INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

BOLETÍN Nº 7.226-05

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, tiene el honor de informar acerca de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidente de la República.

A las sesiones de la Comisión concurrieron, además de sus integrantes, los Honorables Senadores señores Carlos Bianchi Chelech, Juan Antonio Coloma Correa, Alberto Espina Otero, José Antonio Gómez Urrutia, Hernán Larraín Fernández, Pablo Longueira Montes, Víctor Pérez Varela, y los Honorables Diputados señoras Cristina Girardi Lavín, Denisse Pascal Allende, Ximena Vidal Lázaro, y señores Enrique Accorsi Opazo, Germán Becker Alvear, Pedro Browne Urrejola, Cristián Campos Jara, Alberto Cardemil Herrera, José Manuel Edwards Silva, Carlos Jarpa Webar, Leopoldo Pérez Lahsen, Ricardo Rincón González, Pedro Velásquez Seguel.

Asistieron, asimismo, los siguientes representantes del Ejecutivo:

Del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Felipe Larraín; el Subsecretario, señor Rodrigo Álvarez; el Jefe de Gabinete del señor Ministro, señor Ramón Delpiano; y la asesora, señora Fronny Digiammarino.

De la Dirección de Presupuestos del antedicho ministerio, la Directora, señora Rosanna Costa; el Subdirector, señor Ignacio Rodríguez; el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Hermann Von Gersdoff; el Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga; el Jefe de División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez; los Jefes de Sector, señoras Mariela Orellana (Salud), Jacqueline Canales (Trabajo y Previsión Social), Mabel Barrales (Ministerios Políticos y Medio Ambiente), Paula Darville (Control Gestión), Sereli Pardo (Poderes y Justicia), Verónica Lara (Gastos Tesoro Público), Sonia Adriazola (Programación Financiera); y señores Rodrigo Cuadra (Interior), Juan Carlos Manosalva (Administración General), Claudio Martínez (Económico); José Espinoza (Educación), y José Pisero (Infraestructura); y los asesores, señoras Mónica Bravo, Macarena Montecinos, María Soledad Pinto; y los asesores, señores Rafael Sánchez y Fuad Rumié.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Subsecretario, señor Claudio Alvarado; y los asesores, señorita Karin Luck y señores Tomás Fuentes y Andrés Dockendorff.

Del Ministerio de Planificación, el Ministro, señor Felipe Kast; el Jefe de Gabinete, señor Francisco Moreno; y la asesora, señora Anne Traub.

Del Ministerio de Medio Ambiente, el Subsecretario, señor Ricardo Irarrázabal; el Jefe de la Oficina de Presupuesto, señor Mario Recabal; el Jefe del Departamento de Asuntos Atmosféricos, señor Marcelo Fernández; el Jefe División de Administración y Finanzas del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Jaime Tobar; el Jefe Oficina de Presupuesto, Planificación y Control de Gestión del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Marco Márquez; y el Director Ejecutivo del mismo Servicio, señor Ignacio Toro.

De la Corporación de Estudios para Latinoamérica, la asesora, señorita Macarena Lobos.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, el asesor, señor Daniel Montalva.

De la Fundación Parque por la Paz, la Presidenta, señora Margarita Romero.

De la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS), el Presidente, señor Hernán Calderón.

Del Colegio de Médicos de Chile, el Presidente, señor Pablo Rodríguez, y la Secretaria General, señora Javiera Corbalán.

De la Universidad de Chile, el Rector, señor Víctor Pérez.

De la Universidad de Santiago de Chile, el Rector, señor Juan Manuel Zolezzi.

De la Universidad Autónoma de Chile, el Rector, señor Teodoro Rivera.

Del Consorcio de Universidades Estatales, el abogado, señor Rodrigo González.

De Educación 2020, la abogada, señora Patricia Schaulsohn.

Del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), el Gerente de Administración y Finanzas, señor Jorge Passi.

- - -

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial Mixta integrada por Senadores y Diputados.

Dicha Comisión Especial Mixta, de carácter permanente, se divide, a su vez, en cinco Subcomisiones, también permanentes, para el estudio de las diferentes Partidas.

Vuestra Comisión sólo consigna en este informe los acuerdos por ella adoptados, con sus pertinentes votaciones. De las constancias habidas durante la discusión de las distintas Partidas, en tanto, se deja testimonio en el anexo al presente informe que da cuenta del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es objeto de estudio por parte de las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

- - -

Se deja expreso testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe y, en consecuencia, formando parte integrante de él, textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas, en ejemplar único, en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos; extracto de la sesión en que el señor Ministro de Hacienda dio cuenta del estado de la Hacienda Pública; y versión emanada de la Redacción de Sesiones del Senado, en que consta la discusión de las sesiones en que se debatieron y despacharon las Partidas y el articulado del proyecto.

- - -

NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, número 7, y 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, los artículos 3° y 17 del proyecto de ley deben ser aprobados con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.

- - -

Cabe señalar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está integrada por los siguientes parlamentarios: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fornet y señores Camilo Escalona Medina, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel, Jovino Novoa Vásquez, Jaime Orpis Bouchon, Hosaín Sabag Castillo, Eugenio Tuma Zedán y Andrés Zaldívar Larraín; y Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Joaquín Godoy Ibáñez, Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso, Javier Macaya Danús, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Nicolás Monckeberg Díaz, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Carlos Recondo Lavanderos, Alberto Robles Pantoja, Ernesto Silva Méndez y Gastón Von Mühlenbrock Zamora. Su Presidente es el **Honorable Senador señor Camilo Escalona Medina.**

El Presidente de la Comisión, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, reiteró a los integrantes de la instancia lo acordado anteriormente, en orden a que el quórum para sesionar y adoptar acuerdos fuera de cinco Honorables Senadores y cinco Honorables Diputados, y que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto en lo concerniente al reemplazo de los Honorables Diputados, que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- - -

La integración de las cinco Subcomisiones es la que se pasa a detallar:

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Camilo Escalona, Eduardo Frei, José García, Jovino Novoa y Eugenio Tuma, y Honorable Diputado señor Ernesto Silva. Su Presidente es el Honorable Senador señor Novoa.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Planificación.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Honorable Senador señor Ricardo Lagos, y Honorables Diputados señores Joaquín Godoy, Pablo Lorenzini, Miodrag Marinovic y Gastón Von Mühlenbrock. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Marinovic.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y Ministerios Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia de la República y de Medio Ambiente.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel y Jaime Orpis, y Honorables Diputados señores Javier Macaya, José Miguel Ortiz y Alberto Robles. Su Presidente es el Honorable Senador señor Kuschel.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señor Andrés Zaldívar, y Honorables Diputados señores Pepe Auth, Carlos Montes y Nicolás Monckeberg. Su Presidente es el Honorable Diputado señor Montes.

La Subcomisión tuvo a su cargo el estudio de las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Antonio Horvath, Juan Pablo Letelier y Hosaín Sabag, y Honorables Diputados señores Enrique Jaramillo y Carlos Recondo. Su Presidente es el Honorable Senador señor Sabag.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería, de Agricultura, de Energía, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

- - -

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, la Comisión escuchó la exposición del Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán, sobre el Estado de la Hacienda Pública.

- - -

Posteriormente, al iniciarse la discusión en el seno de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, se fijó como plazo para formular indicaciones hasta el momento del comienzo del estudio de las respectivas Partidas y del articulado, en su caso.

- - -

En sesiones celebradas los días 2, 3, 4, 5, 8 y 9 de noviembre de 2010, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto, en la forma que a continuación se consigna:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Lagos, Navarro y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Auth y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República), subtítulo 21 (Gastos en personal). (9)

a) Para reducir su monto en la suma $ 2.528 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con personas naturales) a la suma de miles de $ 85.571.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República), subtítulo 22 (Bienes y servicios de consumo). (10)

Para reducirlo en $ 1.675.469 miles.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República), subtítulo 24 (Transferencias corrientes) asignación 701 (Apoyo Actividades Presidenciales). (11)

Para reducirlo a la suma de $2.406.527 miles.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República), subtítulo 24 (Transferencias Corrientes). (12)

Para reducirlo en la suma de $ 171.303 miles.

Las indicaciones números 9, 10, 11 y 12 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República), Asignación 701 (Apoyo Actividades Presidenciales). (13)

Para modificar la glosa 05 en el siguiente sentido:

a) Intercalar después de la palabra "personal" la primera vez que aparece, lo siguiente: "hasta un monto máximo del 8% del total de los recursos asociados al ítem.".

b) Agregar a continuación del punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido la siguiente frase "Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

La letra a) de la indicación número 13 fue retirada por sus autores.

La letra b) de la misma indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República), Asignación 702 (Programa de Apoyo Bicentenario). (14)

Para modificar la glosa 06 en el siguiente sentido:

a) Intercalar después de la palabra "personal" la primera vez que aparece, lo siguiente: "hasta un monto máximo del 8% del total de los recursos asociados al ítem.".

b) Agregar a continuación del punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido la siguiente frase "Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

La letra a) de la indicación número 14 fue retirada por sus autores.

La letra b) de la misma indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01, Programa 01 (Presidencia de la República) (287).

Para agregar, en las glosas 05 y 06, el siguiente párrafo final:

“Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”.

La indicación fue retirada por los representantes del Ejecutivo.

Posteriormente, **S.E. el Presidente de la República** formuló la **indicación número 581**, de idéntico tenor literal a la indicación número 287.

La indicación número 581 fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República). (232)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función."

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

La Cuarta Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

En el curso del debate, recayeron sobre esta partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Auth y Ortiz:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Cámara de Diputados). (228)

Para suprimir, en la glosa 02, su letra c).

De los Honorables Senadores señores García, Orpis, Horvath y Tuma:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Senado). (280)

Para suprimir la letra c) de la glosa 02.

Las indicaciones números 228 y 280 fueron aprobadas por 17 votos a favor y 4 en contra.

De S.E. el Presidente de la República: (440)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Senado).

Para reemplazar, en la letra c) de la glosa 02), las palabras “Horas extraordinarias” por las palabras “Jornadas extraordinarias”.

Al Capítulo 02, Programa 01 (Cámara de Diputados)

Para remplazar, en la letra c) de la glosa 02), las palabras “Horas extraordinarias” por las palabras “Jornadas extraordinarias”.

La indicación fue rechazada por 17 votos en contra y 4 a favor.

La **Honorable Senadora señora Matthei** solicitó dejar expresa constancia que tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados no existe derecho a remuneración por concepto de horas extraordinarias, toda vez que para los funcionarios de dichas Corporaciones rige la asignación de complemento de jornada contemplada en el Acuerdo Complementario de la ley N° 19.297.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Senado de la República). (233)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Cámara de Diputados). (234)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán

adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Biblioteca del Congreso Nacional). (235)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Las indicaciones números 233, 234 y 235 fueron retiradas por su autor.

La unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó solicitar, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, la conformación de comisiones para el análisis del desarrollo de programas tecnológicos en ambas Corporaciones, que incluyan la posibilidad de utilizar software de código abierto

<u>De S.E. el Presidente de la República</u>: (441)

Para agregar el siguiente Capítulo 04, Programa 01 (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias).
"

CONGRESO NACIONAL
CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS
CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS (01)

Partida: 02
Capitulo: 04
Programa: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
		INGRESOS		**568.471**
09		APORTE FISCAL		568.471
	01	Libre		568.471
		GASTOS		**568.471**
21		GASTOS EN PERSONAL	02	527.271
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		13.200
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28.000
	04	Mobiliario y Otros		10.000
	06	Equipos Informáticos		11.600
	07	Programas Informáticos		6.400

Glosas :

01 Considera los recursos presupuestarios para el funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal	7
b) Autorización máxima para gastos de viáticos	
- En territorio nacional Miles de $	10.000
c) Convenios con personas naturales	
- Miles $	50.000

La indicación recae, asimismo, sobre la Partida 50, Tesoro Público:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

En el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes) ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), sustitúyase en la Asignación 104: Provisión para Financiamientos Comprometidos el guarismo “821.694.871” por “821.126.400”

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal).

En el Ítem 02 (Congreso Nacional) créase la Asignación 004: Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el guarismo “568.471”

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

La indicación fue aprobada por 9 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

-Puesta en votación la Partida, fue aprobada por 15 votos a favor y 1 abstención.

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

La Tercera Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin enmiendas.

Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 04

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó esta Partida aprobándola, con una sola enmienda, consistente en agregar a la glosa 01, a continuación de la frase “casas habitación de su personal”, la expresión “o a fines institucionales”.

La enmienda fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión, por recaer sobre un asunto que incide en la administración financiera del Estado.

Posteriormente, en el mismo sentido de la antedicha modificación, sin embargo, fue formulada la siguiente indicación **de S.E. el Presidente de la República:**

Al Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República). (501)

Para agregar, en la glosa 01, a continuación de la frase “casas habitación de su personal”, la expresión “o a fines institucionales”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 10 miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01
Secretaría y Administración General.
Programa 01
Secretaría y Administración General.

- Agregar, en la glosa 07, la siguiente frase después del punto final que pasa a ser punto seguido: "Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estos programas, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación".

- Añadir, en la glosa 09, la siguiente frase después del punto final que pasa a ser punto seguido: "Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del

gasto en personal incurrido con cargo a estos programas, así como las instituciones beneficiarías de los mismos. Igualmente se deberán publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación.".

Capítulo 01
Programa 04
Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

- Agregar en la glosa 06, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: "Esta asignación incluye, al menos, $ 1.000.000 miles para la ejecución del Programa Vida Sana que se ejecutará en conjunto con los municipios.”.

Capítulo 01
Programa 05
Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

- Sustituir en la glosa 02 la palabra "semestralmente" por "trimestralmente".

- Consultar, en el inciso segundo de la glosa 4, la siguiente letra d), nueva:

"d) El gasto en personal incurrido con cargo a estos convenios, especificando los nombres de las personas contratadas, el monto de la contratación y la municipalidad en que se desempeña.".

- Agregar, en la glosa 04, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"La información a que se refiere el literal d) del inciso anterior deberá publicarse, además, en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior.".

- Incorporar en el inciso segundo de la glosa 05, después del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: "Dicho informe deberá contener, además, el detalle del personal contratado con cargo a cada convenio, el lugar en que se desempeñó y la entidad contratante.".

Agregar, en la glosa 08, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“La metodología para la selección de los barrios será informada el primer trimestre del año 2011 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Capítulo 02
Servicio de Gobierno Interior.

Programa 01
Servicio de Gobierno Interior

- Reemplazar, en la glosa 02, letra a), Dotación máxima de personal, el guarismo “1.205” por “1.238.”.

Capítulo 05
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Programa 01
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

- Sustituir en el Subtítulo 24, ítem 02, asignación 003, la expresión “A la Subsecretaría de Marina”, por la frase “A la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas”.”.

- Reemplazar el inciso final de la glosa 11 por el siguiente: “Este procedimiento no será aplicable para los recursos asociados a las provisiones Infraestructura Educacional, Fondo de Innovación para la Competitividad y Recuperación Infraestructura Local Zona Centro Sur.”.

- Sustituir los párrafos quinto y sexto de la glosa 16, por los siguientes:

"La referida asignación se efectuará a través de convenios con las siguientes instituciones elegibles: i) la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO; el Comité Innova Chile de CORFO; el Comité Innova Bío-Bío de CORFO; la Fundación para la Innovación Agraria, FIA; la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT; el Programa Iniciativa Científica Millenium; los Comités Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de CORFO, o las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités. En los convenios celebrados con estas instituciones, se podrán comprometer recursos que excedan el ejercicio presupuestario. En dichos convenios no se podrá pactar gastos de administración superiores al 5% del total de la transferencia anual; ii) universidades estatales o reconocidas por el Estado o, aquellas instituciones incorporadas en el actividades de I+D establecidas en la Ley N° 20.241, y las instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones. Los convenios señalados, que también podrán incluir recursos sectoriales, y privados, además de los regionales, deberán establecer los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren.

La asignación de recursos por parte del Gobierno Regional a las instituciones del punto ii) y por parte de las instituciones del punto i) a beneficiarios finales se deberá realizar a través de un proceso transparente y competitivo. La aplicación de los recursos a los estudios, programas o proyectos, por parte de las instituciones contempladas en el punto i) del párrafo anterior, se regirá por sus propias normas y no serán incorporados a sus presupuestos, sin perjuicio de la rendición de cuentas

que éstas deban hacer en conformidad con las disposiciones vigentes de la Contraloría General de la República por la utilización de estos recursos.".

Capítulo 05
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Programa 03
Programas de Desarrollo Local

- Agregar en la glosa 03, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: "Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con los recursos transferidos.".

- Incorporar en el inciso cuarto de la glosa 06, a continuación del punto final que pasa a ser seguido, la siguiente expresión "Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutado a la fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2011.".

- Consultar en el inciso final de la glosa 07, la siguiente frase: "Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales pagados con acciones concurrentes identificando el monto pagado, la labor contratada e identificando cuales de esos profesionales corresponden a los inscritos en registros del MOP o MINVU.".

Glosas Generales de los Gobiernos Regionales

- Incorporar en la glosa 02, el siguiente numeral 2.5, nuevo:

"2.5 Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de ítem de transferencias para estas corporaciones o fundaciones se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.".

- Intercalar en la glosa 02, en el numeral 3.4, a continuación de la palabra "oficio" el siguiente texto: "emitido a más tardar el 31 de diciembre del 2010,".

- Reemplazar en la glosa 02, en el numeral 4.2.5, el punto final por una coma seguida de la expresión: "o de propiedad de comunidades agrícolas;".

- Agregar en la glosa 02, en el numeral 4.2.8, a continuación de la palabra "comunes" la expresión "de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos".

- Incorporar en la glosa 02, en el numeral 4.4, el siguiente inciso, nuevo:

"La infraestructura intervenida de acuerdo a esta norma, no podrá ser objeto de una nueva intervención durante un período de 3 años.".

- Sustituir en la glosa 02, en la penúltima frase del numeral 5.5, las palabras "podrá establecer" por "establecerá".

- Eliminar en la glosa 03, la última frase del numeral 7, que comienza con “Dichos gastos...”.

Capítulo 63
Gobierno Regional Región III Atacama
Programa 02
Inversión Regional

- Crear en el subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, Al Sector Privado, la asignación 006 Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama por $ 75.000 miles.

- Reducir el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, ítem 02, Proyectos en $ 75.000 miles.

Recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Carmona, Gutiérrez y Teillier:

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa de Desarrollo Local). (34)

Para reemplazar la glosa 04 por la siguiente:

“Estos recursos serán distribuidos entre las municipalidades del país a través de la fórmula de distribución establecida en el coeficiente del Fondo Común Municipal, mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos. Para los efectos de determinar el coeficiente de participación de las municipalidades en el Fondo Común Municipal del año 2011, los recursos que a cada municipalidad le correspondan, por esta compensación, se sumarán a los ingresos propios permanentes del período que sirva de base para su cálculo.”

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Letelier, Tuma y Zaldívar, y Honorables Diputados señores Montes y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (37)

a) Para reducir su monto en la suma $ 402.209 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 812.790.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (38)

Para eliminar, en la glosa 05, la siguiente frase de su inciso segundo**:**

"Las Resoluciones que autoricen gastos para emergencias serán de ejecución inmediata, sin perjuicio de la posterior toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, cuando corresponda."

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (39)

Para modificar la glosa 07 en el siguiente sentido:

a) Para intercalar, después de la palabra "personal" la frase "hasta un máximo de un 8%".

b) Para agregar la siguiente frase después del punto final que pasa a ser punto seguido: "Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estos programas, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (40)

Para modificar la glosa 09 en el siguiente sentido:

a) Para intercalar, en su inciso primero después de la palabra "personal" la frase "hasta un máximo de 8%".

b) Para agregar la siguiente frase después del punto final que pasa a ser punto seguido: "Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estos programas, así como las instituciones beneficiarias de los mismos. Igualmente se deberán publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación. ".

c) Para suprimir de su inciso segundo la siguiente frase: “Parte de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, por una resolución fundada que así lo autorice.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). **(41)**

Para agregar el siguiente inciso segundo, nuevo, a la glosa 01:

“Las actividades que se realicen en el marco de este programa deberán tener una distribución que garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país.”

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). **(42)**

Para sustituir, en la glosa 02, la palabra “semestralmente” por “trimestralmente”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). **(43)**

Para modificar la glosa 04 en el siguiente sentido:

a) Intercalar, en su inciso primero, después de la palabra “personal” la frase “hasta un máximo de 8%”.

b) Agregar, en su inciso segundo, la siguiente letra d), nueva:

“d) El gasto en personal incurrido con cargo a estos convenios, especificando los nombres de las personas contratadas, el monto de la contratación y la municipalidad en que se desempeño”.

c) Agregar el siguiente inciso tercero, nuevo:

“La información a que se refiere el literal d) del inciso anterior deberá publicarse, además, en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). **(44)**

Para modificar la glosa 05 en el siguiente sentido:

a) Agregar en el inciso primero, después del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “Con todo, dicho gasto en caso alguno podrá exceder de un máximo del 8% por convenio.”.

b) Agregar en su inciso segundo a continuación del inciso primero, después del punto aparte que pasa a ser seguido, la

siguiente frase: “Dicho informe deberá contener, además, el detalle del personal contratado con cargo a cada convenio, el lugar en que se desempeñó y la entidad contratante.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). **(45)**

Para agregar los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, a la glosa 08:

“La asignación de estos recursos se realizará mediante la realización de uno o más llamados a concurso público, efectuándose su asignación mediante la resolución de un jurado externo, garantizándose que sus integrantes tengan una probada experiencia en materias de seguridad ciudadana. Los criterios para la asignación de los recursos deberán ser objetivos y transparentes, sin que puedan considerar la experiencia previa como único o preponderante factor de asignación. La convocatoria a él o los precitados concursos se efectuará mediante un diario de circulación nacional.

De contemplar gastos en personal los proyectos, éstos en caso alguno podrán exceder de un máximo del 8%, estableciéndose a la entidad adjudicataria, la obligación de informar periódicamente al Ministerio del Interior de los avances del programa, así como de los gastos asociados al mismo, desagregando los gastos en personal.

Trimestralmente, la Subsecretaria del Interior deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, de cada uno de los programas financiados con cargo a este ítem, especificando el beneficiario, la región o comuna en que se desarrollaron, el monto asignado a cada proyecto.”.

Las indicaciones números 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Fondo Social). **(46)**

Para reducir los subtítulos 24 (Transferencias corrientes) y 33 (Transferencias de capital) a $1.000 miles, adicionando a la glosa 01, en el inciso primero, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “Los recursos contemplados en estos subtítulos no podrán incrementarse a través de reasignaciones.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; **Programa 07 (Fondo Social)**. **(47)**

Para agregar, en la glosa 02, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “La precitada

información deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). **(48)**

Para agregar, en la glosa 05, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, lo siguiente: “Con todo, el gasto en personal no podrá exceder de un máximo de un 8%.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). **(49)**

Para intercalar, en la glosa 06, a continuación de la palabra “personal”, lo siguiente: “hasta un límite de M$ 58.963.”.

Al Capítulo 05; **Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo)**. **(50)**

Para agregar, en la glosa 10, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, la seguido: “Con todo, el gasto en personal no podrá exceder de un máximo de un 8%.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). **(51)**

Para sustituir, en el inciso tercero de la glosa 11, la expresión “Intendente Regional” por “Gobierno Regional”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). **(52)**

Para agregar, en el inciso segundo de la glosa 14, a continuación de la expresión “destinado a todo tipo de gastos,” la siguiente expresión “(,) excluidos lo de personal (,)”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). **(53)**

Para sustituir la glosa 16 por la siguiente:

“16 Estos recursos se destinarán a ciencia, investigación aplicada, emprendimiento innovador, desarrollo, difusión y transferencia tecnológica, incluida la destinada al fortalecimiento de capacidades y redes regionales para la innovación, formación y atracción de recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento de apoyo y promoción de la cultura pro innovación y emprendimiento.

El 60% de estos recursos deberá distribuirse entre aquellas regiones cuyo producto interno bruto minero regional, excluyendo la

minería del petróleo y gas natural, represente más de un 2,5% de: a) El producto interno bruto minero nacional, excluyendo la minería del petróleo y gas natural; y b) Su producto interno bruto regional. Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las cumple. En caso contrario se considerará que ninguna de las regiones mencionadas cumple con las condiciones establecidas. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

Los recursos que se destinen a las regiones comprendidas en el inciso anterior se distribuirán de la siguiente manera: a) un 50% se distribuirá uniformemente; b) un 30% se distribuirá de acuerdo a los porcentajes, reponderados para este conjunto, que para cada región resultan de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 19.175; y c) un 20% se distribuirá de acuerdo a la participación de la actividad minera de cada región en el total de la actividad minera del conjunto de las regiones que cumplen con las condiciones establecidas en las letras a) y b) del inciso precedente, excluyendo la minería del petróleo y gas natural. Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que la actividad minera señalada en la letra c) del presente inciso corresponderá, respectivamente, a la del territorio conformado por ambas regiones dividido por dos. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

El 40% restante deberá distribuirse de la siguiente manera, entre aquellas regiones no consideradas en la distribución del 60% antes señalado: a) un 50% se distribuirá uniformemente; y b) un 50% se distribuirá de acuerdo a los porcentajes, reponderados para este conjunto, que para cada región resultan de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 19.175.

La distribución de estos recursos, entre los gobiernos regionales, se efectuará por resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que deberá dictarse a más tardar el 31 de diciembre del 2010, sobre la base de una proposición fundada del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que será visada por la Dirección de Presupuestos. Estos recursos se asignarán directamente al subtítulo 33 de los Gobiernos Regionales, en forma global, identificándose posteriormente las instituciones receptoras.

Los Gobiernos Regionales, teniendo en consideración la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad, la respectiva estrategia regional de desarrollo, las políticas regionales y las agendas regionales de desarrollo productivo e innovación y los programas de mejoramiento de la competitividad, definirán el destino de estos recursos, para lo cual deberán transferirlos, mediante convenios, donde se podrá comprometer recursos que excedan el ejercicio presupuestario, a la Corporación de Fomento de la Producción, al Comité INNOVA Chile de CORFO, al Comité INNOVA Bío Bío de CORFO, a la Fundación para la Innovación Agraria, a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado,

debidamente acreditadas o: a) A aquellas instituciones incorporadas en el Registro de Centros para la Realización de Actividades de Investigación o Desarrollo establecido en la Ley N° 20.241, o b) A institutos, centros tecnológicos o centros de transferencia tecnológica nacionales, públicos o privados, que posean recursos humanos y materiales idóneos así como experiencia en investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y difusión tecnológica, y cuya actividad principal sea la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia y difusión tecnológica, que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto N°68 de 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones, o en otros que se dicten durante el ejercicio.

Los convenios señalados, que también podrán comprometer recursos sectoriales, incluso privados, además de los regionales, deberán establecer los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren, debiéndose cautelar, en todo caso, que las asignaciones de recursos a beneficiarios finales contemplen un proceso transparente y competitivo, sin perjuicio de la rendición de cuentas que las instituciones receptoras deban hacer a la Contraloría General de la República por la utilización de estos recursos.

La aplicación de los recursos a los estudios, programas o proyectos se regirá exclusivamente por las normas legales de las instituciones receptoras y los recursos que se transfieran a la Corporación de Fomento de la Producción, al Comité INNOVA Chile de CORFO, al Comité INNOVA Bío Bío de CORFO, a la Fundación para la Innovación Agraria, o a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, no serán incorporados a sus presupuestos.

Adicionalmente, los gobiernos regionales podrán proponer agencias ejecutoras públicas o privadas para la operación de estos recursos, las que serán evaluadas por el Ministerio de Economía según el Reglamento ya señalado y sometidas a consideración del Comité de Ministros para la Innovación para su aprobación como entidades elegibles.

Los gobiernos regionales sólo podrán transferir a Universidades Estatales o reconocidas por el Estado debidamente acreditadas o a las instituciones referidas en las letras a) y b) del párrafo sexto de esta glosa, hasta el 30% de los recursos provenientes de esta provisión. La asignación de recursos a las instituciones señaladas en este inciso, por parte de los gobiernos regionales, deberá efectuarse mediante un proceso transparente y competitivo.

En cualquier caso, los gobiernos regionales sólo podrán transferir los recursos de acuerdo a programas de caja, basados en el avance efectivo en la ejecución de las actividades convenidas con las instituciones receptoras.”.

Al Capítulo 05; **Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo)**. **(54)**

Para sustituir, en la glosa 21, la expresión “Intendente Regional” por “Gobierno Regional”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). **(55)**

Para agregar, en el inciso primero de la glosa 22, a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “De contemplar gastos en personal las iniciativas que se financien con cargo a estos recursos, dichos gastos en caso alguno podrán exceder de un máximo del 8%.”.

Al Capítulo 05, **Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo)**. **(56)**

Para agregar una nueva glosa 23, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

“La Subsecretaría de Desarrollo Regional deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción de infraestructura especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). **(57)**

Para agregar una nueva glosa 24, asociada a la asignación 421 (Provisión Incorporación Mayores Ingresos Propios) y a la asignación 425 (Provisión Patentes por Derechos de Agua No Utilizados), del siguiente tenor:

“Antes del 31 de diciembre del año 2010, la Subsecretaría de Desarrollo Regional enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y forma de distribución para el año 2011.”.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimientos de la Gestión Subnacional). **(58)**

Para reducir el subtitulo 21 (Gastos en Personal) en la suma de $746.084 miles.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). **(59)**

Para agregar, en la glosa 03, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con los recursos transferidos.”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). **(60)**

Para eliminar el inciso final de la glosa 04.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). **(61)**

Para modificar la glosa 06 en el siguiente sentido:

a) Agregar en su inciso primero, a continuación del punto final que pasa a ser seguido, la siguiente expresión “Estos recursos no podrán incrementarse mediante reasignaciones presupuestarias.”.

b) Agregar en su inciso segundo, a continuación del punto final que pasa a ser seguido, la siguiente expresión “Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutado a la fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2011.”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). **(62)**

Para agregar, en el inciso final de la glosa 07, la siguiente frase: “Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales pagados con acciones concurrentes identificando el monto pagado, la labor contratada e identificando cuales de esos profesionales corresponden a los inscritos en registro del MOP y/o MINVIU.”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). **(63)**

Para eliminar, en la glosa 08, la siguiente frase: “Hasta un total de $1.000.000 miles podrá destinarse a incrementar los presupuestos de otros programas, incluso en gastos de personal y de funcionamiento, de esta Subsecretaría, o de los Gobiernos Regionales, con el objeto de fortalecer la capacidad de generar planes y carteras de proyectos para estos fines.”.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Lagos, y Honorables Diputados señores Montes, Ortiz y Robles:

Al Capítulo 05; Glosas comunes a los Gobiernos Regionales. (64)

Para reemplazar, en la glosa 2.2, “Subsecretaría de Energía” por “Ministerio de Energía”.

Al Capítulo 05; Glosas comunes a los Gobiernos Regionales. (65)

Para agregar, en la glosa 2.3, un último párrafo que señale: “el monto y características del Subsidio será realizado por el respectivo CORE”.

Al Capítulo 05; Glosas comunes a los Gobiernos Regionales. (66)

Para reemplazar, en la glosa 3.4, la oración "Mediante oficio de la Dirección de Presupuestos se establecerá las categorías de activos que podrán financiarse con cargo a esta autorización", por la siguiente: "Cada GORE en función de su autonomía descentralizada establecerá las categorías de activos que podrán financiarse con cargo a esta autorización.".

Las indicaciones números 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 05; Glosas comunes para todos los programas 01 de los Gobiernos Regionales. (67)

Para agregar, en la glosa 4, el siguiente nuevo párrafo: "los respectivos GORES informarán trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución".

Al Capítulo 05; Glosas comunes a los Gobiernos Regionales. (68)

Para agregar, en la glosa 5.1, un párrafo nuevo que señala "los respectivos GORES deberán informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional.".

Al Capítulo 05; Glosas comunes a los Gobiernos Regionales. (69)

Para agregar, en la glosa 08, el siguiente párrafo: "Adicionalmente los respectivos GORES deberán informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos identificando las características del proyecto de inversión y el estado de avance de su ejecución.".

Al Capítulo 05; Glosas comunes a los Gobiernos Regionales. (70)

Para agregar, en la glosa 9, un nuevo párrafo: "los Respectivos Gobiernos Regionales que desarrollarán planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos, identificando las respectivas comunas y entidades ejecutoras, que se desarrollarán con cargo a estos recursos.".

Al Capítulo 69; Programa 02 (Inversión Regional Región IX). (71)

Para agregar, en el Subtítulo 33 (Transferencias de Capital), ítem 02 (Al Gobierno Central), Asignación 004 (Gobierno Regional Región de la Araucanía), la siguiente Glosa 07:

“Glosa 07: El Ministerio del Interior dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre la ejecución de este ítem, entregando informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.”.

Las indicaciones números 67, 68, 69, 70 y 71 fueron aprobadas, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional). (72)

Para agregar, en el Subtítulo 33, ítem 009 (Programa de Inversión Regional IX Región) agréguese la siguiente glosa 23:

“Glosa 23: El Ministerio del Interior dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre la ejecución de este ítem, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.”.

Al Capítulo 69; Programa 02 (Gobierno Regional Región IX Araucanía) (73)

Para agregar, en el Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), la siguiente glosa 01:

“Glosa 01: El Ministerio del Interior trimestralmente dará cuenta de la ejecución de estos recursos ante la Comisión Mixta de Presupuesto, detallando los avances del Plan Araucanía.”.

Las Indicaciones números 72 y 73 fueron retiradas por sus autores.

<u>Del Honorable Senador señor Navarro</u>:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (238)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Conace). (239)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (240)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 01; Programa 06 (Red de Conectividad del Estado). (241)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Electoral). (242)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (243)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (244)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 05, Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (245)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 07; Programa 01 (Agencia Nacional de Inteligencia). (246)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que

existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 61; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región I). (247)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 62; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región II). **(248)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 63; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región III). **(249)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 64; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IV). **(250)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán

adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 65; Programa 02 (Gastos de Funcionamiento Región V). **(251)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 66; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VI). **(252)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 67; Programa 02 (Gastos de Funcionamiento Región VII). **(253)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 68; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VIII). **(254)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 69; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IX). **(255)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 70; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región X). **(256)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 71; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XI). **(257)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 72; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XII). **(258)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 73; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana). **(259)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 74; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XIV). **(260)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV). **(261)**

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por

separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (262)

Para agregar, en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 01 (Al sector privado), a continuación de la actual glosa 09, el siguiente texto:

“El Conace informará los resultados finales y la evaluación de las intervenciones efectuadas en cada comuna a las Seremis de Salud y de Educación de la región respectiva.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (263)

Para agregar el siguiente nuevo inciso en la actual glosa 07:

“Con cargo a estos recursos se ejecutarán acciones destinadas a capacitar a los encargados municipales de emergencia y se podrán financiar la elaboración de los planes de emergencia de aquellas comunas con población menor a 30 mil habitantes.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (264)

Para agregar el siguiente nuevo inciso final a la glosa 21:

“En caso de las ciudades afectadas por el terremoto de 2010, el MIDEPLAN deberá formular su recomendación considerando los daños sufridos por las ciudades más afectadas. Además, deberá considerar, analizando comparativamente, la situación de la ciudad con anterioridad al terremoto y la situación posterior al mismo.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (265)

Para agregar en la glosa 13, luego del punto aparte del inciso segundo, que pasa a ser seguido, la frase que sigue:

“Del monto señalado para reposición de infraestructura de establecimientos educacionales afectados por el terremoto de 2010, a lo menos un 35% deberá destinarse a establecimientos ubicados en las región del Bío-Bío.”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (266)

Para agregar el siguiente inciso final en la glosa 8:

"En caso de las ciudades afectadas por el terremoto de febrero de 2010, el MIDEPLAN deberá formular su recomendación considerando los daños sufridos por las ciudades más afectadas. Además deberá considerar, analizando comparativamente, la situación de la ciudad con anterioridad al terremoto y la situación posterior al mismo.".

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (267)

Para agregar el siguiente inciso final en la glosa 5:

"Un 40% de los recursos asignados por este ítem deberán destinarse a los barrios más afectados por el terremoto de febrero de 2010.".

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa de Desarrollo Local). (268)

Para agregar el siguiente inciso final en la glosa 5:

"El requisito exigido en torno a la situación financiera de los municipios, deberá ser especialmente analizado en caso de comunas afectadas por el terremoto de febrero de 2010.".

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (269)

Para agregar, en el inciso primero de la glosa 2, entre las palabras " fomento" y "por", la siguiente frase entre comas:

" y 3 Unidades de Fomento en aquellas comunas más afectadas por el terremoto de febrero de 2010".

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (270)

Para reemplazar, en la glosa 04, el guarismo "100.000 miles" por "200.000 miles".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (271)

Para agregar el siguiente inciso final en la glosa 06:

"Con cargo a estos recursos deberá promoverse la instalación de una unidad especializada de sismología en la Región del Bío-Bío.".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (272)

Para agregar, en la glosa 03, el siguiente inciso final nuevo:

”A lo menos un 20% de los recursos asignados por este ítem deberán utilizarse en capacitación y perfeccionamiento en materia de sismología y oceanografía y sobre técnicas, procedimientos y sistemas de reacción en emergencias en caso de terremotos y tsunamis.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (273)

Para agregar, en la glosa 03, el siguiente inciso final nuevo:

”Los fondos transferidos a Gendarmería de Chile, deberán utilizarse prioritariamente en programas de promoción de los derechos humanos y prevención de la delincuencia al interior de los penales del país.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (274)

Para agregar, en la glosa 08, el siguiente inciso final nuevo:

“En la publicación que semestralmente debe hacer el Ministerio del Interior, de acuerdo a lo prescrito en el inciso anterior, deberá incorporar cifras exactas sobre personas beneficiadas con los programas de rehabilitación, sus avances en esta materia, y resultados esperados e finales de 2011. Además incluirá, desagregada por regiones, el listado de ciudades donde se concentra el mayor nivel de consumo, señalando prelativamente las drogas más consumidas, así como su grupo etario, y género.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (275)

Para agregar, en la glosa 05, el siguiente inciso final nuevo:

“A lo menos un 10% de estos recursos deberá destinarse a programas de rehabilitación de consumo de drogas al interior de los penales del país.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (276)

Para agregar, en la glosa 09, el siguiente inciso final nuevo:

“Con cargo a estos recursos, el Ministerio del Interior, deberá promover programas de educación ciudadana en materias de seguridad, abarcando tópicos como la prevención del delito, respeto a las garantías fundamentales de los imputados y víctimas, importancia sobre el derecho a la libertad personal y seguridad individual, y responsabilidades aparejadas a la denuncia, además de fomentar la denuncia responsable.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (277)

Para agregar, en la glosa 08, el siguiente inciso final nuevo:

"El Instituto de Derechos Humanos deberá, con cargo a estos recursos, elaborar políticas de promoción y respeto de derechos grupos sociales minoritarios, como minorías sexuales y pueblos originarios, entre otros.".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (278)

Para agregar, en la glosa 06, el siguiente inciso final nuevo:

"Con cargo a estos recursos se podrán realizar talleres, seminarios, cursos y orientación educativa a la ciudadanía sobre la importancia de los derechos humanos y su respeto, asimismo, deberán realizarse estudios, talleres, publicaciones, seminarios sobre derechos humanos de los pueblos originarios y su respeto en la sociedad chilena.".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (279)

Para agregar una nueva glosa con el siguiente texto:

"Los municipios deberán priorizar, tanto en el uso de su presupuesto, como de los recursos recibidos por parte de la Subdere que lo complementen, el pago de los servicios básicos, esto es pago de las cuentas de luz, agua y recolección de basura, especialmente en las dependencias municipales del área de la Salud y la Educación.".

Las indicaciones números 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (1)

En la glosa 01, agregar el siguiente párrafo segundo, nuevo: "Las actividades que se realicen en el marco de este programa deberán tener una distribución que garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país.".

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (2)

En la glosa 02, en su primer párrafo, sustituyese la palabra "semestralmente" por "trimestralmente" y reemplázase la expresión "informe semestral" por "informe trimestral".

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (3)

En la glosa 04, reemplázase la frase final de su primer párrafo, por el siguiente: "En dichos convenios se podrán considerar los recursos que sean necesarios para el pago de las remuneraciones de los Secretarios Técnicos Comunales.", y en la letra b), agregar a continuación de la palabra "asignado" la expresión "gasto en personal incluido", entre comas.

Las indicaciones números 1, 2 y 3 fueron aprobadas, con enmiendas meramente formales en el caso de esta última, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Cabe señalar que las precitadas indicaciones se encuentran contenidas, con idéntico tenor, en la indicación número 290, del mismo autor, presentada posteriormente, la que, en consecuencia, se dio por aprobada con la antedicha votación.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (4)

Para efectuar las siguientes modificaciones en la glosa 09:

a) Reemplazar la frase "Parte de estos recursos podrá asignar se mediante trato directo, por una resolución fundada que así lo autorice.", por la siguiente: "Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, a través de una resolución fundada que así lo autorice, lo que podrá efectuarse sólo una vez concluidos los procesos de concursos del fondo, de acuerdo a los criterios y mecanismos definidos en el Reglamento.";

b) Agregar el siguiente párrafo final: "Hasta un 8% de los recursos de esta asignación podrá destinarse a financiar los gastos necesarios para la administración y gestión del Fondo, incluyendo gastos en personal.".

La indicación fue retirada por los representantes del Ejecutivo.

Al Capítulo 02; Programa 01. (Servicio Gobierno Interior) (5)

En la glosa 05, reemplázase el monto $278.910 miles por $190.000 miles.

Cabe señalar que esta indicación es de idéntico tenor que la **indicación número 289**, del mismo autor.

Las indicaciones números 5 y 289 fueron aprobadas por la unanimidad de los 23 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (291)

Para efectuar las siguientes modificaciones en la glosa 09:

a) Reemplazar la frase "Parte de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, por una resolución fundada que así lo autorice.", por la siguiente: "Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, a través de una resolución fundada que así lo autorice, lo que podrá efectuarse sólo una vez concluidos los procesos de concursos del fondo, de acuerdo a los criterios y mecanismos definidos en el Reglamento.";

b) Agregar el siguiente párrafo final: "Hasta un 8% de los recursos de esta asignación podrá destinarse a financiar los gastos necesarios para la administración y gestión del Fondo, incluyendo gastos en personal.".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (443)

a) Sustituir, en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, el guarismo "20.538.928" por "19.102.025"

b) Suprimir, en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la asignación 039 Instituto Nacional de Derechos Humanos con su guarismo 1.436.903 y la glosa 08 asociada a dicha asignación.

c) Sustituir en glosas el guarismo "09" por "08".

La indicación incide, asimismo, sobre la Partida 50 Tesoro Público:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

a) Créase la asignación 133 del Instituto Nacional de Derechos Humanos con miles de $1.436.903.

b) Agrégase la siguiente glosa asociada a la asignación 133:

"25 En cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 20.405. El presupuesto correspondiente será sancionado mediante resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 2010".

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal).

Sustitúyese en la Asignación 001: Secretaría y Administración General el guarismo “84.906.924” por “83.470.021”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local). (472)

En la glosa 08, agrégase el siguiente párrafo final:

“Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a proyectos, gastos de personal y de funcionamiento, detallando las municipalidades beneficiarias y/o los programas presupuestarios incrementados.”.

Las indicaciones números 291, 443 y 472 fueron aprobadas por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Cabe señalar que la indicación 291 es de idéntico tenor a la indicación número 33 A presentada con posterioridad por el mismo autor. Igual cosa acontece, a su turno, con la indicación número 443 en relación con la 583, posteriormente presentada. En consecuencia, se dieron por aprobadas las indicaciones 33 A y 583 con la misma votación precedentemente señalada.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (473)

En la Glosa 16:

a) Sustitúyase el tercer párrafo por el siguiente:

“El 95% restante se distribuirá entre los Gobiernos Regionales por resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que deberá dictarse a más tardar el 31 de diciembre del 2010 y que será visada por la Dirección de Presupuestos. Estos recursos se asignarán directamente al subtítulo 33 de los Gobiernos Regionales, en forma global, identificándose posteriormente las instituciones receptoras.”.

b) Agrégase a continuación del tercer párrafo, los párrafos siguientes:

“El 60% de los recursos establecidos en el párrafo anterior deberá distribuirse entre aquellas regiones cuyo producto interno bruto minero regional, excluyendo la minería del petróleo y gas natural, represente más de un 2,5% de: a) El producto interno bruto minero nacional, excluyendo la minería del petróleo y gas natural; y b) Su producto interno bruto regional. Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las

cumple. En caso contrario se considerará que ninguna de las regiones mencionadas cumple con las condiciones establecidas. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

Los recursos que se destinen a las regiones comprendidas en el párrafo anterior se distribuirán de la siguiente manera: a) un 50% se distribuirá uniformemente; b) un 30% se distribuirá de acuerdo a los porcentajes, reponderados para este conjunto, que para cada región resultan de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley N°19.175; y c) un 20% se distribuirá de acuerdo a la participación de la actividad minera de cada región en el total de la actividad minera del conjunto de las regiones que cumplen con las condiciones establecidas en las letras a) y b) del párrafo precedente, excluyendo la minería del petróleo y gas natural. Para las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá se considerará que la actividad minera señalada en la letra c) del presente párrafo corresponderá, respectivamente a la del territorio conformado por ambas regiones dividido por dos. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

El 40% restante, de los recursos establecidos en el párrafo tercero, deberá distribuirse de la siguiente manera, entre aquellas regiones no consideradas en la distribución del 60% antes señalado: a) un 50% se distribuirá uniformemente; y b) un 50% se distribuirá de acuerdo a los porcentajes, reponderados para este conjunto, que para cada región resultan de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 19.175.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 23 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (474)

En la glosa 11:

Sustitúyase el tercer párrafo por el siguiente:

“En aquellos casos en que para una determinada región no se disponga de proyectos en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario correspondiente, el Intendente, previa consulta al Consejo Regional, podrá solicitar a la Subsecretaría autorización para destinar los recursos disponibles en este ítem, a tipologías de proyectos distintas a las indicadas en las glosas respectivas. La Subsecretaría podrá otorgar dicha autorización, mediante oficio, a contar del 1° de mayo de 2011.”.

La indicación fue aprobada por 12 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (475)

En la Glosa 13:

Sustitúyase la última frase del segundo párrafo por la siguiente:

“No obstante lo anterior, al menos, $41.000.000 miles deberán destinarse a financiar las construcciones, reparaciones y/o normalizaciones de establecimientos educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales), ubicados en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N°150, del Ministerio del Interior, de 2010. Asimismo, se podrá financiar el equipamiento y mobiliario para dichos establecimientos.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (476)

En la glosa 14:

En el segundo párrafo, a continuación de la expresión “todo tipo de gastos”, agrégase entre comas, el siguiente texto: “incluso en personal hasta por $ 80.000 miles”.

Las indicaciones números 475 y 476 fueron aprobadas por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05, Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo) (477)

En la glosa 21:

Sustitúyase la última frase por las siguientes: “La solicitud de estos recursos deberá efectuarla el Intendente respectivo, con consulta al Consejo Regional. Dicha solicitud podrá considerar que los recursos sean canalizados a través del Gobierno Regional respectivo y/o mediante los programas de inversión de esta Subsecretaría.”.

La indicación fue aprobada por 11 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (478)

En la glosa 22:

Agrégase, en el último párrafo, a continuación de la expresión “oficina señalada.”, la siguiente frase: “Estos traspasos no podrán considerar un monto superior a $400.000 miles para gastos en personal.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Letelier y del Honorable Diputado señor Ortiz</u>:

Al Capítulo 01; Programa 07 (Fondo Social Presidente de la República). (544)

Agrégase la siguiente glosa nueva:

"Todo proyecto o programa financiado con cargo a este Fondo, independientemente del monto, deberá ser sometido al proceso de Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República".

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

<u>De S.E. el Presidente de la República:</u>

Al Capítulo 75; Programa 02 (Inversión Regional Región XV). (546)

a) Créase en el subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, Al Sector Privado, la asignación 007 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota con $ 10 miles.

b) Redúcese el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, ítem 02, Proyectos en $ 10 miles.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

<u>De los Honorables Diputados Jaramillo, Ortiz y Von Mühlenbrock:</u>
A las glosas generales, para todos los programas 02 (Gobiernos Regionales). (547)

Modificar las siguientes glosas comunes

Glosa 5.5. Se enriquece, agregándole que el Fondo Regional de Iniciativa Local puede incrementarse de acuerdo a lo que solicite cada Gobierno Regional, quedando la glosa redactada de la siguiente forma:

5.5.- Los recursos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), para cada Gobierno Regional, deberán destinarse a la ejecución de proyectos que el Gobierno Regional respectivo determine, de entre aquellos que las municipalidades postulen. Estos recursos podrán incrementarse de acuerdo a lo que solicite cada Gobierno Regional.

Para cada proyecto, el gobierno regional podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio mediante administración directa. Mediante un reglamento los Gobiernos Regionales podrán establecer las

condiciones de postulación de proyectos por los municipios, los procedimientos de ejecución, entrega de recursos, rendición al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

A las glosas generales, para todos los programas 01 de los Gobiernos Regionales. (548)

Para sustituir el número 4.2.3. de la glosa 02 por el siguiente:

"4.2.3.- Proyectos de Recuperación Patrimonial Ferroviaria y Proyecto de Desnivelación de Cruces de Calles o Caminos con vías Férreas de la Empresa de Ferrocarriles del Estado o sus filiales, que decidan financiar los Gobiernos Regionales. En tales casos la unidad técnica será la Empresa de Ferrocarriles del Estado o la filial que dicha empresa designe. Estos proyectos podrán dentro de sus objetivos aumentar el turismo y la recreación.".

La Comisión estuvo conteste en aprobar la última oración de la indicación número 548, que resultó, en consecuencia, aprobada con modificaciones por la unanimidad de sus 21 miembros presentes.

<u>Del Honorable Senador señor Navarro</u>:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Electoral). (562)

Para agregar una glosa 04:

"El Servicio Electoral deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos el total de los recursos destinados a la fiscalización del gasto electoral y el cumplimiento de los máximos permitidos por la ley.".

La indicación fue rechazada por 12 votos en contra y 8 a favor.

Al Capítulo 68; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VIII). (563)

Para incorporar a la glosa 04 entre el inciso primero y segundo el siguiente inciso:

"Todo otro gasto, no consignado en esta glosa deberá ser autorizado expresamente por el Ministerio del Interior y deberá informarse semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional".

Al Capítulo 01; Programa 07 (Fondo Social). (564)

En el subtítulo 33, ítem 01; 995:

“Los recursos transferidos en este ítem a través de proyectos sociales a organizaciones ciudadanas deberán asignarse por concurso público entre las organizaciones e instituciones que cumplan los requisitos exigidos por dicho Fondo”.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Fondo Social). (565)

En el subtítulo 33, ítem 01; 995:

Para incorporar una glosa 03:

“Los recursos transferidos en este ítem a través de proyectos sociales a organizaciones ciudadanas deberán considerar un 30% para juntas de vecinos y construcción o reparación de sedes vecinales, un 30% para organizaciones del Servicio Nacional de la Discapacidad y un 40% para organizaciones sociales diversas”.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Fondo Social). (566)

En el subtítulo 24, ítem 01; 997:

En el subtítulo 33, ítem 01; 995:

“Los proyectos sociales financiados a través de este ítem, estarán sujetos a la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República”.

Las indicaciones números 563, 564, 565 y 566 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

<u>De S.E. el Presidente de la República:</u>

Al Capitulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (25-A)

En su glosa 08

a) Sustituir su inciso tercero, agregado por la Cuarta Subcomisión Especial de Presupuestos, por el siguiente: "La metodología para la selección de los barrios será informada, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 31 de diciembre del 2010. A la misma Comisión se informará, trimestralmente, respecto de las actividades que se haya dispuesto financiar, el avance en su ejecución y las entidades públicas o privadas con las cuales se haya convenido o contratado dicha ejecución.".

b) Agregar un cuarto inciso, con el siguiente texto: “En la ejecución de los convenios con las entidades públicas se aplicarán las

normas que rigen a dichas entidades, en especial la ley N° 19.886, sobre compras públicas, salvo cuando la naturaleza o normativa no lo haga necesario. Para la contratación de las entidades privadas se aplicarán procedimientos transparentes y objetivos.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (586)

Agregar en la glosa 07 el siguiente inciso final:

“El Ministerio del Interior deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización exacta de estos recursos.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (587)

Agregar en la glosa 06 el siguiente inciso final:

“Será prioritario para el Instituto Nacional de Derechos Humanos la promoción y protección de los derechos de los pueblos originarios y minorías sexuales.”

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (588)

“Desglosado por nacionalidades y grupos étnicos, indicando claramente las personas beneficiadas.”

Al Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). (589)

Agregar en la glosa 07 el siguiente inciso final:

“El Consejo Nacional de Control de Estupefacientes podrá celebrar convenios con Gendarmería de Chile y/o SENAME, con el fin de ejecutar programas de prevención de uso y consumo de drogas al interior de los penales y centros cerrados y semicerrados del SENAME.”.

Las indicaciones números 587, 588 y 589 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

En votación las modificaciones introducidas por la Cuarta Subcomisión, se registraron los siguientes resultados:

Al Capítulo 01:

- La recaída en la glosa 07 del Programa 01, fue aprobada con las enmiendas que se indicarán en su oportunidad, en atención a que coincide, en su finalidad, con el sentido de la indicación número 586 del Honorable Senador señor Navarro, que resultó también aprobada con modificaciones.

- La que añade oraciones a la glosa 09, que pasó a ser 08, del mismo Programa 01, fue aprobada con enmiendas.

- La que recae en la glosa 06 del Programa 04, fue aprobada.

- La que recae en la glosa 02 del Programa 05, fue rechazada.

- Las que agregan una letra d) y un párrafo nuevo a la glosa 04, y un párrafo nuevo a la glosa 05 del mismo Programa 05, fueron aprobadas.

- La que incide en la glosa 08 del antedicho Programa, fue aprobada en los términos de la indicación número 25 A.

Los acuerdos precedentes, con excepción del último, se adoptaron por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02:

- La que incide en la glosa 02 del Programa 01, fue aprobada por 12 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones.

Al capítulo 05:

- Las recaídas sobre el Subtítulo 24, Ítem 002, Asignación 003, y sobre la glosa 11, respectivamente, fueron aprobadas.

- La que sustituye párrafos de la glosa 16, fue aprobada.

- Las que inciden en las glosas 03, 06 y 07 del Programa 03, fueron aprobadas.

A las glosas comunes a los Gobiernos Regionales:

- Las recaídas en las glosas 02 y 03, fueron aprobadas.

Las recaídas en el Capítulo 63, Programa 02, fueron aprobadas.

Las votaciones precedentemente señaladas contaron con la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

A continuación, el Honorable Diputado señor Montes solicitó las dos votaciones separadas que a continuación se consignan:

- Del Programa 07 (Fondo Social) del Capítulo 01, que resultó aprobado por 12 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones.

- De la siguiente oración: "Respecto de las actividades culturales, los reglamentos indicados deberán dictarse en conjunto con la Dirección Regional de la Cultura y las Artes respectiva.". Dicha oración ha sido contemplada en el párrafo segundo del apartado 2.1 de la glosa 02 común a todos los programas 01 de los Gobiernos Regionales.

Puesta en votación la oración señalada, se registraron 12 votos a favor y 12 en contra. Una vez repetida, de conformidad con el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del antedicho artículo, se dio por desechada la oración, que debe ser suprimida.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por 21 votos a favor y 1 en contra.

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa 01
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Subtítulo 21, Gastos en Personal

- En la Glosa 03, letra c), autorización máxima para gastos en viáticos en el exterior, reemplazar la expresión "$" por "US$" y sustituir el monto "858.000" por "1.716".

Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 02, Edificios

- Incorporar como glosa 09, la siguiente:

“09 El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las inversiones efectuadas en virtud de este Programa, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Capítulo 02
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Programa 01
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Subtítulo 21, Gastos en Personal

- En la Glosa 02, letra c), autorización máxima para gastos en viáticos en el exterior, sustituir la expresión "$" por "US$" y reemplazar la cifra "154.500" por "309".

Programa 02
Promoción de Exportaciones

Subtítulo 21, Gastos en Personal

- En la Glosa 01, letra c), autorización máxima para gastos en viáticos en el exterior, reemplazar la expresión "$" por “US$" y sustituir el monto "278.000" por "556".

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Lagos y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Auth y Jaramillo:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (74)

Para agregar una glosa 09, nueva, asociada a la transferencia 2407001 (Organismos Internacionales), del siguiente tenor:

“09 La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos

transferidos a cada organismo o entidad internacional, la justificación de hacerlo y las actividades que se contribuye a financiar con esos recursos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 13 miembros presentes de la Comisión, que acordó suprimir todo el texto posterior a la coma (“,”) que sigue a la voz “internacional”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (75)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $ 48.029 miles.

b) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación de Funciones Críticas) a la suma de miles de $684.589.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites). (76)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $11.455 miles.

b) Reducir el literal b) de la glosa 02 (Horas Extraordinarias Año) a la suma de miles $2.978.

c) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $23.434.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile). (77)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $3.265 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles $85.570.

c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $25.793.

Las indicaciones números 75, 76 y 77 fueron retiradas por sus autores.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (282)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (283)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites del Estado). (284)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto Antártico Chileno). (285)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias

de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile). (286)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Las indicaciones números 282, 283, 284, 285 y 286 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

<u>De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Letelier y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Jaramillo y Ortiz</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (490)

Para agregar el siguiente párrafo nuevo a la glosa 3, letra f):

"El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara y del Senado, todos los juicios laborales o acciones por reclamación de derechos laborales que tenga personal chileno o extranjero contratado en el exterior como personal con contrato local.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). (491)

Para agregar a la glosa 06 los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto nuevos:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la

Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara y del Senado, los proyectos de actividades especificas aprobados, en proceso de ejecución y la evaluación de los ejecutados. También serán informados los proyectos de carácter cultural sea que estos se desarrollen por asignaciones directas o en el marco del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio.

Asimismo, informará trimestralmente sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de Cancillería e Chile en las cuales hayan recibido aportes del sector privad, indicando, forma de los aportes y montos o avaluación pecuniaria de los mismos cuando se verificaren mediante donaciones de bienes y servicios.

Dentro del plazo de 60 días, contado desde la aprobación de la presente ley el Ministerio de Relaciones Exteriores dictará un reglamento que regulará la forma en que debe obtenerse cualquier clase de aporte, auspicios o patrocinios del sector privado, el cual deberá contener las normas que permitan asegurar la plena vigencia de las normas y principios sobre transparencia de la actividad pública y probidad administrativa.”.

El tercer párrafo contenido en la indicación, propuesto para ser incorporado como párrafo quinto, fue declarado inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Sin perjuicio de la antedicha declaración de inadmisibilidad, la Comisión acordó enviar un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando la elaboración de un reglamento que regule la forma en que deba obtenerse cualquier clase de aporte, auspicio o patrocinio del sector privado para proyectos del Programa de Actividades Específicas en el Exterior, respetando siempre la plena vigencia de las normas y principios sobre transparencia de la función pública y probidad administrativa.

Los párrafos primero y segundo de la indicación número 491, propuestos para ser incorporados como párrafos tercero y cuarto, respectivamente, fueron aprobados, con modificaciones, por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

Puestas en votación las modificaciones realizadas por la Tercera Subcomisión, se registraron los siguientes resultados:

Fueron rechazadas, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión:

- Las recaídas en la letra c) de la glosa 03 del Subtítulo 21 del Programa 01, Capítulo 01.

- Las recaídas en la letra c) de la glosa 02 del Subtítulo 21 del Programa 01, Capítulo 02.

- Las recaídas en la letra c) de la glosa 01 del Subtítulo 21 del Programa 02, Capítulo 02.

Resultó aprobada, con la misma unanimidad antedicha, la que incorpora una glosa 09 asociada al Subtítulo 29 del Programa 01, Capítulo 01.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01
Programa 07
Programa Fondo de Innovación para la Competitividad

-Sustituir en la Glosa 04, la expresión “glosa 15” por la frase “glosa 16”.

Capítulo 16
Programa 01
Servicio de Cooperación Técnica

Miles de $

Subt.	Item	Asig.		Increméntase	Redúcese
21			Gastos en Personal		555.000
22			Bienes y Servicios de Consumo		140.000
24			Transferencias Corrientes	695.000	
	01		Al Sector Privado	695.000	
		150	Programa Acceso al Financiamiento		405.000
		151	Servicios de Desarrollo Empresarial	1.100.000	

- Incorporar la siguiente nueva glosa, “08” asociada a la asignación 151 del ítem 01, del Subtítulo 24 en los siguientes términos:

“08 Incluye $ 1.100.000 miles para realizar acciones dirigidas a promover la cooperación entre empresarios y la conexión de éstos con los mercados, sobre la base de una gestión participativa público privada, enmarcada en 22 territorios en las regiones del país, incluyendo servicios públicos, gobiernos regionales, empresarios y sus

organizaciones, y los municipios de los territorios definidos. Se podrán ejecutar los gastos de personal y operación requeridos para dichas acciones."

- Sustituir, en la glosa 05, la cifra "$ 553.796 miles" por "$ 332.278 miles".

En relación con esta Partida fueron presentadas las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Carmona, Gutiérrez y Teillier:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (35)

Para reemplazar la glosa 04 por la siguiente:

"04 incluye $2.474.213 miles para los requerimientos de investigación propios del Instituto de Fomento Pesquero.".

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Letelier y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Robles.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor tamaño). (78)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $269.229 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $1.769.048.

c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $240.653.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad). (79)

Para agregar la siguiente glosa 02 nueva al ítem 24-01-005 (Programa de capacidades Innovadoras y Emprendedoras en Universidades), pasando la glosa 02 a ser 03, y así sucesivamente:

“02 Estos recursos se asignarán mediante concurso público a instituciones de educación superior acreditadas. Antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011.”.

La primera oración de la indicación, hasta el punto seguido (“.”), fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

La segunda parte de la indicación, a partir del punto seguido (“.”), fue aprobada por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad). (80)

Para reemplazar en la glosa 03 la cantidad “$526.135 miles” por “$487.162 miles”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (81)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $53.510 miles.

b) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $36.361.

Al Capítulo 03; Programa 02 (Fondo de Administración Pesquero). (82)

Para agregar en la glosa 04 asociada a la transferencia 2403002 (Artículo 173 ley N°18.892), antes del punto aparte del primer inciso, la siguiente frase “(,) los que en todo caso no podrán exceder del 8% de la respectiva transferencia”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (83)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $33.363 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $2.377.531.

c) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $26.312.

Al Capítulo 06; Programa 01 (**Corporación de Fomento de la Producción). (84)**

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $3.548 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $200.585.

c) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $32.198.

Las indicaciones números 80, 81, 82, 83 y 84 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 06; Programa 01, (**Corporación de Fomento de la Producción). (85)**

Para agregar, asociada al subtítulo 22 de Bines y Servicios de Consumo, a continuación de la expresión: “Incluye recursos para financiar el gasto que demanda el almuerzo que la Corporación proporciona conforme al artículo 17 del DFL N°211/60.”, lo siguiente: “Incluye recursos para la contratación de un estudio a un consultor externo sobre la sustentabilidad financiera de CORFO y eventuales necesidades de aporte fiscal en el mediano plazo. Copia del informe final del estudio deberá ser remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (**Corporación de Fomento de la Producción). (86)**

Para agregar en la glosa 18 asociada a los préstamos de fomento 3204003 a los fondos y sociedades de inversión, a continuación de la expresión “condicionados a que se destinen a capital de riesgo,” la expresión “entendiéndose como tal el financiamiento de PYMES y de empresa de base tecnológica,”.

Puesta en votación la indicación, se registraron 8 votos a favor y 8 en contra. Una vez repetida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se verificó idéntico resultado. Por no haberse encontrado convocada una siguiente sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del precitado artículo, se dio por desechada la indicación número 86.

Al Capítulo 06; Programa 01 (**Corporación de Fomento de la Producción). (87)**

Para agregar en el inciso tercero de la glosa 19, asociada a la transferencia de capital a la Fundación Chile (3301004), a continuación del punto (.) aparte, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Copia de los informes trimestrales serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. Los precitados informes deberán especificar los recursos que la Fundación haya transferido al sector privado.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (**Corporación de Fomento de la Producción). (88)**

Para agregar, a la glosa 20 asociada a la transferencia 3303361 (COTRISA), el siguiente inciso final nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de los aportes realizados a COTRISA y el uso que ésta le ha dado a los mismos.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones formales, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Instituto Nacional de Estadísticas). (89)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $2.382 miles.

b) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $80.482.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Instituto Nacional de Estadísticas). (90)

Para reemplazar en la glosa 05 asociada a la asignación 24-03-471 (Censo de Población 2012) la expresión “podrá tener” por “tendrá”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

La Comisión acordó enviar un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, haciendo ver la conveniencia de que se establezca, como requisito obligatorio, que

todas las personas que tengan acceso a información vinculada al Censo de Población 2012, cuenten con la calidad de agente público.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Fiscalía Nacional Económica). (91)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $2.458 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $190.147.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 09; Programa 02 (Programa de Fomento de Turismo). (92)

Para agregar la siguiente glosa 01 nueva, pasando la actual 01 a ser 02:

"01: Antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (93)

Para agregar la siguiente glosa 06, nueva, al ítem 24-01-018 (Consorcios Tecnológicos Bío Combustibles):

"06 Estos recursos deberán entregarse mediante concurso público. Antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011".

La primera parte de la indicación, hasta el punto seguido (".") , fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

La segunda parte de la indicación, a partir del punto seguido (":"), fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Navarro</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño). (292)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital). (293)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Programa Fondo para la Innovación y la Competitividad). (294)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional del Consumidor). (295)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (296)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 03; Programa 02 (Fondo de Administración Pesquero). (297)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (298)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (299)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 08; Programa 01 (Fiscalía Nacional Económica). (300)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo). (301)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (302)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (303)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 21; Programa 01 (Comité Inversiones Extranjeras). (304)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 23; Programa 01 (Instituto Nacional de Propiedad Industrial). (305)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Al Capítulo 01; Programa 06 (Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile). (306)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con software licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de software que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un software de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

Las indicaciones números 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305 y 306 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (307)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Semestralmente, el Sernapesca informará a las Comisiones de Pesca de ambas Cámaras el monto de las inversiones y el tipo de acciones que está desarrollando, en distintas regiones o zonas del

país, para prevenir la expansión del alga *Didysmosphenia geminata* (Didymo), que está afectando a algunos cuerpos de agua del sur del país, con carácter de plaga.”

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (541)

Para agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 04:

Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de las actividades para prevenir los daños a los ríos de Chile por la plaga Didymo, así como de las acciones que realice al respecto Sernapesca y acerca de la coordinación para las cuencas compartidas con países vecinos”.

La Comisión acordó refundir las indicaciones números 307 y 541, aprobándolas, en consecuencia, con modificaciones. Lo hizo por la unanimidad de sus 15 miembros presentes.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (308)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Al mes de noviembre de 2011, el Sernapesca remitirá a las Comisiones de Pesca y de Trabajo de ambas Cámaras, antecedentes sobre la tasa de accidentabilidad de los funcionarios del servicio, desagregándolos según su condición de planta, contrata o que se encuentren cumpliendo labores en calidad de honorarios, indicando también los seguros existentes para cubrir los eventuales accidentes laborales y las acciones desplegadas por el servicio para su atención y recuperación.”.

La indicación fue rechazada por 8 votos en contra, 1 a favor y 2 abstenciones.

Sin perjuicio de la precedente votación, la Comisión acordó remitir un oficio a la señora Directora de Presupuestos, haciendo ver la conveniencia de incluir en los Programas de Mejoramiento de Gestión de los Servicios Públicos, medidas tendientes a aumentar la seguridad en el trabajo y la prevención de los accidentes laborales.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (309)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el caso de que los accidentes sufridos por personal del Sernapesca afecten a funcionarios que cumplan labores bajo la fórmula de contrato a honorarios y, particularmente cuando éstos, a sabiendas de autoridades del servicio, hubieren estado realizando labores que comprendan responsabilidades administrativas que superen su relación

contractual, el Sernapesca asumirá la responsabilidad total por los gastos que dichos accidentes y su recuperación signifiquen.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (310)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“Durante el primer trimestre de 2011, el Sernapesca informará a las Comisiones de Pesca y de Trabajo de ambas Cámaras respecto de la (s) reestructuración (es) de la planta del servicio que se hayan efectuado, indicando los grados asignados por las nuevas responsabilidades que se hayan asignado, especialmente a nivel de jefaturas.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 12 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (311)

Para agregar un nuevo inciso a la glosa 04:

“En todo caso, cuando se trate de estudios relacionados directamente con la toma de decisiones de política pública sobre sustentabilidad de las pesquerías o administración de las mismas, deberá priorizarse el desarrollo de éstos por parte del IFOP.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (312)

Para agregar un nuevo inciso a la glosa 06:

“Para una mayor transparencia y mejor comprensión de este gasto, la contabilidad de su ejecución en los presupuestos siguientes será desagregada, de manera que se especifiquen los pagos de estudios convenidos para el año presupuestario en curso y aquellos que terminarán realizándose el año siguiente. Asimismo se publicará mensualmente en el sitio web de la Subsecretaría la nómina de los estudios que se realizarán en materia de pesquerías y en acuicultura, así como sus ejecutores.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (313)

Para agregar un nuevo inciso a la glosa 04:

“En todo caso, cuando se trate de estudios relacionados directamente con la toma de decisiones de política pública sobre sustentabilidad de las pesquerías o administración de las mismas, deberá priorizarse el desarrollo de éstos por parte del IFOP.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (314)

Para agregar un nuevo inciso a la glosa 09:

"En todo caso, la Subsecretaría de Pesca, garantizará la cobertura de las necesidades de mantención del buque científico Abate Molina, de manera de asegurar su operación, especialmente en la realización de un mayor número de cruceros hidroacústicos, para la evaluación de recursos pesqueros y oceanografía.".

Las indicaciones números 311, 312, 313 y 314 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (315)

Para agregar la siguiente glosa nueva:

"Atendido lo establecido por la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Subsecretaría de Pesca establecerá los mecanismos de acceso a la información generada tanto por las investigaciones realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IFOP, así como por los estudios e informes generados por cada una de las asignaciones realizadas bajo la fórmula "Pesca de Investigación". La nómina de cada estudio o investigación, y sus ejecutores, deberá ser actualizada constantemente en el sitio web de la Subsecretaría.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 14 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (316)

Para agregar la siguiente glosa nueva:

"Con cargo al presupuesto 2011 el Sernapesca contratará, mediante licitación, los servicios de una empresa o agencia acreditadora, que evalúe y valide el proceso de certificación de desembarques. Los resultados y recomendaciones de dicho proceso deberán ser considerados para un mejoramiento de la política pública de fiscalización pesquera, así como el perfeccionamiento de las normas pertinentes.".

Al Capítulo 01; Programa 06 (Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital en Chile). (317)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

"Anualmente la Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Digital entregará un informe a la Comisiones de Economía y de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras, acerca de las acciones desarrolladas y proyectadas en el marco de la Estrategia Digital 2007-2012 y su Plan de Acción, especialmente aquellas que incluyan las conclusiones y

recomendaciones del estudio encargado por el propio programa: “Uso de Software Libre en el Estado”, basadas en la incorporación y aplicación del principio de imparcialidad tecnológica informada, así como de la implementación del “Manual de uso del Software Libre y la “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre, para organismos públicos chilenos.”.

Las indicaciones números 316 y 317 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Navarro y Tuma:

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (449)

Para incorporar el siguiente nuevo inciso a la glosa 17:

“Asimismo, la CORFO remitirá trimestralmente a las Comisiones de Economía de ambas Cámaras la nómina de beneficiarios del citado proceso; un informe comparado sobre los intereses que aplica cada institución bancaria y financiera que participa del refinanciamiento. Además, enviará a ambas comisiones un informe que contenga antecedentes y una evaluación respecto del beneficio de la garantía al sector bancario y financiero en este proceso.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (540)

Para agregar la siguiente glosa 10, nueva:

“Infórmese trimestralmente a las Comisiones de Presupuestos acerca de los fondos destinados a Investigación, especificando los del IFOP y semestralmente del estado de las principales pesquerías del país.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción. (584)

Agrégase en la glosa 18, asociada a la asignación 003 “Fondos y Sociedades de Inversión” a continuación de la expresión

“condicionados a que se destinen a capital de riesgo,” la expresión “entendiéndose como tal el financiamiento de MIPYMES,”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

Puestas en votación las modificaciones introducidas por la Primera Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 02

Programa 01
Dirección de Presupuestos

--- Glosa 02, letra e): Reemplázase “10” por “13”

CAPITULO 08

Superintendencia de Valores y Seguros

Programa 02
Apoyo a Cuerpos de Bomberos

--- Glosa 01, letra a): Reemplázase el primer inciso por el siguiente: “La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y los Cuerpos de Bomberos de Chile, deberán rendir cuenta del uso y destino de los fondos que les sean asignados o transferidos por ley. Tratándose de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile dicha rendición será semestral, y para los Cuerpos de Bomberos de Chile anual.”.

CAPÍTULO 15

Programa 01

Dirección Nacional del Servicio Civil

Este Programa fue rechazado en su integridad, con excepción de los gastos permanentes. En cuanto a los gastos variables fueron rebajados a M$ 1.

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (30)

Subt.	Item	Asig.		Miles de $ Increméntase	Miles de $ Redúcese
			INGRESOS	5.829.054	
09			APORTE FISCAL	5.829.054	
	01		Libre	5.829.054	
			GASTOS	5.829.054	
21			Gasto en Personal	2.060.444	
22			Bienes y Servicios de Consumo	3.660.530	
29			Adquisición de Activos No Financieros	108.080	
	04		Mobiliarios y Otros	825	
	06		Equipos Informáticos	107.255	

Glosa 02 letra a) donde dice “19” debe decir “85”

Letra b) donde dice “1” debe decir “41.320”

Letra c) reemplácese:
- En territorio nacional, donde dice “1” debe decir “10.333”
- En el exterior, donde dice “1” debe decir “4.132”

Letra d), donde dice “1”, debe decir “155.556”

Letra e) reemplácese:
N° de personas, donde dice “1” debe decir “12”
Miles $, donde dice “1” debe decir “198.485”

Glosa 03, letra a), donde dice “1” debe decir “31.774”

Letra b), donde dice “1” debe decir “2.607.421”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Lagos y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Robles.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio de Tesorerías). (94)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $ 19.124 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 471.964.

c) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $175.027.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (95)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $85.379 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 04 (Convenio con Personas Naturales) a la suma de miles de $542.811.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Superintendencia de Valores y Seguros). (96)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $ 43.157 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenio con Personas Naturales) a la suma de miles de $60.143.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). (97)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $61.281 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenio con Personas Naturales) a la suma de miles de $138.088.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (98)

Para reducir los gastos a la suma de miles $1.000.

Las indicaciones números 94, 95, 96, 97 y 98 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (99)

En subsidio de la anterior, para modificar el subtítulo 22 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $2.132.450 miles.

b) Sustituir en su literal b) la cifra de “M$2.607.421”, por “M$474.971.

c) Agregar en su literal b), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “La Dirección Nacional del Servicio Civil deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del conjunto de concursos llevados a cabo en el trimestre respectivo, especificando cada uno de los cargos llamado a concurso, el nivel jerárquico asociado a los cargos concursados, el Ministerio o Servicio a que corresponden dichos cargos, el resultado de los referidos concursos, el tiempo promedio de duración de los mismos y los costos asociados a ellos. Asimismo, deberá en el mismo informe remitir una proyección de los concursos que se desarrollarán en el trimestre siguiente con el detalle de datos que sea posible. El precitado informe se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

d) Adicionar un literal c), del siguiente tenor:

“c) Respecto de los cargos que se seleccionen mediante el sistema de alta dirección pública que contempla la ley N° 19.882, el acto administrativo que acepte la renuncia no voluntaria deberá ser fundado, y contar con informe previo del Consejo de Alta Dirección Pública.”.

Las letras a) y b) de la indicación fueron retiradas por sus autores.

La letra d) fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

La letra c) de la indicación número 99 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador Señor Navarro:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (520)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección de Presupuestos). (521)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Modernización Administración Financiera del Estado-Proyecto SIGFE). (522)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos). (523)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas). (524)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio de Tesorerías). (525)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y

servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos".

Al Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (526)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos".

Al Capítulo 08; Programa 01 (Superintendencia de Valores y Seguros). (527)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos".

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). (528)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de

tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (529)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Unidad de Análisis Financiero). (530)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 17; Programa 01 (Superintendencia de Casinos de Juegos). (531)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán

autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Consejo de Defensa del Estado). (532)

Agréguese la siguiente nueva glosa:

En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

Las indicaciones números 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531 y 532 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Navarro</u>:

Al Capítulo 08; Programa 01 (Superintendencia de Valores y Seguros). (567)

En el ítem 006 ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina), crease la siguiente glosa nueva:

“La Superintendencia de Valores y Seguros deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, lineamientos y políticas del ASSAL, resultados y beneficios para el Estado Chileno.”.

La indicación fue rechazada por 6 votos en contra, 3 a favor y 2 abstenciones.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Superintendencia de Valores y Seguros). (568)

En el ítem 001 International Organization of Securities Commissions (IOSCO), crease la siguiente glosa nueva

"La Superintendencia de Valores y Seguros deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, lineamientos y políticas de la IOSCO, resultados y beneficios para el Estado chileno."

La indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). (569)

En el ítem 001, Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas –ASBA, crease la siguiente glosa nueva:

"La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras deberá informar anualmente a la comisión mixta de presupuesto del Congreso Nacional sobre la utilización de estos recursos, lineamientos y políticas de la ASBA, resultados y beneficios para el estado Chileno y sus ciudadanos."

Al Capítulo 04, Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas). (570)

En el ítem 245, Portal Integrado de Comercio Exterior, agréguese la siguiente nueva Glosa:

"El Servicio Nacional de Aduanas informará anualmente al Ministerio de Hacienda y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, los lineamientos y políticas derivados de la relación con el SICEX, así como los resultados e impactos concretos obtenidos para el desarrollo económico chileno desde la perspectiva aduanera, así como los beneficios directos para el servicio."

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Interno). (571)

En la glosa 01, agréguese el siguiente inciso:

"El Servicio de Impuesto Internos informará anualmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y de Agricultura de ambas Cámaras respecto del personal y recursos técnicos invertidos en la fiscalización del cumplimiento de lo prescrito en el decreto 170 de 1974 del M. de Agricultura sobre Fomento Forestal."

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Interno). (571)

En el ítem 245, Portal Integrado de Comercio Exterior, agréguese una nueva Glosa, con el siguiente texto:

“El Servicio de Impuestos Internos informará anualmente al Ministerio de Hacienda y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, los lineamientos y políticas derivados de la relación con el SICEX, así como los resultados e impactos concretos obtenidos para el desarrollo económico chileno desde la perspectiva tributaria, así como los beneficios directos para el servicio.”

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (572)

En el ítem 001, agréguese un nuevo inciso en la glosa 04:

“El Ministerio de Hacienda deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos recursos, indicando cuáles son las políticas y líneas de acción del GAFISUD, cuales son los resultados, y el modo en que el Estado Chileno se ve beneficiado con esta alianza.”

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (573)

En el ítem 07, organismos internacionales:

“El Ministerio de Hacienda deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos recursos, indicando los organismos internacionales a los cuales se les transfieren estos recursos indicando las líneas de acción de los mismos.”

Al Capítulo 30; Programa 01 (Consejo de Defensa del Estado). (574)

Agregar en la glosa 3; el siguiente inciso segundo nuevo:

"Anualmente el Consejo de Defensa del Estado informará en su página web el número de funcionarios que hayan sido capacitados en derecho de los pueblos originarios."

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). (575)

En el ítem 175 Instituto de Estudios Bancarios (IEB), crease la siguiente glosa nueva:

"El Instituto de Estudios Bancarios deberá publicar en su sitio web los estudios que realicen e informará trimestralmente al Ministerio de Hacienda sobre la utilización de los recursos asignados."

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos) (576)

En la glosa 01, agregase el siguiente inciso:

"El Servicio de Impuesto Internos informará anualmente a la Comisión Mixta de Presupuestos y de Agricultura de ambas Cámaras respecto del personal y recursos técnicos invertidos en la fiscalización del cumplimiento de lo prescrito en el decreto 170 de 1974 del M. de Agricultura sobre Fomento Forestal."

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (578)

En el ítem 001, agregase un nuevo inciso en la glosa 04:

"El Ministerio de Hacienda deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos recursos, indicando cuáles son las políticas y líneas de acción del GAFISUD, cuales son los resultados, y el modo en que el Estado Chileno se ve beneficiado con esta alianza."

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General) (579)

Créase la siguiente nueva glosa:

"Todas las transferencias de capital, que el Estado realice al Portal Integrado de Comercio Exterior (SICEX) se realizarán con cargo a este programa."

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos). (580)

En la glosa 01, agregase el siguiente inciso:

"El Servicio de Impuesto Internos dispondrá, con cargo a estos recursos, del personal y recursos técnicos necesarios para la adecuada fiscalización del cumplimiento de lo prescrito en el Decreto 170 sobre Fomento Forestal."

Las indicaciones números 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 578, 579 y 580 fueron rechazadas por 8 votos en contra, 4 a favor y 1 abstención.

Puestas en votación las modificaciones introducidas por la Primera Subcomisión, fueron aprobadas las que recaen sobre la glosa 02 del Programa 01 del Capítulo 02, y sobre la glosa 01 del Programa 02 del Capítulo 08. La primera por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión, y la segunda por 16 votos a favor y 2 abstenciones.

Fue rechazada, a su turno, la recaída sobre el Programa 01 del Capítulo 15, por la misma votación con que fuera aprobada la indicación número 30.

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue informada por la Cuarta Subcomisión, con las siguientes enmiendas:

CAPÍTULO 01
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Programa 01
Subsecretaría de Educación

Subtítulo 21
Gastos en Personal

Reducirlo en $3.529.918 miles.

Glosa 02

Letra d)

Reducir convenios con personas naturales a la suma de $562.478 miles.

Letra e)

Reducir Asignación por Funciones Críticas a la suma de $326.350 miles.

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes

Ítem 03
A Otras Entidades

Asignación 136
Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas

Glosa 07

Letra b)

Reducir en Diseño e Implementación de Estudios e Investigaciones en $505.939 miles

Letra c)

Reducir en Diseño e Implementación de Evaluaciones en $167.281 miles.

Asignación 137
Sistema de Información de Establecimientos Educacionales Subvencionados

Glosa 08

Inciso primero

Agregar en el inciso primero la siguiente oración final:

“La base de datos deberá incluir información específica: caracterización de la situación socioeconómica de los alumnos, número de alumnos por curso, registro de asistencia de los profesores, talleres y actividades deportivas y artísticas de los alumnos, características del clima escolar, y otros antecedentes.”.

Agregar en el inciso primero, a continuación del punto aparte (.), la siguiente frase:

“La ficha escolar incluirá, aquella información que el Ministerio de Educación tenga disponible y sistematizada respecto de los establecimientos mencionados y que pueda ser publicada de conformidad a la ley.”.

Asignación 381
Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia

Glosa 09

Inciso segundo

Agregara continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

“Los expertos chilenos que hagan uso de estos recursos deben desarrollar actividades en establecimientos educacionales.”.

Programa 04
Desarrollo Curricular y Evaluación

Subtítulo24
Transferencias Corrientes

Ítem 03

A Otros Entidades

Asignación 088
Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación

Glosa 04

Inciso tercero

Reemplazar la expresión “evaluación” por “autoevaluación”.

Asignación 133
Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación

Glosa 06

Agregar como primer punto después del encabezamiento del inciso segundo la siguiente oración:

“Recursos destinados a financiar actividades de perfeccionamiento a docentes en educación de sexualidad, afectividad y género.”.

Programa 11
Recursos Educativos

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes

Ítem 03
A Otras Entidades

Asignación 610 Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación

Glosa 06

Agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“A lo menos el 70% de estos recursos se destinarán a los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

Programa 20
Subvenciones a los Establecimientos Educacionales

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes

Ítem 01
Al Sector Privado

Crear una asignación, nueva, del siguiente tenor:

"259 Subvención de Refuerzo Educativo, art 39, D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998 $1.360.803 miles.".

Asignación 255
Subvención de Escolaridad

Reemplazar el guarismo "2.129.640.153" por "2.128.279.350".

Subtítulo 33

Ítem 01
Al Sector Privado

Asignación 264 Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL (Ed) N° 2, de 1998

Glosa 14

Reemplazarla por la siguiente:

"El Ministerio de Educación deberá publicar trimestralmente en su sitio web los montos de cada una de las subvenciones y transferencias que reciba cada sostenedor.".

Programa 30
Educación Superior

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes

Ítem 03
A Otras Entidades

Asignación 200
Becas Educación Superior

Glosa 03

Letra)

Suprimir la frase "Incluye hasta $24.082.370 miles para becas de alumnos de primer año."

Letra b)

Eliminar la frase "Incluye hasta $134.238 miles para becas de alumnos de primer año.".

Letra c)

Suprimir la frase “Incluye hasta $21.294.004 miles para becas de alumnos de primer año.”.

Asignación 203
Universidad de Chile

Glosa 05

Eliminar la frase que va desde “en el primer trimestre del año” hasta el punto seguido (.).

Suprimir la frase “y deberán establecer indicadores de resultado para cada una de las actividades a financiar”.

Subtítulo 30
Adquisición de Activos Financieros

Glosa 08

Agregar un inciso tercero, nuevo, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la tasa de morosidad y de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regido por la ley N° 20.027.”.

CAPÍTULO 05
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEO

Programa 01
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museo

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes

Subtítulo 01
Al Sector Privado

Asignación 210
Instituciones Colaboradoras

Suprimirla.

Glosa 06

Suprimirla.

Ítem 03
A Otras Entidades

Asignación 156
Consejo de Monumentos Nacionales

Glosa 08

Reemplazar el guarismo “$189.049 miles” por “$340.640 miles”.

Asignación 192
Acciones culturales complementarias

Suprimirla.

Glosa 09

Suprimirla.

CAPÍTULO 08
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Programa 01
Comisión Nacional De Investigación Científica Y Tecnológica

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes

Ítem 03
A Otras Entidades

Asignación 323
Programa Científico de Nivel Internacional

Glosa 15

Reemplazar las expresiones “las instituciones de educación superior” por “universidades estatales”.

CAPÍTULO 09
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Programa 02
Salud Escolar

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes

Ítem 03
A Otras Entidades

Asignación 169
Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables

Glosa 05

Agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

"A lo menos el 80% de estos recursos debe destinarse al Programa Habilidades para la Vida propiamente tal, aumentando la cobertura del primer ciclo básico, extendiendo el piloto en el segundo ciclo básico y creando un piloto para Educación Media.".

CAPÍTULO 16
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Programa 01
Consejo de la Cultura y las Artes

Subtítulo 24
Transferencias Corrientes

Ítem 03
A otras Entidades

Asignación 122
Fomento de la Creación Artística en la Educación

Glosa 16

Reemplazar en su encabezamiento las expresiones "podrán comprender" por "comprenderá".

La Partida fue objeto de las siguientes indicaciones:

<u>De S.E. el Presidente de la República:</u>

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (2-A)

- Para reemplazar, en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, el guarismo "25.474.871" por "26.474.871".

- En la glosa 02, letra d), Convenios con Personas Naturales, para reemplazar el guarismo "562.478" por "1.562.478".

- En la glosa 07, letra b), Diseño e Implementación de Estudios e Investigaciones, para reemplazar el guarismo “79.059” por “584.998”.

- En la glosa 07, letra c), Diseño e Implementación de Evaluaciones, para reemplazar el guarismo “39.319” por “206.600”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional). (2-A)

- Para agregar los siguientes incisos a la glosa 10:

“Mediante decreto del Ministerio de Educación, que deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, se establecerá la forma de ejecución de estos recursos, incluyendo a lo menos los siguientes aspectos:

a) Que los establecimientos beneficiarios de estos recursos serán aquellos dañados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010. Mediante resolución exenta del Ministerio de Educación, que podrá dictarse a contar de la vigencia de esta ley, se determinarán los establecimientos que podrán acceder a estos recursos.

b) Tipos de intervención en la infraestructura: construcción, reparación, equipamiento y mobiliarios.

c) Forma y requisitos de postulación de los sostenedores.

d) Criterios de priorización en la selección de quienes postulan.

e) Forma de rendición del uso de los recursos.

f) Destino de los bienes muebles e inmuebles: sólo para fines educacionales, a lo menos por 20 años.

g) Hasta el 25% de estos recursos podrá destinarse a financiar a los establecimientos educacionales particulares subvencionados.

Incluye hasta $ 2.000.000 miles para gastos en personal, destinados a financiar el apoyo a la ejecución de estos recursos, entre otros, para las actividades asociadas al diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos elegibles para postular a este aporte, a la preparación de los diseños de ingeniería y arquitectura, a la revisión de antecedentes técnicos, y al seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión durante su ejecución.

Asimismo, estos recursos podrán ser utilizados para financiar la ejecución de proyectos con convenios aprobados durante el año 2010, para los mismos fines de esta asignación.”.

- En la asignación 123, Infraestructura Establecimientos Subvencionados, para reemplazar el guarismo “199.322.515” por “198.322.515”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles) (2-A)

- Para crear el Subtitulo “33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL”, ítem “03 A Otras Entidades Públicas”, asignación “005 Municipalidades”, con un monto de $3.500.000 miles

- Para crear la glosa 05, asociada a la asignación 005 Municipalidades:

“Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos. Asimismo, se podrá transferir recursos con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2008, mantengan convenios de transferencias de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Hasta $ 1.000.000 miles de estos recursos podrán ser utilizados para reparaciones de jardines infantiles.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de educación.

La indicación número 2-A fue aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Como consecuencia de su aprobación, se dio por retirada la indicación número 467.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional). (3-A)

- Para reemplazar, en la asignación 33-03-002, Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, el guarismo “10.330.000” por “12.330.000”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (3-A)

- Para reemplazar, en la asignación 24-03-088 Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación, el guarismo “13.329.686” por “11.329.686”.

La indicación número 3-A fue aprobada por la unanimidad de 16 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (4-A)

- Para agregar, en la glosa 06, a continuación de los vocablos “Además incluye:”, el siguiente párrafo:

“Recursos destinados a financiar actividades de perfeccionamiento a docentes en educación de sexualidad, afectividad y género.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (5-A)

Para agregar, en la glosa 09, después del inciso cuarto, un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Estos recursos se destinarán a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos subvencionados con al menos un 50% de alumnos vulnerables, determinados según el índice de vulnerabilidad escolar (IVE) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Para estos efectos, los recursos se asignarán preferentemente en aquellos establecimientos con más alto porcentaje de alumnos vulnerables conforme al IVE.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (6-A)

Para sustituir, en el inciso primero de la glosa 12, el párrafo primero, hasta el punto seguido, por lo siguiente:

“Programa destinado a entregar becas para estudiantes con talento académico, de establecimientos educacionales municipales, que cursan entre segundo ciclo de educación básica y cuarto año de educación media.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (7-A)

Para agregar, después del primer inciso de la glosa 17, un nuevo inciso del siguiente tenor:

“A lo menos el 50% de los recursos se destinarán a los profesionales de la educación que actualmente ejercen cargos directivos.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (8-A)

Para reemplazar, en la glosa 18, inciso primero, la frase “regidos por el DFL. (Ed) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980”, por “municipales”.

Las indicaciones números 4-A, 5-A, 6-A, 7-A y 8-A fueron aprobadas por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (9-A)

Para incorporar la siguiente glosa 15, asociada a la Asignación 266 (Subvención Escolar Preferencial Ley N°20.248), con el siguiente texto:

“Estos recursos sólo podrán ser utilizados en los fines que la ley establece y no podrán ser traspasados para otros gastos.

Incluye el financiamiento del proyecto de ley que modifica la ley 20.248, de la Subvención Escolar Preferencial (Mensaje N°232-358).”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Cabe señalar que el segundo párrafo contenido en la glosa 15 que se propone, corresponde exactamente al, a su vez, propuesto en las indicaciones números 442 y 466, también del Ejecutivo, ambas del siguiente tenor:

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (442) (466)

Para incorporar la siguiente glosa 15, nueva, asociada a la asignación 266, Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248, con el siguiente texto:

“Incluye el financiamiento del proyecto de ley que modifica la ley 20.248, de la Subvención Escolar Preferencial (Mensaje N° 232-358).”.

En consecuencia, las indicaciones números 442 y 466 fueron aprobadas con la misma votación que la indicación número 9-A.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (10-A)

- Para reemplazar, en la asignación 24-03-200, Becas Educación Superior, el guarismo “163.994.179” por “169.994.179”.

- En la glosa 03, letra a), para sustituir el numeral “87.531.933” por el siguiente “91.531.933”.

- En la glosa 03, letra b), para sustituir el numeral “2.299.458” por “2.449.458”.

- En la glosa 03, letra c), para sustituir el numeral “39.868.635” por “41.718.635”.

Al Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil). (10-A)

- Para reemplazar en la asignación 33-01-001, Beca Acceso a TIC´s para Estudiantes 7° Básico con excelencia, el guarismo “19.388.377” por “13.388.377”.

- En la glosa 15, para sustituir la primera frase del inciso primero “Recursos destinados para la adquisición,” por lo siguiente: “Recursos destinados para completar la adquisición,”.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (11-A)

- En la glosa 05, para eliminar, en su inciso primero, el párrafo siguiente:

“, y deberán establecer indicadores de resultado para cada una de las actividades a financiar”.

- Para agregar, en la glosa 05, después del segundo punto seguido, el siguiente párrafo:

“Como parte de este convenio se incluirá la incorporación de al menos 530 cupos adicionales para alumnos destacados de primer año, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 5% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado.”.

Las indicaciones números 10-A y 11-A fueron aprobadas por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (12-A)

- Para modificar las asignaciones que a continuación se indican, en los siguientes términos, reemplazándose además la denominación:

- En la asignación 24-03-202, (Fondo de Desarrollo Institucional) art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, sustituyendo el guarismo “10.719.140” por “8.575.312”.

- En la asignación 33-03-035, (Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura) art.1° DFL (Ed.) N°4 de 1981, sustituyendo el guarismo “15.769.685” por “12.615.748”.

- En la glosa 04, para eliminar, en su inciso primero, toda la frase que viene luego de la coma que sigue a “1981”, pasando a ser dicha coma un punto aparte.

- En la glosa 04, letra a), para sustituir el guarismo “2.213.539” por “1.770.831”.

- En la glosa 04, letra b), para sustituir el guarismo “16.715.577” por “13.372.461”.

- En la glosa 04, letra c), para sustituir el guarismo “5.722.820” por “4.578.256”.

- En la glosa 04, letra d), para sustituir el guarismo “1.836.889” por “1.496.511”.

- Para crear las siguientes asignaciones, que tendrán asociada la glosa 09 que se incorpora:

- 24-03-802, Fondo de Desarrollo Institucional, con un monto asociado de $2.143.828 miles.

- 30-03-401, Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura, con un monto asociado de $3.153.937 miles.

- Para crear la siguiente glosa 09:

“Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior privadas autónomas, los institutos profesionales y los centros de formación técnica que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981.

La adjudicación de los recursos será realizada a través de un sistema de concursos que se ejecutará de acuerdo al Decreto N°344 del Ministerio de Educación, de 2010, y sus modificaciones.

La distribución de los recursos adjudicados entre las instituciones se efectuará por uno o más resoluciones exentas de la Subsecretaría de Educación visadas por la Dirección de Presupuestos.

Incluye:

a) $442.708 miles para concursos de proyectos de carácter general entre las instituciones de educación superior.

b) $3.343.116 miles para el Fondo Competitivo de Proyectos de Innovación Académica, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo Nº 7317-CH, celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, para el pago de cuotas de los proyectos aprobados en años anteriores de acuerdo a los convenios respectivos.

c) $1.144.564 miles para Convenios de Desempeño en Formación Inicial de Profesores, Innovación Académica y Fortalecimiento Técnico-Profesional, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo N° 7317-CH, celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, y sus modificaciones.

d) $367.378 miles para el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, y coordinación de los programas en implementación. Incluye recursos para financiar todos los gastos de operación y los que demanden los seminarios, reuniones de trabajo y capacitación, considerando los gastos de transporte, alimentación y alojamiento generados en la realización de dichas actividades. La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda Nº 98, de 1991, artículo 11 de la Ley Nº 18.834, del artículo 48º del D.L Nº 1094 de 1975, y del artículo 100 del Decreto Nº 597,de 1984 del Ministerio del Interior.”.

La indicación número 12-A fue aprobada por 11 votos a favor y 4 abstenciones.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos). (13-A)

- En la asignación 24-01-210, Instituciones Colaboradoras, para sustituir el guarismo “548.640” por “609.142”.

- En la asignación 24-03-192, Acciones culturales complementarias, para sustituir el guarismo “2.838.684” por “2.778.182”.

- En la glosa 06, para eliminar el primer párrafo hasta el primer punto seguido.

- En la glosa 06, para agregar el siguiente inciso segundo:

“Incluye $ 147.838 miles para la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, $ 150.110 miles para la Fundación Arte y Solidaridad, $ 123.081 miles para la Fundación Eduardo Frei Montalva y $188.113 miles para Londres 38 Casa de Memoria.”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica). (14-A)

Para agregar, en la glosa 02, lo siguiente:

"La contratación de personal para la evaluación y seguimiento de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica, por honorarios que no superen las 10 U.T.M., se efectuará mediante resolución del Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 10 de la Ley N° 18.834.

La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada del presidente de CONICYT, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98 de 1991, ni a los del artículo 11 de la ley N° 18.834, del artículo 48 del D.L. N° 1.094, de 1975 y del artículo 100 del decreto N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior.".

Al Capítulo 16; Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes). (15-A)

Para agregar, en el inciso segundo de la glosa 09, lo siguiente:

""c) Corporación Centro Cultural Balmaceda Doce Quince", con un monto de "$ 198.205".

"d) Corporación Cultural Matucana 100", con un monto de "$ 198.205".".

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (21-A)

- En la glosa 04, para sustituir, en su inciso tercero, los vocablos "las Pruebas SIMCE" por "tres Pruebas SIMCE", e "instrumentos de evaluación" por "instrumentos de autoevaluación".

- En la glosa 04, en el inciso quinto, para sustituir el primer vocablo "El" por "el", y anteponer el siguiente párrafo: "Un resumen de los resultados globales de las pruebas deberán ser publicados en diarios de circulación regional y además".

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos). (27-A)

Para agregar un inciso final a la glosa 04 en los siguientes términos:

"Estos recursos se focalizarán en los establecimientos subvencionados con al menos un 50% de alumnos vulnerables, determinados según el índice de vulnerabilidad escolar (IVE) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Para estos efectos, los recursos se asignarán preferentemente en aquellos establecimientos con más alto porcentaje de alumnos vulnerables conforme al IVE.".

Las indicaciones números 13-A, 14-A, 15-A, 21-A y 27-A fueron aprobadas por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (31-A)

Para sustituir la glosa 14, por la siguiente:

"Recursos destinados a la ejecución de planes de apoyo de los 1.000 establecimientos educacionales que hayan obtenido los más bajos logros de desempeño educacional, conforme a las mediciones hechas por el Ministerio de Educación. En el diseño, ejecución y evaluación de dichos planes, se considerarán acciones de participación de toda la comunidad educativa del establecimiento de que se trate, entre ellos con alumnos, docentes, asistentes de la educación, directivos, sostenedores y padres y apoderados.

Incluye material y herramientas de apoyo, así como alianzas con instituciones públicas y privadas con la finalidad de mejorar la calidad de la educación y la convivencia escolar. Considera acciones tales como desarrollo de redes de cooperación y participación, seminarios, campañas de difusión y comunicación permanente entre los distintos actores de la comunidad educativa: alumnos, docentes, asistentes de la educación, directivos, sostenedores y padres y apoderados.

Mediante Decreto del Ministerio de Educación, con la visación del Ministerio de Hacienda, se determinará la forma de ejecución de esta asignación. Dicho decreto podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley, y deberá considerar entre otros, los criterios de asignación de los recursos y procedimientos para rendición de cuenta del uso de los mismos.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 32 (Becas Chile). (32-A)

- En la Glosa 01, letra d), para sustituir el guarismo "267.253" por "275.152".

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

<u>De los Honorables Diputados señora Vidal y señor Jaramillo:</u>

Al Capítulo 16; Programa 01, (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), Subtitulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 121 (Arte y Cultura en Mi Barrio). (32)

En la Glosa 15, para mantener la asignación presupuestaria hecha para el año 2010, reajustada y actualizada a la fecha.

Al Capítulo 16; Programa 01, (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), Subtitulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 122, (Fomento de la Creación Artística en la Educación). (33)

En la glosa 16, para mantener la asignación presupuestaria anterior, hecha para el año 2010, reajustada y actualizada a la fecha.

De los Honorables Diputados señores Carmona, Gutiérrez y Teillier:

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior)., Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Publicas), Asignación 196 (Aporte Artículo 2° DFL (Educación) N° 4, de 1981. (36)

Para elevar la asignación a $310.000.000 miles.

Las indicaciones números 32, 33 y 36 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Lagos y Zaldívar ,y de los Honorables Diputados señores Montes, Ortiz y Robles:

Al Capitulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (100)

Para modificar el Subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $ 3.529.918 miles.

b) Reducir el literal d) de la Glosa 02, (Convenios con Personas Naturales) a la suma de $ 562.478 miles.

c) Reducir el literal e) de la Glosa 02, (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de $ 326.350 miles.

Al Capitulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (101)

Para modificar la Glosa 07 asociada a la asignación 2403136 (Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas), en el siguiente sentido:

a) Reducir en su literal b), “Diseño e Implementación de Estudios e Investigaciones” en $505.939 miles.

b) Reducir en su literal c), “Diseño e Implementación de Evaluaciones”, en $ 167.281 miles.

c) Eliminar su literal b), que debe ser d), “Fortalecimiento Equipo Municipal, $516.000 miles”.

d) Eliminar su literal c), que debe ser e), “Gastos de Operación para estudios, investigaciones y evaluaciones, $20.660 miles”.

Las indicaciones números 100 y 101 fueron retiradas por sus autores.

Al Capitulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (102)

Para eliminar la asignación 3303004 (Desarrollo y Mantención de Sistemas Tecnológicos), por $1.549.500 miles y la Glosa 11 asociada a dicho ítem.

Al Capitulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional). (103)

Para modificar la Glosa 04 asociada a la asignación 3302001 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), en el siguiente sentido:

Reemplázase el punto (aparte) al final del primer inciso por un punto (.) seguido, agregando la siguiente frase: “Asimismo se podrán financiar proyectos de infraestructura y/o equipamiento y mobiliario, tanto para la educación preescolar como de adultos.”.

Al Capitulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional). (104)

Para agregar en la Glosa 07 asociada a la asignación 3303021 (Liceos Bicentenario de Excelencia), a continuación del punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “El Ministerio traspasará un único aporte a los proyectos seleccionados, cuyo monto, en función del tipo de proyecto de que se trate, no podrá exceder de 1.000 millones cuando se trate de establecimientos nuevos, y hasta un máximo de 500 millones para establecimientos existentes.”.

Al Capitulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional). (105.)

Para sustituir la glosa 10 asociada a la transferencia 3303123 (Infraestructura de Establecimientos Subvencionados), por la siguiente:

“09 Con cargo a estos recursos se financiará total o parcialmente la construcción, reparación, y/o normalizaciones de establecimientos educacionales regidos por el DFL N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998, que encontrándose ubicados en las zonas comprendidas den el Decreto N° 150 del Ministerio del Interior, de 2010, hayan resultado destruidos y/o dañados a consecuencia del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010. Igualmente podrá financiarse con cargo

a estos recursos el equipamiento y mobiliario para los precitados establecimientos.

Los sostenedores que postulen deberán presentar un proyecto que contemple las obras de reparación o construcción de infraestructura y la reposición de equipamiento y mobiliario que se desarrollarán, explicitando los valores comprometidos en cada ítem así como el plazo en el caso de ejecución de las obras que contemple el proyecto.

Los recursos a que se refiere este ítem serán adjudicados mediante la realización de uno o más llamados a concurso público. A dicho efecto, el Ministerio de Educación elaborará las bases y efectuará los llamados a concurso, evaluará los antecedentes presentados; publicará los resultados de los proyectos seleccionados; debiendo asesorarse, al efecto, por un panel de expertos externos que efectúe una evaluación técnica de cada uno de los proyectos presentados.

Los criterios para la asignación de los recursos deberán ser objetivos y transparentes y deberán tomar en cuenta, a lo menos, los siguientes criterios:

a) Daños que registra el establecimiento;

b) Vulnerabilidad socioeconómica o educativa de los alumnos del establecimiento;

c) Calidad técnica de los proyectos;

d) Porcentaje de financiamiento propio ofrecido por el sostenedor, en relación con el costo total del proyecto, tanto para su ejecución, como para mejoramientos adicionales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, a lo menos un 75% total de estos recursos deberá destinarse a establecimientos educacionales del sector municipal.

Para acceder al aporte, el sostenedor que haya sido declarado adjudicatario en virtud del concurso que se señala en los incisos anteriores, deberá suscribir un convenio con el Ministerio de Educación, que se aprobará por resolución de esta Secretaría de Estado. En dicho convenio se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, dentro de las cuales deberá consignarse la obligación de rendir cuenta de los recursos transferidos así como la obligación de constituir hipotecas, avales o codeudores a favor del Fisco para acceder a la entrega de los aportes a fin de garantizar que los recursos se destinan al objetivo para el cual fueron otorgados.

. Conjuntamente con la hipoteca, el convenio exigirá la constitución de una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que funciona el establecimiento educacional, aplicándose al efecto las disposiciones contempladas en el inciso quinto y siguientes del artículo 8° de la ley N° 19.532.

La no suscripción del convenio dentro del plazo establecido en las bases, hará caducar de pleno derecho el aporte obtenido, salvo circunstancias que no le sean imputables al sostenedor y que calificará el Ministerio de Educación por resolución fundada en única instancia.

Los bienes que se adquieran con cargo a estos recursos ingresarán al patrimonio del sostenedor del establecimiento educacional y su destino y uso será exclusivamente para fines educacionales.

Trimestralmente, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el listado de los adjudicatarios y los montos fijados para cada uno de ellos.”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (106)

Para sustituir la glosa 14 de la Partida 09 Capítulo 01, Programa 03, asociada a la asignación 2403618 (Desarrollo y Fortalecimiento de la Comunidad Educativa), por la siguiente:

“14 Las instituciones que postulen a los recursos de este ítem deberán presentar uno o más proyectos, que validados previamente por la comunidad escolar, contemplen acciones concretas tendientes a mejorar la calidad educativa, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento.

Los recursos a que se refiere este ítem serán adjudicados mediante la realización de uno o más llamados a concurso público. A dicho efecto, el Ministerio de Educación elaborará las bases y efectuará los llamados a concurso, evaluará los antecedentes presentados; publicará los resultados de los proyectos seleccionados; debiendo asesorarse, al efecto, por un panel de expertos externos que efectúe una evaluación técnica de cada uno de los proyectos presentados.

Para acceder al aporte, el sostenedor que haya sido declarado adjudicatario en virtud del concurso que se señala en los incisos anteriores, deberá suscribir un convenio con el Ministerio de Educación, que se aprobará por resolución de esta Secretaría de Estado. En dicho convenio se establecerán los derechos y obligaciones de las partes.
Trimestralmente, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el listado de los adjudicatarios y los montos fijados para cada uno de ellos.”.

Las indicaciones números 102, 103, 104, 105 y 106 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capitulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (107)

Para reducir la asignación 2403088 (Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación) a la suma de $7.879.093 miles y rebajar el subtítulo 24 de transferencias corrientes en $5.450.593 miles.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capitulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (108)

Para agregar en la Glosa 09 asociada a la asignación 2403517 (Fortalecimiento del Aprendizaje del Ingles), el siguiente inciso quinto nuevo, pasando el actual inciso quinto a ser sexto y así sucesivamente:

“A lo menos el 80% del total de estos recursos propenderá a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

Al Capitulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (109)

Para agregar en la Glosa 12 asociada a la asignación 2403601 (Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos), el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

“A lo menos el 80% del total de estos recursos propenderá a fortalecer el desarrollo de talentos académicos en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (110)

Para agregar en la Glosa 14 asociada a la asignación 2403603 (Liderazgo Educativo), el siguiente inciso segundo nuevo:

“A lo menos el 80% del total de estos recursos propenderá a fortalecer las capacidades de gestión en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (111)

Para reducir la asignación 2403608 (Red Nacional de Docentes Expertos), a $1.000 miles, adicionando a la glosa 18 asociada el siguiente inciso final nuevo “Los recursos contemplados en esta línea no podrán incrementarse a través de reasignaciones.”.

Las indicaciones números 108, 109, 110 y 111 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos). (112)

Para agregar en las Glosas 04 y 05 asociadas a las asignaciones 2403386 (Informática Educativa en Escuelas y Liceos, y

2403390 (Alfabetización Digital), respectivamente el siguiente inciso final nuevo:

"A lo menos el 70% de estos recursos se sugiere que se destinen a los establecimientos educacionales del sector municipal.".

La indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (113)

Para agregar en la Glosa 05 asociada a la asignación 2401266 (Subvención Escolar Preferencial) el siguiente inciso final nuevo:

"Incluye $ 100.000.000 miles para incrementos de la subvención de escolaridad que solo podrán otorgarse una vez aprobadas por el Congreso Nacional la o las leyes respectivas que así lo autoricen.".

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (114)

Para crear una Glosa 08 nueva, reenumerándose las siguientes, asociada a la asignación 2401266 (Subvención Escolar Preferencial) del siguiente tenor:

"08 Incluye $38.219.221 miles para incrementar la subvención preferencial, los que sólo podrán destinarse a dicho fin una vez aprobado en el H. Congreso Nacional el proyecto de ley que modifica la ley Nº 20.248, de Subvención Preferencial (Boletín Nº 7187-04).".

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (115)

Para modificar la glosa 03 asociada a la transferencia 2403200 (Becas de Educación Superior), en el siguiente sentido:

a) Eliminar de su literal a), la siguiente frase: "Incluye hasta $ 24.082.370 miles para becas de alumnos de primer año.".

b) Eliminar de su literal a), la siguiente frase: "Incluye hasta $ 134.238 miles para becas de alumnos de primer año.".

c) Eliminar de su literal c), la siguiente frase: "Incluye hasta $21.294.004 miles para becas de alumnos de primer año.".

d) Modificar su literal e) en el siguiente sentido:

i) Intercalar entre las expresiones "carreras de pedagogía," e "impartidas por" la expresión "acreditadas por un mínimo de tres años de conformidad a la Ley N° 20.129,".

ii) Agregar a continuación de su punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: En todo caso, los alumnos deberán haber postulado a la carrera de pedagogía como primera opción, lo que se acreditará mediante su postulación en el proceso unificado de selección de alumnos del Consejo de Rectores.”.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (116)

Para modificar la glosa 04 asociada a la transferencia 2403202 (Fondo de Desarrollo Institucional) en el siguiente sentido:

a) Sustitúyase su inciso primero por el siguiente: “Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicaran entre las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981. “Tratándose de las carreras de pedagogía y los programas de doctorado nacionales, se adjudicarán entre las universidades antes señaladas y las privadas autónomas, debiendo haber obtenido la acreditación de la carrera de pedagogía establecida en la ley N° 20.129 por un mínimo de tres años, y la acreditación institucional establecida en la ley N° 20.129 por un mínimo de tres años en el caso de los programas de doctorado nacionales.”.

b) Para incluir los siguientes incisos segundo y tercero nuevos, reenumerándose los siguientes:

“En el caso de las carreras de pedagogía será requisito de elegibilidad que las instituciones de educación superior sólo acepten nuevos alumnos con un puntaje promedio mínimo en la Prueba de Selección Universitaria, o en la que la reemplace, que será fijado por resolución del Ministerio de Educación dictada antes del 31 de diciembre de 2010.”.

En el caso de la formación de técnicos de nivel superior, los recursos se adjudicarán entre las Universidades referidas en al artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, pudiendo postular también los Centros de Formación Técnica que se encuentren acreditados de conformidad a la Ley N° 20.129. Todas estas instituciones deberán contar con a lo menos 100 alumnos matriculados en carreras técnicas de nivel superior.”

c) Para reemplazar en el literal b) del inciso tercero que pasa a ser quinto, el punto (.) final por una coma (,), agregando la siguiente frase: “incluyendo los proyectos seleccionados en el Concurso de Convenios de Desempeño Bicentenario 2010 para el Desarrollo de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes en Universidades del Estado, año 2009, en el marco de ejecución del Programa de Financiamiento de la Educación Terciaria por Resultados, MECESUP2.”.

Las indicaciones números 113, 114, 115 y 116 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (117)

Para agregar un inciso tercero, nuevo, a la glosa 08 asociada al subtítulo 30 sobre adquisición de activos financieros, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la tasa de morosidad y el número de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regido por la ley N° 20.027.”.

La indicación número 117 fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión

Al Capítulo 01; Programa 32 (Becas Chile). (118)

Para reducir en el subtítulo 21 en $ 7.899 miles.”

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos). (119)

Para sustituir la glosa 06 asociada a la asignación 2401210 Instituciones colaboradoras, por la siguiente:

06 Incluye recursos para:

a)	Fondo José Toribio Medina	Miles de $ 1.790
b)	Fondo Andrés Bello	Miles de $ 1.537
c)	Fundación Arte y Solidaridad	Miles de $ 134.387
d)	Fundación Eduardo Frei Montalva	Miles de $ 110.188
e)	Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	Miles de $ 132.353
f)	Londres 38 Casa de Memoria	Miles de $ 168.385”

Al Capítulo 08; Programa 01 (CONICYT). (120)

Para reemplazar en la glosa 15 asociada al subtítulo 2403323 (Programas Científicos de Nivel Internacional), la expresión “las instituciones de educación superior” por “universidades estatales”.

Las indicaciones números 119 y 120 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles). (121)

Para agregar en la Glosa 04 asociada a la asignación 2403170 (Convenios con Municipalidades y Otras Instituciones) el siguiente inciso final nuevo:

"La Junta Nacional de Jardines Infantiles informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos al 30 de abril del año 2011 sobre la situación salarial del personal profesional y técnico que se desempeñe en instituciones que hayan suscrito convenios originados en esta transferencia. Asimismo, deberá informar sobre las medidas que esté impulsando para permitir alcanzar una situación de equidad entre las instituciones que imparten educación parvularia.".

La indicación número 121 fue aprobada, con modificaciones formales, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Sin perjuicio de la precedente aprobación, la Honorable Senadora señora Matthei efectuó reserva de constitucionalidad en relación con la oración final del nuevo párrafo propuesto por la indicación, que comienza en "Asimismo" y termina en "parvularia".

Al Capítulo 16; Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes). (122)

Para agregar un inciso final nuevo a la glosa 12 asociada a la transferencia 2403087 (Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural), del siguiente tenor:

"Incluye financiamiento de hasta:

a) Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	M$396.410
b) Corporación Cultural Matucana 100	M$399.996
c) Fundación teatro a Mil	M$262.124

.

<u>De la Honorable Diputada señora Vidal:</u>

Al Capítulo 16, Programa 01, (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), Subtítulo 33 (Transferencias de Capital). (318)

Para mantener la asignación presupuestaria hecha para el año 2010.

Al Capítulo 16, Programa 01, (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 087, (Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural). (319)

Para mantener la asignación presupuestaria hecha para el año 2010.

Al Capítulo 16, Programa 01, (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes). (320)

- Para modificar el Subtítulo 33, en lo relativo al "Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material", manteniendo la asignación presupuestaria anterior hecha para el año 2010.

Al Capítulo 16, Programa 01, (Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 02 (Al Gobierno Central), Asignación 001 (Consejo nacional de Televisión). (321)

Para mantener la asignación presupuestaria hecha para el año 2010.

Al Capítulo 16, Programa 01, (Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 087, (Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural). (322)

Para mantener la asignación presupuestaria hecha para el año 2010.

Al Capítulo 16, programa 01, (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), Subtítulo 24 (Transferencia Corrientes), Ítem 03 A Otras Entidades Públicas), Asignación 124 (Apoyo al Desarrollo de Planes de Gestión de Centros Culturales). (323)

Para mantener la asignación presupuestaria hecha para el año 2010.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (324)

Agregar, en la glosa 11, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Los sistemas informáticos a los que hace alusión esta glosa, deberán considerar la instalación y operatividad, tanto de software con licencias pagadas como software de código abierto o libre.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (325)

Agregar, al final del inciso primero de la glosa 07 la siguiente frase:

"Serán prioritarios también aquellos establecimientos ubicados en zonas de vulnerabilidad socioeconómica

pertenecientes a regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del DS 150 de 2010.”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Infraestructura Educacional). (326)

Para agregar en la glosa 07, el siguiente inciso segundo nuevo:

“Estos recursos deberán ser utilizados, prioritariamente las necesidades que presenten los establecimientos educacionales pertenecientes a las corporaciones municipales, y en especial aquellos ubicados en las regiones declaradas zonas de catástrofe luego del terremoto de febrero de 2010.”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (327)

Para agregar, al final del inciso primero de la glosa 6, agréguese la frase que sigue:

“También deberá considerarse el municipio al que pertenece la escuela básica, como también si este último pertenece o no a una región declarada zona de catástrofe según DS 150 de 2010 del Ministerio del Interior.”.

Las indicaciones números 122, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326 y 327 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (328)

En la glosa 3, para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Asimismo, con cargo a estos recursos podrán financiarse seminarios nacionales e internacionales organizados por y para personas con discapacidad.”.

La indicación fue rechazada por 12 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (329)

En la glosa 05, para modificar el inciso segundo, reemplazando el guarismo “241.239” por “100.000”. Y para sustituir la frase “distintos sectores de la enseñanza”, por “precisos sectores de la enseñanza que serán determinados por el reglamento respectivo, indicando con claridad el tipo de prestación o servicio en que se utilizan los recursos y sus costos.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (330)

Para reemplazar en la glosa 07, el texto de su letra b), por el siguiente:

"Redúzcase de los 584.998 miles asignados, un 40% que se agregarán al literal b) "Fortalecimiento de Equipo Municipal".".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media). (331)

Para agregar, en el Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", ítem 03 "A otras entidades públicas", glosa 01, el siguiente inciso final:

"Con cargo a estos recursos, el Ministerio contemplará financiamiento anual, por vía de asignación directa o de fondos concursables, para los Centros de Alumnos, a partir del cálculo de un aporte basado en la matrícula total de cada establecimiento, la matrícula comunal, de la provincia o región según cada caso, pudiendo existir la asociación de establecimientos para el acceso a dichos fondos.".

Al Capítulo 09; Programa 02 (Salud Escolar). (332)

En la glosa 5, para intercalar como un inciso segundo, nuevo, el siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, se destinará una línea específica de financiamiento para implementar una red de apoyo psicológico para víctimas de acoso escolar o "bullying", que incluirá campañas de información y orientación en los establecimientos educacionales.".

Las indicaciones números 329, 330, 331 y 332 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 09; Programa 02 (Salud Escolar). (333)

Para agregar, en la Glosa 03, un inciso nuevo con el siguiente texto:

"Durante el primer semestre del año 2011 la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas remitirá a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de los Módulos Dentales en el marco del Programa de Salud Oral, indicando el número de beneficiarios por cada región y señalando la estimación de la demanda que no ha podido ser atendida debido a la falta de recursos.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión

Al Capítulo 01; Programa 32 (Becas Chile). (334)

Para agregar en la glosa 02, asociada al ítem 02, el siguiente inciso final:

"A lo menos 30% de estos recursos serán destinados para becas de post grado en Chile.".

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (335)

Para agregar, el final de la Glosa 18 la frase que sigue:

"El Ministerio deberá, en el decreto que dicte, determinar los establecimientos y alumnos beneficiados con el los recursos asignados por esta glosa.".

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (336)

En la glosa 15, para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web, los resultados de las evaluaciones fijadas en el decreto 96 del Mineduc de 2009, que se realicen bajo este programa, en forma desagregada a nivel de facultad o institución formadora.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (337)

En la glosa 14, para agregar a en el inciso primero, la siguiente frase:

"El Ministerio deberá promover alianzas entre instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades relacionadas con la discapacidad.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (338)

En la glosa 12, para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

"El decreto deberá contener a lo menos los siguientes criterios: Establecimientos beneficiarios, número de alumnos beneficiados, estadística socioeconómica de los alumnos beneficiados, detalle de cada asignación de recursos.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (339)

En la glosa 10, para agregar el siguiente inciso, nuevo:

"Las bases y concursos deberán contener a lo menos los siguientes criterios: número de vehículos, tiempo de llegada y de vuelta, experiencia de la empresa, vehículos deberán tener como un máximo de antigüedad 5 años, número de alumnos transportados, condiciones de seguridad, entre otras menciones que deberá señalar el reglamento y que promuevan la seguridad, rapidez y eficacia del servicio de trasporte.".

Al Capítulo 01, Programa 02 (de Infraestructura Educacional). (340)

En la glosa 10, para agregar el siguiente inciso final:

"El convenio que el Mineduc celebre con los sostenedores deberá mencionar a lo menos los siguientes criterios; monto asignado, proyecto a ejecutar, plazo, inventario de los bienes muebles asignados, valor de los mismos. Además los bienes ingresarán al patrimonio del sostenedor en comodato, no en dominio, de manera que si el sostenedor cae en insolvencia, o es declarado en quiebra, dichos bienes volverán al patrimonio fiscal. Dichos bienes son inembargables.".

Al Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (341)

En la glosa 10, para agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

"Deberán elaborarse por el Ministerio, con cargo a esta glosa, planes especiales para evitar el mobbing laboral y acoso sexual laboral.".

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior) (342)

Crear la asignación "Aportes a mejores egresados de enseñanza media" con recursos por 1.141.875 miles, asociada a una Glosa 10, nueva, del siguiente tenor:

"Estos recursos serán entregados a las universidades del Consejo de Rectores, a las universidades privadas acreditadas y los institutos profesionales y centros de formación técnica acreditados o en proceso de acreditación, en función al número de alumnos egresados el año 2009 de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998, y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, que se matriculen en el primer año de una carrera de dichas instituciones durante el año 2010, que pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de menores ingresos de la población del país, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 5% mejor del establecimiento educacional.".

Las instituciones de educación superior que implementen un plan de apoyo trienal para estos alumnos, previamente aprobado por el Ministerio de Educación, con el objeto de contribuir a su permanencia en sus carreras, recibirán un incremento del aporte por alumno de un 50%. El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web estos planes de apoyo una vez aprobados. Mediante Decreto del Ministerio de Educación, visado por el Ministerio de Hacienda, que será dictado en el mes de diciembre de 2009, se establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para la asignación, distribución y uso de estos recursos.”.

Las indicaciones números 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, y 342 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior), Subtítulo 24 (transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 203 (Universidad de Chile). (343)

En la glosa 05, eliminar la frase “indicadores de calidad para cada una de las universidades”.

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). Subtítulo 24 (transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 203 (Universidad de Chile). (344)

Para agregar, en la Glosa 05, el siguiente inciso final:

“Las actividades del programa de medición de riesgo sísmico deberán realizarse preferentemente en la Región del Bío-Bío.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior), Subtítulo 24 (transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 202 (Fondo de Desarrollo Institucional). (345)

En el inciso primero de la glosa 04; para eliminar la frase “Instituciones privadas autónomas”, e intercalara entre las palabras “institucional” y “en”, la frase “por a lo menos 2 años”.

Puesta en votación la indicación, se registraron 5 votos a favor y 5 en contra. Una vez repetida, conforme a lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se registró idéntico resultado. En consecuencia, de acuerdo con lo prescrito en el inciso segundo del mismo artículo, se dio por desechada.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior), Subtítulo 24 (transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 202 (Fondo de Desarrollo Institucional). (346)

En la glosa 04, letra c), para agregar un segundo inciso:

“A lo menos un 30 % de los recursos asignados serán destinados al financiamiento de convenios de desempeño de las humanidades, ciencias sociales y artes y al proyecto Campus Juan Gómez Milla de la Universidad de Chile.”.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior), Subtítulo 24 (transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 202 (Fondo de Desarrollo Institucional). (347)

En la glosa 04; para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Las universidades del artículo 1 del DFL N°4 de Educación de 1981, realizarán la ejecución de estos convenios por medio de decretos exentos del trámite de toma de razón.”.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior), Subtítulo 24 (transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 202 (Fondo de Desarrollo Institucional). (348)

En la glosa 04; para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Las universidades del Artículo 1 del DFL N° 4 de Educación de 1981, realizarán la ejecución de estos convenios por medio de decretos exentos del trámite de toma de razón. Además las universidades privadas autónomas, los institutos profesionales y los CFT que hayan obtenido acreditación, por a lo menos 3 años, en conformidad a lo prescrito en la ley 20.129, a las que sean asignados recursos previstos en esta glosa, estarán sujetas a auditorías realizadas por el Ministerio, como asimismo, y deberán publicar sus estados en sus respectivos sitios web.”.

Las indicaciones números 346, 347 y 348 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (349)

En la glosa 3 letra e), para intercalar entre las palabras “acreditadas” y “en”, la siguiente “, por a lo menos 2 años,”.

La indicación fue aprobada por 8 votos a favor y 7 en contra.

En representación del Ejecutivo, el señor Subdirector de Presupuestos efectuó reserva de constitucionalidad del contenido de la indicación precedentemente aprobada.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (350)

En la glosa 07, para agregar el siguiente nuevo inciso segundo:

"Se incluyen 26.948 miles para la contratación de capacitadores en los subsectores de aprendizaje.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (351)

En su glosa 07, para agregar el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Se incluyen 1.567.622 miles para desarrollar un plan piloto en el marco de la línea de Evaluación de Programas Nuevos (EPN) de la Dirección de Presupuestos y en conformidad a las recomendaciones del panel asesor internacional para el sistema de evaluación y control de gestión, destinado a la implementación de planes de mejoramiento educativo en 302 establecimientos educacionales de enseñanza media, regidos por el DFL Nº 2 de 1998. Estos recursos se entregarán en función de aportes por alumnos de primero medio pertenecientes a familias vulnerables y matriculados en los establecimientos educacionales antes señalados.".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (352)

En la glosa 09, inciso primero, para incorporar, después de la voz "Estado", la frase: "en especial aquellos pertenecientes a las regiones declaradas como zona de catástrofe luego del terremoto de febrero de 2010."

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (353)

Para agregar un nuevo inciso en la Glosa 07, letra b) , con el siguiente texto:

"El Ejecutivo deberá fortalecer dichos equipos de apoyo, principalmente en aquellos municipios afectados por el terremoto de febrero de 2010 y aquellos con más población vulnerable.".

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos). (354)

Para intercalar, en el inciso tercero de la Glosa 04, entre las palabras " software" y "en", la frase: "que incluirá software libre en un porcentaje no inferior al 30% de los sistemas operativos".

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (355)

Para crear la siguiente glosa, nueva:

"Con cargo a esta partida se creará un fondo destinado a la reconstrucción de la infraestructura de las universidades consignadas en el Artículo 1 del DFL (Educ.) 4 de 1981, que estén ubicadas en regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150 del Ministerio del Interior de 2010 y que hayan sido dañadas por el terremoto.".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (356)

En la glosa 02, letra d), para mantener el presupuesto aprobado para el año 2010, esto es, de $562.478 miles.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (357)

En la glosa 01, letra a), para reemplazar el guarismo "25" por "41".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (358)

En la glosa 04, inciso segundo, agréguese a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: "Con prioridad de aquellos pertenecientes a las regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150, 2010-".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación) (359)

Para intercalar en la glosa 09, el siguiente nuevo inciso segundo:

"Los expertos chilenos que hagan uso de estos recursos deberán desempeñar horas aulas en establecimientos municipales.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (360)

Para intercalar, en la glosa 02, el siguiente nuevo inciso segundo:

"Comprende:

a) Adquisición de material educativo
b) Fortalecimiento docente
c) Fomento de incorporación de niños y niñas de educación parvularia.".

Al Capítulo 01; Programa 02 (De Infraestructura Educacional). (361)

En la glosa 02, para intercalar entre las palabras “establecimiento” y “conforme”, la frase que sigue: “Previa autorización del Ministerio de Educación.”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (De Infraestructura Educacional). (362)

En la glosa 03, para intercalar entre las palabras “establecimiento” y “conforme”, la frase que sigue: “Previa autorización del Ministerio de Educación.”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Infraestructura Educacional). (363)

- Para agregar en la glosa 04, el siguiente inciso segundo nuevo:

“Asimismo, se podrán financiar proyectos de infraestructura y/o equipamiento y mobiliario tanto para la educación preescolar como de adultos. Con cargo a estos recursos, durante el 2011 se podrán destinar $ 25.000.000 miles a servir de complemento a los proyectos de las municipalidades, que a la fecha de publicación de la presente ley, hayan sido adjudicatarios de recursos en los concursos del APORTE SUPLEMENTARIO POR COSTO DE CAPITAL ADICIONAL, a que se refiere la ley 19.532 y no hayan podido iniciar su ejecución, correspondiendo al Ministerio de Educación la determinación de montos y proyectos beneficiados y que reúnan tales características.”.

- Para intercalar, en el inciso tercero de la glosa 04, entre las palabras “a” y “la”, la frase “las comisiones de educación de la Cámara y del Senado y a”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (De Infraestructura Educacional). (364)

En la glosa 5, para agregar el siguiente inciso final:

“El Ministerio de Educación deberá llevar un registro actualizado de las personas naturales o jurídicas con los cuales celebre este tipo de convenios. Deberá asimismo, informarse a la comisión mixta de presupuesto sobre la ejecución de esta glosa, indicándose a lo menos, la cantidad de asesorías prestadas, los establecimientos asesorados.

El Ministerio de Educación deberá incentivar la actividad de diagnóstico de infraestructura en los establecimientos ubicados en regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del decreto 150, de 2010 del Ministerio del Interior.”.

Las indicaciones números 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363 y 364 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Infraestructura Educacional). (365)

Para agregar en la glosa 06, el siguiente inciso segundo:

“El Ministerio deberá informar en el mes de enero de 2011 la destinación de estos fondos por establecimiento, comuna y región y los equipamientos que se adquirirán.”.

Puesta en votación la indicación, se registraron 6 votos en contra, 5 a favor y 1 abstención. Una vez repetida, conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado, el resultado fue el siguiente: 7 votos en contra, 5 a favor y 1 abstención. En consecuencia, fue rechazada la indicación.

Al Capítulo 01; Programa 02 (De Infraestructura Educacional). (366)

En la glosa 07, para agregar, a continuación del punto seguido del inciso primero, la siguiente frase:

“El Ministerio promoverá y apoyará el desarrollo de proyectos educativos que permitan la creación de liceos de excelencia en la Región del Bío-Bío, y preferencialmente en las ciudades de Lota, Coronel, Hualpén, Concepción y Tomé.”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (De Infraestructura Educacional). (367)

En la glosa 07, para agregar el siguiente inciso tercero nuevo:

“Los sostenedores beneficiados con estos recursos en su conjunto no podrán superar más del 30% de los recursos asignados por esta glosa.

En caso de que un sostenedor beneficiado con estos recursos, caiga en notoria insolvencia o sea declarada su quiebra los bienes inmuebles y muebles financiados con estos recursos volverán al patrimonio fiscal. Los bienes que ingresen al patrimonio beneficiado con estos recursos ingresarán a su patrimonio sólo en virtud de un título de mera tenencia.”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (De Infraestructura Educacional). (368)

En la glosa 09, para agregar el siguiente nuevo inciso final:

“El Ministerio priorizará aquellos liceos tradicionales municipales de las regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del Decreto 150 del Ministerio del Interior de 2010.".

Las indicaciones números 366, 367 y 368 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (369)

En la glosa 9, para eliminar del inciso segundo la frase “Excepcionalmente, el Subsecretario de educación podrá eximir a alguno de los socios de la entidad ejecutora, del requisito establecido en la letra a) de dicho artículo.”.

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (370)

En la glosa 04, para agregar el siguiente inciso final:

“Un resumen de los resultados globales de las pruebas deberán ser publicados en diarios de circulación regional, y además, el detalle de los resultados por establecimiento estarán a disposición para consulta del público en cada una de las secretarías regionales ministeriales de educación. Los resultados específicos de cada establecimiento educacional serán entregados a ellos, con copias suficientes para conocimiento de los integrantes de toda la comunidad escolar.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (371)

En la glosa 09, para agregar el siguiente inciso:

“A lo menos el 80% del total de estos recursos propenderá a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación) (372)

Para reemplazar en la glosa 02, letra e), el inciso segundo, por el siguiente:

“La contratación de expertos extranjeros deberá realizarse siempre por concurso público de oposición de antecedentes. Y sólo en casos muy calificados podrá el Subsecretario contratar de manera directa. La calificación de los hechos que amerite la contratación directa deberá constar en decreto fundado y emitirse a más tardar dentro de tercero día al de la contratación debiendo publicarse en el diario oficial.”.

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos). (373)

En la glosa 04, para agregar un nuevo inciso con el siguiente texto:

“Los bienes transferidos a los establecimientos subvencionados lo serán a título de mera tenencia y no en dominio.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación) (374)

En la glosa 07, para agregar al texto de la primera letra b), por lo siguiente:

“Redúzcase de los 584.998 miles asignados, un 40% que se agregarán al literal b) “Fortalecimiento de equipo Municipal.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación) (375)

Para agregar en la glosa 10, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Deberán elaborarse por el Ministerio, con cargo a esta glosa, planes especiales para evitar el mobbing laboral y acoso sexual laboral.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación) (376)

Para agregar en la glosa 11, como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Los sistemas informáticos a los que hace alusión esta glosa, deberán considerar la instalación y operatividad, tanto de software con licencias pagadas como software de código abierto o libre.””.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación) (377)

En la glosa 07, agregar como inciso segundo, nuevo, el que sigue:

“Estos recursos deberán ser utilizados, prioritariamente las necesidades que presenten los establecimientos educacionales pertenecientes a las corporaciones municipales, y en especial aquellos ubicados en las regiones declaradas zonas de catástrofe luego del terremoto de febrero de 2010.”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Infraestructura Educacional). (378)

Agregar en la glosa 10, el siguiente inciso final:

“El convenio que el Mineduc celebra con los sostenedores deberá mencionar a lo menos los siguientes criterios; monto asignado, proyecto a ejecutar, plazo, inventarío de los bienes muebles asignados, valor de los mismos. Además los bienes ingresarán al patrimonio del sostenedor en comodato, no en dominio, de manera que si el sostenedor cae en insolvencia, o es declarado en quiebra, dichos bienes volverán al patrimonio fiscal. Dichos bienes son inembargables.”.

Las indicaciones números 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01 Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (379)

Agregar en la glosa 03, agregar el siguiente inciso final, nuevo:

"Asimismo, con cargo a estos recursos podrán financiarse seminarios nacionales e internacionales organizados por y para personas con discapacidad.".

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 01 Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (380)

Agregar en la glosa 06, agregar en su inciso primero, después del punto final (.), que pasa ser punto seguido (.), la siguiente frase: "También deberá considerarse el Municipio al que pertenece la escuela básica, como también si este último pertenece o no a una región declarada zona de catástrofe según DS150, de 2010.".

Al Capítulo 01 Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (381)

En la glosa 07, para agregar al final del inciso primero, la frase que sigue: "Serán prioritarios también aquellos establecimientos ubicados en zonas de vulnerabilidad socioeconómica pertenecientes a regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del DS 150, de 2010.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (382)

En la glosa 10, para agregar el siguiente inciso, nuevo:

"Las bases y concursos deberán contener a lo menos los siguientes criterios: número de vehículos, tiempo de llegada y de vuelta, experiencia de la empresa, vehículos deberán tener como un máximo de antigüedad 5 años, número de alumnos transportados, condiciones de seguridad, entre otras menciones que deberá señalar el reglamento y que promuevan la seguridad, rapidez y eficacia del servicio de trasporte.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (383)

En la glosa 12, para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

"El decreto deberá contener a lo menos los siguientes criterios: Establecimientos beneficiarios, número de alumnos

beneficiados, estadística socioeconómica de los alumnos beneficiados, detalle de cada asignación de recursos.”.

Las indicaciones números 380, 381, 382 y 383 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (384)

En la glosa 14, para agregar a en el inciso primero, la siguiente frase:

“El Ministerio deberá promover alianzas entre instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades relacionadas con la discapacidad.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (385)

En la glosa 15, para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web, los resultados de las evaluaciones fijadas en el decreto 96 del Mineduc de 2009, que se realicen bajo este programa, en forma desagregada a nivel de facultad o institución formadora.”.

Al Capítulo 01, Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (386)

Para agregar, el final de la Glosa 18 la frase que sigue:

“El Ministerio deberá, en el decreto que dicte, determinar los establecimientos y alumnos beneficiados con el los recursos asignados por esta glosa.”.

Las indicaciones números 384, 385 y 386 fueron retiradas por su autor.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación) (509)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de

licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos) (510)

Para agregar los siguientes nuevos incisos en la glosa 04:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos) (511)

Para agregar los siguientes nuevos incisos en la glosa 05:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 01; Programa 11 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos) (512)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán

autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Red de Bibliotecas Públicas) (513)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica). (514)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas). (515)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles). (516)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 13; Programa 01 (Consejo de Rectores) (517)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Consejo Nacional de Educación). (518)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes). (519)

Para agregar la siguiente nueva glosa:

“En el Subtítulo 29, Programas Informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe "Software Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

Las indicaciones números 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518 y 519 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señoras Matthei y Rincón y señores Letelier y Orpis, y del Honorable Diputado señor Jaramillo:

Al Capítulo 08; Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica). (534)

Para agregar, una nueva glosa, asociada a la Asignación 221, Becas Nacionales Postgrado, cuyo texto es el que sigue:

"Asimismo, en casos calificados, los beneficiarios de las becas que hayan cumplido exitosamente los programas de estudios financiados con estos fondos, podrán retribuir los aportes otorgados por el Estado a través de modalidades que no impliquen la presencia continua en el país. Estas contraprestaciones se podrán realizar tanto en el país como en el extranjero, a través de modalidades distintas a lo establecido en las normas mencionadas en el DFL N° 22. Mediante Resolución del Ministro de Educación se establecerán los términos de dichas contraprestaciones.".

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Letelier, y del Honorable Diputado señor Jaramillo:

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales). (535)

Para crear una nueva glosa 08, asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas:

"Durante el primer semestre del año 2011 el Ministerio de Educación deberá proporcionar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, la información necesaria que propenda a la solución de la deuda por remuneraciones y asignaciones impagas o no reconocidas a los docentes al momento del traspaso de los establecimientos educacionales desde el Ministerio de Educación a las municipalidades y corporaciones municipales (Deuda Histórica).".

La indicación fue retirada por sus autores.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil). (545)

Para agregar, en la Glosa 06, lo siguiente:

"Se informará semestralmente de la aplicación, en forma regionalizada y acerca de la beca Patagonia Aysen.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

<u>De S.E. el Presidente de la República</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (467)

1) Modifícase el monto del Subtítulo 21, Gastos en Personal, en los siguientes términos:

Reemplazar el guarismo “25.474.871” por “26.474.871”.

2) Modifícase la Glosa 02, letra d) Convenios con Personas Naturales, en los siguientes términos:

Reemplazar el guarismo “562.478” por “1.562.478”.

3) Modifícase la glosa 07, en los siguientes términos:

a) En su letra b), Diseño e Implementación de Estudios e Investigaciones, reemplazar el guarismo “79.059” por “584.998”.

b) En su letra c), Diseño e Implementación de Evaluaciones, reemplazar el guarismo “39.319” por “206.600”.

Tal como se señalara con ocasión de la aprobación de la indicación número 2-A, esta indicación fue retirada por los representantes del Ejecutivo.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional). (468)

Modifícase la glosa 10, en los siguientes términos:

Agréganse los siguientes incisos:

“Mediante decreto del Ministerio de Educación, que deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, se establecerá la forma de ejecución de estos recursos, incluyendo a lo menos los siguientes aspectos:

a) Que los establecimientos beneficiarios de estos recursos serán aquellos dañados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010. Mediante resolución exenta del Ministerio de Educación, que podrá dictarse a contar de la vigencia de esta ley, se determinarán los establecimientos que podrán acceder a estos recursos.

b) Tipos de intervención en la infraestructura: construcción, reparación, equipamiento y mobiliarios.

c) Forma y requisitos de postulación de los sostenedores.

d) Criterios de priorización en la selección de quienes postulan.

e) Forma de rendición del uso de los recursos.

f) Destino de los bienes muebles e inmuebles: sólo para fines educacionales, a lo menos por 20 años.

g) Hasta el 25% de estos recursos podrá destinarse a financiar a los establecimientos educacionales particulares subvencionados."

Incluye hasta $ 2.000.000 miles para gastos en personal, destinados a financiar el apoyo a la ejecución de estos recursos, entre otros, para las actividades asociadas al diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos elegibles para postular a este aporte, a la preparación de los diseños de ingeniería y arquitectura, a la revisión de antecedentes técnicos, y al seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión durante su ejecución.

Asimismo, estos recursos podrán ser utilizados para financiar la ejecución de proyectos con convenios aprobados durante el año 2010, para los mismos fines de esta asignación."

Por encontrarse esta indicación contenida en la indicación número 2-A, se dio por aprobada en los mismos términos y con la misma votación de esta última.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles). (469)

Modifícase en los siguientes términos:

a) Créase el Subtítulo "33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL", ítem "03 A Otras Entidades Públicas", asignación "005 Municipalidades", con un monto de $2.500.000 miles

b) Créase la Glosa 05, asociada a la asignación 005 Municipalidades:

"Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos. Asimismo, se podrá transferir recursos con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2008, mantengan

convenios de transferencias de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Hasta $ 1.000.000 miles de estos recursos podrán ser utilizados para reparaciones de jardines infantiles.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de educación.

La indicación fue aprobada en los mismos términos y con idéntica votación que la indicación número 2-A.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos). (470)

Modifícase la Glosa 06, en los siguientes términos:

Agrégase el siguiente inciso segundo:

“Incluye $ 103.486 miles para la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi y $112.583 miles para la Fundación Arte y Solidaridad.”.

Puesta en votación la indicación, se registraron 14 abstenciones, sin votos a favor ni en contra. Una vez repetida, conforme al artículo 178 del Reglamento del Senado, se verificaron 9 votos en contra, 3 a favor y 5 abstenciones. En consecuencia, fue rechazada la indicación número 470.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (471)

Modifícase la Glosa 08 en los siguientes términos:

Agregar a continuación del punto aparte del inciso primero, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

“La ficha escolar incluirá aquella información que el Ministerio de Educación tenga disponible y sistematizada respecto de los establecimientos mencionados, y que pueda ser publicada de conformidad a la ley. La ficha deberá incluir información relativa a la caracterización

socioeconómica de los alumnos y un registro de asistencia de los profesores.”.

La indicación fue aprobada por 17 votos a favor y 1 en contra.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (585)

Para modificar la glosa 03, en los siguientes términos:

Sustitúyese la letra e) por la siguiente:

“e) $2.130.562 miles que se asignarán a estudiantes que a lo menos hayan obtenido 600 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas, que se matriculen en carreras de pedagogía acreditadas en conformidad a la Ley Nº20.129 y cuya oferta académica se limite a que al menos el 85% de los estudiantes hayan obtenido 500 puntos o más promedio en PSU, entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas. Además, estas carreras deben ser impartidas por instituciones de educación superior reconocida oficialmente por el Estado y acreditada por la misma ley, de acuerdo con los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento.

En el caso de los estudiantes de primer año se podrán entregar becas a aquellos estudiantes cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 5% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado y que a lo menos hayan obtenido 580 puntos promedio en la PSU entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Puestas en votación las modificaciones realizadas por la Cuarta Subcomisión, los resultados fueron los siguientes:

Al Capítulo 01
Programa 01:

- La que reduce los Gastos en Personal y la que reduce el monto de la letra d) de la glosa 02, fueron rechazadas por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

- Las que reducen montos en la letra e) de la glosa 02, y en las letras b) y c) de la glosa 07, fueron rechazadas por 16 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención.

- Las que agregan oraciones al párrafo primero de la glosa 08, se dieron por aprobadas en los mismos términos de la

indicación número 471. Al ser puesta en votación la primera de estas modificaciones, se registraron 9 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones. Una vez repetida, conforme al artículo 178 del Reglamento del Senado, se verificaron 11 votos a favor y 8 en contra. Puesta en votación la segunda de estas modificaciones, el resultado fue de 20 a favor, ninguno en contra.

- La que agrega una oración al párrafo segundo de la glosa 09, fue aprobada por 18 votos a favor y 1 en contra.

Programa 04:

- La que reemplaza una expresión en el párrafo tercero de la glosa 04, fue aprobada en los mismos términos de la indicación número 21-A, por 18 votos a favor y 1 en contra.

- La que agrega una oración en el párrafo segundo de la glosa 06, fue aprobada en los mismos términos de la indicación número 4-A, por 12 votos a favor y 8 en contra.

Programa 11:

La que agrega un párrafo segundo a la glosa 06, fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Programa 20:

- La que crea una asignación asociada al Ítem 01 del Subtítulo 24, y la que reemplaza un guarismo en la asignación 255, fue aprobada por 17 votos a favor y 1 abstención.

- La que sustituye la glosa 14, fue aprobada por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Programa 30:

- Las que suprimen frase en las letras a), b) y c) de la glosa 03, fueron aprobadas por 16 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

- La que suprime una frase en la glosa 05, fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión, en los mismos términos de la indicación número 11-A.

- La que agrega un párrafo tercero a la glosa 08, fue aprobada en los mismos términos de la indicación número 117, con la misma votación antedicha.

Al Capítulo 05,
Programa 01:

- Las que suprimen la Asignación 210 y la glosa 06, fueron rechazadas, en virtud de la aprobación de la indicación número 13-A.

- La que reemplaza un guarismo en la glosa 08, fue aprobada por 17 votos a favor y 1 en contra.

- Las que suprimen la Asignación 192 y la glosa 09, fueron rechazadas por 9 votos en contra y 8 a favor.

Al Capítulo 08,
Programa 01:

- La que reemplaza expresiones en la glosa 15, fue rechazada 14 votos en contra, 2 a favor y 1 abstención.

Al Capítulo 09
Programa 02:

La que agrega un párrafo segundo en la glosa 05, fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 16,
Programa 01:

La que reemplaza unas expresiones en el encabezamiento de la glosa 16, fue aprobada por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Enseguida, el Honorable Senador Letelier solicitó votación separa del Capítulo 08 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica), Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica), que resultó aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

Del mismo modo, el Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada del párrafo final de la glosa 10 del Capítulo 01 (Subsecretaría de Educación), Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional), que resultó aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por17 votos a favor y 1 en contra.

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

La Tercera Subcomisión aprobó, sin modificaciones, la Partida 10.

Durante el debate en el seno de la Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Lagos y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Robles.

A la Partida 10, Ministerio de Justicia, glosa general a la Partida. (123)

Para agregar una glosa 01, nueva, del siguiente tenor:

"01 El Ministerio de Justicia deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera considera para el año 2011 en materia de reconstrucción de infraestructura carcelaria especificando la región o comuna en que se ubicará la obra, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.".

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría y Administración General); Subtítulo 21 (Gastos en Personal). (124)

a) Para reducir su monto en la suma $9.246 miles.

b) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $408.285.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Registro Civil e Identificación); Subtítulo 21 (Gastos en Personal). (125)

a) Para reducir su monto en la suma $12.471 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con personas naturales) a la suma de miles de $967.614.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Registro Civil e Identificación), Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión); Ítem 02 (Proyectos). (126)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva:

"04 El Servicio deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cartera de proyectos de inversión comprometida para el año 2011.".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (127)

Para agregar, en la glosa 02, letra d) (Convenios con personas naturales), la siguiente frase: "Incluye $664 millones para el Programa de Derechos Humanos.".

Las indicaciones números 124, 125, 126 y 127 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (128)

Para agregar, al final del inciso único de la glosa 04, la expresión: "Antes del 31 de agosto de 2011, el Ministerio de Justicia enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los resultados de los 5 proyectos piloto mencionados.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (129)

Para reducir, en la glosa 02, letra d) (Convenios con personas naturales), la suma asociada al Programa Vida Nueva a la suma de $1.579 miles.

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (130)

Para agregar, al final del tercer inciso de la glosa 04, la expresión: "Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente, antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Justicia enviará a la señalada Comisión un informe con las metas y el cronograma de ejecución del Programa Vida Nueva.".

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 09; Programa 1 (Defensoría Penal Pública. (387)

Para agregar, en la glosa 5, el siguiente inciso final nuevo:

“Con cargo a estos recursos, la Defensoría implementará una unidad especializada para la defensa penal de imputados pertenecientes a pueblos originarios.”.

Al Capítulo 09; Programa 1 (Defensoría Penal Pública). (388)

Para agregar, en la glosa 3, el siguiente inciso final nuevo:

“A lo menos el 10% de los recursos asignados en esta glosa deberán destinarse al perfeccionamiento en defensa penal de pueblos originarios.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (389)

Para agregar, en la glosa 07, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

“Dicho informe considerará los gastos adicionales en inversión pública y el cumplimiento de la normativa laboral vigente o su infraccionalidad por parte de las concesionarias.”.

Cabe hacer presente que esta indicación es de idéntico tenor a la indicación número 392, presentada posteriormente por el mismo autor.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (390)

Para agregar, en el subtítulo 21, en la letra b) de la glosa 02, a continuación del texto actual una coma y la siguiente frase:

“, especialmente para los servicios tanatológicos que se desarrollen en fines de semana o fuera del horario de atención regular”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (391)

Para agregar, en el subtítulo 21, en la lista de la letra d) de la glosa 02, el siguiente nuevo elemento:

“Pericias que eviten la permanencia prolongada o la demora en la entrega de los cuerpos”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores) (393)

Para agregar un segundo inciso nuevo en la glosa 2, con el siguiente texto:

"El SENAME deberá garantizar que exista el número de funcionarios mínimo efectivamente requerido para el cumplimiento de las tareas educativas y de apoyo de cada uno de sus centros.".

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (394)

Para agregar una nueva glosa con el siguiente texto:

"No podrá utilizarse más de un 30% de estos recursos en la contratación de asesorías externas o consultorías para la ejecución o implementación de programas o intervenciones en materia de rehabilitación y reinserción social, destinándose el monto restante a beneficios directos a personas y grupos objetivo.".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Gendarmería de Chile). (395)

Para agregar un nuevo inciso a la glosa 03, con el siguiente texto:

"En el uso de estos recursos se priorizará la adquisición de aquellos materiales, insumos e implementos destinados a garantizar la seguridad de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control de los internos".

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Médico Legal). (396)

Para agregar una nueva glosa, con el siguiente texto:

"Con cargo al presupuesto de este año el Servicio Médico Legal desarrollará un estudio que les permita proponer modificaciones legales respecto de mejorar el tratamiento que debe darse a aquellas personas fallecidas cuyos cuerpos no son reclamados por sus familiares.".

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (397)

Para agregar en la glosa 4, ítem 286, "Subvención a Menores en Situación Irregular", un nuevo párrafo con el siguiente texto:

"Que en la asignación de estos recursos el Sename deberá de garantizar que se cumpla con los objetivos del Plan de Intervención Individual que suscriben los jóvenes a su ingreso a los centros del servicio, especialmente en lo referido a la regularización de su escolaridad o al aprendizaje de un oficio que les permita acceder a efectivas posibilidades de reinserción social.".

Al Capítulo 07; Programa 02 (Administración Directa y Proyectos Nacionales). (398)

Para agregar a la glosa 3, el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual segundo a ser el tercero:

“Será prioritario, con cargo a este fondo, el diagnóstico, reparación y reconstrucción de centros del SENAME pertenecientes a las regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del decreto 150 de Ministerio del Interior de 2010.”.

Las indicaciones números 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397 y 398 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (399)

Para agregar una nueva Glosa 05, con el siguiente texto:

“El Ministerio de Justicia remitirá trimestralmente a la Comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado acerca del número de internos que existen en las cárceles tanto públicas como concesionadas, por cada penal y región del país, formulando un análisis comparativo de los costos en la operación de estos recintos producto del aumento del número de internos.”.

La indicación fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (400)

Para agregar una nueva Glosa 06, con el siguiente texto:

“El Ministerio de Justicia realizará un Programa de Educación en las cárceles concesionadas, en las regiones que están en funcionamiento, a través de una consultoría licitada a instituciones nacionales e internacionales. Esta abarcará la totalidad de los costos por unidad de detención, desempeño y funcionamiento de la empresa concesionaria y de la responsabilidad de Gendarmería de Chile en la implementación de los programas de rehabilitación y reinserción social.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (401)

Para agregar una Glosa 04, nueva, con el siguiente texto:

“El Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile deberá informar sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y el incremento de la planta funcionaría de Gendarmería, así como del cumplimiento de los acuerdos que ha suscrito con las instituciones representantes de los funcionarios del Servicio durante el año 2010.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 16 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (402)

Para agregar una nueva Glosa 05, con el siguiente texto:

“El Ministerio de Justicia elaborará un informe para ser entregado a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, en el primer semestre de 2011, señalando los costos mensuales en que incurre el ministerio en administración en cada penal y por cada interno incorporado al sistema de cárceles concesionadas.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 18 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (403)

Para agregar una nueva Glosa 08, con el siguiente texto:

“El Ministerio de Justicia elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y los que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Además, dicho informe deberá evaluar las condiciones de seguridad de los funcionarios de Gendarmería y las condiciones de habitabilidad, seguridad y alimentación de la población penal en cada establecimiento. Lo mismo en caso de muerte, accidente o lesiones que sufriera personal de Gendarmería.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (404)

Para agregar a la glosa 2, subtítulo 21, letra b), a continuación de la palabra año, precedida de una coma, la frase:

"especialmente para funcionarios que trabajan en contacto directo con jóvenes en los centros del servicio."

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social). (405)

Para agregar a la glosa 4, a continuación de la palabra "pareja", la frase "y menores de edad,".

La indicación fue aprobada, con nmiendas, por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Gendarmería de Chile). (406)

Para agregar a la glosa 4 el siguiente inciso segundo nuevo:

"Gendarmería Chile, deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuesto a más tardar en el mes de abril de 2011, sobre el estado de los penales afectados por el terremoto el pasado 27 de febrero de 2010, indicando además, las actuales condiciones de funcionamiento de los mismos, y las reales condiciones laborales de los funcionarios, así como el estado de reclusión de los internos.

Con cargo a este fondo deberán realizarse los estudios sobre daños de los penales afectados por el terremoto, como asimismo la realización de las obras para su reparación y/o reconstrucción.".

El párrafo primero propuesto por la indicación fue aprobado, con modificaciones, por la unanimidad de los 19 miembros presentes de la Comisión.

El párrafo segundo de la glosa propuesta, a su turno, fue declarado inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (**Programa de Coordinación Reforma Judicial). (407)**

Para agregar, a la glosa 02, el siguiente nuevo inciso:

"La implementación definitiva deberá ser llevada a cabo a más tardar el mes de diciembre de 2011. El Ministerio deberá fiscalizar permanentemente que se lleve a cabo la implementación y sancionar a las concesionarias infractoras.".

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Coordinación Reforma Judicial). (408)

Para agregar, en la glosa 01, el siguiente nuevo inciso:

“En la transferencia de estos recursos será prioritario el mejoramiento de atención al público, especialmente buscando terminar con la congestión en los tribunales de familia, aumentar la rapidez y el mejoramiento en la atención de los abogados, y la promoción de resolución alternativa de conflictos.”.

Las indicaciones números 407 y 408 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaria y Administración General). (409)

Para agregar, en la glosa 06, el siguiente inciso:

“El Ministerio, además, deberá señalar en el informe semestral señalado en el anterior, índices de calidad de asesoría, para ello con cargo a estos recursos las Corporaciones Judiciales podrán capacitar a sus funcionarios en áreas jurídicas atingentes y que demanden más asesoría.”.

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Programa Secretaría y Administración General). (410)

Para agregar, en la glosa 5, el siguiente inciso segundo nuevo:

“Con cargo a estos recursos, las Corporaciones de Asistencia Judicial regionales, deberán crear planes de atención especializada a personas pertenecientes a pueblos originarios.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores). (411)

Para agregar la siguiente glosa 06, nueva:

“Semestralmente el Ministerio de Justicia deberá informar a las Comisiones de Derechos Humanos de la Cámara y del Senado, respectivamente, sobre las condiciones de seguridad, higiene, integridad física y psíquica, niveles de reincidencia, y delitos más recurrentes al interior de los centros de internación, que afecten a los jóvenes de los centros del SENAME.”.

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Gendarmería Chile). (413)

Para agregar, en la glosa 03, letra b), el siguiente inciso nuevo:

“Gendarmería deberá velar y fiscalizar que cada interno reciba, y mantenga para su uso permanente una frazada y un colchón y reciba, a lo menos una vez al día, una ración de alimento suficiente para la mantención de un buen estado de salud.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (549)

Para incorporar, en la glosa 07, asociada al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, el siguiente inciso segundo, nuevo:

"El Ministerio deberá informar mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la finalidad de ítem, su utilización final, indicando las personas jurídicas beneficiadas, sobre la necesidad de la aplicación y utilización concreta de estos recursos en cada caso.".

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (550)

Para agregar, en la glosa 05, asociada a la asignación 208, Corporaciones de Asistencia Judicial, el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Con cargo a estos recursos se podrá financiar becas de alimentación para postulantes residentes o que provengan de regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150 del Ministerio del Interior 2010.".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (551)

Para incorporar, en la glosa 05, asociada a la asignación 208, Corporaciones de Asistencia Judicial, el siguiente inciso final:

"Con cargo a estos recursos se podrá financiar, en aquellas regiones donde existan pueblos originarios, la creación de unidades especiales para la atención de casos en que sean partes miembros de dichos pueblos, procurando proporcionarles la información en lenguas originarias.".

Las indicaciones números 550 y 551 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (552)

Para agregar, en la glosa 04, asociada a la asignación 269, Fundación de Asistencia Legal a la Familia, el siguiente inciso final:

"La fundación deberá informar anualmente a la comisión mixta de presupuestos, la manera en que se utilicen estos recursos, señalando los menores que han sido beneficiados, y el resultado final de sus causas.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (553)

Para incorporar, una glosa 04, asociada a la asignación 002, Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación, con el siguiente texto: el siguiente inciso final:

"Las personas jurídicas que se adjudiquen las auditorías externas deberán presentar un informe al Ministerio respecto de las causas sometidas a mediación distinguiendo entre aquellas pendientes, y terminadas, las condiciones de atención, y el desempeño de las personas jurídicas mediadoras.".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (554)

Para agregar una glosa 03, asociada a la asignación 001, Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación, del siguiente tenor: el siguiente inciso final:

"Las personas jurídicas mediadoras, deberán informar al Ministerio sobre la utilización de los recursos recibidos, indicando la cantidad de causas asumidas y su estado. Asimismo, los Juzgados de Familia podrán solicitar información a las personas naturales y jurídicas mediadoras respecto del actual estado de la mediación pudiendo exigir premura.".

Las indicaciones números 553 y 554 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (555)

Para agregar una nueva glosa, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 024 (Subsidios Concesiones), del siguiente tenor:

"Asimismo, el Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Constitución, Justicia y Reglamento de ambas cámaras sobre la utilización de estos recursos, personas jurídicas beneficiadas, indicando resultados de evaluación sobre el impacto de la utilización de estos recursos

en el mejoramiento de las condiciones carcelarias y de seguridad de internos y funcionarios.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 15 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (556)

Para agregar, en la glosa 07, asociada al Subtítulo 33, Transferencias de Capital, el siguiente inciso segundo, nuevo:

"El Ministerio deberá informar mensualmente a la Comisión Especial Mixta Presupuestos acerca de la finalidad de ítem, su utilización final, indicando las personas jurídicas beneficiadas, sobre la necesidad de la aplicación y utilización concreta de estos recursos.".

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Defensoría Penal Pública). (557)

Para agregar, en la glosa 05, reemplazando el punto final por una coma, la siguiente frase: "como parte del proceso que culminará con la conformación de la denominada "Defensoría de los Pueblos Originarios".".

Al Capítulo 03; Programa 01, (Servicio Médico Legal). (558)

Para agregar, en la glosa 02, letra d), la siguiente frase:

"Respecto del concepto la "Contraparte técnica de externalización de servicios computacionales" el Servicio Médico Legal emitirá un informe anual a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, individualizando al prestador o prestadores del servicio, señalando las tareas desarrolladas por él o ellos.".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Registro Civil e Identificación) (559)

Para agregar, en la glosa 03, la siguiente frase:

"Con cargo a estos recursos se podrán realizar talleres o cursos que permitan a los funcionarios aprender las lenguas indígenas pertinentes a su jurisdicción, para un mejor cumplimiento del convenio suscrito entre el registro Civil y la Conadi, para los efectos de realizar el trámite matrimonial en lengua originaria, así como para otros fines propios del servicio. Asimismo, podrá disponerse de parte de estos recursos para elaborar material informativo e instructivo sobre esta misma materia.".

Las indicaciones números 557, 558 y 559 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (560)

Para intercalar, en la glosa 06, entre las frases "en base a estadísticas" y "que indiquen a lo menos", la expresión "desagregadas regionalmente".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (561)

Para reemplazar, en la glosa 07, la expresión "cada mes en", por la frase "mensualmente en cada una de".

Las indicaciones números 560 y 561 fueron aprobadas por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Enseguida, el Honorable Diputado señor Robles solicitó votación separada del Capítulo 03 (Servicio Médico Legal), Programa 03 (Servicio Médico Legal), que resultó aprobado por 16 votos a favor y 1 abstención.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó sin modificaciones.

Fue objeto de las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Lagos, y Honorables Diputados señores Montes, Ortiz y Robles.

Para agregar la siguiente glosa 01, nueva, común a toda la Partida 11 del Ministerio de Defensa. (15)

“01 El Ministerio de Defensa deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción de infraestructura especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.”.

La indicación número 15 fue aprobada, con enmiendas, por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 12; Programa 01 (Carabineros de Chile). (16)

a) Para reducir su monto en la suma $ 14.117 miles.

b) Para reducir en el literal a) de la glosa 01 los Convenios con Personas a la suma de $ 476.939 miles.

Al Capítulo 13; Programa 01 (Subsecretaría de Carabineros), Subtítulo 21 (Gastos en personal). (17)

a) Para reducir su monto en la suma de $5.640 miles.

b) Para reducir el literal b) de la glosa 02 (Convenios con personas naturales) a la suma de $ 190.826 miles.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Policía de Investigaciones de Chile), Subtítulo 21 (Gastos en personal). (18)

a) Para reducir su monto en la suma de $15.691 miles.

b) Para reducir el literal a) de la glosa 01 (Convenios con personas naturales) a la suma de $ 530.725 miles.

Al Capítulo 20; Programa 01 (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile), Subtítulo 21 (Gastos en personal). (19)

a) Para reducir su monto en la suma de $8.943 miles.

b) Para reducir el literal c) de la glosa 01 (Convenios con personas naturales) a la suma de $ 68.269 miles.

Las indicaciones números 16, 17, 18 y 19 fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 25; Programa 01 (Estado Mayor Conjunto) ítem 044 (Centro Nacional de Desminado), para reemplazar la glosa 03 por la siguiente: (20)

“03: Con cargo a estos recursos se financiarán las operaciones del Centro dentro y fuera del país, en el caso de desarrollar programas de cooperación en la materia.

La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será

informada semestralmente a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran, como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas.

Se destinarán de estos recursos, al menos 400.000 miles de pesos para la atención sanitaria y de rehabilitación física y psicológica, incluyendo el pago de prótesis y otras ayudas ortopédicas, para personas que hubieren sufrido accidentes en territorios minados.”.

Los párrafos primero y tercero de la glosa 03 contenida en la indicación número 20, fueron retirados por sus autores.

El párrafo segundo de la glosa 03 de la misma indicación, fue aprobado, con enmiendas, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Ejército de Chile). (22)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva:

“Se informará acerca de la reposición de maquinarias y equipos del Cuerpo Militar del Trabajo, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

La indicación número 22 fue aprobada por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 24 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes enmiendas:

Programa 12.01.01, Secretaría y Administración General

- Subtítulo 21, agregar la siguiente glosa 05 nueva:

“05 Se podrá disponer de los recursos relacionados con el Panel Técnico de Concesiones del artículo 36, del decreto N° 900, del Ministerio de Obras Públicas, de 1996, Ley de Concesiones, una vez publicado en el Diario

Oficial el decreto de adjudicación de la primera concesión que se rija por las normas de la ley N° 20.410.”.

Programa 12.02.03, Dirección de Obras Hidráulicas

- Subtítulo 31, agregar una oración final a la glosa 05, del siguiente tenor:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de soluciones que incluyan forestación y manejo de cuencas.”.

Programa 12.02.04, Dirección de Vialidad

-Subtítulo 31, glosa 06, en el párrafo tercero eliminar las frases “a más tardar en el mes de Marzo del año – 2011” y “durante el año – 2011”.

- En la misma glosa 06, agregar el siguiente párrafo quinto:

“Asimismo, se podrán financiar obras en caminos abiertos al uso público de la ex CORA, que siendo de titularidad del SAG, sean transferidos a la Dirección de Vialidad.”.

- También en la glosa 06, agregar el siguiente párrafo sexto:

“Incluye los estudios de impacto ambiental y la expropiación de la faja para continuidad territorial y la habilitación del camino Caleta Gonzalo a Pichanco.”.

- Agregar la siguiente glosa 08, asociada al Subtítulo 31:

“08 Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos del avance en la habilitación del camino continuo terrestre entre Caleta Gonzalo y Pichanco, incluyendo adquisición de la faja fiscal, estudios de impacto ambiental y habilitación del camino por etapas.”.

Programa 12.04.01, Dirección General de Aguas

-Subtítulo 31, incorporar la siguiente glosa nueva:

“05 Incluye recursos por un monto de $200.000 miles, destinados a apoyar el registro en el Catastro Público de Aguas de los pequeños agricultores que cumplan el perfil de usuarios de INDAP.”.

La Partida fue objeto de las siguientes indicaciones:

De S. E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (25)

Para modificar la glosa 06, en lo siguiente:

Incorporar el siguiente párrafo final, nuevo: "Incluye los estudios de impacto ambiental y la expropiación de la faja para continuidad territorial, y la habilitación del camino Caleta Gonzalo a Pichanco.".

La indicación fue aprobada por 20 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (28)

Para agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada al subtítulo 21 Gastos en Personal:

"Los recursos relacionados con el Panel Técnico de Concesiones del artículo 36 del Decreto Supremo N° 900, Ley de Concesiones, podrán disponerse una vez publicado en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de la primera concesión que se rija por las normas de la ley 20.410."

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (29)

Para agregar, a la glosa 06, el siguiente párrafo final, nuevo:

"Asimismo, se podrán financiar obras en caminos abiertos al uso público de la ex –CORA, que siendo de titularidad del SAG, le sean transferidos a la Dirección de Vialidad.".

Las indicaciones números 28 y 29 fueron aprobadas por 20 votos a favor y 1 en contra.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Lagos y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Montes y Robles.

Para agregar, en la glosa 05 común a los **Capítulos 01, 02 y 04 del Ministerio**, a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: "Asimismo, se deberá informar el listado de contratos de concesión adjudicados, las licitaciones en curso y aquellas que la cartera tenga planificadas para el trimestre siguiente, especificando en cada caso, el plazo de la concesión, el costo asociado a la misma y la fecha de puesta en marcha de la misma.". **(131)**

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Para agregar un nuevo inciso segundo nuevo, a la glosa 06 común a los **Capítulos 01,02, 04 y 05 del Ministerio**, del siguiente tenor: **(132)**

"El Ministerio de Obras Públicas deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción de infraestructura especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.".

La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría de Administración General). (133)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) de la Partida 12, en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $ 1.294.443 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 03 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 724.881.

c) Reducir el literal e) de la glosa 03 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $349.634.

Puesta en votación la indicación, se registraron 10 votos a favor y 10 en contra. Una vez repetida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento de la Corporación, se verificó idéntico resultado. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del mismo artículo, la votación quedó para ser resuelta en la siguiente sesión de la Comisión.

- En la siguiente sesión fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Dirección de Arquitectura). (134)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $ 417.720 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 44.630.

c) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $27.697.

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (135)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $ 10.385 miles

b) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles $ 350.852.

- Las indicaciones números 134 y 135 fueron retiradas por uno de sus autores.

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (136)

Para agregar en el inciso tercero de la glosa 06 asociada a las iniciativas de inversión (subtítulo 31) a continuación del primer punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá, igualmente, contribuir al financiamiento de iniciativas participativas de pavimentación de huellas y caminos vecinales públicos o privados de uso público.”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 06 (Dirección de Obras Portuarias). (137)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL), en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $ 1.082 miles.

b) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles $ 35.536.

Al Capítulo 02; Programa 07 (Dirección de Aeropuertos). (138)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $ 669 miles.

b) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles $ 22.599.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema de Concesiones). (139)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $243.688 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 03 (Convenio con Personas Naturales) a la suma de miles $ 5.970.852.

Al Capítulo 02; Programa 11 (Dirección de Planeamiento). (140)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $1.722 miles.

b) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles $ 58.175.

Al Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural). (141)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $294 miles.

b) Reducir el literal e) de la glosa 03 (Asignación Por Funciones Críticas) a la suma de miles $ 9.953.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas). (142)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $ 34.039 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles $1.023.661.

c) Reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación Por Funciones Críticas) a la suma de miles $ 126.317.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas). (143)

Para agregar la siguiente glosa 05 nueva asociada a las iniciativas de inversión (subtítulo 31):

“05 Incluye recursos por un monto de $206.600 miles, destinado a apoyar el registro en el Catastro Público de Aguas de los pequeños agricultores que cumplan el perfil de usuarios de INDAP.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Instituto Nacional de Hidráulica). (144)

Para modificar el Subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $ 1.449 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles $36.907.

c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación Por Funciones Críticas) a la suma de miles $9.175.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Servicios Sanitarios). (145)

Para modificar el Subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma de $53.997 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles $36.907.

Las indicaciones números 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 fueron retiradas por uno de sus autores.

De los Honorables Senadores señores Letelier y Tuma y del Honorable Diputado señor Ortíz.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Dirección de Arquitectura). (146)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva:

“Glosa 04: El Ministerio de Obras Públicas dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem en relación a la realización de estudios, ejecución de obras en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región”.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Dirección de Obras Hidraúlicas). (147)

Para agregar la siguiente glosa 07, nueva:

“Glosa 07: El Ministerio de Obras Públicas dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem en relación a la realización de estudios, ejecución de obras en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región”.

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (148)

Para agregar la siguiente glosa 08, nueva:

“Glosa 08: El Ministerio de Obras Públicas dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem en relación a la realización de estudios, ejecución de obras en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región”.

Al Capítulo 02; Programa 07 (Dirección de Aeropuertos). (149)

Para agregar la siguiente glosa 05, nueva:

“Glosa 05: El Ministerio de Obras Públicas dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem en relación a la realización de estudios, ejecución de obras en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región”.

Al Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural). (150)

Para agregar la siguiente glosa 07, nueva:

“Glosa 07: El Ministerio de Obras Públicas dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem en relación a la realización de estudios, ejecución de obras en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas). (151)

Para agregar la siguiente glosa 05, nueva:

“Glosa 05: El Ministerio de Obras Públicas dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem en relación a la realización de estudios, ejecución de obras en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región”.

Las indicaciones números 146, 147, 148, 149, 150 y 151 fueron aprobadas, con modificaciones, por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural). (229)

Agréguese en la glosa 06 a continuación del inciso primero, el siguiente texto:

"Deberá tenerse en especial consideración, para la priorización de los proyectos, a las zonas rurales de las regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150 del Ministerio del Interior de 2010".

Al Capítulo 02; Programa 11 (Dirección de Planeamiento). (230)

Agréguese en la glosa 04 el siguiente inciso segundo nuevo:

"Será prioritario para el MOP la elaboración de estudios sobre el impacto del terremoto y maremoto de 2010, en puertos, aeropuertos, caletas de pescadores, vías, carreteras, e infraestructura pública en las regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150 del Ministerio del Interior de 2010".

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (231)

Reemplácese en el inciso primero de la glosa 06 la palabra "podrán", por "deberán".

Las indicaciones números 229, 230 y 231 fueron declaradas inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones). (444)

Agregar la siguiente glosa:

"Con cargo a estos recursos se realizará el estudio de pre-inversión para la concesión del denominado "puente Industrial" en la Región del Bío Bío, dicho estudio deberá realizarse durante el primer semestre del 2011".

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones). (445)

Agregar una glosa 06 al Subtítulo 13, ítem 01001:

“El Ministerio de Obras Públicas a través de la Coordinación de Obras Públicas deberá informar a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuesto del Congreso Nacional información detallada sobre los pagos y transferencias a concesionarias destinadas a expropiaciones, compensaciones y todo pago extraordinario realizado en cada trimestre anual.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones). (446)

Para eliminar la última parte de la glosa 05. Eliminar frase: “se excluyen de esta excepción los estudios referidos a establecimientos penitenciarios”.

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones). (447)

Para agregar la siguiente glosa:

“La coordinación de concesiones deberá informar a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuesto trimestralmente sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando su naturaleza, monto y la oportunidad de su aplicación”.

Al Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones). (448)

Agregar la siguiente glosa:

“La Coordinación de Concesiones deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuesto del avance las evaluaciones económicas de la denominada “Ruta de la Madera” y la factibilidad de adquisición por parte del Ministerio de Obras Públicas”.

Las indicaciones números 447 y 448 fueron aprobadas, con modificaciones, por la unanimidad de los 20 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 07 (Dirección de Aeropuertos). (459)

Agregar la siguiente glosa:

“Con cargo a estos recursos se deberá realizar el estudio de factibilidad para la construcción, licitación y/o concesión del aeropuerto de Chillán Provincia de Ñuble. Región de Bío Bío”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas). (460)

Para agregar la siguiente glosa, asociada al Subtítulo 31:

“La Dirección General de Aguas deberá remitir a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, los estudios y resoluciones que como servicio público hayan elaborado en relación a la aprobación o rechazo de los Estudios de Impacto Ambiental a nivel regional y nacional.”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Servicios Sanitarios). (461)

Para agregar la siguiente glosa 05, asociada al Subtítulo 21:

“El Ministerio de Obras Públicas a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios informará semestralmente sobre la distribución del gasto en personal en cada una de las regiones del país, señalando el fundamento y criterio utilizados para dicha asignación, así como también el número de funcionarios, su calificación técnica y profesional y las remuneraciones que gozan cada uno de ellos en cada región.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas). (462)

Para agregar la siguiente glosa 06, asociada al Subtítulo 07:

“La Dirección General de Aguas deberá informar semestralmente en detalle el origen y destino de dichos recursos especificando de forma individualizada aquellos provenientes del cobro de derechos de agua actualizados y pormenorizados por cada usuario de dichos recursos.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas). (463)

Para agregar la siguiente glosa 05, asociada al Subtítulo 31:

"La Dirección General de Aguas deberá informar trimestralmente de los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización detallando las regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo y jurídico de cada solicitud.".

Las indicaciones números 460, 461, 462 y 463 fueron aprobadas, con enmiendas, por la unanimidad de los 22 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Dirección de Obras Hidráulicas). (464)

Para agregar una glosa asociada al Subtítulo 13, item 02, 003:

"Con cargo a este ítem se realizará un estudio sobre la capacidad de riego de la cuenca hidrográfica del Río Ñuble, así como la tecnificación e incorporación de obras para mejorar el rendimiento de las aguas del Río Ñuble en los programas de riego para usuarios campesinos.".

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Letelier</u>:

Al Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Servicios Sanitarios). (487)

Para agregar una nueva glosa:

"La Superintendencia de Servicios Sanitarios propenderá a que se establezca la certificación de las plantas de tratamientos de aguas servidas a ser consideradas en los proyectos de saneamiento en aquellos territorios donde operan servicios de Agua Potable Rural".

La indicación fue retirada por su autor.

Al Capítulo 02; Programa 06 (Dirección de Obras Portuarias). (488)

Para agregar una nueva glosa 06:

"Los proyectos de obras nuevas en Regiones que no cuenten con muelles u otras obras portuarias que faciliten el acceso al mar de los pescadores, no requerirán recomendación favorable (RS) por parte del Sistema Nacional de Inversiones".

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Lagos y Letelier, y de los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles:

Al Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural). (489)

Para reemplazar la expresión “no supere los 50.000 miles” por la siguiente “no supere los 60.000 miles”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Lagos y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Auth, Lorenzini y Montes:

Al Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad). (500)

Para agregar en el inciso primero de la glosa 06, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

“Respecto de los precitados proyectos de inversión no regirá lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado”.

La indicación fue retirada por sus autores.

El **Honorable Diputado señor Robles** solicitó votación separada del Capítulo 02, Programa 08, Administración Sistema Concesiones.

- En votación, el referido Programa 08 fue aprobado con 16 votos a favor y una abstención.

El **Honorable Senador señor Letelier** solicitó votación separada del Capítulo 02, Programa 06, Dirección de Obras Portuarias.

- En votación, el referido Programa 08 fue aprobado con 16 votos a favor y una abstención.

- En votación las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

- En votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 04
Servicio Agrícola y Ganadero

Programa 01
Servicio Agrícola y Ganadero (01)

- Asociar a la asignación 407 del ítem 01 del Subtítulo 24, la glosa 06, de este mismo programa presupuestario, que señala: "Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. Las personas naturales podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.".

Programa 05
Programa de Desarrollo Ganadero

- Incrementar en el subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” en M$1.216.000.

- Reducir en el subtítulo 29 “Adquisición de Activos no financieros, ítem 05 “Máquinas y equipos”, en M$1.216.000.”.

- Reemplazar la glosa 03 por la siguiente:

“a.- Incluye $ 221.464 miles para ser utilizados en incentivos a la vigilancia y saneamiento de tuberculosis bovina en rebaños colindantes de predios proveedores de Plantas Lecheras adscritas al Programa Oficial de Control de la Tuberculosis Bovina.

b.- Incluye $ 200.000 miles para ser utilizados en incentivos que permitan a las entidades ganaderas organizadas participar en la implementación de la identificación electrónica del ganado bovino en los rebaños ganaderos adscritos al Programa Oficial de Trazabilidad Total.”.

Programa 08
Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables

- Incorporar al subtítulo 22 la siguiente glosa 04:

“Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de $ 20.000.”.

A la Partida se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Letelier y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Jaramillo, Ortiz y Walker:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (152)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $15.866 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 536.011.

- Fue retirada por su autor.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (153)

Para agregar en la glosa 07, asociada a todas las transferencias del subtítulo 24 02, el siguiente párrafo segundo, nuevo, pasando el actual párrafo segundo a ser tercero:

“La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con estos recursos así como del cumplimiento de los objetivos fijados en los mismos, los que, en todo caso, deberán siempre ser coherentes con las metas definidas por la Subsecretaría de Agricultura.”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (154)

Para agregar la siguiente glosa 09, nueva, asociada a todo el Programa:

“09 Se publicará y actualizará periódicamente en la página web de la Subsecretaria de Agricultura, lo siguiente:

a) Contratación de Consultores.
b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiarios individualizados por comuna y región.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria). (155)

Para agregar en la glosa 02 asociada a todas las transferencias del subtítulo 24 01372 (Fundación para la Innovación Agraria), el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:

"La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con estos recursos así como del cumplimiento de los objetivos fijados en los mismos, los que, en todo caso, deberán siempre ser coherentes con las metas definidas por la Subsecretaría de Agricultura.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (156)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $2.529 miles.

b) Reducir el literal e) de la glosa 03 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $ 85.477.

- Fue retirada por su autor.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (157)

Para incorporar la siguiente glosa 14, nueva, asociada a todo el programa:

"14 Se publicará trimestralmente, en la página web de INDAP acerca de la contratación de consultores, y la asignación de todos los programas mencionados en este Programa 01, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.".

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04; Programa 04 (Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias). (158)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $ 1.378.918 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 01 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 5.286.766.

Al Capítulo 04; Programa 05 (Programa Desarrollo Ganadero). (159)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $ 916.950 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 721.655.

Al Capítulo 04; Programa 07 (Programa de Controles Fronterizos). (160)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $ 281.146 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 1.239.296.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa de Manejo del Fuego). (161)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $76.620 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Jornales Transitorios) a la suma de miles de $ 2.592.309.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Áreas Silvestres Protegidas). (162)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $156.502 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Jornales Transitorios) a la suma de miles de $ 442.959.

Al Capítulo 05; Programa 05 (Gestión Forestal). (163)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $28.179 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Jornales Transitorios) a la suma de miles de $ 953.423.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (164)

Para modificar el subtítulo 21 en el siguiente sentido:

a) Reducir su monto en la suma $4.296 miles.

b) Reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $72.941.

- Las indicaciones números 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 fueron retiradas por uno de sus autores.

De los Honorables Senadores señores Letelier y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (165)

Para agregar a todos los ítems de los subtítulos 24 y 33, referidos a Transferencias Corrientes y Trasferencias de Capital respectivamente, la siguiente Glosa N° 14:

“Glosa N° 14: El Ministerio de Agricultura dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre la ejecución de este ítem cuando se refiera estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (166)

Para agregar la siguiente glosa, nueva, asociada a todo el programa:

“Glosa N° 5: El Ministerio de Agricultura dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre la ejecución de este ítem cuando se refiera estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.".

Las indicaciones números 165 y 166 fueron aprobadas, con enmiendas formales, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador, señor Horvath:

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola Ganadero). (465)

Agréguese a Glosa 06:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de las medidas tomadas para enfrentar la plaga Didymo que afecta a los cursos de agua del sur de Chile”.

La indicación fue aprobada, con modificaciones, por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores García y Horvath, y de los Honorables Diputados señores Jaramillo y Ortiz:

Al Capítulo 01; Programa 01(Subsecretaría de Agricultura) (494)

Para agregar la siguiente glosa 09:

“09 Los recursos que incrementen las transferencias destinadas a las emergencias agrícolas en caso alguno podrán significar una disminución de los recursos aprobados en esta ley para los restantes ítem del presente programa.".

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión.

De S. E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura). (533)

Para agregar, en la glosa 06 asociada a la asignación 370 del ítem 01 del Subtítulo 24, de este programa presupuestario, un párrafo segundo en los siguientes términos:

“Del total de recursos señalados en la asignación, hasta $ 251.778 miles serán transferidos en los términos señalados en el inciso anterior al Instituto de Educación Rural.”.

En la asignación 357 del ítem 03 del Subtítulo 24, donde dice “Programa de Apoyo a Cluster Alimentario” debe decir “Programa de Apoyo a Cluster Alimentario y Forestal”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los 21 miembros presentes de la Comisión.

- En votación las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por la unanimidad de los 17 miembros presentes de la Comisión. (17x0)

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida, con la siguiente modificación:

Capítulo 01
Programa 01
Subsecretaría de Bienes Nacionales

Para incorporar la siguiente glosa 09, nueva, al subtítulo 22, del siguiente tenor:

"09 El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe trimestral de las regularizaciones de títulos de dominio del programa "RPI Express", en el cual se detalle para cada operación la comuna respectiva.".

\- - -

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (21)

Para agregar a la glosa 7 el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la aplicación de la ley N° 19.776 y de su cobertura.".

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Navarro</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (23)

Para agregar la siguiente glosa nueva asociada al Subtítulo 12, Item 09:

"El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente de los arriendos, ventas a plazo, transferencias a cualquier título, señalando los fundamentos de su aceptación o rechazo cuando proceda, así como los plazos en que cada una de las solicitudes fue tramitada, desglosada por cada una de las regiones.".

- La indicación fue retirada por su autor.

<u>Del Honorable Senador señor Navarro y del Honorable Diputado señor Ortiz</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (24)

Para agregar la siguiente glosa nueva:

"El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda y de Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y del Senado, la ejecución de la ley N° 20.458 que otorga gratuidad a la entrega de títulos de dominio a las personas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010 con el fin de postular a los diversos subsidios del Estado.".

- La indicación fue retirada por sus autores.

- En votación la modificación propuesta por la Cuarta Subcomisión, fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintiséis miembros presentes de la Comisión.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los veintiséis miembros presentes de la Comisión. (26x0)

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Tercera Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.

El **Honorable Senador señor Orpis** manifestó que se inhabilitaría en las votaciones relativas al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

En esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Lagos y Zaldívar y de los Honorables Diputados señores Montes y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo). (167)

Para modificar el subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL, en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $172.884 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $432.737.

c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles 157.495.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo). (168)

Para sustituir en la glosa 06, asociada a las transferencias 24-01-432 (Programa Diálogo Social) y 433 (Programa de Escuela de Formación sindical) la expresión “podrá materializase” por “se materializará”.

- Las indicaciones números 167 y 168 fueron retiradas por uno de sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Pro Empleo) (169)

Para agregar en la glosa 10, a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

“La información que se publique en la web precitada deberá ser remitida trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

- En votación, la indicación número 169 fue aprobada, con modificaciones, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo). (170)

En la Glosa 02 para aumentar dotación de personal fiscalizador en 150 profesionales y que la dotación máxima de la Dirección del Trabajo sean 2.293 funcionarios.

- La indicación número 170 fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (171)

En todos los ítems del Subtítulo 24 sobre Transferencias Corrientes, agréguese la siguiente Glosa 16:

"16 El Ministerio del Trabajo y de Previsión Social dará cuenta trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre la ejecución de este ítem cuando se refiera planes, programas y proyectos, de toda índole que se ejecuten en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas, su aplicación y evaluación de impacto sobre el desarrollo de las capacidades productivas de la Región.".

- En votación, la indicación número 171 fue aprobada, con modificaciones, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (172)

Para modificar la Glosa 05 en el siguiente sentido:

a) Para agregar en el primer párrafo, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido la siguiente frase: "Un 40% de dichos recursos serán destinados a financiar acciones de capacitación en Seguridad Laboral.".

b) Para agregar luego del punto aparte que pasa a ser punto seguido "Las modalidades de asignación serán todas por concurso público y con un jurado de expertos independientes que asignaran dichos recursos.".

c) Para agregar un tercer párrafo nuevo que señale "Estos recursos sólo se podrán ejecutar cuando la Comisión Mixta de Presupuesto dé una opinión favorable del diseño técnico del Bono que el Ministerio del Trabajo entregará a la Comisión antes del 31 de diciembre del presente año.".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (173)

Para modificar la Glosa 06 en el siguiente sentido:

a) Para agregar en el primer párrafo, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido la siguiente frase: “El 40% de los recursos de este programa estarán destinados a financiar programas de seguridad laboral en las empresas de menor tamaño”.

b) Para agregar luego del punto aparte que pasa a ser punto seguido “Las modalidades de asignación serán todas por concurso público y con un jurado de expertos independientes que asignaran dichos recursos.”.

c) Para agregar un tercer párrafo nuevo que señale “Estos recursos sólo se podrán ejecutar cuando la Comisión Mixta de Presupuesto dé una opinión favorable del diseño técnico del Bono que el Ministerio del Trabajo entregará a la Comisión antes del 31 de diciembre del presente año.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (174)

Para modificar la Glosa 07 agregando un nuevo párrafo tercero que señala:

“Los recursos de este programa se asignarán mediante concurso público, que se realizará en el 1er semestre del 2011, y habrá un jurado de expertos independientes a la institución quienes asignaran estos recursos.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (175)

Para modificar la Glosa 08 agregando un párrafo final que señala:

“Los recursos de este programa se asignarán mediante concurso público, que se realizará en el 1er semestre del 2011, y habrá un jurado de expertos independientes a la institución quienes asignaran los recursos.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (176)

Para modificar la Glosa 09 agregando un tercer párrafo nuevo que señale: “Estos recursos sólo se podrán ejecutar cuando la Comisión Mixta de Presupuesto dé una opinión favorable del diseño técnico del Bono que el Ministerio del Trabajo entregará a la Comisión antes del 31 de diciembre próximo.”.

- Las indicaciones números 172, 173, 174, 175 y 176 fueron retiradas por uno de sus autores.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo). (414)

Para agregar en la glosa 08, el siguiente inciso segundo nuevo:

"La Subsecretaría deberá anualmente publicar en su sitio web el informe sobre condiciones laborales en chile emitido por la OIT".

- En votación, la indicación número 414 fue aprobada por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo). (415)

Para agregar en la glosa 07 el siguiente inciso segundo nuevo:

"Con cargo a estos recursos, la Subsecretaría deberá realizar talleres, seminarios, cursos, publicaciones sobre las reales condiciones de seguridad laborales, desagregadas por rubro y por regiones".

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario). (416)

Para agregar la glosa 04, con el siguiente texto:

"Todo remate de los pignoraticios deberá ser anunciado por el medio escrito que garantice la mayor difusión posible, sin perjuicio de ser publicado en el Diario Oficial, con una antelación de 30 días.

Respecto del rescate de los mismos, la notificación de remate deberá realizarse en igual fecha al prendario con cargo a éste en todos los valores prendados superiores a 2 UTM".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo). (417)

Para agregar en la glosa 03 letra b), el siguiente inciso final nuevo:

"Con cargo a estos recursos, la Subsecretaría deberá promover la realización de convenios con la OIT, para la realización de estudios y prospectos relacionados con las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores chilenos en sus distintos rubros, dando especial énfasis a la minería, pesca, y agroindustria".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (418)

Para agregar en la glosa 07, el siguiente inciso final nuevo:

"Anualmente, los Intendentes Regionales entregarán un informe al Ministerio del Trabajo y al Consejo Regional respectivo, detallando la asignación y la evaluación del uso de estos recursos e informando de su seguimiento en el tiempo".

Al Capítulo 10; Programa 03 (Instituto de Seguridad Laboral). (419)

Para agregar en la glosa 03, el siguiente inciso final:

"Un 50% de los recursos asignados por este ítem serán destinados a perfeccionamiento en materias en seguridad laboral en faenas mineras, de agroindustria y pesca".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo). (420)

Para agregar en la glosa 03, el siguiente inciso final:

"un 40% de los recursos asignados por este ítem irán destinados al perfeccionamiento del personal en materias de seguridad laboral en faenas mineras, de agroindustria de pesca y salmonicultura".

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo) (421)

Para agregar en la glosa 02, el siguiente inciso final:

"La Dirección del Trabajo, con cargo a estos recursos creará una unidad especializada para la fiscalización de faenas mineras y de agroindustria.".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo). (422)

Para agregar en la glosa 08, el siguiente inciso final:

"Asimismo, PRODEMU podrá destinar recursos para la elaboración de programas de combate al acoso sexual laboral y discriminación laboral por razones de género".

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo). (423)

Para agregar en la glosa 07, a continuación de la palabra “comunitario” la siguiente oración:

“y a las afectadas por el terremoto del pasado febrero de 2010”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo). (424)

Para agregar en la glosa 03, el siguiente inciso final:

“Con cargo a estos recursos deberán financiarse programas pilotos sobre prevención del acoso laboral o mobbing”.

- Las indicaciones números 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423 y 424, fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (451)

Para agregar en la glosa 05 un nuevo inciso:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión de Economía de ambas Cámaras copia del diseño y los estudios técnicos que justifican este programa.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (452)

Para agregar en la glosa 06 un nuevo inciso:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión de Economía de ambas Cámaras copia del diseño y los estudios técnicos que justifican este programa.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (453)

Para agregar en la glosa 07 un nuevo inciso:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión de Economía de ambas Cámaras copia del diseño y los estudios técnicos que justifican este programa.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (454)

Para agregar en la glosa 08 un nuevo inciso:

"En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión de Economía de ambas Cámaras copia del diseño y los estudios técnicos que justifican este programa.".

Al Capítulo 01; Programa 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (455)

Para agregar en la glosa 09 un nuevo inciso:

"En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión de Economía de ambas Cámaras copia del diseño y los estudios técnicos que justifican este programa.".

- En votación las indicaciones números 451, 452, 453, 454 y 455, fueron aprobadas por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (456)

Para agregar una nueva glosa:

"Con cargo a estos recursos, durante el primer trimestre de 2011, se creará un Fondo para la Capacitación en Seguridad Laboral para las Pymes, con focalización regional, especialmente dirigido a aquellos sectores productivos y económicos que registran una mayor tasa de accidentabilidad.".

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (495)

Para agregar un nuevo segundo inciso:

"Adicionalmente, el SENCE remitirá a la Comisión de Economía de ambas Cámaras copia del informe de evaluación desarrollado por el panel de expertos que recomendó eliminar el Programa de Capacitación para Trabajadores Independientes y Microempresarios, que en el Presupuesto 2010 dispuso de $M1.648.".

- Fue retirada por su autor.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo). (505)

Para agregar la siguiente glosa 11, nueva:

"Todos los programas de apoyo social intensivos en mano de obra se aplicarán prioritariamente en las comunas que de acuerdo con las estadísticas del INE (Instituto Nacional de Estadísticas) de

forma desagregada y específica presenten cifras de desempleo superior al 10% y sean de las zonas afectadas por el terremoto y el maremoto del 27 de febrero de 2010”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo). (507)

1.- Para reducir la cifra de $238.788 a $1.000 y

2.-Aumentar el Subtítulo 21(Gastos en Personal) de $ 34.883.377 a $35.120.377.

- Las indicaciones números 505 y 507, fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Navarro y Tuma:

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario). (492)

Para agregar la siguiente glosa 04:

“La Dirección General de Crédito Prendario entregará un informe trimestral detallando de cada uno de los ingresos por rentas a la propiedad e ingresos de operaciones por cada una de las Regiones del país. Asimismo deberá indicar las medidas de seguridad para la custodia de las prendas decepcionadas, los seguros asumidos, y las inversiones y gastos realizados para garantizar su conservación y resguardo.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario). (493)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva:

“La Dirección General de Crédito Prendario elaborará un informe financiero sobre el comportamiento de la recepción de créditos y la factibilidad de aumento del monto destinado a créditos pignoraticios para cada trimestre anual en las regiones de la Araucanía, del Bío-Bío y del Maule.”.

- En votación, las indicaciones números 492 y 493, fueron rechazadas por 5 votos a favor, 8 votos en contra y una abstención.

Del Honorable Senador señor Navarro y del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo). (506)

1.- Para disminuir el Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo) de $7.135.732 a la cifra 5.135.732 y

2.- Aumentar el Subtítulo 21 (Gastos en Personal) desde $34.883.377 a $36.883.337.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores Carmona y Teillier:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo). (483)

Para modificar el Subtítulo 21, Gastos en Personal, de la siguiente manera:

"Elévese el Subtítulo 21 gastos en personal en la suma de $800.000.000 miles".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (484)

En la asignación 475, Programa Mujeres Jefas de Hogar:

"Elévese a 1.609.872 miles de pesos el aporte fiscal para el Programa Mujeres Jefas de Hogar".

- Las indicaciones números 483 y 484, fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Navarro y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Lorenzini, Ortíz y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo). (503)

Para aumentar en $48.000.000 miles el presupuesto, debiéndose ajustar en consecuencia sus subtítulos de Ingresos, Aporte Fiscal Libre, Gastos y Transferencias Corrientes.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (504)

Para intercalar en la glosa 07, luego de "Ley N° 19.518" la frase "estas acciones no podrán consistir en cursos de menos de 1.200 horas.", antecedida de una coma.

- Fueron retiradas por uno de sus autores.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (24 A)

Para agregar en el primer párrafo de la glosa 05, asociada a la asignación 004, lo siguiente:

"Dentro de esta oferta se deberá contemplar un 20% para cursos de Seguridad Laboral".

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (16 A)

Para agregar a la glosa 07, asociada a la asignación 011, el siguiente párrafo segundo, nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero:

"Con cargo a estos recursos se podrán financiar cursos de hasta 1.200 horas".

- En votación las indicaciones números 16 A y 24 A, fueron aprobadas por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

El **Honorable Diputado señor Robles** solicitó votación separada del Capítulo 02, Programa 01, Dirección del Trabajo.

- En votación, el referido Programa fue aprobado por 15 votos a favor y 4 abstenciones.

- Puesto en votación el resto de la Partida fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0)

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

La Partida 16 fue analizada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes modificaciones:

EN LAS GLOSAS GENERALES DE LA PARTIDA
GLOSA 06

- Agregar, después de la frase "El Ministerio de Salud publicará en su página web," lo siguiente: "enviando copia de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,".

CAPITULO 02
Fondo Nacional De Salud
Programa 03
Programa de Prestaciones Valoradas

Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, al Sector Público

- Incorporar como Glosa 03, nueva, la siguiente:

"Glosa 03 El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución del Programa de Prestaciones Valoradas, desglosando Servicios de Salud, Instituciones Privadas y Públicas no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, y especialidades y subespecialidades médicas.".

Programa 04
Programa de Prestaciones Institucionales
Glosa 01

-- Intercalar entre las expresiones "Dirección de Presupuestos" y "dentro de", la siguiente frase "y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

CAPITULO 49
Programa Contingencias Operacionales
Programa 01
Programa Contingencias Operacionales
Glosa 01

- Agregar, después de la palabra "Diputados", la expresión final ", trimestralmente".

- - -

Respecto de la Partida se formularon las siguientes indicaciones:

<u>De S.E. el Presidente de la República</u>:

Al Capítulo 02, Programa 01 (Fondo Nacional de Salud) (27)

a) Para reemplazar, en la Glosa 02, letra a), el número "1.121", por la cifra "1.214".

b) Para sustituir, en la Glosa 02, letra d), el número "2.148.350" por "100.000".

c) Para eliminar la Glosa 03, modificando la numeración correlativa subsiguiente.

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Programa de Atención Primaria). (17 A)

- Para incrementar la asignación 030, Programa Contingencias Operacionales, en $ 4.000.000 miles.

- Para reemplazar, en la glosa 02, el monto $ 645.047.530 miles por el siguiente $ 649.047.530 miles.

Al Capítulo 49; Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales). (17 A)

- Para incrementar, en el Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, Ítem 02, Del Gobierno Central, la asignación 007, Fondo Nacional de Salud – Atención Primaria, en $ 4.000.000 miles.

- Para incrementar, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, la asignación 298, Atención Primaria, Ley Nº 19.378, en $ 4.000.000 miles.

Al Capítulo 10; Programa 02 (Programa Inversión Sectorial de Salud). (17 A)

- Para disminuir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, el Ítem 01, Libre, en $ 4.000.000 miles.

- Para disminuir, en el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, el Ítem 02, Proyectos, en $ 4.000.000 miles.

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 49; Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales). (34 A)

Para sustituir, la glosa 01, por la siguiente:

“La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria, Prestaciones Valoradas e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación y ejecución de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda, y de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

- La indicación fue aprobada, con enmiendas e incluyendo la última modificación propuesta en el informe de la Tercera Subcomisión, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los once miembros presentes de la Comisión.

Al Capitulo 02; Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (38 A)

- Para disminuir, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al Sector Privado, la asignación 010, Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas, en $6.269.428 miles.

- Para crear, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al Sector Privado, la asignación siguiente: 011 Bono Auge, por $6.269.428 miles.

- Para crear una glosa 04, nueva, asociada a la asignación 011, Bono Auge, del siguiente tenor:

"Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.966, en especial su artículo 4°, literal c), sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas.".

- La indicación fue aprobada por 14 votos a favor y una abstención.

De los Honorables Diputados señores Accorsi y Robles:

Al Capitulo 02; Programa 01 (Fondo Nacional de Salud). (543)

Para introducir una glosa 08, nueva, del siguiente tenor:

"08 Con cargo a estos recursos se financiará el gasto en que se incurra por concepto del Examen Médico Nacional.".

- La indicación número 543, fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Letelier y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles:

Glosas Comunes a la Partida. (177)

Para agregar una nueva Glosa 04, asociada al Subtítulo 24, del siguiente tenor:

"04 En ningún caso las Transferencias al Sector Privado (Subtítulo 24-01) sin licitación pública previa podrán exceder, en

promedio para toda esta Partida, del 20% del total de recursos asignados a este Subtítulo, incluyendo reasignaciones.”.

Glosas Comunes a la Partida. (178)

Para agregar una nueva Glosa 05, asociada al Subtítulo 31, del siguiente tenor:

“05 A más tardar al 31 de diciembre de 2010 el Ministerio de Salud deberá informar a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el Plan definitivo de inversiones para el año 2011, distinguiendo entre los niveles de salud primaria, secundaria y terciaria, sus plazos y metas de ejecución. Además, de manera trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, deberá enviar un informe a las mismas instancias indicando el estado de cumplimiento de dicho Plan.

El Ministerio de Salud deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción de infraestructura especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.

Antes del 31 de marzo de 2011 el Ministerio de Salud deberá informar a las mismas instancias indicadas acerca del Plan de Concesiones Hospitalarias 2011-2014 y sus metas anuales de implementación.”.

- Las indicaciones números 177 y 178 fueron retiradas por uno de sus autores.

Glosas Generales del Presupuesto por Instituciones. (179)

Para agregar una nueva Glosa 09, asociada al Subtítulo 21, del siguiente tenor:

“09 El Ministerio de Salud enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.”.

Glosas Generales del Presupuesto por Instituciones. (180)

Para agregar una nueva Glosa 10, del siguiente tenor:

“10 Antes del 31 de diciembre de 2010 el Ministerio de Salud deberá informar a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del Plan de Formación y Capacitación 2011, con especial detalle en la formación y contratación de los 405 médicos especialistas y subespecialistas y sus metas de implementación.”.

- Las indicaciones números 179 y 180 fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los doce miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02, Programa 02 (Programa de Atención Primaria). (181)

a) En el ítem 02 (Al Gobierno Central), para incrementar su monto en $30.000.000 miles.

b) En la Glosa 02, para reemplazar el monto de $645.047.530 miles por el siguiente “$ 675.047.530 miles”.

Al Capítulo 02, Programa 02 (Programa de Atención Primaria). (182)

Para agregar una Glosa 03, nueva, asociada a la asignación 030, del siguiente tenor:

“03 El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución del Programa Contingencias Operacionales, desglosado por Servicios de Salud, establecimientos de salud, y especialidades y subespecialidades médicas.”.

Al Capítulo 02, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (183)

Para reducir el Item 01 a $ 66.495.456 miles.

Al Capítulo 02, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (184)

Para agregar una Glosa 03, nueva, asociada al Ítem 01, del siguiente tenor:

“03 Sólo con cargo a estos recursos, y una vez aprobada la modificación respectiva a ley 19.966, se financiará el Bono Automático Auge, el que no podrá significar más de $6.269 miles, monto que no podrá ser incrementado mediante reasignaciones. En la mencionada modificación legal se deberá regular las condiciones y mecanismos de funcionamiento de dicho bono, requisitos que los prestadores privados

deberán cumplir, y las maneras de asegurar el cumplimiento de las Garantías Explicitas de Acceso, Oportunidad, Calidad y Protección Financiera.”.

Al Capítulo 02, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (185).

Para reasignar $49.752.297 miles al Ítem 02 y agregar una nueva Glosa 04, cuyo texto es el siguiente:

“04 Incluye 49.752.297 miles, los que serán distribuidos entre los Servicios de Salud y Establecimientos de Salud de Carácter Experimental de acuerdo a convenios de cumplimiento de metas de cobertura AUGE y reducción de listas de espera; con la firma de estos convenios y antes de que estén totalmente tramitados se podrán adelantar hasta un 30% del total del convenio. Con cargo a estos recursos los Servicios y establecimientos podrán celebrar convenios a honorarios con profesionales funcionarios para ser cumplidos fuera de su jornada de trabajo en horarios y días inhábiles.”.

Al Capítulo 02, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas). (186).

Para agregar una Glosa 03, nueva, asociada a la asignación 030, del siguiente tenor:

“03 El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución del Programa Contingencias Operacionales, desglosado por Servicios de Salud, establecimientos de salud, y especialidades y subespecialidades médicas.”.

Al Capítulo 02, Programa 04 (Programa de Prestaciones Institucionales). (187)

Para agregar una nueva Glosa 02, asociada a la asignación 030, del siguiente tenor:

“02 El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución del Programa de Prestaciones Valoradas, desglosado por Servicios de Salud, establecimientos de salud, y especialidades y subespecialidades médicas.”.

- Las indicaciones números 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187 fueron retiradas por uno de sus autores.

El **Honorable Diputado señor Robles** solicitó votación separada del Capítulo 02, Programa 03, Programa de Prestaciones Valoradas, Subtítulo 24, Ítem 02, Al Gobierno Central.

- En votación las modificaciones propuestas por la Tercera Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0)

- Puesto en votación el precedentemente referido Ítem 02, resultó aprobado por 17 votos a favor y una abstención. (17x1)

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada 17 votos a favor y una abstención (17x1)

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERÍA

La Partida 17 fue analizada por la Quinta Subcomisión que la aprobó, con la siguiente enmienda:

Capítulo 03
Servicio Nacional de Geología y Minería

Programa 02
Red Nacional de Vigilancia Volcánica

Incorporar en el subtítulo 29, ítem 05, Máquinas y Equipos, la siguiente glosa 04:

"Glosa 04: Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica y de su coordinación con el Instituto Sismológico.".

\- - -

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores Lagos y Letelier y de Honorables Diputados señores Jaramillo, Ortíz y Robles:

Al Capítulo 01, Programa 02 (Secretaría y Administración General) (496)

En el Subtítulo 24-03-301 agregar una nueva glosa 02 del siguiente tenor:

"02 Antes del 31 de marzo de 2011 el Ministerio de Minería informará a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la Política aprobada en virtud de la Glosa 01 y de las metas, mecanismos y

cobertura proyectada de este programa. Además, el Ministerio de Minería enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dicha Política, desglosado por región y provincias.”.

Al Capítulo 03, Programa 02 (Red Nacional de vigilancia volcánica). (497)

Para agregar una nueva glosa 04 del siguiente tenor:

“04 A más tardar el 31 diciembre de 2010 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas, desglosado por región y provincias.”.

Al Capítulo 03, Programa 03 (Plan Nacional de Geología). (498)

Para agregar una nueva glosa 04 del siguiente tenor:

“04 A más tardar el 31 de diciembre de 2010 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas, desglosado por región y provincias.”.

Al Capítulo 03, Programa 04 (Programa de Seguridad Minera). (499)

Para agregar una nueva glosa 03 del siguiente tenor:

“03 A más tardar el 31 de diciembre de 2010 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas, desglosado por región y provincias.”.

- En votación las indicaciones números 496, 497, 498 y 499, se registraron 8 votos a favor y 8 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se produjo idéntico resultado, por lo que se dieron por rechazadas.

<u>De los Honorables Senadores señores Navarro y Tuma</u>:

Al Capítulo 03, Programa 04 (Servicio Nacional de Geología y Minería). (450)

Agréguese una nueva glosa, con el siguiente texto:

"La distribución de estos recursos para la contratación de fiscalizadores se hará utilizando criterios proporcionales y descentralizadores, reduciendo a un mínimo porcentaje la contratación de personas y profesionales por la vía de servicios a honorarios. Las contrataciones se efectuarán mediante concursos públicos y en ningún caso se licitarán de forma directa o privada a empresas privadas que eventualmente pudieren cumplir esta función pública.".

- La indicación número 450, fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Navarro</u>:

Al Capítulo 03; Programa 04 (Servicio Nacional de Geología y Minería). (457)

Agréguese una nueva glosa, con el siguiente texto:

"Con cargo a estos recursos, el Sernageomin dispondrá la realización de un plan anual de capacitación en seguridad minera para pequeños y medianos empresarios, sindicatos y trabajadores de la minería del carbón en la Región del Bío-Bío, estableciendo metas de reducción del número de accidentes y la tasa de fallecidos que registra esta actividad en la región.".

Al Capítulo 03, Programa 04, Servicio Nacional de Geología y Minería. (458)

Agréguese una nueva glosa, con el siguiente texto:

"Con cargo a estos recursos, el Sernageomin dispondrá la creación de un fondo concursable regionalizado al que pequeños y medianos empresarios, sindicatos y trabajadores de la minería puedan postular proyectos de capacitación en seguridad minera, buscando reducir el número de accidentes y la tasa de fallecidos que registra esta actividad en el país.".

- Las indicaciones números 457 y 458, fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- En votación la modificación propuesta por la Quinta Subcomisión, fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintiséis miembros presentes de la Comisión.

El **Honorable Senador señor Letelier** solicitó votación separada del Capítulo 03, Programa 03, Plan Nacional de Geología.

- Puesto en votación el precedentemente referido Programa, fue aprobado por 19 votos a favor y una abstención (19x1)

- Puesto en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión. (20x0)

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida 18 fue analizada por la Cuarta Subcomisión que acordó dejar pendiente la Partida para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - -

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Letelier:

A las glosas generales. (536)

Para agregar la siguiente letra g), nueva, en la glosa 02, asociada a Subtítulo 33, Item 01:

“Los recursos destinados a saneamiento de proyectos habitacionales en zonas rurales, atendidas por comités o cooperativas de Agua Potable Rural, deberán guiarse por las normas que al efecto se dicten relativo a la certificación de las plantas de tratamiento de aguas servidas, los costos de operación de las mismas, entre otras materias. Los comités y cooperativas deberán ser informados previo a la licitación de las respectivas obras.”.

- Esta parte de la indicación fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Para agregar como nuevo párrafo tercero de la letra e), de la glosa 02, lo siguiente:

“Para los casos de condominios sociales, será suficiente que los postulantes cuenten con los ahorros que se solicitan, no siendo necesario contar con el acuerdo formal de la mayoría de los

propietarios de la copropiedad cuando se trate de reparación de escaleras, techumbre, bajadas de agua o pavimentación de patios.”.

- Esta parte fue retirada por su autor.

A las glosas generales. (537)

Programas de vivienda.

Para agregar la siguiente letra g), nueva, en la glosa 02, asociada a subtítulo 33, Item 01:

“En las Regiones de O'Higgins, El Maule y Bio-Bio, los subsidios destinados a la reconstrucción en sitio residente tendrán un valor base de 440 UF en zonas urbanas y 460 UF en zonas rurales. Asimismo el subsidio base para la reconstrucción de CNT tendrán un valor base de 580.

La EGIS, debidamente registradas en las Secretarías Ministeriales Regionales, y que cuente con convenios marcos vigentes para colaborar en las actividades de reconstrucción, podrán presentar los proyectos habitacionales para soluciones en sitios residentes donde estas con declaración simple certifique la existencias de los servicios básicos de agua, luz y alcantarillados o sistemas de evacuación de aguas servidas individuales o colectivas.

Será responsabilidad exclusiva de la empresa constructora garantizar el cumplimiento de todas las normas de la ley general de vivienda y urbanismo, las normas sanitarias así como garantizar que el inmueble cuente con la dotación de los servicios básicos de agua potable, luz, de saneamiento debidamente regularizados.

Los servicios públicos no cobraran por la revisión de proyectos o permisos sanitarios relacionados a proyectos de reconstrucción habitacional para damnificados.

El Ministerio de vivienda podrá asignar un monto máximo de 8 UF mensuales por un plazo máximo de 10 meses a aquellos beneficiarios de subsidios habitacionales que eran al 27 de febrero del 2010 eran propietarios de inmuebles construidos total o parcialmente con fondos públicos y que hayan sido calificados de inhabitables y posteriormente objetos de decretos de demolición dictados por la autoridad municipal correspondiente.

Asimismo el Ministerio de Vivienda, a través de los respectivos Serviu podrá asignar subsidios de reparación para compensar los costos de reparación que hayan asumido los propietarios de viviendas posteriores al 27 de febrero y que cuenten con los correspondientes certificados de inhabitabilidad emitidos por las direcciones de obras municipales.”.

- Fue retirada por su autor.

Del Honorable Diputado señor Montes:

A las glosas generales. (593)

Para agregar al final de la glosa 01 lo siguiente:

“La postulación al mejoramiento de bienes comunes por el Programa de Protección del Patrimonio Familiar o a otros recursos públicos, debe contar con el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de los copropietarios, si estos cuentan con Reglamento de Copropiedad y Comité de Administración, y con la firma del 50% de los copropietarios cuando éstos no se encuentren organizados.”.

- En votación, la indicación número 593 fue aprobada por 15 votos a favor y 5 votos en contra.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 28; Programa 01 (SERVIU VIII), Recuperación de Barrios. (425)

Para agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada a la asignación 004:

“Créase un fondo especial para atender la reconstrucción de viviendas afectadas por el pasado terremoto de Febrero de 2010. Con cargo a este fondo se otorgarán subsidios para la adquisición o reconstrucción de viviendas a las familias que, provisoriamente habitan en una vivienda de emergencia. También se asignarán recursos, con cargo a este fondo, para la reconstrucción de calles, veredas, alcantarillado y luminaria.

El SERVIU de la Región del Bío-Bío, deberá elaborar un informe pormenorizado de las comunas, desagregado por zonas y barrios más afectados por la catástrofe, señalando el número de personas afectadas. Además deberá indicar y evaluar la situación de las personas que residen en viviendas de emergencia.”

Al Capítulo 01; Programa 01 (Recuperación de Barrios). (426)

En la glosa 10, agregar en el inciso final a continuación la de la palabra “talleres”, la siguiente frase antecedida de una coma (,):

“principalmente relacionados con el ámbito de la reconstrucción y el impacto del terremoto del pasado 27 de febrero en el ámbito del urbanismo y la urbanización.”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios). (427)

En la glosa 04, ítem 002, agréguese el siguiente nuevo parrafó:

“El Ministerio deberá priorizar la celebración de convenios con aquellos municipios más afectados por el terremoto, ubicados en regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150 del Ministerio del Interior de 2010, para lo cual deberá, con cargo a este ítem, elaborar un informe de las comunas (desagregado por zona y barrios) que sufrieron mayores daños estructurales.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (428)

En la glosa 09, ítem 005, agréguese el siguiente nuevo inciso:

“Un 20% a lo menos de los recursos asignados por este ítem deberán ser destinados a comunas pertenecientes a las regiones declaradas zona de catástrofe, en virtud del DS 150 del Ministerio del Interior de 2010.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo). (429)

Agréguese el siguiente inciso segundo nuevo a la glosa 08:

“Los estudios que se realicen relacionados al Plan de Reconstrucción, deberán contemplar a lo menos los siguientes criterios: ciudades y barrios más afectados, posibles soluciones, costos de los mismos, número de personas afectadas, y tiempo estimado para llevar a cabo la reconstrucción.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (430)

Agréguese el siguiente inciso segundo nuevo a la glosa 7:

“A lo menos un 30 % de los recursos asignados por esta glosa, serán destinados a estudios de planificación urbana de las ciudades más afectadas por el terremoto de febrero de 2010. Para ello la Subsecretaría, en conjunto con las municipalidades de las zonas más afectadas deberá elaborar un informe indicando de qué modo se vieron afectados los planes reguladores y sus posibles soluciones.”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo) (431)

Para agregar el siguiente nuevo inciso en la glosa 03.

"La Subsecretaría, en la evaluación de la focalización de los programas de subsidio habitacional, deberá considerar prioritariamente a las regiones declaradas como zona de catástrofe por el DS 150 del Ministerio del Interior de 2010. Para ello deberá elaborar un estudio acabado de las comunas, desagregados por zonas y barrios más afectados por el terremoto y el tsunami, y el número de personas afectadas.".

- Las indicaciones números 425, 426, 427, 428, 429, 430 y 431, fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo) (590)

Para agregar la siguiente glosa nueva, asociada a la asignación 005:

"La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.".

- En votación, la indicación número 590 fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo) (591)

Para agregar el siguiente párrafo final, nuevo, en la glosa 11:

"El órgano receptor deberá informar semestralmente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados, y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.".

- En votación, la indicación número 591 fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo) (592)

Para agregar el siguiente párrafo final, nuevo, en la glosa 09:

"Será prioritario para el Ministerio de Vivienda financiar, promover y desarrollar proyectos de vivienda en las regiones

declaradas zona de catástrofe en virtud del decreto supremo 150 del Ministerio del Interior de 2010.”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores Carmona y Teiller:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo). (481)

Para modificar las siguientes glosas como se indica:

- A la glosa 03 que la Subsecretaría contratará un estudio independiente que deberá proponer un nuevo perfil de indicadores que regulen asignación de los subsidios habitacionales y que por su aplicación también permitan cuantificar y evaluar la focalización de los programas ejecutados en años anteriores.

En virtud del resguardo de Programas de Subsidios Habitacionales ejecutados y que se encuentren en ejecución, el estudio de nuevos indicadores de medición que puedan determinar nuevas intervenciones, deberán ser vista por las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados, antes de su sanción y aplicación final".

- A la glosa 08 se deberá informar a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados".

- A la glosa 09 entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda y de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, ambos informes verbales y por escrito o eventos independientes entre sí.

- La indicación, en lo referido a la glosa 03, fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- La indicación, en lo referido a las glosas 08 y 09, fueron aprobadas, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

A los Capítulos 25, 26, 27, 28, 29 y 33, Programa 01 (SERVÍU). (482)

En los ítems 019; 023; 025; 028; 127:1 31, correspondientes a los diversos tipos de subsidios habitacionales definidos por dicha secretaria ministerial.

"Explicitar en cada ítems detallado de las regiones afectadas por el terremoto (Región V; VI; Vil; VIII; IX y Metropolitana) del presupuesto asignado en miles de $, cuanto de esos recursos financieros corresponden a los subsidios habitacionales destinados a los damnificados de la catástrofe y cuantos corresponden a Programas de Subsidios Habitacionales de aplicación regular para cada región".

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por la unanimidad de los diecinueve miembros presentes de la Comisión. (19x0)

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes modificaciones:

Partida 19, Subtítulo 21, Gastos en Personal

- Agregar la siguiente glosa 01:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos todos los contratos a honorarios y nombramientos de personal a contrata que realice este Ministerio, indicando las funciones asignadas y la remuneración mensual fijada.”.

Programa 19.01.06, Subsidio Nacional al Transporte Público

- Subtítulo 24, ítem, 01, asignación 511, glosa 04: agregar el siguiente párrafo quinto, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del subsidio al transporte marítimo mediante transbordadores, entre Hornopirén y Leptepú y entre Fiordo Largo y Caleta Gonzalo.”.

- Subtítulo 24, ítem, 01, asignación 511, glosa 04: agregar el siguiente párrafo sexto, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la solución de los servicios de transporte con naves de carga, pasajeros y vehículos, otorgados por operadores privados subsidiados y por las naves que se adquieran con cargo a la Partida del Ministerio de Hacienda.”.

Programa 19.01.07, Marítimo - Portuario

- Sustituir su denominación por “Programa de Desarrollo Logístico”.

- Subtítulo 22, glosa 02: agregar el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y los relativos a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.”.

Programa 19.02.01, Subsecretaría de Telecomunicaciones

- Subtítulo 33 ítem 01 asignación 039, glosa 06: agregar el siguiente párrafo final, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la ejecución del proyecto de fibra óptica a Punta Arenas y su servicio a ciudades intermedias.”.

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Rincon y señores Letelier y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Montes y Ortíz:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General de Transportes). (188)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $647.097 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $234.886.

c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $288.574.

- Fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General de Transportes). (189)

Para agregar el siguiente inciso final nuevo a la glosa 04:

"Durante 2011, la institución contratará una evaluación externa sobre la incorporación del Programa de Vialidad y Transporte Urbano (SECTRA) al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Copia del informe final del estudio será enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.".

Al Capítulo 01; Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado). (190)

Para reemplazar la glosa 03 por la siguiente:

"03: Estos recursos se aplicarán al financiamiento de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Trienal de Desarrollo 2011 - 2013, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, una vez que éste se encuentre aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del D.F.L. (Transporte) N° 1, de 1993. Copia del Plan aprobado será enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional".

- Las indicaciones números 189 y 190, fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado). (191)

Para agregar el siguiente inciso final nuevo a la glosa 04:

"La empresa deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que compromete para el año 2011 en materia de reconstrucción de infraestructura, especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.".

- La indicación número 191 fue aprobada, con enmiendas, según se consignará en su oportunidad, por 10 votos a favor y 6 abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Unidad Operativa de Control de Tránsito). (192)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $228.522 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $495.045.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Fiscalización y Control). (193)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $235.085 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $3.284.285.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Marítimo - Portuario). (194)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $32.497 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $199.295.

- Las indicaciones números 192, 193 y 194, fueron retiradas por uno de sus autores.

- En votación las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0)

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0)

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que aprobó la Partida, sin modificaciones.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Tuma y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Ortiz y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (195)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL), en el siguiente sentido:

Para reducir su monto en la suma $ 163.450 miles.

Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 696.058.

Para reducir el literal e) de la glosa 02 a la suma de miles de $212.851.

- Fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (196)

Para agregar en el literal c) de la glosa 03 asociada a los (BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectué con cargo a este ítem, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.”.

- En votación, la indicación número 196 fue aprobada, con enmiendas formales, según se consignará en su oportunidad, por la unanimidad de los diecinueve miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (197)

Para modificar la glosa 04, asociada a la transferencia 2403 a otras Entidades Públicas, en el siguiente sentido:

a) Para intercalar a continuación de la palabra “personal” la frase “hasta un máximo de un 8% del total de la transferencia (,)”.

b) Para agregar continuación del punto (.) final, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación.”.

- La letra a) de la indicación fue retirada por uno de sus autores.

- En votación, le letra b) de la indicación número 197 fue aprobada por la unanimidad de los diecinueve miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (198)

Para sustituir la glosa 06 asociada a las transferencias 2403313 (División de Organizaciones Sociales); 2403315 (Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional); 2403316 (Fondo de Fomento de Medios de Comunicaciones Regionales, Provinciales y Comunales); 2403318 (Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público), por la siguiente:

“La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor. Dicha información deberá ser remitida dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión). (199)

Para intercalar en la glosa 07 asociada al Programa de Televisión Educativa Novasur (2403563) a continuación de la palabra “personal”, la frase “hasta un máximo de un 8% del total del programa.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (200)

Para intercalar en la glosa 06 asociada a las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33) a continuación de la palabra “trimestralmente” la expresión “a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, sin perjuicio de que se publiquen con igual periodicidad”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (201)

Para agregar en el inciso segundo de la glosa 07 asociada al Programa 2401361 (Normalización de Infraestructura Deportiva) a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto (.) seguido la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá exceder de un máximo de un 8% del total del costo de ejecución de los programas asociados a esta transferencia.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (202)

Para agregar a la glosa 08 asociada a la transferencia 2401337 (Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento) a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto (.) seguido la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal de los precitados programas no podrá exceder de un máximo de un 8% del total del costo de ejecución de los programas asociados a esta transferencia.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (203)

Para agregar a la glosa 10 asociada a la transferencia 2403046 (Centros de Alto Rendimiento) a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto (.) seguido la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá exceder de un máximo de un 8% del total del costo asociado a esta transferencia.”.

- Las indicaciones números 198, 199, 200, 201, 202 y 203 fueron retiradas por uno de sus autores.

Al Capítulo 03, Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (204)

Para agregar a la glosa 11 asociada a la transferencia 3303001 (Aportes a Otras Entidades Públicas) el siguiente inciso final nuevo:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, su distribución por comuna y región se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

- En votación, la indicación número 204 fue aprobada por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03, Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (205)

Para agregar una glosa 13, nueva, asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

"El Instituto Nacional del Deporte deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción de infraestructura deportiva especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.".

Al Capítulo 03, Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte). (206)

Para intercalar en la glosa 02 asociada a las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33) a continuación de la palabra "trimestralmente" la expresión "a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, sin perjuicio de que se publiquen con igual periodicidad".

Al Capítulo 03, Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte). (207)

Para modificar la glosa 03 asociada a las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33), en el siguiente sentido:

a) Para sustituir en su inciso primero el porcentaje "75%" por "80%".

b) Para agregar en su inciso final a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: Igual información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.".

- Las indicaciones números 205, 206 y 207 fueron retiradas por uno de sus autores.

<u>De S. E. el Presidente de la República</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (288)

En la glosa 06 agrégase el siguiente párrafo final:

"Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.".

- Fue retirada por el Ejecutivo.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (288)

En la glosa 06 agrégase el siguiente párrafo final:

“Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”.

- Fue retirada por el Ejecutivo.

Al Capítulo 03, Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte). (288)

En las glosas 02 y 03 agrégase el siguiente párrafo final:

“Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”.

- Fue retirada por el Ejecutivo.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (582)

En la glosa 06 agrégase el siguiente párrafo final:

“Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (582)

En la glosa 06 agrégase el siguiente párrafo final:

“Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”.

Al Capítulo 03, Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte). (582)

En las glosas 02 y 03 agrégase el siguiente párrafo final:

“Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”.

- La indicación número 582 fue aprobada por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

Al Capitulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión). (29 A)

Para agregar en la glosa 05, el siguiente párrafo a continuación de la palabra "Televisión":

"enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y".

- La indicación número 29 A fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (18 A)

Se reemplaza la Glosa 07 por lo siguiente:

“Mediante Resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar el impacto de los programas a financiar, los objetivos a lograr, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas. Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.

Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.”.

- La indicación número 18 A fue aprobada por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes) (28 A)

Para agregar en la glosa 08, el siguiente párrafo final:

"De los gastos en personal que se hayan ejecutado con cargo a este programa deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,.".

Al Capítulo 03; Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte) (28 A)

Para reemplazar en la glosa 03, el guarismo "75%” por "80%".

- La indicación número 28 A fue aprobada por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

El **Honorable Diputado señor Robles** solicitó votación separada del Capítulo 03, Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Ítem 01, Al Sector Privado.

- En votación el referido Ítem 01, resultó aprobado por 19 votos a favor y una abstención.

El **Honorable Senador señor Letelier** solicitó votación separada del Capítulo 03, Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, glosa 01.

- En votación la referida glosa 01, se registraron 9 votos a favor y 9 votos en contra. Repetida la votación de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se registraron nuevamente 9 votos a favor y 9 votos en contra, por lo que se rechazó la referida glosa 01.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** solicitó votación separada del Capítulo 03, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, glosa 11, párrafo tercero.

- En votación el referido párrafo tercero de la glosa 11, resultó aprobado, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

- En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión. (20x0)

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

La Primera Subcomisión aprobó esta Partida con las siguientes enmiendas:

CAPÍTULO 01

Programa 01
Subsecretaría de Planificación

- Agrégase en la glosa 06, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Sin perjuicio de lo

anterior, parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por MIDEPLAN.”.

- Agrégase en la glosa 10, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central e instituciones privadas sin fines de lucro.”.

- Agrégase la siguiente glosa 11 asociada a la asignación 24.03.330 “Encuesta CASEN”: “Durante el año 2011, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de los resultados de la CASEN 2009, un informe que contenga la medición de la línea de pobreza, de acuerdo a la canasta de necesidades básicas vigente para el año 2009 y la nueva canasta de necesidades básicas que determine la CEPAL.”.

- - -

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

De S. E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (480)

Reemplázase la glosa 08 por la siguiente: “El Programa de Bonificación al Ingreso Ético Familiar se financiará exclusivamente con cargo a estos recursos, el cual será parte integrante de las prestaciones del Sistema de Protección Social Chile Solidario, establecido por la Ley N° 19.949.

Las bonificaciones serán destinadas a familias en situación de extrema pobreza calificadas como tales según la Encuesta CASEN vigente al momento de la entrada en vigencia de esta ley y focalizadas conforme establece la Ley N° 19.949. Comenzarán a pagarse gradualmente en el mes de abril de 2011.

El pago de estos beneficios será realizado a través del Instituto de Previsión Social.

Mediante un decreto supremo expedido a través del Ministerio de Planificación y suscrito además por el Ministro de Hacienda se regulará el pago de la bonificación y demás normas necesarias para la implementación, aplicación y evaluación del programa. La Subsecretaría de Planificación informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance del Programa. Además antes del 31 de diciembre de 2010 la referida Subsecretaría informará de manera detallada el modelo de seguimiento y evaluación de impactos del mismo, como asimismo, dará cuenta detallada de todos los gastos en que se hayan incurrido o se proyecte incurrir en relación a la contratación de personal y otros gastos administrativos de implementación del mismo.

Con cargo a estos recursos podrán efectuarse todo tipo de gastos, incluso de personal.

Con el objeto de implementar este programa, el Ministerio de Planificación estará facultado para acceder a la información que se disponga en el Sistema de Información de Datos Previsionales establecido en la ley N° 20.255 y aquella que le proporcionen otros organismos públicos. Asimismo, respecto de los requerimientos sobre información amparada por la reserva establecida en el artículo 35 del Código Tributario, la Subsecretaría de Planificación sólo podrá solicitar al Servicio de Impuestos Internos información relativa a los ingresos de las personas que sea indispensable para verificar la elegibilidad en el acceso a la bonificación. El Servicio de Impuestos Internos informará, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los antecedentes que consten en sus registros para el uso de sus funciones propias. El personal de Ministerio de Planificación que tome conocimiento de las informaciones antes indicadas quedarán obligados conforme a lo dispuesto artículo 56 de la ley N° 20.255 y el artículo 35 del Código Tributario, según corresponda.”.

- Fue retirada por el Ejecutivo.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (22 A)

Para reemplazar la glosa 08 por la siguiente:

“Con cargo a estos recursos, se implementará a partir del mes de abril del 2011, una bonificación extraordinaria que formará parte integrante de las prestaciones del Sistema de Protección Social “Chile Solidario”, establecido por la Ley N° 19.949. En el futuro, dichos recursos se regirán por la ley que así lo determine.

Las bonificaciones serán destinadas a familias que a partir del 31 de marzo del año 2011 y durante dicho año formen parte del Programa Chile Solidario y se encuentren en situación de extrema pobreza. El umbral de la extrema pobreza corresponde a la medida oficial utilizada por el Ministerio de Planificación en la Encuesta Casen del año 2009. Estas bonificaciones comenzarán a pagarse gradualmente en el mes de abril de 2011.

El pago de estos beneficios será realizado a través del Instituto de Previsión Social.

Un panel de expertos entregará recomendaciones técnicas sobre los criterios que se aplicarán para el otorgamiento de la bonificación, hará un seguimiento sobre la operación de esta bonificación e informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Mediante criterios objetivos, a través de un decreto supremo expedido por el Ministerio de Planificación y suscrito además por el Ministro de Hacienda, se regulará el pago de la bonificación, su periodicidad y demás normas necesarias para la implementación, aplicación y evaluación del programa.

El Ministerio de Planificación informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega de este bono extraordinario, así como de todos los gastos incurridos, con cargos a estos recursos, en relación a la contratación de personal y otros gastos administrativos de implementación del mismo, los que no podrán exceder el 8% de los recursos asignados.

Con el objeto de implementar esta bonificación, el Ministerio de Planificación estará facultado para acceder a la información que se disponga en el Sistema de Información de Datos Previsionales establecido en la ley N° 20.255 y aquella que le proporcionen otros organismos públicos. Asimismo, respecto de los requerimientos sobre información amparada por la reserva establecida en el artículo 35 del Código Tributario, el Ministerio de Planificación sólo podrá solicitar al Servicio de Impuestos Internos información relativa a los ingresos de las personas que sea indispensable para verificar la elegibilidad en el acceso a la bonificación. El Servicio de Impuestos Internos informará, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los antecedentes que consten en sus registros para el uso de sus funciones propias. El personal de Ministerio de Planificación que tome conocimiento de las informaciones antes indicadas quedarán obligados conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la ley N° 20.255 y el artículo 35 del Código Tributario, según corresponda.”.

- En votación, la indicación número 22 A fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señore Lagos y de los Honorables Diputados señores Auth, Montes y Robles:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (208)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL)) en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $ 2.619.319 miles.

b) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $274.897.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (209)

Para modificar el subtítulo 21 ((GASTOS EN PERSONAL)), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $ 430.000 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 229.694.

c c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $274.897.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de la Discapacidad). (210)

Para modificar el subtítulo 21 ((GASTOS EN PERSONAL)) en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $ 1.078.897 miles.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (211)

Para modificar Subtítulo 24-03-332 (Proyecto Banco Mundial), Glosa 09 agregando luego de “personal” y antes del punto final la frase “pudiendo utilizarse para este ítem sólo hasta el 8% de los recursos de este Proyecto.”.

Al Capítulo 02, Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (212)

Para modificar Subtítulo 24-03-334 (Programa de Apoyo Integral a Familias Indigentes), Glosa 07 agregando luego de “personal a honorarios” y antes del punto final la frase “pudiendo utilizarse para este ítem sólo hasta el 8% de los recursos de este Programa.”.

Al Capítulo 01, Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (213)

Para sustituir la glosa 08 asociada a la transferencia 2403010 (Programa Bonificación Ingreso Ético Familiar), por la siguiente:

“Dichos recursos sólo podrán destinarse a financiar la Bonificación al Ingreso Ético Familiar una vez que el proyecto de ley que lo regule sea aprobado por el H. Congreso Nacional. Con todo, si la precitada iniciativa legal se presentara al Congreso y no estuviera totalmente tramitada al 31 de marzo del año 2011, con cargo a dichos recursos se pagará a partir del mes de abril del año 2011 un bono extraordinario, por una sola vez, a las familias que, al 31 de diciembre de 2010, estén registradas en el Programa Chile Solidario y a todas aquellas familias que no perteneciendo al precitado programa tengan un nivel de ingresos familiares, determinados por la Ficha de Protección Social o el instrumento de focalización que lo reemplace, iguales o inferiores a la línea de indigencia aplicada para la encuesta CASEN 2009.

El Ministerio de Planificación, informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega de este bono extraordinario, así como de todos los gastos en que se

hayan incurrido en relación a la contratación de personal y otros gastos administrativos de implementación del mismo.”.

- Las indicaciones 208, 209, 210, 211, 212 y 213 fueron retiradas por uno de sus autores.

Al Capítulo 04; Programa 03 (Mujer, Trabajo y Participación). (214)

Para agregar una nueva Glosa 02, del siguiente tenor:

“02 Antes del 31 de diciembre de 2010 el Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el plan de acción y ejecución de este Programa, metas y mecanismos de verificación.

El Servicio Nacional de la Mujer enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.”.

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 04, Programa 06 (Chile Acoge: Violencia Intrafamiliar). (215)

Para agregar una nueva Glosa 06, del siguiente tenor:

“06 Antes del 31 de diciembre de 2010 el Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el plan de acción y ejecución de este Programa, metas y mecanismos de verificación.

El Servicio Nacional de la Mujer enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto un informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.”.

- La indicación 215 fue retirada por uno de sus autores.

Del Honorable Senador señor Navarro:

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (432)

Agréguese a la glosa 09, el siguiente nuevo inciso con el siguiente texto:

"Asimismo, la Junaeb realizará anualmente una auditoría interna respecto de los casos en que las postulaciones no se hayan podido concretar por pérdida de solicitudes o errores administrativos, de manera de establecer el número de casos detectados por el propio servicio o denunciados por usuarios indígenas. Este informe será enviado a las Comisiones de Educación de ambas cámaras y remitido, cuando corresponda, a Contraloría General de la República".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (433)

Agréguese a la glosa 09, el siguiente nuevo inciso con el siguiente texto:

“Con cargo a estos recursos, la JUNAEB, la CONADI y los representantes democráticamente electos de todos los Hogares Indígenas del país, concurrirán a la conformación de los espacios y mecanismos de diálogo y de acuerdo para diseñar, en conjunto, un Plan o Política de Remodelación y Construcción de Hogares Indígenas, de acuerdo a las necesidades culturales de cada pueblo indígena. Esta misma instancia será la encargada de concordar y diseñar el marco normativo de cada Hogar, el que deberá ser pertinente, respetando la realidad e identidad de cada pueblo indígena beneficiado. De este plan o política se informará a la Comisión Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Educación de cada cámara".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (435)

Agréguese a la glosa 09, el siguiente nuevo inciso con el siguiente texto:

“Las licitaciones para el servicio de becas de alimentación para beneficiarios indígenas, deberán ser diseñadas para dar un servicio, que aunque centrado en lo alimentario, considere la pertinencia cultural".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (436)

Agréguese a la glosa 09, el siguiente nuevo inciso con el siguiente texto:

“La empresa administradora del servicio de alimentación deberá emitir un informe que se entregará a JUNAEB y CONADI, sobre el cumplimiento de las bases y del contrato de licitación, informes que además deberán publicarse en la página web de dichos servicios, los que podrán ser objetados por los beneficiarios individualmente o a través de sus organizaciones. La presentación de pruebas por parte de los beneficiarios, como fotografías o testimonios, deberán ser acogidas para los efectos de evaluación y fiscalización del cumplimiento del contrato respectivo"

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (437)

Agréguese a continuación del actual primer inciso de la glosa 10, el siguiente texto:

“Con arreglo a lo dispuesto por el Comité de Derechos Humanos, órgano encargado de la supervigilancia del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en sus observaciones al informe de Chile de marzo de 2007, a lo menos el 10% del Fondo de Tierras se destinará a la recuperación de las denominadas tierras antiguas o ancestrales y sus respectivas aguas"

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (438)

Agréguese una nueva glosa, con el siguiente texto:

“Con cargo a los recursos contemplados en el Subtítulo 24, ítem 589, se financiará un Programa de Defensa Jurídica especial para la protección del Medio Ambiente, el cual focalizará su labor en la defensa jurídica judicial o administrativa de las comunidades o asociaciones indígenas creadas de acuerdo a la Ley 19.253 en materias ambientales, pudiendo actuar incluso contra el Estado".

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (439)

Agréguese un nuevo inciso en la glosa 07, con el siguiente texto:

“De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 del Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT y la sentencia 309 del Tribunal Constitucional del año 2000, con cargo a este ítem, sólo podrán realizarse consultas indígenas referidas a materias de la exclusiva competencia de CONADI, pues tanto el Convenio como el Tribunal Constitucional han dispuesto que la consulta de los proyectos de ley deberá realizarla exclusivamente el Congreso Nacional y no el Poder Ejecutivo, por lo que el Parlamento deberá realizar consultas con cargo a su propio presupuesto".

- Las indicaciones números 432, 433, 435, 436, 437, 438 y 439, fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

- En votación las modificaciones propuestas por la Primera Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los dieciocho miembros presentes de la Comisión. (18x0)

- Puesta en votación, la Partida fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0)

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Esta partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

Durante la discusión de la Partida se presentaron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Lagos y Tuma, y del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República. (6)

Para modificar el subtítulo 21, Gastos en Personal, en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $ 211.017 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 1.837.284.

c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $ 432.198.

El Honorable Senador señor Zaldívar solicitó aplazamiento de la votación de la presente indicación.

- Puesta en votación en la siguiente sesión, la indicación número 6 fue aprobada por 6 votos a favor y 4 en contra.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República. (7)

Para agregar en la glosa 04, asociada al subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (A otras Entidades Públicas), a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá exceder de un máximo de un 8% del total del costo de ejecución de los programas asociados a dicho ítem.”.

- La indicación número 7, fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los diez miembros presentes de la Comisión. (10x0)

Posteriormente, en la sesión de 9 de noviembre de 2010, el **Honorable Diputado señor Ortiz**, solicitó reapertura del debate de la Partida.

La Comisión, por la unanimidad de sus diecisiete miembros presentes acordó reabrir el debate respecto de la Partida.

- En virtud de la reapertura del debate, la indicación número 6 fue puesta nuevamente en votación y resultó rechazada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

- Puesta en votación nuevamente la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0)

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Esta partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada con 16 votos a favor y 1 voto en contra. (16x1).

PARTIDA 24
MINISTERIO DE ENERGÍA

Esta Partida fue estudiada por la Quinta Subcomisión, que la despachó con la siguiente modificación:

En el Capítulo 04, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Programa 01, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, incorporar la siguiente:

"Glosa 04: La Superintendencia de Electricidad y Combustibles informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el Programa de Certificación de Leña.".

Durante la discusión de la Partida se presentaron las siguientes indicaciones:

De S. E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 04; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). (8)

Para suprimir la glosa 04 asociada al ítem 07 que señala: "Informar a Quinta Subcomisión de Presupuestos semestralmente acerca del programa de Certificación de la Leña".

- La indicación fue aprobada por 12 votos a favor y 9 en contra, y consecuencialmente fue rechazada la modificación propuesta por la Quinta Subcomisión.

De los Honorables Senadores señores Letelier, Tuma y Zaldívar, y de los Honorables Diputados señores Ortiz y Walker:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (216)

Para reemplazar la glosa 04 asociada a la transferencia 2401001 (Cátedras de Geotermia), por la siguiente:

"04: Estos recursos se transferirán mediante convenios, previo concurso público, a instituciones de educación superior acreditadas. La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente, en la página web del Ministerio, los resultados del concurso y los convenios suscritos para el desarrollo de este programa durante el año 2011. Antes del 31 de diciembre del año 2010, el Ministerio de Energía enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011.".

- La primera parte de la glosa 04, hasta el punto seguido (.) que sucede a la cifra "2011", propuesta por la indicación número 216, fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión. El resto de la indicación número 216, fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los veintiún miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (217)

Para modificar la glosa 05 asociada a la transferencia 2401006 (Agencia Chilena de Eficiencia Energética), en el siguiente sentido:

a) Para agregar en su inciso segundo, luego de la expresión "Dirección de Presupuestos" la siguiente frase: "y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional".

b) Para sustituir en su inciso segundo la expresión "a la misma" por "a las precitadas instituciones".

c) Para agregar en su inciso final, a continuación de de la expresión "gastos en personal", la siguiente frase: "(,) los que en todo caso no podrán ser mayores que el 8% de la transferencia respectiva".

Los Honorables Senadores señora Matthei y señor Orpis dejaron constancia de que efectuarían reserva de constitucionalidad de aprobarse la presente indicación.

- La indicación número 217 fue rechazada por 8 votos a favor y 9 votos en contra.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (218)

Para agregar en la glosa 07 asociada a la transferencia 2402003 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), a continuación de la expresión "incluidos los de personal", lo siguiente "(,) los que en todo caso no podrán ser mayores que el 8% de la transferencia respectiva".

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía). (219)

Para agregar en la glosa 08 asociada a la transferencia 2402005 (Servicio Nacional del Consumidor), a continuación de la expresión "incluidos los de personal", lo siguiente "(,) los que en todo caso no podrán ser mayores que el 8% de la transferencia respectiva".

- En votación las indicaciones números 218 y 219, se registraron 8 votos a favor y 8 en contra. Repetida la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del

Senado, se produjo idéntico resultado. Puestas en votación en la siguiente sesión, fueron rechazadas por 5 votos a favor y 6 en contra.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales). (220)

Para reemplazar la glosa 01 asociada a todo el programa, por la siguiente:

"01: Durante 2011, la Subsecretaría de Energía podrá realizar los actos administrativos que resulten necesarios para el desarrollo de programas y proyectos piloto en materia de energías renovables no convencionales. Los recursos para estos fines serán asignados conforme al reglamento que deberá dictar el Ministerio de Energía, que deberá ser suscrito además por el Ministro de Hacienda. El reglamento en cuestión deberá especificar los porcentajes a subsidiar en cada caso, los que no podrán exceder del 50% del costo de cada proyecto. Los recursos sólo podrán asignarse mediante concurso público y deberán asignarse sólo a proyectos que cuenten con rentabilidad social positiva.

En su conjunto, durante el año 2011 se podrán comprometer hasta US$85,8 millones, a pagarse a contar del año 2012 con cargo a los presupuestos regulares del Ministerio de Energía, y distribuidos en un plazo máximo de 20 años.

Los proyectos a financiar y su cronograma de gastos deberán ser autorizados previamente por uno o más decretos del Ministerio de Energía, suscritos además por el Ministro de Hacienda, dictados en la forma dispuesta en el artículo 70 del D.L. 1.263 de 1975.".

Trimestralmente, la Subsecretaría de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, de los programas o proyectos pilotos subsidiados con cargo a este ítem, especificando la denominación del proyecto o programa, la comuna o región donde se ejecutará, la entidad adjudicataria así como el monto del subsidio otorgado.".

- El primer, segundo y tercer párrafo de la glosa 01, propuestos por la indicación número 220, fueron declarados inadmisibles por el Presidente de la Comisión. El resto de la indicación fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los diecinueve miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear). (221)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL) en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $3.675 miles.

b) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $124.174.

- Fue retirada por uno de sus autores.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). (222)

Para modificar el subtítulo 21 (GASTOS EN PERSONAL), en el siguiente sentido:

a) Para reducir su monto en la suma $183.316 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $252.468.

- La indicación número 222 fue rechazada por 6 votos a favor y 7 votos en contra.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada con 15 votos a favor y 1 voto en contra. (15x1).

PARTIDA 25
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Esta partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

Respecto de ella se presentaron las siguientes indicaciones:

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (281)

Para incorporar el siguiente párrafo segundo a la glosa 04:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto al programa Sendero de Chile.”.

- La indicación fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (31)

Para incorporar la siguiente glosa 07, nueva, asociada al Subtítulo 24, Item 03, asignación 010, Programa Recambio de Calefactores:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y de los efectos, cuando corresponda, en forma regionalizada.".

- La indicación fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (542)

En la glosa 04, a continuación del punto final agrégase el siguiente inciso:

"Incluye $353.757 miles para la Fundación Sendero de Chile.".

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Letelier y Tuma, y de los Honorables Diputados señores Montes y Ortíz:

Al Capítulo 01; Programa 01, (Subsecretaría del Medio Ambiente). (223)

Para agregar en la glosa 04 asociada a las transferencias a instituciones colaboradoras (2401001), a continuación del punto (.) aparte, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: La precitada información deberá igualmente remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.".

- La indicación fue aprobada, con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los quince miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente). (224)

Para agregar en la glosa 05 asociada al Subtítulo 24-03, Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas, a continuación de su punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: "Con

todo, el gasto en personal no podrá superar un máximo de un 8 % del total de los recursos asociados al ítem.”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Evaluación Ambiental). (225)

Para agregar en la glosa 04 asociada a la transferencia 2403 a continuación de su punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá superar un máximo de un 8 % del total de los recursos asociados al ítem.”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Superintendencia del Medio Ambiente). (226)

Para agregar en la glosa 04 asociada al subtítulo2403001 (Diseño procesos de Fiscalización) a continuación de su punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Con todo, el gasto en personal no podrá superar un máximo de un 8 % del total de los recursos asociados al ítem.”.

- Las indicaciones números 224, 225 y 226, fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaria del Medio Ambiente). (227)

Para agregar la siguiente glosa N° 7:

“Con cargo a estos recursos se procederá a desarrollar el Programa de Descontaminación Atmosférica de la Ciudad de Temuco, para lo cual el Ministerio del Medio Ambiente celebrará un convenio de Programación con el Gobierno Regional de La Araucanía a más tardar el 30 de marzo de 2011.

Trimestralmente los ministerios del Interior y del Medio Ambiente darán cuenta a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución presupuestaria en la materia y los impactos ambientales de las acciones llevadas a cabo.”.

- La indicación número 227, fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión. (17x0).

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

Sobre ella recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (441)

En el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), sustitúyase en la asignación 104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, el guarismo “821.694.871” por “821.126.400”.

- En votación, la indicación número 441 fue aprobada por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (443)

a) Créase la asignación 133 Instituto Nacional de Derechos Humanos con miles de $1.436.903.

b) Agrégase la siguiente glosa asociada a la asignación 133:

“25 En cumplimento de lo dispuesto en la ley N° 20.405. El presupuesto correspondiente será sancionado mediante resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 2010.”.

- Fue retirada por el Ejecutivo.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (583)

a) Créase la asignación 133 Instituto Nacional de Derechos Humanos con miles de $ 1.436.903.

b) Agrégase la siguiente glosa asociada a la asignación 133:

“25. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 20.405. El presupuesto correspondiente será sancionado mediante resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 2010.”.

- En votación, la indicación número 583 fue aprobada, por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (30 A)

Para eliminar en la glosa 12 el párrafo a continuación del punto seguido (.) que pasa a ser final (.).

- En votación, la indicación número 30 A fue aprobada, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal) (441)

En el Ítem 02 (Congreso Nacional) créase la asignación 004, Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el guarismo “568.471”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- En votación, la indicación número 441 fue aprobada por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal). (443)

En el ítem 05 (Ministerio del Interior) sustitúyese en la asignación 001: Secretaría y Administración General el guarismo “84.906.924” por “83.470.021”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- Fue retirada por el Ejecutivo.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal), ítem 05 (Ministerio del Interior)

Sustitúyese en el Ítem 05, asignación 001: Secretaría y Administración General el guarismo “84.906.924” por “83.470.021”

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- En votación, la indicación número 583 fue aprobada, por la unanimidad de los veinte miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Chahuán y Lagos y el Honorable Diputado señor Godoy:

Al Capítulo 1; Programa 02 (Subsidios). (502)

Para agregar la siguiente glosa nueva:

“La Dirección de Presupuestos pondrá a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al 31 de agosto de cada año, un informe financiero, que contenga cada una de las asignaciones otorgadas a la Isla de Pascua, su municipalidad, gobernación y todo organismo público que en ella desarrolle actividades, según el grado de ejecución a dicha fecha. La información deberá informar, desagregadamente, los recursos destinados a Isla de Pascua provenientes de cualquier partida del presupuesto en ejercicio”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

- Puesta en votación la Partida fue aprobada por 15 votos a favor y una abstención.

- - -

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, y sobre él recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. el Presidente de la República:

Al artículo 15 (19 A)

Para agregar el siguiente numeral 13:

“Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre.”.

Al artículo 15 (26 A)

Para agregar el siguiente numeral 14:

“Informe, antes del 31 de diciembre de 2010, de los gastos considerados para el año 2011 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, del Ministerio del Interior, de 2010, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, de cada una de las obras especificadas.”

Al artículo 15 (479 y 20 A)

Para sustituir el inciso final del artículo 15 por el siguiente:

"Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quién la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.".

- En votación las indicaciones números 19 A, 20 A y 26 A, fueron aprobadas por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

- En votación, la indicación número 479, de idéntico contenido a la indicación 20 A, fue aprobada, por la unanimidad de los dieciséis miembros presentes de la Comisión.

Al artículo 17 (37 A)

Para suprimir en el inciso primero la expresión “y universidades estatales”, la única vez que aparece,

Para agregar el siguiente inciso final:

“Autorízase a las universidades estatales para contratar, durante el año 2011, empréstitos por períodos de hasta 20 años, de forma que con los montos que se contraten, el nivel de endeudamiento total en cada una de ellas no exceda del setenta por ciento (70%) de sus patrimonios. El servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de las mismas universidades estatales que las contraigan. Estos empréstitos deberán contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda. Con todo, los empréstitos no comprometerán de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

Copia de los antedichos empréstitos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, serán enviados al Ministerio de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al de su contratación.”.

- En votación, la indicación número 37 A fue aprobada por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

<u>Del Honorable Senador señor Horvath</u>:

Al artículo 15 (594)

Para agregar el siguiente inciso final:

“Toda información e indicadores relativos a cumplimiento de programas, metas o gastos deberán llevar una advertencia, fácilmente identificable, como lo es con colores o símbolos distintos, a

acordar con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en los casos en que éstos estén en más de un 25% de incumplimiento y en más de un 50%.”.

- En votación, la indicación número 594 fue aprobada, con enmiendas formales, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los diecisiete miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Letelier:

Artículo nuevo (538)

Para incorporar el siguiente artículo, nuevo:

“Los proyectos de saneamiento en territorios donde funcionan servicios de agua potable rural financiados con recursos públicos, deberán, en su elaboración, guiarse por las normas técnicas definidas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, incluyendo el uso de plantas de tratamiento debidamente certificadas con costos de operación dentro de parámetros socio-económicos racionales y concordantes con la realidad del sector donde se emplazan.

La Dirección de Obras Hidráulicas deberá supervisar las bases de licitación de proyectos de saneamiento, debiendo informar de los mismos a los Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural del territorio a ser beneficiado por el saneamiento.

Asimismo, cuando los proyectos de saneamiento cumplan con las normas del decreto ley 90 sobre Riles, no podrán existir objeciones por parte del organismo que reciba las concesiones o los recursos públicos.”.

Artículo nuevo (539)

Para incorporar el siguiente artículo, nuevo:

“Huella de Carbono. Los órganos y servicios públicos de la Administración del Estado, incluidos en esta ley, implementarán de acuerdo a la metodología definida por el Ministerio de Energía, su huella de carbono en función de las externalidades de esta naturaleza que surjan de la ejecución del presupuesto 2011.

La medición que emerja de dicho ejercicio, servirá de base para avanzar en los posteriores presupuestos de la Nación para generar compromisos de reducción de emisiones que colectivamente se fijen como metas nacionales e internacionales.”.

- Las indicaciones números 538 y 539, fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores Carmona, Gutiérrez y Teillier:

Al artículo 3° (486)

Para modificar el artículo 3º, incorporando en el inciso segundo a continuación del punto aparte (.) lo siguiente: " Dichos montos se deben incluir en los Ingresos Generales de la Nación.".

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Chahuan y Lagos, y del Honorable Diputado señor Godoy:

Artículo nuevo (508)

Para agregar, el siguiente artículo, nuevo:

“Artículo ….- La Dirección de Presupuesto pondrá a disposición de la Comisión Mixta de Presupuesto, al 31 de agosto de cada año, un informe financiero, que contenga cada una de las asignaciones otorgadas a la Isla de Pascua y de Juan Fernández sus municipalidades, gobernaciones y todo organismo público que en ellas desarrolle actividades, según el grado de ejecución a dicha fecha. La información deberá informar, desagregadamente, los recursos destinados a Isla de Pascua y de Juan Fernández provenientes de cualquier partida del presupuesto en ejercicio.”.

- Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

El **Honorable Diputado señor Robles** solicitó votación separada del artículo 10.

- En votación, el artículo 10 fue aprobado con 8 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

- Puesto en votación el articulado, fue aprobado por la unanimidad de los doce miembros presentes de la Comisión. (12x0)

Además, por la unanimidad de los doce miembros presentes de la Comisión, se acordó que la Secretaría pudiera efectuar las adecuaciones formales necesarias en virtud de la aprobación de las indicaciones o modificaciones recaídas sobre las distintas Partidas.

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Presidencia de la República.

- Agregar a la glosa 05, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 701 (Apoyo Actividades Presidenciales), a continuación del punto (“.”) final, que pasa a ser punto (“.”), lo siguiente: "Asimismo, trimestralmente se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.”. **(Unanimidad 15x0).**

- Agregar a la glosa 06, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 702 (Programa de Apoyo a Bicentenario), a continuación del punto (“.”) final, que pasa a ser punto (“.”) seguido, lo siguiente: "Asimismo, trimestralmente se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a esta asignación. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”. **(Unanimidad 15x0).**

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Senado).

Suprimir la letra c) de la glosa 02 asociada al Subtítulo 21 (Gastos en personal).

Capítulo 02; Programa 01 (Cámara de Diputados).

Suprimir la letra c) de la glosa 02 asociada al Subtítulo 21 (Gastos en personal). **(Mayoría de votos 17x4).**

\- - -

Agregar el siguiente Capítulo 04 (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias); Programa 01 (Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias), y sus glosas asociadas:
“

CONGRESO NACIONAL
CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS
CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS (01)

Partida: 02
Capitulo: 04
Programa: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de $
		INGRESOS		**568.471**
09		APORTE FISCAL		568.471
	01	Libre		568.471
		GASTOS		**568.471**
21		GASTOS EN PERSONAL	02	527.271
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		13.200
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28.000
	04	Mobiliario y Otros		10.000
	06	Equipos Informáticos		11.600
	07	Programas Informáticos		6.400

Glosas :

01 Considera los recursos presupuestarios para el funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal 7
b) Autorización máxima para gastos de viáticos
- En territorio nacional Miles de $ 10.000
c) Convenios con personas naturales
- Miles $ 50.000”.

(Mayoría de votos 9x1 en contrax3 abstenciones).

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 04

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República).

Para agregar, en la glosa 01 asociada al Programa, a continuación de la frase “casas habitación de su personal”, la expresión “o a fines institucionales”. **(Unanimidad 10x0).**

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

- Sustituir, en el Subtítulo 09 (Aporte Fiscal); Ítem 01 (Libre), el guarismo “20.538.928” por “19.102.025”.

- Suprimir, en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), la asignación 039 (Instituto Nacional de Derechos Humanos) con su guarismo 1.436.903 y la glosa 08 asociada a dicha asignación, pasando, en consecuencia, la glosa 09 a ser glosa 08.

- Sustituir, en glosas el guarismo, “09” por “08”. **(Unanimidad 21x0).**

Agregar, en la glosa 07, el siguiente párrafo final:

“El Ministerio del Interior deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, en particular acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estos programas, debiendo igualmente informar en el banner de Gobierno Transparente de su página web, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación.”. **(Unanimidad 20x0).**

En la glosa 09, que pasó a ser glosa 08, asociada al Subtítulo 24; Ítem03; Asignación 041 (Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana):

- Reemplazar la frase “Parte de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, por una resolución fundada que así lo autorice.”, por la siguiente: “Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, a través de una resolución fundada que así lo autorice, lo que podrá efectuarse sólo una vez concluidos los procesos de concursos del fondo, de acuerdo a los criterios y mecanismos definidos en el Reglamento.”.

- Agregar los siguientes párrafos finales:

“Hasta un 8% de los recursos de esta asignación podrá destinarse a financiar los gastos necesarios para la administración y gestión del Fondo, incluyendo gastos en personal.”. **(Unanimidad 21x0).**

Semestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estos programas, así como las instituciones beneficiarías de los mismos. Igualmente se deberán publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación.". **(Unanimidad 20x0).**

Capítulo 01; Programa 04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes).

- Agregar, en la glosa 06, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: "Esta asignación incluye, al menos, $ 1.000.000 miles para la ejecución del Programa Vida Sana que se ejecutará en conjunto con los municipios.”. **(Unanimidad 20x0).**

Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana).

- Agregar, en la glosa 01 asociada a todo el Programa, el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"Las actividades que se realicen en el marco de este programa deberán tener una distribución que garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país.".

- Sustituir, en el primer párrafo de la glosa 02, la palabra "semestralmente" por "trimestralmente", y reemplazar la expresión "informe semestral" por "informe trimestral".

En la glosa 04 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 010 (Municipalidades – Programas Comunales y de Barrios):

- Reemplazar la frase final de su primer párrafo por la siguiente: "En dichos convenios se podrán considerar los recursos que sean necesarios para el pago de las remuneraciones de los Secretarios Técnicos Comunales.".

- En la letra b) del párrafo segundo, agregar a continuación de la palabra "asignado" la expresión ",gasto en personal incluido". **(Unanimidad 22x0).**

- Consultar, en el párrafo segundo, la siguiente letra d), nueva:

"d) El gasto en personal incurrido con cargo a estos convenios, especificando los nombres de las personas contratadas, el monto de la contratación y la municipalidad en que se desempeña.".

- Agregar el siguiente párrafo tercero, nuevo:

"La información a que se refiere el literal d) del inciso anterior deberá publicarse, además, en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior.".

Incorporar, en el párrafo segundo de la glosa 05, después del punto (".") aparte que pasa a ser seguido (".), la siguiente frase: "Dicho informe deberá contener, además, el detalle del personal contratado con cargo a cada convenio, el lugar en que se desempeña y la entidad contratante.". **(Unanimidad 20x0).**

- Intercalar los siguientes párrafos tercero y cuarto a la glosa 08, pasando el actual párrafo tercero a ser párrafo quinto:

"La metodología para la selección de los barrios será informada, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 31 de diciembre del 2010. A la misma Comisión se informará, trimestralmente, respecto de las actividades que se haya dispuesto financiar, el avance en su ejecución y las entidades públicas o privadas con las cuales se haya convenido o contratado dicha ejecución.

En la ejecución de los convenios con las entidades públicas se aplicarán las normas que rigen a dichas entidades, en especial la ley N° 19.886, sobre compras públicas, salvo cuando la naturaleza o normativa no lo haga necesario. Para la contratación de las entidades privadas se aplicarán procedimientos transparentes y objetivos.". **(Unanimidad 19x0).**

Capítulo 01; **Programa 07 (Fondo Social)**.

Agregar, en la glosa 02, a continuación del punto (":") aparte, que pasa a ser seguido (":"), la siguiente frase: "La precitada información deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente.". **(Unanimidad 22x0).**

Capítulo 02; Programa 01. (Servicio Gobierno Interior) (5)

- Reemplazar, en la glosa 02, letra a), Dotación máxima de personal, el guarismo "1.205" por "1.238.". **(Mayoría de votos 12 x 1 en contra x 5 abstenciones).**

- Reemplazar, en la glosa 05, el monto "$278.910 miles" por "$190.000 miles". **(Unanimidad 23x0).**

Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

Sustituir en el Subtítulo 24, ítem 02, asignación 003, la expresión “A la Subsecretaría de Marina”, por la frase “A la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas”.”. **(Unanimidad 21x0).**

En la glosa 11, sustituir el tercer párrafo por los siguientes:

“En aquellos casos en que para una determinada región no se disponga de proyectos en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario correspondiente, el Intendente, previa consulta al Consejo Regional, podrá solicitar a la Subsecretaría autorización para destinar los recursos disponibles en este ítem, a tipologías de proyectos distintas a las indicadas en las glosas respectivas. La Subsecretaría podrá otorgar dicha autorización, mediante oficio, a contar del 1° de mayo de 2011.”. **(Mayoría de votos 12 x 9 en contra x 1 abstención).**

“Este procedimiento no será aplicable para los recursos asociados a las provisiones Infraestructura Educacional, Fondo de Innovación para la Competitividad y Recuperación Infraestructura Local Zona Centro Sur.”. **(Unanimidad 21x0).**

En la Glosa 13:

Sustituir la última frase del segundo párrafo por lo siguiente:

“No obstante lo anterior, al menos, $41.000.000 miles deberán destinarse a financiar las construcciones, reparaciones y/o normalizaciones de establecimientos educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales), ubicados en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N°150, del Ministerio del Interior, de 2010. Asimismo, se podrá financiar el equipamiento y mobiliario para dichos establecimientos.”.

En la glosa 14:

En el segundo párrafo, a continuación de la expresión “todo tipo de gastos”, agregar lo siguiente: “, incluso en personal hasta por $ 80.000 miles,”. **(Unanimidad 22x0).**

En la Glosa 16:

- Sustituir el tercer párrafo por el siguiente:

“El 95% restante se distribuirá entre los Gobiernos Regionales por resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que deberá dictarse a más tardar el 31 de diciembre del 2010 y que será visada por la Dirección de Presupuestos. Estos recursos se asignarán directamente al subtítulo 33 de los Gobiernos Regionales, en forma global, identificándose posteriormente las instituciones receptoras.”.

- Intercalar, a continuación del tercer párrafo, los siguientes, pasando los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo a ser séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, respectivamente:

"El 60% de los recursos establecidos en el párrafo anterior deberá distribuirse entre aquellas regiones cuyo producto interno bruto minero regional, excluyendo la minería del petróleo y gas natural, represente más de un 2,5% de: a) El producto interno bruto minero nacional, excluyendo la minería del petróleo y gas natural; y b) Su producto interno bruto regional. Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las cumple. En caso contrario se considerará que ninguna de las regiones mencionadas cumple con las condiciones establecidas. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

Los recursos que se destinen a las regiones comprendidas en el párrafo anterior se distribuirán de la siguiente manera: a) un 50% se distribuirá uniformemente; b) un 30% se distribuirá de acuerdo a los porcentajes, reponderados para este conjunto, que para cada región resultan de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley N°19.175; y c) un 20% se distribuirá de acuerdo a la participación de la actividad minera de cada región en el total de la actividad minera del conjunto de las regiones que cumplen con las condiciones establecidas en las letras a) y b) del párrafo precedente, excluyendo la minería del petróleo y gas natural. Para las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá se considerará que la actividad minera señalada en la letra c) del presente párrafo corresponderá, respectivamente a la del territorio conformado por ambas regiones dividido por dos. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

El 40% restante, de los recursos establecidos en el párrafo tercero, deberá distribuirse de la siguiente manera, entre aquellas regiones no consideradas en la distribución del 60% antes señalado: a) un 50% se distribuirá uniformemente; y b) un 50% se distribuirá de acuerdo a los porcentajes, reponderados para este conjunto, que para cada región resultan de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 19.175.". **(Unanimidad 23x0).**

- Sustituir los actuales párrafos quinto y sexto, por los siguientes:

"La referida asignación se efectuará a través de convenios con las siguientes instituciones elegibles: i) la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO; el Comité Innova Chile de CORFO; el Comité Innova Bío-Bío de CORFO; la Fundación para la Innovación Agraria, FIA; la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT; el Programa Iniciativa Científica Millenium; los Comités Agencias Regionales de Desarrollo Productivo de CORFO, o las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités. En los convenios celebrados con estas instituciones, se podrán comprometer recursos que excedan el ejercicio presupuestario. En dichos convenios no se podrá pactar gastos de

administración superiores al 5% del total de la transferencia anual; ii) universidades estatales o reconocidas por el Estado o, aquellas instituciones incorporadas en el Registro de Centros para la Realización de Actividades de I+D establecidas en la Ley N° 20.241, y las instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones. Los convenios señalados, que también podrán incluir recursos sectoriales, y privados, además de los regionales, deberán establecer los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los recursos que se transfieren.

La asignación de recursos por parte del Gobierno Regional a las instituciones del punto ii) y por parte de las instituciones del punto i) a beneficiarios finales se deberá realizar a través de un proceso transparente y competitivo. La aplicación de los recursos a los estudios, programas o proyectos, por parte de las instituciones contempladas en el punto i) del párrafo anterior, se regirá por sus propias normas y no serán incorporados a sus presupuestos, sin perjuicio de la rendición de cuentas que éstas deban hacer en conformidad con las disposiciones vigentes de la Contraloría General de la República por la utilización de estos recursos.". **(Unanimidad 21x0).**

En la glosa 21:

Sustituir la última frase, que comienza a continuación del punto (".") seguido, por las siguientes: "La solicitud de estos recursos deberá efectuarla el Intendente respectivo, con consulta al Consejo Regional. Dicha solicitud podrá considerar que los recursos sean canalizados a través del Gobierno Regional respectivo y/o mediante los programas de inversión de esta Subsecretaría.". **(Mayoría de votos 11 x 8 en contra x 1 abstención).**

En la glosa 22:

Agregar, en el último párrafo, a continuación de la expresión "oficina señalada.", la siguiente oración: "Estos traspasos no podrán considerar un monto superior a $400.000 miles para gastos en personal.". **(Unanimidad 22x0).**

Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local).

- Agregar en la glosa 03, a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase: "Trimestralmente se informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con los recursos transferidos.".

- Incorporar en el párrafo cuarto de la glosa 06, a continuación del punto final que pasa a ser seguido, lo siguiente: "Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutado a la

fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2011.".

- Consultar en el párrafo final de la glosa 07, lo siguiente: "Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales pagados con acciones concurrentes identificando el monto pagado, la labor contratada e identificando cuales de esos profesionales corresponden a los inscritos en registros del MOP o MINVU.". **(Unanimidad 21x0).**

- Agregar, en la glosa 08, el siguiente párrafo final:

“Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a proyectos, gastos de personal y de funcionamiento, detallando las municipalidades beneficiarias y/o los programas presupuestarios incrementados.”. **(Unanimidad 21x0).**

Glosas comunes para todos los programas 01 de los Gobiernos Regionales. (67)

En la glosa 02:

- Suprimir, en el párrafo segundo del apartado 2.1, la siguiente oración: “Respecto de las actividades culturales, los reglamentos indicados deberán dictarse en conjunto con la Dirección Regional de la Cultura y las Artes respectiva.” **(Doble empate 12 a favor x 12 en contra. Artículo 182 del Reglamento del Senado).**

- Incorporar el siguiente numeral 2.5, nuevo:

"2.5 Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional respectivo. La creación de ítem de transferencias para estas corporaciones o fundaciones se podrá efectuar, a partir de la fecha de publicación de esta ley, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.".

- Intercalar, en el numeral 3.4, a continuación de la palabra "oficio" el siguiente texto: "emitido a más tardar el 31 de diciembre del 2010,".

- Sustituir, en el numero 4.2.3, el punto y coma (“;”) por la siguiente oración: “. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos aumentar, el turismo y la recreación;”. **(Unanimidad 21x0).**

- Reemplazar, en el numeral 4.2.5, el punto final por una coma seguida de la expresión: "o de propiedad de comunidades agrícolas;".

- Agregar, en el numeral 4.2.8, a continuación de la palabra "comunes" la expresión "de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos".

- Incorporar, en el numeral 4.4, el siguiente párrafo, nuevo:

"La infraestructura intervenida de acuerdo a esta norma, no podrá ser objeto de una nueva intervención durante un período de 3 años.".

- Agregar el siguiente párrafo final, nuevo, al número 5.1:

“Los respectivos Gobiernos Regionales informarán semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones, identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional.”.

- Sustituir, en la penúltima frase del numeral 5.5, las palabras "podrá establecer" por "establecerá".

En la glosa 03, eliminar la última frase del numeral 7, que comienza con “Dichos gastos...”. **(Unanimidad 21x0).**

- Agregar el siguiente párrafo final a la glosa 04:

“Los respectivos Gobiernos Regionales informarán semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos, identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución.”.

- Agregar el siguiente párrafo final a la glosa 08:

“Adicionalmente, los respectivos Gobiernos Regionales deberán informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, identificando las características del proyecto de inversión y el estado de avance de su ejecución.”.

- Agregar el siguiente párrafo final en la glosa 09:

“Los Gobiernos Regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas, deberán informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades ejecutoras.”. **(Unanimidad 22x0).**

Capítulo 63; Programa 02 (Inversión Regional).

- Crear en el subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado), la asignación 006 Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama por $ 75.000 miles.

- Reducir el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, ítem 02, Proyectos en $ 75.000 miles. **(Unanimidad 21x0).**

Capítulo 69; Programa 02 (Inversión Regional Región IX).

Agregar la siguiente glosa 01, nueva, asociada al Subtítulo 13 (Transferencias Para Gastos de Capital); Ítem 02 (Del Gobierno Central); Asignación 011 (Servicio de Gobierno Interior):

"01 El Gobierno Regional dará cuenta semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre la ejecución de esta asignación, entregando informaciones sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.". **(Unanimidad 22x0).**

Capítulo 75; Programa 02 (Inversión Regional Región XV).

- Incorporar, en el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes): Ítem 01 (Al Sector Privado), la asignación 007 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota, con $ 10 miles.

- Reducir el Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión); Ítem 02 (Proyectos) en $ 10 miles. **(Unanimidad 22x0).**

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).

- Agregar el siguiente párrafo, nuevo, a la letra f) de la glosa 03 asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal):

"El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos todos los juicios laborales o acciones por reclamación de derechos laborales que tenga personal chileno o extranjero contratado en el exterior, por dicho Ministerio, como personal con contrato local.". **(Unanimidad 14x0).**

- Agregar a la glosa 06 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 037 (Programas de Actividades Específicas en el Exterior), los siguientes párrafos tercero y cuarto, nuevos:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los proyectos de actividades específicas aprobados y en proceso de ejecución.

También serán informados los proyectos de carácter cultural, sea que estos se desarrollen por asignaciones directas o en el marco del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio.

Asimismo, informará semestralmente sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de Cancillería de Chile que hubieran recibido aportes del sector privado, indicando su forma y monto.". **(Unanimidad 14x0).**

- Agregar la siguiente glosa 09, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 07, (A Organismos Internacionales); Asignación 001 (Organismos Internacionales):

"09 La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional.". **(Unanimidad 13x0).**

- Agregar la siguiente glosa 10, nueva, asociada al Subtítulo 29 (Adquisición de Activos No Financieros):

"10 El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las inversiones efectuadas en virtud de este Programa, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.". **(Unanimidad 16x0).**

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad).

Agregar la siguiente glosa 02, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 005 (Programa de Capacidades Innovadoras y Emprendedoras en Universidades), pasando la glosa 02 a ser 03, y así sucesivamente:

"02 Antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011.". **(Unanimidad 15x0).**

-Sustituir en la glosa 04 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central); Asignación 039 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa 01), que ha pasado a ser glosa 05, la expresión "glosa 15" por la frase "glosa 16". **(Unanimidad 18x0).**

Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca).

-Agregar la siguiente glosa 10, nueva, asociada a todo el Programa:

"10 Atendido lo establecido por la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, la Subsecretaría de Pesca establecerá los mecanismos de acceso a la información generada tanto por las investigaciones realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IFOP, como por los estudios e informes generados por cada una de las asignaciones realizadas bajo la fórmula "Pesca de Investigación", sólo con posterioridad a que la información relativa a las cuotas pesqueras hubiese sido utilizada. La nómina de cada estudio o investigación, y sus ejecutores, deberá ser actualizada constantemente en el sitio web de la Subsecretaría.

La información técnica requerida por la Subsecretaría de Pesca para la adopción de medidas de administración pesquera y de acuicultura, será publicada una vez que sean totalmente tramitados los actos administrativos correspondientes.". **(Unanimidad 14x0).**

- Agregar la siguiente glosa 11, nueva, asociada a todo el Programa:

"11 La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los fondos destinados a Investigación, especificando los del IFOP, así como sobre el estado de las principales pesquerías del país.". **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca).

- Agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada a todo el Programa:

"05 Durante el primer trimestre de 2011, el Servicio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la(s) reestructuración(es) de la planta funcionaria que se hayan efectuado, indicando los grados asignados por las nuevas responsabilidades asignadas, especialmente a nivel de jefaturas.". **(Unanimidad 12x0).**

- Agregar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a todo el Programa:

"Semestralmente, el Servicio Nacional de Pesca informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga *Didysmosphenia geminata* (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.". **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 06; Programa 01 (**Corporación de Fomento de la Producción).**

- Agregar en la glosa 18, asociada a la Asignación 003 (Fondos y Sociedades de Inversión), a continuación de la expresión "condicionados a que se destinen a capital de riesgo,", la expresión

“entendiéndose como tal el financiamiento de MIPYMES,”. **(Unanimidad 19x0).**

- Agregar, en el párrafo tercero de la glosa 19, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 004 (Fundación Chile), a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido (“), lo siguiente:

“Dicha información deberá especificar los recursos que la Fundación haya transferido al sector privado, y deberá ser remitida a Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.”. **(Unanimidad 15x0).**

- Agregar a la glosa 20, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 03 (A Otras Entidades Púnlicas); Asignación 361 (Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA)), el siguiente párrafo final, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de los aportes realizados a COTRISA y el uso que ésta le ha dado a los mismos.”. **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 09; Programa 02 (Programa de Fomento de Turismo).

Agregar la siguiente glosa 01, nueva, asociada al Programa, pasando la actual 01 a ser 02:

“01 Antes del 31 de mayo de 2011, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011.”. **(Unanimidad 16x0).**

Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica).

Miles de $

Subt.	Item	Asig.		Increméntase	Redúcese
21			Gastos en Personal		555.000
22			Bienes y Servicios de Consumo		140.000
24			Transferencias Corrientes	695.000	
	01		Al Sector Privado	695.000	
		150	Programa Acceso al Financiamiento		405.000

151 Servicios de Desarrollo Empresarial 1.100.000

- Incorporar la siguiente glosa 08, nueva, asociada a la asignación 151 del ítem 01, del Subtítulo 24:

"08 Incluye $ 1.100.000 miles para realizar acciones dirigidas a promover la cooperación entre empresarios y la conexión de éstos con los mercados, sobre la base de una gestión participativa público privada, enmarcada en 22 territorios en las regiones del país, incluyendo servicios públicos, gobiernos regionales, empresarios y sus organizaciones, y los municipios de los territorios definidos. Se podrán ejecutar los gastos de personal y operación requeridos para dichas acciones.".

- Sustituir, en la glosa 05, la cifra "$ 553.796 miles" por "$ 332.278 miles". **(Unanimidad 18x0).**

Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile).

Agregar la siguiente glosa 06, nueva, asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 24 01 (Al Sector Privado); Asignación 018 (Consorcios Tecnológicos Bío Combustibles):

"06 Antes del 30 de abril de 2011, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el mismo año.". **(Unanimidad 16x0).**

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02; Programa 01 (Dirección de Presupuestos).

Reemplazar, en la letra e) de la glosa 02, "10" por "13". **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 08; Programa 02 (Apoyo a Cuerpos de Bomberos).

Reemplazar, en la letra a) de la glosa 01, el primer párrafo por el siguiente: "La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y los Cuerpos de Bomberos de Chile, deberán rendir cuenta del uso y destino de los fondos que les sean asignados o transferidos por ley. Tratándose de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile dicha rendición será semestral, y para los Cuerpos de Bomberos de Chile anual.". **(Mayoría de votos 16x2 abstenciones).**

Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil).

Subt.	Item	Asig.		Miles de $ Increméntase	Redúcese
			INGRESOS	5.829.054	
09			APORTE FISCAL	5.829.054	
	01		Libre	5.829.054	
			GASTOS	5.829.054	
21			Gasto en Personal	2.060.444	
22			Bienes y Servicios de Consumo	3.660.530	
29			Adquisición de Activos No Financieros	108.080	
	04		Mobiliarios y Otros	825	
	06		Equipos Informáticos	107.255	

Glosa 02 letra a) donde dice “19” debe decir “85”

Letra b) donde dice “1” debe decir “41.320”

Letra c) reemplácese:
- En territorio nacional, donde dice “1” debe decir “10.333”

- En el exterior, donde dice “1” debe decir “4.132”

Letra d), donde dice “1”, debe decir “155.556”

Letra e) reemplácese:
N° de personas, donde dice “1” debe decir “12”
Miles $, donde dice “1” debe decir “198.485”.

Glosa 03, letra a), donde dice “1” debe decir “31.774”

Letra b), donde dice “1” debe decir “2.607.421”.
(Unanimidad 16x0).

Agregar, en el literal b) de la glosa 03, a continuación del punto (“.”) aparte, que pasa a ser punto (“.”) seguido, la siguiente frase: “La Dirección Nacional del Servicio Civil deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del conjunto de concursos llevados a cabo en el trimestre respectivo, especificando cada uno de los cargos llamado a concurso, el nivel jerárquico asociado a los cargos concursados, el Ministerio o Servicio a que corresponden dichos cargos, el resultado que tengan, su tiempo promedio de duración y los costos asociados a ellos.”. **(Unanimidad 17x0).**

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACION

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación).

- Reemplazar, en el Subtítulo 21 (Gastos en Personal), el guarismo “25.474.871” por “26.474.871”.

- Reemplazar en la glosa 02, letra d), Convenios con Personas Naturales, el guarismo “562.478” por “1.562.478”.

- Reemplazar en la glosa 07, letra b), Diseño e Implementación de Estudios e Investigaciones, el guarismo “79.059” por “584.998”.

- Reemplazar en la glosa 07, letra c), Diseño e Implementación de Evaluaciones, el guarismo “39.319” por “206.600”.

Agregar, en el párrafo primero de la glosa 08, a continuación del punto aparte (“.”), que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

“La ficha escolar incluirá aquella información que el Ministerio de Educación tenga disponible y sistematizada respecto de los establecimientos mencionados, y que pueda ser publicada de conformidad a la ley. La ficha deberá incluir información relativa a la caracterización socioeconómica de los alumnos y un registro de asistencia de los profesores.”. **(Mayoría de votos 17 a favor x 1 en contra).**

Agregar, en el párrafo segundo de la glosa 09, a continuación del punto (“.”) aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: “Los expertos chilenos que hagan uso de estos recursos deben desarrollar actividades en establecimientos educacionales.”**. (Mayoría de votos 18x1 en contra).**

Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional).

- Reemplazar, en la asignación 33-03-002, Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, el guarismo “10.330.000” por “12.330.000”.

- Agregar los siguientes incisos a la glosa 10:

“Mediante decreto del Ministerio de Educación, que deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, se establecerá la forma de ejecución de estos recursos, incluyendo a lo menos los siguientes aspectos:

a) Que los establecimientos beneficiarios de estos recursos serán aquellos dañados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010. Mediante resolución exenta del Ministerio de Educación, que podrá dictarse a contar de la vigencia de esta ley, se determinarán los establecimientos que podrán acceder a estos recursos.

b) Tipos de intervención en la infraestructura: construcción, reparación, equipamiento y mobiliarios.

c) Forma y requisitos de postulación de los sostenedores.

d) Criterios de priorización en la selección de quienes postulan.

e) Forma de rendición del uso de los recursos.

f) Destino de los bienes muebles e inmuebles: sólo para fines educacionales, a lo menos por 20 años.

g) Hasta el 25% de estos recursos podrá destinarse a financiar a los establecimientos educacionales particulares subvencionados.

Incluye hasta $ 2.000.000 miles para gastos en personal, destinados a financiar el apoyo a la ejecución de estos recursos, entre otros, para las actividades asociadas al diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos elegibles para postular a este aporte, a la preparación de los diseños de ingeniería y arquitectura, a la revisión de antecedentes técnicos, y al seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión durante su ejecución.

Asimismo, estos recursos podrán ser utilizados para financiar la ejecución de proyectos con convenios aprobados durante el año 2010, para los mismos fines de esta asignación.”.

- Reemplazar, en la asignación 123 (Infraestructura Establecimientos Subvencionados), el guarismo “199.322.515” por “198.322.515”.

Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación).

Sustituir la glosa 14 por la siguiente:

“14 Recursos destinados a la ejecución de planes de apoyo de los 1.000 establecimientos educacionales que hayan obtenido los más bajos logros de desempeño educacional, conforme a las mediciones hechas por el Ministerio de Educación. En el diseño, ejecución y evaluación de dichos planes, se considerarán acciones de participación de toda la comunidad educativa del establecimiento de que se trate, entre ellos con alumnos, docentes, asistentes de la educación, directivos, sostenedores y padres y apoderados.

Incluye material y herramientas de apoyo, así como alianzas con instituciones públicas y privadas con la finalidad de mejorar la calidad de la educación y la convivencia escolar. Considera acciones tales como desarrollo de redes de cooperación y participación,

seminarios, campañas de difusión y comunicación permanente entre los distintos actores de la comunidad educativa.

Mediante Decreto del Ministerio de Educación, con la visación del Ministerio de Hacienda, se determinará la forma de ejecución de esta asignación. Dicho decreto podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley, y deberá considerar entre otros, los criterios de asignación de los recursos y procedimientos para rendición de cuenta del uso de los mismos.”. **(Unanimidad 18x0).**

Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación).

- Reemplazar, en la asignación 24-03-088 Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación, el guarismo “13.329.686” por “11.329.686”. **(Unanimidad 16x0).**

En la glosa 04:

- Sustituir, en su párrafo tercero, los vocablos “las Pruebas SIMCE” por “tres Pruebas SIMCE”, e “instrumentos de evaluación” por “instrumentos de autoevaluación”.

- Sustituir, en su párrafo quinto, el primer vocablo “El” por “el”, y anteponer el siguiente párrafo: “Un resumen de los resultados globales de las pruebas deberán ser publicados en diarios de circulación regional y además”. **(Unanimidad 18x0).**

- Agregar, en la glosa 06, a continuación de los vocablos “Además incluye:”, el siguiente párrafo:

“Recursos destinados a financiar actividades de perfeccionamiento a docentes en educación de sexualidad, afectividad y género.”.

- Agregar, en la glosa 09, después del párrafo cuarto, un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Estos recursos se destinarán a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos subvencionados con al menos un 50% de alumnos vulnerables, determinados según el índice de vulnerabilidad escolar (IVE) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Para estos efectos, los recursos se asignarán preferentemente en aquellos establecimientos con más alto porcentaje de alumnos vulnerables conforme al IVE.”.

- Sustituir, en la glosa 12, el párrafo primero, hasta el punto seguido, por lo siguiente:

“Programa destinado a entregar becas para estudiantes con talento académico, de establecimientos educacionales municipales, que cursan entre segundo ciclo de educación básica y cuarto año de educación media.”.

- Agregar, después del primer párrafo de la glosa 17, otro nuevo del siguiente tenor:

"A lo menos el 50% de los recursos se destinarán a los profesionales de la educación que actualmente ejercen cargos directivos.".

- Reemplazar, en la glosa 18, párrafo primero, la frase "regidos por el DFL. (Ed) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980", por "municipales". **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos).

Agregar el siguiente párrafo final a la glosa 04:

"Estos recursos se focalizarán en los establecimientos subvencionados con al menos un 50% de alumnos vulnerables, determinados según el índice de vulnerabilidad escolar (IVE) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Para estos efectos, los recursos se asignarán preferentemente en aquellos establecimientos con más alto porcentaje de alumnos vulnerables conforme al IVE.". n(Unanimidad 18x0).

Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales).

- Crear una asignación, nueva, asociada al Subtítulo 24, Ítem 01, del siguiente tenor:

"259 Subvención de Refuerzo Educativo, art 39, D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998 $1.360.803 miles.".

- Reemplazar, en la Asignación 255 (Subvención de Escolaridad), el guarismo "2.129.640.153" por "2.128.279.350". **(Mayoría de votos 17 x 1 abstención).**

- Reemplazar la glosa 14 por la siguiente:
"El Ministerio de Educación deberá publicar trimestralmente en su sitio web los montos de cada una de las subvenciones y transferencias que reciba cada sostenedor.". **(Unanimidad 18x0).**

- Incorporar la siguiente glosa 15, asociada a la Asignación 266 (Subvención Escolar Preferencial Ley N°20.248):

"Estos recursos sólo podrán ser utilizados en los fines que la ley establece y no podrán ser traspasados para otros gastos.

Incluye el financiamiento del proyecto de ley que modifica la ley 20.248, de la Subvención Escolar Preferencial (Mensaje N°232-358).". **(Unanimidad 18x0)**.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior).

- Reemplazar, en la asignación 24-03-200, Becas Educación Superior, el guarismo “163.994.179” por “169.994.179”.

- Sustituir, en la glosa 03, letra a), el numeral “87.531.933” por el siguiente “91.531.933”.

- Sustituir, en la glosa 03, letra b), el numeral “2.299.458” por “2.449.458”.

- Sustituir, en la glosa 03, letra c), el numeral “39.868.635” por “41.718.635”. **(Unanimidad 19x0).**

En la glosa 03

- Suprimir, en la letra a), la frase “Incluye hasta $24.082.370 miles para becas de alumnos de primer año.”

- Eliminar, en la letra b), la frase “Incluye hasta $134.238 miles para becas de alumnos de primer año.”.

- Suprimir, en la letra c) la frase “Incluye hasta $21.294.004 miles para becas de alumnos de primer año.”. **(Mayoría de votos 16 a favor x 1 en contra x 1 abstención).**

- Sustituir la letra e) por la siguiente:

“e) $2.130.562 miles que se asignarán a estudiantes que a lo menos hayan obtenido 600 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas, que se matriculen en carreras de pedagogía acreditadas, por a lo menos 2 años, en conformidad a la Ley Nº20.129 y cuya oferta académica se limite a que al menos el 85% de los estudiantes hayan obtenido 500 puntos o más promedio en PSU, entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas. Además, estas carreras deben ser impartidas por instituciones de educación superior reconocida oficialmente por el Estado y acreditada por la misma ley, de acuerdo con los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento.

En el caso de los estudiantes de primer año se podrán entregar becas a aquellos estudiantes cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 5% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado y que a lo menos hayan obtenido 580 puntos promedio en la PSU entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas.”.

En la glosa 05

- Eliminar la siguiente frase: “, y deberán establecer indicadores de resultado para cada una de las actividades a financiar”.

- Agregar, a continuación del segundo punto seguido, lo siguiente: “Como parte de este convenio se incluirá la incorporación de al menos 530 cupos adicionales para alumnos destacados de primer año, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 5% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado.”. **(Unanimidad 19x0).**

- Modificar las asignaciones que a continuación se indican, en los siguientes términos, reemplazando la denominación:

- En la asignación 24-03-202, (Fondo de Desarrollo Institucional) art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, sustituir el guarismo “10.719.140” por “8.575.312”.

- En la asignación 33-03-035, (Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura) art.1° DFL (Ed.) N°4 de 1981, sustituir el guarismo “15.769.685” por “12.615.748”.

- En la glosa 04, eliminar, en su inciso primero, toda la frase que viene luego de la coma que sigue a “1981”, pasando a ser dicha coma un punto aparte.

- En la glosa 04, letra a), sustituir el guarismo “2.213.539” por “1.770.831”.

- En la glosa 04, letra b), sustituir el guarismo “16.715.577” por “13.372.461”.

- En la glosa 04, letra c), sustituir el guarismo “5.722.820” por “4.578.256”.

- En la glosa 04, letra d), sustituir el guarismo “1.836.889” por “1.496.511”.

- Crear las siguientes asignaciones, que tendrán asociada la glosa 09 que se incorpora:
- 24-03-802, Fondo de Desarrollo Institucional, con un monto asociado de $2.143.828 miles.

- 30-03-401, Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura, con un monto asociado de $3.153.937 miles.

- Crear la siguiente glosa 09:

“Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior privadas autónomas, los institutos profesionales y los centros de formación técnica que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo

establecido en la ley N° 20.129, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981.

La adjudicación de los recursos será realizada a través de un sistema de concursos que se ejecutará de acuerdo al Decreto N°344 del Ministerio de Educación, de 2010, y sus modificaciones.

La distribución de los recursos adjudicados entre las instituciones se efectuará por uno o más resoluciones exentas de la Subsecretaría de Educación visadas por la Dirección de Presupuestos.

Incluye:

a) $442.708 miles para concursos de proyectos de carácter general entre las instituciones de educación superior.

b) $3.343.116 miles para el Fondo Competitivo de Proyectos de Innovación Académica, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo Nº 7317-CH, celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, para el pago de cuotas de los proyectos aprobados en años anteriores de acuerdo a los convenios respectivos.

c) $1.144.564 miles para Convenios de Desempeño en Formación Inicial de Profesores, Innovación Académica y Fortalecimiento Técnico-Profesional, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo N° 7317-CH, celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, y sus modificaciones.

d) $367.378 miles para el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, y coordinación de los programas en implementación. Incluye recursos para financiar todos los gastos de operación y los que demanden los seminarios, reuniones de trabajo y capacitación, considerando los gastos de transporte, alimentación y alojamiento generados en la realización de dichas actividades. La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda Nº 98, de 1991, artículo 11 de la Ley Nº 18.834, del artículo 48º del D.L Nº 1094 de 1975, y del artículo 100 del Decreto Nº 597,de 1984 del Ministerio del Interior.”. **(Mayoría de votos 11 a favor x 4 abstenciones).**

Agregar un párrafo tercero a la glosa 08, asociada al Subtítulo 30 (Adquisición de Activos Financieros), del siguiente tenor:

“El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la tasa de morosidad y el número de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regido por la ley N° 20.027.”. **(Unanimidad 21x0).**

Sustituir la letra e) de la glosa 03, por la siguiente:

“e) $2.130.562 miles que se asignarán a estudiantes que a lo menos hayan obtenido 600 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas, que se matriculen en carreras de pedagogía acreditadas, por a lo menos 2 años, en conformidad a la Ley Nº20.129 y cuya oferta académica se limite a que al menos el 85% de los estudiantes hayan obtenido 500 puntos o más promedio en PSU, entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas. Además, estas carreras deben ser impartidas por instituciones de educación superior reconocida oficialmente por el Estado y acreditada por la misma ley, de acuerdo con los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento.

En el caso de los estudiantes de primer año se podrán entregar becas a aquellos estudiantes cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 5% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado y que a lo menos hayan obtenido 580 puntos promedio en la PSU entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas.”. **(Unanimidad 19x0 y Mayoría de votos 8 x 7 en contra).**

Capítulo 01; Programa 32 (Becas Chile).

Sustituir, en la Glosa 01, letra d), el guarismo “267.253” por “275.152”. **(Unanimidad 19x0).**

Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos).

- En la asignación 24-01-210, Instituciones Colaboradoras, sustituir el guarismo “548.640” por “609.142”.

- En la asignación 24-03-192, Acciones culturales complementarias, sustituir el guarismo “2.838.684” por “2.778.182”.

- En la glosa 06, eliminar la primera oración hasta el primer punto seguido, y agregar el siguiente párrafo segundo:

“Incluye $ 147.838 miles para la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, $ 150.110 miles para la Fundación Arte y Solidaridad, $ 123.081 miles para la Fundación Eduardo Frei Montalva y $188.113 miles para Londres 38 Casa de Memoria.”. **(Unanimidad 18x0).**

- En la glosa 08, reemplazar el guarismo “$189.049 miles” por “$340.640 miles”. **(Mayoría de votos 17x1 en contra).**

Capítulo 08; Programa 01 (Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica).

Agregar, en la glosa 02, los siguientes párrafos:

"La contratación de personal para la evaluación y seguimiento de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica, por honorarios que no superen las 10 U.T.M., se efectuará mediante resolución del Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 10 de la Ley N° 18.834.

La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada del presidente de CONICYT, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda N° 98 de 1991, ni a los del artículo 11 de la ley N° 18.834, del artículo 48 del D.L. N° 1.094, de 1975 y del artículo 100 del decreto N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior.". **(Unanimidad 18x0).**

Capítulo 09; Programa 02 (Salud Escolar).

Agregar, en la glosa 03, el siguiente párrafo final:

"Durante el primer semestre del año 2011, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que ha puesto término, tanto con municipios como con otras instituciones públicas del país, para el funcionamiento de los Módulos Dentales en el marco del Programa de Salud Oral, indicando el número de beneficiarios por cada región.". **(Unanimidad 19x0).**

Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil).

- Reemplazar en la asignación 33-01-001, Beca Acceso a TIC´s para Estudiantes 7° Básico con excelencia, el guarismo "19.388.377" por "13.388.377".

- Sustituir, en la glosa 15, la primera frase del párrafo primero "Recursos destinados para la adquisición," por lo siguiente: "Recursos destinados para completar la adquisición,". **(Unanimidad 19x0).**

Agregar, en la glosa 06, el siguiente párrafo:

"Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la aplicación en forma regionalizada, y acerca de la beca Patagonia Aysen.". **(Unanimidad 21x0).**

Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles).

- Crear el Subtitulo "33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL", ítem "03 A Otras Entidades Públicas", asignación "005 Municipalidades", con un monto de $3.500.000 miles.

- Crear la glosa 05, asociada a la asignación 005 Municipalidades:

“Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos. Asimismo, se podrá transferir recursos con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2008, mantengan convenios de transferencias de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Hasta $ 1.000.000 miles de estos recursos podrán ser utilizados para reparaciones de jardines infantiles.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de educación. **(Unanimidad 16x0).**

Agregar, en la glosa 04 asociada a la Asignación 170 (Convenios con Municipalidades y Otras Instituciones) el siguiente párrafo final, nuevo:

“La Junta Nacional de Jardines Infantiles informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al 30 de abril del año 2011, sobre la situación salarial del personal profesional y técnico que se desempeñe en instituciones que hayan suscrito convenios originados en esta transferencia. Asimismo, deberá informar sobre las medidas que esté impulsando para permitir alcanzar una situación de equidad entre las instituciones que imparten educación parvularia.”. **(Unanimidad 21x0).**

Capítulo 16; Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).

Agregar, en el párrafo segundo de la glosa 09, lo siguiente:

“c) Corporación Centro Cultural Balmaceda Doce Quince”, con un monto de “$ 198.205”.

“d) Corporación Cultural Matucana 100”, con un monto de “$ 198.205”.”. **(Unanimidad 18x0).**

Reemplazar, en la glosa 16, en su encabezamiento, las expresiones “podrán comprender” por “comprenderá”. (Unanimidad 20x0).

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Agregar una glosa 01, nueva, común a toda la Partida 10, del siguiente tenor:

“01 El Ministerio de Justicia deberá informar, antes del 31 de diciembre del presente año, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera considera para el año 2011 en materia de reconstrucción de infraestructura carcelaria, especificando la región o comuna en que se ubicará la obra, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.”. **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

- Agregar en la glosa 04, asociada a la Asignación 269 (Fundación de Asistencia Legal a la Familia), el siguiente inciso final:

"El Ministerio de Justicia deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la manera en que se utilicen estos recursos, señalando los menores que han sido beneficiados, y el resultado final de sus causas.". **(Unanimidad 17x0).**

- Intercalar, en la glosa 06, entre las frases "en base a estadísticas" y "que indiquen a lo menos", la expresión "desagregadas regionalmente".

- Sustituir, en la glosa 07, la expresión "cada mes en", por la frase "mensualmente en cada una de", y agregar, a continuación del punto (“.”) final, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente: "Asimismo, el Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y personas jurídicas beneficiadas.". **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 04; Programa 01 (Gendarmería de Chile).

- Agregar, a la glosa 04, el siguiente párrafo final:

“Gendarmería Chile deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, a más tardar durante el mes de abril de 2011, sobre el estado de los penales afectados por el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010, indicando las actuales condiciones de funcionamiento

de los mismos y las condiciones laborales de los funcionarios, así como el estado de reclusión de los internos.”. **(Unanimidad 19x0).**

- Agregar a la glosa 05, a continuación de la frase “del gasto mensual destinado a”, la primera vez que aparece, la siguiente frase: “a la administración en cada penal y por”.

- Agregar la siguiente glosa 07, nueva, asociada a todo el Programa:

“07 El Ministerio de Justicia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería, así como del cumplimiento de los acuerdos que ha suscrito con las instituciones representantes de los funcionarios del Servicio durante el año 2010.”. **(Unanimidad 16x0).**

- Agregar la siguiente glosa 08, nueva, asociada a todo el Programa:

“08 El Ministerio de Justicia elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y las que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Deberá informar, igualmente, de los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería. Dichas informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. **(Unanimidad 19x0).**

Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social).

En la glosa 04:

- Agregar, a continuación de la palabra “pareja”, la frase “y contra menores de edad,”. **(Unanimidad 19x0).**

- Agregar, en la glosa 04, a continuación del punto (“.”) aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: “Antes del 31 de agosto de 2011, el Ministerio de Justicia enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de los 5 proyectos piloto mencionados.”. **(Unanimidad 15x0).**

- Agregar la siguiente glosa 05 nueva, asociada a todo el Programa:

“05 El Ministerio de Justicia remitirá trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado acerca del número de internos que existen en las cárceles tanto públicas como concesionadas, por cada penal y región del país.”. **(Unanimidad 16x0).**

Capítulo 07; Programa 01 (Servicio Nacional de Menores).

Agregar en la glosa 04, a continuación del punto (“.”) aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente: “Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente, antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Justicia enviará a la señalada Comisión un informe con las metas y el cronograma de ejecución del Programa Vida Nueva.”. **(Unanimidad 16x0).**

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Agregar la siguiente glosa 01, nueva, común a toda la Partida 11 Ministerio de Defensa.

“01 El Ministerio de Defensa deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 31 de diciembre del presente año, los gastos que dicha cartera considera para el año 2011 en materia de reconstrucción de infraestructura, especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.”. **(Unanimidad 24x0).**

Capítulo 01; Programa 01 (Ejército de Chile).

Incorporar la siguiente glosa 04, nueva, asociada a todo el Programa:

“Se informará acerca de la reposición de maquinarias y equipos del Cuerpo Militar del Trabajo, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. **(Unanimidad 24x0).**

Capítulo 25; Programa 01 (Estado Mayor Conjunto)

Agregar el siguiente párrafo segundo a la glosa 03 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 044 (Centro Nacional de Desminado):

“La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será informada semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran, como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas.”. **(Unanimidad 17x0).**

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Agregar, en la glosa 05 común a los Capítulos 01,02 y 04 del Ministerio, a continuación del punto (".") aparte, que pasa a ser punto (".") seguido, la siguiente oración:

"Tratándose de proyectos en concesión, se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto los contratos adjudicados como los en ejecución.". **(Unanimidad 22x0).**

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal):

"Los recursos relacionados con el Panel Técnico de Concesiones del artículo 36 del decreto supremo N° 900, Ley de Concesiones, podrán disponerse una vez publicado en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de la primera concesión que se rija por las normas de la ley 20.410.". **(Mayoría de votos 20x1 en contra). (Unanimidad 17x0).**

Capítulo 02; Programa 02 (Dirección de Arquitectura).

Agregar la siguiente glosa 04, nueva, asociada a los ítems 01 y 02 del Subtítulo 31:

"04 Tratándose de proyectos en concesión, se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto los contratos adjudicados como los en ejecución, en forma regionalizada.". **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 02; Programa 03 (Dirección de Obras Hidráulicas).

Agregar una oración final a la glosa 05, asociada al Subtítulo 31, del siguiente tenor:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de soluciones que incluyan forestación y manejo de cuencas.". **(Unanimidad 17x0).**

Agregar la siguiente glosa 07, nueva, asociada a los ítems 01 y 02 del Subtítulo 31:

"07: Tratándose de proyectos en concesión, se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto los contratos adjudicados como los en ejecución, en forma regionalizada.". **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 02; Programa 04 (Dirección de Vialidad).

Subtítulo 31, glosa 06, en el párrafo tercero eliminar las frases “a más tardar en el mes de Marzo del año – 2011” y “durante el año – 2011”. **(Unanimidad 17x0).**

Incorporar, en la glosa 06, asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión), el siguiente párrafo quinto:

“Incluye los estudios de impacto ambiental y la expropiación de la faja para continuidad territorial, y la habilitación del camino Caleta Gonzalo a Pichanco.”. **(Mayoría de votos 20x0x1 abstención). (Unanimidad 17x0).**

- Agregar, en la glosa 06 asociada al Subtítulo 31 (Gastos en Personal), el siguiente párrafo final:

“Asimismo, se podrán financiar obras en caminos abiertos al uso público de la ex –CORA, que siendo de titularidad del SAG, le sean transferidos a la Dirección de Vialidad.”. **(Mayoría de votos 20x1 en contra). (Unanimidad 17x0).**

Agregar la siguiente glosa 08, asociada al Subtítulo 31:

“08 Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos del avance en la habilitación del camino continuo terrestre entre Caleta Gonzalo y Pichanco, incluyendo adquisición de la faja fiscal, estudios de impacto ambiental y habilitación del camino por etapas.”. **(Unanimidad 17x0).**

Agregar la siguiente glosa 09, nueva, asociada a los ítems 01 y 02 del Subtítulo 31:

“09 Tratándose de proyectos en concesión, se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto los contratos adjudicados como los en ejecución, en forma regionalizada.”. **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 02; Programa 07 (Dirección de Aeropuertos).

Agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada a los ítems 01 y 02 del Subtítulo 31:

“05 Tratándose de proyectos en concesión, se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto los contratos adjudicados como los en ejecución, en forma regionalizada.”. **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 02; Programa 08 (Administración Sistema Concesiones).

Agregar la siguiente glosa 06, asociada al Subtítulo 13 (Transferencias Para Gastos de Capital); Ítem 01 (Del Sector Privado); Asignación 001 (Aportes Concesionarios para Expropiaciones):

"06 A través de la Coordinación de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, información detallada sobre los pagos y transferencias a concesionarias destinadas a expropiaciones, compensaciones y todo pago extraordinario realizado en cada trimestre.". **(Unanimidad 20x0).**

Incorporar las siguientes glosas 07 y 08, asociadas a todo el Programa:

"07 La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.".

"08 La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del avance de las evaluaciones económicas de la denominada "Ruta de la Madera", y de la factibilidad de adquisición por parte del Ministerio de Obras Públicas". **(Unanimidad 20x0).**

Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural).

Agregar la siguiente glosa 07, nueva, asociada a los ítems 01 y 02 del Subtítulo 31:

"07 Tratándose de proyectos en concesión, se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto los contratos adjudicados como los en ejecución, en forma regionalizada.". **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas).

- Agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo 07 (Ingresos De Operación):

"05 La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, en detalle el origen y destino de dichos recursos, en forma actualizada y pormenorizada por cada usuario, individualizando aquellos provenientes del cobro de derechos de agua.".

- Agregar las siguientes glosas 06 y 07, nuevas, asociadas al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión):

"06 La Dirección General de Aguas deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, los estudios y resoluciones que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Presupuestos para el año 2011, como servicio público elabore en relación a la aprobación o rechazo de los Estudios de Impacto Ambiental a nivel regional y nacional.".

"07 La Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, trimestralmente, de los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización, detallando las regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo y jurídico de cada solicitud.". **(Unanimidad 22x0).**

Agregar la siguiente glosa 08, nueva, asociada a los ítems 01 y 02 del Subtítulo 31:

"08 Tratándose de proyectos en concesión, se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto los contratos adjudicados como los en ejecución, en forma regionalizada.". **(Unanimidad 17x0).**

Incorporar la siguiente glosa, nueva, asociada al Subtítulo 31:

"09 Incluye recursos por un monto de $200.000 miles, destinados a apoyar el registro en el Catastro Público de Aguas de los pequeños agricultores que cumplan el perfil de usuarios de INDAP.". **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Servicios Sanitarios).

Agregar la siguiente glosa 05, nueva, asociada al Subtítulo 21 (Gastos en Personal):

"El Ministerio de Obras Públicas a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente, sobre la distribución del gasto en personal en cada una de las regiones del país, señalando el fundamento y criterios utilizados para dicha asignación, así como el número de funcionarios, su calificación técnica y profesional y las remuneraciones de que gozan cada uno de ellos en cada región.". **(Unanimidad 22x0).**

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes)

- Agregar, en la glosa 06 asociada al Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 370 (Programa de Apoyo a la Educación Agrícola y Rural), el siguiente párrafo segundo:

"Del total de recursos señalados en la asignación, hasta $ 251.778 miles serán transferidos en los términos señalados en el inciso anterior al Instituto de Educación Rural.".

- Sustituir, en el ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 357, la denominación "Programa de Apoyo a Cluster Alimentario", por "Programa de Apoyo a Cluster Alimentario y Forestal". **(Unanimidad 21x0).**

- Agregar en la glosa 07, asociada a todas las transferencias del Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central), el siguiente párrafo segundo, nuevo, pasando el actual párrafo segundo a ser tercero:

"La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con estos recursos, así como del cumplimiento de los objetivos fijados en los mismos, los que, en todo caso, deberán siempre ser coherentes con las metas definidas por la Subsecretaría de Agricultura.". **(Unanimidad 21x0).**

- Agregar la siguiente glosa 09, nueva, asociada a todo el Programa:

"09 Se publicará y actualizará periódicamente en la página web de la Subsecretaria de Agricultura lo siguiente:

a) Contratación de Consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiarios individualizados por comuna y región.". **(Unanimidad 21x0).**

Capítulo 01; Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria).

Agregar en la glosa 02, asociada a todas las transferencias del Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 372 (Fundación para la Innovación Agraria), el siguiente párrafo segundo, nuevo, pasando el actual párrafo segundo a ser tercero:

“La Subsecretaría de Agricultura deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con estos recursos, así como del cumplimiento de los objetivos fijados en los mismos, los que, en todo caso, deberán siempre ser coherentes con las metas definidas por la Subsecretaría de Agricultura.”. **(Unanimidad 21x0).**

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Incorporar la siguiente glosa 14, nueva, asociada a todo el Programa:

“14 Se publicará trimestralmente, en la página web de INDAP, acerca de la contratación de consultores y de la asignación de todos los programas mencionados en este Programa 01, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.”. **(Unanimidad 21x0).**

Agregar, en todos los ítems asociados a los Subtítulos 24 (Transferencias Corrientes) y 33 (Transferencias de Capital), la siguiente Glosa 15:

“15 El Ministerio de Agricultura dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en la IX Región de La Araucanía, con informaciones sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.". **(Unanimidad 21x0).**

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola Ganadero).

Asociar a la asignación 407 del ítem 01 del Subtítulo 24, la glosa 06, de este mismo programa presupuestario, que señala: "Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. Las personas naturales podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.". **(Unanimidad 17x0).**

Agregar la siguiente glosa 08, nueva, asociada a todo el Programa:

“Semestralmente, el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga *Didysmosphenia geminata* (Didymo), así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.”. **(Unanimidad 21x0).**

Capítulo 04; Programa 05 (Programa de Desarrollo Ganadero)

- Incrementar en el subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” en M$1.216.000.

- Reducir en el subtítulo 29 “Adquisición de Activos no financieros, ítem 05 “Máquinas y equipos”, en M$1.216.000.”.

- Reemplazar la glosa 03 por la siguiente:

“a.- Incluye $ 221.464 miles para ser utilizados en incentivos a la vigilancia y saneamiento de tuberculosis bovina en rebaños colindantes de predios proveedores de Plantas Lecheras adscritas al Programa Oficial de Control de la Tuberculosis Bovina.

b.- Incluye $ 200.000 miles para ser utilizados en incentivos que permitan a las entidades ganaderas organizadas participar en la implementación de la identificación electrónica del ganado bovino en los rebaños ganaderos adscritos al Programa Oficial de Trazabilidad Total.”. **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 04; Programa 08 (Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables)

- Incorporar al subtítulo 22 la siguiente glosa 04:

“Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de $ 20.000.”. **(Unanimidad 17x0).**

Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego).

Agregar la siguiente glosa, nueva, asociada a todo el programa:

“05 El Ministerio de Agricultura dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en la IX Región de La Araucanía, con informaciones sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.". **(Unanimidad 21x0).**

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales). (21)

Agregar a la glosa 07 el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la aplicación de la ley N° 19.776 y de su cobertura.”. **(Unanimidad 26x0).**

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales).

Incorporar la siguiente glosa 09, nueva, al subtítulo 22, del siguiente tenor:

“09 El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral de las regularizaciones de títulos de dominio del programa “RPI Express”, en el cual se detalle para cada operación la comuna respectiva.”. **(Unanimidad 26x0).**

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo).

Agregar en la glosa 08, el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“La Subsecretaría deberá anualmente publicar en su sitio web el informe sobre condiciones laborales en Chile emitido por la OIT.”. **(Unanimidad 16x0)**

Capítulo 01; Programa 03 (Pro Empleo).

Agregar en la glosa 10, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase:

“La información de este Programa deberá ser remitida trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. **(Unanimidad 16x0)**

Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo).

Agregar en el primer párrafo de la glosa 05, asociada a la asignación 004, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser seguido (.), lo siguiente:

“Dentro de esta oferta se deberá contemplar un 20% para cursos de Seguridad Laboral.”. **(Unanimidad 16x0)**

Agregar en la glosa 05 un párrafo segundo, nuevo:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del diseño de este programa.”. **(Unanimidad 16x0)**

Agregar en la glosa 06 el siguiente párrafo final, nuevo:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del diseño de este programa.”. **(Unanimidad 16x0)**

Agregar a la glosa 07, asociada a la asignación 011, el siguiente párrafo segundo, nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Con cargo a estos recursos se podrán financiar cursos de hasta 1.200 horas.”. **(Unanimidad 16x0)**

Agregar en la glosa 07 el siguiente párrafo final, nuevo:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del diseño de este programa.”. **(Unanimidad 16x0)**

Agregar en la glosa 08 un párrafo segundo, nuevo:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del diseño de este programa.”. **(Unanimidad 16x0)**

Agregar en la glosa 09 un párrafo segundo, nuevo:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia del diseño de este programa.”. **(Unanimidad 16x0)**

Agregar la siguiente glosa 16, nueva, asociada a todos los ítems del Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes:

“16 El Ministerio del Trabajo y de Previsión Social dará cuenta trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este Subtítulo cuando se refiera a planes, programas y proyectos, de toda índole que se ejecuten en la IX Región de La Araucanía, con informaciones sobre las transferencias realizadas.”. **(Unanimidad 16x0)**

PARTIDA 16

MINISTERIO DE SALUD

Glosas Generales de la Partida

Agregar, en la glosa 06, después de la frase “El Ministerio de Salud publicará en su página web,” lo siguiente: “enviando copia de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,”. **(Unanimidad 17x0)**

Glosas Generales del Presupuesto por Instituciones.

Agregar una nueva Glosa 09, asociada al Subtítulo 21, del siguiente tenor:

“09 El Ministerio de Salud enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.”. **(Unanimidad 12x0)**

Agregar una nueva Glosa 10, del siguiente tenor:

“10 Antes del 31 de diciembre de 2010 el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del Plan de Formación y Capacitación 2011, con especial detalle en la formación y contratación de los 405 médicos especialistas y subespecialistas y sus metas de implementación.”. **(Unanimidad 12x0)**

Capítulo 02, Programa 01 (Fondo Nacional de Salud)

- Reemplazar, en la glosa 02, letra a), el número “1.121”, por la cifra “1.214”.

- Sustituir, en la glosa 02, letra d), el número “2.148.350” por “100.000”.

- Eliminar la glosa 03, modificando la numeración correlativa subsiguiente. **(Unanimidad 17x0)**

Capítulo 02; Programa 02 (Programa de Atención Primaria).

- Incrementar la asignación 030, Programa Contingencias Operacionales, en $ 4.000.000 miles.

- Reemplazar, en la glosa 02, el monto $ 645.047.530 miles por el siguiente $ 649.047.530 miles. **(Unanimidad 11x0)**

Capitulo 02; Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas).

- Disminuir, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al Sector Privado, la asignación 010, Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas, en $6.269.428 miles.

- Crear, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al Sector Privado, la asignación siguiente: 011 Bono Auge, por $6.269.428 miles. **(17x1 abstención)**

- En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al Sector Público, incorporar como glosa 03, nueva, la siguiente:

"Glosa 03 El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución del Programa de Prestaciones Valoradas, desglosando Servicios de Salud, Instituciones Privadas y Públicas no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, y especialidades y subespecialidades médicas.". **(Unanimidad 17x0)**

- Crear una glosa 04, nueva, asociada a la asignación 011, Bono Auge, del siguiente tenor:

"Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.966, en especial su artículo 4°, literal c), sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas.". **(17x1 abstención)**

Capitulo 02; Programa 04 (Programa de Prestaciones Institucionales).

Intercalar en la glosa 01, entre las expresiones "Dirección de Presupuestos" y "dentro de", la siguiente frase "y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos". **(Unanimidad 17x0)**

Capítulo 10; Programa 02 (Programa Inversión Sectorial de Salud). (17 A)

- Disminuir, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, el Ítem 01, Libre, en $ 4.000.000 miles.

- Disminuir, en el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, el Ítem 02, Proyectos, en $ 4.000.000 miles. **(Unanimidad 11x0)**

Capítulo 49; Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales).

- Incrementar, en el Subtítulo 05, Transferencias Corrientes, Ítem 02, Del Gobierno Central, la asignación 007, Fondo Nacional de Salud – Atención Primaria, en $ 4.000.000 miles.

- Incrementar, en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, la asignación 298, Atención Primaria, Ley Nº 19.378, en $ 4.000.000 miles. **(Unanimidad 11x0)**

Sustituir, la glosa 01, por la siguiente:

"La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria, Prestaciones Valoradas e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación y ejecución de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.". **(Unanimidad 11x0)**

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERIA

Aprobarla, con la siguiente enmienda:

Capítulo 03; Programa 02 (Red Nacional de Vigilancia Volcánica).

Incorporar en el subtítulo 29, ítem 05, Máquinas y Equipos, la siguiente glosa 04, nueva:

"04 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica y de su coordinación con el Instituto Sismológico.". **(Unanimidad 21x0).**

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Glosas generales.

Agregar al final de la glosa 01 el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"La postulación al mejoramiento de bienes comunes por el Programa de Protección del Patrimonio Familiar o a otros recursos públicos, debe contar con el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de los copropietarios, si estos cuentan con Reglamento de Copropiedad y Comité de Administración, y con la firma del 50% de los copropietarios cuando éstos no se encuentren organizados.". **(15x5 en contra)**

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo)

Modificar las siguientes glosas como se indica:

- Intercalar en la glosa 08, a continuación de la expresión “Dirección de Presupuestos” la frase “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

- Agregar en la glosa 09 el siguiente párrafo final, nuevo:

“Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda y de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.”. **(Unanimidad 15x0)**

Agregar el siguiente párrafo final, nuevo, en la glosa 11:

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados, y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.”. **(Unanimidad 21x0)**

Agregar la siguiente glosa nueva, asociada a la asignación 005:

“13 La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.”. **(Unanimidad 21x0)**

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subtítulo 21, Gastos en Personal (General a la Partida)

Agregar la siguiente glosa 01:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos todos los contratos a honorarios y nombramientos de personal a contrata que realice este Ministerio, indicando las funciones asignadas y la remuneración mensual fijada.”. **(Unanimidad 17x0)**

Capítulo 01; Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado).

Agregar el siguiente párrafo final, nuevo, a la glosa 04:

"La empresa deberá informar antes del 31 de diciembre de 2010 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que compromete para el año 2011 en materia de reconstrucción de infraestructura, especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.". **(10 a favor x 6 abstenciones)**

Capítulo 01; Programa 06 (Subsidio Nacional al Transporte Público).

- Subtítulo 24, ítem, 01, asignación 511, glosa 04, agregar el siguiente párrafo quinto, nuevo:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del subsidio al transporte marítimo mediante transbordadores, entre Hornopirén y Leptepú y entre Fiordo Largo y Caleta Gonzalo.".

- Subtítulo 24, ítem, 01, asignación 511, glosa 04: agregar el siguiente párrafo sexto, nuevo:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la solución de los servicios de transporte con naves de carga, pasajeros y vehículos, otorgados por operadores privados subsidiados y por las naves que se adquieran con cargo a la Partida del Ministerio de Hacienda.". **(Unanimidad 17x0)**

Capítulo 01; Programa 07 (Marítimo – Portuario).

- Sustituir su denominación por "Programa de Desarrollo Logístico".

- Subtítulo 22, glosa 02: agregar el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y los relativos a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.".

Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones)

- Subtítulo 33, ítem 01, asignación 039, glosa 06: agregar el siguiente párrafo final, nuevo:

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la ejecución del proyecto de fibra

óptica a Punta Arenas y su servicio a ciudades intermedias.”. **(Unanimidad 17x0)**

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno).

Agregar en la letra c) de la glosa 03, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: “Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este ítem, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.”. **(Unanimidad 19x0)**

Modificar la glosa 04, asociado al Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, en el siguiente sentido:

Agregar a continuación del punto final (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: “Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.”. **(Unanimidad 19x0)**

Agregar en la glosa 06 el siguiente párrafo final, nuevo:

“Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”. **(Unanimidad 20x0)**

Capitulo 02; Programa 01 (Consejo Nacional de Televisión).

Agregar en la glosa 05, la siguiente frase a continuación de la palabra "Televisión":

"enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y". **(Unanimidad 20x0)**

Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

Agregar en la glosa 06 el siguiente párrafo final, nuevo:

“Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”. **(Unanimidad 20x0)**

Reemplazar la glosa 07 por la siguiente:

“07 Mediante resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar el impacto de los programas a financiar, los objetivos a lograr, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas. Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.

Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.”. **(Unanimidad 20x0)**

Agregar en la glosa 08, el siguiente párrafo final, nuevo:

"De los gastos en personal que se hayan ejecutado con cargo a este programa deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.". **(Unanimidad 20x0)**

Modificar la glosa 11 de la siguiente forma:

En el párrafo cuarto, sustituir la palabra “regionales” por la frase “deportivos dentro de la misma región”. **(Unanimidad 20x0)**

Agregar a la glosa 11 el siguiente inciso final, nuevo:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, su distribución por comuna y región se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período.”. **(Unanimidad 21x0)**

Capítulo 03, Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte).

Suprimir la glosa 01, modificando la numeración correlativa subsiguiente. **(Doble empate 9 a favor y 9 en contra. Artículo 182 del Reglamento del Senado)**

Agregar en las glosas 02 y 03 el siguiente párrafo final, nuevo:

“Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”. **(Unanimidad 20x0)**

Reemplazar en la glosa 03, el guarismo "75%” por "80%". **(Unanimidad 20x0)**

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación)

- Agregar en la glosa 06, a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración: “Sin perjuicio de lo anterior, parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por MIDEPLAN.”.

- Agregar en la glosa 10, a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto seguido (.),la siguiente oración: “Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central e instituciones privadas sin fines de lucro.”.

- Agregar la siguiente glosa 11 asociada a la asignación 24.03.330 “Encuesta CASEN”: “Durante el año 2011, la Subsecretaría de Planificación deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a partir de los resultados de la CASEN 2009, un informe que contenga la medición de la línea de pobreza, de acuerdo a la canasta de necesidades básicas vigente para el año 2009 y la nueva canasta de necesidades básicas que determine la CEPAL.”. **(Unanimidad 18x0).**

Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario).

Para reemplazar la glosa 08 por la siguiente:

“Con cargo a estos recursos, se implementará a partir del mes de abril del 2011, una bonificación extraordinaria que formará parte integrante de las prestaciones del Sistema de Protección Social “Chile Solidario”, establecido por la Ley N° 19.949. En el futuro, dichos recursos se regirán por la ley que así lo determine.

Las bonificaciones serán destinadas a familias que a partir del 31 de marzo del año 2011 y durante dicho año formen parte del Programa Chile Solidario y se encuentren en situación de extrema pobreza. El umbral de la extrema pobreza corresponde a la medida oficial utilizada por el Ministerio de Planificación en la Encuesta Casen del año 2009. Estas bonificaciones comenzarán a pagarse gradualmente en el mes de abril de 2011.

El pago de estos beneficios será realizado a través del Instituto de Previsión Social.

Un panel de expertos entregará recomendaciones técnicas sobre los criterios que se aplicarán para el otorgamiento de la bonificación, hará un seguimiento sobre la operación de esta bonificación e informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Mediante criterios objetivos, a través de un decreto supremo expedido por el Ministerio de Planificación y suscrito además por el Ministro de Hacienda, se regulará el pago de la bonificación, su periodicidad y demás normas necesarias para la implementación, aplicación y evaluación del programa.

El Ministerio de Planificación informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega de este bono extraordinario, así como de todos los gastos incurridos, con cargos a estos recursos, en relación a la contratación de personal y otros gastos administrativos de implementación del mismo, los que no podrán exceder el 8% de los recursos asignados.

Con el objeto de implementar esta bonificación, el Ministerio de Planificación estará facultado para acceder a la información que se disponga en el Sistema de Información de Datos Previsionales establecido en la ley N° 20.255 y aquella que le proporcionen otros organismos públicos. Asimismo, respecto de los requerimientos sobre información amparada por la reserva establecida en el artículo 35 del Código Tributario, el Ministerio de Planificación sólo podrá solicitar al Servicio de Impuestos Internos información relativa a los ingresos de las personas que sea indispensable para verificar la elegibilidad en el acceso a la bonificación. El Servicio de Impuestos Internos informará, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los antecedentes que consten en sus registros para el uso de sus funciones propias. El personal de Ministerio de Planificación que tome conocimiento de las informaciones antes indicadas quedarán obligados conforme a lo dispuesto por el artículo 56 de la ley N° 20.255 y el artículo 35 del Código Tributario, según corresponda.”. **(Unanimidad 17x0)**

Capítulo 04; Programa 03 (Mujer, Trabajo y Participación).

Agregar una nueva glosa 02, del siguiente tenor:

“02 Antes del 31 de diciembre de 2010 el Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el plan de acción y ejecución de este Programa, metas y mecanismos de verificación.

El Servicio Nacional de la Mujer enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.”. **(Unanimidad 17x0)**

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aprobarla, sin modificaciones. **(Unanimidad 17x0).**

PARTIDA 23
MINISTERIO PÚBLICO

Aprobarla, sin modificaciones. **(16 a favor x 1 en contra).**

PARTIDA 24
MINISTERIO DE ENERGÍA

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Energía).

Agregar en la glosa 04 el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"Antes del 31 de diciembre del año 2010, el Ministerio de Energía enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011.". **(Unanimidad 21x0).**

Capítulo 01; Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales).

Agregar a la glosa 01, asociada a todo el programa, el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"Trimestralmente, la Subsecretaría de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, de los programas o proyectos pilotos subsidiados con cargo a este ítem, especificando la denominación del proyecto o programa, la comuna o región donde se ejecutará, la entidad adjudicataria así como el monto del subsidio otorgado.". **(Unanimidad 19x0).**

PARTIDA 25
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Capítulo 01, Programa 01, (Subsecretaría del Medio Ambiente).

Agregar en la glosa 04, asociada a las transferencias a instituciones colaboradoras (2401001), a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: "La precitada información, especialmente la referida al programa Sendero de Chile, deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo.”. **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente).

En la glosa 04, a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto aparte (.), agrégase el siguiente párrafo, nuevo:

“Incluye $353.757 miles para la Fundación Sendero de Chile.”. **(Unanimidad 15x0).**

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente).

Incorporar la siguiente glosa 07, nueva, asociada al Subtítulo 24, Item 03, asignación 010, Programa Recambio de Calefactores:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los efectos del Programa, haciéndolo en forma regionalizada, cuando corresponda.”. **(Unanimidad 15x0).**

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

Sustituir en el Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, el guarismo “821.694.871” por “821.126.400”. **(9x1x3 abstenciones)**

Crear la asignación 133 Instituto Nacional de Derechos Humanos con miles de $ 1.436.903.

Agregar la siguiente glosa asociada a la asignación 133:

“25. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 20.405. El presupuesto correspondiente será sancionado mediante resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 2010.”. **(Unanimidad 20x0)**

Eliminar en la glosa 12 el párrafo a continuación del punto seguido (.) que pasa a ser final (.).**(Unanimidad 16x0)**

Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal)

Crear en el Ítem 02 la asignación 004, Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el guarismo “568.471”.

- Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. **(9x1x3 abstenciones)**

Sustituir en el Ítem 05, asignación 001, Secretaría y Administración General el guarismo “84.906.924” por “83.470.021”

- Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. **(Unanimidad 20x0)**

- Como consecuencia de los acuerdos anteriores que inciden en el monto de asignaciones, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

ARTICULADO DEL PROYECTO

Artículo 15

Agregar el siguiente numeral 13:

“13. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre.”. **(Unanimidad 17x0)**

Agregar el siguiente numeral 14:

“14. Informe, antes del 31 de diciembre de 2010, de los gastos considerados para el año 2011 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, del Ministerio del Interior, de 2010, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, de cada una de las obras especificadas.”. **(Unanimidad 17x0)**

Sustituir el inciso final del artículo 15 por el siguiente:

"Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quién la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.". **(Unanimidad 17x0)**

Agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Toda información e indicadores relativos a cumplimiento de programas, metas o gastos deberán llevar una advertencia, fácilmente identificable, como colores o símbolos diferentes, a acordar con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en los casos en que éstos tengan más de un 25% de incumplimiento y más de un 50% de incumplimiento.”. **(Unanimidad 17x0)**

Artículo 17

Inciso primero

Suprimir en el inciso primero la expresión “y universidades estatales”, la única vez que aparece.

Inciso final, nuevo

Agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Autorízase a las universidades estatales para contratar, durante el año 2011, empréstitos por períodos de hasta 20 años, de forma que con los montos que se contraten, el nivel de endeudamiento total en cada una de ellas no exceda del setenta por ciento (70%) de sus patrimonios. El servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de las mismas universidades estatales que las contraigan. Estos empréstitos deberán contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda. Con todo, los empréstitos no comprometerán de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

Copia de los antedichos empréstitos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, serán enviados al Ministerio de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al de su contratación.”. **(Unanimidad 17x0)**

- - -

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“ESTIMACION DE INGRESOS Y CALCULO DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2011, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	**28.983.565.960**	**695.882.771**	**28.287.683.189**
IMPUESTOS	19.734.527.668		19.734.527.668
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.557.371.849		1.557.371.849
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.884.218	306.127.839	134.756.379
RENTAS DE LA PROPIEDAD	301.127.201	23.514.019	277.613.182
INGRESOS DE OPERACIÓN	519.781.904		519.781.904
OTROS INGRESOS CORRIENTES	470.340.252		470.340.252
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.532.821		27.532.821
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.164.519.116		2.164.519.116
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	248.670.265		248.670.265
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	421.799.156	366.240.913	55.558.243
ENDEUDAMIENTO	3.058.412.347		3.058.412.347
SALDO INICIAL DE CAJA	38.599.163		38.599.163

En Miles de $

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
GASTOS	**28.983.565.960**	**695.882.771**	**28.287.683.189**
GASTOS EN PERSONAL	4.565.952.367		4.565.952.367
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.887.176.131		1.887.176.131
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.025.729.761		6.025.729.761
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.871.073.373	297.182.297	8.573.891.076
INTEGROS AL FISCO	48.509.620	32.459.561	16.050.059
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.311.765		3.311.765
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	185.225.662		185.225.662
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	927.753.461		927.753.461
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.337.188.156		2.337.188.156
PRÉSTAMOS	457.372.052		457.372.052
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.142.565.199	366.240.913	2.776.324.286
SERVICIO DE LA DEUDA	514.309.821		514.309.821
SALDO FINAL DE CAJA	17.398.592		17.398.592

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de transferencias	Total
INGRESOS	**2.228.531**		**2.228.531**
IMPUESTOS	2.479.200		2.479.200
RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.210.571		2.210.571
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.520		4.520
OTROS INGRESOS CORRIENTES	345.547		345.547
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-2.852.579		-2.852.579
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	3.166		3.166
ENDEUDAMIENTO	35.106		35.106
SALDO INICIAL DE CAJA	3.000		3.000

	En Miles de US$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de transferencias	Total
GASTOS	**2.228.531**		**2.228.531**
GASTOS EN PERSONAL	141.915		141.915
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	209.099		209.099
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	815		815
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.419		63.419
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.917		3.917
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.648.552		1.648.552
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	900		900
PRÉSTAMOS	3.166		3.166
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300		300
SERVICIO DE LA DEUDA	154.448		154.448
SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

Artículo 2º.- Apruébanse los Ingresos Generales de la Nación y los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2011, a las Partidas que se indican:

	Miles de $	Miles de US$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
IMPUESTOS	19.734.527.668	2.479.200
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.454.853	20
RENTAS DE LA PROPIEDAD	156.663.658	2.210.571
INGRESOS DE OPERACIÓN	9.739.000	4.520
OTROS INGRESOS CORRIENTES	146.518.136	322.638
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99.600	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.448.778.520	-2.893.393
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	73.080	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		30
ENDEUDAMIENTO	3.000.000.000	34.749
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	**24.613.854.515**	**2.160.335**

APORTE FISCAL:	
Presidencia de la República	13.745.913
Congreso Nacional	89.471.724
Poder Judicial	336.284.265
Contraloría General de la República	45.655.838
Ministerio del Interior	824.703.774

Ministerio de Relaciones Exteriores	53.196.956	159.144
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	254.378.371	
Ministerio de Hacienda	287.521.573	
Ministerio de Educación	5.249.271.504	
Ministerio de Justicia	631.198.670	
Ministerio de Defensa Nacional	1.724.086.339	191.967
Ministerio de Obras Públicas	1.444.518.754	
Ministerio de Agricultura	309.600.874	
Ministerio de Bienes Nacionales	22.112.338	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	5.325.218.113	
Ministerio de Salud	2.381.133.468	
Ministerio de Minería	32.603.841	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1.505.004.655	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	596.917.564	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	88.662.766	
Ministerio de Planificación	393.279.477	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	7.527.146	
Ministerio Público	109.322.686	
Ministerio de Energía	55.953.644	
Ministerio del Medio Ambiente	29.006.912	

	Miles de $	Miles de US$
Programas Especiales del Tesoro Público:		
Subsidios	721.363.351	
Operaciones Complementarias	1.579.783.015	1.343.108
Servicio de la Deuda Pública	502.330.984	154.448
Fondo de Reserva de Pensiones		77.883
Fondo de Estabilización Económica y Social		233.785
TOTAL APORTES	**24.613.854.515**	**2.160.335**

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US$ 6.000.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en los Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US$ 1.800.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2011 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2011, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la

Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al Fisco y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975 . Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los incrementos que provengan de las referidas reasignaciones disminuirán en igual cantidad el monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5°.- Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6°.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2011, cuando el monto total de éstos,

contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 01, 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le

introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- No obstante la dotación máxima de personal o de horas semanales fijadas en este presupuesto a los servicios públicos, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del ramo, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación u horas semanales de alguno o algunos de ellos con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda, en ningún caso, aumentarse la dotación máxima o número de horas semanales del conjunto de los servicios del Ministerio respectivo. En el mismo decreto supremo podrá disponerse la transferencia, desde el o los presupuestos de los servicios en que disminuya la dotación, al o a los servicios en que se aumente, de los recursos necesarios para afrontar en éste o éstos el gasto correspondiente al aumento de dotación, o efectuar las reasignaciones presupuestarias que procedan con igual objeto.

Artículo 10.- Durante el año 2011, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios, salvo en aquellos casos que la Dirección de Presupuestos autorice previamente la reposición de un porcentaje mayor de dichas vacantes.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar las reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 30 días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Artículo 12.- Para los efectos de proveer durante el año 2011 las vacantes de los cargos a que se refiere el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, se convocará a los procesos de selección a través de las páginas web institucionales u otras que se creen, donde se dará información suficiente, entre otras materias, respecto de las funciones del cargo, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñarlo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. Adicionalmente, se publicará en diarios de circulación nacional, avisos de la convocatoria del proceso de selección, los que deberán hacer referencia a las correspondientes páginas web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

Artículo 13.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición, a cualquier título, de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que éstos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el siguiente inciso, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a la disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2011 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2010, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Los ingresos producto de las enajenaciones de los bienes inmuebles de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Publica no estarán afectos a lo dispuesto en los incisos anteriores y las aplicaciones que se efectúen con cargo a estos recursos se incorporarán anualmente en la Ley de Presupuestos, en los respectivos capítulos de la Partida Ministerio de Defensa Nacional, identificando los ingresos y gastos estimados en cada caso. Estas enajenaciones se efectuarán por licitación pública y los recursos sólo podrán emplearse en proyectos de infraestructura, incluidos proyectos de inversión social, tales como habitabilidad y mejoramiento de las condiciones de vida de todo el personal integrante de estas instituciones, y en proyectos de infraestructura militar. La proporción de proyectos militares será inferior a la de proyectos de inversión social, salvo autorización expresa del Ministerio de Defensa. Trimestralmente el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las enajenaciones y los proyectos de infraestructura financiados con los recursos a que se refiere este inciso.

Artículo 15.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de

acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

9. Informe de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908.

10. Informe Trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.

12. Informe trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley. Adicionalmente y en las mismas fechas, los organismos responsables de dichos programas, deberán publicar en su página web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

13. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre.

14. Informe, antes del 31 de diciembre de 2010, de los gastos considerados para el año 2011 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, del Ministerio del Interior, de 2010, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, de cada una de las obras especificadas.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los

organismos correspondientes, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la ley N° 19.862, deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quién la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.

Toda información e indicadores relativos a cumplimiento de programas, metas o gastos deberán llevar una advertencia, fácilmente identificable, como colores o símbolos diferentes, a acordar con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en los casos en que éstos tengan más de un 25% de incumplimiento y más de un 50% de incumplimiento.

Artículo 16.- Durante el año 2011, la suma de los montos involucrados en operaciones de cobertura de riesgos financieros que celebren las entidades autorizadas en el artículo 5° de la ley N° 19.908, no podrá exceder de US$2.000.000 miles o su equivalente en moneda nacional. Tales operaciones se deberán efectuar con sujeción a lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 17.- Durante el año 2011 el Presidente de la República podrá otorgar la garantía del Estado a los créditos que contraigan o a los bonos que emitan las empresas del sector público, hasta por la cantidad de US$500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

La autorización que se otorga al Presidente de la República, será ejercida mediante uno o más decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de los recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda.

Las garantías que otorgue el Estado en conformidad con este artículo se extenderán al capital, reajustes e intereses que devenguen los créditos y los bonos mencionados precedentemente, comisiones, contratos de canje de monedas y demás gastos que irroguen,

cualquiera sea su denominación presente o futura, hasta el pago efectivo de dichas obligaciones.

Las empresas señaladas en el inciso primero, para obtener la garantía estatal señalada, deberán suscribir previamente un convenio de programación con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en que se especificarán los objetivos y los resultados esperados de su operación y programa de inversiones, en la forma que se establezca mediante instrucciones del Ministerio de Hacienda. A estos convenios les será aplicable la disposición del inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.847.

Autorízase a las universidades estatales para contratar, durante el año 2011, empréstitos por períodos de hasta 20 años, de forma que con los montos que se contraten, el nivel de endeudamiento total en cada una de ellas no exceda del setenta por ciento (70%) de sus patrimonios. El servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de las mismas universidades estatales que las contraigan. Estos empréstitos deberán contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda. Con todo, los empréstitos no comprometerán de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

Copia de los antedichos empréstitos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, serán enviados al Ministerio de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al de su contratación.

Artículo 18.- Los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las existentes o convenir aumento de sus cuotas. En el evento que la incorporación les demande efectuar contribuciones o aportes, se deberá certificar la disponibilidad de recursos para afrontar tales gastos.

Artículo 19.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, el párrafo final del inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104 , se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

Artículo 20.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2011, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 21.- Los órganos y servicios públicos, cuando realicen avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, deberán efectuarlos, al menos hasta en un 20% en medios de comunicación con clara identificación local. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa.

Los órganos y servicios a que se refiere este artículo, deberán dar cumplimiento de la obligación establecida en el inciso anterior, por medio de sus respectivas páginas web.

Artículo 22.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos, con la consecuente responsabilidad penal y administrativa, y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.

Artículo 23.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley deberán remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los 180 días siguientes a la recepción de su informe final.

Artículo 24.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2011, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.

La información señalada en el inciso previo, desglosada por ministerio, deberá estar disponible en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, y deberá ser acompañada, en el plazo que corresponda, por la ejecución trimestral de los recursos señalados.”.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 2, 3, 4, 5, 8 y 9 de noviembre de 2010, con asistencia de los Honorables Senadores señor Camilo Escalona Medina (Presidente), señoras Evelyn Matthei Fornet y Ximena Rincón González, y señores José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Carlos Kuschel Silva (Francisco Chahuán Chahuán, Baldo Prokurica Prokurica), Ricardo Lagos Weber, Juan Pablo Letelier Morel (Isabel Allende Bussi, Alejandro Navarro Brain), Jovino Novoa Vásquez, Jaime Orpis Bouchon, Mariano Ruiz-Esquide Jara, Hosaín Sabag Castillo (Jorge Pizarro Soto), Eugenio Tuma Zedan (Pedro Muñoz Aburto) y Andrés Zaldívar Larraín, y los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart, Joaquín Godoy Ibáñez, Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso (Matías Walter Prieto), Javier Macaya Danús, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Carlos Montes Cisternas, Nicolás Monckeberg Díaz (Alberto Cardemil Herrera), José Miguel Ortiz Novoa (Gabriel Silber Romo), Carlos Recondo Lavanderos, Alberto Robles Pantoja, Ernesto Silva Méndez, y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión Especial Mixta, a 11 de noviembre de 2010.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS

INDICE

	Página
Consideraciones Generales	1
Normas De Quórum Especial	3
Constitución de las Subcomisiones	4
Discusión y votación de las Partidas	
Partida 01 Presidencia de la República	6
Partida 02 Congreso Nacional	8
Partida 03 Poder Judicial	11
Partida 04 Contraloría General de la República	12
Partida 05 Ministerio del Interior	12
Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	47
Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	53
Partida 08 Ministerio de Hacienda	67
Partida 09 Ministerio de Educación	79
Partida 10 Ministerio de Justicia	130
Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional	141
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas	143
Partida 13 Ministerio de Agricultura	156
Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales	162
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social	163
Partida 16 Ministerio de Salud	173
Partida 17 Ministerio de Minería	180
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo	183
Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	189
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno	193
Partida 21 Ministerio de Planificación y Cooperación	199
Partida 22 Ministerio de Secretaría General de la Presidencia	207
Partida 23 Ministerio Público	208
Partida 24 Ministerio de Energía	209
Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente	212
Partida 50 Tesoro Público	215
Articulado del Proyecto	217
Aprobación articulado del proyecto.	220
PROPOSICIONES DE LA COMISION ESPECIAL MIXTA	
Partida 01 Presidencia de la República	221
Partida 02 Congreso Nacional	222
Partida 03 Poder Judicial	223
Partida 04 Contraloría General de la República	223
Partida 05 Ministerio del Interior	223
Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	231
Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	232
Partida 08 Ministerio de Hacienda	235
Partida 09 Ministerio de Educación	237
Partida 10 Ministerio de Justicia	247
Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional	249
Partida 12 Ministerio de Obras Públicas	250
Partida 13 Ministerio de Agricultura	254

Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales 257
Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social 257
Partida 16 Ministerio de Salud 259
Partida 17 Ministerio de Minería 261
Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo 262
Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones 263
Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno 264
Partida 21 Ministerio de Planificación 266
Partida 22 Ministerio de Secretaría General de la Presidencia 268
Partida 23 Ministerio Público 268
Partida 24 Ministerio de Energía 268
Partida 25 Ministerio de Medio Ambiente 269
Partida 50 Tesoro Público 269

Enmiendas al articulado del proyecto 270
Texto del proyecto de ley despachado 272

Asistencia 289

ANEXO Nº 1 Síntesis de la Exposición del Ministro de Hacienda Sobre el Estado de la Hacienda Pública y del debate Parlamentario posterior.

ANEXO Nº 2 Debate sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2011.

ANEXO I

Síntesis de la Exposición del Ministro de Hacienda sobre el Estado de la Hacienda Pública y del debate Parlamentario posterior
Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010

El Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, expuso el Estado de la Hacienda Pública, dando inicio al proceso de discusión de la Ley de Presupuestos para el año 2011.

Llevó a cabo, al efecto, una presentación cuyos principales tópicos fueron:

- Escenario económico internacional.

- La economía chilena vuelve a crecer con fuerza.

- Situación fiscal.

- Presupuesto 2011.

- Proyecciones 2011-2014.

- Prioridades presupuestarias.

- Diagnóstico de la economía chilena.

- Crecimiento largo plazo.

- Nuestras metas.

ESCENARIO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Señaló que en este escenario se observa una recuperación franca y abierta de todas las economías mundiales luego de la crisis del año 2009, que en el caso de los países en desarrollo ha sido más potente.

El Mundo se Recupera de la Crisis 2009

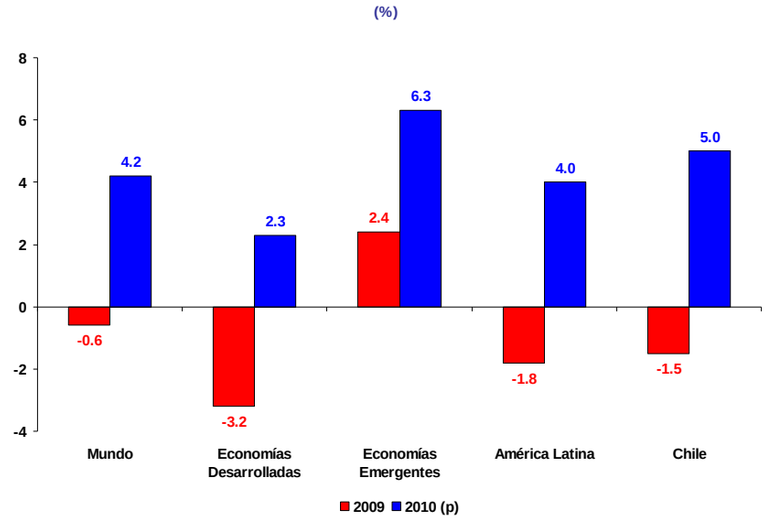

Fuente: FMI

La economía chilena cayó 1,5% en el año anterior, superando el promedio mundial, que fue de 0,6%. América Latina cayó un poco más que Chile y las economías desarrolladas, donde se concentró este problema. La mayor dificultad se ha verificado en las economías desarrolladas, a diferencia de lo acontecido en crisis anteriores, pues esta vez las economías emergentes crecieron 2,4% durante un período de caída significativo en la economía mundial. Esto se debe, fundamentalmente, a economías asiáticas como China y la India, que lograron empujar el crecimiento económico.

En cuanto a la recuperación del país, expresó que a la luz de la diferencia entre el crecimiento proyectado 2010 y el crecimiento 2009, la economía chilena se recupera más rápido que el mundo, según proyecciones publicadas por el Fondo Monetario Internacional que prevén un crecimiento de 5% este año, luego de haber caído 1,5% el anterior, lo que equivaldría a una diferencia de 6,5% de crecimiento. De manera que Chile se encuentra en mejor posición que las economías desarrolladas y las emergentes, tomando en cuenta el Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC) para agosto 2010, de 7,6% de crecimiento, configurándose un escenario en el que la economía chilena va a crecer más de 5% en 2010. En consecuencia, el crecimiento entre 2009 y 2010 proyectado, probablemente va a estar entre 6,5% y 7%.

Chile se Recupera más Rápido que el Mundo

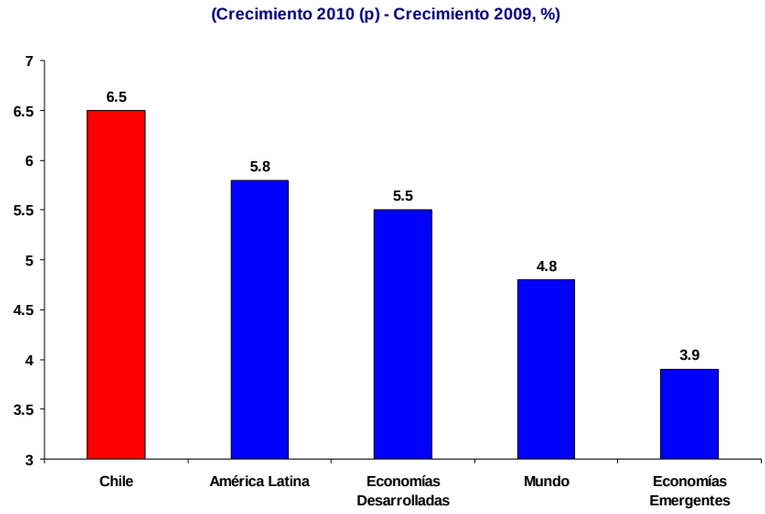

Fuente: En base a proyecciones del FMI

En relación con los índices accionarios, expuso que, tomando como referencia el 31 de diciembre del 2008, las economías mundiales ya habían tenido el peso de la caída de Lehman Brothers, encontrándose la crisis en pleno desarrollo. Posteriormente, los índices continuaron cayendo, iniciando su repunte durante 2009, cuando los agentes se percataron de que el crecimiento económico iniciaba su proceso de recuperación. Desde entonces, el índice chileno se ha más que duplicado, el índice de Brasil ha aumentado casi 90%, el de Singapur 80%, el de Corea 67%, mientras que los de México, Shangai, Estados Unidos, Alemania y Japón han crecido bastante menos.

Los Índices Accionarios se Recuperan, el IPSA chileno más que los otros

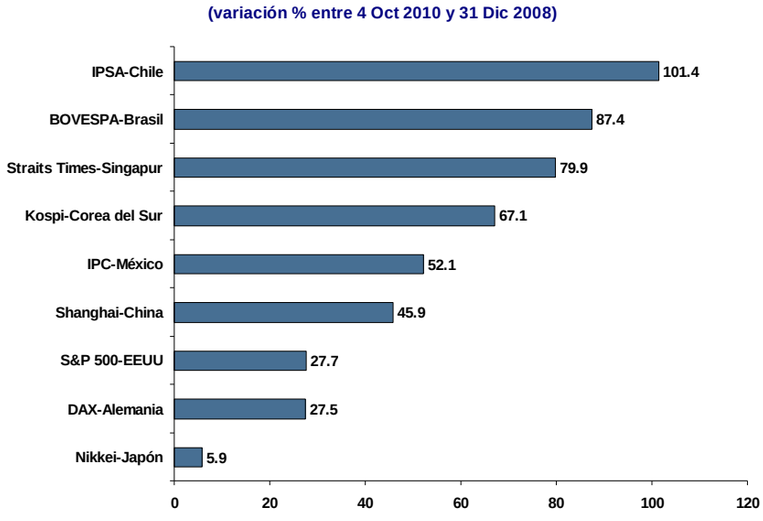

Fuente: Bloomberg

Los precios de los commodities, a su turno, han experimentado un verdadero vaivén. El cobre, luego de haber superado los US$ 4, se desplomó a niveles cercanos a US$ 1,3 a comienzos del año 2009, recuperándose hasta niveles superiores a US$ 3,50 o 3,60 en la actualidad. El precio del petróleo, a su vez, tuvo una fluctuación bastante similar, pero afortunadamente, tanto para Chile como para la economía mundial, no ha tenido una recuperación tan fuerte como la que tuvo el precio del cobre. De hecho, su precio descendió a niveles cercanos a US$ 40 dólares, o incluso menos, el barril, logrando revertir la tendencia hasta alrededor de US$ 80.

Precios de Commodities

(al 4 Octubre 2010)

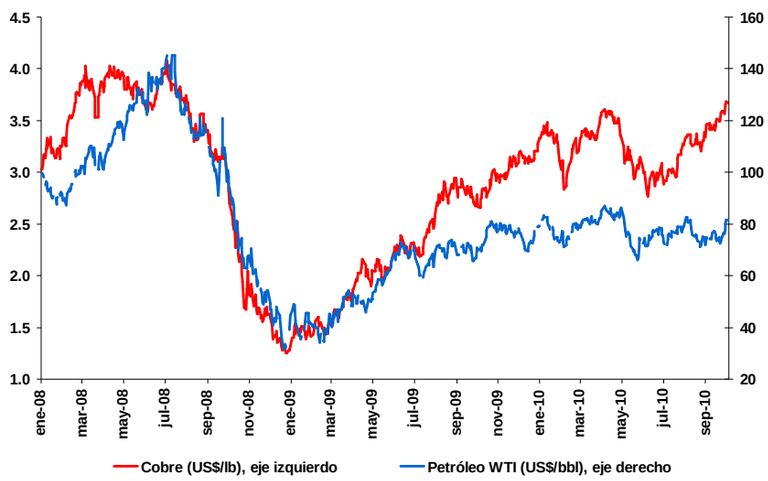

Fuente: Bloomberg

LA ECONOMÍA CHILENA VUELVE A CRECER CON FUERZA

El último IMACEC, indicó, dio muestras de la gran vitalidad que la economía chilena vive en la actualidad, tenemos el quinto mes consecutivo de crecimiento fuerte, luego de la caída de marzo del presente año, debido a los efectos del terremoto: 5,4% en abril, 7,4% en mayo, 6,8% en junio, 7,1% en julio, y 7,6% en agosto. Constituye, este último, el mayor crecimiento habido en bastante tiempo y el más importante del año, a la vez que el más significativo para un mes de agosto desde el año 2004, oportunidad en que el producto creció alrededor de 8%. En este sentido, recordó que el Gobierno no ha modificado la meta de crecimiento planteada al inicio de su mandato, que se sustenta en tres elementos: la recuperación de la caída violenta, la reconstrucción post-terremoto y las políticas económicas, todos los cuales permiten proyectar un 6% de crecimiento como una meta alcanzable por nuestra economía.

IMACEC: A pesar del Terremoto la Economía Muestra Gran Vitalidad

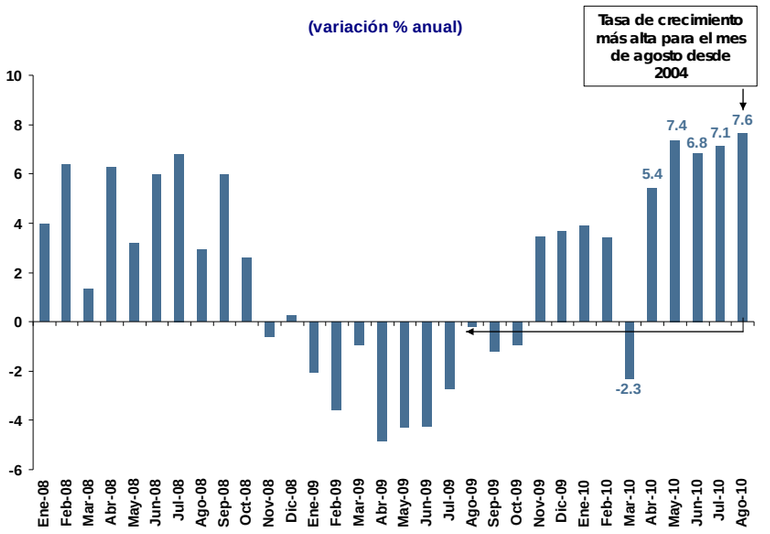

Fuente: Banco Central de Chile

8

Informó que en el primer trimestre del presente año la economía chilena creció 1,5%, y en el segundo 6,5%. Para el tercero, trimestre, se proyecta que será superior a esta última cifra, sobre el 7%.

La Economía Muestra un Alto Dinamismo, aunque nos Favorece la Baja Base de Comparación

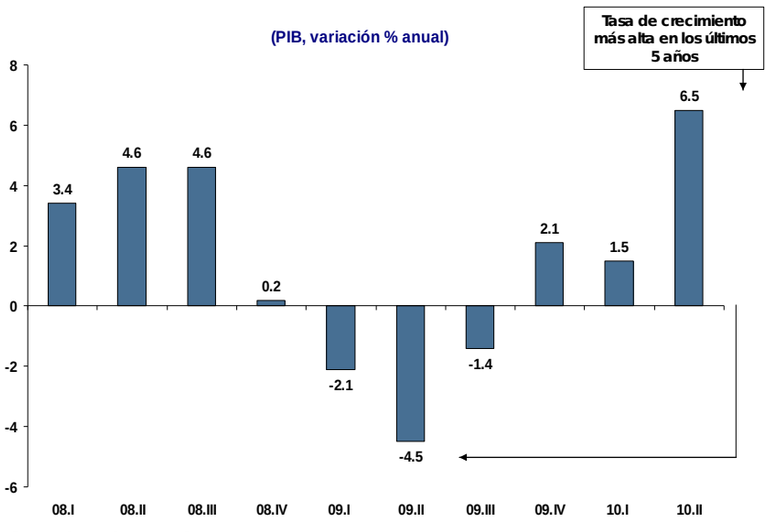

Fuente: Banco Central de Chile

9

Sobre las expectativas de crecimiento, manifestó que de acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Encuesta de Expectativas del Banco Central de Chile, se vislumbra un crecimiento de 6% para el año 2011. Para 2010, tanto del Fondo Monetario como de Consensus Forecasts, se proyecta un 5% que, a la luz de los últimos indicadores, está subestimando la capacidad de crecimiento de nuestra economía. La encuesta de expectativas económicas del Banco Central, que se actualiza mes a mes, contempla un crecimiento de 5,3% que, probablemente, está más cerca de lo que en realidad va a acontecer.

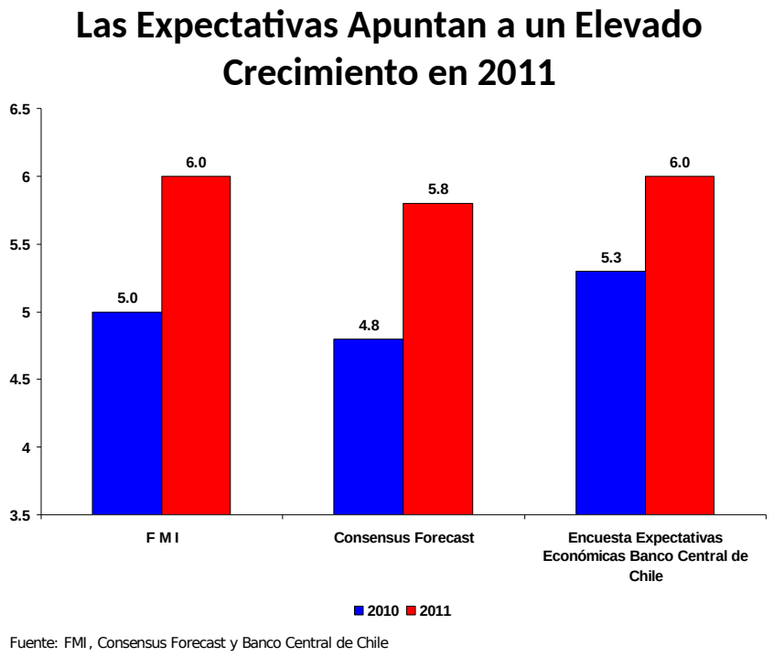

Fuente: FMI, Consensus Forecast y Banco Central de Chile

Hizo hincapié, enseguida, en que no basta con saber cuánto crece la economía en promedio, pues debe atenderse también a la composición de ese crecimiento, que en Chile está impulsado por la inversión.

Fuerte Despegue de la Inversión en Capital Fijo

(Formación Bruta de Capital Fijo, variación % anual)

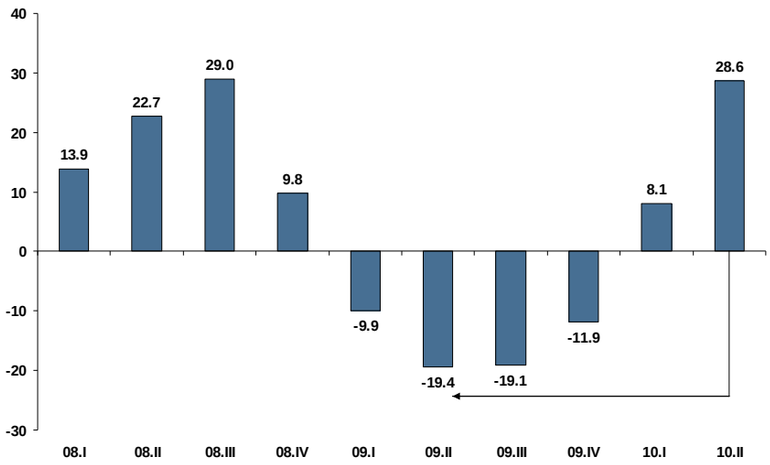

Fuente: Banco Central de Chile

11

El consumo se ha recuperado en forma significativa, pero la inversión se ha recuperado más: en el segundo trimestre de 2010 la inversión se expandió en casi 29% en términos reales. Se trata, resaltó, de una recuperación potente, máxime si se compara con el segundo trimestre de 2009, cuando se produjo la mayor caída en la inversión del ciclo negativo que enfrentó la economía chilena en dicho año. Se basa, fundamentalmente, en el componente inversión, que es la formación bruta de capital fijo que corresponde a inversión en maquinarias y equipos. El componente construcción, por su parte, se encuentra algo más rezagado, pero se espera que experimente una mejoría significativa en los meses subsiguientes. Resulta saludable, asimismo, la recuperación del consumo, que crece hoy en cifras cercanas al 10%. Se configura, de esta forma, un auspicioso panorama que no se basa exclusivamente en un boom de consumo, pues si así lo fuera, estaríamos en presencia de una recuperación peligrosa y menos sostenible en el tiempo, como enseña la historia.

Lo señalado, añadió, se ha visto corroborado por el indicador de importaciones de bienes de capital que entrega el Banco Central de Chile, donde se han presentado meses en los que las importaciones de bienes de capital han aumentado cerca de 100%. Recordó que Chile, aunque tiene alguna producción, no es conocido por ser productor de bienes de capital, lo que lo hace un país altamente dependiente de las importaciones.

Importaciones de Bienes de Capital

(agosto, variación % anual)

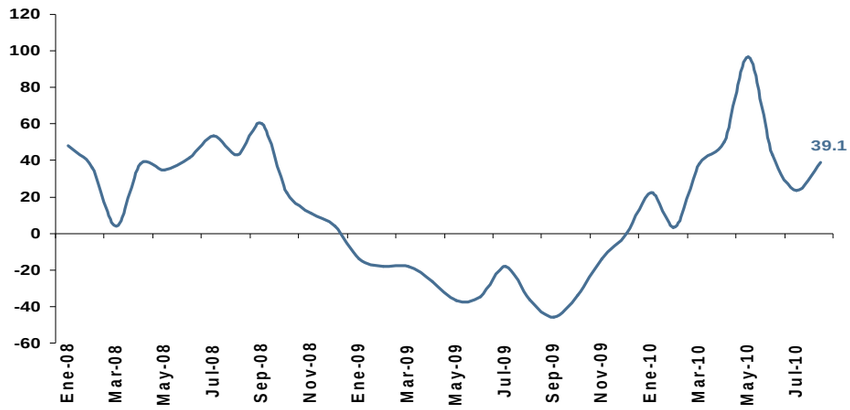

Fuente: Banco Central de Chile

En materia de creación de empleo, advirtió, en primer lugar, que puede observarse cierta discontinuidad en las cifras, debido al cambio muestral connotado por el hecho que a partir del trimestre móvil enero-marzo 2010, los datos se basan en la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). De todos modos, resaltó, con la nueva serie se advierte una creación de 202.000 empleos en el período junio-agosto, en comparación con el antes citado trimestre móvil. De dicha cantidad, resaltó que el 63% corresponde a participación laboral femenina.

Fuerte Creación de Empleo

(miles de personas, variación en 12 meses, trimestre móvil junio-agosto)

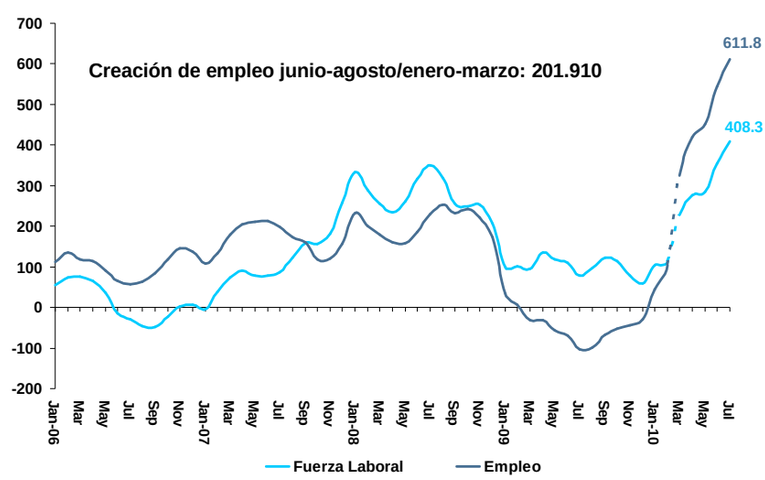

A partir del trimestre móvil Enero-Marzo 2010 los datos se basan en la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE). Debido a las diferencias conceptuales entre la nueva encuesta y la antigua, se hace imposible un empalme.

Fuente: INE

En conjunto con la creación de empleo, se ha producido un significativo crecimiento de la fuerza laboral, todo lo cual ha

confluido en que la tasa de desempleo haya permanecido estable en 8,3% a nivel nacional.

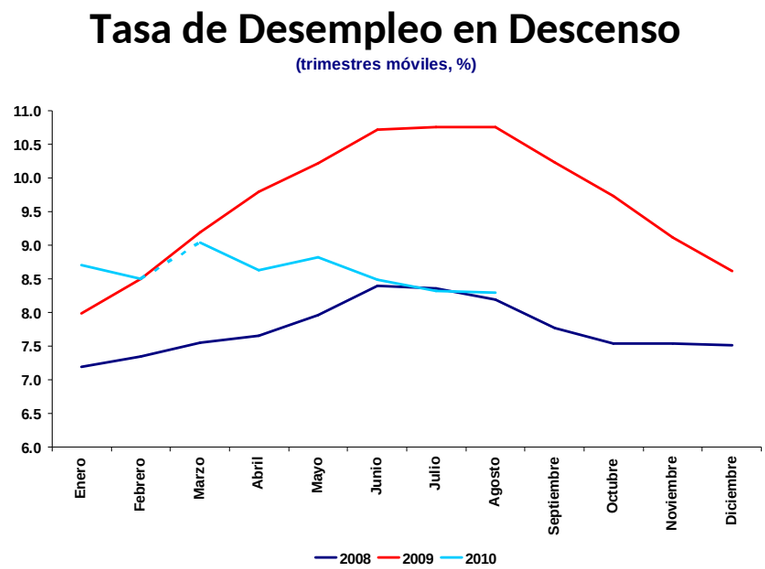

A partir del trimestre móvil Enero-Marzo 2010 los datos se basan en la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (NENE). Debido a las diferencias conceptuales entre la nueva encuesta y la antigua, se hace imposible un empalme.

Fuente: INE

Observó que el comportamiento de la tasa de desempleo para años distintos, da cuenta de un ciclo bastante marcado durante el año, con mayor desempleo en los meses de invierno y menor desempleo en primavera y el verano, lo que se explica por la generación de empleos estacionales, tanto en la agricultura como en el comercio, en estas últimas estaciones del año. Esto determina que, en general, las curvas de desempleo de cada año tengan la forma de una “u” invertida, tal como aconteció en los años 2008 y 2009. En 2010, empero, la novedad ha estado dada por el sistemático descenso de la tasa de desempleo, que se ha mantenido aun en meses en que lo esperable hubiese sido un alza por los solos efectos estacionales, Esto demuestra que la economía chilena está generando empleo con mucho dinamismo y potencia.

Reseñó, enseguida, que toda la situación precedentemente descrita podría ser efímera si hubiera un alza en la tasa de inflación. Sin embargo, ésta ha permanecido dentro de los rangos esperables, de 3% con margen de tolerancia de 1% en cada dirección. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de agosto de 2010 alcanzó a 2,6%; el acumulado de 12 meses que excluye perecibles y combustibles, llega a 1,9%; y el que excluye perecibles, combustibles y servicios regulados, acumula inflación negativa de -0,5% en 12 meses. Esto significa que los factores puntuales que están relacionados a elementos como perecibles, combustibles y, sobre todo, productos regulados, representan un elemento relevante y explican la inflación anual, cuestión muy importante en el marco del proceso de normalización de la política monetaria, que ha traído varios incrementos en la tasa de instancia, la tasa rectora de política monetaria de un día, que acaba de aumentar a tasa anual de 2,5%. Se espera que dicho proceso continúe, pues todavía hay inflación esperada, por la existencia de

una tasa de interés real corta negativa. Sin embargo, el hecho de que no haya una inflación descontrolada, considerando las expectativas medidas a través de las diferencias del retorno de los papeles nominales y de los papeles reales, permite proyectar que las inflaciones están bastante ancladas en el 3%.

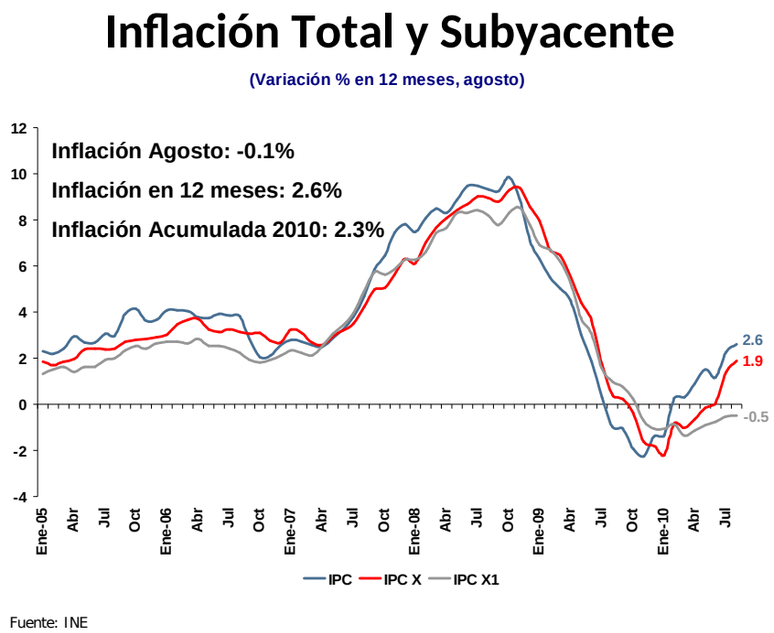

Fuente: INE

SITUACIÓN FISCAL

Manifestó que a la ya conocida sólida situación fiscal de Chile, se pueden sumar las características de ser acreedor externo neto del sector público, calidad que pocos países del mundo ostentan, y de tener una deuda externa muy baja, que bruta alcanza cerca del 6% del Producto Interno Bruto (PIB).

Por distintas razones, como la recesión y la caída de los precios internacionales de los productos de los cuales depende fuertemente el ingreso fiscal, Chile ha tenido un favorable crecimiento de sus ingresos los años 2006 (23,1%) y 2007 (10,3%). En 2008 se produjo una caída de 9,5%, y en 2009, de 20,4%, por el doble efecto de la caída de los precios de los commodities y de la recesión.

Agregó que aunque aún no se cuenta con un indicador del año 2010, será posible ver una recuperación significativa de los ingresos fiscales este año, gracias a tres factores: la recuperación de los precios de los commodities, sobre todo del cobre; el mejoramiento de la economía nacional, que ha permitido incrementar la recaudación; y las acciones de control de la evasión que está aplicando el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Si se proyecta, por ejemplo, un crecimiento de los ingresos en torno al 40% real en 12 meses, cifra que se ha medido y que se ha dado para períodos comparables, se reflejan ingresos esperados. El programa de Gobierno tenía contemplado dentro de los ingresos fiscales una recuperación significativa de la recaudación por efectos de la recuperación económica. No se trata de ingresos extraordinarios en el sentido de inesperados, sino que representan ingresos esperados: hay una mejoría significativa.

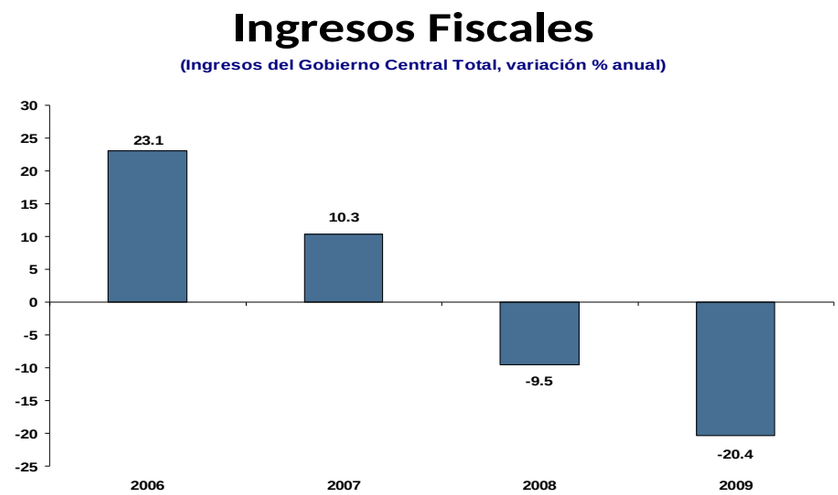

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

En cuanto al gasto público, reseñó que en el período 2000-2005 creció al 4,4% en términos reales promedio anual, medida de ejecución, mientras que el PIB lo hizo al 4,3%, es decir, a tasas similares. En el período 2006-2009, por el contrario, el gasto público creció 10,3% real, muy por encima del 2,8% de crecimiento del PIB.

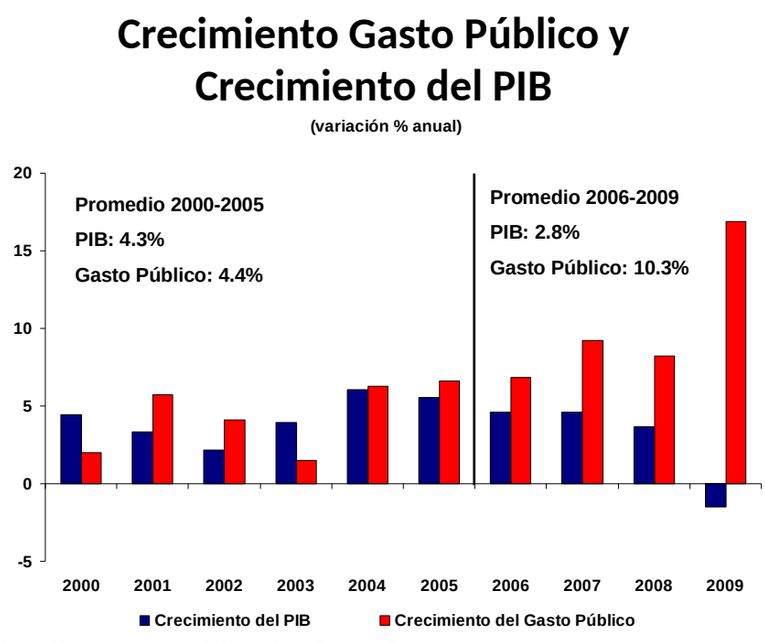

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES y Banco Central de Chile

El significativo aumento del gasto público, expresó, se encuentra influido por la realidad del año 2009, en la que todos los actores concordaron sobre la necesidad de hacer una política fiscal contracíclica. Si bien hubo discrepancias en torno a los alcances cuantitativos de dicha política, nadie dudó de su conveniencia, pues es lo normal para aquellos países que pueden hacerlo.

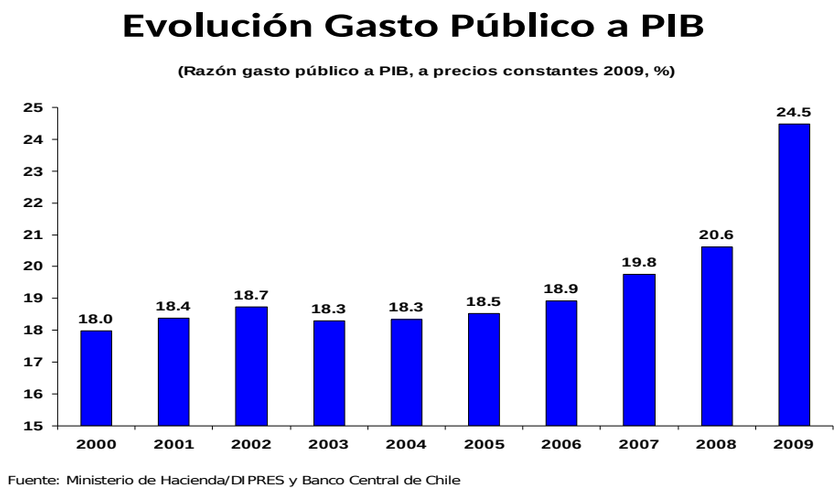

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES y Banco Central de Chile

Hizo presente que incluso en los períodos previos a la crisis externa, el gasto público ya crecía bastante más que el producto, tras la estabilidad que marcó el período 2000-2005. Fue así como entre 2006 y 2009, el gasto creció casi 6 puntos del PIB, tasa que el Gobierno considera insostenible y no deseable desde el punto de vista de los efectos macroeconómicos que pudiera aparejar.

En relación con el Fondo de Estabilización Económico Social (FEES), indicó que acumuló recursos hasta 2008, con cierre a diciembre, por más de US$ 20 mil millones; en cambio, el cierre a agosto de 2009, desacumuló cerca de US$ 9 mil millones.

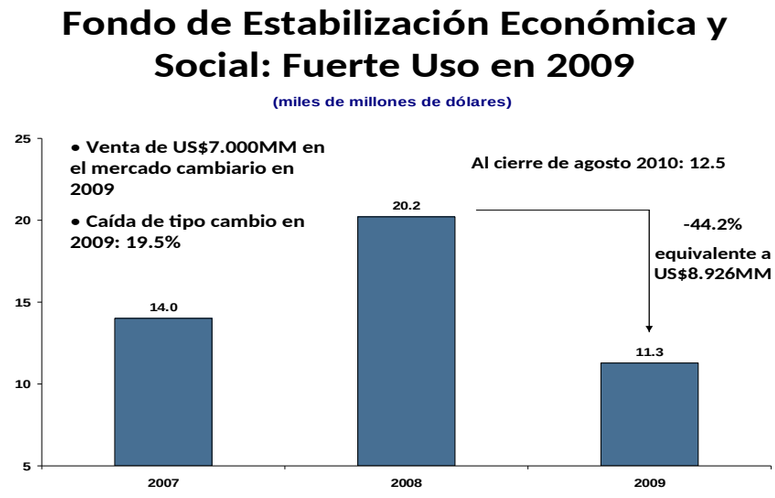

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

La caída de los US$ 9.000 millones de dólares en 2009 se debió, fundamentalmente, al financiamiento del déficit fiscal de 2009, determinado por la venta de US$ 7.000 millones en el mercado cambiario, un aporte al Fondo de Reserva de Pensiones y diferenciales de valoración de moneda.

De manera que, sin perjuicio de valorar la herramienta que el FEES supone para períodos complicados, recurrir a él a niveles tan altos puede conspirar contra su duración. Esa es la razón por la que, al momento de financiar la reconstrucción del país, se optó por un paquete macroeconómico balanceado, conformado por distintos elementos.

En relación con el Balance de Gobierno Central Consolidado, afirmó que el Balance Efectivo tuvo un período importante de superávit fiscal entre los años 2004 y 2008, para dar paso, el 2009, a un déficit significativo de 4,4% del PIB, correspondiente a la situación del año pasado.

Se Requerirán mayores Esfuerzos para Reducir el Déficit Estructural

Balance del Gobierno Central Consolidado. Efectivo y Estructural (% PIB)

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Balance Efectivo	**-0.5%**	**-1.2%**	**-0.5%**	**2.1%**	**4.6%**	**7.7%**	**8.2%**	**4.3%**	**-4.4%**
Balance Estructural según metodología vigente en 2009	**1.2%**	**0.9%**	**0.9%**	**1.1%**	**1.1%**	**1.1%**	**0.5%**	**0.0%**	**-1.2%**
Balance Estructural según metodología propuesta por el Comité con ajustes*	**1.1%**	**0.8%**	**0.8%**	**1.0%**	**1.0%**	**1.1%**	**0.2%**	**-1.1%**	**-3.1%**

Nota: Corresponde a la metodología propuesta por el Comité de Balance Estructural. Incluye los subsidios a los combustibles y los préstamos no recuperables al Transantiago, equivalentes a 0,2% en 2007 y 0,5% en 2008.

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

21

Al asumir el nuevo Gobierno en marzo del presente año, se encontró con un déficit estructural del orden de 1,2% del PIB. Estimó, entonces, necesario revisar las cifras, habida consideración de algunos ajustes que se habían hecho a la regla fiscal, especialmente a los años 2008 y 2009, y algunos criterios de contabilización. Para hacerlo, se encargó su estudio a una comisión asesora externa (presidida por Vittorio Corbo e integrada por Ricardo Caballero, Klaus Schmidt-Hebbel, Rodrigo Vergara, Francisco Rosende y dos ex directores de Presupuesto de los gobiernos de la Concertación, Joaquín Vial y Mario Marcel), que emitió, unánimemente, una serie de sugerencias que fueron adoptadas por el Gobierno, si bien su informe final se encuentra aún pendiente. Recomienda, dicha instancia, una serie de cambios metodológicos a la regla del Balance Estructural, que en el caso del año 2008 corrige el equilibrio estructural

informado (0%) a -1,1%, y en el del año 2009, el -1,2% informado a -3,1% de déficit, que es el punto de partida para el nuevo Gobierno. Hizo presente que, en su estudio, la comisión asesora utilizó el criterio de que si se otorga un crédito no reembolsable, como el del Transantiago, debe ser en realidad considerado como gasto. Luego, si se considera como gasto una partida que está contabilizada como crédito, se deteriora el Balance Estructural. Lo mismo respecto a los subsidios a los combustibles pagados por la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP), donde la metodología de contabilización en su momento empleada fue la de un aporte que iba debajo de la línea, y en realidad también debe ser considerado como un gasto.

Resumió, enseguida, los aspectos que incidieron en los cambios en las cifras:

- Porque se decidió, en 2009, tener una política fiscal más contracíclica.

- Ajuste de principios contables (préstamos no reembolsables al Transantiago, subsidios a los combustibles pagados por ENAP).

- Reestimación de la elasticidad ingreso de la recaudación tributaria.

- Reversión de ajustes por medidas tributarias transitorias con fecha de vencimiento legal, que a juicio de la comisión debían ser considerados como ingresos estructurales.

- Reversión de ajustes cíclicos de la partida de “otros ingresos”.

- Reversión de ajustes cíclicos de los ingresos por intereses de los activos financieros del Tesoro Público, respecto de los que se sugiere, en vez de considerar una suerte de promedio de largo plazo como tasa de retorno sobre estos recursos, tomar la tasa de rentabilidad efectivamente obtenida sobre esos recursos. Como la tasa de rentabilidad fue muy baja, y muy inferior a esa tasa de rentabilidad esperada de largo plazo, debió hacerse un ajuste a la baja en los ingresos.

La consecuencia de lo precedentemente expuesto, reiteró, fue que el déficit fiscal estructural de -1,2% del PIB se transformó, con la nueva metodología, en -3,1% del PIB. Con este nuevo dato, la meta del Gobierno de lograr el equilibrio estructural en sus cuatro años de mandato, se verá imposibilitada, pues dicho objetivo partía del -1,2% de déficit. De esta forma, el compromiso que en esta oportunidad el Gobierno suscribe, es el de reducir el déficit de -3,1% a -1% al final de su período, que supone el ajuste de 2,1% del PIB, es decir, unos US$ 4.200 millones. Será necesario, admitió, un esfuerzo importante para ello, que si se midiera con la antigua metodología, importaría la consecución de un superávit estructural significativo.

Dio a conocer, del mismo modo, que durante la segunda quincena del mes de septiembre del corriente, el Directorio Ejecutivo del FMI emitió un informe respecto de la situación económica de Chile, en el que junto con apoyar la revisión de las cifras de Balance Estructural, celebra el compromiso de transitar hacia un déficit de -1% del PIB.

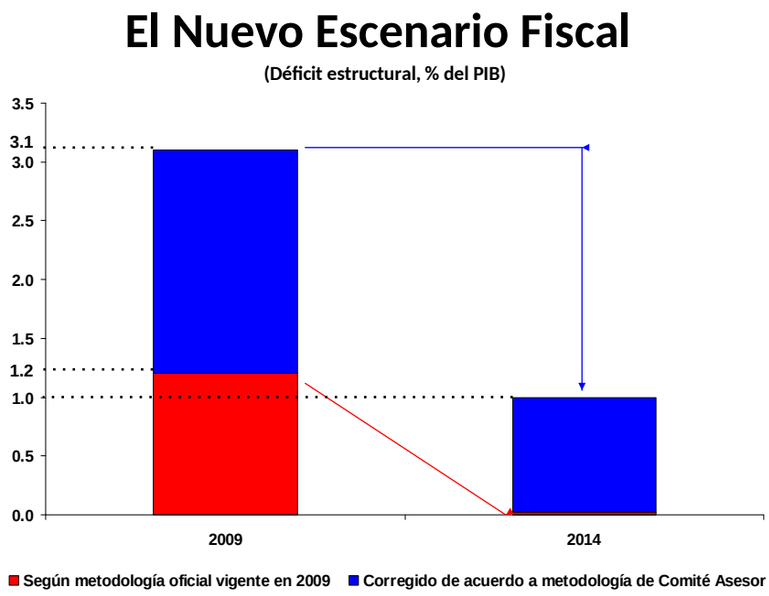

PRESUPUESTO 2011

Supuestos Macroeconómicos 2011

PIB	
Tasa Variación Real	6.1%
DEMANDA INTERNA	
Tasa Variación Real	7.7%
IPC	
Variación Diciembre a Diciembre	3.2%
Variación Promedio/Promedio	3.3%
TIPO DE CAMBIO $/US$	
Valor Nominal Promedio	500.0
PRECIO COBRE USc/lb	
Precio Efectivo Promedio BML	324.0
PRECIO MOLIBDENO US$/lb	
Precio Efectivo Promedio	20.5

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

Parámetros Balance Estructural Comparación 2010-2011

	2010	2011
PIB tendencial (tasa de variación)	4.2%	4.8%
Precio de largo plazo del cobre (US$/lb)	213	259
Precio de largo plazo del molibdeno (US$/lb)	20.5	22.4

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

Explicó que en la entrega en esta oportunidad, en conjunto con el presupuesto, de las cifras de los parámetros estructurales, se explica porque no habría sido responsable darlas a conocer antes, separadamente, sin haber detallado cuánto de esos recursos se iban a utilizar en reducir el superávit estructural y en aumentar el gasto, pues habría connotado una señal equívoca y de incertidumbre a los mercados.

Resaltó que el aumento de US$ 46 centavos en el precio de largo plazo del cobre resulta muy significativo, y que la sola aplicación de dichos recursos a gasto habría significado una expansión extraordinaria del gasto público, cuestión inconveniente desde el punto de vista de la convergencia a una meta como la comprometida

En términos del nivel y la composición del Gasto del Gobierno Central 2011, dio a conocer el siguiente cuadro comparativo:

Nivel y Composición del Gasto del Gobierno Central 2011

	Millones de pesos de 2011	% Variación 2011/ Presupuesto 2010	% Variación 2011/ Proyección 2010
Gobierno Central Presupuestario	26.025.469	10.3	5.5
Gobierno Central Extrapresupuestario	668.011	17.7	4.9
TOTAL GASTOS	26.693.480	10.5	5.5

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

Sostuvo que el crecimiento del gasto en 10,5% da cuenta de un presupuesto marcadamente pro-inversión, en el que el gasto de capital crece 18,7%, mientras que el gasto corriente lo hace a 8,7%.

Composición del Crecimiento del Gasto

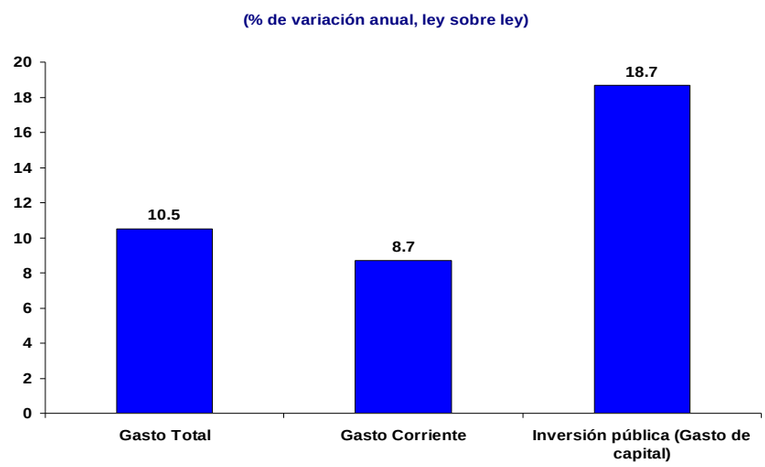

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

Balance Devengado y Estructural 2010-2011

	2010 e	2011 p
Balance efectivo	-1.0%	-0.8%
Efecto cíclico	1.3%	1.0%
Balance estructural	-2.3%	-1.8%

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

Con respecto al gasto público y el tipo de cambio real, resaltó la importancia de la relación de ambas variables, pues, como unánimemente señala la literatura económica, un aumento del gasto público genera un efecto de apreciación de tipo de cambio real, por ser bastante intensivo en bienes no transables. La incidencia del tipo de cambio real, destacó, se verifica sobre cerca de 800.000 pequeñas y medianas empresas del país.

Gasto Público y Tipo de Cambio Real

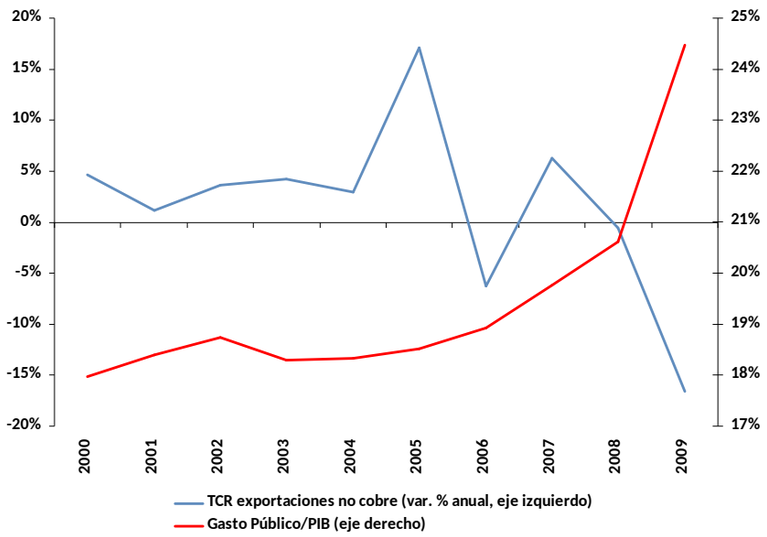

Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda/DIPRES

De esta manera, un aumento del gasto público de 1% del PIB conduce a apreciaciones del tipo cambio real que fluctúan entre 1,5 y 3%. El año pasado, graficó, no fue una coincidencia que el gasto

público haya aumentado 18% (con la medición antigua) y 17% (con la nueva), y el tipo de cambio haya caído del orden del 20%.

PROYECCIONES 2011-2014

Supuestos Macroeconómicos 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
PIB				
Tasa Variación Real	6.1%	6.0%	5.8%	5.6%
DEMANDA INTERNA				
Tasa Variación Real	7.7%	8.0%	7.7%	7.0%
IPC				
Variación Diciembre a Diciembre	3.2%	3.0%	3.0%	3.0%
Variación Promedio/Promedio	3.3%	3.0%	3.0%	3.0%
TIPO DE CAMBIO $/US$				
En $	500.0	506.0	516.0	533.0
PRECIO COBRE USc/lb				
Precio Efectivo Promedio BML	324.0	321.0	300.0	279.0
PRECIO MOLIBDENO US$/lb				
Precio Efectivo Promedio	20.5	21.7	20.4	18.7

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

Parámetros Balance Estructural 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
PIB tendencial (tasa de variación)	4.8%	5.0%	5.0%	5.0%
Precio de largo plazo del cobre (US$/lb)	259	259	259	259
Precio de largo plazo del molibdeno (US$/lb)	22.4	22.4	22.4	22.4

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

Convergencia a Déficit Estructural en 2014

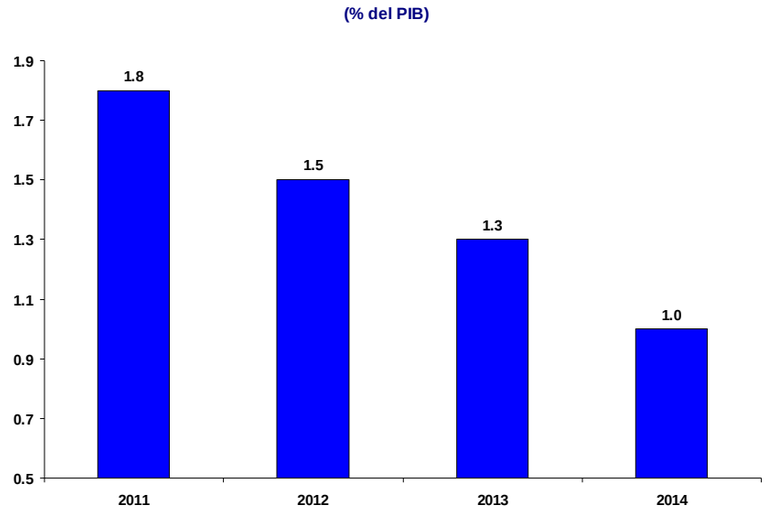

Fuente: Ministerio de Hacienda/DIPRES

PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS

GASTO SOCIAL

Educación

- Mayor presupuesto de la historia, sobre US$10.000 MM, que equivalen a casi 20% del presupuesto total.

- Presupuesto aumenta en un 7,6% real.

- Suben 69,2% los recursos asignados al Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SIMCE).

- En 2011 partirán 30 Liceos Bicentenario de excelencia, para los cuales son destinados casi US$28 millones.

- Aumentan 20,2% los recursos destinados a becas de pre grado.

- Fuerte incremento en becas de postgrado: Becas Chile tendrá un incremento de 30% real respecto de 2010. Para becas nacionales se destinan $42.525 millones.

- Aumento de 28% en subvención escolar preferencial para alumnos más vulnerables y 14% para el resto.

Salud

- Recursos subirán 12,5%.

- Inversión por sobre US$600 MM ($305.215 millones).De esta cifra, un 11,7% estará dirigido a la atención primaria de salud.

- Construcción de cuatro consultorios en las comunas de Constitución, Estación Central, Paine e Isla de Maipo.

- Continuación de los proyectos de inversión en los hospitales de Talca, Rancagua, Los Ángeles y Puerto Montt

- Inicio de 14 estudios de pre-inversión de hospitales a lo largo del país.

- Presupuesto 2011 contempla $6.269 millones para la implementación del Bono Automático AUGE.

Vivienda

- Recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo llegarán a $1.599.272 millones, con un aumento de 42% real respecto de la ley 2010.

- Alza récord de 55% en inversión habitacional.

- En 2011 se entregarán subsidios asociados a más de 170 mil nuevas soluciones habitacionales.

- Crecimiento de 9,6% en desarrollo urbano permitirá fortalecer los programas destinados a mejorar la calidad de vida en los barrios.

Superación de la Pobreza y Protección Social

- Crecimiento de 53% real en la línea programática de protección social de MIDEPLAN, que incluye los recursos destinados a Chile Solidario, Chile Crece Contigo y el Bono al Ingreso Familiar.

- Destaca en especial la creación de la Bonificación al Ingreso Familiar, que concentra $ 64.046 millones. Se enfoca a coordinar los distintos subsidios que reciben las familias más pobres, para que puedan complementarlos y acceder a cubrir el diferencial con la línea de pobreza, requiriéndose un comportamiento responsable por parte del beneficiario, de manera que si no está trabajando, busque trabajo activamente, lleve a los hijos a los controles de salud y los envíe a la escuela.

- Presupuesto 2011 también considera los recursos necesarios para la implementación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social.

- Pensión Básica Solidaria considera la incorporación de 22 mil nuevos beneficiarios, mientras que el Aporte Previsional Solidario agregará 80 mil personas.

Empleo

- Presupuesto 2011 contempla financiar de manera directa e indirecta 1.200.000 acciones de capacitación

- Bono de Intermediación Laboral: ayudará en la búsqueda de trabajo a 20.000 personas de baja calificación.

- Programa de Intermediación Laboral: presentará un incremento de recursos de 265% real, lo que permitirá triplicar su cobertura geográfica, llegando a 300 Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL).

SEGURIDAD CIUDADANA

- Aumento de 17% en recursos para seguridad ciudadana.

- Comienzo de plan 10 mil nuevos carabineros

- 200 nuevos efectivos PDI

- CONACE:

- Fortalecer el programa de prevención “Vida Sana”, que se aplicará en 120 establecimientos educacionales
- Reestructurar el programa “Previene”
- Programa de tratamiento y rehabilitación de la drogadicción, contará con $20.797 millones.

REGIONES

- Gobiernos regionales y municipalidades contarán con un total de $845.075 millones (sobre US$1.900 MM).

- Gobiernos regionales contarán con $782.960 millones para inversiones en vialidad, saneamiento, salud, educación e infraestructura básica, principalmente.

Esto representa un aumento de más de 77% real respecto del promedio anual invertido en el período 2005-2009, y de 24% real respecto de 2009, su año de mayor ejecución.

- Recursos para municipalidades:

- Fondo municipal para la reconstrucción: $17.897 MM
- Programa de Mejoramiento de Barrios: $13.874 MM

- Programa de Mejoramiento Urbano: $11.379 MM

DIAGNÓSTICO ECONOMÍA CHILENA

Explicó que tras el período dorado de la economía chilena, entre 1986 y 1997, en 1998 se produjo la crisis asiática, que generó una recesión en 1999, que mermó considerablemente la capacidad de crecimiento. Con la caída de los años recientes, el país disminuyó su crecimiento a menos de la mitad.

Crecimiento del PIB: 1986-2009

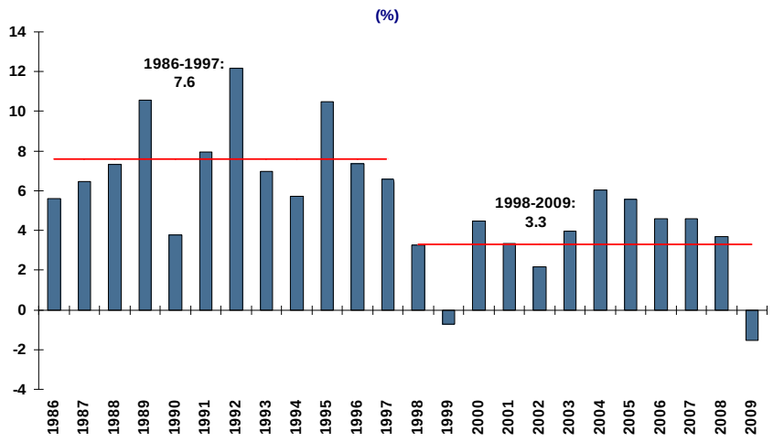

Fuente: Banco Central de Chile

Crecimiento de la FBCF: 1986-2009

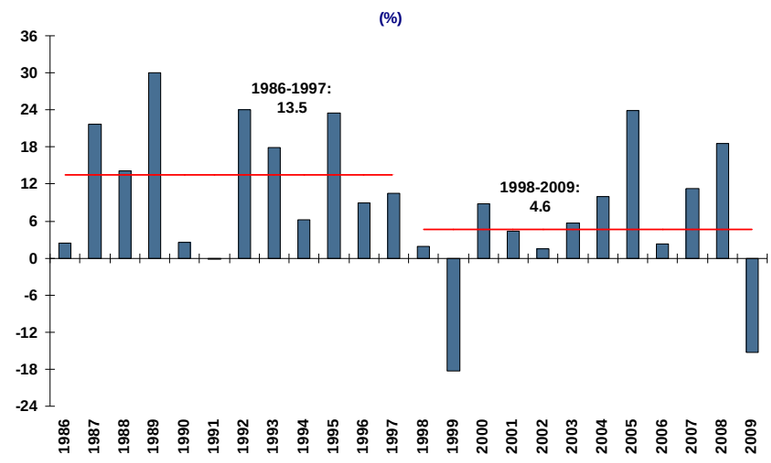

Fuente: Banco Central de Chile

El empleo, a su turno, también se vio afectado en el período 1998-2009.

Crecimiento del Empleo: 1986-2009

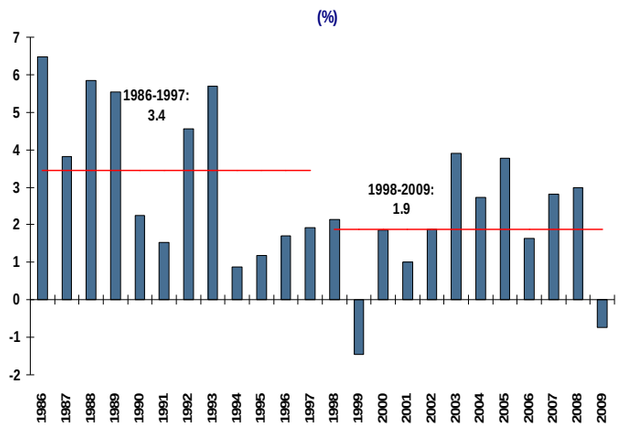

Fuente: INE

La Productividad Total de Factores (PTF), o capacidad de combinar mejor los recursos productivos, también ha caído.

Crecimiento de la PTF: 1986-2009

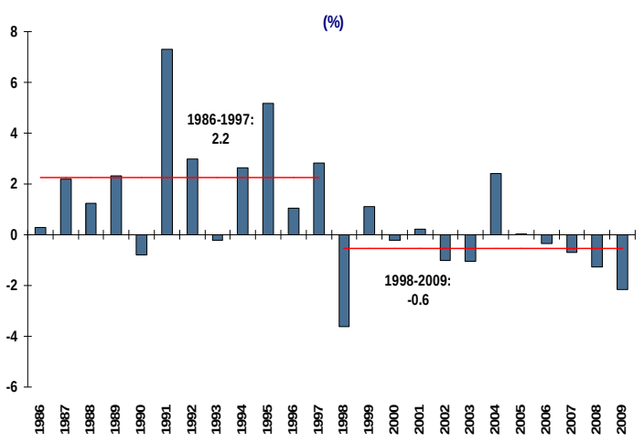

Fuente: Ministerio de Hacienda

CRECIMIENTO LARGO PLAZO

En relación al crecimiento de largo plazo, señaló que la capacidad de crecimiento de inicios de los años 90 se fue deteriorando, sobre todo después de la crisis asiática. A ello se sumó la

caída significativa entre 2009 y 2010, por la recesión y el terremoto. Posteriormente se advierte una recuperación.

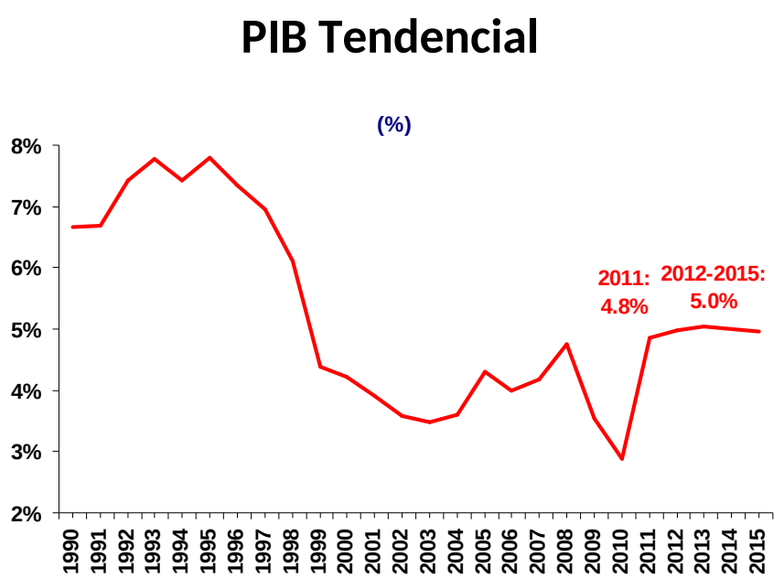

Fuente: Ministerio de Hacienda, Comisión de Expertos 51

Reseñó, enseguida, una serie de incentivos para recuperar la inversión:

Incentivos a la Inversión

- Incentivo a la reinversión de utilidades:

- Empresas mantienen régimen Art 14 bis actual.
- Art 14 quáter: exención de pago impuesto Primera Categoría hasta 2.500 UF.
- Respecto de utilidades reinvertidas para contribuyentes cuyos ingresos anuales no excedan de 50.000 UF.
- Beneficia a un potencial de más de 800.000 empresas

- Reducción de Timbres y Estampillas

- Reducción del impuesto de 1,2% a 0,6%
- Promueve mayor competencia
- Beneficia fundamentalmente a las personas naturales y las PYMES

Financiamiento de la Reconstrucción: Otro aporte a la inversión

- Política macroeconómica y fiscal responsable: plan de financiamiento equilibrado.

- Permite evitar efectos indeseables sobre variables macroeconómicas clave como el tipo de cambio, inflación y tasas de interés

- Contribuye a mantener una economía sólida y estable, lo que se traduce en menor riesgo país

- Esto fue reconocido por Moody's al elevar la calificación crediticia de Chile desde A1 a Aa3:

"Fiscal saving by themselves would be enough to cover the government's estimated $8.4 bn in post-earthquake financing needs, but the new center-right administration has chosen to rely mainly on a combination of taxation and new debt issuance, and keep most of the fiscal savings for future use". (Comunicado de Prensa de Moody's, 16 Junio, 2010)

Exitosa Colocación de Bonos Soberanos

- Tasa en dólares más baja de la historia. Tremendo respaldo de los mercados lo que refleja las auspiciosas perspectivas sobre nuestra economía.

- Primera colocación en pesos. Integración financiera e internacionalización del peso.

- Permitirá a las empresas chilenas obtener financiamiento más barato en el exterior, en dólares y pesos. También en Chile. Esto redundará en mayor inversión.

Emisión Bonos Soberanos

La mejor colocación en la historia crediticia de la República, que data desde 1822

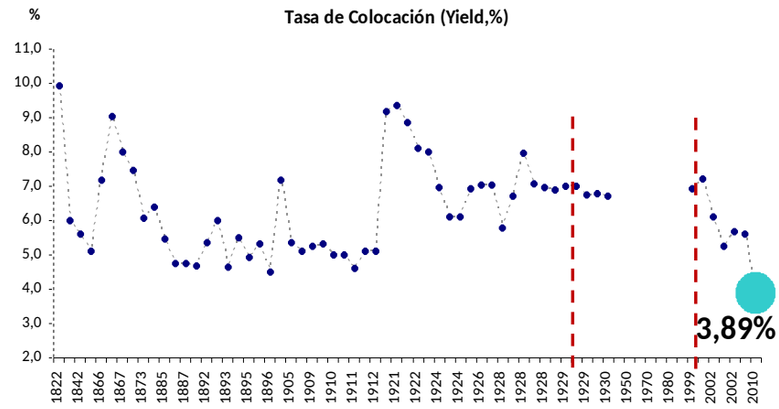

56

Añadió que Chile estuvo ausente de los mercados internacionales por casi 70 años y solamente volvió a éstos el año 99.

En cuanto a la evolución de la tasa en pesos, expresó que cayó fuertemente con la colocación del bono a 10 años, lo que de alguna manera se ha traspasado en el mercado. Las mejores condiciones

obtenidas externamente no sólo se traducen en el costo de financiamiento del Estado de Chile, sino que se trasladan, también, a las empresas privadas. Con ello, nuestro país ha logrado una situación de consideración de riesgo externa única dentro de nuestro continente, la mejor de las economías emergentes, superada sólo por países como Alemania y Estados Unidos.

Evolución Tasas BTP a 10 Años

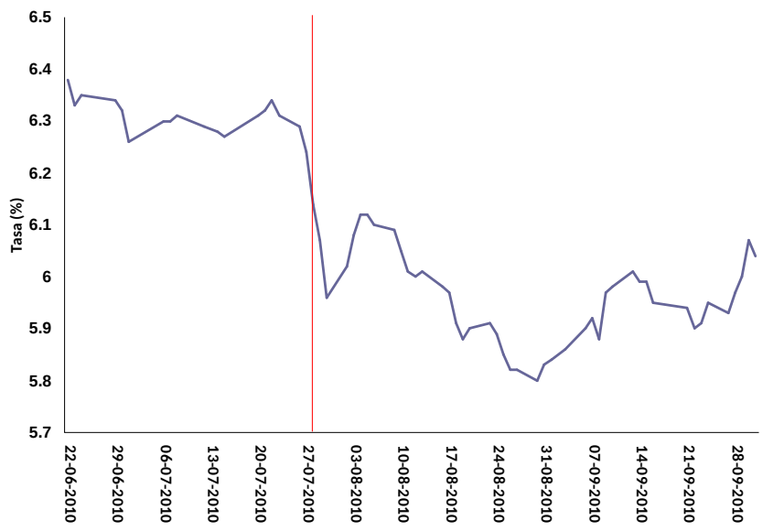

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago

57

Chile: Condiciones Favorables de Acceso al Crédito Internacional

(CDS 5 años, puntos base, 4 octubre)

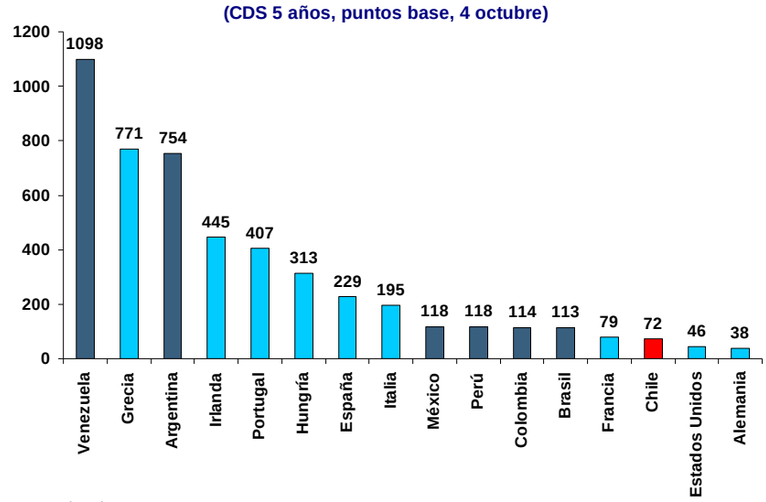

Fuente: Bloomberg

58

Dio a conocer, a continuación, una serie de medidas en materia de empleo, institucionalidad laboral, productividad y competitividad:

Para Crear Más y Mejor Empleo

- Plan de Teletrabajo, que facilitará la incorporación al mercado laboral de personas que requieren horarios más flexibles.

- Énfasis en capacitación laboral, para contar con trabajadores más preparados y productivos.

Institucionalidad Laboral

- Comisión Asesora de Salario Mínimo que aportará insumos técnicos para el proyecto de ley sobre salario mínimo en el futuro.

- Objetivo: Procurar la fijación óptima del salario mínimo, que incentive la contratación y no perjudique a los grupos más vulnerables

Para Incrementar la Productividad

Modernización del Estado

- Creación de Comisión para la Modernización del Estado.

- Recursos Humanos (ADP y Servicio Civil).

- Agencia de Cumplimiento (Delivery Unit).

- Agencia de Calidad de las Políticas Públicas

Reforma Mercado de Capitales Bicentenario (MKB)

- Tributación de derivados: regular de forma sistemática estos instrumentos, entregando certeza jurídica a quienes participan en este mercado para incentivar coberturas cambiarias.

- Reemplazo de la antigua regulación del Contrato de Seguro.

- Comisión para estudiar la supervisión y regulación del mercado financiero para mejorar la institucionalidad de la regulación financiera.

- Ley Única de Fondos: generación de marco común para la legislación de administración de fondos

Incentivo Tributario a I+D

- En 2008 se creó un incentivo tributario (ley 20.241) que permite a las empresas utilizar el 35% del gasto de I+D (extramuros) realizado en contratos con centros de investigación registrados como crédito tributario.

- Pero sólo se han generado 19 contratos por un monto total de US$ 1,5MM.

- Se creará un incentivo tributario complementario para la inversión privada en investigación y desarrollo realizada al interior de la empresa (intramuros).

- Se ampliará el límite del crédito tributario para la inversión extramuros.

Finalmente, el **señor Ministro de Hacienda** reseño las grandes metas del Gobierno:

- Crecer al 6% anual promedio durante el período 2010-2013.

- Crear 200.000 empleos promedio anual (2010-2014).

- Aumentar la inversión (Formación Bruta de Capital Fijo) desde el 22% del PIB (2009) a 28% del PIB en 2014.

- Derrotar la indigencia en 2014.

- Sentar las bases para ser un país desarrollado en 2018.

Nuestra Meta del Desarrollo

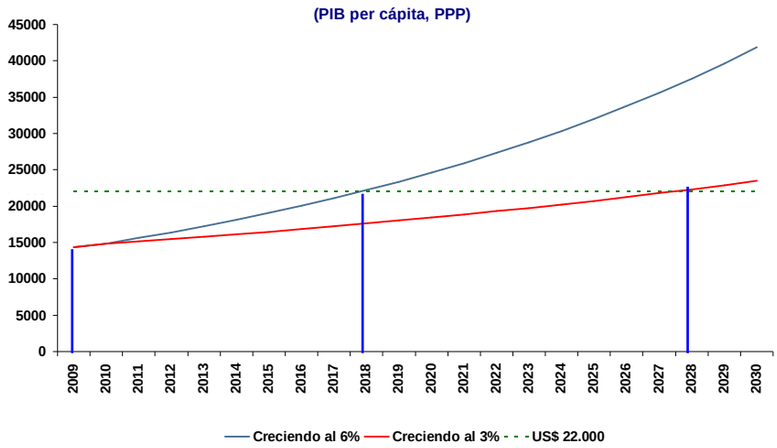

Nota:

- **PIB per cápita PPP Portugal 2009: US$21.859**
- **Tasa crecimiento población: proyecciones INE**

Intervenciones de los señores Parlamentarios

El **Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Escalona,** concedió el uso de la palabra a los señores Parlamentarios, quienes efectuaron preguntas e intervenciones cuyos principales temas fueron los siguientes:

El **Honorable Diputado señor Ortiz** valoró estar en presencia del presupuesto más grande de la historia del país, en momentos en que cuenta, además, con depósitos en el extranjero por alrededor de US$ 15.000 millones, lo que se explica por la conducción económica de los cuatro gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, que con seriedad y responsabilidad en el manejo financiero y presupuestario, lograron los resultados que están a la vista. En este sentido, hizo ver que no resulta apropiado el empleo de términos como despilfarro e ineficiencia para referirse a la gestión presupuestaria de los gobiernos que precedieron al actual, como se ha escuchado en algunos medios de comunicación. En la discusión del presupuesto para 2011, lo esperable sería encontrar disposición para el diálogo y la solución equilibrada de las diferencias que pudieran suscitarse, sin dejar de expresar, en el caso de la oposición, la preocupación por las cifras de crecimiento que se han entregado, o por la falta de ejecución, en 2010, de cerca de US$ 500 millones del presupuesto.

Hizo presente, asimismo, la situación de los municipios de la región del Bío Bío, que tras el terremoto del 27 de febrero de este año, siguen aún a la espera de los cerca de $ 5.000 millones que iban a recibir en virtud de la aplicación de la ley N° 16.282, debiendo afrontar, entretanto, los continuos reclamos de los proveedores y el aumento de los niveles de pobreza. Ante tal panorama, destacó la necesidad de contar con información detallada sobre el presupuesto en salud, vivienda y obras públicas en la antedicha región y en las de O´Higgins y del Maule, tanto en cumplimiento del programa de Gobierno como de las tareas que la reconstrucción de país demanda.

Enseguida, dio a conocer su preocupación por los siguientes temas sectoriales:

- El cumplimiento de la meta de 170.000 nuevas soluciones habitacionales que se trazó el Ejecutivo

- Los trascendidos sobre disminución de recursos a la Contraloría General de la República, por la debilitación que podría importar sobre su rol fiscalizador.

- La rebaja de 6,2% en el presupuesto de la nueva partida del Ministerio de Energía, en circunstancias que lo que el país necesita es mayor inversión, tanto en energías tradicionales como en renovables no convencionales, como la solar y la eólica.

El **Honorable Diputado señor Montes**, sin perjuicio de valorar la coherencia de la exposición en sus referencias al

carácter contracíclico de la política fiscal, manifestó que debe analizarse en profundidad el presupuesto que se presenta para emitir opiniones fundadas. No obstante, no constituyen un buen inicio las críticas por el presunto despilfarro por parte de las administraciones anteriores, por cuanto no queda claro si la referencia es a la reforma previsional, a los programas de vivienda, al Plan Auge o a algún otro programa. El mayor gasto bajo el mandato de la ex Presidenta Bachelet, afirmó, se debió la existencia de recursos disponibles, cuestión que no aconteció en el período del Ex Presidente Lagos, donde no hubo tal disponibilidad.

Coincidió con el señor Ministro de Hacienda en que el contexto de la economía es muy distinto al del año pasado, pues hoy el mundo se encuentra saliendo de la profunda crisis financiera y existe, especialmente en los países emergentes, un fuerte dinamismo, al que deben sumarse los efectos del presupuesto de la reactivación que el año 2009 presentó el entonces Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco. De esta forma, por la combinación de los factores exógenos y endógenos, contamos hoy con una economía con buenas perspectivas, en la que los logros en producción, IMACEC y empleo, algo tienen que ver con lo que hecho por el gobierno anterior.

Criticó, a continuación, la pobreza de la información macroeconómica entregada, que en las sucesivas presentaciones del presupuesto debiera ser corregida, conteniendo recomendaciones en materias de transparencia fiscal, los supuestos macroeconómicos para el cierre de 2010 y para el año 2011, la cifra para el Balance Global del Gobierno Central para los mismos años, sin que se postergue la información sobre recomendaciones de los comités de expertos de PIB tendencial y de precios del cobre de largo plazo. Respecto de las sugerencias de la comisión encabezada por Vittorio Corbo, hizo ver dijo que no todas fueron recogidas, por lo que en el futuro deberá efectuarse un debate.

Por otra parte, resaltó la conveniencia de que los gastos de construcción post-terremoto fueran separados del resto, en capítulos específicos y desagregados de las partidas, tal como se acordó, en la Cuarta Subcomisión de Presupuestos, con la señora Directora de Presupuestos para la partida de Vivienda.

En relación con ciertos aspectos de la presentación del señor Ministro de Hacienda, expresó:

- Que se han utilizado bases diferentes para comparar distintos agregados presupuestarios, como, por ejemplo, gasto total y gasto efectivo, gasto social y presupuesto inicial 2010, inversión regional promedio 2005 – 2009.

- Que algunas de las cifras entregadas tienen una orientación más bien mediática, que distorsiona la realidad de los recursos y las políticas públicas correspondientes. Así, las referencias de algunos ministros de Estado a que estamos en presencia del presupuesto más grande de la historia, carecen de contenido si se toma en cuenta que desde

1986 todos los presupuestos del año siguiente han sido el más grande de la historia, por el crecimiento de la economía.

- Que, en realidad, el crecimiento del gasto social será cercano a la mitad de lo anunciado, una vez que se incorporen los recursos adicionales invertidos en 2010 y la comparación se haga respecto del gasto efectivo del mismo año, en lugar del presupuesto inicial. Por esta razón, el gasto social no aumenta como porcentaje del gasto total, contrariamente a lo comprometido. El gasto social se explica, fundamentalmente, por el aumento del gasto en vivienda respecto a la ley inicial de 2010, cuestión que se debatió en el Parlamento, donde se dijo que tenía que aumentar en el transcurso del año; y por el aumento de las prestaciones de seguridad social correspondientes a la última etapa de la reforma aprobada durante el gobierno de la ex Presidenta Bachelet.

- Que en el gasto en Educación sólo se observa un crecimiento de 7,6% respecto de la ley inicial de 2010, gran parte de la cual se debe a las necesidades de la reconstrucción y a la ley de subvención preferencial.

De suerte que se ha dado forma a un presupuesto con poca innovación, donde los grandes programas siguen siendo los heredados de los gobiernos de la Concertación, como Auge, Chile Solidario, Subvención Preferencial y Reforma Previsional. No se advierten, en consecuencia, nuevos programas o iniciativas sustantivas, con el añadido que el articulado del proyecto es idéntico al de las leyes anteriores.

Hizo referencia, enseguida, al compromiso del Gobierno por mantener una regla fiscal estructural y por reducir sustantivamente la brecha entre el déficit estructural actual, que el FMI acaba de estimar en 4% del PIB, y la meta de Balance Estructural equilibrado, en 3 puntos entre 2010 y 2014, llegando este último año un déficit estructural de 1% del PIB. Dicho compromiso determina fundamentalmente las evaluaciones del riesgo del país y la reacción de la política monetaria del Banco Central, así como las tasas de interés que se formulan en un horizonte de tres años. Destacó que la macroeconomía y las finanzas públicas del actual período están marcadas por el efecto del terremoto de febrero de 2010, que redujo el stock de capital y la capacidad productiva del país, con pérdidas materiales de empleos e ingresos, lo que implicará que las inversiones ligadas a la reconstrucción no sólo incrementarán la demanda interna, sino también la capacidad productiva del PIB potencial. Es por esta razón que la inversión en reconstrucción no debe ser tratada como cualquier inversión, pues tiene la singularidad de no ser sólo demanda interna, al generar capacidad productiva y PIB potencial. En tales circunstancias, el Gobierno cuenta con margen de maniobra para la trayectoria del gasto público en los próximos tres, pudiendo optar por la convergencia fiscal rápida, en que la inversión en reconstrucción de los primeros años se financia con menor gasto público en el resto de los programas, que es lo que ocurre en el nuevo presupuesto, o por una convergencia gradual en que se mantiene el crecimiento en el resto de los programas públicos y el ajuste de gasto global se va produciendo al final, una vez que culminan las inversiones en reconstrucción. Con el proyecto de presupuesto de 2011, queda claro que

el Gobierno ha optado por el primer camino, restando recursos al crecimiento de programas importantes para la protección e inversión social, dejando espacio para gastar más al final de su período.

Puso de manifiesto, del mismo modo, su preocupación por la transparencia de cifras de la ejecución presupuestaria efectiva, pues existen antecedentes de que ha sido bastante baja hasta ahora, así como por la necesidad de contar con metas y objetivos claros para la reconstrucción del país en los años subsiguientes. En este sentido, indicó que la ley de catástrofes exige un plan de reconstrucción nacional, por regiones afectadas, que hasta ahora no ha sido presentado por el Ejecutivo, por lo que no existe claridad sobre los planes de ministerios clave, como Educación, Salud, Vivienda y Obras Públicas, concentrándose una gran cantidad de recursos en el Plan de Mejoramiento Urbano de la Subsecretaria de Desarrollo Regional.

En relación con el articulado del proyecto, llamó a perfeccionarlo en los siguientes tres puntos:

- Tratamiento de los fondos fiscales, que como ha informado el señor Ministro de Hacienda, se han incrementado con el producto de la operación en US$ 1.000 millones en el exterior. Consultó cuál es el curso que siguen estos recursos y cómo se regulan y operan los retiros en caso de excedentes. Lo ocurrido en el pasado, cuando el ex Ministro Velasco retiró fondos y el Parlamento sólo se enteró meses después, no debiera volver a acontecer.

- Tratamiento del FEES y del Fondo de las Fuerzas Armadas, que debiera ser similar al de la ley de transparencia fiscal, en lo que cabe al Congreso asumir un rol protagónico.

- Fondo para la previsión, para abordar el gran tema de las facultades para redestinar recursos del presupuesto por simple decreto, como ha acontecido, por ejemplo, con los liceos de excelencia, que se financiaron retirando $ 5.850 millones originalmente destinados a infraestructura de colegios técnicos profesionales, con la paralización de un programa de deserción escolar, o con la disminución de recursos para trasnversalidad educativa.

Seguidamente, sostuvo que el crecimiento del gasto en Vivienda debía acercarse al crecimiento vegetativo de los hogares, y que en Educación no resulta admisible el congelamiento de ciertos programas para privilegiar otros nuevos. En relación al ingreso ético, afirmó que la transparencia demanda que se lleve a cabo por ley, pues no corresponde que sea un decreto la vía para una serie de prestaciones. En materia de salud, hizo un llamado a la construcción de hospitales de buena calidad y no de otros de dudosos atributos, como estrategia para abir espacio a otro tipo de inversiones regionales, y para que no ocurra lo que aconteció con la licitación de los hospitales modulares, que debió ser declarada desierta ante el alza desmedida de los precios. Respecto del Plan Auge, advirtió que si el destino de recursos a las listas de espera no va

acompañado del aumento de la capacidad de oferta pública para dichas listas, se tornará inconsistente.

En cuanto a las transferencias a privados contempladas en el presupuesto, señaló que existen varias inéditas, particularmente en Educación, donde existen transferencias de capital, por ejemplo para los liceos de excelencia, en circunstancias que, a su juicio, debieran ser objeto de un debate mayor. Demandó, asimismo, que el diseño de los programas nuevos sea sólido, explícito y consistente, cuestión que no acontece en el caso del semáforo para la identificación del rendimiento de los establecimientos en la prueba SIMCE, ni para la medición del impacto de los antedichos liceos de excelencia.

Finalmente, puso de manifiesto que si, como se han pronunciado algunos analistas del Instituto Libertad y Desarrollo, se juzga válido desvincular al 100% de quienes han sido seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, se pone en tela de juicio la existencia misma de este sistema, y la selección por méritos, competencias y capacidades pareciera perder sentido.

El **Honorable Senador señor Kuschel** señaló que más allá de los planes, programas o proyectos, lo relevante son las realizaciones concretas. Así, por ejemplo, el aumento del empleo, más que cualquier otra política social, es la principal vía sacar a la gente de la pobreza. De igual modo, la recuperación de la inversión y el consecuente crecimiento económico, repercuten fuertemente en mejores indicadores de seguridad ciudadana.

Respecto de las prioridades presupuestarias, concordó con lo contemplado para gasto social en materia de inversión, concentrado en Obras Públicas y Vivienda. En lo concerniente a la inversión en regiones, recordó la promesa de construir un puente bicentenario en la X Región, que hasta ahora sólo ha dado lugar a un plan bicentenario para Chiloé, del que sólo se ha concretado un 20%, por lo que debe ser reestructurado.

Se refirió, en particular, al Camino a Chile, pequeño tramo de carretera pendiente por ejecutar entre Puente Mariquita y Caleta Gonzalo, encargado al Comando Militar del Trabajo y del que restan, aún, 80 kilómetros para su finalización. Solicitó, al efecto, se lleve a cabo el estudio de impacto ambiental que se encuentra diferido y se ejecute, a fin de cuentas, la obra completa, pues no es posible que siempre existan recursos para el financiamiento de, por ejemplo, el Transantiago o el Metro, y no para iniciativas como la que ha aludido.

En esa misma zona, añadió, existe demasiada dependencia del tráfico por Argentina, cuestión que debe ser abordada para no quedar expuestos al impuesto y seguro especial por comprar combustible que el país trasandino aplica a quienes por ahí transitan.

Sobre la situación de Chaitén, expuso que no está funcionando, pues las condiciones climáticas no siempre permiten la realización de actividades normales.

Todo lo precedentemente descrito, concluyó, explica en parte por qué la X Región está más deprimida y atrasada que el resto del país, a lo que se suma el retraso en la implementación de la legislación acuícola, que repercute sobre el empleo de la industria salmonera. Para ello, lo deseable sería contar con inversión pública adicional en obras públicas y en vivienda, mientras se recupera el ritmo de empleo.

El **Honorable Senador señor García** indicó que desde mediados de 2008, y durante gran parte de 2009, el mundo vivió una grave crisis financiera, a propósito de la cual el entonces Ministro de Hacienda señaló que no iba a afectar a nuestro país, por encontrarse suficientemente blindado para sus alcances. Ante la profundidad del problema, empero, la decisión política adoptada fue aumentar fuertemente el gasto público, medida que fue transversalmente aplaudida por los distintos actores de la economía nacional. Tras ello, al sumir su mandato el nuevo Gobierno, se encontró con el déficit no era del 1,2% del PIB, sino del 3,1%. En ese dato, razonó, no deben ver los parlamentarios de oposición una crítica, sino sólo la entrega de una información a que se encuentra obligado el Ministro de Hacienda. Como, en fin, los déficits hay que financiarlos, adquiere sentido dejar de ejecutar algunos ítems del presupuesto.

La presentación del señor Ministro de Hacienda, por otra parte, ha sido coherente y delineadora de dos grandes objetivos nacionales: mayor crecimiento económico para aumento de la recaudación tributaria, y creación de más y mejores empleos. Por eso deben valorarse los 202.000 nuevos empleos creados a lo largo del presente años, que explican por las políticas económicas tanto del actual Gobierno como del anterior.

Lo expuesto, por cierto, no resulta compatible con un gasto público que crezca fuertemente, porque significaría perjudicar el tipo de cambio, con la incidencia que ello apareja para los exportadores agrícolas a lo largo del país. Recurrentemente se reciben reclamos por las altas tasas de interés que deben pagar las pequeñas y medianas empresas y las familias chilenas, por lo que mantener el gasto público acotado, para no presionar al alza la tasa de interés y la inflación, es lo que se aviene a los objetivos económicos y sociales por todos compartidos.

Respecto de las críticas a que la Dirección de Presupuesto no habría entregado oportunamente el PIB tendencial y el precio del cobre de mediano plazo, recordó que en el Informe de Política Monetaria del banco Central, de septiembre de este año, ya venía toda esa información, quedando por cierto a disposición de todos los señores parlamentarios y sus asesores.

De otro lado, dijo comprender que a la oposición la palabra despilfarro no le parezca adecuada, por la crítica política que conlleva. Sin embargo, afirmó tener la convicción de que cuando el Presidente Piñera y el Ministro Larraín la utilizan, lo hacen con el fin de

prevenirnos para no dilapidar recursos públicos que son de todos los ciudadanos, para evitar que se repitan experiencias tan ingratas como las de los programas Orígenes, CONADI, Fondo de Tierras, Chile Deportes, Ferrocarriles del Estado o Transantiago.

En cuanto a las críticas a la falta de innovación del presupuesto, expresó no comprenderlas, pues lo lógico hubiese sido que ante la mantención de ciertos programas emblemáticos de la administración Bachelet, la oposición estuviese satisfecha. Ante programas idóneos, subrayó, como la Reforma Previsional, Chile Crece Contigo y varios otros más, lo razonable es que el Gobierno del Presidente Piñera los mantenga.

Finalmente, celebró que la economía y el empleo estén creciendo vigorosamente, a la par del crecimiento en 5,5% del gasto público.

El **Honorable Senador señor Horvath** hizo ver que en el análisis de la eficiencia y eficacia del gasto público, hace falta conocer su influencia sobre las regiones del país. Si bien los indicadores dan cuenta que en los últimos cinco meses se ha producido un crecimiento sostenido de la economía y de la actividad en el país, eso no ha sido necesariamente percibido en, por ejemplo, la región de Aysén, donde entre enero y junio el descenso ha sido entre 27% y 20,5%.

En relación con los ingresos del cobre, el molibdeno y el gasto que importa para Chile la dependencia de combustibles fósiles, expresó que deberá seguirse con especial atención todo lo vinculado con la sustitución de dicha clase de energía, con el desarrollo de las energías renovables no convencionales y con las posibilidades de uso de combustibles de otra naturaleza, para lo cual el país tiene una envidiable condición de diversidad.

Sobre la ejecución del gasto, planteó los siguientes temas:

- Las huellas y caminos vecinales que acumulan unos 30.000 kilómetros de red desconocida en el país, que no han sido objeto de institucionalización alguna.

- La necesidad de potenciar el Decreto Ley Nº 701, que ha permitido forestar más de 2,3 millones de hectáreas y generar la base de la actividad forestal, fomentando el empleo a través de una actividad económica sustentable que, sin embargo, ha vivido durante 2010 su año menos auspicioso.

- La importancia del sistema de recuperación de suelos degradados.

Respecto de la aplicación de los programas a que se refirió el Honorable Senador señor Kuschel, sostuvo que no resulta rentable hacer un camino para una zona que no está en su potencial de desarrollo, si es que se parte con un camino doble ancho, con túneles y

puentes definitivos y pavimentados. No obstante, si se hace una senda de penetración, donde puede pasar apenas un vehículo, es posible ajustar el proyecto de ingeniería y posteriormente ensanchar para que pase a ser un camino de penetración. Una experiencia de este tipo se desarrolló entre 1976 y 1982, a raíz del camino entre Chaitén y Coyhaique, en que habían quedado pendientes 280 kilómetros, con escollos como Portezuelo Moraga, Lago Risopatrón, Fiordo Puyuhuapi, Cuesta Queulat y Piedra del Gato. Por lo mismo, invitó a trabajar en esta iniciativa en conjunto con las empresas regionales y con las comunidades locales, velando siempre por la correcta ejecución del gasto público.

- - -

--Se abrió la sesión a las 11:18.

El señor ESCALONA (Presidente).- En nombre de Dios, se abre la sesión.

Es preciso adoptar acuerdo sobre los asuntos que expondré en seguida.

Primero, en cuanto a que la sesión sea pública, caso en el cual se transmitiría por el canal de televisión del Senado.

Ofrezco la palabra.

¿Hay acuerdo?

El Diputado señor MONTES.- Sí.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Segundo, cabe recordar que se encuentra determinado que el quórum de funcionamiento de la Comisión Mixta es de diez miembros: 5 Senadores y 5 Diputados. Ella se regirá por el Reglamento del Senado, salvo en materia de reemplazo de sus integrantes, en lo que operarán las normas propias

de la Corporación a la que pertenezca el parlamentario respectivo.

Tercero, diversas personas y gremios han pedido ser escuchados. Solicito el acuerdo de la Comisión para abrir ahora -es algo habitual cuando se trata de proyectos de ley, pero no se halla establecido expresamente respecto de la Comisión Mixta- una etapa de audiencias para tal efecto.

En el caso al cual acabo de hacer referencia se encuentra la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS).

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, nunca se han dado audiencias en la Comisión Mixta.

En realidad, sí las tuvimos -siendo bastante poco usuales- a nivel de Subcomisión. Si otorgamos una en la Comisión Mixta, recibiremos 25 peticiones más, y 250 el próximo año.

Creo que esta no es la instancia en que ello corresponde, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como se desprende de la intervención de la Senadora señora Matthei, el Presidente que habla carece de atribuciones para adoptar una decisión en tal sentido, más sí puede hacerlo la Comisión Mixta, de acuerdo con el Reglamento.

Expongo esa posibilidad.

En lo que a mí respecta, han requerido ser escuchados el Rector de la Universidad de Chile; la CONADECUS; la Fundación Parque por la Paz, que representa a los familiares de las víctimas de la ex Villa Grimaldi, y -según me acota el Secretario- la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación.

Repito: no es una atribución del Presidente que habla aprobar o denegar tales peticiones. Es la Comisión la que debe pronunciarse al respecto.

Ofrezco la palabra.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, a mi juicio, la Comisión Mixta no se encuentra inhibida de poder recibir información si esta fuere necesaria para despachar el proyecto de Ley de Presupuestos.

Si bien en las Subcomisiones hemos recibido diversas exposiciones de delegaciones, lo que ha sido muy positivo, me parece adecuado que la Comisión Mixta cuente con mayores antecedentes en relación con aspectos que pueden ser importantes.

Esta última funciona de conformidad con el Reglamento del Senado, como cualquier otra, de modo que podemos adoptar una decisión en ese sentido, por supuesto que con la debida prudencia.

Estimo que convendría escuchar, por ejemplo, a los rectores de las universidades estatales, que han realizado un planteamiento público, y saber lo que está

pasando en ese ámbito. Lo mismo se justifica con relación a otros actores.

En consecuencia, señor Presidente, solicito abrir discusión sobre la decisión de recibir a las personas que han pedido audiencia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, consulto si la audiencia que solicitó el Rector de la Universidad de Chile es por el Consorcio de las Universidades del Estado, que el último fin de semana hizo una publicación en los medios de comunicación escritos, o corresponde solo a su calidad de autoridad máxima de esa casa de estudios superiores.

Yo, por lo menos, creo que sería bueno escuchar al Consorcio. Lo peor sería no hacerlo.

La señora MATTHEI.- Ello ya se verificó.

El Senador señor GARCÍA.- No disponía de ese antecedente. En ese caso, la cosa cambia.

Reitero mi pregunta, sin embargo, acerca de si el Rector pidió audiencia en su calidad de tal o por el Consorcio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, tenemos una Comisión Mixta en funcionamiento durante todo el año que puede ocuparse justamente en este tipo de asuntos.

En el mismo minuto en que demos una audiencia en Subcomisión, vamos a llenarnos de peticiones. Y estas serán 2 mil 500. Entonces, si el Senado y la Cámara de Diputados están dispuestos a paralizar las sesiones de Comisión y las de Sala, no tengo ningún problema: nos dedicaremos, durante un mes y medio, solo a realizar todas las audiencias que sean necesarias.

En todo caso, quisiera señalar que ahora tengo una reunión de la Comisión de Salud. Además, están citadas otras Comisiones y también la Sala. De manera

que no sé cómo vamos a cumplir los plazos si se empieza a acceder a las peticiones.

La Cuarta Subcomisión ya escuchó a representantes del Consorcio -tienen su punto de vista-, pero también concurrieron algunos de las universidades privadas. En consecuencia, le aseguro, señor Presidente, que si ahora les damos audiencia a las universidades estatales, inmediatamente se recibirá una petición similar de las universidades privadas y, asimismo, de los institutos profesionales y de los centros de formación técnica. Después vendrán los representantes de las escuelas subvencionadas, los alcaldes.... Es algo sin límite.

Deseo destacar que el tiempo es escaso. Estamos funcionando paralelamente en Comisiones y en Sala. Nunca he visto, en los veinte años que llevamos en Valparaíso, que se haya otorgado una audiencia en una Comisión Mixta. Y, en verdad, me parece que es un precedente bastante complejo.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, se expresó que esta es como una Comisión cualquiera y que, por lo tanto, deben aplicarse las mismas normas. Y eso no es así. El objetivo específico de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos es abocarse a los informes que presenten las distintas Subcomisiones.

Deseo recordar que la Ley de Presupuestos tiene un tratamiento especial y sometido, además, a un plazo. Si el despacho no tiene lugar dentro de este último, rige el proyecto enviado por el Ejecutivo.

En consecuencia, si la Oposición quiere dilatar el asunto hasta el día 30 de noviembre, por mi parte no hay ningún problema.

El señor ESCALONA (Presidente).- Están inscritos el Diputado señor Montes y los Senadores señores Zaldívar y Lagos.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, creo que este Presupuesto es especial y requiere ciertos ajustes en el método. Lo peor sería entrar en una dinámica de polarización.

Los términos que le he escuchado acá al Senador señor Novoa y que le he conocido también por la prensa no llevan a avanzar, sino a una polarización.

Estimo que debemos asumir que aquí estamos empatados y que todos queremos aprobar un Presupuesto nacional, y que la Oposición, en el ejercicio de su legítimo derecho, busca mejorarlo en muchos aspectos. Y eso es parte del debate.

Pienso que es preciso buscar soluciones para los distintos temas.

El que el señor Senador sostenga que se quiere dilatar el asunto hasta el 30 de noviembre es algo completamente infundado. Por el contrario, deseamos realmente mejorar el Presupuesto. Consideramos que hay un atraso, el cual obedece a que el Ejecutivo todavía no

abre un campo de negociación. No sé si ello es por inexperiencia o por una cierta táctica al respecto, pero, a estas alturas, deberíamos ya tenerlo.

La Concertación ha planteado 14 puntos, y esperamos una respuesta para ellos. Me decía, al pasar, la señora Directora de Presupuestos que hoy a mediodía quieren entregar una respuesta -está bien- y empezar un proceso de conversación en función de buscar soluciones.

Polarizar no lleva a nada. Consideramos que es necesario encontrar un acuerdo sobre la base del respeto al hecho de que estamos empatados y de que existen una Oposición y un Gobierno, una y otro con la responsabilidad consiguiente.

Con respecto al punto específico en discusión, sugiero que se realicen audiencias muy calificadas y concordadas, no de cualquier tipo, porque, efectivamente, esto se puede transformar en una lista. Desconozco el registro respectivo, pero se puede seleccionar a dos o tres comparecientes y ver cuándo es la ocasión oportuna. La

idea de que sean muy calificadas apunta a que todos podamos conocer ciertos antecedentes.

Me parece importante que dé su opinión el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien es hipercrítico respecto del Presupuesto.

Por mi parte, propongo otra modificación en el método habitual -en verdad, no lo es tanto, porque es algo que se ha hecho otras veces-: que, en el caso de algunas Partidas, estén presentes los Ministros sectoriales para poder formularles consultas, pues algunas de las Secretarías de Estado correspondientes no fueron aprobadas en aras de profundizar acá el debate. En consecuencia, este debería ser otro cambio.

En oportunidades anteriores incluso se le ha pedido cuenta a cada Ministro sectorial, al comenzar, en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Podríamos innovar en ese sentido en relación con las Partidas de mayor complejidad.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no es por entrar a polemizar con el Senador señor Novoa, pero esta es una Comisión del Congreso, por muy Especial Mixta que sea, para analizar el proyecto de Ley de Presupuestos y se rige por el Reglamento del Senado, como otras, en todas y cada una de sus disposiciones.

El funcionamiento en subcomisiones es una forma de trabajo para los efectos del despacho de esa iniciativa; pero, que es una Comisión, lo es. Se encuentra contemplada en la normativa y se rige por el mencionado Reglamento, el cual determina lo relativo a recibir o no en audiencia.

En segundo término, en relación con que pudiéramos estar dándonos tiempo para retardar el despacho del proyecto, no es así. Todo lo contrario. Lo que ha dicho el Diputado señor Montes es verdad. Lo que sucede es que en varias subcomisiones hubo Partidas que

no fueron despachadas y pasaron completas a la Comisión Mixta.

Ahora, en cuanto a los rectores, los escuchamos, en efecto, en la Cuarta Subcomisión. Y, por supuesto, quedaron cosas pendientes vinculadas con la educación superior también para ser analizadas en esta Comisión. ¿Por qué? Porque no estamos de acuerdo con el tratamiento dispuesto para los establecimientos del Consorcio de Universidades del Estado, en la medida en que se registran observaciones de fondo que los rectores expusieron hace pocas horas en una publicación. Ese es un aspecto que nos interesa, por cuanto la educación superior es algo delicado para nuestro país, y podemos buscar soluciones sobre el particular. Si el asunto no lo resolvemos bien, es posible que se cree una situación de conflicto innecesaria.

En seguida, deseo decir algo con toda claridad. Lo expresado por el Diputado señor Montes también es cierto en cuanto a que queremos que se abra un espacio de

negociación. Mi experiencia en el Senado, tanto como Presidente de la Comisión Mixta cuanto, muchas veces, como miembro de ella, me permite consignar que siempre ha habido un proceso para buscar fórmulas tendientes a despachar un proyecto de Ley de Presupuestos lo más concordado posible. Eso es conveniente.

Precisamente, los parlamentarios de Gobierno, los Secretarios de Estado y el Ministro de Hacienda -que veo que ha llegado- debieran abrir ese espacio para ver cuáles son los temas en cuestión. Y una vez que nos aproximáramos o no a las posibles soluciones, podríamos dedicarnos a definir en la Comisión Mixta una Ley de Presupuestos ojalá -como señalé- lo más consensuada que se pueda.

Hay observaciones de fondo, y conviene que las profundicemos, mas no para una dilación. Se trata de aprobar la iniciativa dentro del término establecido. Nadie va negar el plazo ni cometerá la insensatez de

llevar el proyecto al extremo de no ser despachado antes del 30 de noviembre.

Esa es la razón por la cual estamos realizando estas intervenciones.

Aprovechando que están presentes el Ministro de Hacienda y la Directora de Presupuestos, sostengo que es muy necesario que abramos ese espacio de conversación y que lo hagamos cuanto antes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, durante varias semanas, las distintas Subcomisiones se reunieron y abordaron temas de mucha importancia para este Presupuesto. Y de acuerdo con mi experiencia -soy miembro de una de ellas y participé en varias otras-, el diálogo y el tono utilizados fueron adecuados. Yo espero que se mantenga de la misma manera en esta Comisión Especial Mixta, donde vamos a recibir los informes de las

Subcomisiones para proceder a discutir y despachar el proyecto de Ley de Presupuestos.

Deseo señalar que me parece inapropiado y, además, peyorativo sostener que, porque se quiere tener espacio para profundizar en ciertas Partidas, ojalá con la concurrencia de algunas personas, uno pretende dilatar el trámite.

Entonces, antes de entrar al asunto de fondo, veamos el de forma.

Se dijo que no existen precedentes sobre esta petición, y puede que así sea. Lo que estamos planteando es que en casos acotados y donde haya acuerdo podamos llegar a un entendimiento respecto de escuchar a actores importantes para el Presupuesto.

Creo que una parte relevante de aquel no requiere para su despacho la presencia de personas que den su opinión. Tenemos que ponernos de acuerdo en materias vinculadas a transparencia, a cómo se usan los

recursos, a la necesidad tal vez de aumentar o mejorar lo contemplado en algunas Partidas.

Sin embargo, señor Presidente, en algunos casos sí es importante la asistencia de algunas instituciones, como señaló el Senador señor García, que está en la vereda del frente. Creo que sería relevante contar con la opinión de las municipalidades y de otros organismos.

En segundo lugar, qué objeto tendría querer dilatar el trámite. Si lo hiciéramos, según mencionó el Honorable señor Novoa, se aprobaría el proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno. Entonces, ¡dilatémoslo; no discutamos nada de fondo y que se apruebe el Presupuesto que quiere el Ejecutivo! Me parece que el Ministro de Hacienda estaría más que encantado.

Pero ese no es nuestro propósito: no tenemos la intención de dilatarlo. ¿Qué ganaríamos con eso? Lo que deseamos es abordar temas que nos importan: mejorar

aquello que consideramos imperfecto, contar con más transparencia en cosas que no están claras, etcétera.

Por último, señor Presidente, así como se pide que algunos representantes o actores puedan ayudarnos a tener más luz acerca de cómo resolver el problema presupuestario, juzgamos importante contar con la presencia, además del Ministro de Hacienda y de la Directora de Presupuestos, de Ministros sectoriales, quienes entiendo que en el pasado no siempre estaban acá a la hora de discutir sus respectivos presupuestos.

Entonces, sería mejor ponerse en un mejor espíritu, aunque entiendo lo señalado por la Senadora señora Matthei en cuanto a que no se trata de que escuchar a un listado de personas que nos lleve a extender innecesariamente la jornada del Senado, porque, según entiendo, están funcionando en paralelo las sesiones ordinarias de la Corporación.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿La Senadora señora Matthei había pedido la palabra?

La Senadora señora MATTHEI.- No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, quiero precisar lo siguiente:

Yo he participado en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante 12 años, y es la primera vez que se plantea abrir un espacio de audiencia en ella.

Esta Comisión se divide en Subcomisiones que revisan a fondo cada una de las Partidas y le presentan un informe, y eso demuestra que no se trata de un órgano técnico cualquiera.

Por lo tanto, me parece francamente extraño que después de 20 años, justo cuando la Concertación no está en el Gobierno, se comience a innovar en esta materia.

En segundo lugar, en cuanto a la propuesta de que se abra una instancia de negociación, que fue planteada por los parlamentarios de la Concertación incluso antes de que se presentara el proyecto de Ley de Presupuestos, debo decir -lo digo con toda tranquilidad- que durante 20 años los Gobiernos de la Concertación nunca nos mostraron el Presupuesto antes de presentarlo. ¡Jamás hubo una conversación previa! Es más: ni siquiera nos entregaban el texto en planilla Excel, por lo cual perdíamos 4 días digitándolo para poder hacer nuestros cálculos.

Obviamente, la situación actual es distinta, pues se presentó el proyecto de ley y se entregaron todos los elementos.

Pero resulta que aquí, en la mitad de su discusión, se plantea abrir una instancia de negociación.

Eso también sería una novedad, ya que los temas se discuten en las Subcomisiones y después en la Comisión Especial Mixta.

Ahora bien, como se dice que sin una instancia de negociación este trámite se va a trancar, no tengo ningún problema en que se abra esa instancia. Pero convengamos en que, si después de 20 años de Gobiernos “tan exitosos” y en un país “al que le va tan bien” se innova el procedimiento, a uno le entra la sospecha de por qué se pretende ese cambio si las cosas se hacían tan bien antes.

En tercer lugar, considero fundamental la presencia de los Ministros sectoriales. Pero ello tienen que pedirlo los integrantes de la Comisión Especial Mixta que lo deseen.

Por ejemplo, me parece obvio que, si durante la discusión sobre el Presupuesto de Educación surgen antecedentes que hagan conveniente la presencia del Ministro del Ramo, es fundamental que este asista. No constituye ninguna novedad.

Lo único importante, señor Presidente, sería establecer un cierto orden de tratamiento de las Partidas y

citar a los Ministros a determinada hora, de manera que todos sepamos que durante el debate se contará con la presencia del Ejecutivo.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, en el fondo, ha quedado de manifiesto la urgente necesidad -espero que este Gobierno pueda evaluarlo; lo planteé en la Comisión- de crear un Ministerio de Educación Superior de Investigación y Desarrollo.

Por la importancia profunda de la educación superior, considero que su escaso margen de análisis dentro de la educación general crea situaciones como esta.

No se puede estudiar adecuadamente uno de los asuntos más relevantes para un país que desea insertarse en la modernidad, ser desarrollado, si su educación superior, particularmente la relativa a ciencia y

tecnología, es tratada de la manera en que lo hemos hecho: mediante un breve y fugaz diálogo.

En segundo lugar, señor Presidente, quisiera preguntarles con mucha sinceridad al Ministro Larraín y al Senador Novoa ¿cuál es la nueva forma de gobernar? ¿Cuál es el concepto? ¿Cuál es la materialidad? ¿Cuál es la sustancia que esta Administración de Derecha le va a poner a su eslogan “la nueva forma de gobernar” si no es la de escuchar a los ciudadanos, realizar lo que la Concertación no hizo?

Porque no parece justificado decirle a la Concertación: “No usaron este método en 20 años y nosotros tampoco lo vamos a hacer”.

O sea, apelaron al cambio, a una nueva forma de gobernar.

Pero aquí no les estamos pidiendo que aprueben el Presupuesto, que les den más plata a las universidades estatales, sino que escuchen a los rectores. Y si desean traer a los de universidades privadas -que,

por definición, no tienen fines de lucro, pero ganan plata a destajo-, también los queremos oír.

Solo deseamos escuchar, dialogar. Porque, si se materializa parte de la propuesta sobre el congelamiento del Fondo Solidario, de repartir el AFI, vamos a tener movilizaciones en marzo en todas las universidades de Chile.

En verdad, queremos dialogar para tener la satisfacción o la tranquilidad de haber hecho todo lo posible para dedicarnos el año que viene a reconstruir el país, particularmente en mi Región.

Deseo oír a los rectores. Con ello no perdemos nada en absoluto. Si uno quisiera efectuar una evaluación, todas las encuestas, las de Libertad y Desarrollo, Paz Ciudadana, en fin, revelan que a quienes más detesta la gente en este país son a los empresarios y a los políticos, y que los mejor evaluados son los profesores, los académicos. Y estamos pidiendo oír a los rectores.

Considero importante, cuando decidimos la aprobación del Presupuesto, que podamos escucharlos; no veo impedimento para hacerlo. Si alguien se siente presionado o piensa que estamos cambiando las reglas del juego, me parece que no se ha dado cuenta de lo nuevo.

Solicito que se recapacite y se reconsidere este punto. De lo contrario, espero que la Concertación mantenga su petición porque la considero relevante.

No sé cuál es el espacio de negociación. La Concertación ha conversado con la Derecha. Yo presido el MAS (Movimiento Amplio Socialista), y no he negociado con nadie. Y nos interesa conversar sobre temas respecto de los cuales deberemos decidir, porque entiendo que el Senado, y el Congreso, son pluralistas.

Si no podemos discutirlos cara a cara, habrá que negociar a puertas cerradas, si eso se quiere.

Me parece que debemos hacer ambas cosas: negociar una mesa, pero también escuchar respecto a materias acerca de las cuales mantenemos diferencias,

porque aquí existe una muy relevante, y deberíamos tratar de buscar consenso sobre el particular.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, no es mi deseo tomar todo el tiempo de la sesión, pero el Senador señor Novoa me motiva a decirle que se trata de una Comisión Especial, como otras que existen, y su funcionamiento está determinado por el Reglamento. Entonces, por ser una Comisión, cualquiera de sus miembros puede solicitar audiencias, y el órgano técnico deberá resolver si las acoge o no.

Y es lo que tenemos que hacer aquí.

En cuanto a lo dicho antes por otros parlamentarios, por supuesto, entendemos que hay que despachar el proyecto de Ley de Presupuestos con prudencia. No como cualquier cosa.

En este caso, si el Rector de la Universidad de Chile, en nombre del Consejo de Rectores, pide ser escuchado, creo que sería una muy mala práctica que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos le dijera que no. Sería malo para el Gobierno y para todos.

En segundo término, respecto a la posibilidad de llevar a cabo encuentros para buscar una fórmula que permita aprobar este proyecto con el menor conflicto posible, debo decirle nuevamente al Senador señor Novoa -excúsenme que me dirija a él, pero es quien ha planteado el punto- que, durante los ocho años en que me desempeñé como Presidente de la Comisión de Hacienda e integré la Comisión Especial Mixta, me tocó negociar muchas veces la Ley de Presupuestos con el propio Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, que en ese entonces también era miembro de ella.

Asimismo, como Presidente del Senado, fui testigo de las conversaciones que se realizaron para

lograr acuerdos a solicitud de la Oposición de ese tiempo. Y se hicieron muchos esfuerzos.

Y el Primer Mandatario igualmente recordará que muchas veces no teníamos mayoría debido a la composición del Senado en aquel tiempo. Sin embargo, siempre aprobamos las diversas Leyes de Presupuestos en buena forma, gracias a la negociación.

¡Eso es lo que tratamos de hacer ahora! No es algo nuevo.

Ahora bien, ¿por qué durante 20 años no se pidió la concurrencia de alguien a la Comisión Mixta? La Oposición de entonces no lo hizo. Nunca vi una solicitud formulada por una entidad tan importante como el Consejo de Rectores. A lo mejor, si ello hubiera sucedido, habríamos decidido escucharlos.

Entonces, el problema no radica en hacerlo o no hacerlo, sino en si es bueno para la Comisión Especial Mixta escuchar a alguien tan importante para resolver un

asunto de trascendencia como el relacionado con la educación superior.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si me permiten los señores Senadores y Diputados, debo decir que asumo mi responsabilidad por haber incluido esta consulta.

En primer lugar, no me corresponde denegar una petición de audiencia. Habría constituido un abuso de mi parte decirles a quienes desean ser escuchados que no pueden serlo.

En consecuencia, me parece normal y propio de la naturaleza de esta Comisión que se delibere sobre esta materia. No considero que ello signifique acelerar o frenar la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos. Creo que no cabe ninguna de las dos definiciones verbales.

En segundo término, también quiero señalar, como les consta al señor Ministro de Hacienda y a la señora Directora de Presupuestos -aquí presentes-, me he

preocupado desde septiembre, con el suficiente tiempo, de brindar todas las garantías que el Ejecutivo necesita para una adecuada tramitación de esta iniciativa. Incluso, debí forzar el trabajo de las Subcomisiones a fin de que terminaran pronto su trabajo y pudiéramos comenzar hoy la etapa deliberativa de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Por consiguiente, en lo que concierne a mi responsabilidad en ese plano, me he preocupado de que aquello se cumpla.

En tercer lugar, no desconozco que aquí hay un asunto de fondo: hay un espacio que va más allá de lo referido a una Partida o a un Programa. Efectivamente es así.

En este punto creo coincidir, afortunadamente, ni más ni menos que con el Presidente de la República, Sebastián Piñera, quien, con motivo del debate de la Ley de Presupuestos del año 1995 planteó que le parecía

correcto y conveniente realizar una discusión general antes de iniciar el análisis Partida por Partida.

Y estoy seguro de que el Rector de la Universidad de Chile, más allá del punto que desea plantear -no me cabe ninguna duda de que tiene que ver con materias de Presupuesto- quiere referirse al rol de las universidades, al sentido de la educación superior, al espacio que les corresponde al sector público y al privado, o a la interacción entre ambos con el rol del Estado.

Naturalmente, esas materias arrancan de una Partida, de un número, de una glosa o de un guarismo, como dice el Secretario cuando da a conocer las resoluciones. Pero van más allá de eso.

Por ejemplo, la preocupación de los representantes de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile dice relación a materias que van mucho más allá del guarismo que aparece en esta iniciativa de ley. Y la inquietud de la

Fundación Parque por la Paz (que tiene bajo su responsabilidad ni más ni menos que cautelar la memoria de la ex Villa Grimaldi) posiblemente tiene que ver con un guarismo, pero lo trasciende: se halla vinculado con los derechos humanos.

Entonces, resulta un poco arbitrario intentar calificar estas materias como -entre comillas- “de carácter particular”. Porque más bien están relacionadas con la naturaleza del proyecto de Ley de Presupuestos en discusión.

Una iniciativa de Ley de Presupuestos que niegue recursos en materia de derechos humanos es una mala ley, aunque se refiera a un programa específico o a un guarismo en particular. En mi opinión, sería pésimo para el país que ella contemplara menos recursos en ese ámbito que las leyes anteriores. Se trata de una cuestión general.

Entonces, el Reglamento me obliga a poner en votación de la Comisión Especial Mixta si acoge o no las

solicitudes de audiencia formuladas por diversas organizaciones. Daré lectura de las que ha tomado nota la Secretaría: Asociación Chilena de Municipalidades; Universidad de Chile, en la persona de su Rector; Fundación Parque por la Paz, CONADECUS y CONUPIA (representada por don Iván Vuskovic).

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobar lo anterior, por favor, levanten la mano: 13 votos.

Quienes estén por rechazarlo, levanten la mano: 9 votos.

Los que se abstienen, levanten la mano: una abstención.

--Se aprueban las peticiones de audiencia mencionadas por el señor Presidente (13 votos a favor, 9 en contra y una abstención).

El Senador señor NOVOA.- Una moción de orden, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Quiero saber hasta cuándo habrá plazo para solicitar que la Comisión escuche a otras personas, si fuera del caso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Bueno. No he terminado...

El Senador señor NOVOA.- Porque, como esto es una novedad, vamos a tratar de adecuarnos a ella.

El Senador señor NAVARRO.- ¡Se entusiasmó con la novedad!

El Senador señor NOVOA.- Sí, por supuesto. Puede ser interesante.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, se fijaría como plazo el término de la presente sesión, por si se formularan nuevas proposiciones.

El Senador señor NOVOA.- No, señor Presidente, porque ahora vamos a oír planteamientos, y a raíz de estos puede surgir interés por escuchar otros distintos. De modo que le pediría que se fijara como plazo hasta las 18 horas de hoy.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Si le parece a la Sala, se fijará, hasta las 18 horas de hoy, como plazo para presentar indicaciones.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedamos en el número 3 del esquema de trabajo de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El número 4 dice lo siguiente:

"4.- Ratificar el acuerdo tomado en años anteriores en el sentido de que las indicaciones se reciben hasta que comience el tratamiento de la respectiva Partida o del articulado, salvo el día jueves 4 de noviembre en que se fija como hora tope, para recibir indicaciones a las Partidas pendientes, las 12 horas de ese día, con el objeto de que se puedan ordenar y posibilitar el más rápido despacho del proyecto.".

Esta es una solicitud de la Secretaría en realidad.

El Diputado señor MONTES.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Quiero hacer una consulta, señor Presidente.

¿Qué pasa si las Partidas correspondientes no quedan listas el día jueves? Porque se está poniendo un pie forzado al decir que debemos terminar ese día el tratamiento de ellas y bien podría ocurrir que algunas quedaran pendientes para el viernes, el lunes o el martes.

Esa es mi pregunta.

Ello va a depender mucho de las conversaciones que haya sobre las distintas materias. Por lo mismo, no tenemos que forzar ciertas votaciones si estamos en vías de llegar a ciertos acuerdos.

Esa es mi inquietud.

Dejaría las cosas para ver cómo se desarrollan las sesiones, sin poner un pie forzado.

Es mi única observación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Diputado, ¿lo de “pie forzado” se hace respecto del día jueves?

El Diputado señor MONTES.- Se refiere a que, al parecer, necesariamente el jueves tiene que cerrarse el tratamiento de las Partidas. Yo lo dejaría abierto, porque va a depender mucho del desarrollo del debate.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Sería mejor acordar que las indicaciones se podrán presentar hasta las 12 del último día de debate.

El Diputado señor MONTES.- ¡Que no se diga “el jueves”!

El Senador señor NOVOA.- Exacto, pero que el último día de funcionamiento las indicaciones se presenten hasta las 12.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá de la manera sugerida.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- El punto 5 señala:

“Como en años anteriores, hay que establecer un sistema de despacho de las Partidas:

“-Se propone que sea sobre la base de las Partidas discutidas y ya despachadas e informadas por las Subcomisiones comenzando por las que no han tenido enmiendas,” -en caso de que las hubiera- “y seguir posteriormente por aquellas que sí han tenido enmiendas en la respectiva Subcomisión, y posteriormente, por aquellas que reciban indicaciones por su orden de numeración.”.

Según me informa el señor Secretario, todas fueron objeto de indicaciones.

En consecuencia, sugiero iniciar la presentación de las Partidas Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Bienes Nacionales y Contraloría General de la República.

Si les parece a Sus Señorías las trataremos en esta sesión hasta su total despacho.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, vamos a comenzar por la Partida del Ministerio de Defensa Nacional.

El Diputado señor MONTES.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, hay una propuesta de la Cuarta Subcomisión que es de carácter general. Consiste en que todas las solicitudes de información se hagan en una misma presentación, porque se han realizado como diez formulaciones distintas a lo largo del Presupuesto.

Entonces, se propone que toda información sobre la materia se solicite a la Comisión Mixta de Presupuestos y que esta, a su vez, tenga la obligación de remitir las consultas a las Comisiones técnicas pertinentes.

Por otra parte, cada solicitud de información deberá publicarse en la página web correspondiente.

Esa es la propuesta que en forma unánime acordó nuestra Subcomisión, a fin de evitar tantas y diversas definiciones que al final terminan complicando el desarrollo del proceso. O sea, se trata de homogeneizar toda solicitud de información.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Lo que el Diputado señor Montes propone tendría que ser considerado en una votación general, quizás a nivel del articulado, cuando corresponda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por tratarse de un acuerdo unánime de la Subcomisión, tal vez proceda que la Comisión lo ratifique.

El Senador señor TUMA.- Es un mero procedimiento.

El Senador señor NOVOA.- ¿Cuál es el texto que sugiere el Diputado Montes?

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Tiene el texto de la propuesta, Su Señoría?

El Diputado señor MONTES.- No sé si habrá llegado de la Subcomisión. No lo tengo acá, pero su contenido es bien simple: toda solicitud de información deberá ir a la Comisión Mixta de Presupuestos, la que tendrá la obligación de remitirla a las Comisiones técnicas. A su vez, dicha información deberá ser publicada en la página web correspondiente a la repartición, con el objeto de impedir que haya formulaciones diversas y que haya algo homogéneo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, así se procedería.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, antes de dar a conocer la Partida del Ministerio de Defensa Nacional vamos a escuchar a los representantes de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS) y de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, de conformidad con el acuerdo recién adoptado.

Recuerdo a los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que las indicaciones deberán ser suscritas hasta por cinco parlamentarios.

El Diputado señor MONTES.- ¡Máximo!

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Hasta!

Esto para que no se entusiasmen y las firmen todos.

Ofrezco la palabra a la Presidenta de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, señora Margarita Romero.

La señora ROMERO (Presidenta de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi).-

Agradezco la oportunidad que se me brinda de poder dirigirme a ustedes.

Tanto en nombre de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi como de la Corporación Londres 38, venimos a pedir que nuestros recursos sean iguales a los fijados en la Ley de Presupuestos para el 2010.

Si eso no ocurre, vamos a tener graves dificultades para seguir manteniendo nuestros sitios de la memoria.

Como se sabe, tanto en Villa Grimaldi como en Londres 38 funcionaron centros clandestinos de detención, tortura y desapariciones durante la dictadura militar. Estos centros fueron recuperados. Villa Grimaldi, a principios de los 90, se convirtió en un Parque por la Paz y Londres 38 es donde funcionará un espacio de la memoria.

En esos sitios, en la actualidad, podemos difundir, contar y transmitir la historia de las graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura.

Pensamos que no podemos construir un país democrático sin conocer nuestra historia. El derecho a la memoria es de todos los ciudadanos chilenos; es un derecho civil y un derecho político.

Vivir en un país en democracia nos brinda el derecho a conocer lo sucedido, a transmitirlo a las nuevas

generaciones y con ello construir una cultura de respeto por los derechos humanos.

Por eso estamos aquí hoy. Queremos que estos lugares sigan existiendo y se pueda contar lo que en ellos sucedió, junto con promover la educación en los derechos humanos.

Villa Grimaldi comenzó a funcionar como parque en 1997 y desde hace algunos años hemos podido crear áreas de trabajo con jóvenes, con estudiantes; y hoy es un lugar que anualmente lo visitan miles de ellos, tanto nacionales como extranjeros.

Durante el 2009 nos fueron a ver más de 100 colegios con sus profesores, todos los cuales recorrieron el Parque, conocieron lo que allí pasó y tuvieron un espacio para reflexionar acerca de lo que significa vivir en un país en que se violaron los derechos humanos y en una nación en democracia, como hoy día.

Queremos que estos espacios sigan siendo un lugar que los jóvenes conozcan, donde ellos puedan

reflexionar acerca de lo sucedido y relacionar las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado con lo que sucede hoy en el país.

Agradecería que reflexionaran en lo que eso significa para nuestra sociedad.

Muchas gracias.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Agradecemos sus palabras.

Su intervención queda a disposición de los integrantes de la Comisión.

Ahora invito a exponer al señor Hernán Calderón, Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (CONADECUS).

El señor CALDERÓN (Presidente de CONADECUS).- Quedo reconocido de la oportunidad de expresar nuestra opinión sobre el presupuesto correspondiente al Fondo Concursable de las Asociaciones de Consumidores.

Las asociaciones de consumidores han realizado una labor muy relevante para Chile durante

estos últimos años. El movimiento -que está en sus inicios- se ha venido fortaleciendo poco a poco, para tener la injerencia necesaria en el mercado que lo regula.

Durante este tiempo las asociaciones de consumidores han complementado la labor del SERNAC y de otros organismos, realizando un aporte muy importante en materia de estudio de productos y de alimentos necesarios para el consumo humano, lo que se efectúa día a día.

Se han llevado a efecto estudios para conocer los componentes de los cereales, la cantidad de sal contenida en los alimentos para niños, la gravedad del consumo de malos alimentos en menores de edad y la injerencia de ellos en la obesidad.

Eso ha sido parte de lo que las organizaciones de consumidores han hecho como complemento necesario del trabajo diario de ciertas entidades nacionales.

También han realizado una labor importante en el ámbito de la capacitación de los derechos de los

ciudadanos desde las juntas de vecinos, en barrios y escuelas, enseñando cuáles son sus derechos como consumidores.

Los trabajos y estudios efectuados durante estos años han sido numerosos y se han ido fortaleciendo. En la actualidad, se hallan constituidas más de 70 organizaciones de consumidores en el país, en circunstancias de que el año 2004 había solamente 3.

Para nosotros es muy significativo el aporte del Estado para el funcionamiento de tales organizaciones, que además tienen la particularidad de que no pueden recibir recursos de proveedores tanto de bienes como de servicios, por lo que están limitadas en el desarrollo de su labor. De ahí la relevancia del Fondo Concursable en el presupuesto del SERNAC.

Por lo tanto, nos preocupa enormemente la rebaja significativa en el mencionado aporte, el cual se ha reducido en 18,4 por ciento con respecto al presupuesto del año recién pasado. Hoy solamente se están dando 243

millones de pesos para las 70 organizaciones existentes y para las muchas más que aún se hallan en proceso de legalización.

Por eso, en representación de todas las organizaciones de consumidores del país, considero necesario solicitar a esta Comisión y al Gobierno que por lo menos se mantenga lo establecido en el presupuesto anterior. Nos parece justo y razonable, sobre todo si se considera el trabajo que ellas realizaron con motivo del terremoto del 27 de febrero, en que se dio gran apoyo a la gente afectada. Y todavía se están llevando a cabo proyectos para ayudar a la reconstrucción.

Honorables parlamentarios, Ministros y demás integrantes del Gobierno, estimamos justo que el Fondo Concursable propuesto en el proyecto sea incrementado al menos en la cantidad que se fijó el año recién pasado, con el objeto de poder seguir desarrollándonos.

Acuerdos internacionales suscritos con organismos como la OCDE y la Unión Europea indican

que el fortalecimiento de las organizaciones de consumidores es fundamental en una economía de mercado, pues representan el justo equilibrio que debe haber en nuestras reglamentaciones.

Por eso, hay que apoyarlas para que puedan seguir funcionando.

Muchas gracias.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- De acuerdo con lo resuelto, corresponde comenzar a tratar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional.

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión Especial Mixta, la que en la parte final de su informe señala: “En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, en lo

concerniente a sus Ingresos, Gastos y Glosas, sin modificaciones".

S se le formularon las indicaciones 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quiero hacer algunas consultas a los integrantes de la Segunda Subcomisión.

El año pasado hubo mucha polémica con relación a qué pasaba con aquellos inmuebles que las Fuerzas Armadas vendían durante el transcurso del año. Históricamente, esto no había sido considerado como parte de sus ingresos -por lo menos esa es la información que se nos entregó- y tenía un tratamiento totalmente anómalo.

Solicitamos, por tanto -y este año aparece en el articulado de la ley-, que las distintas ramas informaran qué inmuebles habían vendido, en qué valor y

qué habían hecho con los recursos obtenidos. No obstante, esa información, que yo he tratado de recabar, no se halla disponible, pese a ser parte del acuerdo e incluso de la ley.

En resumen mi primera consulta, señor Presidente, se refiere a saber cómo discutió la Segunda Subcomisión esta materia y si las ventas citadas vienen incorporadas en los ingresos. De no ser así, qué tratamiento se les está dando en el Presupuesto para el próximo año.

En segundo lugar, en el Capítulo 12, Programa 01, Carabineros de Chile, la Glosa 04 establece, como obligación para la institución, la de entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras “las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan, con indicación del tipo de delitos y

las metas que se ha fijado la institución para cada uno de ellos".

También he tratado de recabar la información pertinente y tampoco se halla disponible ni llegó durante el transcurso del año. O si lo fue, no hemos tenido acceso a ella. Por eso consulto sobre el particular a los miembros de la Segunda Subcomisión o a algún representante del Ejecutivo.

Y, en lo que se refiere a la Policía de Investigaciones, se solicitó asimismo una información que originalmente estaba desagregada, por lo menos a nivel comunal y territorial, para que cada BRICRIM dijera qué ha hecho en el período determinado, qué ha logrado, qué no y qué metas tiene, de tal forma de dar la posibilidad de que el Parlamento sepa más al respecto y de que, a su vez, la comunidad tenga mayor capacidad de control.

Esas son, señor Presidente, las consultas que quería formular.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo fundamentar la indicación número 22, referida al financiamiento para la reconstitución de equipos y maquinaria del Cuerpo Militar del Trabajo.

En verdad, este ente del Comando de Ingenieros del Ejército de Chile se encuentra desarrollando importantes labores para la reconstrucción de las áreas dañadas por el terremoto y *tsunami*, además de obras en lugares donde habitualmente los contratistas no concurren, como la zona austral de Magallanes, la Región de Los Lagos, Aysén y algunos caminos costeros.

Sin embargo, es de nuestro conocimiento que tales maquinarias no han sido repuestas. Por tanto, la capacidad de ese órgano se será bastante disminuida el próximo año. Lo lógico es que, dentro de la Partida Ministerio de Defensa Nacional, se contemple una

fórmula para que aquel no realice su tarea en condiciones de deterioro.

La glosa que proponemos, dentro de nuestras facultades, señala: “Se informará acerca de la reposición de maquinarias y equipos del Cuerpo Militar del Trabajo, trimestralmente, a la Comisión de Presupuesto.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, deseo referirme a la indicación N° 20, que establece una precisión respecto de los gastos que figuran en la Partida 11, Capítulo 25, Programa 01, Ítem 044, Centro Nacional de Desminado.

Para las operaciones de dicha entidad se contemplan 2.440 millones 940 mil pesos.

Mediante la indicación, se modifica la glosa 03, a fin de que la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados reciba información sobre los requisitos y las condiciones en que se realizará la contratación de

personal civil y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro.

Además, en la misma indicación solicitamos -esto, por primera vez- lo siguiente: “Se destinarán de estos recursos, al menos 400.000 miles de pesos para la atención sanitaria y de rehabilitación física y psicológica, incluyendo el pago de prótesis y otras ayudas ortopédicas, para personas que hubieren sufrido accidentes en territorios minados.”.

Esa es la explicación de la indicación presentada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, pido que declare inadmisible la indicación N° 20, porque claramente destina fondos a algo que no estaba contemplado en el texto original.

Desgraciadamente, la indicación se considera como un todo. Quizás se pueda declarar inadmisible solo

su inciso tercero, a fin de salvar el segundo, que básicamente propone hacer llegar información a la Cámara de Diputados, lo que no genera problemas.

En realidad corresponde declarar inadmisible toda la indicación. Pero podríamos hacer una excepción en este caso, en atención a que cada uno de sus incisos trata materias distintas.

En el fondo, la indicación está mal hecha.

El señor ESCALONA (Presidente).- Una vez concluido el debate, nos pronunciaremos sobre la admisibilidad de la indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, estoy consciente de que la indicación Nº 20 requiere el patrocinio del Ejecutivo. Creo que la Comisión debería acoger el criterio planteado por la Senadora señora Matthei, y declarar inadmisible solo el inciso tercero.

Quedaría en manos del Ejecutivo la posibilidad de innovar en esta materia mediante la presentación de una indicación aparte.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, sería una gran innovación que, de ahora en adelante, el tratamiento de salud de algunas personas se hiciera con platas del presupuesto de Defensa o de la rama de las Fuerzas Armadas donde se originó el problema; o bien, con cargo a la Partida de Vivienda, si se trata de un accidente en la construcción de casas, en fin.

Esa es una idea bonita, pero no tiene sentido.

Además, cabe señalar que, en el inciso tercero de la indicación, ni siquiera se precisa que tales personas deben ser chilenas o haber tenido el accidente en el país. Por lo tanto, con la glosa propuesta, un iraquí que sufre un accidente con una mina en Irán podría venir a Chile y pedir que se le pague la rehabilitación.

Señor Presidente, es bonita la idea, pero, totalmente improcedente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, respecto de la indicación N° 20, creo que también es inadmisible su inciso primero, que dice: “Con cargo a estos recursos se financiarán las operaciones del Centro dentro y fuera del país, en el caso de desarrollar programas de cooperación en la materia.”. Claramente, ese tipo de asuntos es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Tal norma es igual de inadmisible que el inciso tercero.

En segundo lugar, en cuanto a las indicaciones números 16, 17, 18 y 19, deseo consultar por qué razón se disminuye el gasto en personal en Carabineros de Chile (por 14 millones 117 mil pesos), en la Subsecretaría de Carabineros, en la Policía de Investigaciones y en el

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.

La verdad es que sorprende que se presenten indicaciones para reducir gastos en personal, cuando todos coincidimos en que uno de los problemas del país es el combate contra la delincuencia y en que necesitamos más carabineros, más policías, y remunerar las horas extras por los servicios que ellos prestan a la comunidad.

Por lo tanto, no entiendo -y consulto a los autores de la indicación- por qué se disminuyen los recursos a las Instituciones mencionadas: Carabineros de Chile, Subsecretaría de Carabineros, Policía de Investigaciones e, incluso, el famoso SHOA.

A este último, si bien es cierto nos hizo pasar a todos un mal rato el 27 de febrero pasado con motivo del terremoto y posterior maremoto, igual hay que fortalecerlo. Debemos suplir las deficiencias que tuvo y dar garantías a la población de que contamos con un Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada que

sí será capaz de anunciar con suficiente anticipación las situaciones de catástrofe que se puedan producir, en especial, de *tsunamis*.

De igual manera, llama la atención que se quiera reducir, en el caso de Carabineros de Chile, los convenios con personas naturales. Y lo mismo ocurre en la Policía de Investigaciones. No cabe duda de que estas Instituciones requieren, para cumplir sus funciones, la contratación de estudios y de personal por la vía de tales convenios!

No me resulta coherente que se pretenda disminuir recursos en gastos en personal, particularmente, en Carabineros de Chile y en la Policía de Investigaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador NAVARRO.- Señor Presidente, no sé si se encuentra en la Sala el Ministro de Defensa o algún representante de esa Cartera para responder algunas inquietudes.

En este Gobierno empezó a funcionar la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, que subsumió a las de cada una de sus ramas. He tratado de analizar en el proyecto el desglose presupuestario para ver si efectivamente esa Subsecretaría contará con los recursos que antes se destinaban a estas en forma individual.

Me gustaría que se me informara sobre la materia, para examinar el detalle en la Partida correspondiente.

En segundo término, respecto de la atención en los hospitales militares y, en particular, del sistema previsional, he venido advirtiendo sobre la llamada “exportación no tradicional de mercenarios”, esto es, de ex miembros de las Fuerzas Armadas de Chile que cumplen funciones de custodia en bases privadas y también militares en Iraq. Se trata de un lucrativo negocio. El riesgo es que estos ex funcionarios vuelvan al país con mutilaciones, heridas u otras consecuencias, que deberán ser asumidas por el sistema de salud o el

previsional de las Fuerzas Armadas, en circunstancias de que fueron causadas fuera del territorio nacional.

Deseo que se clarifique si se ha presentado la situación descrita y cómo la Institución respectiva ha actuado en tales casos, que son reales. Porque muchas de esas personas gozan de los beneficios como ex militares.

En seguida, está el tema de la reconstrucción de cuarteles, tenencias y prefecturas dañados por el terremoto, tanto de la Policía de Investigaciones como de Carabineros. He tratado de leer en la glosa respectiva cuánto se destina por ese concepto a ambas Instituciones, pero no sé si se separan -esta es una demanda que hemos planteado- las platas destinadas a la reconstrucción de las del presupuesto ordinario.

Del mismo modo, en el caso de la Armada nos interesa conocer los montos de las inversiones para la recuperación de ASMAR. Hemos seguido el caso de cerca. Se nos ha dado mucha tranquilidad. Pero

necesitamos disponer de la información clara, precisa, sobre tales inversiones.

Por último, señor Presidente, me referiré a un asunto que afecta a la FACH. No sé si nos acompaña alguien del Ministerio de Defensa.

Hemos hecho presente, tanto en la FACH como en la Armada, la situación de la Antártica chilena, que requiere -debe considerarse en el proyecto de Ley de Presupuestos- inversiones adicionales. La disputa por la soberanía en ese territorio está dando pasos gigantescos: por China, por Rusia, que se acercan cada día más. Chile no posee ni un barco rompehielos adecuado ni un avión, para esos efectos. Durante seis meses debe preparar un avión para poder hacer soberanía en esa zona.

Hemos pedido información sobre el punto en glosas específicas. Insistiré en ello. Si no es ahora -ya está cerrado el plazo para presentar indicaciones-, será en la Sala, a fin de saber si hay aumento del Presupuesto para las tareas que tanto la FACH como la Armada debe

cumplir en el territorio antártico, antes de que los chinos, los rusos y otros interesados, como Inglaterra, logren un mayor posicionamiento que nosotros, que hemos tenido abandonada esa región.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quisiera hacer unas consultas a los autores de las indicaciones.

Las Nos 16, 17, 18, letra a) y 19 no señalan cuál de los guarismos es el que se pretende rebajar. Solamente dice “reducir”. Y hay dos o tres cifras en cada caso que podrían disminuirse.

Respecto de la indicación N° 20, a juicio del Gobierno, los incisos primero y tercero son inadmisibles, pues condicionan el empleo de recursos y definen usos no contemplados. En efecto, el primer inciso propone destinar fondos para operaciones dentro y fuera del país no contemplados para el Centro Nacional de Desminado.

Y el inciso tercero plantea un beneficio que se considera en otras partes del Presupuesto de la Defensa.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Están inscritos el Diputado Robles y los Senadores Tuma y Lagos.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, quiero consultar acerca de los presupuestos de los hospitales de las Fuerzas Armadas (del Ejército, de la FACH y de la Armada) y también de Carabineros. Aquellos se basan, prácticamente en su totalidad, en ingresos de operación. Mi pregunta es cuántos de estos ingresos -imagino que un porcentaje muy alto- corresponden a atenciones a particulares.

Desde hace algunos años en las discusiones de los proyectos de Ley de Presupuestos, vengo planteando que debiéramos echarles una mirada a los recursos destinados a los hospitales institucionales castrenses. Estos se dedican, en gran parte de su dotación de camas,

más a la atención privada que a la de sus propios beneficiarios.

En ese sentido, cuando el país hace una inversión tan grande como la del Hospital Militar de Santiago -con ella podríamos haber construido dos, tres o más recintos de salud en Regiones-, me pregunto: ¿cuántos de esos recursos están entregándose de verdad a funcionarios de las Fuerzas Armadas? Yo sostengo que hoy día el número de camas de centros hospitalarios institucionales no ocupados por sus beneficiarios es tan grande que podríamos perfectamente disminuir su dotación y entregar al sector público los hospitales restantes.

A mi juicio, ahí tenemos una gran cantidad de recursos mal usados, si se considera el número de beneficiarios que se atiende en esos hospitales. Yo no tengo inconveniente en que ello se haga. El problema radica en que, más que recintos institucionales de salud,

hoy día son clínicas privadas, y se financian con el Presupuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, deseo dar respuesta a las dudas planteadas por la Directora de Presupuestos con relación al espíritu de las indicaciones que hemos presentado.

Las números 16, 17 y 18 buscan reducir el gasto en honorarios.

El compromiso de Sebastián Piñera -como candidato y ahora como Presidente- fue aumentar la dotación policial en 10 mil nuevos carabineros. Sin embargo, vemos que solo se incorporan 7 mil. Si no hay recursos para cumplir el compromiso de seguridad efectiva en las calles, lo que les interesa a los ciudadanos, ¿cuál es la razón para establecer honorarios absolutamente libres, que no guardan relación directa con la seguridad de las personas, sino, más bien, con un tema

discrecional de contratación de personal sin mayor justificación?

Ese es el espíritu de tales indicaciones.

Por su parte, el propósito del inciso primero de la indicación Nº 20 es que el Gobierno pueda financiar las operaciones del Centro Nacional de Desminado, dentro y fuera de Chile, en caso de desarrollar programas de cooperación en esa materia.

El inciso tercero se refiere a la atención de quienes han sufrido accidentes en territorios minados. Es cierto que es inadmisible. Sin embargo, cabe señalar que una cantidad importante de connacionales han sido víctimas de minas “amigas” -por decirlo de algún modo-, que son las que nuestras propias Fuerzas Armadas han colocado en suelo chileno. Por eso, requeríamos una responsabilidad social de las Fuerzas Armadas y del Estado, a fin de aliviar el daño que el minado ha ocasionado a personas nacionales. Puede ser que la glosa propuesta esté mal elaborada o que no le agrade a algún

parlamentario o al Ejecutivo; pero con ella buscamos llamar la atención sobre la responsabilidad que le cabe al Estado respecto del perjuicio sufrido por compatriotas a causa de la explosión de minas en nuestro territorio.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, a mayor abundamiento de lo señalado por el Senador señor Tuma, las indicaciones mencionadas apuntan a que se clarifiqué por qué se propone un aumento en materia de honorarios. No estamos hablando del compromiso en el ámbito de la seguridad. Eso figura en otras partes del Presupuesto, y no está en cuestionamiento.

En segundo lugar, para redactar las indicaciones que proponen reducir gasto, se tomaron en cuenta los parámetros del Presupuesto del año en curso. Ese es el criterio de comparación. Entonces, si el Ejecutivo estima que deben aumentarse significativamente

las contrataciones a honorarios en esos programas, será bueno tener claro con qué objetivo.

Lo anterior, sin perjuicio de considerar que, cuando uno camina por Regiones, advierte que la demanda por recursos para contar con algo más de infraestructura -retenes, comisarías, vehículos motorizados, equipamiento, etcétera- sigue siendo importante.

Por último, si se estima que hay que reforzar algunas instituciones (el SHOA u otras entidades), como consecuencia de lo que ocurrió en febrero pasado, una propuesta para el Ejecutivo es que aumente la dotación de personal y no recurra solo a los contratos a honorarios.

Ese es el objetivo de las indicaciones.

Si se da una buena explicación, una que podamos entender y que nos permita ponernos de acuerdo, siempre se podrán retirar las indicaciones en comento. Pero ello, en la medida en que haya argumentos que nos dejen satisfechos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, las indicaciones números 16, 17, 18 y 19 contemplan reducción, por distintos montos, en el Subtítulo 21, Gastos en Personal. Y, además, disponen la eliminación total de los recursos para los Convenios con Personas Naturales.

Respecto de ello, quiero señalar que aquí no se plantea ningún alza desmedida. El Senador Tuma ha dicho que los convenios a honorarios no responden a ningún estudio; que no hay ninguna certeza; que no hay transparencia. Y es curiosa esa argumentación, puesto que en la Ley de Presupuestos de este año, aprobada por nosotros, en el caso de Carabineros de Chile se fijaron 461 millones 703 mil pesos para Convenios con Personas Naturales. Es decir, la diferencia que tenemos es exactamente de 15 millones de pesos. No creo que eso pueda ser considerado un alza desmedida.

En el caso de la Subsecretaría de Carabineros, se aprobaron en la Ley de Presupuestos para este año 184 millones 730 mil pesos en Convenios con Personas Naturales. Probablemente, algunos convenios con personas naturales también tendrán derecho al reajuste. Por lo tanto, lo que estamos aprobando en términos reales, con inflación, es exactamente lo mismo que se aprobó para la actual Ley de Presupuestos.

Igual ocurre con la Policía de Investigaciones. Para el presente año se aprobaron 513 millones 771 mil pesos. Y se proponen 530 millones 725 mil pesos.

En el caso del SHOA, para este año tenemos aprobados 66 millones de pesos. Y se piden 68 millones de pesos.

Señor Presidente, a mi juicio, todo el mundo tiene, por supuesto, derecho a pedir explicaciones de por qué se consideran estos montos. Pero no es dable hablar de que hay alzas desmedidas, de que existe falta de transparencia, o de que es enteramente arbitrario, pues, en

monto, debidamente reajustado, es exactamente igual a lo que se halla contemplado en la Ley de Presupuestos para el año en curso.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, respaldando lo señalado por el Senador señor Lagos y precisando un poco lo expresado por el Honorable señor García, el objetivo principal de la indicación es llevar las cifras en cada uno de esos Ítems a la misma cantidad establecida el año anterior, más los reajustes correspondientes.

Así, en el caso de la Subsecretaría de Carabineros se aprobaron 184 millones de pesos para este año, y para el próximo se sube a 190 millones. Es lo que se propone en la indicación.

En lo que respecta a la Policía de Investigaciones, el monto aprobado fue de 513 millones de pesos, y se propone que quede en 530 millones.

En cuanto al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, se aprobaron 66 millones, y se proponen 68 millones de pesos.

Aquí más que nada estamos dando el mismo tratamiento que se tuvo en la Ley de Presupuestos de 2010. En lo que se pide reducción es en aquello que excede de esa suma. De modo que solicitamos una aclaración al respecto. Deseamos que la Directora de Presupuestos o el Ministro sectorial, si estuviera presente, nos dé una explicación de por qué esa alza.

Nosotros no planteamos negarles recursos ni a la Policía de Investigaciones, ni a Carabineros, ni a la Armada para estos objetivos, sino que creemos que una mayor cantidad de dineros, salvo que haya una justificación, debiera dedicarse a infraestructura o a otras

cuestiones donde sí Carabineros, Investigaciones y, seguramente, la Armada, son deficitarios.

Pero si hacemos una revisión, claramente es eso: mantener un presupuesto de continuidad en cada uno de estos Ítems que vienen en la Ley de Presupuestos referidos a estas instituciones. De tal modo que queremos una explicación más a fondo. Por cierto, si hay una justificación, estamos dispuestos a razonar sobre ello.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, con respecto a la información solicitada durante las primeras intervenciones, relativas a Carabineros, debo señalar que ella ingresó por oficio N° 1907, enviada por la Subsecretaría de esa Institución.

En cuanto a la información de los honorarios en las glosas respectivas, lo único que hay es el inflactor, más el componente de reajuste del año pasado. No hay aumentos reales en las glosas de honorarios de este

Ministerio. La diferencia no es solamente el IPC, sino que entre la Ley de Presupuestos y con posterioridad a ella, se aplica el reajuste desde diciembre en adelante. Y ese es el diferencial en los números que se está pidiendo rebajar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, yo siempre he entendido que los reajustes de remuneraciones van incluidos en la ley de reajustes pertinente, pero no en la de Presupuestos anticipadamente.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, corresponde al reajuste del año pasado. Después de aprobarse la Ley de Presupuestos se aprueba el reajuste, y se aplica a cada uno de los Ministerios el reajuste correspondiente.

Hablamos del reajuste del año pasado. El de este año no está.

Entonces, cuando usted toma el honorario y el gasto en personal de cada uno de los servicios y los compara con la Ley de Presupuestos del año pasado, el monto corresponde a la diferencia real del reajuste del año anterior y el inflactor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, consulté a la Dirección de Presupuestos qué ocurre con las propiedades vendidas, qué tratamiento han tenido en materia de ingreso y gasto.

Estoy viendo el informe, que debería haberse entregado trimestralmente, y llegó a los nueve meses. No habíamos tenido acceso a él. Aquí está.

La verdad es que el acuerdo -si mal no recuerdo, se halla en el artículo- era que se nos iba señalar cuánto es el ingreso y a qué se iba a destinar. Yo suponía que al año siguiente, o sea, el 2010, se iba a

incorporar dentro del ingreso propio de la rama correspondiente.

El Ejército el 2010 aparece informando alrededor de 15 mil millones -o, por lo menos, 11 mil, porque no alcanzo a analizarlo-, de los cuales ha recibido de pago 7 mil millones, y está con algunos pendientes.

Es una cantidad bien apreciable. Lo que queríamos era que esto se transparentara, o sea, que se supiera cuánto ingreso tiene la rama por concepto de venta y a qué se iba a destinar. Se pusieron ciertas restricciones respecto al destino. Pido la mayor transparencia sobre esta materia, y si es posible, que me contesten lo relativo a este punto.

Los informes de los cuadrantes de Carabineros están acá. No habíamos tenido acceso a ellos.

Agradezco la información que se me ha entregado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Antes de dar la palabra al Senador señor Zaldívar, quiero saludar a la Delegación

Bicameral del Congreso de República Dominicana, que se encuentra de visita en nuestro país y que se preocupa justamente de materias presupuestarias.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Adherimos al saludo. Espero que aprendan acá también algo de lo nuestro, si lo hacemos bien.

Señor Presidente, después de la explicación que se nos ha dado, vamos a retirar las indicaciones. Pero queremos hacer presente que en todas las Partidas relacionadas con aumento de gasto en personal y honorarios formularemos este tipo de observaciones. Porque queremos una aclaración precisa de por qué se aumentan los gastos en esas materias.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Cuáles son las indicaciones que retira el señor Senador?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Las números 16, 17, 18 y 19, señor Presidente.

--Se retiran las indicaciones N°s 16, 17, 18 y 19.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la Comisión debe pronunciarse sobre las indicaciones N°s 15, 20 y 22.

La número 15 es para agregar la siguiente Glosa 01 nueva, común a toda la Partida 11 del Ministerio de Defensa:

"01 El Ministerio de Defensa deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción de infraestructura especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, pido el aplazamiento de la votación respecto de esta indicación.

El señor ESCALONA.- Muy bien. Está en su derecho el señor Senador.

En consecuencia, la votación de la indicación N° 15 queda para la sesión siguiente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre la indicación número 20, que expresa lo siguiente:

"Para reemplazar la Glosa 03 de la Partida 11, Capítulo 25, Programa 01, Ítem 044 referido al Ministerio de Defensa Nacional, Estado Mayor Conjunto, Centro Nacional de Desminado, por la siguiente:

"03: Con cargo a estos recursos se financiarán las operaciones del Centro dentro y fuera del país, en el

caso de desarrollar programas de cooperación en la materia.

“La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será informada semestralmente a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran, como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas.

“Se destinarán de estos recursos, al menos 400.000 miles de pesos para la atención sanitaria y de rehabilitación física y psicológica, incluyendo el pago de prótesis y otras ayudas ortopédicas, para personas que hubieren sufrido accidentes en territorios minados.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, pido lo mismo: aplazamiento de la votación para esta indicación y la próxima.

El señor ESCALONA (Presidente).- De acuerdo.

Reglamentariamente, quedaría pendiente su votación hasta la próxima sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Presidente, perdón.

¿La indicación número 20 la Mesa la declaró inadmisible o no?

El señor ESCALONA (Presidente).- Su Señoría sabe que habitualmente se dice que el negro y el blanco son muy recurrentes.

Pero, en este caso, es difícil responderle categóricamente, pues yo considero que el párrafo segundo es admisible, pero no los párrafos primero y tercero.

Sin embargo, el Honorable señor Novoa, haciendo uso de su derecho reglamentario, solicitó

postergar su votación, por lo que quedaría para la próxima sesión.

Tiene la palabra el Senador García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, pero aparte de que quede pendiente la votación, pido el pronunciamiento de la Mesa respecto de la admisibilidad de la indicación.

A mi juicio, claramente es inadmisible. Aunque un párrafo sea admisible, los otros dos no, porque entran derechamente en materia de Administración Financiera del Estado, que es de absoluta responsabilidad del Ejecutivo.

Entonces, para qué dejamos pendiente indicaciones que, en mi opinión, son claramente inadmisibles.

Por eso, pido el pronunciamiento de la Mesa.

Gracias, Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, yo no solicité el aplazamiento de la votación.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, por su intermedio, pido a los parlamentarios de la Concertación que presentaron esta indicación que la retiren y la reformulen dividida en dos: una con el párrafo segundo, que es admisible; y otra con los otros párrafos, que son inadmisibles, porque de lo contrario ponen en pie forzado al Presidente de esta Comisión.

Por eso, les pediría proceder de manera razonable para la Mesa.

El señor ESCALONA (Presidente).- La solicitud de Su Señoría solo sería posible de acoger si hubiera unanimidad,...

El Senador señor LETELIER.- Resolvámoslo en la próxima sesión.

El señor ESCALONA (Presidente).-... ya que se cerró el plazo de presentación de indicaciones. Hace rato que estamos discutiendo la respectiva Partida.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, como la Mesa puso en votación la indicación pedí su aplazamiento.

Entiendo que si procedió así es porque la considera admisible.

En consecuencia, pediría que el pronunciamiento de la Mesa sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de una indicación fuera antes de ponerla en votación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, hemos escuchado a la Honorable señora Matthei efectuar una propuesta bastante razonable antes de centrarnos en el debate de la indicación.

Lo lógico sería que, por unanimidad, elimin——áramos los párrafos primero y tercero y dejáramos solo vigente el segundo. De esa manera, la indicación se podría aprobar y evitaríamos la discusión sobre su constitucionalidad, aunque, a mi juicio, efectivamente es inconstitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).- He solicitado la unanimidad de la Sala para que los autores de la indicación retiren los párrafos primero y tercero de la indicación.

¿Habría acuerdo al respecto?

El Diputado señor ORTIZ.- Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así se acordaría.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, yo, por supuesto, me allano al acuerdo. Pero quisiera que también se revisara el inciso segundo de la indicación, porque dice: “La contratación de personal civil y de personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad en situación de retiro, será informada semestralmente a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, con indicación de los antecedentes profesionales de los contratados, honorarios o remuneraciones pagadas y de toda clase de asignaciones que recibieran, como asimismo, la justificación de su contratación y un informe de las labores desarrolladas.”.

A mi entender, eso resulta válido para las personas contratadas a honorarios, porque las otras se hallan consideradas en el informe que se publica de toda la Administración Pública.

Creo que las Fuerzas Armadas no se encuentran excluidas de las normas sobre transparencia y que obligan, así como lo hace la Cámara de Diputados o el Senado,... Me dicen que no es así, parece que estoy equivocado. Pido disculpas.

Gracias, Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, una consulta a los autores de la indicación.

Al eliminarse el párrafo primero, que señala: “Con cargo a estos recursos se financiarán las operaciones...”, debiéramos reponer el que figuraba en la glosa original del Ejecutivo, que dice: “Con cargos a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación

que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal.”, porque si no quedaría trunco.

O sea, podríamos aprobar ese primer párrafo y agregar el párrafo segundo.

El Senador señor TUMA.- Debería agregarse.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Tiene razón, Su Señoría.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en tal sentido?

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, quedarían pendientes la indicaciones Nºs 15 y 22.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación número 22 la consideramos inadmisible, porque si bien lo que se pide es información, con ello se está diciendo en qué habría que gastar la glosa.

Podemos informar respecto a los gastos efectivos de ese ítem, lo cual es factible de realizar en la glosa. Pero no a través de la solicitud de información pedir específicamente que se gaste en maquinarias y equipos.

Gracias, Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Tengo claro que no se puede pedir que se gaste en equipos y en maquinarias. Pero conozco la situación del Cuerpo Militar del Trabajo -como expliqué-, cuya maquinaria, por así decirlo, se halla reducida a un tercio de su normal funcionamiento.

Entonces, lo único que deseamos saber es cuánto se va a gastar en ello, nada más. No pretendo direccionar el gasto. Si la respuesta es cero, así será.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en el mismo sentido del Honorable señor Horvath, creo que la indicación no es inadmisible, no está direccionando gastos, simplemente pide información acerca de la reposición de maquinarias y equipos del Cuerpo Militar del Trabajo. Si no hay reposición, eso se responderá y punto. Será cero. Pero no hay dirección del gasto.

Gracias, Presidente. ´

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, durante los días posteriores al terremoto del 27 de febrero muchos de estos equipos y maquinarias fueron desplazados hacia varias Regiones, como la Novena y la del Biobío.

Yo insistí en su oportunidad ante el Ejército de Chile para que la maquinaria del Cuerpo Militar del Trabajo fuera asignada a diversas Regiones. Trasladarla cientos o miles de kilómetros para casos de emergencia no resulta apropiado.

Por tanto, la política de uso de esos recursos, particularmente de dicha maquinaria, debe tener una mayor transparencia y claridad, pues es de altísimo costo y todas las Regiones, dado que efectivamente hay situaciones de emergencia, requieren la presencia del CMT (Cuerpo Militar del Trabajo).

Yo no sé si es posible solicitar mayores antecedentes al respecto, lo cual resulta acorde con lo que está pidiendo el Senador Horvath.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa considera admisible la indicación Nº 22, adelantándome un poco.

Senador señor Novoa, de acuerdo a su derecho reglamentario, ¿su criterio es dejar pendiente la votación de la indicación o es factible aprobarla?

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, si hay unanimidad respecto de la indicación número 15, no veo ningún problema para que se despache ahora mismo. Y, en tal sentido, retiro mi solicitud recaída en ella, porque estaríamos de acuerdo en aprobarla.

Ahora, tocante a la número 22, yo por lo menos no me pronuncio. Si hay consenso, la despachamos.

El Senador señor TUMA.- Votemos.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Zaldívar había pedido la palabra.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, estoy de acuerdo en que la indicación se halla absolutamente dentro de las normas constitucionales. No creo que adolezca de inconstitucionalidad alguna en su literalidad.

Empero -ahondando un poco en lo señalado por el Senador Navarro-, debo recordar que luego del terremoto, cuando se trasladó la Fuerza Militar del Trabajo, nos dimos cuenta de la precariedad de su maquinaria, y muchas veces, de la inexistencia de la necesaria sobre todo para demoliciones. Por eso, quedó pendiente -y lo sigue hasta hoy- la demolición de muchas

construcciones en diversas comunas, por carencia de la maquinaria requerida.

Ese tipo de estructura organizacional del Ejército no puede radicarse solo en el trabajo de la Carretera Austral, por ejemplo. Estimo que debiera ser una fuerza de trabajo presente ante cualquier emergencia, como la que tuvimos.

Por lo tanto, me parece bien que se pida esa clase de información y, además, que se recomiende mantener la Fuerza Militar del Trabajo con implementos suficientes -no quiero decir la totalidad- para poder responder ante requerimientos como los explicitados.

Recuerdo que en el caso señalado incluso se procuró arrendar maquinaria, lo que no fue posible concretar en ese momento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, como tengo la impresión de que en todas las Partidas vamos a ver

indicaciones parecidas a la número 15, quiero plantear la modificación de una palabra.

Su texto señala: “El Ministerio de Defensa” -pero estimo que va a venir para todos los otros- “deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha Cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción...”.

Eso me parece bien. Solo deseo pedir que, en vez de hablar de “los gastos que dicha Cartera compromete”, se diga “los gastos que dicha Cartera considera”.

Porque en verdad, señor Presidente, es bastante difícil comprometer gastos. Por ejemplo, uno puede señalar que se reconstruirá determinado bloque de edificios que hay que derrumbar por hallarse estos absolutamente dañados. Pero el problema reside en que, si no se reúnen las firmas de los dueños de todos los

departamentos, no se puede echar abajo el edificio pertinente.

Por consiguiente, es superdifícil hablar de “comprometer”, pues no siempre las cosas se hacen o no se hacen dependiendo de la voluntad del Ejecutivo. Hay otros elementos que entran en juego.

Entonces, estimo que lo lógico es hablar de gastos que “considera” en vez de gastos que “compromete”.

Porque el día de mañana cualquiera podrá decir: “¡Pero usted comprometió aquello!”. Y, claro, el Ejecutivo responderá: “Sí, pero no lo pude cumplir porque...”.

Señor Presidente, ahí hay una cuestión compleja. Y creo que tiene mucho más sentido, de acuerdo a lo que es un Presupuesto, expresar que dicha Cartera “considera”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Hay acuerdo para aprobar la indicación número 15?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No tenemos inconveniente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿El Senador señor Novoa está de acuerdo también?

El Senador señor NOVOA.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por unanimidad, queda aprobada la indicación número 15, reemplazando la palabra “compromete” por “considera”.

Pasamos a la indicación número 22.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 22, que fue presentada por el Senador señor Horvath, dice: “Se informará acerca de la reposición de maquinarias y equipos del Cuerpo Militar del Trabajo, trimestralmente, a la Comisión de Presupuestos”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Estamos en condiciones de despachar la Partida.

¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba, por unanimidad, la Partida 11 Ministerio de Defensa Nacional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde ahora, según lo señalado por el señor Presidente en cuanto al orden, considerar la Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales.

Esta Partida fue objeto en la Subcomisión de una modificación para incorporar, en la Subsecretaría de Bienes Nacionales, una Glosa 09, nueva, al Subtítulo 22, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, un informe trimestral de las regularizaciones de títulos de dominio del programa “RPI Express”, en el cual se detalle para cada operación la comuna respectiva.”.

A la vez, hay una indicación del Senador señor Horvath para agregar a la Glosa 07 del Capítulo 01, Programa 01, el siguiente párrafo: “Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos acerca de la aplicación de la ley 19.776 y de su cobertura.”.

Y se acaba de entregar algunas indicaciones en este momento, mientras se iniciaba la discusión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Al comienzo de la sesión acordamos admitir el ingreso de indicaciones hasta la presentación de la discusión pertinente.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Lo tenía presente, señor Presidente, pero no había concurrido a dejarlas porque, lamentablemente, no sabía si venía la Partida de la Contraloría General de la República o la del Ministerio de Bienes Nacionales.

Yo pediría que se pudiera aceptarlas.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Aceptamos las indicaciones del Senador señor Navarro, atendido ese lapsus?

El Diputado señor ORTIZ.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se aceptan.

En todo caso, no hay copias de ellas, pues se entregaron recién a la Secretaría.

Habría que leerlas.

Ruego poner atención.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay una indicación para agregar una Glosa 09 en el Subtítulo 21, Ítem 09. Dice:

"El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda y de Bienes Nacionales en la Cámara de Diputados y Senado, la ejecución de la ley N° 20.458 que otorga gratuidad a la entrega de títulos de dominio a las personas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010 con el fin de postular a los diversos subsidios del Estado.".

La otra señala:

"Agregar Glosa N° 10:

"El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente de los arriendos, ventas a plazo, traspasos"...

El Senador señor NAVARRO.- Transferencias.

El señor BUSTOS (Secretario).-..."transferencias a cualquier título, señalado en"...

El Senador señor NAVARRO.- En fundamentos.

El señor BUSTOS (Secretario).-..."proceda, así como los plazos en que cada una de las solicitudes fue tramitada, desglosada por cada una de las Regiones.".

Habría que precisar el texto, sobre todo la frase del medio, señor Presidente.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Presidente, yo las declararía inadmisibles por la letra...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Voy a suspender la sesión para que las indicaciones sean aclaradas y reproducidas.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

)---------(

--Se suspendió a las 13:3

--Se reanudó a las 13:11.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Ruego a los parlamentarios y asesores tomar asiento.

En cinco minutos más se inician las votaciones en la Cámara Baja. He conversado con los Diputados, quienes consideran que sería mejor, en vez de ir corriendo a votar y volver, levantar la sesión.

Si le parece a la Comisión, se procederá en la forma indicada.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:12.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 19:17.

El señor ESCALONA (Presidente).- En nombre de Dios, se abre la sesión.

Informo a los miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que en esta reunión trataremos las Partidas Contraloría General de la República y Ministerio de Bienes Nacionales, y escucharemos la intervención del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien se haya presente en la Sala.

Concluidas ambas tareas, procederemos a levantar la sesión. Así, se facilita el proceso de consultas que se lleva a cabo entre las distintas bancadas y el Ejecutivo, que permitirá realizar un trabajo más activo tanto mañana como el jueves, con el objeto de llevar adelante nuestro cometido de mejor forma.

Hemos constatado, mediante conversaciones con el señor Ministro de Hacienda, que hay espacio para resolver asuntos pendientes. Sin embargo, tanto los Partidos de Gobierno como los de Oposición requieren tiempo para efectuar las preguntas y aclarar las dudas. Con ese fin, se resolvió abordar hoy las Partidas

mencionadas y continuar mañana la sesión a partir de las 12 y, en la tarde, desde las 18. De esa manera, se tendrá tiempo para realizar las consultas necesarias.

Tal como dije, contamos con la presencia del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y, también, con la del representante del Consejo de Rectores y la del Rector de la Universidad de Chile.

En primer lugar, ofrezco la palabra al Alcalde señor Claudio Arriagada.

El señor ARRIAGADA (Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades).- Buenas tardes.

Señor Presidente, señores Senadores, señores Diputados:

La razón de nuestra presencia esta tarde, en la oportunidad previa a la aprobación del Presupuesto de la Nación, tiene por objetivo hacer ver a los parlamentarios la situación municipal.

El Presupuesto propuesto para el año 2011 contempla un aporte del Estado al Fondo Común

Municipal de 20 mil millones de pesos. Sin embargo, es importante que los parlamentarios tengan claridad de que en la práctica la contribución del Tesoro Público en realidad solo alcanza a los 8 mil millones de pesos, dado que se considera una compensación a los menores ingresos del impuesto territorial, lo cual significa, de acuerdo a las cifras que hemos proyectado...

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Alcalde.

Ruego a nuestro servicio de apoyo que guarde silencio y permita el normal desarrollo de la sesión.

Prosiga señor Arriagada.

El señor ARRIAGADA (Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades).- Reitero que el aporte de 20 mil millones de pesos para el Fondo Común Municipal no es tal, dado que tales recursos constituyen una compensación de los predios exentos del pago de contribuciones. Ello no genera mayores fondos para los municipios, solo resarce los menores ingresos percibidos por efecto de la solicitud

de rebaja del pago de impuesto territorial que hoy día está encarando el Servicio de Impuestos Internos.

La glosa respectiva, según vimos en la Comisión pertinente de la Cámara de Diputados, señala: “Estos recursos” -ustedes probablemente los van a aprobar- “serán distribuidos en proporción al número de predios exentos del pago del impuesto territorial existentes en cada comuna, en relación al número total de predios exentos de dicho impuesto del país.”.

“Mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos”, etcétera.

Voy a dejar este documento en la Presidencia.

De acuerdo al criterio descrito, la comuna de Maipú, que recibiría 912 millones de pesos según la forma normal de distribución del Fondo Común Municipal, solo percibirá 795 millones para el próximo año.

Del mismo modo, la comuna que dirijo recibiría 345 millones de pesos conforme a la actual norma de distribución, pero, con la propuesta en el proyecto de ley, solo se le asignarán 165 millones.

Quiero hacer conciencia en lo siguiente.

A principios de este año, en la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta, con la participación de los Senadores señores Escalona, Lagos, Zaldívar, Frei y señora Matthei, entre otros, se adoptó el compromiso de iniciar una discusión en serio sobre la materia entre el Estado chileno, los municipios, el Parlamento y el Gobierno, representado en ese momento por el señor Ministro de Hacienda.

No ha ocurrido nada de ello.

Hemos desarrollado nuestra tarea con una enorme cantidad de dificultades, cerrando el año con este presupuesto.

Bajo la justificación de problemas de gestión, se evita un debate en profundidad que nos interesa.

Con el apoyo de la Universidad Católica, logramos demostrar que el déficit en educación, lo que los municipios de Chile traspasan al sector educación -el año 2009 llegó a 139 mil millones de pesos-, no es atribuible en todos los lugares a un problema solo de gestión. Con la subvención escolar pudimos financiar el 85 por ciento del costo de la planilla de remuneraciones conforme a la aplicación del Estatuto Docente. Hay un 15 por ciento restante que todos los meses debe ser puesto por los municipios para poder cubrir dicha planilla.

Acabamos de salir de la Comisión donde se está discutiendo la modificación de la “Ley SEP”. Producto del déficit estructural en Educación, muchas municipalidades utilizan hoy algo que ustedes aprobaron para ser destinado a mejorar la enseñanza, a darles educación de calidad a los niños más vulnerables de Chile. Y han pagado la previsión.

Cuando el Parlamento aprobó el pago por parte del empleador del 1 por ciento del fondo de retiro e

invalidez, en un municipio como Lo Espejo eso significó 100 millones de pesos que no estaban contemplados en el presupuesto. Cuando los gobiernos impulsan políticas de seguridad, cuando los vecinos demandan instalación de luminarias en plazas y sitios eriazos, cuando se estimula una mejor iluminación, la consecuencia de eso en un municipio con 4 mil postes es que al mes siguiente la cuenta en consumo de alumbrado público es muy superior.

Entonces, yo les pregunto a los Honorables parlamentarios y al señor Ministro de Hacienda: ¿Cuándo iniciamos la discusión en serio sobre el costo de la real aplicación del Estatuto Docente? ¿Cuándo discutimos en serio en Chile lo que significa elevar los estándares de calidad, por ejemplo, en servicios públicos como la extracción de basura?

Hace 15 años los camiones recolectores que circulaban por Santiago hacia los vertederos finales no pagaban *tag* por cada tramo de vías concesionadas. Hoy día deben pagar.

Hace 10 años los estándares de calidad no nos obligaban a tener cuidado con lo que ocurría con las napas subterráneas de las aguas de cada Región. Hoy día sí nos obligan. ¿Cuánto cuestan esos mayores estándares? ¿Quién los paga?

¿Cuándo nos ponemos de acuerdo para respetarlos a ustedes en su función de control del gasto público y para exigirnos a nosotros gestión de calidad?

Vengo ante este Parlamento a decirles que van a aprobar un Presupuesto que retrocede en lo que nos dijo el Presidente de la República. Él nos prometió una verdadera revolución en el ámbito municipal. Por de pronto, en Educación se propone un presupuesto que no contempla un reajuste de la USE normal. Valoramos el reajuste del 20 por ciento de la Subvención Escolar Preferencial, altamente importante para los niños más vulnerables; pero ustedes no pueden evadir que algunos se verán tentados a utilizar esos recursos, cuyo fin es muy noble, en tareas comunes de la gestión educacional.

Los problemas son múltiples y reiterados.

Debimos enfrentar -con esto termino, señor Presidente- un año sumamente alterado (el 2009) a causa de distintas situaciones de jurisprudencia: el desembolso del bono SAE fue de 41 mil millones de pesos para el Estado; el pago del incremento del llamado “bono Mendoza” -así le pusieron los trabajadores, por tratarse de un dictamen del Contralor- costó 36 mil millones; ustedes aprobaron un presupuesto para los PRODESAL en las regiones rurales de más de 100 mil millones.

Además, resolver el problema de la planta municipal cuesta 130 mil millones. Así, quedaría una capacidad instalada real en nuestras comunas.

Tenemos dificultades, pero estamos disponibles para una discusión en serio. Creemos que la puerta de entrada a la comunidad -todos lo dicen en el discurso- son los municipios. Pongámosles, entonces, la calidad que la gente demanda.

Quiero dejar constancia de que, si ustedes aprueban un presupuesto de 20 mil millones de pesos para el sector, no se resolverá ningún problema municipal. Y este planteamiento lo han hecho los alcaldes de la Alianza por Chile, los alcaldes de la Concertación y los alcaldes del Partido Comunista. Este no es un problema de Gobierno y Oposición.

En definitiva, nosotros esperamos que el tema municipal sea encarado en serio, que se conozca el déficit municipal y que realmente podamos entrar en un debate de la mayor significación para los habitantes de Chile.

Ahora el Alcalde Navarrete, Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación, se va a referir al presupuesto de la salud municipal. Habíamos convenido un per cápita distinto del que se propone aprobar, razón por la cual también queremos expresar nuestra advertencia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Gracias, Alcalde Arriagada.

Tiene la palabra el Alcalde Gonzalo Navarrete.

El señor NAVARRETE (Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades).- Señor Presidente, señores parlamentarios, en Salud existe una situación bastante diferente de la de Educación, en cuanto a la forma como se constituye el financiamiento del Sistema de Salud Primaria, puesto que el per cápita del Plan de Salud Familiar es obligatorio para todos los municipios de Chile. Ahí se establece cuántas atenciones, cuántas vacunas, cuántas horas kinesiólogo, cuántas consultas médicas se requieren para cumplir un plan obligatorio a lo largo del país. A diferencia del sector Educación, tiene la gracia de que uno está obligado. Le dicen: “Estas son las prestaciones; esto es lo que valen y, por lo tanto, usted me rinde sobre eso”.

Eso constituye el 70 por ciento del financiamiento de la salud municipal; el otro 30 por ciento se lleva a cabo a través de los denominados “programas”. Se señala: “Usted va a aplicar un programa sobre riesgos cardiovasculares o sobre diabetes o sobre

cáncer cervicouterino, lo que incluye tantas horas médicas, matronas, exámenes, etcétera".

Por lo tanto, estamos hablando de un presupuesto que, a diferencia de lo que ocurre en Educación, cuenta con un contenido muy definido.

Pues bien, según un estudio de la Universidad Católica, ese costo, en el caso del valor más alto, se estimó en 4.091 pesos mensuales per cápita. Nosotros, con el Ministerio de Salud, desde abril venimos discutiendo cómo ponernos de acuerdo en un costo real. Y habíamos concordado técnicamente un per cápita de 3.104 pesos.

El Ministro, en un seminario que se hizo respecto del financiamiento, nos dijo: "No es posible llegar a 3.100 este año. Vamos a comprometer con ustedes 2.784 pesos, y la diferencia la pagaremos según el conjunto de un polinomio que indique qué estándar de calidad es preciso cumplir para llegar a esos 3.100 pesos". Y nosotros le respondimos: "No tenemos ningún

problema. Coloque el estándar que quiera. El que lo cumple, llegará, y el que no lo cumple, no llegará".

Sin embargo, al final en el Presupuesto se propuso un per cápita de 2.535 pesos, cifra bastante distinta de los 3.100 y de los 2.784 comprometidos por el Ministerio. Por lo tanto, pensamos que en ese punto hay un incumplimiento. Ello hace que la diferencia respecto del monto total que se requiere sea de alrededor de 75 mil millones de pesos, los cuales deberán ser aportados por los propios municipios.

En ese contexto, queremos plantearles que, habiendo en la Partida del Ministerio de Salud alrededor de 80 mil millones de pesos destinados a la compra de prestación a privados por la vía del bono AUGE, 300 mil millones de pesos para inversiones y 100 mil millones para realizar estudios, creemos que se puede hacer un esfuerzo para colocar a la Atención Primaria en una condición de financiamiento que permita estándares de calidad por todos conocidos.

Insisto en que, a diferencia del sector Educación, aquí sabemos qué tendremos que dejar de hacer o qué deberemos colocar, que son alrededor de 74 mil millones de pesos. La diferencia entre el per cápita planteado de 2.500 pesos y el prometido de 2.784 es, en el total, 30 mil millones de pesos. Estimamos que en la Partida de Salud esos recursos están disponibles. No pedimos más fondos, sino que se reconsidere la manera en que estos se distribuyen en la atención primaria, a fin de que los municipios puedan cumplir bien su función en esa área.

En el ámbito de los programas, la cosa está suficientemente clara. Por lo tanto, ahí no hay mucho que discutir. Si se requiere algún estándar de calidad, estamos completamente disponibles para que se nos mida de cualquier manera (satisfacción del usuario, cumplimiento de metas sanitarias), puesto que el 85 por ciento de las acciones de las Garantías Explícitas de Salud (AUGE) y el 60 por ciento de las atenciones de urgencia se hacen en

el Sistema de Atención Primaria. Ahí se obtiene buena parte de los resultados sanitarios de los cuales todos nosotros estamos sumamente orgullosos hoy día.

Sabemos cuánto cuesta. Solo pedimos que ustedes incidan en la redistribución de esos recursos.

Es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- A usted, señor Alcalde.

Queda cumplido, entonces, el acuerdo de la Comisión Mixta en orden a escuchar a los representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Les agradecemos su participación.

Procedemos ahora, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión de la mañana, a escuchar a los representantes del Consejo de Rectores.

Invitamos a pasar a la Testera a los Rectores señores Víctor Pérez y Manuel Zolezzi.

Tiene la palabra el Rector Zolezzi.

El señor ZOLEZZI (Representante del Consejo de Rectores).- Honorables parlamentarios, en primer lugar, agradezco la invitación a esta sesión, en la que tendremos la oportunidad de exponer algunos de los elementos de importancia relativos al presupuesto en Educación, específicamente, el destinado a la Educación Superior.

Hemos preparado una serie de documentos, algunos de los cuales han sido entregados a distintos parlamentarios. En todo caso, en sus respectivos correos electrónicos encontrarán todos los antecedentes a que vamos a hacer referencia hoy día, los cuales podrán consultar con mayor detalle.

Quiero hacer presente nuestra preocupación por el tema de la reconstrucción que, a juicio de los rectores, en el Presupuesto de Educación para el 2011 no existe o no está considerada ninguna cantidad específica. El Consejo de Rectores, después de varios análisis, ha llegado a una cifra final de 27.500 millones de pesos en cuanto al costo de reconstrucción.

El sábado pasado, en la Universidad de Concepción, vimos una entrega simbólica por parte del Ministro Joaquín Lavín de una cantidad de dinero, pero que, en todo caso, corresponden al año 2010, y no son del presupuesto para 2011. Se trata de una cifra que estaba desglosada, del orden de los 5.500 millones de pesos y que, aparentemente, creció a 8.500 millones.

Solo deseo llamar la atención sobre esta materia, porque para la reconstrucción de establecimientos educacionales municipalizados y particulares subvencionados, en las cinco Regiones afectadas, se han destinado 199 mil millones de pesos.

En anteriores emergencias, por ejemplo, por el incendio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral, se asignaron 6.600 millones de pesos de aquella época, y por la inundación de la Biblioteca de la Universidad del Biobío, se entregaron 900 millones.

Consideramos, entonces, que por ser la mayoría de estas edificaciones patrimonio casi nacional,

se requiere un presupuesto de apoyo para la reconstrucción de las distintas universidades ubicadas en la zona de catástrofe.

Los 27.500 millones de pesos a que hice alusión son ya deducidos los seguros.

Respecto a los aportes basales, el dato relevante de este Presupuesto es que mantienen estables los aportes directos basales a las universidades, y se marca una tendencia hacia financiamiento sobre la base de convenios de desempeño.

Sin embargo, no figuran y quedan pendientes los compromisos de los concursos de Convenios de Desempeño Bicentenario 2010 para el Desarrollo de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes, año 2009, adjudicados a cinco universidades estatales regionales, y el Proyecto Campus Juan Gómez Millas, de la Universidad de Chile, el que fue comunicado por las autoridades ministeriales a los diferentes rectores.

Voy a hacer entrega a la Mesa de los antecedentes del Concurso de dichos Convenios, con todas las cartas de las autoridades de la época a los distintos Rectores.

Cabe destacar que ese ejercicio presupuestario no se realizó este año. O sea, no se llevaron a cabo esos proyectos, cuyo monto total era de 10.620 millones de pesos. Se llamó a concurso y se adjudicó en 2009, y se informó los resultados a las universidades, pero aquellos no se ejecutaron durante 2010.

Por lo tanto, solicitamos incluir estas cantidades en el Presupuesto 2011 para que esos proyectos, que ya están asignados o seleccionados (según la modalidad MECESUP), puedan ser efectivamente ejecutados en el Presupuesto del año 2011.

También nos preocupa que se haya eliminado para el próximo año lo que se denominaba “Aportes a mejores egresados de Enseñanza Media quintiles de

menores ingresos” -entre comillas- “AFI chico”, y que había sido asignado en el Presupuesto para 2010.

Ese programa fue creado por iniciativa del Gobierno, los Rectores y la CONFECH, y su objetivo era compensar el efecto regresivo del Aporte Fiscal Indirecto, generando un incentivo a las instituciones para matricular a los mejores egresados de la enseñanza media subvencionada técnico-profesional, que pertenecieran a los cuatro primeros quintiles de menores ingresos, premiando, además, a las instituciones con un 50 por ciento adicional por alumno si estas implementaban planes de apoyo a la permanencia de los alumnos de sus carreras, por ejemplo, Planes de Propedéutico que hemos desarrollado algunas universidades.

La intención, entonces, es solicitar que se repongan esos recursos en el Presupuesto, correspondientes a 1.100 millones de pesos, con el objetivo de disminuir lo regresivo que es el aporte fiscal directo general.

Proyecto MECESUP-FDI.

La principal innovación que aquí se produce es la apertura de estos fondos a las universidades privadas autónomas con acreditación institucional, bastando solo un año de acreditación.

Este ítem tiene un incremento solo explicable fuertemente por las Pedagogías. Es decir, no hay, en verdad, fondos nuevos si se descuentan las pedagogías. Al abrirse a otras universidades, en verdad, hay una disminución.

¿Qué nos preocupa acá? Fundamentalmente, que por la vía de la glosa presupuestaria se está diseñando un nuevo modelo de institucionalidad de educación superior, como es, trabajar en función de convenios de desempeño.

En particular, ¿qué preocupa a las Universidades del Estado? Ya lo he dicho en más de una oportunidad: la incomodidad de participar, en cualquier tipo de recursos, en donde haya que competir con

privados. Y no porque exista incapacidad desde el punto de vista de las personas o de la institución, sino que, simplemente, por las trabas administrativas a que quedan sujetas y que hacen que cualquier decisión en esta línea tome demasiado tiempo y deban relacionarse con muchas instancias legales, por ejemplo, la Contraloría General de la República, ChileCompra, la Ley de Transparencia. Aunque esta última no nos incomoda, pero sí pone sobre la mesa nuestros valores más estratégicos como institución.

Por lo tanto, al establecer una participación en igualdad de condiciones -entre comillas-, se está profundizando la inequidad, ya que las instituciones de educación superior estatales -que no reciben más aporte del Estado que las universidades privadas-, efectivamente, compiten en desventajas por esos mismos recursos.

Aquí, a mi juicio, la solución es, si se desea, que se abra una línea aparte, pero que haya concursos

diferenciados, ya que las condiciones no son las mismas para ambos tipos de instituciones.

Por consiguiente, nuestro planteamiento es que debería haber un fondo diferente para las universidades privadas acreditadas, y mantenerse el FDI en términos de la glosa 2010.

Debieran existir requisitos de calidad para las universidades beneficiarias. Estos requisitos tienen que ser más exigentes que un año de acreditación institucional (se sugiere tres años).

Debiera liberarse a las universidades estatales de las restricciones que hoy tienen para la ejecución de estos convenios, equiparándolas a las universidades privadas, que ejecutan sin toma de razón, como cualquier institución privada.

Establecer requisitos de rendición de cuentas a las universidades privadas, auditoría externa a los estados financieros; afectación de los bienes adquiridos con fin

educacional, de modo que el control de los recursos públicos esté garantizado.

En el caso de los recursos para pedagogías, debería exigirse el requisito de calidad para estas carreras y no solo para las instituciones, lo que ha de estar asociado a la acreditación de ambas por un mínimo de tres años.

Además, las carreras de pedagogías elegibles deben matricular a alumnos que hayan obtenido en la Prueba de Selección Universitaria un puntaje promedio igual o superior a 500 puntos, y que postulen a pedagogía como primera prioridad, lo que solo se puede acreditar mediante el sistema de selección de las universidades del Consejo de Rectores.

El tema de los 500 puntos ha sido avalado por las universidades del Estado y planteado al Ministro de Educación. Y, efectivamente, si queremos profesores de calidad en el futuro, tenemos que ser exigentes también en el ingreso de dichos estudiantes.

En cuanto a las ayudas estudiantiles, en Becas Bicentenario, llama la atención la rebaja del monto presupuestado para alumnos de primer año desde 28 mil 101 millones a 24 mil 83 millones, lo que significa que habrá menos alumnos con becas en primer año y sucesivamente hacia arriba en lo que va a ser el *stock*.

Recomendación: elevar el monto para los primeros años en atención al crecimiento esperado de la matrícula. Se supone que este sistema va a crecer de 800 mil estudiantes a casi un millón.

Lo mismo ocurre con las Becas Juan Gómez Millas. En este caso, la disminución es menor, pero también recomendamos una recuperación.

Respecto de las becas de Pedagogía, queremos reiterar los requisitos de la acreditación de la institución y de la carrera, según los criterios ya expuestos (tres años como mínimo), y también de los 500 puntos PSU en promedio para postular.

Los aportes a los Fondos de Crédito Solidario crecen solamente en 3,8 por ciento, mientras que el Crédito con Aval del Estado se incrementa en 18,6 por ciento. Nuestra preocupación por este dispar crecimiento radica en que los fondos solidarios tienen un carácter social y un costo notablemente más barato para los estudiantes que el Crédito con Aval del Estado.

Decía el Presidente de la FECH -y lo voy a repetir- que a una familia le salía más a cuenta vender su casa, pagar la universidad y pedir un crédito hipotecario. Eso era mucho más barato que tomar el Crédito con Aval del Estado. Y no estaba equivocado, porque pude hacer el cálculo y es así. Ello, porque el Crédito con Aval del Estado está como a UF más 6 por ciento en la última licitación.

Recomendamos, entonces, mantener el crecimiento de al menos 6 por ciento más IPC -esto corresponde al Protocolo de Acuerdo del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) con la

CONFECH y el Gobierno-; transitar hacia un sistema de crédito estudiantil integrado, lo cual debiera hacerse sobre la base de una ampliación de los fondos solidarios y no de una ampliación del Crédito con Aval del Estado; y realizar un estudio del impacto fiscal y social de la aplicación del Crédito con Aval del Estado, sobre la base de la morosidad de las primeras generaciones de egresados.

En lo que dice relación a las pasantías de técnicos de nivel superior, nos preocupa -y no encontramos explicación para ello- la disminución en 45,1 por ciento de estos recursos para el año 2011, dada la necesidad que tiene el país de contar con profesionales de nivel medio de la más alta calificación. Es posible que el argumento sea una mala ejecución en algún momento. Pero yo creo que esta es la ocasión también de poder demostrar una buena ejecución sin disminuir los recursos, sobre todo si se trata de perfeccionar a nuestros técnicos de nivel superior.

El caso de Becas Chile es quizás más asombroso. Crece en 34,2 por ciento contra un aumento de 3,2 por ciento de las becas de posgrado en Chile (Programa CONICYT, Glosa 07). Esto no se condice con lo anunciado por su Excelencia el Presidente de la República y el señor Ministro de Educación en el sentido de fortalecer los programas de posgrado en Chile, dado que muchos de los que han sido becados al extranjero se han matriculado en programas de no tan excelente calidad. Y, por lo tanto, son altamente competitivos nuestros posgrados.

Solicitamos, entonces, el aumento del monto y el número de becas nacionales de aranceles de posgrado.

Respecto a ciencia y tecnología -y con esto voy terminando, señor Presidente-, los fondos de CONICYT, especialmente FONDECYT, crecen en forma importante. Por lo tanto, la ciencia básica sigue asegurada. Pero, por desgracia, la ciencia aplicada ha sufrido un deterioro extraordinariamente grande en este

Presupuesto. Lo que sí ha crecido también es la innovación empresarial. O sea, cómo van a trabajar los centros de investigación con el sector empresarial en los temas de innovación. Sin embargo, nos preocupa la caída que tiene la ciencia aplicada. Esta es una cadena que parte desde las ciencias básicas, sigue con la ciencia aplicada, continúa con todo el trabajo de patentamiento, y culmina con la transferencia tecnológica, hasta llegar al sector empresarial o generar una propia empresa.

Por lo tanto, la solicitud es recuperar un incremento para estas líneas, especialmente en el caso de CONICYT.

Eso sería todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Rector señor Víctor Pérez.

El señor PÉREZ (Rector de la Universidad de Chile).- Señor Presidente, el Rector Zolezzi y yo agradecemos la oportunidad de plantear nuestras observaciones.

Todo lo que ha señalado el Rector Zolezzi tiene que ver tanto con las universidades del Consejo de Rectores como con las estatales. Yo solamente voy a enfatizar algunos elementos.

En el caso del presupuesto para reparar daños del terremoto, el planteamiento del Consejo de Rectores, entregado a las autoridades del Ministerio de Educación en su momento, tenía que ver con 27 mil 500 millones de pesos. Hemos sabido que inicialmente iban a ser 5 mil millones con cargo al Presupuesto 2010, y escuchamos el fin de semana que el señor Ministro de Educación ha afirmado que van a ser 8 mil 500 millones de pesos. Hacemos un llamado a que se estudie el tema de nuevo, a fin de que la cifra final se acerque lo más posible a los 27 mil 500 millones de pesos.

Quiero colocar un ejemplo. En la Universidad de Concepción, a raíz del terremoto se quemó la Facultad de Química, probablemente uno de los lugares donde se hace más y mejor ciencia en este país. Y lo que nosotros

esperaríamos es que el aporte que se le dé a ese plantel no solo sea un paliativo, sino que le permita recuperar tanto la infraestructura como el equipamiento.

Le hacemos entrega, señor Presidente, del documento sobre el impacto y daños del terremoto en las universidades del Consejo de Rectores.

Con respecto a ciencia y tecnología, apreciamos lo que señalaba el Rector Zolezzi sobre el incremento de CONICYT, pero creemos que sigue siendo insuficiente.

El Presidente de la República ha planteado metas bastante ambiciosas con relación al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país, y nosotros las respaldamos por completo. Sin embargo, creemos que los recursos que hoy día se están entregando no corresponden a ese planteamiento. A modo de ejemplo, acabamos de asignar, como país, tres Institutos Milenio, grupos realmente espectaculares, sobre todo gente joven con doctorados, que tienen varias universidades.

Inicialmente, se había dicho que anualmente se iban a entregar 1.400 millones de pesos para estos efectos; después se ha estado anunciando que van a ser 1.200 millones de pesos; en este momento se habla de solo 700 millones de pesos. Si, al mismo tiempo, se toma en cuenta que los *overheads* en cualquier país desarrollado tienen que ver con alrededor de 35 por ciento del proyecto total, acá en Chile son 17 por ciento, y en algunos casos, como el de FONDEF, los fondos de *overhead* son prácticamente inexistentes.

¿Qué significa cuando no hay fondos de *overhead*? Que es la universidad, cualquiera que sea la que gane el proyecto, la que tiene que empezar a subsidiar recursos para infraestructura y equipamiento. A modo de ejemplo, los institutos Milenio, que se acaban de asignar, dejan máximo 10 por ciento para infraestructura anual. Si el proyecto va a recibir 700 millones de pesos, estamos hablando de 70 millones de pesos para infraestructura, y claramente con eso es imposible que se

ejecute cualquier construcción. Queremos trabajar en ese sentido.

En seguida, deseo referirme a los convenios de desempeño: humanidades, artes y ciencias sociales. En el caso de la Universidad de Chile, el convenio fue firmado en enero de 2010. Hasta este momento, en trámites entre el Ministerio de Educación y la Contraloría General de la República, todavía no se toma razón de él, por lo cual aún no se ha recibido un peso de la cuota 2010 y no está contemplada la cuota 2011.

Estos convenios de desempeño tienen que ver con recuperar las humanidades, las artes y las ciencias sociales, de tal manera que exista en el país un desarrollo armónico. No sacamos nada con tener un desarrollo productivo y económico asociado a la ciencia y la tecnología si al mismo tiempo no tenemos un desarrollo humano, cultural y social, que está asociado a las humanidades, las artes y las ciencias sociales. Por lo tanto, señor Presidente, ojalá que en la discusión que

viene se asignen los recursos correspondientes al año 2011 y se permita continuar con este proyecto.

Con respecto a las actividades de interés nacional de la Universidad de Chile, se ha incorporado este año una línea que indica que ahora va haber que tener indicadores de resultado. Eso es, en la práctica, transformar el convenio, de manera unilateral, en un convenio de desempeño. Nosotros no tenemos temor de esa clase de convenios, pero en este caso nunca ha sido planteado como convenio de desempeño, sino como un convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile a efectos de actividades de interés nacional. Y la pregunta es: si no hay claridad respecto a los indicadores de resultado, ¿la Universidad de Chile va a tener que estar en la duda de si recibe o no recibe los 8 mil millones de pesos?

Creemos que, claramente, existe ahí una situación que tiene que ver con la autonomía universitaria.

Con respecto a los convenios de desempeño que se están abriendo a través del MECESUP 3, coincidimos con el Rector Zolezzi en que, vía un instrumento de financiamiento, se está cambiando una política pública. Se entra a financiar a universidades privadas en desmedro de haber resuelto previamente lo relativo a las estatales.

Cuando planteamos que el aporte basal a las universidades estatales es marginal y se nos dice que no hay recursos, al mismo tiempo se están abriendo fondos para las privadas, sin haber resuelto la situación anterior.

Todas las universidades estatales tienen aporte del Estado, que varía entre 10, 20 y 25 por ciento.

En el caso de la Universidad de Chile, de su presupuesto total, solo 10 por ciento es aporte directo del Estado. El 90 por ciento restante debe obtenerlo vía aranceles de los estudiantes o mediante concursos y recursos propios.

Existe un elemento que también tiene que ver con los convenios de desempeño.

Mientras no se resuelvan los problemas de desburocratización de las universidades estatales, es imposible que compitan adecuadamente y de manera simétrica con las privadas.

Por lo tanto, se nos echa a competir, pero, en la práctica, se nos tienen las manos atadas, porque no podemos hacerlo apropiadamente.

El Congreso Nacional, cuando despachó el Presupuesto de la Nación para el año 2010, aprobó un Protocolo que señalaba que durante ese año se iba a dictar una ley para permitir el endeudamiento a largo plazo de las universidades estatales con el objeto de financiar desarrollo de infraestructura y de equipamiento (no para gastos de funcionamiento). Vale decir, las universidades estatales buscan endeudarse para hacer mejor su trabajo y aumentar el patrimonio del Estado. Estamos terminando

octubre, y todavía no hay ninguna posibilidad de que se avance en eso.

Señor Presidente, como universidades estatales, hacemos un llamado a que se revise tal situación y se les permita a las universidades estatales endeudarse a largo plazo, con todos los controles financieros que se quieran.

Con ello no pretendemos ser una carga para el Estado. Sabemos que eso tiene que ser debidamente adecuado, y asimismo, que los Ministerios de Hacienda y de Educación colocarán las reglas del juego en el ámbito del financiamiento. Pero necesitamos autorización para endeudarnos a largo plazo.

Por último, con respecto a las Pedagogías, se debe ver de qué manera a veces la política pública va un poco en sentido distinto de lo que se pide a las universidades estatales.

Hay una muy buena iniciativa del Ministerio de Educación, en cuanto a estimular que buenos

estudiantes ingresen a estudiar Pedagogía. Lo respaldamos plenamente, pues consideramos que se trata de una excelente idea.

El Ministro de Educación hizo un planteamiento mediante el cual señala que se requieran al menos 500 puntos en la PSU para ingresar a estudiar Pedagogía. Las universidades estatales aceptan la invitación y dicen: “Vamos a exigir 500 puntos para entrar a estudiar Pedagogía”. Ello, entendiendo que muchas universidades estatales tendrán menos estudiantes este año por efecto de que estaban recibiendo alumnos con bajo 500 puntos y ahora no será así.

La pregunta es: si nos los reciben las universidades estatales, para conformar la política pública, ¿a dónde se irán?

Si se van a universidades privadas que no respetan ese mismo lineamiento, significa que la política pública no se condice con los esfuerzos que se solicitan.

Entonces, la exigencia de los 500 puntos debiera ser para todos, a fin de mejorar la calidad de la docencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchas gracias, señor Rector.

Con la presentación de los representantes del Consejo de Rectores hemos cumplido el acuerdo de escuchar a los invitados incluidos en la lista que la Comisión Mixta aprobó esta mañana, a quienes les agradecemos su participación.

Prosiguiendo la discusión del Presupuesto, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, esta mañana estaba en discusión la Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales, sobre la cual recaen las indicaciones 21, 23 y 24, que ya fueron fotocopiadas y se están repartiendo.

Además, en esta Partida hay una modificación que la Cuarta Subcomisión Especial introdujo en una Glosa. Es también de información.

El señor ESCALONA (Presidente).- El señor Secretario leerá las indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- La primera, presentada por el Senador señor Horvath, es la número 21. Incide en la Partida 14, Capítulo 01, Programa 01. Su propósito es agregar a la Glosa 7 el siguiente párrafo segundo: “Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos acerca de la aplicación de la ley N° 19.776 y de su cobertura.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 21

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde ocuparse en la indicación N° 23. Recae en el Subtítulo 12, Ítem 04, y su finalidad es agregar la siguiente Glosa N° 10:

"El Ministerio de Bienes Nacionales deberá informar semestralmente de los arriendos, ventas a plazo, transferencias a cualquier título, señalando los fundamentos de su aceptación o rechazo cuando proceda, así como los plazos en que cada una de las solicitudes fue tramitada, desglosada por cada una de las regiones.".

Esta indicación fue presentada por el Senador señor Navarro.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, solo quiero pedir una aclaración. Porque entiendo que se informen semestralmente los arriendos, las ventas a plazo y las transferencias a cualquier título. Pero después la

indicación dice “señalando los fundamentos de su aceptación o rechazo”.

La Senadora señora MATTHEI.- Si se arrendó, no hay rechazo.

El Senador señor NOVOA.- Entonces, no entiendo bien cuál es el sentido de esa frase.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, dado que todos los bienes manejados por Bienes Nacionales son públicos, muchos particulares o instituciones postulan a ellos: a transferencias, a comodatos, a concesiones. Pienso, por ende, que tienen pleno derecho a saber si su solicitud será aceptada o rechazada y a conocer los fundamentos de la decisión correspondiente. Y lo mismo es aplicable en caso de venta o arriendo, particularmente a nivel de Regiones.

Durante décadas hemos estado contribuyendo a la existencia en el país de un catastro de los bienes nacionales, a fin de que puedan ser administrados adecuadamente.

En mi Región hubo hace diez años un programa especial; se logró recuperar numerosos bienes.

Ahora queremos velar por que sobre la administración exista información adecuada para los requirentes.

La Glosa propuesta apunta a la entrega de información preparada con tiempo y de manera regular.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, solo quiero señalar que esa información, salvo el fundamento del rechazo, se puede encontrar en la página web del respectivo Ministerio. Todas las resoluciones son fundadas y deben publicarse.

Por tanto, no sé cuál es el objetivo que se busca con la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Debo indicar, para efectos de la Secretaría, que la indicación del Senador Navarro

acerca de informar semestralmente está remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El Diputado señor MONCKEBERG.- No se dice.

El señor NAVARRO.- ¿Cuál es el problema de informar?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el otro problema tiene que ver con que esta indicación es al Subtítulo 12, RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS; Ítem 09 Por Ventas a Plazo.

No veo la relación entre la Glosa que se plantea y el Subtítulo 12, Ítem 09.

Se puede pedir toda la información que se quiera de acuerdo a la Ley de Transparencia. Entonces, poner una Glosa que no tiene nada que ver con el Subtítulo, ni con el Ítem, ni con nada no me parece apropiado.

La Senadora señora MATTHI.- Además, está mal redactada.

El Senador señor NOVOA.- Esa información la puede solicitar cualquier persona, incluso ahora. No es necesario que sobre el particular se incluya una Glosa en la Ley de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en el mismo sentido del colega Novoa, debo señalar que esta indicación se formula al Subtítulo 12, que se halla dentro de los ingresos.

Por lo tanto, no es materia de gastos, sino de ingresos.

El Senador señor NAVARRO.- De ventas y arriendos.

El Senador señor GARCÍA.- Claro. Pero caen dentro de los ingresos, no de los gastos.

Tengo entendido -y, al respecto, agradecería un pronunciamiento de la Mesa- que nosotros no podemos objetar los ingresos. Forman parte de la información. No es factible ni siquiera discutirlos. Es lo que hay.

Me parece que eso dice la norma constitucional.

Por lo tanto, comprendiendo la razón de la Glosa, opino que la indicación, lamentablemente, se encuentra mal formulada.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- En relación con el pronunciamiento de la Mesa solicitado por Su Señoría, es efectivo que no puede haber ninguna objeción a ingresos. Sin embargo, la propia Partida 14 contiene glosas en la parte ingresos. De manera que no se podría objetar el hecho de tratarse de una glosa.

No correspondería, por cierto, una objeción al ingreso.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, para quienes hemos participado durante más de una década en los debates presupuestarios, y en particular para aquellos que hoy día ejercen la función de Gobierno -antes eran

Oposición-, esto formaba parte de una constante. Es decir, la información, cuando abunda, no daña; por el contrario, da transparencia.

Ahora, me interesa especialmente que, durante los años venideros, en todo lo concerniente a transferencias, ventas, arriendos y, sobre todo, selectividad de los bienes nacionales de uso público que maneja el Gobierno haya información clara sobre cómo y por qué se asigna o se rechaza.

Tal cual lo planteaban las bancas del frente cuando eran Oposición, como este mecanismo puede tener mucha discrecionalidad, lo mejor es la máxima transparencia.

En mi concepto, debiera ser labor esencial del Estado informar. ¿Para qué ocultar las razones para la aceptación o el rechazo de una petición de transferencia, arriendo o venta? ¿Cuál es el problema para informar al Parlamento?

Ustedes pidieron esto durante mucho tiempo: a lo largo de los 20 años en que fueron Oposición. Hoy, cuando se analiza el primer Presupuesto de la Nación desde que asumieron el Gobierno, se oponen de manera terminante a entregar información y ser transparentes.

La Glosa no tiene nada de extraordinario. Únicamente plantea la entrega de información para impedir el uso político de los bienes nacionales de uso público por el Gobierno que llega. Y, en definitiva, ello solo es posible a través de la transparencia, tal como ustedes lo exigieron por 20 años.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, sugiero que las indicaciones Nºs. 21 y 24 se aprueben de inmediato, porque tratan de información relativa a leyes.

Respecto a la Nº 23, debo connotar que pocas veces he visto una glosa tan mal redactada, tan mal hecha: primero, no se entiende lo que se quiere decir;

segundo, se encuentra mal ubicada, y tercero, la letra es ilegible.

Aquí no se trata de un problema de falta o de exceso de transparencia.

Además, toda la información pedida se halla en la página web del Ministerio respectivo.

Entonces, si pretendemos hacer algo bien, procuremos elaborar las indicaciones como corresponde.

En cuanto a la N° 23 -insisto-, no se entiende lo que quiere decir. Y no puede estar peor ubicada.

Por lo tanto, señor Presidente, a menos que se presente una indicación bien elaborada, entendible -qué se busca; a quién hay que informarle, cómo, cuándo y sobre qué materia- y bien situada, yo por lo menos sugiero rechazarla.

Ello, no porque me oponga -yo siempre apruebo (en las Subcomisiones y en las Comisiones) todas las peticiones de información-, sino porque todavía no logro entender lo que se desea.

El Senador señor NAVARRO.- Si gusta, puedo explicarla. No se trata de la caligrafía.

El señor ESCALONA (Presidente).- En todo caso, Senadora señora Matthei, debo señalarle que la Mesa no tiene atribuciones para declarar inadmisible una indicación por su presentación...

El señor NAVARRO.- O por la caligrafía.

El señor ESCALONA (Presidente).-...o por la mala letra con que se escribe.

Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, debo hacer la distinción en el sentido de que no me estaba refiriendo a que esta sea una información pública a la cual se pueda acceder a través del trámite normal de solicitud de antecedentes. Es algo aún mayor: se trata de información pública, y es obligación de las autoridades tenerla periódicamente en la página web. Así, en **bienes.cl** se encuentran todas las resoluciones sobre

cuanto el Senador Navarro, a través de su indicación, pretende obtener. Es decir, bastaría un clic para obtener la totalidad de los antecedentes que Su Señoría pide. Ya se encuentran disponibles, y entiendo que con una periodicidad mayor a los 6 meses que él plantea.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pondríamos en votación la indicación, a menos que el Senador Navarro la retirara.

El Senador señor NAVARRO.- La voy a retirar, para presentarla en la Sala, redactada de nuevo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Queda retirada la indicación.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Respecto a la indicación Nº 24, debo señalar que en la Subcomisión se aprobó una modificación que dice: “El Ministerio de Bienes Nacionales deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputados, un informe trimestral de las regularizaciones de títulos de

dominio del programa “RPI Express”, en el cual se detalle para cada operación la comuna respectiva.”.

Ese programa, al que alude la indicación número 24, es el que corresponde a la ley Nº 20.458.

Por lo tanto, según entendemos, eso ya fue aprobado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, en cuanto a esta Partida, desde hace varios años existe la obligación de entregar información sobre cada una de las operaciones de venta, arriendo, cesión o lo que fuera. Eso ya está. Y, en general, se ha cumplido por parte del Ministerio de Bienes Nacionales.

Lo nuevo que agregamos ahora es todo el sistema “Express” de regularización, establecido en una ley aprobada aquí. Y en la Subcomisión se incorporó una Glosa que obliga al Ministerio de Bienes Nacionales a remitir a las Comisiones de Hacienda de las Cámaras un

informe trimestral acerca de las regularizaciones de títulos de dominio del programa “RPI Express” donde se detalle para cada operación la comuna respectiva, que era lo que faltaba para tener una visibilidad mayor sobre cómo ello estaba funcionando.

Eso se aprobó por unanimidad en la Subcomisión, y creo que recoge la preocupación del señor Senador. Están la parte regular, normal, la de la operación “RPI Express” y la Glosa de información.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Si le parece a la Comisión?

El Senador señor GARCÍA.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El Senador señor GARCÍA.- Entiendo, señor Presidente, que la indicación 24 se retira.

La Senadora señora MATTHEI.- Queda subsumida.

El Senador señor NAVARRO.- No aparece en el informe.

El Senador señor GARCÍA.- Tiene razón. Pero entiendo que Su Señoría la retira, porque ya está recogida en...

El señor ESCALONA (Presidente).- Esa es la 23.

¿La indicación número 24 también se retira?

La Senadora señora MATTHEI.- No, señor Presidente. La 23...

El señor ESCALONA (Presidente).- Existe una diferencia.

El señor GARCÍA.- La indicación 24 es la que se tendría que retirar, porque se refiere a la regularización “Express”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pero ello no lo hace la Mesa.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- No podría decir si es o no lo mismo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Las indicaciones aprobadas no figuran en el informe que tenemos para el debate. Por lo tanto, si el texto se ajustara a la descripción hecha por el Diputado señor Montes, sería exactamente lo mismo. Es decir, se trata de la aplicación “Express” de la ley Nº 20.458...

El Diputado señor MONTES.- Es lo mismo, señor Presidente.

El Senador señor NAVARRO.- Estimo -y muchos también- que no más del 30 por ciento de la reconstrucción en un sitio residente podrá ser aprobada mediante la ley, porque las dificultades van a ser enormes. Vamos a estar entre el 25 y 30 por ciento. Por lo tanto, se deberá ver cómo se destina un 70 por ciento de los fondos, ya que, por el uso, regularizar no será factible. Ojalá me equivoque y que ello pudiera aumentar.

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, se retira la indicación número 24 y se da por aprobada la enmienda que viene de la Subcomisión.

--Así se acuerda.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente pone en votación el resto de la Partida, que no tiene otras modificaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Si le parece a la Comisión?

--Se aprueba, por unanimidad, la Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Partida 04 Contraloría General de la República.

No se registran indicaciones llegadas a la Secretaría. Lo que sí hay es una enmienda, aprobada en la Segunda Subcomisión Especial. En lo concerniente a Gastos y Glosas, se aprobó una modificación consistente en agregar en la Glosa 01, a continuación de la frase “casas habitación de su personal”, la expresión “o a fines institucionales”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La tiene la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, entendemos que esta enmienda de forma es inadmisible. El Ejecutivo, en todo caso, presentaría una indicación equivalente para respetar lo que se aprobó -y que compartimos- en la Subcomisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, la Contraloría General de la República está construyendo edificios propios, lo que siempre quisiéramos en muchos servicios públicos. El inmueble donde funcionaba en mi Región fue destruido por el terremoto. No sé dónde se halla consignado el gasto en reconstrucción.

Ello es solo para conocer el dato de cuánto estamos destinando a ese concepto. Esa obra ya venía desarrollándose.

En seguida, aparece un rubro SERVICIO DE LA DEUDA Amortización Deuda Externa. La señora Directora de Presupuestos puede aclarar a qué se refiere.

El propósito es saber cuánto estamos destinando a construcción de edificios de la Contraloría en varias Regiones, lo que me parece extraordinariamente positivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, el Senador señor Navarro tiene toda la razón en lo que acaba de plantear. Por ejemplo, en la Región del Biobío ya está prácticamente terminándose el nuevo edificio de la Contraloría, porque el otro se destruyó y estaban arrendando.

Lo que me preocupa es lo siguiente. En la calle Teatinos, al llegar a Moneda, en Santiago, está el estacionamiento de la Contraloría General de la República, que siempre entendí, en los últimos 20 años -17 de ellos en la Comisión Mixta de Presupuestos-, que sería una ampliación del edificio de esa entidad y que así se iba a plantear.

Según información “oficiosa” que obtuve, allí se levantaría un edificio emblemático relacionado con el Bicentenario, bajo la Presidencia de don Sebastián Piñera Echenique. Entonces, quiero que quede estampado aquí,

en esta sesión oficial de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, qué de verdad hay en ese sentido y cuál es la situación.

Si fuera así, resulta obvio que una parte importante de ese edificio tiene que ser para la ampliación de la Contraloría General de la República, pensando en los próximos 20 años.

Esa es mi consulta precisa al Gobierno, sea al señor Ministro de Hacienda o a la señora Directora de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa entiende que, efectivamente, la enmienda de la Subcomisión es inadmisible y recoge, para efectos de la Versión Oficial, lo expresado por la señora Directora de Presupuestos en el sentido de que el Ejecutivo presentará una indicación.

Si no hubiera otro tema,...

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Y mi consulta?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en cuanto a la pregunta del Senador señor Navarro, el endeudamiento corresponde a un crédito BID que está pagando la Contraloría. Es lo relativo al SERVICIO DE LA DEUDA.

Y respecto al monto de la inversión, son 4 mil 760 millones de pesos en edificación y remodelación a lo largo del país -también en Santiago-, en Regiones como las de Valparaíso, de Los Ríos, de Magallanes, etcétera.

Sobre la pregunta referida al edificio, hay conversaciones acerca de ese sitio, efectivamente, entre el Ejecutivo y la Contraloría para hacer una ampliación del inmueble de la Contraloría y construir un edificio emblemático. Ello todavía se halla en los estudios preliminares. Y todo se hace en concordancia con el señor Contralor.

El Diputado señor MONTES.- ¡Y los estacionamientos...!

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- A eso me refiero.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, he estado en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos desde hace cuatro años -este es el quinto- y en forma reiterada hemos venido sosteniendo acá un discurso que no se complementa al discutirse el proyecto de Ley de Presupuestos y que se relaciona con la modernización de la Contraloría.

Una de las cosas que requerimos como Estado es contar con organismos capaces de fiscalizar adecuadamente los actos del sector público. La entidad coadyuvante del Congreso en esa misión es la Contraloría. Y desde hace bastante tiempo hemos planteado la necesidad de una reforma y un mejoramiento integral de ella.

Entonces, por su intermedio, señor Presidente, pregunto si el Gobierno ha tenido la posibilidad de verificar cómo ha ido avanzando la Contraloría.

En mi Región, la necesidad de cargos para dicha institución es realmente importante. La rotación de profesionales que allí se experimenta por falta de asignaciones adecuadas es muy seria. La mantención de un control sobre lo que realizan los servicios públicos, en particular los municipios, resulta bastante difícil con la rotación existente y con las actuales disposiciones.

Por lo tanto, si no tenemos una mirada en orden a mejorar la Contraloría en lo sustantivo, seguiremos con dificultades serias en la forma como esta repartición efectúa su trabajo. Ello, sobre todo, pensando en mantener cierto grado de adecuada ética en la función pública y en que no haya corrupción, principalmente en algunas de las actividades del sector público.

Es ya el tercer año en que formulo este planteamiento. Y hasta el minuto no ha habido recursos adicionales para que la Contraloría efectúe las inversiones que requiere en modernización. En tal sentido, pregunto cuándo se contempla hacerlo, para saber

si la Directora de la DIPRES y el Ministro, durante los próximos tres años en que les corresponderá revisar el Presupuesto, consentirán en entregar a la Contraloría recursos de verdad para llevar adelante la modernización que requiere hoy el Estado.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Marinovic.

El Diputado señor MARINOVIC.- En mi condición de Presidente de la Segunda Subcomisión, deseo señalar dos cosas.

Me sumo a lo manifestado por el Diputado señor Robles.

El gran valor que tiene una Contraloría es la independencia. Y en ese sentido, me hago eco de la consulta efectuada.

Creo que más allá de las modernizaciones o de lo que uno pueda esperar y desear, uno de los elementos fundamentales que debe poseer un organismo contralor es la independencia. Y esta parte por la autonomía

financiera, por contar con ciertos resguardos en ese ámbito.

Entonces, le consulto derechamente al Ejecutivo si tiene pensado avanzar respecto de alguna norma legal que permita mayor autonomía financiera a la Contraloría.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si el Ejecutivo lo estima conveniente, puede hacer uso de la palabra.

Puede intervenir el Honorable señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- En mi calidad de Presidente de la Quinta Subcomisión, me tocó analizar la Partida del Ministerio de Obras Públicas. En lo referente a la Dirección de Arquitectura figuran justamente recursos para el estudio y posterior construcción de un importante edificio en el sector de Teatinos con Morandé, que es lo que preocupaba al Diputado señor Ortiz. Por lo tanto, ello está contemplado. La distribución posterior de las oficinas podrá ser para la Contraloría u otro organismo.

Pero también quiero resaltar que los Gobiernos se han preocupado del órgano contralor. Todos tenemos un gran concepto acerca de él y de la labor que desarrolla en nuestro país.

Debo señalar que en la Octava Región se está terminando un moderno edificio para esa entidad. Y conversando con el Contralor, me dijo que están avanzando en igual sentido en muchas otras regiones. También me comentaba que ellos mismos ejecutaban los diseños. Y la obra sale mucho más barata que si lo hicieran por el sistema tradicional. Es decir, han sido muy eficientes para gastar los recursos públicos y los han hecho rendir bastante, lo que nos alegra mucho.

Por lo tanto, existe una preocupación fundamental del Ejecutivo por darle a la institución una buena infraestructura. Y en cuanto al personal, por supuesto que se tendrá que tratar con el Ministerio de Hacienda para mejorar su cantidad.

Todos tenemos un gran respeto y consideración por la Contraloría, y por eso aprobamos con agrado la Partida pertinente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la Partida Contraloría General de la República, dejándose establecido que el Ejecutivo formulará la indicación a que se ha hecho referencia, pues, naturalmente, la enmienda es inadmisible. Este puede presentarla acá mismo, y en el momento en que lo haga podemos tratarla.

--Se aprueba la Partida 04 Contraloría General de la República.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Novoa solicitó que escuchemos a los señores Teodoro Ribera, rector de la Universidad Autónoma de Chile, y Fernando Montes, rector de la Universidad Alberto Hurtado. Por su parte, el Diputado señor Robles pidió que se recibiera al Presidente del Colegio Médico. Se podría convocar para

mañana a las 12 a fin de escucharlos, como hemos hecho con los precedentes invitados.

Si le parece a la Comisión, así se procederá.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Se mantiene la idea de solo escuchar y no debatir?

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Iba a pedir que se recibiera al Colegio de Dentistas y al Colegio de Nutricionistas, que también tienen interés en exponer sus posiciones...!

El Diputado señor ROBLES.- Y a los oftalmólogos.

El Senador señor NAVARRO.- ¡La señora Senadora debe ponerse de acuerdo con el Senador señor Novoa...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Senadora señora Matthei, ¿ha pedido el uso de la palabra?

La Senadora señora MATTHEI.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, voy a pedir que se escuche al Colegio de Ingenieros, al Colegio de

Nutricionistas, al Colegio de Enfermeras, al Colegio de Matronas, al Colegio de Tecnólogos Médicos, al...

El Senador señor NAVARRO.- Al Colegio de Profesores.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Hasta cuándo seguiremos con esto, señor Presidente? Vamos a transformar el trámite en un *show* y no terminaremos el proyecto a tiempo. Realmente, encuentro que se comete un abuso.

Está muy bien que el Diputado señor Robles sea médico. Pero ¿por qué no se junta con el Presidente de la Orden en la cafetería y después nos plantea lo que ellos piensan?

Estamos trabajando contra el tiempo. Si cada uno de nosotros empezara a traer representantes de los ámbitos que nos interesan, no alcanzaríamos a terminar.

En la mañana expresé que si usted quiere, señor Presidente -y lo negocia así con la Presidenta de la Cámara de Diputados y con el Presidente del Senado-, que durante un mes, de aquí a fines de noviembre, paralicemos toda otra actividad de ambas ramas del

Congreso y nos dediquemos solo al Presupuesto, perfecto. Pero si además vamos a tener sesiones de Comisión -en la mañana fracasó la de Salud- y de Sala, ello no resulta aceptable.

En consecuencia, le pido al Diputado señor Robles que retire su solicitud. Porque, de otra manera -lo digo de verdad-, pediré que escuchemos a todos los mencionados, y estaremos sentados aquí hasta las 12 de la noche todos los días, durante un mes.

El Diputado señor MONTES.- Así es la democracia.

El Senador señor NAVARRO.- Así es la democracia.

El Senador señor LETELIER.- Así es la democracia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Solo debo precisar que nuestra resolución no tiene que ver con el fracaso de la sesión de la Comisión de Salud, señora Senadora. Un acuerdo de Comités estableció que las Comisiones permanentes del Senado cesaban su funcionamiento con el propósito de colaborar con el trabajo de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Estimo que hemos avanzado. No he querido incluir nuevas Partidas ahora -así lo sugerí al comienzo de la sesión- con el objeto de que el Ejecutivo tenga tiempo suficiente para consultar con las diferentes bancadas, de Gobierno y de Oposición, a fin de despejar los asuntos que se plantearon en las diversas Subcomisiones. Pienso que se trata de un camino conveniente para facilitar la aprobación del Presupuesto. De manera que no siento que estemos atrasados.

El Diputado señor MONTES.- Muy bien, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ.- Entonces, estamos citados para mañana a las 12.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, si el Diputado señor Robles insiste en que se invite al Colegio Médico, pido que se reciba a todos los gremios que mencioné. Lo digo totalmente en serio.

El Senador señor NAVARRO.- Y al Colegio de Profesores también, señor Presidente.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Y al Colegio de Contadores.

La Senadora señora MATTHEI.- Aquí no va a fallar la imaginación para traer gente. Lo único que digo es que vamos a “chacrear” el procedimiento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, usted nos planteó en la mañana que recibiéramos, como Comisión Mixta de Presupuestos, a cuatro o cinco organizaciones, que son las que ya se escucharon. Pido a los colegas que, habiendo ya realizado ese proceso, sigamos ahora con el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos. Porque la Senadora señora Matthei tiene razón: si vamos a acceder a las peticiones que justificadamente formule cada uno de nosotros, no terminaremos nunca.

Aquí nos hallamos ante un propósito superior, cual es que el Congreso Nacional cumpla con su tarea

constitucional de despachar el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2011 antes del 30 de noviembre.

Por lo tanto, con todo aprecio le pido al Diputado señor Robles que retire su solicitud...

El Senador señor LETELIER.- ¡Entonces, que también lo haga el Senador Novoa!

El Senador señor GARCÍA.-...porque vamos a sostener discusiones respecto de otras Partidas bastante más largas, y requeriremos el tiempo para hacerlo.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Si no la retira, pida que se vote la solicitud del Diputado!

El Senador señor GARCÍA.- En consecuencia, respetuosamente reitero mi solicitud al Diputado señor Robles en el sentido de que retire su solicitud.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, hemos escuchado las intervenciones de la Asociación Chilena de

Municipalidades, de los rectores de las universidades estatales. El Senador señor Novoa plantea el problema de la educación superior desde un ángulo distinto.

Lo cierto es que el Colegio Médico me pidió participar en la discusión de la Comisión Especial Mixta, debido principalmente a que existen áreas en el presupuesto de salud que no están claras, desde el punto de vista de algunas organizaciones importantes, en el debate que estamos llevando a cabo.

No pudimos escuchar al Colegio Médico en la subcomisión respectiva ni hubo espacio para oír a otros actores, tal como sí ocurrió en otras subcomisiones.

Por lo tanto, dicho organismo gremial me solicitó esa posibilidad. Que vengan dos rectores de universidades privadas, además del Presidente del Colegio Médico, cuyos representantes no se tomarán más de 5 ó 10 minutos por cada exposición, no constituye una pérdida de tiempo exorbitante ni mucho menos.

Ahora, si no recibimos a ningún representante de institución alguna, ¡bueno, no recibamos a nadie!

Bajo esa condición, yo retiraría mi solicitud.

Sin embargo, si vamos a escuchar a los rectores de las universidades privadas, entonces me parece que con el Presidente del Colegio Médico deberíamos actuar de idéntica manera.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Lo que no quieren es que escuchemos a los privados!

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señora Senadora, no hagamos acusaciones innecesarias.

Diputado señor Robles, alguien muy sabio estableció el mecanismo de la Secretaría para estos efectos, porque me acaba de recordar el señor Secretario que el acuerdo fue que las invitaciones se protocolizarían hasta las 18 horas.

En consecuencia, quedan invitados los rectores de universidades privadas propuestos por el Senador señor Novoa, quien hizo la solicitud respectiva

personalmente, y también por escrito, antes del referido plazo.

Por lo tanto, continuaremos sesionando mañana a las 12.

Habiéndose cumplido su objetivo...

El Diputado señor ROBLES.- Perdón, señor Presidente. Yo también formulé mi petición por escrito, mediante correo electrónico al Secretario -incluso lo llamé por teléfono-, antes de las 18 horas.

El señor ESCALONA (Presidente).- En el caso de que haya sido así, obraremos de la manera que corresponda, señor Diputado.

La Secretaría tiene un criterio enteramente independiente de la contingencia política.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:38.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 12:19.

El señor ESCALONA (Presidente).- En nombre de Dios, se abre la sesión.

De acuerdo con lo establecido ayer, corresponde, en primer término, escuchar al doctor Pablo Rodríguez, Presidente del Colegio Médico.

Tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ (Presidente del Colegio Médico de Chile).- Señor Presidente, primero, quiero agradecer la invitación que se nos hizo para venir a exponer sucintamente nuestro planteamiento respecto al valor per cápita de la atención primaria.

La atención primaria atiende el 68 por ciento del total de las prestaciones que se entregan en el sistema público de salud.

El 80 por ciento de las garantías AUGE en nuestro país se otorgan en el nivel primario de atención.

En Chile, 15 millones de atenciones de urgencia se hacen en los servicios de atención primaria de urgencia (SAPU). En los servicios de urgencia se efectúan 8 millones de atenciones. O sea, los SAPU realizan más

que el total de los hospitales de mediana y alta complejidad.

En la salud primaria, se llevan a cabo 18 millones de atenciones médicas.

Hay consenso de todos los actores en que la atención primaria es la viga maestra o eje del sistema de salud pública. Sin embargo, tenemos una deuda pendiente permanente de financiamiento con la atención primaria.

Por eso, nosotros hemos querido respaldar la iniciativa del Gobierno y del Ministerio de Salud en orden a tener un per cápita que se acerque a los 2.800 pesos.

La cifra concordada con la autoridad es de 2.784 pesos, no obstante que el propio Ministerio había considerado que 3.100 pesos era el mínimo necesario. Pero finalmente, repito, se fijó un monto per cápita de 2.784 pesos.

En Chile, la obesidad infantil alcanza a 22 por ciento. Habíamos pensado llegar al Bicentenario con una

meta de 16 por ciento. Pero tal porcentaje se ha incrementado.

El 60 por ciento de los niños presenta obesidad o sobrepeso.

En cuanto a la presión arterial, una de cada 5 personas sufre de hipertensión.

El consumo de sal, que debiera ser de 2 a 3 gramos diarios, en nuestro país se triplica.

La única posibilidad de efectuar prevención y avanzar en estas materias es en la atención primaria.

No se puede hacer prevención en el servicio de urgencia de un hospital; tampoco, en la cama de un paciente internado en un establecimiento hospitalario.

El único lugar en nuestro sistema de salud donde el médico se halla en contacto directo con la comunidad es en la atención primaria. Y está claro -en ello concuerdan todos los técnicos y los actores en salud- que cada peso que se invierte en prevención tiene plena justificación, porque hacerse cargo de pacientes

infartados, con accidentes vasculares o con secuelas, infarto al miocardio, etcétera, obviamente es mucho más oneroso.

Por las razones indicadas, señor Presidente, hemos querido plantear, con firmeza, la necesidad de que se le concedan a la atención primaria los recursos económicos indispensables para poder avanzar en prevención.

Todo el mundo habla de que hay que cambiar el modelo de atención de lo curativo a lo psicobiosocial, es decir, a lo preventivo. La única manera de hacerlo es disponiendo de los recursos mínimos que se requieren.

Señor Presidente, me acompaña la doctora Corbalán, que trabaja en la atención primaria y es dirigente de la Agrupación Nacional de los médicos, quien dará a conocer su visión, para ilustrarnos más al respecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Corbalán.

La señora JAVIERA CORBALÁN (Secretaria de la Agrupación Nacional de Médicos de Atención Primaria).- Me desempeño en la atención primaria desde hace 4 años.

Estoy muy agradecida y contenta de estar en la instancia donde se toman las decisiones más importantes del país.

Considero que es preciso defender la atención primaria. Por ello, vine a relatarles a ustedes un poco mi experiencia, a fin de involucrarlos en el problema.

Referirse a la atención primaria implica hablar, a veces, de la medicina más básica o que se cree de peor calidad. Pero eso tiene varias explicaciones.

A mi juicio, la atención primaria es el lugar más importante de la salud pública, donde podemos hacer prevención y promoción, estar en contacto con la gente cercana a la familia y trabajar de manera intersectorial y multidisciplinaria.

En términos del reconocimiento internacional de la atención primaria, resulta curioso que en Chile ella no sea suficientemente valorada, en comparación, por ejemplo, con lo que señala la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta entidad manifiesta que la atención primaria es la estrategia más importante para abordar los cambios epidemiológicos y otro tipo de inequidades con relación a la salud.

El problema de la inequidad me parece fundamental, porque en Chile estamos muy lejos de tener un acceso equitativo a la salud.

Por qué es importante la APS?

1. MEJORES RESULTADOS EN SALUD

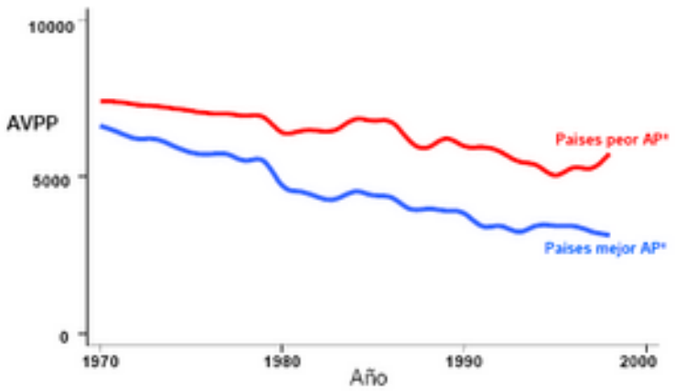

Barbara Starfield, Building a Primary Care-based Health System. 2006.

En términos de la evidencia, solo puedo decir que la atención primaria tiene mejores resultados en salud. ¿Y qué significa esto? Por ejemplo, si uno compara Chile con países de peor atención primaria, verá que estos tienen perdido más años de vida potencial que naciones con mejor atención primaria.

Por qué es importante la APS?

2. MENORES COSTOS

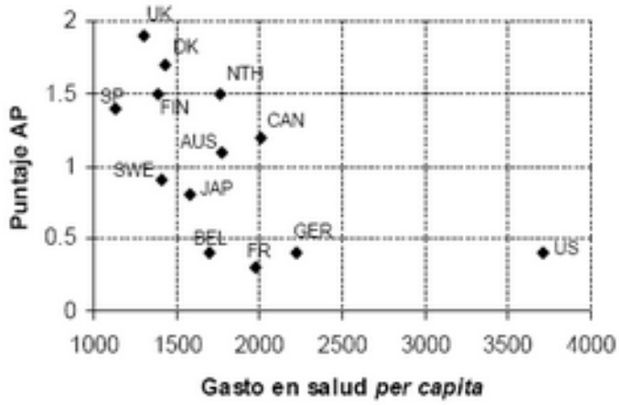

Barbara Starfield, Building a Primary Care-based Health System. 2006.

En lo que respecta al costo -algo por lo cual estamos participando en esta Comisión-, es importante destacar que la atención primaria tiene menores costos. Si se compara con países que realizan mucha inversión pero que gastan bastante -como Estados Unidos- con el Reino Unido, observará que este último gasta menos y que su atención primaria es muy fuerte, presentando mejores resultados.

Por qué es importante la APS?

3. MAYOR EQUIDAD (acceso, cobertura, determinantes psicosociales)

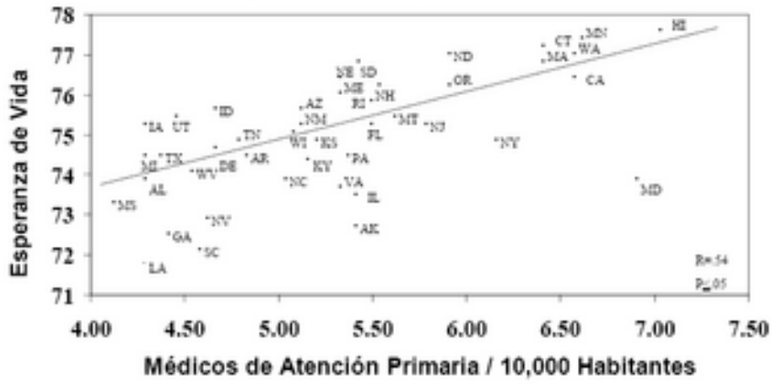

Barbara Starfield, Building a Primary Care-based Health System. 2006.

En lo concerniente a la equidad, en Estados Unidos se ha demostrado que en los lugares donde hay más médicos de atención primaria la esperanza de vida es mayor, entre otros resultados.

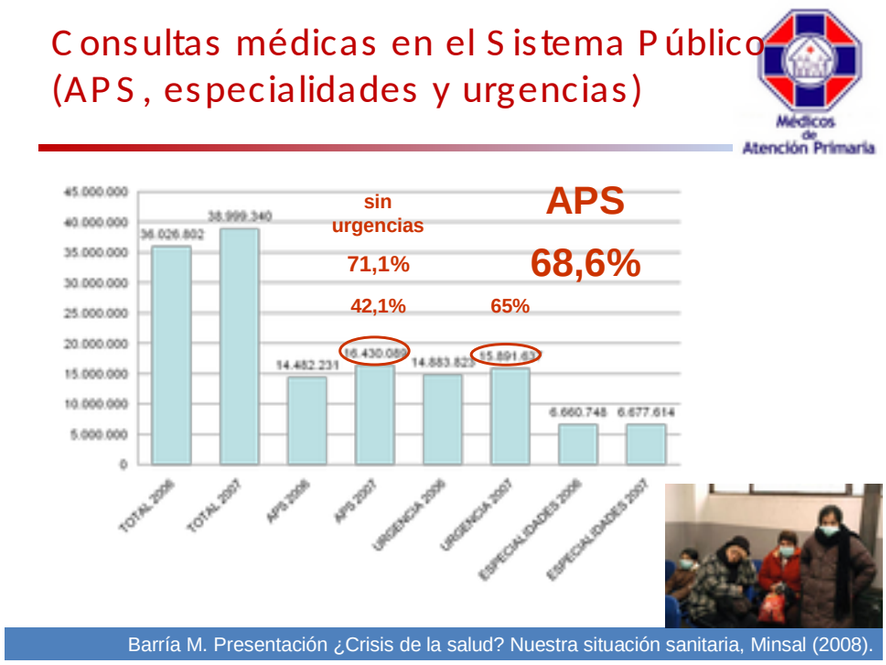

Barría M. Presentación ¿Crisis de la salud? Nuestra situación sanitaria, Minsal (2008).

¿Cómo lograr que en Chile la atención primaria sea buena, bonita y barata? Al respecto, surge un elemento importante, que es el recurso médico. Como decía el doctor Rodríguez, nosotros nos hacemos cargo del 68 por ciento de las consultas médicas del país. Hacemos mucho, pero a veces la calidad deja que desear. Y eso no pasa porque los profesionales sean de mala calidad, sino porque tenemos un déficit importante de médicos, de hasta el 40 por ciento de lo planificado. Pero si la comparación es con otros países con atención

primaria fuerte, se apreciará que el déficit es aun mucho mayor.

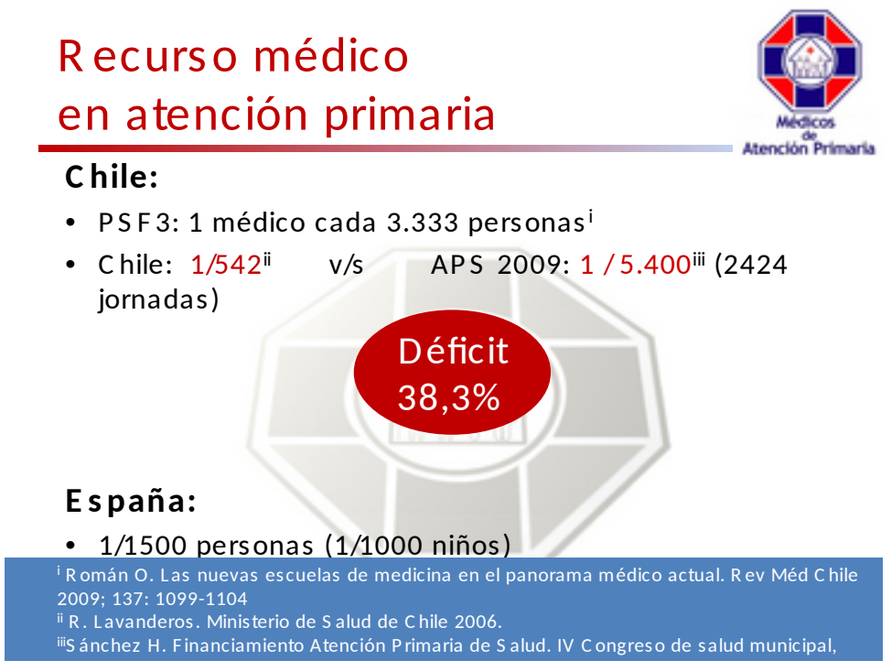

Tenemos un médico por cada 5 mil 400 personas, cuando en España hay uno por cada 1.500. Y en otra área uno por cada 500 individuos. O sea, perfectamente en nuestro país podría haber más médicos de atención primaria.

Barreras para el ejercicio de los médicos de atención primaria

- Insatisfacción laboral
- Sobrecarga emocional y física
- Inestabilidad laboral y desprotección
- Incentivos insuficientes
- Escasas posibilidades de formación continua y desarrollo profesional

¿Por qué muchos médicos chilenos no están en la atención primaria? Porque ella implica tremenda insatisfacción laboral, sobrecarga emocional importante, inestabilidad laboral y desprotección absoluta, incentivos insuficientes -lo que no solo pasa con los sueldos- y escasa posibilidad de formarse y desarrollarse profesionalmente.

Pese a ello, muchos médicos están dispuestos a defender la atención primaria.

Nuestras propuestas

- Mejorar el déficit de médicos
- Dignificar las condiciones laborales
- Tiempo para prevención y promoción
- Mejorar arsenal farmacológico y acceso a exámenes (resolutividad)

- Promover el desarrollo profesional continuo
- Aumentar los especialistas de la atención primaria (principalmente médicos de familia)

Tenemos varias propuestas. Pero creo que eso podemos dejarlo para otra oportunidad, porque aquí lo relativo al per cápita es lo más importante.

¿Qué es el financiamiento per cápita?

- El per cápita es el principal mecanismo de financiamiento de la APS
- Planificado para cubrir 95 prestaciones básicas, incluidas patologías GES

- Incorpora
  - Necesidades de la población y sus características biopsicosociales (indexadores de riesgo)
  - Modelo de atención: prevención, salud familiar, enfoque integral
  - Equidad en salud

Si nosotros queremos lograr todo lo que nos hemos planteado y de alguna manera incorporar en el cálculo de los recursos la necesidad de la población y sus características biopsicosociales; el modelo de salud familiar del que se ha hablado mucho, pero que en la práctica es muy difícil de implementar si solo nos dedicamos a la Medicina, además de la equidad, necesitamos más recursos.

¿Cuanto es el per cápita necesario?

Médicos de Atención Primaria

Estudio P. Universidad Católica - Microcosteo

Año del Estudio	**2007**
Per cápita basal Mensual. Actualizado a Julio 2008	**$ 3.708**
Actualizado a Junio 2010	**$ 3.777,73**
Costeo Actividades No Ges (33,7%) + GES (34,6%) + Administración (31,7%)	

Estudio AChM

Año del Estudio	**2007**
Per cápita basal Mensual	**$ 2.772**
Actualizado a Junio 2010	**$ 3.209,22**
Costeo del Plan Salud Familiar señalado en Decreto 153/2007 : El decreto 153 establece un total de 86 Prestaciones (76 Plan Salud Familiar + 10 GES)	

Presentación “Financiamiento de la APS, una preocupación de todos.” AChM 2010.

La evidencia en Chile acerca de cuánto se requiere es amplia. Esto es muy importante. La Universidad Católica ha efectuado estudios que indican que el mínimo necesario bordea los 4 mil pesos per

cápita. La Asociación Chilena de Municipales la considera en un poco más de 3 mil. El Ministerio de Salud -y me parece muy relevante que podamos apoyar al Ministro en esto- estimó un mínimo de 3 mil 100 pesos, comprometiéndose llegar este año, a lo menos, a 2 mil 784 pesos. Sin embargo, nos sorprendimos con la propuesta de Hacienda de solo 2 mil 528 pesos.

Presupuesto per cápita 2011

Médicos de Atención Primaria

- Ministerio de Salud estima un per cápita mínimo necesario de $3.100
- Para el presupuesto 2011 se contempla pasar, al menos, de los $2.324 actuales a $2.784
- El Ministerio de Hacienda propone
- solo $ 2.528

Ese es el problema y la razón por la cual concurrimos aquí hoy día.

Perdemos hartas cosas. Eso está claro, según lo hemos conversado. Pero lo más importante es que perderemos la oportunidad de hacerlo mejor. Y eso también es una responsabilidad de todos.

¿Y ahora qué?

- Si en Chile realmente queremos
  - Alcanzar las metas sanitarias
  - Disminuir la obesidad infantil
  - Las tasas de depresión
  - Mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles
  - Morbimortalidad por Ca ginecológicos
  - Desarrollar estrategias de prevención y promoción
  - Ser coherentes con el modelo de salud familiar
  - Promover el trabajo multidisciplinario e intersectorial

¿Qué podemos hacer en términos de lo que estamos perdiendo, de alcanzar la meta sanitaria -que es algo de lo que se ha hablado mucho-; de disminuir la obesidad infantil, la tasa de depresión, la mortalidad por enfermedades crónicas, y de conseguir el modelo de salud familiar? Necesitamos que se reconozca por ustedes en especial la necesidad de validar el potencial de la atención primaria. ¿Y cómo se hace eso? Asegurando el financiamiento adecuado.

¿Y ahora qué?

Reconocer y validar
el potencial de la APS
=
Asegurar
el financiamiento adecuado
$3.100 per cápita mensuales

Tres mil pesos cien pesos mensuales es lo mínimo para ese objetivo. Y resulta difícil exigir hacer todo lo que se supone que tenemos que realizar con menos de esa cantidad. Pero, para avanzar, me parece una buena señal aumentar la cifra, por lo menos, a los 2 mil 784 pesos basales a que se comprometió el Ministro, en representación del Gobierno.

Me parece que el per cápita es un concepto difícil de comprender. Estamos dispuestos a explicar que hay otras maneras de financiar; pero el mecanismo

probado es más equitativo. Y los señores parlamentarios están hoy día en la posición de hacerlo mejor.

El señor ESCALONA (Presidente).-Agradecemos su participación al Colegio Médico.

¿El doctor Rodríguez va a concluir su intervención?

El señor RODRÍGUEZ (Presidente del Colegio Médico).- Señor Presidente, solo deseo destacar el compromiso que tiene el Colegio Médico, porque estamos absolutamente convencidos de que la mejor estrategia para avanzar en los indicadores sanitarios, en mejorar la calidad de la salud, es fortaleciendo la atención primaria.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara Baja, señor Von Mühlenbrock, me hizo presente que a las 12:30 está convocada dicha Corporación a votar.

En consecuencia, se suspenderá la sesión por 15 minutos para que los Diputados concurran a hacerlo. Luego, continuaremos.

Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 12:30.

--Se reanudó a las 13:2.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Se reanuda la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la sesión de ayer, corresponde escuchar al Rector de la Universidad Autónoma de Chile, el ex Diputado don Teodoro Ribera, a quien le ofrezco la palabra.

El señor RIBERA (Rector de la Universidad Autónoma de Chile).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

¡El drama de poner a un ex parlamentario acá en la Testera es que diga, como el video promocional de Colombia: “El riesgo es que te quieras quedar”...!

Dejando de lado ese “riesgo”, agradezco la invitación que se me formuló para conversar...

El señor ESCALONA (Presidente).- Si me permite, señor Rector, ¡el riesgo sería para el distrito que pudiese escoger...!

El señor RIBERA (Rector de la Universidad Autónoma de Chile).- ¡También...!

Se me invitó a exponer algunos puntos de vista respecto de un programa del Ministerio de Educación: el MECESUP.

Parto recordando que este surgió en 1998 y fue impulsado por el Presidente Eduardo Frei, quien convino con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un programa tendiente a mejorar la calidad de las universidades financiando acciones en dos ámbitos: infraestructura universitaria y docencia académica, contribuyendo así al aprendizaje estudiantil.

Cabe recordar el nombre completo del programa MECESUP. Siempre se habla de siglas, pero a veces no se contextualiza su significado. En este caso es Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Superior. Destaco esos dos elementos: calidad y equidad.

Porque, si queremos que el programa tenga verdadero sentido, necesariamente se debe adoptar una visión más amplia que la actual.

Como dije, MECESUP partió el año 1998. Fue muy exitoso. Se hicieron muchos programas. Se implementaron varias acciones en su primera etapa (1999 a 2005).

Luego, en 2009, surgió el famoso MECESUP Bicentenario, que busca otros elementos. Porque en el programa anterior se observó que el problema de las universidades del Consejo de Rectores era que, si bien recibían los fondos, su capacidad de análisis, de gestión, no era la que demandaba el Ejecutivo.

En definitiva, se empezaron a implementar los Convenios de Desempeño, cuya virtud es que el Estado aporta fondos contra determinados logros plenamente cuantificables. En esto se debe destacar principalmente el rol jugado por el señor Reich, de Concepción. Este

instrumento opera inicialmente en dicha ciudad y después el Ministerio de Educación lo aplica a nivel nacional.

Sin embargo, quiero insistir en el origen y el concepto del programa, que apunta a la calidad y a la equidad en la educación superior.

Hoy día en Chile hay alrededor de 800 mil estudiantes de educación superior en 58 universidades, 43 institutos profesionales y 71 centros de formación técnica. De ese total de alumnos, 558 mil estudian en universidades; 212 mil, en institutos profesionales, y 115 mil, en centros de formación técnica.

Resulta interesante destacar que, en los últimos dos o tres años, los institutos profesionales han repuntado. Vale decir, exhibían una curva descendente de matrícula y últimamente esta ha aumentado. Ello es bueno para el país, porque claramente tenemos sobredimensionada la cobertura universitaria y subvalorada o subdimensionada la estructura a nivel de institutos profesionales y centros de formación técnica.

Miradas las cifras más detalladamente, es factible establecer que, de esos 558 mil estudiantes universitarios, 263 mil pertenecen a las universidades del Consejo de Rectores y 295 mil, a las privadas creadas a partir de 1980.

Si se efectúa un nuevo análisis y se desglosa la matrícula de las instituciones del Consejo de Rectores, se constata que el 53 por ciento de ella corresponde a universidades propiamente estatales -las legítimas- y el 47 por ciento restante, a privadas tradicionales o universidades católicas, nuevas o antiguas.

Hoy día el Programa de Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Superior beneficia solo a las universidades del Consejo de Rectores. Sin embargo, hubo algunos atisbos de entregar recursos a institutos profesionales y centros de formación técnica para que logren acreditarse institucionalmente y, así, postular a fondos públicos.

Pues bien, si miramos dónde mandan las familias chilenas a sus hijos, observaremos que las universidades con mayor tradición siguen siendo socialmente muy regresivas. Por lo general, llegan a ellas quienes obtienen mejores puntajes en la PSU y, consecuentemente, un porcentaje significativo de ellos no proviene de colegios municipales ni particulares subvencionados.

El 40 por ciento de los más pobres estudia hoy en planteles tradicionales, y el 60 por ciento de los alumnos provenientes de los quintiles uno y dos lo hace en las nuevas instituciones.

A la luz de lo anterior,...

El Senador señor LAGOS.- ¿Podría repetir, por favor?

El señor RIBERA (Rector de la Universidad Autónoma).- Sí.

El 40 por ciento de los estudiantes más pobres -los pertenecientes a los quintiles uno y dos- concurren a los planteles tradicionales. Me refiero a los adscritos al CRUCH, sean estos estatales propiamente tales, públicos

o privados tradicionales. Y el 60 por ciento restante se matricula en las nuevas instituciones.

Este no es un tema menor, porque bien sabemos que existe hoy una alta correlación entre el establecimiento educacional en el que se estudió, los conocimientos y las destrezas que se tienen, el resultado de la PSU y el ingreso a una universidad tradicional.

Si se quiere revertir de alguna manera ese circuito que retroalimenta a las élites y fortalecer la educación, no hay que mirar tanto, en mi opinión, si la institución es pública propiamente tal, privada tradicional o privada de nueva generación, sino el bien público que se desea lograr.

El gran problema de las universidades privadas de nueva generación -las creadas a partir de 1980- es que reciben normalmente a los alumnos más carenciales; es decir, a aquellos que fueron a colegios particulares subvencionados o municipales; que no recibieron toda la educación que deberían, y que accedieron a una

universidad con malos puntajes. Ante ello, tales planteles deben adoptar medidas remediales a fin de revertir la situación de esos alumnos en los primeros años y posibilitar que tengan opciones reales de titularse.

Yo entiendo que la discusión sobre las políticas públicas corresponde a los Honorables parlamentarios. Y es una tarea bellísima. Pero, si queremos que la educación en Chile mejore, necesariamente debemos cubrir ese 60 por ciento de estudiantes pobres que asisten a universidades privadas de última generación. Para ello, habrá que focalizar recursos a fin de que quienes carecen de medios puedan superar sus incapacidades de ingreso y titularse.

Hoy día, en el concierto mundial, las tasas de titulación son bajas y los tiempos para ello son muy largos. Lo que era antes un problema individual hoy constituye un problema social.

La ex Presidenta Bachelet, en reuniones con los rectores, impuso como criterio disminuir la tasa de

deserción estudiantil, que se concentra principalmente en los dos primeros años, y también, generar mecanismos para acortar los procesos de titulación. Todo ello, sin menoscabar las calidades de los títulos y grados que se otorgan.

Ese es un asunto extremadamente complejo.

Los últimos Gobiernos adoptaron diversas medidas para reducir las brechas entre sector público y privado. Y se focalizaron los recursos con prescindencia de quien gestionaba la educación. Por tanto, se puso el bien público de la educación por sobre el bien de quien otorgaba el servicio.

Cabe recordar que el ex Presidente Frei impulsó la jornada escolar completa y financió las edificaciones de los colegios particulares subvencionados, con una limitación de venta a treinta años. Y no hubo reparos a ello.

La ex Presidente Bachelet, por su parte, promovió una política de ampliación de jardines

infantiles en la educación parvularia, fundamental para generar mayor equidad. Y dispuso dineros en favor de distintos establecimientos, sin distinción de si estos eran públicos o privados.

Asimismo, la ex Ministra Jiménez fomentó el apoyo a los centros de formación técnica y a los institutos profesionales para que pudieran acreditarse, con prescindencia de su estructura jurídica.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Agradecemos la presentación del Rector de la Universidad Autónoma de Chile, señor Teodoro Ribera, ex colega de muchos de nosotros en la Cámara de Diputados.

El señor RIBERA (Rector de la Universidad Autónoma).- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ya que se reincorporaron a la sesión los señores Diputados, retomaremos el curso del debate.

Esta reunión está convocada hasta las 14 horas; de manera que estamos en condiciones de seguir nuestro trabajo con el propósito de asegurar el trámite del proyecto de Ley de Presupuestos en estudio.

Recuerdo a los Honorables parlamentarios que sesionaremos en la tarde de hoy, de 18 a 24; mañana, de 10 a 14, y de 16 hasta el total despacho de la iniciativa.

El Senador señor LAGOS.- ¿Aquí?

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí. En Valparaíso.

La Senadora señora MATTHEI.- Mañana, en Valparaíso, hasta el total despacho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Los señores Diputados me han hecho presente que la Cámara Baja sesionará mañana y que su presencia es necesaria no solo para dar el quórum, sino también para debatir los asuntos en tabla y votarlos, alrededor de las 13:30, 14 horas.

En consecuencia, no tendría efectividad convocar la sesión de la Comisión Mixta a las 17 en

Santiago. Mejor trabajamos desde temprano acá mismo, en Valparaíso.

El Senador señor LAGOS.- De 10 a 14 horas.

El señor ESCALONA (Presidente).- De 10 en adelante. Hagámonos el ánimo de trabajar todo el día mañana.

Corresponde tratar la Partida 03, Poder Judicial.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 03, Poder Judicial, fue analizada por la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y aprobada sin enmiendas por la unanimidad de sus integrantes. No se presentaron indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la Partida 03.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba, por unanimidad, la Partida 03, Poder Judicial.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se ha recibido la Partida 23, Ministerio Público, que se procederá a repartir.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, ¿podría decir qué veremos en esta sesión?

El señor ESCALONA (Presidente).- Las Partidas Poder Judicial -la acabamos de aprobar-, Ministerio Público y Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 23, Ministerio Público, fue informada por la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y aprobada sin enmiendas. Tampoco se formularon indicaciones a ella.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la Partida 23.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la Partida 23, Ministerio Público.

El Senador señor SABAG.- Consigne mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedará constancia de su voto negativo, señor Senador a la Partida Ministerio Público

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República fue informada por la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y aprobada sin enmiendas, con los votos favorables de los Diputados señores Marinovic, Godoy, Von Mühlenbrock y del Senador señor Lagos, y el voto en contra del Diputado señor Lorenzini.

Se propone aprobar la Partida en los mismos términos en que viene propuesta.

No obstante, hay dos indicaciones: las números 6 y 7.

La número 6 tiene por objeto modificar el Subtítulo 21 (Gastos en Personal) de la Partida 22, Capítulo 01, Programa 01, en el siguiente sentido:

“a) Para reducir su monto en la suma de $ 211.017 miles.

“b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 1.837.284.

“c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles $ 432.198.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Habría acuerdo...

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, a mi juicio, dadas las conversaciones que estamos sosteniendo con el Ejecutivo, deberíamos votar todas estas indicaciones juntas en forma posterior, porque se refieren a materias que se están analizando.

El Diputado señor ORTIZ.- Exacto.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Le pido, por tanto, aplazar la votación.

El Diputado señor ORTIZ.- Muy bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, quedará aplazada la votación de las indicaciones.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, no obstante estar de acuerdo con que se postergue la votación de las indicaciones, considero que la número 7, que dice “Con

todo el gasto en personal no podrá exceder de un máximo de 8% del total del costo de ejecución de los programas asociados a dicho ítem", es inadmisible. Porque si bien nosotros podemos rebajar el gasto no estamos facultados para establecer cuánto se debe gastar en personal.

Considero que este punto se halla claramente dentro del ámbito de la administración financiera del Estado. Por ello, pienso que es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa también considera inadmisible la indicación y comparte su criterio, Su Señoría.

En consecuencia, se declara inadmisible la indicación número 7.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, efectivamente la indicación es inadmisible. Sin embargo, en esta ocasión y en otras vamos a sostener lo mismo para dejar constancia de que nos parece inadecuado que no haya un límite, como ha sido tradicional, en gastos referidos a

personal. Es una manera de solicitar al Ejecutivo que lo establezca.

Acá se fija 8 por ciento porque es lo normal.

Ciertamente, hay algunos programas que requieren más de 8 por ciento y eso lo podríamos considerar. Pero, por su intermedio, señor Presidente, le solicitamos al señor Ministro de Hacienda que se fijen límites en lo que respecta a gastos en personal, de manera tal que estos ítems que se están aprobando no tengan un techo indefinido.

Eso es todo.

El señor ESCALONA (Presidente).- En cualquier caso, la indicación es inadmisible y, lógicamente, por su naturaleza es facultad exclusiva del Presidente de la República.

Queda planteado el tema de acuerdo con la intervención del Diputado señor Montes, pero obviamente la Mesa se guía por el criterio de la inadmisibilidad.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, yo también estimo que la indicación es inadmisible. Pero, como ya dije, le hemos entregado al señor Ministro de Hacienda la totalidad de las indicaciones en el contexto de las conversaciones que venimos realizando, con el objeto de que se acoja este criterio, sin perjuicio de hacer las excepciones que correspondan tal como señaló el Diputado señor Montes.

Por lo tanto, solicito que respecto de cualquiera otra indicación se entienda aplazada su votación mientras no se haga una presentación global y definitiva.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

En consecuencia, queda aplazada la votación de todas las indicaciones.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:25.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

--Se abrió la sesión a las 10:13.

El señor ESCALONA (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Está en curso el estudio o aprobación de la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

Al objeto de cumplir los plazos acordados con relación a la presentación de indicaciones, le solicito al señor Secretario registrar el orden de aprobación de las próximas Partidas.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente propone analizar las siguientes Partidas:

A continuación de la 22, que debe revisarse ahora, ver la Partida 24 Ministerio de Energía; la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas; la Partida 02 Congreso Nacional; la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Partida 25 Ministerio del Medio Ambiente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría alguna observación al respecto?

Acordado.

Para todos los efectos de la presentación de las indicaciones, era importante precisar el curso de las próximas Partidas.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, solo quiero hacerle una petición a la Mesa o a la Comisión.

El martes recién pasado algunos miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos plantearon la posibilidad de que algunos Ministros fueran invitados para que estuvieran presentes al discutirse las Partidas respectivas.

Creo que sería conveniente concretar eso ahora, a los efectos de que los Secretarios de Estado estuvieran avisados con suficiente anticipación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la invitación a los Ministros responsables de las Carteras involucradas.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, sería bueno aclarar el itinerario. Porque hace un rato usted nos informó privadamente que hoy sesionaríamos hasta el total despacho del proyecto.

Aquello significa un pie forzado.

Entonces, dada la apretura de tiempo, deberíamos avanzar en tal dirección.

Si hubiera un reordenamiento del calendario, podríamos volver a considerar la referida propuesta, que surgió de nosotros mismos. Pero lo cierto es que ella suponía la existencia de disposición al acuerdo, lo que hasta este momento no se siente por ningún lado.

Yo solicito, pues, revisar el calendario, para concretar la iniciativa planteada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Diputado señor Montes -y les ruego a todos los miembros de la Comisión poner atención en esto-, al constituirse la Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de Ley de Presupuestos para 2011 -el 5 de octubre, momentos antes

de la presentación del señor Ministro de Hacienda- acordamos un calendario.

En dicho calendario se estableció el trabajo de las Subcomisiones durante el mes de octubre -ello ocurrió así- y el estudio de las Partidas por la Comisión Especial Mixta durante los días martes, miércoles y jueves de la primera semana de noviembre.

En particular, se acordó sesionar el día jueves hasta el total despacho del proyecto.

En cumplimiento de ese acuerdo, se convocó a la Comisión en la forma que conocemos. De ese modo, existen tres citaciones que posibilitan al mismo tiempo cumplir el Reglamento en el sentido de que, cuando se registran empates, ellos quedan pendientes hasta la sesión siguiente.

Por consiguiente, la Mesa ha tomado todas las medidas que permiten cumplir lo acordado el 5 de octubre.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero solicitar una suspensión. Tengo la impresión de que es necesario conversar ciertas cosas, y pienso que es mejor hacerlo, si a usted le parece, antes de tomar todo este tipo de decisiones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señora Senadora, la Mesa ha sido insinuada, en diferentes medios de prensa, como interesada en retardar el cumplimiento del itinerario.

La Senadora señora MATTHEI.- No, señor Presidente: ¡lo estoy solicitando yo y no la Mesa!

El señor ESCALONA (Presidente).- De manera que la Mesa no está en condiciones de tomar la medida propuesta.

La Senadora señora MATTHEI.- No hay problemas. Si no la quiere tomar...

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señora Senadora, pero está solicitando la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, ayer estuvimos hasta muy tarde esperando conversar.

La verdad es que si viéramos cualquier intento de respuesta a la proposición que planteamos sería bastante bueno. Y eso puede hacerse en paralelo con la sesión, para que avancemos.

Nosotros hemos dicho desde el primer día: “Queremos que exista acuerdo en el Presupuesto”. Pero no hemos visto lo mismo de parte del Ejecutivo.

Entonces, debemos avanzar.

La Senadora señora MATTHEI.- Solo es cuestión de que ustedes se pongan de acuerdo, señor Diputado. Porque sucede que acabo de hablar con los Senadores señores Zaldívar y Lagos, y quedó claro que yo iba a solicitar suspender la sesión.

Así las cosas, señor Presidente, es superdifícil saber con quién hay que hablar en la Concertación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Como el señor Presidente estaba en la testera, era imposible que nos pusiéramos de acuerdo.

Ahora bien, es cierto que con los Senadores señora Matthei y señor Lagos conversamos sobre la posibilidad de buscar distintos espacios de acuerdo. La señora Senadora nos planteó la factibilidad de suspender la sesión, y nos pareció aceptable.

A mi entender, todo puede compatibilizarse. No hay para qué hacer de esto un mar de problemas. Así, sería factible despachar algunas Partidas de fácil tramitación, para luego entrar en un receso -podría ser de una hora- durante el cual se consideren propuestas concretas conducentes a acuerdos que nos permitan avanzar.

De lo contrario, salvo que en la Comisión hubiera unanimidad en otro sentido, deberemos respetar el acuerdo adoptado el 4 de octubre,...

El Diputado señor MONTES.- Se puede cambiar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).-...conforme al cual hoy tenemos que despachar totalmente el proyecto.

Señor Presidente, ayer se dijo que los parlamentarios de la Concertación estaríamos obstaculizando el despacho de la Ley de Presupuestos. Eso no es efectivo. Nosotros no tenemos interés obstruccionista. Estamos claros en que debemos cumplir los acuerdos y respetar los plazos que nos fijamos. Y, por supuesto, la Sala es autónoma para, por consenso, modificar lo ya determinado.

El Diputado señor MONTES.- Así es.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Si por unanimidad adoptamos un acuerdo modificatorio del calendario que nos impusimos con carácter obligatorio, ¡encantados! Es un aspecto que incluso podríamos conversar mientras la sesión esté suspendida.

Ahora, yo les propongo concretamente despachar las Partidas de fácil tratamiento y que no contienen aspectos delicados; suspender la sesión por una

hora, y seguir después. Ahí podemos ver inclusive si alteramos o no el calendario.

El señor ESCALONA (Presidente).- Han solicitado la palabra los Senadores señores Novoa y Sabag.

Antes de que Sus Señorías intervengan, debo apuntar que la Mesa propuso tratar las Partidas 24 Ministerio de Energía; 12 Ministerio de Obras Públicas; 02 Congreso Nacional; 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, y 25 Ministerio del Medio Ambiente, lo cual fue aprobado precisamente porque facilita el desarrollo de la sesión. De este modo se posibilita que, de surgir algún ánimo de conversación, ello tenga lugar y en su momento se presente a la Mesa la proposición correspondiente.

En consecuencia, solicito que abramos el estudio de las Partidas y desarrollemos nuestro trabajo.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Estoy de acuerdo con su planteamiento, señor Presidente, pues nos permitirá

avanzar. Porque, en realidad, no hemos podido adelantar demasiado.

En cuanto al programa de citaciones para sesionar, creo que está bien elaborado. Convocar hasta las 12 de la noche y de ahí en adelante es perfecto, porque nos posibilita despachar el proyecto. En efecto, al haber dos sesiones, si existe segunda discusión o aplazamiento de la votación, por ejemplo, contaremos con la sesión que partirá a las 12 de la noche para terminar.

Por lo tanto, propongo que nos atengamos a ese esquema.

De otro lado, si se quiere contar con la presencia de algunos Ministros, pido que se señale ahora, a los efectos de dejarlos invitados desde ya para la tarde.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para retomar el trámite de la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, ayer comenzó la discusión de la Partida 22 Ministerio Secretaría

General de la Presidencia de la República, que la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos despachó sin enmiendas.

Sin embargo, fue objeto de dos indicaciones: las números 6 y 7.

A petición de algunos parlamentarios, el señor Presidente declaró inadmisible la indicación número 7.

Por lo tanto, queda por resolver la indicación número 6.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero llamar la atención en el sentido de que la indicación N° 6 disminuye el literal d) de la Glosa 02 (Convenios con Personas Naturales), propuesto por alrededor de 2.036 millones de pesos; y también reduce la asignación por funciones críticas, sugerida por un monto de aproximadamente 445 millones.

En la Ley de Presupuestos vigente, los recursos aprobados para el referido literal alcanzan a 1.750 millones de pesos, y para funciones críticas, a 418 millones.

Si aplicamos el reajuste del sector público, de 4,5 por ciento (según se nos explicó ayer, no se halla incorporado en las cifras de la Ley en vigor; porque la Ley de Reajustes es posterior a la promulgación de la Ley de Presupuestos), tenemos que los recursos que se solicitan para convenios con personas naturales y para funciones críticas son absolutamente de continuidad. Además, los necesita la Secretaría General de la Presidencia, dada la cantidad de estudios que se deben realizar.

Debo recordar, por otra parte, que todos esos estudios se publican después en la página web correspondiente. Se indica quiénes los hacen, cuánto perciben por ellos, en fin. De manera que hay absoluta transparencia.

Por eso, señor Presidente, llamo a que se retire la indicación número 6. Y si no se retira, insto a rechazarla.

Aquí solo se trata de presupuestos de continuidad. Y pienso que todos estaremos de acuerdo en que una institución de la importancia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia tiene que suscribir convenios con personas naturales, pues requiere muchos estudios externos, y además, obviamente, debe asumir las funciones críticas que establece la ley.

En materia de funciones críticas, no se trata de que cada uno corra con colores propios, de que cada cual fije la cifra que le parezca. Esas funciones se hallan determinadas por la ley.

El señor ESCALONA (Presidente).- Con relación al acuerdo que nos obliga a despachar la Ley de Presupuestos durante el día de hoy, quiero que dejemos formalizado que el tiempo de las intervenciones será similar al de la fundamentación de voto en el Senado: cinco minutos.

¿Le parece a la Sala?

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, los recursos que se plantea rebajar corresponden a la instalación del “Delivery Unit”, lo que se lleva a cabo con fondos asignados a la Secretaría General de la Presidencia.

Aquello es esencial para el Programa de Gobierno, pues implica instalar un sistema de control para el cumplimiento de cada uno de los servicios.

Con la indicación se deja sin recursos el control y monitoreo del desarrollo de cada Ministerio.

En consecuencia, el Ejecutivo solicita que se retire.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador Navarro, y en seguida, el Honorable señor Lagos.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, como dije ayer, hemos realizado este debate por muchos años. Y, por cierto, las aprensiones que antes tuvo la Oposición, hoy Gobierno, ahora las tiene la Oposición, que antes fue Gobierno.

A mi entender, respecto a todo lo que signifique mayor claridad, mayor transparencia, uno debe asumir una posición positiva, particularmente para saber cómo se van a utilizar los recursos y de qué manera se contratará más personal.

Siempre he sido partidario de que haya todo el personal necesario en el Estado (Estado pequeño, muchas veces altamente ineficiente). Sin embargo, queremos saber cuál será la proyección de este ítem, qué se está pensando.

No sé si la Directora de Presupuestos o el Subsecretario pueden informarnos de los 175 millones que se asignan a la Agencia para la Inocuidad Alimentaria, así

como también de los recursos destinados al Programa Comisionado Indígena.

No alcancé a presentar indicaciones. Empero, me gustaría tener antecedentes. En primer lugar, quisiera saber por qué lo atinente a la Agencia para la Inocuidad Alimentaria se halla en la Partida de la Secretaría General de la Presidencia, y luego, a qué tareas se va a abocar el Programa Comisionado Indígena. Porque con la sola mención del Subtítulo 24, ítem 03 409, no queda del todo claro. Y tampoco se determina en la glosa. Uno quisiera que la mayoría de estos programas tuvieran glosas explicativas e informativas.

No alcancé, por el procedimiento que se ha señalado, a presentar la indicación, pero deseo que se informe a las Comisiones respectivas del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de estos dos ítems: Agencia para la Inocuidad Alimentaria y Programa Comisionado Indígena.

En cuanto a la indicación N° 6, señor Presidente, entiendo que la Mesa la declaró admisible. Y por eso la estamos discutiendo. Por tanto, si no hay una muy buena explicación de parte del Gobierno, yo estaría por aprobarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, deseo que el Ejecutivo entregue una explicación un poco más elaborada respecto al aumento propuesto en la Secretaría General de la Presidencia en materia de contrataciones. La señora Directora de Presupuestos afirmó que ello obedece a la creación de una unidad de cumplimiento de metas y a una reestructuración al interior de esa Secretaría de Estado.

Por mi parte, me gustaría que se especificara cómo se va a descomponer esa nueva unidad. Y, si ella es tan necesaria para la marcha del Ministerio, más que constituirse vía contrataciones a honorarios, debería

hacerse a través de un aumento de dotación, en forma permanente.

Quiero señalar, en todo caso, que lo propuesto en nuestra indicación significa efectivamente un presupuesto de continuidad y que pone el límite de 8 por ciento, establecido, entre otros, por el Ministro señor Kast, como un *benchmark* desde el punto de vista de cuánto deberían representar estos aumentos.

En consecuencia, nosotros estamos por que se apruebe esa indicación, salvo que el Ejecutivo decida realizar un aumento de dotación, como corresponde.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, aquí se ha argumentado también sobre la indicación N° 7, que se refiere a la Agencia para la Inocuidad Alimentaria y el Programa Comisionado Indígena.

Quiero informar que dicha Agencia es una unidad asesora creada por decreto. Y su presupuesto cae de 500 millones a 175 millones. Básicamente, su función de trabajo se concentra en personal: tiene contratadas a 7 personas. El 95 por ciento de los recursos corresponde a las labores que se desempeñan. Su objetivo es la elaboración de trabajos de estudio en las materias de inocuidad alimentaria. Por lo tanto, llevarlo a 8 por ciento significaría impedirle el ejercicio de su función.

En el caso del Programa Comisionado Indígena, la situación es similar: mantiene los recursos del año pasado; también es una unidad asesora creada por decreto; y su función consiste, básicamente, en realizar trabajos de estudio. En ella laboran 16 personas y se halla involucrado el 55 por ciento de los recursos. De manera que el límite impuesto significaría el no funcionamiento de la institucionalidad.

Debo agregar, además, que consideramos inadmisible la indicación en este caso, por cuanto no se

centra solo en limitar el gasto. En efecto, al fijar el porcentaje de la glosa pretende determinar la forma en que se usa la respectiva asignación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ALVARADO (Subsecretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, simplemente deseo señalar dos cosas.

Respecto de la Agencia para la Inocuidad Alimentaria y el Programa Comisionado Indígena, la primera pregunta que nos formulamos cuando asumimos el 11 de marzo fue por qué estas unidades se encontraban radicadas en la SEGPRES.

Según se nos señaló, la Agencia, que es una comisión asesora presidencial, estaba en la SEGPRES porque era muy difícil que se colocaran de acuerdo el Ministerio de Salud y el de Agricultura. Y como esta unidad, a nuestro juicio, tiene única y exclusivamente un rol de coordinación en materia de políticas alimentarias,

hemos disminuido significativamente la cantidad de recursos.

Tanto es así que el año pasado se aprobaron 541 millones de pesos y este año nosotros solicitamos tan solo 175 millones de pesos. Consideramos que un rol de coordinador entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el de Agricultura, el de de Salud, el SAG y la Dirección Económica de la Cancillería no requiere una cantidad de recursos tan abultada. Porque, en definitiva, los estudios necesarios tienen que desarrollarlos los Ministerios respectivos.

También nos preguntamos por qué el Programa Comisionado Indígena estaba radicado en la SEGPRES. La respuesta que nos dieron los ex Ministros y ex Subsecretarios fue que ello se debía a la conflictividad ascendente de la problemática indígena en los últimos años, lo cual llevó a encargar la responsabilidad de fijar políticas respecto a estos temas en el Ministro Secretario General de la Presidencia.

En tal sentido, se le otorga un presupuesto total y absoluto de continuidad. No estamos pidiendo ni un solo peso más de lo que se pidió en años anteriores.

En cuanto a las cifras de honorarios, que hoy día se cuestionan y se pretenden rebajar a través de una indicación, en la Subcomisión se explicó claramente que estos recursos son para una unidad de control de gestión dentro de siete ejes fundamentales definidos por el Gobierno: pobreza, seguridad, crecimiento, empleo, educación, salud y perfeccionamiento de la democracia.

La unidad se crea en el transcurso de este año, con reasignación de recursos internos, y se le dará forma definitiva a partir del 1 de enero. Va a estar constituida por ocho a diez profesionales -ingenieros civiles, economistas-, que tienen como misión, en conjunto con los Ministerios, fijar metas en los ejes prioritarios definidos por el Gobierno, para realizar un seguimiento y un adecuado control y coordinación.

Así que, en ese sentido, el presupuesto global de la SEGPRES disminuye en 4,1 por ciento para este año. Y dentro de la reasignación propia, incrementamos los recursos de honorarios debido a esta unidad, que asesora directamente a todos los Ministerios, se preocupa del cumplimiento de los ejes fundamentales y establece las metas, las cuales van a poder ser seguidas por todos y cada uno de ustedes a través de las páginas web.

Entonces, señor Presidente, consideramos que, de aprobarse la indicación, no va a poder funcionar una unidad cuya creación fue debidamente explicada en la Subcomisión, que fue incluso elogiada por algunos parlamentarios de la Concertación, y para la cual hoy día nos quieren disminuir los recursos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en varias Partidas del Presupuesto se aumentan los gastos destinados a Convenios con Personas Naturales. En la

mayoría de los casos la explicación es bastante razonable. Yo encuentro superrazonable el planteamiento hecho por el Subsecretario en términos de contratar 8 profesionales para el control y seguimiento de la gestión. De hecho, a mí me parece que eso debiera durar los cuatro años del Gobierno actual.

Por lo tanto, ¿por qué no se incrementa la planta en 8 funcionarios? Colóquenlos en grado 5, si quieren, pero denles la posibilidad de que ser contratados, con su previsión y con el rango de funcionarios administrativos. ¿Por qué deben trabajar solo a honorarios? Cuando se opta por esta alternativa, el comportamiento de los funcionarios en términos de su responsabilidad pública deja de ser el adecuado. Y eso pasa en todos los Ministerios.

Entonces, la verdad es que aquí hay una mirada distinta entre lo que debe ser un funcionario público y lo que debe ser un trabajador a honorarios.

Hemos discutido este asunto incluso con los Gobiernos anteriores, en términos de encontrar muchas personas a honorarios. Este sistema es para una función no habitual, no regular. Y la que se crea es permanente. Entonces, por qué no se aumenta la planta -es mucho más transparente para todos-, se dan los recursos necesarios y se establece la unidad como corresponde, con gente que estará mucho más contenta, porque además va a tener su previsión.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- No quiero coartar el valioso tiempo de que disponen cada Senador y Diputado para intervenir, pero parece que hemos tratado este punto lo suficiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, el Subsecretario señaló que hubo parlamentarios de la Concertación que avalaron la creación de esta Unidad Presidencial de

Gestión del Cumplimiento o también llamada "*Delivery Unit*".

Yo fui uno de ellos. Lo que quiero es que funcione bien. Por eso se está pidiendo el aumento de su dotación. Estamos hablando de personas con acceso a información ultrasensible; trabajan en el segundo piso de La Moneda, y de ser contratados a honorarios, ni siquiera tendrían la calidad de agentes públicos.

Por esa razón, se pide aumentar la dotación y que los contratos sean los que corresponden, para no exponer a la precariedad laboral a tan prestigiosos profesionales.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Honorable señor García y, según entiendo, la Directora de Presupuestos solicitaron que se retirara la indicación. Pero ello no ha ocurrido. De tal modo que debo someterla a votación.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito segunda discusión para esta indicación.

En segundo término, me llama mucho la atención lo señalado por el Honorable señor Lagos. Porque cualquier persona entiende que quienes trabajan en una unidad que controla el avance de los programas de Gobierno no son funcionarios públicos, sino gente de absoluta confianza del Presidente de turno, cuyos sueldos, probablemente, escapan a la escala para este tipo de trabajadores. Se necesita muy poca gente, de mucha confianza y con muy altos sueldos.

Se trata de algo parecido a lo que el ex Presidente Lagos quiso hacer en su minuto y que, desgraciadamente, se cayó, a mi juicio por un requerimiento mal hecho ante el Tribunal Constitucional, cuando se vio lo relativo al control de las concesiones.

Si hubiésemos tenido personas a honorarios para controlarlas, quizás se habrían dejado de cometer muchos errores. En ese momento, cuando el entonces

Presidente Lagos pidió dicho tipo de contratación para realizar ese control, le encontré toda la razón y lo apoyé entusiastamente.

Estas no son cuestiones donde uno pueda darse gustitos. Se trata de cómo lograr que mejore el funcionamiento del sector público.

Sus Señorías comprenderán que, si el día de mañana cambia el signo político del Gobierno, no podrán seguir controlando el funcionamiento de la unidad las mismas personas. Estas son, por esencia, de la exclusiva confianza del Presidente de la República, tal como ocurre con quienes trabajan en el segundo piso de la Casa de Gobierno.

Por eso, invito al Senador señor Lagos a que retire la indicación, porque debe entender -cualquier persona inteligente puede hacerlo- que se trata de una función esencialmente a honorarios.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- El señor Secretario me hace presente que nos encontramos en la segunda discusión. El propio Senador señor Novoa la solicitó en la sesión anterior.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Solicitamos aplazamiento de la votación!

El Senador señor NOVOA.- Pido, entonces, aplazamiento de la votación respecto de esta indicación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, la votación de la indicación N° 6, que recae en la Partida 22 Secretaría General de la Presidencia, queda para la sesión siguiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, salvo que tengamos un acuerdo para modificar el calendario resuelto a efectos de aprobar la Ley de Presupuestos, que debemos despachar hoy día, ¿cómo haremos la segunda discusión de esta indicación? ¿En cuál sesión, si estamos citados hasta las 24?

Reglamentariamente, no procedería la segunda discusión. Tendríamos que llevarla a cabo posteriormente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Efectivamente, Su Señoría, la segunda discusión no procede. Pero sí el aplazamiento de la votación.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Y debemos determinar cuándo realizarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por lo tanto, la votación se llevará a efecto en la siguiente sesión, que está fijada para hoy, a las 15.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Muy bien, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, conforme a lo resuelto por la Comisión hace unos momentos, corresponde ocuparse en la Partida 24 Ministerio de Energía.

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobarla con la siguiente enmienda:

En el Capítulo 04 Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Programa 01 Superintendencia de Electricidad y Combustibles, incorporar lo siguiente:

“Glosa 04: La Superintendencia de Electricidad y Combustibles informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el Programa de Certificación de Leña.”.

Con respecto a esta Partida se han presentado las indicaciones números 8, 216 y 227.

La indicación N° 8, del Ejecutivo, propone suprimir la Glosa que incorporó la Subcomisión.

La indicación N° 216 es para reemplazar la Glosa 04 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01, asociada a la transferencia 2401001 (Cátedras de Geotermia), por la siguiente:

“04: Estos recursos se transferirán mediante convenios, previo concurso público, a instituciones de educación superior acreditadas. La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente, en la página web del Ministerio, los resultados del concurso y los convenios suscritos para el desarrollo de este programa durante el año 2011. Antes del 31 de diciembre del año 2010, el Ministerio de Energía enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación N° 8.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero aclarar lo siguiente.

Los convenios tienen una duración de 3 años. Fueron suscritos para 2009, 2010 y 2011 con las

universidades de Chile y de Santiago. Terminan, por lo tanto, en el 2011. No hay espacio para la licitación, y la publicación se encuentra en la página web en este momento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, para nadie es desconocido que más de 14 por ciento de la matriz primaria de energía en Chile corresponde a suministro y uso de leña, en particular en las zonas centro-sur y austral.

Hoy en día hay un Programa de Certificación de la Leña, que se lleva adelante con financiamiento de la Unión Europea. Y tenemos un vacío legal en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para revisar la calidad de la leña, los acopios, en fin.

Ahora bien, el Ministro quedó de enviar un proyecto en ese sentido. Y de ahí que se propone suprimir la Glosa incorporada en la Subcomisión por unanimidad,

entendiendo que existe un compromiso para llenar el vacío legal existente. Porque, de no hacerlo, seguiremos con los problemas de mal uso de la leña, malos planes de manejo y, además, de contaminación de las principales ciudades del sur del país.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, solo quiero manifestar mi inquietud por cuanto la nueva indicación del Ejecutivo persigue eliminar que la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos pueda conocer semestralmente acerca del Programa de Certificación de Leña.

Ello me parece contradictorio con el objetivo en que el país está empeñado en materia de áreas de contaminación, en especial en la Novena Región (Temuco, Padre Las Casas), porque, como Congreso, no tendríamos la información asociada al Ítem 07.

Por consiguiente, sugiero que el Ejecutivo retire la indicación, o que la Sala la rechace.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, respaldo el planteamiento del Senador señor Tuma. No veo cuál es el objeto de suprimir esa parte de la Glosa, que más que nada es una manera de obtener información sobre una materia delicada. Porque con el uso de la leña en la zona sur, específicamente en la Novena Región (en el caso de Temuco y otras comunas), la contaminación ha llegado ya a niveles graves.

Considero absolutamente necesario que el Parlamento esté en conocimiento del cumplimiento de las normas, para evitar ese severo daño. De tal manera que -insisto- no veo la finalidad de eliminar esa parte de la Glosa.

Entonces, le solicito al Ejecutivo mantenerla, sin perjuicio de que posteriormente envíe un proyecto de ley sobre la materia. Porque sería todavía mejor si tuviéramos una normativa concreta y permanente.

Pero no soy partidario de eliminar la Glosa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, probablemente la supresión que se propone en la indicación del Ejecutivo se relaciona más con lo acordado -según entiendo- en el sentido de que toda la información se dirija a la Comisión Mixta de Presupuestos.

En segundo lugar, en Temuco y Padre Las Casas tenemos un problema de contaminación considerable, que me atrevo a decir es más grave que el de la Región Metropolitana.

El Senador Orpis me dice que la Quinta Subcomisión de Presupuestos no existe en forma

permanente, pero sí la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Pero, más allá de eso, voy a lo siguiente. A nosotros nos afecta en forma importante el uso de leña húmeda. Ella produce una contaminación durante varios días y que es tres veces superior a la registrada en Santiago.

Tengo la convicción de que, sin darnos cuenta, estamos matando a los adultos mayores y a los niños de Temuco y Padre Las Casas.

Cuando uno llega al aeropuerto Maquehue, el humo traspasa la toda la ropa, lo que da cuenta de la gravedad de la situación.

Para mí, como Senador por La Araucanía, es de vital trascendencia contar con la información respectiva. Por ejemplo, cuánto se invertirá en leña seca y en promover su uso; en promocionar calefactores e incluso en subvencionar el uso de artefactos con otro tipo de combustible, a fin de aminorar la contaminación, la

cual -repito- en Temuco es extraordinariamente perniciosa, con serio riesgo para la población.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, el Ejecutivo comparte la preocupación de los parlamentarios.

Sin embargo, debemos señalar que, en este momento, se encuentra en trámite un proyecto de ley sobre el particular. Pero no existe el referido programa. Por lo tanto todo lo que se está pidiendo se va a incluir en dicha iniciativa.

En consecuencia, por no disponer de facultades, nos vemos imposibilitados de informar.

Debemos acelerar la discusión y el despacho de la normativa que se halla en el Congreso. Ella nos facultará para crear el programa. Así podremos dar cuenta de su ejecución y solucionar el problema, en lo cual todos concordamos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Recondo.

El Diputado señor RECONDO.- Señor Presidente, en la misma dirección de la señora Directora, debo decir que la Quinta Subcomisión fue bastante coincidente con la necesidad de contar con el citado programa.

Por las razones aquí explicadas, y particularmente por el creciente uso de leña en las Regiones del sur y las evidentes dificultades derivadas de la contaminación, es necesario avanzar en un programa de certificación.

Como muy bien señaló la Directora de Presupuestos, el punto es que dicho programa no se encuentra oficialmente incorporado. Por lo tanto, no existe como tal. Entonces, malamente el Ejecutivo podría mandar una información que no posee y que no va a obtener.

En consecuencia, me parece que el camino consiste en aprobar esta indicación y acelerar el trámite

parlamentario del mencionado proyecto, lo que es parte de nuestras funciones.

´El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en la Cartera de Energía, el señor Ministro está más preocupado de dar su aprobación a proyectos en actual discusión, como el de la Central Termoeléctrica Castilla en mi Región, o el de las Hidroeléctricas en Aysén, que de otro tipo de cosas, como el Presupuesto.

El Diputado señor RECONDO.- ¡Está interesado en la energía del país!

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, respecto del Programa 03, APOYO AL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES, en la Glosa 01 se entrega la opción al Gobierno de conceder subsidios de distinto tipo para el desarrollo de esas energías, lo que considero necesario; pero también realizar convenios a 20 años, lo cual, de una u otra manera, condiciona que este

Presupuesto no solo sea para el próximo año, sino para varios más.

En tal virtud, me gustaría pedir que, por lo menos, haya claridad en la información entregada no solo al Congreso, sino al público en general.

Aquí se concede la posibilidad de efectuar licitaciones. No se dice si aquellas son públicas o privadas. Quiero que quede en la Versión que se trata de licitaciones públicas y que, en esa calidad, necesariamente deben ser informadas al Parlamento.

Entiendo que ahora no podamos presentar indicaciones en tal sentido. Pero me gustaría que quedara constancia de lo que señalé, para no volver a formular indicaciones cuando se discuta el proyecto en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, respecto a lo manifestado por el Senador García, entiendo que el acuerdo se refería a que en todas las Glosas en las que se

haya solicitado información, ésta deberá ser remitida a la Comisión Mixta de Presupuestos, a fin de que ella la derive a los organismos técnicos correspondientes y, además, que se publique en la página web.

La idea era que posteriormente todas las referencias se modificaran por Secretaría.

Creo que ese fue el acuerdo, de manera que el procedimiento sea estándar, homogéneo, a fin de evitar que en cada caso se formulen indicaciones, dada la diversidad de formas que se establecían al respecto.

En lo tocante a la indicación del Ejecutivo, me parece que en ella está mal transcrita la Glosa que figura en el informe. No es exactamente igual. Y eso genera parte del problema.

La Glosa original dice: “La Superintendencia de Electricidad y Combustibles informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el Programa de Certificación de Leña.”.

Si existe o no el programa, si se encuentra o no en elaboración, si hay o no certificación de leña, es independiente del hecho de exigir que esto avance a otro ritmo. No hace mal.

Por lo tanto, la indicación del Ejecutivo no tiene mayor sentido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, mi intención era generalizar todo lo relativo a la información en caso de que no se traten las indicaciones respectivas, como planteó el Diputado Montes.

Si el Ejecutivo ha señalado que envió un proyecto de ley, me parece suficiente su respuesta. No habría problema.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Como Presidente de la Quinta Subcomisión, debo manifestar que en ella se aprobó la

modificación aludida; pero, dado que la señora Directora de Presupuestos ha dado a conocer que ingresó un proyecto de ley que abarca todo lo concerniente al tratamiento de la leña, estamos de acuerdo en que se rechace, porque no la podemos retirar.

Por lo tanto, estamos dispuestos aceptar la indicación del Ejecutivo en el sentido de que se elimine la Glosa acordada en la Quinta Subcomisión.

En eso hay acuerdo. Porque no venía en el proyecto del Ejecutivo.

Por lo tanto, el problema quedaría resuelto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, solo haré un comentario con relación a lo planteado por el Diputado Montes acerca de que, en el fondo, daba lo mismo si había o no programa.

En realidad, aquí estamos aprobando una ley. Y si en ella decimos que se va a informar sobre un

programa que no existe, alguien podrá decir, con cierta razón, que los parlamentarios somos absolutamente ignorantes, por referirnos a cosas inexistentes.

Estamos en la discusión de una ley. No se trata de una conversación. No valen las buenas intenciones. No podemos poner en una Glosa que se va a informar sobre un supuesto programa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, tardamos 15 años en aprobar la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal. La leña que se consume en Chile se regular por ella. Y todo lo que diga relación al control y fiscalización es absolutamente necesario no solo en la Novena Región, sino en todo el sur del país.

La pregunta es: ¿existe hoy un programa de certificación de la leña en el sur de Chile?

El Senador señor NOVOA.- No lo hay.

El Senador señor NAVARRO.- Entonces, tenemos que crearlo. Porque durante la tramitación de esa legislación dijimos que íbamos a fiscalizar. Y si se mandase una nueva iniciativa, no sé cuánto tiempo demoraría en ser ley, porque esta materia siempre resulta muy controversial.

Señor Presidente, algunas personas se visten de verde, pero, en general, tienen poco de verde. Aunque evolucionen y pasen a tonalidades más intensas, mantienen ese color.

Solo tras 15 años conseguimos aprobar el proyecto respectivo.

Creo que, efectivamente, debemos certificar y fiscalizar la leña, porque lo que abunda no daña. No importa si el programa desaparece por una ley mejor. Lo peor es que nos quedemos sin instrumento.

Además, pediría al Ejecutivo que, si no se está certificando la leña o no piensa hacer nada al respecto, que se lo diga a la gente de Temuco, de Chillán, de

Osorno, de Puerto Montt, porque allí tendremos graves problemas.

Necesitamos que el programa se ejecute. Así fue comprometido y establecido. Por tanto, así debiera suceder.

Señor Presidente, deseo formular una pregunta, porque no me queda claro cuánto ha evolucionado la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Esta vez, el Ejecutivo no nos entregó la modalidad correspondiente. Dispongo de la Ley de Presupuestos del año 2000, pero es bastante engorroso revisar Partida tras Partida hacia atrás. Antes disponíamos de la tabulación de los cinco años anteriores y las variaciones porcentuales del Presupuesto. En el documento que tenemos ahora para trabajar en la Sala ni siquiera se señala la variación porcentual de disminución o de aumento. Por ello no podemos hacer comparaciones con Presupuestos anteriores.

A la Superintendencia de Electricidad y Combustibles se le asignan 9 mil millones de pesos. Es extremadamente poco, porque, pese a que tiene que fiscalizar todo lo relacionado con los combustibles no lo hace. Con la electricidad el control lo ejecuta de manera muy deficiente, aun cuando debe proteger a los consumidores.

No sé cuánto crece o cuánto decrece. En GASTOS EN PERSONAL tiene una Glosa bastante nimia, pequeña, pero no hay explicación.

La pregunta que quiero formular es la siguiente: ¿Cuál es el número de funcionarios de la Superintendencia? Porque las compañías hicieron un desastre y cobraron de más. El comportamiento de las eléctricas en generación, transmisión y distribución no ha sido el mejor. Y siempre nos topamos con escaso personal y estrechas oficinas.

También consultaría al Ejecutivo de cuánta plata dispone la Superintendencia para fiscalización. Aquí

no queda claro el monto por destinar a ese objetivo, como tampoco lo referente a combustibles, electricidad y fortalecimiento institucional, no obstante tratarse de una entidad tan importante que atiende un rubro que crece día a día.

Todo el debate nacional referido al medio ambiente se mueve en torno de las hidroeléctricas, las termoeléctricas. Sin embargo, sobre la Superintendencia, que protege a la gente, que cautela que la ley se cumpla mediante la fiscalización, no hay un solo dato. Quiero saber qué porcentaje de los 6 mil 700 millones de pesos en personal se dirigen a fiscalización y cuánto a gastos administrativos.

En definitiva, deseo conocer cómo fiscalizaremos a quienes manejan la energía eléctrica en el país, que son poquitos y muy poderosos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Marinovic.

El Diputado señor MARINOVIC.- Señor Presidente, deseo fijar mi posición respecto a la certificación de la leña, a fin de que quede en la Versión.

Todo proceso de certificación de la leña debiera estar directamente relacionado con las Regiones y las localidades donde se generen externalidades negativas como la contaminación. Porque, en definitiva, esto significará un mayor costo del combustible. Como algunas localidades del país no acusan problemas de polución, no tendrían por qué pagar más.

Además, se da la imposibilidad física de poder certificar la leña. Tal es el caso de Puerto Williams y de muchas otras localidades aisladas de nuestra Región, que no tienen problemas de contaminación.

Por eso, respecto de esta materia quiero dejar constancia de que la certificación de la leña debe focalizarse en las Regiones que, efectivamente, presentan dificultades de esa índole.

La Senadora señora MATTHEI.- Incluso en las ciudades.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, quiero referirme a la indicación número 8, que, entiendo, estamos discutiendo.

Ignoro si la situación no ha quedado clara, pero se explicó que el programa no existe. Y podríamos pronunciarnos sobre eso y resolverlo.

Ya se ha expuesto claramente que no hay programa -por lo tanto no se podría proceder-, y que habrá un proyecto de ley sobre el cual se trabajará.

El Senador señor NAVARRO.- ¡No hay certificación de la leña en Chile...!

El Diputado señor RECONDO.- No existe.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario del Hacienda).- Señor Presidente, solo quiero informar que, con fecha 17 de agosto de este año, ingresó el proyecto de ley al que se ha

hecho mención (boletín 7141-08), para regular las certificaciones de los artefactos para combustibles de leña y otros de esas características, entre otras cosas. Se encuentra en la Cámara de Diputados.

En esa iniciativa, se consignan todas las facultades necesarias para que, en su momento, se informe al Congreso con total claridad de los distintos programas en la materia.

Hoy día no disponemos de esa facultad ni de la posibilidad de actuar. Tampoco hay programa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, quería precisamente precisar lo que acaba de explicar el Subsecretario.

Quizás lo único relevante de esta discusión sea la necesidad de que el Ejecutivo envíe el proyecto y sus indicaciones -entiendo que se presentaron muchas- con la mayor urgencia posible, porque todos concordamos en que

tal iniciativa debe avanzar mucho más rápido de lo que lo ha hecho hasta ahora.

Hecha tal aclaración, pido al señor Presidente cerrar el debate y despachar la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, en verdad estoy sorprendida por el presente debate. Y me gustaría que los señores legisladores vieran la página web www.lena.cl.

He hablado con el vicepresidente del Colegio de Ingenieros Forestales, quien me ha informado que el programa existe; y que hay fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos, de Carabineros de Chile y de la Corporación Nacional Forestal. Esto es tremendamente relevante.

En nuestro país se está certificando la leña hace bastante tiempo con un programa que apoya a los distintos productores. La fiscalización -ahí está el

detalle- se hace a través de control carretero y de fiscalización de los distintos procesos. Ello resulta vital para la producción limpia.

Me gustaría que el Ejecutivo pudiera aclarar esta información. No voy a extenderme en ella; pero allí se explica en qué consiste el sistema nacional de certificación de la leña, se establecen los estudios, hay un consejo nacional, una secretaría nacional y programas de fiscalización.

Estimo que el programa merece seguimiento. Además, entrega información permanente al Parlamento.

El Senador señor ORPIS.- Es una ONG.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, estamos hablando de la Subsecretaría de Electricidad y Combustibles. En ella, este programa no existe. No posee las facultades. Y para tenerlas necesita

de una ley. Entonces, la Subsecretaría no puede informar sobre un programa que no tiene.

El señor ESCALONA.- (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero hacer la siguiente consulta como una manera, tal vez, de arreglar el problema.

En la Subsecretaría de Energía aparece una transferencia a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por 237 millones de pesos, de la Glosa 07, la cual dice: “Estos recurso se transferirán previa elaboración de convenio entre la Subsecretaría de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Con cargo a dichos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos incluidos los de personal”.

Tal vez sería conveniente que pusiéramos ahí la indicación sobre informar a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca del programa de certificación de la leña. Es probable que, con cargo a esos recursos, la

Superintendencia de Electricidad y Combustibles se haga parte del programa de certificación de la leña, porque el programa existe.

Por último, si no se cuenta con financiamiento para la certificación de la leña, se nos dirá que no hay recursos. A mi juicio, eso es más lógico que ponerlo en el Ítem de Programas Informáticos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Entiendo que en tales Programas se busca poner la Glosa 04. Y, en estricto rigor, creo que ahí sí que no tiene nada que ver. Si hubiera acuerdo para superar la *impasse*, sugeriría que lo propuesto se pusiera en la Glosa 07 referida a la transferencia de la Subsecretaría de Energía a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, siguiendo la indicación de la Senadora señora Rincón, entré a la página web del Sistema Nacional de Certificación de Leña. Este es un organismo de carácter público-privado, compuesto por representantes de distintas entidades. Pero, evidentemente, no posee carácter de organismo público y no tiene nada que ver con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

En verdad, resulta imposible establecer una obligación al Gobierno para que proporcione información que emana de una institución privada.

Entonces, ¡para qué seguimos discutiendo algo que es obvio!

Por lo demás, toda la información que se precisa está disponible en el sitio web.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, a quienes vivimos en las zonas donde existe una alta contaminación por leña

-también las representamos- nos consta el esfuerzo gubernamental que se ha hecho para los efectos de descontaminar.

La Directora de Presupuestos señala: “En la Superintendencia no existe ese programa, porque aún no hay ley ni atribuciones para ello”. Sin embargo, obviamente alguien en el Gobierno lo está ejecutando. Sería interesante que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos disponga de información acerca de qué está realizando el Ejecutivo en materia de certificación de leña. A lo mejor no se llama “Programa” y no se encuentra en la SEC. Pero sí opera en otra parte del Ejecutivo.

La señora Directora podría sugerirnos cómo establecer en la Ley de Presupuestos una glosa para que el Congreso sea informado sobre las acciones que lleva a cabo el Gobierno en esta materia. Porque me consta que participan la Corporación Nacional Forestal, el SERNAC,

la SEC y otros organismos del Estado en velar para que dicha certificación se concrete.

En la actualidad, en la Novena Región se exige vender solo leña certificada. No se permite comercializar la que no cumpla tal condición. En consecuencia, funcionarios municipales o de otros organismos están fiscalizando y cursando infracciones.

Por lo tanto, si hay una acción gubernamental, organismos públicos y gastos vinculados a ello, requerimos saber en qué se destinan.

Recojo la sugerencia del Senador García: en alguna parte del proyecto de la Ley de Presupuestos debemos incorporar la obligación de rendir un informe periódico sobre la materia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Recondo.

El Diputado señor RECONDO.- Señor Presidente, en verdad resulta muy sorprendente el debate. Al final ya no se habla de una glosa, sino de pedir al Ejecutivo que nos señale cómo debiéramos actuar para preocuparnos de lo relativo a la certificación de la leña.

Hago un llamado a los colegas para que seamos razonables.

Aquí nos estamos refiriendo a un programa que no existe. Por lo tanto, se solicitan antecedentes respecto de algo sobre lo cual el Estado no posee ningún control y no tiene qué informar. En subsidio, algunos señores Senadores plantean: “No importa. Mantengamos la glosa. Por último, que el Ejecutivo informe lo que sea”. Estamos despachando una ley. Me parece muy lamentable que pidamos, a través de una glosa, que el Gobierno informe lo que quiera.

Aquí se ha evidenciado una preocupación, que comparto, relativa al uso de la leña y a la necesidad de institucionalizar el proceso de certificación. Frente al

deseo de que efectivamente el Gobierno informe sobre lo avanzado en la materia, este ha sido muy contundente al señalar que no solo quiere que el Congreso se preocupe del problema, sino también que se ocupe de él. ¿Cómo? Mediante el proyecto de ley mencionado, que, según me acota el Senador señor Novoa, ya ingresó al Parlamento. Por lo tanto, ahora no basta solo la preocupación de los señores Senadores y Diputados; también se necesita su ocupación en la materia.

Pido que votemos, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, creo que el debate reviste importancia. No podemos cerrarnos ante una realidad tan relevante en la matriz energética.

Además, después veremos la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente, donde se planteará lo relativo a la reposición y al recambio de calefactores y cocinas a leña -se trata de 4 mil unidades-, a fin de tener

un efecto importante en ciudades contaminadas como Temuco, Padre Las Casas, Coyhaique, en fin, el sur de Chile. Y si esto se hace con leña certificada, en buena hora.

No veo por qué negarse a entregar la información. El Estado no puede hacerse el ciego ante un programa que sí existe. En él participan organismos estatales y queremos que se incorpore la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Ahora bien, si existe un compromiso de iniciativa legal en tal sentido, pediremos al Gobierno que le fije urgencia. El proyecto se encuentra en la Comisión de Minería y Energía del Senado, pero no hemos recibido las indicaciones del Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, quiero referirme a un punto de Reglamento.

Esta es la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. En los 12 años que llevo en el Parlamento, no recuerdo que el Ministro de Hacienda no haya estado presente en la discusión. A las Subcomisiones asisten, por supuesto, los Ministros sectoriales; pero en esta instancia se requiere la presencia de dicho Secretario de Estado, con mucho respeto a mi ex colega y actual Subsecretario, dada la importancia que posee la ley en proyecto y lo que significa el Congreso.

Pido, señor Presidente, que suspenda la sesión hasta que llegue el Ministro de Hacienda.

El Senador señor NAVARRO.- ¡Dijeron que se iba a contar con todo el apoyo del Gobierno!

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Diputado, tiene razón en el aspecto político de su intervención, es decir, con relación a la presencia del señor Ministro de Hacienda, que, según constato con el Secretario, ha sido habitual. Sin embargo, ello no se encuentra establecido expresamente en el Reglamento.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en primer lugar, el señor Ministro de Hacienda creo que se encuentra en una reunión con el Banco Central de Chile, que también sesiona los jueves...

El Diputado señor LORENZINI.- ¡Pero este es el Congreso!

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Y tengo entendido que no es Dios: no puede estar en dos lugares al mismo tiempo...!

El Diputado señor LORENZINI.- ¡Pero esto es mucho más importante!

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Entiendo que el Diputado Lorenzini crea que él es más importante que el Banco Central...! Pero puede haber discusión al respecto.

El Diputado señor LORENZINI.- ¡Usted es más importante, Senadora! ¡Usted tiene más importancia!

La Senadora señora MATTHEI.- En todo caso, señor Presidente, quiero señalar que revisé el sitio web del SNCL (Sistema Nacional de Certificación de Leña), donde se expresa lo siguiente: “el mercado de la leña aún no está regulado,

provocando graves problemas, como tala indiscriminada de bosque nativo, contaminación (...), evasión de impuestos", etcétera.

Y agrega: "Para normar este panorama, y como una alternativa voluntaria para los comerciantes de leña, nace el Sistema Nacional de Certificación de Leña, iniciativa de la sociedad civil, pero que la conforman organismo tanto públicos como privados, y que busca regular este mercado en Chile, hasta hoy sin legislación, basándose en cuatro principios básicos que dan sustento al SNCL: el cuidado del bosque nativo, cumplimiento de la ley, tanto laboral como forestal, descontaminación del aire y derechos del consumidor.".

Finalmente, señala: "Las instituciones públicas que pertenecen en el Sistema Nacional de Certificación de Leña y que participan en el Consejo Nacional son: Corporación Nacional de Forestal (Conaf), Comisión Nacional de Medio Ambiente (Conama), Servicio

Nacional del Consumidor (Sernac) y Servicio de Impuestos Internos (SII).”.

Señor Presidente, este es un programa precioso. Se trata de una de esas iniciativas que efectivamente surgen de la sociedad civil y que después son apoyadas por organismos públicos.

De las intervenciones sobre la materia, queda bastante claro que todos quisiéramos mucho más control y que la certificación fuera obligatoria, por lo menos en regiones donde existen problemas de contaminación graves. En otras resultará bastante difícil efectuar la certificación. Algo similar ha sucedido con las plantas de revisión técnica, que en zonas muy aisladas causan mucho problema.

En todo caso, creo que todos estaremos dispuestos a introducir una norma transitoria en el proyecto a que se ha hecho mención para que se agregue en la Ley de Presupuestos la obligación de proporcionar la información pertinente al Congreso. Pero ello, una vez

que la ley indicada exista. Porque en ese momento será realmente responsabilidad de la Superintendencia. Hoy esta no participa del programa al que nos hemos estado refiriendo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, quiero plantear un asunto reglamentario.

Se han discutido dos materias en forma paralela. Una es el mérito de abordar el problema de la contaminación provocada por la leña, y la otra es que el proyecto de Ley de Presupuestos constituye una normativa legal que impone obligaciones al Estado, por lo cual no procede la Glosa 04 que planteó la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

Corresponde, por tanto, que la Mesa la declare inadmisible, porque hace referencia a un programa inexistente. ¡Cómo se va a imponer al Estado la obligación de informar algo que no existe!

En consecuencia, se presenta un problema de admisibilidad.

En el informe de la referida Subcomisión se acuerda incorporar dicha glosa, que obliga a un órgano público a proporcionar antecedentes sobre un programa inexistente. ¡Cómo se impone una obligación de esa naturaleza!

Desde ese punto de vista, debería ser declarada inadmisible la Glosa 04 del Programa 01, Capítulo 04.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, debo aclarar que la admisibilidad de la Glosa propuesta por la Subcomisión es tan evidente que el Ejecutivo presentó una indicación para suprimirla. Por tanto, la Mesa no tiene por qué pronunciarse sobre la admisibilidad de dicha norma.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, ayer se establecieron glosas similares a esta,

que solicitaban información respecto de materias que no necesariamente se hallaban incorporadas en el nombre del programa respectivo. Y en esos casos dijimos que el Ejecutivo las considera inadmisibles. Pero la Comisión Mixta estimó que ellas eran admisibles. Y de todas maneras se pidió la entrega de antecedentes.

Nosotros estimamos que la Glosa en comento es del mismo tenor de las vistas ayer.

El señor ESCALONA (Presidente).- Desde el punto de vista de la Mesa, se trata de indicaciones distintas. Si estamos hablando de lo mismo, usted alude a una que decía relación con materias de administración financiera del Estado.

El señor Secretario dará lectura a la indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 8 del Ejecutivo dice lo siguiente:

“Suprímase la glosa 04 asociada al ítem 07 que señala: “Informar a Quinta Subcomisión de Presupuestos

semestralmente acerca del programa de Certificación de la Leña.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación Nº 8.

Hago presente que me encuentro pareado de palabra con el Diputado Von Mühlenbrock.

--Se aprueba la indicación Nº 8 (12 votos a favor, 9 en contra y un pareo) y, en consecuencia, queda rechazada la Glosa 04 propuesta por la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre la indicación Nº 216, cuyo texto dispone lo siguiente:

“Para reemplazar la glosa 04, Partida 24, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Energía)

asociada a la transferencia 2401001 (Cátedras de Geotermia), por la siguiente:

"04: Estos recursos se transferirán mediante convenios, previo concurso público, a instituciones de educación superior acreditadas. La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente, en la página web del Ministerio, los resultados del concurso y los convenios suscritos para el desarrollo de este programa durante el año 2011. Antes del 31 de diciembre del año 2010, el Ministerio de Energía enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación Nº 216.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, solicito que la indicación sea declarada inadmisible, por cuanto incide en normas sobre administración financiera del Estado al

establecer que un concurso público será la forma en que se celebrarán los convenios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, creo que la petición formulada por el Senador señor Novoa carece de fundamento. Ningún aspecto de la Glosa propuesta se refiere a la administración financiera de Estado.

De hecho, se trata de una indicación que normalmente se ha incorporado en las Leyes de Presupuestos mediante iniciativa parlamentaria.

Su propósito es reglar la forma en que se asignan los recursos para evitar que se ejecuten de manera indiscriminada. Pero, en ningún caso, incide en normas sobre administración financiera.

Indicaciones de esta naturaleza han sido reconocidas permanentemente por el Parlamento y declaradas admisibles.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, solo deseo aclarar que, además de que la indicación incide en normas de administración financiera del Estado, los convenios financiados a que se alude corresponden a tres, suscritos con las Universidades de Chile y de Santiago, y son trianuales, por lo cual vencen el año 2011.

Por lo tanto, no hay recursos adicionales que puedan concursarse.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, con mayor razón no creo que la norma sea perjudicial en ningún sentido.

Además, quiero decirle al Senador Novoa, en relación con su interpretación de inadmisibilidad, que, si revisa los reclamos formulados ante el Tribunal

Constitucional sobre esta materia y otras similares, observará que se ha establecido que aquella debe ser declarada en forma restrictiva; o sea, que debe expresarse de forma clara la causal de inconstitucionalidad. Por ende, no es dable declararla por extensión de interpretación.

En el artículo 65 de la Constitución, que se refiere a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, nada permite concluir que fijar formas para la distribución de los recursos implica incidir en la administración financiera del Estado. Este concepto reviste una profundidad mucho mayor. No se afecta con el hecho de establecer requisitos o formas en que se realicen los concursos para postular a los fondos que ofrece el Estado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, establecer que el Ejecutivo, para administrar los recursos, deba llamar a un

concurso público, única y exclusivamente, en instituciones de educación superior acreditadas constituye claramente una intervención en la administración financiera del Estado.

Por la vía de imponer glosas y restricciones de ese tipo, se podría limitar la ejecución de todo el Presupuesto.

Por lo tanto, me parece extremadamente grave que la Mesa declare admisible una indicación que restringe la forma de administrar los dineros públicos. Estos se ocupan de acuerdo a las normas legales que les son aplicables.

No cabe limitar la administración de tales recursos en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos por medio de iniciativa parlamentaria.

Glosas como la que nos ocupa podrían incluirse en todas las Partidas, con el fin de destinar fondos exclusivamente a ciertos sectores. Eso pretende la indicación. Así, el día de mañana alguien sugerirá que tal

subvención se ocupen en tal sector, o que el per cápita de salud se destine en ese otro, o que los recursos de obras públicas se liciten mediante un concurso llevado a cabo de determinada forma.

A mi juicio, si la Mesa acepta la indicación, se crearía un precedente tremendamente negativo, lo cual nos obligaría, por cierto, a recurrir al Tribunal Constitucional para que se pronuncie sobre la materia.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Presidencia de la Cámara de Diputados nos ha solicitado suspender la sesión, porque en su Hemiciclo se está llevando a cabo una votación.

Inmediatamente después de reanudada esta sesión, la Mesa se pronunciará sobre la admisibilidad de la indicación en debate.

El Senador señor NOVOA.- ¿Por cuánto rato se suspende la sesión?

El señor ESCALONA (Presidente).- Por 20 minutos, señor Senador.

El Senador señor NOVOA.- Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 11:29.

--Se reanudó a las 11:57.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Quiero responder la consulta formulada por el Diputado señor Ortiz respecto a la solicitud de inadmisibilidad.

Efectivamente, la primera oración...

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, nosotros no tenemos inconveniente en cambiar las dos primeras líneas, con lo cual la indicación sería absolutamente admisible. Pero deseo recalcar algo.

He escuchado la interpretación de los Senadores Jovino Novoa y Andrés Zaldívar, quienes antes que parlamentarios son juristas, y al parecer ambos tienen razón pero no se han puesto de acuerdo.

Entonces, para no hacer problema, solicitamos suprimir las dos primeras líneas y votar el resto de la indicación, que fue suscrita por los l3 parlamentarios de Oposición.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa considera que la frase “Estos recursos se transferirán mediante convenios, previo concurso público, a instituciones de educación superior acreditadas.”, dice relación a la administración financiera del Estado y, en consecuencia, es inadmisible.

Siguiendo la solicitud del Diputado señor Ortiz, consulto a la Comisión si existe unanimidad para aprobar la indicación sin esa frase declarada inadmisible.

La Senadora señora MATTHEI.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, también es necesario borrar la parte que alude a que la Subsecretaría publicará los resultados del concurso. Ello, porque no se

va a efectuar concurso, pues, como nos señaló la señora Directora de Presupuestos, estos recursos ya fueron asignados el año 2009, en un contrato que dura tres años.

Por lo tanto, habría que borrar “los resultados del concurso”.

Los convenios suscritos en realidad los puede mandar, como también las metas y el cronograma de actividades.

Todo eso lo puede enviar, ya que se trata de convenios bastante antiguos.

El Senador señor NOVOA.- También puede mandar el resultado del concurso, si se hizo hace tres años.

La Senadora señora MATTHEI.- Si es que se hizo.

No sabemos si fue por concurso o en forma directa.

¿Fue por concurso, señora Directora?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- No.

La Senadora señora MATTHEI.- No, no fue concurso.

Entonces hay que borrar la referencia al concurso.

Hay que dejar solamente que publicará trimestralmente los convenios suscritos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, yo propongo una solución mucho más sencilla.

La Glosa 04, propuesta por el Ejecutivo, dice: "Estos recursos se transferirán previa elaboración de convenios con instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas. La Subsecretaría de Energía publicará trimestralmente, en la página web del Ministerio, los convenios suscritos para el desarrollo de este programa durante el año 2011.".

Sugiero agregar lo siguiente:

"Antes del 31 de diciembre del año 2010 el Ministerio de Energía enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe

con las metas y el cronograma de actividades del programa para el año 2011.”.

Porque lo demás está todo dicho.

La Senadora señora MATTHEI.- Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Si le parece a la Comisión, se agregará a la Glosa 04 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Energía), asociada a la transferencia 2401001 (Cátedras de Geotermia), la frase propuesta por el Senador señor García.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde analizar la indicación N° 217, que expresa:

“Para modificar la glosa 05 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Energía), asociada a la transferencia 2401006 (Agencia Chilena de Eficiencia Energética), en el siguiente sentido:

“a) Para agregar en su inciso segundo, luego de la expresión “Dirección de Presupuestos” la siguiente frase: “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional”.

“b) Para sustituir en su inciso segundo la expresión “a la misma” por “a las precitadas instituciones”.

“c) Para agregar en su inciso final, a continuación de la expresión “gastos en personal”, la siguiente frase: “(,) los que en todo caso no podrán ser mayores que el 8% de la transferencia respectiva”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

La Senadora señora MATTHEI.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en cuanto a lo propuesto en las letras a) y b), no habría inconveniente.

En cambio, lo sugerido en la c) parece ser inadmisible, porque pone un límite a lo que se puede gastar en personal.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, está claro que en esta indicación, suscrita por un grupo de Senadores y Diputados de la Concertación, obviamente las dos primeras letras corresponden a información. Y en este caso esta corresponde a una transferencia, que es lo que nos interesa conocer.

Con referencia a la letra c), la interpretación que nosotros tenemos es que no sería inadmisible, dado que, en el fondo, estamos rebajando -no subiendo-, fijando un tope, si el gasto en personal es más que el 8 por ciento. A no ser que se vea como una norma absolutamente tributaria.

Me gustaría saber si la Mesa considera admisible o inadmisible la letra c).

A nuestro juicio, es admisible, porque fija un tope.

Nosotros pretendemos que haya un mínimo, no lo que figura en la glosa. No olvidemos que los parlamentarios tenemos facultad para rebajar.

Primero deseamos saber cuál es la decisión de la Mesa.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, entiendo que anteriormente la Mesa se pronunció sobre una indicación idéntica a la que ahora estamos analizando. Y la declaró inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, efectivamente, ayer en la discusión de estas materias, mi opinión fue que la expresión porcentual de 8 por ciento significaba una inadmisibilidad. Sin embargo, el criterio aplicado por la Comisión Mixta en todos los años precedentes es el que

figura en la redacción, en el sentido de que los gastos “no podrán ser mayores que el 8%”. Existe una historia de precedentes en la Comisión Mixta en cuanto a que no se usaba la frase “no podrán ser mayores”, sino la expresión “hasta”.

Hubo una larga historia de hechos que hicieron entender que era atribución parlamentaria colocar un límite, y se formularon varios centenares de indicaciones con esa redacción.

El término “hasta” es enteramente equivalente a la frase “no podrán ser mayores”.

Por lo tanto, quiero informar a la Comisión Mixta que asumo la responsabilidad de modificar mi opinión en relación con este punto.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, la situación es completamente distinta.

En las glosas donde se señalaba que “en horas extraordinarias se podrá destinar 20 millones”, nosotros

utilizábamos el vocablo “hasta”, porque entendíamos que el Ejecutivo estaba fijando un límite de gastos. Y nosotros queríamos que quedara expresamente establecido que ese límite no se podía exceder.

Esa indicación era perfectamente posible formularla porque el propio Ejecutivo señalaba una norma de administración financiera que establecía una cantidad determinada para horas extraordinarias o para viáticos.

El concepto “hasta”, a nuestro juicio, significa única y exclusivamente que el Presupuesto contiene una estimación de ingresos y una autorización de gastos. Y, en este caso, no existe una norma del Ejecutivo que señale cuánta es la cantidad que desea destinar para gastos en personal.

Por lo tanto, si el Congreso quiere ponerle límites al gasto en administración, lo que está haciendo es arrogarse una facultad exclusiva del Presidente de la República, porque es atribución de este la administración financiera o presupuestaria del Estado.

Lo que se manifestó acá por parte de algunos miembros de la Comisión en orden a que esta tiene la facultad de rebajar gastos, eso es así. Lo puede hacer. No cuenta sí con la atribución de indicarle al Ejecutivo en qué debe gastar la plata que le aprobó. Y al señalarse que solo puede gastar un 8 por ciento en determinado asunto, nada impediría que el día de mañana se le diga que puede gastar un 8 por ciento en personal, un 15 por ciento en tal cosa, un 20 en otra. Y, en definitiva, la facultad exclusiva del Presidente de la República sobre administración financiera o presupuestaria del Estado quedará en letra muerta.

Así que es completamente distinta la situación de cientos de indicaciones que nosotros presentábamos donde se señalaba que una determinada cantidad no podía ser excedida.

Y quiero también recordarles que ustedes siempre votaron en contra de nuestras indicaciones.

El Diputado señor ORTIZ.- Así es.

El Diputado señor LORENZINI.- ¡Y seguiremos votando en contra...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Quisiera precisar lo siguiente.

El artículo 65, inciso tercero, de la Constitución dispone: “Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos, y con las materias señaladas en los números 10 y 13 del artículo 63.”.

Por su parte, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en su artículo 6, señala: “Se entiende por administración de fondos, para los efectos de este decreto ley, el proceso consistente en la obtención y manejo de los recursos financieros del Sector Público y de su posterior distribución y control, de

acuerdo a las necesidades de las obligaciones públicas, determinadas en el presupuesto.

“El sistema antes citado operará sobre la base de recaudaciones y de asignaciones globales de recursos, las que se efectuarán a través de la Cuenta Unica Fiscal, abierta en el Banco del Estado de Chile, formada por la cuenta principal y las subsidiarias.

“La cuenta principal...”, etcétera.

Es decir, dicho artículo, en ningún caso, limita la posibilidad de que el Congreso Nacional pueda aprobar una indicación como la sugerida, que utiliza la expresión “no podrán ser mayores que”. Ella en absoluto es contradictoria con la disposición leída, desde mi punto de vista.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en el mismo sentido del Senador Novoa, deseo expresar que nosotros, cada vez que presentábamos indicaciones con la expresión “hasta”, lo hacíamos con respecto a horas extraordinarias,

viáticos y convenios con personas naturales. Porque se buscaba que lo que establecía en la normativa fuese el máximo de gasto permitido y que no se pudiera exceder lo que el propio Ejecutivo venía proponiendo en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Lo que acá se está haciendo mediante la indicación presentada es, concretamente, decir que, de los recursos que se le traspasan a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética a través de la Subsecretaría de Energía, no se podrá ocupar más de un 8 por ciento en gasto en personal. ¿Y qué pasa si para desarrollar el programa de esta Agencia se requiere que el 50 por ciento del gasto sea en personal? Me imagino que tal porcentaje sería razonable, por cuanto deben necesitarse ingenieros, técnicos, personas altamente especializadas que realicen los estudios correspondientes. También se precisará que determinado porcentaje sea destinado a bienes y servicios de consumo, y que otra cantidad se asigne probablemente a la adquisición de equipos computacionales.

Pero esa división entre gasto en personal, bienes y servicios de consumo y bienes de inversión no la puede hacer el Congreso. Al hacerlo, estaría entrando a administrar un programa, y la administración financiera es una materia que nuestro ordenamiento constitucional entrega en forma exclusiva al Poder Ejecutivo.

Por eso, señor Presidente, coincido con el Senador Novoa en que se trata de materias distintas.

Nosotros nunca pretendimos rebajar el gasto. Solo queríamos que el gasto que el propio Ejecutivo pedía para horas extraordinarias, convenios con personas naturales y viáticos tuvieran un límite máximo, que no se excediera este, el cual -dicho sea de paso- muchas veces se excedió.

Sin embargo, al poner acá un porcentaje para gasto en personal, temo que el programa no se podrá desarrollar con un 8 por ciento. Y considero, además, que estamos entrando en materias que son del ámbito de la administración financiera, lo que nos está prohibido.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, yo pregunto cuál es la diferencia entre limitar el gasto y rebajarlo, porque, sin duda, el disminuirlo también es una limitación. Es decir, cuando yo reduzco una Partida, limito su gasto. Por consiguiente, el principio es el mismo. Se establece un límite al gasto.

Deseo hacer notar que innumerables veces se han reducido las Partidas. Si mal no recuerdo, cuando el Presidente Piñera fue Senador y presidió la Comisión formuló indicación para disminuir de 10 mil millones a 10 mil pesos el presupuesto de ENACAR. Votamos la indicación del entonces Senador Piñera. Ella fue aprobada y se redujo el presupuesto de esa empresa a dicha cifra.

Eso fue autorizado y estaba dentro de las reglas del juego, de las facultades de disminuir el gasto, no de aumentarlo.

Por lo tanto, creo que limitar es igual que reducir. Se limita a un máximo de 8 por ciento, o a cero gasto, o, como ocurrió en esa otra discusión presupuestaria, de 10 mil millones a 10 mil pesos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, no participé en los debates anteriores relativos a los Glosas.

Tengo una interpretación distinta de la suya sobre el artículo 6° de la Ley de Administración Financiera del Estado, que señala: “Se entiende por administración de fondos, para los efectos de este decreto ley, el proceso consistente en la obtención y manejo de los recursos financieros del Sector Público”. Y la indicación en cuestión le está planteando al Ejecutivo cómo manejarlos, porque no señala un monto, sino hasta qué porcentaje del monto aprobado puede asignar a un destino u otro.

Considero importante explicitar la discusión ahora, pues las tres indicaciones que vienen en seguida también mencionan un porcentaje como limitación.

A mayor abundamiento, en la línea siguiente del referido precepto se hace referencia a la “posterior distribución y control”. Y la indicación, al fijar un porcentaje para asignar en gastos en personal, afecta la distribución del monto total aprobado.

En el ejemplo que daba el Senador señor Navarro, el Congreso sí podía bajar a 10 mil pesos. Lo que no podía determinar es qué porcentaje de esos 10 mil pesos es posible usar en personal, bienes de consumo u otra cosa, porque, de hacerlo -como en el caso de estas indicaciones-, se afecta la manera en que el Ejecutivo destina y maneja recursos respecto de un monto del Presupuesto.

En ese sentido, podría darse el absurdo, a mi juicio, de que para cada uno de las cantidades aprobadas se planteara una indicación que estableciera que solo el

uno por ciento del monto total podrá tener un destino u otro. Si esa fuera la lógica, se estaría incidiendo de modo relevante. por la vía de las indicaciones. en la administración financiera del Estado.

En consecuencia, creo que esta y otras indicaciones de la misma naturaleza deben ser declaradas inadmisibles.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, no veo al señor Ministro, pero está la Directora de Presupuestos, quien a lo mejor puede resolver la cuestión.

Todas las Glosas -la 05, la 06, la 07 y la 08- son iguales. Solo en la 06 el propio Ejecutivo establece un límite: “hasta por un 5% del total”. Si es así, podemos zanjar la discusión y, a lo mejor, Hacienda o la Dirección de Presupuestos pueden aceptar un límite -no sé si un 8 por ciento-, tal como lo hace en la Glosa 06, referida a la

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

O bien, que nos expliquen por qué allí sí, para entender conceptualmente por qué hay una negativa a poner un límite en la que nos ocupa. Podemos discutir si puede ser un 5 por ciento o un 8.

Entonces, a lo mejor habría disposición para aceptar las indicaciones que vienen y a poner el mismo 5 por ciento, por ejemplo, como tope, cifra planteadas por el propio Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, cuando se planteó lo del “hasta”, hubo un largo debate en cuanto a si eso era admisible o inadmisible, a si acaso afectaba la administración financiera o presupuestaria del Estado.

Al final, se decidió, teniendo la Concertación mayoría en ese instante en la Comisión Mixta de Presupuestos, que se podía hacer. Y, tal como lo expresó

recién mi colega Lorenzini, el mismo Gobierno ha incluido en la Glosa 06 la expresión “hasta por un 5% del total”.

Yo no tendría inconveniente en cambiar la oración “no podrán ser mayores que el 8%” por “hasta el 8%”. Creo que con esa modificación el problema quedaría zanjado, y podríamos proceder en igual forma en el resto de las indicaciones que tienen que ver con el tema.

Mi sugerencia concreta es cambiar la oración descrita por “hasta 8%”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, creo que la discusión de esta Glosa es tremendamente trascendente para todo el Presupuesto.

Por lo tanto, deseo subrayar que estamos en una discusión muy de fondo, sobre la base de la manera como se ha planteado la indicación y la interpretación que le ha dado la Mesa.

Y señalo esto por lo siguiente.

Está fuera de discusión que el Congreso se halla facultado para rebajar gasto, que puede fijarle un límite -por eso se aceptó el “hasta”-, pero también lo está el que no puede determinar la forma en que se efectúa. Y eso es lo que está ocurriendo en la indicación.

Porque en la Glosa respectiva existe una cifra global. Por lo tanto, habría sido perfectamente admisible que los señores parlamentarios hubieran rebajado el gasto, hubiesen fijado el límite global, pero no determinar, en definitiva -y por eso lo considero un tema muy de fondo-, cómo la Agencia Chilena de Eficiencia Energética desarrollará su función. Eso no puede hacerlo el Congreso. Eso es parte del programa del Gobierno y de la administración financiera del Estado.

El Diputado señor Lorenzini hizo referencia a la Glosa siguiente: la 06. Pero hay una gran diferencia: en esa Glosa es el Ejecutivo el que pone el límite, no los parlamentarios. Lo que aquí estamos discutiendo, en el

fondo, es si estos tienen o no iniciativa para determinar la forma en que se ejecuta el gasto. Y eso es claramente inadmisible, no corresponde.

Si prosperara la indicación, voy a hacer una reserva de constitucionalidad al respecto, para llevar la cuestión al Tribunal Constitucional, porque me parece de la máxima trascendencia. Desde mi punto de vista, al Congreso no le compete determinar la forma en que se determina el gasto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- En primer lugar, señor Presidente, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética fue un programa creado por la Concertación. Y con la proposición que formulan nos están pidiendo que despidamos gente, porque los recursos no van a alcanzar.

No hay problema. Lo único que le pido a la Concertación es que después no se queje, porque en este momento se está gastando más que eso.

Si quieren despedir trabajadores de la Agencia, no hay problema: lo hacemos. Pero les corresponderá a ellos proporcionar una explicación después, sin echarnos la culpa a nosotros.

Segundo, presenté muchas veces indicaciones -ruego revisar la historia de los debates- relativas a ENAMI, fijando hasta en 30 por ciento el gasto en personal. Sistemáticamente me las declararon inadmisibles.

Cuando de un monto global no se puede destinar más que cierta cantidad a tal rubro, eso es administración del Estado. Si el propio Ejecutivo señalaba: “Necesito tanto dinero para honorarios”, nosotros poníamos “hasta” porque no queríamos que, después de haber despachado la ley, el Gobierno suplementara el gasto. O sea, nosotros habíamos aprobado 20 y después aparecían gastando 50, que era lo que pasaba siempre con los viáticos. Pero el que establecía cuánta plata necesitaba era el Fisco.

Este último decía: “Necesito 20”. Nosotros le contestábamos: “Perfecto, le aprobamos los 20, pero hasta 20. No los suplemente después”. Por tal razón, ese “hasta” es muy distinto del actual, ya que ahora, en el fondo, se está limitando la destinación del gasto.

Y tercero, quiero preguntar lo siguiente. Si en este momento presentara una glosa que dijera que se puede gastar hasta un 8 por ciento en personal; hasta un 30 por ciento en computación; hasta el 12 por ciento en bienes y servicios, y hasta un 50 por ciento en pago en inmuebles -lo que suma 100 por ciento-, ¿la declararía admisible?

Si así fuera, ¿quién estaría administrando? ¿Yo o el Ejecutivo?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Marinovic.

El Diputado señor MARINOVIC.- Señor Presidente, en la misma línea de lo que aquí se ha planteado, no entiendo para qué la glosa dice: “Con cargo a dichos recursos se podrán

ejecutar todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal.”. Me gustaría que el Ejecutivo lo explicara.

Porque, como dice la Senadora señora Matthei, entonces se debiera poner “3 por ciento en esto”, “3 por ciento en lo otro”, etcétera. ¿Cuál es el sentido, si nosotros no tenemos la facultad de señalarlo en las glosas?

Si no, a lo mejor lo que corresponde es eliminar esa frase en todas ellas.

El señor ESCALONA (Presidente).- No hay más inscritos para intervenir.

Deseo reiterar que los argumentos entregados dicen relación con los criterios en que se utiliza la atribución parlamentaria. Como lo exponía recién la Senadora señora Matthei, fijar un límite de hasta 20 por ciento, por ejemplo, era para que el Ejecutivo no lo suplementara posteriormente. Es lo lógico. Se trata de un criterio del legislador, no una limitación establecida en la Constitución y la ley para el ejercicio de sus facultades.

En consecuencia, la Mesa mantiene su criterio y le corresponde pronunciarse a la Comisión.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Cuántos pareos hay?

La Senadora señora RINCÓN.- Cuatro.

El señor ESCALONA (Presidente).- No existen los pareos en esta instancia. Solo es un acuerdo de palabra entre los parlamentarios.

Puede intervenir el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Solo deseo reiterar lo que usted expresó, señor Presidente: los pareos no existen en la Comisión Mixta Especial de Presupuestos. En ellos concurre la buena voluntad de ambas partes. Lo expongo ante la larga discusión que todavía queda por delante.

El señor ESCALONA (Presidente).- El señor Secretario se guía por la aplicación rigurosa del Reglamento. Corresponde a cada parlamentario discernir si respeta o no su palabra.

En votación la indicación.

--Se rechaza la indicación N° 217 (9 votos contra 8).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 218, para agregar en la glosa 07 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Energía), asociada a la transferencia 2402003 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), a continuación de la expresión “incluidos los de personal”, lo siguiente: “(,) los que en todo caso no podrán ser mayores que el 8% de la transferencia respectiva”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿El Diputado señor Lorenzini solicita la votación inmediata?

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, la indicación es igual a la N° 219, de modo que podríamos votarlas juntas.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder de esa forma?

Así se acuerda.

En votación ambas indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Resultado de la votación: 8 votos a favor y 8 en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como se produjo un empate, se debe repetir la votación.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Resultado de la votación: 8 votos a favor y 8 en contra.

Como de nuevo se registra un empate, corresponde aplicar el artículo 182 del Reglamento que señala: “Producido en una votación,” -el empate- “ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto cuya urgencia venza antes de la sesión siguiente. En los demás casos, quedará para ser definida en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tercera votación queda para la próxima sesión, citada a las 15.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, solo quiero reiterar que hacemos reserva de constitucionalidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en ese mismo sentido, pido que se me excuse el siguiente ejemplo. ¿Nosotros podríamos decir, en relación con el Presupuesto de Vialidad, que será posible destinar hasta el 50 por ciento de los recursos a la compra de maquinarias o que hasta el 10 por ciento se usará en la pavimentación asfáltica de determinado camino?

El precedente que se ha sentado, sin dramatizar ni exagerar, es extraordinariamente grave, porque, por esta vía, nos vamos a llenar de indicaciones, pues cada parlamentario va a querer que proyectos emblemáticos de su zona estén considerados en el Presupuesto. Y se recurrirá a este sistema.

Por eso la norma constitucional es sabia, pues busca que aprobemos Partidas globales y que no entremos a administrarlas ni a repartirlas, ya que eso le corresponde única y exclusivamente al Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 220 señala lo siguiente:

“Para reemplazar la glosa 01 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 03 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales), asociada a todo el programa, por la siguiente:

“01: Durante 2011, la Subsecretaría de Energía podrá realizar los actos administrativos que resulten necesarios para el desarrollo de programas y proyectos piloto en materia de energías renovables no convencionales. Los recursos para estos fines serán asignados conforme al reglamento que deberá dictar el

Ministerio de Energía, que deberá ser suscrito además por el Ministro de Hacienda. El reglamento en cuestión deberá especificar los porcentajes a subsidiar en cada caso, los que no podrán exceder del 50% del costo de cada proyecto. Los recursos sólo podrán asignarse mediante concurso público y deberán asignarse sólo a proyectos que cuenten con rentabilidad social positiva.

"En su conjunto, durante el año 2011 se podrán comprometer hasta US$85,8 millones, a pagarse a contar del año 2012 con cargo a los presupuestos regulares del Ministerio de Energía, y distribuidos en un plazo máximo de 20 años.

"Los proyectos a financiar y su cronograma de gastos deberán ser autorizados previamente por uno o más decretos del Ministerio de Energía, suscritos además por el Ministro de Hacienda, dictados en la forma dispuesta en el artículo 70 del D.L. 1.263 de 1975.

"Trimestralmente, la Subsecretaría de Energía deberá informar a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, de los programas o proyectos pilotos subsidiados con cargo a este ítem, especificando la denominación del proyecto o programa, la comuna o región donde se ejecutará, la entidad adjudicataria así como el monto del subsidio otorgado.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Esta indicación es inadmisible.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, este es uno de los programas más importantes en materia de energías renovables que se van a desarrollar y que están consignados en el proyecto de Ley de Presupuestos.

Yo quisiera proponerles a quienes presentaron la indicación que rescatáramos su último inciso.

A mi entender, es importante tener información sobre los proyectos que se van a desarrollar. Se podrán celebrar convenios hasta por 20 años, en fin.

Me parecen tremendamente interesantes el proyecto y la cantidad de recursos involucrados.

Por lo tanto, creo pertinente que la Comisión Mixta tenga información sobre todos los proyectos que estén siendo adjudicados.

Por eso, les propongo a los autores de la indicación que, ojalá por la unanimidad de la Sala, rescatemos el inciso final de la indicación, porque es plenamente admisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, en la Comisión de Minería y Energía estamos discutiendo este tema in extenso.

Ayer fue objeto de debate en la Sala del Senado un proyecto de ley sobre la materia.

Por tanto, me sumo a las palabras del Senador Orpis. Estimo tremendamente importante mantener al menos el referido inciso de la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Estoy absolutamente de acuerdo. Con eso se reitera que uno de los motivos del último inciso obedece exclusivamente a que nos parece indispensable que, por razones de transparencia, la información se remita periódicamente al Congreso Nacional.

Por lo tanto, todos los firmantes hacemos nuestra esa parte de la indicación.

Lo ideal sería que se aprobara por unanimidad, como lo planteó el Honorable señor Orpis.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar como indicación el último párrafo,...

El Diputado señor ORTIZ.- Por supuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).-...que comienza con la expresión “Trimestralmente,”?

El Senador señor NOVOA.- Y se agrega a la Glosa 01.

El señor ESCALONA (Presidente).- Y se agrega a la Glosa 01.

El Diputado señor ORTIZ.- Exacto.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Les parece?

Así se acuerda.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación hay que considerar la indicación Nº 221, que dice:

"Para modificar el subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL de la Partida 24, Capítulo 03, Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear), en el siguiente sentido:

"a) Para reducir su monto en la suma $3.675 miles.

"b) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $124.174.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, esta Glosa la vamos a encontrar en muchas Partidas. Por ejemplo, en la Tercera Subcomisión la planteamos y discutimos largamente a propósito de los honorarios del FONASA, que, de 92 millones de pesos aprobados para 2010, subieron a 2 mil 620 millones a proposición del Ejecutivo.

¿Por qué lo discutimos? Porque en la Glosa 03 del Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL se especificaba que la diferencia en la Partida era para financiar el contrato a honorarios de hasta 30 personas. Sacamos la cuenta, y determinamos que aquellos llegaban a un promedio de 5 millones de pesos mensuales, teniendo claro que, según dictámenes de la Contraloría General de la República, los honorarios no pueden ser más altos que los de los respectivos jefes.

Como dije, lo discutimos ampliamente.

¿Qué estamos planteando con esta indicación?

Queremos que los fondos vigentes para el Presupuesto del 2010 se incrementen según la variación del IPC. Y, si se requiere más personal, estamos disponibles, como ocurrió respecto al FONASA en la Partida Ministerio de Salud, para que se aumente la dotación y no se actúe por la vía de los honorarios, práctica que en el pasado fue muy criticada por los colegas de la Alianza, quienes ahora son Gobierno.

Algunos sostienen -¡miren lo que les voy a decir!- que es un error político nuestro hacer esto, porque, en el fondo, ustedes tienen capacidad para contratar. Por ejemplo, en el caso de FONASA llegamos a un acuerdo; dieron el visto bueno el Ministro de Hacienda y la Directora de Presupuestos, y los 30 cargos a honorarios se transformaron en 100 a contrata. Esos 100 cargos, tal cual expresó la Senadora Matthei, los ocupa gente de ustedes, que seguramente va a actuar con mucha fuerza, obviamente, para que resulte el Programa de Gobierno.

Sin embargo, nosotros creemos que lo que planteamos es más claro y transparente. Es decir, mediante una indicación del Ejecutivo los contratos a honorarios pueden transformarse en cargos a contrata.

Ese es el fondo de esta indicación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, doy excusas si entendí mal, pero me parece que está en debate la indicación N °221.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así es.

El Senador señor GARCÍA.- Gracias.

Esa indicación hace dos cosas: la letra a) reduce el gasto en personal en casi 4 millones de pesos, y la letra b) rebaja el literal e) de la Glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a 124 millones.

Lo aprobado en la Ley de Presupuestos de 2010 en materia de Asignación para Funciones Críticas

asciende a 120 millones. Si aplico el 4,5 por ciento de reajuste de la ley pertinente del año pasado, nos quedamos (diría yo) incluso cortos.

Por consiguiente, lo propuesto es algo absolutamente de continuidad.

Me da la impresión -no lo no critico por ello, porque todos podemos equivocarnos- de que el Diputado Ortiz se refirió a otra indicación.

Si no es así, le pido excusarme.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Quiero clarificar que mi fundamentación fue para las dos indicaciones: la 221 y la 222.

Tiene razón el Senador García.

El Diputado señor SILVA.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra primero el Senador señor Orpis, quien se inscribió antes.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, creo que las cifras son distintas. Porque aquí los 5 mil 961 millones de pesos asignados en el Subtítulo 21 del Programa 01 COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR (estoy hablando de la indicación 221) se están reduciendo en 3.675 millones; es decir, se rebajan a alrededor de 2 mil millones de pesos.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Concluyó, señor Senador?

El Senador señor ORPIS.- Estoy aclarando las cifras, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, entiendo que el Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL, que consigna 5.961 millones de pesos, tiene una Glosa que, cuando hace referencia a los gastos en personal, en una de sus letras, la e), autoriza 127 millones 849 mil pesos en Asignación por Funciones Críticas.

El objetivo final de la indicación es reducir la referida Asignación en 3 millones 675 mil pesos. Se modifica, entonces, la letra e) de la Glosa. Pero también tiene que enmendarse en el total.

Por tanto, me parece que lo que se está haciendo no tiene nada que ver con honorarios.

Entiendo que estamos hablando de la indicación número 221.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así es.

El Diputado señor SILVA.- Por consiguiente, acá hay un intento de reducir el monto de la Asignación por Funciones Críticas en 3 millones 675 mil pesos.

Además, el Senador García ha explicado que se trata de un presupuesto de continuidad, señalando que se debe fortalecer el trabajo pertinente.

El Diputado señor ORTIZ.- Votemos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero pedirle al Diputado señor Ortiz que retire la indicación. Porque, en realidad, estamos hablando de 3 millones de pesos que se restan a funciones críticas y que corresponden al monto del reajuste que todos nosotros aprobamos el año anterior.

Aquí no se contemplan platas para honorarios: se trata solo de funciones críticas.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Retiraré la indicación 221.

El argumento que di fue para la 222, y no lo voy a repetir.

En consecuencia, retiro la indicación 221, en nombre de quienes la firmamos.

¡Al parecer, todos los otros están negociando aquí detrás...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, hay varias indicaciones con similar fundamentación. Y da la impresión de que la lógica para hacer la comparación con el Presupuesto anterior -y así lo argumentó el Diputado Ortiz- es la diferencia del reajuste por el IPC y no el reajuste de los funcionarios públicos a que hacía mención el Senador García.

Entonces, yo le pediría al Diputado Ortiz tener la misma lógica al analizar otras indicaciones en que, según mi impresión, la rebaja se basa solo en el reajuste del IPC. Porque hay varias parecidas.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación número 221 fue retirada.

Corresponde pronunciarse sobre la indicación número 222.

Tiene la palabra, una vez más, el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, salvo que yo esté equivocado, la indicación 222 se refiere a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Pero este organismo se encuentra en la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Entiendo que la 24 no es la Partida correspondiente, a menos que hayan cambiado la dependencia de dicha Superintendencia.

El Diputado señor ORTIZ.- Ahora está en el Ministerio de Energía.

El Senador señor GARCÍA.- Gracias.

Perdón, señor Presidente. No he dicho nada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Marinovic.

El Diputado señor MARINOVIC.- Señor Presidente, no sé hasta qué punto vamos a entrar en detalles ante cada situación.

Acá se pide reducir en 183 millones de pesos un presupuesto de 6.729 millones para gastos en personal; o sea, 2,7 por ciento.

¿Es función nuestra, como Parlamento, hilar tan fino -2 ó 3 por ciento- en materias como estas?

Me gustaría saber qué sentido práctico de fondo y significativo tiene bajar en 2 por ciento el Subtítulo 21 de la Partida 24 y si esto se va a repetir en muchas otras situaciones donde se estará cuestionando un 2 por ciento, un 1 por ciento, un 0,7 por ciento, etcétera.

Entonces, me gustaría que el Diputado Ortiz me explicara cuál es la lógica práctica de la reducción planteada.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero explicar que en este caso se trata de un programa nuevo de etiquetado energético. A eso obedece el aumento planteado.

Lo normal es ese mecanismo, no el funcionamiento permanente del servicio.

Esa es la razón del incremento y del número de personas que figuran en la Glosa en comento.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente pone en votación la indicación número 222.

--Se rechaza la indicación N° 222 (7 votos en contra y 6 a favor).

El señor BUSTOS (Secretario).- Correspondería pronunciarse sobre la Partida, porque se despacharon las indicaciones.

El Senador señor NOVOA.- Hay una votación pendiente, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Secretario).- Efectivamente: la de la indicación en que hubo empate.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde votar primero esa indicación y después la Partida Ministerio de Energía.

Por lo tanto, quedan pendientes la indicación y la Partida 24 hasta la sesión de las 3 de la tarde.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, de acuerdo al cronograma, habría que considerar la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, aún se están fotocopiando las indicaciones, porque acaban de presentarse varias nuevas.

El Senador señor NAVARRO.- Suspendamos la sesión.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Cuántas indicaciones presentó, señor Senador?

El Senador señor NAVARRO.- Suficientes.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Varias?

Lo pregunto para saber si suspendemos la sesión por 5 minutos o por 10.

Se suspende la sesión por 5 minutos para reproducir las indicaciones a la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas.

)----------(

--Se suspendió a las 12:53.

--Se reanudó a las 13:07.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, soy consciente de que falta por resolver prácticamente el 80 por ciento de las 25 Partidas. Pero he visto que se están sosteniendo conversaciones, y eso es vital en política.

En ellas participan el señor Subsecretario, en representación del Gobierno, y un grupo de colegas de partidos de la Concertación que integran la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Quiero solicitarle algo a la Sala.

Se intenta concordar en una indicación que incide en general en muchas de las que nosotros presentamos con respecto a las Partidas pendientes. Si se llega a un acuerdo unánime, obviamente cambiará total y

absolutamente esta situación, que muchas veces también se dio durante los Gobiernos de la Concertación.

En eso reconozco lo señalado por la Senadora señora Matthei en el sentido de que en numerosas oportunidades alcanzamos acuerdo en algunas materias, y ello cambió el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos.

Señor Presidente, quiero solicitar que se levante está sesión, que ha sido citada hasta las 14, y que en lugar de iniciar la siguiente a las 15, lo hagamos a las 14:30, para que de esa forma podamos continuar. Porque a lo mejor nos sucede lo más increíble: llegamos a acuerdo -ojalá que así sea-, y no discutimos asuntos que solo nos harán perder el tiempo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, para volver a convocar una sesión se necesitan cuatro horas.

El Diputado señor ORTIZ.- En ese caso, se puede dejar sin alterar la sesión citada para las 15, y suspender la presente hasta esa hora.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Diputado señor Ortiz solicita suspender esta sesión hasta las 15.

¿Habría acuerdo?

El Senador señor NAVARRO.- ¿Cómo?

El señor ESCALONA (Presidente).- Es decir, sugiere levantarla para seguir después con la fijada para las 15.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, ¿nos daría tres minutos para saber si hay alguna posibilidad de lograr un acuerdo? Porque, si no la hay, quizás sea mejor seguir trabajando.

Entonces, podríamos ir a ver qué está pasando.

El Senador señor NAVARRO.- Vean primero qué es lo que sucede.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Solo para que lo consideren en la reflexión, tenemos a varios de nuestros parlamentarios en conversaciones con el Gobierno fuera de la Sala.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Ustedes prefieren suspender?

La Senadora señora RINCÓN.- La verdad es que sí, mientras el Gobierno mantenga interrumpido nuestro trabajo.

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:10.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 15:5.

El señor ESCALONA (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Tiene la palabra el Senador Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, solicito suspender la sesión hasta las 15:30, ya que va a haber una respuesta respecto a un posible acuerdo. De manera que sería prudente esperar hasta esa hora.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, yo agregaría unos 15 minutos. Propongo reanudar la sesión a las 15:45, para que conozcamos la respuesta del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, procederíamos de esa forma.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se suspende la sesión hasta las 15:45.

)----------(

--Se suspendió a las 15:6.

--Se reanudó a las 15:45.

)----------)

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Quiero informar a los señores parlamentarios, así como a los representantes del Ejecutivo, a sus asesores y al personal que nos colabora, que hasta el momento tenemos solo cinco Partidas aprobadas, quedando, en consecuencia, 21 por discutir, más el articulado. De tal modo que aparece como inevitable proseguir trabajando, de lo contrario será virtualmente imposible cumplir con los acuerdos que hemos adoptado.

Se hallan pendientes las Partidas Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Ministerio de Energía.

Después de ellas, se ha resuelto el siguiente orden: Ministerio de Obras Públicas, Congreso Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Medio Ambiente.

Sugiero el mismo procedimiento para las Partidas posteriores. El esfuerzo es el mismo, pero debe haber un ordenamiento para la presentación de las indicaciones al momento en que se inicie el estudio de cada una de aquellas por separado.

La lista quedaría así: Ministerio de Planificación, Ministerio de Educación, Presidencia de la República, Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda

y Urbanismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Salud, Ministerio de Minería, Tesoro Público y el articulado.

El señor LETELIER.- ¿Comenzaremos con la Partida Ministerio de Obras Públicas?

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, señor Senador. Hay un acuerdo al respecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, con su deferencia de siempre, pido que nos haga llegar por escrito el orden de tratamiento de las Partidas.

El señor NAVARRO.- Se podría repartir una copia, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- De inmediato procederemos a ello.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, pido recabar el acuerdo de la Sala para que pueda presentar indicaciones a la Partida Ministerio de Obras Públicas, por cuanto,

según entiendo, ello debe hacerse antes del inicio de su discusión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así se acordó, señor Senador.

El Senador señor LETELIER.- Por eso solicito el acuerdo unánime, para no plantearlo en la sesión siguiente.

Las indicaciones tienen que ver puntualmente con la Dirección de Obras Portuarias, y corresponden a lo que se conversó en la Subcomisión respectiva.

El señor ESCALONA (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que el Senador señor Letelier presente indicaciones a la Partida señalada, dado que no pudo hacerlo por no encontrarse presente esta mañana.

El Senador señor LETELIER.- Tuve que ir al médico, señor Presidente, razón por la cual no estuve.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, por una cuestión de economía procesal, podríamos poner en votación todas

aquellas Partidas en las cuales no hay indicaciones, y luego, respecto de las que sí las tienen, seguir el orden planteado por el señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es una buena idea, señor Senador, pero impracticable, porque en todas las Partidas hay indicaciones. Sí podemos discernir cuál tiene menos.

El Senador señor ORPIS.- Me parece que respecto de la del Ministerio de Relaciones Exteriores no se han presentado.

El señor ESCALONA (Presidente).- También las tiene, señor Senador.

Si le parece a la sala, se autorizará al Senador señor Letelier para que presente las indicaciones que no pudo ingresar esta mañana.

--Se autoriza.

El señor BUSTOS (Secretario).- Quedó pendiente la indicación N° 6 a la Partida 22 Secretaría General de la Presidencia, respecto de la cual se pidió aplazamiento de la votación.

Quiero recordar que dicha indicación es para modificar el Subtítulo 21 Gastos en Personal de la Partida 22, Capítulo 01, Programa 01, en el siguiente sentido.

"a) Para reducir su monto en la suma de $ 211.017 miles.

"b) Para reducir el literal d) de la Glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 1.837.284.

"c) Para reducir el literal e) de la Glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $ 432.198.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la indicación N° 6.

El seños BUSTOS (Secretario).- Pido a los parlamentarios que estén a favor de la indicación levantar la mano.

El señor LETELIER.- ¿Y la indicación N° 7?

El señor BUSTOS (Presidente).- Fue declarada inadmisible, señor Senador.

El señor LETELIER.- ¿Se vota a mano alzada?

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, señor Senador. Ello porque el sistema informático de votaciones es para el Senado.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, solicito un par de minutos para ordenarnos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero consultar si en la Sala hay 10 parlamentarios habilitados para votar. Veo a varios presentes, pero muchos se encuentran pareados con quienes están negociando.

Entonces, desconozco si existe quórum suficiente para tomar acuerdos.

¿Podría chequearse eso?

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, como ya he dicho, para efectos reglamentarios el pareo no existe. No estamos en una sesión de Sala.

La Senadora señora RINCÓN.- Es un acuerdo de caballeros.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, tengo claro ese punto. Pero la situación descrita igual repercute en las decisiones. Puede que no contemos con los votos necesarios para aprobar.

¿Es posible hacer la consultar de manera informal?

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí. Pero, según el Reglamento, parlamentario presente en la Sala entrega quórum. Insisto: el pareo no figura como norma reglamentaria.

El Senador señor GARCÍA.- Informalmente, ¿sería posible que levanten la mano quienes no tienen compromiso de pareo?

Por lo que observo, son once los parlamentarios habilitados para votar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, pido suspender la sesión por 20 minutos, porque tenemos un problema práctico.

Estamos tratando de alcanzar un acuerdo. Pero ello nos desordena el proceso de votaciones. Y no es la idea.

Es más sano terminar en un lado primero y, después, avanzar rápida y ordenadamente en el otro. Como nos hallamos pendientes de la negociación, pierde sentido continuar aquí.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Se está avanzando en el acuerdo!

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, independiente del acuerdo, todas las indicaciones deben ser vistas.

El señor ESCALONA (Presidente).- De nuevo hago presente a los Honorables parlamentarios y parlamentarias que el trabajo de la Comisión Mixta ha avanzado de una manera espantosamente lenta. Todavía nos quedan 21 Partidas más el articulado.

Ahora bien, entendiendo que el acuerdo es importante, según las atribuciones que me corresponden como Presidente y para no realizar un debate inconducente, voy a suspender la sesión hasta por el tope de mis posibilidades. Luego, no habrá más interrupciones. Ese puede ser un compromiso.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

)----------(

--**Se suspendió a las 15:58**

--Se reanudó a las 16:19.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Se reanuda la sesión.

La Mesa propone dar por cerrado el plazo para presentar indicaciones a las Partidas Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Congreso Nacional. De lo contrario, entramos a un círculo vicioso donde los parlamentarios las siguen presentando, mientras no iniciemos el debate. Con tanta indicación, la situación se puede transformar en inmanejable.

Si le parece a la Comisión, se cierra el plazo para presentar indicaciones a las Partidas mencionadas.

El Diputado señor ORTIZ.- Muy bien.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Proseguimos en la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde pronunciarse sobre la indicación Nº 6, para la cual se pidió segunda discusión y, luego, aplazamiento de la votación.

Su texto señala:

“Para modificar el Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL de la Partida 22, Capítulo 01, Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia), en el siguiente sentido:

“a) Para reducir su monto en la suma $ 211.017 miles.

“b) Para reducir el literal d) de la glosa 02 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $ 1.837.284.

“c) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $ 432.198.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la indicación Nº 6.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los parlamentarios que estén por aprobarla, por favor, levanten la mano: 6 votos.

Los que estén por rechazarla: 4 votos.

--Se aprueba la indicación Nº 6 (6 votos a favor y 4 en contra).

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde votar la Partida.

¿Habría acuerdo para aprobarla?

--Se aprueba, por unanimidad, la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

El señor ESCALONA (Presidente).- A continuación, trataremos los temas pendientes de la Partida 24, Ministerio de Energía.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En esta Partida, son dos las indicaciones pendientes.

La indicación N° 218 dice: “Para agregar en la glosa 07 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Energía), asociada a la transferencia 2402003 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), a continuación de la expresión “incluidos los de personal”, lo siguiente “(,) los que en todo caso no podrán ser mayores que el 8% de la transferencia respectiva”.

La indicación N° 219 señala: “Para agregar en la glosa 08 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Energía), asociada a la transferencia 2402005 (Servicio Nacional del Consumidor), a continuación de la expresión “incluidos los de personal”,

lo siguiente “(,) los que en todo caso no podrán ser mayores que el 8% de la transferencia respectiva”.

En la sesión de la mañana, la votación de estas indicaciones arrojó un empate a 8 votos. Repetida la votación, se obtuvo el mismo resultado. Por lo tanto, según el artículo 182 del Reglamento, el doble empate debe ser resuelto en la sesión siguiente; o sea, en esta oportunidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación ambas indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobarlas, por favor, levanten la mano: 5 votos.

Los que estén por rechazarlas: 6 votos.

--Se rechazan las indicaciones números 218 y 219 (6 votos en contra y 5 a favor)

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde ahora votar la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, la daremos por aprobada.

--Se aprueba, por unanimidad, la Partida 24, Ministerio de Energía.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solo quiero dejar una constancia.

Yo había solicitado una información respecto de la Partida del Ministerio de Energía, en particular de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, acerca de los procedimientos de fiscalización del litio. Dicha Comisión tiene la responsabilidad de identificar la cuantía de las extracciones y exportaciones de este producto, declarado estratégico según el Código de Minería.

Se nos confirmó que iban a entregar la información antes de esta sesión. Eso no ha ocurrido. A mí no me ha llegado. Se trata de una materia que he planteado en forma insistente.

En atención a ello, dejo constancia de mi voto en contra de la Partida debido a que los antecedentes solicitados no se han entregado.

Y aprovecho con su venia, señor Presidente, para manifestarles al Ministro de Hacienda y al Subdirector de Presupuestos que el problema que existe radica en que no hay fiscalizadores capaces de saber lo que sucede. No se cuenta con medios que permitan a la Comisión Chilena de Energía Nuclear -que tiene la facultad de autorizar la extracción- fiscalizar lo que está ocurriendo. Por ello se había pedido la información, para que nos pudiesen garantizar que este órgano del Estado está en condiciones de cumplir su función. Hoy en día no lo puede hacer. Creo que solo una vez en la historia reciente han concurrido a Atacama a conocer los salares.

Me parece que se trata de un tema de tremenda importancia, porque las dos empresas que operan allí tienen un contrato, concesiones del Estado, y un monto

máximo que pueden extraer. Y hoy el Estado está desprotegiéndose a sí mismo en esta materia.

Adicionalmente, también existía el compromiso de informar qué pasa con los pagos que deben hacer los que explotan este recurso. Porque tienen que efectuar aportes para un instituto nacional de investigación sobre el litio. Se calcula que son cerca de 400 millones de dólares que no se han entregado de parte de SOQUIMICH y otros.

Y como las dos informaciones requeridas no han llegado, dejo constancia de mi voto en contra de la Partida del Ministerio de Energía, pero solo por este punto, no por los otros, con el propósito de que nos entreguen los antecedentes en otro momento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Queda constancia del voto en contra del Senador señor Letelier en esta Partida.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, conforme al orden acordado por la Comisión, corresponde considerar la Partida 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Respecto de esta Partida, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos señala en su informe que fue aprobada con modificaciones en los Programas Secretaría y Administración General, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Vialidad y Dirección General de Aguas.

Aparte de dichas enmiendas, sobre esta Partida se han formulado las indicaciones números 25, 28, 29, 131 a 151, 229 a 231 y 444 a 489.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la Partida.

Ofrezco la palabra por si hay alguna observación de tipo general acerca de la Partida.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Y las indicaciones?

El señor ESCALONA (Presidente).- Están en proceso de distribución.

El Senador señor GARCÍA.- No están las indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Me señalan que ya habrían sido repartidas.

El Diputado señor SILVA.- Es que una parte se distribuyó antes y al parecer se incorporaron otras.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Algún parlamentario no cuenta con todas las indicaciones de Obras Públicas?

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La primera indicación es la Nº 25, formulada por el Ejecutivo al Capítulo 02 (Dirección General de Obras Públicas), Programa 04 (Dirección de Vialidad), para incorporar el siguiente párrafo final en la Glosa 06: “Incluye los estudios de impacto ambiental y la expropiación de la faja para continuidad territorial, y la habilitación del camino Caleta Gonzalo a Pichanco.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Si le parece a la Comisión...

El Senador señor LETELIER.- No.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García, y luego, el Honorable señor Letelier.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, existe un problema práctico: no tenemos ni la Partida ni las indicaciones.

La Senadora señora RINCÓN.- Se repartieron.

El Senador señor GARCÍA.- Por lo menos aquí, las de Obras Públicas, no. Perdón, acaban de entregármelas.

Señor Presidente, ¿sería tan amable de solicitar al señor Secretario que dé lectura nuevamente a la indicación?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El Senador señor GARCÍA.- Gracias.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente ha puesto en discusión la indicación Nº 25, formulada al Capítulo 02 (Dirección General de Obras Públicas), Programa 04 (Dirección de Vialidad), para incorporar el siguiente párrafo final a la Glosa 06: “Incluye los estudios de impacto ambiental y la expropiación de la faja para

continuidad territorial, y la habilitación del camino Caleta Gonzalo a Pichanco.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Senador señor Letelier, y luego, los Honorables señores García y Orpis.

El Senador señor LETELIER.- El Senador García había pedido primero la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Era para hacer presente una moción de orden, Su Señoría.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, respecto de la indicación en análisis, constituye un motivo de largo debate en el país qué se entiende por conectividad y por dónde hay que lograr la conectividad territorial. La presente indicación usa ese concepto. Y quiero dejar constancia en la historia de la ley que habla de conectividad territorial, que puede ser dual...

La Senadora señora MATTHEI.- Dice “continuidad”.

El Senador señor LETELIER.- ...es decir, tanto terrestre como marítima. No es como por momentos algunos han querido

dejar consignado, en orden a hablar solo de conectividad terrestre.

Se trata de una materia de debate. Y entiendo que en este contexto habrá estudios que tomen en consideración tanto el camino interior cuanto el costero como alternativa. En lo personal, me gustaría que en el futuro fuesen posibles los dos.

Entiendo que en la presente indicación -por eso lo quiero reiterar- el Ejecutivo ha usado el concepto de “continuidad territorial” sin que ello implique necesariamente el concepto “terrestre”. De lo contrario, lo habría dicho así. Por ende, aquí se plantea que hay puntos de llegada y de partida, pero no necesariamente por dónde serán esas vías. Algunos optarán por el camino interior -hay una discusión de varios años en este Parlamento respecto de los costos que eso implica- y otros, por la posibilidad de que la conectividad sea una combinación de lo terrestre y lo marítimo.

Lo dejo como constancia, para saber qué se va a votar. En tal sentido, sería muy útil que el Ejecutivo precisara el concepto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- No intervendré, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, difiero absolutamente de lo planteado por el Senador señor Letelier.

Lo que nos ha ocurrido en nuestro país es que este se encuentra absolutamente cortado. Desde Visviri, que es el límite norte del país, hay tres mil kilómetros completamente ininterrumpidos hasta Pichanco, y ahí nos cortan el país.

A Chile le tocó vivir toda la desgracia de Chaitén, donde personas que sufrieron el descalabro de dicha zona tuvieron que evacuar ese territorio a través de

Argentina. Eso es insostenible, porque lo que un país necesita en la esencia es conectividad y continuidad territorial.

Y precisamente la indicación presentada por el Ejecutivo apunta en esa línea, que me parece fundamental. No podemos tener un país cortado, señor Presidente.

¿Y cuál es la línea que plantea la indicación? Que incluirá estudios de impacto ambiental y expropiaciones de la faja para la continuidad territorial. Creo que se trata de un tema de Estado, fundamental, que debe estar incluido, porque resulta insostenible que Chile hoy no se encuentre íntegramente conectado. De tal manera que está fuera de discusión el hecho de que Chile debe contar con un camino, con continuidad territorial y, para eso, es imprescindible realizar los estudios de expropiación en la franja, para que, de una vez por todas, el país se conecte, independiente de quién se encuentre entremedio.

Hoy día tenemos problemas con la conexión eléctrica y con el camino de la zona. ¿Por qué? Porque hay un extranjero que ha paralizado el desarrollo, impide concretar la continuidad territorial, razón por la cual hace mucho tiempo debió haberse tomado la decisión, de una vez por todas, de conectar al país.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hago presente a la Comisión que me inscribí para hacer uso de la palabra. Luego, está anotado el Senador señor Horvath, a quien se la concederé apenas concluya.

Estimo que el Honorable señor Letelier tiene razón cuando apunta al aspecto formal de la indicación y alude a la “expropiación de la faja para continuidad territorial”. A mi juicio, no está en duda la continuidad territorial y, en ese sentido, me parece que la indicación está mal redactada.

Lo que sí existe es una interrupción en la conectividad, por cuanto se carece de una carretera

terrestre en la zona y, en los hechos, queda una parte del territorio nacional incomunicada produciéndose el aislamiento de ciudades importantes, cuyos habitantes deben recurrir para su traslado a rutas de Argentina, como es el caso de Futaleufú, Palena, Chaitén y otras localidades pequeñas de la zona, las cuales, al carecer de continuidad en la conectividad, no cuentan con las mismas condiciones, que habitualmente tienen todos los ciudadanos, para poder trasladarse con facilidad y hallarse plenamente incorporados en el territorio nacional.

Incluso más, esta carencia ha motivado un convenio entre el FONASA y su institución homóloga argentina para prestar atención a pacientes chilenos en una instalación hospitalaria del vecino país. O sea, subsiste un problema real como el indicado por el Senador señor Orpis.

El Gobierno de la entonces Presidenta Bachelet se comprometió a la construcción de este

camino, la cual desafortunadamente por la erupción del volcán Chaitén se interrumpió.

Sin embargo, ese compromiso se halla vigente y, por eso, votaré a favor de los recursos que entrega este Programa, por cuanto son sumamente necesarios, valiosos y rompen con el aislamiento de un sector de nuestra sociedad, problema que no se resuelve exclusivamente por vía marítima.

Comparto que, de por medio, persiste una mirada de país de largo plazo que debe asegurar adecuadas vías de conectividad para todos sus habitantes.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco que el Gobierno haya presentado esta indicación en forma explícita.

En segundo término, por segunda vez se formula una indicación semejante. El proyecto de ley Presupuestos correspondiente al 2009 contenía una glosa prácticamente idéntica, con la diferencia de que a la que

nos ocupa se le agregó la frase “y la habilitación del camino...”, pues anteriormente se aludía a la adquisición de la faja y los estudios de impacto ambiental.

Ahora bien, la verdadera y curiosa razón es que se habían presentado estudios completos de ingeniería, con estacado en terreno, con cubicaciones, que eran la única alternativa posible. Hablar de camino costero en esa zona es un chiste, porque basta mirar el mapa: la ruta va por la costa, pero lo hace por la orilla del fiordo Comau y del fondo del fiordo Reñihué justamente para evitar los trasbordos.

Por lo tanto, no cabe equivocarse con un camino costero. El camino es costero, pero debe ser continuo.

Los proyectos de ingeniería y los estudios de impacto ambiental que dieron comienzo al camino, cuando se presentó esta glosa para efectuar la expropiación y adquisición de la faja, se perdieron. Y después de dos años, junto con el constructor civil

Samuel Barrios Maurin, encontramos los famosos estudios que estaban fondeados en una bodega en Maipú. Mientras tanto, Obras Públicas seguía gastando plata en restituciones aerofotogramétricas, en rutas insólitas con paredes verticales -como las del edificio del Congreso Nacional- en el fiordo Quintupeu, por ejemplo, donde es obvio que es imposible hacer un camino.

Finalmente, los estudios aparecieron; se les entregaron formalmente, a través de las Subcomisiones de Presupuestos, a los Ministros, intendentes y a las personas con competencia en esta área. Por lo tanto, hoy día no existe ninguna excusa para no iniciar las obras.

Por otra parte, faltan por construir 90 kilómetros. El camino austral entre Chaitén y Coyhaique, cuya longitud es de 420 kilómetros (280 de ellos nuevos), se construyó en cinco años por áreas iguales o más complejas que las que restan por hacer. En el minuto que me queda, puedo nombrar la cuesta Moraga, el lago Risopatrón, el fiordo Puyuhuapi, el parque Queulat -que

atraviesa 100 kilómetros y que gracias al camino ahora está protegido y cuidado-, la Piedra del Gato, las costas del lago Las Torres, etcétera.

¡En cinco años se hizo todo eso!

Por lo tanto, si los 90 kilómetros que restan se construyen por etapas como camino de penetración y no pavimentado -como se pretende-, incluso se registraría alta rentabilidad.

Estamos pidiendo a las autoridades que inicien esa obra. Hay un anuncio del Presidente Piñera en tal sentido y si se entronca con compromisos anteriores, en buena hora.

Por eso, solicito a la Comisión que apruebe esta indicación que permitirá conectar, ni más ni menos, que el 30 por ciento de la superficie de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, en la Partida 12, Capítulo 02, Programa 04...

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, Su Señoría, pero le aclaro que estamos debatiendo la indicación número 25.

Tal vez su intervención puede resultar más útil en otro momento.

El Senador señor TUMA.- Postergo la intervención, señor Presidente.

El Senador señor ESCALONA.- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, en mi segunda intervención solamente quiero aclarar que la indicación dice “continuidad territorial”, no continuidad terrestre.

En primer lugar, sé que algunos colegas son partidarios de ese tipo de conectividad en el territorio. Somos un país con miles de islas. ¡Miles! Y ahí existe conectividad, tal como la hay en la isla grande de Chiloé. Algunos podrán plantear otro tipo de conectividad, pero quiero quedarme con el tenor literal de la indicación.

En segundo término, sería bueno que el Ejecutivo comunicara cómo va a legislar a futuro, porque me llama la atención -quizás me equivoco, porque el Senador Horvath decía que el precedente existe y no quiero poner en duda su palabra en lo más mínimo- que proyectos regionales específicos sean anunciados mediante glosas. De esa manera, mañana no habrá razón alguna para que uno pregunte por qué no existe un proyecto específico de vialidad en una comuna determinada o el estudio de impacto ambiental, dentro de una glosa del proyecto de ley de Presupuestos.

Por eso, manifesté en la Subcomisión mi parecer, aunque no participé de la votación.

En esta ocasión, quiero dejar constancia de mi interpretación literal de la indicación y pedirle al Ejecutivo que nos instruya en cuanto a si esta práctica será permanente, pues de ese modo todos podremos pedir mediante glosas los proyectos que nos interesan o que revisten alcance nacional.

Entiendo, en todo caso, que subsisten estas visiones.

Me parece adecuado que haya continuidad terrestre en el país.

Considero extemporáneo, con todo respeto, que un colega diga que ese tema, como concepto, está fuera de discusión en el Parlamento, pensando que no es posible sostener opiniones distintas. Esa forma de enfocar los debates es autoritaria, por cuanto aquí nos juntamos personas que pensamos diferente para conversar y discutir.

En consecuencia, respetando todas las opiniones sobre el tema, solo me cabe reiterar que, al tenor literal de la indicación, la continuidad es territorial y que -según lo que se ha establecido- se harán todos los estudios de conectividad necesarios, incluso aquel enunciado por el colega que me precedió en el uso de la palabra y que alguien escondió en algún cajón o bodega,

pues de ninguna manera alguien puede ser partidario -menos yo- de que una situación de esa naturaleza ocurra.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, me alegro de que este tema se haya puesto en el debate, porque deseo seguir con el tenor literal de la indicación, tal como indicó el Senador Letelier.

Sobre la base de dicho tenor, la indicación señala claramente que se van a estudiar distintas formas de cómo integrar el territorio. Hay una norma expresa que dice que podrán hacerse todos los estudios necesarios, pero lo más importante, desde mi punto de vista, es lo relativo a la habilitación del camino Caleta Gonzalo a Pichanco.

Es decir, aquí no hay un concepto vago, ambiguo, en orden a que se van a estudiar distintas opciones en el marco de la integración territorial. ¡No!

De manera textual -repito- se señala: “y la habilitación del camino entre Pichanco y Caleta Gonzalo”.

Quería dejar constancia de ello para la historia de la ley, porque es la primera vez que veo una definición tan categórica en un articulado.

Chile no puede seguir aislado, no puede no existir continuidad territorial. Para eso es básico un camino. Cuesta entender que, pudiéndose construir uno, se tenga que llegar por vías distintas.

Allá hay 90 kilómetros en que el país está interrumpido, y aquí contamos, afortunadamente, con una definición en el sentido de que en definitiva se va a habilitar el camino entre Caleta Gonzalo y Pichanco. Y eso, señor Presidente, es fundamental.

Es la primera vez que veo -repito- una definición tan categórica y estratégica en el país.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Me informan de las bancadas de la Concertación, al menos -no sé si ello

también se extiende a las de la Alianza por Chile, respecto de las cuales no opinaré por no formar parte de ellas-, que sería conveniente evaluar la posibilidad de hacer consultas con relación a un eventual acuerdo sobre las propuestas del Ejecutivo.

Por lo tanto, solicito que al concluir el tratamiento de la Partida Ministerio de Obras Públicas suspendamos la sesión por media hora. Pero conviene despacharla, para avanzar.

Si no hay objeción, se procederá en esa forma.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, nunca ha estado en duda la integración nacional del territorio, particularmente en la zona austral.

Ha habido un debate al respecto -los señores Senadores que representan a la Región de Aysén lo saben muy bien-, en especial acerca del trazado de la ruta: si es interior o costera.

Solo recuerdo -no tengo un mapa a la vista para una definición de ese carácter- que la ruta interior tenía 100 kilómetros más y un costo 200 por ciento más alto que el de la ruta costera.

Ignoro si con la definición en debate el Ministerio de Obras Públicas está decidiendo sobre el trazado; si ello lo comparte el Gobierno Regional; si se ha debatido acerca de los costos de expropiación.

En último término, ello conlleva el estudio de impacto ambiental -este no se hizo cuando se construyó la Carretera Austral, lo que implicó un desastre-, lo cual permite anticipar un adecuado tratamiento.

Por mi parte, le preguntaría al Ejecutivo si esta es la definición respecto de la ruta interior para la conectividad entre Puerto Montt y Chaitén, y desde Chaitén a Coyhaique, o es un tramo de conectividad ajeno a ella.

Pero está claro que 90 kilómetros forman una parte sustantiva de esa definición. Ha habido un largo

debate al respecto, mas se incluye en la modificación de una glosa lo que es una definición estratégica, como se dijo.

Los costos no están a la vista. Me gustaría disponer de un estudio sobre el particular: cuánto valen los 90 kilómetros de camino interior y cuánto los de costa. Pienso que nos encontraríamos con muchas sorpresas, no solo por el estudio de impacto ambiental, que en ambos casos es necesario, sino, en especial, por el costo de construcción y, en definitiva, el resto de la continuidad de la Carretera Austral.

Es difícil aprobar si no sabemos lo que ello implica en costos y en definición estratégica respecto a la integración.

No existe un debate sobre la necesidad de integración, sino acerca de la mejor opción: carretera interior o carretera costera.

Ojalá alguien pudiera aclarar el asunto.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Horvath ya explicó que, necesariamente, por las características geográficas de la zona, los 60 kilómetros -y no 90- son en su mayor parte una carretera costera. Ello es así al menos en tres cuartas partes.

Lo que sí está de por medio aquí es el debate con relación al cruce de esa carretera por una parte del Parque Pumalín. Pero este es un dato de la realidad, completamente independiente del debate sobre la disyuntiva entre la parte terrestre o la marítima.

Sin embargo, como Senador por la Región de Los Lagos, que es la afectada, solicito aprobar la indicación, porque las consecuencias de la erupción del volcán Chaitén acentuaron el aislamiento de la zona. Una barcaza demora más de un día en cruzar desde Puerto Montt a Chaitén y la gente se halla completamente aislada.

Miles de millones de toneladas de material que entraron a la bahía de Chaitén hacen cada vez más difícil

la navegación. Hay días enteros en que las barcazas no se pueden acercar y, por consiguiente, se produce un problema de incomunicación de toda la provincia de Palena y con consecuencias hacia la Región de Aysén.

Por lo tanto, resulta cada vez más indispensable contar con una conexión por vía terrestre. El que nos ocupa es un avance en esa dirección. Un enfoque distinto significaría no tomar en cuenta las dificultades existentes en la Región de Los Lagos.

No hay más oradores inscritos.

El Senador señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, solo deseo expresar que me comprometo a entregarle al Senador señor Navarro un mapa con los estudios correspondientes, los que contemplan hasta la cantidad de metros cúbicos que se deben remover. Si uno lo observa, advierte que no

hay otra alternativa de camino terrestre y continuo, que es el punto al cual se refiere la indicación.

Lo que se denomina “camino costero” es un eufemismo, porque implica condenar a toda la zona austral -Palena, Región de Aysén...

El Senador señor NAVARRO.- ¡Ahí está la gente!

El Senador señor HORVATH.- ...y, en el futuro, Magallanes- a dos trasbordos, en la boca de los fiordos Comau y Reñihué.

Obviamente, se puede construir como camino local para conectar a los pobladores; pero no podemos hacer que una columna vertebral tenga que pasar por todas las puntas de las costillas. Eso no tiene sentido.

Pero vamos a entregarle todos los estudios al Senador señor Navarro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

--Por 20 votos a favor y una abstención, se aprueba la indicación Nº 25.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde analizar la indicación N° 28, formulada también por el Ejecutivo a la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas.

El texto expresa que “En el Capítulo 01 Secretaría y Administración General, Programa 01 Secretaría y Administración General, agrégase la siguiente glosa 05, nueva, asociada al subtítulo 21 Gastos en Personal:

“Los recursos relacionados con el Panel Técnico de Concesiones del artículo 36 del Decreto Supremo N° 900, Ley de Concesiones, podrán disponerse una vez publicado en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de la primera concesión que se rija por las normas de la ley 20.410.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación, que se encuentra en el primer boletín de las correspondientes a la Partida Ministerio de Obras Públicas.

Después de las presentadas por el Senador señor Navarro hubo un nuevo boletín. Ello podría causar cierta dificultad, porque ahora son dos, pero todas ellas están numeradas. Así que no habrá una confusión posterior.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, la indicación N° 28 busca facilitar las concesiones que se otorguen respecto de vías, y la N° 29, el financiamiento de obras en caminos abiertos al uso público de la ex Corporación de la Reforma Agraria que sean de titularidad del SAG.

La verdad es que ambas parecen absolutamente razonables. Así que propongo a la Sala despacharlas en conjunto y por unanimidad.

El Senador señor LETELIER.- Son materias distintas, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- No hay unanimidad.

Continúa el debate sobre la indicación Nº 28.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, en su oportunidad le preguntamos al señor Ministro de Obras Públicas y se nos dijo que el Panel Técnico funcionaba una vez asignadas las concesiones. Sin embargo, hemos tenido severas dificultades con los anteriores.

En general, ellos siempre se pronuncian a favor del Ministerio. Sin embargo, los técnicos que este ha designado para integrarlos han fallado en contra y lo han hecho pagar cientos de millones de dólares. En el caso de las cárceles concesionadas, le costó nada más y nada menos que 117 millones de dólares una disputa con empresas constructoras, como BESALCO, en particular.

Entonces, deseo preguntarle al Ejecutivo quiénes están en el Panel Técnico. El asunto ya está un

poco desproporcionado: ganan plata, les pagamos sueldos y después trabajan para el enemigo o la competencia.

Y las concesionarias, a estas alturas, ya no son aliadas de los usuarios. Estimo que hasta ahora han abusado del Ministerio.

También se precisa saber si el panel de expertos tiene o no nombre, cuánto van a ganar sus integrantes, cómo serán seleccionados. En definitiva, todos los detalles.

¡Si se quiere lo mejor para Colo Colo, que se contrate a alguien a quien le guste el equipo y que “no tire para la cola”…!

El señor ESCALONA (Presidente).- Se someterá a votación la indicación

El Senador señor NAVARRO.- ¿Y la respuesta, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- No puedo obligar al Ejecutivo a que haga uso de la palabra, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- ¡Reina el silencio en el Ejecutivo...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación N° 28.

El Diputado señor LORENZINI.- Que se vote, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

--**Por 20 votos a favor y uno en contra, se aprueba la indicación N° 28.**

El señor ESCALONA (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse de la indicación N° 29.

En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solo deseo agradecerle al Ejecutivo que haya acogido la petición de la indicación.

Los proyectos de pavimento básico rural o de mejoramiento de caminos habían tenido una traba en el Valle Central -es decir, en las Regiones Quinta, Sexta y Séptima-, porque muchos de los caminos de uso público

que surgieron del proceso de reforma agraria y de terrenos expropiados no fueron traspasados de lo que era antes la Unidad de Tenencia de Tierras -ahora el SAG- a la Dirección de Vialidad. Y eso generaba una dificultad, entonces, porque no estaban enrolados, y al no estarlo no podían ser objeto de inversión.

Por tanto, le agradezco al Ejecutivo -repito- que haya incluido esta indicación a una glosa, lo que solicitó el Senador que habla, porque eso facilitará mucho que en las Regiones donde hay una tremenda cantidad de poblados rurales se pueda avanzar en infraestructura.

He dicho.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Qué dice el Diputado señor Lorenzini?

El Diputado señor LORENZINI.- Que se vote, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

--Por 20 votos contra uno, se aprueba la indicación N° 29.

El señor ESCALONA (Presidente).- A continuación figura la indicación N° 131.

El señor BUSTOS (Secretario).- Su objetivo es agregar en la Glosa 05, común a los Capítulos 01, 02 y 04 del Ministerio de Obras Públicas, a continuación del punto (.) aparte, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Asimismo, se deberá informar el listado de contratos de concesión adjudicados, las licitaciones en curso y aquellas que la cartera tenga planificadas para el trimestre siguiente, especificando en cada caso, el plazo de la concesión, el costo asociado a la misma y la fecha de puesta en marcha de la misma.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

El Diputado señor ORTIZ.- Que se apruebe.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Está de acuerdo el Diputado señor Lorenzini?

El Diputado señor LORENZINI.- Sí, señor Presidente.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en la Partida Ministerio de Obras Públicas hay una Glosa 05, común a todos los servicios, que establece: “Se deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.”.

A mí entender, esto comprendería también a las Glosas que vienen al final del folleto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, cuando hay una glosa general, muchas veces es contraproducente poner glosas particulares, porque si una de ellas no

contempla algo puede entenderse que no se requiere el envío de información.

Entonces, podría dejarse consignado en la historia de la ley que la norma comprende, obviamente, a todas las glosas que se presentaron, pero que, en realidad, la amplitud es mayor y que se debe informar sobre cada una de las obras que se realicen.

Pareciera que, al final, por tratar de hacer las cosas mejor, se debilita la norma general.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo respecto de la sugerencia de la señora Senadora? Esto significa que los patrocinantes de la indicación tendrían que manifestar su conformidad, porque, de lo contrario, se debe proceder a la votación.

No sé qué dice el Senador señor Tuma, que fue uno de ellos.

El Senador señor TUMA.- ¿Cuál es la idea, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha sugerido una constancia, para la historia fidedigna de la ley, respecto

de las indicaciones N°s 131 y 132, dado que las contiene un texto de carácter general.

¿Habría objeciones?

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo propuesto, pero creo que es necesario clarificar un aspecto en el caso de la inversión -no sé si está relacionado con Vialidad o con Concesiones- y que se vincula con la Glosa en cuestión.

Por ejemplo, en la Región Metropolitana se decidió invertir y poner recursos adicionales a la concesión para la construcción de Vespucio Oriente; también, para la construcción de Costanera Sur.

Creo que la mínima transparencia obliga a saber en qué estado se hallan esos proyectos; cuántos son los recursos adicionales que pone el Estado, además de los propios de la concesión, en una obra y otra.

La fuente de preocupación es que Vespucio entero está con problemas. En todo Vespucio Sur las

salidas son muy malas; hay caleteras de una pista, y la “cola” a veces es de seis a siete cuadras.

Entonces, al hacerse una alta inversión pública en túneles en Vespucio Oriente, sin considerar el resto, uno se pregunta qué pasa.

No sé en qué parte se encuentra, pero solicitaría que se explicitara, que quedara claro cuántos son los recursos -por eso la Glosa tiene sentido- que se están considerando como aporte del Estado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha despertado la inquietud de varios concurrentes a la sesión: los Diputados señores Lorenzini y Robles, el Senador señor Navarro y la señora Directora de Presupuestos.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, me parece que las indicaciones 146 a 151 se hallan bajo el mismo concepto.

Por lo tanto, si luego del debate va a haber votación, pido que nos pronunciemos sobre ellas en

conjunto, pues me da la impresión de que son de igual tenor.

La Directora de Presupuestos puede confirmarlo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la pregunta del Diputado señor Montes la responde la Glosa 06, común a los Capítulos 01, 02, 04 y 05 del Ministerio de Obras Públicas. Señala: “Se deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos cualquier aporte realizado a obras públicas complementarias a inversiones y proyectos inmobiliarios ejecutados por privados o que persigan la mitigación de sus impactos viales, urbanísticos o de cualquier otra naturaleza.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, independiente de mi mirada contraria a las concesiones que se puedan hacer a establecimientos educacionales y hospitalarios, la indicación tiene por objeto que, si el Ministerio de Obras Públicas resuelve concesionar dicha clase de establecimientos, por lo menos haya claridad en cuanto al monto de las inversiones, a dónde van los recursos, etcétera.

Yo prefiero que se vote la indicación que propusimos, ya que, al margen de lo planteado por la señora Directora de Presupuestos, quiero tener absoluta certeza de que, sobre todo en materias sociales, vamos a contar con información que nos permita ejercer cierto control.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, se va a establecer una norma general de información, que también incluye el Programa relativo a concesiones. Y la Glosa 07, según

entiendo, se refiere a los recursos de la Dirección de Vialidad correspondientes a expropiaciones necesarias del Transantiago.

¡Le seguimos metiendo plata al plan de transporte público de la Capital, aunque en el Presupuesto se le asigne un millón de pesos...!

Tenemos un lío con esto, señor Presidente. Seguimos aprobando fondos para programas carentes de techo: van al infinito.

¿Cuánto se va a gastar en expropiaciones para el Transantiago? Al menos yo, como Senador de Región, quiero saberlo. Porque ignoro cuántos recursos hay para expropiaciones para el Biotrén de la Región del Biobío.

Entonces, si hay una norma general y el Presupuesto plantea un millón de pesos para terminar gastando miles de millones, la verdad es que resulta complejo.

Algunos han señalado que este es un Presupuesto un tanto oscuro.

Yo pediría, entonces, que la Directora de Presupuestos me lo aclarara: cuánto va a gastar el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, en expropiaciones para el Transantiago.

Y lo que pregunto no significa nada contra la Capital: es a favor de las Regiones.

Quisiéramos saber cuánto se está gastando y por qué las autoridades no lo saben. Ya han tenido siete u ocho meses para recolectar los datos.

Me gustaría, señor Presidente, que se me respondiera en cantidades y no de manera genérica.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha pedido votación.

Señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en votación la indicación N° 131.

Quienes estén a favor...

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Secretario, pero el Senador señor Horvath pidió la palabra.

El Senador señor NAVARRO.- ¡Reina el silencio en el Ejecutivo!

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, he revisado en algunos casos la enorme cantidad de información que llega a la Comisión Mixta y a las Subcomisiones. Y si a eso sumamos los libros de indicadores de gestión, debemos concluir que no hay capacidad para procesar todo lo que se está enviando.

A estas alturas, voy a pedir que empecemos con el sistema pedagógico de los semáforos: que nos manden libros con rojo, amarillo o verde, para saber qué está pasando y de alguna manera poder tomar conciencia sobre los indicadores.

Y, en segundo lugar, las Subcomisiones de Presupuestos se reúnen en forma permanente, no como antes, cuando lo hacíamos solo para ver, como en este caso, el proyecto de Ley de Presupuestos. Ahora nos reunimos permanentemente y analizamos los datos Ministerio por Ministerio, Dirección por Dirección.

Creo que esa es la oportunidad para combinar la información que se nos envía con los antecedentes específicos que quiere cada parlamentario.

Por lo tanto, no considero prudente exagerar en esta línea. Me parece que una Glosa general para todas las Direcciones del Ministerio es más que suficiente, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchos parlamentarios se dedican al estudio de todo el material que llega.

¡Mírenlos cómo están en este momento!

Dedican bastantes horas a ese esfuerzo.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, si hubiese voluntad del Ejecutivo para complementar su Glosa 06, podríamos arribar a un gran acuerdo.

Lo que estamos pidiendo es más información de la que ella indica. En este momento solo se refiere a aportes realizados a obras complementarias a inversiones. Por ende, hay información no incluida.

Se están pidiendo antecedentes diversos en materia de concesiones y otros relacionados con licitaciones en curso, con las que están planificadas. Es más información que la incluida en la Glosa 06.

Por eso, señor Presidente, estamos solicitando antecedentes adicionales.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La información adicional está en la Glosa inmediatamente anterior: la 05.

El señor LETELIER.- Pero allí no se mencionan las licitaciones en curso.

Esa Glosa habla del “estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión”.

Lo que planteamos es más acotado. Estamos sugiriendo una norma más amplia. Y, si el Ejecutivo la hace suya -es de su iniciativa exclusiva-, podemos incluirla en la Glosa 05.

Podemos dejar pendiente la votación, señor Presidente, porque entiendo que nadie se podría a oponer a que tuviéramos mayor información.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Cuál es la disposición del Ejecutivo?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Si le parece, señor Presidente, podemos agregar los proyectos de concesión,

El señor ESCALONA (Presidente).- Se agregaría, entonces, la frase “y de los proyectos de concesión”.

¿En la Glosa 05 o en la 06?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- En la 05.

El Diputado señor ORTIZ.- Y la aprobamos por unanimidad.

El Senador señor LETELIER.- Si se acepta acotar, ¡encantado!

El señor ESCALONA (Presidente).- Para el trabajo de la Secretaría, es necesario precisar la redacción, a los efectos de registrarla.

¿Cuál sería el acuerdo?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Agregar “y de los proyectos de concesión”.

Podemos afinar el texto con el Senador Letelier, para luego hacerlo llegar a la Mesa, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, quedan pendientes las indicaciones 131 y 132.

Señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 133 tiene por objeto modificar el Subtítulo 21, GASTOS EN PERSONAL, de la Partida 12, Capítulo 01, Programa 01 (Secretaría de Administración General), en el siguiente sentido:

“a) Para reducir su monto en la suma de $1.294.443 miles.

b) Para reducir el literal d) de la glosa 03 (Convenios con Personas Naturales) a la suma de miles de $724.881.

c) Para reducir el literal e) de la glosa 03 (Asignación por Funciones Críticas) a la suma de miles de $349.634.”.

Cabe hacer presente que indicaciones de este tipo, que reducen montos en la Partida, son también las números 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141 y 142.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero sugerir que en la indicación 132, que está pendiente y que se votará en algún momento, donde dice “El Ministerio de Obras Públicas deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción de infraestructura”, etcétera, se reemplace la palabra “compromete” por la misma expresión que usamos en otra Partida y que en este minuto no recuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- La expresión “considera”.

El Senador señor GARCÍA.- Así es.

Sugiero, entonces, que se reemplace "compromete" por "considera".

El señor ESCALONA (Presidente).- Efectivamente, en otra Partida se aprobó esa sustitución.

El Senador señor GARCÍA.- Ahora, con relación a la indicación N° 133, que reduce los gastos de personal en la Secretaría de Administración General, quiero señalar que el monto de los Convenios con Personas Naturales aprobado para este año asciende a 702 millones de pesos y que para 2011 se piden 2 mil millones.

¿Es así?

El Diputado señor ROBLES.- Sí: 2 mil millones de pesos.

El Senador señor GARCÍA.- La indicación plantea una rebaja a 724 millones de pesos.

Porque se dice "Convenios con Personas Naturales" (entiendo que se trata de gastos en personal), Capítulo 01, Programa 01 (Secretaría de Administración General).

Sería interesante saber cuál ha sido el gasto en el presente año y qué justifica el alza, si comparamos ley con ley.

Respecto a la Asignación por Funciones Críticas, para el próximo año se están pidiendo 360 millones de pesos. Para 2010 hay aprobados 338 millones. Es decir, existe continuidad absoluta. Porque si aplicamos el reajuste del sector público, quedamos exactamente en los mismos recursos.

Luego, en la Dirección de Arquitectura también hay un incremento.

En Convenios con Personas Naturales se están pidiendo 461 millones de pesos.

Al respecto, quiero señalar lo siguiente.

Todos sabemos que la Dirección de Arquitectura debe desarrollar un número importantísimo de proyectos, que no son solo del Ministerio de Obras Públicas, sino también de los sectores Educación y Salud.

Si dejamos a aquella Dirección sin recursos o los disminuimos en Convenios con Personas Naturales, vamos a impedir que muchas obras largamente anheladas por la ciudadanía se ejecuten y materialicen, porque no se contará con los proyectos de ingeniería y arquitectura.

Por eso, considero indispensable que le entreguemos a la Dirección de Arquitectura los recursos que se piden, de tal manera que podamos tener los diseños arquitectónicos y de ingeniería y, por tanto, materializar las inversiones.

De lo contrario, ocurrirá lo que muchas veces: están las platas, pero no se tiene la carpeta con el proyecto respectivo.

Lo mismo sucede con la Dirección de Vialidad. Es, entonces, importante que mantengamos los recursos que se solicitan para Asignación por Funciones Críticas, porque son esenciales para que dicho ente opere bien y haya mejor supervisión de las obras.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, las indicaciones que se han presentado y las que se van a presentar a muchas Partidas tienen que ver con que en algunos casos se suben al doble, al triple, en fin, los recursos asignados a Convenios con Personas Naturales, es decir, para gastos en honorarios.

Si supiera que algunos recursos se destinarán a la reconstrucción, yo estaría absolutamente disponible para que en un capítulo aparte, denominado “Reconstrucción”, definiéramos claramente la finalidad. Pero aquí se aumentan en exceso los dineros para contratos a honorarios.

Si los Ministerios requieren más personal, que aumenten la planta. Pero aquí no se incrementa en ni un funcionario más. Simplemente, se autoriza al Ministro para contratar gente a honorarios, en forma discriminada, para que preste servicios en las respectivas instituciones.

Y esto ocurre no solo en Obras Públicas, sino también en muchas otras Secretarías de Estado.

En el caso del Ministerio de Obras Públicas, en materia de fiscalización en una Región como la mía, donde el agua es el elemento más importante, la Dirección General de Aguas tiene solo dos fiscalizadores. El río de Copiapó se está secando, y ese organismo carece de capacidad para desarrollar la gestión que le compete en el cuidado del vital elemento. Entonces, no se contrata más personal, no se entregan más recursos a las Direcciones, pero se aumenta exageradamente el volumen de los recursos para la contratación de personas naturales.

Es más: como me recuerdan aquí, si los mil millones de pesos que se están aumentando para gasto en personal a honorarios los pasáramos a atención primaria, perfectamente podríamos ir mejorando el ingreso per cápita de todos los habitantes.

En consecuencia, si no hay ni ha habido una justificación razonable en ninguno de los Ministerios que

hemos discutido, por qué vamos a aumentar tan exageradamente los recursos. No se trata de 10 ni de 20 por ciento, sino de 100, 150, 300 por ciento en cada una de las Direcciones en las distintas Partidas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Son 11 indicaciones de la misma naturaleza. Se ha sugerido votarlas en conjunto.

¿Habría acuerdo?

El Senador señor Orpis no da el acuerdo. De modo que se votarán una a una.

En votación la indicación N° 133.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 10 votos a favor y 10 en contra.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Como se ha producido un empate, hay que repetir la votación.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 10 votos a favor, y 10 en contra.**

Como se registró nuevamente un empate, corresponde aplicar el artículo 183 del Reglamento, y votar en la próxima sesión, citada a las 24.

El señor ESCALONA (Presidente).- Queda para la próxima sesión.

El Diputado señor SILVA.- ¿Y las demás?

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le pareciera a la Sala, a las otras 10 indicaciones les aplicaríamos la misma votación, por lo que, en consecuencia, también quedarían pendientes para la próxima sesión.

Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Solo las que se refieren a montos, ¿verdad? No se incluiría a la Nº 136.

El señor ESCALONA (Presidente).- El señor Secretario dará a conocer las indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones son las siguientes: 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144 y 145.

Todas ellas quedan pendientes porque se produjo un doble empate.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pasamos a la siguiente, señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, está la indicación Nº 136.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, pido que declare inadmisible la indicación, porque incide en materias relacionadas con la administración financiera del Estado al señalar: “Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá, igualmente, contribuir al financiamiento de iniciativas participativas de pavimentación de huellas y caminos vecinales públicos o privados de uso público.”.

Por lo tanto, al no referirse a montos específicos, incide en la manera que se administran los recursos.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa acoge el punto de vista del Diputado señor Silva.

Se declara inadmisible la indicación N° 136.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, corresponde tratar la indicación Nº 143.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Respecto de la indicación que el Diputado Silva señaló que no correspondía, por incidir en la administración financiera del Estado, solo quiero decir que, más que eso, resulta innecesaria, por cuanto el Ejecutivo planteó en la Subcomisión que lo indicado en ella se va a realizar.

Y quiero dejar constancia, para la historia de la ley, que en su texto se plantea que se podrá pavimentar caminos. Y aquí existe una discusión en torno a si da

igual la propiedad de estos. Porque, si se trata de caminos de uso público, independiente de que pertenezcan a un particular o que estén inscritos a nombre de la Dirección de Vialidad, es posible efectuar la inversión.

Eso fue expuesto en la Subcomisión.

Deseo que ello en la historia de la ley para que posteriormente no se diga que no se podrá hacer.

Esta materia es muy importante. Algún día abordaremos el establecimiento de una ley general de caminos para el país. Existen muchas vías -entre ellas, la Ruta 5 Sur- donde largos tramos no se encuentran inscritos a nombre del Fisco.

Creo que, por el bien público, es mejor dejar este asunto hasta aquí no más y entender que lo propuesto en la indicación sí se puede realizar, para no generar dificultades de diferente tipo en otro momento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Respecto de la indicación Nº 143, que se halla en discusión, también solicito que se declare inadmisible, porque incorpora una Glosa 05, nueva, a la Partida 12, Capítulo 04, Programa 01, en la cual se destinan fondos a ciertas actividades y se establece el requisito de que los beneficiarios cumplan el perfil de usuarios del INDAP.

El señor ESCALONA (Presidente).- Efectivamente, parece inadmisible.

Ahora bien, tendría un gran sentido social y serviría de ayuda que el Ejecutivo la pudiese patrocinar.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta norma ya fue aprobada.

El Ejecutivo presentó una indicación sobre el particular en la Quinta Subcomisión; se aprobó y se halla registrada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Aparece dentro de las enmiendas en el informe.

Muy bien, entonces, se retira del trámite.

¡Había madrugado el Ejecutivo...!

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en el Ítem 02 del Programa 01 del Capítulo 04 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS hay un aumento sustantivo de recursos para proyectos.

Quiero pedirle al Ejecutivo, para la historia de la ley, que en esos proyectos también se considere la colocación de flujómetros para la Región de Atacama, provincia de Copiapó, en todas las propiedades que debe fiscalizar la Dirección General de Aguas.

Señor Presidente, hoy día existe la tecnología suficiente para que la Dirección General de Aguas y el Estado sepan cuánta agua se extrae de los acuíferos.

Tenemos un problema muy serio en la Tercera Región porque cada año el balance de agua es negativo.

Es decir, disminuye la cota de agua subterránea del valle, el cual se está secando.

Hemos pedido lo mismo en varios proyectos de Ley de Presupuestos, pero no ha habido posibilidades de conseguirlo. Y como se está aumentando en forma muy significativa la cantidad de recursos para los proyectos de esa Dirección, pido formalmente, a fin de que quede en la historia de la ley, que se destinen recursos para la Región de Atacama en tal sentido.

Si eso ocurriera, por lo menos podría evitarse que el valle continuara secándose. De lo contrario, se seguirá extrayendo agua a destajo en algunas propiedades mineras y agrícolas privadas, y al final el valle se secará.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- No nos cabe duda de que el Ejecutivo será receptivo a su solicitud, señor Diputado.

¡Los flujómetros y la cápsula Fénix II serán destinados a la Región de Atacama...!

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, este tema afecta a todo el norte; probablemente llega hasta las Regiones Sexta y Séptima, y es realmente complejo.

Porque la ley organiza a los regantes que dependen de ríos y de canales, pero no se cuenta con organizaciones similares para gente que extrae agua de napas subterráneas. Y en muchas ocasiones ni siquiera se sabe si estas se hallan conectadas entre sí, cuál es su nivel, cómo se recargan, en qué medida descienden o cómo se reponen. Falta marcar las aguas con isótopos para saber si las de la parte superior del río son las mismas que las de las napas subterráneas, en fin.

O sea, lo que se debe hacer acá es gigantesco.

En primer lugar, creo que este debería ser uno de los ítems principales a los cuales dedicar dinero del *royalty*, porque justamente las Regiones mineras son las que más problemas sufren por el agua.

Y cuando hablamos de que el *royalty* debería destinarse a diversificar la estructura productiva de las

Regiones, nos referimos básicamente al agua, porque ella nos permite que la agricultura y otras actividades no se vengan abajo cuando el precio del cobre disminuya.

Así que respaldo absolutamente la petición. Pero creo que debería constituir una preocupación de las Regiones. Para eso vamos a contar con las platas del *royalty*.

Sin embargo, se va a requerir además una modificación legal, porque las asociaciones de regantes de aguas subterráneas tendrán que formarse por ley y, obviamente, deberán tener control sobre lo que se extrae y determinar cómo se recargan los acuíferos. De otra manera, el desastre será brutal.

Debo señalar que en este momento el agua del tranque Cogotí no alcanza para llegar a marzo.

Esa es la situación en la Cuarta Región.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por cierto, compartimos la inquietud de Su Señoría.

Ahora bien, lo referido a los dineros del *royalty* forma parte de la administración financiera del Estado, de modo que no podríamos pronunciarnos formalmente sobre esta materia. Pero, en todo caso, participo de su preocupación.

La Senadora señora MATTHEI.- Lo prometieron, y hay que cumplirlo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, hay que revisar las indicaciones números 146 a 151. Si bien es cierto inciden en diferentes programas, prácticamente todas son del mismo tenor. De manera que, si así se decidiera, podrían ser tratadas en conjunto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Respecto de las indicaciones a que ha dado lectura el señor Secretario, que van de la 146 a la 151, que son casi del mismo contenido y agregan glosas,

debo señalar que tienen como propósito establecer que el Ministerio de Obras Públicas informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de todos los programas de inversión para la Región de La Araucanía.

Eso tiene que ver con un compromiso del Plan Araucanía. Y en la Comisión Especial queremos conocer antecedentes precisos sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en esa Región. Esto afecta, básicamente, a la Dirección de Arquitectura, a la Dirección de Obras Hidráulicas, a Vialidad, al Aeropuerto, al agua potable rural y al riego, a través de la Dirección General de Aguas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, por supuesto, vamos a respaldar las indicaciones presentadas por el Senador señor Tuma.

Eso sí, no tengo inconveniente en que se aprueben en los términos propuestos, pero tal vez sería más conveniente pedir lo mismo para cada una de las Regiones del país, dado el carácter nacional de la Ley de Presupuestos.

Efectivamente, en la Novena Región existe el Plan Araucanía, y necesitamos información al respecto. Sin embargo -repito-, dado que la Ley de Presupuestos se aplica a todo el territorio, podríamos disponer de los mismos antecedentes en forma periódica, si la indicación abarcara a todo el país.

Es solo una sugerencia. El Senador señor Tuma es el dueño de la indicación, así que me someto a lo que él sugiera.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Nuevamente consideramos que todas las glosas que solicitan información para la Novena Región están comprendidas

en la Glosa 05, que ya discutimos y que acabamos de complementar con los antecedentes solicitados por el Senador señor Letelier.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, propongo hacer un esfuerzo para ver si podemos subsumir todas estas indicaciones referidas a peticiones de información. Porque, si yo estoy mareada leyendo las glosas, imaginen como lo van a estar en el Ministerio tratando de enviar todos estos antecedentes.

Entonces, no sé si podemos pedirle a la Secretaría que analice si algunas de las glosas aportan algo distinto de las números 05 y 06, o si es necesario complementarlas. Porque llenarnos de glosas, programa por programa, Región por Región, no es una buena forma de legislar. Yo aprecio que los señores Senadores de la Araucanía pidan información sobre su Región. Pero es obvio que quisiéramos solicitarla acerca de todas.

Por supuesto, los antecedentes deberían ser públicos. Porque estamos en una etapa de la vida, de las comunicaciones y de la tecnología de la información como para que esto se encuentre en Internet.

Entonces, señor Presidente, solicito que alguien revise si alguna de las glosas propuestas aporta algo distinto de las existentes. De ser así, estas tendrían que complementarse. Pero, en realidad, deberíamos saltarnos algunas de las glosas que se aplican a cada programa.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, no obstante compartir en general el criterio de la Senadora señora Matthei en el sentido de que podríamos llegar a un acuerdo, la dificultad particular del Plan Araucanía, a mi juicio, tiene que ver con el Convenio 169, de la OIT.

Por ello, pienso que deberíamos fijar un cuerpo de información separada. Esto sería una experiencia inédita para nosotros, respecto de los procesos de consulta y de información, que todos queremos efectuar bien.

No cabe duda de que la mesa de diálogo formada es un primer espacio, pero insuficiente para cumplir los requisitos.

Y, en ese contexto, compartiendo el criterio general indicado por la Senadora señora Matthei, y sin perjuicio de que podamos refundir todas las indicaciones sobre cada una de las partidas en una glosa general, creo que sería muy importante que existiera información específica sobre el Plan Araucanía, porque nos interesa hacerlo lo mejor posible entre todos como país, en razón del Convenio 169.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, el Primer Mandatario ha anunciado el Plan Araucanía, que contiene, al menos en la versión de menor compromiso, una cifra del orden de los 500 millones de dólares anuales.

Lo que pretendo -ello es compartido por el Honorable señor García- es que los Senadores de la Novena Región tengamos información precisa sobre su contenido, que han comprometido las autoridades nacionales, el gobierno regional.

Entonces, concuerdo con lo planteado por la Senadora señora Matthei: a lo mejor es posible simplificar el sistema. Yo estoy en condiciones de retirar las indicaciones que presenté. Pero siempre y cuando coloquemos una glosa en alguna parte -que puede sugerir la Directora de Presupuestos- a fin de que los parlamentarios o la Región podamos obtener información precisa sobre cuáles son y dónde están las inversiones del Plan Araucanía.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sin pronunciarme sobre el contenido de la glosa, con la cual estoy de acuerdo, creo que lo planteado por la Senadora señora Matthei va en la línea de lo que hemos conversado en numerosas ocasiones, en cuanto a que siempre que se establecen convenios o fondos para inversión en determinados proyectos o programas se fija una glosa de este tipo.

Y todos concordamos en que es bueno que el Parlamento, a través de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, pueda obtener información sobre el particular a través de la ejecución presupuestaria.

Sería bueno que el señor Ministro, por medio de la Dirección de Presupuestos, propusiera un artículo para reglamentar que en todos los Programas o Partidas en los que se dispongan fondos -habría que precisar la redacción- se deberá enviar un informe a la Comisión

Especial Mixta, cada tres o seis meses, según corresponda. Esta debiera ser una norma permanente. Y así evitaríamos establecer una glosa para cada caso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, yo me inclino por una disposición genérica.

De hecho, en la indicación que presentó el Senador señor Tuma, no existe ninguna referencia al Plan Araucanía, sino que se habla de la ejecución de obras en la Novena Región. Y tampoco hay una mención explícita al Convenio 169, que no solo se aplica a los proyectos de inversión en esa Región, sino a los de todo el país.

Desde mi punto de vista, todo se contempla en la norma genérica, en la Glosa 05, que es aplicable a los proyectos de inversión en todo el territorio, independiente de que estén sujetos al Convenio 169.

Entonces, les sugiero a los señores Senadores que presentaron las indicaciones que, para efectos de la

agilidad con que se debe proceder -porque imagino que cuando llegue toda la información al Ministerio este tendrá que enviarla a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y, además, desglosar lo relativo a la Novena Región-, es preferible la existencia de una norma genérica que indique que se remitirán a la Comisión Mixta, por Región, cada uno de los proyectos de inversión, como lo establece la Glosa 5.

Distinto sería que se pidiera, de manera expresa, a través de una indicación, que la Comisión Mixta de Presupuestos monitoree o informe respecto del Plan Araucanía. Pero tal indicación no lo señala así ni se refiere a ese Plan, sino a todas las inversiones de la Primera Región, lo que está subsumido en la mencionada Glosa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero insistir en la Glosa 5, la cual, en forma

trimestral, concluye en un libro de gran tamaño que llega al Congreso, el cual contiene información separada por proyecto, por contrato y por Regiones, acerca de los planes especiales de los servicios.

Además, todo esto se encuentra en la página web de la Dirección de Presupuestos y del Ministerio de Obras Públicas. Si se desea incorporar algo adicional, se puede hacer en la página web de ambas instituciones, lo cual facilitaría significativamente la entrega de información.

Si gustan podríamos hacer llegar de otro modo los antecedentes. Por ahora, solo me refiero a los datos que hoy se entregan con relación a esta materia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, me gustaría que la señora Directora de Presupuestos señalara con mayor precisión dónde la Región puede informarse acerca de las inversiones ´que se realizarán relativas al Plan Araucanía.

Porque una cosa es el compromiso, y otra distinta que se nos diga que las mismas platas, con o sin Plan Araucanía, se van a invertir. Es decir, no es clara la promesa tanto del Presidente de la República como de su Gobierno en cuanto a que la Región de La Araucanía, con un sistema especial, iba a contar con un financiamiento aparte y determinado.

He buscado en la Ley de Presupuestos, pero no encontré en ella Partida alguna ni asignación que destinen recursos para cumplir el Plan Araucanía.

Entonces, me gustaría que el Ejecutivo señalara cómo hacemos para colocar una Glosa destinada a obtener información precisa acerca de cuándo y dónde se va a hacer la inversión del compromiso contraído.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero sugerir lo siguiente: como ya tenemos una votación pendiente respecto de Obras Públicas, podríamos aplazar el pronunciamiento de estas indicaciones, a fin de que el Ejecutivo considere alguna alternativa. No descarto que así suceda, pues en

otras oportunidades ocurrió que el articulado nos llevó a una definición genérica con relación a la información.

Entonces quedarían pendientes las indicaciones del Senador señor Tuma, que van desde el número 146 al 151.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, está la indicación N° 444, Partida 12 Ministerio de Obras Públicas, Capítulo 02, Programa 08 (Administración de Sistema de Concesiones), Subtítulo 31, 02, para agregar el siguiente nuevo inciso en la Glosa 5: “Con cargo a estos recursos, se realizará el estudio de preinversión para la concesión del denominado “puente industrial” en la Región del Biobío. Dicho estudio deberá realizarse durante el primer semestre de 2011.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, hace unos minutos aprobamos una Glosa que destina recursos

específicos para conectividad en la zona austral, definiendo claramente el trazado de los 90 kilómetros, y para el financiamiento de los estudios de impacto ambiental.

El Senador Letelier puntualizó que, de seguir esa línea, las Glosas podrían incluir asignaciones particulares para proyectos específicos que quisiéramos agregar en la Ley de Presupuestos.

En ese mismo tenor, y respecto de una Glosa ya aprobada con el mismo y exacto objetivo -incorporar los estudios de factibilidad para el quinto puente sobre el Biobío, dado que la conectividad está en crisis total-, el Gobierno anticipó la puesta en marcha del puente Juan Pablo II, el cual, sin embargo, presenta cepas con niveles de más de un metro. La comunidad ha resentido que eso reviste un riesgo permanente. Se valora el haber establecido la conectividad -asistió a su inauguración el Presidente de la República-, pero la obra está en precarias condiciones.

En la Región de Bíobío, nadie duda de la necesidad de contar con el quinto puente y, particularmente, con uno industrial que permita el tránsito de camiones pesados, de más de 45 toneladas.

En este caso especial, se trata de establecer en la Ley de Presupuestos la garantía de que los recursos para la prefactibilidad y el llamado a licitación, estén para el año 2011.

En mi concepto, sería un profundo error no hacerlo. En ello están de acuerdo el sector empresarial y la totalidad de los parlamentarios, y espero que los del Gobierno también coincidan en lo mismo.

De eso se trata, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, el puente industrial no se requiere solamente por lo sucedido el 27 de febrero. Su necesidad es de larga data. Viene desde cuando se planteó la plataforma logística por la que se

ingresa a los diferentes puertos de la Región del Biobío para retirar productos, especialmente aquellos de la provincia de Arauco y comunas de Coronel y Lota, etcétera, por un lado; y, por el otro, los provenientes de las comunas de la Región del Biobío.

¿Por qué planteo el punto? Porque el sector de transporte de carga ha sufrido terribles problemas. Se creó una barcaza para traspasar, en este caso, los camiones que iban desde Concepción hacia San Pedro, lo que fue un fracaso desde el punto de vista técnico, porque debía operar con una corriente fluvial especial, lo que no se dio.

Aparte lo anterior, hace dos meses se planteó que Chile es el país que más genera expectativas para los grandes inversionistas, dada la seriedad de su institucionalidad y la forma como funciona el Estado. Por eso muchísimos interesados que nos necesitan y desean invertir han dado charlas y han solicitado entrevistas a

las actuales autoridades que representan al Gobierno Central.

Por lo tanto, es urgente que aprobemos este punto y que forme parte del informe de esta Partida del Ministerio de Obras Públicas para empezar a aprovechar los tratados y acuerdos comerciales suscritos con tantas otras naciones del mundo. Sin embargo, ahora no se puede hacer, porque la conectividad se halla absolutamente colapsada.

Por ello, nos estamos poniendo de acuerdo con el Honorable señor Navarro, tal cual lo hicimos respecto de otros asuntos importantes. Ahora, con mayor razón.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa revisó las indicaciones del señor Senador mencionado y solo una de ellas sobrevive, la referente a la solicitud de información.

Esa es la que someteremos a la consideración de la Comisión.

El Senador señor NAVARRO.- ¿No se va a pedir un pronunciamiento al Ejecutivo respecto de las indicaciones?

El señor ESCALONA (Presidente).- Reitero: de las indicaciones del Senador señor Navarro hay una sola admisible, la que se relaciona con la información. Las otras caen dentro del ámbito de las atribuciones exclusivas del Presidente de la República, de acuerdo con el ordenamiento constitucional que nos rige.

Si hubiera alguna observación del Ejecutivo sobre estos temas, previo a algún otro pronunciamiento, se dará a conocer.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, aunque la presente no es una situación permanente, en realidad para todos representa un esfuerzo estar durante horas continuas en espera de obtener algún tipo de respuesta de la Dirección de Presupuestos, que no sea solo de carácter técnico.

Este es un Parlamento político. La Ley de Presupuestos también tiene esa condición.

Entiendo que en esta sesión no estén presentes los Ministros sectoriales. Ojalá lo estén durante la discusión en la Sala, porque, en definitiva, estas materias son las que interesan a las Regiones, por lo cual debiera tenerse, al menos, una respuesta política.

Esto se ha trabajado y analizado. Y si no es en la Ley de Presupuestos no tenemos dónde expresarlo para hacer realidad el regionalismo.

Reitero: con el Diputado señor Ortiz y otros Diputados y Senadores de la Región hemos estado trabajando, pero el Ejecutivo, en esta monarquía presidencial, sigue haciendo los mismos uso y abuso de siempre. No obstante, espero que, por lo menos, se digne dar una mísera o miserable respuesta a este humilde Senador a la inquietud que plantea.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la información que aquí se está solicitando habría que elaborarla. Además, tendríamos que contratar especialmente gente para ello. No se trata de antecedentes que fluyan en forma permanente del trabajo del Ministerio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, corresponde pronunciarse sobre las indicaciones del Senador Navarro que se refieren a información.

La N° 445 dice lo siguiente: “El Ministerio de Obras Públicas a través de la Coordinación de Obras Públicas deberá informar a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional información detallada sobre los pagos y transferencias a empresas concesionarias destinados a expropiaciones, compensaciones y todo pago extraordinario realizado en cada trimestre.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Hay otras de la misma naturaleza, señor Secretario?

El señor BUSTOS (Secretario).- La N° 447, señor Presidente, que señala: “La Coordinación de Concesiones deberá informar a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos, trimestralmente, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando su naturaleza, monto y la oportunidad de su aplicación.”.

Y la N° 448 dispone: “La Coordinación de Concesiones deberá informar a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, sobre el avance de las evaluaciones económicas en la denominada “ruta de la madera” y la factibilidad de adquisición por parte del Ministerio de Obras Públicas.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobarán estas solicitudes de información propuestas por el Senador Navarro.

--Por unanimidad, se aprueban las indicaciones N°s 445, 447 y 448.

El señor ESCALONA (Presidente).- Las otras indicaciones del Senador señor Navarro caen en la inadmisibilidad.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, debe considerarse la indicación N° 487, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Partida 12, Capítulo 07, Programa 01.

Propone agregar una nueva Glosa, que diría: “La Superintendencia de Servicios Sanitarios propenderá a que se establezca la certificación de las plantas de tratamientos de aguas servidas a ser consideradas en los proyectos de saneamiento en aquellos territorios donde operan servicios de Agua Potable Rural.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, como muchos de los colegas saben, a través de diferentes Secretarías de Estado se realizan inversiones millonarias para el saneamiento rural.

Por intermedio del Ministerio de Educación, se han hecho cientos de plantas de tratamiento de aguas servidas en colegios.

En el Programa Mejoramiento de Barrios del Ministerio del Interior, se invierten decenas de millones de dólares en saneamiento rural, donde no solo se hacen redes de alcantarillado y casetas sanitarias, sino también plantas de tratamiento de aguas servidas.

De la misma forma, recursos de los gobiernos regionales se invierten en esa dirección.

Y, por último, el Ministerio de Vivienda, cuando construye villorrios en zonas rurales, también ejecuta plantas de tratamiento de aguas servidas.

La realidad, señor Presidente, es que cada año estamos invirtiendo decenas de millones de dólares -yo creo que cientos de millones - para lograr ser un país competitivo en nuestras exportaciones, tener sellos de aguas limpias y un desarrollo equilibrado.

Yo saludo el esfuerzo nacional que hemos hecho en ese aspecto. Partió años atrás con créditos del Banco Interamericano de Desarrollo. Hemos avanzado.

¿Cuál es el problema? No hay normas que certifiquen qué plantas se pueden usar en el país. No hay nadie que norme el proceso de licitación de aquellas; nadie que consulte a los operadores de los servicios de agua potable rural o cooperativas existentes en el sector.

Este es un tema mayor.

No es admisible tener que remitirnos nuevamente a la iniciativa legal que está en la Cámara de Diputados, en relación con servicios de agua potable rural. Pero tendremos que hacerlo en esa normativa. Porque es muy importante generar ya las bases de una institucionalidad -quizá en un artículo general de la ley o repartirlas en los diferentes servicios-, para que no nos sigamos llenando de plantas que no funcionan o cuyos costos de operación son prohibitivos para las comunidades, lo cual a la larga genera daños.

Adicionalmente, señor Presidente, he presentado una propuesta a la señora Directora de Presupuestos tendiente a subsanar otro problema muy absurdo, y que aprovecho de plantear aquí: cuando las plantas funcionan bien, aunque no estén certificadas, y cumplen las normas sobre riles del Decreto Supremo N° 90 -es decir, que tienen niveles de calidad de agua adecuados-, los canalistas, los regantes, a quienes les hemos dado concesiones, no permiten que las aguas se viertan en las acequias, generando un costo adicional insoportable para las comunidades.

Hoy vivimos esta realidad en la Región que represento, en comunas como Pichidegua, Paredones, en fin. Son cientos de millones de dólares en la Sexta Región. Y esto sucede en todo el país.

Por eso hemos presentado la indicación.

Señor Presidente, creo que respecto de esta materia es necesario que entre todos construyamos un acuerdo frente a las barreras futuras para nuestras

exportaciones de fruta fresca, de vino y de productos agrícolas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, no obstante la virtud de la propuesta del Senador Letelier -de la cual conversamos previamente-, la indicación es inadmisible, por cuanto trata de una facultad que actualmente la Superintendencia no tiene.

A mi juicio, esta materia hay que regularla en el proyecto de ley mencionado. Esperamos que en él se avance con rapidez, para que, a través de la facultad correspondiente, se den normas generales y se atienda esta situación en forma debida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, estoy totalmente a favor de la idea de la indicación. Porque, algunas plantas de aguas servidas se instalan y no

funcionan. He visto casas en las que se devuelve el agua ocupada para la ducha. Y eso es de una indignidad inaceptable para la gente. Muchas veces, además, a los dos meses de instaladas, se llenan los pozos y tienen que entrar los famosos camiones. La gente no puede pagar el costo de lo que esto significa.

Entonces, realmente este es un tema que debe tomarse muy en serio.

Sin embargo, pese a estar totalmente de acuerdo con la idea de fondo, creo que la indicación es inadmisible. Y, por lo tanto, habría que ver dónde el Ejecutivo podría abordar el punto, porque en realidad hay que resolver un problema que es supergrave para la comunidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, no tengo dificultad en retirar la indicación si con el Ejecutivo

podemos llegar al acuerdo de incluir esto como una norma del articulado permanente.

Como he dicho, son cientos de millones de dólares los que estamos invirtiendo en esta Ley de Presupuestos por ese concepto. En consecuencia, no quiero que lo remitamos a la otra iniciativa legal.

Señor Presidente, retiro la indicación. Creo que junto con la Senadora Matthei podremos hacer una propuesta al Ejecutivo antes de la votación del articulado definitivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- El Ejecutivo entiende la importancia del tema.

Sugiero incluir lo propuesto en el Protocolo de Acuerdo, para que pueda aplicarse en el primer semestre del próximo año. También podríamos acelerar -nos comprometemos en ese sentido- el despacho de la iniciativa legal mencionada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, comparto plenamente el mérito y el contenido de la indicación. Creo que lo relevante es saber si hoy día la Superintendencia tiene o no la facultad. Porque, en caso negativo, habría que modificar la Ley Orgánica o el cuerpo legal respectivo.

Entonces, más que incorporar lo propuesto en el articulado, debería ser parte del Protocolo, pues se trata de una aspiración tendiente a modificar la normativa que otorgará esta facultad a la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Y ello me parece más propio del Protocolo que del articulado de la Ley de Presupuestos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, me preocupé de estudiar esta materia anoche después de comentarlo con la Directora de Presupuestos.

Con todo respeto, quiero señalar que la Superintendencia puede certificar las plantas de tratamiento de aguas servidas, si están en zonas urbanas.

Técnicamente, esta indicación es admisible. Porque busca certificar las plantas que van a estar instaladas en otros lados.

Pero propongo que veamos el asunto en el articulado.

No tengo ningún problema en retirar la indicación, en el entendido de que se trata de una necesidad que debemos resolver entre todos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Agradecemos mucho a Su Señoría el retiro de la indicación. ¡Le habríamos agradecido aún más si el estudio lo hubiera hecho dos o tres noches antes...!

El Senador señor LETELIER.- Lo intenté, señor Presidente. Pero el Ejecutivo quiere sacar la otra iniciativa de ley.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, con el compromiso de buscar una alternativa en conjunto con el Gobierno, queda retirada la indicación N° 487.

--Se retira la indicación N° 487.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, corresponde ocuparse en la indicación N° 446, del Senador señor Navarro, a la Partida 12, Capítulo 02, Programa 08, Subtítulo 31, para eliminar la última parte de la Glosa 05.

La Glosa señala: “En lo relativo a los estudios pre-inversionales, no regirá lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 19° bis del Decreto Ley N° 1.263 y sus modificaciones, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. Para ello, se acordará un mecanismo de evaluación entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Hacienda en el cual se precisarán el o los Organismos Técnicos pertinentes para la evaluación de acuerdo a la naturaleza de los estudios

pre-inversionales. Se excluyen de esta excepción los estudios referidos a establecimientos penitenciarios.”.

El Senador Navarro plantea eliminar esta última frase.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación N° 446.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, hasta donde yo entiendo, la Glosa 05 exige un mecanismo de evaluación entre el Ministerio de Hacienda y el de Obras Públicas para determinados estudios de prefactibilidad de concesiones.

Está claro que lo que más mal ha andado en materia de concesiones es lo relativo a las cárceles. El complejo penitenciario El Manzano 2 fue licitado por un costo de 21,5 millones de dólares. El Estado lo compró en 64 millones de dólares, con 48 por ciento de obra realizada. Y tuvo que ser relicitado por otros 60 millones

de dólares. Por tanto, ha habido un error garrafal en la apreciación en los estudios de preinversión.

La frase referida elimina el requisito de la coordinación técnica entre los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas, aspecto que permitiría no cometer ese tipo de errores. Doy un ejemplo: a una concesionaria encargada de preparar los almuerzos para la cárcel, sin servir uno solo -porque la cárcel nunca se construyó- se le tuvieron que cancelar 66 mil UF.

Entonces, se han cometido errores, que pueden ser corregidos si hubiera una mejor evaluación.

Si la exclusión de los estudios referidos a establecimientos penitenciarios va en contra de la mayor transparencia y el mejor afinamiento de los proyectos, estoy por eliminar esa frase final.

Ojalá que esa situación no se vuelva a repetir. Al final, el Estado llevará a cabo las obras de El Manzano 2. Y espero que ello se haga con la mayor coordinación posible.

Ese es el sentido de la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la exclusión expresada en la parte final de la Glosa efectivamente elimina el procedimiento de coordinación entre la DIPRES y el MOP, pasando tales estudios a MIDEPLAN, al sistema de evaluación de proyectos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, lo que solicita el Senador señor Navarro se cumple expresamente con la redacción propuesta por el Ejecutivo. Porque aquí se está haciendo una exclusión de la excepción. Por lo tanto, rige lo normal. Es decir, hay que mantener la frase para que impere que los estudios referidos a establecimientos penitenciarios cumplan toda la normativa de los estudios preinversionales.

El señor NAVARRO.- Si es así, perfecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece, Senador Navarro?

El señor NAVARRO.- Sí, señor Presidente. Retiro la indicación.

--Se retira la indicación N° 446.

El señor ESCALONA (Presidente).- Restan cuatro indicaciones del Senador señor Navarro, referidas a la Dirección General de Aguas. Son solicitudes de información.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 460, a la Partida 12, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 31, Ítems 01 y 02, dice lo siguiente:

"La Dirección General de Aguas deberá remitir a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados los estudios y resoluciones que como servicio público haya elaborado en relación a la aprobación o rechazo de los estudios de impacto ambiental a nivel regional y nacional.".

La indicación N° 461, a la Partida 12, Capítulo 07, Programa 01, Subtítulo 21 (Gastos en Personal),

agrega la siguiente Glosa 05: “El Ministerio de Obras Públicas a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios informará semestralmente sobre la distribución del gasto en personal en cada una de las Regiones del país, señalando el fundamento y criterio utilizado para dicha asignación, así como el número de funcionarios, su calificación técnica y profesional y las remuneraciones que gozan cada uno de ellos en cada Región.”.

La indicación N° 462, a la Partida 12, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 07 (Ingresos de Operación), busca agregar la siguiente Glosa 06: “La Dirección General de Aguas deberá informar semestralmente en detalle el origen y destino de dichos recursos, especificando de forma individualizada aquellos provenientes del cobro de derechos de agua, actualizando y pormenorizando cada usuario de dichos recursos.”.

Por último, la indicación N° 463, a la Partida 12, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 31, Ítem 02 y Subtítulo 21, agrega la siguiente Glosa 05: “La Dirección

General de Aguas deberá informar trimestralmente de los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de aguas y de fiscalización, detallando las Regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo y jurídico de cada solicitud.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión las cuatro indicaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, la Dirección de Aguas, en un proceso muy impetuoso y ágil respecto del desarrollo energético hidroeléctrico, constantemente se halla emitiendo un conjunto de dictámenes y resoluciones que dicen relación a estudios de impacto ambiental. Claramente tales estudios forman parte importante de lo que interesa a la Comisión de Medio Ambiente, donde estamos haciendo un seguimiento de tales procesos.

Si la información solicitada no pudiera ser remitida, la variable sería que se publique. Pero algunos antecedentes han debido ser pedidos. El problema es que

entre la entrega de estos y la evaluación del estudio hay un tiempo largo que inhibe la posibilidad de la participación ciudadana. Con la primera indicación leída, espero que esa información fluya de manera oportuna.

La indicación N° 461 se refiere a gastos en personal.

Los servicios sanitarios y, en particular, la Superintendencia tienen escasísimo personal. En mi Región no deben ser más de 10 ó 12 funcionarios; en tanto que los usuarios de ESSBIO son más de 300 mil. Y uno se pregunta cuál es la cantidad óptima de personal que debe tener la Superintendencia de Servicios Sanitarios, entidad encargada de proteger a los usuarios del agua potable.

No hay un patrón establecido en cuanto al número de funcionarios. Y no sabemos cuántos son. Por eso deseo tener la información desagregada por Región: cuánto ganan, qué calificación tienen y si existe algún tipo de evaluación para determinar si son los necesarios.

A raíz de la indicación Nº 462, he preguntado a la Dirección General de Aguas adónde van los recursos del pago por los derechos de agua. Me dicen que son devueltos al Tesoro Público.

Como se trata de un monto bastante voluminoso, quiero saber cuánto se recauda; si es la DGA la que recibe esos recursos, y si se tiene información sobre el cobro de los derechos de agua a todos los usuarios; es decir, desde Endesa hasta los usuarios menores, cuánto se paga por ese concepto y qué se hace con esos recursos.

Vinculada a la indicación Nº 463, debo señalar que se impugnó por parte de empresas privadas un conjunto importante de resoluciones de la Dirección General de Aguas referidas a solicitudes de derechos de agua en el sur del país, llegando, en muchos casos, a interponerse las respectivas demandas.

Por eso busco saber cuál es el estado de los procesos de resolución de derechos de agua y en qué etapa de tramitación se halla cada uno de ellos.

Ello dará garantías de que tales procedimientos serán transparentes y no discriminatorios, y que las solicitudes de derechos de agua, tanto de los pequeños usuarios como de los grandes, se tramitarán con la prontitud y celeridad necesarias, sin ningún tipo de exclusión.

Esas son las informaciones que se solicitan en las indicaciones respectivas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las cuatro indicaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente ha colocado en votación las indicaciones N^{os} 460, 461, 462 y 463.

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Secretario.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en la indicación Nº 460, ¿se pide entregar información desde ahora en adelante o se trata de toda la que dicho servicio ha recopilado?

El señor NAVARRO.- De ahora en adelante.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Sería bueno explicitar ese punto en la indicación.

El señor NAVARRO.- No es demasiada la información requerida.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar las indicación mencionadas?

--Se aprueban, por unanimidad, las indicaciones Nºs 460, 461, 462 y 463.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones Nºs 459 y 464 son inadmisibles.

--Se declaran inadmisibles.

El señor NAVARRO.- ¿Se podrían leer?

El señor ESCALONA (Presidente).- Solicitamos su comprensión, Senador Navarro.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la indicación Nº 488, del Senador señor Letelier, a la Dirección de Obras Portuarias (Partida 12; Capítulo 02; Programa 06), que propone agregar una nueva Glosa 06, del siguiente tenor: “Los proyectos de obras nuevas en Regiones que no cuenten con muelles u otras obras portuarias que faciliten el acceso al mar de los pescadores, no requerirán recomendación favorable (RS) por parte del Sistema Nacional de Inversiones.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, voy a pedir disculpas desde ya por un concepto que usaré más adelante. Algunos de los sectorialistas de Hacienda lo conocen.

El Sistema Nacional de Inversiones exige demostrar rentabilidad de las obras. Eso, por regla general, parece correcto. Cuando se construye un muelle, se debe evaluar la rentabilidad de la carga y descarga de lo que se extrae.

La Sexta Región, que represento en el Senado, presenta la triste realidad no solo de carecer de un puerto, sino también -disculpen el lenguaje, pero las “mexicanadas” a veces sirven- de un “pinche” muelle. Tampoco tiene rompeolas. Hay 110 kilómetros de costa en el Valle Central donde no hay ninguna protección para que un pescador pueda salir al mar.

Se han hecho estudios durante diferentes años. Todos señalan técnicamente dónde se debe efectuar la obra -¡todos!-, y concuerdan que ella es necesaria. La Dirección de Obras Portuarias dice lo mismo, al igual que el MOP. Pero MIDEPLAN aplica una metodología rígida y expresa: “Disculpen, pero la tasa de retorno de un

proyecto como ese resulta negativa, porque no hay desembarco".

Eso es cierto, señor Presidente. Porque todo lo que se extrae de la masa hidrobiológica de la Sexta Región se desembarca en San Antonio o más al sur. Lo digo así, para no pelear con mis colegas del Maule.

Pero también es obvio: ¡como no existe un muelle, no hay desembarco y tampoco registro!

La única forma de que allí se levante una infraestructura portuaria es estableciendo la excepción solicitada. Y esa única opción es posible en la Ley de Presupuestos. Por eso presenté la indicación.

La gente de Obras Portuarias que estaba en la Subcomisión comparte el criterio de que ese es uno de los caminos de solución. Ellos se encuentran con las manos amarradas por la metodología de MIDEPLAN.

La idea es instaurar la excepción una vez para posibilitar la existencia de una infraestructura portuaria en la Región de O´Higgins.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, sin pronunciarme respecto del punto de fondo planteado por el Senador señor Letelier, me parece que la indicación es inadmisible, por cuanto establece o remueve requisitos para asignar recursos. Además, interviene en facultades propias de un Ministerio.

Por lo tanto, le pido que declare su inadmisibilidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, independiente de que sea inadmisible la indicación, no corresponde saltarse al Ministerio de Planificación.

La solución es realizar un estudio para aplicar una metodología distinta. En algunos casos, podrá medirse los ahorros en transporte, los ahorros por el uso de determinado tipo de servicio versus otras alternativas

relacionadas. También existe la metodología del excedente del productor; la posibilidad de desarrollar obras por etapas, en fin.

Creo que la cosa va por otro lado.

En tal virtud, sugiero que analicemos el asunto en la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos durante el próximo año, a fin de revisar la factibilidad del proyecto mencionado desde el punto de vista de su rentabilidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, deseo manifestar que en mi Región se han realizado obras que después no sirven porque estaban mal diseñadas. Entonces, me complica que nos saltemos una metodología que, en general, permite evitar errores.

Ahora, no tengo problema en acompañar al colega Letelier y preguntar qué pasa con la metodología.

En una evaluación social de proyectos debiera estar incluido el valor que significa para los usuarios no tener que ir a embarcar o a desembarcar a otras Regiones. Ese sería un beneficio social enorme.

Por lo tanto, si la metodología es mala, hay que cambiarla. Porque resulta absurdo lo señalado: como ahí no se desembarca nada, no puede haber un muelle, cuando en realidad la gente que vive ahí no lo hace justamente porque no existe el muelle. Es como el cuento del sofá de Don Otto.

Entonces, una buena metodología debe determinar el beneficio social, que obviamente incluye el costo que representa para los pescadores ir a embarcar y desembarcar en la Región de al lado. Si eso es lo que está sucediendo, hay que corregir la metodología.

Pero no considero bueno saltarse la evaluación. Porque, como dije, muchas veces se llevan a cabo obras sobredimensionadas, subdimensionadas, mal

diseñadas, etcétera, y a la larga, esos procesos de estudio sirven de filtro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, entregué un texto a la consideración del Ejecutivo para recoger lo planteado tanto por la Honorable señora Matthei como por el Senador señor Horvath, y que permite adecuar la indicación. Porque el MIDEPLAN es muy estructurado, por así decirlo, y le hemos pedido durante varios años que cambie la ponderación, pero dicen que no pueden hacerlo.

Quizás podemos perfeccionar la indicación y, en vez de obviar el sistema de evaluación, solicitar que cuando no existan muelles se pueda revisar la ponderación de la metodología y dejar eso como Glosa. Tal vez así resolvamos el asunto.

Le dejamos una propuesta a la señora Directora de Presupuestos y quizás la podamos votar en un rato.

En ese contexto, pido que se suspenda el pronunciamiento sobre este punto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien. Si le parece a la Comisión, quedará pendiente la votación a la espera de una alternativa de redacción.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación número 489, que dice: “Para sustituir en el inciso tercero de la glosa 06 de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 12 (Agua Potable Rural), asociada al subtítulo 31, la expresión “no supere los 50.000 miles” por la siguiente “no supere los 60.000 miles”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa la declara inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 489.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ha llegado a la Mesa la redacción consensuada entre la Dirección de Presupuestos y el Senador señor Letelier respecto de la indicación número 131, para agregar a la Glosa 05, general, del Ministerio de Obras Públicas, el siguiente inciso final:

"Tratándose de proyectos en concesión se enviarán tanto los contratos adjudicados y los en ejecución".

En consecuencia, la Glosa 05, común, quedaría como a continuación se indica:

"Se deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.

“Tratándose de proyectos en concesión se enviarán tanto los contratos adjudicados y los en ejecución”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

¿Si le parece a la Comisión?

--Se aprueba la indicación N° 131 con el inciso final propuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Eso no está en la página web del Ministerio?

El señor ESCALONA (Presidente).- Bueno, pero...

La Senadora señora MATTHEI.- La voy a mandar bajar de la página web.

¡Los vamos a empapelar con información...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay varias indicaciones pendientes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedan para la próxima sesión.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿No se puede aprobar la Partida?

El señor ESCALONA (Presidente).- No, porque aún restan algunas votaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, con el Honorable señor García hemos presentado en conjunto una indicación que afecta la Partida Ministerio de Obras Públicas y pedimos la unanimidad para que sea considerada como indicación fuera de plazo.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Si le parece a la Comisión, se accederá a ello?

El Diputado señor ORTIZ.- Sí, señor Presidente.

--Acordado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede continuar, señor Senador.

El Senador señor TUMA.- En el proyecto de Ley de Presupuestos que nos presenta el Ejecutivo, en la Glosa 06,

que afecta al Programa 04 (Dirección de Vialidad), se señala que: “Con cargo a estos recursos” -los que mayoritariamente se invierten en la Dirección de Vialidad- “se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación, mejoramiento y conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N° 19.253 (Ley Indígena)”.

Señor Presidente, las comunidades indígenas, que en la práctica están condenadas a vivir en un territorio determinado por la historia que hemos vivido con los pueblos originarios, no han podido lograr del Gobierno la realización de inversiones vinculadas, principalmente, con la conectividad.

Por esta razón, con el Senador señor García presentamos la indicación número 500, que expresa: “Respecto de los precitados proyectos de inversión no regirá lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y sus modificaciones, ley orgánica de administración financiera del Estado”, con el

fin de excepcionar del paso por el sistema nacional de inversiones las obras referidas a caminos indígenas.

Hemos intentado que se revise la metodología, pero las comunidades indígenas siguen esperando desde hace muchos años, porque no han podido recibir la inversión que requieren esas obras, precisamente por tales exigencias.

El sectorialista de Hacienda señor Picero me explica que, por ser generalmente obras de inversión menor, no están afectadas por el sistema nacional de inversiones. Pero estoy seguro de que muchas de ellas alcanzan valores mayores y son afectadas, porque, en definitiva, no se pueden realizar y las comunidades se mantienen incomunicadas.

Una de las cuestiones más sentidas por las comunidades indígenas es la conectividad. Entonces, al Estado le cabe una obligación. No es responsabilidad de ellos el que nosotros coloquemos normas que, a veces, se sobrepasan sin justificación en la inversión. Pero aquí

estamos hablando de la forma de darles la oportunidad de arreglar sus caminos, sus puentes o sus pasarelas.

De tal modo, señor Presidente, corresponden a inversiones de menor tamaño, pero importan mucho para el progreso y la consecución de proyectos en las comunidades indígenas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, volvemos al mismo tema. En el fondo, se quieren saltar la recomendación del MIDEPLAN y la evaluación.

Aquí hay dos elementos que se configuran.

Creo que las metodologías que se están usando para la evaluación de proyectos han variado en el tiempo -lo hemos indagado-, porque de repente el Ministerio de Obras Públicas se puso a hacer solo obras gigantes, ojalá con grandes contratistas y poco trámite administrativo, y dejó de lado las balsas, pasarelas, mejoramiento de caminos, que, obviamente, no lucen mucho en las

inauguraciones y en las noticias nacionales. Hay casos fatales, como los de niños que mueren en ríos o lagos, porque deben cruzarlos en botes precarios.

Entonces, el asunto va más allá.

Incluso, la Dirección de Vialidad cambió su Manual de Diseño (o sea, derechamente no las hace) y, por lo tanto, obras de estas características no califican para llevarlas al sistema.

Yo propongo en esta materia, vinculada también con el tema de los muelles que se planteó antes, que en el Protocolo de Acuerdo se considere la revisión de esta metodología, se cambie el Manual de Diseño y se incluya en algún servicio público. Porque si Vialidad no lo quiere hacer, lo ejecutarán la municipalidad, los organismos no gubernamentales o, como vimos en un diario nacional, los propios vecinos mediante algún sistema de donaciones u otras fórmulas, porque hay un vacío institucional que no se está haciendo cargo de

resolver los problemas de conectividad, que, sin exagerar, afectan, tal vez, al 50 por ciento del territorio nacional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, como se ha dicho a lo largo del debate, el Presidente Piñera se ha comprometido a llevar adelante en la Región de La Araucanía el llamado “Plan Araucanía”.

Yo soy partidario de que, por ejemplo, en materia de caminos se pongan carpetas asfálticas, aunque sean de menor grosor que el acostumbrado, de tal manera de permitir que haya mucha mayor conectividad, menores costos en mantención de vehículos, etcétera.

Sin embargo, la metodología del MIDEPLAN establece que se deben medir las pasadas de vehículos para determinar si una obra merece o no asfalto. Y la realidad de nuestra Región es enteramente distinta: habría que medir las pasadas de carretas. Y estas no ameritan que los proyectos sean luego considerados por MIDEPLAN.

Entonces, entiendo que aquí hay bastante similitud con lo que planteaba el Senador señor Letelier. Tal vez la Directora de Presupuestos nos podría recomendar una solución, a fin de que esos proyectos estén en condiciones de materializarse, para que se construyan puentes de concreto y no de madera, para que se ejecuten obras de infraestructura que permitan que todo lo que sea conectividad, obras viales, duren en el tiempo. Porque hoy día tenemos una gran cantidad de caminos de tierra, ni siquiera de ripio. Y si a ellos les empezamos a echar ripio, en muchas zonas este se hunde, y perdemos la plata. No se resuelve el problema, la gente igualmente queda aislada.

Entonces, para mejorar condiciones de vida, permitir que los niños lleguen al colegio, que los enfermos lleguen a los centros de salud, necesitamos soluciones. Y muchas veces, desgraciadamente, los requerimientos de MIDEPLAN lo impiden.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, para obras mayores efectivamente existe una restricción y se exige pasar por el Sistema Nacional de

Inversiones. Sin embargo, en el caso de obras de mantención y de caminos menores en rutas indígenas la Glosa actual establece, y así se ha entendido, que no necesitan pasar por dicho mecanismo. Y por eso dispone: “Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación, mejoramiento y conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley Nº 19.253 (Ley Indígena)”. De manera que aquí el corte se relaciona con el tamaño de las obras, y son las de gran magnitud a las que se exige que pasen por el Sistema Nacional de Inversiones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, yo invitaría -y lo haré- a la Directora de Presupuestos a que recorriera la topografía de nuestra Región. Allí efectivamente hay caminos indígenas que son de menor inversión. Pero, a pesar de los esfuerzos que hacen Vialidad y los municipios por repararlos, nos encontramos de pronto con que hay un río, y eso requiere un puente, que no es una obra menor. Puedo citar el caso del puente Huacanilahue, para unir las comunas de Padre Las Casas, Nueva

Imperial y Freire. Las comunidades deben dar una vuelta del orden de 18 kilómetros adicionales para ir de un lado a otro, porque no se ha construido un puente, pues no pasa la exigencia del Sistema Nacional de Inversiones.

Nuestro planteamiento apunta a ese tipo de construcciones, principalmente puentes, pasarelas y otras obras de conectividad.

No tiene sentido mejorar los caminos, hacer inversiones. Porque efectivamente no se requiere pasar por el Sistema Nacional de Inversiones cuando se trata de conservación. Pero aquí no estamos hablando de esto último, sino de obras nuevas que permitirán unir dos caminos. Y en este momento hay múltiples comunidades incomunicadas precisamente porque faltan ese tipo de obras, y ello no será resuelto.

Hemos pedido que aquellas se lleven a cabo a través del Sistema Nacional de Inversiones, no haciendo un análisis de la inversión desde una perspectiva económica, sino social. Tampoco ha habido éxito. Es decir, no ha resultado de ninguna forma sin la aprobación del Sistema Nacional de Inversiones. Como un puente no se puede hacer por etapas, pues no es posible llegar hasta la mitad del río, entonces no funciona ninguno de los

otros sistemas ideados para los caminos, por ejemplo, realizar en un primer proyecto las obras de arte y después ejecutar la otra parte de la obra. En definitiva, en la construcción de determinados puentes resulta indispensable tener flexibilidad.

Estamos pidiendo un trato especial para los pueblos originarios. Hace un mes, todo el país estaba preocupado, incluido el Gobierno. El Ministro del Interior hasta hizo viajes especiales. Nunca habíamos visto tantos Ministros en la Región de La Araucanía. Todo el mundo daba señales de su preocupación especial por los pueblos originarios. Sin embargo, a la hora de poner los recursos, de modificar la legislación para que ellos tengan un bienestar, nos encontramos con reglamentos que no se pueden seguir aplicando a los pueblos originarios.

Por lo anterior, pido que sea aprobada la indicación, a fin de hacer justicia con esos pueblos, que están esperando una señal de este Congreso y del país en pos de su desarrollo.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, hace muy poco tiempo aprobamos el Convenio 169 de la OIT. Es claro en

lo que mandata al Estado, el que se comprometió a que cada vez que se tramitara un proyecto de ley que incidiera en áreas de preocupación directa o indirecta de los pueblos originarios estos debían ser consultados. En tal sentido, la Ley de Presupuestos no ha de ser una excepción. Al contrario. Porque se van a realizar obras en territorio indígena que, por cierto, afectan de manera positiva su estándar de vida. Y habrá de evaluarse cómo se efectúa esta consulta con las comunidades.

Yo quisiera entender -lo he conversado con el Senador Tuma- que parte de dicho proceso se ha realizado respecto de la selección y priorización. Sin embargo, al igual que a todos los organismos del Estado y a todos los Ministerios, cada vez que aprobamos una norma que incorpore beneficios, políticas, normativas, reglamentos que afecten a los pueblos originarios, el Convenio 169 obliga al Estado chileno al mecanismo de consulta.

Comprendo que respecto de este Presupuesto, dada su cercanía con la ratificación del Convenio, ello no sea posible. Pero pido a la Directora de Presupuestos que se clarifique cómo vamos a tratar en lo sucesivo lo concerniente a los presupuestos relacionados con el Convenio 169, a fin de respetar en todo su ámbito lo que allí se dispone como responsabilidad del Estado chileno.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Recondo.

El Diputado señor RECONDO.- Señor Presidente, todos los años en la Ley de Presupuestos se repite la discusión en torno a si el Sistema Nacional de Inversiones efectivamente se podrá modificar algún día al objeto de que las obras menores accedan a recursos. Ello, dado que en aquel Sistema -se ha dicho acá-, particularmente en materia de vialidad, tienen especial relevancia los flujos para determinar la rentabilidad de los proyectos. Está claro que por esa vía resulta muy difícil acceder al financiamiento de caminos secundarios, no solo de comunidades indígenas, pues, como lo establece la Glosa 06, también se consideran aquellos caminos menores ubicados fuera de dichas comunidades.

El planteamiento hecho por la Directora de Presupuestos -a mí me parece bastante atendible- es la forma como en definitiva Vialidad ha abordado el problema de los caminos secundarios cuando no dan la rentabilidad: utilizar los recursos de la mantención rutinaria. El problema radica en que, como la gran mayoría de los recursos, es decir, las partidas más grandes del Presupuesto, están destinados a las obras mayores, que deben pasar por el Sistema Nacional de

Inversiones, los fondos para mantención rutinaria resultan escasos para atender toda la red de caminos secundarios.

Como se ha planteado desde hace muchísimos años la necesidad de modificar el Sistema Nacional de Inversiones, está claro que al parecer será casi imposible el cambio, a pesar de que en esta instancia siempre se compromete estudiar una posible modificación. Llevamos veinte años en ello y no ha sido posible hacerlo, y no creo que sea el momento ahora.

Por lo tanto, el camino de solución es el que plantea la Directora de Presupuestos. Pero, entonces, lo que tenemos que hacer es que la cantidad de recursos que se destinan a mantención rutinaria sea mucho más relevante que lo que existe ahora. Asumamos que la mantención rutinaria será la vía para atender el mejoramiento de los estándares de los caminos secundarios, de los de las comunidades indígenas...

El Senador señor TUMA.- ¿Y los puentes?

El Diputado señor RECONDO.- Se trata de una forma en que es posible abordar el asunto, y así se ha estado haciendo. Pero los recursos son ínfimos para resolver una red tan amplia de caminos, en especial en las regiones del sur.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero ratificar que consideramos inadmisible la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, deseo hacer solo una precisión.

Comprendiendo el espíritu de lo que señala el Diputado señor Recondo, entiendo que no pueden destinarse recursos de mantención a mejoramiento. Entonces, nos encontraríamos ante un problema no menor. Y si, además, el Ejecutivo plantea que la indicación es inadmisible, la verdad es que nos enfrentamos a una dificultad grave para los caminos secundarios de las Regiones, sobre todo en sectores rurales.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, no comparto lo relativo a la inadmisibilidad. Se halla dentro de las facultades del Congreso Nacional exceptuar de la

aplicación de una normativa determinada. No es algo privativo del Ejecutivo, sobre todo en una materia como esta.

El señor ESCALONA (Presidente).- En rigor, el punto es opinable. La indicación simplemente solicita no incluir un requisito. No sube el gasto, no determina qué hacer en ningún instituto u organismo del Estado, no destina recursos.

Me doy cuenta de que la señora Directora de Presupuestos quiere insistir en el criterio del Ejecutivo.

Tiene la palabra.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, se alteraría la Ley de Administración Financiera del Estado, cuyo artículo 19º bis establece que es preciso pasar por el sistema nacional de inversiones y, en consecuencia, por la operatoria del Ejecutivo para definir las decisiones de inversión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Era para decir lo mismo, señor Presidente.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Le adivinó el pensamiento!

El Diputado señor RECONDO.- ¡Están muy coordinados!

El señor ESCALONA (Presidente).- En realidad, la conclusión no es tan categórica, señora Directora, por cuanto el inciso cuarto del artículo citado dispone:

"Los estudios preinversionales y los programas o proyectos de inversión deberán contar, como documento interno de la Administración, con informe del organismo de planificación nacional o regional en su caso, el cual deberá estar fundamentado en una evaluación técnica económica que analice su rentabilidad. Corresponderá al Ministerio de Hacienda impartir instrucciones y resolver al respecto. No obstante lo anterior, los estudios y proyectos de inversión de las Fuerzas Armadas serán evaluados e informados por el Ministerio de Defensa Nacional, sobre la base de una metodología que se

determinará por decreto conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Defensa Nacional.”.

Subrayo lo de que el informe “deberá estar fundamentado en una evaluación técnica económica que analice su rentabilidad”. Por lo tanto, la señora Directora de Presupuestos no podría afirmar que la redacción contempla perentoriamente una condición determinante de una atribución exclusiva del Ejecutivo.

Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, solo quiero exponer un argumento adicional. Lo que se haría con esta Glosa es modificar la ley para un caso particular, en circunstancias de que, a mi juicio, ello es iniciativa exclusiva del Ejecutivo, en cuanto dice relación con una norma sobre la administración financiera del Estado.

Por eso, creo que la indicación es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- No toda la Ley de Administración Financiera es iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Eso no se halla establecido y es una discusión

constitucional muy de fondo. La modificación de ese cuerpo legal no se encuentra en esa situación.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, el inciso a que se ha hecho referencia es imperativo en dos ocasiones: los programas “deberán contar” y el informe “deberá estar fundamentado”. Por lo tanto, son requisitos totalmente imprescindibles para poder desarrollar un estudio preinversional o algún programa o proyecto de inversión.

Desde el punto de la administración financiera de cualquiera de los nuevos programas, se presenta una condición imperativa: “deberán contar”. Y la nueva Glosa eliminaría tal exigencia, con lo cual sería posible administrar financieramente un programa sin cumplirla.

Nos parece absolutamente evidente que dentro del ámbito de la administración financiera del Estado se

halla lo de incluir o no ciertos requisitos a fin de desarrollar estudios o programas.

La ley dispone específicamente que se requiere un estudio. Lo que hace la Glosa es eliminarlo, y nos parece que, en esa medida, influye en una atribución exclusiva del Ejecutivo, como es modificar o disponer en materia de administración financiera del Estado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, la situación es bastante similar a lo que vimos con relación a las caletas de la Sexta Región.

Creo que eximir de un trámite de rentabilidad social no es conveniente, además de ser totalmente inadmisible.

La cuestión de fondo es que aquí probablemente existe de nuevo un problema con la metodología. Si el tránsito potencial es bastante grande o las comunidades aledañas se benefician al contar con un

camino, aunque sea de asfalto liviano y de poco grosor, y ello tiene un valor social, la metodología debería capturar tal antecedente. Entonces, lo que debiéramos hacer es más bien reunirnos en la Subcomisión que estudia la Partida de Obras Públicas con la gente de este último Ministerio y de MIDEPLAN para ver por qué no lo está haciendo.

Lo peor es “matar” un instrumento sumamente importante, el cual, en el fondo, permite ir destinando el dinero, ordenadamente, desde lo más socialmente rentable a lo menos socialmente rentable.

La metodología, en sí, es valiosa. Ahora, si en este caso no está funcionando, me parece que lo lógico es revisarla y no “matarla”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Esto es enteramente opinable, señora Senadora, porque lo que usted señala respecto al caso anterior dice relación con el inciso quinto -el siguiente- del artículo 19º bis de la Ley de Administración Financiera del Estado, que señala:

“La autorización de recursos para los estudios y programas o proyectos a que se refiere el inciso precedente y la celebración de los contratos respectivos, **sólo** podrá efectuarse previa identificación presupuestaria.”.

La propuesta del Senador señor Letelier carecía de identificación presupuestaria, de manera que se correspondía exactamente con esta redacción. Es decir, no era factible proponer una alternativa preinversional o inversional sin previa identificación presupuestaria. Entonces, para esos muelles indeterminados que planteó, el texto resulta indiscutible. Pero no es el caso de la indicación de los Senadores señores Tuma y García.

Con la argumentación precedente, esto se mantiene en el terreno de la interpretación normal en las ciencias jurídicas.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero reiterar que el artículo 65 de la Constitución dispone que “Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado”.

No obstante, existe un debate mayor, que dice relación con las normas y las metodologías de evaluación que aplica MIDEPLAN. Pienso que vale la pena que el Ejecutivo se comprometa a poner en el Protocolo un compromiso claro de revisar la metodología. En nuestra opinión, hay mucho que revisar y modernizar en la materia, y creo que esa es la cuestión de fondo.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, usted tiene razón en el sentido de que una indicación se refiere al

inciso cuarto y otra al inciso quinto del artículo 19º bis de la Ley de Administración Financiera del Estado.

Sin embargo, el problema de fondo es el mismo: no se hacen obras que son vistas por los parlamentarios como necesarias y deseables para la comunidad, ya que carecen de la rentabilidad social suficiente. Lo anterior lleva a que no estén contempladas, en el inciso quinto, dentro del Presupuesto o de las formulaciones.

Entonces, al final, la cuestión es siempre la misma: la metodología no captura todo el beneficio social de ejecutar esas obras.

Por eso, insisto en que debiera revisarse la metodología, ya que lo mismo puede estar sucediendo con puentes pequeños, con agua potable rural, con otras áreas donde no se captura -repito- todo el beneficio social.

Eliminar por la vía de la Ley de Presupuestos el inciso de una ley que dispone que para poder invertir se debe realizar cierto número de trámites es algo que no

corresponde. La modificación requiere la iniciativa del Ejecutivo.

Por lo tanto, el primer argumento es el de la inadmisibilidad. De inmediato hago reserva de constitucionalidad al respecto.

Sin embargo, al final, no se trata de la admisibilidad o no, sino de que, como parlamentarios, debemos preocuparnos de que el dinero fiscal se use en obras que beneficien a gente modesta, sean pescadores, sean comunidades, y en la Novena Región, en la Sexta Región, da lo mismo. Y si existe una metodología que impide realizarlas porque no captura todo el beneficio social, es obvio que se tiene que cambiar, que revisar.

A eso deberíamos abocarnos. Es más razonable que “matar” el instrumento.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, esta discusión ya la hemos tenido por varios años, y siempre se contrae un compromiso de efectuar estudios, de introducir enmiendas, lo que no se logra concretar.

El propósito de la indicación que presentamos con el Senador señor García es que para los pueblos originarios, para las comunidades indígenas, no se exija rentabilidad. En esa forma se haría algo de justicia histórica. No creo que el Estado tenga que pedir rentabilidad con relación a las obras económicas o sociales que los beneficien, después de toda la historia de opresión que han sufrido y de la deuda que tenemos con ellos.

Hace poco modificamos la ley sobre conductas terroristas, la ley penal y la normativa de la justicia castrense, porque se mantenía un ayuno que ponía en riesgo vidas. ¿Por qué es necesario recurrir a una huelga de hambre para convencer al Ejecutivo y al Congreso

Nacional de dictar legislaciones adecuadas a un tratamiento justo de los pueblos originarios?

Después de tantos años de análisis del tema, de que no cuadran las formas de la legislación para atender sus necesidades, solo estoy haciendo referencia a requerimientos elementales de conectividad. ¡Cuánto hemos invertido en el Transantiago! ¡Y cuando se trata de entregarles recursos a las Regiones para mejorar la conectividad, no se pueden emplear en determinadas obras que precisan una mayor inversión o deben pasar por el sistema nacional de inversiones!

En definitiva, seguimos dejando a los indígenas en el olvido y el aislamiento.

Por lo tanto, señor Presidente, insisto en que se vote la indicación, o bien, fijemos un término en el cual el Ejecutivo se comprometa, en la presente discusión presupuestaria, con un instrumento y un plazo determinados, a fin de ver cómo resolvemos

definitivamente esta *impasse* en que se encuentran los pueblos originarios.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, nosotros hemos expresado nuestra voluntad de revisar la metodología. Ustedes podrán exponer que estos compromisos se han tomado en el pasado, pero esta es la primera vez que el actual Gobierno contrae uno en esta materia.

No creemos que sea preciso “matar” el instrumento, como se ha dicho acá. Sí estamos disponibles -repito- para perfeccionar la metodología.

Y este no es el único caso. Pensamos que, en el proceso de revisión de las metodologías que evalúa MIDEPLAN, existen muchas áreas donde se pueden perfeccionar los instrumentos de medición de

rentabilidad. Pero no nos parece adecuado eliminar este último elemento.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, solo deseo reiterar que no es sano, ciertamente, modificar a través de la Ley de Presupuestos disposiciones legales permanentes, como el inciso en cuestión. Sin embargo, no es menos cierto que aquí tenemos la oportunidad de hacer algo y de hacer la diferencia.

Pedí la palabra antes de escuchar al señor Ministro. Si el Gobierno adoptará la decisión real de asumir un compromiso y de incluirlo en el Protocolo de Acuerdo, le pido que sea un poco más ambicioso y le ponga una fecha a la presentación de la nueva metodología que se hará cargo de los planteamientos del Senador señor Tuma. Estimo que ello ayudará al

Ejecutivo a trabajar con un mayor estímulo y que da tranquilidad.

De lo contrario, si se declara la inadmisibilidad, no hay ni modo.

Creo que es discutible, pero le pido a este último que se la juegue por poner una fecha, como el primer trimestre del año entrante, para contar con una nueva metodología que se hará cargo de este punto específico.

Ello, además, me parece de toda justicia, porque, además, todos están de acuerdo acerca de la cuestión de fondo. Evitemos la discusión sobre la inadmisibilidad y asumamos un compromiso al cual se le ponga una fecha.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, junto con valorar la disposición del Ejecutivo, quisiera reiterar la

consideración de que lo planteado por el Senador señor Tuma respecto del asunto de fondo puede ser muy válido, pero su argumentación fundamenta el porqué de la inadmisibilidad. En efecto, significa remover un requisito para poder asignar recursos, en el caso de la Ley sobre Administración Financiera del Estado, y eliminar un inciso de un cuerpo legal para un caso particular.

En ese sentido, no veo forma de que la proposición pueda ser admisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, a fin de seguir avanzando, sugiero que terminemos con lo relativo a la admisibilidad o inadmisibilidad, que recojamos la voluntad del Ejecutivo de incorporar el punto en el Protocolo de Acuerdo y que revisemos la metodología.

Ojalá esto último pueda hacerse dentro del primer trimestre del próximo año, de manera que los proyectos que se desarrollan en comunidades indígenas no

experimenten retraso. Ello me dejaría conforme, porque para qué aprobar algo que registrará reservas de constitucionalidad y que probablemente obligará a ir al Tribunal Constitucional. Eso terminaría mal.

Acepto la propuesta del Ejecutivo de incluir el asunto en el Protocolo de Acuerdo.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿El Honorable señor Tuma está conforme?

El Senador señor TUMA.- Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, informo que la revisión de las metodologías de evaluación de inversiones está contenida en el proyecto que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

No tenemos problema en incorporar el punto en el Protocolo de Acuerdo ni en poner una fecha, porque la iniciativa mencionada ya ingresó. Y se puede partir con

los temas que más preocupan aquí en cuanto a las revisiones metodológicas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Consulto a los Senadores señores García y Tuma si retiran formalmente la indicación.

El Senador señor TUMA.- De acuerdo.

El Senador señor GARCÍA.- Conforme.

--Queda retirada la indicación N° 500.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedan para la siguiente sesión algunas votaciones pendientes en relación con la Partida del Ministerio de Obras Públicas.

De acuerdo con lo que se había resuelto, se suspende la sesión por 30 minutos.

)----------(

--Se suspendió a las 19:3.

--Se reanudó a las 20:16.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Debo informar a los miembros de la Comisión Mixta que los parlamentarios de la Concertación han evaluado positivamente la propuesta que les hizo el Ejecutivo. Sin embargo, como no se halla redactada de manera definitiva ni afinada, en virtud de mis atribuciones voy a suspender la sesión con el objeto de explorar el cierre del acuerdo.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

)----------(

--Se suspendió a las 20:16.

--Se reanudó a las 0:1.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Habiéndose cumplido su hora de término, se levanta.

--Se levantó la sesión a las 0:1.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 0:1.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa ha sido informada de que las conversaciones sostenidas entre los representantes de las diferentes bancadas, tanto de Gobierno como de Oposición, y el Ejecutivo culminaron en un acuerdo. Aún no está redactado, pero existe, y, en consecuencia, nos permitirá desarrollar nuestra labor a partir de él.

Queda por resolver el sistema de trabajo que utilizaremos para despachar las Partidas pendientes, que son la mayoría.

En tal sentido, hay dos alternativas: suspender ahora la sesión y reiniciar el debate del proyecto muy temprano, o, superando las horas de espera -de todas maneras, ellas significan una recarga y mucho cansancio, precisamente por lo dilatado del tiempo que demoró la negociación del acuerdo-, despachar en seguida las Partidas de -llamémoslas así- fácil despacho, de modo de reflejar el mencionado acuerdo en la prosecución de

nuestro trabajo, y reiniciar la actividad a partir de las 9. Este último camino permitiría cumplir un doble propósito: despachar las Partidas en condiciones razonables -eso no sería posible si intentáramos aprobarlas todas ahora, pues son demasiadas las que se hallan pendientes- y darnos de inmediato un lapso para aprobar algunas de ellas, aunque solo constituyan una parte del total, como expresión de que efectivamente existe un acuerdo que se está implementando a partir de este mismo momento.

Eso significaría proponernos despachar ahora la Partida Congreso Nacional, que tiene un margen de acuerdo considerable, según entiendo. Me parece que la Partida Ministerio de Agricultura se encuentra en las mismas condiciones. Y luego suspenderíamos la sesión, para reiniciarla a contar de las 9, con el compromiso político de despachar la totalidad del Presupuesto hoy, viernes, de manera que la Secretaría pueda trabajar y entregar el texto completo de la iniciativa a la Cámara de

Diputados para su discusión y aprobación a partir del próximo martes.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, coincido en avanzar mediante el despacho de las dos Partidas mencionadas, para reanudar nuestra labor, rigurosamente, hoy a las 9.

Entendemos que la UDI tiene su Consejo Directivo Ampliado; nosotros, en tanto, debemos celebrar una reunión de otro carácter.

En concreto, pido otorgar tanto al Ejecutivo como a nuestros asesores una hora, de 9 a 10, para que en paralelo redacten el acuerdo final al que dimos nuestra aprobación y vean las indicaciones que el Gobierno deberá ingresar. Y podríamos establecer como hora de término la una de la tarde.

Para mí, lo óptimo sería trabajar el lunes, todo el día. Porque, ¡cuidado!, tenemos tiempo, pero solo desde el punto de vista cronológico.

En resumen, concuerdo en despachar ahora las dos Partidas mencionadas y en comenzar a discutir el resto a las 9 de la mañana, otorgando, como digo, un espacio en paralelo, de 9 a 10, para que a esa hora se dé a conocer el acuerdo final. Y, por cierto, retiraremos las indicaciones correspondientes.

Eso, como cronograma.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, creo que podemos trabajar durante el día de hoy, para que la Comisión Mixta despache completamente el proyecto de Ley de Presupuestos esta semana. Si hay urgencia, sigamos sesionando ahora. Y si no existe tanto apuro, continuemos el lunes, trabajando durante toda la jornada, y también el

martes, si fuera necesario; el miércoles lo ve la Cámara de Diputados; el jueves, el Senado, y de todos modos concluimos nuestra labor dentro del plazo constitucional.

No veo razón para seguir sesionando ahora un poquito y continuar a las 9 de la mañana. Vamos a salir de aquí a las 3 de la madrugada y volveremos a las 9, sin haber madurado el acuerdo que alcanzamos, sin haber revisado las indicaciones y sin saber cuál será nuestra posición ante cada una de ellas.

Entonces, o seguimos trabajando ahora, a lo que resulte, o preparamos una reunión con tiempo y continuemos el lunes.

El señor ESCALONA (Presidente).- El ánimo de la Mesa es seguir trabajando ahora, como expresión de la existencia de un acuerdo que nos permite avanzar; suspender la sesión, y proseguir a las 9 de la mañana, hasta el total despacho de la iniciativa.

Entiendo que, dentro del clima existente, no habrá dificultad para que el Diputado señor Ortiz, quien

debe cumplir algunos compromisos, cuente con un pareo a partir de la una de la tarde.

Valorando todo el esfuerzo que está haciendo el señor Diputado, no podemos desconocer que tiene que cumplir ciertos compromisos políticos en su Región, y entiendo que el ánimo compartido sería el de no negarle un pareo, de ser necesario.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo que existe un principio de acuerdo. El Ejecutivo planteó que no ha logrado revisar ciertas materias en su totalidad. Estamos confiando en la buena fe. Quiero partir de ese criterio. Por ende, si existe un marco de acuerdo, no veo la necesidad de acelerar a matacaballo el estudio del proyecto -nos queda casi un mes para despacharlo-, a menos que el Ejecutivo esté dudando del acuerdo. Pero me parece que no es el caso.

Entonces, recojo la sugerencia de continuar analizando la iniciativa, pero no necesariamente hasta su

total despacho. Analicémoslo. Nosotros queremos conocer el marco de la propuesta. Se anunció un protocolo, el que requerirá una revisión. Y hay también pendientes respuestas sobre cosas que nos informaron.

Entiendo que hay un par de Partidas donde, probablemente, puede haber más dudas, que tendrán que resolverse para ver si se materializa o no el acuerdo.

Yo propondría que esas Partidas se despejen a primera hora de mañana, lo que imagino dará tranquilidad. Se trata, por ejemplo, de la referida al Tesoro Público y otras materias que facilitarían la discusión posterior.

El señor ESCALONA (Presidente).- Desde el punto de vista de la Secretaría, colaboraríamos bastante con su trabajo si pudiésemos despachar el proyecto mañana, a fin de que ella prepare el informe durante el fin de semana para que sea entregado a la Cámara de Diputados y se cuenta de él en la sesión del martes. Esto permitiría que la Cámara

Baja tratara el Presupuesto el martes y el miércoles, y el Senado, la semana subsiguiente.

Es decir, desde el punto de vista cronológico, tenemos un plazo razonablemente acotado. O sea, ni sobra ni falta. Y, lógicamente, contamos con un pequeño margen de tiempo en caso de que sea necesario celebrar una sesión extraordinaria, si es que se registrara algún desacuerdo entre ambas Corporaciones.

Dicho de otra manera, facilitaría el trabajo que nos propusiéramos despachar el proyecto mañana.

Hagamos el esfuerzo.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputador señor MONTES.- Señor Presidente, hagamos el esfuerzo, pero no a pie forzado. Evaluemos en el curso del día si no alcanzamos a terminar. Podemos dejar una parte pendiente.

Cabe recordar que hay Partidas que falta ver y, además, queda el articulado. O sea, no se pueden apurar las cosas.

Entiendo que la UDI tiene una reunión mañana.

Entonces, pongámonos plazo hasta una hora. Si alcanzamos, bien, y si no, dejamos los asuntos pendientes para el lunes. Mientras tanto, la Secretaría puede avanzar en lo ya resuelto.

Por eso, señor Presidente, tratemos de no ponernos en un pie forzado. Yo no estaría de acuerdo con decir “hasta su total despacho en el día de mañana”.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en primer lugar, el sentir de la mayoría de nuestros parlamentarios es que se sesione hoy día hasta el total despacho del proyecto.

Sin embargo, al final, lo más razonable -porque, obviamente, todavía quedan cosas por redactar y revisar- es que ahora despachemos algunas Partidas que

sean relativamente fáciles y que sigamos mañana la discusión. Y ahí veremos si realmente podemos terminar o no.

En cuanto a la reunión de la UDI, esta no es ningún problema, porque estamos dispuestos a quedarnos aquí hasta terminar.

Si mañana vemos que hemos avanzado muchísimo, pero que todavía falta algo, eso lo analizaremos en su momento. Pero la idea es que, ojalá, mañana sesionemos hasta el total despacho del Presupuesto, salvo que encontremos algo en que dar unanimidad.

Aclaro que no se trata de que todo se apruebe unánimemente. Al final, todo es por buena voluntad. Aquí nadie esté imponiendo cosas que no sean cuerdas.

Entonces, señor Presidente, propongo -tal como usted señaló- que empecemos altiro con algunas Partidas relativamente fáciles de despachar; que iniciemos temprano la sesión de mañana, y que hagamos

todo el esfuerzo para terminar ese día. De manera que la Secretaría pueda trabajar el fin de semana y tengamos listo el proyecto para ser votado el martes y el miércoles en la Cámara y en el Senado.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay acuerdo para trabajar ahora con las Partidas Congreso Nacional y Ministerio de Agricultura.

El Diputador señor MONTES.- ¡Y Tesoro Público...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Por la naturaleza de esa Partida, siempre queda para el final. Precisamente, el acuerdo influye en el Tesoro Público, porque de ahí salen las platas.

Respecto al lugar para sesionar, debo decir que en Santiago no se pueden utilizar las Salas del Senado y de la Cámara de Diputados. De manera que deberíamos continuar trabajando aquí en Valparaíso.

El señor Secretario me recuerda que están pendientes algunas indicaciones en la Partida Ministerio

de Obras Públicas. De modo que procederíamos a votarlas.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la Partida Ministerio de Obras Públicas se hallan pendientes las indicaciones 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144 y 145, que reducen el gasto en varios capítulos y programa, porque se produjo un doble empate, que se debe dirimir.

El Diputador señor ORTIZ.- Como hay un acuerdo, habría que retirarlas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Voy a poner en votación las indicaciones, a menos que sus autores las retiren.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, nosotros entendemos que, al haber un acuerdo, todas las indicaciones destinadas a rebajar gastos deben retirarse.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, precisamente porque no están claros todos los términos del acuerdo, se producen diferentes interpretaciones.

El contexto del acuerdo tiene que ver con algunas Partidas, pero no con el retiro de todas las indicaciones. Lo digo como criterio general.

La Senadora señora MATTHEI.- Entonces, no existe acuerdo.

El Senador señor LETELIER.- No hay uno completo. Por eso, la manera de operar es relevante.

Porque hasta el momento, señor Presidente, el Ejecutivo no ha presentado un texto. Entiendo -la Senadora señora Matthei lo comprenderá, ya que tiene bastante experiencia en esto- que hay tres puntos que no se contestaron, los cuales se dijo que se iban a responder. Y ello no ha quedado materializado en un documento.

Eso es lo primero, que es importante para explicar el problema de la metodología.

Respecto a Educación, se nos dijo que había conversaciones en curso, las cuales no hemos podido

ratificar. Además, se sostuvo que se tratarían materias relativas a la reconstrucción, pero que aún no había condiciones para referirse a ellas.

Planteo lo anterior solamente para que los colegas parlamentarios de Oposición comprendan que tenemos la mejor de las voluntades. Pero -reitero- en ninguna parte del acuerdo solicitado por el Ejecutivo se contempla el retiro de todas las indicaciones.

Lo que sí quedó claro es que con respecto a las indicaciones referidas a solicitud de información el Ejecutivo se comprometió a presentar una global, para no incluir una por cada Partida. Entendemos que eso se conversó al principio del día.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa no ha participado en las conversaciones, por lo que suspenderemos la sesión por 3 minutos para que el Senador señor Andrés Zaldívar, quien encabezó las reuniones, pueda estar presente en la Sala y nos informe al respecto.

Se suspende la sesión por 3 minutos.

)----------(

--Se suspendió a las 0:19.

…Se reanudó a las 0:27.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Ruego tomar asiento a los parlamentarios, asesores, equipos técnicos, Ministros, Subsecretarios, ¡chilenos y chilenas...!

Hemos comprobado que existe acuerdo, pero debe formularse técnicamente para evitar que se incurra en propuestas que puedan aparecer rompiéndolo.

Por tal motivo, quiero pedir la anuencia de la Comisión para mantener pendientes las votaciones que corresponden a la Partida Obras Públicas y retomar lo acordado en cuanto a revisar las Partidas Congreso Nacional y Ministerio de Agricultura.

Se tomó el compromiso de que nuestros equipos técnicos trabajarán durante toda la noche para

que la situación quede completamente zanjada al inicio de la reanudación del trabajo mañana temprano.

Solo falta precisar la sede.

Algunos parlamentarios prefieren sesionar en Santiago, pues tienen diferentes compromisos y obligaciones; otros, en cambio, quieren hacerlo en Valparaíso.

Les ruego formular consultas sobre la materia entre las bancadas mientras tratamos la...

El señor LAGOS.- Prefiero Valparaíso.

La señora MATTHEI.- ¿Por qué no lo sometemos a votación?

El señor LAGOS.- Aquí están dadas las condiciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les ruego efectuar la consulta e informar a la Mesa sobre el acuerdo.

Reanudamos el trabajo con la Partida Congreso Nacional.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Respecto de la Partida 02 Congreso Nacional, la Cuarta Subcomisión Especial de

Presupuestos propone aprobarla sin enmiendas y dejar pendiente la presentación de las indicaciones respectivas para que sean presentadas ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Ante este órgano técnico se han formulado varias indicaciones.

La primera de ellas es la número 228, que señala lo siguiente:

“Para suprimir en la partida 02, capítulo 02, programa 01, glosa 02, su letra c)”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, las indicaciones números 228 y 280 son del mismo tenor. Lo que pasa es que una se refiere a la Cámara de Diputados, y otra al Senado.

Ocurre que en el Subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL de los Programas de ambas ramas del Congreso existe una Glosa 02, cuya letra c) dice: “Horas

extraordinarias, remuneradas mediante la asignación de complemento de jornada establecida en el Acuerdo Complementario de la Ley Nº 19.297.”.

Hasta donde yo entiendo, tanto los funcionarios de la Cámara de Diputados como los del Senado no perciben el pago de horas extraordinarias. Sí se les entrega un complemento de jornada a todo evento, a diferencia de las horas extraordinarias, que normalmente son variables: tantas se hacen, tanto se paga.

Por eso, señor Presidente, sugiero que se voten ambas indicaciones, la 228 y la 280, porque son del mismo tenor.

Yo por lo menos soy partidario de votarlas favorablemente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, colegas parlamentarios presentes en esta Comisión Especial Mixta

de Presupuestos, tal como expresó mi colega Senador -solo soy Diputado-, don José García, las dos indicaciones tienen la misma finalidad.

Pero quiero dejar claro lo siguiente: para los funcionarios de la Cámara de Diputados no existe pago de horas extraordinarias. Lo que pasa es que tienen dedicación exclusiva al cargo. Y cuando se requieren sus servicios, no existe consideración ni del día ni de la hora.

A quienes llevamos muchos años en la Cámara Baja nos consta que, por ejemplo, si una sesión para tramitar el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación termina a las 5 de la mañana, a las 8 el personal tiene el informe listo para que lo firme el Presidente y se despache al Senado. Es decir, ellos siguen trabajando durante el resto de la noche.

Por eso, resulta increíble que se coloque una glosa que en el fondo va contra el Acuerdo Complementario de la Ley Nº 19.297, ya que esta asignación se paga a todo evento.

Quiero dejar claro que se confunden las cosas, porque al que sí se le paga horas extraordinarias es al personal de la Biblioteca del Congreso Nacional, no al de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, señor Presidente, deseo pedirles a usted y al resto de los integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que votemos a favor de esta indicación, aunque parece que debe contar con el patrocinio del Ejecutivo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, hasta el año pasado, el Presupuesto del Congreso no tenía ni una glosa. Y la realidad es que a mí, por lo menos, me parecía una situación muy poco presentable, porque establecíamos exigencias para todas las reparticiones, pero no fijábamos ninguna norma para nosotros.

Pues bien, en la idea de que, en alguna forma, apliquemos el mismo tratamiento para todos los demás Poderes del Estado, se comenzaron a consignar en el Presupuesto las cosas más elementales, como las dotaciones máximas de vehículos, de personal, etcétera.

Cuando nos tocó abordar lo de las horas extraordinarias, se constató que en el Congreso Nacional -en el Senado y en la Cámara de Diputados- ellas no se pagaban horas extraordinarias, porque existía la asignación de complemento de jornada, que viene a compensar el trabajo que no es habitual.

En mi opinión, la eliminación de esta Glosa podría sentar un precedente bastante negativo, en cuanto a que, de seguir vigente ese beneficio, alguien podría reclamar el derecho a pago de las horas extraordinarias.

Sugiero acoger la indicación presentada por el Ejecutivo para poner, en lugar de “horas extraordinarias”, “jornadas extraordinarias”, y para señalar que estas

últimas se remuneran con la asignación de complemento de jornada.

Eso me parece lo más correcto, porque vendría a reflejar exactamente la situación actual, pues en la Cámara de Diputados y el Senado no hay horas extraordinarias, las que se compensan con la asignación de complemento de jornada.

Y vale la pena poner eso en el Acuerdo Complementario, que no es ley.

Esa asignación, que no la tienen otros funcionarios públicos, quedaría validada en la Ley de Presupuestos.

Entonces, propongo que, en vez de poner "horas extraordinarias", acojamos la indicación del Ejecutivo y hablemos de "jornadas extraordinarias".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si me permiten, los señores Senadores, quiero anunciar que respaldo la indicación en su sentido original.

Desconozco la situación de la Cámara de Diputados, pero en el Senado efectivamente rige la asignación de complemento de jornada.

Por lo tanto, significaría un paso atrás en la situación económica de los funcionarios del Congreso incluir el concepto de horas extraordinarias o jornadas extraordinarias. En cualquiera de los dos casos, sería un retroceso.

Entonces, la situación quedaría mucho sin dejar el beneficio en cuestión sujeto a las horas extraordinarias, como señala la letra c).

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, tengo dudas respecto de cambiar “horas extraordinarias” por “complemento de jornada”. Entiendo que efectivamente estamos dentro del marco legal para hacer la asimilación y para que los funcionarios reciban un complemento global en sus remuneraciones, sin importar el número de las horas que laboren.

Lo digo, porque no quisiera atropellar los derechos laborales de tales trabajadores.

He sido un crítico permanente del sistema imperante en los carabineros, quienes trabajan más de 100 horas semanales. Hemos pedido que se corrija esa situación, ya que en Chile la jornada laboral es de 45 horas, siendo en promedio de 53.

Si se va a establecer un mecanismo de compensación de jornada que vulnere los derechos laborales de nuestros servidores -no sé a cuánto asciende el beneficio-, sometiéndolos a una condición especial, no estaría de acuerdo.

Ignoro cómo pudiera expresarse esa condición. Si mejora la situación laboral de los funcionarios del Congreso Nacional, bien. Pero si va en su desmedro, no estoy de acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, entendemos adecuadamente, en el Congreso no se pagan horas ni jornadas extraordinarias. Y la idea es que eso se mantenga.

Por otra parte, la asignación de complemento, corresponde en el Senado a tres meses de sueldo. Queremos que también siga siendo de esa manera.

¿Estamos de acuerdo?

Pero hay dos peligros: uno, implica quedarnos con la asignación de complemento y después tener que pagar horas extraordinarias, lo que nadie está pidiendo.

El otro peligro consiste en que, si se pagan las horas extraordinarias, deje de regir la asignación de complemento. No queremos ni lo uno ni lo otro, sino dejar las cosas como están hoy día: no pagar horas ni jornadas extraordinarias, pero sí la asignación de complemento.

Por lo tanto, señor Presidente, si se pone en la Glosa “horas y jornadas extraordinarias, remuneradas

mediante la asignación de complemento pagada a todo evento...", en tal caso, quedaría claro que esta es a todo evento; o sea, que remunera y reemplaza las horas y jornadas extraordinarias. Con eso, a mi juicio, se cierra el círculo, quedando claro que no se van a considerar las horas ni las jornadas extraordinarias, sino que se pague a todo evento la asignación de complemento, haya o no haya trabajo extra.

Si estamos de acuerdo con la idea, podríamos redactar algo que diga exactamente eso. Pero primero hay que determinar si hay consenso en la idea.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Andrés Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, efectivamente en el Senado, desde que asumimos nuestras funciones, el sistema laboral de su personal no es similar al de cualquier institución pública. Aquí se exige mucho más esfuerzo; no hay fijado tiempo para el cumplimiento de las obligaciones de trabajo. Por eso, se estableció la

asignación de jornada complementaria. Y no se pagan horas extraordinarias, las cuales son compensadas con tal asignación.

Ello no es así en la Biblioteca, donde rige un régimen laboral semejante al de otras instituciones. O sea, hay una diferencia.

Pero tenemos que mantener lo existente, salvo que queramos reformar el sistema de funcionamiento laboral del Congreso. Pero, mientras un estudio en ese sentido no llegue a esa conclusión, lo lógico es aceptar la idea de la Senadora señora Matthei.

Si la indicación tiene que ser patrocinada por el Ejecutivo, pues nosotros no tenemos capacidad para ello, creo que no hay inconveniente.

Advierto que, si se hace una innovación, podemos provocar una situación bastante compleja para el funcionamiento del Senado y de la Cámara de Diputados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, como entiendo que no hay que asimilar ni las horas ni las jornadas extraordinarias a la asignación de complemento, la Glosa podría decir: “Los funcionarios del Senado y de la Cámara de Diputados serán remunerados, además, mediante la asignación de complemento de jornada establecida en el Acuerdo Complementario de la Ley Nº 19.297.”, sin hacer referencia alguna a esos dos factores. Porque la asignación de complemento rige a todo evento, no siendo sustituible ni por horas ni jornadas extraordinarias. Por eso, tenemos que hacer referencia a que los funcionarios tienen una remuneración complementaria.

Esa es mi sugerencia, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, soy partidario de acoger las indicaciones y que no quede esta Glosa, porque podemos generar una dificultad al Ejecutivo.

El Congreso Nacional históricamente ha administrado sin dificultad sus recursos, entre ellos los asignados a su planta de personal. Esto, precisamente, marca el límite de la división de Poderes. Por eso, a mi juicio, lo más práctico es mantener el respeto por dicha división en esta materia. En realidad, no corresponde que se incorpore esta Glosa.

Propongo que votemos en esa dirección, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vamos a proceder a la votación.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Las dos indicaciones juntas?

El Senador señor TUMA.- Sí, la 228 y la 280.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se hará la votación conjunta de las indicaciones.

El Diputado señor ORTIZ.- O sea, la de la Cámara de Diputados y la del Senado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente pone en votación las indicaciones 228 y 280.

La primera suprime en la Partida 02, Congreso Nacional, Capítulo 02, Programa 01, Glosa 02, su letra c), y está referida a la Cámara de Diputados.

La segunda, relativa al Senado, tiene el mismo objetivo,

--En votación a mano alzada se aprueban las indicaciones N°s 228 y 280 (17 votos a favor y 4 en contra).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, al final de cuentas, haya o no Glosa, no hay mayor diferencia.

Pido dejar constancia en el informe de que tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado no hay pago de horas extraordinarias; pero en ambas instituciones sus empleados tienen derecho a percibir, a todo evento, la asignación de complemento de jornada. De tal manera que debe quedar superclara la idea, más allá de sí hay o no Glosa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedará registrado en el informe el sentido literal de la intervención de la Senadora Matthei.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, debo entender que esto rige para todos los funcionarios de la Cámara de Diputados y del Senado y que también incluye a quienes prestan servicios a los parlamentarios.

La Senadora señora MATTHEI.- No es así, señor Senador.

El Senador señor TUMA.- Quiero que se aclare el punto.

El señor ESCALONA (Presidente).- No es así.

En este caso, nos referimos a los funcionarios contratados y a los de planta de ambas Corporaciones; no a los asesores o personas que cubren el servicio a los parlamentarios.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, voy a tratar de aclarar todavía más la duda del Senador señor Tuma.

El gasto en personal de la Glosa 02 se refiere única y exclusivamente a los funcionarios del Senado, de la Cámara Baja y de la Biblioteca, pues ellos son funcionarios públicos.

Quienes colaboran con los parlamentarios son funcionarios cuyos contratos son firmados por nosotros. Distinto es que sus sueldos se paguen por las respectivas Tesorerías, mediante procedimientos de todos conocidos. Pero el gasto en personal de la Partida es exclusivamente para los empleados de las tres instituciones del Parlamento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha concluido el debate sobre la Partida del Congreso. Por lo demás, ya se hizo la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones números 233, 234 y 235 se refieren al Programa 01 (Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca); corresponden a la misma nueva Glosa y tienen igual texto, que dice:

"Las cotizaciones de equipos computacionales que incluya el costo de licencias deberán indicar al menos una alternativa con *software* licenciado bajo la modalidad de fuente abierta. No se podrán adquirir licencias en la compra de equipamiento computacional y las licencias de *software* que se requieran deberán ser individualizadas y adquiridas por separado y su cotización deberá acompañarse por una justificación si es que existe un *software* de código abierto e incluso sin costo que realice la misma función.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, he formulado esas indicaciones a la misma Partida, las que presentan ahora una redacción diferente, debido a que cuando ingresaron ya se había cerrado el debate.

La idea básica que va a estar presente en el resto de las Partidas -aunque la redacción así no lo señale- dice relación a que, a pesar de seguirse las recomendaciones de todos los programas desarrollados por el Ministerio de Hacienda para incorporar el *software* libre, en los últimos años -desde el 2006, lo que seguramente sabe el Ministro de Hacienda-, ya se han pagado 135 mil 939 millones de pesos por licencias de *software*.

Este año, el Congreso Nacional tiene que cubrir más de 700 millones por ese concepto.

Muchas instituciones (como el INP y la Universidad del Biobío) han adoptado el *software* libre, porque significa ahorro.

Entonces, si se trata de mantener austeridad presupuestaria, habría que incluir los 24 mil 636 millones de pesos que el Parlamento gastará este año en el pago de licencias.

Se debe avanzar hacia una política de incorporación del *software* libre, como lo recomiendan Chile Digital 2010 y todos los estudios que hemos ordenado hacer.

Igualmente debe haber políticas públicas en cada Ministerio tendientes a ir incorporando estos programas o a sustituir los existentes. Y como la redacción del texto no representa fielmente dicho propósito, estaría dispuesto a retirar la indicación.

Respecto del resto de los Ministerios, la redacción es más adecuada en la respectiva Glosa. Señala que se debe mantener, de manera permanente, una opción

de código abierto y no propietario y no optar únicamente por el código cerrado o propietario que es de Microsoft. Hay que buscar otras alternativas.

Esta medida va a provocar gran ahorro, señor Presidente. Así lo han experimentado Brasil, Francia, Alemania, al prohibir el código propietario: ¡Prohibido por el Estado! Y, por tanto, no pagan licencia. Chile lo sigue haciendo: 24 mil millones este año, y ya llevamos acumulados casi 150 mil millones.

Si el Ministro de Hacienda recoge la inquietud que hemos venido planteando año tras año, los parlamentarios haremos un ahorro sustantivo al Erario nacional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta indicación es inadmisible. Entiendo que se repite con frecuencia. Otros años también fue declarada en esa forma, porque con ella se pretende

definir el uso de recursos y, por tanto, es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señora Directora, discrepamos profundamente en este caso, porque la Partida es del Congreso Nacional y no de la administración financiera del Estado.

Las tres indicaciones son enteramente admisibles. Las que se refieren a los Ministerios, no.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, voy a referirme a dos asuntos.

En primer lugar, el *software* libre o de código libre, o no propietario, no necesariamente es gratis. Por lo tanto, la Glosa tendría que indicar que deberían incluirse los costos de mantención, de adaptación, etcétera, propios del *software* libre.

En segundo término, señor Presidente, más allá de las indicaciones, por qué no crear de una vez por todas una comisión que estudie las bondades de las licencias y

que vea qué tipos de *software* libre existen, si son razonables o no, si son amigables o no, si nos acostumbramos a ellos o no, si ahorramos o no.

Señor Presidente, en vez de ponernos nosotros mismos una indicación, sería mejor que los parlamentarios formemos una comisión para analizar qué es lo que nos conviene. ¿Por qué limitarnos con este tipo de planteamientos, que discutimos todos los años, cuando en realidad debiéramos estudiar qué es lo más adecuado para nosotros?

Quizá hay un *software* estupendo, libre, sin costo, factible de implementar; pero también puede ocurrir que sea tan engorroso que, aunque sea gratis, todo el mundo prefiera pagar.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Consulto al Senador señor Navarro por su tiene disposición de retirar las indicaciones, atendida la propuesta hecha por la Honorable señora Matthei.

En todo caso, ellas no significan mayor costo, porque solo se refieren a las cotizaciones. Pero...

La Senadora señora MATTHEI.- Perdón, señor Presidente. Permítame precisar el punto.

Lo que dije fue que en las cotizaciones del *software* libre se deben incluir los costos, porque también los tiene. Uno no le paga al que hizo el código, pero sí al representante, al que lo vende, al que lo instala, al que lo enseña, al que lo adapta. Todo eso implica costo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, más allá de debatir sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de las indicaciones, sugiero -y en esto pido el acuerdo del Senador Navarro- que abordemos este asunto como Parlamento.

Lo conversamos hace un rato con distintos colegas: la diferencia entre el Senado y la Cámara de Diputados en materia de apoyo computacional, de

tecnología, es impresionante. Aquí hay muchos recursos invertidos con el fin de proporcionar un buen servicio para todos. Ello nos permitirá hacer mejor la tarea; llegar mejor a los ciudadanos, y a las ciudadanas y bajar los costos de administración.

Por lo tanto, si el Senador Navarro comparte el planteamiento, creo que debiéramos formar una comisión que se aboque a estudiar la materia en profundidad.

En este ámbito, al menos yo, que soy nueva como parlamentaria, he hecho varias presentaciones por escrito a la Presidencia del Senado, y la verdad es que las respuestas que me han llegado dejan mucho que desear. No de parte del Presidente, por cierto.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me sumo a lo que ha señalado la Senadora señora Rincón. Sin duda, esta proposición debe ser discutida en las

Comisiones de Régimen Interno de cada Cámara, a fin de ver cómo mejorar el sistema actual.

Valoro las indicaciones del Senador Navarro, pero debiéramos someterlas a la consideración de dichos órganos. Ahí se decidirá si se acoge tal idea o no y si se materializa en una propuesta presupuestaria o en alguna norma complementaria.

Yo no estoy en contra de mejorar nuestro sistema computacional y todo lo relacionado con los *softwares*, pero debemos resolver eso internamente. Cada Cámara siempre ha tenido cierta independencia para ver cómo maneja ese tipo de cosas.

Por ello, pido al Senador Navarro que pasemos este punto a la Comisión de Régimen y veamos después cómo solucionarlo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Queda establecido en el Acta el acuerdo tomado por la Comisión, que esperamos sea refrendado por cada Cámara.

El Senador señor NAVARRO.- Retiro las indicaciones, señor Presidente.

--Quedan retiradas las indicaciones números 233, 234 y 235.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la indicación N° 440, del Ejecutivo, para reemplazar las palabras “Horas extraordinarias” por “Jornadas extraordinarias” en la letra c) de la Glosa 02 de los Capítulos Senado y Cámara de Diputados.

La Senadora señora MATTHEI.- Eso ya fue resuelto.

El Diputado señor ORTIZ.- Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se rechazará con la misma votación, en sentido inverso, registrada para la indicación anterior sobre la materia.

--Se rechaza la indicación Nº 440.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la indicación N° 441, también del Ejecutivo, a las Partidas 02, Congreso Nacional, y 50, Tesoro Público.

"Para agregar el siguiente Capítulo, Programa y glosas asociadas:

"Capítulo 04: Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

"Programa 01: Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.".

El detalle, en miles de pesos, de la Partida Congreso Nacional, Capítulo Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias es el siguiente:

INGRESOS: 568.471;

APORTE FISCAL: 568.471;

Libre: 568.471;

GASTOS: 568.471;

GASTOS EN PERSONAL: 527.271;

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: 13.200;

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: 28.000;

Mobiliario y otros: 10.000;

Equipos Informáticos: 11.600;

Programas Informáticos: 6.400...

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Secretario, todos los parlamentarios tienen en su poder la indicación por escrito; de manera que, en este caso por su extensión, no sería necesario leerla en su totalidad.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, el año pasado, con el objeto de hacer más transparente todo el sistema de remuneraciones, gastos y asignaciones que reciben los parlamentarios, se aprobó una modificación a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional para crear el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Dicho Consejo está formado por cinco personas: un ex Senador, un ex Diputado, un ex Consejero del Banco Central, un ex Ministro o ex Director de

Presupuestos y un ex Decano de una Facultad de Economía. Se trata de personas que han tenido una trayectoria relevante. Se pensaba que podían cumplir esta función -prestando una colaboración al Congreso- y reunirse una vez al año para hacer un análisis de las asignaciones que eran necesarias y los montos que debían fijarse.

En el transcurso de la implementación de esto se dictó un reglamento, el cual estableció que el Consejo, además, tenía cierta obligación de resolver consultas.

Con todo, no cabe la menor duda de que este organismo va a funcionar dos a cuatro veces al año. Y para su funcionamiento, se están destinando 568 millones de pesos, lo que me parece un despropósito.

La remuneración de los Consejeros se fijó en 2 millones de pesos mensuales, lo cual también lo consideré un despropósito. Si sacamos la cuenta por cinco Consejeros, son 10 millones al mes. Eso por doce meses arroja un total de 120 millones al año. Quiero preguntar,

no a la Dirección de Presupuestos -porque imagino que el Congreso presentó estas cifras-, sino a quien corresponda: ¿dónde vamos a gastar los 440 millones que sobran?

El Consejo debe juntarse una vez al año, a efectos de precisar cuánto necesita un parlamentario para asesoría legislativa, para sus oficinas, etcétera. O sea, debe determinar una cosa elemental: la cantidad de dinero que nosotros gastamos en el año. Para funcionar, tienen a disposición las oficinas del Parlamento. Para apoyo administrativo, están los funcionarios de la Cámara y del Senado.

Además, la indicación incluye una dotación de personal: siete. ¡Qué siete personas puede necesitar un Consejo!

Para todo eso se plantea un total de 568 millones de pesos al año.

Si hubiera sabido que este iba a ser el destino del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, habría preferido no proponer la iniciativa.

Quiero saber qué pasará cuando haya que remunerar al Comité Independiente de Auditoría. ¡Porque sus miembros sí que tendrán que trabajar! Ellos nos van a costar unos 3 mil o 4 mil millones de pesos al año.

¡Creo que habría sido mejor no haber hecho nada el año pasado!

El Diputado señor MONTES.- Estoy de acuerdo con usted, Senador.

El Senador señor NOVOA.- Entonces, pienso que debiéramos dejar este asunto pendiente, porque no tiene pies ni cabeza.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me parece que debiéramos dejar esta indicación pendiente. Porque los elementos que está aportando el Senador señor Novoa llaman a hacer una revisión.

Sería bueno conocer al menos la opinión de los Presidentes de ambas Cámaras, o de las personas que

corresponda, quienes hicieron la formulación y los estudios para justificar recursos de esta naturaleza.

Por ello, coincido con el planteamiento de dejar pendiente esta materia. Así, el lunes o el martes podríamos escuchar a los Presidentes de ambas ramas del Parlamento exponer sobre el punto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, carezco de información en detalle respecto de la petición de fondos que en este ámbito debió hacer el Congreso al Ejecutivo. He oído con mucha atención la intervención del Senador señor Novoa, y, obviamente, los valores no coinciden.

Sin embargo, quisiera señalar dos cosas.

En primer lugar, la Glosa 01 dice: “Considera los recursos presupuestarios para el funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria.”. Yo no sé si eso justifica los 568 millones planteados.

En todo caso, me gustaría que la indicación, con esos valores o con otros, separara los fondos para ambas entidades: Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y Comité de Auditoría Parlamentaria. Si no es así, la verdad es que resulta muy difícil explicar a la opinión pública cómo se llega a esos valores.

Creo que hay que escuchar a los Presidentes de ambas Cámaras y ver si justifican los 568 millones.

Pero desde ya pido que la indicación muestre por separado los recursos del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias de los del Comité de Auditoría Parlamentaria, porque claramente son dos órganos distintos, que debieran contar con presupuestos diferentes.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en mi opinión, debemos ver este asunto entero de nuevo.

Porque, si el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias se va a juntar 3 ó 4 veces al año, resulta superdifícil explicar que sus miembros recibirán una remuneración mensual a todo evento de 2 millones de pesos.

Ahora, si ellos mismos realizarán las funciones del Comité de Auditoría, entonces los 2 millones de pesos se justifican. Pero, francamente, no imagino a Vittorio Corbo efectuando tareas de auditoría parlamentaria. Creo que tiene cosas más interesantes que hacer en su vida. Lo mismo, con los otros miembros del Consejo.

Entonces, hay que revisar la indicación completa. Pienso que tendríamos que reducirla por lo menos a la décima parte para que pudiera votarla a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, uno de los factores de mayor cuestionamiento al Congreso Nacional ha estado

dado particularmente por la asignación de la dieta. Y ahora estamos definiendo el presupuesto que incluye las dietas de Diputados y Senadores, para lo cual votan los mismos parlamentarios.

El sello esencial del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias es su independencia. Por ello, requería un tratamiento aparte. Así, sus integrantes no debieran depender de la Comisión de Régimen Interior. De hecho, se le asigna un presupuesto claro, estable, para contar con real independencia. Porque, si quienes les pagan para que revisen sus sueldos son los mismos que fijan sus remuneraciones y condiciones, el Consejo Resolutivo y el Comité de Auditoría no tendrían fundamento alguno.

Se debe asegurar la autonomía de esos órganos.

Tal como planteó la Senadora señora Matthei, hay que revisar las cifras, pero es necesario hacerlo de manera conjunta. Al respecto, hago presente que, junto al

ex Senador Arancibia, hicimos una propuesta integral tocante a la asignación de los Senadores. La trabajamos durante largo tiempo. Entre otras cosas -lo planteo, porque fue parte de ese debate-, los funcionarios de los Senadores no reciben los tres meses de asignaciones que perciben los funcionarios de la Cámara de Diputados.

Además -lo digo en la mejor buena onda-, existen Senadores con un millón y medio de electores y otros, con no más de 15 mil o 20 mil. Por tanto, las diferencias, no tan solo en tamaño de comuna, sino también en universo electoral, dan cuenta de desigualdades muy claras en las asignaciones, no reflejándose aquellas adecuadamente. Se requiere un estudio para determinar exactamente qué necesita cada Senador. Me parece que hoy día se produce una injusticia profunda en materia de asignaciones, pues no todos las circunscripciones son iguales.

En consecuencia, pienso que este Consejo tiene que operar, y debe hacerlo con independencia y

autonomía. Puede que los costos sean elevados. Habrá que revisarlos. Pero, para garantizar dicha autonomía, este no puede ser revisado por la Comisión de Régimen Interior.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, hace algún tiempo aprobamos la modificación a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional que fijó estas materias. Pocos días atrás votamos el reglamento respectivo, el cual fue acogido por ambas Cámaras.

El Consejo ya es ley de la República. Está definido: se sabe cuánto recibirán quienes trabajan ahí y cómo van a operar. El reglamento es clarísimo en términos de la independencia de dicho órgano.

Por lo tanto, lo que corresponde aquí es que el Gobierno envíe una indicación para aumentar el presupuesto del Parlamento. No puede crear un nuevo programa ni nada por el estilo. Debemos defender de todas maneras nuestra autonomía administrativa. No cabe

aceptar que el Ejecutivo nos incorpore glosas distintas destinando recursos para una institución creada por ley, que cuenta con un reglamento y que debe operar, administrativamente, bajo el alero tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

Por consiguiente, lo lógico es que se aumente el presupuesto del Congreso Nacional en los Ítems señalados en 500 y tantos millones de pesos. Y punto. Pero que no se incluya un programa distinto. Porque en ese caso se da a entender que tales recursos se asignan solo para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, en circunstancias de que su financiamiento está consignado en la ley. Ella establece cómo se pagar, cuánto y por qué.

La Senadora Matthei tiene razón. La ley señala cuánto se paga por cada sesión. Eso está expresamente claro.

Por lo tanto, el Congreso es el que administra estos recursos, y no un programa creado desde el Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señores Parlamentarios, hagámonos la vida más fácil. Se sugirió dejar esta indicación pendiente.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, solo deseo aclarar dos cosas.

La primera, al Diputado señor Robles.

El Consejo, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, reviste el mismo carácter que el de la Biblioteca. Es un órgano del Parlamento creado por el Parlamento. Y de acuerdo a la Ley Orgánica, precisa un presupuesto propio. No puede estar incluido dentro del asignado para el Senado o la Cámara de Diputados, porque -como digo- es otro órgano del Congreso. Entonces, al igual que la Biblioteca, el

Consejo debe tener un presupuesto separado. Ello no obedece a una imposición del Ejecutivo, sino de la ley.

En seguida, quiero señalar que la intervención del Senador señor García respecto de la Glosa 01 aclara en parte las dudas que yo planteé. Porque obviamente la cantidad es desproporcionada para el Consejo. Pero no sabemos cómo se hizo el cálculo para el Comité de Auditoría Parlamentaria, pues todavía no hay reglamento. El que existe es solo para el Consejo Resolutivo.

Entonces, yo pediría el desglose correspondiente: cuánto se asigna al Consejo y cuánto al Comité de Auditoría, y sobre esa base resolver.

Pero tiene que ser un presupuesto separado, porque la Ley Orgánica del Congreso Nacional así lo señala, como ocurre con el de la Biblioteca. Y también debe ser aparte el presupuesto del Comité de Auditoría.

Dejémoslo pendiente, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Monckberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, solo quiero dejar establecido que este asunto lo vimos en la Subcomisión, y de hecho acogimos la Partida, pero con expresa mención de que lo aprobado no contenía los gastos de funcionamiento ni del Consejo Resolutivo ni del Comité de Auditoría.

Ahí se señaló -tal como consta en el informe- que, al momento de la aprobación, no se habían cuantificado los montos requeridos para el funcionamiento de ambas entidades. Con posterioridad a ello, probablemente se hizo llegar esta petición al Ejecutivo, y luego, la indicación que nos ocupa.

Por lo tanto, nosotros no tuvimos en la Subcomisión ninguno de los datos que hoy día se solicitan, ni tampoco cuando aprobamos la materia de que se trata se incluyó el financiamiento de estos dos organismos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, de acuerdo a la información que se nos hizo llegar por ambos Presidentes, tanto de la Cámara como del Senado, el Consejo Resolutivo tiene un costo de 332 millones de pesos; el Comité de Auditoría, 194 millones,...

La señora MATTHEI.- ¡Mejor los eliminamos...!

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).-...y 41,2 millones corresponden a Bienes y Servicios de ambas entidades.

El señor ESCALONA (Presidente).- Dejaríamos pendiente el asunto.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, solo quiero hacer un breve comentario respecto de la intervención del distinguido Diputado señor Robles.

El Ejecutivo respeta absolutamente las atribuciones del Congreso, particularmente las relativas a la determinación de su presupuesto, conforme a las normas tanto constitucionales como de su Ley Orgánica.

Sin embargo, el asunto en cuestión incluye dos elementos, por una parte, el expresado por el Senador Novoa en el sentido de que ello se halla estipulado en el citado cuerpo legal, y por otra -el más relevante, estimado Diputado Robles-, que los montos corresponden exactamente a lo pedido por los Presidentes de ambas Cámaras.

Por lo tanto, nosotros no introdujimos ningún cambio a lo solicitado, y lo digo sin emitir pronunciamiento respecto del fondo. Solamente estamos entregando lo requerido por el Congreso Nacional.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en dejarlo pendiente?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero saber si es cierto que se estaría nombrando a un secretario de este Consejo Resolutivo con una remuneración aproximada de 4 millones de pesos mensuales.

De ser así, entonces estaríamos locos.

El Diputado señor MONTES.- Así es.

--**Quedan pendientes la indicación Nº 441 y la Partida 02 del Congreso Nacional.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, correspondería ahora revisar la Partida 13 Ministerio de Agricultura.

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Secretario.

Con el objeto de organizar el trabajo de mañana, y también de resolver la curiosidad de los medios de comunicación, debo señalar que me acaba de

comunicar la Senadora Matthei que, luego de la consulta llevada a cabo a las diferentes bancadas, se acordó sesionar mañana en la sede del ex Congreso Nacional, en Santiago.

Como naturalmente hay que trasladar material, etcétera, es aconsejable que la sesión comience a las 10 para que la Secretaría pueda llevar adelante su trabajo en condiciones normales.

Por lo tanto, rogaría puntualidad a los señores parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 13 Ministerio de Agricultura fue informada por la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos, la cual recomienda su aprobación con enmiendas a los Programas 01 (Servicio Agrícola y Ganadero), 05 (Programa de Desarrollo Ganadero) y 08 (Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables).

Aparte de lo anterior, se han recibido las indicaciones Nºs 152 a 166; 465, 494 y 533.

En cuanto a la Nº 152, ¿le doy lectura, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Por supuesto.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 152 dice:

“Para modificar el subtítulo 21 GASTOS EN PERSONAL de la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura), en el siguiente sentido:

“a) Para reducir su monto en la suma $15.866 miles.

“b) Para reducir el literal d) de la glosa 02...”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, pediría que, en razón del acuerdo que estamos logrando, todas las indicaciones tendientes a reducir gastos en personal quedaran pendientes, puesto que serán revisadas

precisamente hoy en la noche y mañana en la mañana al objeto de tomar una resolución a su respecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Agradecemos la intervención del Honorable señor Zaldívar.

Entonces, dejaremos pendientes esas indicaciones.

Acordado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, solicito aprobar -ya lo conversamos con la Senadora Matthei- todas las indicaciones relativas a información.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en todo caso, respecto de la indicación Nº 152, solo hay un aumento asociado al inflactor, que era lo que se había consultado inicialmente.

Yo no sé si eso puede despejar el punto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Secretario, ¿cuáles serían las indicaciones referidas a información?

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones Nºs 153, 154, 155, 157, 165, 166 y 465.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobarán las indicaciones mencionadas.

Acordado.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, quería preguntar si es posible que toda esta información se enviase en CD, porque la ruma de papeles que estamos recibiendo todos los meses es de locos.

Creo que el Senador Navarro tendrá claro que estamos destruyendo bosques al utilizar tanto papel.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así se solicitará.

¿Qué otras indicaciones tenemos con relación a la Partida Ministerio de Agricultura, señor Secretario?

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, hay una indicación que no tiene que ver con información, sino con las emergencias agrícolas, en el sentido de que los recursos destinados a cubrirlas no pueden ser sacados de dineros del Ministerio de Agricultura.

El Senador señor NOVOA.- Sería inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La señora Senadora se refiere a la indicación número 494, que tiene por objeto agregar una glosa 09 nueva, a la Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, asociada a todo el programa, del siguiente tenor:

"Los recursos que incrementen las transferencias destinadas a las emergencias agrícolas en caso alguno podrán significar una disminución de los recursos aprobados en esta ley para los restantes ítem del presente programa".

El Diputado señor SILVA.- Es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación está definiendo el uso de los recursos del Estado.

Por lo tanto, sugerimos que se declare inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, en la Subcomisión se conversaron varios puntos. El tema de que se trata tiene que ver con una materia legal, porque se vincula con el grado de flexibilidad financiera. No incide, per se, en la administración de los recursos. Lo que estamos diciendo es que los fondos aquí solicitados como máximo de gasto para cierto propósito, sean para dicho propósito. Y eso se halla dentro de nuestras facultades. Si hay gastos extraordinarios producto de emergencias, se

pide un suplemento a la Partida y no que se reduzcan o reasignen los dineros dentro de ella.

Es algo que se acordó y el Ejecutivo iba a mandar una indicación sobre el particular, pero no ha llegado. Lo que se pide está dentro de nuestras facultades y por eso se ha presentado esta indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma

El Senador señor TUMA.- Efectivamente, señor Presidente, la indicación número 494 recoge una discusión habida en la respectiva Subcomisión acerca de lo que acontece con los programas del Ministerio de Agricultura cuando ocurren emergencias. En estos casos se utilizan habitualmente recursos del INDAP, del SAG, de la CONAF y se interrumpen procesos en cada uno de esos programas -ya aprobados en la discusión presupuestaria-, ya sea de reforestación, de mejoramiento de suelos, de créditos, o de instrumentos de cualquier naturaleza, porque las emergencias demandan el uso inmediato de recursos.

Eventualmente, el Gobierno los reintegra, pero pasada la temporada de uso de los recursos, que está definida en el respetivo programa.

Lo que se quiere plantear aquí es que si se va a tomar la decisión de declarar una emergencia, se haga con cargo a transferencias del Tesoro Público o de Partidas que no necesariamente correspondan a programas regulares del Ministerio de Agricultura.

La Senadora señora Rincón me recuerda que solo en la comuna de San Javier el año 2008 se gastaron 32 millones de pesos en emergencias, obtenidos de programas regulares. Entonces, cuando esa comuna utiliza esa cantidad en un solo instrumento, se queda sin desarrollar sus programas regulares -por ejemplo, de mejoramiento de suelos- hasta que el Ministerio de Hacienda le reintegre los fondos.

Por eso, aquí no incidimos en materias que son propias de la administración financiera del Estado, sino que decimos que lo que se nos pidió aprobar en la Ley de

Presupuestos para los programas de cada una de las Partidas de los diferentes Ministerios se use para los fines establecidos.

Y si fijamos una asignación simbólica de 10 pesos para situaciones de emergencia, que se incremente con fondos del Tesoro Público y no con recursos regulares.

El señor ESCALONA (Presidente).- Las intervenciones de los Senadores señores Tuma y Letelier las considero, además de una fundada elocuencia, una crítica justa a quienes han trasladado tales recursos. Pero ello no significa que la indicación no sea inadmisible.

El Senador señor LAGOS.- Que sea inadmisible no significa que no sea razonable.

El señor ESCALONA (Presidente).- La encuentro total y completamente inadmisible y la Mesa así la declara.

A mí me ha parecido, por ejemplo, que trasladar recursos del Plan Chiloé ha sido un gran perjuicio para esa zona, pero es facultad de la autoridad.

--Se declara inadmisible la indicación N° 494.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Razonable, pero inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Sin perjuicio de la declaración de inadmisibilidad, el Ejecutivo se había comprometido a mandar una indicación para que la discutiéramos. Lamento que no haya llegado, y me gustaría que la señora Directora de Presupuestos nos pudiera dar alguna información al respecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, nosotros incluimos en el borrador de Protocolo una referencia a esta materia, que involucra a dos instituciones. Lo que hay que resolver es la institucionalidad entre ambas, en términos de que una

sugiere los gastos y la otra termina financiando parte de ellos. No se mandó como indicación, porque debemos poner de acuerdo a las dos instituciones.

En ese texto -tenemos un borrador pero no lo hemos compartido con Sus Señorías- sugerimos que en el transcurso del año se dé solución a este tema.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- La señora Directora de Presupuestos se refiere al siguiente problema: una vez declarada la emergencia agrícola, el Intendente es quien sugiere los gastos, pero el que paga es el Ministerio.

Entonces, obviamente, al Intendente le conviene meter la mayor cantidad de gastos posibles, porque total “paga Moya”.

La Senadora señora RINCÓN.- El Ministerio.

La Senadora señora MATTHEI.- Claro. Lo paga, básicamente, el Ministerio, pero el que lo determina o propone es el Intendente.

Entonces, ahí hay un tema a resolver, porque resulta muy complejo que uno disponga y el otro pague.

El Senador señor LAGOS.- ¡Como los alcaldes y el terremoto...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, en el Programa del INDAP no hay una sola Glosa. Me ha llamado profundamente la atención que no exista ninguna acerca de los deudores ni de rendición de informes.

Pensé que esta Partida se iba a tratar mañana, pero como se puso en debate ahora no pude ingresar indicación alguna. Le pediría a la señora Directora de Presupuestos que me explique por qué fueron eliminadas. Entiendo que siempre hubo Glosas en el INDAP porque es un Programa muy social. No he logrado descubrir dónde están las deudas y, en particular, la recuperación de créditos en la Partida 13, Capítulo 03, Programa 01.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les sugeriría a los señores parlamentarios que no echen a correr la imaginación

pensando que porque en algún programa no aparece indicación hay que inventarle alguna.

El Senador señor NAVARRO.- Solo estoy recordando la intervención de la Senadora señora Matthei en materia de INDAP.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Dejemos la creatividad en otra área...! ¡Somos un país generoso en escritores y escritoras...!

El Senador señor NAVARRO.- Además, siguiendo al Senador señor Novoa que dijo que no había Glosas en la Partida Congreso Nacional y que siempre las poníamos...

El señor ESCALONA (Presidente).- Pero no es necesario que despleguemos estas artes aquí...

El Senador señor NAVARRO.- Será en la Sala del Senado donde podremos incorporarlas, señor Presidente. No se van a librar.

El Diputado señor MONTES .- ¡No afloje, señor Presidente...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- ¡No me voy a poner creativa...!

Solo quiero rectificar: las emergencias agrícolas no se financian con recursos de la Intendencia, por lo tanto, del Ministerio del Interior, sino con recursos del Ministerio de Agricultura, históricamente del INDAP,...

La Senadora señora MATTHEI.- Eso es lo que dije.

La Senadora señora RINCÓN.-...y ese es el drama, porque se mete mano a programas en desarrollo.

Hay un anuncio importante del Ministro de Agricultura y del Director del INDAP en el sentido de que va a aumentar el PRODESAL, por ejemplo. Y quiero saber si tendremos que hacer la estimación de que una parte importante de esos recursos serán destinados al financiamiento de la emergencia agrícola, que ya es histórica. No estamos hablando de algo que desconozcamos.

La emergencia agrícola ya está corriendo en el norte del país y en la Región del Maule, adelantándose a años anteriores.

Excúseme, señor Presidente, que insista en el punto, pero no me quedo tranquila con la respuesta de la señora Directora de Presupuestos, porque dijo que este asunto se iba a resolver durante el año. Yo entendía que sería en el transcurso de la semana, de modo de solucionarlo en este Presupuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, lo que dije fue exactamente lo que ha expresado la Senadora señora Rincón. Es el Ministerio de Agricultura el que paga. El problema radica en que es la Intendencia la que sugiere los gastos. Entonces, resulta muy fácil hacerlo cuando quien cancela es otro.

Y, en el fondo, muchas veces se inflan los costos. ¡Para qué decir la cantidad de bonos que se pagan,

los que al final no mejoran la calidad del riego ni la situación del agua, pero dejan a mucha gente muy contenta en la Región respectiva!

Reitero: el Intendente sugiere y el que cancela después es el Ministerio de Agricultura, con fondos del INDAP.

En realidad, esto ha sido un desastre. Por eso, la señora Directora de Presupuestos ha señalado que se debe revisar la situación entre las dos entidades: la Intendencia, que sugiere, y el Ministerio, que paga.

Porque no puede seguir lo de que uno decida cuánto se gasta y el otro sea el que cancele...

La Senadora señora RINCÓN.- Está bien, pero no olvidemos que se hace con recursos...

La Senadora señora MATTHEI.- Estamos de acuerdo en que a lo mejor debieran ser platas extras, pero lo primero que hay que definir es quién sugiere los gastos.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Suele ocurrir que uno gasta y otro paga...! ¡La vida es así en tantas materias...!

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Unas gastan y otros pagan...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, aquí se expone parte de la historia, porque se mete al Intendente en circunstancias de que este, en las regiones con emergencia agrícola, hace lo que le dicen el Director Regional de INDAP y el SAG.

Esto es distinto de otros programas donde también existe un bolsillo de payaso en el Ministerio de Agricultura, en INDAP, del cual se extraen recursos para realizar otras cosas. Hablo de los dineros destinados a mejoramiento de praderas, que, históricamente, ha sido el fondo del Ministerio de Agricultura que ha servido para otros fines. Es algo que discutimos con el Director Nacional de INDAP, en orden a tratar de sincerar ciertos problemas de la agricultura.

Este punto tiene que ver con otra situación. A mi juicio y el de varios, no es un problema de

institucionalidad entre el Intendente, que pide formalmente la emergencia, y el Ministerio de Agricultura central. Es una dificultad al interior de la Cartera. Porque son los directores regionales de INDAP quienes dicen: “En Aysén, producto de esta nevazón, necesitamos tantos recursos para fardos” o “A raíz de una sequía, se necesita adquirir tanto para tal otra cosa”.

Lo que estamos pidiendo -recogemos lo que plantea la Directora de Presupuestos, para que se pueda ver en la semana- es una glosa y una forma de corregir la situación. Porque lo que no es correcto es que si señalamos que habrá equis programas de PRODESAL o de apoyo al cluster alimentario, se estén sacando fondos de allí para enfrentar la emergencia.

Es todo lo que solicitamos. No se trata de un problema de institucionalidad, sino de cómo Hacienda sincera los recursos para las emergencias agrícolas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, varios parlamentarios se han referido al tema de la emergencia. Y la argumentación, básicamente, es que financia INDAP o la Intendencia. Pero, en definitiva, la asignación se encuentra en la Subsecretaría de Agricultura. Y se efectúan transferencias desde el INDAP a esta última repartición para complementar los recursos que aparecen asignados con solo diez mil pesos.

Lo que echo de menos es quién se hace cargo cuando hay una emergencia. ¿De dónde salen los fondos? ¿Seguiremos haciendo vista gorda, como si los propios servicios, los propios programas tuvieran que desmontarse para ir a financiar la emergencia? ¿O la va a financiar el Gobierno, en una decisión política y con recursos del Tesoro Público? Allí radica la discusión.

A lo mejor, lo que se plantea es inadmisible, pero al menos queremos saber quién paga una emergencia declarada ¿Lo hará el Ministerio de Agricultura, con

cargo a los programas regulares de INDAP, o el Tesoro Público?

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, hablamos de un criterio aplicable no solo al Ministerio de Agricultura, sino también a otros Ministerios, a los municipios y a otras instituciones. En numerosos casos, después de los incendios forestales, son muchos los perjudicados, más allá del siniestro. Nos referimos a los bomberos, a los municipios. Luego de otras emergencias, las Fuerzas Armadas tienen que andar persiguiendo después a las Intendencias para que les cancelen los recursos ocupados en helicópteros, en vuelos. De hecho, todavía hay municipios que no reciben el reintegro total de lo gastado.

En cada emergencia, el saldo negativo es que muchos empiezan a pensar si actúan o no, porque se

preguntan si les van a pagar o no. Y ello puede resultar tremendamente perjudicial.

Ha de haber un criterio claro, no solo en el Ministerio de Agricultura, sino en el conjunto de las Carteras, en cuanto a cómo reaccionar frente a la emergencia. Y debiera ser un criterio establecido por el Ejecutivo, por el Ministerio de Hacienda, de manera permanente. Ello, para que los servicios no empiecen a dudar acerca de si actúan o no porque no les han pagado los recursos gastados. Si ello ocurre, se pueden perder vidas y pagar un costo mucho más elevado. Entonces, creo que el criterio tiene que ser mucho más amplio.

Pienso que la cuestión va a estar presente, por lo tanto, en el resto de las Partidas. Pido al Ejecutivo un criterio aplicable de manera permanente, para no reeditar este debate en cada uno de los Ministerios, en particular los asociados a la solución de emergencias.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación ya fue declarada inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La última indicación a la Partida del Ministerio de Agricultura es la Nº 533, del Ejecutivo, formulada al Capítulo 01, Programa 01 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA.

La indicación señala:

“En la Glosa 06 asociada a la asignación 370 del ítem 01 del Subtítulo 24, de este programa presupuestario, agrégase un segundo inciso en los siguientes términos:

“”Del total de recursos señalados en la asignación, hasta $ 251.778 miles serán transferidos en los términos señalados en el inciso anterior al Instituto de Educación Rural.”.

“En la asignación 357 del ítem 03 del Subtítulo 24, donde dice ‘Programa de Apoyo a Cluster Alimentario’ debe decir ‘Programa de Apoyo a Cluster Alimentario y Forestal’.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación.

--Se aprueba la indicación Nº 533.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Zaldívar, ¿hubo tiempo para resolver lo relativo a las indicaciones, a fin de despachar la Partida?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, los encargados realizarán dicho trabajo durante la noche. Por lo tanto, pido que termine esta sesión y que se continúe mañana a la hora en que se ha citado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, quiero manifestar algo relativo a la Partida antes de concluir con esta parte.

En cuanto al Programa de Arborización Urbana (Partida 13, Capítulo 05, Programa 06), que entiendo que

tiene que ver con un compromiso presidencial, con una campaña nacional, deseo dejar constancia de que discrepo del procedimiento que quieren usar. Se propone que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se haga cargo del referido Programa, en circunstancias de que el SERVIU, en este minuto, se encuentra colapsado con el esfuerzo de reconstrucción.

Por eso, le pido al Ejecutivo reconsiderar el instrumento, no el Programa -que me parece excelente-, porque hoy día el SERVIU no está en condiciones de asumirlo, no tiene mayor flexibilidad. Probablemente debería ser una institución como la CONAF u otra la que debiera ejecutarlo, o bien, hacerlo directamente los Gobiernos Regionales.

Dejo constancia de mi abstención en este punto, pues no quiero ser cómplice de un programa fracasado por un diseño equívoco.

Del mismo modo, en lo que respecta a INDAP, quiero hacer presente que varios programas son muy

útiles. Por desgracia, no quedó reflejada la importancia de la política nacional de granos, que constituye un asunto difícil. El tema fue planteado por el Ministro de Agricultura y por el Presidente de la República en el discurso del 21 de mayo. No fue incorporado en el presupuesto de dicho organismo. Nos inquieta la inexistencia de un criterio sobre dicha política en la Partida.

Por las razones enunciadas, dejo constancia de mi abstención en esta última.

El señor ESCALONA (Presidente).- Recuerdo que la sesión se reanudará mañana, a las 10, en la sede del Senado en Santiago.

Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 1:46.

--Se reanudó a las 10:20.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, conforme a lo que conversamos ayer, en este momento viene llegando la señora Directora de Presupuestos con distintos documentos para que los asesores de ambos sectores se reúnan en la sala que, entiendo, usted dispuso y comiencen a examinarlos.

Entonces, la propuesta sería, quizás, proceder como lo hicimos en la sesión anterior: avanzar en Partidas que teóricamente presentan menor complicación, mientras los equipos de la Concertación y de Gobierno funcionan en forma paralela para completar el trabajo.

El señor ESCALONA (Presidente).- En la Partida 04 Contraloría General de la República quedó pendiente un punto que podríamos ver de inmediato.

Luego nos ocuparíamos en la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.

Eso posibilitaría avanzar, a la espera de contar con las propuestas específicas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Comisión despachó la Partida Contraloría General de la República, pero declaró inadmisible un acuerdo de la Subcomisión por incidir en materias propias de la iniciativa del Ejecutivo. Se trata de una glosa con ciertos dineros que se podrían girar no solo para casas habitación del personal sino también para fines institucionales.

El Gobierno hizo llegar la respectiva indicación, y con ello se supera la situación de inadmisibilidad.

Por lo tanto, si se reabriera el debate por unanimidad y se aprobara la indicación, quedaría despachada la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

Acordado.

El señor BUSTOS (Secretario).- Con la aprobación de la indicación N° 501, del Ejecutivo, queda despachada la Partida 04 Contraloría General de la República.

El señor ESCALONA (Presidente).- Continuemos, señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el orden que fijamos ayer siguen las Partidas Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio del Medio Ambiente.

Se podría continuar con la primera de ellas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, así se hará.

Acordado.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores fue aprobada por la Tercera Subcomisión con enmiendas en su Capítulo Secretaría y Administración General y Servicio Exterior: se suben las cifras ahí indicadas; se incorporó una glosa de información, y se incrementó, en Gastos en Personal, la cantidad relativa a gastos en viáticos en el exterior.

En la Comisión Mixta se han recibido alrededor de 10 indicaciones, las cuales ya se encuentran en poder de Sus Señorías.

La primera es la N° 74. Expresa:

“Para agregar una glosa 09 nueva, a la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior), asociada a la transferencia 2407001 (Organismos Internacionales), del siguiente tenor:

“09 La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional, la justificación de hacerlo y las actividades que se contribuye a financiar con esos recursos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al del término del respectivo trimestre.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, se trata solo de información. Sin embargo, tengo la impresión de que no se paga nada sin que el Congreso lo haya autorizado mediante un convenio u otra vía.

De otro lado, no veo por qué la información debe ser trimestral. ¡Si la situación no cambia! Bastaría que fuera anual.

La verdad, señor Presidente, es que me estoy empezando a espantar con la cantidad de información que se pide. Y, además, queda la sensación de que nadie la mira mucho.

Entonces, a lo mejor la información podría ser semestral, anual, o figurar en una página web.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, nosotros no tenemos problema en que la información se entregue en la forma sugerida por la Senadora señora Matthei.

Lo que sí resulta complejo y puede generar algunas dificultades es el tener que señalar específicamente la justificación de la transferencia. Porque el monto de 20 millones de dólares está contemplado en la ley y se origina en convenios internacionales. En consecuencia, se debería entender que se pueden hacer esos gastos con una justificación distinta de la establecida legalmente.

Por lo tanto, pedimos simplificar para disponer la entrega de la información en el tiempo previsto.

Se trata de 20 millones de dólares que quedan en la propia Ley de Presupuestos.

No impongamos una tarea que no parece propia del Ejecutivo: la de justificar algo que se halla dentro del marco de los acuerdos internacionales aprobados por el Congreso Nacional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, voy a hacer una observación respecto a esta y otras indicaciones de información -entiendo que alguien lo planteó ayer-: me parece que deberíamos intentar privilegiar, por razones de eficiencia, la entrega de información por medios electrónicos -tal vez con menor periodicidad, la entrega física-, sea una página web o el *e-mail.*

El señor ESCALONA (Presidente).- Además, me he dado cuenta de que muchas comitivas viajan a tomar conocimiento directo de tales realidades.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Algunos se lo pasan en eso...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Así es.

El Diputado señor MONTES.- ¡No están presentes...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, después de la explicación del señor Subsecretario, pienso que puede eliminarse la frase “la justificación de hacerlo

y las actividades que se contribuye a financiar con esos recursos”.

Es bueno mantener el principio de entrega de información. Pero busquemos alguna fórmula que permita orientarla en un sentido u otro; ello es posible. Y, mientras tanto, aprobemos la indicación sin la referida frase, porque esa es la pauta que hemos seguido en todos los casos en que hay este tipo de entrega de recursos.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Pero por qué no es semestral?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Después podemos revisarlo. En este caso yo no tendría problema en que fuera semestral.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, básicamente, coincido con lo planteado por el Senador Zaldívar. No tengo inconveniente en eliminar la frase que exige “la justificación de hacerlo”, ni tampoco en los informes semestrales.

Además, creo que no solo en esta Partida sino en todo el Presupuesto debiéramos buscar alguna fórmula para garantizar que la información de todas las glosas esté disponible en la página web.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, con relación a lo dicho por el Ministro, repetiré lo que yo entiendo como acuerdo: que, en general, la información requerida se envíe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y que esta se encargue de llevarla a las Comisiones técnicas y se asegure de que figura en la página web pertinente.

Según nuestra experiencia, solo la página web nos puede indicar si aquello no se cumple de la manera debida.

Por tanto, que se mande a la Comisión Mixta de Presupuestos, que la deriva y, al mismo tiempo, controla que esté en la página web respectiva.

Se trata de un procedimiento estándar para todo tipo de solicitud de información. Puede haber excepciones. Pero, en términos generales, ese sería un criterio único, nuestro. Y habría que modificar todas las glosas para ponerlas en esa misma línea, para lo cual entiendo se faculta a la Secretaría.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, en lo referente al mecanismo tecnológico a través del cual se informa, la verdad es que ninguna indicación señala explícitamente que debe ser por escrito. En consecuencia, en las circunstancias actuales, las solicitudes planteadas son perfectamente satisfechas por la vía que el Ejecutivo estima conveniente. No es necesario hacer ninguna especificación para que la información sea electrónica.

Luego, lo que vale para la frase “la justificación de hacerlo” también vale para “las actividades que se contribuye a financiar con esos

recursos". Porque, evidentemente, se trata de montos asignados a instituciones, y son estas las que definen las actividades, las cuales, por lo demás, normalmente se financian con una bolsa producto del aporte de distintos países.

Por consiguiente, yo sugiero eliminar también la frase siguiente y dejar el párrafo solo hasta "los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación hasta la tercera línea, donde figura el término "internacional"?

Así se acuerda.

Conforme a la proposición del Diputado señor Auth, entiendo que quedó suprimido además el plazo. Me refiero al segundo, el de los 30 días siguientes.

Acordado.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿La entrega de información será trimestral o semestral?

El señor BUSTOS (Secretario).- Trimestral.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se acordó que el párrafo quedara tal cual hasta la tercera línea.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde discutir la indicación número 75, que es para modificar el Subtítulo 21, GASTOS EN PERSONAL, Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales), en el siguiente sentido:

"a) Para reducir su monto en la suma de $48.029 miles.

"b) Para reducir el literal e) de la glosa 02 (Asignación de Funciones Críticas) a la suma de miles de $684.589.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, creo que deberían quedar pendientes las indicaciones 75, 76 y 77, porque versan sobre materias en las que están

trabajando nuestro equipo y el del Gobierno para ver cómo las resolveremos.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

--Quedan pendientes las indicaciones números 75, 76 y 77.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, habría que revisar las indicaciones números 282, 283, 284, 285 y 286, que son exactamente del mismo tenor, salvo que están referidas a distintos programas de la Partida Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declaran inadmisibles.

¡Lo que sí me llama la atención es que el Senador Navarro haya presentado solo cinco indicaciones...!

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación está la indicación número 490, mediante la cual se agrega el siguiente párrafo nuevo a la Glosa 03, letra f), de la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, del Servicio Exterior: “El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara y del Senado, todos los juicios laborales o acciones por reclamación de derechos laborales que tenga personal chileno o extranjero contratado en el exterior como personal con contrato local.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, obviamente, la indicación tiene que ver con el cumplimiento de los derechos laborales. Y es preocupación de la Comisión Mixta que los recursos que se entregan a la Cancillería se

utilicen también en el cumplimiento de tales derechos, tanto de trabajadores chilenos como extranjeros.

Ese es el objetivo que se persigue.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ¿no vamos a seguir la pauta de que todo venga a la Comisión Mixta y después esta lo envíe a las Subcomisiones?

¿O dejamos que la Secretaría arregle el asunto?

La Senadora señora MATTHEI.- Que lo arregle la Secretaría.

El señor ESCALONA (Presidente).- Bien.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo hacer una precisión.

No hay problema en proveer la información. Simplemente, debe precisarse el texto con una frase de este tipo: “solo en la medida que corresponda a la

competencia del servicio". Porque estamos hablando de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Eso es lo que proponemos. Porque de lo contrario estaríamos pidiendo información sobre todos los funcionarios.

La Senadora señora MATTHEI.- Y se refiere al personal chileno.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Claro. Y, además, en lo concerniente a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, pues corresponde a su competencia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, lo de competencia de la Subsecretaría es bastante limitado. La indicación alcanza a las acciones que nuestra representación realice en el extranjero en todas las sedes y con todos los funcionarios. Por tanto, es mucho más amplia que acotar la información de los juicios o acciones a los funcionarios dependientes del Subsecretario.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, a mi modesto entender, todo el personal chileno y extranjero contratado por el Estado está bajo la jurisdicción administrativa de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, salvo, probablemente, delegaciones nuestras de instituciones especializadas que no tengan esa vinculación.

Reitero: todo el personal del Estado que sirve en el extranjero se encuentra bajo la jurisdicción de dicho organismo. Lo digo en calidad de ex embajador de Chile.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ante la palabra especializada de un ex embajador, ¡qué podemos hacer!

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, el único punto acá radica en circunscribir el asunto dentro del horizonte correspondiente y la competencia del servicio al cual estamos requiriendo la información.

Porque, si hubiera instituciones especializadas -como lo acaba de decir el Diputado y ex embajador- no dependientes de Relaciones Exteriores, estaríamos pidiéndole a la Subsecretaría del ramo algo que iría más allá de sus responsabilidades.

De ser así, no creo que haya contraposición entre lo planteado por el Diputado señor Auth y lo que estoy diciendo yo, en el sentido de que la gran parte de los funcionarios depende de dicha Subsecretaría. No hay ningún problema en ello, porque así queda circunscrito a esa repartición.

Eso sería todo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, la voz experta de nuestro ex embajador aconseja que, vía Secretaría, se corrija el texto en términos de que se refiera a los funcionarios dependientes de la Subsecretaría.

La verdad es que desconocía que todos los funcionarios de Exterior dependen laboralmente del Subsecretario.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, yo simplemente intercalaría, entre las locuciones “contratado en el exterior” y “como personal”, la frase “por dicho Ministerio”. Y digo por “dicho Ministerio” porque de eso sí que hay completa evidencia.

La Senadora señora MATTHEI.- Entonces, quedaría listo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Diría: “contratado en el exterior por dicho Ministerio como personal con contrato local”.

¿Habría acuerdo?

La Senadora señora MATTHEI.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- **Aprobado.**

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, viene la indicación 491, para agregar a la Glosa 06 de la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, de Servicio Exterior, los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto, nuevos:

"El Ministerio de Relaciones Exteriores informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara y del Senado, los proyectos de actividades específicas aprobados, en proceso de ejecución y la evaluación de los ejecutados. También serán informados los proyectos de carácter cultural sea que estos se desarrollen por asignaciones directas o en el marco del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio.

"Asimismo, informará trimestralmente sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de Cancillería de Chile en las cuales hayan recibido aportes del sector privado, indicando, forma de los aportes y montos o avaluación

pecuniaria de los mismos cuando se verificaren mediante donaciones de bienes y servicios.

“Dentro del plazo de 60 días, contado desde la aprobación de la presente ley el Ministerio de Relaciones Exteriores dictará un reglamento que regulará la forma en que debe obtenerse cualquier clase de aporte, auspicios o patrocinios del sector privado, el cual deberá contener las normas que permitan asegurar la plena vigencia de las normas y principios sobre transparencia de la actividad pública y probidad administrativa.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, yo siento que esto debiera ser tarea de la Subcomisión. Que alguien se ponga a hacer un informe con la evaluación de todo lo hecho: si fue bueno, si fue malo, si asistió harta gente, si hubo buen clima, si faltó la reina, no sé, es mucho trabajo.

Perdón, señor Presidente, pero yo imagino a los pobres embajadores elaborando estos informes. Porque los van a tener que hacer los embajadores, quienes en general tienen harta pega y poca gente.

Entonces, no tengo ningún problema en que se diga todo lo que se ha efectuado y, además, de adónde se han obtenido los dineros, etcétera. Me parece razonable. Pero que se pida también una evaluación, que debe efectuar necesariamente una persona, siento que es demasiado.

Considero razonable que haya un reglamento que establezca cómo conseguir las platas, los aportes, los auspicios, los patrocinios. Sin embargo, pienso que un plazo de 60 días para dictarlo es bastante corto. Yo sugeriría más bien unos cinco meses.

El señor ESCALONA (Presidente).- Me parece que el último inciso incurre en inadmisibilidad. Porque es el Presidente de la República quien se halla facultado para instruir al Ministerio que dicte un reglamento.

No sé si los autores de la indicación prefieren reformularla, dejando solo los dos primeros incisos propuestos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Estoy totalmente de acuerdo, señor Presidente.

Pero quiero referirme a un detalle del segundo inciso.

En el primero no hay ningún problema, excepto por el planteamiento de la Senadora señora Matthei respecto de la periodicidad de la información. Nuevamente es trimestral. Y tal vez podría fijarse como criterio general que fuera entregada en forma semestral. Es algo que quedó planteado anteriormente. Pero no tengo inconveniente.

El segundo inciso, además de lo relativo a la periodicidad, tiene un problema en la última frase. Dice “avaluación pecuniaria de los mismos cuando se verificaren mediante donaciones de bienes y servicios”.

Eso establece un trabajo extra, una función extra, que implica un gasto.

Por lo tanto, propongo dejar el inciso hasta la palabra “montos”. Nos parece que el resto consagra una función adicional.

La Senadora señora MATTHEI.- Sí, avaluar pecuniariamente no es tan fácil.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, creo que el primer inciso propuesto también presenta un problema de admisibilidad, pues le impone al Ministerio de Relaciones Exteriores la tarea de evaluar las actividades ejecutadas. Imagino que se refiere a las actividades culturales. No lo dice, pero, un poco en el marco de la redacción, supongo que se refiere a eso. E imponerle a la Cancillería una nueva tarea, como sería la evaluación de las actividades, es claramente de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Asimismo, coincido con usted, señor Presidente, en que el inciso final igualmente es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, me han parecido bien todas las glosas de información. Sin embargo, esta no. Creo que presenta problemas de admisibilidad, como usted indicó, en su inciso tercero, pero también en su conjunto, como expresó el Honorable señor García, en cuanto impone tareas de elaborar información de manera distinta. Y pienso que va más allá de lo necesario de analizar por una Comisión.

Tengo la impresión de que quienes patrocinan estas indicaciones casi debieran comprometerse a reunirse para revisar los antecedentes. Porque no sé si el nivel de información solicitado acá será de tanta utilidad.

Me parece que, en este caso, la indicación debiera ser declarada inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, se podría discutir la admisibilidad. Pienso que habría que aplicar una interpretación muy amplia para llegar a la inconstitucionalidad de la norma, porque no creo que lo sea dictar un reglamento sobre temas propios de la actividad de un Ministerio. Y, por último, si hubiera debate sobre la materia, se podría eliminar el inciso final.

Estoy de acuerdo con lo sostenido por la Senadora señora Matthei respecto a la evaluación de los proyectos ejecutados, pues me parece que es algo bastante subjetivo.

En cuanto a que la información sea trimestral, creo que debiéramos volver a la periodicidad semestral que ya se ha seguido en otros casos.

Pero en lo relativo a que el contenido de la indicación vaya a significar mayor trabajo y, por consiguiente, mayor gasto, me parece que es hilar

demasiado fino. Se trata de labores propias de cualquier embajada. Cuando se ejecuta una actividad, se informa. Salvo que haya renuencia a cumplir con las funciones. La embajada debe informar de sus actividades al Ministerio, a la Subsecretaría, en formal semanal e incluso a veces todos los días. Reitero: se trata de una labor propia de tales entidades.

Por eso, pienso que no cabe la observación formulada por el señor Ministro y, en todo caso, creo que el problema se podría solucionar mejorando la redacción de la norma del siguiente modo: eliminar la frase “y la evaluación de los ejecutados”, cambiar la palabra “trimestralmente” por “semestralmente”, y suprimir el inciso final.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputador señor AUTH.- Señor Presidente, en primer lugar, concuerdo con lo planteado por el Senador señor Zaldívar en el sentido de que el ritmo y la periodicidad de las

actividades en el extranjero no admiten, de ninguna manera, la trimestralidad del reporte.

Y, a mi juicio, la máxima periodicidad que se podría aceptar es la semestral.

En segundo término, no constituye ninguna carga adicional para la actividad de una embajada el informar de manera detallada lo que realiza; absolutamente ninguna. Estos reportes se encuentran en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tercero, es evidente -como dice el señor Ministro- que el inciso segundo tiene que terminar en la palabra “montos”, eliminándose el resto del párrafo.

Y coincidiendo con la inadmisibilidad del inciso tercero, quiero argumentar por qué sería bueno que el Ministerio elaborara un conjunto de normas que definiera esta materia.

Los recursos que el Estado de Chile destina a actividades culturales en el exterior son ínfimos. Y “a ojo de buen cubero”, yo diría que un décimo de las actividades que se realizan son financiadas con aportes de este Presupuesto. Los otros nueve décimos provienen, ya sea de actividades, de empresas y de Gobiernos extranjeros, del país donde la embajada realiza su labor, o de organismos privados nacionales.

Y, en este ámbito en particular, en el de los organismos privados nacionales, existe un campo de arbitrariedad y de preferencia que les permite actuar -de hecho, a veces lo hacen- a los embajadores. Por ejemplo, en un ámbito de competencia encarnizada por ganarse un espacio en el mercado del vino, una representación diplomática se caza con una viña en particular.

Y cito solo ese caso, pero existen innumerables situaciones que, a mi juicio, más que obligar, hacen completamente razonable que el Ministerio asuma el compromiso de elaborar un conjunto de disposiciones que normen un ámbito importante no reglado.

Por lo tanto, si eso quedara en el Protocolo que vamos a suscribir ambas coaliciones y el Ministerio, podríamos darlo por superado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Regular lo del vino puede ser una tarea inalcanzable.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, sin perjuicio de las correcciones que se pudieran hacer para la admisibilidad de la glosa, el objetivo de la indicación tiene que ver con buscar la manera de motivar a la Comisión Especial Mixta

de Presupuestos para que formule propuestas relacionadas con la transparencia de los recursos que, a menudo, en las embajadas de Chile en el extranjero se reciben como aporte del sector privado.

Yo no digo que eso constituya una irregularidad, sino que es necesario dar a conocer el modo en que se reciben y se ejecutan esos aportes, con el objeto de mantener transparencia en la administración de los recursos públicos, pero también en la de los dineros privados que se reciben como donaciones.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, imagino que todos los aportes privados al sector público están absolutamente

reglados por ley. No se pueden hacer de cualquier manera. Es lo primero que me gustaría despejar.

Y, en segundo lugar, en una línea distinta respecto a esta glosa, voy a pedir votar separadamente su inciso segundo.

¿Por qué lo señalo?

Chile ha firmado más de 20 ó 30 acuerdos comerciales con distintos países, los cuales tienen importancia en la medida en que, efectivamente, podamos difundirlos. Pero para toda esa cantidad de tratados celebrados por nuestra nación, apenas se entregan en el Presupuesto 2 millones 648 mil dólares. Ese es el total que se destina a los Acuerdos con la Unión Europea, con Estados Unidos, con Asia, etcétera.

Por lo tanto, estimo indispensable que nos concentremos en la discusión de los acuerdos

comerciales. Ahí debería estar el centro de gravedad de esos escasos recursos que se entregan. Y los que se aportan a actividades culturales tendrían que llegar a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Pero no sacar parte de la asignada a la difusión de los acuerdos comerciales para destinarla a cultura.

A mi juicio, considerando la magnitud de la tarea que tiene que desarrollar Chile, los recursos son bastante limitados, y debería asignarse una cantidad muchísimo mayor.

En consecuencia, solicito que se separe el inciso segundo de la Glosa 06, porque pienso que todos los dineros deben estar concentrados única y exclusivamente en la difusión de los acuerdos comerciales.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, me parece que lo señalado por el Diputado señor Auth en cuanto a la conveniencia de tener un reglamento que trasparente todos los aportes y las donaciones constituye un gran avance.

Pienso que la glosa estaría bien, si se eliminara la evaluación de lo ejecutado y el informe fuera semestral. Con estas enmiendas la norma sería razonable.

Solo cabe agregar que, a lo mejor, no sería conveniente dejar esto en el Protocolo, porque, en realidad, cada cosa que le agreguemos lo hará más complejo y retrasará la tramitación del proyecto.

Yo sugiero -no sé si el Diputado señor Auth estará de acuerdo- que en vez de que se apruebe el último

inciso de la glosa, acordemos por unanimidad enviar su texto al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a través de un oficio de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, pidiéndole que se preocupe de esta materia y que -ojalá- durante el año nos remita un informe.

A mi juicio, ello es más fácil que dejarlo en el Protocolo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputador señor SILVA.- Señor Presidente, deseo hacer una consulta.

En el Protocolo se establece el compromiso de evaluar ciertos programas. Y no sé si los que se mencionan en la indicación podrán ser evaluados, porque revisé la Ley de Presupuestos del año anterior y no figura la inquietud planteada por quienes la presentaron.

Entonces, debe tratarse de programas que presentan problemas.

Quizás sería de utilidad que el Ejecutivo considerara evaluarlos, y, de haber otros programas en que exista experiencia, que se estudiaran para ver si hay espacio de discrecionalidad en las asignaciones de recursos entre uno y otro.

Me parece bien que se oficie -como planteó la Senadora señora Matthei- al Ministro de Relaciones Exteriores para que tenga en consideración normar al respecto, pero también debería analizarse si esto puede ser parte del proceso de evaluación de los programas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputador señor ORTIZ.- Señor Presidente, soy uno de los autores de esta indicación -al menos aquí nos

encontramos 4 de los 5 que participamos en su redacción-, y siempre tuvimos la mejor disposición y voluntad por lo que significa la Cancillería, junto con reconocer su total profesionalismo y sentido de responsabilidad.

Porque sería bueno, señor Presidente, que el colega que me antecedió en el uso de la palabra le echara una mirada, por ejemplo, al informe de la Subcomisión de Relaciones Exteriores y no solamente a la Ley de Presupuestos para el año 2010.

Ya en ese documento se planteó que, para la transparencia, sería bueno informar lo relativo a esta Partida no a la Tercera Subcomisión -la nuestra- ni a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en general, sino a las Comisiones de Relaciones Exteriores del Congreso, que son las técnicas.

Ese es el sentido y no otro. Aquí no hay mala intención; todo lo contrario. Como chilenos, queremos

seguir teniendo éxito, más aún en una situación tan especial y delicada.

En nombre de quienes firmamos esta indicación, no tengo problemas en cambiar “trimestralmente” por “semestralmente” en sus dos primeros incisos. Y respecto del último, que quede hasta ahí.

No obstante, queremos contar con una reglamentación clara y precisa en relación con el aporte de privados, por lo siguiente: el colega Diputado Auth, en su calidad de ex Embajador -es diferente que uno lo diga a que se cuente- señaló que hay una serie de aportes de empresas privadas que legítimamente aspiran a tener con ellos una justificación publicitaria.

Eso debe reglamentarse. De lo contrario, vamos a continuar con esa discriminación brutal en que quienes tienen más ganan más que los que tienen menos.

Y con claridad deseo expresar aquí que grandes empresas, en el fondo, prácticamente obtienen la

exclusividad, lo cual les reporta rendimientos. Es cosa de empezar a analizar antecedentes, en especial los de exportaciones.

Si apoyamos todos los tratados y acuerdos comerciales fue para favorecer a Chile en general.

Ese es el sentido de ese inciso, y no otro.

Señor Presidente, podría quitarse la última parte y después poner en votación la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ya se había declarado inadmisible la última parte.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, coincido con el Senador Orpis en un sentido, pero disiento en otro. Porque resulta evidente que los recursos consignados en esta Glosa para la difusión de los acuerdos comerciales son francamente insignificantes.

Además, si uno descuenta los 867 millones 937 mil pesos quedan cerca de 750 mil dólares para la difusión de los acuerdos comerciales.

El señor ORPIS.- Es al revés.

El Diputado señor AUTH.- Tiene razón.

El Senador señor ORPIS.- Los 867 millones son para programas culturales.

El Diputado señor AUTH.- Exactamente, es ínfimo lo que queda para la difusión de los acuerdos comerciales. Ese monto, naturalmente, debiera ser reevaluado en función de la relevancia de aquellos.

Discrepo de Su Señoría, sin embargo, en lo que a mi entender subyace de su intervención: disminuir los recursos específicos para la cultura.

El vehículo de difusión más relevante de Chile en el exterior para promoverse, incluida la actividad comercial -yo diría que centralizado en ella-, lo constituyen estos recursos que son bastante menores -como dije- en relación con las necesidades.

Por lo tanto, si subyaciera cualquier pretensión de reducir esos fondos, incluso con el noble propósito de

promover los acuerdos comerciales, sería del todo contrario a ella.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Godoy.

El Diputado señor GODOY.- Señor Presidente, lo mío es muy sencillo: deseo preguntar o someter a la consideración de la Comisión si podemos agregar en cada una de las indicaciones relacionadas con entrega de información una solicitud para que se especifique en qué lugar de la página web uno puede encontrar estas materias. Porque, al consultarla el seguimiento que pretendo no siempre resulta fácil.

Entonces, pido incorporar eso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, hay dos temas.

Primero, el de la transparencia y la forma en que se recaudan recursos por parte de las Embajadas para financiar obras, etcétera. Hace hace quince años no se

planteaba, pero hoy día, cuando Aguas Andina invita a la Expo Shangai, genera un problema que antes no se daba.

Lo digo porque fui invitado.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿No aceptó?

El Senador señor LAGOS.- No fui a causa del *royalty*, para ser franco.

Lo del supuesto conflicto de interés es secundario, por algo bien sencillo: si la Expo Shangai es financiada en parte por el sector privado y en otra por el Estado, que la regula, que la fiscaliza, ¿por qué esa empresa no puede invitar a las autoridades también?

Es debatible.

El asunto es que esta situación no era así hace 15 años, pero me parece bueno regular.

En lo planteado por el Senador Orpis y su intercambio de opiniones con Pepe Auth, estamos todos de acuerdo en que los 2 millones de dólares resultan insignificantes. Pero si siguiera la premisa del Diputado Auth en cuanto a que el aspecto cultural es el que

importa, entonces dejémoslo libre y destinemos entonces todo el recurso en ello.

¿Me explico?

Desde ese punto de vista, prefiero jugármela, votar por separado y beneficiar la difusión de los acuerdos comerciales, porque hay una creciente competitividad. No somos los únicos que suscriben acuerdos comerciales en el mundo. Todos los países vecinos lo están haciendo y estamos perdiendo la ventaja nuestra como consecuencia tal vez de la falta de una promoción más activa.

Entonces, si lo cultural realmente hace la diferencia, lo cual puede ser cierto, entonces no pongamos ni siquiera un límite. Por el contrario, permitamos que la Glosa en su totalidad pueda ser destinada a ese propósito.

Como considero que lo anterior no resulta lo más adecuado para el fin que se persigue, la difusión de los acuerdos comerciales -ciertamente, me gustaría haber

contado con recursos-, entonces prefiero no darle esa reserva al componente cultural y que otro se haga cargo de él.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, creo que ya estamos todos de acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, pero antes deseo formular dos observaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Y, en segundo lugar, si en cada indicación nos vamos a demorar lo mismo que en esta, excederemos ampliamente el 30 de noviembre para terminar el trámite de esta iniciativa legal.

Tiene la palabra el último inscrito, el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, comparto plenamente lo señalado por el Senador señor Lagos.

Solo quiero llamar la atención acerca de que en esta Glosa se ha planteado el tremendo desafío de promover acuerdos comerciales en América del Norte, en la Unión Europea, en el Asia Pacífico. Pero resulta que al

leerla, se advierte que la mitad de los recursos están destinados a cultura.

Entonces, es cultura o qué. Se trata de más de 2 millones de dólares destinados a tal efecto.

Por lo tanto, sugiero colocar directamente una Glosa cultural en virtud de la cual el Ministerio promueva la cultura. Pero, ante este tremendo desafío, plantear que la promoción de los acuerdos comerciales pase a ser marginal, minoritaria, no me parece coherente con ese desafío.

No es que quiera restar fondos a la cultura. Entreguémoslos a través del Ministerio de la Cultura, como corresponde. Y que esa Secretaría de Estado se coordine con el de Relaciones Exteriores. Pero creo que este último tiene el tremendo desafío de promover los acuerdos comerciales. Yo diría que esta Glosa más bien tiene carácter cultural, porque privilegia la cultura y no la promoción de los acuerdos comerciales.

El señor ESCALONA (Presidente).- *Business* o cultura: es el dilema.

La Secretaría ha recogido las intervenciones, y dará a conocer cómo quedaría la Glosa.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El texto sería el siguiente:

"El Ministerio de relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los proyectos de actividades específicas aprobados, en proceso de ejecución. También serán informados los proyectos de carácter cultural sea que estos se desarrollen por asignaciones directas o en el marco del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio.

"Asimismo, informará semestralmente sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de Cancillería de Chile en

las cuales hayan recibido aportes del sector privado, indicando, forma de los aportes y montos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

--Se aprueba la indicación Nº 491 con las enmiendas señaladas.

La señora MATTHEI.- Después se envía el oficio.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Se ha solicitado el envío de un oficio?

El señor ORPIS.- No, yo solicité votación separada de la Glosa 06.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Debe separarse la votación de la Partida?

El Senador señor ORPIS.- No, de la Glosa.

La Senadora señor MATTHEI.- Señor Presidente, efectivamente pedí separar la votación.

Podríamos aprobar el primer inciso, en el que estamos todos de acuerdo, y después votar entero el segundo, según lo pidió el Senador Orpis.

El señor BUSTOS (Secretario).- De la Glosa 09.

La Senadora señora MATTHEI.- Pero la indicación rechaza la Glosa.

El Senador señor ORPIS.- Yo solicité separar la votación del inciso segundo de la Glosa.

La Senadora señora MATTHEI.- Es decir, la totalidad de la Glosa estaría afectada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Estamos votando la indicación. Se aprobaría en los términos en que se leyó. Posteriormente, según la solicitud del Senador señor Orpis, habría que pronunciarse en forma separada sobre la Glosa.

El Senador señor ORPIS.- No hay inconveniente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tendríamos que votar de inmediato.

El Diputado señor ORTIZ.- No hay problema.

La Senadora señora MATTHEI.- Pero quiero hacer una aclaración.

Los 867 millones de pesos los donó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y figuran como ingreso. Es una transferencia.

Por lo tanto, sería muy complicado que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes los donase y no se destinaran.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, con la aprobación de la indicación Nº 491 quedarían despachadas las indicaciones.

Habría que votar la Partida.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Quedó constancia del oficio?

El señor BUSTOS (Secretario).- Sí, señora Senadora.

Habría que votar las enmiendas que la Tercera Subcomisión propone a la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, no hemos concluido el tratamiento de la indicación 491.

Se aprobó solo el primer inciso.

La Senadora señora MATTHEI.- No, el primero y el segundo con modificaciones.

El Senador señor TUMA.- No escuché bien al señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se cambió la palabra “trimestrales” por “semestrales”. Llegaba hasta “montos”.

El Senador señor TUMA.- Habla de los aportes del sector.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en esta Partida -ya que está presente el Ministro de Hacienda y los asesores, todos economistas con alta experticia en evaluación-, queremos plantear algo ya tratado en la Comisión Mixta durante varios años. En verdad, no hemos sido oídos. Tiene que ver con dos aspectos importantes.

En primer lugar, sin ser experto en la materia, debo señalar que hemos solicitado durante mucho tiempo

que Chile, en vez de arrendar en el exterior edificios que significan un gasto superior al de compra, debería adquirirlos, todo cuando ahora que dispone de dólares suficientes depositados en el exterior en cuentas de distintos bancos. Pero en forma previa, tendría que hacer una evaluación en cuanto a si conviene tener esos recursos en bienes que permitan una rentabilidad a Chile versus el mayor interés bancario que están dando los recursos puestos en esas instituciones.

Desde hace años nos parece que Chile podría invertir en la compra de edificios para sus embajadas en países con los cuales vamos a tener relaciones perennes.

Lo hemos planteado muchas veces. Pero no pasa nada, ni siquiera con la evaluación intelectual necesaria para ello.

Este proyecto consigna una cierta cantidad para edificios y adquisición de activos no financieros en una Glosa que considero adecuada.

El Ministro -o el Subsecretario-, planteó que se iba a hacer una evaluación al respecto. En consecuencia, quiero pedir que ella se haga en términos técnicos y conforme a apreciaciones absolutamente económicas. En el Ministerio hay gente capacitada para calcular la rentabilidad o no de un proyecto de compra a largo plazo, según las evaluaciones, la plusvalía de los terrenos, etcétera.

Capacidades hay, pero no se hace nada, por lo cual tampoco se toman decisiones.

Señor Presidente, he querido plantear esto en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, porque ya se lo he hecho al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pero este carece de facultad para tomar una decisión.

También deseo manifestar -para que conste en la Versión- que hicimos un alegato en relación con la imagen de Chile. Al respecto, en otros programas, la Senadora Matthei siempre expresó que el Ministro de Hacienda era muy reticente a entregar recursos, sin tomar

en cuenta que dicha imagen finalmente es la que permite al país vender sus productos en el extranjero.

Y una nación volcada hacia el exterior tiene necesariamente que contar con suficientes recursos para ampliar esa área. Sin embargo, en este Presupuesto, ellos se bajan en 46 por ciento.

Entonces, si la entrega de fondos ha sido escuálida en Gobiernos anteriores, ahora ese calificativo puede emplearse con mayor razón, más aún si queremos potenciar nuestra imagen después del rescate de los mineros.

Por lo tanto, teniendo esta oportunidad y de que la imagen nacional ha estado en alto durante los meses recién pasados, pareciera incongruente que el Presupuesto para el próximo año en esta área no consigne recursos suficientes para hacer realidad esa aspiración y para que aquella se fortalezca.

Por eso, señor Presidente, como no tenemos iniciativa para ello he querido formular este llamado -lo

estoy haciendo en dos áreas-, rogando al Ministro que refuerce el Presupuestos en ambos aspectos.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Diputado señor Robles ocupó 4:55 minutos. Se salvó de no infringir el acuerdo tomado.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Por qué no limitar el tiempo a dos minutos?

El señor ESCALONA (Presidente).- Podrían ser tres.

El Diputado señor ORTIZ.- Y si es necesario se sube.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El Señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me someto también a los tres minutos.

En relación con los dos asuntos planteados, debo señalar que la adquisición de embajadas o de edificios en el exterior es razonable.

La Senadora señora MATTHEI.- Así es.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Y, desde el punto de vista económico, nosotros estamos preparados para

apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y apoyarlo en la evaluación de adquisición de activos en el extranjero.

Pero eso requiere una preparación previa y tiempo. En este Presupuesto no hay posibilidad de ponerlo en práctica, pues ya tenemos planeado el trabajo. En caso de presentarse cualquier adquisición, ya la Subcomisión hizo un requerimiento de información sobre activos en el exterior.

El único detalle que es necesario plantear es que, si se toma un activo financiero y se traspasa a una embajada, eso se considera gasto. Entonces, hay una restricción en la materia. O sea, desde ese punto de vista, una inversión es gasto de capital.

Entonces, tenemos la restricción global de recursos para el gasto, que rige para cualquier adquisición de activos físicos, a diferencia del cambio de un instrumento financiero a otro.

Y en cuanto al otro punto, debo recordar que en la Fundación Imagen de Chile hay una campaña para promocionar al país en el exterior. Lo que se hizo fue asegurar que este Presupuesto haga posible llevarla a cabo, junto con ahorrar en gastos administrativos y en otros rubros.

En la sola cobertura de ciertas acciones, como el rescate de los mineros -afortunadamente no está en este Presupuesto, porque no podríamos haber financiado los 2 mil millones de dólares que costó-, hay que considerar en la evaluación su publicidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, hace muchos años que venimos pidiendo que el Ministerio de Relaciones Exteriores y, sobre todo, el de Hacienda informen sobre cuáles son los países o las ciudades donde suben más los valores de las propiedades. Porque, en

realidad, en esos lugares el solo arriendo va pagando el costo de capital.

Cuando el aumento general del valor de las propiedades -por ejemplo, en Londres, en Nueva York, en Tokio, en Beijing- es mucho mayor que el retorno de los fondos que tenemos en el exterior, es obvio que lo propuesto representa un buen negocio. Claro, es menos líquido. Uno no puede gastar todo, pero sí una parte.

Obviamente, ese sería un gasto. Pero, desde el punto de vista macro, resulta irrelevante, porque se efectúa fuera del país. Por tanto, perfectamente podríamos llegar a un acuerdo para que ese gasto quedara debajo de la línea, porque en realidad no incide macroeconómicamente en Chile.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, solamente quiero reforzar lo que ha planteado el Diputado Robles y refrendado la Senadora Matthei con un testimonio.

Yo llegué a la Embajada de Chile en Suecia (Estocolmo) el año 2000 y ocupé un departamento que esta arrendaba desde hacía 23 años. El precio de ese bien inmueble se había multiplicado por 50. Dejé la Embajada en 2004. El triunfo de la Derecha en Suecia hizo cambiar el mercado inmobiliario, y la propiedad estatal del inmueble fue transferida, otorgándoseles a los arrendatarios la posibilidad de adquirir los departamentos a un precio naturalmente preferencial, completamente fuera de mercado.

La Senadora señora MATTHEI.- Era una ganga.

El Diputado señor AUTH.- En mi última visita a Suecia, cuando la Derecha volvió a ganar -¡cosa que ocurre a veces...!-, pregunté qué había pasado y se me señaló que el Ministerio de Relaciones Exteriores, pese a la insistencia de la Embajada, no aprovechó el precio preferencial ofrecido y seguía pagando los miles de dólares que cuesta el arriendo. Yo calculo que por este concepto hemos pagado cuatro veces el valor del bien inmueble.

Pocas veces el Estado tiene dinero para tales gastos, pero en estos últimos años disponíamos de ello.

En consecuencia, una buena política fiscal podría generar condiciones que permitan al país realizar ahorros futuros muy significativos en su política exterior.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha sido doblemente valioso el testimonio: por su contenido y ¡porque duró solo dos minutos y medio...!

La Partida del Ministerio Relaciones Exteriores quedaría, entonces, con un solo tema pendiente.

Corresponde tratar la Partida Nº 25, Ministerio del Medio Ambiente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Segunda Subcomisión Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida N° 25 en los términos propuestos.

No obstante, se le han formulado las indicaciones Nºs 31, 223, 224, 225, 226, 227 y 281.

La indicación N° 31, al Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 010, propone agregar una Glosa 07, del siguiente tenor: “Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos de los efectos, cuando corresponda, en forma regionalizada.”.

La Senadora señora MATTHEI.- Ese es el “Programa Recambio de Calefactores”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

El Senador señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, en primer lugar, aclaro que por “calefactores” en el sur se entiende la cocina a leña, de combustión lenta, que se usa normalmente en las cocinas de los hogares.

En segundo término, el objetivo de estos planes es disminuir la contaminación. Estamos hablando de ciudades como Temuco, Padre Las Casas, Coyhaique,

donde los niveles de contaminación son incluso más altos que los de Santiago, siendo esta más grave para la salud.

Entonces, para hacer este recambio, la idea es conocer el procedimiento en cada Región y los efectos que producirá cuando corresponda. Porque, si se trata de repartir 4 mil estufas en 5 mil ciudades, el efecto va a ser cero.

Como no puedo meterme más allá, pido, mediante esta indicación, que se entregue la información pertinente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

La Senadora señora MATTHEI.- “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada la indicación.

--Se aprueba, por unanimidad, la indicación N° 31.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación N° 223 dice: “Para agregar en la glosa 04 de la Partida 25, Capítulo 01, Programa 01, (Subsecretaría del Medio Ambiente), asociada a las transferencias a instituciones colaboradoras (2401001), a continuación del punto (.) aparte, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: La precitada información deberá igualmente remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba, por unanimidad, la indicación N° 223.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde ver las indicaciones Nºs 224, 225 y 226, que son del mismo tenor, pero orientadas a diferentes programas.

Dicen lo siguiente:...

La Senadora señora MATTHEI.- Dejémoslas pendientes, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

--Quedan pendientes las indicaciones Nºs 224, 225 y 226.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación N° 227 señala lo siguiente: “En la Partida 25, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Ministerio del Medio

Ambiente, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subsecretaría del Medio Ambiente (01), en el Subtítulo 24, ítems 003, 005 y 009 correspondientes a Transferencias a otras Entidades Públicas, Evaluación Ambiental Estratégica y Programa Aire Limpio, agréguese la siguiente Glosa N° 7:

"GLOSA N° 7: Con cargo a estos recursos se procederá a desarrollar el Programa de Descontaminación Atmosférica de la Ciudad de Temuco, para lo cual el Ministerio del Medio Ambiente celebrará un convenio de Programación con el Gobierno Regional de La Araucanía a más tardar el 30 de marzo de 2011.

"Trimestralmente los ministerios del Interior y del Medio Ambiente darán cuenta a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución presupuestaria en la materia y los impactos ambientales de las acciones llevadas a cabo.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

¡Senador Tuma, lo noto con cara de inadmisibilidad...!

El Senador señor TUMA.- Sí, señor Presidente. Entiendo que es discutible el tema.

Si no es admisible la indicación, pido al Ministerio que considere la voluntad de suscribir un compromiso para ver cómo, con cargo a este Programa, se elabora otro de descontaminación atmosférica en Temuco y Padre Las Casas, que son las ciudades -como quedó confirmado ayer en el debate- con mayor contaminación en el país.

A nuestro juicio, esta Partida es la apropiada para enfrentar el problema.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 227.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda en representación del Ejecutivo.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Simplemente quiero manifestar que entendemos la preocupación planteada, pero Temuco ya cuenta con un plan de descontaminación. Una de sus medidas es el recambio de 12 mil calefactores en 10 años.

Dicho programa de recambio va justamente en apoyo del plan de descontaminación. En este, en forma adicional, también se consideran los centros de acopio para el secado de leña.

Entonces, sí existe un programa, y contempla un plan de descontaminación para Temuco.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, ese plan de descontaminación necesita un apoyo de la nueva institucionalidad del medio ambiente. Solicitamos que esta se comprometa a participar en este Programa o,

eventualmente, que suscriba un convenio de programación con el Gobierno Regional. Porque puede haber otros caminos para combatir la descontaminación.

En forma muy breve, deseo señalar que en la ciudad de Temuco hay una inversión privada bajo tierra de más de 300 kilómetros de cañerías y tuberías para el transporte de gas licuado. Sin embargo, no se utiliza, ya que la ENAP y los distribuidores de gas no han logrado ponerse de acuerdo.

Entonces, ahí el Gobierno también tiene un papel que jugar.

Estamos haciendo un gran esfuerzo por enfrentar el problema de la contaminación por leña en Temuco. Pero, si contamos con gas y las instalaciones para su funcionamiento, por qué no activar un programa tendiente a utilizar ese recurso.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, vamos a representar esta inquietud al Ministerio del Medio Ambiente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- En esta Partida, señor Presidente, quisiera recabar información del Ejecutivo con relación al Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”, Ítem 01, Asignación 001, “Instituciones Colaboradoras”. Sobre esta recae la Glosa 04, que evidencia un cambio de política con respecto a lo que ha venido ocurriendo en los últimos tres años.

En el Presupuesto de 2010 de la entonces CONAMA, en el Subtítulo 24, “Transferencias Corrientes”, se estableció una asignación por 684 millones de pesos a la Fundación Sendero de Chile. En el Presupuesto de 2011, se plantea una Glosa, referida a las “Instituciones Colaboradoras”, que hace concursables dichos recursos.

Quisiera saber cuál es la razón del cambio de criterio.

Me permito recordar a esta Comisión que dicha entidad nace de un convenio entre la CONAMA y otras instituciones. En virtud de una decisión política de este Parlamento en 2007, se impulsó la creación de la Fundación Sendero de Chile para liderar el desarrollo de proyectos ecoturístico, según consta en el Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho de la Ley de Presupuestos para 2008. Ese texto señala lo siguiente: “durante el 2008 se creará una fundación de derecho privado que a futuro será la encargada de implementar la iniciativa de desarrollo ecoturístico y educativo ‘Sendero de Chile’.”.

Esto se llevó a cabo. Se asignaron recursos en forma clara y específica mediante aportes directos del Estado. Además, para evaluar el desempeño, la Dirección de Presupuestos y la CONAMA definieron una matriz de marco lógica. En fin, esto ha caminado perfectamente.

Sin embargo, ahora el Gobierno decide una cosa distinta, por las razones que -me imagino- ahora vamos a escuchar. Nos gustaría saber por qué del aporte directo a una institución de esta naturaleza, que ha funcionado bien, que no ha sido objeto de reparos, que es parte de un acuerdo entre el Ejecutivo y el Legislativo, se pasa ahora a un sistema de fondos cien por ciento concursables.

Cambiar el criterio hacia la concursabilidad, es discutible. Pero, si se va a optar por esa vía, lo razonable es que exista un período de transición, que haya una notificación previa, que se diga: “Mire, usted recibía tal aporte directo producto de un convenio, pero este va a cambiar. Le vamos a dar un plazo prudente -de aquí al Presupuesto subsiguiente- para que se adecue al nuevo sistema que el Gobierno quiere implementar”. Más allá de si gusta o no la decisión del Ejecutivo, si se va a tomar, debe hacerse con un mínimo de racionalidad.

Señor Presidente, este asunto se ha planteado en las conversaciones llevadas a cabo en forma paralela a esta mesa de trabajo. Y sería bueno para el récord de esta Comisión que quedara en Actas.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Horvath ha planteado una indicación vinculada con esta materia.

El Senador señor HORVATH.- Sí, señor Presidente. Formulé una indicación en el mismo sentido, a fin de que se informe trimestralmente, con cargo a esta Partida y Glosa, respecto del funcionamiento de la Fundación Sendero de Chile.

Reconozco en su labor un proyecto positivo, bien manejado, que se entronca con el Camino del Inca y los senderos de la gente de la Patagonia. Fue bajo el Gobierno de don Ricardo Lagos que se le dio forma, nombre y todo lo demás.

Nos parece importante continuar con ello.

Además, hay una indicación del Ejecutivo que va en la misma línea.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en el marco de los acuerdos que se están plasmando en documentos a través del trabajo de los equipos técnicos que se encuentran funcionando aquí al lado, quiero solicitar la autorización de la Comisión para poder presentar una indicación del Ejecutivo, al Capítulo 01, Programa 01, del siguiente tenor: “En la Glosa 04, a continuación del punto final agrégase el siguiente inciso: “Incluye $ 353.757 miles para la Fundación Sendero de Chile.”.”.

Nos parece que tal propuesta, si bien no alcanza los porcentajes señalados acá, apunta en la dirección planteada por el Senador Lagos en el sentido de hacer más gradual el proceso hacia la concursabilidad. De

esa manera, 50 por ciento de los recursos quedan comprometidos y el resto podrá ser concursable.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que recabe la autorización de la Comisión -entiendo que se requiere la unanimidad- para poder presentar dicha indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría unanimidad para incluir la indicación del Ejecutivo?

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Deseo hacer una aclaración.

Por supuesto que hay que aceptar lo menos cuando uno no puede lo más. En las conversaciones paralelas con el Gobierno hemos sostenido que no nos parece que el 50 por ciento sea la manera de hacer la transición.

Si bien considero bueno establecer un sistema de concursos, debiéramos proceder en forma progresiva. Por eso planteé al Ministro -y seguiré haciéndolo presente en otras materias- que sería más adecuado partir asignando el 80 por ciento y dejar el 20 por ciento para ser concursable. Y habría que consignar en el Protocolo que para el próximo año se rebajará el porcentaje de asignación directa, con el fin de incluir a las demás instituciones mediante concursabilidad, que es un principio sano.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, quiero abundar en el hecho de que nosotros -y digo “nosotros” como conjunto- creamos esta Fundación porque identificamos un problema, una posibilidad y apostamos con recursos del Estado a su desarrollo. Y es una institución en plena emergencia. El otro día asistí a un sendero recién inaugurado en el cerro San Cristóbal, y hay proyectos en

la Patagonia, en fin. Estamos sometiendo a dicha entidad a un estrés que probablemente la lleve a desaparecer.

Sin embargo, entendiendo que hay una perspectiva distinta y que la posibilidad de legislar en esta materia es exclusiva del Ejecutivo, sugiero al señor Ministro que en la Glosa relativa al concurso se agregue una especificación mayor respecto del tipo de actividad y de institución que pueda postular. Porque, si no, obviamente la probabilidad de recursos adicionales va a ser muy baja.

En definitiva, propongo que en la definición de la concursabilidad haya una clarificación un poquito mayor en el sentido de que no se haga concursar una iniciativa pequeña de una comuna con un proyecto transversal que apunta a promover el senderismo en todo el país.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, pocos programas me causan tanto entusiasmo como este. Dicha Fundación en realidad ha ido abriendo a Chile.

Muchas veces uno quiere caminar y está todo lleno de rejas y no se puede pasar de un lado a otro. En algunas oportunidades uno sale a pasear con la familia, pero, pese a que hay vistas preciosas, está todo cerrado y no hay por dónde caminar.

Esta iniciativa ecoturística se enmarca en la vida sana, en el contacto con la naturaleza. Se trata de que la gente, no importando sus recursos, tenga acceso a lugares de belleza.

Yo he tenido la suerte de vivir en Europa. Allá las caminatas en senderos se hacen en invierno, en verano, con nieve, con sol. Es algo que ya constituye una forma de vida.

Por lo tanto, quiero reforzar el hecho de que este es un programa superimportante para nosotros. Ojalá se pueda poner en la Glosa una mayor especificidad. Y en

realidad me encantaría que Sendero de Chile siga recibiendo toda la plata que ha tenido hasta ahora. ¡Ojalá se lo gane todo!

A mí me parece, en general, que la idea de los concursos está bien. Pero también creo que hay cierta cantidad de dinero base sin el cual las instituciones no se pueden proyectar. Solo quiero reforzar -me da la impresión de que represento a toda la gente de la Coalición- que este es un proyecto superimportante para nosotros, y ojalá se le diera mayor relevancia en la ciudadanía, que aprendieran a gozar de sus beneficios, a usarlo con sus hijos haciendo caminatas, tal como se hacen maratones. Porque se trata de un proyecto precioso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, me ha tocado participar también de algunas actividades, de una inauguración reciente. Creo que este proyecto tiene mucho valor. Además, deseo hacer hincapié en que se le

dé prioridad a esta materia, pero en un contexto como el planteado.

El Gobierno señala un criterio en la manera de asignar los recursos a través de la concursabilidad. De modo que me parece que debemos tratar de aplicar una lógica general para la mayoría de estas cuestiones.

Además, por la calidad de la institución, considero que va a tener mucho éxito al postular. De tal modo que si hubiera un espacio, señor Ministro, para que se avanzara en la magnitud del tipo de instituciones que puede concursar, pienso que eso ayudaría a mantener el principio de concursabilidad. Asimismo, es preciso tratar de fomentar que le vaya bien a esta institución, especialmente en el primer año de transición.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos por un minuto.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, pido al Ministro que nos explique algo que estamos viendo y en donde, a mi juicio, el Diputado Silva ha dado en el clavo, pues

señaló que aquí hay un cambio de criterio. Yo intuyo que el Gobierno está modificando su opinión con respecto a la concursabilidad. Creo que en ciertos aspectos, como expresó la Senadora Matthei, cuando no hay concursabilidad al cien por ciento ciertas actividades no solo no nacen, sino que las que están en funcionamiento se mueren.

Entonces, sin pedir garantías para el futuro, me parece que una forma de transición no solo es reducir el aporte directo versus concursabilidad. Pienso que habría sido preferible darle un plazo, indicando claramente a estas instituciones: “Atención, dentro de un año tendrán que concursar por un porcentaje significativo de sus recursos”. Pero disminuirles los recursos en 50 por ciento, haciendo el resto concursable, por más exitoso que sea el programa, dejándolos con la incertidumbre de no saber si tendrán financiamiento, también constituye una amenaza.

Por último, si es un cambio de criterio, quiero saber cuál se aplicará para las otras instituciones como orquestas juveniles. Además, pido que nos anticipen cuál va a ser el porcentaje de aquellas que deban concursar para obtener financiamiento.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se pasó del minuto, señor Senador.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, a propósito de lo que dije antes y que reforzó también la Senadora señora Matthei, quiero mencionar algo que podrá parecer obvio, por cuanto la Glosa es muy específica. Pero ella no contiene siquiera la palabra “medioambiente”. Resulta paradójico. Probablemente sea una inadvertencia, pero dice: “A estos recursos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro”. Tampoco expresa: “cuyo fin sea tal”.

Lo que planteamos, y entiendo que recojo también el espíritu de la Alianza, es que queremos promover el senderismo en Chile, que sea concursable su promoción. Admito que es una opción. Y quienes están en el Gobierno la pueden aplicar, pero que se haga en el ámbito que nosotros decidimos promover: el senderismo. De modo que propongo que la concursabilidad sea sobre la promoción del senderismo en nuestro país.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señores parlamentarios, como varios han intervenido en más de una ocasión, sugiero limitar el segundo y tercer discurso a dos minutos.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, creo tener clara la sensibilidad que existe acerca de esta materia.

Ahora, en lo personal y desde el punto de vista del Gobierno, la concursabilidad nos parece un criterio sano. Y si existe una institución bien manejada, que

presta un buen servicio, que funciona correctamente, no debería tener ningún temor respecto a ganar un concurso.

No estamos diciendo que vamos a cortar los fondos para estas actividades, sino simplemente que permitiremos que haya concursabilidad y que de esa manera puedan mejorar, que las propias instituciones tengan un estímulo incluso para allegar más recursos al senderismo, si es que está bien formulado el proyecto, si se trata de una actividad bien evaluada.

Habiendo dicho eso, indudablemente podrán postular, conforme a lo señalado en la Glosa 04. Pero como se encuentra dentro del Ministerio del Medio Ambiente, resulta evidente que se trata de proyectos incluidos dentro de ese ámbito.

Ahora, vamos a evaluar y considerar la sensibilidad existente al momento de llamar al concurso, para tener clara la posibilidad de promover este tipo de actividades.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, encuentro que esta es una actividad tan importante en el largo plazo, que incluso consideraría también meterla en aquellas instituciones que pueden recibir donaciones, conforme a la ley respectiva.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión se aprobará la indicación del Ejecutivo.

--Por unanimidad se aprueba la indicación del Ejecutivo para agregar en la Glosa 04 del Capítulo 01 (Subsecretaría del Medio Ambiente); Programa 01: Subsecretaría del Medio Ambiente, a continuación del punto final, el inciso antes señalado.

El señor ESCALONA (Presidente).- También habría que votar la indicación del Senador señor Horvath, de información sobre el programa.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba la indicación N° 281.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde ocuparse en la Partida 21, Ministerio de Planificación Nacional.

La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos en su informe propone aprobarla con modificaciones a la Subsecretaría de Planificación, las cuales consisten en agregar una Glosa, agregar párrafos en las Glosas 06 y 10 y agregar una Glosa 11 asociada a la asignación “Encuesta CASEN”.

Es lo que se aprobó.

El Diputado señor Silva.- No se entendió nada, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, la Primera Subcomisión aprobó esta Partida 21 con tres enmiendas: dos para agregar a las Glosas 06 y 10 los párrafos indicados en la página 63 del informe, y otra tendiente a agregar una Glosa 11 asociada a la asignación 24.03.330 “Encuesta CASEN”.

Aparte de estas enmiendas, habría que considerar las indicaciones presentadas a esta Partida.

Las indicaciones números 208 a 215, 432, 433, 435, 436, 437, 438, 439 y 480.

Las indicaciones 208, 209, 210 se refieren a reducir el gasto, y son las que hemos dejado pendientes.

Las indicaciones 211 y 212 son del mismo tipo, y han quedado pendientes.

La indicación 213 es de diferente tenor.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión que formalicemos la aprobación de las enmiendas?

El señor BUSTOS (Secretario).- Tenemos que votar primero las indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- De acuerdo.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Qué vamos a votar?

El señor ESCALONA (Presidente).- Eso fue lo que consulté al señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay que pronunciarse en primer lugar por las indicaciones y, después, las enmiendas introducidas por la Subcomisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la indicación Nº 213, sobre el ingreso ético, se está redactando sobre la base del acuerdo.

No sé si presentó su texto final.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Dos cosas, señor Presidente.

La primera respecto del ingreso ético.

Hay una indicación presentada que corresponde a lo conversado.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Están revisándola.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Conforme. Pero ya está presentada.

El segundo punto al cual deseo referirme es el siguiente.

Entiendo que el criterio acordado es dejar todo lo relativo a gastos en personal para después.

Lo único que debo aclarar, en cuanto a la indicación número 208, es que lo propuesto no corresponde a un aumento del gasto en personal, sino que simplemente al traslado del Programa de Coordinación de Programas de Protección Social, que antes se encontraba considerado y que ahora pasa a la Subsecretaría. El resto es Presupuesto de continuidad.

Entonces, no hay aumento de gasto en personal.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Eso se está viendo.

Si es así, retiraremos la indicación.

Pero dejemos que todo siga el mismo curso.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Les parece que comencemos por la indicación 213, que tiene su correspondencia con la Nº 480, del Ejecutivo?

Habría que dar lectura a esta última.

De aprobarse, entenderemos inmediatamente retirada la indicación anterior.

Señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 480 del Ejecutivo tiene por objeto modificar en la Partida 21 el Capítulo 01 (Subsecretaría de Planificación), Programa 05 (Sistema Chile Solidario), en la forma que a continuación se indica:

"Reemplázase la glosa 08 por la siguiente:

"El Programa de Bonificación Ingreso Ético Familiar se financiará exclusivamente con cargo a estos recursos, el cual será parte integrante de las prestaciones del Sistema de Protección Social "Chile Solidario", establecido por la Ley Nº 19.949.

"En el futuro, dichos recursos se regirán por la ley que así lo determine. Con todo, este Programa se implementará a partir del mes de abril de 2011 como un bono extraordinario mensual.

“Las bonificaciones serán destinadas a familias que durante el año 2011 se encuentren en situación de extrema pobreza, focalizadas conforme lo establece la Ley Nº 19.949. El umbral de la extrema pobreza corresponde a la medida oficial utilizada por el Ministerio de Planificación en la Encuesta Casen del año 2009. Estas bonificaciones comenzarán a pagarse gradualmente en el mes de abril de 2011.

“El pago de estos beneficios será realizado a través del Instituto de Previsión Social.

“Mediante un decreto supremo expedido a través del Ministerio de Planificación y suscrito además por el Ministro de Hacienda se regulará el pago de la bonificación y demás normas necesarias para la implementación, aplicación y evaluación del programa.

“El Ministerio de Planificación informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega de este bono extraordinario, así como de todos los gastos incurridos, con cargo a estos

recursos, en relación a la contratación de personal y otros gastos administrativos de implementación del mismo. Asimismo, antes del 31 de diciembre de 2010, informará de manera detallada el modelo de seguimiento y evaluación de impactos del mismo, y dará cuenta detallada de todos los gastos en que se hayan incurrido o se proyecte incurrir en relación a la contratación de personal y otros gastos administrativos de implementación.

"Con el objeto de implementar este programa, el Ministerio de Planificación estará facultado para acceder a la información que se disponga en el Sistema de Información de Datos Previsionales establecido en la ley Nº 20.255 y aquella que le proporcionen otros organismos públicos. Asimismo, respecto de los requerimientos sobre información amparada por la reserva establecida en el artículo 35 del Código Tributario, la Subsecretaría de Planificación sólo podrá solicitar al Servicio de Impuestos Internos información relativa a los ingresos de

las personas que sea indispensable para verificar la elegibilidad en el acceso a la bonificación. El Servicio de Impuestos Internos informará, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los antecedentes que consten en sus registros para el uso de sus funciones propias. El personal del Ministerio de Planificación que tome conocimiento de las informaciones antes indicadas quedarán obligados conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley Nº 20.255 y el artículo 35 del Código Tributario, según corresponda.”.

El Diputado señor MONTES.- Explíquela, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- El acuerdo consiste en que todas las familias que están en una misma situación de indigencia o de extrema pobreza tengan acceso a la bonificación.

Se entiende que se trata de un bono, que se puede entregar en mensualidades, sobre la base de los 64 mil millones establecidos en el proyecto de ley.

Tiene la palabra la Senadora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en primer lugar, debo señalar que estoy un poco cansada, así que no tengo clara la idea de cómo participar para lograr mucha transparencia en todo esto.

Porque realmente lo que a todos nos debería interesar es que no haya posibilidad alguna de utilización ni por parte de alcaldes ni de Gobierno, ni de nadie, sino que lo propuesto vaya a aliviar la pobreza y no se utilice para hacer política.

Solo espero que efectivamente eso esté prosperando.

Dicho eso, la idea del Gobierno siempre fue ir suplementando para llegar a la línea de la pobreza. Pero el suplemento depende del tamaño de la familia, de muchas otras cosas, y, por lo tanto, no es parejo para todos.

En ese sentido, me complica que al final del segundo inciso de la indicación se diga: “como un bono

extraordinario mensual", porque podría entenderse que se trata de un beneficio igual para todos, y no será así.

Entonces, si se pudiera poner la frase "como bonos extraordinarios mensuales", quedaría un poco más vago, porque aunque nosotros hubiésemos llegado a un acuerdo político, con transparencia y todo, después podría venir la Contraloría y decir: "No, perdón. Lo que se aprobó fue un bono, por lo tanto, es uno solo e igual para todos".

En consecuencia, deseo que haya mucho cuidado en la redacción, porque en innumerables ocasiones nos hemos encontrado con problemas por la interpretación posterior de la Contraloría.

Así que pido, por favor, que alguien revise la indicación en forma muy minuciosa desde el punto de vista jurídico.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que el Programa de Bonificación Ingreso Ético Familiar va a quedar para el año 2011, y, mientras no se dicte la ley respectiva, estará circunscrito a las familias en situación de indigencia, pero que pertenecen al Sistema Chile Solidario.

Eso debo dejarlo claro, porque el Presidente de la Comisión no lo mencionó al explicar la norma , probablemente por el hecho de encontrarse, al igual que todos, ya un poquito cansados.

Por lo tanto, hay una identificación clara de quienes van a ser los beneficiarios: personas indigentes adscritas al Chile Solidario y que se estima...

El Diputado señor MONTES.- No es así.

El Senador señor GARCÍA.- Bueno. Pero es lo que nosotros entendemos...

El Diputado señor MONTES.- Cambió eso. Se amplió el concepto.

Qué explique el Gobierno cuál es el acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador García está haciendo uso de sus 3 minutos.

Puede continuar señor Senador.

El Senador señor GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Además, entiendo que se trata del orden de 130 ó 131 mil familias.

En segundo término, es cierto lo que dice la Senadora Matthei en el sentido de que este Programa se implementará “como un bono extraordinario mensual.”.

Sin embargo, el inciso tercero dice: “Las bonificaciones serán destinadas a familias que durante el año 2011 se encuentren en situación de extrema pobreza, focalizadas conforme lo establece la Ley Nº 19.949.”, que es el Chile Solidario. Y agrega: “El umbral de la extrema pobreza corresponde a la medida oficial utilizada por el Ministerio de Planificación en la Encuesta Casen del año 2009. Estas bonificaciones comenzarán a pagarse gradualmente en el mes de abril de 2011.”.

Entonces, lo que quiero decir es que, efectivamente, cuando hablamos de “bonificaciones” es porque no será un bono parejo para todos. Porque no podría serlo.

El ingreso ético familiar consiste, precisamente, en darles a las familias lo que les falta para alcanzarlo. En algunas podrá ser un poco más y en otras un poco menos.

Además, las familias ya están claramente identificadas. Según entendí el acuerdo, son las que ya están en esa situación en el Chile Solidario y se hallan en condiciones de indigencia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, voy a abundar en el punto, pero lo hago para explicitar la posición del Ejecutivo.

Primero, queda clarísimo lo planteado por el Senador señor García en el sentido de que, en el marco de

las conversaciones, la aspiración fue a que se tratara de un grupo objetivo. Y lo es: indigentes del Programa Chile Solidario, identificados en forma precisa. Así se refleja en la redacción al hacerse mención a la ley N° 19.949.

Por lo tanto, ahí tenemos un universo de aproximadamente 130 mil personas; pero son las de Chile Solidario y que, a la vez, son indigentes, de acuerdo a la Casen 2009.

En segundo lugar, no se acordó nunca que fuera un bono único, porque ello va en contra del sentido del programa. Pero sí se discutió -y parece razonable- que los criterios sean objetivos para la asignación de las diferenciaciones.

Eso es lo medular.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Universal y objetivo.

El Diputado señor MONTES.- Depende.

El señor ESCALONA (Presidente).- Para tratar el tema que nos ocupa con mucha transparencia, creo que aquí subsiste una diferencia de opinión.

Nosotros hemos hecho referencia a todas las familias en situación de extrema pobreza, sin distinción. Porque puede ocurrir que algunas hayan estado en Chile Solidario pero no hayan salido de su situación de extrema pobreza. Y puede que otras no hayan estado nunca en el programa y que, por efectos de los últimos acontecimientos en el país -léase *tsunami* y terremoto-, hayan ingresado a la situación de extrema pobreza. Entonces, es a la expresión “familias del Chile Solidario” a la que le hemos manifestado reparo.

Y lo que expongo sucederá sin ninguna duda en la Sexta, Séptima, Octava y Novena Regiones, donde se registrarán familias en situación de extrema pobreza que no habrán cursado por el Chile Solidario.

Por eso, tenemos una diferencia de interpretación cuando se dice: “Tienen que ser del Chile Solidario”.

Concurrimos a una indicación que entendíamos que estaba en condiciones de resolver esto en el párrafo tercero, donde se lee: “Las bonificaciones serán destinadas a familias que durante el año 2011 se encuentren en situación de extrema pobreza, focalizadas conforme lo establece la Ley N° 19.949” (Chile Solidario). Es decir, efectivamente aceptamos que el instrumento legal fuera la ley del Chile Solidario. En eso no hay ninguna dificultad. Ese es el instrumento legal, el que define el grupo objetivo. ¡Pero precisamente estamos pidiendo que se aplique la ley! ¡La ley, no una autoridad administrativa! La ley tomará la decisión acerca de las familias que se encuentren en situación de extrema pobreza.

Sin embargo, si para la historia fidedigna queda que se trata exclusivamente de las familias del

Chile Solidario, estamos borrando, en consecuencia, lo que establece el párrafo tercero de la indicación del Ejecutivo.

Así que es un área posible de acordar, pero, efectivamente, hay un área de disenso.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, mi duda se refería a la factibilidad de votar la indicación acá, porque un grupo nuestro está trabajando con el equipo de Gobierno precisamente para revisar que las indicaciones cumplan exactamente lo que habíamos pensado que era el posible acuerdo.

Y lo que expresa el señor Presidente es esencial. Es uno de los principios básicos por los cuales hablamos de que el subsidio fuera universal, o sea, que no excluyera a ninguna familia en condiciones de extrema pobreza, no solo el contingente del Chile Solidario.

Porque, de acuerdo a nuestras estadísticas, quedarían fuera del beneficio por lo menos 20 mil

familias. Como el Fondo es uno, sabemos que la distribución será seguramente menor, pero preferimos que sea universal y equitativo y no que 20 mil familias queden fuera del ingreso ético familiar que queremos establecer, que consideramos una muy buena medida para regir en el futuro.

Una vez que tengamos la ley respectiva seguramente podremos especificar el asunto con mayor claridad para el futuro.

A lo mejor, podemos dejar pendiente la cuestión que expuso el señor Presidente, si quiere el señor Ministro, mientras redactamos el texto y volvemos a la Comisión.

El Diputado señor MONTES.- ¿Puedo complementar al señor Senador en la misma línea?

El señor ESCALONA (Presidente).- Antes está inscrito el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, creo que se ha avanzado en las conversaciones de la Primera

Subcomisión y también después, para tratar de encontrar un punto de encuentro.

Entiendo que varias cuestiones pueden contemplarse en la discusión. Uno tiene que ver con la cantidad que puede ser parte del bono: si es algo parejo o un complemento a la realidad de cada familia. En ese sentido, la inquietud de la Senadora señora Matthei va en la línea de hacer explícito lo de que pueda ser diferente. Quisiera preguntar si hay claridad o acuerdo sobre eso, para ir despejando los temas.

Un segundo punto tiene que ver con el universo. Y en esto quisiera detenerme. Si uno utiliza la encuesta Casen como medida para analizar la pobreza, lo que indica, al ser una muestra y no un censo, es que podría haber 160 mil familias en situación de extrema pobreza. Pero ese es el resultado de considerar una muestra.

Sin embargo, el instrumento de focalización para poder trabajar es Chile Solidario. Y, a partir de ahí, se puede llegar a 131 mil familias, si no me equivoco.

El asunto que preocupa, entiendo, es que pueda haber familias que en 2011 estén en situación de extrema pobreza y no hayan sido parte del Chile Solidario y queden fuera. Si esa es la situación, Chile Solidario se va evaluando y las familias pueden ingresar anualmente. Hemos consultado, y existe la posibilidad de que haya un movimiento de hasta 50 mil familias durante el año como resultado de la evaluación.

En ese sentido, frente a la inquietud manifestada por los señores Senadores y Diputados de que pudieran quedar familias que hoy no están en Chile Solidario y sí en situación de extrema pobreza, creo que este instrumento sí recoge esa situación.

Por lo que se ve acá, no hay tanta posibilidad de que ello se pueda resolver en este momento, pero creo

que la disposición con que se ha avanzado es esa. Y me parece que la Glosa lo refleja.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, en la misma dirección y contribuyendo a la reflexión, habíamos entendido -porque siempre las conversaciones tienen probablemente dos lecturas mientras no se pongan por escrito- que había dos ámbitos.

Uno de ellos es el de la definición de la magnitud, es decir, el punto de corte. Y el Chile Solidario, específicamente, no permite lo de alguien que estuvo este año, salió y luego de nuevo se sitúa en la línea de corte hacia abajo. Pero no reingresa. Que me desmienta el que sepa más, pero entiendo que se egresa de Chile Solidario y no se ha concebido el reingreso. Sería bueno dilucidar esa duda, en la medida en que existe un impacto importante. Lo que hemos estudiado y todos

sabemos es que de la extrema pobreza se sale y se entra con “extrema” facilidad.

Segundo, habíamos planteado que, en tanto no hubiera discusión legislativa y la definición precisa de cómo funciona el sistema, esto operara tal como está planteado en la Glosa. Esta es extremadamente clara, señor Ministro, y dice “un bono extraordinario mensual”.

Si estuviera el concepto que ustedes van a plantear en la ley y que se discutirá, es decir, que puede ir de mil a 250 mil pesos, naturalmente se expresaría aquí. Porque, al no estar señalado en la Glosa, el Estado no puede otorgar un bono variable. Aquí se determina “un bono extraordinario mensual” para cada familia que califique.

En consecuencia, a menos que cambien la Glosa y reiniciemos la discusión, la que ustedes redactaron, señor Ministro, corresponde exactamente al acuerdo al cual nosotros concluimos que se llegó ayer.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, para ayudar a entendernos, ojalá, hago mío lo de que sigan trabajando al lado a fin de acercarnos a ese propósito.

Pero, para ser justos en el debate, creo que nadie puede discutir que el ingreso ético familiar, en términos del monto por familia, ciertamente iba a variar, porque la idea era asegurar un piso. Así, al que le falten cuatro, le pondrán cuatro, y al que le falten ocho, le pondrán ocho. Creo que en ello estamos claros.

La cuestión delicada es que recuerdo que en las conversaciones se decía, incluso a modo de un ejemplo más coloquial, que lo que se iba a evitar era que en la casa “A” la familia tuviera su ingreso ético familiar y la familia de la casa de al lado, estando en situación de indigencia, no lo recibiera, por no encontrarse dentro del *roster* del Chile Solidario.

Por eso, creo que la indicación, en el párrafo tres, es bien clara al hacer referencia a lo que Chile Solidario define, que es distinto a decir: “está dentro de Chile Solidario”. Porque es un Programa que establece una serie de elementos por los cuales a uno lo califican.

A mayor abundamiento -no sé si esto se puede decir o no-, en conversaciones privadas con el Ministro Kast le escuché algo muy correcto, muy justo y muy ecuánime: “Atención, nosotros tenemos identificados a los indigentes que están en Chile Solidario. Estimamos la cantidad en el país a partir de una muestra, que es representativa. Pero la gracia de Chile Solidario, además de apoyar a la gente, es ir a buscarlos”.

Entonces, uno no entendía que el esfuerzo implicaba también ir a buscar a indigentes que no están hoy en Chile Solidario. Por eso resulta tan importante el tema del universo. Y creo que se requerirá un afinamiento en la materia, para encontrar un punto de acuerdo.

Me parece que fue el Senador señor Escalona quien planteó el ejemplo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, no se preocupe. ¡Estoy un poco confundido con la reciente intervención, así que no voy a hablar...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero reiterar que no veo ningún problema de mala fe. Estimo que el Ministro señor Kast ha hecho un gran esfuerzo para resolver las dificultades y lo valoramos.

¿Por qué pongo el acento en que son distintos la ley y el Chile Solidario? Creo que es importante que precisemos la interpretación. El artículo 5º de la ley sobre Chile Solidario establece: “Para ingresar y participar en ‘Chile Solidario’, las familias y personas calificadas deberán manifestar expresamente su voluntad en tal sentido”. Es decir, resulta evidente que hay familias de

extrema pobreza que perfectamente pueden no estar en el sistema.

Entonces, cuando se sostiene, como interpretación de la ley, que la bonificación es para las familias del Chile Solidario, no es así: es para las familias que la ley define (la ley del Chile Solidario). Permitan que sea un matiz o una sutileza, pero ello generará problemas al Gobierno, no a nosotros, que nos encontramos en la Oposición. Serán dificultades en la interpretación, que son las que queremos resolver, para que no haya una familia que diga: “Soy de extrema pobreza y estoy afuera”. Porque perfectamente podría ocurrir. ¿Se dan cuenta?

Entonces, así como está, nos parece que la redacción está bien. Por eso le dimos nuestro acuerdo. ¿Qué dice? Que “Las bonificaciones serán destinadas a familias que durante el año 2011 se encuentren en situación de extrema pobreza, focalizadas conforme lo establece la Ley Nº 19.949”, que es la del Chile

Solidario. Pero podría ocurrir que no se encuentren en esa estructura formal llamada “Chile Solidario”. Es una sutileza. Pero que no quede la interpretación ajustada a una camisa de fuerza que después dificulte la implementación de la política que estamos aprobando.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, entiendo que aquí no hay un problema de mala fe. Animándonos una buena voluntad, podemos tener diferentes conclusiones frente a un mismo texto. Entonces, debemos tratar de aunar la interpretación, para que no haya diferencias ni en esta ni en el texto.

Y al respecto, informo que viene en camino el Ministro Kast, quien trató directamente la materia -esta es muy central dentro de la Cartera- y participará en las conversaciones para tratar de aclarar el punto de acuerdo con lo que entendió y lo que ustedes entendieron del acuerdo.

Por consiguiente, sugiero dejar pendiente el asunto y que quede dentro del marco que se está trabajando al lado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pero antes escuchemos al Diputado señor Monckeberg y al Senador señor Tuma.

Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, donde creo que coincidimos es en que al final se apliquen los filtros del Programa Chile Solidario, que a mi juicio son mucho más detallados y específicos que los de la encuesta CASEN.

Entonces, la pregunta es: ¿Para aplicarles esos filtros a las personas que hoy no están en Chile Solidario, las ingresamos al Programa? Esa puede ser una alternativa. Sobre la base de que actualmente existe gente que se encuentra fuera de este último que puede ser igualmente indigente, se podría establecer un plazo para que salgamos a buscarla y se le apliquen los filtros del

Chile Solidario. Si califican y se comprueba que están en situación de indigencia, ingresan al Programa y serán partícipes de todo esto.

Pero entiendo que lo que usted menciona, señor Presidente -y concordamos-, es que, para determinar el grado de indigencia y ser la persona, por tanto, sujeto activo del beneficio, se apliquen los parámetros del Chile Solidario y no los de la encuesta, porque, obviamente, son distintos.

Ahora, en cuanto a la formalidad de ingresarlos a Chile Solidario o de salirlos a buscar, creo que también se puede establecer un plazo y acotarlo a cierta fecha, para que no sea algo solo teórico.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, deseo advertir que en varios momentos, en la Subcomisión, el señor Ministro señaló que el Ministerio tenía la capacidad de conocer con exactitud cuáles eran los ingresos de las familias. Por

tanto, no se va focalizar el beneficio solo en aquellas que aparecen hoy en Chile Solidario, sino también en las que cumplen una condición determinada de ingreso. Y hay un nivel de corte establecido por la ficha CASEN.

Lo que no aparece en el texto es cómo vamos a identificar a las familias. ¿Será por la Ficha de Protección Social, que en algún momento determina la ley del Chile Solidario, o por el nivel de corte, de acuerdo con los ingresos? Porque en el último inciso se faculta al Ministerio para obtener todo tipo de información acerca de los ingresos. Si es así, entonces objetivemos el beneficio y aseguremos que las familias que estén en un nivel de ingreso determinado -que de aquí a abril lo va a tener el Ministro, según lo dijo en la Subcomisión- sean beneficiarias, se encuentren o no en Chile Solidario.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, no voy a hablar de cobertura, porque usted explicó muy bien la cuestión y concuerdo plenamente al respecto. Pero, en términos de monto, creo que una bonificación debe ser pareja para todo el mundo.

Estimo muy poco criterioso dejarles a personas del Gobierno -cualesquiera que sean- la facultad de entregarle más o menos a una u otra familia que viva en extrema pobreza. Considero que existe otro tipo de programas para suplementar, si el Gobierno se queda corto con su bono. Pero lo que juzgaría poco adecuado es que este último fuese flexible de acuerdo con criterios de distintas autoridades. Estimo que el Estado, en ese sentido, debe ser absolutamente ecuánime y que la situación no puede dar para que alguien piense que hay algún tipo de manipulación de los ingresos de las familias.

Reitero: a mi juicio, el bono ha de ser totalmente parejo. Lo concerniente a la cobertura fue

explicado, pero, en términos de cuantía de los recursos, el bono debe ser el mismo para todo el mundo, con el objeto de que constituya un apoyo del Estado a todas las familias por igual. Y habrá otros programas que mejoren, en un sentido u otro, los ingresos que requieran algunas para a lo menos salir del nivel de extrema pobreza.

En definitiva, utilizar este bono para el propósito en comento no me parece adecuado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, aquí hay cuatro temas en discusión.

Primero, el universo de beneficiarios.

Dentro de él hay matices, pero la solución es fácil. O sea, queremos que todas las personas que se hallen bajo la extrema pobreza tengan acceso a complementar ingresos. Eso es lo que estamos planteando.

Respecto a la línea de corte, se consignó que era la de CASEN 2009, donde se establecía la canasta que determinaba qué era extrema pobreza.

Ahora, en cuanto a si los beneficiarios entran o no a Chile Solidario, podríamos estar perfectamente abiertos a que ingresaran.

El segundo elemento se refiere a la fijación de una o varias cuotas. Entiendo que eso ya se resolvió: son varias. Y el plazo dependerá de cuántos meses se determinen. En algún momento pensamos que fuese de una vez, para evitar enredos. Pero la verdad es que lo resuelto está bien.

En tercer lugar está el monto del bono.

Sin lugar a dudas, el ingreso ético de un trabajador y el de una familia son diferentes; no pueden ser homogéneos. Sin embargo, aquí no tenemos ni los instrumentos, ni la información, ni las normas, ni la regulación que permitan diferenciarlos.

Por eso, durante todo el debate supusimos que el monto sería igual para todos.

Entendemos que en un régimen ya establecido tendría que ser diferenciado. Pero, para partir, debe ser homogéneo.

El cuarto aspecto lo planteó la señora Senadora, y me parece relevante considerarlo hasta el final de la discusión.

Si no entendí mal, ella propuso una suerte de comisión de control, un equipo que, con la transparencia del caso, haga un seguimiento (para que no quede solo una instancia burocrática) que dé ciertas garantías.

Creo que sería interesante considerar este último punto en el perfeccionamiento de la Glosa.

Nada más, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, me remitiré a dos aspectos.

El primero se refiere al universo.

Siempre entendí que ustedes, para evitar la manipulación de personas que pretendieran ingresar por la ventana a este tipo de bonos, querían una medida definida. Y esa medida eran las familias indigentes del Chile Solidario.

Porque ustedes muchas veces plantearon el temor -y lo expuso así el Senador Escalona- de que los alcaldes anduvieran haciendo ofrecimientos: “Véngase para acá. Yo le arreglo la ficha”. Para impedirlo, y dado que esto es experimental, un plan piloto, postulaban que los beneficiarios estuviesen definidos.

Por eso, yo entendía que el universo de beneficiarios era el de Chile Solidario y que íbamos a pasar de 100 mil familias de la Glosa original a las 130 mil o 131 mil, que corresponden a las indigentes de dicho Programa.

En segundo lugar, cuando aquí se plantea que el bono debe ser igual para todos se rompe la esencia de lo que llamamos “ingreso ético familiar”.

Yo entiendo, sí, que las personas que se encuentran en idéntica condición deben recibir el mismo bono.

Me explico.

Deberá entregarse un bono por niño en situación de indigencia. Y si una familia tiene dos o tres niños, habrá de recibir un bono por cada uno.

Por lo tanto, el monto global no podrá ser igual.

Si hay un bono por discapacitado, tendrá que recibirlo la familia donde haya alguna persona en esa condición; pero aquella donde no la haya no podrá recibirlo.

En una familia con dos personas en condiciones de trabajar, probablemente ambas reciban el bono por capacitación. Pero donde haya una solo lo

percibirá esa. Porque no podemos inventar situaciones que al interior de la familia no existen.

El bono en una familia indigente donde hay un adulto mayor que recibe pensión básica solidaria no será igual al de aquella en que no vive una persona con tales características.

En consecuencia, la globalidad de esos factores hace que los montos por familia sean distintos por aplicación de criterios absolutamente objetivos.

En definitiva, el bono no puede ser parejo, porque eso atenta contra la esencia de la idea de permitir que las familias salgan del umbral de la indigencia, que es el objetivo de este programa piloto.

Gracias, señor Presidente

El señor ESCALONA (Presidente).- Me parece importante hacerle un breve recuento del debate al Ministro señor Kast, quien se acaba de incorporar a la sesión.

La ley del Chile Solidario, en tres artículos a lo menos, desde mi punto de vista, permite establecer

claramente que no todas las personas de extrema pobreza están en dicho Programa.

Por ejemplo, el artículo 1º de la ley Nº 19.949 dice: “Créase el sistema de protección social denominado ‘Chile Solidario’, en adelante ‘Chile Solidario’, dirigido a las familias y sus integrantes en situación de extrema pobreza” (…) “cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida.”. O sea, está dirigido a esas familias. En ninguna parte expresa que automáticamente todas ellas están en el Chile Solidario.

Luego se refrenda aquello cuando en el artículo 5º se dispone: “Para ingresar y participar en ‘Chile Solidario’, las familias y personas calificadas deberán manifestar expresamente su voluntad en tal sentido”. O sea, no es de suyo automático.

A su turno, el artículo 2° dice: “‘Chile Solidario’” considera acciones y prestaciones para familias y personas en situación de extrema pobreza”.

Es decir, esta bonificación es una de tales prestaciones para familias en situación de extrema pobreza que pueden haber sido incluidas o no en el Chile Solidario.

Por eso, entendemos que eso queda recogido de tal modo en el inciso tercero de la indicación presentada por el Ejecutivo, cuando señala: “Las bonificaciones serán destinadas a familias que durante el año 2011 se encuentren en situación de extrema pobreza, focalizadas conforme lo establece la ley Nº 19.949.”, que es la del Chile Solidario.

Sin embargo, podría ocurrir que estuvieran en la definición de la ley pero que no se hallaran encasilladas en las acciones que en este momento realiza el Chile Solidario, entre otras cosas, por haber egresado de él.

Entonces, ahí hay un problema importante.

Aquí nosotros acentuamos la universalidad. Porque esta no necesariamente significa estar en el Chile Solidario.

Ahora, si ustedes dicen que la universalidad significa ahora que todos se hallan en el Chile Solidario, estamos de acuerdo. Pero podría ocurrir que no fuera así.

En segundo lugar, entendemos que se trata de un bono único, que considera diferentes bonificaciones. Y podría ocurrir que el Ministerio de Planificación encontrara al respecto un mecanismo no arbitrario, no discrecional.

Por ejemplo, el Senador señor García señaló un criterio: el grupo familiar.

Y entendemos que también le entregamos esa facultad al Ministerio cuando en la indicación decimos: “Mediante un decreto supremo expedido a través del Ministerio de Planificación”, etcétera. Estimamos que a través del pago del beneficio mediante el Instituto de Previsión Social, etcétera, se garantiza que alcaldes o

autoridades contingentes no anden definiendo quién lo recibe y quién no.

Pero la discusión surgió cuando se sugirió que necesariamente los bonos fueran distintos.

Nosotros sostenemos que eso se definirá de acuerdo a criterios objetivos. El Ministerio de Planificación no tiene por qué estar obligado a entregar bonos diferentes, entre otras razones, porque todavía no sabemos cuál será el ingreso ético solidario, que no está definido aún.

Cuando el Senador señor García afirma que la bonificación debe permitir que todos entren al ingreso ético solidario, entendemos que ese es el propósito de la futura ley. Esta se definirá en el Parlamento. Aquí se dice. Pero no se pone como una traba. Desde el mes de abril en adelante, el Ministerio podrá utilizar los recursos y aplicar el bono respectivo, aunque no necesariamente porque la ley en comento se encuentre aprobada, pues lo más probable es que no lo esté.

Entonces, no podemos ponernos trabas.

Me parece que, en tal sentido, el Honorable señor García se halla equivocado, pues se está colocando a sí mismo una traba. Porque dice “para alcanzar el ingreso ético familiar”.

Si queremos alcanzar el ingreso ético familiar, entonces chuteemos la bonificación para 2011, 2012, 2013, cuando la ley esté aprobada. Porque la ley es la que va a definir cuál es el ingreso ético familiar.

No es que queramos interrumpir al Gobierno en su trabajo. Al revés: la idea es facilitarle las cosas, señor Ministro. Porque si ponemos como condición que el ingreso ético familiar esté aprobado, significa hacer una pequeña martingala: chutear la bonificación hasta que la ley se halle aprobada.

Como no queremos hacer ninguna martingala, estamos hablando de un bono aplicable de manera universal, con un criterio objetivo. Y entendimos que ello estaba aprobado.

Por eso, se trata de matices, derivados de la manera como entendemos las cosas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Planificación.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Señor Presidente, esta es una buena oportunidad para aclarar algunos términos que a veces parecieran ser distintos pero que tal vez lo son menos de lo que se manifiesta.

Lo primero que importa expresar es que, efectivamente, esta no es la ley definitiva, sino un primer paso en la dirección correcta hacia la legislación que contemplaría el ingreso ético familiar.

El segundo elemento que interesa remarcar es que hoy día existe un vehículo: la ley que creó el Sistema de Protección Social Chile Solidario justamente para focalizar la ayuda en aquellos hogares que se encuentran en situación de pobreza extrema.

El vehículo y la forma en que esos grupos familiares ingresan al Sistema Chile Solidario están

normados. Hoy día, el universo con cobertura a través de la Ficha de Protección Social es de 220 mil familias.

Al respecto, es necesario precisar que eso no siempre coincide con la Encuesta CASEN, porque esta es un instrumento distinto de la Ficha de Protección Social y, por lo tanto, no es igual la capacidad para identificar a las familias.

De hecho, la Encuesta CASEN es, simplemente, una muestra aleatoria, a nivel nacional, que define el universo y permite tener una estimación de cuántas familias se hallan en situación de pobreza extrema. Pero no nos entrega un RUT, no nos entrega un nombre, no nos entrega la condición.

Entonces, quiero puntualizar que lo consignado en la Glosa y lo que está contemplado hoy día es universalidad, pero dentro de aquellos que se encuentran inscritos en el Chile Solidario.

Ahora, los mecanismos de ingreso a dicho Sistema ya están contemplados. Es lo que venía haciendo

la Administración anterior. No hay ninguna modificación en esa materia. Y, por lo mismo, resulta importante recalcar que este es el primer paso de lo que se quiere que sea un proceso bastante continuo hacia la universalidad a que se refirió el señor Presidente, que estaría contemplada probablemente en la ley futura.

Es significativo tener eso en consideración.

¿Y por qué no se puede avanzar de inmediato a la universalidad? Porque no existen los instrumentos para hacerlo. La Ficha de Protección Social no permite llegar a ella con la fineza que quisiéramos.

En cuanto a la discrecionalidad en la concesión del bono, curiosamente, coincido tanto con el Senador García como con el Senador Escalona.

Por eso, no sé si en esto hay contradicciones. Y me gustaría que el señor Presidente me aclarara si existen o no.

Aquí se dice que mediante un decreto supremo se van a reglamentar en forma objetiva, como Su Señoría

indicó, las transferencias. Pero eso, como bien manifestaba el Senador García, no significa que una familia que tiene distinta composición o diferente condición va a recibir el mismo suplemento para poder salir de la situación de pobreza extrema.

Y esa es justamente la facultad que se establece -va a ser objetiva; no será subjetiva ni arbitraria-, la cual se incluirá en un decreto que deberá ser dictado antes de hacer operativo el sistema pertinente.

El bono, pues, no será igual para todas las familias. Se estima que se otorgará a 130 mil, que son las que hoy, en el Sistema Chile Solidario, se encuentran consideradas en situación de pobreza extrema, según la Ficha de Protección Social. Esa cifra puede llegar a 131 mil, 135 mil. Depende de la composición de ingreso a ese Sistema, que es un proceso bastante continuo y objetivo, pues prevé una prelación que viene dada por la Ficha. No es arbitrario. De hecho, los alcaldes no tienen atribución para decidir quiénes entran al Sistema Chile Solidario.

En eso se sigue básicamente el procedimiento que estaba aplicando el Gobierno anterior, el cual no ha sido tocado en lo más mínimo.

No sé si lo expuesto responde por lo menos algunas de las preguntas, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Voy a ofrecer la palabra de inmediato.

Creo que subsiste la diferencia, señor Ministro. Porque la primera parte del inciso tercero de la indicación expresa: “Las bonificaciones serán destinadas a familias que durante el año 2011 se encuentren en situación de extrema pobreza, focalizadas conforme lo establece la ley N° 19.949.”, que es la del Chile Solidario. Pero puede ocurrir que haya familias en extrema pobreza que no estén siendo atendidas a través de ese Programa, que, entre otras cosas, es voluntario.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Es que todos los programas tienen que ser voluntarios, señor Presidente.

No hay ninguno que no lo sea. De lo contrario, estaríamos violando la libertad de las familias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por eso, ahí existe una diferencia.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Sí, hay una diferencia.

Lo que aquí se contempla es la universalidad respecto a las familias que están participando activamente en el Programa Chile Solidario, que se creó en la Administración precedente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Nosotros entendemos que la universalidad es la establecida en la ley N° 19.949.

He ahí un matiz, una sutileza aparente -entre comillas-, pero que puede ser significativa cuando se aplique la ley.

Ofrezco la palabra.

El Senador señor TUMA.- ¿Me permite?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, quiero hacerle algunas consultas al señor Ministro.

Cuando el Ejecutivo insiste en el criterio de asignar un bono diferenciado de acuerdo a los ingresos de las familias, en lo que parecería ser una línea de comportamiento equitativo del Estado para con ellas, ¿cuál es el nivel de corte? ¿Para qué va a suplementar? ¿Para un sueldo ético de 250 mil, de 300 mil, de 350 mil pesos? ¿Dónde va a estar la línea de corte? ¿Qué se va a suplementar? ¿Dónde va a estar la universalidad para que todas las familias tengan un ingreso determinado: las entradas propias, más lo que les entregue el Estado, más el suplemento? ¿Cuál es el techo? ¿Cómo se llega a él? ¿Cómo se define?

El Diputado señor MONTES.- Exacto. Ese es el punto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, por intermedio de la Mesa, quiero plantearle al señor Ministro un ejemplo concreto y preciso.

Según la última encuesta, de hace un mes y medio, en la Región del Biobío la pobreza subió a 25 por ciento. Ello, motivado por lo que expresó el Presidente: gente que jamás pensó que iba a perderlo todo, lo perdió todo; es decir, se encuentra de verdad en una situación económica brutal, sin nada.

Entonces, ¿cuál era la preocupación de todos nosotros en la negociación que hicimos los parlamentarios de la Concertación con el señor Ministro de Hacienda? Incorporar a esas personas en este bono.

No podemos despreocuparnos precisamente de quienes sufrieron en carne propia la catástrofe, y menos aún cuando en la Octava Región y en las aledañas siguen las réplicas.

Anoche no más, de madrugada, hubo una bastante fuerte. Ya como que estamos mal acostumbrados

a que todas las semanas casi cada dos tres días se produzcan réplicas de entre 3 y 6 grados.

Nos preocupa, entonces, esa gente.

Creo haber sido concreto y preciso.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Escuchemos las intervenciones.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Quiero hacer una pequeña acotación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Bien.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Señor Presidente, propongo tener, después de las demás intervenciones, una reunión con quienes usted estime conveniente.

La verdad es que anteayer habíamos acordado cierta redacción, e incluso la interpretación de ella, con la Senadora señora Rincón y con usted, señor Presidente. Y tal vez en este punto usted puede haber tenido una interpretación algo diferente.

Entonces, encantado dialogaré con quienes sea necesario para ver cómo llegar a acuerdo, a puerto. Y creo que estuvimos bastante cerca de lograrlo.

En tal sentido, me gustaría revisar el articulado. De hecho, el número de beneficiarios, 130 mil, fue parte explícita de la conversación que sostuvimos anteayer.

Sugiero, pues, que tengamos una conversación para revisar los antecedentes.

El señor ESCALONA (Presidente).- No se preocupe, señor Ministro, pues sin la venia del Ejecutivo no se puede aprobar nada. El Gobierno tiene la iniciativa exclusiva sobre la materia.

La Senadora señora MATTHEI.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, lo primero que debe entenderse es que este es un plan piloto. Y plan piloto significa que estamos empezando. Por lo tanto, hay que empezar con una población claramente identificada.

Si nosotros incorporamos a una que no lo esté, de acuerdo con un programa ya existente, tendremos a alcaldes, gobernadores, intendentes, “muñequeando” para que se meta gente en algo que, en realidad, quizás la ley finalmente no contemple.

Y, en tal sentido, se ha estimado pertinente la utilización del Sistema Chile Solidario, donde a lo mejor no se encuentran todos los extremadamente pobres, pero los que están ahí sí tienen esa condición. Es cierto que puede haber algunos en situación de extrema pobreza no beneficiados por ese programa. Pero, por lo menos, constituye un filtro.

Señor Presidente, quienes están en ese Sistema merecen, sin duda alguna, recibir ayuda. La idea es llegar a ellos con una lo más objetiva posible, que no deje margen para politiquería. Y por eso se ha optado por otorgar este bono piloto a esa gente, que ha sido seleccionada mediante una normativa aprobada por

nosotros y conforme a una metodología que se ha aplicado y que, en general, no ha tenido ningún tipo de problema.

Si nosotros intentamos aplicar el criterio de quiénes deberían estar en el Chile Solidario a un millón de personas, les aseguro que vamos a tener un “despelote”.

En segundo lugar, en cuanto a lo manifestado por el Diputado señor Robles, de que esto debiera ser igual para todos y que se precisa la existencia de otros instrumentos para garantizar equidad, debo aclarar que lo que estamos viendo persigue justamente tal fin. Porque no es lo mismo una persona sola que gana 100 mil pesos, que otra con diez hijos y que percibe la misma cantidad de dinero.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, a mi juicio, está claro que deseamos encontrar una solución. Creíamos que

en el planteamiento formulado estaban expresados los criterios pertinentes. Pero hay que afinarlo. Ese es el sentido de esta conversación.

Ahora bien, el Ministro ha expresado que no se puede universalizar la extrema pobreza el próximo año porque nos faltan instrumentos. Y me gustaría saber cuáles son los problemas.

Es cierto que la CASEN permite establecer el punto de corte pero no individualiza por RUT, como afirmó el señor Ministro. A mí no me parece mal partir por Chile Solidario, porque es lo más completo que tenemos como subconjunto de este universo.

Insisto: me gustaría conocer cuáles son los problemas.

A lo mejor, no se va a llegar al cien por ciento, pero es posible acercarse bastante.

Además, creo fundamental incorporar aquella parte de la extrema pobreza claramente identificada en los establecimientos educacionales, donde surge lo

relacionado con los “alumnos vulnerables” o “alumnos críticos”, como se les denomina.

Ese es un universo.

Ello constituye otro avance, más allá de Chile Solidario, y respecto de lo cual existe también una ley. Y nadie ha manifestado que esto se ha politizado. No he sabido de alguien que señalara que la vulnerabilidad de los establecimientos educacionales estuviera politizada.

Entonces, cabe preguntarse por qué no se puede ir más allá del Chile Solidario, si sabemos que en el ámbito de la educación existen muchos niños en situación de extrema pobreza que no están dentro de ese programa.

Ahí tenemos un sistema de medición que cuenta con siete filtros. Y por lo menos tomando los dos primeros se podría aumentar el universo.

Lo segundo es que el Ministro ha expresado que sí es posible diferenciar bonos de acuerdo con la realidad de las distintas familias, lo que encuentro

infinitamente más complejo que incorporar a familias que no se hallen dentro de Chile Solidario.

Me gustaría saber cómo puede llegarse a diferenciar los bonos.

El Senador señor Tuma ha preguntado una cosa que es fundamental: qué se va a entender por ingreso ético familiar, cuestión que no estamos definiendo. O sea, cuál es el techo, el diferencial al que queremos llegar en esta forma piloto-experimental. No tenemos una definición al respecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Le quedan dos minutos, señor Diputado.

El Diputado señor MONTES.- Termino de inmediato.

También quiero saber cuáles son los factores diferenciadores. ¿Se van a considerar factores de flujo y *stock*, o solamente de flujo? Porque no es lo mismo tener casa que no tenerla, por poner un ejemplo.

¿Van a considerar los ingresos y también los gastos?

Ello es infinitivamente más complejo que lo solicitado por el Senador señor Escalona.

Entonces, me gustaría conocer cómo se pretende llegar a eso.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, ¡yo nunca había sabido de un programa piloto por 130 millones de dólares! Normalmente, un piloto equivale a una muestra. Todos conocemos lo que es una casa piloto, una experiencia piloto. Pero nadie puede establecer un programa de ese carácter con un costo de 130 millones de dólares.

Quiero decir que no podemos darnos el lujo de experimentar, es decir, de tratar esto como si fuera una experiencia piloto. Claramente, es una cosa bastante rara. Yo nunca la había visto. No sé si mis colegas antiguos

pueden encontrar en sus anaqueles alguna situación similar.

Es lo que se llama “el anticipo de una ley”.

Piénsenlo bien, Sus Señorías. Antes de que se analice una normativa -esto es, de que se establezca cómo, por qué, a quién, etcétera-, estamos anticipándonos a esa discusión, reemplazándola y haciendo una experiencia piloto.

Eso me parece una rareza. Pero estamos en condiciones de analizarlo, y tenemos disposición para ello, porque fue un compromiso de campaña del Presidente. Y, además, ¿quién se podría negar a entregarles un subsidio a las familias indigentes?

Es importante considerar lo anterior, por cuanto las preguntas que se han planteado y -yo diría- lo incompleto hasta el momento de la ingeniería en esta materia hablan de que estamos tomando una decisión respecto a 130 millones de dólares sobre la base de una información bastante provisoría.

Acabo de enterarme, con alegría, de que habrá un rediseño de la Ficha de Protección Social, de manera de considerar lo que se está aplicando muy bien y que contempla la Ley de Reforma Previsional, cual es que a esa ficha, vale decir, a la autodeclaración de las personas, se le agregarán los demás antecedentes de los servicios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Diputado.

El Diputado señor AUTH.- Voy a terminar mi intervención señalando que no tengo problema conceptual con la idea de que el aporte sea diferenciado. Pero le quiero decir al señor Ministro que diferenciar a los diferenciados es extremadamente complejo.

Yo sé que, como en todas las cosas, unos son más iguales que otros y que, probablemente, hay algunos más indigentes que otros. Pero, si establecemos un umbral de indigencia, ¡de indigencia! -evaluemos bien la palabra. Francamente, si pensamos que a las familias les vamos a dar teóricamente desde 1.000 hasta 250 mil pesos y que, a

lo mejor, ellas van a vivir en el mismo barrio, y se van a mirar la reja, el número de hijos, etcétera, podemos estar creando, sin preparación suficiente, un monstruo, lo que probablemente no sucedería de analizarlo bien, de realizar la ingeniería, de reformar la Ficha de Protección Social, etcétera.

Yo les sugiero,...

El señor ESCALONA (Presidente).- Se cumplieron los cinco minutos.

El Diputado señor AUTH.- ...como humilde Diputado de Oposición, que no tomen el riesgo de emprender una iniciativa de esa complejidad sin estar suficientemente preparados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en realidad, estoy un poco preocupado por la forma como se ha empezado a derivar la discusión, porque este asunto se planteó en la negociación y llegamos a un texto, el

cual se encuentra reflejado bastante bien en la indicación del Ejecutivo. Y, por lo tanto, podríamos perfectamente haber votado y logrado el acuerdo.

Pero, al parecer, se ha vuelto un poco hacia atrás. Porque la base de la discusión que sostuvimos cuando llegamos al principio de acuerdo fue lo que plantearon los Senadores señor Escalona y señora Rincón respecto al principio de la universalidad -algo de eso también mencionaron el Honorable señor Lagos y algunos otros colegas-, en el sentido de que, tal como se plantea, en un momento dado se llegará a un lugar, a una villa o a un edificio de tipo social, y en una vivienda se dará el bono, y en otra no. ¿Por qué? Porque una familia pertenece a Chile Solidario, y la otra no. Es muy recurrente el tema.

Entonces, se llegó a la conclusión de que el beneficio tenía que ser universal. Por supuesto que la universalidad no puede llegar a ser perfecta, porque se

trata de una solución transitoria, llamémosla “plan piloto” o como lo deseemos hacer.

Aquí se está realizando un esfuerzo por anticipar algo que seguramente discutiremos mucho más a fondo cuando nos aboquemos a la ley correspondiente. Como muy bien se ha dicho, no se sabe cuál es el corte del salario ético.

El Senador señor García tiene razón cuando dice que la equidad debiera significar la base del complemento que hay que entregar para que la persona quede en posición de no caer en extrema pobreza, por el respaldo que se le da desde el Estado para que ello no suceda.

No disponemos de eso.

A lo mejor podríamos colocarlo en la Glosa, y decir “tanto es el corte”. Y a partir de ello tal vez hacer el ejercicio. Pero lo más importante -así lo entiendo- es la universalidad.

Coincido con el Senador señor Escalona cuando dice: “Me interpreta la indicación del Ejecutivo” -a mí también- “porque el parámetro para determinar la indigencia está de acuerdo con los parámetros contenidos en la ley de Chile Solidario”. Pero no necesariamente con su padrón, porque se argumentó que hay gente que sale de allí y no vuelve. O que, estando en situación de extrema pobreza, nunca ha entrado.

Por supuesto, también concuerdo con la Senadora señora Matthei en cuanto a que no podemos permitir que esto quede sujeto a la arbitrariedad o a la influencia de alguna autoridad que mida la indigencia, la extrema pobreza, y que sea posible manipular la ficha CASEN, como a veces se hace.

Yo, personalmente, creo que eso se puede supeditar. Y MIDEPLAN puede hallar una fórmula para buscar precisamente a esos actores que se encuentran en extrema pobreza y no han sido registrados como tales. Habría que ver cómo se efectúa, sobre la base de que el

parámetro que utilicemos para medir la extrema pobreza sea el ingreso monetario y no otro.

Una de las cosas que le hemos criticado a la ficha CASEN es que contiene elementos para medir la pobreza que muchas veces deja fuera de la calificación de extrema pobreza a una persona por el hecho de haberse educado. O sea, en vez de premiarla, la castigamos. “¡Ah, no! Usted cursó enseñanza media. Por lo tanto, si bien no tiene ingresos, posee esto otro”. Otras veces se trata de alguien con un hijo en edad de trabajar, y que no encuentra trabajo. Y también lo descalificamos.

Seguramente, eso lo vamos a revisar en la ficha de ingreso familiar, cuando la veamos con el señor Ministro. Pero yo les diría -me parece que tenemos que hacerlo- que debemos resolver este asunto ahora. Yo entendí que el acuerdo estaba. Y si me llevan a votar la indicación del Ejecutivo, la voto, porque considero que se halla dentro de los márgenes del acuerdo alcanzado.

Ahora bien, de quererse efectuar algunas precisiones, deben estar dentro de estos parámetros: buscar la universalidad y favorecer a la indigencia, donde esté. Y veamos la manera como resolverlo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, a mí no me complica en absoluto, tomando lo que señalaba el Diputado señor Auth, que no exista la ley pertinente y que el asunto lo estemos discutiendo a propósito de la Ley de Presupuestos. Porque el foco se halla en la extrema pobreza. Y sabemos el tiempo que muchas veces demora una tramitación legislativa. De tal manera que hay un sentido de urgencia con respecto a la extrema pobreza y hace bien partir con este “piloto”.

Lo único que debemos tener presente es que, como hay varios parámetros que afinar en la ley permanente, precisamente para no cometer equivocaciones y no crear falsas expectativas, los criterios que se

establezcan deben ser prudentes y lo más objetivos posibles.

Pero encuentro que se da un paso gigantesco desde el momento en que en la Ley de Presupuestos parte con este programa, porque el foco está en la extrema pobreza. Y, seguramente, mientras tramitamos la ley definitiva, mucha gente verá aliviada su situación en la medida que lo incluyamos en la Ley de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, sin abundar en lo que ya se ha señalado, quiero hacer dos comentarios.

Uno se refiere al plan piloto y a su costo. Ciertamente, uno preferiría tener uno más acotado, para correr menos riesgos y otorgar más recursos. Lo que no tengo claro es qué instrumentos se podrían utilizar para realizar ese plan piloto. Porque, si utilizo los de Chile Solidario, ¿cómo discrimino en su interior para tomar decisiones?

Eso sí, creo que puede ser un plan piloto caro. Lo dejo como inquietud, porque me hace sentido decir "Vamos a gastar 130 millones en un plan piloto". Pero, por otra parte, ¿qué universo de chilenos tomo para ver cómo funciona?

Quedan preguntas en el aire, que espero que el señor Ministro responda.

Y tengo una inquietud adicional.

Hemos avanzado una enormidad en materia de políticas sociales, refinando los instrumentos, lo relativo a los *stocks*, los ingresos, la focalización del gasto. Y aquí lo que se hace, en castellano, es esto. Porque si yo tuviera que explicárselo a una dueña de casa, le diría: "Mire, lo que estamos haciendo nosotros, con los recursos del país, es que, en vez de ir a buscar más personas para incorporarlas al Chile Solidario -está claro que faltan-, y destinar más dineros, energía en ello, vamos a colocar nuevos recursos para identificar mejor en su interior, para focalizar aún más y más finamente".

Es una opción válida, a mi juicio, en la medida que estuviera cubierto un mayor universo de indigentes. Y ahí tal vez podríamos concentrarnos en cómo refinar los recursos para que exista mayor distribución al interior de las familias. Pero se nos quedan 20 mil o 30 mil afuera. Y pienso que habría que destinar más fondos para ir a buscarlas y traerlas al Chile Solidario, que ser más finos al interior de él, dejando a 20 mil o 30 mil grupos familiares afuera. Deberíamos dedicarnos a ver cómo ser más precisos, más quirúrgicos, en la efectividad de la ayuda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, le encuentro razón al Senador señor Lagos.

Tengo la impresión de que es posible hacer las dos cosas al mismo tiempo, con todas las dificultades que ello trae consigo.

Quiero agregar lo siguiente.

Es natural que exista esta especie de temor del que hablaba el Diputado señor Auth en cuanto a la dificultad que significa discriminar o más bien hacer diferencias frente a quienes ya son diferentes.

Sin embargo, es lo que hacemos todos los días. Todos los subsidios -el subsidio único familiar, la asignación familiar, el subsidio de agua potable- establecen diferencias entre los mismos vecinos de un condominio por los montos: no a todos se les entrega igual cantidad. Por lo tanto, el desafío no pasa por decir: "¿Saben qué más? Para evitarnos esta complejidad de la focalización al detalle, démosles a todos por igual". ¡No! A lo mejor ello pasa por establecer filtros más objetivos, que no den lugar a la subjetividad ni a prestarse para malos usos.

Por eso le doy importancia a que se empleen los filtros que ya se utilizan, que son los del Chile Solidario. En consecuencia, si vamos a ampliar la

cobertura, hagámoslo -es muy relevante-, pero con los mismos filtros que hoy se usan.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Ministro, ¿usted quiere responder, o se va a dar un tiempo para meditar? Ello es posible. Podemos dejarlo pendiente.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Me gustaría darme un tiempo para reflexionar, señor Presidente, sin perjuicio de lo cual deseo hacer algunos alcances en dos aspectos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Creo que en democracia lo más valioso es que nos influyamos mutuamente con nuestros puntos de vista. Así que hablaría muy bien de usted, señor Ministro, si dijera: “Mire, le voy a dar una vuelta más. Denme un rato, para pensarlo”.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Señor Presidente, antes de revisar la interpretación del acuerdo al cual llegamos ayer, y que ojalá podamos afinar para arribar a buen puerto, quiero precisar algunos elementos relevantes que se han manifestado, simplemente por el hecho de que quedaron en el aire.

Primero, quiero señalar que el Sistema Chile Solidario es hoy el mejor vehículo disponible, no discrecional, para entregar beneficios. Por él han pasado ya 440 mil familias desde que se creó. Y han ido egresando las que cumplen ciertos estándares mínimos. Representa un esfuerzo continuo: mes a mes van entrando algunos y graduándose otros. Y dentro de ese proceso continuo esperamos alcanzar el delta de los 130 mil -hoy existen 120 mil familias activas- en los próximos meses.

Y cada vez estamos afinando mejor la Ficha de Protección Social -nos acaba de llegar el informe del Comité de Expertos-, pero queremos hacerlo sin discrecionalidad, con mecanismos objetivos. Ojalá que la puntería, si ustedes quieren, o la finura con la cual las personas ingresan al Chile Solidario lo hagan cada vez más compatible, de modo que la intersección entre él y la CASEN sea cada vez más perfecta.

Pero es lo que hoy está disponible, y es la universalidad a la cual podemos acceder sin generar un monstruo.

En la actualidad hay 220 mil familias activas en Chile Solidario, de las cuales se clasifican en extrema pobreza 130 mil. Ellas van ingresando. Y nosotros queremos hacer un esfuerzo para que el próximo año, ojalá, en las 220 mil queden incorporadas las 160 mil. Pero es algo que hoy día con el instrumento de medición con que contamos –la Ficha de Protección Social- no lo podemos hacer. Por lo tanto, debemos ser muy cuidadosos cuando al hablar de universalidad.

Y justamente para no crear el monstruo a que ha hecho referencia un señor Diputado y porque hemos sido muy cuidadosos en no generarlo, quisimos construirlo sobre un sistema ya existente. De modo que hacemos esos planteamientos sobre la base de una ley vigente. Sería muy irresponsable de nuestra parte

institucionalizar de manera diferente un programa piloto de 130 millones de dólares.

Por lo mismo, quisimos ser muy cuidadosos para que, si bien tenemos urgencia, se construya sobre la solidez de un procedimiento que lleva más de 8 años funcionando. Y lo hace con cosas que deben mejorarse, pero, en el fondo, se desarrolla en régimen.

En ese sentido, quiero destacar que no estamos ante una ley, aunque muchos piensen que así es. Efectivamente, esto va a iluminar lo que pasa en la ley, pero -repito- no lo es. Una disposición legal es mucho más compleja que esto, porque habrá que discutir muy a fondo en ella sobre el SUF, la asignación familiar y otros subsidios, muchos de los cuales son incompatibles entre ellos mismos. Fueron generándose en el tiempo sin una lógica integradora.

Por lo tanto, el debate que tendremos en esa instancia también será mucho más complejo. Y, créanme,

no es simplemente una réplica de este programa denominado piloto.

En verdad me sorprende que se afirme que nunca se ha visto un programa piloto de 130 millones de dólares. Muchas ayudas sociales, como las de Chile Solidario, se iniciaron como pilotos. Se ponderaron posteriormente. Y todo lo realizado lo evaluamos.

Decimos acá que esto no es ley. Y de hecho, hay cuatro programas sociales más que pertenecen a la ley sobre Chile Solidario: PUENTE, que no tiene Glosa ni reglamentación; Vínculos, y Abriendo Caminos. Todos ellos con montos que, sumados, son mayores que este.

Por lo tanto, en ese sentido -repito-, lo que aquí se ha querido hacer, para no crear un monstruo, es construir sobre la institucionalidad, las instituciones, los mecanismos y los programas que tenemos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero reiterar que no tenemos dificultad en ayudar al señor Ministro a que

saque adelante el proyecto. Pero, no queremos que él mismo se ponga trampas.

Es decir, lo más complicado para la autoridad es categorizar entre los más pobres. Eso lo dicta no solamente la experiencia chilena, sino también la universal. O sea, discriminar dentro de los que menos tienen es muy difícil. Entonces, tememos que el Ministro se coloque una valla que después no va a poder saltar.

¿Cómo establecer esas categorías dentro de los más pobres? Hay una muy objetiva, que sugirió el Senador señor García, referida al grupo familiar. Otra está incluida en la redacción, sobre el ingreso. Y el Diputado señor Montes propone la de los bienes, los flujos.

Entonces, no nos oponemos a conceder al Ejecutivo esta facultad, como lo consigna la redacción. Pero de ahí a establecer un modelo perfecto, es imposible. Porque, por ejemplo, en Educación, el financiamiento compartido ayudó a segregar dentro de los más pobres. Y

si bien sirve bastante para cubrir lo planificado -aunque yo la voté en contra, pues no la compartía, y no es que ahora me quiera desquitar-, también ha coadyuvado a la discriminación entre los más desposeídos.

En todo caso, únicamente queremos que de aquí a dos o tres años no estemos diciendo que incorporamos un factor más de segregación entre los más necesitados. Por eso, se trata de una materia sobre la cual debemos meditar.

Estaríamos dispuestos a aprobar la indicación tal como está, pero entendemos que el señor Ministro tiene que reflexionar.

Nos parece que la indicación tiene que debe decir familias de extrema pobreza, incluyendo las que no estén en Chile Solidario. Así versa la redacción. Nosotros no le quisimos poner trampas. Porque el texto no habla del sistema Chile Solidario, sino de “la ley 19.949”. O sea, se establece perfectamente que algunas familias de extrema pobreza pueden no estar en Chile Solidario.

Entonces, démonos un tiempo. Reitero que no tengo dificultad en que el Diputado señor Montes, que siempre ha trabajado en esto de la extrema pobreza; los Senadores señores Andrés Zaldívar, Lagos, Tuma y los que deseen integrarse; los parlamentarios de la Coalición por el Cambio y el señor Ministro puedan reunirse y, después de almuerzo, entregar la solución definitiva. De nuestra parte no tenemos problema.

¿Le parece bien al Ejecutivo?

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Concuerdo con lo que el señor Presidente plantea. Solo pediría que pudiéramos conversar durante la suspensión de la sesión o en la hora de almuerzo.

Como estamos trabajando en el Protocolo, esto sería parte integrante del acuerdo. Entonces, queremos despejar el asunto ahora y no dejarlo para la tarde.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputador señor ROBLES.- Señor Presidente, deseo referirme a dos materias en relación con la Glosa que figura en la Partida Ministerio de Planificación, Programa Servicio Nacional del Adulto Mayor.

El primero ya lo he mencionado en varias oportunidades, y lo quiero reiterar ahora. Se trata de los Servicios Nacionales.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor solamente tiene capacidad resolutiva en Santiago y no en las Regiones, donde todas las acciones del sector se basan en la colaboración de otros actores.

Por su parte, se ha planteado que los seremis del SERPLAC se hagan cargo del Servicio del Adulto Mayor. ¡Con la cantidad de trabajo de las autoridades correspondientes, resulta bastante complejo tomar esa responsabilidad!

Por lo tanto, solicito al Ejecutivo evaluar la posibilidad de crear las Direcciones Regionales del Servicio del Adulto Mayor.

El adulto mayor es cada vez es más importante. La población está envejeciendo y necesitamos una política de verdad al respecto.

Entonces, señor Presidente, quiero llamar la atención sobre esa materia.

En segundo lugar, la Glosa 09 del Programa 01 (Servicio de Atención al Adulto Mayor) incluye recursos para viviendas protegidas, pero no en todo el territorio. Por ejemplo, en mi Región no hay viviendas ni un programa al respecto.

Por tanto, no me parece razonable que los Ministerios no consideren en su funcionamiento la realidad territorial nacional. Independientemente del número de la población -entiendo que la de Valparaíso es mayor-, se requiere equidad, para que las acciones sociales lleguen a todos los chilenos.

Por eso, si en una Región los beneficios del Estado se entregan solo a cierto grupo, evidentemente, se producen problemas.

Y como yo defiendo a mi Región, pido al señor Ministro que en el Presupuesto actual se incluya apoyar en esta materia a la Región de Atacama.

En ese sentido, quiero tomar las palabras del informe de la Subcomisión Algunas instituciones ofrecen hogares a los adultos mayores y lo hacen extraordinariamente bien. Pero ciertas entidades religiosas no cuentan con suficiente apoyo del Gobierno.

Reciben respaldo estatal 14 instituciones, pero ninguna de la Región de Atacama. Allí tenemos proyectos muy interesantes de organizaciones que prestan servicio al adulto mayor, pero sin ayuda gubernamental.

Señor Presidente, deseo dejar constancia en la Versión de lo relativo al adulto mayor, porque, a mi juicio, el Programa correspondiente es de tanta relevancia como otros del Ministerio de Planificación.

El señor ESCALONA (Presidente).-Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputador señor MONTES.- En la misma línea de lo expresado por el Diputado señor Robles, quiero llamar la atención sobre la discapacidad.

En ese aspecto, en nuestra sociedad, tenemos un atraso tremendo.

Creamos el Servicio Nacional de la Discapacidad, pero los recursos entregados para su labor son bajísimos. Es cierto que aumentan por la instalación del Servicio en algunas partes y por otros conceptos; pero en términos de responder a los discapacitados estamos muy atrasados.

Se destinan 11 mil millones de pesos, cifra menor a la del SIMCE.

Entonces es importante guardar las proporciones.

En el curso de estos años de bonanza, esa cantidad debería multiplicarse cuatro o cinco veces.

No voy a hacer objeciones, pero deseo llamar la atención al respecto, porque la discapacidad no puede

ser tratada como un problema aislado. Tenemos un gran déficit de arrastre en materia de política pública hacia los discapacitados.

Si hay algo que falta en el modelo de protección social es tener la debida consideración hacia ese grupo de personas. Para qué hablar de la parte previsional.

El discapacitado menor de 18 años se encuentra sin protección alguna, salvo que su discapacidad sea mental, que es un caso específico.

Deseaba hacer ese llamado de atención, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Eso es de responsabilidad del señor Ministro.

Por su parte, el Senador señor Tuma desea dedicar parte del debate a la situación de CONADI.

El Diputado señor MONTES.- ¿Terminamos con MIDEPLAN?

El señor ESCALONA (Presidente).- No, señor Diputado.

Se suspende la sesión por una hora. Al reanudarse, se discutirá lo de CONADI.

)----------(

--Se suspendió a las 13:11.

--Se reanudó a las 14:59.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Ruego tomar asiento y cerrar las puertas de ingreso, porque la Sala de sesiones no es un pasillo. Una cosa es que sea pública y otra, que no haya orden ni respeto.

Señor Secretario, el Senador señor Tuma quería referirse el tema de la CONADI.

El señor BUSTOS (Secretario).- Exactamente.

Respecto de la CONADI, en la Partida 21, MIDEPLAN, hay siete indicaciones del Senador señor Navarro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Dele lectura a todas, señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las cuatro primeras (las Nºs 432, 433, 435 y 436) proponen agregar nuevos incisos a la Glosa 09 en la Partida 21, Capítulo 06, Programa 01, Conadi.

El texto que la indicación Nº 432 pretende incorporar dice: “Asimismo, la Junaeb realizará anualmente una auditoría interna respecto de los casos en que las postulaciones no se hayan podido concretar por pérdida de solicitudes o errores administrativos, de manera de establecer el número de casos detectados por el propio servicio o denunciados por usuarios indígenas. Este informe será enviado a las Comisiones de Educación de ambas cámaras y remitido, cuando corresponda, a Contraloría General de la República.”.

La indicación Nº 433 plantea agregar lo siguiente: “Con cargo a estos recursos, la JUNAEB, la CONADI y los representantes democráticamente electos de todos los Hogares Indígenas del país, concurrirán a la conformación de los espacios y mecanismos de diálogo y

de acuerdo para diseñar, en conjunto, un Plan o Política de Remodelación y Construcción de Hogares Indígenas, de acuerdo a las necesidades culturales de cada pueblo indígena. Esta misma instancia será la encargada de concordar y diseñar el marco normativo de cada Hogar, el que deberá ser pertinente, respetando la realidad e identidad de cada pueblo indígena beneficiado. De este plan o política se informará a la Comisión Mixta de Presupuesto y a la Comisión de Educación de cada cámara.".

La indicación Nº 435 busca incorporar el siguiente inciso: "Las licitaciones para el servicio de becas de alimentación para beneficiarios indígenas, deberán ser diseñadas para dar un servicio, que aunque centrado en lo alimentario, considere la pertinencia cultural.".

La indicación Nº 436 dice: "La empresa administradora del servicio de alimentación deberá emitir un informe que se entregará a JUNAEB y CONADI, sobre

el cumplimiento de las bases y del contrato de licitación, informes que además deberán publicarse en la página web de dichos servicios, los que podrán ser objetados por los beneficiarios individualmente o a través de sus organizaciones. La presentación de pruebas por parte de los beneficiarios, como fotografías o testimonios, deberán ser acogidas para los efectos de evaluación y fiscalización del cumplimiento del contrato respectivo.”.

La indicación Nº 437 expresa: “En la Partida 21, Capítulo 06, Programa 01, Conadi, agréguese a continuación del actual primer inciso de la glosa 10, el siguiente texto:

“Con arreglo a lo dispuesto por el Comité de Derechos Humanos, órgano encargado de la supervigilancia del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en sus observaciones al informe de Chile de marzo de 2007, a lo menos el 10% del Fondo de Tierras se destinará a la recuperación de la

denominadas tierras antiguas o ancestrales y sus respectivas aguas.”.

La indicación Nº 438 señala: “En la Partida 21, Capítulo 06, Programa 01, Conadi, agréguese una nueva glosa, con el siguiente texto:

“Con cargo a los recursos contemplados en el Subtítulo 24, ítem 589, se financiará un Programa de Defensa Jurídica especial para la protección del Medio Ambiente, el cual focalizará su labor en la defensa jurídica judicial o administrativa de las comunidades o asociaciones indígenas creadas de acuerdo a la Ley 19.253 en materias ambientales, pudiendo actuar incluso contra el Estado.”.

La indicación Nº 439 dice: “En la Partida 21, Capítulo 06, Programa 01, Conadi, agréguese un nuevo inciso en la glosa 07, con el siguiente texto:

“De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 del Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT y la sentencia 309 del Tribunal Constitucional del año

2000, con cargo a este ítem, sólo podrán realizarse consultas indígenas referidas a materias de la exclusiva competencia de CONADI, pues tanto el Convenio como el Tribunal Constitucional han dispuesto que la consulta de los proyectos de ley deberá realizarla exclusivamente el Congreso Nacional y no el Poder Ejecutivo, por lo que el Parlamento deberá realizar consultas con cargo a su propio presupuesto.”.

Esas son las indicaciones formuladas por el Senador señor Navarro respecto de la CONADI.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, deseo dar a conocer las razones que tuvimos algunos miembros de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que analizó lo relativo a la CONADI y al Programa Orígenes, para abstenernos en la votación de esta Partida.

Básicamente, lo hicimos porque pedimos al MIDEPLAN y a la dirección de la CONADI un plan de

ejecución presupuestaria del presente año. Observamos que dicha ejecución presupuestaria no superaba el 50 por ciento. En especial, el Fondo de Tierras no alcanzaba a 11 por ciento, ítem que reunía la mayor cantidad de recursos consignados en el Presupuesto de 2010, y que ahora se contemplan en el del 2011.

En definitiva, no se ha ejecutado el Presupuesto en ese ámbito en los últimos ocho meses. Lo único que se gastó en el año en curso fue lo correspondiente al primer trimestre. Luego, desde que asumió el Gobierno del Presidente Piñera -y nombró al nuevo director de la CONADI-, no se ha ejecutado absolutamente nada en materia de Fondo de Tierras.

Queremos saber cuál es el programa, cuál es la visión en este ámbito. No hay política indígena. No se ha expresado una definición al respecto. Tampoco han dicho qué va a pasar con los hogares estudiantiles y cómo van a distribuir -con el mismo presupuesto o un poquito más- los recursos para el desarrollo económico.

Por una parte, se dice: “A las comunidades que se les entregó tierras les vamos a realizar un programa de desarrollo económico, y a las que se les va a entregar, también”. Y ahora, el Fondo de Desarrollo Indígena alcanza, además, a los indígenas que viven en zonas urbanas, que nunca han sido atendidos.

Si promediamos que cerca de un millón de indígenas, tanto urbanos como rurales, van a postular a los 4 mil y tantos millones de pesos destinados a dicho Fondo, estamos hablando de aproximadamente cuatro mil pesos por cada uno de ellos. ¡Y se trata de algo tan importante como el desarrollo económico!

No conocemos cuál es la política del Gobierno en materia indígena, y queremos saber qué ocurre con ello.

En cuanto al Programa Orígenes, algunas autoridades han hecho permanentes críticas y formulado denuncias que han caído en la nada en el Ministerio Público y en las comisiones investigadoras de la Cámara

de Diputados. Se iniciaron dos de estas en 2009 y se acaban de cerrar este año, sin llegar a ninguna conclusión que reafirme lo que en su momento se denunció como un mar de irregularidades: que se habían robado la plata, que había 9 mil millones perdidos de los fondos de dicho Programa. Al final, esa cantidad correspondía a rendiciones de cuentas que las propias comunidades debían efectuar. Al poco tiempo se señaló que solo se trataba de 4 mil 500 millones. Y ahora resulta que solo son 80.

En definitiva, dichas comunidades estaban dentro del plazo de rendición de cuentas. Lo que pasó es que el plazo definido por la Contraloría era diferente del que estableció el Gobierno en su momento con el Banco Mundial.

En definitiva, se forman comisiones investigadoras; se desprestigia al Programa Orígenes; se influencia a quienes lo evaluaron. Y dijeron: “Este Programa no sirve”. Y resulta que los mismos

parlamentarios que lo criticaron y formaron tales comisiones después vinieron a la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos respectiva a decir que el Programa era maravilloso; lo más fantástico que había, y que no podía terminar. Sin embargo, este se acaba, según indica la Partida de MIDEPLAN. Lo que aparece en el Presupuesto es una forma de concluir el Programa en la segunda fase. Pero hay más de 800 comunidades -podemos traer la lista y nombrarlas acá- que no fueron beneficiarias, ni en la primera ni en la segunda fase.

No es que yo esté enamorado del Programa Orígenes. Pero a través de este se han construido más de 500 sedes para las comunidades indígenas. Allí se reúnen; sueñan con otros proyectos; reciben a las autoridades; se capacitan, en fin, hacer muchísimas cosas que antes no podían. Para llevar a cabo una reunión antes se juntaban a la orilla del camino.

Hoy han recibido recursos para innovar en algún tema productivo. Muchos de ellos tienen un galpón

o medio galón. Porque, como se reajustaron los precios de los artículos relacionados con los proyectos que habían diseñado, no van a poder completar el galpón.

Pero, en definitiva,...

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Tuma, lamento interrumpir su discurso elocuente, pero se acabó su tiempo.

El Senador señor TUMA.- Termino altiro, señor Presidente.

Mi planteamiento con relación al Programa Orígenes es el siguiente: si la voluntad del Gobierno es no continuarlo, que al menos lo reemplace por alguna iniciativa que atienda las demandas del mundo indígena en las materias en que este se ocupaba.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El Senador señor TUMA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Va a ser su segundo discurso, señor Senador.

El Senador señor TUMA.- Solamente quiero decir que lo que ocurre aquí es lo mismo que le pasa al mundo indígena

cuando pide que la autoridad se pronuncie respecto de las políticas para ellos, y no las hay.

El señor ESCALONA (Presidente).- En todo caso, se declaran inadmisibles las indicaciones números 432, 433, 435, 436, 437, 438 y 439, todas del Senador señor Navarro.

Se me escapa la Nº 480, solo porque vendría firmada por el Presidente de la República.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, las indicaciones son inadmisibles...

El señor ESCALONA (Presidente).- Así han sido declaradas.

--Se declaran inadmisibles las indicaciones números 432, 433, 435, 436, 437, 438 y 439.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedan dos indicaciones del MIDEPLAN.

El Senador señor LAGOS.- ¿Y la nueva indicación Nº 480?

El señor ESCALONA (Presidente).- No se ha presentado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Quedan dos indicaciones (las números 214 y 215), relativas a solicitudes de información, a la Partida 21, Ministerio de Planificación.

La Nº 214 busca agregar, en el Capítulo 04, Servicio Nacional de la Mujer, Programa 03 (Mujer, Trabajo y Participación), nueva Glosa 02, del siguiente tenor: “Antes del 31 de diciembre de 2010 el Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el plan de acción y de ejecución de este Programa, metas y mecanismos de verificación.

“El Servicio Nacional de la Mujer enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.”.

La indicación Nº 215, referida también al Servicio Nacional de la Mujer, Programa 06 (Chile

Acoge: Violencia Intrafamiliar), plantea agregar la siguiente nueva Glosa 06: “Antes del 31 de diciembre de 2010, el Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el plan de acción y ejecución de este Programa, metas y mecanismos de verificación.

“El Servicio Nacional de la Mujer enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión las indicaciones.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor GARCÍA.- Yo no tengo mayor inconveniente en aprobar las indicaciones, pero la que se presentó al

Programa 06 (Chile Acoge: Violencia Intrafamiliar) está incluida en la Glosa 01, que dice: “Semestralmente, el Servicio Nacional de la Mujer deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos públicos de otros Ministerios y Servicios Públicos que se invierten en programas de prevención y atención de Violencia Intrafamiliar, especialmente en el Plan Nacional de Salud Mental y Siquiatría del Ministerio de Salud y en el Centro de Medidas Cautelares de Familia del Ministerio de Justicia.”.

Respecto del Programa 03 (Mujer, Trabajo y Participación), efectivamente no hay glosa de información.

A mi juicio, podríamos aprobar la indicación Nº 214.

La Nº 215, de alguna manera, está recogida en la Glosa 01.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación Nº 214.

--Se aprueba la indicación Nº 214.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor García nos señala que la Nº 215 se halla subsumida en la Glosa 01.

El Senador señor GARCÍA.- En el Programa 06 (Chile Acoge: Violencia Intrafamiliar).

El señor ESCALONA (Presidente).- De acuerdo con la idea propuesta, ¿es posible que los patrocinantes de la indicación la retiren?

¿Quiénes la patrocinan, señor Secretario?

El señor BUSTOS (Secretario).- El Senador Lagos, el Diputado Auth, el Diputado Ortiz, la Senadora Rincón, el Diputado Robles.

Es la indicación N° 215, y se ha señalado que su contenido estaría dentro de la Glosa 01 del Capítulo 04, Programa 06.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, efectivamente, hay una diferencia entre “trimestral” y “semestral”, pero está incluido.

¿La retiran?

Muy bien.

--Queda retirada la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Aprobada la indicación 214, entonces.

No sé si el Ministro Kast quisiera recoger la preocupación del Senador Tuma sobre las políticas relativas a CONADI y el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, a las que se refirió en su elocuente intervención.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Señor Presidente, con el Senador Tuma tuvimos largas conversaciones durante el trámite en la Subcomisión. Y hemos decidido, como parte de las cosas que acordamos en este proceso, tener una mesa de trabajo, también con parlamentarios, justamente para hablar de estos temas. Obviamente, el Senador Tuma está cordialmente invitado a integrar ese equipo de trabajo.

Desgraciadamente, no escuché en detalle sus preocupaciones, pero hemos tenido largas conversaciones

previas también en la Subcomisión. No sé si las que planteó en esta oportunidad son las mismas o no.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Ministro, básicamente lo que planteé es que no hay política indígena en tierras, no hay ejecución presupuestaria en tierras, no hay política indígena respecto de los instrumentos para atender el desarrollo de las comunidades rurales, ni tampoco las urbanas, que ahora se están incorporando a otros beneficios.

Entonces, si no hay políticas, si la plata es escasa y si, además, no han sido capaces de ejecutar el presupuesto del 2010, queremos saber cuál será el *timing*, cómo se va a aprobar un presupuesto para el 2011 en esas condiciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro Kast.

El señor KAST (Ministro de Planificación).- Bueno, efectivamente, son las mismas preocupaciones que nos había manifestado antes y que hemos conversado con el señor Senador. Por cierto, yo tengo una discrepancia: creo que sí hay un Programa de Gobierno, que tiene un cronograma, actividades, en fin. Pero, si las dudas persisten, para eso está la mesa de trabajo, e invito a los parlamentarios a ser parte de esta labor, porque creemos que este es un tema de Estado, que no se puede tratar en forma parcial, desde el Ejecutivo. Ese es, justamente, el espíritu que hemos venido manifestando a lo largo de todas estas conversaciones, Senador, y espero que eso continúe de esa forma.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, sin perjuicio del compromiso de establecer una mesa de trabajo, yo invitaría a la Comisión a dejar esta Partida para que la vea la Sala, a efectos de que ahí el Ministro informe a

todos los parlamentarios, en extenso, cuáles son las políticas indígenas.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Partida la vamos a votar cuando se despeje el tema de los gastos en honorarios, que han estado pendientes en las otras Partidas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Presidente coloca en discusión la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Esta Partida fue vista por la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la cual propone aprobarla con enmiendas en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, al cual agrega una Glosa 01; en el Programa Subsidio Nacional al Transporte Público, en el que les agrega párrafos a dos glosas; en el Programa Marítimo Portuario, donde se incluye una glosa de información; y en el Programa Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el que también se agrega una glosa de información.

Aparte de lo anterior, se han presentado las indicaciones números 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194.

La indicación N° 188 es de aquellas que reducen gasto, las que se han estado dejando pendientes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Queda pendiente.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 189 es para agregar el siguiente inciso final, nuevo, a la Glosa 04, de la Partida 19, Capítulo 01, Programa 01(Secretaría y Administración General de Transportes): “Durante 2011, la institución contratará una evaluación externa sobre la incorporación del Programa de Vialidad y Transporte Urbano (SECTRA) al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Copia del informe final del estudio será enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 190 es para reemplazar la Glosa 03 de la Partida 19, Capítulo 01,

Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado), por la siguiente:

"03: Estos recursos se aplicarán al financiamiento de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Trienal de Desarrollo 2011-2013, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, una vez que éste se encuentre aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del D.F.L. (Transporte) N° 1, de 1993. Copia del Plan aprobado será enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 191 es para agregar el siguiente inciso final, nuevo, a la Glosa 04 de la Partida 19, Capítulo 01, Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado): "La empresa deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que compromete para el año 2011 en materia de reconstrucción de infraestructura, especificando el tipo de

obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en torno a esta indicación, que es de información?

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, simplemente quiero decir que todo lo relativo a reconstrucción ya se hizo en 2010. No hay recursos para reconstrucción el 2011. Esa es la situación.

Entonces, si ustedes quieren que informemos eso, no hay problema.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, con relación a Ferrocarriles del Estado quisiera hacer una pregunta al Ejecutivo.

Todos conocemos la situación presupuestaria y económica de esa Empresa. En el norte está el ferrocarril Arica-La Paz, que es parte de un acuerdo internacional. En este minuto se está reparando la vía para poder hacerla transitable, pero evidentemente se requiere en forma paralela destinar recursos para licitar o subsidiar el ferrocarril.

Y siempre se ha señalado que esto va a ser del puerto o de Ferrocarriles. Pero esta empresa está en la situación económica que conocemos. Entonces, me gustaría preguntarle al Ejecutivo quién va a invertir los recursos para hacer operativo el ferrocarril Arica-La Paz.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Habría que proceder a votar la indicación 191, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobar la indicación N° 191, por favor que levanten la mano.

Los que estén en contra de la indicación, por favor que levanten la mano.

No hay votos contrarios.

Los que se abstienen, que levanten la mano.

Hay seis abstenciones.

Resultado de la votación: 10 votos a favor y seis abstenciones.

--Se aprueba la indicación N° 191 (10 votos a favor y 6 abstenciones).

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 192 queda pendiente, por ser de gastos. Lo mismo que la 193.

--Quedan pendientes las indicaciones 192 y 193.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, yo hice una pregunta con relación a la Glosa 05, porque hay ahí una cifra global

Existe una cantidad de recursos en Servicio de la Deuda, en Inversiones de Planes Trienales Anteriores. Pero hay también cifras globales para financiar proyectos de inversiones de arrastre, entre los cuales están “Rehabilitación y Remediación Ferrocarril de Arica La Paz” y “Rehabilitación Infraestructura Zona Sur”.

A mí me gustaría que se precisara cuánto se prevé destinar al proyecto del ferrocarril Arica-La Paz.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, aprovechando que se formuló esa pregunta, me gustaría dejar otra puesta sobre la mesa.

Respecto al Servicio de la Deuda, vemos ciertos gastos, especialmente financieros, que tiene la Empresa y sin que se tomen determinadas decisiones importantes en cuanto a suspender o no ciertos servicios. Entonces, me gustaría saber qué urgencia se le va a dar al Plan Trienal que debe ser aprobado por el sistema de empresas públicas. Porque ha pasado mucho tiempo, y dicha Empresa se halla como en el limbo, es decir, no se sabe para dónde va ni dónde termina. Lo único que se conoce es que a fin de mes es preciso pagarles intereses millonarios a los bancos por una empresa que está completamente congelada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, quería plantear lo mismo que el Diputado Monckeberg.

Yo me reuní con el Presidente de Ferrocarriles. Y entiendo que existe una evaluación distinta de la Empresa, según el tramo geográfico, por

llamarlo de alguna manera. Obviamente son diferentes los ejercicios que reporta. Ello a raíz de lo que pasaba con la zona sur de ferrocarriles.

Entonces, pienso que sería bueno, en el contexto de que hay planes trienales, que pudiéramos, como Senado, en un breve tiempo, conocer cuál es el programa de la Empresa de los Ferrocarriles a largo plazo después de la evaluación de esta nueva administración.

Creo que sería muy sano, porque uno ve que mucha plata se va a servir la deuda, pero nos encantaría saber también que repondremos ferrocarriles en un montón de partes donde podría convertirse no solo en un tremendo negocio, sino también en una inmensa oportunidad para la zona sur, específicamente en el tramo de El Maule, que hoy día no tiene conectividad aérea, sino terrestre y que, además, se halla dañada a causa del terremoto. De tal modo que, desde el punto de vista de los ingresos de la familia, podría representar una tremenda oportunidad para el desarrollo económico de esa Región.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, ya que hablamos de Ferrocarriles, quiero saber qué pasa con algunos tramos que sí son importantes y que interesan, que son turísticos. Le doy un ejemplo: Antilhue-Valdivia, donde se pretende reponer locomotoras antiguas para incrementar el turismo.

Escuchamos que debe haber inversiones, pero son muy menores. No hablamos de cosas cuantiosas.

Pasamos al asesor del Ministro una indicación que nos pidió el Intendente de la Región de Los Ríos. Hablamos de tramos cortos para incrementar el turismo, arreglando una locomotora a la que le falta algún repuesto, etcétera. Pero hay un patrimonio ferroviario importante y que está hoy día absolutamente abandonado.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silber.

El Diputado señor SILBER.- Señor Presidente, quiero consultar al señor Ministro lo siguiente.

El Congreso aprobó hace muy poco un plan que dice relación con el financiamiento del Transantiago. Ahí había un paquete de compensaciones a Regiones y, también, a las zonas periurbanas de la Región Metropolitana. Existía un compromiso adoptado por el Gobierno, que iba a ser operativizado por Ferrocarriles, vinculado con los trenes de cercanía, lo cual involucra, obviamente, el cambio del estándar B al A, para pasar del transporte de carga al de personas. De tal manera que nos gustaría saber montos, fechas y los compromisos de inversión en esta materia.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, en los últimos tres años, al discutirse el presupuesto de Ferrocarriles, se ha exigido el plan estratégico, la orientación general al respecto. De manera que me gustaría que se fundamentara este presupuesto en un marco más global. Porque aquí hay

un viejo debate sobre qué alternativas tiene y cómo se enfoca la Empresa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, acerca de lo que se ha preguntado, puedo informar que en este momento se está rehabilitando el ferrocarril Arica-La Paz, y eso debería concluir el primer trimestre del año que viene, del 2011.

Entiendo la preocupación, que compartimos como Gobierno, sobre el destino y viabilidad de la Empresa de los Ferrocarriles. Nosotros creemos que esta debe ser pujante, viable, con un destino favorable. Pero eso requiere elaborar un plan.

Nos hemos reunido con las nuevas autoridades de Ferrocarriles, y se está desarrollando este plan. Cuando haya algo más acabado con mucho gusto lo podremos compartir con el Congreso Nacional. Por cierto, incluimos en el plan las cuestiones mencionadas acá,

como destinos de rutas turísticas, trenes de cercanías, etcétera. O sea, todo ello debe ser parte del análisis y venir en una propuesta que permita viabilizar a dicha Empresa en el mediano y largo plazos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, yo solo quisiera dejar constancia en la Versión Oficial de lo siguiente.

En este minuto lo que se está haciendo es rehabilitar la vía. Pero no está operando el ferrocarril. Por lo tanto, revestiría mucha importancia que, en paralelo, inmediatamente se desarrollara la licitación. Porque sería absurdo terminar de rehabilitar la vía y recién empezar el proceso de licitación. Ojalá sea una operación calzada. Es decir, que una vez terminado el proceso de rehabilitación de la vía, se sepa con exactitud quién será el operador.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, solo quiero transmitir un sentir que existe en el sur de Chile con respecto al destino que tendrá lo que era la vía del ferrocarril.

Por una parte, Ferrocarriles impide el desarrollo de determinados centros urbanos, porque ahí está la vía, incluso en algunos casos se ha levantado y no hay disposición de enajenar. Y, por la otra, también la ciudadanía se pregunta cuál es la política nacional en cuanto a una vía de transporte para un país que tiene una geografía tan apropiada para utilizarla.

Desde ese punto de vista, creo que deberíamos permitir que las Salas de ambas Cámaras conocieran cuáles son las proyecciones y la política de transporte de pasajeros en Ferrocarriles.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, no quedan más indicaciones que las señaladas y las que quedaron pendientes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, dejaríamos la Partida para cuando se resuelvan las indicaciones pendientes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, podrían explicarnos, al menos respecto de Ferrocarriles, lo del plan trienal. Porque es cierto que hay plata para mantención, etcétera. Pero no sabemos qué se piensa hacer.

El Senador Orpis acaba de decir que la idea era licitarlo. Entonces, desearía saber si es eso lo que se pretende.

De tal modo que me gustaría que se explicitara este punto, porque se está destinando una cantidad de recursos en esa dirección, y antes de aprobarlos debiéramos tener más antecedentes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, a lo que se refería el Senador señor Orpis, hasta donde entendí, era únicamente al tramo del ferrocarril Arica-La Paz. Entonces, eso no involucra a todo el...

El Diputado señor MONTES.- Estamos analizando el Ítem Inversiones Plan Trienal 2011-2013, que figura con 6 mil 499 millones de pesos.

Si aprobamos la entrega de recursos, por lo menos debemos saber a dónde van a parar.

Pido que se nos entregue ese antecedente del referido Plan antes del debate general.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Si se analiza la cantidad que se está comentando: 6 mil 499 millones, cabe darse cuenta de que es bastante de continuidad. Aquí no hay grandes revoluciones.

Ello es mientras se realiza un estudio de más largo plazo en cuanto a la viabilidad de la empresa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si no hubiera otra intervención, entraríamos a la Partida del Ministerio de Economía.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo fue analizada por la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que en su informe propone, por unanimidad, aprobarla sin modificaciones, con excepción del Capítulo 01, Programa 07 FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETIVIDAD, y del Capítulo 16, Programa 01 SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ambos con enmiendas acordadas por unanimidad.

Aparte de lo anterior, en esta Partida se han recibido las indicaciones Nºs 35, 78, 93, 292 a 317, 449, 540 y 541.

La primera, la Nº 35, tiene por objeto reemplazar la glosa 04, de la Partida 07, Capítulo 03,

Programa 01, correspondiente a la Subsecretaría de Pesca, por la siguiente:

"04 Incluye $ 2.474.213 miles para los requerimientos de investigación propios del Instituto de Fomento Pesquero.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Debo decir que esta indicación rompe la exclusión, pero no la inadmisibilidad...

El señor ESCALONA (Presidente).- Está firmada por los Diputados señores Teillier, Carmona y Gutiérrez.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, aquí tenemos un problema importante, y me gustaría entender cuál es la idea del Ejecutivo al respecto.

En el Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Pesca, todo lo relacionado con los pescadores artesanales disminuye sus recursos ostensiblemente, lo que observamos en especial los que

representamos zonas donde ellos desarrollan su actividad económica en el mar. Ello se advierte en “Apoyo a Actividades Pesca Artesanal”, “Fondo de Administración Pesquero”, “Fondo de Investigación Pesquera”, “Apoyo Operacional Plataforma Científica”.

Es decir, a la Subsecretaría se le reducen sus recursos de manera bastante relevante. Quisiera que me explicaran tal situación.

Nosotros no tenemos facultades para aumentar los gastos ni nada por el estilo, pero me parece inadecuado que todos los recursos que se le han estado entregando a la pesca artesanal disminuyan de forma tan significativa en este Presupuesto.

El Instituto de Fomento Pesquero es el único que registra un aumento. El resto sufre una baja.

Por otro lado, uno de los objetivos que supuestamente se iban a lograr en el transcurso de estos años tenía que ver con la posibilidad de que Chile contase con barcos para realizar estudios de pesquería con un

horizonte razonable, desde el punto de vista del cuidado de nuestro patrimonio en todo el litoral. Y eso no lo vemos reflejado tampoco en el Presupuesto.

Entonces, deseo que el Ejecutivo me aclare cuál es la razón de lo que acabo de consignar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, todo depende de lo que se considere. Me sorprendió un poco el comentario recién formulado, porque los recursos del IFOP, por ejemplo, aumentan de 3 mil 500 a 5 mil 300 millones de pesos.

El Diputado señor ROBLES.- ¡Solo los del IFOP!

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Y en el sector pesquero, en conjunto, se registra continuidad. Algunos casos de reducciones obedecen al término de programas de subsidios que eran transitorios.

En lo global, existe continuidad para la pesca, aumento en el IFOP y finalización de algunos programas.

El Diputado señor ROBLES.- Son justamente los relativos a la pesca artesanal, señor Ministro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Evitemos los diálogos.

Tiene la palabra el Diputado señor Recondo.

El Diputado señor RECONDO.- Señor Presidente, solo quisiera aclarar lo que ha planteado el Diputado señor Robles.

Es cierto que en algún Fondo, como el de Administración Pesquero, el monto considerado en el Presupuesto es menor que el de años anteriores, pero ello concuerda, en forma clara, con lo efectivamente gastado en estos últimos.

En la Subcomisión fue presentada la relación del presupuesto, en los últimos cinco años, del Fondo de Administración Pesquero. Por dar una cifra, se aprobaban 5 mil millones, y lo que se ejecutaba era 30 ó 40 por ciento de ese monto. Ello, todos los años. Es algo que ocurrió sistemáticamente.

Por lo tanto, lo que hace este Presupuesto es ajustarse a lo realmente gastado y es acorde con la capacidad para ejecutar.

No existe, entonces, en lo concreto, una reducción de la disponibilidad de recursos, sino una rebaja respecto del presupuesto original, pero lo gastado es plenamente concordante con lo propuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 35.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación se encuentra la indicación Nº 78, que es de aquellas que han ido quedando pendientes. Es para reducir gastos.

Luego, la indicación Nº 79 propone agregar la siguiente glosa 02, nueva, a la Partida 07, Capítulo 01, Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad), al ítem 24-01-005 (Programa de Capacidades Innovadoras y Emprendedoras en Universidades), pasando la glosa 02 a ser 03, y así sucesivamente:

"02: Estos recursos se asignarán mediante concurso público a instituciones de educación superior acreditadas. Antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011".

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa la considera inadmisible, por establecer un concurso público.

El Diputado señor MONTES.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El Diputado señor MONTES.- Efectivamente, señor Presidente, la primera frase es inadmisible. Pero la solicitud de información podría separarse, porque entiendo que no lo es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Exactamente.

El Diputado señor MONTES.- Con relación al procedimiento de asignación, nos parece importante precisarlo. En la Glosa

se determina un sistema de convenios de desempeño, pero no se dice cómo se selecciona a la contraparte ni de qué manera se establecen para una cantidad realmente importante de recursos: 121 mil millones de pesos.

El Diputado señor Tuma participó en la Subcomisión, pero nosotros no estuvimos en este debate, aunque sí en el de la educación superior.

Es preciso tener opciones más claras y procedimientos más precisos que los que aparecen acá. Por eso solicitamos lo del concurso público, ya que queríamos poner en discusión la orientación de esta inmensa cantidad de recursos.

La Senadora señora MATTHEI.- Además, no se han registrado buenos resultados.

El Diputado señor MONTES.- Existen problemas. No se trata solo de aprobar fondos.

El señor ESCALONA (Presidente).- La primera frase de la indicación es inadmisible.

El Diputado señor MONTES.- Se podría eliminar, señor Presidente.

La idea es que al menos nos expliquen qué pasa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, estimo que lo dicho por el Diputado señor Montes va en la línea correcta.

Efectivamente, la primera frase puede dar paso a la inadmisibilidad. Sin embargo, así como el señor Ministro de Hacienda nos ha hablado de la necesidad de hacer concursos públicos respecto de Partidas donde hay instituciones de otro tipo, aquí sería preciso seguir más o menos la misma doctrina. Además, se hace referencia a sumas bastante importantes.

Por lo tanto, le pido al señor Ministro que tome nota de la cuestión, porque aquí, al parecer, no se ha

cumplido el criterio que se quería imponer en cuanto a los concursos.

La señora MATTHEI.- Por mi parte, solo cambiaría la fecha. Si se trata de un año completo y se han gastado toneladas de plata...

El Diputado señor MONTES.- Tampoco sabemos cuál es el arrastre y cuánto lo liberado como nuevo. No tenemos información. Ello no aparece en el informe.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, solo deseo aclarar el punto.

Se hace referencia a alrededor de 80 millones de pesos, de los cuales 50 millones corresponden a arrastre. Respecto a los 30 millones nuevos, no habría ningún problema en hacer concursos públicos.

El Diputado señor MONTES.- ¿Y se presentaría una indicación?

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Si es necesario, podemos hacerlo.

La Senadora señora MATTHEI.- Son 82 millones de pesos.

El Diputado señor MONTES.- Así es. Me equivoqué.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación diría: “Antes del 31 de mayo el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011”.

¿Habría acuerdo en esa redacción?

Lo que acabo de señalar se refiere a la información. Respecto del concurso, el Ejecutivo dirá.

La Senadora señora RINCÓN.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, señora Senadora.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, al Ejecutivo no le significará problemas informar sobre 80 millones de pesos. En eso no existe complejidad. Hemos pedido tanta información, que hagamos el corte al 31 de diciembre. Será más sano también para nosotros. Si nos metemos en fechas posteriores, será un desastre.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, se deja hasta diciembre.

El Diputado señor MONTES.- Sí. Es muy poca plata.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Se borrará la primera parte?

El señor ESCALONA (Presidente).- La concursabilidad debe corresponder a una indicación del Ejecutivo.

¿Habría acuerdo?

--Se aprueba la indicación N° 79 en los términos señalados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (secretario).- A continuación, la indicación número 85 dice:

"Para agregar en la glosa 03 de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción), asociada al subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo, a continuación de la expresión: "Incluye recursos para financiar el gasto que demanda el almuerzo que la Corporación proporciona conforme al

artículo 17 del DFL N° 211/60.”, lo siguiente: “Incluye recursos para la contratación de un estudio a un consultor externo sobre la sustentabilidad financiera de CORFO y eventuales necesidades de aporte fiscal en el mediano plazo. Copia del informe final del estudio deberá ser remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿El Ejecutivo no podría patrocinarla, señor Ministro?

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- El Ejecutivo la considera inadmisible, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así se declararía, entonces.

El Diputado señor MONTES. Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, no he hecho un seguimiento de la materia, pero entiendo que el asunto se refiere al hecho de que se establecen como financiamiento fundamental de la CORFO los propios ingresos que genere.

Aquí habría un aporte fiscal menor, de unos 4 mil 600 millones de pesos.

Esta opción de trabajo con la CORFO requiere una evaluación para ver si es sustentable en el mediano y largo plazo, las alternativas que se presentan y el tipo de recursos adicionales que requiere. Es decir, no se trata de asumir la opción como la única posible, sino de solicitar una evaluación a más largo plazo.

Pido un pronunciamiento del Ejecutivo al respecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, la indicación hace referencia a las “eventuales necesidades de aporte fiscal en el mediano plazo”.

La CORFO posee activos financieros por 680 mil millones de pesos. Da la impresión de que no necesita aporte fiscal. Por lo tanto, hay una premisa de la indicación que no parece tener demasiado asidero.

Ahora, estaremos encantados de poder conversar sobre los nuevos programas y planes de la CORFO. En eso no hay ningún problema.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Lo que estamos pidiendo es, simplemente, que, dependiendo del estudio de la sustentabilidad financiera de la CORFO, se vean eventuales necesidades de aporte fiscal.

Todo el financiamiento se basa en la VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS: 677 mil millones y fracción.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡El jarrón...!

El Diputado señor MONTES.- Está bien. Puede ser el jarrón. Pero lo que expongo es lo que necesitamos conocer.

Les pregunto a los Diputados que estuvieron en la Subcomisión si el asunto lo estudiaron a fondo y si vieron lo de la sustentabilidad de la CORFO sobre la base de ventas de patrimonio, con escaso aporte fiscal.

Esa es la consulta y que se nos explique cuál es la estrategia.

La indicación solo apunta a solicitar un estudio al respecto, para ver si existe o no sustentabilidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, la situación de la CORFO es perfectamente sustentable. Se nos informó que, dentro de sus políticas, una de las más importantes es que, en lugar de las famosas licitaciones de recursos a

la banca para que esta, a su vez, preste a las pequeñas y medianas empresas, lo que se van a otorgar son garantías.

Por lo tanto, la CORFO tendrá más recursos todavía. Porque en lugar de prestar plata a través de los bancos, otorgará garantías para que la pequeña y la mediana empresas obtengan créditos en el sistema financiero.

Por consiguiente, no se visualiza en los próximos cinco años una situación en la que la CORFO vaya a necesitar recursos fiscales.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, es efectivo lo que menciona el Senador señor García.

Tuvimos aquí al Vicepresidente de la CORFO, quien nos informó acerca de la ejecución presupuestaria y los planes para el próximo año. Y en la Subcomisión

generó una muy buena aceptación toda la política planteada o diseñada por él.

Sobre el punto específico señalado por el Senador señor García, una de las preocupaciones de la micro y pequeña empresas radica en poder multiplicar el respaldo a sus operaciones. Es de esperar que así sea.

Se planteó que ahora no habrá aporte fiscal. Y una de las razones que se nos dieron para ello fue la de que, en vez de que la CORFO destine sus recursos propios para ponerlos en bancos al objeto de entregarlos a los pequeños y microempresarios, aplique un sistema de garantía que permitiría multiplicar en más de una vez los recursos para la pequeña empresa, con lo cual podría atender más créditos hacia ese sector, lo que a nosotros nos pareció satisfactorio.

Ahora, considero razonable la indicación del Diputado Montes. Y sería bueno que el Gobierno le otorgara su patrocinio. No provoca ningún problema. Al contrario, se trata de un estudio para determinar si en el

mediano plazo lo que está invirtiéndose en cierto sentido es positivo o no. Pienso que incluso la CORFO, sin necesidad de esta Glosa, podría hacerlo ahora...

El Diputado señor MONTES.- ¡Tiene que hacerlo!

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).-...dentro de su propia autonomía.

Ese es el fin de la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible la indicación Nº 85.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde tratar la indicación Nº 86, que señala lo siguiente:

"Para agregar en la glosa 18 de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción), asociada a los préstamos de fomento 3204003 a los fondos y sociedades de inversión, a continuación de la expresión 'condicionados a que se destinen a capital de riesgo,' la expresión 'entendiéndose

como tal el financiamiento de PYMES y de empresa de base tecnológica’”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, lo que se entiende por “capital de riesgo” es generalmente aceptado. Todo el mundo sabe lo que envuelve ese concepto, lo que puede incluir o no.

La verdad es que puntualizando esto corremos el riesgo de dejar fuera a gente que debiera estar o de incluir a otros que no tendrían que estar. Porque no todas las pymes son capital de riesgo y no todas las empresas de capital de riesgo son de base tecnológica.

Por consiguiente, esto es supercomplejo. Y podemos “dejar la escoba”.

Además, según me señalan, sería inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- No tengo tanta convicción de que lo sea. Puede que la indicación esté equivocada. Pero el error no significa inadmisibilidad. Se trata de dos

aspectos: uno de naturaleza económica o política y otro de índole jurídica.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, nosotros pensamos que la indicación es inadmisible, porque está haciendo una asignación a un grupo de beneficiarios de hecho más restringido que el consignado en el programa original de CORFO. Esta entidad -hemos conversado con ella- no quiere estar limitada a aquel grupo de beneficiarios, pues el concepto de “pyme” es más amplio que el planteado acá.

La Senadora señora MATTHEI.- Está superdefinido el concepto de “capital de riesgo”. Pero la indicación mete a unos que no son y deja afuera a otros que son.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pero no aumenta el gasto; tampoco interfiere en la administración financiera del Estado.

Una cosa es que uno esté de acuerdo o en desacuerdo. Pero eso no es razón de inadmisibilidad.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, la intención de la indicación no es otra que focalizar los pocos recursos que va teniendo CORFO para promover y fomentar el desenvolvimiento productivo en un sector bastante falto de instrumentos de capital de desarrollo: las pymes.

Entonces, me parece muy lógico que los recursos, que son limitados, finitos -no son inagotables-, se destinen preferentemente a las pymes. Porque mi temor radica en que cada vez la CORFO fomente menos el desarrollo de ellas.

A eso apunta la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García, y luego, los Diputados señores Silva y Monckeberg.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, la CORFO tiene definidos los tipos de capital en función de las diferentes acciones que realiza.

Primero está el capital semilla, que básicamente busca dar un impulso inicial a una idea innovadora y que potencialmente puede ser un gran emprendimiento. Normalmente, no se devuelve; es más bien un subsidio.

Después se encuentra lo que ella llama "capital de riesgo",...

La Senadora señora MATTHEI.- Es la segunda etapa.

El Senador señor GARCÍA.-...que es la segunda etapa, cuando la empresa ya partió pero sigue siendo riesgosa, porque se encuentra en la fase en que no se consolida en el mercado, tiene todavía mucho que invertir y los resultados son inciertos.

Y luego se halla la tercera etapa, en que se trata de capital de trabajo.

En consecuencia, creo que cambiar esos conceptos a través de la Ley de Presupuestos le significará a la CORFO más problemas que beneficios, y a las pymes, sobre todo, también.

Por último, señor Presidente, creo que cuando hacemos este tipo de definiciones corremos riesgos. Por ejemplo, ¿qué se entiende por una empresa de base tecnológica? Pienso que todos tenemos la idea: una empresa que usa nueva tecnología, que es altamente intensiva en ella. ¿Pero cuántos trabajadores debe tener o qué parte de su capital ha de ser nueva tecnología? Se trata de cosas difíciles de precisar, de identificar.

Entonces, comprendiendo la buena onda de la indicación, su buen espíritu, me parece que al final termina confundiendo más que facilitando las tareas de CORFO.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, poco voy a agregar después de la claridad del planteamiento del Senador señor García.

A mi juicio, la inadmisibilidad de la indicación -no dudo de su buena intención- está fundada en lo que ha planteado el propio autor: que se quiere acotar o privilegiar a un grupo en la asignación de los recursos.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Por más de un Premio Nobel se dice que habitualmente un escritor no sabe lo que escribe y que su interpretación va mucho más allá de su imaginación...!

En este caso, no encuentro la inadmisibilidad. Porque todas las argumentaciones que hemos escuchado por el lado del Gobierno plantean un criterio distinto del de la indicación, una opinión diferente. Pero ello no es razón de inadmisibilidad.

Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg, y luego, el Senador señor Lagos.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, no escuché recién sus razones. Pero lo concreto es que no debe quedar ninguna duda de que con esta indicación se restringe el campo de aplicación y se deja fuera a una cantidad importante de empresas que no van a cumplir las condiciones del caso: por de pronto, las microempresas, las empresas que no tengan base tecnológica, en fin; podríamos hacer una lista muy larga.

Pero, sí, me parece importante dejar en evidencia que la plata sobre la cual se aplica no es poca, a diferencia de lo que mencionó el Senador señor Tuma: 149 mil millones de pesos.

En consecuencia, es posible dejar fuera a muchas empresas o microempresas que podrían acceder a esos recursos.

O sea, yo no hablaría de un aporte menor sobre el que se está haciendo una restricción.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, le voy a encontrar razón a usted en algo, pero después le voy a quitar el piso.

Tal como está la indicación -a mi juicio, no se halla bien redactada-, trata de dar una definición que no corresponde y que acota. Pero no por esa definición es inadmisible. Porque agrega, luego de los términos “condicionados a que se destinen a capital de riesgo”, la expresión “entendiéndose como tal”. ¿Qué cosa? El capital de riesgo.

Entonces, la indicación define “capital de riesgo” en función de que sea una pyme o una empresa de base tecnológica, cualquiera de las dos cosas.

Eso no puede ser inadmisible.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Es malo...!

El Senador señor LAGOS.- Puede ser malo, pero no inadmisible.

Creo que podríamos votar, señor Presidente. Y después veremos qué pasa.

Ahora, cabe la pregunta de si el Ejecutivo tiene disposición a entender lo que está detrás de esta indicación: que, de los 149 mil millones de pesos que se asignan, la pequeña y mediana empresas tengan prioridad.

Esa es toda la cuestión.

Y no me refiero a la microempresa. Porque si llega una a la CORFO, seguramente la echan, porque creen que es un vendedor ambulante. No hay microempresas dando vueltas en ella.

Entonces, respecto a los 149 mil millones de pesos, la consulta es si el Ejecutivo puede entender el objetivo que está detrás de la indicación.

Puede no compartirlo. En ese caso, si la indicación es declarada admisible, deberá votarse. Y quizá terminemos aprobando algo incorrecto. Porque el objetivo perseguido es permitir que la pequeña y mediana empresas tengan acceso “más privilegiadamente” a esos fondos de capital de riesgo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda. Después, el Senador señor Zaldívar.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, nuestra preocupación no es en el sentido de que no constituya una buena intención dirigir recursos a las pymes, sino simplemente, por ejemplo, dejar fuera a muchas que no tienen base tecnológica.

Es posible que algunas, pese a ser innovadoras en materia de prestación de servicios, no cuenten con una base tecnológica fuerte. Con esta indicación, quedarían al margen de los recursos de que se trata.

Por lo tanto, estaríamos restringiendo el horizonte de las empresas a las cuales serían aplicables los dineros previstos.

Y quiero hacer una observación adicional, señor Presidente.

El Senador señor Tuma dice que 150 mil millones de pesos le parecen pocos. Solo puedo expresar

que Su Señoría es muy afortunado si considera poca dicha cantidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Ministro, que acote, restrinja o reduzca no es razón de inadmisibilidad.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, lo acompaño en su estimación de que la indicación no es inadmisible.

Además, no se impone una obligación. La Glosa 18 dice “se podrán”. O sea, la CORFO queda en posición de destinar o no los recursos.

En segundo término, la cobertura -como se ha dicho aquí- es para la mediana y la pequeña empresas.

Cuando Hernán Cheyre vino, nos dijo -y me pareció correcto- que la política y la tarea de la CORFO eran fundamentalmente el apoyo a la pequeña y mediana empresas.

Por lo tanto, lo propuesto mediante la indicación se inscribe dentro de esa línea.

Además, nos manifestó, con toda razón, que las grandes empresas tienen otras fuentes de financiamiento, bastante más expeditas y, muchas veces, de menor costo, por la forma como operan.

Por consiguiente, creo que la indicación es positiva, por la dirección que sigue, y, además, para la CORFO no es obligatoria sino facultativa, desde el momento en que la Glosa consigna la forma verbal “podrán”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, el Refinanciamiento de Créditos PYMES -figura en la línea superior con el número 003- prevé 57 mil millones de pesos, que no son poca cosa.

Lo que pasa es que Chile se está quedando absolutamente atrás en materia de innovación. Por eso se dictaron leyes especiales mediante las cuales justamente

se permite el seguimiento de empresas que están naciendo.

Hay pymes que serán pymes siempre: por ejemplo, la panadería de la esquina. Pero hay otras que nacen como pymes pero pueden transformarse en una amazon.

Toda la asignación correspondiente a Fondos y Sociedades de Inversión está al amparo de las leyes Nºs. 18.815, 18.567 y 20.179, que tienen que ver con innovación, no con pymes.

Señor Presidente, nosotros mismos dictamos leyes porque consideramos que Chile se estaba quedando peligrosamente atrás en el ámbito de la innovación, mientras otros países nos llevaban la delantera.

Nos quejamos de que solo exportamos cobre, frutas y salmones, pero cuando hay plata para estimular la innovación decimos “No. Que se vaya a la panadería de la esquina”.

Reitero: algunas pymes serán pymes siempre; otras son innovadoras, que constituyen capital de riesgo, capital semilla, y pueden transformarse.

Por ejemplo, una pyme que cultiva algas como nueva forma de generación de energía parte como tal; porque al principio es chica, generalmente carece de capital y tiene un científico con una buena idea. Pero es innovadora y, en el fondo, tiene una tremenda capacidad de crecimiento e innovación. Entonces, se halla acogida a otra ley y sigue otra línea de financiamiento.

Aquí también hay pymes, pero no están incluidas todas, sino solo aquellas con posibilidad de crecimiento, más otras que partieron como tales, agotaron el capital semilla, deben seguir creciendo y tienen que aportar capital para saber si les resulta algo grande, innovador.

En consecuencia, no hay que confundir las cosas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, solo quiero aclararle al Ministro de Hacienda que cuando digo que son recursos limitados no me refiero a que son pocos, sino a que son limitados, no infinitos.

Naturalmente, este monto siempre será escaso de acuerdo a la demanda existente en el mercado. Y se expresa que a esa demanda puede agregarse la gran empresa.

Señor Presidente, cuando decimos “pymes” estamos hablando de la pequeña y mediana empresas.

Si no recuerdo mal, la mediana empresa tiene 25 mil unidades de fomento de venta. ¡Si es muy grande desde el punto de vista de las ventas, del patrimonio, de las capacidades!

Entonces, tampoco estamos hablando de la microempresa.

Además, quiero decirle a la Senadora Matthei que la mayoría de las grandes empresas, de los grandes grupos económicos, y numerosos exportadores empezaron como microempresarios.

La semana antepasada el Senado le rindió homenaje a Carlos Abumohor, quien era un falte, un vendedor ambulante; comenzó así.

Las pymes no son pymes toda la vida. Solo en la medida en que creamos instrumentos...

La Senadora señora MATTHEI.- No me escuchó: ¡eso fue exactamente lo que dije!

El Senador señor TUMA.- Lo que señalo, entonces, es que muchísimas pymes no tienen los recursos suficientes para innovar.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Obvio!

El Senador señor TUMA.- Por tanto, con esta ayuda...

La Senadora señora MATTHEI.- ¡La ayuda está!

El Senador señor TUMA.- Sí, pero no es suficiente. Son 57 mil millones de pesos.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Son 150 mil millones!

El Senador señor TUMA.- Yo le sugiero a la Comisión que pidamos un informe para saber qué tipo de empresas se llevan principalmente los fondos de innovación. Veremos que son las más aventajadas, las más grandes.

La Senadora señora MATTHEI.- Esas operaban a través de bancos.

El Senador señor TUMA.- Bueno: hagámoslas operar directamente.

En definitiva, el propósito de la indicación es, obviamente, alcanzar a las unidades empresariales que solas no tienen espaldas para hacer innovación.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa declara admisible la indicación.

En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en votación la indicación N° 86.

Resultado de la votación: 8 votos a favor y 8 en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha registrado un empate.

La señora MATTHEI.- Que se dé por votada dos veces, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión dar por repetida la votación con el mismo resultado anterior?

La Senadora señora MATTHEI.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, queda pendiente.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, no hay una nueva sesión citada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por lo tanto, quedaría rechazada, porque no se ha convocado a otra sesión.

El Diputado señor MONTES.- Pero ayer discutimos si la de hoy sería hasta el total despacho del proyecto y se decidió que eso lo evaluaríamos sobre la marcha.

El señor ESCALONA (Presidente).- Precisamente, recogiendo la preocupación de Su Señoría y para evitar involucrarnos

en una discusión reglamentaria -son interminables, porque nos apasionan las interpretaciones de este tipo- y eludir un conflicto, en vez de levantar la sesión, la suspendí y luego la empalmé.

El Diputado señor MONTES.- Entonces, vamos a seguir de empalme en empalme.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por ello, en rigor, esta sesión comenzó a las 0:1.

El Diputado señor MONTES.- Se utilizó un resquicio reglamentario.

O sea, es una sesión ininterrumpida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Francamente, señor Diputado, mi intención fue evitar un problema reglamentario, que pudiera transformarse en un conflicto político.

--Queda rechazada la indicación N° 86.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, corresponde discutir la indicación N° 87, que agrega en el inciso tercero de la glosa 19 de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción), asociada a la transferencia de capital a la Fundación Chile (3301004), a continuación del punto (.) aparte, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase.

"Copia de los informes trimestrales serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. Los precitados informes deberán especificar los recursos que la Fundación haya transferido al sector privado.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, me gustaría saber si esta es la Fundación que dirige el ex Senador señor Flores.

El señor BUSTOS (Secretario).- No.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en la Glosa 19, que se refiere al aporte a la Fundación Chile, se señala:

"La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.".

Se trata de la Glosa 19, Capítulo 06, Programa 01, CORFO.

No sé si eso da cuenta suficiente de lo que pide la indicación, o si en esta se solicita algo adicional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, a mi juicio, la información a que alude la indicación es sin perjuicio de la que se publique en la página web.

Creo que la Secretaría tendría que presentarnos la redacción de un tipo de glosa más o menos equivalente para cada partida, de manera que se garantice que la información, ya sea vía papel o por vía electrónica (no importa el medio), llegue a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y que esta, a su vez, la remita a las Comisiones especializadas de la Cámara de Diputados y del Senado.

Estamos en presencia de una política persistente, que ya hemos aprobado en otras partidas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, no me explico por qué tenemos que pedirle a la CORFO que baje la información de la página web y la mande al Congreso, si eso lo pueden hacer nuestros asesores.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Es mejor que se envíe por *e-mail*.

La señora MATTHEI.- Pero si solo es cuestión de bajar los antecedentes de la página web y mirarlos. No veo la necesidad de que lo haga la CORFO, en circunstancias de que nuestros asesores lo pueden realizar directamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Lo que ocurre, señora Senadora, es que, según nuestra experiencia -y lo puede corroborar la gente que trabaja en esto en el equipo de Presupuesto-, muchas veces la información que aparece en la página web está muy desfasada, retrasada.

El hecho de establecer la obligación de entregarla en cierto plazo nos asegura que la vamos a tener cuando corresponda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si se hace una comparación entre los informes que llegan al Congreso y los de la página web, el resultado es notablemente favorable a los primeros. Hay un desfase.

La señora MATTHEI.- Le creo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Y es una manera de tener un respaldo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará esta solicitud de información.

--Se aprueba la indicación N° 87.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, se debe analizar la indicación N° 88, que agrega a la Glosa 20 de la Partida 07, Capítulo 06, Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción), asociada a la transferencia 3303361 (COTRISA), el siguiente inciso final nuevo.

"Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de los aportes realizados a COTRISA y el uso que ésta le ha dado a los mismos.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- “Si le parece”, señor Presidente.

Es igual que la anterior

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Recondo.

El Diputado señor RECONDO.- Señor Presidente, entiendo que esta indicación hace referencia a una decisión política que se habría tomado en orden a transferirle a COTRISA una cantidad determinada de recursos para que pueda actuar en el mercado de los granos.

El aporte asciende a 5 mil millones de pesos.

Me gustaría conocer la forma en que se van a traspasar esos fondos a COTRISA, dado que, por ser una empresa del Estado y hoy sociedad anónima, existen ciertas limitaciones para que se le hagan esas transferencias desde la CORFO.

Al parecer, se está diseñando un aumento de capital a COTRISA.

Formulo la consulta porque existe el compromiso de asignarle 5 mil millones de pesos. Y tal decisión la habría tomado el Ministerio de Agricultura junto con el Ejecutivo.

Por lo tanto, sería conveniente saber de qué modo se traspasarán esos fondos a COTRISA. Por la forma como está diseñado, sería un aumento de capital, de manera que la empresa tendría que usarlos en el desarrollo de su actividad. Y como esta es bastante incierta, finalmente pueden afectarse sus resultados contables y, por ende, crearse un problema.

Entonces, sería bueno conocer con más precisión cuál va a ser la figura del traspaso de esos recursos a COTRISA.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, la Glosa N° 20, correspondiente a la CORFO, es del siguiente tenor:

“Se podrán efectuar aportes por hasta $ 5.000.000 miles destinados a fortalecer la operación de la empresa en los ámbitos que su normativa define.”.

Repito “destinados a fortalecer la operación”. No habla de capitalización.

Y agrega: “Para estos efectos deberá suscribirse un convenio entre los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo y de Agricultura, visado por el Ministerio de Hacienda,”.

“Dicho aporte deberá ser autorizado previamente por uno o más decretos del Ministerio de Economía y Agricultura, suscrito además por el Ministro de Hacienda,”.

Pienso que ahí se encuentran los fundamentos del traspaso de recursos que eventualmente se le va a hacer a COTRISA.

La señora MATTHEI.- “Si le parece”, señor Presidente.

El Senador señor GARCÍA.- Pero subsiste la duda acerca de si es capital u operación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la indicación N° 88.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 89 habría que dejarla pendiente.

La indicación N° 90 dice:

“Para reemplazar en la glosa 05 de la Partida 07, Capítulo 07, Programa 01 (Instituto Nacional de Estadísticas), asociada a la asignación 24-03-471 (Censo de Población 2012) la expresión ‘podrá tener’ por ‘tendrá’.

Se refiere a que, en vez de que “podrá tener” la calidad de agente público, “tendrá” la calidad de tal.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Eso es lo lógico.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Tiene que ser agente público para poder desarrollar la labor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como iniciativa parlamentaria, es inadmisible, porque otorga la condición de agente público. Eso es facultad exclusiva del Ejecutivo.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, entiendo que la expresión “podrá” responde a que algunas de las personas que serán contratadas para los efectos del censo van a tener la calidad de agente público. Otras que, por ejemplo, desarrollan labores de traspaso de datos al computador no necesitan recibir la nominación de “agente público”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible la indicación N° 90, salvo que el Ejecutivo la patrocine.

El Senador señor TUMA.- Está agotado el debate.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, sobre el particular se va a contratar una cantidad importante de

personal. Independientemente de que este traspase o no información, el hecho de que tenga la calidad de agente público lo obliga a responder ante el Estado desde el punto administrativo. De no tenerla, ello no sería así. Pero si se utiliza la palabra “podrá”, significa que no necesariamente será agente público. Lo lógico sería que todos lo fueran y que respondieran administrativamente.

¿Cuál es el problema en términos legales? Ninguno. No implica gasto ni nada.

Pienso que el Ejecutivo debería patrocinar una indicación en el sentido de que toda la gente contratada por el Estado deba responder administrativamente de no cumplir sus compromisos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, lo que pasa es que aquí hay distintos tipos de personal, uno de los cuales se dedicará a cumplir labores administrativas en forma transitoria y no participará en el

censo en terreno. Entonces, creo que no tiene sentido establecer que todos tendrán la calidad de agentes públicos, en circunstancias de que cierta gente desarrollará en forma transitoria una labor administrativa.

Ello no nos parece necesario. Por eso pusimos la frase “podrá tener” en vez de la palabra “tendrá”, porque esto último vale para todos, incluso para quienes desarrollen una labor muy transitoria y menor de tipo administrativo y no en terreno.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como dije, es inadmisible la indicación, independientemente de que la comparto.

A mi juicio, todos quienes trabajan en el censo debieran asumir esa responsabilidad. Porque no solamente es un deber, sino también una responsabilidad y una carga sobre la persona. De modo que, precisamente por su importancia, el manejo de la información tendría que hacer recaer sobre cada individuo que participe en ello, sea en tareas administrativas o de otro tipo, la calidad de agente público.

Insisto, comparto profundamente la indicación, sin perjuicio de que ella es inadmisible.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Solo deseo decir lo siguiente, para la tranquilidad de muchos: los que estarán en terreno sí van a tener la calidad de agente público. Ocurre que no todos cumplirán las mismas funciones.

El Diputado señor MONTES.- Pero ocurre que, a veces, saben más quienes procesan la información.

El señor ESCALONA (Presidente).- El punto es que se trata de una información que va a transmitir una secretaria que la recibe de no sé cuántas personas. Porque hay una escala jerárquica en la transmisión de la información. Imagino que debe ser similar a la que usa el Servicio Electoral para difundir los datos relacionados con los eventos electorales, que cubre de 10 a 30 mesas.

Los antecedentes que envía una persona desde un computador pueden ser relevantes, y, en consecuencia, sobre ella debiese recaer no solamente la distinción, sino

además la responsabilidad que conlleva el que se la declare agente público.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, si le parece, podríamos enviar un oficio por la unanimidad de los miembros de la Comisión Especial Mixta a fin de señalar que estimamos que cualquier persona con acceso a información confidencial debiera tener la calidad de agente público.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría inconveniente para ello?

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, viene la indicación número 91, que habría que dejar pendiente, porque se refiere a reducción de gastos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

El señor BUSTOS (Secretario).- Posteriormente, la indicación número 92, agrega una Glosa 01, nueva, pasando la actual a ser 02, a la Partida 07, Capítulo 09, Programa 02 (Programa de Fomento de Turismo).

Dice: “Antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, es imposible remitir el cronograma de actividades antes del 31 de diciembre. Esto generalmente se empieza a ver en febrero, marzo o abril. En esta fecha se hacen las licitaciones. Porque todos estos programas, por lo general, se desarrollan en invierno, cuando la temporada es baja.

En esta época ya estamos aproximándonos a la temporada alta. Así que nadie va a estar preocupado del asunto y de ver si existen cupos, etcétera, en junio del próximo año.

Entonces, si les parece, podría hablarse de “antes del 31 de mayo”, por cuanto, antes de esa fecha, no creo que exista información.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en cambiar la fecha para el 31 de mayo?

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 92, en esos términos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, antes de pasar a la otra Partida, quiero hacerle una consulta al Ministro de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacerlo, Su Señoría.

El Diputado señor MONTES.- Señor Ministro, ha llegado información de que algunos ejecutivos del SERCOTEC

están recibiendo un sueldo altísimo. Se habla incluso de que el propio directorio los habría fijado en 12 millones de pesos.

Por lo tanto, deseo saber cuál es la situación remuneracional de los actuales ejecutivos de ese Servicio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, por mi parte, también en relación con SERCOTEC, de ser efectivo que el programa Emprende fue eliminado de ese organismo y su personal exonerado, deseo saber cuál fue la razón para ello.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, yo puedo responder con relación al programa Emprende.

Durante el debate en la Primera Subcomisión se incorporó una indicación para agregar una Glosa 08, que dice: “Incluye $ 1.100.000 miles para realizar

acciones dirigidas a promover la cooperación entre empresarios y la conexión de éstos con los mercados, sobre la base de una gestión participativa público privada, enmarcada en 22 territorios en las regiones del país, incluyendo servicios públicos...", etcétera.

Esos 22 territorios corresponden a lo que era Chile Emprende.

Y, por lo tanto, se mantiene el programa con esos 1.100 millones de pesos.

No sé si eso satisface la inquietud planteada.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Y usted, señor Senador, sabe algo con respecto al personal?

El Senador señor GARCÍA.- Bueno, parte de esos recursos está destinado a remunerar a los funcionarios. A nosotros se nos dio la certeza de que el programa no terminaba. Y por eso, a petición de los integrantes de la Subcomisión, se agregó esa Glosa, para darle continuidad al programa Chile Emprende.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, ya le formulé una consulta al Ministro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, con relación a esta Partida, en el presupuesto del SERNAC vemos con preocupación cómo disminuyen ostensiblemente los fondos estatales destinados a financiamiento y participación de las asociaciones de consumidores. Estas suman hoy más de 70, y hace cinco años apenas eran siete u ocho. Con las modificaciones a la ley se han multiplicado y están incrementando su participación con los ciudadanos.

En consecuencia, quiero saber las razones por las cuales, en lugar de aumentar manifiestamente el presupuesto de las asociaciones de consumidores, este disminuye.

En segundo lugar, no sé si el Ministro me podrá confirmar la existencia de un programa financiado

por la Unión Europea y administrado por el SERNAC, que tiene que ver con la acción y la participación ciudadanas. Y, además, a qué nivel participan en él las referidas asociaciones.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, en cuanto a la pregunta formulada por el Diputado señor Robles, debo decir que el programa a que él alude fue evaluado por la Dirección de Presupuestos y quedó en categoría de reformulación. Eso lo indicó el Gerente del Programa Chile Emprende cuando expuso ante la Primera Subcomisión. Por eso se produjo también el cambio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, respecto de la pregunta formulada por el Diputado señor Montes, se están haciendo la averiguaciones sobre las

remuneraciones de los directores de SERCOTEC. No tengo la información en este momento. Apenas llegue, la daré a conocer.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 93 es para agregar la siguiente Glosa 06, nueva, a la Partida 07, Capítulo 19, Programa 01 (Comité Innova Chile), Ítem Consorcios Tecnológicos Bío Combustibles:

"06 Estos recursos deberán entregarse mediante concurso público. Antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional un informe con las metas y el cronograma de actividades del Programa para el año 2011".

El señor ESCALONA (Presidente).- Aquí se da una situación similar a la de la indicación anterior.

¿Habría acuerdo para modificar la fecha?

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, el Ejecutivo planteó que tenía intenciones de concursar la gran mayoría de los fondos, sobre todo los de importancia semejante a la de este.

Entonces, queremos saber si efectivamente la norma que dictó el Ejecutivo se cumple también en este caso, porque hay criterios disímiles.

Dijimos que se iba a concursar el área de Senderos para Chile. Sin embargo, en la parte relativa a recursos para Consorcios Tecnológicos, al parecer no es así.

En consecuencia, nos gustaría saber cuál es la línea doctrinal del Ejecutivo en esta materia.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación debe ser considerada a partir del punto seguido. Dice: “Antes del 31 de diciembre de 2010...”. La primera parte es inconstitucional y, por tanto, inadmisible.

El Diputado señor MONTES.- Hay que borrarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Exactamente: el concurso público es inadmisible.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, solo quiero reiterar al Ejecutivo que aclare por qué razón establece la concursabilidad para la friolera de 3 mil 700 millones de pesos -en este caso, igual que en el anterior-, y cómo se compatibiliza eso con lo explicado en el día de ayer, en cuanto al establecimiento de un nuevo criterio uniforme de aplicación de concursabilidad. Porque son 3 mil 700 millones, y para asignar 300 millones hay que ceder el 50 por ciento en forma directa y 50 por ciento a un fondo concursable; o sea, todo un sistema engorroso.

Por lo tanto, quiero saber el grado de transición que hay acá, que fue el que precisado en detalle en días anteriores.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, simplemente no se puede reconcursar recursos ya asignados por la Administración anterior. Esa es la razón.

Los que figuran aquí fueron destinados a tres consorcios, según consta en la resolución exenta Corfo N° 15, de 8 de enero de 2010, asignación hecha antes de que asumiera el nuevo Gobierno.

Son 3 mil 700 millones durante 5 años.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo, entonces, en aprobar la indicación a partir de la frase “Antes del 31 de diciembre..”?

La Senadora señora MATTHEI.- No, hay que retirarla, porque en realidad ya estaba...

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Ah! Está hecho.

¿Retirarían la indicación sus autores?

La Senadora señora MATTHEI.- Deben mandarnos las metas y el cronograma.

Creo que está bien. Saquemos la primera parte y corramos la fecha.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en modificar la fecha?

La Senadora señora MATTHEI.- Hasta el 30 de abril.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se daría por aprobada la indicación en esos términos.

--Se aprueba la indicación 93.

El señor BUSTOS (Secretario).- Enseguida, figuran las indicaciones 302 a 306 del Senador señor Navarro, referidas a los *softwares* computacionales, declaradas inadmisibles.

El señor ESCALONA (Presidente).- Las declaro inadmisibles.

Quedará registrado en la historia fidedigna de la ley.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde ocuparse en la indicación 307, para agregar, en la Partida 07, Capítulo 04, Programa 01, Servicio Nacional de Pesca. Se trata de una nueva Glosa, con el siguiente texto:

"Semestralmente, el Sernapesca informará a las Comisiones de Pesca de ambas Cámaras el monto de las inversiones y el tipo de acciones que está desarrollando, en distintas regiones o zonas del país, para

prevenir la expansión del alga *Didysmosphenia geminata* (Didymo), que está afectando a algunos cuerpos de agua del sur del país, con carácter de plaga".

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, ¡para qué decir cómo se ha propagado esta plaga en Coquimbo!

El señor ESCALONA (Presidente).- El Secretario dará una información.

El señor BUSTOS (Secretario).- Otra indicación, la 541, del Senador señor Horvath, de similar naturaleza a la de esta, es para agregar el siguiente inciso segundo: "Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de las actividades para prevenir los daños a los ríos de Chile por la plaga Didymo, así como de las acciones que realice al respecto Sernapesca y acerca de la coordinación para las cuencas compartidas con países vecinos".

Las dos indicaciones se refieren a la misma plaga.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Pesca, me ha tocado conocer la situación de esta alga.

En verdad me gustaría que no solo la Comisión de Presupuestos tomara conocimiento de esta plaga -en general es desconocida- que termina contaminando todos los ríos y que se expande en términos muy rápidos. Al respecto, hemos tenido varias sesiones especiales. En tres o cuatro años, infectó prácticamente los ríos de Nueva Zelandia, con repercusiones en la pesca deportiva.

Por lo tanto, la Comisión de Pesca ha sido muy insistente en solicitar que se tomen medidas preventivas.

Esa es la razón por la que los Senadores señores Navarro y Horvath proponen estas indicaciones en la Ley de Presupuestos.

Incluso el país debería ser bastante más agresivo en tomar medidas preventivas. Aquí ya hay focos

contaminantes en los causes fluviales del sur y se han ido expandiendo bastante rápido.

A mi juicio, son plenamente justificadas las dos indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

La Senadora señora MATTHEI.- Que se refundan.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Secretaría procederá a refundirlas.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Con periodicidad semestral o trimestral?

El señor ESCALONA (Presidente).- Semestral.

--Así se aprueba.

La Senadora señora RINCÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, señora Senadora.

La Senadora señora RINCÓN.- Es para plantear algo que no tiene nada que ver con lo que estamos aprobando, pero sí con el acceso a la información y con la Ley de Transparencia.

Uno puede obtener todo tipo de información respecto de un servicio equis, pero no sobre quiénes son los contratados. Se sabe cuánto ganan, pero no quiénes son. Y eso me parece muy poco transparente.

Me gustaría que el Gobierno se preocupara de revisar tal materia.

Junto con un señor Diputado, ingresamos al sitio de SERCOTEC para analizar su planta de personal. Están los grados y los montos de los sueldos, pero no se informa sobre quiénes ocupan los cargos.

No sé qué pasa en otros servicios. Por eso quiero dejar planteado el tema.

El señor ESCALONA (Presidente).- La materia a que se refirió la Senadora señora Rincón es de resorte del Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 308 es para agregar la siguiente nueva glosa en el Capítulo 04, Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca):

"Al mes de noviembre de 2011, el Sernapesca remitirá a las Comisiones de Pesca y de Trabajo de ambas Cámaras, antecedentes sobre la tasa de accidentabilidad de los funcionarios del servicio, desagregándolos según su condición de planta, contrata o que se encuentren cumpliendo labores en calidad de honorarios, indicando también los seguros existentes para cubrir los eventuales accidentes laborales y las acciones desplegadas por el servicio para su atención y recuperación.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, entiendo que los trabajadores del sector público ahora pueden estar afiliados a mutuales.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así es.

La Senadora señora MATTHEI.- Por lo tanto, esto es más bien propio de una mutualidad. Además, no veo por qué pediremos estos datos de accidentabilidad solo a

Sernapesca, en circunstancias de que hay riesgos en todas partes.

Me parece que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos va a empezar a reemplazar la labor de una mutual, cuya función, entre otras es prevenir.

Señor Presidente en mi opinión estamos yendo muy lejos, pues esta materia no corresponde a la ley y nada tiene que ver con nuestra labor.

El Senador señor LAGOS.- La Glosa es para que Sernapesca envíe esos antecedentes a las Comisiones de Pesca y del Trabajo de ambas Cámaras.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, aquí tenemos un problema más grave que dice relación a que el Ministerio del Interior y otras dos Carteras -me puedo equivocar- mandaron instructivos y retiraron de los PMG todas las normas de seguridad laboral.

Y, obviamente, cuando por un lado se suprimen normas y por otro lado no se entrega información, estamos mal.

Coincido con que, probablemente, no sea necesario lo propuesto, pero lo recogimos debido a que se eliminaron de los PMG del sector público las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

La señora MATTHEI.- Podemos mandar un oficio pidiendo que ellas se restituyan hacia adelante.

Es obvio que esta materia merece preocupación, pero no de parte nuestra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay que formalizar esa petición de oficio para que la Comisión la apruebe, o la rechace.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación N° 308 del Senador señor Navarro.

--Se rechaza la indicación (8 votos en contra, 1 a favor y 3 abstenciones).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la Dirección de Presupuestos para que se incluyan medidas de seguridad y de prevención dentro de los PMG. Porque, obviamente, cualquier buen empleador debe preocuparse de disminuir al mínimo la accidentabilidad y las enfermedades profesionales.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, así se procedería.

--Se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 309 es para introducir una nueva Glosa en el Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca), del siguiente tenor:

“En el caso de que los accidentes sufridos por personal del Sernapesca afecten a funcionarios que cumplan labores bajo la fórmula de contrato a honorarios y, particularmente cuando estos, a sabiendas de autoridades del servicio, hubiesen estado realizando labores que comprenden responsabilidades administrativas que superen su relación contractual, el Sernapesca asumirá la responsabilidad total por los gastos que dichos accidentes y su recuperación signifiquen”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, es inadmisible, pero resulta seer de toda justicia.

En verdad tales personas, ni nadie, debieran estar a honorarios, menos aún cuando sujetas a accidentes. Cuando existe la posibilidad de estos, tiene que haber previsión y el funcionario estar afiliado a una mutualidad.

Entiendo que la indicación sea inadmisible, pero la materia de que trata es de la mayor importancia. No se puede aponer a las personas bajo una situaciones de riesgo sin algún de previsión. A mi juicio, eso es inaceptable.

Así que algo debemos hacer al respecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- En materia de seguridad social, el Ejecutivo tiene iniciativa exclusiva.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, comparto lo planteado por la Senadora señora Matthei, pues, naturalmente, visualizo la contradicción que existe entre ese precepto que todos compartimos y el aumento de los recursos destinados a honorarios.

Y bien valdría la pena -ya que no podemos hacer mucho sobre el particular- especificar que bajo determinados ámbitos de la función pública que comportaran riesgos especiales, no debiera haber honorarios. Aunque, hay una norma general según la cual

no debe excederse determinado porcentaje de la planta de personas a honorarios, el cual se encuentra superado largamente.

La Senadora señora MATTHEI.- Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, yo creo que este tema es de la mayor importancia en todas aquellas funciones del sector público donde haya riesgo. Y esta es una de ellas, claramente.

A partir del año 2012, con la reforma previsional, todos los trabajadores de nuestro país van a tener cobertura de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y, además, de la legislación sobre seguridad social y salud. Pero hay un espacio de tiempo en que eso no ocurre.

En el sector público hay algunos servicios -Ministerio de Obras Públicas, Superintendencia de Seguridad Social, creo que la Contraloría General de la

República- negociaron en su minuto, el año 2005 -si la memoria no me traiciona- un seguro complementario de salud que permitía cubrir a todos los funcionarios a honorarios, contrata y de planta, con aquellas prestaciones que el seguro normal no les otorgaba.

Pero eso se hizo dentro de un marco de gestión de las asociaciones de funcionarios y las jefaturas de servicios. No existe en todos.

Por lo tanto, hay una situación compleja, que es más grave en ciertos servicios. Y lo podríamos repetir en el caso del Sernageomin; de la Dirección del Trabajo, en aquellas faenas de riesgo; en el Servicio de Salud, todos los cuales se encuentran claramente expuestos a situaciones de riesgo.

Cabe señalar al señor Ministro que aquí debiéramos legislar, y más aún cuando ha estado tan de moda lo relativo a seguridad laboral, en el sentido de que ciertas instituciones de la Administración Pública no solo no pueden exceder el porcentaje de contratación a

honorarios, sino que, además, en ellas no puede haber una relación que no sea de vinculación total con el empleador.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, respecto de la indicación misma, comparto su sentido en cuanto al fin perseguido.

Pero, tomando en cuenta las palabras de la Senadora señora Matthei, creo que el Estado tiene un asunto pendiente con personas contratadas a honorarios que no cumplen las condiciones de un contrato a honorarios.

De hecho, ahondando en términos jurídicos, esa gente en un momento dado podría demandar al Estado por incumplimiento de obligaciones previsionales. Si a una persona se la emplea a honorarios para evitar un contrato a contrata -excusen la redundancia-, en el fondo se está simulando ese contrato. Y la modalidad a

honorarios está definida: se trata de labores esporádicas, no permanentes.

Por ello, si existe personal a honorarios en el Estado con 8, 10 años en esa condición, indiscutiblemente este no está cumpliendo su obligación legal, e infringe -creo yo- la norma jurídica.

Por eso esta pendiente este punto. Era para un tiempo corto, pero lleva uno muy largo en la historia del Estado chileno.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Macaya.

El Diputado señor MACAYA.- Señor Presidente, más allá de los argumentos, me parece pertinente lo que plantea la indicación. Pero concuerdo con que es inadmisible.

Creo que nos estamos dando vuelta en un punto ya cubierto por la legislación laboral. Porque la indicación habla de “la fórmula del contrato a honorarios”. Independiente de eso, también dice que se trata de personas que hayan ejercido labores que

“comprendan responsabilidades administrativas que superen su obligación contractual”. O sea, no nos olvidemos de que el contrato de trabajo, más allá de lo que diga el papel, es un contrato consensual. Es decir, si alguien con contrato sufre un accidente, va a estar cubierto igual.

Por tanto, considero que la indicación está de más. Porque, llevado a un tribunal, esa gente se considerará con un vínculo contractual laboral, no a honorarios.

La indicación habla de relación de trabajo más allá de las funciones administrativas. En consecuencia, si un conflicto por accidente se llevara a un tribunal laboral, El vínculo no se consideraría a honorarios.

El señor ESCALONA.- Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, ya que estamos en este tema, en forma muy breve quiero tomar lo expresado por el Senador Zaldívar y decir que, en verdad,

todos los años discutimos el problema y lo chuteamos para el próximo.

Considero francamente un escándalo que el Estado tenga tanta cantidad de gente contratada a honorarios. En el fondo, es una simulación, ya que son personas que trabajan bajo su subordinación y dependencia. Los disfrazamos a honorarios y, de ese modo, no se les pagan imposiciones; no tienen protección de seguridad social ni de salud; en fin, no nos importa si se imponen o no. Por tanto, si se accidentan, pueden quedar en la bancarrota.

Todos los años comentamos lo mismo, pero no se toman medidas.

Además, este es el mismo Estado que después obliga a los particulares a cumplir la misma norma.

La Senadora Rincón se refirió a la Dirección del Trabajo. Resulta una paradoja gigantesca que esa repartición contrate a empleados a honorarios. Es como decir: “¿Saben qué más? Me da igual, no tengo pudor”.

Porque los mismos que pasan multas a personas por tener funcionarios a honorarios ¡están a honorarios!

Entonces, señor Presidente, démosle la importancia debida a este problema y busquemos una fórmula durante este año para corregir la situación en defensa del funcionario, al menos obligando a la institución fiscal a que se haga cargo de la imposición previsional y de salud que el trabajador necesitará.

Siento que la situación no da para más.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, el Diputado Monckeberg nos acaba de dar una salida para todas las indicaciones que hemos estado postergando en esta materia.

Si él está de acuerdo, podríamos hacerlo.

Estoy absolutamente llano a que pasemos las asignaciones a honorarios -que proponemos rebajar en las indicaciones que presentamos- a la planta. Se puede hacer

perfectamente. Con los mismos recursos se aumentaría el número de empleados a contrata, y se les daría previsión y todas las garantías de un funcionario público.

Señor Presidente, tomo las palabras del Diputado Monckeberg para que hagamos ahora lo que él señaló.

El Diputado señor MONCKEBERG.- No se puede.

El Diputado señor ROBLES.- Es posible absolutamente.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Tendría que modificar la ley de plantas.

El Diputado señor ROBLES.- No hay que modificar ninguna ley. Basta con aumentar la planta de cada servicio. Porque se estarían incrementando los cargos de contrata, no los de la planta. Por tanto, con los mismos recursos, sin ninguna diferencia, Diputado, los pasa a contrata y les entrega todas las garantías que usted está planteando.

Señor Presidente, podríamos evitar estar aquí toda la noche y ahorrarles pega a nuestros asesores si lográramos ese acuerdo.

Estoy llano a firmar el acuerdo planteado por el Diputado Monckeberg. Lo suscribiría inmediatamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Aprovechando que se debate este asunto, señor Ministro, quiero plantearle algo muy relevante, que podría resolver la situación de miles y miles de personas que se encuentran en la más completa indefensión desde el punto de vista previsional y de salud: los funcionarios a honorarios en las municipalidades.

Se trata de liberar el porcentaje máximo (20 por ciento) de personal a contrata que pueden tener los municipios, sin liberar, naturalmente, el límite máximo de gasto en personal. Bastaría esa medida para que se pudiera desplazar -por supuesto, con menos personal, porque habrá que incorporar la cotización previsional y de salud- un contingente muy numeroso desde la situación a honorarios a la de contrata.

Lo anterior no involucraría nuevos recursos, pero sí sacaría de la indefensión previsional a un conjunto grande de personas que, si continúan como hasta hoy -algunos llevan 10, 15 y más años en esa condición-, van a constituir un problema para el Estado porque serán candidatos potenciales a las ayudas, sea del Aporte Previsional Solidario, sea de la Pensión Básica Solidaria, porque no están cotizando para su previsión futura.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como ve, señor Ministro, aquí surgen ideas nuevas y creadoras.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Qué podríamos hacer, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Si no hay más intervenciones...

El Diputado señor ROBLES.- ¿Me concede un minuto, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles, por segunda vez, durante dos minutos.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, si en la Glosa 02 del Servicio Nacional de Pesca se disminuyeran los convenios con personas naturales en 2 mil 400 millones de pesos y se aumentaran en esa misma cantidad los 553 cargos de dotación máxima de personal, las personas quedarían aseguradas, señor Ministro, con previsión e incorporadas en el Servicio no necesariamente a honorarios. Entonces, podrían ejercer funciones de fiscalización, porque serían funcionarios públicos con todas las de la ley.

El Diputado Monckeberg nos ha dado la solución.

Reitero que acojo su planteamiento y pido que lo incorporemos en el proyecto. Ojalá el Gobierno muestre disposición a apoyar lo que el Diputado Monckeberg ha propuesto.

Vuelvo a insistir: apoyo fuertemente la solución del Diputado Monckeberg.

El señor ESCALONA (Presidente).- Diputado Monckeberg, ¿va a hacer uso de la palabra?

El Diputado señor MONCKEBERG.- ¡Yo no tengo iniciativa para esto...!

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Ah, no tiene iniciativa...!

El Diputado señor MONCKEBERG.- Hablando en serio, se trata de un tema que se debe abordar, pero requiere cirugía mayor. A eso apuntaba con mi intervención. Sugiero que durante el año veamos una fórmula para no tener que estar durante todos los Presupuesto en lo mismo.

Obviamente, para ampliar las plantas no basta con ponerlo en la Ley de Presupuestos. Se precisan otras modificaciones legales.

De verdad, considero que es necesario abordar este asunto.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación, en todo caso, es inadmisible.

Prosigamos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 310 es del tenor siguiente:

"En la Partida 07, Capítulo 04, Programa 01, Servicio Nacional de Pesca, agréguese una nueva glosa, con el siguiente texto:

"Durante el primer trimestre de 2011, el Sernapesca informará a las Comisiones de Pesca y de Trabajo de ambas Cámaras respecto de la(s) reestructuración(es) de la planta del servicio que se hayan efectuado, indicando los grados asignados por las nuevas responsabilidades que se hayan asignado, especialmente a nivel de jefaturas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

No hay quórum para tomar acuerdos. Por tanto, suspenderemos la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 17:6.

--Se reanudó a las 17:28.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, tanto a los miembros de la Comisión como a los del grupo técnico nos parece más adecuado modificar el actual modelo de tratamiento, suspender esta sesión en este momento -levantarla, mejor dicho- y adoptar los acuerdos que proponemos.

Durante los días sábado y domingo vamos a trabajar los equipos técnicos a fin de buscar el marco del protocolo necesario para lograr la firma de un acuerdo, con el objeto de que el día lunes, a las 9 de la mañana, se reúna toda la Comisión Mixta para explicar aquel y a partir de las 10 empezar la votación de todo el Presupuesto, conviniendo que se hará hasta su total despacho durante esa jornada.

Esa es la proposición que hace el Ejecutivo, la cual hemos conversado con distintos parlamentarios y nos parece que hay buen ánimo en tal sentido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Solo les pido hacer un esfuerzo para despachar las tres o cuatro indicaciones que nos quedan de la Partida 07 Ministerio de Economía y así poder acoger la propuesta del señor Subsecretario, quien nos está convocando de modo formal para el lunes hasta el total despacho del proyecto de la Ley de Presupuestos.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Se entiende que se trata de una nueva sesión el día lunes, a las 10, y que vamos a trabajar este fin de semana.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Acordado.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- A las 10 es la sesión, pero con una reunión de la Comisión a las 9, a los efectos de conversar en forma previa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se citaría a sesión para el próximo lunes, a las 9 de la mañana, en Santiago, para refrendar lo solicitado por el Ejecutivo.

Aún no se levanta la sesión. Estamos por concluir la Partida del Ministerio de Economía. Quedan tres o cuatro indicaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 310, del Senador señor Navarro, tiene por objeto agregar una nueva Glosa al Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca), del siguiente tenor:

"Durante el primer trimestre de 2011, el Sernapesca informará a las Comisiones de Pesca y de Trabajo de ambas Cámaras respecto de la(s) reestructuración(es) de la planta del servicio se hayan efectuado, indicando los grados asignados por las nuevas responsabilidades que hayan asignado, especialmente a nivel de jefaturas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la indicación Nº 310.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 311, Programa 01 Subsecretaría de Pesca, agrega un nuevo inciso en la Glosa 4 del Programa 01 (Subsecretaría de Pesca), que expresa:

"En todo caso, cuando se trate de estudios relacionados directamente con la toma de decisiones de política pública sobre sustentabilidad de las pesquerías o administración de las mismas, deberá priorizarse el desarrollo de estos por parte del IFOP.".

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 312 busca agregar un nuevo inciso en la Glosa 6 del Programa 01 (Subsecretaría de Pesca), con el siguiente texto:

"Para una mayor transparencia y mejor comprensión de este gasto, la contabilidad de su ejecución en los presupuestos siguientes será desagregada, de manera que se especifiquen los pagos de estudios convenidos para el año presupuestario en curso y aquellos que terminarán realizándose el año siguiente. Asimismo se publicará mensualmente en el sitio web de la Subsecretaría la nómina de los estudios que se realizan en materia de pesquerías y en acuicultura, así como sus ejecutores.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, esta es la típica información que se pide en la Subcomisión. O sea,

justamente para eso existe la Comisión de Presupuestos que funciona en forma permanente.

En esa instancia se puede solicitar toda la información.

Realmente creo que esto es un exceso, requerir un nivel de detalles que carece de sentido.

Vamos a empapelarnos tanto nosotros como los Ministerios.

Para llevar a cabo lo que se propone uno puede citar al Subsecretario y pedirle toda la información que necesita. Con eso basta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Bueno, se está yendo más allá del ámbito de la información cuando se establece que la contabilidad de la ejecución en los presupuestos siguientes será desagregada.

En consecuencia, se declara inadmisible.

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 313...

La Senadora señora MATTHEI.- También es inadmisible.

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 314, en el Capítulo 03, Programa 01 (Subsecretaría de Pesca), tiene por objeto agregar un nuevo inciso en la Glosa 9, que señala lo siguiente:

"En todo caso, la Subsecretaría de Pesca, garantizará la cobertura de las necesidades de mantención del buque científico Abate Molina, de manera de asegurar su operación, especialmente en la realización de un mayor número de cruceros hidroacústicos, para la evaluación de recursos pesqueros y oceanografía.".

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 315 busca agregar una nueva Glosa en el Programa 01 (Subsecretaría de Pesca), con el siguiente texto:

“Atendiendo lo establecido por la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Subsecretaría de Pesca establecerá los mecanismos de acceso a la información generada tanto por las investigaciones realizadas en el marco de los convenios suscritos por el IFOP, así como por los estudios e informes generados por cada una de las asignaciones realizadas bajo la fórmula “Pesca de Investigación”. La nómina de cada estudio o investigación, y sus ejecutores, deberá ser actualizada constantemente en el sitio web de la Subsecretaría.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, tengo la impresión de que todo esto debe ser público.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, no hay ningún problema en compartir esta información una vez que sea utilizada, porque es la que se usa para determinar las cuotas pesqueras.

Por lo tanto, una vez empleada no habrá problema en darla a conocer.

No obstante, es preciso hacer esa salvedad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, recogiendo lo que dice el señor Ministro podríamos precisar la redacción y acoger la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vamos a confiar en la Secretaría para que elabore una redacción de acuerdo con lo que acaba de señalar el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- “Posterior a su uso”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hacer pública la información en forma posterior a su utilización por la Subsecretaria.

Muy bien.

--Se aprueba la indicación Nº 315 con la modificación señalada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 316 tiene por objeto agregar una nueva Glosa en el Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca), del siguiente tenor:

"Con cargo al presupuesto 2011 el Sernapesca contratará, mediante licitación,..."

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 317, en el Programa 06 (Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital en Chile)), propone agregar un nueva Glosa, con el siguiente texto:

"Anualmente la Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Digital entregará un informe a las Comisiones de Economía y de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras, acerca de las acciones desarrolladas y proyectadas en el marco de la Estrategia Digital 2007-2012 y su Plan de Acción, especialmente aquellas que incluyan las conclusiones y recomendaciones del estudio

encargado por el propio programa: “Uso de Software Libre en el Estado”, basadas en la incorporación y aplicación del principio de imparcialidad tecnológica informada, así como de la implementación del “Manual de uso del Software Libre” y la “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre, para organismos públicos chilenos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- Por último, corresponde tratar la indicación Nº 449, que sugiere agregar un nuevo inciso en la Glosa 17 del Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción), que dice:

“Asimismo, la CORFO remitirá trimestralmente a las Comisiones de Economía de ambas Cámaras la nómina de beneficiarios del citado proceso; un informe comparado sobre los intereses que aplica cada institución bancaria y financiera que participa del refinanciamiento. Además, enviará a ambas comisiones un informe que contenga antecedentes y una evaluación

respecto del beneficio de la garantía al sector bancario y financiero en este proceso.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ofrece la palabra.

La Senadora señora MATTHEI.- Perdón, Presidente, ¿para qué es este refinanciamiento?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, nosotros podemos solicitar información que esté dentro de los respectivos servicios, pero cuando uno pide que se realicen estudios, evaluaciones, que claramente van a significar destinar funcionarios, creo que eso excede de nuestra competencia. La sensación que me da es de que es inadmisible.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, podríamos precisar la indicación. Hubo polémica con el tema de los

recursos que se pasaron a la banca para financiar distintas iniciativas y proyectos para el emprendimiento. En mi opinión, si sacáramos lo relativo a la evaluación, la indicación sería perfectamente admisible. Y sería muy interesante saber qué pasa con la plata que va desde CORFO a la banca para financiar distintos emprendimientos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, si hay un crédito bancario, no tengo tan claro que nosotros podamos pedirles a los bancos una nómina de a quiénes les prestan y cuánto les prestan. Por lo tanto, la primera frase la encuentro compleja, porque el préstamo no lo hace CORFO, sino la banca.

En segundo lugar, el informe comparado de los intereses me parece razonable, interesante, pero debemos tener claro que ellos varían de acuerdo al grado de riesgo,

a las garantías, en fin. Por lo tanto, si este estudio se hace mal, podemos sacar conclusiones totalmente erradas.

Entonces, señor Presidente, si de verdad queremos meternos en esto y ha habido problemas, yo más bien pediría una evaluación por parte de la DIPRES, a fin de ver si efectivamente los intereses son razonables, si algunos bancos están funcionando mejor, etcétera. Pero todo lo que se solicita acá me parece que no tiene posibilidad alguna de concretarse.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Silva.

El Diputado señor SILVA.- Como explicó el Senador Zaldívar hace un rato, esto formó parte del corazón de la exposición de la CORFO en la Subcomisión. Ellos ya tienen esta evaluación hecha, y eso explica la lógica del cambio de programa.

A la inquietud quizá más de fondo cabría responder que gran parte del problema es que los financiamientos estaban yendo a empresas de mayor

tamaño, por un mal diseño del mecanismo. Porque, en el fondo no se eliminaba el riesgo: le pasaban la línea al banco y el banco prestaba donde este era menor.

Esa evaluación se encuentra disponible, está hecha la presentación, aparece mencionado en el informe, y hoy día ya no se va con línea a los bancos, sino como fondo de garantía, como se explicó antes. Y, por lo tanto, a mi juicio el asunto no debiera ser foco de preocupación, porque va bien orientado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Por lo tanto, señor Presidente, si los estudios y la evaluación están hechos, la información se halla disponible, entonces, no habría problema en entregarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ocurre que la indicación no es una solicitud de información habitual, porque se está pidiendo la nómina de beneficiarios del citado proceso. En consecuencia, está requiriendo antecedentes de

operaciones bancarias, por ejemplo, entre un banco privado y un privado o entre un banco del Estado y un privado. Pero, de todas maneras,...

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, tiene que ver justamente con lo que acaba de informar el Diputado Silva. Se determinó en la evaluación que hizo la CORFO -es lo que entiendo; yo no estuve en esa Subcomisión- que estas líneas de financiamiento habían ido a empresas de mayor tamaño que las que se tuvieron en mente cuando se originó el programa.

Entonces, creo que la indicación se halla bien inspirada pero, quizá, mal redactada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, si la inquietud dice relación al tamaño de las empresas beneficiarias de acceso al financiamiento, lo lógico sería redactar una indicación pidiendo que se nos informara sobre cuál es el tamaño de aquellas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- A ver, señor Presidente, yo creo que toda la indicación Nº 449, en la medida en que la vamos analizando, es inadmisible. Y, además, deja de tener sentido, porque justamente hubo un cambio de política, debido a que se evaluó que la que se encontraba en aplicación no estaba yendo a las empresas que se deseaba.

Por lo tanto, lo primero que pido es que nos remitan el estudio que se hizo, para que quienes no estuvimos en esa Comisión podamos leerlo por lo menos. Y después, señor Presidente, no sé, a los seis meses le solicitaremos al Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, don Hernán Cheyre, que venga a explicar qué están haciendo diferente y cómo está funcionando, y ahí podremos requerir este tipo de información. Pero, si hay un cambio total de programa y de la forma en que se va a

implementar, qué sacamos con pedir la información que se generaba con el programa antiguo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien. ¿Habría acuerdo en solicitar el informe que propone la Senadora Matthei?

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Declaro inadmisible la indicación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La última indicación es la N° 540, del Senador Horvath, que propone agregar una Glosa 10 en el Capítulo 03, Programa 01, SubPesca, que señala:

"Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos acerca de los fondos destinados a investigación, especificando los del IFOP y semestralmente del estado de las principales pesquerías del país.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Aquí no hay problema, señor Presidente, pero yo sugiero que pongamos “semestralmente” para las dos cosas.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder de esa forma?

--Así se acuerda.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se aprueba la indicación por unanimidad, entonces, con la enmienda indicada.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Secretaría me solicita que...

La Senadora señora MATTHEI.- Perdón, señor Presidente, pero no se entiende nada. Yo creo que la debieran retirar.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación ya está aprobada.

La Secretaría, por razones del trabajo que vamos a desarrollar en esta sede del Congreso el próximo lunes, nos sugiere que, para poder disponer de todo el material preparado para el adecuado comienzo de la sesión, nos convoquemos a las 9:30.

Acordado.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 17:44.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

--Se abrió la sesión a las 9:44.

(El señor ESCALONA (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Quisiera empalmar esta sesión con la de las 10, de manera que podamos tener un trabajo continuo a partir de este momento.

Ahora, para que podamos informarnos respecto a los acuerdos que se avanzaron o no durante fin de semana por parte de la Comisión Técnica que quedó trabajando, suspenderé la sesión.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

)----------(

--Se suspendió a las 9:45.

--Se reanudó a las 10:23.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Ruego tomar asiento para continuar las deliberaciones.

En la última sesión acordamos tratar hoy la Partida 17 Ministerio de Minería. Así que entraremos al debate y resolución en torno de ella.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en discusión la Partida 17 Ministerio de Minería, que fue informada por la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos, la cual propone aprobarla con una sola enmienda.

Sobre esta Partida recaen las indicaciones Nºs. 450, 457, 458, 496, 497, 498 y 499.

El señor ESCALONA (Presidente).- El señor Secretario les dará lectura.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 450 dice:

"La distribución de estos recursos para la contratación de fiscalizadores se hará utilizando criterios proporcionales y descentralizadores, reduciendo a un mínimo porcentaje la contratación de personas y profesionales por la vía de servicios a honorarios. Las contrataciones se efectuarán mediante concursos públicos y en ningún caso se licitarán de forma directa o privada a empresas privadas que eventualmente pudieren cumplir esta función pública.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

En todo caso, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, estamos hablando del SERNAGEOMIN y de las fiscalizaciones, del PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA, Subtítulo 09, Ítem 01 Libre, en que el Gobierno ha puesto 2.293 millones de pesos.

No hay especificación alguna sobre cómo se va a realizar esa fiscalización ni acerca de la distribución de

los recursos, o sea, cuánto va a ir a la minería del cobre, a la pequeña minería del carbón, en fin.

Los antecedentes que hemos recogido al respecto durante el estudio, por ejemplo, de la Ley de Pesca para inaugurar la modalidad de fiscalización privada revelan que los controladores a bordo de las naves pesqueras de jurel han sido no solo un desastre sino, además ,fruto constante de corrupción. Y el jurel colapsó porque los observadores privados a bordo no estaban capacitados ni tenían ningún resguardo del Estado.

Por lo tanto, si vamos a destinar 4,5 millones de dólares a la fiscalización del PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA, el Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Minería, debe indicar al menos en qué ocuparán las platas.

La libre disposición de la totalidad de los recursos genera mucha incertidumbre. Porque la experiencia anterior respecto a cómo fiscaliza el Estado

cuando se le entregan dineros nos indica que contrata a privados con un resultado pésimo.

En consecuencia, estamos pidiendo que el Estado garantice que la fiscalización será a través de los mecanismos con que cuenta para ello.

Esto es lo mismo que ocurre en la Dirección del Trabajo, donde tenemos serias dudas sobre cómo aumentar la fiscalización del cumplimiento de los derechos de los trabajadores.

Señor Presidente, si bien la indicación fue declarada inadmisible, no me parece digno que este Parlamento pueda aprobarle recursos al Ejecutivo sin que nos señale siquiera una letra o una coma acerca de cómo los va a usar.

Estamos dándole al Programa de Seguridad Minera todos los recursos sin ninguna especificación.

Como el señor Presidente sabe, en la zona de la mediana y pequeña minerías del carbón, en la provincia de Arauco, el 80 por ciento de los pirquenes son ilegales.

Debieran ser cerrados de manera inmediata. Subsisten solo porque se trata de un problema de hambre.

Entonces, quiero saber cuánto será destinado a fortalecer la seguridad de la pequeña minería del carbón y qué mecanismo de fiscalización se utilizará.

Señor Presidente, si se transfieren a privados los recursos en comento, debo recordar que en el pasado demostraron alta ineficiencia.

Ese es el origen de la indicación, más allá de su admisibilidad, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- A todos los periodistas les ruego silencio durante su permanencia en la Sala.

A los reporteros gráficos les agradecemos su trabajo. Como ya tienen suficiente imágenes, suspenderemos su labor.

Como se sabe, la sesión fue declarada pública. Además, el canal del Senado está trasmitiendo.

Los periodistas pueden permanecer para tomar nota debida de los debates. Pero no es posible seguir con los reporteros gráficos.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo que estamos viendo solo la indicación. Después que se resuelva sobre ella quiero hacer un comentario sobre el Programa en sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación fue declarada inadmisible. Sin embargo, el Senador señor Navarro pidió la palabra para expresar las razones que lo motivaron a presentarla.

Seguramente, el bullicio que había en la Sala impidió que Su Señoría escuchara, porque antes de entrar a analizar las indicaciones ofrecimos la palabra para opinar en general. Pero, claro, el ruido que había impedía trabajar con normalidad.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, quiero hacerme parte del planteamiento del Senador señor Navarro.

En la Partida que nos ocupa estamos aprobando 2 mil 293 millones de pesos para el PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA, pero no se entrega ningún tipo de especificación. Y considero que la solicitud del Senador señor Navarro es tremendamente pertinente, después de lo vivido además en el país, que ha sido de dominio público.

Por lo tanto, estimo que al menos merece recibir algún tipo de explicación de parte del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, en primer término, pienso que varios, si no todos, respetamos mucho el trabajo técnico del SERNAGEOMIN. Esa entidad posee un equipo de profesionales extraordinario.

En segundo lugar, no comparto el diseño de fiscalización propuesto, porque no da cuenta de dos fenómenos.

Por una parte, el problema del personal.

Nos han dicho que por el precio del cobre o de ciertos minerales se abren muchas faenas mineras, y que no existe capacidad humana para fiscalizarlas. Hoy nos manifiestan que se contratará a 40 y tantos fiscalizadores nuevos (no recuerdo el número exacto, me parece que 47). Pero no se aborda la situación que ello implicaría generar un modelo distinto de contratación de profesionales, tal como ocurre en otras áreas de la economía. Voy a poner el caso de los mataderos, donde quienes forman parte de la actividad ayudan a financiar un sistema más flexible de fiscalización y de contratación de fiscalizadores.

Esto constituye un saludo a la bandera, que no solucionará las cuestiones vinculadas con la seguridad minera ni con las derivadas de enfrentar un ciclo largo de altos precios.

Por ende, hay un enfoque errado. Y me sumo a la inquietud que han manifestado algunos colegas en el sentido de que aquí no se especifica, realmente, qué plan de fiscalización se realizará. Creo que el modelo abordado es inadecuado.

De otra parte, entendía que de las conversaciones surgiría una indicación explícita para que en el Programas de Seguridad Minera también se consideraran recursos para solucionar el problema de los relaves en el país y el pasivo ambiental que estos significan.

Se lo planteo al Ejecutivo, por su intermedio, señor Presidente, porque es uno de los asuntos que se mencionaron, y se mencionó que se iba a concretar en una indicación.

Y quiero dar un ejemplo. Cuando vemos en todos los mapas de Chile la ciudad de Rancagua, al sudoeste de ella aparece un lago. Pero no es un lago. Se trata de un tremendo relave, que es parte de la distorsión

de los pasivos ambientales, los cuales se suponía que se iban a abordar en este Programa.

Entiendo, señor Presidente, que debería haber una indicación al respecto o, en su defecto, una explicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, solo para entregar algún grado mayor de información.

En su momento, esta materia fue informada en la Subcomisión respectiva. Se trata del fortalecimiento de un programa que nos parece esencial en materia de seguridad minera, que se concreta al pasar, en el ámbito de la contratación de personal, de 17 a 51 fiscalizadores, con un incremento que va de 65 a 93 por ciento de las faenas mineras registradas.

Con eso entrego los datos básicos del crecimiento del programa y de su naturaleza.

Además, dentro del marco de las conversaciones que sostuvimos en su momento, se pidió específicamente el compromiso del Ejecutivo, acordado con todos, en orden a buscar fortalecer y acelerar la discusión del proyecto de ley en trámite sobre cierre de faenas mineras, a fin de dar hacia adelante una solución adecuada al problema de los relaves, al cual se refirió el Senador señor Letelier.

Con respecto a las cifras gruesas, como les digo, se pasa de 65 a 93 por ciento de las faenas mineras registradas y se aumenta de 17 a 51 el número de fiscalizadores.

Si me permite, señor Presidente, ha llegado en este momento el señor Subsecretario de Minería Pablo Wagner, y si desean mayores datos, él podría entregar información relevante.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien. Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Que yo sepa, señor Presidente, el precio del cobre subió varios años atrás y, por lo tanto, empezaron a abrirse y a explotarse minas hace tiempo.

Entonces, me causa mucha emoción ver que hoy día los parlamentarios de la Concertación se hallen tan sumamente preocupados por los relaves y la seguridad minera cuando, en realidad, mientras fueron Gobierno no hicieron absolutamente nada.

Porque tener 17 personas para controlar todas las minas -eso fue lo que heredamos- es una vergüenza. Y también lo es el hecho de que la mina San José, que había sido cerrada por el SERNAGEOMIN, se reabriera por presiones políticas.

Por eso, quiero señalar que estoy muy de acuerdo en buscar la manera de reforzar al sector. Y me alegra enormemente que el Ejecutivo aumente en 200 por ciento el número de fiscalizadores.

Sin embargo, quiero señalar que esta preocupación súbita me parece un poquito rara, dado que

la Concertación estuvo en el Gobierno, con muy altos precios del cobre, y al SERNAGEOMIN lo tuvieron abandonado durante muchísimos años.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, la memoria súbita de los empresarios que no saben respetar la vida podría llevarnos a una discusión durante varias horas.

La razón por la cual se necesitan fiscalizadores es que muchas veces los empresarios no cumplen la ley y no respetan la vida. Y parece que la Senadora señora Matthei no lo recuerda en algunas ocasiones cuando debatimos estas materias.

Lo que hemos planteado es otra cosa.

Yo digo con absoluta libertad que he discrepado de las normas sobre relaves. E invito a Su Señoría a que recuerde su posición acerca del decreto ley N° 90 en materia de relaves.

He tenido una posición consistente sobre el particular. Y durante el debate se planteó que en el Programa de Seguridad Minera, que es nuevo, íbamos a ver no lo que pase en el futuro, que corresponde a la iniciativa que se discute en el Parlamento, sino qué hacemos con los relaves y los pasivos ambientales existentes en el sector público y privado. Y entiendo que a eso se refería la indicación.

Y también se iba a tomar nota de lo manifestado acerca del modelo de fiscalización. Porque aquí solo se disponen contratas, sin establecer ventanillas únicas para realizar el proceso de fiscalización de las faenas mineras, ni qué tipo de normas en este ámbito se van a determinar. Porque, si no me equivoco, esto permitirá fiscalizar cada mina, a lo más, una vez y media al año.

Cuando planteamos esto, el Presidente de la Subcomisión nos manifestó que nos iban a dar una

respuesta un poquito más allá para conocer qué sucederá con los pasivos ambientales pasados.

Y es evidente el porqué. Un excelente reportaje de la periodista Carola Fuentes expuso la realidad de los relaves, de la cual no todos eran conscientes. Algunos sí, y por eso pedimos el establecimiento de un Programa al respecto. Y eso iba a ser propuesto en una indicación. Esto se habló en la Subcomisión y se comprometió su envío.

Y lo estoy planteando, señor Presidente, en mi calidad de miembro de la Quinta Subcomisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, la materia es bastante más delicada y, por lo menos, existe constancia escrita en la Comisión de Minería del Senado.

En el anterior proyecto de Ley de Presupuestos, el SERNAGEOMIN hizo una exposición para tratar de llegar al cien por ciento de fiscalización en

las faenas mineras. Y el Parlamento le entregó los recursos, pero no se contrató a los fiscalizadores.

En la actual iniciativa se están haciendo cargo, precisamente, de contratar a los fiscalizadores. De tal manera que debería ser una muy buena noticia respecto a la fiscalización de las faenas mineras. Es decir, se le imputa a este Presupuesto lo que se había comprometido en anteriores y que no se implementó.

Eso, como primer elemento.

En consecuencia, creo que al final constituye una gran noticia que terminemos con 51 fiscalizadores.

En segundo lugar, en cuanto al cierre de las faenas mineras se avanza de modo sustancial en la Comisión. De hecho, se están formando los equipos técnicos para tratar de acelerar el proceso legislativo y concordar a la brevedad posible el proyecto radicado en la Comisión de Minería.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en la Partida que nos ocupa me gustaría que me explicaran algunas cosas.

La primera se refiere al Programa Fomento de la Pequeña y Mediana Minería.

El principal aporte del Ministerio de Minería, sobre todo en la Región que represento, a través de la Empresa Nacional de Minería, se debería orientar a la pequeña y la mediana minería.

Y lo que uno ve en este Presupuesto es justamente lo contrario: una reducción importante de los recursos para el fomento de ese sector. Hay una disminución de más de 500 millones de pesos para la pequeña y la mediana minería. Y las glosas que siempre permitieron mantener cierta disposición para apoyar sobre todo el fomento de la minería artesanal se reducen. Tanto la Región que representa la Senadora señora Matthei como mi distrito recibirán aportes mucho menores.

Con esto se muestra el interés del Gobierno de ir disminuyendo los aportes y el apoyo a este sector. De hecho, siempre hubo una glosa en la cual quedaba de manifiesto la cantidad de recursos destinaba a la actividad de fomento minero directo, cosa que en esta oportunidad no ocurre.

Así, el presupuesto asignado para la Empresa Nacional de Minería a fin de entregar aportes a la pequeña y la mediana minería se baja de 4 mil 400 millones, en moneda de 2009, a 4 mil millones en moneda de este año. Entonces, se le reduce a este sector una cantidad de recursos muy importante.

Y aquí no se ve el aporte del Ministerio a lo que se planteó durante el último tiempo, sobre todo en la mina San José. Si uno lleva el problema en dicho yacimiento a la pequeña minería, es diez veces mayor. Y de no existir apoyo desde el Estado hacia ese sector, tendremos dificultades durante los próximos años en esta

materia. No basta solo con tener fiscalizadores. Esa no es la forma de solucionar el problema.

Además, al Servicio Nacional de Geología y Minería se le disminuyen recursos para poder tener fiscalizadores. Pero dicha repartición no solo se preocupa de la seguridad minera. Todas sus demás actividades se llevan a cabo con los recursos de que hoy dispone, los cuales ahora se disminuyen.

Por lo tanto, yo no veo en el Presupuesto de Minería el compromiso suscrito tanto por el Presidente de la República como por el Ministro de Minería en orden a apoyar a la pequeña y la mediana minería y a entregarles los fondos que requieren.

No estamos hablando aquí ni de CODELCO ni de La Escondida, sino de la pequeña y la mediana minería, integrada efectivamente por los actores de lo sucedido últimamente en la mina San José.

El señor ESCALONA (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.- Por consiguiente, quiero que por lo menos me expliquen por qué no está la glosa y por qué se reducen los presupuestos del Programa Fomento de la Pequeña y Mediana Minería y del SERNAGEOMIN.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Me permito recordarles a los parlamentarios y a las parlamentarias que el tiempo que nos hemos asignado para intervenir es de tres minutos.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Minería.

El señor WAGNER (Subsecretario de Minería).- Señor Presidente, me gustaría hablar de dos cosas.

En cuanto a la indicación relativa a contratación y recursos, nosotros contratamos profesionales fiscalizadores y operaciones asociadas al Programa PAMMA y otros a través de contrata.

Por lo tanto, ese será el mecanismo que seguiremos utilizando. Lo desarrollamos en el pasado. A

veces, se implementaron funciones a honorarios justamente para disponer de la flexibilidad suficiente a fin de contratar por períodos o proyectos específicos, en especial si son modelos de contratación. No lo hemos hecho a través de subcontratación de empresas justamente porque, en el caso de las pequeñas y medianas mineras (especialmente las pequeñas y del carbón), el modelo de fiscalización externalizada resulta prácticamente inviable.

Dado lo anterior -y que no hay posibilidades-, nosotros entendemos que de alguna manera la indicación en comento ya está contemplada en lo que utilizamos en la actualidad. En esa forma operamos y es lo que hace que el sistema sea viable y se pueda llevar a la práctica. De otra manera, sería algo difícil de realizar.

Respecto a los recursos para fomento, estos, lejos de caer, aumentan.

De partida, el Programa PAMMA se encuentra en el valor que estaba antes: 1.373 millones de pesos. Y el Programa de ENAMI (17.01.02), alude a los recursos

que se traspasan desde el Ministerio a la ENAMI. A su vez, esta entrega recursos, como lo dimos a conocer en la Quinta Subcomisión, del orden de 23 millones de dólares el año 2011. Teníamos contemplados 18 millones de dólares.

Los 8 millones de dólares, que son cuatro mil millones de pesos ahora, se mantienen (son menos pesos porque el tipo de cambio es más bajo). Pero el resto de los recursos está creciendo. Primero, por la vía de la ENAMI, que de sus propios recursos operacionales incluirá 14 a 15 millones de dólares adicionales para fomento a pequeños y medianos mineros. Eso ha seguido estableciéndose. Y estamos ayudando en procesos de asociatividad, de manera que esos programas sean de mayor tamaño a fin de que puedan escalar. ¿Qué quiere decir esto? Que las pequeñas y las medianas empresas que participan hoy en esos programas puedan ser vendedores de la ENAMI, convertirse en empresas de mayor tamaño y desarrollar un mayor esfuerzo.

Por otra parte, estamos manteniendo los recursos del PAMMA, esta vez focalizados en programas de seguridad y de regularización de faenas. Nosotros sabemos que muchas de las faenas durante los últimos años no están regularizadas. Por lo tanto, resulta muy complejo trabajar con ellas y seguir apoyándolas si se encuentran en dicha situación. Nuestro esfuerzo va a ayudarlas en el aspecto legal, es decir, en el desarrollo de planes mineros desde el punto de vista del trabajo en la vena, o sea, de la fortificación al interior del yacimiento.

Y, en tercer lugar, se apunta a la capacitación, para generar prevencionistas de riesgo al interior de todos los yacimientos, en especial en los pequeños y en los de pirquineros, cosa que nunca, ¡nunca!, se había realizado en la historia del país.

Otro componente, no incluido dentro de nuestro Ministerio, sino en el del Interior, lo constituyen los programas del FNDR. Si ven las distintas partidas de los FNDR, especialmente en las zonas mineras, podrán

advertir que, dependiendo de cuánto finalmente los gobiernos regionales terminen aprobando, tendremos entre 3 mil y 4 mil millones de pesos adicionales, solo dedicado a fomento de seguridad minera, a capacitación de personas y a regularización de faenas.

Es decir, el esfuerzo que estamos realizando hoy, si uno complementa todos los recursos del Estado para el fomento minero y la capacitación en seguridad, es del orden de los 35 millones de dólares, de los cuales más de la mitad se destinan a faenas mineras, desde el punto de la seguridad, el desarrollo en su interior, la capacitación y la regularización de los yacimientos.

Por lo tanto, si uno considera la globalidad de los programas de fomento, estos crecen a un nivel récord, mucho mayor que en el pasado.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, en primer lugar, respecto del Programa de Seguridad Minera, se ha dicho que se pasará de los actuales 17 fiscalizadores a 51. Cuando el Gobierno asumió había 17, y ocurrió el accidente conocido por todos durante esta Administración. Se podría haber modificado. Pero se estaban atendiendo las consecuencias del terremoto, y lo comprendo.

Por eso, el argumento de la Senadora Matthei es débil. Porque, si uno constata que hay pocos fiscalizadores, lo que hace es tomar medidas urgentes. En consecuencia, yo diría que aquí hay responsabilidades al menos compartidas, pues sabiéndose que había debilidades en SERNAGEOMIN, estas no se enfrentaron a tiempo.

¿Por qué 51 fiscalizadores -en realidad, son menos- a contrata? ¿Por qué no de manera permanente? ¿Cuándo vamos a discutir la necesidad de que nuestro país tenga un Ministerio de Minería de verdad, con un

instituto de investigación del cobre a la altura de los campeones mundiales en el área y no seguir con funcionarios a contrata, lo que es un parche?

Se nos ha explicado por qué hay pocos fiscalizadores.

En verdad -debo decirlo ante los Senadores y Diputados que nos acompañan- la Derecha siempre se opuso a estos incrementos y a sacar “grasa” al Estado. ¡Bueno, faltaba esa “grasita” que son los fiscalizadores! Porque permanentemente se han negado a que aumente la planta de funcionarios estatales, con sus críticas destructivas...

La Senadora señora MATTHEI.- No mienta, Senador.

El Senador señor NAVARRO.- No, no miento, señora Senadora, digo la verdad. ¡La Derecha se ha opuesto permanentemente a aumentar la planta de fiscalizadores, trastocando todos los derechos de los trabajadores! ¡Siempre lo ha hecho! ¡Siempre ha querido destruir el Estado, jibarizarlo!

Entonces, el argumento de que se aumentará la planta con más funcionarios a contrata a mí no me satisface.

Tal vez vamos a votar la Partida, porque es un avance.

Este Gobierno de Derecha tiene la obligación de evitar que se repita el accidente de la mina San José por responsabilidad de los inescrupulosos empresarios que, por ahorrar unos viles pesos, no invierten en seguridad, porque aquí falló el Estado pero también los privados.

Entonces, ojalá pudieran decirnos, una vez que estén más ordenados, que podrán implementar un Ministerio de Minería...

El Senador señor NOVOA.- Vote en contra, entonces.

El Senador señor NAVARRO.-...y un instituto de investigación a la altura de las circunstancias.

Por tanto, estos recursos me parecen insuficientes.

Invité al Subsecretario del ramo y al Ministro Golborne -con quienes he conversado- a que visiten los pirquenes del carbón, en los cuales, en cualquier minuto, habrá más de algún muerto. El Subsecretario se comprometió a ir a la zona del carbón el 23 del presente mes. Lo agradezco, por cuanto demuestra una voluntad positiva.

El señor ESCALONA (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- Sin embargo, cuando lo escucho decir que se destinarán 35 millones de dólares para la seguridad minera en el Presupuesto próximo, pregunto cuál es el monto total de la inversión de las utilidades del cobre. ¿Y se responde que son 35 millones de dólares para seguridad? ¿Qué porcentaje de esas platas corresponde al volumen total de los negocios?

Cuando hemos discutido el tema de la prevención en las empresas forestales la propia Corporación Chilena de la Madera ha sostenido que se

requiere invertir 5 por ciento del presupuesto total en esa área.

La pregunta es cuánto de estos 35 millones de dólares respecto del total de la inversión del Estado se ha destinado al área privada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- Termino, señor Presidente.

Además, se ha incorporado un nuevo programa llamado Plan Nacional de Geología -no figuraba en el proyecto del año pasado y se halla en la misma categoría del programa Seguridad Minera- al cual se le han adjudicado 6 mil 152 millones de pesos libres, sin especificación alguna.

Considero que Chile requiere un completo programa de revisión en materia de geología. En la isla Santa María, el terreno se levantó tres metros; en el sector cordillerano se han registrado profundos cambios y las fallas geológicas afloraron.

Por eso, me gustaría que las autoridades del ramo nos cuenten qué van a hacer con los 6 mil 152 millones en el área de la geología -el país requiere estudios mucho más profundos- y si están en condiciones de especificar en qué se gastará ese dinero.

Disculpe la extensión, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Recuerdo a los señores parlamentarios que la segunda intervención es solo por dos minutos, según lo acordado.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en respuesta a la última pregunta del Senador Navarro, debo decir que los recursos apuntan al desarrollo de seis cartas geológicas escala de 1 a 100.000, que se iniciarán este año con una duración determinada.

Este plan partirá en las Regiones del norte del país y de ahí se irá complementando en los años siguientes.

Como el resto de las consultas las contestó el Subsecretario de Minería, solo quería hacer ese alcance.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El Senador señor SABAG.- Señor Presidente, la Quinta Subcomisión analizó este tema en detalle.

Allí los Senadores señores Horvath y Letelier expusieron el problema de los pasivos mineros y la necesidad de una mayor fiscalización, sobre todo -como hemos conversado aquí- respecto de los mayores recursos que se requieren para contratar personal.

Por tratarse de un tema muy denso, resulta imposible analizarlo en el poco tiempo que tiene la Subcomisión; y se sostuvo que esta Comisión Mixta y la Sala de ambas ramas del Parlamento podrían continuar tratando la situación. Entiendo que ya se han cursado algunas citaciones.

Debo recordar a los señores Parlamentarios que cada uno de estos puntos da para tres, cuatro o cinco

horas de debate e incluso para una sesión completa. Por eso resulta difícil abordarlos en el poco tiempo de que disponemos.

Nos hallamos en la hora final. Mañana debe empezar a ver el proyecto de Presupuesto la Cámara de Diputados. Pero a este ritmo, no llegaremos a ninguna parte.

Por eso, esta temática la seguiremos viendo en la Quinta Subcomisión.

El Gobierno se ha comprometido a seguir estudiando la materia en profundidad, a fin de que, cuanto antes, podamos hacer las rectificaciones del caso, las cuales ya fueron puntualizadas por los Senadores Horvath y Letelier y los Diputados Jaramillo y Recondo.

Todos hemos participado en un largo debate al respecto.

En consecuencia, señor Presidente, le ruego que tratemos de avanzar, pues este tema lo seguirá viendo la Quinta Subcomisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, en primer término, hacer una estimación de lo que se va a gastar en seguridad en función de la inversión que se realiza en minería a nivel nacional es lo más ridículo que se ha planteado, porque evidentemente CODELCO gastará 5 por ciento y la Escondida un porcentaje idéntico, lo cual representa miles de millones bien gastados.

Entonces, no puedo dejar de hacer presente que aquí se oyen opiniones bastante insólitas.

En segundo lugar, con relación al argumento del Senador señor Navarro en cuanto a que nosotros siempre queremos achicar el Estado, debo recordar que cuando se debatía en la Cámara Alta el proyecto de ley relativo a la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas -iniciativa del Gobierno de entonces y que nosotros apoyamos para darle carácter de empresa a esa entidad y dejara de ser pública-, la Concertación armó un

escándalo gigantesco, porque se estaba achicando el Estado y porque 32 funcionarios de las zonas aisladas perderían su trabajo. El debate quedó zanjado cuándo se preguntó dónde trabajaban aquellos y se respondió que en Santiago.

Entonces, esa es la “grasa” que queremos sacar del Estado: los pitutos políticos, la ineficiencia, los inspectores de zonas aisladas que viven en Santiago.

Así que las acusaciones del Senador señor Navarro no se ajustan a la verdad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor WAGNER (Subsecretario de Minería).- Señor Presidente, quiero plantear dos cosas.

Primero, el programa de fiscalización sube de poco más de mil millones de pesos a cerca de 2 mil 300, dependiendo del número de fiscalizadores.

Con ello, estamos dotando al servicio de un grupo bastante grande de personas, las cuales no son

fáciles de conseguir especialmente porque la minería contrata a valores mucho más elevados. El Estado puede pagar entre 1 millón y 2 millones de pesos brutos por los fiscalizadores, incluidos sus equipos (geólogos, abogados, etcétera), mientras que el sector privado paga dos veces esa cantidad.

Obviamente nosotros estamos haciendo un esfuerzo creciente -como lo dijimos en la Subcomisión-, de manera de ir consiguiendo las personas indicadas hasta llegar a 45 en diciembre del próximo año.

El esfuerzo que estamos haciendo es bastante grande. ¿Y por qué? Porque va a permitir aumentar la cobertura de fiscalización desde las 2.400 faenas que se fiscalizan hoy día hasta alrededor de 3.800 a 4.000.

En definitiva, se trata de un esfuerzo enorme.

Entendemos que en la actualidad más de 5 mil faenas requieren algún tipo de fiscalización, lo que significa que estamos llegando casi al total de ellas mediante un esfuerzo inédito.

Tengan en cuenta los señores parlamentarios que cuando el precio del cobre está llegando a casi 4 dólares por libra se abren y se reabren faenas todo el tiempo, muchas de las cuales se subarriendan.

Por eso es tan difícil catastrarlas.

En consecuencia, el esfuerzo que realiza el Gobierno es muy, muy grande y se lleva a cabo con nuevos sistemas de control.

En segundo término, estamos mejorando la calidad de la inspección, de manera de tener controles dobles que nos permitan, en algunos casos, llevar a cabo una supervisión aleatoria para saber si la calidad de los informes es correcta y si se han revisado efectivamente las minas.

Lo anterior no elimina la ocurrencia de problemas o accidentes, pues siempre los habrá. Lo que tenemos que cambiar es la cultura laboral a través de una mayor seguridad al interior de los yacimientos.

Por eso, queremos implementar un plan y contar con un prevencionista de riesgos en cada faena.

Por otra parte, el Plan Nacional de Geología, que es básico, implica promover la exploración -actividad que en Chile está cayendo de manera importante-, para contar con mapas geológicos básicos que permitan la explotación posterior. Países como Perú y México ya cuentan con cartas geológicas de 1 a 100.000, las que solo puede desarrollar el Estado.

Sobre esas plataformas se hacen los estudios geológicos más profundos que permiten descubrir yacimientos.

En segundo lugar, se va a destinar a generar mapas de peligro, que muestren donde dónde se van a ubicar las ciudades, las centrales eléctricas, los aeropuertos, etcétera; y de infraestructura, para prevenir, maremotos. Y esa es exactamente la información de la cual no disponíamos cuando se hizo en la Octava Región.

Este plan abarca desde la Decimoquinta hasta la Cuarta Regiones, en un programa que dura al menos cuatro años.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, solicito formalmente que una vez que concluya esta discusión, se proceda a revisar si durante los 20 años anteriores alguna vez un Gobierno de la Concertación pidió aumentar el número de fiscalizadores del SERNAGEOMIN, y si en tal oportunidad nosotros nos opusimos.

Lo cierto es que estoy cansada de que se den argumentos que se apartan totalmente de la verdad, para plantear aspectos politiqueros que nada tienen que ver con lo que se trata.

Nosotros efectivamente somos partidarios de un Estado más pequeño, que se encargue de efectuar las tareas que le corresponden. Y una de ellas es, por supuesto, la fiscalización.

Además, el Estado no debe hacer cosas que otros están en condición de realizar.

Por lo tanto, señor Presidente, con el propósito de demostrar que el Senador Navarro se ha apartado de la verdad, pido remitir el oficio indicado, a fin de que se dé cuenta oficialmente a la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se accederá a lo solicitado.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en primer término, llamo la atención respecto de la cifra para fomento a la pequeña y mediana minería. El año pasado era de 6.300 millones de pesos, en moneda actual, y hoy es de 5.700 millones de pesos.

Hay 600 millones menos. Y no se me diga que están en otros lados.

Además, quiero saber por qué no figuran las Glosas.

De otro lado, la Partida del SERNAGEOMIN se redujo. El año pasado ascendía a 12.700 millones de pesos y ahora solo a 9 mil millones. Es posible que parte de dichos fondos se halle en el Programa de Fiscalización. Tal vez para allá se trasladaron.

En cuanto al personal del SERNAGEOMIN, los funcionarios disminuyeron de 359 a 345 -¡catorce menos!-, para seguir haciendo seguridad e inspección de propiedad minera; revisión del medio ambiente, y desarrollando las labores propias de ese Servicio.

Por lo tanto, no es tan efectivo de que se esté potenciando al SERNAGEOMIN.

Yo entendería que se lo está potenciando si a los programas nuevos se les asignaran dineros frescos. Pero aquí se hace una redistribución de recursos.

En mi opinión, si el SERNAGEOMIN cuenta con 4 fiscalizadores para toda la Región de Atacama y

con 6 camionetas, no va a poder ejecutar el programa que señaló el señor Subsecretario.

Entonces, vamos a estar muy atentos a ese respecto.

Señor Presidente, pido también que se envíe oficio con el objeto de que se informe a esta Comisión, de manera detallada y por lo menos trimestralmente, sobre el número de inspecciones efectuadas, no solo en cuanto a seguridad minera, sino también a propiedad minera, medio ambiente y, en fin, a todas las funciones del SERNAGEOMIN.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así se hará, señor Diputado.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, quiero insistir en el planteamiento anterior.

Con la finalidad de despejar cualquier duda, sería importante solicitar los antecedentes que sobre el punto posee la Comisión de Minería del Senado. Allí, el ex Director del SERNAGEOMIN, con motivo de la

discusión presupuestaria anterior, hizo una exposición en la cual solicitó recursos para llegar al cien por ciento de fiscalización en las faenas mineras. El Congreso otorgó los fondos pertinentes. El problema es que no se contrató a los fiscalizadores.

Solicito que tales antecedentes sean parte del acta de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Repito: los recursos se entregaron. El problema es que no se contrató a los fiscalizadores.

La Senadora señora RINCÓN.- Pido la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella la señora Senadora.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, sería tremendamente interesante hacer esa consulta, pues me parece pertinente la precisión.

Los recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuestos para 2010. Nos gustaría saber por qué en todo este año no se ha incorporado al Servicio a los fiscalizadores que se autorizaron.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor WAGNER (Subsecretario de Minería).- Señor Presidente, quiero hacerme cargo de lo relativo a la caída de los programas de fomento.

Hace algunos minutos hice notar que también hay programas extras de la ENAMI y de los FNDR. Pero los que se hallan incluidos en las Partidas de fomento solo bajan por efecto del tipo de cambio.

La disminución de 6.200 millones a 5.700 millones se debe a la baja de 10 por ciento en el tipo de cambio.

Por eso el programa de la ENAMI cae de casi 5 mil millones a los 4 mil millones que figuran hoy.

Estamos hablando de un programa en pesos versus otro que por ley está ratificado en dólares. Y eso es lo que se traspasa.

Los programas de fomento aumentan si se les suman los recursos de la ENAMI incluidos en la Ley de Presupuestos y los de FNDR.

Esos son los programas de fomento con que nosotros trabajamos y que suman más de 35 millones de dólares, lo que no existía en el pasado.

Con relación al crecimiento o no del SERNAGEOMIN, este aumenta en términos individuales de la Partida de Administración, y, además, en forma agregada, en 26,5 por ciento. Ello, porque hemos subdividido el programa de red nacional de vigilancia volcánica, que tiene asignados 3.206 millones de pesos, más el programa de seguridad minera, que antes estaba incluido completamente en el programa de la Partida 17.03.01. Hoy se incorporó en la Partida 17.03.04 y aumentó de 1.000 millones a 2.300 millones de pesos.

Por lo tanto, están creciendo las Partidas en forma individual y agregada, de manera consolidada.

Ahora estamos creando dos programas nuevos, justamente para que sean más fáciles de controlar y para que se advierta claramente dónde se asignan los recursos.

Pero no es que estén cayendo. Por el contrario, están aumentando.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente accidental).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, solo para ratificar lo anterior.

Lo que sucede es que se abrieron dos programas y el aumento de la dotación alcanza a 132 personas adicionales. El incremento de recursos de la Partida es de sobre 9 por ciento. Por consiguiente, este es uno de los Servicios que el próximo año contará con importantes recursos adicionales para hacerse cargo de la fiscalización y de los demás programas mencionados.

Con respecto a la Glosa que se dice que falta, ella establece que los recursos ahí presentes corresponden a 8 millones de dólares (es la misma cantidad). La razón

por la cual los recursos disminuyen es la caída del tipo de cambio.

Eso explica los niveles del programa de la ENAMI.

Se puede reponer la Glosa, de modo que establezca que son 8 millones de dólares.

No es más que eso lo que se expresa en ella.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, deseo formular una sugerencia en lo atinente a los fiscalizadores.

Tengo la impresión de que este asunto no debería dar lugar a una discusión como la que algunos han pretendido realizar, en el sentido de tirarse cosas por la cara.

A mi juicio, el problema radica en que, dados los recursos de que se dispone, el modelo resulta discutible.

Los precios de mercado para un buen geólogo son tan altos que estos profesionales no se interesan en trabajar para el Estado. Y es más: una empresa privada los puede cooptar en una forma tremendamente fácil.

Por eso me merece dudas el modelo. Y en la Subcomisión dejé constancia de lo mismo. Es preciso buscar un modelo en virtud del cual las empresas paguen un porcentaje para que el SERNAGEOMIN pueda contratar a valores distintos.

En este aspecto tenemos un problema real. Con los recursos que figuran aquí -probablemente es lo que pasó en el SERNAGEOMIN con los aprobados en otro momento con tal objeto-, es difícil conseguir fiscalizadores a los precios que paga el Estado. Y, por ende, quiero dejar constancia de que este es un problema país.

Yo sugeriría que avanzáramos. Entiendo que sobre el programa de fomento a la pequeña minería se dejará constancia de que algunos percibimos que hay una

situación de mayor debilidad en el apoyo hacia ella. Es el Estado, el Ejecutivo, el que debe plantear en última instancia algo relacionado con ese tema.

Por último, en cuanto al programa de relaves, hago presente que se le expresó al Subsecretario de Minería, que nos acompaña -también se lo digo por su intermedio, señor Presidente, a la Directora de Presupuestos-, que el Estado tiene la responsabilidad de realizar el catastro de los pasivos ambientales. Esto no es para mirar hacia atrás y ver quién lo hizo y quién no. Se trata de un problema país. Debemos llevar a cabo esa tarea.

Cuando se planteó el asunto, junto con el Senador Horvath, se señaló que ello implica que el Estado asuma un desafío ambiental gigantesco: contaminación de aguas subterráneas tremenda, problemas de salud tremendos.

Si el Ejecutivo no quiere efectuar el estudio, bueno, se dejará constancia de ello. Aquí estamos

pidiendo que esto se considere, con el aumento de recursos correspondiente.

Sugiero cerrar el debate y proceder a la votación de la Partida, señor Presidente.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presiente, no entiendo por qué se plantea que la conversión en dólares es lo que disminuye los montos de los referidos programas. Resulta que cuando los pequeños mineros hacen constitución de propiedad minera, ello se paga en pesos. Cuando se hace desarrollo minero, se paga en pesos. Todo en este ámbito se hace en pesos. Por tanto, aquí se disminuye un presupuesto en pesos. No se trata de un presupuesto en dólares.

Entiendo si el Ministerio de Relaciones Exteriores propone el asunto en dólares. Pero la minería nacional -¡nacional!- se ejecuta en pesos. Por consiguiente, si el presupuesto se rebaja en pesos, es

porque derechamente se propone disminuirlo, no porque el dólar se haya desvalorizado. Al pequeño minero le cobrarán en pesos el petróleo; le cobrarán en pesos el hacer caminos; le cobrarán en pesos todo lo que tiene que ver con el desarrollo de las faenas mineras.

En consecuencia, esa explicación, en verdad, no me convence en absoluto.

Gracias, señor Presidente.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Cerrado el debate.

Seguiremos adelante con las indicaciones.

--La indicación número 457 y 458 se declaran inadmisible.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, más allá de la inadmisibilidad de la indicación relativa a los fondos concursables, mi pregunta es -dado que no se especifica

en ninguna glosa de la Partida- si habrá concursabilidad a nivel regional que incluya también la postulación de los sindicatos. Los pequeños empresarios lo hacen.

Los sindicatos requieren capacitación, y una de las fórmulas es la concursabilidad de algunos recursos para eventos particulares de capacitación.

Por eso interesa saber si en esta materia se concursará o si habrá asignación directa.

Lo pregunto, señor Presidente, porque -reitero- en la minería del carbón de la Región del Biobío, hay una gran cantidad de sindicatos, y no siempre todos se ponen de acuerdo respecto del tipo de capacitación que se hará. Además, la que ofrece el Estado no siempre es la requieren los pirquineros.

Hemos realizado larguísimas jornadas de trabajo sobre lo que se debe hacer para apoyar el desarrollo de la minería del carbón, que hoy día presenta una gran demanda por parte de las termoeléctricas. De hecho, tiene asegurada la venta de 100 mil toneladas por

el año. Para ello, requiere un tipo de capacitación más especializada, por cuanto las exigencias para la compra del carbón por las termoeléctricas van añadiendo nuevos elementos técnicos.

En ese sentido, se están diseñando programas específicos para capacitación.

Si no se da la concursabilidad, debe haber una muy buena relación entre los sindicatos y el Seremi de Minería, a fin de poder adaptar esos programas. A mí me gusta la concursabilidad porque, en definitiva, se gastan las platas y se abre un espacio de diálogo.

Esa es mi consulta, señor Presidente.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor WAGNER (Subsecretario de Minería).- Seré muy breve.

Así se hace hoy día. Así se seguirá haciendo.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Seguimos con las indicaciones números 496, 497, 498 y 499. Todas ellas se refieren a solicitudes de información

y recaen en distintos Capítulos y Programas de la Partida del Ministerio de Minería.

En discusión las indicaciones.

El Senador señor SABAG.- Son solo para información.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Efectivamente.

¿Habría acuerdo en aprobarlas?

El Senador señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, ¿no habíamos quedado en que las indicaciones que pidan informar debían dirigirse todas a la Comisión Mixta y que esta distribuía a otras los antecedentes respectivos? ¿No tenemos un acuerdo sobre esa materia?

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Sí, señor Senador. Pero tenemos que aprobarlas.

El Senador señor NOVOA.- ¿Hay que aprobarlas y después se dejarían con la redacción acordada?

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Así es.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se aprobarían y se modificarían todas en ese sentido.

El señor VON MÜHLENBROCK (Presidente subrogante).- Pero primero tenemos que proceder a la votación.

Señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Habría acuerdo en aprobar las indicaciones números 496, 497, 498 y 499 en el sentido señalado por el Senador señor Novoa?

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, con respecto a las indicaciones sobre información tratadas en sesiones anteriores, mi entendimiento ha sido que se le ha dado a la Secretaría la recomendación de adecuar su redacción, para votarlas posteriormente. Pero no han sido aprobadas.

Quiero tener claridad sobre eso.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones relativas a solicitudes de información han sido aprobadas todas con la enmienda de que no se diga que van a cierta Comisión

específica o a tal otra entidad, sino a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Las que han ido quedando pendientes son todas aquellas que reducen el gasto.

La Senadora señora RINCÓN.- Gracias.

El señor BUSTOS (Secretario).- En votación las indicaciones.

--Se rechazan las indicaciones números 496, 497, 498 y 499 (10 votos en contra y 8 a favor).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, mientras se revisaba esta materia, se habían acordado unos pareos, de palabra se entiende. Y me falta alguno.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Entiendo que mi sector concedió pareos de palabra al Senador Zaldívar y al Diputado Montes. No sé de otros casos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, se está pidiendo repetir la votación.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Seré muy preciso.

Hay colegas parlamentarios, tanto de Gobierno como de Oposición, que están tratando de hacer todo lo posible por llegar a un acuerdo con el Ministro de Hacienda. Entonces, yo pido que se suspenda por tres minutos la sesión para decirles que dejen pendientes las conversaciones y que vengan a votar.

Es posible suspender la sesión por 3 minutos solo para llamarlos. ¡Si están ahí!

El señor ESCALONA (Presidente).- Señores parlamentarios, lamentablemente, no estaba presente cuando se inició la votación. Desconozco el contenido específico de las indicaciones votadas. Pese a ello, las apoyé solidarizando con el Senador señor Navarro.

Ahora, el Senador señor Horvath ha pedido a la Mesa repetir la votación.

Ruego que guarden silencio.

Si me permiten los parlamentarios de Oposición, someto a consideración de la Comisión la solicitud de un Senador de Gobierno (el Senador señor Horvath) para repetir la votación.

Les pido un mínimo de capacidad para escuchar.

Reitero: ¿habría acuerdo unánime para repetir la votación?

--Así se acuerda.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, independiente de repetir la votación, es importante dejar bien claro el tema de los pareos. Porque si alguien entra y sale y después dice que está pareado, se producirá un enredo todo el día.

Ahora, si tres parlamentarios de Oposición se hallan trabajando en una materia del Presupuesto y no

negociando con el Gobierno -porque el Ministro de Hacienda en este momento está en su Gabinete-, que así se informe. En eso no hay ningún problema.

Pero si uno entra y sale y después dice: “Yo estaba pareado”, nunca nos vamos a entender.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Subsecretario señor Rodrigo Álvarez.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Muchísimas gracias, señor Presidente.

Hace un momento un grupo de parlamentarios de la Concertación nos pidió parearse para conversar con el Gobierno. Como expliqué a la Senadora señora Rincón, solicitaron el pareo -no hubo ningún problema para concederlo- el Diputado señor Montes y el Senador señor Zaldívar con el Diputado señor Monckeberg y el Senador señor Kuschel, respectivamente. Y me acaban de pedir lo mismo para el Senador señor Tuma con el Diputado señor Silva.

La Senadora señora MATTHEI.- También el Senador señor Ricardo Lagos, que se ha pareado conmigo.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Eso no lo sabía.

El señor ESCALONA (Presidente).- En todo caso, se acordó, por unanimidad, repetir la votación de las indicaciones números 496, 497, 498 y 499.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Quienes estén de acuerdo con las indicaciones, por favor, levanten la mano: 8 votos.

Los que están en contra de ellas levanten la mano: 8 votos.

Resultado de la votación: 8 votos a favor y 8 en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como ha habido empate, se debe volver a repetir la votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, debo informar que el Diputado señor Cardemil está reemplazando al

Diputado señor Monckeberg, quien está pareado. Por eso se produce el empate de fuerzas.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en dar por repetida la votación?

Acordado.

Como resultado de un doble empate, quedarían rechazadas las indicaciones.

--**Se dan por rechazadas las indicaciones números 496, 497, 498 y 499**.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde someter a consideración de la Comisión la enmienda propuesta por la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos que figura en la página 14 de su informe.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Esta enmienda recae en la Partida 17, Ministerio de Minería, Capítulo 03, Servicio Nacional de Geología y Minería, Programa 02, Red Nacional de Vigilancia Volcánica. Y dice: “Incorporar en

el Subtítulo 29, ítem 05, Máquinas y Equipos, la siguiente Glosa 04:

"Glosa 04: Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica y de su coordinación con el Instituto Sismológico.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la nueva Glosa 04.

--Se aprueba la nueva Glosa 04 al Ítem 05 del Subtítulo 29 del Programa 02, Capítulo 03.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde votar la Partida 17, Ministerio de Minería.

¿Habría acuerdo en aprobarla?

El Senador señor LETELIER.- No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solamente quiero pedir que se registre mi abstención respecto al

Programa 03, Plan Nacional de Geología, porque no sé si le corresponde al Estado proveer información de esos gastos sin una regulación mayor. Se trata de antecedentes que normalmente debería entregar el sector privado; pero no está regulado si se paga o no por ellos.

Por lo tanto, me abstengo en ese Programa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se deja constancia de la abstención del Senador Letelier en el Programa Plan Nacional de Geología.

En votación la Partida Ministerio de Minería.

--**Se aprueba, por unanimidad, la Partida 17, Ministerio de Minería**.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, pido que tengamos una norma de procedimiento respecto a las indicaciones que son claramente inadmisibles.

No es posible que estemos discutiendo durante largo tiempo materias que revisten ese carácter, porque, finalmente, eso nos retrasa el trabajo.

No digo que no se discutan, aunque en estricto rigor no debieran someterse a debate. De hecho, debieran tenerse por no presentadas. Pero bastaría con permitir que uno de los autores defienda su contenido para luego transferir al Ejecutivo la consulta respectiva para saber si le dará patrocinio.

Vayamos más rápido. De lo contrario, trabajaremos en forma demasiado lenta, y no vamos a poder cumplir los plazos fijados: que mañana lo vea la Cámara de Diputados y, la próxima semana, el Senado.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Esa era mi intención cuando declaré inadmisible la indicación del Senador señor Navarro. Pero se generó un amplio debate. Es muy difícil adoptar un criterio, pues depende de la voluntad de cada uno de los miembros de la Comisión Especial Mixta.

A continuación, corresponde tratar la Partida 09, Ministerio de Educación, que tiene varias indicaciones.

Se procederá a repartir el informe correspondiente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, fue estudiada por la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que en su capítulo MODIFICACIONES propone varias enmiendas a esta Partida.

Aparte de lo anterior, se han recibido las indicaciones signadas con los números 32, 33, 36, 100 a 122, 318 a 386, 442, 466 a 471, 509 a 519, 534, 535 y 545. Esta última ingresó hace un instante, antes de que se pusiera en discusión la Partida.

La número 32, relativa al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dice lo siguiente:

"Modifíquese la Partida 09, Capítulo 16, programa 01, subtítulo 25, ítem 121, glosa 15, en lo relativo al programa "Arte y Cultura en Mi Barrio" manteniendo la asignación presupuestaria anterior hecha para el año 2010, reajustada y actualizada a la fecha.".

--Se declara inadmisible la indicación Nº 32.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 33 expresa:

"Modifícase la partida 09, capítulo 16, programa 01, subtítulo 25, ítem 122, glosa 16, en lo relativo al programa "Fomento Creación Artística en la Educación" manteniendo la asignación presupuestaria anterior, hecha para el año 2010, reajustada y actualizada a la fecha.".

--Se declara inadmisible la indicación Nº 33.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 36, al Programa EDUCACIÓN SUPERIOR, señala lo que a continuación se indica:

"Modifícase la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 196 de la siguiente manera:

"Elévese dicha partida a $ 310.000.000 miles".

--Se declara inadmisible la indicación Nº 36.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Muy preciso.

Estoy totalmente de acuerdo con usted, señor Presidente, en cuanto a que la indicación es absolutamente inadmisible. Pero hay algo muy importante que plantean los colegas Diputados Teillier, Carmona y Gutiérrez.

Aquí se está hablando derechamente del Aporte Fiscal Directo a las 25 universidades que dependen del Consejo de Rectores. Pero, por desgracia,

me parece que hay colegas parlamentarios, sobre todo de algunas Regiones -y especialmente de la Metropolitana-, que quieren dejar adentro a las 16 universidades fiscales y aparte a las otras 9.

Por lo tanto, este hecho en todas las Partidas voy a plantearlo porque la asignación tiene que continuar tal como está.

Quería dejar constancia de eso, señor Presidente.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, las indicaciones números 100, 101 y 102, son las que reducen el gasto y que han ido quedando pendientes.

--Quedan pendientes las indicaciones mencionadas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, pido que se declare inadmisible la indicación número 102 por cuanto lo que hace es eliminar el gasto, materia que -según entiendo- no está dentro de nuestras facultades. Podemos disminuir, pero no reducir a cero, como plantea la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- En efecto, Su Señoría.

--Se declara inadmisible la indicación número 102.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación Nº 103 modifica la Glosa...

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible porque no reduce, sino que elimina.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Independiente de la declaración, ¿se puede pedir votación separada de esa Partida?

Es decir, una cosa es formular una indicación para eliminar la asignación, y otra muy distinta pedir votación separada de la Partida.

Tal vez tenga razón el Senador García en que uno no puede bajar a cero, pero sí puede votar en contra de ese tipo de Partidas.

Resulta perfectamente posible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene razón, Diputado señor Robles. Pero no estamos votando la Partida, sino que tratando las indicaciones.

El Diputado señor ROBLES.- Desde ya, vamos a dejar...

El señor ESCALONA (Presidente).- Se puede rechazar una Partida.

Cuando esta no se aprueba, de todas maneras, como establece la Constitución, se debe dar curso a los gastos permanentes por parte del Ejecutivo, como ocurrió el año pasado con la Partida Ministerio de Educación, que

se rechazó, lo cual no significó eliminar los gastos permanentes de Educación.

Sin embargo, al final, el Congreso la aprobó en ambas Cámaras el año pasado.

El Diputado señor ROBLES.- Entonces, desde ya solicito que en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 01, asignación 3303004, Glosa 11 se vote en forma separada.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Secretaría tomará nota de su petición, señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.- Mientras llegamos a acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, la indicación número 103 expresa:

"Para modificar la Glosa 04 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional), asociada a la asignación 3302001 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), en el siguiente sentido:

“Reemplázase el punto (aparte) al final del primer inciso por un punto (.) seguido, agregando la siguiente frase: “Asimismo se podrán financiar proyectos de infraestructura y/o equipamiento y mobiliario, tanto para la educación preescolar como de adultos.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 103.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación número 104 manifiesta:

“Para agregar en la Glosa 07 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional), asociada a la asignación 3303021 (Liceos Bicentenario de Excelencia), a continuación del punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “El Ministerio traspasará un único aporte a los proyectos seleccionados, cuyo monto, en función del tipo de proyecto de que se trate, no podrá exceder de 1.000

millones cuando se trate de establecimientos nuevos, y hasta un máximo de 500 millones para establecimientos existentes.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 104.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Independiente de que sea inadmisible, ¿se puede solicitar al Ministerio que nos envíe información sobre cómo se van a ejecutar estos recursos, a qué liceos les van a llegar y los montos? Porque tampoco está desglosado en la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- En el pedir no hay engaño, señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.-Por eso lo estoy haciendo, señor Presidente: para ver si nos informan sobre los Liceos Bicentenario de Excelencia.

El señor ESCALONA (Presidente).- De que se puede pedir, se puede.

No obstante, ¿usted está sugiriendo algún mecanismo institucional práctico?

El Diputado señor ROBLES.- Estoy pidiendo que le envíe al Ministerio una solicitud de información, no que se coloque en la Glosa.

El Diputado señor MONTES.- La indicación Nº 103 se votó...

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.-... y se rechazó.

Esta materia se encuentra en una indicación del propio Ejecutivo, pues logramos incorporarla en la SUBDERE.

Por lo tanto, no sé si hubo una depuración, pero esto ya está aprobado en otra parte.

El señor ESCALONA (Presidente).- Diputado señor Montes, le hago una precisión, no de técnica legislativa:..

El Diputado señor MONTES.- Estoy solo aclarando.

El señor ESCALONA (Presidente).-...esa indicación no se rechazó, sino que se declaró inadmisible, lo cual tiene una connotación reglamentaria distinta.

En el caso de la indicación del Ejecutivo, ¿está presentada?

El Diputado señor MONTES.- Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, en su momento se votará.

Vamos paso a paso, siguiendo la vieja filosofía de que “los piojos se matan de a uno”.

Esa filosofía popular, desde el punto de vista reglamentario, resulta inesquivable, ya que ¿cómo podríamos votar todo al mismo tiempo? Es imposible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación número 105 señala:

“Para sustituir la glosa 10 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02 (Programa de Infraestructura Educacional), asociada a la transferencia 3303123

(Infraestructura de Establecimientos Subvencionados), por la siguiente:

"Con cargo a estos recursos se financiará total o parcialmente la construcción, reparación y/o normalizaciones de establecimientos educacionales regidos por el DFL Nº 2, del Ministerio de Educación, de 1998, que, encontrándose ubicados en las zonas comprendidas en el Decreto Nº 150 del Ministerio del Interior, de 2010, hayan resultado destruidos y/o dañados a consecuencia del terremoto y maremoto del 27 de febrero del 2010. Igualmente podrá financiarse con cargo a estos recursos el equipamiento y mobiliario para los precitados establecimientos.

"Los sostenedores que postulen deberán presentar un proyecto que contemple las obras de reparación o construcción de infraestructura y la reposición de equipamiento y mobiliario que se desarrollarán, explicitando los valores comprometidos en

cada ítem así como el plazo en el caso de ejecución de las obras que contemple el proyecto.

"Los recursos a que se refiere este ítem serán adjudicados mediante la realización de uno o más llamados a concurso público".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Considera necesario la Comisión que se lea en su totalidad la indicación?

--Se declara inadmisible la indicación Nº 105.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, me parece extraño que el Ejecutivo no plantee que tiene otras indicaciones para resolver este asunto.

En realidad, lo que ocurre es que los 199 mil millones de pesos carecen de toda especificación. No se indica para qué son, no se dice que son para las zonas afectadas por el terremoto, no se establece sistema alguno

de selección, no se fija un criterio para definir entre lo público y privado. No hay ningún criterio.

Por eso, yo creo que más que declararla inadmisible, sería bueno que el Ejecutivo reaccionara, porque entiendo que existe otra alternativa.

Nada más.

El señor ESCALONA (Presidente).- Debo recordar que el Presidente de la Comisión Especial Mixta no representa al Ejecutivo en esta sesión. De manera que...

El Diputado señor MONTES.- No siempre.

El señor ESCALONA (Presidente).- ..., de acuerdo con las normas constitucionales que nos rigen, debemos declararla inadmisible.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, el último inciso de la Glosa 10 que contempla el Presupuesto habla de que “Los bienes que se adquieran con estos recursos ingresarán al patrimonio del sostenedor”.

Yo no sé si el Estado puede entregar recursos para que ingresen al patrimonio del sostenedor, de personas jurídicas particulares.

En este caso, se trata de recursos públicos que van directamente al patrimonio de un ente privado. No sé si jurídicamente corresponde ni si constitucionalmente es factible hacerlo.

Quisiera hacer la pregunta...

El señor ESCALONA (Presidente).- Diputado señor Robles, ¿usted está refiriéndose a la indicación?

El Diputado señor ROBLES.- No. Estoy consultando sobre el último inciso de la Glosa 10 de la Partida presupuestaria.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Glosa 10.

El Diputado señor ROBLES.- De esa cantidad de recursos, hay un monto que va a ingresar -de acuerdo con lo que dice la Glosa expresamente- al patrimonio de los sostenedores, en este caso privados. Es decir, de dueños de colegios, que tienen nombre y apellido, y el Estado les

proporcionará dineros para construir la propiedad de la persona dueña del establecimiento.

Es comprensible cuando se trata de establecimientos del Estado, pero no lo entiendo cuando son planteles privados. Y quiero saber si jurídicamente corresponde hacerlo.

Esa es mi pregunta. Tengo dudas. Las personas con las cuales he conversado me han explicado que a través de la Ley de Presupuestos no se pueden entregar recursos del Estado al patrimonio de sostenedores privados.

Eso es lo que estoy consultando.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Respecto a las indicaciones que tiene preparadas el Ejecutivo, aún no las ha ingresado, porque se trata de aquellas que se hallan en el contexto de las conversaciones que se están llevando a cabo.

Por lo tanto, el Ejecutivo, según la evolución de estas, las puede presentar hoy, más tarde, o en la Cámara de Diputados.

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Diputado, debo hacer presente que hay otras glosas y otras leyes que permiten hacer traspasos a privados. Y eso es lo que se contempla en la Glosa, que tiene el carácter de ley.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra al Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- En primer lugar, nosotros hemos pedido conversar y discutir sobre este asunto, no por hacer negociaciones.

Hemos debatido porque la Glosa que contempla estos 199 mil millones de pesos nos parece realmente increíble. ¡Que existan 199 mil millones de pesos que no estén regulados por ningún tipo de norma nos parece increíble!

Creemos que este es uno de los mayores errores que exhibe el Presupuesto. Y hemos solicitado que esta materia se ajuste a las normas generales de la Jornada Escolar Completa (JEC) con las excepciones que se requieran.

Si ustedes leen la Glosa, esta ni siquiera dice que es para las zonas afectadas por el terremoto. Es decir, es un cheque en blanco, donde no existe regulación alguna. Y, por lo tanto, hemos pedido que se regule.

El Diputado señor Robles tiene toda la razón en su planteamiento. Deseo aclarar a los señores Diputados y Senadores que, cuando se discutió la JEC, este asunto fue muy debatido y muchos no estuvimos de acuerdo.

Pero lo cierto es que lo que ahí se planteó fue que el Estado le estaba imponiendo una obligación a los privados: la Jornada Escolar Completa. Y, frente a esa exigencia, se hacía un traspaso de capital para la

obligación que se establecía. Pero aquí ni siquiera está claro cuál es la obligación.

La verdad es que esta situación no había ocurrido nunca en la historia de Chile, ni siquiera en los tiempos más cargados a una determinada visión. O sea, traspasar patrimonio, así como así, sin estar plena y perfectamente regulado el asunto de que se trata, sin que esté claro qué es lo ocurre, es algo que nos parece que va más allá de cualquiera norma.

En todo caso, nos reservaremos el derecho de presentar esta materia al Tribunal Constitucional, porque esto transgrede, trasciende las normas básicas de nuestra organización general.

Tiene toda la razón el Diputado señor Robles en lo que ha expresado. Y, por eso, hemos solicitado al Ejecutivo, al señor Ministro de Educación en primer lugar, quien estaba de acuerdo, y posteriormente al señor Ministro de Hacienda, que haya o no haya acuerdo sobre esta materia tiene que haber una Glosa. Porque de lo

contrario nos obligan a decir que aquí está yéndose más allá de las facultades que se poseen.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos; luego, el Subsecretario de Hacienda, señor Rodrigo Álvarez.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La Glosa hoy señala que es para terremoto. El Ejecutivo tiene la indicación preparada y, según la evolución de las conversaciones, la presentará más tarde o en la Cámara de Diputados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, la referencia expresa es precisamente a las zonas comprendidas en el decreto supremo Nº 150, del Ministerio del Interior, de 2010, que incluye al territorio afectado por el terremoto.

El Diputado señor MONTES.- ¿Puedo hacer una aclaración al señor Subsecretario?

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Pero da lo mismo, desde el punto de vista de este elemento. Quería señalar que si hay parlamentarios que desean hacer objeciones de constitucionalidad, están en su derecho, y el Ejecutivo, por supuesto, defenderá también sus atribuciones.

El Gobierno no tiene ningún problema para defender el contenido de sus glosas e indicaciones en cualquier sede. No obstante, en este caso, además, estamos buscando, dentro de ese marco, un acuerdo. Pero, como ha señalado la Directora de Presupuestos, el Ejecutivo tiene preparada la Glosa del caso, ya sea para hacerlo dentro de ese marco, que era una de las cuestiones específicas levantadas por parlamentarios de la Concertación, o para tomar decisiones unilaterales como Ejecutivo en el marco de la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes en su segundo discurso sobre este tema.

El Diputado señor MONTES.- Solamente quiero aclarar, señor Subsecretario, a través suyo, señor Presidente, que conforme a lo que aquí se dice se trata de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. Nº 2, del Ministerio de Educación, de 1998, ubicados en las zonas comprendidas en el decreto supremo 150, es decir, las de catástrofe. Pero no señala que son los dañados por el terremoto. Porque todo Santiago, la Región Metropolitana entera es zona de catástrofe. Se halla dentro del decreto supremo Nº 150, y así casi todo Chile.

Entonces, lo que queremos es que se especifique para poder ver las prioridades. Y entiendo que sobre eso hay una Glosa que así lo establece.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, quiero pedir votación separada del tercer inciso de la Glosa 10.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se tomará nota de ello.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, independientemente de la existencia o no de acuerdos, quiero solicitar al Ejecutivo que explique a la Comisión Especial Mixta cuál es el fundamento, la intención, el propósito tenido en vista para considerar el traspaso de recursos para la reconstrucción de inmuebles privados que pertenecen a particulares.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señor Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, yo no puedo entender que vengan a pedir explicaciones de por qué se le traspasa plata a establecimientos educacionales a los que asisten niños de escasos recursos, que fueron destruidos por el terremoto, y, al mismo tiempo, se nos exija que en el proyecto de Ley de Presupuestos se repongan las Partidas de Matucana 100, de la Fundación Frei y de cualquier cantidad de cosas que igual corresponden a particulares.

¿Por qué en un caso sí y en otro no? Porque en el fondo si lo de la Fundación Frei no es patrimonio, entonces, no sé qué será. Si es privado, usen las platas que quieran; consíganselas dónde quieran. Pero la verdad es que aquí hay normas muy estrictas en algunos casos para los privados, y en otros, se nos exige que se les pase plata a los particulares, porque sencillamente son amigos de ellos.

Entonces, señor Presidente, yo lo único que pido es que exista una norma más clarita.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Senadora señora Matthei, no espere claridad de parte de la Oposición.

El Diputado Auth pregunta qué criterio se usa para esto: el mismo que empleó el Gobierno de Frei-Ruiz-Tagle para la Jornada Escolar Completa, en donde se transfirieron miles de millones a sostenedores porque están cumpliendo con una función social, que es educar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, pedí una explicación al Ejecutivo. No obstante, veo que el Gobierno pasó a ser el de la Alianza, porque aquí los parlamentarios están respondiendo por él. Y eso es un avance.

Debo manifestar que no tengo problemas cuando se trata de transferir recursos a los privados. De hecho, se transfieren -señora Senadora- regularmente a través del subsidio para la operación, es decir, a los efectos de que esa institución provea el servicio a los niños.

La pregunta al Ejecutivo tiene que ver con la incorporación de recursos fiscales al patrimonio de una institución que después puede ser vendida. Y la jornada escolar completa correspondió a una imposición que el Estado les hizo a los privados, lo que, por tanto, justificó

la transferencia de recursos para cumplir dicha obligación.

La pregunta, además, es bien simple. Y yo espero simplemente una respuesta. Nada más.

Quiero que se me diga cuál es la lógica de que a una institución se le transfieran recursos sin condición alguna -porque no hay glosa- que señale que no puede ser vendida en determinado plazo, etcétera. Es decir, un establecimiento educacional podría ser reconstruido y al día siguiente vendido tras profitarse de los recursos en cuestión, sin pensarse siquiera en si había o no seguros, en fin.

No hay ninguna glosa que diga qué condiciones o exigencias se impondrán a los privados que reciban tales recursos.

Ese es el tipo de explicación que estoy demandando del Ejecutivo. Nada más.

El señor ESCALONA (Presidente).- Está inscrita la Senadora señora Matthei en su segundo discurso.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, yo quiero preguntar si también se van a oponer a que se le pasen recursos para reconstrucción a la Universidad de Concepción.

A partir de ahí podríamos empezar a entendernos.

Porque aquí se han pedido platas para esa casa de estudios superiores, que quedó gravemente dañada por el terremoto. Sin embargo, no es estatal.

Si queremos una norma común, perfecto: apliquémosla.

En segundo lugar, deseo saber si hubo alguna glosa que estipulara que los colegios que tuvieron platas para establecer la JEC no podían vender.

El Diputado señor MONTES.- ¡Hace cincuenta años...!

La Senadora señora MATTHEI.- Perfecto, pongamos esa misma.

Lo único que quiero señalar...

El Diputado señor AUTH.- Eso es lo que más se ha pedido, Senadora: establecer condiciones.

La Senadora señora MATTHEI.- No hay ningún problema en que se pongan.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ruego evitar los diálogos.

La Senadora señora MATTHEI.- Ustedes -repito- no han puesto ninguna glosa para la Universidad de Concepción, y están pidiendo plata para ella. Entonces, no veo por qué para unos privados sí y para otros no.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ha solicitado la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en la Subcomisión, antes de que empezara el trabajo de la Comisión, alcanzamos a presentar una indicación que vamos a modificar, pero que de alguna manera ya atendía a lo que está requiriendo la Oposición.

En todo caso, según la Glosa que establece la Ley de Presupuestos, tocante a las zonas donde hay niños de escasos recursos que van a establecimientos privados subvencionados, el Gobierno entiende que hay pleno

derecho a recuperar sus colegios a la brevedad y al financiamiento para proseguir las clases.

Con todo, durante las conversaciones se consideró atendible generar un marco para determinar ciertos requisitos que deben consignar los convenios a los efectos de entregar tales fondos a los establecimientos privados subvencionados.

Aquello se estipula en la indicación 468, incluida en el set que tienen los parlamentarios en este momento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Lo único que la Mesa pide es que los parlamentarios no la critiquen, porque no puede prohibir el uso de la palabra.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Perdón, señor Presidente.

La única diferencia estriba en que con posterioridad se pidió, en el marco de las conversaciones, revisar las reasignaciones de la JUNJI. Y es la segunda la que el Ejecutivo no ha vuelto a ingresar a la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero que tengamos presente en esta discusión que la filosofía o la doctrina que acompaña a la educación particular subvencionada es la de que las subvenciones ingresan al patrimonio de la respectiva persona. Prueba de ello es que todos conocemos establecimientos educacionales que se han construido, que se han modernizado, que se han ampliado con la plata de la subvención.

Uno les podrá criticar que tienen 45 alumnos por curso (porque tal es la forma en que obtienen excedentes para hacer este tipo de operaciones). Pero todo eso se hace con cargo a la subvención.

Yo me atrevería incluso a decir que, si con la subvención preferencial se construyen nuevas salas de clases o nuevos laboratorios, se incorporan al patrimonio.

Por último, respecto a la Glosa 10, ¿qué pasa si alguien vende el colegio?

Ella señala: “Los bienes que se adquieran con estos recursos ingresarán al patrimonio del sostenedor del establecimiento educacional y su destino y uso será exclusivamente para fines educacionales.”.

Si alguien vende, se mantiene el carácter educacional del recinto. Y a veces es preferible que alguien venda el establecimiento para entregárselo a alguien que lo va a administrar mejor; que va a poner mayor empeño, más esfuerzo, o que tiene mejores planes educativos.

Lo importante es que los niños no pierden. Y no pierden porque está garantizado que “su destino y uso será exclusivamente para fines educacionales.”.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa solicita seguir estudiando las indicaciones.

El Diputado señor ROBLES.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Antes debo decir lo siguiente, señor Diputado.

Aquí hay una indicación presentada por el Ejecutivo. Y no es responsabilidad de la Mesa -si bien como Senador he tratado de que así ocurriera- que no exista un acuerdo político que hubiese evitado discusiones bizantinas. Pero, como todavía no tenemos un acuerdo de tal índole, la obligación de la Mesa es colocar en votación todas las indicaciones presentadas, porque no se ha retirado ninguna.

De haber existido acuerdo político, con esta indicación hubiese sido posible retirar las otras. Pero como eso no se ha formalizado, no se han retirado estas indicaciones, que han motivado un áspero intercambio de opiniones entre algunos parlamentarios.

La Secretaría tiene ingresada la proposición del Ejecutivo para incluir una glosa.

Son varias indicaciones, no solo una.

Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, este es un asunto político muy significativo en términos de las

posiciones que tenemos. Y plantearlo en la historia de la discusión del Presupuesto es importante.

Por eso quiero pedir la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Diputado, ¿qué quiere?

El Diputado señor ROBLES.- Solicitar la palabra, señor Presidente. Porque, si se llega a acuerdo, seguramente vamos a votar a favor de las indicaciones del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Usted tiene todo el derecho a solicitar la palabra por dos minutos, en su segundo discurso, para referirse a la materia que nos ocupa.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, solo quiero exponer un punto.

En mi concepto, es absolutamente justo que a instituciones sin fines de lucro, como los colegios pertenecientes a entidades religiosas, se les entreguen los recursos y que estos se incorporen a su patrimonio. Pero lo que no me parece correcto es que a personas que lucran con la educación y fueron afectadas por el terremoto, si

por A, B o C, porque quisieron ganar más, no pagaron seguros para proteger su patrimonio, el Estado les entregue dineros que les permita recuperar su establecimiento y después lo vendan haciendo una ganancia personal.

Lo que me complica y me parece inadecuado es que haya entrega de recursos del Estado a quienes lucran con la educación.

Ahí hay un problema importante, mas no en el caso de instituciones religiosas que siempre han realizado un aporte al sistema educativo chileno. El problema está en la entrega por el Estado de recursos a las otras personas a que me referí, sobre todo si ni siquiera se les ponen condiciones racionales que permitan asegurar, tal como se hizo en el caso de la jornada escolar completa, la solución del problema de los niños más vulnerables.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero reiterar que la Mesa no puede -sería no solo inadmisible sino además

bochornoso- retirar indicaciones que no ha suscrito. El retiro les corresponde a sus autores.

Por lo tanto, cumplimos nuestra obligación de someterlas a la consideración de la Comisión.

A continuación está inscrito el Senador Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, lo que sucede es que nos vamos a encontrar con que hay una discusión pendiente respecto a la gran reforma educacional.

Estamos en la Agencia de Calidad, en la Superintendencia, en la definición de si los municipios van a sostener o no la educación en Chile y qué va a pasar.

Yo soy partidario de las corporaciones público-privadas, y en definitiva, de terminar con la municipalización. Ese debate existe y todavía no se define.

Le he dicho al Ministro Lavín que en todas sus exposiciones hay mucho de mercado y nada de Estado.

Hay mucho de concesión, incluso; no sé si el Gobierno va a terminar concesionando los colegios.

Cuando hablamos en su oportunidad de 200 mil millones para el financiamiento compartido, la Ministra Jiménez me corrigió y me dijo: “No, son 400 mil millones”. ¡400 mil millones que hoy día los padres pagan y que antes no pagaban!

Además, el lucro no ha resultado.

¿Alguien en esta mesa se atrevería a afirmar que el sistema actual ha funcionado con el lucro? No ha funcionado. Son 26 años de un fracaso absoluto que condena a generaciones y generaciones. Tenemos mala educación por la aplicación de un modelo que al parecer es necesario cambiar y que se defiende en el mecanismo del lucro.

Señor Presidente, quiero preguntarle al Ejecutivo si va a transferir bienes a todos estos que lucran -se llaman “sostenedores”, pero yo los llamo “sostenidos”, porque los sostiene el Estado; en realidad,

han sostenido repoco la educación: la han hecho fracasar- aplicando el mismo mecanismo que se utilizó cuando transferimos las platas en la gran reforma educacional, que fueron ingentes.

Me gustaría que lo pudiera explicitar. Porque me asalta la siguiente duda: ¿el Ejecutivo va a llegar a acuerdo en esta Comisión Especial Mixta o en la Cámara de Diputados, como se ha dicho? Quiero aclararlo, para saber cómo vamos a votar al final. Porque si las indicaciones no han sido presentadas, bueno, preséntenlas, para que podamos conocerlas. Porque tenerlas en la mano no significa que las vayan a presentar.

Yo entiendo que se guardan la carta para una mejor oportunidad.

Pero, políticamente, a los compañeros de la Oposición les consulto cuál va a ser el mecanismo para hacerlo.

Por último, la Senadora Matthei ha preguntado si queremos o no pasarle plata a la Universidad de Concepción.

El Ministro fue a Concepción. No le avisó a nadie. Yo me enteré a última hora de que iba a entregarle recursos. Ojalá que pudiéramos darle más a una universidad que, no siendo pública, actúa como si lo fuera.

Lo importante es que tengamos las reglas del juego claras. Porque en la educación superior, que según la ley es sin fines de lucro, lo único que hacen es ganar plata, y mucha. La Andrés Bello, la Universidad del Desarrollo. ¡Por favor!

El señor ESCALONA (Presidente).- Lamentablemente, lo alcanzó el tiempo, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- Conforme, señor Presidente.

Termino señalando que en materia de infraestructura se están cometiendo algunos errores, particularmente en Concepción, al destinarse miles de

millones a reparar la que se encuentra absolutamente colapsada. Creo que se ha actuado de manera precipitada.

Por lo tanto, en el plan de destinaciones para infraestructura hay muchas dudas en la Región respecto a si los edificios que van a ser reparados deben serlo o tienen que ser renovados por completo.

Ojalá eso sea explicado en la Sala.

Por mi parte, voy a pedir un informe detallado de cuáles son los edificios y del tipo de reparaciones que se van a hacer, al menos en mi Región, porque existen serias dudas de que los anuncios sean los más adecuados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, yo quisiera plantear que no corresponde discutir a fondo cada tema en cada una de las indicaciones. Creo que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos no es la instancia para ello.

Yo podría decir que en los últimos veinte años se ha triplicado el presupuesto para Educación y los

resultados no son tan espectaculares como se creía. Pero no es el punto.

Por tanto, yo quisiera proponer un procedimiento: que las indicaciones inadmisibles se declaren como tales; si respecto de alguna existe una solución *ad portas* trabajada por el Ejecutivo, la dejamos pendiente hasta que llegue. Y así podemos ir avanzando.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en que las indicaciones vinculadas con indicaciones del Ejecutivo se traten en conjunto con estas?

Muy bien.

El Senador señor NOVOA.- Pero las inadmisibles no, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Las inadmisibles se declararán inadmisibles, por supuesto.

El Senador Letelier es el último inscrito.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, la indicación del Ejecutivo recoge varios puntos. Creo que es la 468, y aparece en el tercer paquete que se presentó.

Tiene, sí, un problema de forma -es lo primero que quiero señalar-, ya que no queda claro si se están modificando, reemplazando o agregando estos incisos a lo que ya existe.

Por tanto, deseo hacer una consulta al respecto.

Quiero entender que se está sustituyendo. De lo contrario, el texto quedaría con algunas contradicciones.

En segundo término, entiendo que aquí se incluyen 2 mil millones de pesos para gastos en personal. Yo solo quiero dejar consignado que son recursos bastante discutibles en cuanto a su necesidad. Porque quienes han hecho los trabajos de diagnóstico, de infraestructura han sido los municipios, las corporaciones municipales o los equipos pertinentes. Porque el diagnóstico ya está. Y yo creo que estos recursos se encuentran absolutamente de más en la forma como se

están planteando, a menos que el Ejecutivo quiera explicarlos de otra manera.

Y una última consulta.

Entiendo que la discrepancia está en la letra f): por cuántos años. Yo entiendo que en una de esas el Ejecutivo, tal como lo ha planteado la Senadora Matthei, no tiene problema para que el plazo sea similar a lo que fue para la JEC: más de 20 años. Creo que eso facilitaría llegar a acuerdo en la materia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Comisión para iniciar el trámite de las indicaciones números 466, 467, 468, 469 y 470. Están entregadas, porque fueron ingresadas. Es el último paquete de indicaciones. Así podría darle la palabra a la señora Directora de Presupuestos, ya que fue interpelada por el Senador Letelier, no en el sentido constitucional, sino solo desde el punto de vista de quien solicitó una respuesta.

Quisiera que formalizáramos lo que ya se ha producido de hecho.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Entraríamos a las indicaciones en comento.

Reglamentariamente, señor Secretario, ¿sería necesario leerlas primero?

El señor BUSTOS (Secretario).- No necesariamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, queremos ingresar estas indicaciones una vez que sancionemos el acuerdo con los parlamentarios. Ellas entraron en Valparaíso, y deseamos plantearlas en el contexto de las conversaciones con los parlamentarios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señora Directora, lamento decirle que aquí no opera la parte del acuerdo político, sino el Reglamento. Y el señor Secretario me señala que, técnicamente, están ingresadas.

Se pueden retirar, eso sí.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Perfecto.

Entonces, si están ingresadas, deseo aclarar que la indicación 468 dice: “Agréganse los siguientes incisos:”. Por lo tanto, no se sustituye lo que estaba en la glosa, sino que se agrega algo a ello. Y es ahí donde se establecen tanto los procedimientos a través de los cuales se tienen que trasferir los recursos cuanto el contenido de los convenios.

Estos procedimientos son muy similares a los de la jornada escolar completa, incluyendo además la disposición de recursos para gastos en personal, que también se consideraba en las glosas relativas a la JEC. Esos honorarios son pagados a personas que se contratan para acelerar y dinamizar los procesos de construcción a lo largo del país. Esa es la finalidad de los honorarios que se contienen en el segundo inciso de la indicación.

En el inciso primero se habla de la forma de ejecución de los recursos, disponiéndose que deberán incluirse al menos los siguientes aspectos:

-Que los establecimientos beneficiarios estén en la zona del terremoto (corresponden a aquellos que fueron dañados por este);

-El tipo de intervención en la infraestructura: construcción, reparación, equipamiento y mobiliarios;

-La forma y requisitos de postulación;

-Los criterios con que se van a priorizar los establecimientos que postulan;

-La forma como se rendirá cuenta de los recursos;

-El destino de los bienes: solo para fines educacionales, a lo menos por un período de veinte años, y

-Que solo el 25 por ciento de los recursos podrá ser traspasado a establecimientos particulares subvencionados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Gracias, señora Directora.

Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, con toda franqueza, quiero plantear que tenemos un problema de procedimiento. Porque, obviamente, el Ejecutivo ingresó estas indicaciones en el entendido de que vamos a tener un acuerdo político para el despacho completo del proyecto de Ley de Presupuestos. Si ese acuerdo no se produce, la verdad es que el Gobierno podrá resolver en su minuto si las mantiene o las retira. Pero, como representante de la Coalición por el Cambio, yo no quisiera que las votáramos. Porque, si las pusieran en votación, no podríamos pronunciarnos en contra.

Además, de aprobarse, nosotros mismos nos vamos a poner una soga al cuello, porque todo lo que se acoja estará concedido a los parlamentarios de la Concertación.

Y, en aras de la transparencia con que debemos llevar adelante el proceso de negociación y de

discusión, debo decir que, de mantenerse ese procedimiento, obviamente nos perjudicará, porque debilitará nuestra capacidad negociadora. Todo lo ya ganado, conquistado, pasará a valer cero.

Señor Presidente, reconozco que usted había pedido la unanimidad para que se vieran estas indicaciones. Pero deseo pedir, de acuerdo con el *fair play* que nos rige, que no las analicemos hasta no saber si logramos un acuerdo político completo para el despacho de la Ley de Presupuestos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Esta situación excede la capacidad de la Mesa. Porque solicitamos la unanimidad, y esta se concedió. Ahora se debería pedir al revés; esto es, para suspender el trámite de las indicaciones hasta que se alcance un acuerdo completo.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, el Ejecutivo estima conveniente votar las indicaciones. Se allanó a colocar estas glosas, las avala con o sin acuerdo y está dispuesto a que se voten.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, pido votación separada del inciso segundo que se agrega mediante la indicación N° 470.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tomaremos nota de ello.

Entonces, iríamos indicación por indicación.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Solo quiero efectuar una precisión, señor Presidente.

Deseo insistir en que para el Ejecutivo no hay ningún problema en votar las indicaciones números 466 a 471, dejando la clara constancia de que fueron presentadas antes de cualquier acuerdo político. De manera que son de iniciativa del Ejecutivo y serán

retiradas del Protocolo que suscribamos con la Concertación.

El señor ESCALONA (Presidente).- En la Versión Oficial quedan registradas todas las intervenciones.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señor RINCÓN.- Señor Presidente, con el objeto de dejar constancia de ello, quiero puntualizar que el Ejecutivo dijo que las indicaciones se habían presentado producto de la negociación, y ahora señala que quedarán fuera del Protocolo. Pero está bien, se halla registrado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, en concordancia con el procedimiento acordado, pondremos en votación la indicación N° 466.

En votación.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quiero aclarar el propósito de la indicación.

En este Presupuesto ocurre una cosa insólita: dentro de la Partida Ministerio de Educación vienen dos

provisiones para leyes futuras, una de 100 mil millones para efectos de un aumento posterior de la subvención, y otra de 38 mil millones para aumento de subvención preferencial. Normalmente esto se incluye en Tesoro Público. En esta ocasión lo pusieron acá.

Por consiguiente, le solicitamos al Ejecutivo que se asegurara de que no hubiera reasignaciones de provisiones para futuras leyes, y que para ello se especificara su finalidad.

Es lo que hicimos, nada más. Y ahora esta indicación establece que solo será para la futura ley que se indica, y no para otra cosa.

El Senador señor NOVOA.- O sea, está a favor de la indicación.

El Diputado señor MONTES.- Por cierto, señor Senador. No tengo inconveniente en aprobarla.

El Senador señor NOVOA.- ¡Qué bueno!

El señor ESCALONA (Presidente).- Estamos en votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 466.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde considerar la indicación N° 467, que es para modificar la Partida 09 Ministerio de Educación, Capítulo 01, Programa 01.

Su texto señala lo siguiente.

“1) Modifícase el monto del Subtítulo 21, Gastos en Personal, en los siguientes términos:

“2) Reemplazar el guarismo ‘25.474.871’ por ‘26.474.871’.

“3) Modifícase la Glosa 02, letra d) Convenios con Personas Naturales, en los siguientes términos:

“Reemplazar el guarismo ‘562.478’ por ‘1.562.478’.

“4) Modifícase la Glosa 07, en los siguientes términos:

“a) En su letra b), Diseño e Implementación de Estudios e Investigaciones, reemplazar el guarismo ‘79.059’ por ‘584.998’.

“b) En su letra c), Diseño e Implementación de Evaluaciones, reemplazar el guarismo ‘39.319’ por ‘206.600’.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación N° 467.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, ¿por qué no se dan por leídas las indicaciones?

El señor ESCALONA (Presidente).- Son distintas, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, yo no participé en la Comisión, pero aquí se aumentan los recursos para Convenios con Personas Naturales.

Entiendo que no hemos votado ninguna indicación que disminuya recursos en esta materia. Por consiguiente, dado que la que nos ocupa los incrementa,

pido que la dejemos para ser vista junto con todas las demás indicaciones postergadas en aras del acuerdo.

Las nuestras disminuyen recursos; estas los aumentan. Entonces, dejémosla para el final, como lo hemos hecho en todos los Ministerios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Estamos en votación, señor Diputado. Habríamos solicitado la unanimidad de la Sala para acoger su propuesta si la hubiera formulado antes de someter a pronunciamiento la indicación.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, yo presidí esta Subcomisión, por eso quiero aclarar un punto.

Nosotros presentamos una serie de rebajas en el Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, porque no había una explicación suficiente en cuanto a qué se iba a hacer con estos recursos; a quién se iba a contratar; qué estudios nuevos se realizarían; cuáles evaluaciones, considerando que existe un sistema para ello, etcétera.

La verdad es que eso no nos llegó. Estuve revisando todos los datos. Y mantuvimos nuestra propuesta. Ello formaba parte de la negociación. El propio Ministro Lavín afirmó que tenía una serie de explicaciones respecto de cada una de estas investigaciones. Señalamos que si se presentaban, aprobaríamos la indicación. El problema era falta de antecedentes. Y lo planteamos también en aras de buscar un entendimiento en esta materia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en las Comisiones de trabajo que realizamos con los expertos de la Oposición dimo a conocer el detalle de estos recursos.

En el caso del aumento de mil millones en honorarios, se estableció que se destinarán al pago a personas que van a contribuir a perfeccionar la gestión al interior del Ministerio y, también, a materias de estudio.

Con relación a los gastos de consumo, tenemos en detalle lo siguiente:

Estudio TALIS, 88 millones de pesos; Educación Técnico Profesional, 104 millones; Formación de Profesores, 93 millones; Subvenciones y Nueva Institucionalidad, 77 millones; Primera Infancia, 38 millones; Convivencia Escolar, 43 millones, y otros por 62 millones de pesos.

Y en materia de evaluación: Liceos Bicentenario, 58 millones de pesos; Estudio de Becas de Pedagogía, 34 millones; Inglés Abre Puertas, 64 millones; Plan Lector Araucanía, 28 millones, y otros por 20 millones de pesos.

Esa información fue entregada el fin de semana.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, yo fui uno de lo que presentaron la indicación en la Subcomisión, y declaro mi satisfacción por los antecedentes detallados entregados por la señora Directora de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 467.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 468, al Programa 02, Programa de Infraestructura Educacional, modifica la Glosa 10 para agregar los siguientes incisos.

"Mediante decreto del Ministerio de Educación, que deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, se establecerá la forma de ejecución de estos recursos, incluyendo a lo menos los siguientes aspectos:".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para no leer todo el texto?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación Nº 468.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación número 469, al Capítulo 11 Junta Nacional de Jardines Infantiles, propone modificar el Programa 01 en los siguientes términos:

“a) Créase el Subtítulo ‘33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL’, ítem ‘03 A Otras Entidades Públicas’, asignación ‘005 Municipalidades’, con un monto de $2.500.000 miles.

“b) Créase la Glosa 05, asociada a la asignación 005 Municipalidades:

“Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos

heterogéneos. Asimismo, se podrá transferir recursos con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2008, mantengan convenios de transferencias de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Hasta $ 1.000.000 miles de estos recursos podrán ser utilizados para reparaciones de jardines infantiles.

“En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de

quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, este Ítem no venía en el proyecto original y en la Subcomisión se planteó la necesidad de su existencia, entendiendo la desaceleración del proceso de construcción de salas cunas y jardines infantiles, para solventar los requerimientos allí donde se manifestaran.

La verdad es que nosotros llegamos primero al acuerdo plasmado en la indicación. Pero entiendo que en el Protocolo -lo consulto al señor Ministro- se consignan mil millones de pesos más.

En consecuencia, si eso sigue pendiente, no deberíamos votar una indicación que está por debajo de lo ya conversado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, creo que el Diputado señor Auth alude a un punto de fondo.

Como él mencionó, nosotros alcanzamos un acuerdo político la semana pasada. Pero hemos intentado redactar durante varios días un documento que plasme lo resuelto.

Entonces, mientras no tengamos ese texto, lo disponible es lo que plantea la indicación y, después, fruto del acuerdo, podrán suplementarse los fondos adecuadamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, comparto lo señalado por el señor Ministro, en este caso.

Había un preacuerdo. Esto surgió de ahí, y se intenta formalizarlo. Por lo tanto, resulta preferible

aplicar el dicho: “Más vale pájaro en mano, que cien volando”. Si después se puede perfeccionar lo aprobado, mejor.

Para el 2010 se destinaron 12 mil millones a la construcción de salas cunas. En este Presupuesto venía cero. Por lo tanto, también era difícil de suplementar en el curso del próximo año.

Hemos insistido en que el país no puede detener el proceso de construcción de esos establecimientos, porque nos encontramos atrasados incluso respecto a muchos países latinoamericanos y debemos recuperar el ritmo de edificación de salas cunas y jardines infantiles para el primer ciclo básico, especialmente.

Aquí, al menos se lograron 2.500 millones, que pueden ser suplementados durante el año. Esperamos que, con posterioridad, el acuerdo aumente los recursos mucho más y nos acerquemos a los 12 mil millones.

Porque, en las grandes Regiones y ciudades, Chile registra un gran déficit en la materia.

Por eso, estoy por aprobar la indicación, y si después se puede mejorar, lo hacemos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, la inexistencia de recursos adecuados para salas cunas y jardines infantiles es lo que discrimina a la mujer para integrarse al mercado de trabajo.

Este vuelco en lo que yo entendía como un compromiso de país cuando se establecieron ciertas garantías en el sistema de protección social, y en particular en lo relativo al programa de la primera infancia, donde estaba no solo Chile Crece Contigo, sino implícita o explícitamente la construcción de muchas salas cunas, significa una tremenda agresión por los pocos recursos asignados.

El señor Ministro mencionó que ello formó parte de una conversación. La mayor agresión fue dejar cero pesos en el Presupuesto, Pero 2.500 millones representan un freno enorme al proceso de construcción de salas cunas y es inconsistente con lo que se anuncia públicamente en el sentido de facilitar que la mujer se pueda incorporar al mercado de trabajo, en particular las de sectores medios, que sin salas cunas ni jardines infantiles encuentran tremendas dificultades para ello.

Yo no me voy a oponer a la indicación. Pero quiero dejar constancia de que lo propuesto equivale al 20 por ciento de los recursos aprobados el año pasado, lo cual significa un retroceso en la protección a la primera infancia y en una política nacional para facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, deseo aclarar que el proyecto original contemplaba 4 mil millones de pesos para inversiones en la JUNJI.

La Directora de dicho organismo explicó en la Subcomisión que en este momento tenía un tres por ciento de sobreoferta y que hoy su interés recaía en consolidar la atención al interior de las salas cunas, porque una institución que ha crecido en la forma en que lo ha hecho requiere mejorar la calidad de tal atención.

Y en eso se centra el presupuesto de la JUNJI para el año 2011.

Esta indicación viene a posibilitar las transferencias de recursos a los municipios. Dicha entidad contemplaba inversiones por 4 mil millones de pesos.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, en lo político, la principal línea de trabajo de la Presidenta Bachelet apuntó a la edad preescolar, que fue exitosa. Pero esto representa un freno tremendo. Y, sin duda, el Ejecutivo

deberá responder a todas las preguntas que se le formulen al respecto.

Con estos mil millones, ¿se podrán construir cuatro jardines infantiles más en todo Chile?

Respecto de lo planteado por el Senador Letelier: la integración de la mujer al mundo del trabajo, no parece suficiente la explicación dada en cuanto a que iba muy rápido el crecimiento. Porque era positivo, hay más profesionales. Yo más bien vislumbro -ojalá me equivoque- un tema político, pues el principal programa exitoso de la Presidenta Bachelet sufre un frenazo en este nuevo proyecto de Presupuestos.

Segundo, se plantea que los bienes raíces generados podrán ser enajenados después de 15 años. Y, si bien los recursos transferidos para su construcción son escasos, mínimos, ¿por qué se podrán vender transcurridos 15 años, y no 25? ¿Acaso en 15 años habrá menos niños? ¿Será así?

Sin embargo, si antes tenían 4 ó 5 niños y, ahora, uno o dos, habrá más mujeres que deseen trabajar, y sus hijos requerirán atención.

Me gustaría que el Ejecutivo explicara esta situación, porque de no hacerlo, tendré que decir en mi Región que habrá menos jardines infantiles porque el Gobierno no quiere construirlos.

Eso se desprende de este presupuesto: que no desea edificar jardines. Y la aclaración al respecto es a lo menos débil.

En cuanto a la transferencia después de 15 años de todo ese capital a los privados, puedo señalar que no tengo ningún amigo que posea jardines infantiles. Como siempre señalaba cuando defendía el fortalecimiento de la educación pública municipal, la Concertación y la Derecha se oponían porque todos tenían colegios subvencionados.

No sé si ocurre lo mismo respecto de los jardines infantiles.

Pero daré la pelea para que haya más jardines infantiles a los que puedan acudir los niños pobres, y no se concrete esta política del “frenazo” que el Gobierno quiere implantar con este proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, me llama la atención que el Senador Navarro diga que habrá menos jardines infantiles, porque no veo nada en el Presupuesto destinado a demolerlos.

La verdad es que, a menos que aquí se destruyan, no disminuirá su cantidad. Lo que pasará es que no seguirán creciendo al mismo ritmo, que es distinto de que existan menos.

En segundo lugar, lo que señalamos en la Subcomisión -y resultó absolutamente cierto- es que sobran plazas en las salas cunas. Pero estas son distintas de los jardines infantiles.

Resulta que a la mamá chilena no le gusta llevar a sus niños a las salas cunas. Y ahí sobran vacantes. Donde faltan es en los jardines infantiles, en los niveles medio mayor y medio menor.

Por eso, pido que se informen antes de hablar. Porque, en general, a las mamás no les gusta llevar a sus niños a las salas cuna.

Cuando se crean salas cuna, se persiguen dos objetivos: uno, permitir a una mamá que trabaja que tenga la tranquilidad necesaria para dejar a su niño ahí. En ese sentido, los jardines infantiles y las salas cuna no son una buena solución para los padres, porque cierran antes de que puedan pasar a buscar a sus hijos después del trabajo. ¡Los horarios no son compatibles con los horarios de trabajo de las mamás y los papás! Y, por lo tanto, ese primer objetivo no se ha cumplido muy bien que digamos.

El segundo objetivo es que, ojalá, esos niños tengan una buena preparación, que permita a los que vienen de familias de mucha carencia socioeconómica y

cultural recuperar sus desventajas. Y tampoco se ha cumplido.

Hasta ahora, los datos que tenemos indican que no hay claridad en cuanto a que esos niños efectivamente recuperen capacidades. Hay un problema con la calidad.

En tal sentido, el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, donde trabaja el ex Director de Presupuestos Alberto Arenas, está realizando una encuesta con la cual podremos saber -si existen los dineros suficientes para el proyecto y para continuarlo-, cuánto aportan las salas cuna y los jardines infantiles en cuanto al mejor desempeño futuro de esos niños en la vida laboral. Y estimo que eso es clave.

Entonces, señor Presidente, hay mucho que trabajar todavía con las salas cuna, porque el solo construirlas no significa necesariamente un aporte.

Como digo, no se va a destruir ninguna; sobran plazas en las salas cuna y faltan en los jardines infantiles, porque las mamás prefieren mandarlos a estos últimos.

Hay que adecuar los horarios, para que ellos sean de utilidad para las mujeres que trabajan -sobre todo las de escasos recursos-, y, además, saber cuánto aportan para un mayor desempeño escolar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra por dos minutos el Diputado señor Auth en su segundo discurso.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, formamos parte de la misma Subcomisión con la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra y creo entender que sacamos distintas conclusiones del mismo trabajo.

Efectivamente, se dijo que había un desajuste entre la oferta y la demanda. Pero se concluyó más tarde que ese desajuste era completamente heterogéneo; es decir, que había panes enteros del territorio que carecían de salas cuna frente a una demanda potencial -lo que reconoció la señora Directora de Presupuestos- tanto en salas cuna como en jardines infantiles. Porque algunas comunas disponen de bastantes jardines infantiles, por lo que la oferta y la demanda están calzadas; pero, en parte

importante del territorio, sigue pendiente la falta de plazas en jardines infantiles. Doy fe de lo que ocurre en comunas como Cerrillos, Maipú y Estación Central.

Por otro lado, las salas cuna y los jardines infantiles -según pruebas internacionales sobre el particular- permiten que los niños que han asistido a ellos tengan mejor rendimiento en la enseñanza básica. Además, ayudan al proceso, en curso, de incorporación de la mujer al mercado del trabajo, consensuado como una tarea nacional pendiente. Seguimos siendo el país de América latina con más baja proporción de mujeres incorporadas al mercado laboral -lo puede corroborar el señor Ministro de Hacienda presente- y, obviamente, sin tener la posibilidad, en especial las de sectores populares, de acceder a jardines infantiles y salas cunas, lo que es condición necesaria.

Felizmente, el Gobierno se allanó a complementar los recursos para la JUNJI mediante transferencia hacia los municipios. Con ello, tendremos

algunos fondos para que el proceso no sufra la desaceleración brusca planteada en el proyecto original.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier en su segundo discurso.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, me sorprendió la intervención de la Senadora señora Matthei respecto a lo valioso que son la educación preescolar y el cuidado infantil, en particular en la primera infancia. Todos los estudios destacan la importancia de hacer inversión país en esto. Y me llama la atención que se la cuestione.

Mi mayor preocupación es que con los recursos asignados vamos a desacelerar en exceso.

Me gustaría consultar si el Ejecutivo está dispuesto a acoger la demanda de las dirigentes de las organizaciones vinculadas al Servicio Nacional de la Mujer. La semana pasada hicieron un evento masivo, donde su principal demanda era por cambios, en cierta época del año, de las horas de entrada en los jardines y salas cuna, porque todo indica que el horario es una de

las barreras de entrada. Las mujeres que entran a trabajar a las 8 y media necesitan que las salas cuna y los jardines infantiles estén abiertos a las 8 o antes. De lo contrario, hay un problema, el cual no radica en que no estén empalmadas la oferta y la demanda, sino en la existencia de los horarios de entrada.

Esta es una materia que el país debería estar dispuesto a pensar y no politizar, para ver cómo se hace buen uso del cuidado infantil.

Personalmente, estimo que 3 por ciento de desuso -según lo entendí a la señora Directora de Presupuestos- no es nada, en el marco del cambio cultural tremendo que estamos viviendo, para institucionalizar instrumentos de cuidado de niños en su primera infancia.

Me gustaría saber si hay voluntad de estudiar el cambio de horario, tanto de entrada como de salida. Ello resulta particularmente relevante para las zonas agrícolas que represento, donde el 70 por ciento de la mano de obra son mujeres que trabajan en los *packing*, en

los huertos, las cuales, precisamente, por falta de compatibilidad horaria no pueden llegar a hacer uso de esta infraestructura.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, todo lo que se invierta entre los cero y los cuatro años es inversión país. Es absolutamente sabido que corresponde a la edad más importante para potenciar al ser humano y, por lo tanto, para que haya una política de equidad.

No voy a insistir en aspectos ya abordados por los demás colegas, porque han planteado exactamente lo mismo que pienso. No obstante quiero preguntar dos cosas.

La primera, si este Presupuesto logra equiparar los recursos económicos que se pagan a los funcionarios de la JUNJI y a los de INTEGRA. Ahí tenemos una discusión de hace mucho tiempo. Lo he manifestado en todos los Presupuestos. Y quiero volver a hacerlo, porque

entiendo que no se está entregando la misma remuneración a las personas que laboran en ambas instituciones, en circunstancias de que hacen la misma pega.

Lo otro que quiero preguntar es por qué baja el personal de la JUNJI en 32 personas. De 9 mil 642 funcionarios que había en el Presupuesto del año pasado ahora son 9 mil 610. Quiero saber por qué estamos disminuyendo esa cantidad en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Deseo saber por qué no se implementa un trabajo coordinado y se paga al mismo nivel en JUNJI e INTEGRA, problema que es serio en las zonas que represento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación N 469.

--Se aprueba la indicación Nº 469 (14 votos a favor y 2 votos en contra).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde tratar la indicación Nº 470, al Capítulo 05, Programa 01 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS, para agregar el siguiente inciso segundo a la Glosa 06:

"Incluye $ 103.486 miles para la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi y $ 112.583 miles para la Fundación Arte y Solidaridad.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, el criterio del Ejecutivo es que muchos museos realmente necesitan dinero. Por ejemplo, el MAC se encuentra en estado calamitoso, al igual que el de Gabriela Mistral. Muchos de ellos nunca logran financiamiento estatal, mientras que otros lo reciben sin tener que concursar.

Entonces, el criterio del Gobierno apunta a que todos concursen, lo cual no significa negar recursos a alguno, sino sencillamente que compita entre sus pares que también cuentan con buenos proyectos.

Sobre la base de que se iba a llegar a un acuerdo, se presentó esta indicación. Pero, como no lo hay, preferimos volver al criterio original del Ejecutivo, de forma de que puedan entrar al MAC, los museos regionales y de que no haya algunos privilegiados, con nombre y apellido, como en este caso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Diputado señor MONTES.- ¡Es una vergüenza!

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, hay cosas vergonzosas en este Presupuesto, y esta es sin duda una de las más vergonzosas.

Me parece una ofensa a la dignidad de un país pensar que la memoria de su historia se pone a un nivel tan mezquino como lo que han hecho la Dirección de

Presupuestos, el Ministerio de Hacienda y el Gobierno en esta materia. Mezquino, porque estamos hablando de una cuantía de recursos ridícula. Alcanza a menos de 10 por ciento de lo que se solicita para supervisores de la reparación de colegios en la Partida de Educación.

Nos referimos a museos de la memoria de nuestro país y a un patrimonio de la Humanidad.

Recuerdo haber escuchado al señor Presidente de la República en sus discursos de campaña decir que, así como habría salas cunas y jardines infantiles en todos los rincones de Chile, respecto de los derechos humanos jamás él iba a reducir los recursos. El que para Villa Grimaldi -cuya mantención cuesta unos cien millones de pesos- o para la Fundación Arte y Solidaridad -una de las colecciones de arte solidario más relevante de la Humanidad, y de América Latina- se incurra en una actitud casi de “rasquerío”, para privar de fondos o reducirlos, reducir recursos, no tiene relación alguna con

lo que hace la Presidencia de la República con otros dineros.

¡Señor Presidente, creo que es indigno lo que se está proponiendo! ¡Me parece una ofensa!

Había escuchado al señor Ministro de Hacienda decir muchas veces que él, en asuntos de derechos humanos, tiene un juicio. Yo creo que es aquí, frente a ciertos temas, donde se ven los mercaderes. No estamos ante un problema de concursos, de fondos. Hablamos de la mantención de un espacio de la memoria como es el Parque Villa Grimaldi y de la conservación de una colección de arte que pertenece a la Humanidad.

Es realmente indignante ver que se nieguen los recursos equivalentes a tres o cuatro PMU que se piden para diversas cosas, las cuales no se han discutido ni votado ni se ha hecho cuestión de ellas.¡Ese es el tema!

Me parece vergonzosa la actitud del Ejecutivo en esta materia. Con esta indicación entra a trastocar ciertos valores básicos de la convivencia en el país.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, solo quiero hacer una precisión, porque el punto, porque fue objeto de una larga y profunda discusión en la Subcomisión y en el Gobierno.

Entendí que el Ejecutivo finalmente había comprendido la diferencia epistemológica de las instituciones de derechos humanos orientadas a preservar la memoria nacional, cuyo presupuesto fue aprobado por unanimidad en ocasiones previas, pues s la materia se considera como una apuesta país. Y hoy día se plantea que deben concursar para ver si pueden desarrollar programas de recuperación de la memoria.

Villa Grimaldi se levanta en un lugar que fue de tortura, prisión y muerte. Y quiere recordarse justamente lo que allí ocurrió.

Creía que esto era compartido por todos los parlamentarios de Oposición y de Gobierno y

naturalmente por el propio Ejecutivo. Infelizmente, no fue así. Cuando llegó el proyecto de Presupuesto, los fondos eran completamente concursables. Y ahora, como si se tratara de un salchichón o de una negociación cualquiera, se propone 70 por ciento fijo y 30 por ciento concursable.

No es cuestión de números, sino de concepto. Se apuesta o no a preservar los lugares de memoria que el país entero reconoce, no por arbitrariedad, sino porque allí se cometieron crímenes.

Por lo tanto, lo mínimo de un Gobierno que quiere honrar su palabra -porque Sebastián Piñera lo dijo en la campaña- es que se mantengan los recursos asignados, para que la memoria pueda seguir siendo cultivada desde los lugares donde ocurrieron las atrocidades que todos conocemos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei, en su segunda intervención.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, entiendo que se pida dinero para museos relacionados con derechos humanos, pero no cuando, con la misma pasión , se defiende la plata para la Fundación Frei, para Matucana 100, para Arte y Solidaridad, exigiendo que los recursos vengan con nombre y apellido.

Entonces, o hay concurso o no lo hay. Y si nos ponemos de acuerdo en que ustedes quieren ciertas cosas, perfecto, pero nosotros deseamos otras. Y aquí o hay acuerdo o no lo hay.

Quiero saber si con la misma pasión van a defender en un rato más la Fundación Frei y decir que eso también tiene que ver con...

El Senador señor LETELIER.- La democracia.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Ah, bueno, claro! ¡Pero entonces ya es política! ¡No vengan a mezclar argumentos!

En consecuencia, cuando hay acuerdo en la Comisión de Presupuestos, hay acuerdo. Pero, si no, cada

uno votará para aprobar o rechazar ciertas platas. Se ganará y se perderá. Pero es la lógica que estamos siguiendo. Si no hay acuerdo, no lo hay no más.

El Diputado señor MONTES.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Disculpe, señor Diputado, pero suspenderé la sesión por veinte minutos, de acuerdo con mis atribuciones.

Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 12:49.

--Se reanudó a las 13:7.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Se ha pedido a la Mesa suspender la sesión hasta las 15.

Si le parece a la Comisión, así se procederá.

--Así se acuerda.

Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 13:7.

--Se reanudó a las 15:6.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Ruego tomar asiento para continuar el trabajo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente había puesto en votación la indicación N° 470, del Ejecutivo, a la Partida 09, Ministerio de Educación, Capítulo 05, Programa 01, que modifica la Glosa 06, en los siguientes términos:

"Agrégase el siguiente inciso segundo:

"Incluye $ 103.486 miles para la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi y $ 112.583 miles para la Fundación Arte y Solidaridad.".

El señor BUSTOS (Secretario).- Los parlamentarios a favor de la indicación que levanten a mano: no hay votos.

¿Algún parlamentario vota en contra? Nadie.

¿Abstenciones? Se registran 14.

Dado que se produce un empate a cero votos, conforme al Reglamento, se procede de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los Senadores que se hayan abstenido para que emitan una preferencia, y a aquellos que hayan votado de manera diferente de la pedida, para que vean si modifican su pronunciamiento.

Si en la segunda votación insisten en la abstención, esta se considerará a favor de la posición que haya obtenido mayor cantidad de votos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se repite la votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 9 votos en contra, 3 a favor y 5 abstenciones.**

--Se rechaza a indicación N° 470.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- De conformidad con el acuerdo en el sentido de tratar todas las indicaciones del Ejecutivo, corresponde analizar la N° 471, a la Partida 09, Ministerio de Educación, Capítulo 01, Programa 01,

Subsecretaría de Educación, para modificar la Glosa 08 en los siguientes términos:

"Agregar a continuación del punto aparte del inciso primero, que pasa a ser punto seguido, lo siguiente:

"La ficha escolar incluirá aquella información que el Ministerio de Educación tenga disponible y sistematizada respecto de los establecimientos mencionados, y que pueda ser publicada de conformidad a la ley. La ficha deberá incluir información relativa a la caracterización socioeconómica de los alumnos y un registro de asistencia de los profesores.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 17 votos a favor y 1 en contra.**

--Se aprueba la indicación N° 471.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Enseguida, corresponde tratar las indicaciones parlamentarias.

El Senador señor NOVOA.- Deseo hacer una consulta, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor NOVOA.- ¿Qué pasó con las indicaciones números 100 y 101?

El señor ESCALONA (Presidente).- En la mañana se decidió dejarlas pendientes.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, al no haber un acuerdo, creo que es mejor votar todas las indicaciones, para no ir dejando cosas pendientes. Porque, como estamos citados hasta el total despacho del proyecto, igual las tenemos que ver hoy día.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como esa fue una decisión unánime, pido nuevamente la unanimidad de la Comisión para revisar ese criterio.

No hay acuerdo.

El señor NOVOA.- Entonces, pregunto: ¿Cuándo trataremos lo que quede pendiente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Una vez terminemos de analizar las Partidas.

El Senador señor NOVOA.- Perfecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en discusión la indicación N° 106, para sustituir la Glosa 14 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación), asociada a la Asignación 2403618 (Desarrollo y fortalecimiento de la Comunidad Educativa), por la siguiente:

“Las instituciones que postulen a los recursos de este ítem deberán presentar uno o más proyectos, que

validados previamente por la comunidad escolar, contemplen acciones concretas tendientes a mejorar la calidad educativa, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento.

“Los recursos a que se refiere este ítem serán adjudicados mediante la realización de uno o más llamados a concurso público. A dicho efecto, el Ministerio de Educación elaborará las bases y efectuará los llamados a concurso, evaluará los antecedentes presentados; publicará los resultados de los proyectos seleccionados; debiendo asesorarse, al efecto, por un panel de expertos externos que efectúe una evaluación técnica de cada uno de los proyectos presentados.

“Para acceder al aporte, el sostenedor que haya sido declarado adjudicatario en virtud del concurso que se señala en los incisos anteriores, deberá suscribir un convenio con el Ministerio de Educación, que se aprobará por resolución de esta Secretaría de Estado. En dicho

convenio se establecerán los derechos y obligaciones de las partes.

"Trimestralmente, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el listado de los adjudicatarios y los montos fijados para cada uno de ellos.".

--**Se declara inadmisible la indicación número 106.**

El Diputado señor ROBLES.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, señor Diputado.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, ¿eso significa que los recursos de la Glosa 14 se entregarán a criterio del Ministro, sin concurso de ninguna especie?

Entiendo que ese es el sentido del texto.

Son más de 6 mil millones de pesos que se destinarán a instituciones privadas, para reforzar lo público-privado. ¿Y eso es sin concurso?

Recién aquí estábamos hablando de la concursabilidad. La Senadora Matthei planteó ese tema. Por eso quisiera saber si ello es con concurso o sin él.

Acabamos de votar en contra de una Partida presupuestaria que justamente establecía limitaciones. Y esto, que está destinado precisamente a mejorar la calidad de la educación, ¿es sin concurso?

Esa es la pregunta.

¿Quedará así en la ley?

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, figura la indicación número 107. Pero es de aquellas que reduce el gasto. Por lo tanto, se agrega a las que han ido quedando pendientes, por acuerdo de la Comisión.

--Queda pendiente la indicación número 107.

La Senadora señora MATTHEI.- Las números 107, 108, 109 y 110 son indicaciones que apuntan, todas, a lo mismo.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación Nº 108.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en mi opinión, las indicaciones números 108, 109 y 110 son inadmisibles,...

El Senador señor NOVOA.- Absolutamente.

El Senador señor GARCÍA.- ...pues inciden en la administración financiera del Estado.

--Se declara inadmisible la indicación número 108.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 109 es del mismo tenor que la anterior.

--Se declara inadmisible la indicación número 109.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Nº 110 también es igual que las indicaciones precedentes.

--Se declara inadmisible la indicación número 110.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde ver la indicación número 111, que tiene por objeto reducir en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación), la asignación 2403608 (Red Nacional de Docentes Expertos), a $ 1.000 miles, adicionando a la glosa 18 asociada el siguiente inciso final nuevo: “Los recursos contemplados en esta línea no podrán incrementarse a través de reasignaciones.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, esta indicación es inadmisible porque las reasignaciones de gastos son una facultad del Ejecutivo y se pueden hacer por ley. Entonces, impedirle a él que reasigne gastos en esta materia es intervenir en la administración financiera del Estado.

--Se declara inadmisible la indicación número 111.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, está la indicación 112, para agregar en las Glosas 04 y 05 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 11 (Recursos Educativos), asociadas a las asignaciones 2403386 (Informática Educativa en Escuelas y Liceos) y 2403390 (Alfabetización Digital), respectivamente, el siguiente inciso final nuevo:

“A lo menos el 70% de estos recursos se sugiere que se destinen a los establecimientos educacionales del sector municipal.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declarará inadmisible.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, es una expresión de deseo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, en rigor, no se puede declarar inadmisible lo que se sugiere.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, lo que pasa es que no es materia de ley sugerir, y la glosa es una ley.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Se someterá a votación la indicación.

¡La Mesa no está autorizada para declarar inadmisible los deseos de los parlamentarios...!

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, la indicación Nº 112 es inadmisible porque está estableciendo que, a lo menos, el 70 por ciento...

El Diputado señor LORENZINI.- No está estableciendo, sino “sugiriendo”. Por eso no se puede declarar inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

--**Resultado de la votación: 7 votos a favor y 8 votos en contra.**

Queda rechazada la indicación número 112.

A continuación, la indicación Nº 113 propone agregar en la Glosa 05 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales), asociada a la asignación 2401266 (Subvención Escolar Preferencial) el siguiente inciso final nuevo:

“Incluye $ 100.000.000 miles para incrementos de la subvención de escolaridad que solo podrán otorgarse una vez aprobadas por el Congreso Nacional la o las leyes respectivas que así lo autoricen.”.

--**Se declara inadmisible la indicación número 113.**

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 114 sugiere crear una Glosa 08 nueva, reenumerándose las siguientes en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educacionales), asociada a la asignación 2401266 (Subvención Escolar Preferencial) del siguiente tenor:

"08 $ 38.219.221 miles para incrementar la subvención preferencial, los que sólo podrán destinarse a dicho fin una vez aprobado en H. Congreso Nacional el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.248, de Subvención Preferencial (Boletín N° 7187-04).".

-- **Se declara inadmisible la indicación número 114.**

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, figura la indicación 115, que tiene por objeto modificar la Glosa 03 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 330 (Educación Superior), asociada a la transferencia 2403200 (Becas de Educación Superior), en el siguiente sentido:

“a) Para eliminar de su literal a), la siguiente frase: ‘Incluye hasta $ 24.082.370 miles para becas de alumnos de primer año’.

“b) Para eliminar de su literal a), la siguiente frase: ‘Incluye hasta $ 134.238 miles para becas de alumnos de primer año’.

“c) Para eliminar de su literal c), la siguiente frase: ‘Incluye hasta $ 21.294.004 miles para becas de alumnos de primer año’.

“d) Para modificar su literal e) en el siguiente sentido:

“i) Para intercalar entre las expresiones “carreras de pedagogía,” e “impartidas por”, la expresión “acreditadas por un mínimo de tres años de conformidad a la ley N° 20.129,”.

“ii) Para agregar, a continuación de su punto (.) final que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “En todo caso, los alumnos deberán haber postulado a la carrera de pedagogía como primera opción,

lo que se acreditará mediante su postulación en el proceso unificado de selección de alumnos del Consejo de Rectores.”.

--Se declara inadmisible la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 116 propone modificar la Glosa 04 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30 (Educación Superior), asociada a la transferencia 2403202 (Fondo de Desarrollo Institucional).

El señor ESCALONA (Presidente).- Señores parlamentarios, ¿consideran necesario dar lectura a toda la indicación?

La Senadora señora MATTHEI.- No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 116.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 117 sugiere agregar un inciso tercero, nuevo, a la Glosa 08 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30 (Educación Superior), asociada al Subtítulo 30 sobre adquisición de activos financieros, del siguiente tenor:

"El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la tasa de morosidad y el número de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regidos por la ley N° 20.027."

La Senadora señora MATTHEI.- "Si le parece", señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobarla?

--Se aprueba la indicación Nº 117.

--Queda pendiente la indicación Nº 118.

--Se declaran inadmisibles las indicaciones N°s. 119 y 120.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 121 es de información, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la indicación Nº 121.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, no alcanzamos a leer la indicación N° 121, porque van un poquito rápido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, el último párrafo de la indicación Nº 121, que dice: “Asimismo, deberá informar sobre las medidas que esté impulsando para permitir alcanzar una situación de equidad entre las instituciones que imparten educación

parvularia”, constituye una nueva función pública, por lo que debe ser declarado inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se solicita la unanimidad de la Comisión para reabrir el debate de la indicación N° 121.

No hay unanimidad.

La Senadora señora MATTHEI.- Le pido, señor Presidente, que vaya un poquito más lento. Porque ni alcancé a darme cuenta que usted había dicho “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 122 agrega un inciso final nuevo a la Glosa 12 de la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes), asociada a la transferencia (Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural). Incluye financiamiento para la Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince, Corporación Cultural Matucana 100 y Fundación Teatro a mil.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 122.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, respecto de la indicación N° 121, que no alcanzamos a leer antes de que se aprobara, presento reserva de constitucionalidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se presenta reserva de constitucionalidad respecto de la indicación N° 121.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre la indicación N° 318, que dice lo siguiente:

"1.- Modifíquese la partida 09, capítulo 16, programa 01, subtítulo 33, en lo relativo a "Centros Culturales" manteniendo la asignación presupuestaria para el año 2010.".

--Se declara inadmisible la indicación Nº 318.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 319 es del mismo tenor que la anterior y se halla dirigida a las Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 319.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 320 es similar a la anterior y está referida al Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 320.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 321 también es del mismo tenor que las anteriores pero en lo relativo al Consejo Nacional de Televisión.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 321.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Lo mismo sucede con la indicación N° 322, destinada a Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural.

--Se declara inadmisible la indicación 322.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 323, relativa al Apoyo al Desarrollo de Planes de Gestión de Centros Culturales, es igual a las anteriores.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 323.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación N° 324 tiene por objeto agregar en el Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Educación), Glosa 11, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Los sistemas informáticos a los que hace alusión esta glosa, deberán considerar la instalación y operatividad, tanto de software con licencias pagadas como software de código abierto o libre.".

--Se declara inadmisible la indicación Nº 324.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 325 propone agregar en el Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación), Glosa 7, al final del inciso primero, la frase que sigue:

"Serán prioritarios también aquellos establecimientos ubicados en zonas de vulnerabilidad socioeconómica pertenecientes a regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del DS 150 de 2010.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, a propósito del debate habido en la mañana, existía la duda de si efectivamente los recursos asignados eran para las zonas que comprenden toda la Región o sólo para las zonas vulnerables afectadas por la catástrofes. Eso no quedó del todo claro.

Pido que el Ejecutivo clarifique si dentro de la entrega de los subsidios y de las políticas especiales se va a considerar a las zonas en su conjunto o únicamente a las zonas de catástrofe.

Esta indicación permitía decir: “Sí, este es un Gobierno preocupado de la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto y el maremoto y les está entregando recursos”.

De no ser así, la verdad es que la norma quedará genérica para la Región y al arbitrio del Intendente, dependiendo de cuán más o menos autoritario este sea, particularmente la autoridad regional de la mía.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, respecto de la indicación N° 121, sobre la cual pedí reserva de constitucionalidad, solicito que se registre mi voto en contra, porque, en realidad, no cambia el resultado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ya se votó la indicación, señora Senadora, y no se puede modificar la votación.

Esta Presidencia ha tenido la mejor voluntad, pero no me pidan que cambie las votaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 327, al Capítulo 01, Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación), Glosa 06, tiene por objeto agregar al final del inciso primero la frase que sigue:

“También deberá considerarse el municipio al que pertenece la escuela básica, como también si este último pertenece o no a una región declarada zona de catástrofe según DS 150 de 2010 del Ministerio del Interior.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 327.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 328, al Capítulo 01, Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación), Glosa 03, sugiere agregar el siguiente inciso final, nuevo:

"Asimismo, con cargo a estos recursos podrán financiarse seminarios nacionales e internacionales organizados por y para personas con discapacidad.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ofrece la palabra.

Puede hacer uso de ella el Diputado señor Ortiz.

El Diputador señor ORTIZ.- Señor Presidente, estoy convencido de que esta indicación es admisible.

Todo el mundo habla del gran tema de la discapacidad en el país, y esta es una forma de ayudar en

forma real y efectiva a tantos millones de chilenos y chilenas que viven en esa condición.

Por lo tanto, solicito que la votemos favorablemente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro y, a continuación, el Diputado señor Auth.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, la opción es tener una política direccionada respecto al tema de la discapacidad.

Ya contamos con un Servicio Nacional; por tanto, toda garantía de que los procesos se hagan de manera integrada dentro del Estado está dada.

Lo concreto es que no basta con tener un Servicio Nacional de la Discapacidad. Todos los Ministerios deben asumir en su interior una política permanente dirigida al tema.

Por consiguiente, si al Ministerio de Educación no se lo ponemos de manera expresa, eso se debilita.

La indicación viene a fortalecer una política que el Ministerio tiene, pero que debe quedar explícita, en mi opinión, porque con ello se posibilita la asignación de recursos, si así se estima, en combinación con el Servicio Nacional de la Discapacidad para el objetivo de los seminarios que se plantea.

Como dice “podrán”, queda a discreción, por ende, del Ministro.

Creo, pues, que bien vale la pena poner esa facultad, por la preocupación hacia un sector de chilenos con capacidades especiales.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Solo quiero decir que estamos ampliando la facultad del Ejecutivo para destinar un recurso, no regulándola ni orientándola. Es decir, con la forma verbal “podrán” agregamos la posibilidad, pero la decisión sigue estando en manos del Gobierno.

Por consiguiente, desde mi punto de vista, la indicación es admisible. Y, además, le permite al Ejecutivo dar una señal en cuanto a que apoyará un ámbito que todos hemos reconocido como fundamental: el de la atención a la discapacidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, si hoy día el Ministerio tiene facultad para financiar seminarios, no hay ningún problema. Pero si no la tuviera estaríamos dándole atribuciones a la Administración Pública. Y para otorgarle atribuciones a un sector de esta se requiere iniciativa del Ejecutivo.

Entonces, desde ese punto de vista, la indicación es, o innecesaria, o inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en mi opinión, la indicación es inadmisible, porque la Glosa 03 se aplica a

la asignación 149: Programa para la Educación Especial Diferencial.

Aquí se está hablando de personas con discapacidad. O sea, es mucho más amplio que los alumnos que requieren educación especial diferencial.

Cuando hablamos de discapacidad nos referimos a todas las personas que puedan tener amputados sus brazos, a los ciegos, etcétera.

Además, la Glosa 03 es bastante estricta para usar esos recursos. Porque dice que están “destinados a los alumnos de educación especial referidos a los artículos 9º y 9º bis”, etcétera. Y, conforme a la indicación, el Programa ya no va dirigido a los alumnos, sino que sirve para financiar seminarios nacionales e internacionales organizados por y para personas con discapacidad.

La Senadora señora MATTHEI.- Personas, no alumnos.

El Senador señor GARCÍA.- Así es.

O sea, claramente, se excede en mucho el destino de esos recursos, que probablemente deben remitirse a la subvención de grupos especiales diferenciales.

No sé con exactitud a qué se refiere la Glosa 03. Pero todos somos conscientes de que los grupos especiales diferenciales cuentan con una subvención mucho más alta. E imagino que se paga con cargo a estos recursos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, esta Glosa se halla en el Programa 03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. Por consiguiente, lo más importante es que el dinero que se gasta en él tiene que estar destinado a personas que se encuentran en el proceso educativo.

La indicación número 328 dice que se pueden organizar seminarios nacionales e internacionales por y para personas con discapacidad. Podría tratarse de alguien de 60 años con discapacidad, o de una persona de 40 años, que ya están fuera del proceso educativo.

Por lo tanto, resulta absolutamente inadmisible, pues incluye a gente que no forma parte del grupo objetivo del referido Programa.

Además, una cosa es la discapacidad y otra las personas que necesitan educación diferencial; es totalmente distinto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Quiero coincidir con la Senadora y diferenciarme de ella.

Coincido con ella en que yo no había leído bien la indicación.

Efectivamente, es mejor que los recursos se orienten a la discapacidad.

Pero, además, quiero decirle que la Glosa ya contiene una ampliación, porque felizmente se orienta también a personas mayores de 24 años que organizan talleres.

Como se sabe, uno de los principales problemas de la discapacidad hoy es el de que los niños, una vez que egresan de las escuelas especiales, corren el gran riesgo de retroceder en sus progresos cognitivos y físicos por dejar de asistir a ellas.

Deseo subrayar que esta Glosa, por primera vez, amplía la posibilidad de financiamiento a personas mayores de 24 años.

Pero coincido en que los recursos de este Programa se destinen directamente a los niños y jóvenes y no a quienes se organizan para hablar sobre ellos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero aclarar dos cosas.

Las subvenciones se encuentran en el programa referido a subvenciones. Y se trata de recursos bastante mayores que estos.

Lo digo para que no se produzca confusión en el punto.

Ahora, el hecho de que la indicación se pronuncie sobre lo que podrá hacerse al manejar los recursos, a nuestro entender, la hace inadmisible, porque eso forma parte de la administración financiera del Estado.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa someterá a votación la indicación número 328, porque al decir “podrán” no está siendo perentoria y, en consecuencia, no afecta la administración financiera del Estado.

En votación.

--Se rechaza la indicación número 328 (10 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenciones).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida está la indicación número 329, que dice:

"Modifíquese el inciso segundo, "reemplazando el guarismo "241.239" por "100.000".

"Elimínese además la frase "distintos sectores de la enseñanza", por "precisos sectores de la enseñanza que será determinados por el reglamento respectivo, indicando con claridad el tipo de prestación o servicio en que se utilizan los recursos y sus costos.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, ¿me permite una consulta?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, puede que vengan algunas indicaciones al respecto.

Con la llegada del nuevo Ministro, el Ministerio de Educación procedió, bajo diversas argumentaciones, a separar de sus funciones al 10 por ciento del personal que laboraba en él.

La Glosa contempla destinar hasta 241 millones para gastos en personal a honorarios.

Yo quiero preguntar lo siguiente: ¿vamos a necesitar siempre personal a honorarios para los efectos de los instrumentos curriculares o va a ser un gasto permanente?

Se seguirá incrementando el personal a honorarios del Ministerio de Educación con criterios que no conocemos, pues son totalmente discrecionales. Y ahí a veces se cuelan los operadores políticos.

¿No es necesario personal de planta para los fines de los instrumentos curriculares? ¿Por qué se siguen

aumentando las contrataciones a honorarios? ¿Va a haber un límite a esta política?

Quiero saber cuánto personal a honorarios en total va a contratar el Ministerio de Educación en esta Partida presupuestaria.

Partamos por esto.

Son cerca de seis las indicaciones presentadas, y en muchas de ellas nos vamos a encontrar con este tema. Y si logramos resolverlo al inicio, no voy a insistir en el resto.

Preguntas concretas: primero, cuánto personal a honorarios en total va a contratar el Ministerio de Educación, y segundo, por qué se contrata a honorarios si las tareas son permanentes; o sea, debiera ser personal de planta.

Yo he insistido sobre el punto. Lo he planteado innumerables veces en mi calidad de miembro de la Comisión de Educación del Senado.

Se pretende llevar a cabo la reforma más importante en la historia de la educación chilena, y nos encontramos con el mismo vetusto Ministerio de Educación. Pero no viene nada sobre uno nuevo. Se quiere reconstruirlo a pedacitos, por partes. No se desea modificar su esencia.

De allí que este Presupuesto me ratifica que la idea es seguir parchando y no establecer un criterio de modernización del referido Ministerio en su conjunto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación corresponde pronunciarse sobre la indicación número 330.

Recae en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Educación, Glosa 07, letra b), y es para reemplazar el texto actual por el siguiente:

“Redúzcase de los 584.998 miles asignados, un 40% que se agregarán al literal b) ‘Fortalecimiento de Equipo Municipal’.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida corresponde tratar la indicación número 331, vinculada con el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media. Su objetivo es agregar el siguiente inciso final a la Glosa 01:

"Con cargo a estos recursos, el Ministerio contemplará financiamiento anual, por vía de asignación directa o de fondos concursables, para los Centros de Alumnos, a partir del cálculo de un aporte basado en la matrícula total de cada establecimiento, la matrícula comunal, de la provincia o región según cada caso, pudiendo existir la asociación de establecimientos para el acceso a dichos fondos.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, esta es la instancia para plantearlo. Ya les he expuesto al Subsecretario y al Ministro de Educación la conveniencia de fortalecer la participación de los jóvenes.

Decimos que los muchachos deben tener más conciencia participativa. Y en ello son claves los centros de alumnos y su capacidad para desarrollar programas.

Sugiero que parte de los recursos planteados vayan a concursabilidad. No hay otra manera de fortalecer dichos centros.

La revolución pingüina reveló una situación concreta en Chile. Los jóvenes están allí. En definitiva, las políticas del Ministerio para fortalecer los centros de alumnos son exiguas, mínimas.

Sé que no están los Ministros de Hacienda y de Educación ni los Subsecretarios de esas Carteras para discutir el proyecto de Ley de Presupuestos.

Desde la Oposición, entonces, hago presente la exigencia política de que los Ministros y Subsecretarios se hallen presentes durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, salvo que la consideren carente de importancia o mínima. Pero su asistencia es la única

posibilidad que tenemos para debatir sobre los programas que benefician a la gente.

En este caso, cumplo con plantearlo. El país conoció la situación de los jóvenes pingüinos. Pero estos siguen postergados.

Si el señor Presidente, haciendo uso del Reglamento, declaró inadmisible la indicación que buscaba allegar recursos para que los centros de alumnos desarrollaran actividades y se fortaleciera su participación, bien. Pero yo esperaría que el Ejecutivo tomara nota.

Insistiré con estas indicaciones en la Sala. Y, por cierto, exigiré la presencia de autoridades de Gobierno. De lo contrario, tendremos un debate entre nosotros. Porque esta es una Comisión Mixta solo del Congreso Nacional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, en la última sesión les pedí a los Parlamentarios de la Oposición señalar qué Ministros deseaban que estuvieran presentes en la Sala, para invitarlos. Ninguno dijo nada.

Entonces, que no critiquen ahora porque no se encuentra el Ministro de Educación, pues no se le invitó, no se le pidió venir.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Monckeberg.

El Diputado señor MONCKEBERG.- Señor Presidente, solo quiero hacer constar que estas materias se trataron por lo menos en cinco sesiones con el Ministro de Educación presente, y el Senador señor Navarro brilló por su ausencia. No estuvo en ninguna de ellas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida hay que pronunciarse sobre la indicación número 332, relativa al

Programa 02 JUNAEB. Su propósito es agregar a la Glosa 05 un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

"Sin perjuicio de lo anterior, se destinará una línea específica de financiamiento para implementar una red de apoyo psicológico para víctimas de acoso escolar o "bullying", que incluirá campañas de información y orientación en los establecimientos educacionales.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- El señor Ministro concurrió a la Comisión de Educación con motivo de un proyecto sobre *bullying* que estamos tratando. En definitiva, esto ha sido asumido en forma muy comunicacional, con visitas a los padres y a los profesores.

Entonces, yo solo quiero consignar el silencio del Ejecutivo, ya sea de la Dirección de Presupuestos o del ente al que le corresponda. Porque si decimos que estamos con las víctimas del *bullying*, también debemos financiar los programas para atenderlas. Estos no existen

en el Ministerio de Educación, y los orientadores en los liceos -más bien desorientadores-, uno por cada 1.500 a 2.000 alumnos, no pueden cumplir su función.

Entonces, la única manera de ser eficaces -no solo visitar a las víctimas cuando ocurre el hecho y no aparecer nunca más- es tener recursos permanentes para las campañas de apoyo psicológico.

Yo lamento tener que insistir. Porque esto lo hemos tratado en la Comisión de Educación del Senado. Ninguno de los Senadores aquí presentes forma parte de ella (por tanto, no pueden brillar por su ausencia). Y esta es la instancia para exponerlo: la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Si la indicación es inadmisible, bien. Pero la necesidad existe. Y lo mínimo es la coherencia. Si es política del Ministerio y del Ejecutivo, en la nueva forma de gobernar, que las cosas se hagan y haya preocupación por las víctimas del *bullying*, esta es la ocasión para decir

que por lo menos van a revisarla, considerarla, en vez de guardar silencio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente la discusión ahora no es con los Ministros, sino con la Dirección de Presupuestos.

No sé si alguien de esa Dirección nos puede informar si existe algún impedimento para que en el programa de salud se incluya esta línea de acción. Porque, respecto de aquel al que estamos haciendo referencia, pienso que todos estamos contestes en que es bueno contar con psicólogos que puedan intervenir frente a situaciones de violencia en los establecimientos educacionales.

Como tengo la impresión de que este no es un problema político-partidario sino más bien una cuestión en que todos somos conscientes de la necesidad de

enfrentarla, no sé si el señor Subdirector de Presupuestos nos puede informar sobre la materia.

Esto lo conversamos inicialmente en la Comisión de Educación hace dos años y medio. El Senado hizo una jornada especial al respecto, a petición del Honorable señor Cantero. Posteriormente, algunos colegas de la Alianza propusieron un proyecto de ley sobre el particular. Y, más allá del origen de los temas, lo cierto es que la conclusión práctica es que resulta posible desarrollar un programa de apoyo psicológico para las víctimas de la violencia en los establecimientos escolares (hoy no existe).

A lo mejor el Subdirector de Presupuestos nos puede dar una orientación, porque probablemente está contestes también en que podría ser muy útil que exploráramos esta materia, la estudiáramos y pudiéramos hacer una implementación, si no de inmediato, al menos en el mediano plazo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, nos parece -y los Senadores señores Letelier y Navarro lo han mencionado- que este tema, de gran importancia, tiene su espacio de discusión en el proyecto de ley pertinente, que es donde debe tratarse con más tiempo y la preocupación del caso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Luego habría que revisar la indicación número 333, recaída en el Programa 02 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Su objetivo es agregar en la Glosa 03 un inciso nuevo que dice:

"Durante el primer semestre del año 2011 la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas remitirá a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que ha puesto término con los

diversos municipios del país para el funcionamiento de los Módulos Dentales en el marco del Programa de Salud Oral, indicando el número de beneficiarios por cada región y señalando la estimación de la demanda que no ha podido ser atendida debido a la falta de recursos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, esta indicación está dirigida a obtener una información muy necesaria para combatir un problema gravísimo de la población chilena: la salud oral.

No existe factibilidad alguna de ir a los planes pilotos del AUGE si no tenemos un diagnóstico respecto a cómo podemos insistir.

Yo fui parte de esa generación de escolares en que sí había un box dental en el colegio. Era como ir a la tortura. Pero existía algo. Y a los que se atrevían les arreglaban los dientes.

Hoy la atención dental es prácticamente inexistente en los establecimientos educacionales. Se requiere, por tanto, una política de salud dental orientada a los educandos.

La indicación apunta a que el Gobierno pueda entregar información a fin de que luego sea posible diseñar un programa para brindar atención dental.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero sugerirle al Senador señor Navarro que se hable de los convenios que celebre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas con las entidades públicas para reparar el daño bucal. Porque en la indicación solo se hace referencia a los municipios, y puede ser que los convenios se suscriban con los servicios de salud, los hospitales respectivos, más que con las municipalidades.

En mi opinión, si queremos disponer de un diagnóstico acerca de la población no atendida por falta

de recursos, ello podría obtenerse en función de los convenios firmados no solo con los municipios. Porque, si únicamente recibimos estos antecedentes, la información siempre será parcial.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, con relación a la última parte de la indicación, que comienza con la frase “y señalando la estimación de la demanda”, nos parece que un estudio de tales características requiere recursos adicionales y especiales.

Por lo tanto, pensamos que la indicación es inadmisible. Además, termina con la oración: “debido a la falta de recursos”. Y, en verdad, es una aseveración que hay que constatar.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, más allá de las sensibilidades particulares, hay Regiones que sienten que sus requerimientos son rechazados. Si se quiere lo llamamos de otra forma, pero hay lugares donde a veces por falta de especialistas no se logra cubrir la demanda. No se trata necesariamente de un problema financiero.

Lo planteo de esa forma para que no se considere que uno está restringiendo recursos. En ocasiones no se suscriben los convenios en la forma adecuada, pero entiendo que se elaboran en función de detectar la eficacia del programa.

Quizás la indicación se pueda redactar de otra forma, señor Presidente, encargándole tal cometido a la Secretaría, para que no quede la sensación de que faltan recursos.

Si le pareciera bien al autor de la indicación, yo la dejaría hasta “no ha podido ser atendida”, y eliminaría las seis últimas palabras, a fin de que no se prestara a confusión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, solo quiero señalar que no es tan fácil saber cuál es la demanda que no ha podido ser atendida, salvo que las personas estuvieran inscritas previamente. Pero esa no es la demanda que no ha podido ser atendida.

Si se hace una estimación de la demanda, todo el mundo va a empezar a decir cuáles son los supuestos que hay detrás, y a pelearse por ello.

Insisto, desconozco los datos que existen y, por lo tanto, no sé cómo es posible abordar esta materia. O se deja una constancia de la gente inscrita que no pudo ser atendida, o se hace una estimación. Pero esto resulta bastante complejo, sobre todo si se pide que sea por

comuna, por entidad pública. No lo tengo claro. Solo quiero decir que una estimación no es nada de fácil.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero manifestar que estamos absolutamente de acuerdo en todo lo referido a la información, hasta la palabra “región”. No hay ningún problema. De hecho, también nos parece atingente incorporar lo que señaló el Senador señor García, en orden a incluir a otros servicios públicos.

De otra parte, reitero lo que expresé, en la misma línea de la Senadora señora Matthei, acerca de la complejidad de la estimación de la demanda. En verdad, para elaborarla bien y para que sea útil, efectivamente hay que dedicarle más recursos.

Por lo tanto, si el Senador señor Navarro está de acuerdo, nos parece razonable que la indicación llegue hasta la palabra “región”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, creo, sinceramente, que se trata de datos que el Gobierno requiere y, por lo tanto, no tengo inconveniente en que la indicación quede así.

Quiero recordar que cuando discutimos el proyecto relativo a los optómetras, particularmente la demanda no resuelta en materia de salud ocular, reconocimos que se trataba de un problema existente desde hace mucho tiempo y que se debe resolver. Aquí ocurre lo mismo.

Hay una carencia en materia de salud dental que afecta desde hace bastantes años a miles de niños, y que no se puede solucionar. A mi juicio, tener una dimensión concreta de ello nos va a obligar a trabajar mucho con las escuelas dentales para llevar, en definitiva, mayor salud.

Deseamos disponer primero de los antecedentes principales para que los municipios puedan entregar recursos y también el propio Ministerio.

Si esa parte de la glosa ayuda a recabar información, perfecto. Luego podremos insistir con el Ministro. Creo que va a tener buena voluntad para este fin.

Por lo tanto, si el Ejecutivo lo plantea de esta manera, y ello posibilita aprobar la indicación, me parece bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Habría acuerdo, entonces, para aprobar la indicación N° 333 hasta la palabra “región”, incorporando lo que planteó el Senador señor García en el sentido de agregar “municipios y otras instituciones públicas del país”.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba por unanimidad la indicación N° 333.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 334, al Programa 32 Becas Chile, agrega el siguiente inciso final a la Glosa 02: “A lo menos 30% de estos recursos serán destinados para becas de post grado en Chile.”.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 335, al Programa Desarrollo Curricular y Evaluación, agrega al final de la Glosa 18 la frase: “El Ministerio deberá, en el decreto que dicte, determinar los establecimientos y alumnos beneficiados con los recursos asignados por esta glosa.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, la glosa 18 habla en forma expresa de fortalecer el desempeño docente en la sala de clases dentro de los establecimientos regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, y el decreto ley N° 3166, de 1980.

Lo que deseamos es que exista una consideración especial por las entidades de educación que hayan perdido muchas clases por efectos del terremoto y del maremoto. Y, mediante la incorporación del texto que propone la indicación, aspiro a que se reafirme el criterio contenido en la glosa 18 para ese tipo de establecimientos.

Como el propio Ministro Lavín ha reconocido, las instituciones educacionales de mi zona y de otras, al perder dos meses de clases y estar funcionando en precarias condiciones, requieren mayor ayuda de este tipo de programas.

Por lo tanto, al precisarse qué establecimientos y qué alumnos son beneficiados, en el decreto se podrán incorporar, más allá de lo estrictamente consignado en la glosa, el número de alumnos, el tipo de educandos de que se trata. Porque, si la glosa queda tal como está, no se contemplará el criterio de la vulnerabilidad de las zonas afectadas. En el decreto se puede determinar.

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Al Parlamento no le corresponde indicarle al Presidente de la República el procedimiento para elaborar sus decretos.

El Senador señor NAVARRO.- ¡Monarquía presidencial, una vez más!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación N° 336 establece:

"El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web los resultados de las evaluaciones fijadas en el decreto 96 del Mineduc de 2009, que se realicen bajo este programa, en forma desagregada a nivel de facultad o institución formadora.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en mi opinión es inadmisible.

El Programa se denomina “Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes”, Asignación 604. Está destinado, precisamente, “a fortalecer la formación inicial de docentes y la inserción profesional de los docentes que ingresan a establecimientos regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, que se ejecutará de acuerdo al Decreto Supremo N° 96, del Ministerio de Educación, de 2009.”.

Incluye 273 millones para gastos de operación y de personal.

En ninguna parte se habla aquí de que habrá una evaluación. Sin embargo, la indicación establece que se deberán publicar los resultados de evaluaciones fijadas en el decreto supremo N° 96, del MINEDUC, de 2009, que se realicen bajo ese Programa.

Por tanto, yo le consultaría al Ejecutivo si está contemplado realizar algún tipo de evaluación sobre el particular. Porque, si no, lo que se propone resulta un poco incomprensible.

Gracias.

--Se declara inadmisible la indicación N° 336.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, estamos viendo más o menos 42 indicaciones del Senador señor Navarro -lo digo con todo respeto-, y muchas dicen “deberá”, “realizará”. O sea, son claramente inadmisibles. Entonces, si vamos a debatir cada una de ellas...

El señor ESCALONA (Presidente).- Lo que ocurre, Su Señoría, es que antes de empezar acordamos celebrar una sesión especial para las glosas del Senador Navarro...

Reglamentariamente, la Mesa no las puede eliminar.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, el decreto supremo N° 96 dice relación, al parecer, con la Prueba Inicia.

Entonces, como tenemos un Ministerio que se dedica a publicar -a mi casa me ha llegado información relativa a todo: semáforos, colegios, rendimientos-, no veo por qué no vamos a desagregar cuando tenemos malos rendimientos en algunas universidades o institutos profesionales. O sea, solo se publica cuando los alumnos rinden mal. Pero cuando lo hacen los profesores formados en esas pseudouniversidades o pseudoinstitutos, entonces, no.

Lo señalo, porque si un profesor calificó mal en la Prueba Inicia, yo quiero saber dónde estudió. Porque la gente que elige un establecimiento educacional tiene derecho a saber si forma o no buenos profesores.

En consecuencia, aquí existe mucha transparencia y claridad cuando se trata de información genérica que no toca al mercado, pero cuando lo toca los discursos cambian.

Señor Presidente, hay 400 cursos de formación de profesores en Chile. Las universidades públicas de

mayor prestigio no tienen más de 30. Los otros 370 son de entidades privadas, muy mal evaluadas en su mayoría.

Si vamos a hacer una prueba con la plata del Estado, exijo que la información de sus resultados sea conocida. No quiero semáforos, quiero publicación en la página web.

Por lo tanto, no veo por dónde es inadmisible la indicación. Si hay resultados de una evaluación, ellos debieran ser publicados identificando claramente: “El señor Juanito Pérez estudió en tal universidad; salió reprobado en Matemáticas”. Sería bueno saber el nombre de la universidad.

Es lo que queremos.

Si lo prefiere, señor Presidente, dejamos pendiente la indicación, porque tengo la duda de si se trata de la Prueba Inicia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedará pendiente hasta el cambio de la Constitución, porque mientras tanto es inadmisible...

El Senador señor NAVARRO.- En ese caso, la voy a reponer en la Sala, señor Presidente. Cuando realicemos una reforma constitucional, una asamblea constituyente, y tengamos una Carta Fundamental de verdad, no la de Pinochet, firmada por Lagos...

La Senadora señora MATTHEI.- ¡La de Chávez...!

El Senador señor NAVARRO.- ¡Chávez tiene una Constitución votada por el 71,5 por ciento de los venezolanos, señor Presidente! Es más democrática que la chilena, por cierto.

¡Esas son elecciones: referendo revocatorio, plebiscito vinculante!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, estoy absolutamente a favor de que se publiquen todos los resultados de la Prueba Inicia. Porque, a diferencia de lo que sostiene el Senador señor Navarro, que suele equivocarse en estas materias, la verdad es que la

información mejora el mercado, no va en contra de él. Siempre el mercado funciona mejor con información.

El drama es que esta es una prueba que por ahora las universidades -creo- han estado dispuestas a implementar solo entre sus alumnos, con la condición de que no se publique el resultado. Porque ellas son tan conscientes de que es un desastre que no se atreven a hacerlo.

Por lo tanto, esta primera vez será sin publicación, y espero que ligerito podamos dictar una ley que transforme esta prueba en obligatoria, como lo es para los médicos, y que establezca su publicación.

Pero, más aún, pienso que no solamente debiera publicarse a nivel de universidad, de facultad y de sede, sino también a nivel de personas, porque creo que las que contratan tienen derecho a saber qué puntaje sacó un determinado profesor que desea enseñar en algún colegio.

En realidad, quisiéramos que las personas con muy bajo puntaje no enseñaran en colegios. Si quieren vender seguros de vida de PROVIDA, me da lo mismo, pero ojalá que no enseñen en los colegios, y menos en los vulnerables.

Así que estoy totalmente de acuerdo, pero desgraciadamente estamos en la primera etapa. Al principio, el examen nacional para los médicos tampoco se publicaba. Cuando se dictó una ley que lo hizo obligatorio, se comenzó a publicar a nivel de facultades. Y en este caso me interesa también que ello se realice, pero desgraciadamente todavía no es posible.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, viene la indicación N° 337, que agrega al Programa Mejoramiento de la Calidad de la Educación, a continuación del inciso primero de la Glosa 14, la frase: “El Ministerio deberá

promover alianzas entre instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades relacionadas con la discapacidad.”.

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, me voy a referir a la glosa, más allá de la indicación y su admisibilidad.

Deseo que quede constancia de que estamos hablando de un programa nuevo, al que se asignan 6.281 millones de pesos, y la glosa tiene una “inespecificidad pasmosa”, por decirlo eufemísticamente.

En otras palabras, estamos sometiendo a la posibilidad de un decreto la generación de alianzas entre instituciones públicas y privadas con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, pero no estamos estableciendo ni concursabilidad de esos proyectos ni definiendo las materias que vamos a apoyar, los requisitos, las condiciones, etcétera.

A mi juicio, en esta glosa debería plantearse como mínimo -se lo señalo a la Directora de Presupuestos- el compromiso de establecer un reglamento para la asignación de estos recursos -porque 6.281 millones de pesos no es poca cosa-, a fin de definir qué tipo de proyectos y de iniciativas se han de respaldar financieramente con dinero del Fisco.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, le encuentro razón al Diputado Auth.

Sin embargo, quiero señalarle que el último inciso de la Glosa 14 dice que “Mediante Decreto del Ministerio de Educación, visado por la Dirección de Presupuestos, se determinará la forma de ejecución de esta asignación. Dicho decreto podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley.”.

O sea, se va a dictar un decreto, y después nosotros podremos alegar si no está bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Nosotros habíamos redactado una glosa sobre el particular, que no hemos ingresado porque, nuevamente, forma parte de las conversaciones. En su texto se detalla, por ejemplo, que se incluyen recursos para los mil establecimientos de menores ingresos que hay en el país, destinados a su apoyo y al de la comunidad regional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde ver la indicación N° 338, para el Programa Mejoramiento de la Calidad de la Educación, que agrega el siguiente inciso final, nuevo, a la Glosa 12: “El decreto deberá contener a lo menos los siguientes criterios: Establecimientos beneficiarios, número de alumnos beneficiados, estadística socioeconómica de los alumnos beneficiados, detalle de cada asignación de recursos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible, por incidir en la administración financiera del Estado.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Cuál fue declarada inadmisible?

El señor BUSTOS (Secretario).- La N° 338.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Las números 338, 339, 340,...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Pasamos a la 339.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, más allá de toda broma y aprovechando que está el Senador Orpis, cuya gestión en materia del combate contra las drogas admiro mucho, en este Programa Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas se asignan 124 millones.

¡Hay 11 mil establecimientos educacionales! Me dicen que se destinan 124 millones para la prevención del consumo de drogas. Son más o menos 10 mil pesos por cada uno.

Señor Presidente, algunas de estas indicaciones con clara conciencia de que pueden ser objetadas o declaradas inadmisibles-, son la única manera

de abrir el debate sobre el punto. De manera que quiero preguntar al Ejecutivo si los 124 millones con ese objetivo son suficientes.

Ya veremos lo del Ministerio del Interior y del CONACE, donde ha habido grandes cambios respecto de cómo se van a ejecutar los programas. Pero quiero saber si esa cantidad es todo lo que el Gobierno va a destinar para combatir el consumo de droga en los establecimientos escolares.

La Glosa 12, dice "...todo tipo de gastos de operación, incluido personal, para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones sobre formación de valores". Es muy amplio el objetivo para tan poca plata.

No he podido constatar cuál fue el financiamiento en años anteriores para el mismo programa. Pero, si esto es todo lo que se va a dar en el Ministerio de Educación, obviamente hay una mala focalización. De tal manera que tendremos que volver sobre la misma indicación en la Sala del Senado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orbis.

La Senadora señora MATTHEI.- Cuando ha sido declarada inconstitucional acá no se puede renovar en la Sala.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, solo quiero señalar que a estos recursos habría que agregar los de CONACE para todo lo que es prevención, y que se incorporados en el Presupuesto. Además, está la iniciativa que se está debatiendo en la Comisión de Educación, que va a establecer como obligatoria la prevención de droga en todos los colegios del país.

--Se declara inadmisible la indicación N° 338.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, está la indicación N° 339.

--Se declara inadmisible la indicación N° 339.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 340, a la Partida 9, Capítulo 01, Programa 02, Infraestructura Educacional.

--Se declara inadmisible la indicación N° 340.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, corresponde tratar la indicación N° 341.

--Se declara inadmisible la indicación N° 341.

La Senadora señora MATTHEI.- En todo caso, se podría aplicar al Senado.

El señor NAVARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, a algunos podrá parecerle gracioso el que se presenten estas indicaciones. Pero el fondo de ellas debiera interesar a todos los Senadores.

Si hablamos del *mobbing* laboral y del acoso sexual a propósito del Senado -sobre ello debiera haber una preocupación concreta- entonces, podrán decir que

son inadmisibles. Pero el fondo del asunto existe, y en tan brutal que requiere atención.

Hay un proyecto cuyo trámite está detenido. Lo presentamos con la Diputada Ximena Vidal, y se refiere al *mobbing* laboral. Lamentablemente, lleva cuatro años en la Comisión de Trabajo del Senado. Espero que se apure su despacho. Se trata de una cuestión presente.

Al menos hicimos el intento de incluir su contenido en la Ley de Presupuestos.

--Se declara inadmisible la indicación N° 342.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 343, a la Partida 9, Capitulo 01, Programa 30, Educación Superior, Glosa 05, Ítem 203, es para eliminar la frase “indicadores de calidad para cada una de las universidades”.

Al respecto, debo señalar que en esa Glosa solo viene consignada la frase “indicadores de resultados”; pero no hemos encontrado “indicadores de

calidad para cada una de las universidades". A lo mejor es a otra Glosa.

La Glosa 05 se encuentra en la respectiva Partida. Como digo, no aparece la frase "indicadores de calidad para cada una de las universidades".

El Senador señor NAVARRO.- La retiro, señor Presidente.

--Se retira la indicación N° 343.

El señor ESCALONA (Presidente).- Agradecemos al Senador señor Navarro su decisión.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 344, a la Partida 9, Capítulo 01, Programa 30, Educación Superior, Glosa 05, Ítem 203, es para agregar el siguiente inciso final: "Las actividades del programa de medición de riesgo sísmico deberán realizarse preferentemente en la Región del Biobío".

--Se declara inadmisible la indicación N° 344.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 345, a la Partida 9, Capítulo 01, Programa 30, Educación Superior, Glosa 04, Ítem 202, es del siguiente tenor:

"Elimínase la frase "instituciones privadas autónomas", y agréguese entre las palabras "institucional" y "en" la frase "por a lo menos 2 años".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, como es sabido por todos los Senadores y Diputados, hay un proceso de negociación respecto de un conjunto de asignaciones que se pretende expandir, destinadas solo a las universidades estatales. Hoy día se busca que el Aporte Fiscal Indirecto se extienda también a las universidades privadas e institutos superiores.

Es cierto que el número de alumnos de escasos recursos -que son los más-, ha crecido en estas instituciones, pues los puntajes de admisión son 300 y

350 puntos; pero hay que hacer un debate sobre la igualdad de condiciones.

He dicho que, si vamos a repartir más recursos, tiene que haberlos. Distribuir la misma cantidad a más instituciones, implica repartir pobreza, en desmedro de las instituciones estatales, en este caso de las universidades.

Como la indicación es para excluir a las instituciones privadas autónomas, pregunto si el Gobierno va a ampliar o no el AFI y si va a haber acuerdo o no sobre ello. Porque no se puede pedir justicia solo en un sentido, sino en todos.

En materia de apertura a las instituciones privadas autónomas vale la pena abrir debate. Y hasta que no tengamos un acuerdo sobre la mesa -como ha dicho la Directora de Presupuestos en múltiples ocasiones-, plantearé la indicación en la búsqueda de un acuerdo mayor.

En este caso, podría retirarla, si existiera acuerdo en ampliar los recursos para el AFI, a fin de que ninguna universidad pública sufra desmedro en los ingresos que tenía presupuestados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, solo quiero dejar una constancia con relación a la indicación N° 338.

Al revisar el Presupuesto anterior respecto a la Partida 9, Capítulo 01, Programa 03, y otras entidades públicas vinculadas con la prevención de drogas, pude constatar que no había recurso asignado. Ahora se integran por primera vez 124 millones de pesos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, yo no sé por qué se hace tanta diferencia entre las instituciones privadas autónomas y las privadas que integran el

Consejo de Rectores. Por qué a unas instituciones privadas se les pueden dar recursos y a otras no.

Si me dijeran que se entregarán recursos solo a las instituciones públicas, estatales, etcétera, lo entendería. Pero, cuando se hace tanto hincapié en que a algunas instituciones privadas sí se les dará y a otras no, no lo puedo entender. Obviamente, votaría en contra de la indicación N° 345, pero es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero que los miembros de la Comisión pongan atención en lo que dice la indicación: "...los institutos profesionales y los centros de formación técnica que hayan obtenido la acreditación institucional por a lo menos 2 años en conformidad a lo establecido en la ley Nº 20.129.".

Eso persigue la indicación.

De manera que la Mesa no la declara inadmisible.

Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, ¿como queda el texto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- “Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1º del D.F.L. (Ed.) Nº 4, de 1981, los institutos profesiones y los centros de formación técnica que hayan obtenido la acreditación institucional por a lo menos 2 años en conformidad a lo establecido en la ley Nº 20.129.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Uno puede estar en contra o de acuerdo. No sé está indicando al Ministerio de Educación alguna función o tarea que caiga dentro del marco de la inadmisibilidad.

La Mesa se pronuncia no sobre lo correcto o incorrecto, sino respecto de admisibilidad o inadmisibilidad.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, quiero saber si es posible restringir una facultad del Ejecutivo. Porque acá se está restringiendo a un grupo de instituciones acceder al beneficio.

El señor ESCALONA (Presidente).- “Reduce”.

El Diputado señor SILVA.- No. Elimina a ciertas instituciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Reduce el ámbito de aplicación de algunas de ellas, pero eso no es inadmisible.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, para entender bien: si un grupo puede acceder a un beneficio, pero la Glosa lo excluye, ¿eso no incide en la manera en que se administran los recursos? Porque no es un problema de monto, sino de quiénes pueden obtener esos beneficios o no.

El señor ESCALONA (Presidente).- Las materias lógicamente, por su propia naturaleza, son por completo opinables. Pero, si aplicamos los criterios que de manera habitual

hemos utilizado en la discusión presupuestaria, aquí no hay eliminación, sino reducción.

Tienen la palabra Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, en atención a lo que dice el Diputado Silva, entiendo que el Parlamento, como regla general, tiene bastante cercenada sus facultades. No podemos aumentar los gastos ni tampoco incidir en la administración financiera del Estado. Hay diversas acciones que no podemos realizar, pero sí reducir o rechazar gastos. Cuando los disminuye, lo puede hacer no solo en los guarismos, sino también en el ámbito de aplicación de ellos.

Lo que se está efectuando aquí es reducir el ámbito de aplicación de un gasto, lo cual es absolutamente admisible.

Otra cosa es en la votación general.

La discusión que se plantea es de dos tipos: por qué se eliminan las instituciones privadas autónomas,

o por qué algunas pueden acceder a los recursos y otras, no. Uno podría pensar que sí.

Mientras se avance en los criterios de acreditación, es correcto abstenernos de entregar recursos. Pero la indicación agrega más adelante algo acerca del tiempo que deben tener para la acreditación: por lo menos dos años.

Eso también podría ser considerado por algunos como excesivo, porque, si están acreditadas, para qué pedir más plazo.

Luego, en los procesos de acreditación -de los cuales todos somos un poco críticos; no creo que haya opiniones neutras al respecto- todos esperábamos tener mejores estándares de las instituciones de educación superior en un país que pasó en 20 años de 200 mil a un millón de alumnos. Ese es el fenómeno social que hemos vivido.

Por eso, me parece bien el resguardo que propone la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- A mayor abundamiento, quisiera que los señores parlamentarios tomaran nota de lo siguiente: para los que tengan alguna duda respecto de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, el artículo 65 de la Constitución, , en su número 6º, inciso segundo, señala: “El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios, gastos y demás iniciativas sobre la materia que proponga el Presidente de la República.”.

Por lo tanto, es perfectamente admisible la indicación.

Corresponde pronunciarse sobre ella.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, solo para reiterar que para el Ejecutivo se está definiendo en qué se usan los recursos.

Por lo tanto, de alguna manera se altera la administración financiera del Estado, no obstante que a la Mesa corresponde declarar si es admisible o no.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa reitera su criterio.

El Presidente de la República no está proponiendo un gasto. Y el Congreso Nacional se puede pronunciar sobre aceptar, disminuir o rechazar gastos, servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios y demás iniciativas.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Presidente pone en votación la indicación Nº 345.

--Se rechaza la indicación Nº 345, por haberse producido doble empate en la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 346 propone agregar un segundo inciso a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30 (EDUCACIÓN SUPERIOR), Glosa 04, letra c), del siguiente tenor:

“A lo menos un 30 % de los recursos asignados serán destinados al financiamiento de convenios de desempeño de las humanidades, ciencias sociales y artes y al proyecto Campus Juan Gómez Milla de la Universidad de Chile.”.

--Se declara inadmisible la indicación N° 346.

El señor BUSTOS (secretario).- La indicación Nº 347 es para agregar un inciso final nuevo al Capítulo 01, Programa 30 (EDUCACIÓN SUPERIOR), Glosa 04, Ítem 202, en los siguientes términos:

“Las universidades del artículo 1 del DFL Nº 1 de Educación de 1981, realizarán la ejecución de estos convenios por medio de decretos exentos del trámite de toma de razón.”.

--Se declara inadmisible la indicación N° 347.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, la indicación puede ser admisible, pero la Mesa tuvo la lucidez de insistir en invitar y escuchar a los Rectores de las Universidades de Chile, señor Víctor Pérez, y de Santiago, señor Juan Zolezzi, quienes pusieron mucho énfasis en que les soltáramos las manos para dejarlos competir en igualdad de condiciones con las exitosas universidades privadas sin fines de lucro.

Por lo tanto, el asunto de los decretos para autorizar la compra de un pasaje por 98 mil pesos a un profesor para ir a Mendoza -al respecto, escuché a mis colegas del frente airadamente coincidir con los Rectores- y la posterior toma de razón por la Contraloría representa un exceso, una carga para las universidades públicas, en comparación con las entidades privadas, que no tienen para estos efectos tal mochila, sino muchas facilidades.

Entonces, quiero preguntar al Ejecutivo si esta materia es parte del proceso de negociaciones, es decir, si

se va a considerar a las universidades públicas o las vamos a seguir ahogando.

De eso versará todo lo que podamos hacer a futuro respecto del trato a las universidades públicas. El debate respectivo dependerá del clima con que lo efectuemos.

Si eso fuera así, retiro la indicación. De lo contrario, volveremos a insistir en ella.

El señor ESCALONA (Presidente).- - Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, en cuanto a lo dicho por el Senador Navarro, efectivamente en el ámbito de las conversaciones que se están sosteniendo para la búsqueda de un acuerdo en el proyecto de Ley de Presupuestos, una de las materias analizadas tiene que ver con modelos de gobiernos corporativos, financiamiento y trámites, en general, de las universidades públicas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación Nº 348, del Senador señor Navarro, dice: “En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 30, Educación Superior, glosa 4; ítem 202, agréguese el siguiente inciso final nuevo:

“Las universidades del Artículo 1 del DFL N° 4 de Educación de 1981, realizarán la ejecución de estos convenios por medio de decretos exentos del trámite de toma de razón. Además las universidades privadas autónomas, los institutos profesionales y los CFT que hayan obtenido acreditación, por a lo menos 3 años, en conformidad a lo prescrito en la ley 20.129, a las que le sean asignados recursos previstos de esta glosa, estarán sujetas a auditorías realizadas por el Ministerio, como asimismo, y deberán publicar sus estados en sus respectivos sitios web.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa la declara inadmisible.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, esta indicación es muy similar a la anterior. Se señala que, si se les pasa plata a universidades e institutos autónomos, debieran quedar sujetas a auditorías realizadas por el Ministerio de Educación.

Me surge la duda: ¿A ellos se les hacen auditorías por el AFI o los recursos que reciben? ¿Se les fiscaliza respecto del uso de tales recursos públicos? Porque dichas instituciones son muy reacias a entregar información.

Está claro que la indicación es inadmisible.

Solo pregunto al Subsecretario de Hacienda sobre el tema, que lo conoce muy bien.

El Diputado señor ROBLES.- No está.

El Senador señor NAVARRO.- ¡Se retira el señor Ministro también! ¡Por lo visto, es mejor irse a negociar...!

¡Parece que la indicación hubiera tenido la finalidad de hacer que el señor Ministro se fuera a negociar y no siguiera aquí, señor Presidente...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchas gracias, Senador señor Navarro.

--Se declara inadmisible la indicación N° 348.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 349 señala:

“En la Partida 9, Capítulo 01, el Programa 30, Educación Superior, glosa 3 letra e):

“Agréguese la siguiente frase entre las palabras ‘acreditadas’ y ‘en’ la frase entre comas ‘por a lo menos dos años’.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La mesa la declara admisible. Es igual a la indicación anterior que se votó.

En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, pienso que se equivocó el Honorable señor Navarro con esta indicación. Debió presentar una tendiente a lograr la acreditación de la carrera de pedagogía. Porque da lo mismo si la institución de educación está acreditada por uno, dos o tres años. Lo importante es si la carrera está acreditada.

El que la entidad educativa reciba la acreditación por uno o dos años no hace absolutamente ninguna diferencia en cuanto a cómo se va a gastar la plata. Porque una institución acreditada puede después abrir 25 sedes a lo largo de todo Chile donde impartir pedagogía, y 24 de ellas pueden ser espantosamente malas. Y solo se acreditó con la primera, que existía en Santiago.

Con esta indicación, desgraciadamente, se equivocó el señor Senador.

Considero que debiéramos enfocar el control de las platas a las facultades que lo hagan bien y que, además -ojalá-, se comprometan a no aceptar a alumnos

con un puntaje menor a un cierto mínimo fijado por nosotros.

Por tanto, pese a tener mucha simpatía por restringir fondos en esta materia, me parece que lo propuesto no hace la diferencia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, siento que la Senadora señora Matthei lee de una forma distinta de otros. Yo entiendo que la indicación busca que sean las carreras de pedagogía las acreditadas por a lo menos dos años.

Y explico por qué.

La letra e) de la Glosa 03 dice: “carreras de pedagogía,” -todo depende de cómo se quiera interpretar esta coma- “impartidas por instituciones de educación superior reconocidas oficialmente por el Estado y acreditadas en conformidad a la ley”. La pregunta es:

¿Qué debe estar acreditado: la carrera o la universidad? Según cómo se lea, caben las dos acepciones.

Lo planteo, porque entiendo que el sentido de la indicación es que la carrera esté acreditada “por a lo menos 2 años”. Si esta es la interpretación correcta, se ponen dos condiciones: una, que sea impartida por una universidad acreditada, y la otra, que la carrera esté acreditada por dos años.

Creo que es admisible la indicación. La cosa es entender su alcance. Si la idea es que la carrera esté acreditada por dos años, yo la votaré a favor. Si es solo la institución, no importa.

Por ende, tengo una duda. Me gustaría que se precisara el alcance de la indicación y su interpretación literal.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, desde mi punto de vista, la indicación es inadmisible, porque fija una

condición de dos años, en circunstancia de que la Glosa no exige condiciones, sino simplemente la calidad de acreditada. A mayor abundamiento, en su párrafo final se dispone que un reglamento establecerá los requisitos y demás condiciones para que opere el planteado.

La indicación exige una condición adicional a las que, en todo caso, iba a fijar el propio reglamento.

Por esas razones, considero inadmisible la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Para facilitar el trámite del proyecto, cito el inciso final del artículo 65 de la Constitución Política, referido a las materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República: “El Congreso Nacional solo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios, gastos y demás iniciativas sobre la materia que proponga el Presidente de la República.”.

Por tanto, la indicación es admisible.

Uno la podrá compartir o no, pero es admisible.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, primero, quiero reforzar la idea de que indicación, al igual que una similar anterior, efectivamente busca restringir un beneficio. En consecuencia, forma parte de nuestras atribuciones, tal como señala la Carta Fundamental.

Segundo, coincido con la Senadora señora Matthei. De hecho, hubo unanimidad en la Subcomisión respectiva en cuanto a que la limitación se estableciera a la carrera de Pedagogía.

Señalo al Ejecutivo, entonces, que -dado el liderazgo de la señora Senadora sobre el conjunto de los parlamentarios de la Alianza- entienda que ambos sectores solicitamos fijar una limitación adicional para que las carrera de Pedagogía califiquen para ser receptoras de este beneficio.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Agradezco a los parlamentarios y las parlamentarias sus opiniones, ya que me estoy aprendiendo de memoria la Constitución...! Nunca había estado en esta situación.

Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, respecto de la admisibilidad de la indicación, dejo constancia de que, a nuestro buen entender, definir el uso de recursos por la vía de la restricción es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. En ese sentido, tal indicación incide en la administración financiera del Estado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro, último inscrito.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, en torno a la limitación para acceder a esos beneficios y, particularmente, a la formación de profesores, el Ministerio ha planteado la habilitación por un año. Nos ha

parecido exigua, insuficiente y absolutamente incoherente con el espíritu de fortalecer a las buenas instituciones.

La indicación eleva esa exigencia a por lo menos dos años.

Ello deja fuera a un número importante de instituciones que son casi de papel -pizarrón y tiza-, y avala y fortalece el espíritu que el Ministerio dice tener: que quienes estudien Pedagogía sean los mejores.

Los rectores dijeron que restringirán a 500 puntos el ingreso a las universidades. Pero también advirtieron que, por esa vía, los estudiantes rechazados se irán a otros institutos, lo que anula el efecto deseado.

Por otra parte, no puede argumentarse que esto será regulado en el reglamento. Estamos discutiendo la ley. Ya tenemos suficientes problemas con los reglamentos que dictan distintos Ministerios (Obras Públicas, Vivienda), que terminan desvirtuando la ley.

Entonces, lo que estamos analizando se encuentra por sobre el reglamento. Buscamos establecer

un criterio legal, no reglamentario. Me refiero a la alusión hecha por el Senador Orpis respecto de las condiciones que se consignarán por esa vía. Ello sería elaborado por funcionarios, empleados públicos del Estado, técnicos, profesionales. Pero los criterios deben fijarlos los parlamentarios en una ley.

Y en tercer lugar, deseo saber exactamente -aunque no está el debate sectorial- si el Ejecutivo acogerá alguna de estas propuestas y si este criterio se encuentra dentro del proceso de negociación. Solo lo menciono para los efectos de lo que viene.

Respecto de las carreras de pedagogía, debiéramos tener amplia coincidencia, más allá de si negociamos o no. En esto estamos sumamente de acuerdo.

Reitero: 400 instituciones imparten pedagogía de mala calidad. Entonces, no veo por qué siguen exigiéndoles solo un año de acreditación. Debieran a lo menos ser dos.

La Senadora señora MATTHEI.- Hay universidades con cuatro años y tienen carreras de pedagogía.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación Nº 349.

El señor BUSTOS (Secretario).- Quienes están a favor de la indicación levanten la mano: 8 votos.

Los que están por rechazarla: 7 votos.

La Senadora señora MATTHEI.- Sería imposible que haya más votos. Aquí hay gente que está votando estando pareada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como ustedes saben, el pareo es un compromiso de palabra. Pero en Secretaría se ha entregado la siguiente lista de pareos: el Senador señor Zaldívar con el Senador señor Kuschel...

El Senador señor NAVARRO.- El Senador Zaldívar no votó.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Sabag con el Senador señor Novoa; el Senador señor Lagos con la

Senadora señora Matthei; el Senador señor Tuma con el Diputado señor Silva...

El Diputado señor SILVA.- Votamos ambos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Y el Diputado señor Montes con el Senador señor Horvath.

El Diputado señor SILVA.- Y los Diputados Lorenzini y Macaya.

El señor ESCALONA (Presidente).- Agrego al Diputado señor Lorenzini con el Diputado señor Macaya.

El Diputado señor ORTIZ.- Lo que pasa, Senadora, es que falta el Diputado Marinovic, que es independiente.

La Senadora señora MATTHEI.- Entonces, quiere decir que alguien está reemplazando y ejerciendo el derecho a voto de alguien pareado. Pero, si hay seis pareos, ¿cómo obtuvieron ocho votos, si el total debiera ser trece?

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Cómo?

La Senadora señora MATTHEI.- Si se suma los votos, dan más de trece.

El Diputado señor AUTH.- Es que votó el Diputado Marinovic.

La Senadora señora RINCÓN.- Sí, votó Marinovic.

La Senadora señora MATTHEI.- No. No votó con ustedes.

La Senadora señora RINCÓN.- Lo que pasa es que hay seis pareos, pero una pareja está presente. Por lo tanto, son cinco en realidad.

La Senadora señora MATTHEI.- Igual. No. Aquí hay algo...

El Diputado señor AUTH.- Hay seis pareos, Senadora Matthei.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para repetir la votación?

El Diputado señor ORTIZ.- Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, de nuevo, en votación la indicación Nº 349.

El señor BUSTOS (Secretario).- Quienes están por aprobar la indicación, por favor, que levanten la mano: 8 votos.

Los que están en contra de la indicación: 7 votos.

--Se aprueba la indicación Nº 349 (8 votos a favor y 7 en contra).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, con mucho respeto, hago reserva de constitucionalidad. Según nuestra interpretación, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 65 de la Carta Fundamental, esta materia corresponde a iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Subdirector, con lo que usted acaba de decir, me ha dado toda la razón. Porque el Congreso Nacional efectivamente puede aceptar, disminuir o rechazar las propuestas del Primer Mandatario.

Se acaba de meter en un callejón sin salida en su interpretación constitucional. Si hubiera planteado otro argumento, tal vez sería discutible. Pero, con este, me da toda la razón.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, entendemos que “disminuir” es distinto de “cambiar”. Y esa es la interpretación detrás de la reserva de constitucionalidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchas gracias, señor Subdirector.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde considerar la indicación Nº 350, que dice: “En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 02, Mejoramiento de la Calidad de la Educación, glosa 07, agréguese el siguiente nuevo inciso segundo:

“Se incluyen 26.948 miles para la contratación de capacitadores en los subsectores de aprendizaje.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 350.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación Nº 351 señala: “En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 02, Mejoramiento de la Calidad de la Educación, glosa 07, agréguese el siguiente inciso tercero nuevo:

“Se incluyen 1.567.622 miles para desarrollar un plan piloto en el marco de la línea de Evaluación de Programas Nuevos (EPN) de la Dirección de Presupuestos y en conformidad a las recomendaciones del panel asesor internacional para el sistema de evaluación y control de gestión, destinado a la implementación de planes de mejoramiento educativo en 302 establecimientos educacionales de enseñanza media, regidos por el DFL Nº 2 de 1998. Estos recursos se entregarán en función de aportes por alumnos de primero medio pertenecientes a familias vulnerables y matriculados en los establecimientos educacionales antes señalados.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 351.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación Nº 352 dice: “En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 01, glosa 09, inciso primero, incorpórese después de la voz “Estado” la frase: “en especial aquellos pertenecientes a las regiones declaradas como zona de catástrofe luego del terremoto de febrero de 2010.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Tengo que pensar qué significa esto de “voz Estado”...! ¡Se trata de una nueva teoría, ya no solo política, sino paleontológica...!

--Se declara inadmisible la indicación Nº 352.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, parece que todavía es motivo de negociación priorizar la zona de catástrofe.

Cada vez que hemos planteado el tema de las regiones afectadas por el maremoto y el terremoto, el quinto más grande en la historia de la Humanidad, cuyo epicentro estuvo en la Región del Biobío, se señala que eso es materia de negociación.

Creo que ello no debiera ser así, como no lo ha sido nuestro apoyo a muchas políticas del Gobierno y a leyes que se han aplicado después del terremoto.

Me veo en la obligación de plantear esta indicación, ya que el Ejecutivo insiste en que es objeto de negociación la priorización para la Región del Biobío. Ojalá que cuando los Ministros visiten la Región digan que están negociando tal priorización.

En consecuencia, como no tengo el dato que requiero y la negociación puede fracasar, no queda más que “aceptar o rechazar”, como dijo el señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, deseo formular un comentario.

Yo no soy de los que aceptan que nos cercenen facultades. Por eso, para efectos de la historia de la ley, entiendo que el concepto “en especial aquellos pertenecientes” a determinadas regiones no necesariamente debiera constituir motivo para que la indicación se declare inadmisible. Pienso que ella está mal formulada; pero no, que sea inadmisible.

Si el Ejecutivo ha tomado la iniciativa en orden a realizar algo en todo el territorio y uno dice “especialmente en tal lugar”, como no se trata de una exigencia forzosa, no veo que esa sea la causal para declararla inadmisible.

Sí sugeriría al colega Navarro que retirara la indicación, porque está mal formulada, que es otro motivo.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Se puede reponer en la Sala?

El Senador señor LETELIER.- Reitero: no quiero dejar sentado que es inadmisible el que diga “especialmente” o “no especial” algo.

Por tanto, pediría que la retire, no más.

El señor ESCALONA (Presidente).- Al direccionar los recursos hacia determinadas regiones, la indicación naturalmente es inadmisible.

El Senador señor NAVARRO.- Pero confío en el espíritu del Ejecutivo, señor Presidente, más allá de la negociación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si no, no definiría “de modo especial”.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la indicación Nº 353, que señala: “En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 01, agréguese un nuevo inciso en la Glosa 07, letra b), con el siguiente texto:

“El Ejecutivo deberá fortalecer dichos equipos de apoyo, principalmente en aquellos municipios

afectados por el terremoto de febrero de 2010 y aquellos con más población vulnerable.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 353.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 354 expresa: “En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 11, agréguese en el inciso segundo de la Glosa 04, entre las palabras “software” y “en”, la frase: “Que incluirá software libre en un porcentaje no inferior al 30% de los sistemas operativos.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Este *software* es inadmisible...!

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, solo quiero señalar que, entre 2006 y 2009, se han gastado 137 mil

millones de pesos en pagar licencias *software*. Brasil, Francia, Alemania, la Universidad del Bío-Bío y el INP, afortunadamente, han incorporado el *software* libre.

Todos los estudios financiados con recursos estatales le recomiendan al Estado *software* libre.

Sin embargo, parte del Estado se resiste a ello. El Ministerio de Hacienda tiene el mayor volumen de compra de equipos computacionales y *software*. Esto no es una campaña contra Microsoft, más allá de la opinión que uno pueda tener al respecto y de la condena que ha recaído sobre Estados Unidos por graves incumplimientos e ilícitos y las multas que ha debido pagar.

Quiero preguntarle al Ejecutivo, particularmente al Ministerio de Hacienda -que pide ser riguroso, ahorrativo- si el Estado está disponible para seguir gastando 30 mil millones de pesos anuales en pago de patentes o si vamos a tener *software* libre tal como recomiendan sus propios estudios.

Hemos sostenido un debate largo con varios Ministros de Hacienda sobre este tema, en especial con el del anterior Gobierno, don Andrés Velasco.

Se tardaron tres años en hacer un estudio para llegar al resultado que todos sabíamos: es recomendable el *software* libre para el Estado chileno.

Entonces, como estamos gastando tal magnitud de recursos -mil 500 millones de pesos el Ministerio de Hacienda y 24 mil millones en todo el presupuesto del presente año-, deseo saber si, más allá de que la indicación sea admisible o no, el Ministerio de Hacienda va a dar una respuesta sobre esta materia.

Hago la advertencia porque vienen indicaciones del mismo tenor en las Partidas de cada uno de los Ministerios.

--Se declara inadmisible la indicación N° 354.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación N° 355, a la Partida 9, Capítulo 01, Programa 30 (Educación Superior), propone crear la siguiente Glosa nueva:

"Con cargo a esta partida se creará un fondo destinado a la reconstrucción de la infraestructura de las universidades consignadas en el Artículo 1 del DFL (Educ) 4 de 1981, que estén ubicadas en regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150 del Ministerio del Interior de 2010 y que hayan sido dañadas por el terremoto.".

--Se declara inadmisible la indicación N° 355.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación Nº 356 propone lo siguiente:

"En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Educación), Glosa 2, letra d)

manténgase el presupuesto aprobado para el año 2010, esto es de $562.478 miles.”.

--Se declara inadmisible la indicación N° 356.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Seguidamente, la indicación número 357 a la Partida 9, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Educación), Glosa, letra a), sugiere reemplazar el guarismo “25” por “41”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación se refiere a la dotación máxima de vehículos y la aumenta de 25 a 41.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 357.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 358 recae sobre la Partida 9, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Educación), Glosa 4, inciso segundo y

tiene por objeto agregar, a continuación del punto seguido, la siguiente frase: “Con prioridad de aquellos pertenecientes a las regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150 2010.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde a la administración financiera del Estado

--Se declara inadmisible la indicación Nº 358.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 359, a la Partida 9, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Educación), Glosa 09, propone agregar el siguiente inciso segundo:

“Los expertos chilenos que hagan uso de estos recursos deberán desempeñar horas aulas en establecimientos municipales.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, no he hecho más que recoger en esta indicación lo expresado por el Ministro Lavín en varias ocasiones y también el planteamiento de un conjunto de Ministros que han impartido clases en aulas chilenas.

Es de todos conocido que aquellos docentes incluidos en la Glosa 09, es decir, que están sujetos a convenios y acuerdos con otros países y logren este tipo de experiencia, pueden dedicar parte de su tiempo a algunas horas aulas en establecimientos municipales, sin competir con el resto de los profesores, pues sería el colmo que les rebajaran las horas a los titulares.

Creo que una exigencia de este tipo sería muy buena.

El Gobierno lo ha hecho y, en razón de ello, tratamos de dejar en el proyecto de Presupuestos una Glosa que indique lo que el Gobierno está haciendo permanentemente. Por lo menos, a mi Región varios Ministros han ido a hacer clases en numerosas ocasiones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, respecto de la indicación, nosotros no nos declaramos “admisibles” ni “inadmisibles”, sino más bien desconcertados, porque los expertos a que usted alude en la indicación son los participantes de reuniones internacionales.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Y si es experto en estadísticas van a hacer clases de no sé qué!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, la indicación guarda una buena intención, pero está muy mal formulada, porque tiene que ver con un tema de encuentros internacionales sobre un área muy amplia de expertos. No se trata de gente que sea idónea para hacer clases en establecimientos educacionales, sino de docentes dedicados a otro tipo de programas. Menos se debe restringir sus conocimientos, aunque pueden ser universidades u otros ámbitos.

La indicación me parece admisible, pero improcedente y poco afortunada.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei; luego, el Diputado Auth.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, propongo que todos los parlamentarios que viajen fuera del país con platas fiscales también paguen, hora por hora, en los colegios municipales.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, este tema se discutió -la señora Senadora Matthei es testigo de ello- en serio, sin bromear, porque todos estábamos claros que no existía una contraparte. Es decir, tratándose de investigadores que eran premiados para concurrir a conferencias internacionales o expertos extranjeros que venían a Chile y que se encerraban en sus seminarios, a todos nos pareció razonable establecer una mínima contraparte del Estado de Chile, que financia esas

actividades, estableciendo la obligación de realizar una conferencia o charla en algún establecimiento del sistema educacional, ya sea universidad, colegio, etcétera.

Me parece del todo razonable y perfectamente factible implementar esta obligación. Ningún investigador dejará de venir a nuestro país porque se le impone desarrollar una charla en una universidad o colegio.

Por eso, suscribo la indicación, aunque no se halla formulada del modo en que hubiéramos querido.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa considera que esta indicación es inconstitucional, pues no corresponde al Parlamento interferir en contratos. La Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional no nos habilita para aquello.

--Se declara inadmisible la indicación N° 359.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación número 360 recaída en el Capítulo 01, Programa 02 (Mejoramiento en la calidad de la educación), Glosa 02, propone agregar el siguiente inciso nuevo:

"Comprende

"a) Adquisición de material educativo

"b) Fortalecimiento docente

"c) Fomento de incorporación de niños y niñas de educación parvularia.".

--Se declara inadmisible la indicación Nº 360.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 361 a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02 (Infraestructura Educacional), Glosa 2, sugiere agregar entre las palabras "establecimientos" y "conforme" la frase que sigue:

"Previa autorización del Ministerio de Educación".

La redacción de la Glosa quedaría de la siguiente manera:

“Para financiar la adquisición de equipamiento para los establecimientos regidos por el D.L. N° 3.166, de 1980, los que se podrán ejecutar directamente por el Ministerio de Educación y/o a través del administrador del establecimiento, **previa autorización del Ministerio de Educación,** conforme al Decreto Supremo N° 101, de 2007, del Ministerio de Educación y sus modificaciones”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Navarro, la indicación está otorgando una nueva función al Ministerio de Educación.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 361.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La siguiente ɨ indicación es la N° 362 y es del mismo tenor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 362.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 363 recae en el Programa 02, infraestructura educacional, para agregar a la Glosa 04 el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Asimismo, se podrán financiar proyectos de infraestructura y/o equipamiento y mobiliario tanto para la educación preescolar como de adultos. Con cargo a estos recursos, durante el 2011 se podrán destinar...

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible, porque involucra gasto y, por lo tanto, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

--Se declara inadmisible la indicación N° 363.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 364, también al Programa 02, infraestructura educacional, consiste en agregar a la Glosa 05 el siguiente inciso final:

"El Ministerio de Educación deberá llevar un registro actualizado de las personas naturales o jurídicas con las cuales...

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible, porque agrega funciones.

--Se declara inadmisible la indicación N° 364.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, la verdad es que esto debiera haber sido impugnado más bien como información respecto del tipo de convenios. Entiendo que estos se publican y no siempre lo tocante a las asesorías queda del todo claro.

El diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos ubicados en Regiones declaradas zona de

catástrofe está con problemas. Creo que hubo precipitación. Algunos establecimientos tienen que ser demolidos y el monto de la inversión -Liceo Fiscal de Niñas- no se justifica, porque corresponden a infraestructura con más de 50 años de antigüedad. Sin embargo, se han tomado decisiones sobre ellos.

En consecuencia, vamos a volver a la carga con el Ministro. A lo mejor él estará receptivo para hacerlo, y espero que acoja este aspecto en su evaluación, particularmente qué tipo de establecimientos se pueden financiar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pienso igual que Su Señoría: que el Ministro lo puede acoger.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 365, igualmente al Programa 02, infraestructura educacional, propone agregar a la Glosa 06 el siguiente inciso segundo:

"El Ministerio deberá informar en el mes de enero de 2011 la destinación de estos fondos por establecimiento, comuna y región y los equipamientos que se adquirirán.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es de información.

En discusión.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en la misma Glosa 06, veo que el inciso tercero expresa:

"El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un desglose a nivel comunal de los fondos asignados mediante estos convenios, individualizando los establecimientos educacionales beneficiados y entregando un detalle del equipamiento adquirido.".

Que yo sepa, es como lo mismo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, me parecen mucho más razonables los términos en que está redactada la Glosa, porque en la medida en que se vaya desarrollando el programa se va a ir informando trimestralmente.

En cambio, en la indicación se pide que todo se informe en el mes de enero del 2011, cuando...

La Senadora señora MATTHEI.- Cuando no se ha adquirido nada.

El Senador señor GARCÍA.-...tal vez no haya nada asignado, o solo una parte muy pequeña.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Quiero explicar el sentido de la indicación.

Creo que todos los Senadores y Diputados que nos acompañan saben que a los establecimientos donde se

destinan las platas estas llegan en el mes de noviembre, y los muebles y demás equipamiento se entregan en julio o agosto.

Eso ha ocurrido reiteradamente en varios planteles de mi Circunscripción.

Es decir, los recursos están disponibles en noviembre, pero los cabros chicos deben permanecer de pie durante tres meses porque los muebles y otros implementos, como los computadores, que pudieron haber sido comprados en el verano, llegan demasiado tarde.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Pero si llegaran en noviembre corresponderían al Presupuesto de este año...!

El Senador señor NAVARRO.- Al establecer que se deberá informar en enero, obligamos a que las cosas se encuentren ya en el establecimiento en marzo. Si no, estarán allí en abril o mayo, en circunstancias de que la entrega de las platas la determinamos para un mes antes.

Eso pasa, señor Presidente, porque en definitiva no hay ninguna presión para que las

cotizaciones y la adquisición se hagan a tiempo, de manera que cuando los jóvenes ingresen a clases no se hallen durante largo tiempo sin gozar de esos beneficios, que ya están financiados.

Ese es el sentido de la Glosa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García; y a continuación, la Senadora señora Matthei.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, el Senador Navarro tiene razón: muchas veces están los recursos y los proyectos no se ejecutan. Pero el problema no se soluciona con la redacción que él le da a la Glosa, puesto que son 10.330 millones para equipamiento de establecimientos de educación técnico-profesional que solo se pueden usar a partir del 1° de enero del 2011.

Si no está todo distribuido al 31 de enero, no se va a poder informar.

Por eso, es mucho más razonable que en la medida que se va desarrollando el programa se vaya

informando trimestralmente, como lo contempla el inciso segundo de la Glosa 06.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, si las platas ya están destinadas en noviembre, quiere decir que son del actual Presupuesto y, en consecuencia, no tienen por qué informarse el próximo año. Porque esta Glosa corresponde a las platas de 2011.

Entonces, con gran cariño, porque estimo que todos estamos en las mismas: que las platas se gasten y beneficien a los niños, debo expresar que enero es el peor minuto para informar, porque se trata de dineros para 2011 y al 30 de enero todavía no van a estar asignados.

Así que lo más lógico es que se vaya informando en forma trimestral y nosotros podamos ir viendo si efectivamente se han gastado o no.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, para complementar lo dicho, cabe agregar que el problema está bien diagnosticado. Pero lo cierto es que los Directores reclaman que las seremías les piden a fines de marzo que soliciten las cotizaciones.

O sea, el sistema está mal y las cosas llegan tarde.

Debo manifestarle a la Senadora señora Matthei -por su intermedio, señor Presidente- que estamos aprobando el Presupuesto para el próximo año y que entonces se va a comprar mucha infraestructura.

Yo apuesto a que, para que cambien las cosas y la nueva forma de gobernar lo posibilite, los establecimientos educacionales deberían tener los equipamientos en su poder en marzo, a fin de que cuando los jóvenes entren a clases tengan sus sillas, sus computadores y todo el equipamiento.

Sin embargo, una vez más se recibirá todo en abril y mayo, debido a la tardanza que conlleva todo el

procedimiento de adquisición, que termina haciendo ineficiente al Estado.

Por tanto, espero que, si la Glosa no se aprueba, se avise a los Directores de los planteles educacionales, que trabajan todo enero, para que sepan a qué atenerse y la ciudadanía presione para que el Estado sea más eficiente.

Lo que sucede es que como nadie conoce los montos ni qué se va a adquirir, se espera el regreso a clases y en esa fecha se activa la maquinaria de educación.

Ojalá pudiéramos impedir eso.

Señor Presidente, en caso de que se rechace la indicación, insistiremos en ese planteamiento a través de la fiscalización de nuestros Diputados.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 6 votos en contra; 5 a favor y una abstención.**

La abstención incide en el resultado.

Se debe repetir la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

Senador señor Navarro, ¿tiene algo que acotar?

El señor NAVARRO.- Si el Ejecutivo compartiera el fondo de la indicación -el problema existe, es real- y pusiera una glosa que permitiera que las cosas se compraran a tiempo y no a destiempo, quedaría salvado el punto.

Ese es el sentido de la indicación: resolver una falla de gestión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, la verdad es que compartimos la voluntad de favorecer la información.

De hecho, yo asentí cuando se me hizo un gesto durante la votación, porque nuestra reacción a las glosas de información siempre es favorable. No obstante, en esta ocasión consideramos que lo ya establecido en la

actual glosa ayuda en mejor forma al seguimiento de la ejecución.

Consideramos que el informar en enero sería poco operativo para los recursos del 2011.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, la Glosa propuesta supone, además, que todos los dineros están entregados al 2 de enero de cada año. Sabemos que no es así, entre otros motivos porque los impuestos se pagan mes a mes. Y, por ende, la Caja Fiscal tiene que programarse para poder ir cumpliendo con los distintos programas.

Lo que pasa es que no siempre las platas van a estar.

Por lo tanto, con la mejor buena intención, opino que la Glosa no soluciona el problema que plantea el Senador Navarro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Navarro, yo no voté, pero creo que su indicación es impracticable, porque las leyes sobre transparencia de concurso y licitación que nosotros mismos hemos aprobado hacen enteramente imposible que todo lo que se plantea esté concluido al 31 de enero.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, estamos pidiendo que se vea a quién se le adjudicó.

Cuando uno, por ejemplo, dice que va a construir el quinto puente sobre el Biobío, no señala que lo hará determinada empresa, sino que lo va a construir. Por lo tanto, se anuncia qué se va a adquirir: 30 computadores, 2 equipamientos mobiliarios, indicándose el establecimiento.

Es solo información de destinación; luego vendrá el procedimiento.

Lo que pretendemos es anticipar la información para que todos los actores concurran a que esté. No estamos pidiendo que se compre.

Se trata de información sobre destinación, no relacionada con adquisición. Entre “destinación” y “adquisición” hay una diferencia.

El Diputado señor LORENZINI.- Estábamos en votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene toda la razón el Diputado Lorenzini.

El Diputado señor ORTIZ.- Y en la segunda votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es: segunda votación.

--Se rechaza la indicación número 365 (7 votos en contra, 5 a favor y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación corresponde revisar la indicación N° 366.

El señor ESCALONA (Presidente).- Inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida está la indicación número 367.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿A qué se refiere?

El señor BUSTOS (Secretario).- A infraestructura educacional.

Dice: “Los sostenedores beneficiados con estos recursos en su conjunto no podrán superar más del 30% de los recursos asignados por esta glosa.

“En caso de que un sostenedor beneficiado con estos recursos, caiga en notoria insolvencia o sea declarada su quiebra los bienes inmuebles y muebles financiados con estos recursos volverán al patrimonio fiscal. Los bienes que ingresen al patrimonio beneficiado con estos recursos ingresarán a su patrimonio solo en virtud de un título de mera tenencia.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible la indicación, Senador Navarro, porque dentro del gasto de infraestructura usted está determinando una dirección para el uso de los recursos.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, solo deseo saber -y esto también es parte de lo ratificado por el Ministro; porque, en realidad, todavía no se llega al acuerdo- cuál va a ser el componente de exigencias que

tendrán los liceos bicentenario en caso de estar con sostenedores privados. Y, como son de lucro abierta y derechamente -no de manera encubierta como la educación superior-, si quiebran, quiero saber adónde van a ir los bienes.

Porque, en general, debiera haber un muy declarado y detallado sistema de restricción a la administración de esos recursos, que contemplara todos los eventos: no solo el incumplimiento administrativo o pedagógico, sino también, tratándose de la transferencia de capital importante, lo relativo a la quiebra; porque esos establecimientos pueden quebrar.

Más allá de la continuidad de giro, deseo saber, como es imposible embargar a los municipios, si esta misma condición se les va a aplicar a los privados a quienes financiemos parte importante de los liceos bicentenario.

El acuerdo sobre el Presupuesto se está discutiendo en la sala del lado. Pero, como el debate

parlamentario está aquí, me veo en la obligación de hacer mi planteamiento sobre la materia. Espero que haya posibilidad de acuerdo y que todos coincidamos en que se deben cuidar los recursos estatales y en que quienes los reciban deban ser meritorios para tenerlos. Y si quiebran, creo que los bienes deberían quedar dentro del Estado, ser inembargables e intransferibles.

Espero que el Ejecutivo incorpore esos elementos al proceso de negociación de las restricciones o regulaciones que va a tener la transferencia de patrimonio fiscal en los liceos de excelencia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entiendo que el Ejecutivo va a tomar nota de la intervención del Senador Navarro.

La indicación número 367 es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 368 tiene por objeto agregar en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02

(Infraestructura Educacional), Glosa 9, el siguiente nuevo inciso final:

"El Ministerio priorizará aquellos liceos tradicionales municipales de las regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del Decreto 150 del Ministerio del Interior de 2010.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Siguiendo el mismo criterio anterior, esta indicación es inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida figura la indicación número 369, que recae en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación), Glosa 8. Es para eliminar del inciso segundo la frase "Excepcionalmente, el Subsecretario de Educación podrá eximir a algunos de los socios de la entidad ejecutora, del requisito establecido en la letra a) de dicho artículo.".

Eso no está en la Glosa 08, sino en la 09.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿En qué parte?

El señor BUSTOS (Secretario).- Antes del final del segundo punto aparte, señora Senadora.

La indicación se formuló a la Glosa 08, pero en esta no figura la mencionada frase.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tendría que retirar la indicación, Senador Navarro, por estar mal formulada.

¿La retira?

El Senador señor NAVARRO.- Sí, señor Presidente.

--Queda retirada la indicación número 369.

El Senador señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El Senador señor LETELIER.- Las modalidades flexibles para la educación de adultos ha sido cuestión de polémica en el país.

Recogiendo y compartiendo lo señalado por la Senadora Matthei, yo pediría por su intermedio, señor Presidente, que el Subdirector de Presupuestos nos

explicara por qué se quiere una facultad excepcional para eximir de un requisito.

Dado que ya existe una tremenda flexibilidad en todas las modalidades de educación de adultos, en diferentes momentos hemos tenido dificultades con ciertos programas.

Solicito que se nos especifique cuál es la excepción que se quiere. Así sería más fácil entrar después a la aprobación de la norma.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, por su intermedio, responderé la consulta del Senador Letelier.

La política de Educación al respecto busca una modalidad más flexible. Y por eso se está planteando en la Glosa el liberar la restricción de que se trata.

La letra a) le exige al sostenedor o a su representante legal contar con título profesional de al

menos ocho semestres o ser profesional de la educación. Esto es para la nivelación de adultos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, en tal sentido, considero que el espíritu de la indicación del Senador Navarro es correcto. Porque el flexibilizar al punto de que el sostenedor no tenga ni siquiera título me parece un exceso para la función que se desea realizar, más aún cuando uno ha sido crítico con el uso de estos recursos.

Las actuales fuerzas de Gobierno fueron muy drásticas en este punto cuando se hallaban en la Oposición y establecieron el requisito pertinente como regla general.

Entonces, no sé para qué vamos a eximir al punto de no exigir a un socio la tenencia de título.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les solicito a los señores parlamentarios tomar conciencia de que el día se escapa y no hemos avanzado nada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 370. Agrega un inciso final a la Glosa 04 del Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 371. Añade en la Glosa 09 del Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación el siguiente inciso tercero:

"A lo menos el 80% del total de estos recursos propenderá a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos educacionales del sector municipal.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

El Senador señor NAVARRO.- Es inadmisible. Pero hemos discutido que el Presidente lo ha hecho todo.

Si quiere traer profesores de inglés, yo lo voy a apoyar, porque hay que fortalecer este idioma en los establecimientos educacionales del sector municipal, que es donde está más débil.

Entonces, ¿pondrá con fondos especiales más profesores de inglés? ¿Sí o no?

Ese es el punto.

Si dicen “La indicación es inadmisible porque la plantea el Senador Navarro”, bien. Pero la pregunta para el Ejecutivo es si va a fortalecer el estudio del inglés o es solo discurso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vamos a invitar al Ministro de Educación a una sesión especial.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 372. Es para reemplazar en el Programa 01 Subsecretaría de Educación, Glosa 02, el actual inciso segundo de la letra e) por el siguiente:

“La contratación de expertos extranjeros deberá realizarse siempre por concurso público de oposición de antecedentes. Y sólo en casos muy calificados podrá el Subsecretario contratar de manera directa. La calificación de los hechos que amerite la

contratación directa deberá constar en decreto fundado y emitirse a más tardar dentro de tercero día al de la contratación debiendo publicarse en el diario oficial.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La declaro inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación 373. Su propósito es agregar a la Glosa 04 del Programa 11 Recursos Educativos un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Los bienes transferidos a los establecimientos subvencionados lo serán a título de mera tenencia y no en dominio.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Subdirector, a diferencia de la situación anterior, que significaba gasto, donde el Parlamento podía aceptar, disminuir o rechazar, en este caso se trata del uso de una facultad del Ejecutivo.

Por consiguiente, la indicación es inadmisible.

Repito: un gasto lo podemos aceptar, disminuir o rechazar; pero aquí se trata del ejercicio de una facultad

del Ejecutivo propia de la administración financiera del Estado.

En consecuencia -reitero-, la indicación N° 373 es inadmisible.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, estamos tratando el Programa sobre Informática Educativa en Escuelas y Liceos.

La pregunta es si les vamos a regalar esto a los privados o no. Esa es la cuestión.

Se trata de bienes fungibles dentro de dos o tres años.

Además, se compra el computador, pero falta financiar el programa.

Ahora, igual hay plata para programa, n solo para computador.

Entonces, creo que el Estado tiene que tratar de incidir en que ojalá se compren programas basados en *software* libre y no en el pago de licencia infinita. Es uno por computador.

Eso no ocurre en la realidad, pero igual estamos pagando mucha plata por programas.

Por lo tanto, la indicación va -para refrescar la memoria del Ejecutivo- en el sentido de que esta materia debe asumirse. Y ojalá se transfiera a título de mera tenencia y no en dominio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Navarro, siguiendo el criterio de la Mesa, es perfectamente posible rechazar lo que usted propone. Para ello tendría que rechazar el Programa 11.

Desde el punto de vista del ejercicio de la facultad, no es posible aprobar la indicación, porque aquella es del Ejecutivo.

En consecuencia -reitero-, nosotros podemos aprobar o rechazar el gasto; pero la facultad le corresponde al Gobierno.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación 374. Incide en el Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Educación,

Glosa 07, letra b). Su finalidad es reemplazar el texto actual por el siguiente:

"Redúzcase de los 584.998 miles asignados, un 40% que se agregarán al literal b) 'Fortalecimiento de equipo Municipal'.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación 375. Agrega a la Glosa 10 del Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Educación, a continuación del punto seguido, la siguiente frase:

"Deberán elaborarse por el Ministerio, con cargo a esta glosa, planes especiales para evitar el mobbing laboral y acoso sexual laboral.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Le está señalando una función al Ministerio de Educación.

Por consiguiente, es inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación 376. Incide en el Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Educación, Glosa 11. Es para agregar el siguiente inciso tercero, nuevo:

"Los sistemas informáticos a los que hace alusión esta glosa, deberán considerar la instalación y operatividad, tanto de software con licencias pagadas como software libre.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 377 agrega a la Glosa 07 del Capítulo 01, Programa 02 Infraestructura Educacional, el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Estos recursos deberán ser utilizados, prioritariamente las necesidades que presenten los establecimientos educacionales pertenecientes a las corporaciones municipales, y en especial aquellos ubicados en las regiones declaradas zonas de catástrofes luego del terremoto de febrero de 2010.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 378. En el Capítulo 01, Programa 02 Infraestructura Educacional, Glosa 10, agregar el siguiente inciso final:

"El convenio que el Mineduc celebre con los sostenedores deberá mencionar a lo menos los siguientes criterios: monto asignado, proyecto a ejecutar, plazo, inventario de los bienes muebles asignados, valor de los mismos. Además los bienes ingresarán al patrimonio del sostenedor en comodato, no en dominio, de manera que si el sostenedor cae en insolvencia, o es declarado en quiebra, dichos bienes volverán al patrimonio fiscal. Dichos bienes son inembargables.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Reitero que la Mesa no se pronuncia respecto al fondo o contenido de las proposiciones, sino sobre su admisibilidad.

La indicación 378 es inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación 379. Agrega en la Glosa 03 del Capítulo 01, Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación, Infraestructura Educacional, el siguiente inciso final:

"Asimismo, con cargo a estos recursos podrán financiarse seminarios nacionales e internacionales organizados por y para personas con discapacidad.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, por su intermedio, independiente de la admisibilidad o no de la indicación, no sé si el Ejecutivo tiene opinión sobre el fondo de esta materia, más allá de la forma.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de la Discapacidad y del Adulto Mayor del Senado, debo señalar que tenemos una ley que ha de implementarse en diversas áreas.

El Estado y todos nosotros acusamos un déficit en esta materia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subdirector de Presupuestos.

El señor RODRÍGUEZ (Subdirector de Presupuestos).- Señor Presidente, a no dudarlo el tema de la discapacidad es de gran prioridad para el Ejecutivo. Sin embargo, me parece que la contraparte adecuada para discutir más en detalle las materias planteadas por los Senadores señores Navarro y Letelier son el Ministro de Educación y su equipo de trabajo, quienes están dedicados directamente a ellas.

En tal sentido, esta no es la oportunidad -lo digo con todo respeto- para abundar en el detalle de la política sobre discapacidad. Pienso que sería mucho más eficaz hacerlo con aquellos personeros.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, no sé si estoy equivocado, pero me da la impresión de que esta indicación ya la votamos.

El Senador señor NAVARRO.- Pero en otra parte...

El Senador señor GARCÍA.- Es lo mismo.

Se trata de la Glosa 03 de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 03 Mejoramiento de la Calidad De La Educación.

Imagino que se refiere a la Asignación 149, Programa para la Educación Especial Diferencial, por 181 millones.

Eso ya lo habíamos visto. Se votó una indicación sobre el particular.

El Senador señor NAVARRO.- Sí, está repetida.

Por lo tanto, la retiro, señor Presidente.

--Queda retirada la indicación N° 379.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 380 expresa:

“En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 03, mejoramiento de la calidad de la Educación, infraestructura educacional, glosa 6, agréguese al final del inciso primero la frase que sigue:

“También deberá considerarse el Municipio al que pertenece la escuela básica, como también si este

último pertenece o no a una región declarada zona de catástrofe según DS 150 de 2010.”.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 381 señala:

“En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 03, mejoramiento de la calidad de la educación, infraestructura educacional, glosa 7, agréguese al final del inciso primero la frase que sigue:

“Serán prioritarios también aquellos establecimientos ubicados en zonas de vulnerabilidad socioeconómica pertenecientes a regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del DS 150 de 2010.”.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 382 dice:

“En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 03, mejoramiento de la calidad de la educación, glosa 10.

“Las bases y concursos deberán contener a lo menos los siguientes criterios: número de vehículos,

tiempo de llegada y de vuelta, experiencia de la empresa, vehículos deberán tener como un máximo de antigüedad 5 años, número de alumnos transportados, condiciones de seguridad, entre otras menciones que deberá señalar el reglamento y que promuevan la seguridad, rapidez y eficacia del servicio de transporte.”.

--Se declara inadmisible.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, ¿me permite?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, quienes representamos comunas rurales donde existen muchos establecimientos educacionales que requieren el traslado de los estudiantes, hemos insistido de manera permanente en que la exigencia para usar este beneficio es el nivel socioeconómico.

No obstante, dada la escasez permanente de recursos, no siempre el contrato realizado es el mejor, particularmente en materia de seguridad.

Si bien la indicación se declaró inadmisible, la Glosa carece de una referencia que permita dar solución a ese problema y solo señala que, mediante visado de la Dirección de Presupuestos, se determinará la forma en que se ejecutará esta asignación.

No sé si ese organismo es el más indicado para asegurar que la asignación resulte la más adecuada, sobre todo en materia de seguridad. Estamos hablando de transporte rural, de fondos que se asignarán conforme a bases especiales debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación por medio de decreto visado por la Dirección de Presupuestos.

Cada vez que este organismo visa algo, siempre nivela hacia abajo; siempre reduce; siempre menoscaba los recursos.

Entonces, si la Glosa se refiriera solo al Ministerio de Educación, yo estaría tranquilo. Pero, como dice “visado por la Dirección de Presupuestos,”,

considero que ello provocará problemas serios, primero, para el Ministerio, y después para nuestros alcaldes.

Me gustaría que me aclararan qué significa el concepto “visado”. Porque más bien se asimila a “recortado”.

La Senadora señora RINCÓN.- ¡No necesariamente!

El Senador señor NAVARRO.- ¡Claro, se trata de una acusación injusta...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Prosigamos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 383 prescribe:

“En la Partida 9, Capítulo 01, Programa 03, mejoramiento de la calidad de la educación, glosa 12.

“Agréguese el siguiente inciso final, nuevo: ‘El decreto deberá contener a lo menos los siguientes criterios: Establecimientos beneficiarios, número de alumnos beneficiados, estadística socioeconómica de los

alumnos beneficiados, detalle de cada asignación de recursos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

¡Habrá que esperar a la próxima elección presidencial, Senador señor Navarro, para modificar los decretos...!

Mientas tanto, esa tarea le corresponderá a este Ejecutivo.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, voy a retirar tres indicaciones

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Las 384 y 385 las retira?

El Senador señor NAVARRO.- Sí.

El señor BUSTOS (Secretario).- ¿Y la 386?

El Senador señor NAVARRO.- También.

--Quedan retiradas las indicaciones números 384, 385 y 386.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 442, del Ejecutivo, al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, señala:

"Asóciase la siguiente Glosa 15 a la Asignación 266, Subvención Escolar Preferencial, Ley Nº 20.248, con el siguiente texto:

"Incluye el financiamiento del proyecto de ley que modifica la ley 20.248, de la subvención escolar preferencial (Mensaje Nº 232-358).".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, la aprobaremos.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 442.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Navarro, usted formuló un último paquete de indicaciones inadmisibles.

¿Las retira?

El Senador señor NAVARRO.- ¿Cuántas?

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Ya perdió la cuenta...!

Se trata de las indicaciones 509 a 519. Son todas sobre *software*, respecto al cual Su Señoría nos ha hecho tomar conciencia en reiteradas ocasiones. Pero que desde el punto de vista jurídico...

El Senador señor NAVARRO.- Podría darle lectura por lo menos a la primera, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Analizaremos la primera in extenso, para que quede registrado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 509 agrega, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Educación, la siguiente nueva glosa:

"En el Subtítulo 29, Programas informáticos, el Ministerio de Educación y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de software que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la

industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos y no propietarios.

“Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del Informe “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Ya que solo se leerá esta indicación, señor Presidente, pero todas son del mismo tenor, aprovecho de decir que me preocupa la falta de autonomía de los Ministerios -particularmente, del de Educación- para contratar estos servicios.

Se firmó un convenio con Microsoft; se efectuó una donación de algunos computadores por un

valor de un millón de dólares y se gastaron cientos de millones en adquisición.

Entonces, el Ministerio de Educación se hace cada día más dependiente de los programas informáticos de código cerrado, a diferencia del resto de las Secretarías de Estado, que por fortuna están migrando a códigos abiertos o *software* libre.

Por tanto, si la matriz educacional que está implementando el Ministerio de Educación se dedicará derechamente a pagar licencia al infinito, de por vida, vamos a tener un problema.

Aquí se debe producir una concordancia y el Ministerio de Hacienda tiene que adoptar un criterio coherente para ahorrarle plata al país.

El de Educación aparece como el único Ministerio que insiste en seguir comprando programas de licencia y de código cerrado, mientras el resto afortunadamente está migrando al *software* libre.

Esto lo digo porque se trata de las recomendaciones formuladas por el Estado a través de los estudios que pagó el Ministerio de Hacienda, denominados “Software Libre en el Estado” y “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre para Organismos Públicos chilenos”.

En consecuencia, la Cartera de Hacienda, que actúa bastante duro para fiscalizar los gastos de los Ministerios -sobre todo, cuando se trata de reducir Partidas- debería serlo también en este caso y pedirle explicaciones al Ministerio de Educación en cuanto a por qué no acata las directrices establecidas que en los informes reseñados.

Solo quiero decir que, si uno desea entrar a diversas partes del sitio web del Ministerio de Educación, o a otras áreas, se requiere contar con el programa más actualizado: Windows Vista y otros; de lo contrario, no se visualizan.

Lo anterior constituye una agresión y un atentado contra quienes, desde la ciudadanía, poseen *software* libre y no pueden visualizar todas las páginas del Ministerio porque este insiste en la plataforma Windows, que a diferencia del código abierto, limita el acceso libre de todos los ciudadanos.

Estoy hablando de un tema mucho más profundo que las lucas que conlleva. Estas son interesantes, y por eso le busco por ese lado al Ministerio de Hacienda.

¡Pero al parecer sus personeros están más preocupados de la negociación con el Diputado Montes!

El señor Subsecretario conoce el tema. Y confío en que podamos avanzar mucho más en este Gobierno.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, escuché el asunto que planteó el Senador señor Navarro, y también lo he oído en otras ocasiones. Lo vamos a discutir, a conversar y a revisar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Navarro, ¿usted va a retirar las indicaciones? En todo caso, son inadmisibles.

El Senador señor NAVARRO.- Declárelas inadmisibles, nomás, señor Presidente.

--Se declaran inadmisibles las indicaciones números 509 a 519.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quedan tres indicaciones a la Partida Ministerio de Educación.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación N° 534, recae en la Partida 09 Ministerio de Educación, Capítulo 08, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01 221 Becas Nacionales Postgrado, y tiene por finalidad incorporar una Glosa nueva, que dice:

“Asimismo, en casos calificados, los beneficiarios de las becas que hayan cumplido exitosamente los programas de estudios financiados con estos fondos, podrán retribuir los aportes otorgados por el Estado a través de modalidades que no impliquen la presencia continua en el país. Estas contraprestaciones se podrán realizar tanto en el país como en el extranjero, a través de modalidades distintas a lo establecido en las normas mencionadas en el DFL Nº 22. Mediante Resolución del Ministro de Educación se establecerán los términos de dichas contraprestaciones.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, el decreto con fuerza de ley Nº 22, instrumento que históricamente existió para el otorgamiento de la Beca Presidente de la República, que con posterioridad fue administrada por MIDEPLAN y ahora por CONICYT, establecía un requisito muy rígido: las personas que realizaban los

estudios pertinentes solo podían retribuir el beneficio con su presencia física en el país de forma continua.

Hay personas que con posterioridad han hecho carreras muy exitosas, continuando su proceso formativo. Y todo indica que es bueno facultar al Ministerio de Educación para que pueda definir ciertas situaciones de excepción.

Quiero citar tan solo un ejemplo, que dio origen a esta indicación.

Mahani Teave es una niña de 26 años que fue beneficiada con la Beca Presidente de la República hace muchos años. Hoy es una consagrada concertista en piano, que no solo está becada de hecho por Roberto Bravo, sino que también estudia en Alemania y en Europa, ha desarrollado una tremenda carrera y es una gran embajadora de Chile en el extranjero.

Formalmente, ella tendría que interrumpir su carrera para venir a impartir clases en un colegio. Y eso no parece conveniente, por cuanto puede retribuir al país

a través de otras modalidades, siempre que lo concuerde con el Ministerio de Educación.

Ese es el motivo de esta indicación.

Se trata de algo que quiero compartir con ustedes. Fue consultado a parlamentarios de todos los colores políticos y al Presidente de la República en la Puerta de Brandenburgo, ocasión en que nos impusimos de la situación de esta pianista. Es evidente que corresponde a una excepción extrema y, por eso, la someto a consideración de la Comisión Especial Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, firmé esta indicación pese a ser absolutamente inadmisible. Creo que constituye un mensaje para el Ejecutivo en cuanto a que en el fondo hay ciertas carreras que solo pueden desarrollarse en el extranjero.

Todas las relacionadas con el arte, en general, no tienen espacio en Chile para desenvolverse, ni por el

lado del aprendizaje ni por el del ejercicio de la profesión.

Así que solo deseo señalarle al Ejecutivo que estamos de acuerdo con la indicación, aunque obviamente somos conscientes de su inadmisibilidad, Y ojalá que hagan algo al respecto, porque debe haber muchas personas en la misma situación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, el Senador señor Letelier nos ha hecho ver esta situación, particularmente el caso de la pianista Mahani Teave, pero también hay otros.

Estamos conversando con el Ministerio de Educación a fin de encontrar alternativas.

Compartimos que acá hay una dificultad real para muchos chilenos que han obtenido este tipo de becas.

Por ahora no estamos patrocinando una iniciativa, sino estudiando opciones con el Ministerio y

con CONICYT. Y si no es posible hallar esos caminos, buscaremos una fórmula legislativa como la planteada por los Senadores señor Letelier y señora Matthei, y por todos quienes firmaron la indicación, porque -según me dicen- la apoya un grupo importante de parlamentarios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- La indicación fue suscrita por varios colegas.

Solo quiero pedir lo siguiente, señor Presidente.

A estas alturas, tengo la convicción de que el único camino es el legislativo. El administrativo -es decir, el de hacer las cosas a la “chilena”- no es bueno. No creo que sea correcto ni digno celebrar contratos a honorarios medio raros.

Entonces, yo le pediría al Ejecutivo que entendiera que este es un asunto transversal y que

considerara patrocinar la indicación. Y agradezco mucho las palabras del señor Subsecretario en ese sentido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Entendemos, además, que esta es una materia con relativa urgencia, y estamos analizando las posibilidades que existen. De no haberlas, tendremos que hacerlo en la respectiva Sala.

Pero agradecemos la idea presentada por diversos señores Senadores y Diputados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declarará inadmisible la indicación, dejándose constancia del punto de vista del Ejecutivo.

--Se declara inadmisible la indicación N° 534.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación N° 535, que recae en la Partida 09 Ministerio de Educación, Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 20

Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, Subtítulo 24, Ítem 03, agrega la siguiente Glosa 08, nueva:

"Durante el primer semestre del año 2011 el Ministerio de Educación deberá proporcionar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la información necesaria que propenda a la solución de la deuda por remuneraciones y asignaciones impagas o no reconocidas a los docentes al momento del traspaso de los establecimientos educacionales desde el Ministerio de Educación a las municipalidades y corporaciones municipales (Deuda histórica).".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Ah! ¡Es un asunto de fácil despacho...!

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, en esta indicación se solicita información y, siguiendo la tradición de varios que han aprendido cómo presentar

indicaciones, se ha incluido el concepto de “propender” en el lugar adecuado.

En definitiva, se piden antecedentes sobre una materia que los colegas del actual Gobierno plantearon de otra forma. Hoy lo hemos reducido solo a la entrega de información al respecto. Y entiendo que el hecho de que propenda o no a la solución será evaluado en forma subjetiva por los miembros de la Comisión Especial Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Qué dice el Ejecutivo?

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, quiero decir dos cosas.

En primer lugar, no se trata solo de información, sino de una “que propende” a determinado camino y, por lo tanto, impone una obligación en ese sentido.

Un segundo punto lo constituye el contenido de fondo de la indicación. Pero eso forma parte de las

conversaciones que se llevan a cabo en salas paralelas. Y, de hecho, quería pedir, junto con el Senador señor Zaldívar y el Diputado señor Montes, que se suspenda la sesión para poder dialogar con cada una de las coaliciones, como acordamos en su momento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, le solicito que declare inadmisible la indicación, porque aquí no solo se pide información. Si esta propende o no a solucionar el problema de la deuda histórica, es algo que cada uno podrá evaluar de acuerdo con los antecedentes que se entreguen. Pero aquí se requiere directamente la solución al problema de la deuda histórica.

El señor ESCALONA (Presidente).- Respecto a esta materia, yo le pediría su opinión al Subsecretario don Claudio Alvarado, para que me ilustrara sobre el punto.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, con todo respeto al colega que me antecedió en la palabra, debo señalarle que se pide información. Él mismo, o su Partido, ha sido promotor de que se informe sobre esta materia.

El que propenda o no a la solución de un asunto que inquieta a algunos es una evaluación subjetiva. He usado conscientemente el verbo “propender”, porque está dentro de nuestras facultades.

Yo no estoy imponiendo algo. Se trata de algo subjetivo, conducente a una solución o no, según la evaluación que uno realice. Estoy solicitando información. Y habrá varios que puedan evaluar si propende o no a una solución a la deuda histórica.

Aquí no estamos haciendo estudios ni pidiendo una solución definitiva, sino una información que permita a cada uno evaluar la materia. Es algo bastante menor que cualquiera de las cosas propuestas por los colegas -como

el que me antecedió en el uso de la palabra- durante los últimos tres años.

Algunos hemos votado a favor de una solución para este problema todos estos años. Quizás lo definitivo sea concluir que no la hay y que se debe pagar un bono único. Pero será una discusión posterior. Otros dirán, como la Senadora señora Matthei, que no se otorga nada.

Si se quiere, se puede.

La inquietud del colega Orpis es para borrar la frase “necesaria que propenda a la solución de”, y poner, simplemente, la palabra “sobre”. Debería quedar: “información sobre la deuda por remuneraciones”.

En ese entendido, acogemos la propuesta del Senador Orpis, en orden a cambiar “necesaria que propenda a la solución” por “información sobre”.

La Senadora señora MATTHEI.- “Si la hubiere”.

El Senador señor LETELIER.- “Información sobre la deuda por remuneraciones y asignaciones impagas o no reconocidas

a los docentes, si la hubiere...". Eso sería unánime, señor Presidente.

El señor ESCALONA.- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en verdad, durante varios años se ha plantado por distintos sectores políticos lo llamado "reparación de la deuda histórica".

Y quiero recordar que hace mucho tiempo se creó, incluso, una comisión especial en la Cámara de Diputados para determinar el monto de esa deuda.

No estoy acusando a nadie. Lo único que quiero decir es que esto al final resulta superdoloroso, porque los profesores que se encuentran en esta situación, en su mayoría, son personas bastante mayores. Y ellos -voy a plantearlo así- se hacen ilusiones frente a cada una de estas buenas intenciones: ¡frente a cada una de estas buenas intenciones!

Para qué decir cómo estaban de entusiasmados con la comisión creada en la Cámara y después con la resolución tomada en relación con sus conclusiones.

Finalmente, no pasa nada, a pesar de la cantidad de proyectos de acuerdo que se aprueban a propósito de la deuda histórica.

Entonces, en forma responsable, sabiendo que no es posible durante el año 2011 llevar adelante una solución que signifique la reparación de la deuda histórica, prefiero ponerme rojo una vez y no cien veces amarillo, porque creo que esto significa abusar de la paciencia de la gente.

Si me permiten la expresión, yo sé que no es esa la intención del Senador Letelier, pero son tantas las veces en que hemos esperanzado a los profesores con que va a venir una solución. Por eso, a mi juicio, no es justo ilusionarlos nuevamente con lo que al final no va a llegar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra a la Honorable señora Matthei, quiero pedir al Secretario leer la redacción corregida de la indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor BUSTOS (Secretario).- Dice: “Durante el primer semestre del año 2011 el Ministerio de Educación deberá proporcionar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información sobre la deuda por remuneraciones y asignaciones impagas o no reconocidas a los docentes, si la hubiere, al momento del traspaso de los establecimientos educacionales desde el Ministerio de Educación a las municipalidades y corporaciones municipales. (Deuda Histórica).”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, van a expresar que no hay deuda. La propia Presidenta Bachelet lo señaló así. Y así lo sostuvo también el ex Ministro de Hacienda Andrés Velasco.

Me dicen que cambió de opinión; pero creo que no lo ha hecho, porque es un hombre muy serio.

Señor Presidente, como está la indicación, es totalmente inadmisible. Y la otra, con la redacción

corregida, se hizo llegar después de haberse iniciado la discusión de la Partida, lo cual no se puede hacer. Y la que queda es inadmisible, pues señala “que propenda a la solución de la deuda por remuneraciones”. Es decir, si se acepta se reconocería, legislativamente, una deuda por remuneraciones y asignaciones impagas. Y eso no lo podemos hacer los legisladores, ya que el asunto ha quedado al criterio de los tribunales. Los profesores han acudido a dicha instancia, y la los tribunales y la inmensa mayoría de ellos han perdido.

Por lo tanto, el Poder Legislativo no puede preocuparse de una materia sujeta a la resolución de los tribunales de justicia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, simplemente quiero decir que nos parece que no se puede consolidar una deuda a partir de una Glosa. Por tanto,

creemos peligroso proceder de esa forma. Por ello, consideramos que la indicación es inadmisible.

Lo que ella hace es consolidar y reconocer la deuda a partir de una indicación en una Glosa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, solo quiero hacer una precisión a lo manifestado por la Senadora señora Matthei.

Los juicios se han perdido por prescripción, y no por inexistencia de la deuda. De hecho, algunos se ganaron en Cauquenes, en Rengo, en Pelluhue, donde sí interpuso la solicitud a tiempo.

Quería solo hacer tal precisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, entiendo que la opinión del señor Ministro no es atinente solo a la Ley de Presupuestos, sino también a política.

El Gobierno cree peligroso consolidar la deuda histórica de los profesores. Si eso es así es bueno saberlo, porque, en definitiva, no son solo los cinco mil profesores. Muchos han muerto. Y esta es una cuestión muy sentida por ellos.

Como esta es una Comisión formal, solicito al señor Larraín una aclaración.

Yo fui crítico de Andrés Velasco. Creo que se equivocó cuando, dos meses antes de la elección, dijo que no había tal deuda, que era un problema judicial y no político; que él sentía piedad y lástima por los profesores, pero que era un Ministro de Hacienda de fierro y que prefería sacrificar el Gobierno. Y así lo hizo.

Entonces, el Ministro de Hacienda actual sostiene que es peligroso consolidar la deuda histórica de los profesores.

Yo considero que eso es así. Ojalá el titular de esa Cartera lo pueda precisar.

Yo siento estimación por el Ministro. Se lo he dicho varias veces, pero quiero que puntualice los conceptos. Porque, en verdad, estamos en debate un tema político y no solo presupuestario, para saber exactamente cuál es el criterio del Ejecutivo sobre la deuda de los profesores, más allá de la admisibilidad de la indicación del Senador Letelier.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, lo que he dicho no se refiere a la deuda histórica, sino que es un concepto más general.

Señalé la imposibilidad de determinar por ley la existencia de una deuda hipotética. Eso es válido como concepto general. No he planteado nada acerca de la deuda histórica. Solo sostuve que no podemos usar una Glosa para determinar una deuda. Eso fue.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, en atención a que la Senadora señora Matthei planteó solo un aspecto

formal de la propuesta -yo había entendido que se cambiaba la redacción- retiro la indicación. Más adelante la presentaré en Sala, para no tener el aparente problema de admisibilidad que la señora Senadora ha insinuado.

No obstante, queremos que se nos informe sobre un asunto puntual. La información está. Y lo que pedimos es que se nos envíe en forma oficial.

--Se retira la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Seguimos con la última indicación a la Partida de Educación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La última indicación a la Partida Ministerio de Educación es la número 545, que incide en el Programa 03 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, becas y asistencialidad estudiantil, para agregar a la Glosa 06, en la parte que dice “Para un cupo máximo de 2.131 becas al año” la frase “se informará semestralmente de la aplicación en forma regionalizada y acerca de la beca Patagonia Aysén”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba por unanimidad la indicación N° 545.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Subsecretario de Hacienda ha sugerido suspender la sesión.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Solo quiero señalar que una de las becas sobre las cuales se nos solicitó información todavía no existe.

Aclaro lo anterior los efectos de la información que podamos proporcionar en su momento.

El señor ESCALONA (Presidente).-. Quedará constancia en la Versión.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- La decisión de crearla o no, conforme a lo solicitado por el Senador Horvath, es otro punto. Pero no quiero abrir debate, sino solo hacer esa precisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en realidad, cuando se leyó la glosa me entró la duda de si existe la beca Patagonia-Aysén. Yo no lo sé, pero di por hecho que sí, desde el momento en que se estaba pidiendo información sobre ella. Pero, si no la hay, no puede pedirse información.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Existe la beca Patagonia sin represa...!

El Senador señor GARCÍA.-... De manera que, con todo el aprecio que tengo por mi colega Antonio Horvath, creo que tenemos que ser rigurosos en todas las circunstancias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, aquí no hay ningún gol.

En primer lugar, la beca a que se refiere la Glosa 06 existe. Y corresponde al beneficio territorial que se da en las zonas extremas. Incluso, la Glosa habla de cupos.

Pero hay un compromiso presidencial de generar para la Región de Aysén, que no tiene universidad, una beca que se va a llamar “Beca Patagonia-Aysén”. Mientras no exista, nos informarán en ese sentido, pero está ese compromiso.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, por eso dije que una de las informaciones solicitadas por el Senador Horvath se refiere a una beca que no existe. Pero el resto de la información dirá relación a lo señalado en relación con lo que ha pedido el señor Senador.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se suspende la sesión por 20 minutos.

)----------(

--Se suspendió a las 18:6.

--Se reanudó a las 19:34.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Entiendo que la naturaleza del Acuerdo que se ha suscrito entre las diferentes fuerzas con representación parlamentaria colaborará al trámite legislativo en esta etapa. Puede que me equivoque o tal vez no, pero podría ayudar.

Quedaban pendientes para votar en la Partida Ministerio de Educación las indicaciones que se hallaban a la espera del referido Acuerdo. Por lo tanto, consulto a los autores de estas si las mantienen o las retiran, a los efectos de entrar a votar la Partida de Educación propiamente tal.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, habíamos presentado un conjunto de indicaciones que limitaban gasto. Respecto de ellas, luego de firmar el Acuerdo, nos parece oportuno retirarlas, para agilizar el proceso de discusión presupuestaria.

He dicho.

--Se retiran las indicaciones sobre limitación de gasto en todas las Partidas.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la Partida 09, Ministerio de Educación.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, solicito que en la Glosa respecto de la cual pedí votación separada se consigne mi voto no como afirmativo, sino como abstención.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Diputado Robles pidió votación separada...

El Diputado señor ROBLES.- En la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 123, Infraestructura Establecimientos Subvencionados, tercer inciso de la Glosa 10, donde dice: “Los bienes que se adquieran con estos recursos ingresarán al patrimonio del sostenedor...”.

Ahí yo quiero abstenerme.

El señor BUSTOS (Secretario).- Exactamente. Se trata del inciso tercero de la Glosa 10, que se encuentra en la página 11 de la cartilla de la Partida Ministerio de Educación.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Qué nos solicita, Diputado señor Robles?

El Diputado señor ROBLES.- Que en esa votación se consigne mi abstención y no un voto afirmativo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, tal como lo dije en otro momento de la discusión, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30 -y aprovecho que se encuentra presente la Directora de Presupuestos-, respecto de las “Becas Educación Superior” y de las becas que el Estado otorga para estudiar fuera del país, se usa dos parámetros internacionales: uno, de la Universidad de Shangai, y el otro, de Estados Unidos.

Sin embargo, según el instrumento empleado, no existiría ninguna universidad alemana que califique para ser receptora de estudiantes de educación superior de posgrado. Ello es un absurdo.

Habíamos pedido que se incluyera en las normas alguna indicación para que no se dijera que solo nos guiaríamos por aquellas. Pero la situación sigue igual.

Resulta que Alemania tiene más que solo esa historia.

Señor Presidente, quiero dejar consignado este planteamiento.

Por ello, no votaré a favor de la Partida.

Espero que el Ejecutivo pueda incluir una Glosa para que las mencionadas no sean las únicas dos referencias. Resulta ilógico que un gran capital humano, que debería estar estudiando en la principal potencia económica de Europa en educación superior, no lo pueda

hacer por los instrumentos que se usan para calificar a las universidades receptoras.

Me voy a abstenerme en esta Partida, por lo señalado a propósito del Subtítulo 24, Ítem 03, referido a dichas becas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Informo a los Senadores y Diputados que se han incorporado a la Sala que el Honorable señor Tuma retiró las indicaciones relativas a honorarios. Por ello, hemos sometido a votación la Partida de Educación completa.

El Senador señor Letelier hizo presente su voto de abstención.

El Senador señor LETELIER.- Lo hago, en la confianza de que el Ejecutivo corrija una situación anómala.

Creo que a todos nos gustaría que las personas que estudian posgrados fuera del país puedan considerar como destino las universidades alemanas, que son de reconocido prestigio.

Hoy ninguna de ellas puede ser receptora de un becario chileno.

El señor ESCALONA (Presidente).- Evitemos la discusión particular, nuevamente, señores parlamentarios.

En votación la Partida 09, Ministerio de Educación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Presidente ha colocado en votación la Partida 09, Ministerio de Educación, dentro de la que se incluyen las modificaciones que introdujo la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

¿Habría acuerdo en aprobar la Partida?

La Senadora señora MATTHEI.- No, señor Secretario. Hay varias enmiendas que se deben rechazar.

Permítame, señor Presidente, revisar el informe respectivo.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las modificaciones de la Subcomisión están de la página 67 del informe en adelante.

Son muchas modificaciones.

La Senadora señora MATTHEI.- Hay varias que habría que rechazar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La primera de las enmiendas figura justamente en la página 67 del informe de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

La Senadora señora MATTHEI.- Perdón, señor Presidente. Podríamos ver las que están por unanimidad.

No. Mejor vamos una por una.

El señor ESCALONA (Presidente).- Yo entiendo que hay cierto cansancio a estas alturas y que el movimiento para relajarse es inevitable, pero les rogaría que pusiéramos atención al debate.

Señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La primera modificación es a la primera parte del Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Educación, Subtítulo 21, Gastos en Personal. La Subcomisión acordó: “Reducirlo en $ 3.529.918 miles.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La Senadora señora MATTHEI.- Perdón, señor Presidente, pero eso es parte de lo que debiera haberse retirado.

El señor BUSTOS (Secretario).- No se pueden retirar las enmiendas, porque forman parte de la propuesta de la Subcomisión.

La Senadora señora MATTHEI.- Está bien. Pero es parte del acuerdo de no reducir gastos.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, le pido a la Secretaría y a usted que, cuando lleguen ese tipo de indicaciones, cuyo contenido está incluido dentro del acuerdo, las dé por retiradas.

El señor ESCALONA (Presidente).- No es posible reglamentariamente, Senador Zaldívar, porque son parte del informe.

Lo que usted podría solicitar, en representación de la Concertación, es que se voten en contra, porque el acuerdo político así lo permite.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No hay problema.

¿Y no se podrían retirar con la unanimidad de la Comisión?

La Senadora señora MATTHEI.- No, porque no se trata de indicaciones. Forman parte de las enmiendas que debemos votar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Lo que pasa es que la primera enmienda, que propone reducir, ya se repuso en una indicación anterior, una presentada hoy, hace un rato, en la Comisión Mixta. Y se aprobó.

La Senadora señora MATTHEI.- Entonces, estamos *okey* con esa.

¿Y con la segunda modificación, sobre reducir convenios?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La de la letra e), no.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Y la de la letra d)?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- También se renegoció.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senadora Matthei, es muy importante su aporte. Pero el Secretario de la Comisión necesita silencio. Si no, es casi imposible escuchar a la señora Directora y tomar nota.

La Senadora señora MATTHEI.- Perdón, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la página 67 se proponen tres reducciones: en Gastos en Personal y en las letras d) y e) de la Glosa 02, las cuales podrían ser votadas en conjunto. Entiendo que hay acuerdo para rechazarlas.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- No.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La letra e) habría que revisarla.

Respecto de las otras dos modificaciones, ya se repusieron parte de los montos respectivos mediante la aprobación de dos indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Entonces, lo que habría que votar es la enmienda a la letra e), de la Glosa 02, que dice: “Reducir Asignación por Funciones Críticas a la suma de $326.350 miles.”.

El Diputado señor ORTIZ.- Las otras están aprobadas.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡No, señor Diputado, por favor! Las otras dos enmiendas quedan rechazadas.

¿Habría acuerdo en rechazar la modificación de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos a la letra e)?

El Diputado señor Lorenzini pide votación.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén por aprobar la modificación de la Subcomisión levanten la mano: 1 voto.

Los que estén por rechazarla: 16 votos.

¿Abstenciones? Una.

--Se rechaza la enmienda propuesta a la letra e) de la Glosa 02 (16 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúe, señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Posteriormente, en el mismo Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 136, Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas, Glosa 07, letras b) y c), se reducen gastos en Diseño e Implementación de Estudios e Investigaciones y en Diseño e Implementación de Evaluaciones, respectivamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión que rechacemos las enmiendas con la misma votación anterior?

--Se rechazan las modificaciones propuestas para las letras b) y c) de la Glosa 07 (16 votos en contra, 1 a favor y 1 abstención).

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, se encuentra la enmienda a la Asignación 137, Sistema de Información de Establecimientos Educacionales Subvencionados, Glosa 08, inciso primero, que propone agregar la siguiente oración final:

“La base de datos deberá incluir información específica: caracterización de la situación socioeconómica de los alumnos, número de alumnos por curso, registro de asistencia de los profesores, talleres y actividades deportivas y artísticas de los alumnos, características del clima escolar, y otros antecedentes.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la enmienda.

¿Le parece a la Comisión?

No hay acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La Glosa 08, inciso primero, tiene una indicación alternativa que ingresó hace poco rato y forma parte de lo conversado.

El señor ESCALONA (Presidente).- No ha llegado acá.

¿Habría acuerdo de la Comisión para ingresar esa indicación?

El Diputado señor Lorenzini no da el acuerdo, y se requiere la unanimidad.

El señor Secretario me hace presente que el acuerdo fue que las indicaciones se recepcionaban hasta el inicio del estudio de la Partida respectiva. En este caso, comenzamos el debate de la Partida de Educación alrededor de las 12; o sea, hace bastante rato ya.

La Senadora señora MATTHEI.- No está obligado a lo imposible, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como no hay acuerdo unánime, no será posible incluir la indicación.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, solo pido que rechacemos esta enmienda o la reemplacemos después en la Sala cuando se presente de nuevo la indicación.

Yo no estoy dispuesta a aprobar esta. Me voy a abstener, porque creo que tiene problemas de redacción.

Lo importante es el acuerdo posterior.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la modificación propuesta por la Subcomisión.

El señor BUSTOS (Secretario).- Los que estén a favor de esta enmienda levanten la mano: 9 votos.

Los que estén en contra: 2 votos.

Abstenciones: 8.

Las abstenciones inciden en el resultado. Hay que repetir la votación.

La Senadora señora MATTHEI.- Que se dé por repetida, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por repetida.

No hay acuerdo.

En votación.

--**Se aprueba la proposición (11 votos contra 8).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la misma Glosa 08 hay que agregar en el inciso primero, a continuación del punto aparte, la siguiente frase:

“La ficha escolar incluirá, aquella información que el Ministerio de Educación tenga disponible y sistematizada respecto de los establecimientos mencionados y que pueda ser publicada de conformidad a la ley”.

El Senador señor LETELIER.- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

La senadora señora MATTHEI.- ¿Hay una indicación alternativa?

El señor ESCALONA (Presidente).- Dejemos esta por mientras, ya que fue aprobada por unanimidad en la Subcomisión.

La Senadora señora MATTHEI.- Muy bien.

--Se aprueba la proposición por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la Asignación 381, Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia, Glosa

09, inciso segundo, se sugiere agregar a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

"Los expertos chilenos que hagan uso de estos recursos deben desarrollar actividades en establecimientos educacionales".

La Senadora señora MATTHEI.- "Si le parece".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobarla por unanimidad?

No hay acuerdo.

En votación.

--Se aprueba la proposición (18 votos contra 1).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la Asignación 088 (Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación), Glosa 04, inciso tercero, se propone reemplazar la expresión "evaluación" por "autoevaluación".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

No hay acuerdo.

En votación.

La Senadora señora MATTHEI.- Con la misma votación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les parece con la misma votación anterior.

--Se aprueba la proposición (18 votos contra 1).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la Asignación 133 (Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación), Glosa 06, se sugiere agregar como primer punto, después del encabezamiento del inciso segundo, la siguiente oración:

"Recursos destinados a financiar actividades de perfeccionamiento a docentes en educación de sexualidad, afectividad y género".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Si le parece a la Comisión?

La Senadora señora MATTHEI.- No.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación, entonces.

--Se aprueba la proposición (12 votos contra 8).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 610 (Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación), Glosa 06, se propone agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

"A lo menos el 70% de estos recursos se destinarán a los establecimientos educaciones del sector municipal".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se declara inadmisible.

La Senadora señora MATTHEI.- "Si le parece".

--Se declara inadmisible la proposición.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, el Programa 20...

La Senadora señora MATTHEI.- Perdón, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Tengo entendido que en esa Glosa hay un acuerdo. Esta modificación fue producto de una indicación presentada por el Senador señor Andrés Zaldívar y los Diputados señores Auth y Montes y señora Saa, pero creo que es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Y así la hemos declarado, señora Senadora.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Ah! Perdón.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Programa 20, Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al sector Privado), se sugiere crear una asignación nueva del siguiente tenor:...

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Excúseme que interrumpa, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Se acaba de aprobar una enmienda que tiene correlato con otra que fue declarada inadmisible, pero las dos van juntas.

Ambas son del Ejecutivo y corresponden a una reasignación de gastos.

El señor BUSTOS (Secretario).- Es la que vamos a leer ahora.

El señor ESCALONA (Presidente).- No se adelante a la lectura de las proposiciones, señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Digo que es una anterior.

El Senador señor ORPIS.- Una que declaró inadmisible fue presentada por el Ejecutivo. Eso está señalando la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- En el Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Ítem 01 (Al Sector

Privado), se crea un Ítem por $1.360.803 miles. La presentó el Ejecutivo y los recursos vienen de la rebaja de la Asignación 255, Subvención de Escolaridad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ahora la vamos a ver, señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Pero la anterior fue declarada inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- La anterior no era del Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, Al Sector Privado, se propone crear una asignación, nueva, del siguiente tenor:

“259 Subvención de Refuerzo Educativo, art 39 D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998

$ 1.360.803 miles”.

A su vez, eso se conjuga con la Asignación 255, Subvención de Escolaridad, donde se pide reemplazar el guarismo “2.129.640.153” por “2.128.279.350”.

Esas dos indicaciones entiendo que las presentó el Ejecutivo en la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Si le parece a la Comisión?

La Senadora señora MATTHEI.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- No hay acuerdo.

La Senadora señora MATTHEI.- Que se apruebe con la misma votación anterior.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es que ha habido distintas votaciones.

En votación.

--Se aprueban ambas proposiciones (17 votos a favor y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (secretario).- En el Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 264, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art 37 DFL (Ed) N° 2, de 1988, se propone reemplazar la Glosa 14 por la siguiente:

"El Ministerio de Educación deberá publicar trimestralmente en su sitio web los montos de cada una de las subvenciones y transferencias que reciba cada sostenedor".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada la proposición.

--Por unanimidad, se aprueba.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 200, Becas de Educación Superior, en la letra a) de la Glosa 03 se sugiere suprimir la frase "Incluye hasta $ 24.082.370 miles para becas de alumnos de primer año.".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Esta se encuentra incluida en el acuerdo para alguna redacción posterior?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- La elimina.

Señora Directora, ¿esta indicación es de origen parlamentario o del Ejecutivo?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Es de origen parlamentario.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se pondrá en votación la enmienda de la Subcomisión.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Subcomisión propone suprimir la frase “Incluye hasta $24.082.370 miles para becas de alumnos de primer año.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entiendo que hubo acuerdo político en esta frase. Por lo tanto, se recomienda rechazarla.

En votación...

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, antes de que votemos, me gustaría que la Directora nos indicara de qué se trata la enmienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en la Glosa se encontraban individualizadas las becas, incluidas las de primer año. Al eliminarse la frase, se deja sin especificar el monto de los recursos de primer año y queda libre la asignación entre los distintos grados en las diversas opciones de becas.

La Senadora señora MATTHEI.- Y eso es parte del acuerdo.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Sí.

La Senadora señora MATTHEI.- Por lo tanto, hay que suprimir la frase y votar a favor de la enmienda.

El Diputado señor ORTIZ.- Efectivamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, deseo complementar lo que yo entiendo que es el acuerdo con la Directora de Presupuestos.

Se había puesto esta frase porque se querían más recursos para el primer año. El acuerdo permite más recursos. Y por eso rechazamos la frase, solo para la historia de la ley. Porque lo que buscábamos era que en primer año existieran más recursos. Con el acuerdo político, eso se logrará para los sectores más vulnerables.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Precisamente, el acuerdo involucra, además de esto, el aumento de recursos en las becas.

La Senadora señora MATTHEI.- Perfecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la enmienda de la Subcomisión.

--Se aprueba la enmienda de la Subcomisión para suprimir la frase mencionada (17 votos a favor, uno en contra y una abstención).

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, a lo mejor las letras b) y c) se pueden aprobar con la misma votación, pues se refieren a lo mismo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, así se procederá,

--Se aprueban, con la misma votación anterior, las letras b) y c) propuestas por la Subcomisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la propuesta de la Subcomisión respecto de la Asignación 203, Universidad de Chile, Glosa 05. Sugiere, por una parte, eliminar la frase que va desde “primer trimestre del año” hasta el punto seguido (.), y por otra,

suprimir la frase “y deberán establecer indicadores de resultado para cada una de las actividades a financiar”.

El Diputado señor ORTIZ.- Fue aprobada por unanimidad. “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

En votación...

La Senadora señora MATTHEI.- Hay una alternativa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, existe una indicación alternativa que hace esto junto con aumentar el número de cupos en la Universidad de Chile para alumnos destacados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, con la misma votación.

La Senadora señora RINCÓN.- No.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la propuesta de la Subcomisión.

--Se aprueba la enmienda de la Subcomisión a la Asignación 203 (17 votos a favor)

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Después, en el Subtítulo 30 (Adquisición de Activos Financieros), Glosa 08 la Subcomisión propone agregar un inciso tercero, nuevo, del siguiente tenor...

La Senadora señora MATTHEI.- “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Primero, dejemos que le dé lectura el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El inciso que se sugiere añadir es el siguiente:

“El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión

Especial Mixta de Presupuestos la tasa de morosidad y de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regido por la ley Nº 20.027.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Subcomisión.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, en el Capítulo 05 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, la Subcomisión sugiere suprimir la Asignación 210, Instituciones Colaboradoras, y la Glosa 06.

El señor ESCALONA (Presidente).- En este caso, hay indicaciones que...

La Senadora señora MATTHEI.- Que tienen que entrar después.

La Senadora señora RINCÓN.- Hay que rechazarlas.

El Diputado señor ORTIZ.- Efectivamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, estas son las instituciones a las que se les otorgará asignación directa por medio de otra indicación, como parte del acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, habría que mantener la supresión planteada por la Subcomisión.

En votación.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, la señora Directora de Presupuestos tiene una explicación adicional.

El señor ESCALONA (Presidente).- No sacamos nada con la explicación ahora, señora Directora, porque sabemos que ingresarán las indicaciones.

--Se aprueba la enmienda de la Subcomisión (11 votos contra 8).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Ítem 03 (A Otras Entidades), Asignación 156 (Consejo de Monumentos

Nacionales), Glosa 08, la Subcomisión propone reemplazar el guarismo “$189.049 miles” por “$340.640 miles”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Esta indicación es del Ejecutivo.

La Senadora señora MATTHEI.- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la enmienda.

No hay acuerdo.

En votación.

--Se aprueba la propuesta de la Subcomisión (17 votos contra 1).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En cuanto a la Asignación 192 (Acciones Culturales Complementarias) y la Glosa 09, la Subcomisión recomienda suprimirlas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Son de similar naturaleza.

En votación.

--Se rechaza la enmienda de la Subcomisión (9 votos contra 8).

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, se rechaza la supresión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, respecto del Capítulo 08 Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 323 Programa Científico a Nivel Internacional, Glosa 15, la Subcomisión propone reemplazar las expresiones “las instituciones de educación superior” por “universidades estatales”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, me opongo totalmente a esta enmienda, porque habría un cambio fundamental si empezáramos a hacer diferenciaciones entre las universidades estatales y las que dependen del Consejo de Rectores.

Soy partidario, hasta el día de hoy, de hablar de las 25 universidades que pertenecen al Consejo de Rectores. Si no, vamos a comenzar con una división muy grande. Y las otras nueve universidades...

La Senadora señora MATTHEI.- Quedan en tierra de nadie.

El Diputado señor ORTIZ.-...seguramente tendrán el apoyo de todos nosotros. Pero el caos será inmenso.

Estoy en total desacuerdo con esa modificación. Por lo tanto, la voy a votar en contra.

La Senador señora MATTHEI.- Deja afuera a la Universidad Católica. También, a...

El Diputado señor ORTIZ.- Deja afuera a las otras nueve universidades, que también conforman el Consejo de Rectores.

Por eso, llamo a los colegas que representan a distritos y circunscripciones donde se encuentran esas nueve universidades a que sopesen lo que la enmienda planteada significa.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, quiero identificar bien la nomenclatura.

El señor BUSTOS (Secretario).- Página 49 de la Partida, Glosa 15.

El Senador señor LETELIER.- La Glosa 15 dice “Recursos para la contratación de científicos de nivel internacional en las instituciones de educación superior...”.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que no hay ningún calificativo.

Entiendo que el origen del debate es una decisión conforme a la cual universidades que están fuera de la Región Metropolitana pueden verse discriminadas en la aplicación de un programa vinculado a la contratación de científicos de nivel internacional.

El problema no es territorial.

Yo represento a una Región donde no hay ninguna universidad fiscal, pero sí hartas universidades

privadas que no son del mejor nivel. Me gustaría, entonces, que hubiera algún calificativo acerca de qué instituciones de educación superior podrán acceder a los recursos previstos.

No sé si el Ejecutivo desea dejar abierta la posibilidad. Entiendo que parte del debate era restringirla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, la Comisión Mixta no puede modificar el trabajo de la Subcomisión.

El Diputado señor ORTIZ.- Nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente somete a votación la enmienda propuesta por la Cuarta Subcomisión.

--Se rechaza la modificación (14 votos en contra, 2 a favor y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, en el Capítulo 09 Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 169 Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables, Glosa 05, la Subcomisión propone agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

"A lo menos el 80% de estos recursos debe destinarse al Programa Habilidades para la Vida propiamente tal, aumentando la cobertura del primer ciclo básico, extendiendo el piloto en el segundo ciclo básico y creando un piloto para Educación Media.".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Es una indicación del Ejecutivo?

La Senadora señora MATTHEI.- No, señor Presidente.

¡Es totalmente inadmisible!

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

El Diputado señor ROBLES.- Pero en la Subcomisión se votó. Podrían haberla rechazado.

La Senadora señora MATTHEI.- Ahí la declararon admisible.

--Se declara inadmisible la enmienda aprobada por la Cuarta Subcomisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay una última enmienda, señor Presidente.

En el Capítulo 16, Programa 01 Consejo de la Cultura y las Artes, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 122 Fomento de la Creación Artística en la Educación, Glosa 16, la Subcomisión reemplazó en su encabezamiento la expresión “podrán comprender” por “comprenderá”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la modificación.

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar la Partida del Ministerio de Educación.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

El Diputado señor LORENZINI.- Pido votación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

En votación.

--Se aprueba la Partida 09 Ministerio de Educación (17 votos a favor y 1 en contra).

El señor ESCALONA (Presidente).- Pasamos a la Partida 01 Presidencia de la República.

Quiero hacerle un planteamiento a la Comisión.

El Senador señor Tuma, para facilitar el acuerdo, retiró todas las indicaciones en las Partidas que tenían que ver con los temas pendientes.

A tal efecto, recabo nuevamente la unanimidad de la Comisión para que el Ejecutivo pueda ingresar sus propias indicaciones.

¿Habría acuerdo?

El Diputado señor ORTIZ.- Absolutamente.

El señor NAVARRO.- Hay otras indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- En todas la partidas.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el Diputado señor Marinovic.

El Diputado señor MARINOVIC.- Para todo. Comparto lo que señaló el Senador.

El señor ESCALONA (Presidente).- Para todas las Partidas, incluida la de Educación.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Todas!

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Someto a la resolución de la Comisión el cierre del plazo para presentar indicaciones una vez que se cumpla el acuerdo.

La Senadora señora RINCÓN.- ¿Para todo?

El Senador señor LETELIER.- No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Voy a dejar pendiente el punto por diez minutos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, el señor Presidente coloca en discusión la Partida 01 Presidencia de la República, que fue estudiada por la Segunda

Subcomisión, la cual propone aprobarla sin modificaciones.

Sin embargo, se han presentado las indicaciones números 9 a 14 y 232.

Las indicaciones 9, 10, 11 y 12 quedan retiradas en razón de lo que señaló anteriormente el Senador señor Tuma.

Habría que pronunciarse sobre la indicación N° 13.

El señor ESCALONA (Presidente).- Está dentro de las retiradas.

El señor BUSTOS (Secretario).- No plantea una reducción específicamente. Habla de “hasta un monto máximo”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se entiende que se halla dentro del grupo de las retiradas.

La 13 y la 14 están retiradas.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quiero preguntarle al Ejecutivo si se mantiene la letra b)

de ambas indicaciones, relativa al envío de un informe trimestral.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, deseo reiterar lo señalado por el Senador señor Zaldívar.

Entendemos que la letra b) de las indicaciones l3 y 14 se mantendría, por estar dentro del acuerdo. Se trata de información.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Podemos votar la del Ejecutivo, si está.

La Senadora señora MATTHEI.- La b) de ambas indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Son de información.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para mantener la letra b) de las indicaciones números 13 y 14?

Acordado.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación corresponde tratar la indicación N° 232, presentada por el Senador

señor Navarro, relativa a información sobre *software* libre.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Navarro, esta indicación suya es especialmente pertinente en el caso de la Presidencia de la República, porque hemos visto por la prensa que el Jefe del Estado utiliza dos computadoras al mismo tiempo, con sus respectivos *software*.

¡Pero igual es inadmisible...!

--Se declara inadmisible la indicación N° 232.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 287 está retirada por el Ejecutivo.

La 288 se halla en la misma situación, pero corresponde a otra Partida.

No hay más indicaciones a esta Partida, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la Partida 01.

El Senador señor NAVARRO.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, he estado revisando el programa Apoyo Actividades Presidenciales, donde se contemplan 2.577 millones de pesos para tareas de apoyo al Presidente. El año pasado eran 2.329 millones. Hay un aumento de 300 y tantos millones.

¿La Dirección de Presupuestos ejerce algún tipo de control sobre esos gastos como ocurre con otros?

En una glosa se dice que la información se publicará en la página web de la Presidencia.

Voy a revisar esa página, señor Presidente.

Es suficiente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, las indicaciones de que se hizo mención

tendrían que reingresarse. Eran parte del acuerdo. Se alcanzaron a retirar y no reingresaron.

La Glosa primitiva disponía que la información estuviese en la página web de la Presidencia y se mandara al Congreso.

La que quedó en el proyecto se refiere solo a la publicación en la página web. El acuerdo es que la información se remita también al Parlamento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pido la unanimidad de la Comisión para reponerlas y darlas por aprobadas.

La Senadora señora MATTHEI.- Conforme.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

El señor BUSTOS (Secretario).- Aquí está reingresando la indicación. Dice:

“Además, prever en las glosas 05 y 06 el siguiente párrafo final:

“Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Sería necesario mejorar la redacción, señor Presidente, porque se dice que “dicha información deberá informarse”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es una indicación de la Presidencia de la República.

¿Habría acuerdo en el sentido expuesto?

Acordado.

¿Y aprobaríamos la Partida 01 Presidencia de la República?

Aprobada.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Y qué pasa con la indicación N° 288?

El señor BUSTOS (Secretario).- También se reingresó, pero es de otra Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, solo quiero hacerle una consulta a la Directora de Presupuestos.

La Glosa 06 anterior era más que una remisión de antecedentes. Tenía fecha: 30 de enero de 2010. O sea, era una disposición bastante dura y fuerte respecto a la información.

¿Se repite la Glosa 06 o hay una diferente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- El texto de la letra b) de la indicación N° 14 es similar. Y está aprobado.

El Senador señor NAVARRO.- Es que la Glosa 06 que la Oposición planteó el año pasado y que todos aprobamos era muy buena.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La de ahora es igual.

El señor NAVARRO.- Muy bien.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde abocarse a la Partida 10 Ministerio de Justicia.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida 10 fue informada por la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la que recomienda aprobarla sin enmiendas.

Sin embargo, hay indicaciones relativas a información.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, “si le parece” la indicación 123.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, efectivamente la indicación N° 123 se refiere a solicitud de información.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, señor Presidente.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación número 123.

El señor BUSTOS (Secretario).- Estarían retiradas las indicaciones 124 y 125.

La 126 es de información.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La indicación N° 126 es innecesaria porque la información ya se solicita en el artículo 24 del proyecto, fijándose un plazo más corto al establecido en aquella.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Se retiraría, entonces, la indicación?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Así es, porque el programa ya terminó.

--Queda retirada la indicación número 126.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 127 también fue retirada.

La 128 corresponde a información.

Su objetivo es modificar la Glosa 04 de la Partida 10, Capítulo 04, Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social), con el fin de agregar, al final del inciso único, lo siguiente:

"Antes del 31 de agosto de 2011, el Ministerio de Justicia enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los resultados de los 5 proyectos piloto mencionados".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Si se elimina la frase "con los resultados", no habría problema. Pero en la fecha que se impone es posible que los resultados no estén listos.

Vale decir, se exige un plazo para entregar dicha información en que puede no estar lista.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, señor Presidente.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación número 128, con la enmienda señalada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 129 se entiende retirada.

La 130 es para modificar la Glosa 04 de la Partida 10, Capítulo 07, Programa 01 (Servicio Nacional de Menores), a fin de agregar, al final del tercer inciso, lo siguiente:

"Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente, antes del 31 de diciembre de 2010, el Ministerio de Justicia enviará a la señalada Comisión un informe con las metas y el cronograma de ejecución del Programa Vida Nueva.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

-Se aprueba por unanimidad la indicación N° 130.

El señor BUSTOS (Secretario).- Después, la indicación 387, agrega en la Partida 10, Capítulo 09 Defensoría Penal Pública, Programa 01, Glosa 05, el siguiente inciso final nuevo.

"Con cargo a estos recursos, la Defensoría implementará una unidad especializada para la defensa penal de imputados pertenecientes a pueblos originarios.".

--**Se declara inadmisible la indicación N° 387.**

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, está la indicación 388, para agregar en la Partida 10, Capítulo 09 Defensoría Penal Pública, Programa 01, Glosa 03, el siguiente inciso final nuevo.

"A lo menos el 10% de los recursos asignados en esta glosa deberán destinarse al perfeccionamiento en defensa penal de pueblos originarios.".

--**Se declara inadmisible la indicación N° 388.**

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, figura la indicación 389. Su objetivo es agregar en la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01 Secretaría y Administración General, Glosa 07, a continuación del punto aparte que pasa a ser punto seguido, el siguiente texto:

"Dicho informe considerará los gastos adicionales en inversión pública y el cumplimiento de la normativa laboral vigente o su infraccionalidad por parte de las concesionarias.".

--Se declara inadmisible la indicación N° 389.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 390 recae en la Partida 10, Capítulo 03, Programa 01 Servicio Médico Legal, Subtítulo 21, y su finalidad es agregar en la letra b) de la Glosa 02, a continuación del texto actual, una coma y la siguiente frase.

", especialmente para los servicios tanatológicos que se desarrollen en fines de semana o fuera del horario de atención regular.".

--Se declara inadmisible la indicación N° 390.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Este es un asunto que se viene debatiendo, pero quizá para la Directora de Presupuestos es una discusión nueva.

El Servicio Médico Legal no funciona adecuadamente los fines de semana para realizar las autopsias. Hace dos años, después de una movilización, se tomó un acuerdo en el sentido de que se iba a garantizar que habría funcionarios durante esos días en los Servicios respectivos, sin que se tuviera que trasladar a los muertos de una Región a otra para ese efecto.

Entonces, estimo que la indicación debería ser acogida por el Ejecutivo. Porque, en el fondo, asegura a lo menos recursos para que siempre se puedan efectuar las autopsias los fines de semana, sin que siga ocurriendo lo

que acontece hoy día, en que la persona paga por fuera para que ellas se realicen.

Ello es de lo más indigno y, además, los tipos que la hacen cobran 40 mil pesos, y es algo poco adecuado, por decirlo suavemente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Senador, el 2011 se incluirá la cuarta etapa de la iniciativa que establece los turnos de fin de semana.

El Senador señor LETELIER.- Entonces, no habría objeción en considerar lo planteado porque ahora eso no se cumple.

El señor ESCALONA (Presidente).- Bueno, pero la indicación fue declarada inadmisible.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, creo que esta es la única posibilidad, ya que la información entregada por la Directora es genérica. No sabemos en qué Regiones se aplicará, si es un plan piloto o el monto de los recursos.

Es el segundo año que se pide, y se precisa una información más detallada. Ya sé que efectivamente el inciso es sectorial. Pero lo vamos a revisar, señor Presidente. O si no, insistiremos en la Sala, ya que está planteada la indicación, a fin de poder obtener una información más pormenorizada, porque se produce un asunto grave con respecto a las morgues.

Sé que a muchos parlamentarios les ha tocado realizar diversas gestiones en la materia. Y este asunto le interesa bastante a la gente cuando alguien se muere.

Entonces, me gustaría conocer antecedentes sobre esta situación, y de no ser suficiente, repondremos la indicación en la Sala.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Le enviaremos la información, señor Senador.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación número 391, a la Partida 10, Capítulo 03, Programa 01 Servicio Médico Legal, Subtítulo 21, agrega en la letra d) de la Glosa 02 el siguiente nuevo elemento.

"Pericias que eviten la permanencia prolongada o la demora en la entrega de los cuerpos".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, el Ejecutivo considera que es inadmisible porque destina el uso de la Glosa 02, relativa a honorarios, a una actividad particular.

El señor ESCALONA (Presidente).- Bueno, la Mesa estima inadmisible la indicación pues, en rigor, le agrega una nueva función al Programa 01.

--Se declara inadmisible la indicación N° 391.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- La verdad es que en las morgues hay cuerpos hasta por un año o un año y medio, sin ser

reclamados ni retirados, y otros que reciben un tratamiento exclusivo.

Yo estoy por que no haya que tener un amigo Senador, o un amigo Ministro, o un “pituto” en el Gobierno, ni pertenecer a las filas de este, para poder retirar de la morgue el cadáver de un ser querido sin recurrir a mecanismos adicionales. Debe haber un procedimiento prístino, transparente y de atención muy prolija.

Por tanto, la única manera de discutir esto es hacerlo ahora en el proyecto de Ley de Presupuestos. Porque yo quiero saber si el Gobierno pondrá lucas para que la gente tenga el cuerpo de sus seres queridos a tiempo, o si los va a ahorrar. Porque acabamos de economizar 2.700 millones -¡2.700 millones!- para actividades presidenciales en la Partida.

Yo quiero saber cuánto cuesta que la gente pueda tener, en tiempo prudente, los cuerpos de sus seres queridos fallecidos para llevarlos a casa. Porque hoy día

ocurre algo trágico: donde no hay morgue o médico legista hay que transportarlos 90, 100, 150 kilómetros.

Entonces, se trata de un punto supersensible, sobre todo, si el asunto final es de dinero. La tarea de la Directora de Presupuestos es preservar los recursos fiscales. Yo la entiendo. Pero este es un problema de carácter social.

Lo único que quiero es que el Gobierno me notifique qué debo informar cada vez que me encuentro frente a estos temas. Y si el Gobierno no quiere destinar recursos para esto, diremos que le importa un bledo el asunto en sí y que las familias deben retirar sus muertos.

Porque, según parece, a esta Administración y a la anterior no le importan estas materias. No las consideran. Creen que son superficiales.

Ya me pasó lo mismo durante el estudio del Presupuesto el año pasado, con otro Gobierno. Y este dice que tendrá una nueva forma de gobernar, pero no se observa mucha diferencia entre la actitud de la actual

Directora de Presupuestos y la del anterior. Son cortados con la misma tijera.

Entonces, deseo saber qué va a responder el Ejecutivo.

Le pregunté al Ministro de Hacienda si consideraba que no había deuda histórica con los profesores. Porque en esto hay que tener mucha claridad.

Ahora quiero que la Directora de Presupuestos me responda si habrá dinero para que la gente tenga el cuerpo de sus seres queridos a tiempo ¿Si o no?

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa no abrirá debate sobre la inadmisibilidad de las indicaciones. Creo que es el mínimo respeto que debemos tener entre nosotros.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 392 agrega a la Glosa 07 -que es de información- del Capítulo 01, Programa 01 Secretaría y Administración General, a continuación del actual punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase.

"Dicho informe considerará los gastos adicionales en inversión pública y el cumplimiento de la normativa laboral vigente o su infraccionalidad por parte de las concesionarias.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le pareciera a la Comisión, se aprobaría.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 392.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 393, al Capítulo 07, Programa 01 Servicio Nacional de Menores, agrega un segundo inciso nuevo a la Glosa 02, del siguiente tenor.

"El SENAME deberá garantizar que exista el número de funcionarios mínimo efectivamente requerido para el cumplimiento de las tareas educativas y de apoyo de cada uno de sus centros.".

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 394, al Capítulo 04 Gendarmería de Chile, Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, agrega la siguiente glosa nueva.

"No podrá utilizarse más de un 30% de estos recursos en la contratación de asesorías externas o consultorías para la ejecución o implementación de programas o intervenciones en materia de rehabilitación y reinserción social, destinándose el monto restante a beneficios directos a personas y grupos objetivo.".

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 395 agrega el siguiente inciso nuevo a la Glosa 03 del Capítulo 04, Programa 01 Gendarmería de Chile.

“En el uso de estos recursos se priorizará la adquisición de aquellos materiales, insumos e implementos destinados a garantizar la seguridad de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control de los internos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, claramente esta indicación puede ser declarada inadmisible.

Participamos directamente en las últimas negociaciones relativas a las necesidades de los funcionarios de Gendarmería. En algunas cárceles, como en la de El Manzano, tienen 6 ó 7 chalecos antipuñal, de mala calidad y muy antiguos.

No tengo la información -la obtendremos directamente en el Ministerio- de cuánto se está invirtiendo, particularmente, en la seguridad de los funcionarios de Gendarmería, pero hasta hoy sigue siendo precaria.

Si la Directora de Presupuestos me tranquilizara y me dijera que hay recursos suficientes para dotar de nuevos instrumentos de seguridad, como los chalecos antibalas, antipuñal y, especialmente, de elementos para ejercer la función de vigilancia de los internos, me quedaría más tranquilo. Porque hay mucha inquietud en los dirigentes sindicales y en todas las cárceles en el sentido de que siguen faltando implementos, y que los existentes son de muy mala calidad.

Desconozco si en otro ítem del Ministerio de Justicia se contempla lo relativo a seguridad. Entiendo que no, si no lo habríamos detectado junto con los dirigentes sindicales de Gendarmería.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, ello se establece en letra e) de la Glosa 03.

--Se declara inadmisible la indicación N° 395.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 396 recae en la Partida 10, Capítulo 04, Programa 01 Servicio Médico Legal, y tiene por finalidad agregar la siguiente glosa nueva.

"Con cargo al presupuesto de este año el Servicio Médico Legal desarrollará un estudio que le permita proponer modificaciones legales respecto de mejorar el tratamiento que debe darse a aquellas personas fallecidas cuyos cuerpos no son reclamados por sus familiares.".

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, como señalé anteriormente, no le corresponde a la Directora de

Presupuestos, pero sí al Ministro de Justicia informar acerca de que los cadáveres permanezcan durante semanas, meses y años sin ser retirados. Este problema no se produce por falta de personal, sino por no existir un marco legal que obligue a su entrega.

Este año tratamos este asunto por tercera vez, y solo le pido a la Directora de Presupuestos que estudiemos este asunto. Porque esta situación es indigna, poco ética, y su solución requiere escasos recursos.

Entonces, como la Derecha nos acostumbró durante 20 años a decir que había que “sacar la grasa”, recortar horas extras, no tener fiscalizadores, tal vez los recursos necesarios para esto puedan obtenerse disminuyendo los gastos de la Secretaría General de la Presidencia o de otros ítems que han sido aumentados, a fin de que el Servicio Médico Legal tenga fondos suficientes.

Si ahora no es posible hacerlo, señor Presidente, lo intentaremos por otra vía, el próximo año o antes. O si no, en cuatro años más.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien. Legislar en esta materia escapa a nuestras capacidades parlamentarias.

Recuerdo que esta indicación fue declarada inadmisible.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 397 agrega un nuevo párrafo a la Partida 10, Capítulo 07, Programa 01 Servicio Nacional de Menores, del siguiente tenor.

“Que en la asignación de estos recursos el Sename deberá garantizar que se cumpla con los objetivos del Plan de Intervención Individual que suscriben los jóvenes a su ingreso a los centros del servicio, especialmente en lo referido a la regulación de su escolaridad o al aprendizaje de un oficio que les permita acceder a efectivas posibilidades de reinserción social.”.

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 398 agrega, en la Partida 10, Capítulo 07, Programa 02 Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales, Glosa 03, el siguiente inciso segundo nuevo.

"Será prioritario, con cargo a este fondo, el diagnóstico, reparación y reconstrucción de centros del SENAME pertenecientes a las regiones declaradas zona de catástrofe en virtud del decreto 150 del Ministerio del Interior de 2010.".

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 399 agrega al Capítulo 04, Programa 02 Rehabilitación y Reinserción Social la siguiente Glosa 05 nueva.

"El Ministerio de Justicia remitirá trimestralmente a las Comisiones de Derechos Humanos

de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado acerca del número de internos que existen en las cárceles tanto públicas como concesionadas, por cada penal y región del país, formulando un análisis comparativo de los costos en la operación de estos recintos producto del aumento del número de internos.”.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, yo también agregaría ahí el grado de satisfacción de los usuarios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, si bien esta indicación es sobre información, se formula a partir de un análisis comparativo de una operación que no se realiza. Y, en ese sentido, la comparación se realizaría con una función nueva que se estaría imponiendo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, esto ha sido como rebotar contra una muralla. Nada más parecido a un frontón.

Pero a todo lo que hemos señalado reiteradamente respecto al Ministerio de Obras Públicas y a los 117 millones de dólares que ha perdido con las cárceles concesionadas, se suma que no solamente tenemos la percepción, sino también la información directa del propio Ministerio, en cuanto a que muchos de los controles no se cumplen y de que en esos recintos cada interno cuesta 526 mil pesos mensuales -526 mil pesos- más el gasto de Gendarmería.

Por lo tanto, resulta lógico que un Ministerio que desea ahorrar plata, reducir gastos, deba realizar una comparación permanente para saber si ese objetivo se cumple. Porque es ofensivo el costo elevadísimo del peor programa de concesiones que ha desarrollado el Ministerio de Obras Públicas.

En consecuencia, al Ministerio de Justicia, que de verdad intenta rehabilitar, no le hace daño entregar esta información.

Ahora bien, no se permite que los Senadores de la República tengamos acceso a este tipo de antecedentes, y me dan la pega a mí. En verdad, considero que existen los recursos suficientes para que nos informen sobre el sistema de gasto.

La dignidad del Senado debiera ser respetada y ojalá que podamos cambiar la Constitución. Si los Senadores del frente estuvieran en la Oposición, pelearían firmemente por la entrega de antecedentes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Navarro, su indicación no tiene dificultad hasta la frase “región del país,”.

De acuerdo con la Constitución, no estamos en condiciones de agregar la función que Su Señoría formula a partir de la coma: “formulando un análisis comparativo de los costos en la operación de estos recintos...”.

Eso no corresponde a la iniciativa parlamentaria.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Por qué no, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Porque agrega una función.

El Senador señor NAVARRO.- Se supone que estamos en plan de cautelar el gasto y tratando de obtener información. Pero, si esta no se envía, ¿qué haremos?

Hay necesidad de información para cautelar el uso de los recursos. De lo contrario, ¿qué función cumple la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las Glosas si al final nos mandan la información que quieren?

No se trata de comparar peras con peras, sino de saber si hay gastos excesivos o no.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, podría cambiarse la frase que sigue y señalar: “se acompañará, si se tiene, el análisis comparativo”.

El señor ESCALONA (Presidente).- “Si lo hubiere”.

La Senadora señora RINCÓN.- Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, es factible que el Ejecutivo mande la información. Y quien lo desee puede efectuar el análisis comparativo que estime pertinente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Voy a cerrar el debate, porque es mi responsabilidad.

Además, la indicación es admisible hasta “región del país”.

Si le parece a la Comisión, se aprobaría en esa forma.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, me parece que la indicación es admisible en todo lo que dice relación al “informe detallado acerca del número de internos que existen en las cárceles tanto públicas como

concesionadas, por cada penal y región del país,”. Hasta ahí resulta aceptable.

Además, el resto no se entiende: “formulando un análisis comparativo de los costos en la operación de estos recintos producto del aumento del número de internos”.

En verdad, resulta incomprensible.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo entonces con la propuesta de la Mesa?

El Diputado señor ROBLES.- Así es.

La Senadora señora MATTHEI.- Sí.

--Se aprueba la indicación N° 399 hasta la frase “región del país”.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, solo quiero decir que el costo sube 20 por ciento por cada interno que sobrepase el contrato.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 400 dice:

"En la Partida 10; Capítulo 04; Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social Agréguese una nueva Glosa 06, con el siguiente texto:

"El Ministerio de Justicia realizará un Programa de Educación en las cárceles concesionadas, en las regiones que están en funcionamiento, a través de una consultoría licitada a instituciones nacionales e internacionales. Esta abarcará la totalidad de los costos por unidad de detención, desempeño y funcionamiento de la empresa concesionaria y de la responsabilidad de Gendarmería de Chile en la implementación de los programas de rehabilitación y reinserción social.".

--Se declara inadmisible la indicación N° 400.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 401 expresa:

"En la Partida 10; Capítulo 04; Programa 02 (Programas de Rehabilitación y Reinserción Social); Agréguese una nueva Glosa 04, con el siguiente texto:

"El Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile deberá informar sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y el incremento de la planta funcionaria de Gendarmería, así como el cumplimiento de los acuerdos que ha suscrito con las instituciones representantes de los funcionarios del Servicio durante el año 2010.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se refiere a información.

Si le parece a la Comisión, la aprobaremos.

--Se aprueba la indicación N° 401.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 402 señala:

"En la Partida 10; Capítulo 04; Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, Agréguese una nueva Glosa 05, con el siguiente texto:

"El Ministerio de Justicia elaborará un informe para ser entregado a las Comisiones de Hacienda de la Cámara d Diputados y del Senado, en el primer semestre de 2011, señalando los costos mensuales en que incurre el ministerio en la administración en cada penal y por cada

interno incorporado al sistema de cárceles concesionadas.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta indicación debería estar dirigida al Programa 01 y no al 02.

El señor NAVARRO.- La cambiamos al Programa 01, entonces.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Dije que la indicación debería dirigirse al Programa 01, y no al 02, pero hay que modificarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 403 expresa:

“En la Partida 10; Capítulo 04; Programa 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social Agréguese una nueva Glosa 08, con el siguiente texto:

“El Ministerio de Justicia elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de

seguridad de las cárceles concesionadas y los que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Además, dicho informe deberá evaluar las condiciones de seguridad de los funcionarios de Gendarmería y las condiciones de habitabilidad, seguridad y alimentación de la población penal en cada establecimiento. Lo mismo en caso de muerte, accidente o lesiones que sufriera personal de Gendarmería".

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación es admisible hasta la palabra "ilícitos".

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, nos sorprenderíamos mucho si conociéramos el número de muertes que ocurren a diario en los recintos penitenciarios. Tenemos un récord muy importante.

Respecto de esos incidentes, en general, yo solo informo que en las cárceles concesionadas en los últimos 18 meses, se han suicidado 11 personas colgándose de los *sprinklers*, que fueron cambiados del proyecto original y quedaron fijos. Y hay en marcha unas nueve demandas contra del Estado por ese concepto.

La información sobre los muertos no es proporcionada o resulta de muy difícil acceso. Y no me ha sido posible obtenerla; se solicita, pero no se entrega formalmente.

Por lo tanto, estos hechos deben conocerse, así como también la evaluación de las condiciones de seguridad. Ambas cosas deben ser exigibles.

Si se quiere dejarla hasta “ilícitos”, insistiremos en lo relacionado con las condiciones de seguridad en otra ocasión.

No obstante, si se puede avanzar en la entrega de información, me parece bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- No es que yo lo quiera o no. Es lo que resulta desde el punto de vista de la admisibilidad.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta indicación también debería dirigirse al Programa 01.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se aprobaría entonces la indicación hasta el término “ilícitos”.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Ojalá pudiera agregarse la última frase: “Lo mismo en caso de muerte, accidente o lesiones que sufriera personal de Gendarmería”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

--Se aprueba la indicación N°403 en los términos señalados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 404 señala:

"En la Partida 10, Capítulo 07, Programa 01, SENAME, glosa 2, subtítulo 21, letra b), a continuación de la palabra año, agréguese precedida de una coma, la frase:

"especialmente para funcionarios que trabajan en contacto directo con jóvenes en los centros del servicio.".

El Senador señor NAVARRO.- Se refiere a las horas extraordinarias; pero la retiro, señor Presidente.

--Queda retirada la indicación N° 404.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 405 dice:

"En la Partida 10, Capítulo 04, Programa 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, glosa 4, agréguese a continuación de la palabra "pareja", la frase "y menores de edad,".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la indicación N° 405.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 406 expresa:

"En la Partida 10, Capítulo 04, Programa 01, Gendarmería de Chile, agréguese a la glosa 4 el siguiente inciso segundo nuevo:

"Gendarmería de Chile, deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuesto a más tardar el mes de abril de 2011 sobre el estado de los penales afectados por el terremoto el pasado 27 de febrero de 2010, indicando además, las actuales condiciones de funcionamiento de los mismos, y las reales condiciones laborales de los funcionarios, así como el estado de reclusión de los internos.

"Con cargo a este fondo deberán realizarse los estudios sobre daños de los penales afectados por el terremoto, como asimismo la realización de las obras para su reparación y/o reconstrucción.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Hasta el término “internos”, está bien. Es decir, hasta el primer inciso.

Si le parece a la Comisión Especial Mixta, se aprobará el inciso primero.

--Se aprueba por unanimidad el primer inciso de la indicación N° 406.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, qué significa la expresión sobre “las reales condiciones laborales” de los funcionarios. ¿Están estresados?

El señor ESCALONA (Presidente).- Para que el informe sea objetivo debe opinar sobre las condiciones.

La Senadora señor MATTHEI.- ¿Qué significa “el estado de reclusión de los internos”?

El señor ESCALONA (Presidente).- Que están presos.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Están contentos? ¿Están de a dos? ¿Están con la pareja?

El señor ESCALONA (Presidente).- Prosigamos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre la indicación número 407, que recae en la Partida 10, Capítulo 01, Programa de Coordinación Reforma Judicial, Programa 02, Glosa 02, que propone agregar el siguiente nuevo inciso:

"La implementación definitiva deberá ser llevada a cabo a más tardar el mes de diciembre de 2011. El Ministerio deberá fiscalizar permanentemente que se lleve a cabo la implementación y sancionar a las concesionarias infractoras.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 407.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación N° 408 recae en la Partida 10, Capítulo 01, Programa de

Coordinación Reforma Judicial, Programa 02, Glosa 01, y tiene por objeto agregar el siguiente nuevo inciso:

"En la transferencia de estos recursos será prioritario el mejoramiento de atención al público, especialmente buscando terminar con la congestión en los tribunales de familia, aumentar la rapidez y el mejoramiento en la atención de los abogados, y la promoción de resolución alternativa de conflictos.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Por entregar una función que no le compete a la iniciativa parlamentaria es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 408.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 409 recae en la Partida 10, Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa 01, Glosa 06, propone agregar el siguiente inciso:

"El Ministerio, además, deberá señalar en el informe semestral señalado en el anterior, índices de

calidad de asesoría, para ello con cargo a estos recursos las Corporaciones Judiciales podrán capacitar a sus funcionarios en áreas jurídicas atingentes y que demanden más asesoría.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- El Ejecutivo considera que mediante la indicación se mandatan más funciones y, por lo tanto, es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se retira la indicación.

--Se retira la indicación N° 409.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde pronunciarse sobre la indicación N° 410.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 410.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 411 recae en la Partida 10, Capítulo 07, Programa 01, SENAME y sugiere agregar la siguiente Glosa 06 nueva:

“Semestralmente el Ministerio de Justicia deberá informar a las Comisiones de Derechos Humanos de la Cámara ya del Senado, respectivamente, sobre las condiciones de seguridad, higiene, integridad física y psíquica, niveles de reincidencia, y delitos más recurrentes al interior de los centros de internación, que afecten a los jóvenes de los centros del SENAME.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobarla? Es de información.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Se va a hacer con la mayoría de 50 por ciento más uno o se va a decir que el 30 por ciento está bien y el otro 30 por ciento, pésimo?

¡No hay cómo hacer estos informes!

¡Qué pasa con la higiene. ¿Corresponde al centro o al joven?

Es preferible verlos.

Señor Presidente, son informes imposibles de hacer.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, esta indicación no tiene nada que ver con la idea matriz del proyecto de Ley de Presupuestos.

¿Qué tiene que ver esto con el gasto que se hace?

No me parece del caso que uno deba dar información sobre el nivel de gestión, si ello no está asociado a un programa específico.

En realidad, creo que estamos entrando en un terreno inadmisible, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, el SENAME no tiene capacidad instalada como para hacer estos estudios y entregar esa

información. Habría que contratar expertos para realizar estos informes y entregarlos al Parlamento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Considero terrible lo que acaba de afirmar la señora Directora de Presupuestos. En definitiva me permite comprender cabalmente por qué los jóvenes se escapan, incendian las cárceles y no quieren regresar a los centros. Precisamente, porque todo lo que aquí se solicita no se controla y porque el Estado no quiere gastar.

Si me dicen que el SENAME no puede hacer un informe sobre higiene, sobre seguridad, integridad física y psíquica y niveles de reincidencia, habría que cerrar ese organismo.

Precisamente, por eso tenemos muertos en Puerto Montt y se escapan muchachos todos los días. Esos chicos llegan a sufrir.

Yo estoy pidiendo que en este programa de gestión el SENAME informe lo mínimo, para ver si efectivamente los jóvenes pueden rehabilitarse o si tienen las condiciones mínimas para que no se escapen, no se suiciden ni quemen los colchones, todo lo cual es terrible. Es decir, si un servicio público no puede informar sobre esto, que es su gestión esencial, estamos en un problema.

¿A quién pedimos información? Al SENAME. ¿Y debería solicitarse? Donde entregamos la plata.

Se dice que no se cuenta con recursos para conocer la condición física y psíquica y los niveles de reincidencia de los reclusos. Estos últimos en la cárcel El Manzano alcanzan a 78 por ciento. En el SENAME, llega a 90 por ciento.

Por lo tanto, son elementos que debemos tener a la hora de determinar si asignamos más o menos recursos.

Los centros del SENAME son absolutamente insoportables para los jóvenes. Por eso huyen.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- No me parece que sea una cuestión excepcional que un centro de menores deba informar semestralmente.

Estoy seguro de que el Ministerio debe solicitar un reporte más o menos semejante a lo que se está pidiendo aquí. Probablemente, con condiciones más o con condiciones menos.

Pero negarse a que los centros de menores puedan informar semestralmente al Ministerio sobre las condiciones en que se encuentran los jóvenes, respecto de los cuales existen fundadas sospechas de condiciones de hacinamiento y de otros problemas serios.

Y que se reporten esos antecedentes a la Comisión respectiva, no me parece que constituya una carga adicional, dadas las condiciones en que viven los niños sometidos a esa condición.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, esto se hacía antes mediante la evaluación de programas o de instituciones. Se procedió así durante 20 años.

El Senador señor KUSCHEL.- Y está en el protocolo de acuerdo.

El Senador señor NOVOA.- No sé por qué ahora todo tiene que hacerse de nuevo.

Señor Presidente, en realidad no se está discutiendo en términos razonables. Esto era típico antes, cuando se elegía un servicio o un programa para ser evaluados.

El Senador señor KUSCHEL.- Está en las evaluaciones comprometidas en el protocolo de acuerdo. Además fue solicitado.

El Senador señor NOVOA.- Lo pedimos nosotros.

Por desgracia, todo lo que ha explicado el Senador señor Navarro es cierto. Es la herencia de 20 años en que hubo despreocupación por el SENAME.

Nosotros nos vamos a preocupar ahora, pero hagámoslo como corresponde.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis y se cierra el debate.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, tal como se dijo, la evaluación de programas e instituciones se contempla en el Protocolo que se acaba de suscribir.

A mi juicio, esta información tiene valor en la medida en que sea una instancia independiente y no el propio servicio el que entregue los antecedentes. Porque, evidentemente, si lo hace la misma institución, no dejará ver esa cruda realidad que todos conocemos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les ruego, por favor, que no se apasionen con el tema.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, retiro la indicación.

--Se retira la indicación 411.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 413 dice: “En la Partida10, Capítulo 04, Gendarmería de Chile, Programa 01, glosa 3, letra b), agréguese el siguiente nuevo inciso:

“Gendarmería deberá velar y fiscalizar que cada interno reciba y mantenga para su uso permanente una frazada y un colchón y reciba, a lo menos una vez al día, una ración de alimento suficiente para la mantención de un buen estado de salud.”.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 413.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 549 señala: “En la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, ítem 023 IVA Concesiones

Carcelarias, glosa 07, agréguese el siguiente inciso segundo:

"El Ministerio deberá informar mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la finalidad de ítem, su utilización final, indicando las personas jurídicas beneficiadas, sobre la necesidad de la aplicación y utilización concreta de estos recursos en cada caso.".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

La Senadora señora MATTHEI.- "Mensualmente", no.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Navarro, ¿habría acuerdo para que se informara en forma trimestral?

El Senador señor NAVARRO.- Mejor que se haga semestralmente, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

¿Habría acuerdo en aprobar la indicación en esos términos?

El señor BUSTOS (Secretario).- Quedaría aprobada la indicación con el cambio de la expresión “mensualmente” por “semestralmente”.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, no tengo las indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ruega hacer llegar las indicaciones a la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación anterior se refiere al IVA que se devuelve a las concesionarias.

No sé qué información se quiere obtener. Se trata de un pago que se hace, que corresponde a la devolución del IVA a las concesionarias, porque ellas no tienen derecho a ello.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en mi opinión, la indicación está enteramente mal formulada, como bien dice la señora Directora de Presupuestos y, además, como lo señala su propio texto referido a la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, ítem 023, IVA Concesiones Carcelarias.

La verdad es que, si se trata de la devolución del impuesto al valor agregado que ellas soportan al comprar, cómo van a informar acerca de las personas jurídicas beneficiarias, de la necesidad de aplicación y utilización de estos recursos.

En realidad, esto no se entiende.

El Senador señor NAVARRO.- Retiro la indicación.

--Se retira la indicación Nº 549.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 550 señala:

"En la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, ítem 208, Corporación de Asistencia Judicial, glosa 05, agréguese el siguiente inciso segundo:

"Con cargo a estos recursos se podrá financiar becas de alimentación para postulantes residentes o que provengan de regiones declaradas zona de catástrofe por el DS 150 del Ministerio del Interior 2010.".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 550.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 551 expresa:

"En Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, ítem 208, Corporación de Asistencia Judicial, glosa 05, agréguese el siguiente inciso final:

"Con cargo a estos recursos se podrán financiar, en aquellas regiones donde existan pueblos originarios, la creación de unidades especiales para la atención de casos en que sean partes miembros de dichos pueblos, procurando proporcionarles la información en lenguas originarias.".".

El señor ESCALONA (Presidente).- También es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 551.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 552 dice: "En la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, ítem 269, Fundación de Asistencia Legal a la Familia; glosa 04, agréguese el siguiente inciso final:

"La fundación deberá informar anualmente a la Comisión Mixta de Presupuestos, la manera en que se

utilicen estos recursos, señalando los menores que han sido beneficiados, y el resultado final de sus causas.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Acá, señor Presidente, habría que entregar el convenio y cómo se sanciona este luego de terminada la prestación de servicios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Claro. Se informará anualmente. Eso es lo que señala la indicación.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La información sobre los recursos, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se informará lo que se suscriba.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Lo que pasa es que la entidad que tiene que informar no es la Fundación.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Es el Ministerio el que tiene que informar, señor Presidente.

El Diputado señor AUTH.- Justamente, estamos exigiendo a una fundación privada que informe a la Comisión Mixta de Presupuestos, en circunstancias de que la obligación debiera ser al Ministerio que se relaciona con dicha fundación.

¡Cómo le vamos a imponer una obligación a una institución privada! Entiendo que ello no procede.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, el punto de fondo es saber si las platas se están utilizando bien y si hay seguimiento de ello hasta el final.

En el caso de la Corporación de Asistencia Judicial, muchas causas son abandonadas, porque quienes debieran seguirlas no lo hacen. Y se pierden.

Entonces, la información solicitada se refiere a la resolución final de las causas.

Si corresponde que informe el Ministerio, bueno, que sea el Ministerio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, de acuerdo con la legislación vigente, todas las fundaciones que reciban recursos del Estado tienen la obligación de informar anualmente al Ministerio de Justicia sobre la utilización de ellos y la forma en que se han invertido.

Constituye una obligación que debe cumplirse una vez al año.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, habría que enmendar la indicación señalando que el Ministerio de Justicia deberá ser quien informe.

¿Habría acuerdo para aprobar la indicación en esos términos?

--Se aprueba la indicación Nº 552, con la enmienda referida.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 553 señala:

"En la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, ítem 002, Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación, glosa 04, agréguese el siguiente inciso final:

"Las personas jurídicas que se adjudiquen las auditorías externas deberán presentar un informe al Ministerio respecto de las causas sometidas a mediación distinguiendo entre aquellas pendientes y terminadas, las condiciones de atención, y el desempeño de las personas jurídicas mediadoras.".".

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación es inadmisible, porque no estamos autorizados para imponer cargas a las personas jurídicas.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 553.

El Senador señor NAVARRO.- Se entiende que es anual, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

El Senador señor NAVARRO.- La verdad es que todas las asesorías externas, señor Presidente, son pagadas. Yo soy del criterio de que el Estado debiera pagar por causa resuelta y no por causa archivada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador, usted le está colocando una carga a personas jurídicas. Eso escapa completamente a las facultades del Parlamento.

Redacte bien las indicaciones si quiere que se las tramitemos.

El Senador señor NAVARRO.- Gracias, señor Presidente.

El Senador señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 554 es igual a la anterior, señor Presidente.

La Senadora señora RINCÓN.- Es lo mismo.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 554.

El Senador señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 555 expresa:

"En la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, ítem 024, Subsidio Concesiones, glosa 07, agréguese el siguiente inciso final:

"Asimismo, el Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Justicia y Reglamento de ambas cámaras sobre la utilización de estos recursos, personas jurídicas beneficiadas, indicando resultados de evaluación sobre el impacto de la utilización de estos recursos en el mejoramiento de las condiciones carcelarias y de seguridad de internos y funcionarios.".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, lo que se pide es un estudio de impacto, que se demora más de un año.

Y se refiere al sistema de subsidio de las cárceles concesionadas. Habría que evaluar el impacto del subsidio. Me parece difícil entender el foco de lo que se está solicitando

Además, un estudio de impacto es de alto costo y demora harto tiempo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Navarro, ¿le parece que dejemos la indicación hasta donde dice: “personas jurídicas beneficiadas”?

El Senador señor NAVARRO.- Puede ser, señor Presidente.

Uno se pone animoso en estas materias, porque -reitero- he tenido la posibilidad de conocer la realidad carcelaria. Solo menciono que estuve en la cárcel concesionada de Iquique, y los baños de los oficiales no tenían confort.

Entonces, en general, este funcionamiento se ha relajado demasiado. Estamos tratando de tener más información al respecto.

Si a usted le parece la indicación como ha indicado y así se aprueba, bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, si les parece, se aprobará la indicación Nº 555 hasta la frase “personas jurídicas beneficiadas”.

--Se aprueba la indicación Nº 555 con la enmienda señalada.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación Nº 556.

El Senador señor NAVARRO.- La retiro, señor Presidente.

--Se retira la indicación Nº 556.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 557, a la Partida 10, Capítulo 09, Programa 01, Defensoría Penal Pública,...

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 557.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 558 dice: “En la Partida 10, Capítulo 03, Programa 01, Servicio Médico

Legal, agréguese, en la Glosa 02, letra d), la siguiente frase:

"Respecto del concepto la "Contraparte técnica de externalización de servicios computacionales" el Servicio Médico Legal emitirá un informe anual a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, individualizando al prestador o prestadores del servicio, señalando las tareas desarrolladas por él o ellos.".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 558.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, a pesar del enojo de la Senadora Matthei, hago uso de mi derecho a plantear temas para abrir debate en esta Comisión. Tal mecanismo es recurrente. De hecho, escuché a la propia Senadora hace unos instantes decir que sabía que su propuesta era inadmisible, pero igual la formuló porque quería abrir debate.

En el mismo sentido,...

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Pero en una, no en quinientas!

El Senador señor NAVARRO.- Bueno, cada cual hace lo que puede, conforme a las capacidades propias.

De verdad creo que efectivamente hay que generar discusión sobre esto.

Si la Senadora piensa que son “huevadas” -como acaba de murmurar- la Defensoría de los Pueblos Originarios, espero que estos lo sepan.

Pero, como esos pueblos no la tienen, cada vez que tocamos el tema de la Defensoría Penal Pública le consulto al Ejecutivo si está pensando en crear la Defensoría de los Pueblos Originarios, lo cual está dentro de los acuerdos políticos que se tomaron para levantar la huelga de hambre.

En todo caso, la Defensoría de los Pueblos Originarios se hace más que necesaria, sobre todo con los procesos que han terminado con la totalidad de los mapuches libres. En especial, después de saber que en el caso de Mendoza Collío los carabineros fabricaron las

pruebas, como ha denunciado el Fiscal hoy día. Fue un vil montaje para mantener a los jóvenes presos, lo que ha quedado al descubierto hoy.

Entonces, los pueblos originarios están mal defendidos y lo demostramos a diario. Por tanto,...

El señor ESCALONA (Presidente).- Gracias, Senador Navarro. Se ha agotado su tiempo.

El Senador señor NAVARRO.-... la pregunta para el Ejecutivo es si efectivamente está pensando en la creación de la Defensoría de los Pueblos Originarios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, lo que pasa es que, si no existe un programa de la Defensoría de los Pueblos Indígenas, la indicación es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ya fue declarada inadmisible, señor Senador.

El Senador señor NOVOA.- Muy bien.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, sé que algunos Senadores pueden estar cansados, pero esta es la pega.

Yo solo lamento profundamente el desprecio que se advierte cada vez que tratamos el tema de los pueblos originarios. En países como Venezuela -despreciados por algunos de los que han opinado aquí-, hay cupos para que aquellos estén presentes en el Parlamento. Lamentablemente, este Senado y el Congreso, en general, son excluyentes y antidemocráticos, pues no hay ningún representante de los pueblos originarios.

En definitiva, no hago sino levantar la voz por los que no están. Porque debieran estar en un Estado democrático, como el que pretendemos crear con esta Constitución de Pinochet. ¡Pero no están!

Por eso hago presente esta materia. No es que me guste, señor Presidente; es una cuestión de principios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 559 dice: “En la Partida 10, Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación, agréguese, en la Glosa 03, la siguiente frase:

“Con cargo a estos recursos se podrán realizar talleres o cursos que permitan a los funcionarios aprender las lenguas indígenas pertinentes a su jurisdicción, para un mejor cumplimiento del convenio suscrito entre el Registro Civil y la Conadi, para los efectos de realizar el trámite matrimonial en lengua originaria, así como para otros fines propios del servicio. Asimismo, podrá disponerse de parte de estos recursos para elaborar material informativo e instructivo sobre esta misma materia.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Agrega una función y gasto. Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 559.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 560 señala:

"En la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, intercálese, en la Glosa 06:

"Entre las frases "en base a estadísticas" y "que indiquen a lo menos", la expresión "desagregadas regionalmente".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba, por unanimidad, la indicación Nº 560.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 561 expresa:

"En la Partida 10, Capítulo 01, Programa 01, Secretaría y Administración General, reemplácese en la Glosa 07:

"La expresión "cada mes en" por la frase "mensualmente en cada una de".".

La Glosa 07 diría: "Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión

Especial Mixta de Presupuestos, el monto exacto que invierte mensualmente en cada una de las cárceles licitadas que se encuentran en funcionamiento.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Es un aporte literario este...!

Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada la indicación.

--Se aprueba la indicación Nº 561.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- No hay más enmiendas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde votar la Partida 10, Ministerio de Justicia.

Si le parece a la Comisión, se aprobará la Partida, dejándose constancia de que se registra una abstención en lo relativo al Servicio Médico Legal.

--Se aprueba la Partida 10, Ministerio de Justicia, en los términos señalados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se suspende la sesión por dos minutos para repartir los documentos de la Partida 08, Ministerio de Hacienda.

)----------(

--Se suspendió a las 21:28.

--Se reanudó a las 21:34.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, solicito que declare inadmisibles las indicaciones números 520 a 532, pues son todas idénticas e inadmisibles.

Es exactamente la misma indicación calcada; solo cambia el Capítulo en el encabezado. En vez de haberla hecho en general para el Ministerio, lo cual habría sido más grato para nosotros, se presentan una a una a todos los Capítulos, Programas, etcétera.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Navarro, efectivamente son inadmisibles las indicaciones.

El señor NAVARRO.- Déles lectura, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vamos a leer la primera, para que tomemos una imagen general.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 520 dice lo siguiente:

"En el Subtítulo 29 (Programas informáticos), el Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes o relacionados serán autónomos para seleccionar y utilizar los productos de *software* que resuelvan más apropiadamente sus necesidades y que se ajusten a la realidad; y adoptar, progresivamente, estándares de la industria de tecnologías de información y comunicación, que permitan relacionar e interconectar distintos sistemas y diversas plataformas, de modo que sean abiertos, y no propietarios.

"Para la adquisición de programas y el pago de licencias, deberán privilegiarse las recomendaciones del informe "*Software* Libre en el Estado" y "Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a

aplicaciones de *software* libre para Organismos Públicos chilenos”.

--Se declaran inadmisibles las indicaciones números 520 a 532.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en el otro legajo, bastaría con la indicación 573, que obligaría al Ministerio de Hacienda a informar anualmente sobre la utilización de recursos en organismos internacionales. Con ello quedarían comprendidas todas las otras. Porque dicen relación exactamente a la misma materia: informar sobre organismos internacionales, solo que la número 567 se refiere a ASSAL; la 568, a IOSCO; la 569, a ASBA; de la 570 a la 572 a SICEX. Son todas lo mismo.

Nos ahorraría bastante tiempo si solo se le pidiera al Ministerio de Hacienda que informara sobre todos los programas exteriores.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la Senadora señora Matthei. Pero quiero agregar lo siguiente.

En las otras indicaciones se pide que se informe sobre beneficios para el Estado chileno y sus ciudadanos o resultados e impactos concretos obtenidos. Y todo eso significa hacer un estudio de impacto, porque uno no informa impactos, tiene que realizar un estudio de impactos; uno no informa beneficios, debe llevar a cabo un estudio sobre los beneficios.

Entonces, una cosa es una glosa de información, y otra, la que ordena hacer un estudio para poder informar con cierta seriedad acerca del impacto. De tal modo que sugiero que se mantenga la indicación número 573, que es de información, no tiene considerado el análisis de impacto y, como dice la Senadora señora Matthei, abarca todas las demás instituciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero aclarar que cada vez que hemos intentado presentar una indicación general, que abarque diversos ítems y subtítulos, aunque diga referencia a la misma materia, ha sido rechazada. Y ha sido la misma Comisión la que ha señalado que la indicación debe ir de manera individual a cada glosa, a cada subtítulo, a cada ítem. No es posible presentarla de manera genérica, porque se discuten una a una en el proceso de debate.

Yo encantado las habría presentado de manera general, pero ello ha sido rechazado anteriormente. Si esta Comisión participa del criterio planteado respecto de futuras indicaciones, ello facilitará mucho el trabajo.

Pero no lo hemos hecho por joder, señor Presidente.

La Senadora señora MATTHEI.- No le creo.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación N° 573?

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, ella debería reemplazar a las indicaciones 567 a 572, 578 y 579.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, entiendo el alcance en lo relativo a la búsqueda de acuerdo para obtener alguna información. Y lo que plantea la indicación Nº 523 parece pertinente.

Sin embargo, respecto a lo señalado por el Senador Novoa, uno esperaría que el Ministerio de Hacienda estuviera preocupado no solo de generar información, sino también de medir impactos para ver la eficiencia. Como dijo el Ministro Golbourne cuando lo felicitaban por la eficiencia: “En realidad, no fuimos eficientes, pues gastamos 30 millones de dólares, pero sí eficaces, por el éxito logrado”.

En este caso, me gustaría que el Ministerio de Hacienda, en este tipo de convenios internacionales, aspirara a ser eficiente, o sea, que cada dólar que ponemos tenga impacto.

Por lo tanto, los estudios de impactos son deseables y más bien necesarios a la hora de evaluar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, no es así. Está totalmente equivocado el Senador Navarro.

Por ejemplo, cuando se crea una asociación de supervisores de seguros, es para tratar de tener las mismas normas, coordinarse. Porque muchas compañías de seguros se hallan en Chile, pero también en Perú.

Lo mismo pasa en aduanas. No puede haber un sistema de aduanas en Chile, otro en Perú, y uno distinto en Estados Unidos. Se requiere coordinación. Y eso no significa que haya impacto.

La coordinación carece de impacto. No hay cómo medirla.

Entonces, con la coordinación se busca eficiencia general. Pero no entiendo para qué decir que la eficiencia general ha significado un minuto menos de llamadas por teléfono a Estados Unidos para coordinarse en cada caso.

Señor Presidente, solo pido que este tipo de cosas se hagan con un poquito de lógica.

Ahora, a mi juicio, las indicaciones Nºs 580, 576 y 575 son inadmisibles.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- No sé si está presidiendo la Senadora Matthei. Entiendo que el Senador Escalona, como Presidente, es quien debe declarar admisible o inadmisible la Glosa.

Hay quienes en determinadas condiciones exigen evaluación de impacto y eficiencia, sobre todo

para las uniones internacionales. Creo que eso debiera operar siempre. A mí me interesa que no se junten solo a conversar, sino que a tomar medidas concretas, y que ellas tengan impacto.

Entonces, tenemos un punto de diferencia. No lo vamos a salvar aquí. Pero la reducción propuesta por la Senadora la comparto si se extiende la misma redacción a toda la Glosa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo en aprobar la indicación Nº 573, porque dice que se “deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos recursos,” -corresponden exactamente a 13 millones 882 mil pesos- “indicando los organismos internacionales a los cuales se les transfieren...”. Señala clarito el propio ítem que se le traspasan los recursos al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos.

Entonces, para qué se pide esa información.

Además, la indicación termina al final por expresar: “indicando las líneas de acción de los mismos.”. No hay duda de que se trata de acciones contra el lavado de dinero, de activos.

Por lo tanto, de verdad creo que las indicaciones -y lo digo sin ánimo de molestar al Senador Navarro- tienen que guardar proporción con los recursos involucrados y con la importancia del ítem respectivo, porque si no, probablemente, vamos a estar hasta la madrugada y no vamos a cumplir con la tarea de despachar el Presupuesto.

Yo no sé si es mucho pedir, Senador Navarro, pero qué bueno sería si revisara sus indicaciones para las Partidas siguientes y se quedará con las que considere más importantes.

Nosotros compartimos el planteamiento de Su Señoría en cuanto a que exista determinada información o

que se mejoren ciertos programas. Pero continuar así es francamente imposible.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

La verdad es que con las facultades extremadamente limitadas del Congreso, por esta monarquía presidencial, nos vemos obligados a este tipo de práctica.

En definitiva -pregunto ahora que contamos con la presencia del Senador Orpis-, respecto del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos y los 13 millones de pesos, quiero saber cuál es su línea de acción y qué alcanzará a hacer con esa plata.

Creo que, efectivamente, se trata de una chaucha.

¿Cuánto debe asignarse a un programa -se encuentra presente el Ministro de Hacienda- contra el lavado de activos? ¿13 millones de pesos o 20 mil dólares?

¿Eso es lo que el Estado chileno destina a ese tipo de trabajo?

Ese es el punto.

Entonces, cómo no podemos aumentar los gastos, lo único que me cabe hacer es pedir que me expliquen en qué utilizan la plata. Los 20 mil dólares contra el lavado de activos.

La verdad es que esos organismos debieran ser magos, o tener una gran capacidad para realizar cosas importantes con esa cantidad de dinero. Más bien pensaría que los que se oponen a discutir el asunto no desean que haya políticas respecto al lavado de activos.

Me interesaría que hubiera recursos suficientes al respecto.

Se encuentra entre nosotros el Senador Zaldívar, que fue Ministro de Hacienda hace muchos años, y no sé si piense que 20 ó 25 mil dólares, 13 millones de pesos, son suficientes en la actualidad para ese tipo de actividad.

Entonces, como no puedo aumentar gastos, porque la Constitución que nos rige -de Pinochet, con la firma de Lagos- no nos permite generar otro tipo de acción, debemos plantear el debate respecto de si 13 millones de pesos son suficientes para luchar contra el lavado de activos, y si esa es la verdadera vocación de Chile sobre el particular.

El señor ESCALONA (Presidente).- El esfuerzo de saltarse las indicaciones resulta imposible por lo que ha quedado demostrado en estos minutos. Gastamos más tiempo en el procedimiento que en el mérito.

Entonces, hay que ir una por una. No hay otro camino. Porque la unanimidad ya no existe. El Senador Navarro no la dio.

Tiene la palabra el Diputado señor ORTIZ.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, colegas parlamentarios, quiero solicitar a la Mesa disminuir el tiempo de las intervenciones en el sentido de que se conceda solo un minuto, por lo siguiente.

Por ejemplo, nosotros participamos de verdad en las Subcomisiones. Escuchamos todos los planteamientos, los argumentos. Solicitamos la presencia de tales y cuales personas. Entonces, de repente, obviamente, no queremos hablar.

Por otro lado, debo señalar que el asunto del Ministerio de Justicia lo analizamos por completo. Entonces, me da no sé qué intervenir después de escuchar todo esto, porque de lo contrario no vamos a salir nunca, y no se trata de que andemos a la rápida. Pero tenemos un compromiso, plazos que cumplir, fecha de término.

Aparte lo anterior, todo el personal de la Comisión Mixta de Presupuestos esta noche, a la hora que sea, tiene que llevar sus cosas a Valparaíso. Y nosotros a más tardar el jueves debemos ver el proyecto en la Sala de la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional.

Eso era lo que quería pedir. Y empiezo por cumplir con ese minuto. No hablo más.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, se destinará un minuto por cada indicación.

La indicación Nº 567 es admisible hasta la expresión “recursos”.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Se ha pedido votación.

En votación.

--**Se rechaza la indicación Nº 567 (6 votos en contra, 3 a favor y una abstención)**.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ahora corresponde tratar la indicación Nº 568.

Se ha pedido votación.

En votación.

--Se rechaza la indicación Nº 568 (8 votos en contra y 4 a favor).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación número 569.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

--Se rechaza la indicación N° 569 (8 votos en contra, 4 a favor y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación número 570.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

Si le parece a la Comisión, se rechazará con la misma votación anterior.

--Se rechaza la indicación N° 570 con igual votación anterior (8 votos en contra, 4 a favor y una abstención).

El Diputado señor ORTIZ.- Que se dé por rechazado todo el resto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se darán por rechazadas con la misma votación precedente las restantes indicaciones.

--Se rechazan (8 votos en contra, 4 a favor y una abstención).

El Senador señor ORPIS.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El Senador señor ORPIS.- Yo quiero por lo menos dar una explicación respecto a la indicación número 573.

Esa indicación se refiere al aporte que hace Chile a una organización hemisférica que se preocupa del lavado de activos: GAFISUD.

Esa institución emite un informe anual detallado sobre cada país. De manera que lo pertinente en nuestro caso es que la información acerca de Chile se le solicite a ella.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay que abocarse ahora a las indicaciones que dicen relación con algunas de las enmiendas introducidas.

La indicación número 30, del Ejecutivo, es para reponer todo el Capítulo 15, Programa 01 Dirección

Nacional del Servicio Civil, que la Comisión había rebajado a 1 peso.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la reposición planteada está incluida en el acuerdo. Porque, efectivamente, fue uno de los asuntos que objetamos. Pero se acordó reponerlo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente pone en votación la indicación número 30.

--Se aprueba por unanimidad la indicación N° 30 (16 votos favorables).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se deben entender retiradas, de acuerdo a lo señalado por el Senador señor Tuma al reanudarse la sesión, las indicaciones números 94, 95, 96, 97, 98 y 99, letras a) y b).

--Quedan retiradas.

El señor BUSTOS (Secretario). Habría que colocar en votación las letras c) y d) de la indicación número 99.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se darán por aprobadas.

No hay acuerdo.

El Senador señor GARCÍA.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, no sé cómo está la ley hoy día, pero la letra d), que adiciona un literal c), dice: “Respecto de los cargos que se seleccionen mediante el sistema de alta dirección pública que contempla la ley N° 19.882, el acto administrativo que acepte la renuncia no voluntaria deberá ser fundado, y

contar con informe previo del Consejo de Alta Dirección Pública".

Tengo entendido que eso no existe actualmente.

Por lo tanto, se le estaría dando una nueva función al Consejo de Alta Dirección Pública, lo que no es propio de indicación parlamentaria.

El señor ESCALONA (Presidente).- Acepto el criterio del Senador señor García.

La Mesa, por tanto, declara inadmisible la letra d) de la indicación 99.

En discusión la letra c), que se refiere a entrega de información.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, entiendo que el literal c) que se adiciona mediante la letra d) de la indicación forma parte del acuerdo, especialmente porque 70 por ciento de los funcionarios elegidos por la Alta Dirección Pública se han retirado por renuncia no

voluntaria, la cual, en definitiva, constituye una renuncia política motivada por no ser de la confianza del nuevo Gobierno. Se trataba de funcionarios perfectamente calificados y buenos, pero no tan buenos, ¡porque no eran del lado de la Derecha o de la Administración entrante...!

Siento, pues, que debe haber una razón fundada en estos casos -si no, ¡para qué instauramos la Alta Dirección Pública!-, pues de lo contrario existiría una franca discriminación.

En tal sentido, la Alta Dirección Pública sirve solo para elegir a “los mejores de los nuestros”.

Con la renuncia no voluntaria fundada les damos a los funcionarios la oportunidad de saber por qué los echan. Porque el Gobierno entrante ha despedido a los mejores sin explicación alguna. Y no a uno, sino al 70 por ciento.

Entendía que estaba dentro del acuerdo. Pero ahora me dicen que no es así.

A lo menos, las verdades cuando se dicen no debieran afectar a nadie.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiempo, señor Senador.

El Senador señor NAVARRO.- Ya.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, me gustaría que me explicaran por qué el último inciso de la letra c) no estaría dentro del acuerdo si es lo que se supone habíamos conversado respecto a que en tanto fuera posible el Ministerio de Hacienda iba a informar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, entiendo que todas estas indicaciones forman parte del acuerdo.

Lo que se solicita al inicio de la letra c) está disponible en la página web del Servicio Civil. Y lo

segundo es una proyección de un evento absolutamente aleatorio.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Cómo es eso de “evento absolutamente aleatorio”?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, cuando se trata de información, no hay problema. Pero en el caso de las proyecciones después van a empezar a decir que se equivocaron.

Las proyecciones no dependen del Servicio Civil, sino de lo que vaya surgiendo en cada servicio.

¿Cómo la Alta Dirección Pública puede realizar una proyección de lo que pasa en todos los servicios de Arica a Punta Arenas? ¡Es imposible! Y si se equivoca dirán que entregó información falsa.

Así que pido que la frase en cuestión quede fuera, porque en tal caso la información es imposible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No tenemos inconveniente, señora Senadora, en retirar esa frase y aprobar el resto de la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para proceder así?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Retiramos la frase en cuestión.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Hay acuerdo? ¿Se retira la frase?

El Senador señor LETELIER.- ¿Me permite precisar, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Está mal redactada la frase, pero la idea es que se remita la programación para el trimestre siguiente. Si no está, no está.

Esa es la propuesta en sí. Porque muchas veces se programa incorporar servicios; hay plazos que se deben ir cumpliendo.

Es información lo que se está pidiendo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La redacción debería decir:

“Asimismo, deberá en el mismo informe remitir la programación de los concursos...”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Lo que ocurre, señor Presidente, es que los concursos dependen de un evento incierto: el fin del contrato de un directivo de la Alta Dirección Pública. Por lo tanto, eso es aleatorio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Por qué no retiran la indicación y la reingresan durante la discusión en la Sala? Porque, aun como lo han señalado, la considero incorrecta.

Les pido estudiar el punto con más cuidado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, mantenemos nuestra solicitud de retiro de la frase, sin perjuicio de que en la Sala podamos presentar una indicación complementaria a lo que ahora se apruebe.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Se retira toda la letra c)?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Solo desde “Asimismo” hasta “posible”.

El señor BUSTOS (Secretario).- La letra finalizaría, entonces, con la expresión “costos asociados a ellos”.

El Diputado señor MONTES.- Exacto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero insistir en un punto que expuso la señora Directora de Presupuestos.

En primer término, si se quiere pedir una información que está disponible, no tenemos ningún inconveniente en mandarla. Pero en cuanto a hacer proyecciones de eventos por su naturaleza inciertos, no podemos comprometernos a algo que no nos resulta factible hacer.

Es tan simple como eso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Eso es lo que se está retirando, señor Ministro.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Por ello vamos a retirarlo. Y en la Sala veremos si hay necesidad de formular una indicación complementaria sin el término “proyección”.

Entiendo perfectamente cuanto se nos plantea. Lo revisaremos. Porque se trata de una programación. Normalmente la Alta Dirección Pública maneja la

información acerca de los concursos que se van a realizar en el tiempo siguiente, pues hay cierta programación. Y, de ser necesario, presentaremos una indicación complementaria.

El señor ESCALONA (Presidente).- Para total transparencia, el señor Secretario dará lectura a lo que quedaría del texto.

El señor BUSTOS (Secretario).- La letra c) diría:

"Para agregar en su literal b), a continuación del punto (.) aparte que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: 'La Dirección Nacional del Servicio Civil deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del conjunto de concursos llevados a cabo en el trimestre respectivo, especificando cada uno de los cargos llamado a concurso, el nivel jerárquico asociado a los cargos concursados, el Ministerio o Servicio a que corresponden dichos cargos, el resultado de los referidos concursos, el tiempo promedio de duración de los mismos y los costos asociados a ellos.'.".

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Y “El precitado informe se remitirá dentro de los treinta días siguientes...”?

El señor ESCALONA (Presidente).- Todo eso quedó fuera.

¿Habría acuerdo para aprobar la letra c) de la indicación Nº 99 en los términos en que se leyó?

--Se aprueba.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, solo una consulta, tratando siempre de ahorrar.

Cada vez que echan a alguien elegido por la Alta Dirección Pública hay que pagarle seis meses adicionales, ¿no? O sea, el cambio tiene un costo.

Me dicen que no es así. Pero a los que despidieron en el último tiempo les pagaron los seis meses.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Eso es algo que se hizo ahora.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde pronunciarse acerca de las enmiendas propuestas por la Subcomisión.

La primera recae en el Capítulo 02, Programa 01 Dirección de Presupuestos, Glosa 02, letra e). La Subcomisión propone reemplazar “10” por “13”.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la enmienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La segunda modificación incide en el Capítulo 08, Programa 02 Apoyo a Cuerpos de Bomberos, Glosa 01, letra a). La Subcomisión sugiere reemplazar el inciso primero por el siguiente:

“La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y los Cuerpos de Bomberos de Chile, deberán

rendir cuenta del uso y destino de los fondos que les sean asignados o transferidos por ley. Tratándose de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile dicha rendición será semestral, y para los Cuerpos de Bomberos de Chile anual.”.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- De acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión...

El Diputado señor ORTIZ.- Le parece.

La Senadora señora MATTHEI.- ¿De cuánta plata estamos hablando?

El Senador señor LETELIER.- Estamos hablando de mucha plata; no es poca. Pero entiendo que ellos rinden...

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Así es.

El Senador señor LETELIER.- Creo que esta información se entrega de por sí a la Superintendencia de Valores y Seguros.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

El Diputado señor ORTIZ.- Sí, señor Presidente, y por unanimidad. Porque normalmente los cuerpos de

bomberos dan cuenta a las gobernaciones, y después estas mandan su rendición a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Creo que con esto se regulariza la situación, pues hace un tiempo hubo muchos atrasos.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- De acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí.

--Se aprueba la enmienda, con la abstención del Senador señor Orpis.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La última modificación debe entenderse rechazada al haberse aprobado la indicación del Ejecutivo que repuso el Programa 01 Dirección Nacional del Servicio Civil.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Así es.

--Queda rechazada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde pronunciarse acerca de la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba por unanimidad la Partida 08 Ministerio de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pasamos a la Partida 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida Ministerio del Trabajo y Previsión Social fue informada por la Tercera Subcomisión, que no le introdujo enmiendas. Pero, sí, fue objeto de variadas indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, con el Diputado Robles integramos la Tercera Subcomisión Mixta de

Presupuestos, que analizó esta Partida. Los dos planteamos la situación de la Dirección del Trabajo por el aumento de cero en fiscalizadores para 2011. Pero entendemos que lo que firmamos también es parte de una indicación.

Por eso, considero que la Partida debiera ser de fácil despacho, pues en el resto estuvimos prácticamente todos de acuerdo.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entiendo que, por acuerdo político, se retiran las indicaciones números 167 a 176.

El Senador señor LAGOS.- Correcto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Asimismo, entiendo que, ¡por la buena voluntad del Senador Navarro...!, se retiran las indicaciones números 414 a 506.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, la Nº 171 procede, porque es de información. Entonces, no estaría incluida.

Lo mismo sucede con la Nº 169.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Zaldívar ha “revivido” la indicación Nº 169.

¿Le parece a la Comisión aprobarla?

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, no tengo inconveniente. ¿Pero por qué dice “La información que se publique en la web (...) deberá ser remitida trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes”? ¿Para qué, si está publicada en la web, se pide que se mande a los treinta días siguientes? Creo que eso es pura burocracia.

No tengo problema. ¡Pero la información está en la web! ¡Entremos a la modernidad!

El señor ESCALONA (Presidente).- Está mal formulada la indicación, completamente.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, efectivamente, los antecedentes se encontrarán en la página web. Pero estamos pidiendo que se haga llegar a la

Comisión Mixta todo este tipo de información, no solo la que sale en la página web, de tal manera que la Comisión Mixta tenga toda esta información y la centralice.

Esa es la razón de la indicación N° 169.

Y la número 171 se relaciona con todos los proyectos que se ejecuten en la Región de La Araucanía. Reiteramos que es necesario que dispongamos de esa información del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Por lo tanto, pido que se sometan a votación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, se planteó que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene una Comisión seguidora, la cual, cuando recibe la información, puede hacer un seguimiento para saber si se cumplen los objetivos.

Ese es el planteamiento.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, señor Diputado. Pero el gran sentido de todas estas indicaciones -me perdonarán los parlamentarios de la Concertación que las presentaron- es que la información pública que emana del organismo respectivo es la que se envía a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Porque hemos constatado que el mecanismo de la página web se atrasa. Y, en eso, el Senador señor Novoa tiene toda la razón.

Si se trata de recoger la simple información que aparece en Internet, francamente, la indicación carece de sentido.

Por lo tanto, habría que arreglar la redacción.

El Diputado señor ORTIZ.- Que quede a criterio de la Mesa, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Que se asimile la redacción a las de las otras indicaciones.

La indicación N° 169 debiera decir: “La información de este Programa deberá ser remitida trimestralmente.”.

¿Habría acuerdo?

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, tendría que ser corregida como usted dice y eliminar la frase “dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación N° 169, con la corrección indicada.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 169, en los términos señalados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 171, a la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en todos los Ítems del

Subtítulo 24 sobre Transferencias Corrientes, propone agregar la siguiente Glosa 16.

"El Ministerio del Trabajo y de Previsión Social dará cuenta trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem cuando se refiera a planes, programas y proyectos de toda índole que se ejecuten en la IX Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas, su aplicación y evaluación de impacto sobre el desarrollo de las capacidades productivas de la Región.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, creo que esta indicación es admisible, mientras pida información, pero después solicita también una evaluación de impacto sobre el

desarrollo de las capacidades productivas de la Región, refiriéndose a todas las transferencias que haga el SENCE en la Región de La Araucanía.

Me parece que pedir una evaluación de impacto sobre el desarrollo de las capacidades productivas de la Región no es procedente.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa propone aprobar la indicación solo hasta donde dice “transferencias realizadas”.

¿Habría acuerdo en aprobarla con esa enmienda?

--Por unanimidad, se aprueba la indicación Nº 171, con la modificación señalada.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, pasamos a la indicación N° 414.

La Senadora señora MATTHEI.- Perdón, ¿qué pasa con la 172?

El señor BUSTOS (Secretario).- Está retirada, junto con las siguiente, hasta la Nº 176, señora Senadora.

El Diputado señor ORTIZ.- Ya las retiramos.

La Senadora señora MATTHEI.- Gracias.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 414, a la Partida 15, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría del Trabajo, Glosa 8, propone agregar el siguiente inciso segundo nuevo:

"La Subsecretaría deberá anualmente publicar en su sitio web el informe sobre condiciones laborales en Chile emitido por la OIT.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

--Se aprueba por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 415 a la Partida 15, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría del Trabajo ítem 432 Diálogo Social, Glosa 07, agrega el siguiente inciso segundo nuevo.

"Con cargo a estos recursos, la Subsecretaría deberá realizar talleres, seminarios, cursos, publicaciones

sobre las reales condiciones de seguridad laborales, desagregadas por rubro y por regiones.”.

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 416, a la Partida 15, Capítulo 04, Programa 01 Dirección General de Crédito Prendario, Subtítulo 12, Ítem 03, agrega una Glosa 04, del siguiente tenor:

“Todo remate de los pignoraticios deberá ser anunciado por el medio escrito que garantice la mayor difusión posible, sin perjuicio de ser publicado en el Diario Oficial, con una antelación de 30 días.

“Respecto del rescate de los mismos, la notificación de remate deberá realizarse en igual fecha al prendario con cargo a éste en todos los valores prendados superiores a 2 UTM.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, la Dirección General de Crédito Prendario está sujeta a una ley, mediante la cual se establecen las condiciones en que se realizan los remates, las obligaciones de publicidad, etcétera.

Por la vía de incorporar esta glosa, se modifica una legislación de carácter permanente.

Les recuerdo a los actuales miembros de la Oposición que ustedes recurrieron al Tribunal Constitucional y obtuvieron la declaración de inconstitucionalidad de una normativa que modificaba la Ley de Transparencia a través del proyecto de Ley de Presupuestos.

En esa oportunidad se aprobó una norma que obligaba a ciertas conductas de transparencia y el Tribunal Constitucional determinó que una ley anual -como lo es la de Presupuestos- no puede introducir modificaciones a otras de tipo general y permanente.

Creo que en este caso estamos alterando normas sujetas a otros cuerpos legales.

Por eso, comparto el criterio de que la indicación es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, también considero que no se puede modificar una legislación por una disposición de la Ley de Presupuestos, salvo que esta dijera que se suspende la vigencia de norma permanente por el período que rige, esto es, un año.

Si con esta glosa se pretende modificar la ley, creo que la indicación es inadmisible.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, la verdad es que la “Tía Rica” es el mejor servicio de préstamo: es rentable y de intensiva utilidad.

La idea es fortalecerla en recursos, porque ha demostrado su eficiencia, sobre todo en la zona de los desastres. Las personas han concurrido masivamente a ella. Y frente al temor de que sus joyas puedan ser rematadas, se han endeudado en las financieras o bancos,

en circunstancias de que el empeño les proporciona una mejor rentabilidad.

Por lo tanto, eso bien puede ser materia de ley.

Lo he conversado con el Director de la Caja de Crédito Prendario. Tenemos que analizar con el Ejecutivo cómo fortalecemos esta institución para que aumente su capacidad y dé mayores garantías.

Si la indicación es declarada inadmisible, bien. Solo quería manifestarle mi inquietud al Ejecutivo.

--Se declara inadmisible la indicación N° 416.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 417, al Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría del Trabajo, Glosa 3, letra b), sugiere agregar el siguiente inciso final nuevo.

“Con cargo a estos recursos, la Subsecretaría deberá promover la realización de convenios con la OIT,

para la realización de estudios y prospectos relacionados con las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores chilenos en sus distintos rubros, dando especial énfasis a la minería, pesca, y agroindustria.”.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 418, a la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Glosa 07, agrega el siguiente inciso final nuevo.

“Anualmente, los Intendentes Regionales entregarán un informe al Ministerio del Trabajo y al Consejo Regional respectivo, detallando la asignación y la evaluación del uso de estos recursos e informando de su seguimiento en el tiempo.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala...

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, nuevamente esta indicación no es de información, sino de evaluación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, quiero saber, por ejemplo, si los programas que se ejecutaron el 2010 los tendremos que evaluar el 2011, el 2012, 2013. Y así sucesivamente.

Al final, esto será infinito. Porque cuando se habla de seguimiento en el tiempo -y la indicación no lo acota-, en el fondo significa seguir a cada una de las personas que elaboró los estudios para ver si la gente tiene pega o no. Y, así, para siempre.

En verdad, eso es imposible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, a veces cuesta comprender la lógica local.

Estamos destinando casi 10 mil millones de pesos a capacitación.

Pero las capacitaciones sin ningún grado de seguimiento no valen nada. Los gobiernos regionales tienen que sacarse de encima el cacho de la demanda por trabajo, y estos cursos se han convertido en un mecanismo para evitar la demanda de empleo. Por lo tanto, toda capacitación es bienvenida.

Lo que estamos pidiendo quienes vivimos en Regiones -como expresó el Diputado Ortiz- y sabemos que estas capacitaciones se hacen solo para poder librarse del problema de la presión laboral, es que efectivamente los gobiernos regionales, los intendentes, respondan por este asunto. Porque se sortean, se rifan para sacarse el problema.

Yo planteo que haya un seguimiento. Si estamos capacitando y entregando recursos, correspondería aprobar un seguimiento. Y este debiera hacerlo el SENCE.

Por favor, no repitan lo tocante a los peluqueros de Lota. Es un mito; nunca un minero fue reconvertido en peluquero. Se perdieron más de 80 mil millones de pesos en la reconversión de los trabajadores del carbón y se recuerda solo el mito de los peluqueros.

Lo cierto es que no estamos haciendo seguimiento a los programas de capacitación. Ello permitiría saber si esas personas encuentran pega o no.

La petición de información es tan simple como eso. Y apunta a un hecho muy concreto.

Además, el seguimiento en el tiempo no es infinito; se extiende hasta saber qué pasa cuando la gente sale de la capacitación. Será un año como máximo, para saber si encuentra empleo. ¡Porque no es cosa de que todos los años se haga la misma capacitación y los que salieron nunca encuentren ocupación...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Van tres minutos, señor Senador.

La indicación es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 418.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solo quiero formular una consulta, por su intermedio, a la señora Directora de Presupuestos.

Todos queremos que la capacitación funcione bien y que existan mecanismos de evaluación. No sé qué se ha pensado en particular para el 2011 -hay un aumento muy cuantioso de recursos-, respecto de las evaluaciones que se efectúen, más aún cuando se transferirán fondos a Regiones.

Nos interesa que haya un instrumento. Y si no se ha contemplado todavía, habría que incluirlo como algo por realizar. Deseamos que la capacitación tenga sentido, pero no que se externalice para que otros ganen plata no más.

El señor NOVOA.- ¿Están contempladas las evaluaciones, señora Directora?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- En el Protocolo figura un estudio de un programa de trabajo del SENCE.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Uno o dos?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Uno. El resto son programas nuevos y rediseñados. Por lo tanto, su evaluación el primer año no sería muy consistente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les sugiero a los miembros de la Comisión que lo lean.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicaciones números 419, 420, 421 y 422.

El señor ESCALONA (Presidente).- Son inadmisibles.

--Se declaran inadmisibles las indicaciones números 419, 420, 421 y 422.

El señor ESCALONA (Presidente).- Exacto, porque son con cargo a los recursos.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, hay un énfasis muy fuerte en la fiscalización del sector minero. Y también con respecto a la agroindustria.

Se ha firmado un acuerdo para aumentar los fiscalizadores.

Solo espero que dentro de ese ámbito se incorpore a la agroindustria, porque lo requiere, al igual que la salmonicultura y la pesca.

No sé si en el Protocolo aparece el detalle relativo a los fiscalizadores. Pero la verdad es que se precisa una fiscalización especializada en los rubros mencionados, pues en los hechos no existe, o existe poco o muy débilmente.

Tal vez alguno de los firmantes del Protocolo nos pueda informar si este género de fiscalizaciones se halla incorporado.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 423.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación N° 424.

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, el acoso laboral también amerita fiscalización y está incorporado en el Protocolo que se firmó con el Gobierno. Porque la verdad es que no se fiscaliza.

He insistido, no solo en esta indicación sino en varias otras, sobre los programas de prevención del acoso laboral o *mobbiyng* -se está tramitando un proyecto de ley sobre la materia-, que hoy día no recibe una fiscalización adecuada.

Tal situación requiere niveles más fuertes de fiscalización, porque a raíz de ella las víctimas sufren estrés o alteraciones de carácter psicológico que las inducen a solicitar muchas licencias médicas.

Por lo tanto, su fiscalización requiere una capacitación especializada, pues no basta con observar las

condiciones de trabajo sino que también se precisa recoger antecedentes sobre si se está provocando acoso laboral, el que hoy figura en el Código del Trabajo en “condiciones laborales”.

Ahí se comprende que cuando a uno lo mandan a trabajar, por ejemplo, a una sala donde no hay sillas, se está ante un acoso laboral, y sobre todo si se debe usar un computador.

Eso no se considera entre las fiscalizaciones. Y yo reitero la necesidad de que lo sea.

El señor ESCALONA (Presidente).- Proseguimos.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 451 recae en la Partida 15, Capítulo 01, Programa 05, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y consiste en agregar un nuevo inciso en la Glosa 05, del siguiente tenor:

“En el primer trimestre del 2011 el SENCE remitirá a la Comisión de Economía de ambas Cámaras copia del diseño y los estudios técnicos que justifican este programa.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, la frase final se refiere a la justificación del programa.

Una cosa es el diseño y los estudios técnicos. Pero entrar a justificar el programa en detalle, implica informar los resultados.

Creo que habría que dejar solo el diseño.

El señor ESCALONA (Presidente).- Y los estudios técnicos.

O sea, se suprimiría la frase final “que justifican este programa”.

¿Le parece, Su Señoría?

El Senador señor ORPIS.- No hay problema.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Conforme, Senador señor Navarro?

El Senador señor NAVARRO.- Sí.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 451, con la supresión señalada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay un acuerdo para que toda la información vaya también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- La misma modificación se debe hacer en las indicaciones 452, 453, 454 y 455.

--Por unanimidad, se aprueban las indicaciones números 452, 453, 454 y 455, con la supresión anterior.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, la indicación 452 dice: “En la Partida 15, Capítulo 01, Programa 05,”.

Ese programa no existe.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Debe decir Partida 15, Capítulo 05, Programa 01, señor Presidente.

La Senadora señora MATTHEI.- Entonces hay que corregirla, Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se corregirá la indicación N° 452 en la forma señalada.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Las indicaciones 456 y 457 son inadmisibles.

--Se declaran inadmisibles las indicaciones números 456 y 457.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 492, a la Partida 15, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulos 06 y 07, agrega la siguiente Glosa 04:

"La Dirección General de Crédito Prendario entregará un informe trimestral detallando cada uno de los ingresos por rentas a la propiedad o ingresos de operaciones por cada una de las Regiones del país. Asimismo, deberá indicar las medidas de seguridad para la custodia de las prendas recepcionadas, los seguros asumidos y las inversiones y gastos realizados para garantizar su conservación y resguardo.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, las normas de seguridad de la entidad son

reservadas. No se pueden dar por escrito antecedentes sobre las prendas

ESCALONA (Presidente).- ¡Es que el autor de la indicación quiere saber si le cuidan bien o no las cosas que tiene empeñadas...!

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, yo solo quería consultar si la Secretaría tiene considerado que las indicaciones N°s 451 a 456 se encuentran mal formuladas, porque están referidas al Programa 05.

El Senador señor NAVARRO.- Es al revés, señor Presidente. Se trata del Programa 01.

El Senador señor GARCÍA.- ¿Alguien puede informar adónde apuntan las indicaciones?

El Senador señor NAVARRO.- A la Glosa 07, Capítulo 05, Programa 01, señor Senador.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en cuanto a la indicación relacionada con la “Tía rica”, me parece pertinente, porque en la Subcomisión, al tratar el tema, nos impusimos de que al director de la entidad -tal vez uno de los mejores en estas instituciones, pues ha logrado que el presupuesto aumente en forma realmente potencial-, se le pidió la renuncia. Él tiene un cargo que es visado por la Alta Dirección Pública; no pertenece a ningún partido político ni tiene que ver con la Concertación. Sin embargo, siendo una persona realmente eficiente -son pocos los servicios en que uno comprueba la eficiencia en términos de números-, se le solicitó dejar el puesto, sin expresión de causa.

Por lo tanto, el pedir ahora que se informe qué va a pasar con los ingresos de la “Tía rica” y cómo va a desarrollar su gestión, me parece sumamente prudente.

No entiendo cuál es la razón del cambio de dirección en esa institución. En consecuencia, tengo dudas.

Y yo creo que es muy buena la indicación planteada por el Senador Navarro para determinar qué pasará con la Caja de Crédito Prendario el próximo año.

El señor ESCALONA (Presidente).- El autor de las indicaciones N°s 492 y 493, que permanece en el anonimato, me ha solicitado, por mensaje reservado, que las retire.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, la indicación en análisis dice relación al robo que afectó a la “Tía rica” en Concepción, que dejó a centenares de familias angustiadas, al perder los bienes que habían empeñado.

El sistema fue vulnerado; todavía no se reincorpora. Y el seguro ofrecido es absolutamente insuficiente.

Dicho sistema es bueno, pero se encuentra amenazado. Lo único que queremos saber con la presentación de la Glosa es cuánto efectivamente se invertirá para fortalecer a esa institución. Este es un mecanismo para hacer que lo relativo a la Caja de Crédito Prendario se evalúe y, luego, se determine.

Estamos pidiendo solo un informe sobre ese tipo de medidas, para poner a resguardo lo que empeñan los pobres y que fue robado. Todavía no se paga lo perdido por un número importante de personas, porque no aceptaron el monto de la indemnización.

Pero se trata de un buen servicio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Está en debate la indicación N° 495.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Y que pasó con la 492?

El señor ESCALONA (Presidente).- Fue retirada por su autor.

El Senador señor NAVARRO.- Yo no lo he hecho, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pero su autor es el Senador Tuma y no Su Señoría.

El Senador señor NAVARRO.- Yo no he retirado la indicación, y la mantengo, por ser importante.

¡El Senador Tuma quiere quedarse con la Caja de Crédito Prendario, señor Presidente...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Insisto: el autor de la indicación N° 492 es el Senador Tuma, quien la retiro.

¡Ahora el Senador señor Navarro no solo se confunde con las Glosas, sino también con la autoría de ellas...!

El Senador señor NAVARRO.- Los dos somos autores de la indicación, señor Presidente.

La Senadora señora MATTHEI.- Entonces, está semirretirada.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la indicación N° 492.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, en realidad, creo que dar a conocer medidas de seguridad no es conveniente, porque obviamente los informes que llegan al Congreso se van a filtrar. Si uno dice que tiene una caja fuerte cuya clave es 145...

La Senadora señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Pienso que lo de la Caja de Crédito Prendario nos importa a todos, porque es la forma más barata y cercana para que mucha gente pueda acceder a créditos.

Entonces, no sé por qué eso no se ve con algún detalle en la Subcomisión que corresponde y que se invite a la gente, para determinar qué está funcionando bien y qué no. Y después pedimos al Ministerio la adopción de medidas.

Pero, señor Presidente, no vamos a mejorar, ni dar más recursos, ni hacer más accesible el sistema a través de varias indicaciones aisladas.

Considero que el asunto, en realidad, debiera ser motivo de un estudio más completo. Y eso debe hacerse en la Subcomisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, deseo señalar que esa materia fue analizada con lujo de detalles en la

Tercera Subcomisión, en especial en cuanto a lo positivo que significa el acceso de la gente a la Caja de Crédito Prendario. Además, se dio cuenta in extenso de la creación de nuevas oficinas, etcétera.

Por lo tanto, el asunto ha sido preocupación constante entre nosotros.

Por otra parte, hay que reconocer que las autoridades pertinentes han accedido a algunas solicitudes nuestras. O sea, ha habido mejoramiento.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la indicación N° 492.

--Se rechaza la indicación N° 492 (8 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Se podría aplicar la misma votación respecto a la siguiente indicación?

La Senadora señora MATTHEI.- Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

--Se rechaza la indicación número 493 con la misma votación anterior.

El señor ESCALONA.- Con respecto a la indicación 495, pregunto a la señora Directora si el SENCE tiene el informe que se solicita a través de ella. Lo más probable es que sea así. ¿O no?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- ¿Se pregunta si el convenio tiene informe?

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, el programa fue eliminado, y la Glosa tiene por objetivo saber cuál fue el fundamento de la supresión.

Todos los microempresarios asociados en CONUPIA hicieron ver su desagrado por haberse eliminado una cantidad importante de recursos, los cuales no fueron reasignados en un programa diferente.

Por lo tanto, queremos saber cuál fue el informe que permitió desechar ese programa que fue bien evaluado por los beneficiarios.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Hay un informe negativo, pero el programa se recoge en una línea nueva,

señor Presidente. La situación de la gente que deja de quedar cubierta recoge en un programa nuevo que se abre.

El Senador señor NAVARRO.- Pero la CONUPIA decía lo contrario. Si alguien sabe de eso, es ella.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, me gustaría que la señora Directora de Presupuesto nos diga en cuál programa están.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- En el 004, Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios.

El señor NAVARRO.- ¡Es un bono, no un programa!

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Navarro, la indicación debe darse por no presentada, porque no corresponde ni a la Partida ni al año.

En consecuencia, se da por no presentada porque no se sabe dónde insertarla.

El señor NAVARRO.- Creo que el Gobierno lo sabe, y la eliminó, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Lo puede pedir el señor Senador en la hora de Incidentes del Senado. Además, se puede proponer un proyecto de acuerdo en solidaridad con Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 503, para modificar el Programa 03 PROEMPLEO, fue retirada.

--Queda retirada la indicación N° 503.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, habíamos conversado con el Gobierno que respecto a esta materia se iba a presentar una indicación. ¿Está hecha?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Está redactada, señor Senador.

El señor ESCALONA (Presidente).- También se retira la indicación N° 504.

--Queda retirada la indicación N° 504.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, yo firmé el acuerdo, pero no participé en las negociaciones en las cuales participaron los Senadores señores Andrés Zaldívar y Tuma. Como lo firmé de buena fe, este es el momento de hacer las preguntas y requerir más detalles

El señor ESCALONA (Presidente).- Cuando se presenten las indicaciones pertinentes vamos a solicitar la información, señor Senador.

El señor NAVARRO.- ¿Se rechazó la indicación N° 503, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Las indicaciones N°s. 503 y 504 fueron retiradas.

El señor NAVARRO.- ¿Quién las retiró, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Zaldívar.

El señor NAVARRO.- Y el Senador señor Zaldívar podría garantizar que van a haber los cupos de empleo para la Región del Biobío.

El señor ESCALONA (Presidente).- Eso no lo sé. Consúltele a él.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 505, a la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01 es para agregar la siguiente glosa 11:

"Todos los programas de apoyo social incentivo en mano de obra se aplicarán prioritariamente en la comuna que de acuerdo a las estadísticas del INE, de forma desagregada y específica presenten cifras de desempleo superior al 10%, que sean de las zonas afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 505.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 506, al Capítulo 02, Programa 01 es para disminuir en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, de 7.135.732 a la cifra de 5.135.732, y aumentar el Subtítulo 21, Gasto en Personal, desde 34.883.377 a 36.889.337.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación N° 506.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 507 es exactamente igual.

El señor ESCALONA (Presidente).- También es inadmisible.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, la indicación N° 505 relativa a los programas de apoyo social intensivo en mano de obra en ciertas comunas fue declarada inadmisible.

La Ministra del Trabajo, señora Camila Merino, en reunión sostenida con una veintena de concejales y alcaldes, señaló que en la Región del Biobío había más empleo que antes del terremoto, y que por eso se eliminaban los 11 mil cupos de empleos del CMT.

Aprovechando que está presente el señor Ministro de Hacienda, quisiera preguntarle si hay cambio de metodología en el INE, dato que es esencial, Porque en

mi Región no se nota mucho que haya más empleo que antes del terremoto.

De allí la intención de la indicación, para que donde haya más de dos dígitos de cesantía, se mantuvieran los programas de empleo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Las indicaciones N°s. 483 y 484 son inadmisibles.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, para decir solo que la indicación N° 483 no solo es inadmisible.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, hay que valorar que se equivocaron en tres ceros solamente. Pero el espíritu es el correcto.

El señor ESCALONA (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la indicación del Ejecutivo.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Ejecutivo ha presentado dos indicaciones a esta Partida.

La indicación N° 16 A, recaída en el Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo es para agrega el siguiente inciso segundo, nuevo, a la glosa 07, asociada a la asignación 24 010 011, que dice:

"Con cargo a estos recursos se podrán financiar cursos de hasta 1.200 horas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobaría la indicación.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputador señor ROBLES.- Señor Presidente, habíamos planteado la posibilidad de que fuesen hasta 1.600 horas, para que a través de estos recursos también estuviese la posibilidad de financiar los cursos de paramédicos y técnicos en enfermería.

Por lo tanto, como se dice "hasta", el Ejecutivo tiene toda la libertad para desarrollar los cursos, hasta la posibilidad de fomentar el desarrollo de los técnicos en enfermería, quienes son

extraordinariamente requeridos en el sector público. Y quedarían dentro del programa.

Pero como están fuera, se solicita poner “hasta 1.600”, para dejarlos dentro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, no sé si el Ejecutivo tiene voluntad de acoger esta sugerencia que es tremendamente importante para los profesionales o técnicos que se necesitan tanto para el cuidado de adultos mayores -es muy masivo el mercado que viene- como para otras labores.

Entiendo que no debería haber dificultades si se entiende cuál es el propósito de la sugerencia.

Mi mayor inquietud es que depende del horario que se disponga. Porque Inacap y varios otros establecimientos pueden dar esos cursos.

Mi otra duda, señor Presidente -reconozco mi ignorancia-, se refiere a una cantidad de recursos muy útil

e importante, pero desconozco el proceso de selección de los beneficiarios. La institución está muy clara, pero sería muy interesante saber cuál es el procedimiento de selección de los beneficiarios para estas capacitaciones.

¿Cómo se selecciona? Hay gente que está en las mil horas. Son jóvenes que antes estuvieron en escuelas de oficios. Porque esas horas deberían ser conducentes -si pueden continúan estudiando- para obtener un título de nivel superior. Eso sería interesante.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Zaldívar dijo que el acuerdo fue hasta 1.200 horas.

Tiene la palabra el señor Senador.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, esto está dentro del acuerdo. Efectivamente, hubo intención de pedir 1.600 horas, pero se quedó en 1.200 horas.

Lo que señala el Diputado señor Robles es cierto.

En cuanto a la selección de los alumnos, eso es resorte de cada institución, de acuerdo a sus propias funciones. Se trata de instituciones como INFOCAP, la Escuela Clotario Blest y otras escuelas de oficios de diferentes partes.

Esto ha sido hecho normalmente por el SENCE, sobre la base de programas de 300 a 400 horas, las cuales no alcanzan dar un curso que permita formar en un oficio a un joven.

Normalmente, según la experiencia que conocemos, estas escuelas de oficios trabajan con los sectores más vulnerables, y entregan oficios básicos, fundamentalmente. A ese sector son dirigidos los recursos que hoy día tiene el SENCE, que tiene bastante cantidad. Muchas veces se ocupan, y que muchas veces se ocupa en cursos de capacitación sin mayor significación. Ellos no logran formar a un joven para practicar un oficio básico como carpintería, gasfitería, electricidad, que son los más recurrentes.

Por eso, se solicitó al Ejecutivo esa cantidad de horas, a lo cual éste accedió. Y lo importante es que, ojalá, estos recursos sean implementados por el SENCE para ciertos cursos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, solamente para afirmar que, hoy día, los cursos son de 580 horas como máximo, de manera que representa un esfuerzo importante la prolongación de horas.

Por eso, resulta relevante evaluar cuántos jóvenes efectivamente van a ocupar este número de horas. Se trata de personas vulnerables. Se trata de un curso de formación pretécnica, que no es el mismo que ofrece un instituto profesional.

Las 1.600 horas corresponden a materias mucho más especializadas, así que vale la pena evaluar qué sucede con este programa que está focalizado en

jóvenes más vulnerables, y qué pasos se precisan para hacerlos más masivos.

Considero relevante ver el resultado de este curso antes de avanzar con más horas en otros. Porque, en términos de cobertura y de recursos, resulta bien importante lo que se hace con cursos de esta duración.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchas gracias, señora Directora.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, solo quiero aprovechar de hacer ver a la Directora de Presupuestos y al Ministro de Hacienda una preocupación que me asiste respecto de los fondos destinados a la capacitación. Porque, en términos generales, son las empresas prestadoras las que definen los tipos de cursos que se dan.

Creo que debemos examinar si es el mercado el que resuelve el tema de la oportunidad laboral de

quienes reciben el curso o son las empresas, que lo dictan porque les conviene más desde el punto de vista de la rentabilidad.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación 16-A.

--Se aprueba la indicación 16-A.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, yo no voto.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 24-A propone modificar el Capítulo 05, Programa 01, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Dice:

"Agregar en el primer párrafo de la Glosa 05, asociada a la asignación 24-01-004 lo siguiente:

"Dentro de esta oferta se deberá contemplar un 20 % para cursos de Seguridad Laboral".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Comisión...

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- En verdad, me parece un tanto discrecional plantear 20 por ciento para cursos de seguridad laboral.

¿Qué significa eso?

Hemos señalado permanentemente que la seguridad laboral es importante. Por desgracia, debemos informar que hoy dos mineros más murieron -uno de 40 años y otro de 26-, esta vez en el yacimiento Los Reyes de Copiapó, cercano a la mina San José.

Entonces, cabe preguntarse: ¿Resulta sustantivo ese 20 por ciento? ¿En qué se va a utilizar? Si me dicen que será en el sector pesquero, sería bueno, porque ahí se necesita capacitación laboral en seguridad. Lo mismo ocurre con los pirquenes de carbón.

Entonces, ¿20 por ciento para qué? ¿Cuál fue el criterio para fijarlo?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, quiero dejar expresa constancia de que respecto de todas las votaciones relativas al SENCE estoy inhabilitado para votar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Queda constancia de ello.

¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

--Se aprueba la indicación 24-A.

El Diputado señor ORTIZ.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, al comienzo de esta Partida planteé, por su intermedio, un asunto sobre la Dirección del Trabajo que se discutió y analizó largamente en la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

Creí entender que se presentaría una indicación relativa a la Dirección del Trabajo, pero me doy cuenta de que eso no sucedió.

Sobre el problema en particular, haré solo un resumen.

Le hicimos presente a la señora Ministra que la Directora del Trabajo subrogante habría solicitado a la Dirección de Presupuestos 800 millones de pesos más para el Presupuesto 2011, a fin de poder contar con cierto número de fiscalizadores. Porque en las actuales circunstancias, para el 2011 hay cero aumento de fiscalizadores. Y precisamente una de las cosas que se prometió en el Gobierno del Presidente Piñera es que habría más fiscalizadores.

En consecuencia, al igual que Condorito, “exijo una explicación”. Porque creí entender que se presentaría una indicación en tal sentido.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- En la Dirección del Trabajo se contemplan, por la vía de cambio de

funciones, 60 fiscalizadores adicionales. Además, en el Acuerdo que acabamos de firmar se compromete en el transcurso del año un incremento de recursos para la Dirección del Trabajo.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, entendí que este punto sería central. Ante ello -me va a disculpar la señora Directora de Presupuestos-, no comprendo el nivel de ambigüedad de la información entregada. Para mí resulta muy ambiguo.

Se habla de 60 fiscalizadores más. Si los reparto entre las Regiones, tenemos 4 más en cada una. Parece poco relevante la medida, más aún si consideramos que los medios de comunicación informaron que se están eliminando programas de fiscalización a grandes empresas.

Por la forma en que se ha presentado, no queda claro si la medida será efectiva o no. Porque antes esto se formuló de otra manera. Decir: “se van a asignar recursos”, no es algo preciso.

Entonces, pido que se precise la información.

Se ha sostenido, por ejemplo, que, al menos en una de las Regiones, habrá planes de fiscalización extraordinaria a la actividad hortofrutícola. Sería de interés saber qué tipo de programa se efectuará.

La explicación dada resulta un poco ambigua y pareciera que se está relativizando algo que, según entendimos, iba a ser objeto de reforzamiento.

Nos gustaría que se precisara este asunto, porque señalar: “en cualquier momento del año” es un poco ambiguo.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Podemos informar respecto del destino de los 60 fiscalizadores.

En cuanto a la suplencia, todos los años son del orden de los 800 mil millones de pesos. La totalidad

de estos ingresos se recuperan y se incorporan en el Presupuesto de la Dirección del Trabajo en el transcurso del año. Y ahora se va a hacer también.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, yo leo clarito en el Protocolo: “Con el objeto de fortalecer la fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo, se reasignarán 60 funcionarios de responsabilidad administrativa hacia fiscalización. Adicionalmente, el Gobierno, durante el año 2011 incorporará más recursos para dicha Dirección, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria.”.

Está escrito y es lo mismo que dijo la señora Directora.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, es cierto que eso está en el Protocolo.

Lo que discutimos en la Subcomisión fue que sacar a funcionarios del escritorio para ponerlos a

fiscalizar es prácticamente una utopía, dado que la gran mayoría de ellos no posee los elementos técnicos para realizar dicha tarea. Hay que entregarles el bono de fiscalización y prepararlo para ejercer esa función. Los fiscalizadores de la Inspección del Trabajo no pueden salir desde el escritorio a fiscalizar empresas.

Pero entiendo que eso es así.

Por ello, tal como lo hice presente en su oportunidad, nos gustaría -por lo menos a mí- pedir votación separada del Programa Dirección del Trabajo. Entendemos que se aprobará la Partida, pero vamos a plantear lo mismo que sostuvimos en la Subcomisión. Allí se produjo una discusión y se manifestó la intención de suplementar ahora algunas Partidas.

Porque entiendo el contenido del Protocolo, no haré mayor cuestión sobre este asunto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, hemos discutido este problema durante años. Yo pertenecí doce años a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, y puedo afirmar que esta situación no es nueva.

No deja de sorprenderme la dureza que expresan los Gobiernos a la hora de poner fiscalizadores.

Cuando discutimos esta materia durante el segundo Gobierno de la Concertación -o tercero, quizá-, también se reasignaron funcionarios: fueron 465 entonces. Para ello, se llevaron a los más malos entre los malos, a los que nadie quería en los servicios. A esos mandaron a fiscalizar. Así es. Porque ningún jefe se desprende de un buen funcionario. En general, aprovechan de deshacerse de los malos, para que hagan funciones -entre comillas- de “fiscalizar”.

Entonces, me gustaría saber de dónde sacarán a estos 60 funcionarios. Porque, en realidad, estamos reasignando funciones, no creando cargos.

Además, quiero saber si honrarán la palabra del Presidente Piñera, quien dijo anoche en el programa Tolerancia Cero que habría más fiscalización. Aquí la Directora nos informa que se reasignarán a 60 personas y que, solo si hay plata, habrá más fiscalizadores.

Le digo formalmente al Senador Andrés Zaldívar que lo propusto no forma parte de lo planteado respecto de la fiscalización. Yo firmé el Acuerdo para contar con más fiscalizadores, pero el Gobierno me informa que reasignará gente. Además, tampoco se compromete a poner más fiscalizadores, traicionando la palabra del Presidente de la República.

¡O sea, el Primer Mandatario miente!

En medio del rescate de los mineros, dijo al país que habría más fiscalizadores. Sin embargo, aquí se plantea reasignar a 60 funcionarios y que, si hay suerte, si hay plata, habrá más fiscalizadores.

¡Esa es la verdad!

Aunque no le guste a la Senadora Matthei, en realidad, aquí alguien está mintiendo. O miente Piñera o la Directora de Presupuestos está mal informada. No recibió la instrucción.

El Presidente dijo que iban a haber más fiscalizadores, pero en esta propuesta ello no se contempla.

Formalmente anuncio que retiraré mi firma del Acuerdo si se mantiene en los mismos términos. Lo siento mucho, pero no estoy dispuesto a que se engañe a los trabajadores de mi país.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señor MATTHEI.- Señor Presidente, el Senador Navarro señaló que o miente el Presidente de la República o no sé qué otra cosa. Yo le diría que parece que no entiende bien lo que escucha.

Se informó que aumentarán los fiscalizadores, y recién vimos que se incrementaron en un 300 por ciento los de SERNAGEOMIN. ¡Yo no sé qué más quiere!

El Senador señor NAVARRO.- Estamos hablando de la Dirección del Trabajo.

La Senadora señor MATTHEI.- En la Dirección del Trabajo nos han señalado muchas veces que las personas contratadas como fiscalizadores en realidad no fiscalizaban. Los tenían en las oficinas. Y a eso corresponden las reasignaciones.

¿Acaso no es fiscalización el que haya 60 personas más en las calles controlado? ¿No es fiscalización el que un funcionario que antes no salía de su oficina ahora lo haga para hacer esa tarea?

¡Por qué no aplicamos un poquito de lógica, señor Presidente!

¡Tanta rabia! ¡Tantas ganas de decir que todo el mundo miente! ¡Y usted, Senador, tanto error que comete!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde poner en votación la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El señor ESCALONA (Presidente).- Antes de la votación, quiero dejar establecido que una de las razones que me motivaron a declarar inadmisible la indicación que se refería al Programa de Contingencia contra el Desempleo, que eludía la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, fue precisamente que esta normativa legal existe.

Dicha legislación, del año 2006, en sus artículos 2º y 3º, crea el Programa de Contingencia contra el Desempleo y establece que este se debe aplicar cuando el Instituto Nacional de Estadísticas consigne que en una región, provincia o comuna el nivel de desempleo ha superado el 10 por ciento.

Con esto no estoy haciendo un ejercicio de erudición ni mucho menos. Solo quiero señalar que en la

Región de Los Lagos dicho Programa, en mi opinión, no se ha aplicado con el rigor que la situación amerita.

Ha habido varias ciudades importantes, como Osorno...

El Senador señor KUSCHEL.- Ha habido y hay.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene razón, Senador Kuschel. Ha habido y hay ciudades y provincias con tasas de cesantía superior a 10 por ciento donde no se aplicaron estos programas de contingencia.

Por tanto, una vez más -porque esto ya lo hablé de manera bilateral con el señor Ministro de Hacienda, y también con la señora Ministra del Trabajo- quiero insistir en que la ley debe ser aplicada con el rigor con el cual fue creada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde votar la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El Diputado señor ROBLES.- Solicito votación separada de la Dirección del Trabajo.

Me abstendré en ese Programa, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Diputado señor Robles ha pedido votación separada de Programa Dirección del Trabajo.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

--Se aprueba el Programa Dirección del Trabajo, con las abstenciones de los Diputados señores Robles y Ortiz y los Senadores señora Rincón y señor Letelier.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ahora, habría que votar el resto de la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

--Se aprueba, por unanimidad, la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, esto es inhumano: ya llevamos muchas horas trabajando.

Si bien todavía nos quedan Partidas importantes por despachar, el jueves el proyecto va a la Sala de la Cámara de Diputados. Por tanto, solicito dejar hasta aquí la sesión.

Además, no es justo. Si se analiza, de los 26 integrantes de la Comisión, no estamos todos aquí. Legítimamente, cada uno toma sus decisiones.

Por ello, es mejor continuar mañana hasta el total despacho de la iniciativa, a la hora que sea.

Además, el personal que reside en Valparaíso de todas maneras debe llevarse todo el material de vuelta.

Eso es lo que deseo solicitar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, la Comisión Mixta está integrada por 26 parlamentarios, pero podemos funcionar con 10 personas: 5 Diputados y 5 Senadores. Además, podemos irnos cambiando unos con otros y hacer reemplazos. Pero los funcionarios no lo pueden hacer. La

verdad es que siento que ha habido un abuso hacia ellos que no es aceptable.

Por eso, he pedido varias veces que ojalá se retiren las indicaciones que no son absolutamente necesarias.

De verdad siento que el abuso hacia los funcionarios es inaceptable. Y no se trata solo del personal del Senado. También están los funcionarios de la Dirección de Presupuestos, que han estado aquí sábado, domingo, todos los días.

Pero el problema es que hay un señor Senador que pretende, al parecer, mantenernos aquí hasta las 8 de mañana, y seguir mañana y pasado mañana y hasta no sé cuándo.

Se habla mucho de respeto hacia la gente, pero no hay ningún respeto para los funcionarios.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Lo que podríamos hacer es dejar al Diputado Montes en reemplazo de todos...!

¿Qué les parece si despachamos una última Partida difícil, como Salud, por ejemplo?

El Diputado señor ORTIZ.- No. Ya está bueno por hoy.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hagamos el último esfuerzo.

El Diputado señor ORTIZ.- No.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Está bueno?

Yo me guío por un hombre sensato, como el Senador señor García.

El Diputado señor ROBLES.- Se puede votar la Partida Relaciones Exteriores, ya que quedaron pendientes algunas cosas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, hay cuatro o cinco Partidas que quedaron pendientes por lo relativo a gastos en personal, asunto que ya se resolvió.

Entonces, se podría votar todas las Partidas pendientes -que son cuatro o cinco-, lo cual ayudaría mucho a la Secretaría.

El Senador señor KUSCHEL.- Claro. Y se despachan varios Ministerios.

El Diputado señor ROBLES.- Sí. Ahí la discusión ya se hizo.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Les parece conveniente realizar ese esfuerzo, que es menor, pero significativo?

El Senador señor NOVOA.- Eso ayudaría mucho a la Secretaría para avanzar en la elaboración del informe.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, trataríamos sin debate las Partidas que quedaron pendientes.

Tiene la palabra el Subsecretario señor Rodrigo Álvarez.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Muchas gracias, señor Presidente.

Conforme a la conversación que sostuve con la Secretaría y DIPRES, hablé con la Presidenta de la Cámara de Diputados. Y ella me indicó que no hay problemas en tratar el proyecto el día jueves. Pero lo óptimo para la Secretaría es avanzar, porque no está muy claro si, llegado aquel día, va a poder tener los informes.

Entonces, si vamos a dejar Partidas para mañana, lo lógico sería empezar temprano, para que realmente Secretaría tenga tiempo de despachar los informes el miércoles en la tarde. Si no, ello no será posible.

Por ello, sugiero que a lo menos tratemos de avanzar en alguna Partida más compleja hoy en la tarde.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, la verdad es que, en consideración a lo que nos queda, realmente es un abuso con los funcionarios hacerlos trabajar más allá de media hora o una hora más. Porque ellos igual van a tener que trasladar la información y empezar mañana temprano a trabajar. Creo que ellos también merecen descanso.

Pediría, señor Presidente, que hagamos memoria -yo también he sido funcionaria y he estado sentada ahí donde están ellos-: el abuso no ha ocurrido por primera vez este año. Ha sucedido históricamente en

el Parlamento. ¡Así que cuidado con las afirmaciones! ¡Todos cometen abusos!

En honor al tiempo, en honor a la salud de los funcionarios que nos acompañan, debemos darle un corte a esto, porque igual vamos a trabajar mañana.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Procederemos a aplicar el acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, respecto de la Partida 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, habían quedado pendientes las indicaciones números 75, 76, 77, que eran para reducir gastos.

Como están retiradas, habría que votar la Partida...

El Senador señor ORPIS.- “En votación”.

El Senador señor TUMA.- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- No. Todavía no.

Nos falta.

El señor BUSTOS (Secretario).- El problema es que había algunas modificaciones de la Subcomisión.

En la Glosa 03, letra c), autorización máxima para gastos en viáticos en el exterior, se propone reemplazar la expresión “$” por “US$” y sustituir el monto “858.000” por “1.716”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Habría que rechazar la enmienda.

Si le parece a la Comisión, se rechazará la enmienda.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Después, en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, ítem 02, Edificios, se sugiere incorporar como Glosa 09 la siguiente (es una petición de informar):

“El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos de las inversiones efectuadas en virtud de este Programa, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

--Se aprueba.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Posteriormente, en el Capítulo 02, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Subtítulo 21, Gastos en Personal, estos se rebajaban.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se rechazarán las enmiendas.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Y, por último, en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, Programa 02, Promoción de Exportaciones, también se rebajan los gastos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se rechazará por unanimidad.

--Se rechaza.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, habría que votar la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la Partida Ministerio de Relaciones Exteriores.

--Se aprueba por unanimidad la Partida Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Secretario, veamos las indicaciones que quedaron pendientes.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la Partida 12 Ministerio de Obras Públicas, quedaron pendientes, por reducción del gasto, las indicaciones números 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144 y 145. Todas ellas resultaron en

empates y, por ende, quedaron suspendidas. Se entiende que se dan por retiradas.

--Se retiran las indicaciones mencionadas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- También quedaron pendientes las indicaciones números 146, 147, 148, 150 y 151, referidas a información.

El Diputado señor ORTIZ.- Estas se aprueban.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se va a comprobar que efectivamente digan relación a informaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Estas tienen que ver con La Araucanía: “El Ministerio de Obras Públicas dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de este ítem en relación con la realización de estudios, ejecución de obras en la Novena Región de La Araucanía, con informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su

aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.”.

El Diputado señor ORTIZ.- Esa es una indicación del Senador Tuma.

El señor BUSTOS (Secretario).- Claro.

Si mal no recuerdo se iba proponer una nueva redacción para ella.

El señor ESCALONA (Presidente).- Esta es de información.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones números 146, 147, 148 149, 150 y 151, son todas de información, pero referidas a la Novena Región de La Araucanía.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, recuerdo que en Valparaíso refundimos esas glosas de información en la 05 y 06, que están al comienzo de la Partida y que comprenden lo relativo a información para todos los Capítulos. Ello se conversó con el Senador Tuma, con alguien más también, y se

compilaron todos los requisitos de información en esas dos glosas que están al inicio de la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- Eso se hizo respecto de la indicación 131, que se aprobó en la Glosa 05, con enmiendas.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Incluía a todas las demás glosas de información.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, en lo particular queríamos tener información de la Novena Región respecto de lo que iba a ocurrir o lo que ocurría en materia de inversiones en los servicios dependientes de Obras Públicas, la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Vialidad, la División de Arquitectura y otros servicios.

Lo único que estamos pidiendo es que se entregue información acerca de qué es lo que se está haciendo en materia de inversiones en la Novena Región.

El señor ESCALONA (Presidente).- Habría que confirmar o rechazar estas indicaciones.

El Senador señor LETELIER.- Mejor confirmemos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Habría acuerdo para confirmarlas.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Leo la Glosa, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- “Se deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.”.

Se agregó que tratándose de proyectos de concesión se enviará también la información de los contratos que están en ejecución o en etapa de diseño.

Con eso, se suponía que se incorporaban todos los requisitos que se estaban haciendo en todas las glosas que se mencionan.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La señora Directora de Presupuestos tiene toda la razón.

Acá tenemos el documento que es de puño y letra de ustedes, pero se refiere a la indicación Nº 131 que se sustituye. Nosotros nos estamos refiriendo a las otras indicaciones -las números 146 a 151- que dicen relación con La Araucanía y habían quedado pendientes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Está bien, señor Presidente, pero se trata de una de las Regiones incorporadas a la entrega de información.

Es para cada una de las Regiones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente -no estoy seguro si fue en Obras Públicas, quiero serle superfranco-, recuerdo que acordamos que la información fuera regionalizada, de tal manera que la tuvieran todas las Regiones y hubo acuerdo al respecto, sin identificar única y exclusivamente a la Región de La Araucanía, porque todos los señores Senadores y Diputados presentes en ese momento dijeron que querían tener la información de sus respectivas Regiones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador García, el Secretario me anota que esa redacción no ha llegado a la Secretaría. Es un compromiso pendiente de la DIPRES.

Es facultad del Ejecutivo completar la redacción anterior, incluyendo el concepto de la información regionalizada.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Con su venia, señor Presidente, creo que puede haber una confusión y no mala voluntad.

Con relación a la indicación que señaló el Secretario se pudo haber entendido que comprendía el tema de la Araucanía. Yo soy uno de los que firmaron después de dialogar sobre la materia con el asesor de la representante de la Dirección de Presupuestos.

Primero, quiero despejar que no es un problema de mala voluntad. Probablemente consideraron que estaba incluido.

Quizás el Senador Tuma puede ver la indicación y si es necesario entiendo que la Dirección de Presupuestos no tendría objeción en realizar una mención específica a la Región de La Araucanía.

La diferencia, con todo respeto, es que el Presidente de la República anunció un plan especial. Tiene características especiales y positivamente estamos de acuerdo con eso. Yo entiendo que nadie quiere

menospreciar ni minimizar el esfuerzo que el país va a hacer en La Araucanía ahora.

Entonces, es simplemente entregar...

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Letelier, el Honorable señor Tuma -esta es una consulta del Ejecutivo, pero por lógica alcanza a todos los Senadores- da su acuerdo para que en la indicación que presentó se reemplace la expresión “Araucanía” por “información regionalizada”.

Entonces, queda todo resuelto y lo podemos aprobar con el acuerdo de todos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Está bien, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

--Se aprueba en los términos señalados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La última indicación pendiente, señor Presidente, es la número 488, que dice: “Los

proyectos de obras nuevas en Regiones que no cuenten con muelles u otras obras portuarias que faciliten el acceso al mar de los pescadores, no requerirán recomendación favorable (RS) por parte del Sistema Nacional de Inversiones.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es el muelle que quiere el Senador Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, eran dos indicaciones que quedaron pendientes. La número 487, respecto de la cual el Ejecutivo dijo que iba a efectuar una propuesta sobre el tema de aguas servidas y el sistema que vamos a usar para la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

El Ejecutivo se comprometió a presentar una indicación separada sobre el particular.

La otra es la indicación Nº 488, que dice relación a cómo logramos una ponderación distinta de los factores que usa MIDEPLAN. Se requería una indicación para ese efecto, y el Ejecutivo dijo que la iba a presentar.

Entiendo que el punto está pendiente hasta que el Gobierno cumpla lo prometido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Queda pendiente. El Ejecutivo lo incorporará en la Cámara de Diputados.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en la discusión que yo recuerdo se dijo que aquí lo que había que hacer era perfeccionar el instrumento.

El Senador señor LETELIER.- Lo que ocurre, Presidente, con todo respeto a la Directora y al señor Ministro, es que MIDEPLAN es implacable, y por ley tiene que aplicar su metodología de cierta de forma. Y en la materia en estudio durante muchos años no ha existido la voluntad de cambiar ciertas ponderaciones. Esa es la razón por la que todos estos años no se ha logrado establecer esa solución. Yo busqué la solución que indica la Directora de Presupuestos por mucho tiempo y se ha llegado a que la única posibilidad es fijarla por ley. Y va a haber otra ponderación. Yo no quiero obviar lo que son sistemas

nacionales de inversiones, pero hay que establecer una ponderación distinta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Yo quisiera solamente recordarles el mismo Protocolo que acaban de firmar. Ahí se plantea estudiar y reformular la metodología de evaluación de proyectos y se comienza con conectividad. Por lo tanto, la parte marítima está incluida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Bueno, con relación a la indicación número 487, Senador Letelier, aquí está su firma retirándola.

El Senador señor LETELIER.- Lo hice porque el Ejecutivo iba a presentar otra.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Senador, aquí hay un malentendido. Lo que yo entiendo de la discusión es que se llegó a la conclusión de que aquí lo que se quería era mantener el instrumento, perfeccionarlo, y es lo que se puso en el Protocolo. Y se le dio prioridad

a las dos líneas de evaluación que más interesaban a los parlamentarios en la presentación ese día.

El señor ESCALONA (Presidente).- Eso está incluido en la indicación número 488. Ya está resuelto allí, con el Protocolo...

El Senador señor LETELIER.- La Nº 488 no es así, Presidente. Y quiero dejar constancia de ello. Lo lamento, porque yo he actuado de muy buena fe en esto y me están insinuando que tiene algo que ver con el Protocolo. Esto no tiene nada que ver con el Protocolo, sino con que no se puede hacer una obra portuaria en una Región, porque no da el parámetro de desembarco. Estamos con el cuento del huevo y la gallina. Lo hemos hablado antes. Se requiere una norma especial; es la única forma. Y eso fue lo que la Dirección de Presupuestos nos dijo que estaba dispuesta a acoger el otro día.

O sea, no tiene que ver con el Protocolo en lo más mínimo. Me siento bastante defraudado, porque se dijo otra cosa en Valparaíso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Voy a poner en votación la indicación.

El Diputado señor ROBLES.- Presidente, yo quiero pedir votación separada para el sistema de concesiones. He votado regularmente contra la concesión hospitalaria y no voy a aparecer ahora aprobándola.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se vota la indicación Nº 488, que quedó pendiente y que tiene por objeto agregar una nueva glosa a la Dirección de Obras Portuarias, del siguiente tenor:

"Los proyectos de obras nuevas en Regiones que no cuenten con muelles u otras obras portuarias que faciliten el acceso al mar de los pescadores, no requerirán recomendación favorable (RS) por parte del Sistema Nacional de Inversiones.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Es inadmisible. Debe tener patrocinio del Ejecutivo.

Muy bien. Pasamos a la Partida.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay una petición de votación separada del Diputado Robles respecto del Capítulo 02, Programa 08, Concesiones.

¿El resto de la Partida se aprobaría por unanimidad, con la abstención del Senador Letelier en Dirección de Obras Portuarias?

--Se aprueba la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas, en los términos señalados.

El señor BUSTOS (Secretario).- Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente.

Estaba pendiente la indicación Nº 224, que se entiende retirada, ya que señala que “el gasto en personal no podrá superar un máximo de un 8%”, etcétera.

La Nº 225 es del mismo tenor.

Queda retirada.

Igual cosa ocurre con la Nº 226.

Queda retirada.

La Partida no presenta modificaciones. Habría que votarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Partida Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Aquí estaba pendiente la indicación número 188, que tenía por objeto reducir el gasto.

Queda retirada.

La indicación Nº 192 es similar a la anterior.

Queda retirada.

La indicación Nº 193 también era para reducir.

Queda retirada.

Y la indicación Nº 194 está retirada, porque perseguía el mismo propósito que las anteriores.

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, realizó varias modificaciones a esta Partida, pero prácticamente todas son de información. Les voy a dar lectura.

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, propone agregar la siguiente Glosa 01: “Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos todos los contratos a honorarios y nombramientos de personal a contrata que realice este Ministerio, indicando las funciones asignadas y la remuneración mensual fijada.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Presidente, me han informado -yo se lo pregunté a la Contraloría- que en algunos servicios, por acuerdo del Directorio, se han subido el sueldo al

doble. Entonces, quisiera saber si efectivamente se va a consignar el máximo de sueldo a percibir.

El señor BUSTOS (Secretario).- Dice “remuneración mensual fijada”.

La siguiente modificación es al Programa Subsidio Nacional de Transporte Público, y tiene por objeto agregar el siguiente párrafo quinto, nuevo, a la Glosa 04:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del subsidio al transporte marítimo mediante transbordadores, entre Hornopirén y Leptepú y entre Fiordo Largo y Caleta Gonzalo.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señor Presidente, me parece bien que se aprueben estos recursos, pero pido que ello no se interprete como una excusa para seguir postergando el “Camino a Chile”, como lo llaman en el sur, donde faltan

solo 64 kilómetros para unir por tierra todo el país con Coyhaique.

Gracias.

--Se aprueban ambas modificaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, en el Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 511, Glosa 04, la Subcomisión propone agregar el siguiente párrafo sexto, nuevo:

"Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la solución de los servicios de transporte con naves de carga, pasajeros y vehículos, otorgados por operadores privados subsidiados y por las naves que se adquieran con cargo a la Partida del Ministerio de Hacienda.".

Es de información.

--Se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Programa Marítimo-Portuario, la Subcomisión plantea sustituir su denominación por la de "Programa de Desarrollo Logístico". Y en el Subtítulo 22, Glosa 02, agregar el

siguiente párrafo segundo, nuevo: “Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en los procesos administrativos que afectan el cabotaje y los relativos a los costos que deben asumir los cruceros de turismo.”.

--Se aprueban las dos modificaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Programa Subsecretaría de Telecomunicaciones, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 039, Glosa 06, la Subcomisión propone agregar el siguiente párrafo final, nuevo:

“Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la ejecución del proyecto de fibra óptica a Punta Arenas y su servicio a ciudades intermedias.”.

--Se aprueba la proposición.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde votar la Partida.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la Partida 19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Con respecto a la Partida 7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la indicación N° 78, que es para reducir gastos, se entiende retirada.

--Queda retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La número 80 también es para reducir gastos.

--Queda retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La numero 81 es asimismo para reducir gastos.

--Queda retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación número 82, relativa al 8 por ciento, también fue retirada.

--Queda retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación es igualmente para reducir gastos.

--Queda retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La número 84, igual

--Queda retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 89 es también para reducir gastos.

--Queda retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- Y la 91, también.

--Queda retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos introdujo varias modificaciones a esta Partida.

En el Capítulo 01, Programa 07 Fondo de Innovación para la Competitividad, propone sustituir, en la Glosa 04, la expresión “glosa 15” por “glosa 16”.

En el Capítulo 16, Programa 01 Servicio de Cooperación Técnica, plantea incrementar y reducir gastos en personal, bienes y servicios de consumo, etcétera. Se trata de una indicación del Ejecutivo.

Luego propone incorporar la siguiente Glosa 08, nueva, asociada a la asignación 151 del Ítem 01, Subtítulo 24:

"08 Incluye $1.100.000 miles para realizar acciones dirigidas a promover la cooperación entre empresarios y la conexión de estos con los mercados, sobre la base de una gestión participativa público privada, enmarcada en 22 territorios en las regiones del país, incluyendo servicios públicos, gobiernos regionales, empresarios y sus organizaciones, y los municipios de los territorios definidos. Se podrán ejecutar los gastos de personal y operación requeridos para dichas acciones.".

Y la última tiene por finalidad sustituir, en la Glosa 05, la cifra "$553.796 miles" por "$332.278 miles".

--Se aprueban las modificaciones individualizadas por el señor Secretario.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Son Glosas relativas a remuneraciones de contratación, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Se trata de enmiendas que vienen aprobadas por la Primera Subcomisión.

El Senador señor NAVARRO.- Como está en discusión el Programa SERCOTEC, me gustaría preguntarle al Ministro de Hacienda si es efectivo que su directorio, por acuerdo propio, se duplicó los sueldos.

¿No?

Me alegro mucho, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, queremos ingresar una indicación en esta Partida, para cerrar una cuestión que queda pendiente del Protocolo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Falta la firma del Presidente de la República, de manera que el ingreso quedaría *ad referéndum*.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación es al Capítulo 06, Programa 01 Corporación de Fomento de la Producción, y dice:

"Agrégase en la Glosa 18 asociada a la asignación 003 "Fondos y Sociedades de Inversión", a continuación de la expresión "condicionados a que se destinen a capital de riesgo", la expresión "entendiéndose como tal el financiamiento de mipymes".".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, creo que ahí hay un error.

Lo que quiere hacer la CORFO -y entiendo que todos estamos de acuerdo- es aportar para el funcionamiento de las sociedades de garantía recíproca.

Ese es un proyecto del Gobierno pasado que busca que los bancos no capturen al cliente por las garantías. Y para ello se establece la figura de las

sociedades de garantía recíproca. Pero no se ha creado ninguna.

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Sí! ¡Están funcionando!

El Senador señor GARCÍA.- Sí. Pero necesitan apoyo de capital. Y eso es lo que pretende la CORFO.

Por ello se colocó esa Glosa, que es -según se señala- para realizar aportes a sociedades de inversión y de garantía recíproca.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, en primer lugar, entiendo que no está la firma del Primer Mandatario. Entonces, tendremos que dejar pendiente esta indicación.

En segundo término, me parece que su objeto es distinto del que señaló el Senador señor García. Tiene más que ver, no con hacia quién se dirigen los créditos CORFO, sino con adónde se va a focalizar parte de los instrumentos financieros de esa Corporación, no con

relación a las sociedades de garantía como se planteó, que sí están funcionando en varios lugares.

Si se destinan más recursos a esas actividades, ¡bravo! Pero entiendo que la indicación tiene otros alcances.

El señor ESCALONA (Presidente).- Dado que han surgido reparos y que no está la firma del Presidente de la República, llegaremos hasta acá.

--Queda pendiente la indicación del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Debemos ponernos de acuerdo para sesionar mañana.

¿Seguimos en Valparaíso?

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, ¿hay un bono extraordinario para los trabajadores del Senado?

El señor ESCALONA (Presidente).- La Secretaría estima que, si se comienza a sesionar después de almuerzo, no tendrá ninguna posibilidad de entregar su informe durante el día.

Por lo tanto, ella misma nos sugiere iniciar la sesión a las 10:30.

La Senadora señora MATTHEI.- Bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, levantaremos la sesión, para continuar mañana a las 10:30

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, si nos reunimos a las 10:30, muy pronto deberemos suspender, porque los Diputados tendrán que dar quórum para su sesión de Sala. Además, quienes estamos citados a Comisiones no podremos asistir. Al final, no iremos a Comisiones, no podrá funcionar esta Comisión Mixta y no habrá quórum en la Cámara Baja.

Entonces, las 11:15 o las 11:30 parecen horas razonables, pues nos permiten participar en Comisiones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vamos a comenzar a las 10:30. Y habrá una segunda y una tercera citaciones.

Por consiguiente, quedamos convocados para las 10:30, en primera citación.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 23:41.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción del Senado

--Se abrió la sesión a las 10:45.

El señor ESCALONA (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Corresponde iniciar el trámite de la Partida 16 Ministerio de Salud.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente pone en discusión la Partida 16 Ministerio de Salud, informada por la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que la aprobó con modificaciones de información en la Glosa 06 de las Glosas Generales de la Partida; en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; en el Programa de Prestaciones Institucionales, y en el Programa Contingencias Operacionales.

Además, se han recibido, para esta Partida, las indicaciones números 27, 177 a 187, 543, 17 A, 34 A y 38 A.

De las indicaciones de que acabo de dar cuenta, las números 177, 181, 183, 184 y 185 deben entenderse retiradas en virtud del acuerdo -así lo señaló el Senador señor Tuma ayer-, según el cual las indicaciones que redujeran gastos o dijeran relación con esta materia se entenderían retiradas en todas las Partidas.

--Quedan retiradas.

El señor BUSTOS (Secretario).- En primer lugar, hay que analizar la indicación N° 178, de información, que dice:

"Para agregar en la Partida 16 una nueva Glosa 05 al Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, del siguiente tenor:

"A más tardar al 31 de diciembre de 2010 el Ministerio de Salud deberá informar a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el Plan definitivo de inversiones para el año 2011, distinguiendo entre los niveles de salud primaria, secundaria y terciaria, sus plazos y metas de ejecución. Además, de manera trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, deberá enviar un informe a las mismas instancias indicando el estado de cumplimiento de dicho Plan.

"El Ministerio de Salud deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, y a la Comisión

Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de reconstrucción de infraestructura especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas.

"Antes del 31 de marzo de 2011 el Ministerio de Salud deberá informar a las mismas instancias indicadas acerca del Plan de Concesiones Hospitalarias 2011-2014 y sus metas anuales de implementación.".

El señor PIZARRO (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, hace muchos años que pertenezco a la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos, donde nos corresponde, dentro de las seis

que tenemos bajo nuestra responsabilidad, despachar la Partida 16 Ministerio de Salud.

En la discusión habida en la Subcomisión sobre esa Partida, junto con el Diputado señor Robles -la Concertación es minoría; hay dos Senadores y un Diputado de Gobierno, quienes se hallan en la Sala- planteamos que nos parecía increíblemente extraordinaria la forma como subían los honorarios en FONASA. Para este año, se le habían aprobado alrededor de 90 a 92 millones de pesos para ese fin, y nos solicitaban que se aumentara a 2 mil 620 millones de pesos.

Expresé que ese incremento no tenía ninguna justificación, salvo que hubiera un “asuntito” y que se explicaba -habíamos desglosado completo el Presupuesto- porque el Ítem 21 Gastos en Personal se componía de dos Glosas, y en la 03 se expresaba que con la diferencia del gasto en personal se iban a pagar 30 contratos a honorarios.

Dividan 2 mil 600 millones de pesos -la diferencia con respecto al año pasado- en 30 honorarios y se encontrarán con la sorpresa -parece que un colega se equivocó en la división- de que cada una de las personas contratadas percibiría en promedio un honorario de casi 5 millones de pesos mensuales. Con eso se estaba pasando a llevar la ley, porque sacarían más que el Jefe del AUGE a nivel nacional.

Pero nosotros expresamos que teníamos la mejor disposición y voluntad, siendo ambos Diputados de Oposición. (Alberto Robles con mayor razón, porque además es médico de profesión), y presentamos tres indicaciones: una sobre rebaja de honorarios era absolutamente inadmisible, pero expresamos que estábamos dispuestos a buscar una salida, y dos más, exclusivamente en materia de transparencia e información.

Después de la exposición, recordé también que lamentaba profundamente un traspaso tan grande: más de

50 mil millones de pesos para los bonos AUGE. Me dieron como explicación que había muchas listas de espera dentro de las patologías del AUGE, y que, con los bonos, esto se iba a solucionar y las listas disminuirían.

Y qué expresamos junto con el Diputado señor Robles: que eso también era una señal demasiado potente de que no se quería hacer inversiones en el aparato estatal hospitalario y que empezaría un traspaso muy grande al sector privado.

Nos explicaron eso, y llegamos a un acuerdo...

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminó su tiempo, señor Diputado

El Diputado señor MONTES.- Deje que hable, señor Presidente, está empezando la mañana.

El Diputado señor ROBLES.- Voy a hablar después, en mi segundo discurso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Le damos ese tiempo de inmediato.

EL Diputado señor ORTIZ.- Trataré de ser lo más preciso, señor Presidente.

Como decía, llegamos a un acuerdo. Y nos hicieron la siguiente proposición, previa consulta al señor Ministro de Hacienda y a la señora Directora de Presupuestos: que esos honorarios -parece que alguien cometió un error muy grande o asesoró muy mal al señor Director Nacional de FONASA y, también, al señor Ministro de Salud- se cambiaban por cien cargos a contrata para el año 2011. Con esto, estimados colegas de Gobierno, era claro que tendrían cien opciones de colocar a gente de su confianza en FONASA.

Pero la segunda parte es la más grave para mí.

Para el Hospital Traumatológico de Concepción se llamó a licitación pública internacional, como corresponde, por 14 mil millones de pesos. Si no hubiera ocurrido el terremoto, entre marzo y abril se habría conocido la empresa que la ganaba.

El Subsecretario de Salud Pública fue a Concepción y mencionó, con la ignorancia más grande del mundo -se nota que está recién en el cargo-, que eso no tenía financiamiento. ¡Qué ignorancia más grande! No se habría podido llamar a licitación sin financiamiento.

Primer punto: está mintiendo a la gente.

En segundo lugar, dijo que aquí no se usaban los hospitales por “presas”. ¡Es una abierta ofensa a la Región del Biobío!

Eso demuestra el porqué de la diferencia entre los fondos de la reconstrucción y los fondos que corresponden. Están dejando a un lado el Hospital Traumatológico. Cambien su nombre y pónganle el que quieran. Como él habló de las “presas”, que es algo muy especial, cámbienle el nombre (tengo el recorte, por si acaso). Pero resulta que sí o sí se tiene que comenzar a construir el Hospital Traumatológico de Concepción, con el nombre que sea, porque si no, de verdad, habrá protestas muy grandes.

Por lo tanto, formulo un reclamo formal aquí, para que quede en la Versión Oficial y como lo hice en el informe de la Tercera Subcomisión, porque se está traspasando la plata a la reparación de la torre del Hospital Regional de Concepción.

El señor PIZARRO (Presidente).- Ha finalizado el tiempo de su segundo discurso.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, en la Partida 16, Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud, figuran como préstamos a los médicos 7 mil 584 millones de pesos. Me gustaría saber qué significa este concepto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Estamos tratando la indicación Nº 178. De las palabras del Diputado señor Ortiz, deduzco que hay acuerdo para acogerla.

El Diputado señor ORTIZ.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación Nº 178.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación Nº 179, también de información, agrega en la Partida 16, Presupuesto por Instituciones, una nueva Glosa 09 al Subtítulo 21 Gastos en Personal, del siguiente tenor:

"El Ministerio de Salud enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación Nº 179.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde tratar la indicación Nº 180, recaída en la Partida 16, Presupuesto por Instituciones, que agrega una Glosa 10, del siguiente tenor:

"Antes del 31 de diciembre de 2010 el Ministerio de Salud deberá informar a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del Plan de Formación y Capacitación 2011, con especial detalle en la formación y contratación de los 405 médicos especialistas y subespecialistas y sus metas de implementación.".

También es una indicación de información.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

El Diputado señor SILVA.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta.

Si no me equivoco, también se aprobó la indicación Nº 178. En ella se le exige a la Dirección de Presupuestos que al 31 de diciembre del año en curso informe sobre muchos aspectos del 2011. Entonces, consulto a dicha repartición si estarán en condiciones de hacerlo, antes de que sigamos aprobando las glosas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, no hay inconveniente para ello.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero solicitarle a los autores de la indicación que la fecha del informe se traslade del 31 de diciembre de 2010 al 31 de marzo de 2011.

La razón es la siguiente. Por lo menos en el hospital de Temuco, donde hay que hacer obras de reconstrucción, estas no se encuentran todavía

exactamente definidas. Están las ideas, pero sin especificar. Y se han encargado estudios y evaluaciones.

Por lo tanto, me temo que al 31 de diciembre del presente año no estará listo lo relativo a reconstrucción de infraestructura. Pienso que al 31 de marzo puede estar todo bastante más claro.

En tal virtud, pido a los autores de la indicación si es posible cambiar 31 de diciembre de 2010 por 31 de marzo de 2011.

El señor ESCALONA (Presidente).- Debo puntualizar que estamos analizando la indicación Nº 180.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, lo que sucede es que yo entendí que el Diputado señor Silva formuló consultas acerca de la Nº 178. ¿O no?

El Diputado señor SILVA.- Lo hice a raíz de la Nº 180. Pero pasa lo mismo en la Nº 178.

El señor ESCALONA (Presidente).- Efectivamente, lo hizo de manera indirecta por la Nº 178, pero en el tratamiento de la Nº 180.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, quiero responder a las inquietudes planteadas por mis colegas.

Nosotros, que somos de zonas terremoteadas, constatamos que la información que entrega al día de hoy el Ministerio de Salud a las asociaciones de funcionarios, a la comunidad, dice relación con lo que hará en materia de infraestructura.

Y ya se está señalando cuál será el programa. Entonces, si a esta fecha el Ministerio está dando a conocer los distintos programas de inversión, me parece que el 31 de diciembre, casi ya a un año de ocurrido el terremoto, es un plazo más que suficiente.

En consecuencia, no compartimos la solicitud de pedir una mayor prórroga.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, cuando mencioné que no había inconveniente en la entrega de información, hacía referencia a la indicación Nº 180. Respecto a la Nº 178, el acuerdo involucraba retirarla, por cuanto, además, el texto establece “las inversiones que se comprometen”. A esa altura del año -algunas inversiones deben pasar todavía por el Sistema de Evaluación- se puede entregar un listado de proyectos, pero no compromisos de inversión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, la Senadora Ximena Rincón tiene toda la razón. Se está entregando información. El problema es que a veces es contradictoria. Eso sucede entre la que hay en el Ministerio y la que hay en las Intendencias. Y ello obedece precisamente a que se están efectuando estudios, se están evaluando las mejores alternativas, de manera de

no solo reponer lo que existía, sino que reponerlo mucho mejor.

En consecuencia, pienso que ello estará más completo el 31 de marzo que el 31 de diciembre.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, puntualicemos.

Si constituía parte del acuerdo retirar la indicación Nº 178, pido el asentimiento unánime de la Comisión para declararla retirada.

El Diputado señor MONTES.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, lo que señala la Directora estaba implícito. No fue planteado explícitamente.

Nosotros queremos que cuanto antes se entreguen los programas de inversión, en niveles distintos de desarrollo. Al 31 de diciembre puede estar el listado, y se irán entregando hasta el 31 de marzo como fecha tope. Esta última fecha aparece en la indicación definitiva, si

no me equivoco. La idea es tener allí el listado de cuándo se van a hacer. No hay que olvidarse de que llevamos un año, y esto está atrasado. Y lo está por errores. De eso no hay que olvidarse: está atrasado por errores.

Entonces, ahora necesitamos que las cosas se hagan bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, de acuerdo con lo señalado anteriormente, se entiende retirada la indicación.

--Queda retirada la indicación Nº 178.

El señor ESCALONA (Presidente).- Respecto de la Nº 180, se sugiere colocar la fecha del 31 de marzo.

La Senadora señora RINCÓN.- No, que se mantenga.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobar la indicación?

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 180.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 181 fue retirada.

Corresponde analizar la indicación Nº 182, recaída en la Partida 16, Capítulo 02 Fondo Nacional de Salud, Programa 02 Programa de Atención Primaria, Subtítulo 24-02-030, Programa Contingencias Operacionales, agrega una nueva Glosa 03, del siguiente tenor:

"El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución del Programa Contingencias Operacionales, desglosado por Servicios de Salud, establecimientos de salud, y especialidades y subespecialidades médicas.".

También es una indicación de información.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, tenemos un acuerdo en el sentido de que se retiraría la indicación para que el Ejecutivo volviera a redactarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les informo que el Gobierno tiene dos alternativas: o ingresa una nueva indicación o se introduce una modificación a la actual.

¿Cuál es la situación, señora Directora?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, están las indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Pasaremos a tratar la indicación 17-A, nueva.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La nueva indicación 17-A introduce diversas enmiendas a la Partida 16 Ministerio de Salud.

La primera de ellas recae en el Capítulo 02, Fondo Nacional de Salud, Programa 02, Programa de Atención Primaria.

“Modifícase el Subtítulo 24-02, Transferencias Corrientes Al Gobierno Central, en el siguiente sentido:

“i. Increméntase en la asignación 24-02-030, Programa Contingencias Operacionales en $ 4.000.000.

“ii. En la glosa 02 reemplácese el monto $ 645.047.530 miles por el siguiente $ 649.047.530 miles.

“b) Capítulo 49: Programa Contingencias Operacionales, Programa 01, Programa Contingencias Operacionales

“i. En su Subtítulo 05, ítem 02, Transferencias Corrientes, del Gobierno Central, increméntase la asignación 007, Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria, en $ 4.000.000 miles.

“ii. En el Subtítulo 24, ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, increméntase la asignación 298, Atención Primera, Ley Nª 19.378, en $ 4.000.000 miles.”.

“c) Capítulo 10, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Programa 02, Inversión Sectorial de Salud:

“i. Disminúyase en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, el Ítem 01 Libre, en $ 4.000.000 miles.

“ii Disminúyase en el Subtítulo 31 Iniciativas de inversión, el ítem 02, Proyectos en $ 4.000.000 miles.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, esta indicación representa un incremento de millones de pesos en el acuerdo sobre atención primaria.

Aprobémosla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba por unanimidad la indicación 17-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación 182 quedó retirada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 186, Capítulo 02, Fondo Nacional de Salud, Programa 03 (Programa de Prestaciones Valoradas), Subtítulo 24-02-030, Programa Contingencias Operacionales, para agregarle una nueva Glosa 03, del siguiente tenor:

"El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe de ejecución del Programa Contingencias Operacionales, desglosado por Servicios de Salud, establecimientos de salud, y especialidades y subespecialidades médicas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba por unanimidad la indicación 186.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 187 es del mismo tenor que la anterior. También se refiere al Programa de Prestaciones valoradas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la indicación 187 por unanimidad.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación 34-A incorpora y refunde las Glosas de las que se solicitó información en indicaciones anteriores.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la indicación del Ejecutivo.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 34-A, al Capítulo 49, Programa 01, Contingencias Operacionales dispone:

“Sustitúyese la glosa 01 por la siguiente:

“La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria, Prestaciones Valoradas e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación y ejecución de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda, y de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- En consecuencia, según lo que entiendo, quedan retiradas las indicaciones 186 y la 187.

--Quedan retiradas.

El señor ESCALONA (Presidente).-Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 543 introduce una nueva glosa 08 a la Partida 16, Capítulo 02, Programa 01, del siguiente tenor:

"Con cargo a estos recursos, se financiará el gasto en que se incurra por el concepto del Examen Médico Nacional.".

--Se declara inadmisible la indicación N° 543.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 38-A del Ejecutivo, Capítulo 02, Fondo Nacional de Salud, Programa 03 Prestaciones Valoradas, dice:

"a. Disminúyase en el Subtítulo 24, ítem 01, Transferencias Corrientes al Sector Privado la asignación 24-01-010, Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas en $ 6.269.428 miles.

“b. Créase en el Subtítulo 24, ítem 01, Transferencias Corrientes al Sector Privado, la asignación siguiente: 011 Bono AUGE por $6.269.428 miles.

“c. Créase la Glosa 04, nueva, asociada a la Asignación 24-01 011, Bono AUGE:

“Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 19.966, en especial su artículo 4º, literal c) sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada de éstos, así como las prestaciones efectuadas.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la indicación identifica el bono automático

AUGE y lo circunscribe al funcionamiento de la ley respectiva, conforme se estableció en el Protocolo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, insisto en que esta es una indicación que solicitó la Oposición.

En primer lugar, entendemos que debe haber recursos y un bono para las personas que están en la lista de espera de las prestaciones garantizadas.

Sin embargo, nos preocupa que el enfoque del Ministerio apunte, en primer lugar, a maximizar el uso del sector público y, segundo, que hay un equilibrio entre el pago del bono a aquellas listas de espera y elevar la capacidad de oferta de servicio del sector público.

Me parece que debe haber un equilibrio entre ambas cosas, porque si se establece un bono que busca pagar listas de esperas sin simultáneamente fortalecer las capacidades de oferta, la verdad es que se cambia radicalmente nuestro modelo de salud.

Frente al debate que nosotros pedíamos que se explicitara en los términos que indico, el Ejecutivo nos hizo ver que, aplicando el espíritu y los artículos de la ley AUGE, se podía fortalecer al sector público y se comprarían listas de espera -cosa que era posible o no con leyes como esta-, manteniendo ese espíritu de equilibrio entre ambas cosas.

Nos preocupa que entremos en una opción, en un cambio de modelo de salud, sin haberlo discutido sobre la base de poderes compradores y no de conjugar bien la existencia de un sector público con oferta pública y capacidad de complementar las prestaciones con el sector privado.

Eso es lo que hay detrás de esta indicación, la cual en esos términos recoge en parte lo que nosotros señalamos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, desde nuestra perspectiva, valoramos mucho que lo que se fortalezca sea la capacidad de pensar en el enfermo más que en el proveedor. Y en ello es importante que se pueda debatir a fondo, en el futuro, sobre cómo se fortalece la salud pública, cómo se fortalecen la salud privada y las distintas ofertas.

En cuanto a lo que se está planteando acá, nos parece muy bueno que se ponga por delante la salud de la persona; y que esta pueda recibir pronta atención.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, en verdad, como expresó el Diputado Montes, esta es una de las preocupaciones que nos asisten en la discusión del Presupuesto.

La realidad del país es distinta en las Regiones. La compra de servicios en los prestadores privados es imposible en algunas partes del territorio

nacional. Y cuando escuchamos el discurso del Gobierno -que va acompañado, por cierto, de dar prestaciones oportunas a quienes las demanden- consideramos que también debiera ir acompañado de soluciones a los problemas estructurales de salud en Regiones.

Durante la negociación, pedimos al Ejecutivo aceptar la idea de jugársela para que este año pudiéramos dividir el Servicio de Salud de la Región del Maule.

El Maule tiene poco más de un millón de habitantes. Los directivos de los Servicios de Salud junto con parlamentarios de Gobierno y de Oposición acaban de terminar un informe de la realidad de la salud en esa Región. Y la verdad es que el ingreso de las familias en las provincias es distinto: en Curicó sobrepasa los 620 mil pesos; en Cauquenes no alcanza a 220 mil.

Las prestaciones de salud que se pueden adquirir en Curicó o en Talca son diametralmente distintas de las que se pueden conseguir en Cauquenes o en Linares. En estas ciudades casi no existen -por no

decir que no existen definitivamente- prestadores privados.

Nosotros queríamos lograr del Ejecutivo un compromiso para potenciar la salud pública en dichas provincias, donde no hay alternativa -no quiero que entremos en la discusión acerca de quién tiene la culpa y por qué no se hizo antes-, porque hoy día no existe.

Por eso, necesitamos tomar decisiones respecto de este tema. Pero el Ejecutivo nos cerró la puerta. En la Subcomisión, el Ministro de Salud -el Diputado Ortiz lo puede corroborar- dijo que no quería crear el Servicio de Salud del Maule; que no quería contratar 150 profesionales, que era la demanda que se estimaba posible en este ámbito.

Creo que si queremos ser coherentes con el discurso de dar mejor atención a las personas y de modo más oportuno, entonces, como Estado también debemos ser capaces de dar respuesta donde los privados no están. Y claramente en Chile hay provincias donde la única

opción es el Estado. Y este es, por consiguiente, el llamado a dar prestaciones de salud adecuadas, oportunas, óptimas a la ciudadanía.

Pienso que el Ministerio de Salud y el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera tienen que cumplir con su palabra. El Primer Mandatario comprometió ciertas cosas, y aquí hay una muestra de que eso no se va a cumplir.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo señalado, y por eso firmamos el Protocolo. Pero también quiero clarificar algunas cosas sobre el AUGE.

Con relación a tal sistema, cuando tratamos las respectivas leyes, los colegas que son médicos -con todo el respeto que me merecen- se opusieron, en forma transversal, en prácticamente 99,9 por ciento, a que

hubiera salud y se llegara a una solución aceptable, sobre todo para las enfermedades catastróficas.

Me parece bien, y por eso dimos nuestra aprobación, que, en vista de la catástrofe del 27 de febrero, haya más traspaso al sector privado. Porque esa es la verdad: hay un traspaso inmenso para solucionar diversas patologías, porque las listas de espera son muy largas.

Sin embargo, eso debe ir en paralelo con lo dispuesto en el Protocolo que firmamos, el cual, en el punto 2.7, Salud, expresa lo siguiente:

“a.- El Ministerio de Salud se compromete a nombrar un panel de expertos transversal para que realice un estudio que revisará los indexadores usados en los cálculos del per cápita transferido a los municipios para atención primaria. Un informe de este estudio será remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos durante el primer semestre del 2011.”.

Algunos dirán qué tiene que ver el bono AUGE. ¡Mucho! La salud primaria es la primera parte y nos interesa que siga aumentando el per cápita.

Además, en la letra d.- el Gobierno se compromete a que “se desarrollarán acciones para adquirir equipamiento para la atención primaria de salud, especialmente la de mamógrafos y sillas dentales, sujeto a disponibilidad presupuestaria.”.

Eso va a ayudar al mejoramiento de la salud e incide, por supuesto, en lo que al final son las patologías AUGE.

Por las razones expuestas, vamos cumplir el compromiso adquirido con nuestra firma aprobando ahora esta indicación del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth, en su primer discurso.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, este es un aspecto bastante decisivo del Presupuesto, que en el futuro puede tener consecuencias importantes. Porque si bien es cierto

resulta bastante fácil apuntar a que el problema central siempre serán los pacientes, lo fácil para resolver las largas listas de espera es licitar en el ámbito privado y transferir los recursos necesarios desde el Estado hacia el sistema privado de clínicas y demases. Con ello escapamos de la alternativa difícil: invertir lo necesario en el sistema público para resolver tales problemas.

Y esos dos caminos disyuntivos nos instalan en dos futuros completamente distintos. Porque el hecho de transferir recursos públicos millonarios desde el Estado hacia la red hospitalaria y de atención médica privada, como ha ocurrido en las últimas décadas -digámoslo con franqueza; aquí no estoy hablando en particular de este Gobierno sino más bien de una apuesta del modelo que ha significado transferir en forma sistemática recursos públicos al sistema privado-, ha implicado que, comparativamente, el sistema hospitalario privado se haya desarrollado de manera explosiva en los

últimos años. En cambio, el sistema hospitalario público ha tenido un escaso e insuficiente avance.

Es algo similar a lo que observamos en el campo de las universidades. ¡Gran desarrollo inmobiliario de las universidades privadas versus conservación -si es que la hay- y apenas de los establecimientos educacionales públicos!

Entonces, si queremos resolver rápido el problema sanitario de la gente, mejor démosle un *voucher* para que vaya a comprar en la salud privada. El *voucher* costará barato hoy día, pero quién sabe cuánto valdrá en 10 ó 20 años más, cuando no exista la alternativa de salud pública. En verdad, sería bastante más inteligente, desde el punto de vista estratégico, tomar la ruta difícil: la de resolver el problema que tenemos hoy, consistente en una infraestructura hospitalaria pública completamente subutilizada por falta de especialistas y por escasez de recursos para contratar médicos a precios de mercado que

permitan, en el ámbito de la red hospitalaria pública, resolver a tiempo los problemas de la salud.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Diputado, concluyó su tiempo.

El Diputado señor AUTH.- Termino en seguida, señor Presidente.

Quedo con un gusto amargo con este Presupuesto, porque luchamos con ahínco para elevar el per cápita de este sector, es decir, los recursos destinados a la salud primaria.

Suscribimos una solicitud del Colegio Médico y de los municipios de Chile para que esos fondos se elevaran en 30 mil millones de pesos respecto de la proposición original. Conseguimos un incremento de 4 mil millones. Firmamos el acuerdo, porque ello era mejor que el planteamiento primitivo. Como todos saben, si no aprobamos la propuesta mejorada, el Gobierno hará valer el presupuesto original.

¡Pero aquí se está profundizando la tendencia al debilitamiento del sistema público de salud!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes, en su segundo discurso.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quiero insistir en un punto, después de escuchar la intervención del Diputado Silva.

Aquí se requiere hacer un debate en serio. No podemos aceptar un cambio de modelo sin una discusión. Si la mayoría del país quiere ese cambio, que se haga; pero no, por los costados.

El modelo actual se basa en el sector público y tenemos que sostenerlo.

Creo que el gran problema es que, si se empieza a considerar solamente la compra de los privados en nuestro modelo y eso se convierte en el eje central de desarrollo, sin normar siquiera la competencia ni la capacidad para regular la calidad y el precio,

terminaremos en un punto que nos puede llevar a un cambio bastante radical.

En el Distrito que yo represento, los 25 centros de diálisis del Servicio de Salud Sur Oriente fueron comprados por una empresa extranjera. Esta regulará la calidad y el precio de tal prestación.

Pienso que debemos ser francos en discutir el programa de inversiones, primero, para que siga la demanda y no se adecue al sector privado y, segundo, para que haya una oferta apropiada de servicios públicos en cuestiones centrales. No se trata de fortalecer diálisis; pueden ser otras áreas.

Esa discusión no la hemos hecho.

Lo peor sería que el cambio se introdujera a través de este tipo de glosas. Afortunadamente, se borró la idea del bono AUGE automático, pues ello nos parecía algo anómalo, que no estaba en el marco de la ley. Esperamos que en el acuerdo con el Ejecutivo quede garantizado que, si se va a introducir una reforma a la

salud, se haga luego de una discusión democrática, abierta, amplia, y no imponiendo gradualmente esa lógica.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, al escuchar los discursos de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, veo que están llenos de fantasmas respecto de la materia. Basta analizar el informe de la Subcomisión respectiva para darnos cuenta de que, en definitiva, se busca algo radicalmente distinto.

¿A qué me refiero, señor Presidente?

Lo que se pretende -y así se establece en el informe- es revertir la situación de los prestadores públicos del seguro público de salud, porque es ahí donde radica el problema.

Hoy día tenemos claro cuáles son las listas del AUGE, pero no sabemos quiénes individualmente

pertenecen en FONASA, porque la anarquía, la desinformación, la falta de información hacen prácticamente imposible que se disponga siquiera del listado de beneficiarios del seguro público de salud. Y, precisamente, lo propuesto apunta a dar mejor servicio a quienes forman parte de él.

Se han reducido las listas de espera, que eran gigantescas. Y se está tratando de recopilar una información que no se tiene.

Creo que se están efectuando cambios muy sustanciales, como señaló el Ministro en la Comisión. Ahí se dijo, por ejemplo, que en muchos hospitales públicos prácticamente no se utilizaba, ni la mitad del tiempo, los pabellones quirúrgicos.

Por ello, existe un elemento central en el aparato público de salud: las prestaciones valoradas. En este sentido, se premiará la utilización del sector público de salud y se generarán competencias dentro de este. A partir de dichas prestaciones, se sabrá con mucha

exactitud quiénes son eficientes en el ámbito público y quiénes no lo son. ¿Para qué, señor Presidente? Para ofrecer un buen servicio a quienes forman parte del sistema de seguro público.

Hacia allá apunta el énfasis de este presupuesto: no solamente a reducir la lista de espera, sino también a otorgarles un buen servicio a las personas que son parte del referido seguro. ¿Y cómo se logrará eso? A través de las prestaciones valoradas dentro del propio sector público.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Silva, en su segundo discurso.

El Diputado señor SILVA.- Señor Presidente, considero que este es un debate muy serio, como dijo el Diputado Montes. De hecho, la seriedad de ello se refleja en el marco regulatorio definido por las leyes del AUGE, aprobadas por el Congreso, dentro de lo cual se enmarca lo que se plantea acá.

En ese sentido, me parece muy bien lo propuesto.

Creo que aquí se ha hablado de dos tipos de temas: uno tiene que ver, como indicó el Senador Orpis, con resolver la urgencia de darles atención a personas que hoy día no la reciben a la velocidad que se requiere -me parece una muy buena iniciativa lo que se está haciendo en ese ámbito-, y el otro se relaciona con analizar la institucionalidad, que hoy hace muy difícil a veces usar en todo su potencial la capacidad del sector salud.

Alguien podrá decir que faltan recursos; otros dirán que no, que han crecido enormemente. Quizá son dos materias de discusión separadas.

Por eso está bien que se avance.

La discusión se ha orientado en torno a si los recursos se transfieren al sector privado o al sector público, cuando lo importante es que ellos lleguen a las personas que tienen un problema. Este es el punto que

quiero marcar en contraposición a lo que se ha señalado antes.

Queremos que las personas reciban pronto atención de salud. En el sistema actual esta no se ha brindado a la velocidad que se requiere. En ese sentido, lo planteado me parece una buena noticia.

Y si hay asuntos que revisar relacionados con precios, institucionalidad, me parece bien que se haga.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, siento que la discusión toma un ribete ajeno a lo que el Ejecutivo está proponiendo.

Pareciera que se piensa que este intenta privatizar la salud, privilegiar al sector privado, etcétera. Y la verdad es que lo que el Gobierno está haciendo es disponer recursos para que se cumplan disposiciones de la propia ley que estableció las garantías explícitas en salud.

La indicación señala: “Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.966, en especial su artículo 4°, literal c) sobre garantías explícitas” de salud.

Es decir, ello está en la normativa legal. El planteamiento se formula para que la Ley del AUGE se cumpla, para que la gente no deba esperar años antes de recibir atención de salud explícitamente garantizada por ley. Si ello no lo puede realizar el sector público, que lo haga el privado. Lo importante es que la persona se atienda, y en forma oportuna.

Aquí no se trata de privilegiar al sector público o al privado, sino a los pacientes, a las personas que requieren una atención, para recuperar su sale lo más plenamente posible o en plenitud.

Eso es lo hace la indicación.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, mucho se ha discutido aquí sobre al Plan AUGE. El país ha asumido tal proyecto desde hace largo tiempo. Y me parece que ha sido una de las reformas en salud más importante y más valorada por la gente que requiere atención, sobre todo, por muchas familias de sectores medios, las cuales, cuando sufrían una situación de enfermedad, quedaban normalmente endeudadas y les era imposible responder por el elevado costo de los tratamientos.

Por lo tanto, lo importante es cómo seguir fortaleciendo ese sistema.

En este debate sobre salud, se ha dicho que unos nos preocupamos más de la infraestructura -incluso el Ministro se refirió a ello- y ustedes, más de la gente. Creo que esa es una mera frase. Porque hay que mejorar la infraestructura para preocuparse también de la gente a fin de que reciba una buena atención. Pero, por supuesto, hay que hacer las dos cosas.

Pero existe otro tema fundamental, además del AUGE. Al respecto, aquí hemos escuchado al Presidente del Colegio Médico y a otras personas permanentemente. El proyecto de Ley de Presupuestos presenta una gran falencia: no se ha atendido la demanda que realmente existe en la salud primaria.

Hicimos un gran esfuerzo negociando con el Gobierno para conseguir que se entreguen más recursos a la atención de salud primara, donde radica la mayor cantidad de prestaciones médicas, según se informó aquí, lo cual está comprobado. Sin embargo, a pesar de ese esfuerzo, logramos que, de los 30 mil millones que pedían las municipalidades -así lo planteó aquí del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades-, solo se transfieran 4 mil millones.

Hago esta referencia pensando, más que nada, en la experiencia vivida en las zonas de catástrofe, las más afectadas por el terremoto.

En el caso de la Región del Maule, no quedó un solo establecimiento hospitalario en pie. Por supuesto, ello no es culpa del Gobierno, pero es una realidad. Los 14 hospitales han quedado en el suelo. No tenemos infraestructura hospitalaria. Habrá que reponerla. Eso implica un esfuerzo largo: construir un establecimiento de este tipo demorará 3 a 4 años o tal vez más.

Estamos con hospitales de campaña. Ahora, seguramente, habrá hospitales modulares. No sabemos cuántos: 2, 3 ó 4.

El problema es cómo subsidiar la atención de salud y tratar de solucionar los problemas.

Aquí nuevamente aparece lo relativo a la atención de salud primaria. Si contáramos con más recursos y pudiéramos entregarlos a ese sector en la zona de catástrofe, seguramente, tendríamos menos presión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Zaldívar, ¿quiere hacer su segundo discurso de inmediato?

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra, Su Señoría.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Deseo precisar este asunto, porque es bueno tenerlo presente.

Lo que se propone entregar a la salud primaria es insuficiente. Resulta necesario incrementar los recursos, sobre todo, para la zona de catástrofe.

Vuelvo a reiterarle al Gobierno la necesidad de que, por lo menos en los lugares afectados por el terremoto, se refuerce la atención primaria de salud, mediante la asignación de mayores recursos. Esta será la única manera de satisfacer cierto tipo de prestaciones y de disminuir la presión sobre los otros establecimientos hospitalarios, que -como digo- son recintos precarios para atender la salud en aquella zona.

Por esa razón, señor Presidente, valoro que ayer hayamos llegado a un acuerdo con relación al

proyecto de Ley de Presupuestos. Pero, al mismo tiempo, debemos ser responsables y dejar las cosas claras: lo que logramos ayer en materias de salud primaria es insuficiente. Seguiremos luchando y trabajando para que se le entregue a la salud primaria la atención que merece.

A mi juicio, esa es la única manera en que podemos empezar a solucionar los problemas de las listas de espera, de la atención de la gente y, también, de las deficiencias en infraestructura.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, si bien estamos aquí para discutir las Partidas y aprobar el Presupuesto, el debate da la oportunidad también de generar un intercambio de ideas respecto de lo que estamos legislando. Los presupuestos, al final del día, no solo implican resolver cuántos recursos requiere el Estado y en qué los gastará, sino que también con lleva un

complemento ideológico, una visión del país que se quiere.

En el ámbito de la salud hemos sido claros. Cuando se dice que el Gobierno del Presidente Piñera quiere privatizar la salud, no es una opinión antojadiza.

Lo que sí me llama la atención es que sectores a los que siempre les han encantado las privatizaciones se sienten agredidos, ofendidos y piensan que es peyorativo, cuando hablamos de privatizar la salud. Así lo he percibido en las intervenciones de los Senadores señor Novoa y García -por su intermedio, señor Presidente-, quienes señalan que están lejos de querer privatizar la salud; que eso es una acusación.

Yo no acuso; veo una intencionalidad. Si aquello es lo que se busca, sería bueno defenderlo públicamente y no escudarse en que se quiere proteger a los usuarios.

Fue precisamente la Ley AUGE la que estableció la posibilidad de recurrir al sector privado.

Pero la diferencia radica en que ello se dispuso así en el entendido de que, paralelamente, en la medida en que el sector público requiera más demanda por salud como consecuencia del éxito del AUGE, el Estado tenía que ponerle más recursos para dar cuenta de ello. Y en caso de que esa mayor demanda no pueda ser satisfecha por la salud pública, se recurre por *default*, por rebalse, por necesidad, al sector privado.

Entonces, cabe preguntarse: ¿Se están asignando los recursos hoy con el vigor que se requiere para dar cuenta de esa demanda? ¿O se ponen menos dineros que los que ella exige para terminar yendo al ámbito privado?

Ahora bien, acudir al sector privado no significa solo lo que escuché decir -por su intermedio, señor Presidente- al Diputado señor Silva: “Me preocupa el usuario no más, esa persona que necesita que le operen la vesícula”. No es solo eso. Porque no importa únicamente el usuario de hoy, sino también el de mañana.

En la actualidad, el sector privado ofrece una operación de vesícula en 100, y el próximo año, cuando el sector público se contraiga, esa misma prestación costará 100 más 2. Entonces, me preocupa el usuario del día de mañana.

Porque digamos las cosas como son: el ámbito privado correctamente está para realizar negocios, no para hacer altruismo. En consecuencia, su oferta de salud lleva implícita una ganancia económica.

Por eso requiero un sector público más eficiente. ¿Con qué objeto? Con el de evitar tener que traspasarle recursos o -como dirían los jóvenes- lucas al sector privado para que profite de una operación de vesícula.

Entonces, vuelvo al cuadrado N° 1 de este discurso, como diría el señor Presidente. Sí, en salud voy a seguir recurriendo al ámbito privado, en la medida en que el público no pueda dar cuenta de la demanda. Pero lo que no voy a aceptar, y lo voy a denunciar, es que las

autoridades no quieran ponerle las lucas al sector público para evitar que crezca. Porque, si éste se achica, por definición voy a terminar dándole recursos al privado.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Va a hacer su segundo discurso, señor Senador?

El Senador señor LAGOS.- ¡Tengo acumulados los minutos del día de ayer, señor Presidente...!

El señor ESCALONA (Presidente).- El tiempo se distribuye por indicación.

El Senador señor LAGOS.- ¡Pero es la misma sesión...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Esta es una nueva sesión.

El Senador señor LAGOS.- ¡Voy a recurrir al sector privado para conseguir más tiempo...!

Señor Presidente, quiero terminar diciendo que, si el Estado -y me refiero al Gobierno- no pone los recursos, claramente al final ocurrirá lo mismo que le pasó a la educación.

¿Qué sucedió con la educación particular subvencionada? Como esta opera en condiciones distintas,

se produce un desplazamiento hacia ella desde el sector público municipalizado. ¿Y quiénes quedan en los colegios municipales? Gente con más dificultades, alumnos de familia con más problemas, los profesores más mal pagados. Por hacer restricciones, se va privatizando la educación.

Ello refleja una visión de la sociedad. Y el Presupuesto también es una expresión ideológica.

Quieren privatizar la salud. Si así lo desean, díganlo, y no hay problema.

En su oportunidad estaban orgullosos de privatizar las empresas públicas. Por algo hoy día las compañías de aguas, de teléfonos, de luz son todas privadas. Esa fue una opción. Y así como sintieron orgullo de aquello, pido que reconozcan que sí les gusta un esquema donde lo único que hace el Estado es pasarle plata al sector privado para que atienda a los chilenos en materia de salud.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pongo en conocimiento de los miembros de la Comisión que la Cámara de Diputados acordó ahora su cronograma de trabajo, el cual tiene importancia para nosotros, por cuanto nos coloca en un escenario de tiempo bastante limitado. Dicha Cámara tomó el acuerdo de iniciar la discusión en general del proyecto de Ley de Presupuestos mañana miércoles, de 16 a 19, para continuarla el jueves, hasta su total despacho.

Cabe tener en cuenta que, para que ello se cumpla, nosotros debemos no solo terminar la sesión con todas las Partidas aprobadas, sino, además, dejar tiempo suficiente para que la Secretaría pueda redactar y entregar el informe.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, nosotros no tenemos ningún complejo con las privatizaciones. Lo que sí nos molesta es que se nos acuse falsamente de algo.

En materia de salud, hemos establecido claramente que el sistema debe ser mixto, y que tiene que coexistir un sistema público y uno privado.

En segundo lugar, el hecho de que el sector privado obtenga utilidades no significa necesariamente que las prestaciones que ofrece sean más caras que las del sector público. Es factible que sea exactamente al revés: puede haber utilidades y prestaciones más baratas. De hecho, hay muchas personas que se atienden por FONASA en el sector privado porque reciben mejor atención que en el sector público y FONASA las cubre íntegramente.

Y, en tercer lugar, es una falsedad decir que este Presupuesto tiene un sesgo.

Lo que sí existe es una lista de espera gigantesca en el AUGE. Y se quiere solucionar ese problema de una vez por todas.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Observo que por primera vez hay un número significativo de jóvenes escuchando en tribunas.

Los quiero saludar, independiente de que no sabemos de dónde vienen.

Esta no es una sesión habitual del Senado, sino una de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que está constituida por Senadores y Senadoras, Diputados y Diputadas, más un número muy importante de miembros del Gobierno, en este caso, del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos.

Gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, cuando discutimos este Presupuesto, definimos con claridad que Chile debe avanzar hacia una mayor prevención y promoción de la salud y que resulta evidente que cuando un país desea hacer las cosas bien debe colocar los

dineros, los pesos, donde corresponde, en este caso, en la atención primaria.

Y cuando le señalamos al Gobierno que cuenta con recursos suficientes en este Presupuesto para incorporar los compromisos que suscribió en materia de atención primaria a efectos de tener un per cápita a lo menos de 2 mil 874 pesos y que este no cumple, lo cierto es que estamos diciendo que el Gobierno no va bien encaminado.

Es más, señor Presidente, en el Presupuesto queda bastante claro. Para todos los servicios de salud, para los millones de habitantes que se atienden en los hospitales públicos de los servicios de salud, se asignan 633 mil millones de pesos. Y para la gente que será tratada en el sector privado, es decir, los recursos que dispone este Presupuesto para entregárselos a los privados a fin de que atiendan a personas del sector público, representan el 18 por ciento. Se trata de 116 mil

millones de pesos en convenios de provisión de prestaciones médicas.

Lo cierto es que resulta claro lo que este Gobierno hace. Si el 18 por ciento de los recursos se destina a que la gente de menores recursos vaya al sector privado, quiere decir que no estamos poniendo los dineros donde corresponde; no estamos poniendo la plata para que los hospitales públicos atiendan a la gente como corresponde; no estamos poniendo los recursos para entregar una mejor atención de salud a las personas con las cuales nos comprometimos a dársela.

Señor Presidente, más de 90 mil millones de pesos son para poder cubrir las deudas hospitalarias, solo en gestión. ¿Qué solicitamos durante la negociación? Que, de esa cantidad, se entregaran 30 mil millones al sector de atención primaria, donde se puede actuar para disminuir las atenciones que prestan justamente los hospitales.

Mientras exista una mejor atención primaria, menos gente llegará a atenderse en los hospitales.

Señor Presidente, este proyecto, en el área de salud, está entregando al sector privado muchos más recursos que los que debiera; tenemos que hacer un esfuerzo mucho mayor para entregarle a la gente mejores prestaciones en atención primaria, en promoción, en prevención, y no gastar tanto dinero en la etapa curativa, que es lo que hace un país cuando no está bien enfocado.

Por eso, me parece que, de una u otra forma, este proyecto no cumple las expectativas que la gente y las Regiones tienen.

Cuando veamos las indicaciones, voy a hablar de los servicios de salud.

Muchas gracias.

El Senador señor NOVOA.- Esta es una que se va a votar, señor Diputado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hace rato que la sesión comenzó señor Diputado. Estaba convocada a las 10:30.

El Diputado señor ROBLES.- Yo estaba en la Cámara de Diputados, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

--Se aprueba la indicación 38-A (14 votos a favor y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Secretario, entiendo que con esto concluyen las indicaciones.

El señor BUSTOS (Secretario).- Falta una, además de las modificaciones propuestas por la Tercera Subcomisión.

Corresponde tratar la indicación 27, del Ejecutivo, al Fondo Nacional de Salud, que dice:

"a) En la Glosa 02, reemplázase el número "1.121", por la cifra "1.214".

"b) En la misma Glosa 02, sustitúyase el número "2.148.350" por "100.000".

"c) Elimínase la Glosa 03.",".

El señor ESCALONA (Presidente).- La indicación fue presentada antes del Acuerdo.

Entonces, quisiera que la señora Directora nos pudiese señalar de qué se trata.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, si bien fue presentada antes del Protocolo, se acordó en la Subcomisión traspasar los honorarios a contrata.

El Ejecutivo acogió esa propuesta en tal oportunidad y ahora mantiene su postura.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación Nº 27.

--Se aprueba por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, a continuación habría que votar las enmiendas que la Tercera Subcomisión introdujo en la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Antes de eso, pidieron intervenir el Senador señor Kuschel y el Diputado señor Robles.

Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El Senador señor KUSCHEL.- Señor Presidente, deseo referirme a la postulación del Hospital Traumatológico de Concepción que planteó el Diputado señor Ortiz.

Sobre el particular en la Subcomisión el Ministro Mañalich nos dijo que el Hospital Regional de Concepción resultó muy dañado por el sismo y que “el terremoto enseñó que no debe concentrarse toda la infraestructura de salud en solo una manzana, y que no existen precedentes actuales de construcción de hospitales de 1000 camas, porque resultan inmanejables. Agregó que, ante la consulta específica,” -del señor Diputado- “en el proyecto presupuestario no está considerado, sin perjuicio que sería posible presentarlo como proyecto de reconstrucción.”.

Y el Subsecretario de Redes, don Luis Castillo, expresó: “sin perjuicio de ser factible su postulación como proyecto de reconstrucción, deseaba hacer presente que la red de salud de la zona, especialmente para diversificar la oferta de camas debido a que el terremoto y la ruptura del puente aisló a más de 200.000 personas, que vieron prácticamente impedido su acceso al Hospital Regional...”.

Y agregó que era necesaria cierta independencia de los hospitales.

Quería hacer presente lo anterior porque el señor Diputado planteó una duda y veo que no se respondió.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, deseo preguntarle al Ejecutivo qué ocurrió con la indicación que comprometió en la Subcomisión al Programa de

Prestaciones Valoradas, Subtítulo 24, Ítem 10, asignación 010, Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas. En esa indicación se iba a explicitar el destino de esos recursos. Por ejemplo, para la implementación del Bono Auge habría solo 6 millones 269 mil 428 pesos.

Eso quedaría explícito en una Glosa. Lo acordamos en la Subcomisión, pero no veo la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, en vista de que habló el Presidente de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, Senador señor Kuschel, estoy obligado a plantear mi visión.

En primer lugar, yo manifesté lo relativo al Fondo de Reconstrucción. Después me contestó el señor Ministro.

Pero quiero dejar absolutamente claro lo siguiente.

La licitación internacional está en marcha, y en estos días debería decidirse quién ganó. Hasta se pagó el permiso municipal para la construcción -lo averigüé en la Municipalidad de Concepción-, cuyo costo fue de 50 millones de pesos.

Vale decir que todo ese proceso vuelve a fojas cero.

La explicación que dieron en la Subcomisión fue que debía priorizarse la torre del Hospital Clínico Regional Guillermo Grant Benavente, que se construyó el año 1985.

Menos mal que en los Gobiernos de Ricardo Lagos y Michelle Bachelet conseguimos 24 mil millones de pesos para el financiamiento del Centro de Atención Ambulatoria, que resiste un sismo de hasta 9,5 grados. De lo contrario, hubiera colapsado la salud en la Región del Biobío.

Por lo tanto -a través suyo, señor Presidente- insisto en mi petición. Y parto de la base que la gente del

Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos está tomando debida nota.

Ese proyecto tiene que ejecutarse. Si le quieren cambiar el nombre o hacer una modificación, háganlo, pero no lo pueden posponer porque esas postergaciones son eternas y la Región lo necesita.

Colóquenle otra presa más, como dice el señor Subsecretario, en forma tan despectiva para la Región del Biobío.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Secretario, entramos entonces a las enmiendas a la Partida del Ministerio de Salud.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, las enmiendas a la Partida 16, que figuran en la página 61 del informe, son para la Glosas Generales de la Partida.

Agregar en la Glosa 06, después de la frase “El Ministerio de Salud publicará en su página web,” lo siguiente: “enviando copia de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la enmienda a la Glosa 06.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Programa de Prestaciones Valoradas, Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al Sector Público, se incorpora como Glosa 03, nueva, la siguiente:

"Glosa 03. El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución del Programa de Prestaciones Valoradas, desglosando Servicios de Salud, Instituciones Privadas y Públicas no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, y especialidades y subespecialidades médicas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece la Comisión, se aprobará la Glosa 03.

--Se aprueba la Glosa 03.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, en el Programa de Prestaciones Institucionales, Glosa 01, se propone intercalar, entre las expresiones “Dirección de Presupuestos” y “dentro de”, la siguiente frase: “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la intercalación en la Glosa 01.

--Se aprueba la intercalación en la Glosa 01.

El señor BUSTOS (Secretario).- Por último, en el Programa Contingencias Operacionales, Glosa 01, se propone agregar después de la palabra “Diputados”, la expresión final “, trimestralmente”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la agregación a la Glosa 01.

El señor BUSTOS (Secretario).- Correspondería aprobar la Partida 16 Ministerio de Salud.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la Partida 16 Ministerio de Salud.

En votación.

Tiene la palabra el Senador Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, quizás lo que voy a plantear no tiene que ver con cifras en forma explícita, sino con un problema de honestidad profesional. Y la verdad es que lo hice ver en la Subcomisión y quisiera reiterarlo hoy día.

Los Ministerios definen sus objetivos estratégicos, y en materia de salud hay enfermedades que son especialmente sensibles. Me llamó profundamente la atención que, dentro de los objetivos estratégicos en materia de salud, esta no se hiciera cargo de ciertas enfermedades emergentes, porque eso gatilla planes y programas.

Se nos entregó un informe completo sobre los objetivos estratégicos. Y me llama la atención que se encuentre como objetivo estratégico la actividad física, el consumo de alcohol, el tabaquismo, pero que no se incluya un tema tan sensible como la droga, porque el 40

por ciento de todo lo relacionado con la rehabilitación en Chile se realiza a partir de los consultorios de atención primaria, es decir, el sector público. Y si no está dentro de los objetivos estratégicos, evidentemente este aspecto va a ser absolutamente marginal para el tema de salud, que tiene que ver directamente con ella.

Quería dejar constancia de este punto, porque no comparto que no se incluya dentro de los objetivos estratégicos una materia tan sensible como la que acabo de mencionar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, yo también deseo fundamentar el voto.

No me opondré al Presupuesto del Ministerio ni a lo que se pide, porque además está dentro del acuerdo que suscribimos. Pero hay un tema que no se recogió, pese a nuestra insistencia, que tenía que ver con el per cápita de salud.

Quiero volver a insistir que la realidad regional de las comunas rurales más apartadas de los centros urbanos de nuestro país y de la Capital, es, sin duda, dramática.

En nuestros consultorios no hay medicamentos. Los consultorios municipales no tienen cómo responder a las demandas de la población. Y, en esa gran transformación que se hizo durante el Gobierno del Presidente Lagos, que se discutió y aprobó en este Parlamento, se reestructuró toda la red de salud para que las primeras atenciones fueran dadas en los consultorios, en los centros de salud familiar, en el nivel local primario.

Y la verdad es que a los municipios, a los que se les ha ido cargando la mano en reiteradas leyes, no se los ha acompañado en su gestión con más recursos.

Por ello, en el ámbito de la salud y de la educación, tenemos claramente un problema. La demanda de nuestros municipios era de 30 mil millones de pesos.

Este Presupuesto les entrega, después de la insistencia de la Concertación, 4 mil millones de pesos.

Tenemos un problema.

Y cuando escucho al Senador señor Orpis señalar algo que es tan cierto, como lo que acaba de apuntar, en cuanto a que no se incluye un tema básico como es la atención en materia de drogadicción, de rehabilitación, la verdad es que con los recursos que hoy disponen no pueden asumir esa realidad, que es dramática en las comunas más apartadas y de menores ingresos.

Quiero hacerlo presente, porque es la primera vez que me toca estar de este lado de las decisiones, como Oposición, pero además en el Parlamento. Y creo que lo que estamos aprobando en este ámbito es claramente insuficiente. Y no va a dar respuesta ni siquiera a aquellas materias que hoy día tienen que atender a nivel local.

Quiero dejar constancia en esta discusión de mi reparo. Lo hicimos presente durante la discusión. Voy

a aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos, pero considero que cometemos un error al no haber dado un mayor incremento al per cápita de salud.

Gracias, señor Presidente.

El Senador señor NOVOA.- ¡Como que sigan hablando, va a llegar el Senador Navarro!

El Diputado señor ORTIZ.- Es bueno que llegue Senador señor Navarro. Es un buen Senador de la República.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Estimado señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, señor Subsecretario y señora Directora de Presupuestos y Honorables colegas, mi voto será a favor, porque firmamos un protocolo ayer. Pero lo que propone el proyecto es absolutamente insuficiente, especialmente lo referente a ingresos para la salud primaria.

En la tercera Subcomisión hice un reconocimiento y valoré el aumento del Presupuesto en

general del sector salud, que crece aproximadamente 9,4 por ciento. Pero también recordé que en la atención primaria de salud existe una disminución de 6 por ciento, que en plata significan 6.779 millones de pesos. Vale decir, que van a seguir los déficit en todos los municipios del país, por lo que significa el aporte a salud.

Es un tema respecto del cual espero que se cumplan los acuerdos, para que en los próximos meses de verdad haya un aumento sustancial del ingreso per cápita.

Pero quiero expresar otra cosa más.

Creo que el sector salud está en deuda con un gremio que no mete bulla, que no va a paro, que no hace tomas del Ministerio, de las seremías, de las direcciones de salud, que es el gremio de los paramédicos, constituido en su inmensa mayoría por mujeres, más o menos en un 95 por ciento.

A ellas, desde hace largo tiempo -y en esto hay una responsabilidad nuestra en el caso mío, como Diputado de la Concertación-, se les debe un

compromiso propuesto en un proyecto de ley que no se hizo realidad hasta el 11 de marzo.

De acuerdo con la información que poseo, este gremio ha sido recibido por el Ministerio de Salud y no sé por quién más de ese sector.

Quiero pedir, a través suyo, señor Presidente, que se cumpla con ese gremio. Porque si no también se va a poner díscolo y van a empezar a producirse situaciones que no son buenas para nadie, porque con ello se atrasa el tratamiento de la salud.

Reitero. Hay que cumplir el compromiso asumido con el gremio de los paramédicos o de las paramédicas que existen a lo largo el país en todos los hospitales públicos y fiscales.

En todo caso, voy a votar a favor, porque es un paso hacia delante en la salud de los chilenos y chilenas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero advertir a la Comisión Especial Mixta que de inmediato trataremos la Partida 05 Ministerio del Interior. De manera que -

entiendo- está cerrado el plazo para presentar indicaciones a dicha Partida.

Tiene la palabra el Senador García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención a la Senadora señora Rincón. Ella tiene razón.

Efectivamente, el per cápita es insuficiente para atender las necesidades y financiar las prestaciones de salud que se otorgan a través de los municipios, por lo que se deben seguir haciendo esfuerzos por mejor el per cápita.

Pero también es cierto que en este Presupuesto el per cápita se está reajustando en 9,875 puntos. Y eso es producto de varias cosas. ¿Preocupación de los parlamentarios de la Concertación? Sí: absolutamente cierto. ¿Sensibilidad del Gobierno? Absolutamente cierto. ¿Preocupación de los parlamentarios de la Coalición por el Cambio? Absolutamente cierto.

Todos hemos escuchado a nuestros respectivos alcaldes manifestar su preocupación por los crecientes déficits que les deja la atención primaria de salud.

Se está dando un paso adelante. Eso es lo que quiero destacar: que se está dando un paso significativo.

Hacía muchos años -no tengo los datos en mi escritorio- que no había un reajuste de esta magnitud en el per cápita. Y se registra cuando el país, además, debe enfrentar el financiamiento de la reconstrucción producto de un terremoto que, como tantas veces se ha dicho, es el quinto más grande que registra la Humanidad.

Por eso, señor Presidente, reconociendo que es válido todo lo dicho por la Senadora señora Rincón y que hay que seguir haciendo esfuerzos, valoro la disposición del señor Ministro de Hacienda y del Presidente Piñera a reajustar en 9,875 puntos el per cápita.

No es todo lo que queremos, pero constituye un gran paso adelante, y hay que valorarlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Yo valoro mucho que los parlamentarios quieran fundamentar su voto. Pero debo insistir en que el tiempo se va a escapar como ya lo ha hecho en otras ocasiones.

En esta Partida, lamentablemente, ya se inició este proceso. Sin embargo, para las próximas quiero sugerir que fijemos un minuto para fundamentar el voto, dos para el primer discurso y uno para el segundo.

¿Habría acuerdo?

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, quiero fundamentar mi pronunciamiento y pedir que se vote en forma separada el Subtítulo 24, Capítulo 02, Programa 03 Programa de Prestaciones Valoradas, Ítem 01, Asignación 010 Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas, pues voy a abstenerme.

En cuanto al resto de la Partida, deseo plantear dos cosas.

Me parece que el Ministerio está haciendo un esfuerzo bastante interesante, en términos de lo que informó en la Subcomisión, para dejar de manifiesto las dificultades que enfrenta el sector público a los fines de tener los recursos necesarios para transparentar sus gastos.

Ese es un elemento muy importante que ha introducido el Ministro Mañalich. Y también lo es el hecho de aumentar los recursos de salud pública en áreas que históricamente habían sido deficitarias; por ejemplo, el Instituto de Salud Pública, que se está reforzando, lo cual me parece muy acorde con la línea que se quiere seguir en tal sentido.

Creo que el déficit en general apunta a lo que hemos estado conversando acá. Es decir, cada vez más se entregan recursos para promoción y prevención en salud y para mejoramiento de la capacidad de gestión en los

hospitales. Ahí es donde tenemos un nudo gordiano en términos de la calidad de atención y de capacidad de gestión. Y necesariamente debemos avanzar en ese plano.

Por lo tanto, señor Presidente, globalmente vamos a aprobar el presupuesto tal como se ha planteado acá, excepto el Subtítulo individualizado, que corresponde a los recursos que van al sector privado, particularmente porque creo -siempre lo he pensado así- que tenemos que ir reforzando el sector público, entregándole los recursos necesarios para que cumpla lo que le corresponde hacer, no a través de compras al sector privado, que al final de cuentas disminuye la capacidad operativa del sector estatal.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero solicitar el asentimiento de la Comisión, dado que nos quedan las Partidas Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio Secretaría General de Gobierno y Tesoro Público, a los efectos de que se cierre el plazo

para presentar indicaciones. Ello, para que la Secretaría pueda reproducirlas y entregarlas.

Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- A continuación está inscrito el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, se inició esta fundamentación de voto. Hasta acá no lo habíamos hecho. Y es la oportunidad.

La verdad es que lamento que aquí adentro se diga una cosa y afuera otra.

He escuchado con atención a los parlamentarios de la Concertación, y lo cierto es que con una mano firman y con la otra dicen lo que tienen que decir.

Han establecido claramente que este no es un Presupuesto adecuado.

Al respecto, mi colega el Diputado Ortiz ha planteado una serie de temas importantísimos con los que este Presupuesto está en deuda.

Ahora, entiendo que él firmó -me lo dijo- un Protocolo. Por tanto, hace honor a su palabra.

Yo no he firmado ningún protocolo. Por ende, sí recojo lo que es la verdadera Concertación, una verdadera Oposición, lo que dice la gente.

Este es el Presupuesto de todos los chilenos, señor Presidente. Salud es importantísima. Aquí no está cubierta más allá de las reuniones a puertas cerradas que puedan hacer de un lado y otro.

El verdadero debate lo vamos a efectuar mañana en la Cámara Baja, que es donde están los 120 Diputados, donde está la ciudadanía, y no entre cuatro paredes.

Desde ya, entonces, le aviso mi voto negativo a este Presupuesto, señor Presidente.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, efectivamente, a propósito de esta Partida logramos un acuerdo con el Gobierno. Y hay que ser respetuosos de los acuerdos, pero, al mismo tiempo, muy precisos acerca de cuáles son nuestras posiciones.

Me alegra mucho el reconocimiento que hace el Senador García a nuestra sensibilidad en materia de salud pública. Es parte de la historia de nuestra presencia en la política el preocuparnos de ella.

En cuanto a la sensibilidad del Gobierno, es efectiva. Pero es poquita. Porque las necesidades del sector alcanzan a 30 mil millones y solo ha entregado 4 mil, poco más de la décima parte de lo necesario.

En segundo lugar, quiero insistir en algo esencial: en la medida en que le demos recursos a la atención primaria, sobre todo en la zona de la catástrofe, se bajará la presión sobre la situación hospitalaria; en las Regiones siniestradas se han caído todos los hospitales y no se ha construido ninguno.

En tercer término, le quiero pedir al Gobierno, a través del Ministerio de Salud, mucha precisión y claridad en cómo se va a efectuar la reconstrucción de los establecimientos hospitalarios. Porque se ha encontrado bastante información que muchas veces no corresponde a la realidad.

Se dice que se están construyendo más de doce hospitales. Yo por lo menos no veo dónde se encuentran. En mi Región se están edificando dos -creo- transitorios.

La Senadora señora RINCÓN.- En Talca y...

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Se están construyendo en Talca y Curicó. Pero en la Región del Maule se cayeron 14 hospitales.

Ahora, queremos saber si va a mediar concesión o no; si la eventual concesión será con la operación hospitalaria o sin ella, porque la situación es diferente en un caso y otro.

En Curicó se ha discutido muchas veces dónde se va a instalar el hospital. Estuvieron cinco meses

debatiendo sobre si debía levantarse en el mismo lugar donde estuvo antes o en otro. Hace poco tiempo se resolvió que iba a quedar donde mismo.

La cuestión es que debemos tomar decisiones.

Por eso, vamos a aprobar esta Partida, pero dejamos constancia de que a nuestro juicio los recursos en el caso de la atención primaria son insuficientes.

En cuanto a la reconstrucción, queremos mayor precisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente ha puesto en votación la Partida 16 Ministerio de Salud, salvo el Capítulo 02, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 010, respecto del cual el Diputado señor Robles solicitó pronunciamiento separado.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar el total de la Partida, con excepción del punto mencionado?

El Diputado señor LORENZINI.- No.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay que votar.

En votación.

--Se aprueba la Partida 16 Ministerio de Salud (17 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de la abstención del Diputado señor Robles en el Capítulo 02, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 010.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero pedir excusas por si alguien solicitó la palabra a través del sistema electrónico y no se la di. Ello obedece a que estamos operando de manera directa, por una razón muy simple: porque los nombres no se corresponden con las personas que están sentadas en los diversos pupitres.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La Senadora señora ALLENDE.- Como no sabía eso, yo me había inscrito usando el medio electrónico, pues pensaba fundamentar en forma breve mi voto.

Por ello, quedé sorprendida cuando se llamó a votar.

Entre paréntesis, estoy reemplazando al Senador Letelier, y pensé que tenía posibilidad de pronunciarme sobre la materia.

Por eso, señor Presidente, me sorprendió que no me hubiera dado la palabra. No sabía que no estaban usando el medio electrónico.

Sé que la Partida ya se votó. Pero me hubiese gustado a lo menos decir algo sobre ella.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, le daremos la palabra a la señora Senadora.

Acordado.

La Senadora señora ALLENDE.- Muchas gracias. Y trataré de ser breve.

Señor Presidente, más allá del acuerdo que alcanzamos -lo comparto-, y valorando que se haya acogido la propuesta de subir en 4 mil millones, quiero hacerme cargo de lo que han manifestado en mi Región, por ejemplo, los dirigentes de la CONFUSAM.

Desde hace mucho tiempo están preocupados por el per cápita. Desde hace mucho tiempo señalan que no es sostenible en el tiempo una buena política de salud pública -básicamente, los consultorios de atención primaria- con el actual per cápita.

Creo que no podemos ignorar eso.

Entonces, lamento el aumento que se planteó, porque entiendo que hace algún tiempo el Ministro de Salud dijo que iba a haber un incremento sustantivo, atendida la importancia de contar con un per cápita que permita dar un servicio adecuado y resolver los problemas de la atención primaria, que es la puerta de entrada de la salud.

Así que, junto con valorar que a lo menos haya habido ese incremento -y me alegra su aprobación-, lamento que no lleguemos a la cifra señalada como necesaria.

Yo siento que en este Presupuesto existen condiciones para un aumento mayor. Probablemente sea

uno de los Presupuestos más altos que vamos a tener como país. Pero lamento de verdad que no se asigne exactamente la cifra que permita brindar un buen servicio e impida que muchos municipios deban seguir aportando o endeudándose a la hora de financiar una buena atención de salud primaria.

Por último, señor Presidente, no puedo dejar de señalar que en nuestras Regiones existe una grave deficiencia en materia de especialistas. Por eso, la gestión en Salud se vuelve bastante compleja, pues no resulta posible terminar con las listas de espera y dar una atención adecuada si faltan médicos de aquella índole.

Ojalá que eso sea contemplado oportunamente en las políticas del Ministerio de Salud, para lograr que haya más especialistas en nuestras Regiones, que ellos no estén concentrados solo en las grandes ciudades y que de esa manera se vayan desahogando las listas de espera.

Concluyo reiterando que a mí me gustaría ver un per cápita de Salud mejor todavía, que permita brindar el servicio que nuestra población merece.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en discusión la Partida 05 Ministerio del Interior. El informe fue evacuado por la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que la aprobó con enmiendas.

Se han presentado innumerables indicaciones a esta Partida, pero, conforme a lo señalado ayer por el Diputado señor Tuma, muchas de ellas deberían entenderse retiradas en virtud del acuerdo.

Por ejemplo, se entienden retiradas las indicaciones números 37; 38; 39, letra a); 40, letras a) y c); 41; 42; 43; 44; 45; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 64...

El Senador señor NOVOA.- Perdón, pero la indicación 63 también establece una limitación de gasto.

El Senador señor GARCÍA.- Es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Queda pendiente.

El señor BUSTOS (Secretario).-... 65, y 66.

Todas esas indicaciones se retiran.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senadora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, solo deseo dejar constancia -y quiero nombrarlas para que quede en el registro- de que la N° 42 se acoge por indicación del Ejecutivo; la N° 43, letras b) y c), se retira porque se acogió en forma unánime por la Subcomisión y entiendo que el Gobierno la repuso y en la primera parte se acoge por indicación de él; la N° 45 es acogida por la indicación del Gobierno N° 25, a); la N° 51 se acoge también parcialmente por el Ejecutivo a través de la indicación N° 474; la N° 52, mediante la indicación N° 476; la N° 53, mediante la indicación N° 473; la N° 54, por la indicación N° 477; la N° 55, por la indicación N°

478; la N° 56, por indicación al artículo 15; la N° 57 y la N° 58 también se retiran, porque se acogen por parte del Ejecutivo; la N° 59 fue aprobada por unanimidad por la Subcomisión -por lo tanto, se retira, pero se repone-; la N° 60 se retira porque también fue acogida; la N° 61, lo mismo; la N° 62, igual; y en idéntica situación están las números 64, 65, 66 y 67.

El señor ESCALONA (Presidente).- Gracias, señora Senadora.

Quisiera informar a la Comisión que me permito declarar inadmisibles las siguientes indicaciones presentadas por el Senador Navarro: 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279.

--Se declaran inadmisibles.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, ¿es posible que la Sala pueda votar la admisibilidad de todas estas indicaciones?

El señor ESCALONA (Presidente).- En la Comisión no; en la Sala, sí, señor Diputado.

El Diputado señor LORENZINI.- Entonces, ¿podríamos justificar las indicaciones?

La Senadora señora MATTHEI.- ¡Tampoco!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, seré muy breve.

El Reglamento del Senado, que es el que se aplica en la discusión del Presupuesto, estima que el Presidente, si tiene dudas, puede consultar a la Sala. ¡Y acá el Presidente no tiene ninguna duda!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, las indicaciones números 1, 2 y 3 se repiten

en la indicación 290; la número 4 fue retirada, y está repetida en la indicación 291; y la número 5, se reitera en la número 289.

El Senador señor NOVOA.- ¿Hay que retirarlas?

El señor BUSTOS (Secretario).- Si me permite el señor Presidente, el Ejecutivo había retirado formalmente la indicación N° 4. No lo había dicho, porque estábamos hablando de las otras. Las demás indicaciones pueden estar subsumidas en otras, pero formalmente no se han retirado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, se ordenarán durante la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las indicaciones números 1, 2 y 3 del Ejecutivo recaen en el Capítulo 01, Programa 05 Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, para agregar, en la Glosa 01, el siguiente párrafo segundo nuevo: “Las actividades que se realicen en el marco de este programa deberán tener una distribución que

garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país.”.

En la Glosa 02, en su primer párrafo, proponen sustituir la palabra “semestralmente” por “trimestralmente” y reemplazar la expresión “informe semestral” por “informe trimestral”.

Y, en la Glosa 04, reemplazar la frase final de su primer párrafo por el siguiente: “En dichos convenios se podrán considerar los recursos que sean necesarios para el pago de las remuneraciones de los Secretarios Técnicos Comunales”, y en la letra b), agregar a continuación de la palabra “asignado” la expresión “gasto en personal incluido”, entre comas.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Si le parece a la Comisión?

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, solo quiero enfatizar un aspecto.

En el Presupuesto del Ministerio del Interior, si uno mira lo que ocurre con los municipios, hay una

disminución de recursos y de ciertas facultades de los municipios para enfrentar lo relativo a las drogas, con los Programas Previene y de Seguridad y Participación Ciudadana.

En el caso del Programa Previene la Subcomisión hizo ver que hay una fuerte disminución de recursos, y que, por lo tanto, es necesario que sean complementados y que no se destruyan los programas Previene, que funcionan bien a lo largo del país.

El Programa Previene fue un instrumento creado en las comunas para que las municipalidades desarrollen sus propios enfoques y planes respecto al problema de la droga.

Aquí hay una disminución de facultades, al menos leyendo las cifras y glosas, en el caso del Programa Previene.

Existe decisión y disposición de la señora Directora a compensar esta situación y buscar metodologías distintas para trabajar.

En el caso específico del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana ocurre lo mismo. “Barrio en Paz” es un programa que se define a nivel central, de los 35 barrios residenciales y los 15 barrios comerciales. Pero no es discutido necesariamente -tal como están la Glosa y las cifras- con los municipios.

Hemos insistido en que ello debe hacerse en conjunto con los municipios, donde resulta fundamental, en materia de drogas y de seguridad ciudadana, que estos sean actores destacados. Deben buscarse las mejores metodologías, todas las innovaciones necesarias, pero no se pueden disminuir sus facultades.

Quería enfatizar eso, porque lo logramos solo parcialmente.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, la larga negociación de la que nos tocó formar parte con el

Ejecutivo no ha sido en vano, no lo fueron las tantas horas de conversación de Senadores y Diputados representando a los partidos políticos de la Concertación, y también de los señores Ministro, Subsecretario y señora Directora de Presupuestos.

También han sido fundamentales los equipos técnicos, tanto del Ejecutivo como los nuestros. Porque estos no estaban enfocando situaciones de actualidad, como la lucha contra la delincuencia.

Y, en ese aspecto, fue ampliamente debatido -por eso agradecemos que se haya entendido el asunto- el hecho de que en los programas de lucha contra la delincuencia en el Ministerio del Interior existieran modificaciones, que van en contra de los informes técnicos, como, por ejemplo, el caso de la Fundación Paz Ciudadana, donde se debilita el rol de los vecinos y municipios. Porque necesitamos una comunidad activa, y la organización de los vecinos es, lejos, el principal mecanismo de lucha contra la delincuencia -estoy

realizando mi segundo discurso, señor Presidente-; y nos preocupa que para el Ministerio del Interior de repente sea más importante fortalecer la capacidad represiva, olvidándose de la organización vecinal.

Estamos convencidos, como democratacristianos e integrantes de la Concertación, de que para derrotar a las bandas de delincuentes debemos promover la organización de los vecinos en comités vecinales y crear fondos que estimulen la participación ciudadana.

Y, en ese aspecto, nos parece muy bien que se haya cambiado el enfoque de dos programas nuevos: “Barrios en Paz” y otro sobre gestión de seguridad ciudadana, en donde en un primer instante era a criterio del Ministerio, y no por vía concursable. Pero nos damos cuenta de que estos programas, que suman 12 mil millones de pesos, se harán a través de la vía concursable.

Eso da transparencia y, también, forma parte definitivamente del acuerdo que firmamos.

Insistimos, hay que fomentar la organización de los vecinos; hay que derrotar democráticamente en el nivel local a estas bandas. Estamos convencidos de ello y, por eso, aprobaremos esta Partida del Ministerio del Interior, cumpliendo nuestro acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán las indicaciones números 1, 2 y 3 del Ejecutivo.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, pensaba que ya se habían aprobado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es que los señores parlamentarios solicitaron intervenir. Y no estoy en condiciones de evitar que intervengan, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, solo quiero fijar nuestro criterio respecto de esta materia.

Deseo hacer presente a la Comisión algo que hemos señalado en otras Partida y que igualmente lo

decimos ahora: en la Ley de Presupuestos se observa una desconfianza absoluta en lo que pueden ser los municipios en la tarea de gobierno del país.

Ello lo vimos en el caso del Ministerio de Educación, donde tuvimos que defender la educación pública municipal para hacer los aportes que correspondían; también en la votación reciente sobre salud primaria; lo veremos en la Partida Ministerio del Interior.

Lo constatamos en lo tocante a la reconstrucción, donde no hubo confianza en los alcaldes tanto del color político del Gobierno como de la Oposición. Hay una falta de confianza en los gobiernos municipales; existe una tendencia a centralizar las decisiones.

Y hay que llamar la atención sobre ello. Porque lo vamos a ver en todo el Presupuesto, en cada una de las partidas donde tenga que ver algo lo relacionado con el tema municipal y el gobierno central.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación las indicaciones números 1, 2 y 3 del Ejecutivo.

Si le parece a la Comisión, se darán por aprobadas.

El señor BUSTOS (Secretario).- Perdón, señor Presidente.

Se debe hacer presente que las indicaciones números 1, 2 y 3 corresponden exactamente a la Nº 290, por lo que habría que aprobarlas simultáneamente.

--**Se aprueban por unanimidad.**

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación Nº 5, que se relaciona con la Nº 289, propone reemplazar, en la Glosa 05, “el monto $278.910 miles por $190.000 miles.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobarlas?

El Diputado señor ORTIZ.- Sí.

--**Se aprueban por unanimidad.**

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, está la indicación Nº 34.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación Nº 46, para reducir, en la Partida 05, Capítulo 01, Programa 07 Fondo Social, los Subtítulos 24 y 33 a $ 1.000 miles, y adicionar una frase a la Glosa 01.

El Senador señor NOVOA.- Es inadmisible, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí. Efectúa una reasignación dentro del Presupuesto.

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 47, a la Partida 05, Capítulo 01, Programa 07 Fondo Social, asociada a los programas 2401997 y 3301995, agrega en la Glosa 02, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “La precitada información

deberá remitirse igualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Si le parece a la Sala?

--**Se aprueba por unanimidad**.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación Nº 63. Su propósito es eliminar en la Glosa 08 de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03 Desarrollo Local, asociada a la transferencia 3303100 Fondo de Recuperación de Ciudades, la siguiente frase:

“Hasta un total de $1.000.000 miles podrá destinarse a incrementar los presupuestos de otros programas, incluso en gastos de personal y de funcionamiento, de esta Subsecretaría, o de los Gobiernos Regionales, con el objeto de fortalecer la capacidad de generar planes y carteras de proyectos para estos fines.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, lo que hace esta Glosa es redestinar recursos hasta por 1.000 millones de

pesos, para incrementar los presupuestos de otros programas, incluso en gastos de personal y de funcionamiento.

Eso es inadmisible.

Perdón, la indicación es para eliminar la frase.

El señor ESCALONA (Presidente).- No es una reasignación.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, entendí que la idea era que esta indicación se retiraba como parte del acuerdo.

El señor NOVOA.- Es una forma de limitar el gasto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Tuma, ¿esta indicación se incluye dentro de las que retiró ayer?

El Diputado señor MONTES.- Sí. Se encuentra contemplada en el acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por lo tanto, ya fue retirada.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 67, dentro de las Glosas comunes a los GORES, agrega un nuevo

párrafo: “Los respectivos Gores informarán trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución.”.

No fue retirada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, en primer lugar, desconozco si es el GORE el que debe informar o el Intendente.

En segundo término, no creo que cambien tanto los proyectos de inversión en un trimestre, por lo que esto perfectamente podría ser semestral.

Me parece que no hay problema con entregar información. Pero si se hace trimestralmente nos vamos a llenar de papeles, pues no habrá mucha variación.

Además, aunque no estoy segura, me parece que esta función debiera recaer en la Intendencia y no en el GORE.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, la indicación puede tener un error de tipeo, pero la referencia es al Gobierno Regional, y obviamente la información la entrega su Presidente.

Por otro lado, concuerdo con la Senadora señora Matthei en que el límite puede ser más extenso.

No habría problema en perfeccionar su redacción.

Pero repito que la mención es al Gobierno Regional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- De acuerdo a lo escuchado, la Glosa 04 quedaría de la siguiente manera: “Los

respectivos intendentes informarán semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos...".

La Senadora señora RINCÓN.- No.

Señor Presidente, la figura es al Gobierno Regional, que es distinto del Intendente. Se trata de una institucionalidad jurídica diferente.

Quedaría: "El Gobierno Regional informará...". El Presidente de dicho organismo es el Intendente, pero ese es otro tema.

El señor BUSTOS (Secretario).- Entonces, la redacción de la parte pertinente quedaría: "Los respectivos Gobiernos Regionales informarán semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos...".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Hay acuerdo?

--**Por unanimidad, se aprueba la indicación Nº 67, con la modificación indicada.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La Indicación Nº 68, también a las Glosas Comunes a los GORES, agrega un párrafo nuevo del siguiente tenor: "Los respectivos Gores deberán

informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos...".

La indicación Nº 69 es igual.

Por lo tanto, las indicaciones números 68 y 69 se darían por aprobadas con las mismas correcciones redaccionales de la indicación Nº 67.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Por unanimidad, **se aprueban las indicaciones Nºs 68 y 69, con las enmiendas mencionadas.**

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación Nº 70, también a las Glosas Comunes a los GORES, agrega en la Glosa 09 el siguiente párrafo nuevo: "Los respectivos Gobiernos Regionales que desarrollarán planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos, identificando las respectivas comunas y entidades ejecutoras, que se desarrollarán con cargo a estos recursos.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, es incorrecto el término “desarrollarán”. Debiera decir “desarrollen”. Porque nosotros no le podemos dar instrucciones a los GORES sobre los planes.

Entonces, el párrafo quedaría: “Los respectivos Gobiernos Regionales que desarrollen planes de intervención (...) que se desarrollen con cargo a estos recursos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Si le parece a la Comisión?

--Por unanimidad, se aprueba la indicación Nº 70, con el cambio señalado.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 71, a la Partida 05, Capítulo 02, Programa 01 Servicio de Gobierno Interior, Ítem 004, referido a las Transferencias de Capital al Gobierno Regional Región de La Araucanía, agrega la siguiente Glosa 07:

“El Ministerio del Interior dará cuenta trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre la ejecución de este ítem, entregando informaciones precisas sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la Región.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, encuentro perfecto que el Ministerio informe sobre las transferencias.

Pero, para empezar, le borraría el término “precisas”, porque en realidad las informaciones no debieran ser “imprecisas”.

En segundo lugar, no sé si debería ser el Gobierno Regional el que informara después sobre el financiamiento de planes, programas y proyectos. Porque no sé si cuando se transfiere esto se detalla para qué debe

ser usado o si el gobierno regional es quien decide su aplicación.

No lo tengo claro. Estoy haciendo una pregunta y no una afirmación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, no tengo inconveniente en modificar la indicación para que sea el gobierno regional el que informe respecto de las inversiones, aunque no sea con precisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, creo que debe ser el gobierno regional. Porque entiendo que estas platas van a darse dentro del Plan Araucanía, pero quien va a ejecutarlo será aquel. Me parece más lógico, en la idea de la descentralización, que sea él que lo informe.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, esta transferencia se halla incorporada como ingreso al presupuesto del gobierno regional de La Araucanía.

Por lo tanto, basta con que el gobierno regional informe sobre toda la inversión de los recursos. Así sacamos al Ministerio del Interior.

Además, sugeriría retirar esta indicación, porque me imagino que debe haber una parecida o igual a la del gobierno regional de La Araucanía. Y ahí están incluidos los 6 mil millones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Es lo mismo, señor Presidente. La referencia, en vez a la Partida 05, Capítulo 02, Programa 01 debiera ser a la Región Araucanía Partida 05, Capítulo 69, Programa 02.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma

El Senador señor TUMA.- Me parece más pertinente ahí.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en aprobar la indicación N° 71, haciendo la referencia al Capítulo 69, Programa 02; reemplazando Ministerio del Interior por gobiernos regionales, y eliminando la expresión “precisas”?

--Se aprueba la indicación N° 71 con las enmiendas propuestas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación que sigue, la N° 72, es igual a la anterior.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tendrían que retirarse las indicaciones números 72 y 73, porque están comprendidas en las que acabamos de aprobar.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, vamos a afectar el Capítulo 69, Programa 02 Asignación al Gobierno regional, porque son los 6 mil y tantos millones. Y vamos a recibir información respecto de esa inversión por parte del gobierno regional.

Es decir, basta una sola indicación para afectar todo el presupuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Cuál sería?

El Senador señor TUMA.- Mantenemos la indicación N° 71, referida a esa asignación.

--Quedan retiradas las indicaciones números 72 y 73.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 291, del Ejecutivo, al Capítulo 01, Programa 01 Secretaría y Administración General, dice:

"En la glosa 09 efectuar las siguientes modificaciones:

"a) Reemplazar la frase "Parte de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, por una resolución fundada que así lo autorice.", por la siguiente: "Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, a través de una resolución fundada

que así lo autorice, lo que podrá efectuarse sólo una vez concluidos los procesos de concursos del fondo, de acuerdo a los criterios y mecanismos definidos en el Reglamento.";

"b) Agregar el siguiente párrafo final: "Hasta un 8% de los recursos de esta asignación podrá destinarse a financiar los gastos necesarios para la administración y gestión del Fondo, incluyendo gastos en personal.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, esto lo solicitamos porque nos preocupaba que los 4 mil y tantos millones no tuvieran ninguna especificación. Nos pareció muy raro que estuviera dentro de la Subsecretaría del Interior y no dentro del Programa de Seguridad Ciudadana, como correspondía. Como estaba redactada la Glosa, permitía que hasta el cien por ciento fuera por asignación directa, sin ningún procedimiento.

Se logra, en virtud de esta Glosa, que esto quede acotado y limitado. Nos parece que, además, perfecciona el texto.

Sin embargo, queremos insistir: no es claro el sentido y la orientación de este fondo. Está desvinculado de los 8 mil millones que del Programa de Seguridad Ciudadana. No está claro para dónde va. Es un programa nuevo y no conocimos ni su marco lógico, ni su sentido, ni por qué depende del Subsecretario del Interior y no del Programa de Seguridad Ciudadana.

De modo que esté articulado esté con los demás, obedece a la observación que hicimos en la Comisión.

Solo pedimos poner cota, para que no quede abierta su asignación a los criterios de la autoridad

Además, insistimos: estos recursos, hasta ahora, eran distribuidos a través de los municipios. Se ha optado por una metodología distinta. Y creemos que eso puede afectar el rol de los municipios en esta materia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación.

--Se aprueba, por unanimidad, la indicación N° 291.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (secretario).- La indicación N° 443, también del Ejecutivo, al Capítulo 01, Programa 01 Secretaría y Administración General, dice:

"a) Sustituir, en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, el guarismo "20.538.928" por "19.102.025".

"b) Suprimir en el Subtítulo 24 Transferencia Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Pública, la asignación 039 Instituto Nacional de Derechos Humanos con su guarismo 1.436.903 y la glosa 08 asociada a dicha asignación.

c) Sustituir en glosas el guarismo "09" por "08".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba, por unanimidad, la indicación N°443.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 472, del Ejecutivo, para el Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Programa 03: Programas de Desarrollo Local, dice:

"En la glosa 08 agrégase el siguiente párrafo final:

"Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a proyectos, gastos de personal y de funcionamiento, detallando las municipalidades beneficiarias y/o los programas presupuestarios incrementados.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba, por unanimidad, la indicación N° 472.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 473, también del Ejecutivo, para el Capítulo 05, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; Programa 01: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señala:

"En la glosa 16:

"a) Sustitúyase el tercer párrafo por el siguiente:

"El 95% restante se distribuirá entre los Gobiernos Regionales por resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que deberá dictarse a más tardar el 31 de diciembre del 2010 y que será visada por la Dirección de Presupuestos. Estos recursos se asignarán directamente al subtítulo 33 de los Gobiernos Regionales, en forma global, identificándose posteriormente las instituciones receptoras.".

“b) Agregase a continuación del tercer párrafo, los párrafos siguientes:

“El 60% de los recursos establecidos en el párrafo anterior deberá distribuirse entre aquellas regiones cuyo producto interno bruto minero regional, excluyendo la minería del petróleo y gas natural, represente más de un 2,5% de: a) El producto interno bruto minero nacional, excluyendo la minería del petróleo y gas natural; y b) Su producto interno bruto regional. Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las cumple. En caso contrario se considerará que ninguna de las regiones mencionadas cumple con las condiciones establecidas. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

“Los recursos que se destinen a las regiones comprendidas en el párrafo anterior se distribuirán de la

siguiente manera: a) un 50% se distribuirá uniformemente; b) un 30% se distribuirá de acuerdo a los porcentajes, reponderados para este conjunto, que para cada región resultan de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 19.175; y c) un 20% se distribuirá de acuerdo a la participación de la actividad minera de cada región en el total de la actividad minera del conjunto de las regiones que cumplen con las condiciones establecidas en las letras a) y b) del párrafo precedente, excluyendo la minería del petróleo y gas natural. Para las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá se considerará que la actividad minera señalada en la letra c) del presente párrafo corresponderá, respectivamente a la del territorio conformado por ambas regiones dividido por dos. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los lagos.

"El 40% restante, de los recursos establecidos en el párrafo tercero, deberá distribuirse de la siguiente manera, entre aquellas regiones no consideradas en la

distribución del 60% antes señalado: a) un 50% se distribuirá uniformemente; y b) un 50% se distribuirá de acuerdo a los porcentajes, reponderados para este conjunto, que para cada región resultan de aplicar lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 19.175.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, parece que en la letra b) hay un error de redacción. Consulto al Ejecutivo, porque dice “Para las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las cumple.”.

El Senador señor ORPIS.- Está mal. Hay que borrar “territorio”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Senador señor GARCÍA.- Yo no entiendo lo que quiere decir el texto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, lo malo de esta indicación radica en que no recoge una de las particularidades de las Regiones mineras, pues tiene que ver con la comuna minera. Porque, efectivamente, en la zona que yo represento -que en su conjunto es minera- las comunas tienen participación distinta dentro de la actividad minera. Y comunas como Diego de Almagro o Tierra Amarilla tienen un porcentaje muy alto. Sin embargo, debido a que no son comunas centrales ni capitales, sus posibilidades de desarrollo y de recibir los beneficios derivados de la actividad minera son menores, dado que no tienen participación en las riquezas que generan.

En Tierra Amarilla, la actividad minera es enorme, tremenda. No obstante, la gran mayoría de la gente vive en Copiapó. Y, por lo tanto, la posibilidad de recibir recursos de lo que genera en términos productivos

es bastante menor. En tal comuna queda el hoyo y los recursos económicos se van a Santiago o a Copiapó.

En consecuencia, me parece que debió haber quedado algún porcentaje aunque mínimo para las comunas donde se encuentran los emplazamientos mineros, en las cuales quedan los lastres derivados de esa actividad y los relaves y pasivos ambientales, que son los que comprometen la salud de las personas y de las comunidades de sus alrededores.

El señor ESCALONA (Presidente).- No sé si el Ejecutivo está en condiciones de despejar la duda planteada por el Senador señor García.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, efectivamente, lo que ahí debiera decirse es que respecto de esas dos Regiones, por falta de estadísticas, se asume que cumplen los dos requisitos.

Por lo tanto, la última parte de la frase estaría de más.

El Senador señor ORPIS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, en estricto rigor, debería quedar el texto hasta “cumple con las dos condiciones” y eliminarse el resto del párrafo hasta “Los Lagos”. Creo que ahí queda claro. Porque se supone que esas dos Regiones cumplen las dos condiciones establecidas en el inciso.

Me parece que de esa forma quedaría sumamente claro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como se trata de una corrección de la redacción, ¿le parece a la señora Directora que sea las palabras “este inciso”?

El Senador señor NOVOA.- Aprobémosla y facultemos a la Secretaría para que la redacte.

El Diputado señor ORTIZ.- ¿Cuál es la pregunta?

El señor ESCALONA (Presidente).- La consulta es si la redacción satisfactoria es “se considerará que cada una de

ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso". ¿Así es?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, se somete con esa redacción a consideración de la Comisión.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, quiero preguntar a la señora Directora si con la redacción que tenía no existía la intención de sumar el territorio total de Arica y Parinacota y Tarapacá para llegar al porcentaje. Consulto si era esa la intención del Ejecutivo detrás de esta redacción.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa cumple con someterla a la consideración de la Comisión.

Si le parece a la Comisión...

El Senador señor ORPIS.- Con la eliminación del párrafo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Con el párrafo hasta el término "inciso".

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, no se puede eliminar el párrafo, porque las condiciones para aplicar estos recursos son que las dos actuales Regiones juntas cumplan con el requisito. Si no lo hacen sumadas, no se les aplica.

Entonces, al eliminar el párrafo estaríamos, estableciendo un beneficio que el proyecto no considera.

A mí me parece clara la redacción por lo siguiente: no hay estadísticas separadas para Arica y Parinacota, que constituyen una Región, ni para Tarapacá, que es otra. Pero sí para las dos juntas, porque conformaban la antigua Primera Región. Por lo tanto, si esta cumple, lo hacen las dos. Está muy claro como se encuentra redactado. Y si no cumple, tampoco lo pueden hacer ninguna de las dos. Se aplica igual que para las Regiones de Los Ríos y de Los Lagos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, lo absolutamente claro es que la Región de Tarapacá lo cumple. Como no se tiene estadística respecto de Arica y Parinacota, tiene que haber una presunción...

El señor NOVOA.- Pero antes se incluía a Arica y Parinacota.

El Senador señor ORPIS.- El Senador Novoa me dice que antes era así. Pero han transcurrido varios años desde que se creó la nueva Región. Y, por lo tanto, la de Tarapacá tiene estadísticas y cumple. Y en Arica y Parinacota no sucede es así, sino que se incorporan por la vía de una presunción legal.

Por consiguiente, lo que tiene que operar aquí no es la sumatoria, sino una presunción legal. De lo contrario, yo no estoy de acuerdo con la redacción.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en el caso de Arica la situación es distinta. Y, si no ponemos esto, ella queda fuera. Y ello es producto

de la división de la antigua Región. Se quieren mantener las condiciones para el conjunto de las dos Regiones. Y por eso se dice “En caso contrario” que es lo que sucedería de no ser de esa manera.

Por lo tanto, la redacción se mantiene igual que la del año pasado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, coincido con la Directora de Presupuestos. La redacción está bien, y tiene el sentido de dar por cumplida la condición a Arica. Si no lo colocamos así, quedará fuera de la consideración de reparto de recursos como Región minera. Creo que debemos respetar la redacción que tiene.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- De acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Entonces...

La Senadora señora MATTHEI.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, lo único que pido es que quede muy claramente redactado en el informe qué lo que opina la Comisión. Porque el Honorable señor Orpis, que además es Senador por la Región, está preocupado de que se pudiera entender de otra forma y que si una de ellas no cumple, caigan las dos. Entonces, considero importante que quede muy claramente redactado cuál es el sentido de la norma, el alcance que le dio le dio la Comisión y lo señalado por el Ejecutivo, para que quede todo bien amarrado.

El Diputado señor LORENZINI.- Está bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, quedará establecido en la Versión que el sentido es que ambas Regiones queden incluidas en el propósito de la indicación.

Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación en los términos en que se encuentra.

--Se aprueba por unanimidad la indicación Nº 473.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 474, formulada al Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Propone sustituir el tercer párrafo de la Glosa 11 por el siguiente:

"En aquellos casos en que para una determinada Región no se disponga de proyectos en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario correspondiente, el Intendente, previa consulta al Consejo Regional, podrá solicitar a la Subsecretaría autorización para destintar los recursos disponibles en este ítem, a tipologías de proyectos distintas a las indicada en las glosas respectivas. La Subsecretaría podrá otorgar dicha autorización, mediante oficio, a contar del 1° de mayo de 2011.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, esta indicación surgió también del debate de la Subcomisión.

Aquí hay dos preocupaciones: una está parcialmente resuelta y la otra no está clara, razón por la cual quisiera consultar.

En primer lugar, la indicación originalmente decía que si estos recursos -que son muchos: 433 mil millones de pesos- al 1° de mayo de 2011 no estaban adjudicados a proyectos suficientes, el Intendente se entendería con la Subsecretaría de Desarrollo Regional para ver cómo reasignarlos.

En la Subcomisión se planteó que esa decisión no podía pasar por encima de la estructura de los gobiernos regionales y que, por tanto, se requería el acuerdo del Consejo Regional respectivo.

Finalmente, llega esta indicación que dice “previa consulta al Consejo Regional”. Me gustaría escuchar una explicación respecto de qué significa “consulta”. Si el Consejo Regional no está de acuerdo en quitarle recursos a un determinado programa, ¿el proyecto igual se puede hacer? ¿O esa consulta supone el acuerdo?

Sería bueno ser explícitos sobre el particular.

En segundo término, en la Subcomisión se insistió -no sé si estoy entendiendo mal- en que deberían quedar excluidos de este margen de decisión ciertos programas importantes o ciertas provisiones, como la del FIE (Fondo de Infraestructura Educacional), que, habiendo o no proyectos, no debería ser considerada para reasignaciones. A lo mejor esa disposición está en alguna parte que no encuentro. Pero operaría igual que lo planteado en el inciso final de la Glosa 11, que dice: “Este procedimiento no será aplicable para los recursos asociados a la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad.”.

Entonces, me gustaría saber si se incorporaron otros aspectos, como el Fondo de Infraestructura Educacional, dentro de los recursos que no pueden ser reasignados.

Esas son mis consultas.

La primera es sobre algo que se repite otras veces. Por eso pido que se aclare el significado de la expresión “previa consulta”. ¿Supone acuerdo? ¿O solamente debe tomarse como una manera de informar, como un trámite más?

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, en el mismo sentido de lo manifestado por el Diputado Montes, en primer término, yo cambiaría la frase “previa consulta” por “previo acuerdo”, porque eso debe ocurrir en el Consejo Regional para que pueda tomar decisiones el Intendente.

En segundo lugar, cuando la Subsecretaría da la autorización, es para que el acuerdo tomado por el CORE se cumpla, no para que el Intendente por sí determine si destinará o no los recursos disponibles en este ítem. Estos deben ser reasignados en lo que el

Consejo acuerde. Es decir, la autorización debe ser clara en el sentido de que siempre los proyectos deben ir aparejados con acuerdo del CORE, independientemente del planteamiento que haga el Intendente.

Cabe recordar que hoy día el Intendente propone al Consejo Regional los proyectos a ejecutar, y es este el que determina. Normalmente decide apoyar lo planteado por el Intendente, pero no siempre es así.

Por lo tanto, debe primar la decisión del CORE y no la del Intendente.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, efectivamente la lógica de esta indicación es que se haga una consulta al Consejo Regional y que este sepa qué se va a hacer con los recursos disponibles, en caso de que se hayan agotado los proyectos regionales, a partir del 1° de mayo de 2011.

En la Subcomisión quedaron excluidos de este procedimiento el FIC, el FIE y los fondos para la reconstrucción en las zonas devastadas por el terremoto. Por tanto, no fueron incorporados en la indicación porque aparecen en las modificaciones propuestas por la Subcomisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, uno se pregunta por qué se da una facultad tan amplia.

En primer lugar, si una Región no dispusiera de “proyectos en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario correspondiente”, lo primero que habría que hacer es echar al Intendente. Es decir, si no existe un banco de proyectos con relación a Partidas que son conocidas, es porque hay un déficit en el trabajo del gobierno regional en su conjunto.

La indicación plantea una situación bastante extrema. Porque, si esto es una práctica, estamos ante

gobiernos regionales ineficientes. Lo planteo en ese contexto. Porque la indicación parte de la siguiente forma: “En aquellos casos en que para una determinada región no se disponga de proyectos en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario correspondiente”. Ello refleja una situación que no debería ocurrir.

El problema es cómo se va a calificar eso, en primer término.

En segundo lugar, uno debería entender siempre que estos recursos pertenecen a las Regiones y, por ende, su uso no debe ser objeto de consulta, sino de un acuerdo con el Consejo Regional.

Con el modelo regional vigente, que repite el presidencialismo a nivel nacional y el esquema muy alcaldicio a nivel local, si el Intendente no inicia una consulta o un determinado proceso, no ocurre nada. Este, como jefe del gobierno regional, es quien debe asegurar,

pues es de su responsabilidad, que existan proyectos en condiciones de ser ejecutados.

En consecuencia, frente a esta situación de responsabilidad, el Intendente debería estar dispuesto no solo a formular una consulta, sino a llegar a acuerdo con el CORE.

El señor ESCALONA (Presidente).- Los Diputados han sido llamados a la Sala de la Cámara Baja a votar.

Se suspende la sesión por 20 minutos, hasta las 13:30, para tal propósito.

)----------(

--Se suspendió a la 13:11.

--Se reanudó a las 13:34.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Expresamos nuestro cariñoso saludo a las alumnas y los alumnos del Colegio Inglés de Quintero, que nos acompañan desde las tribunas.

¡Bienvenidos!

--(Aplausos en tribunas).

Les cuento que esta es una sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. No se trata de una sesión de todo el Senado ni de toda la Cámara de Diputados, sino de una mezcla de ambas ramas legislativas.

La Comisión Mixta tiene 26 parlamentarios: 13 Senadores y Senadoras, y 13 Diputados y Diputadas, y se preocupa durante dos meses del trámite de la Ley de Presupuestos del año siguiente, en este caso, del de 2011.

Deséennos que nos vaya bien en las deliberaciones, porque, entre otras cosas, se discuten y aprueban los recursos de la Partida de Educación, que tiene directa relación con ustedes.

Gracias por acompañarnos.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Proseguimos el trabajo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se encuentra en discusión la indicación N° 474.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El Senador señor GÓMEZ.- Señor Presidente, con referencia a esta indicación, debo manifestar que el artículo 16 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional establece claramente las funciones tanto del gobierno regional como del intendente.

Me parece que la facultad adicional o particular que se propone otorgar al intendente, en orden a poder utilizar los recursos disponibles solo con una comunicación al Consejo Regional, no corresponde en virtud de lo que dispone la ley.

El artículo 25 de dicha legislación expresa:

“El consejo regional podrá aprobar, modificar o sustituir los proyectos y proposiciones señalados en las letras b), d) y e) del artículo anterior y su

pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días,...".

"Si el intendente desaprobare las modificaciones introducidas por el consejo a los proyectos y proposiciones referidos en el inciso anterior, así como a los proyectos de reglamentos a que se refiere la letra g) del artículo precedente, podrá deducir las observaciones que estime pertinentes dentro del término de diez días, acompañando los elementos de juicio que las fundamenten. Transcurrido este plazo sin que se formulen dichas observaciones, regirá lo sancionado por el consejo. En caso contrario, el consejo sólo podrá desecharlas con el voto conforme de la mayoría...".

Por lo tanto, señor Presidente, la indicación va contra esta norma de la ley orgánica.

Además, afecta lo relativo a la regionalización, que -supongo- se ha discutido con mucha fuerza: el gobierno regional posee la facultad de decidir y el intendente de proponer. Pero aquí se establece que este

podrá reasignar recursos mediante una simple comunicación a aquel.

Me parece que ello no es atendible y que debiera rechazarse la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Debo precisarle, señor Senador, que estos recursos son de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

El Senador señor GÓMEZ.- Sí, pero van al gobierno regional y debieran ser integrados a él.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El Senador señor HORVATH.- Señor Presidente, más de alguna vez hemos discutido sobre la forma en que se asignan los fondos a las distintas Regiones, y desde luego, el Ministerio está consciente de ello.

Aquí estamos hablando de 433 mil millones de pesos. Y el Ejecutivo plantea ampliar la Glosa 11 en el sentido de que podrá haber tipologías de proyectos distintas de las indicadas.

Considero adecuada esta flexibilidad cuando sea necesario.

Pero, sin duda, esto también pasa por potenciar la capacidad de efectuar proyectos buenos por parte del sector público y, además, por tener una buena capacidad de evaluación a nivel de las SERPLAC.

De lo contrario, ello se concreta en términos más coloquiales: se juntan los consejeros en un café y se dividen la torta y los gastos. Al final tenemos mucho gasto, pero proyectos de muy mala calidad. Esto es equivalente a los carabineros que pretenden dirigir el tránsito y no saben manejar.

Necesitamos potenciar al sector público en capacidad para hacer proyectos por sí mismo. Hay que revisarlos, pelearlos, para que saquen sus perfiles y todos sus indicadores a nivel regional, y, por supuesto, generar más autonomía en Regiones.

Hemos visto un período de deterioro del sector público. No quiero afirmarme en una, dos o tres décadas,

porque el deterioro es progresivo. Los proyectos se contratan; las decisiones se contratan; las ejecuciones se contratan, y nosotros pedimos mucha información. Entonces, al final, ¡qué van a hacer los empleados públicos!

Estamos conscientes de que en esta materia hay que trabajar en forma intensa y reevaluar un sentido de urgencia y, también, de buena aplicación de los fondos públicos. Nos hemos emperifollado mucho con mayor gasto, pero este no luce.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, yo creo que la facultad que se está otorgando a los intendentes y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para que puedan ejecutar inversión cuando no existan los proyectos correspondientes, es necesaria, porque, de lo

contrario, las Regiones quedarán rezagadas en materia de inversión.

Le encuentro mucha razón al Senador Horvath en lo que dijo recién, pero también creo que tiene razón, desde el punto de vista jurídico, el Senador Gómez. Pienso que lo que se nos propone se puede hacer. Sin embargo, debe ser aprobado con quórum de ley orgánica. Porque significa que por un año se tendría que reemplazar la norma que señala que los consejeros regionales son los que tienen que aprobar la propuesta del intendente. Más aún, cuando dichos consejeros, si quieren o si cuentan con mayoría para ello, pueden deshacer la propuesta del intendente y elaborar una enteramente distinta.

Los consejeros regionales tienen iniciativa de gasto -no así nosotros- y pueden proponer proyectos, sustituir los que plantea el intendente. Esto, según me parece, está en el artículo 25 que leyó el Senador Gómez.

Por eso, una modificación de ese tipo, la cual regirá por un año, en mi opinión -no soy abogado- debería hacerse con quórum de ley orgánica.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, solo deseo aclarar que la indicación no es para definir en qué se usarán los recursos; es para cambiarle el uso a la provisión -de una a otra- dentro de la Región. Ni es para aprobar proyectos, porque estos los sigue aprobando el Consejo Regional.

El Senador señor LAGOS.- ¿En qué consiste, entonces?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Después que las provisiones se distribuyan a las Regiones, puede no haber proyectos para una determinada provisión. Y, por lo tanto, la Región definirá que, en vez de usarse para un fin, se cambie al fin de otra provisión. Se distribuyen de una provisión a otra.

Esa distribución se regirá por esto. Los proyectos seguirán siendo aprobados por el Consejo Regional.

Solo quería aclarar el alcance de la norma.

El Diputado señor ROBLES.- ¿Cuál sería el problema de que eso fuese con acuerdo y no con consulta?

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Yo no le podría responder esa pregunta, señor Diputado, porque no me llamo “Sebastián Piñera”, como a usted le consta...!

El Diputado señor ROBLES.- Le formulo la pregunta al Ministro por su intermedio, señor Presidente. Ya se la hicimos la vez anterior.

Quiero saber cuál es el problema en ese sentido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, creo que ya quedó claro por qué no va con acuerdo.

Ahora bien, lo único que deseo señalar es que la proposición es para sustituir un párrafo en que se le da facultad al Subsecretario para hacer los cambios. Entonces, me parece a mí que estamos “tirando el tejo” un poquito pasado.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Esto es parte del acuerdo o no?

El Diputado señor LORENZINI.- ¿Cuál acuerdo, señor Presidente...? ¡Los acuerdos se toman aquí en la Sala...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No, señor Presidente, no es parte del acuerdo. Fue una solicitud que hicimos a la Cuarta Subcomisión. Pero nosotros le pedimos que ello fuera con acuerdo del Consejo, y viene nada más que con consulta a él.

Estimamos que una manera de fortalecer a los Gobiernos regionales es precisamente permitiendo que ellos tengan la decisión. Pero no por el hecho de que

llegue el plazo automáticamente el intendente pueda disponer de todos los recursos, desarmar la glosa y determinar lo que tiene que hacerse.

Por eso, le solicitamos al Gobierno que pusiera “con acuerdo del consejo”.

Ahora bien, quiero hacer presente a la Comisión que, si se rechaza la indicación, no va a quedar nada. Por ello, le pediría al Gobierno y a todos que pudiéramos tomar un acuerdo unánime. Si hay acuerdo en ese sentido, creo que la norma cumpliría su objetivo. Pero, tal como está redactada, es una buena declaración de intenciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

En votación la indicación del Ejecutivo.

El señor BUSTOS (Secretario).- Resultado de la votación: 13 votos a favor...

La Senadora señora MATTHEI.- Señor Presidente, yo estoy pareada con la Senadora Rincón. Le ruego que reste mi voto.

--Se aprueba la indicación número 474 (12 votos a favor, 9 en contra y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, corresponde pronunciarse sobre la indicación Nº 475, que dice lo siguiente:

"En la Glosa 13:

"Sustitúyase la última frase del segundo párrafo por la siguiente:

"No obstante lo anterior, al menos, $ 41.000.000 miles deberán destinarse a financiar las construcciones, reparaciones y/o normalizaciones de establecimientos educacionales del sector municipal (municipalidades y corporaciones municipales), ubicados en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, del Ministerio del Interior, de 2010. Asimismo, se podrá financiar el equipamiento y mobiliario para dichos establecimientos".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba por unanimidad la indicación número 475.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, corresponde tratar la indicación Nº 476 del Ejecutivo, que dice:

"En la Glosa 14:

"En el segundo párrafo, a continuación de la expresión 'todo tipo de gastos', agrégase entre comas, el siguiente texto: 'incluso en personal hasta por $ 80.000 miles'".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba por unanimidad la indicación número 476.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, figura la indicación Nº 477, que señala:

"En la glosa 21:

"Sustitúyase la última frase por las siguientes: "La solicitud de estos recursos deberá efectuarla el Intendente respectivo, con consulta al Consejo Regional. Dicha solicitud podrá considerar que los recursos sean canalizados a través del Gobierno Regional respectivo y/o mediante los programas de inversión de esta Subsecretaría."".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

En votación.

--Se aprueba la indicación Nº 477 (11 votos a favor, 8 en contra y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Presidente).- En seguida, la indicación Nº 478 dice lo siguiente:

“En la glosa 22:

“Agrégase, en el último párrafo, a continuación de la expresión “oficina señalada.”, la siguiente frase: “Estos traspasos no podrán considerar un monto superior a $ 400.000 miles para gastos en personal.””.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco a la palabra.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba por unanimidad la indicación número 478.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, habría que considerar la indicación Nº 544 a la Partida 05, Capítulo 01, Programa 07 (Fondo Social Presidente de la República), para agregar una glosa nueva del siguiente tenor:

"Todo proyecto o programa financiado con cargo a este Fondo, independientemente del monto, deberá ser sometido al proceso de Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, los procesos de toma de razón están regulados por leyes de tipo permanente. No creo que exista atribución parlamentaria para modificar la forma en que se realiza el gasto.

--**Se declara inadmisible la indicación número 544.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación Nº 546 al Capítulo 75 (Gobierno Regional Región XV Arica y Parinacota), Programa 02 (Inversión Regional Región XV), expresa lo que a continuación se señala:

“a) Créase en el subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, Al Sector Privado, la asignación 007 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota con $10 miles.

“b) Redúcese el subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, ítem 02, Proyectos en $10 miles.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--**Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 546.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 547 tiene por objeto modificar las siguientes glosas comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales.

Glosa 5.5.- Se enriquece, agregándole que el Fondo Regional de Iniciativa Local puede incrementarse

de acuerdo a lo que solicite cada Gobierno Regional, quedando la glosa redactada de la siguiente forma:

"Los recursos considerados en la asignación 33.03.125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), para cada Gobierno Regional, deberán destinarse a la ejecución de proyectos que el Gobierno Regional respectivo determine, de entre aquellos que las municipalidades postulen. Estos recursos podrán incrementarse de acuerdo a lo que solicite cada Gobierno Regional.

"Para cada proyecto, el Gobierno Regional podrá autorizar que sea ejecutado por el municipio mediante administración directa. Mediante un reglamento los Gobiernos Regionales podrán establecer las condiciones de postulación de proyectos por los municipios, los procedimientos de ejecución, entrega de recursos, rendición al Gobierno Regional y otros que permitan la mejor utilización de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.".

--Se declara inadmisible la indicación Nº 547.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 548 propone modificar las siguientes glosas comunes para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales:

"Glosa 4.2.3.- Proyectos de Recuperación Patrimonial Ferroviaria y proyectos de desnivelación de cruces de calles o caminos con vías férreas de uso de la Empresa de Ferrocarriles del Estado o de sus filiales, que decidan financiar los gobiernos regionales. En tales casos la unidad técnica será la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o la filial que dicha empresa designe. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, aumentar el turismo y la recreación.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, deseo formular una petición formal de los Gobiernos Regionales, en este caso, de la Región de los Ríos, para recuperar el patrimonio ferroviario, lo cual no implica mayores gastos, pues será asumido por el propio Gobierno Regional en su momento.

Es abrir una glosa. No es inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Von Mühlenbrock.

El Diputador señor VON MÜHLENBROCK.- Señor Presidente, esta Glosa no es inadmisible, porque está considerada en la página 46, en la Glosa 4.2.3.

Lo único que hace es asignar con un “podrán”, pues la Glosa ya está considerada dentro de los objetivos de inversión para aumentar el turismo y la recreación. Se trata de darle un objetivo, pero desde el punto de vista de “podrán”, permitiendo que el patrimonio ferroviario existente tenga algún destino.

En este caso, hay tramos cortos donde es posible potenciar el turismo en distintas partes de nuestro país, lo cual será financiado con recursos regionales. Aquí no se piden fondos sectoriales.

Por lo tanto, me parece que la indicación es de absoluta admisibilidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, no entiendo la indicación, porque ya existe la Glosa que dice:

"4.2.3 Proyecto de desnivelación de cruces de calles o caminos con vías férreas de uso de la Empresa de Ferrocarriles del Estado o de sus filiales que decidan financiar los gobiernos regionales. En tales casos la unidad técnica será la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o la filial que dicha empresa designe.".

Si ya existe esa Glosa, ¿qué se quiere agregar?

El señor ESCALONA (Presidente).- Se agrega la siguiente frase: “Estos proyectos podrán dentro de sus objetivos aumentar el turismo y la recreación.”.

El Senador señor NOVOA.- Esa sola frase.

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, señor Senador.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta indicación permite que un tren realice determinado viaje en un tramo corto, lo cual implica gastos operacionales.

El hecho de que se incorpore un objetivo, está dándole una función adicional dentro de lo que hoy día se pueden destinar los recursos del FNDR. Por lo tanto, consideramos que se da una función adicional al destino de los recursos del FNDR, por lo que debiera ser inadmisible la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa estima que la redacción de la indicación no es perentoria y la considera admisible.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--**Se aprueba la indicación N° 548**.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 562 a la Partida 05, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, tiene por objeto agregar una Glosa 04, del siguiente tenor:

"El Servicio Electoral deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos el total de los recursos destinados a la fiscalización del gasto electoral y el cumplimiento de los máximos permitidos por la ley.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, me parece que nosotros no debiéramos meternos en lo que atañe al Servicio Electoral si somos juez y parte. Porque el día de

mañana vamos a reclamar si se gasta poco o se gasta mucho.

De modo que no considero adecuado este tipo de indicaciones.

A mi juicio, el Servicio Electoral debiera mantener su independencia. Y no creo que tenga que entregar información a quienes eventualmente debe fiscalizar. Nosotros somos los que gastamos en campañas.

Por prudencia, no por un requisito legal, no aprobaría esta indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- El Senador señor Novoa se ha pronunciado sobre la indicación en sí misma y no respecto a la admisibilidad.

La indicación es admisible.

En votación.

--Se rechaza la indicación N° 562 (12 votos en contra y 8 a favor).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación N° 563 propone incorporar en el Capítulo 08, Programa 01, Glosa 04, entre los incisos primero y segundo, el siguiente inciso:

"Todo otro gasto, no asignado en esta glosa deberá ser autorizado expresamente por el Ministro del Interior y deberá informarse semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Esta indicación es inadmisible.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 563.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 564, al Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 03, ítem 01, 995, dice lo siguiente:

"Los recursos transferidos en este ítem a través de proyectos sociales a organizaciones ciudadanas

deberán asignarse por concurso público entre las organizaciones e instituciones que cumplan los requisitos exigidos por dicho Fondo.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 564.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 565 propone incorporar una Glosa 03 al Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 33, ítem 01, asignación 995 Fondo Social, que expresa lo siguiente:

“Los recursos transferidos en este ítem a través de proyectos sociales a organizaciones ciudadanas deberán considerar un 30% para juntas e vecinos e instituciones u organizaciones de redes vecinales, un 30% para organizaciones del Servicio Nacional de la Discapacidad y un 40% para organizaciones sociales diversas.”.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 565.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 566 propone en el Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 997, y Subtítulo 33, Ítem 01, asignación 995, lo siguiente:

"Los proyectos sociales financiados a través de este ítem estarán sujetos a la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.".

--Se declara inadmisible la indicación Nº 566.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 25-A del Ejecutivo al Capítulo 01, Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana), tiene

por objeto formular las siguientes modificaciones en la Glosa 08:

"a) Sustituir su inciso tercero, agregado por la Cuarta Subcomisión Especial de Presupuestos, por el siguiente: "La metodología para la selección de los barrios será informada, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 31 de diciembre del 2010. A la misma Comisión se informará, trimestralmente, respecto de las actividades que se haya dispuesto financiar, el avance en su ejecución y las entidades públicas o privadas con las cuales se haya convenido o contratado dicha ejecución.".

"b) Agregar un cuarto inciso, con el siguiente texto: "En la ejecución de los convenios con las entidades públicas se aplicarán las normas que rigen a dichas entidades, en especial la ley Nº 19.886, sobre compras públicas, salvo cuando la naturaleza o normativa no lo haga necesario. Para la contratación de las entidades

privadas se aplicarán procedimientos transparentes y objetivos.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

El Diputado señor MONTES.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- La tiene, señor Diputado.

El Diputado señor MONTES.- Quiero aclarar, señor Presidente, que el Programa Barrio en Paz, al que se refiere esta Glosa, no tiene un diseño comprensivo y claro.

Por eso, en vez de rechazarlo, la Cuarta Subcomisión le solicitó al Ejecutivo que se explicitara su metodología.

Varios acá saben que ya se han hecho intervenciones de barrios en Chile y en el resto del mundo, y que la experiencia indica que en general no resultan, pero cada uno va dejando una enseñanza para el futuro.

Quisiéramos haber visto que este Programa recogiera distintas experiencias: de La Legua, de La Victoria, de Los Navíos.

Lamentablemente, aquí no hay metodología; no existe un enfoque; no está claro cómo se va a realizar, ni tampoco el rol que juegan la organización del sector y sus programas públicos. Todo eso no se halla suficientemente decantado e integrado.

En función de no detener el proceso, pedimos que se explicitara la metodología. Pero queremos hacer conciencia en cuanto a que aquí hay un problema. Y ojalá que esta experiencia sea mejor que las anteriores, no peor.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se aprueba la indicación 25-A.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 33-A...

El Diputado señor MONTES.- ¡Está aprobada!

El señor BUSTOS (Secretario).- Es para reemplazar la frase: “Parte de estos recursos podrá asignarse...”.

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Ya se aprobó!

El señor BUSTOS (Secretario).- Sus Señorías tienen razón.

El Diputado señor MONTES.- ¡El Gobierno la presentó doble por si acaso...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Ya se aprobó esa indicación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 583 está referida al Capítulo 01, Programa 01 Secretaría y Administración General, y señala:

“a) Sustituir en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, el guarismo “20.538.928” por “19.102.025”.

“b) Suprimir, en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la asignación 039 Instituto Nacional de Derechos Humanos con su guarismo 1.436.903 y la glosa 08 asociada a dicha asignación.

“c) Sustituir en glosas el guarismo “09” por “08”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entiendo que se trata del traslado de estos recursos...

El Diputado señor MONTES.- A la Partida Tesoro Público.

El señor ESCALONA (Presidente).-...a la Partida Tesoro Público.

El Diputado señor MONTES.- Eso fue solicitado por la Cuarta Subcomisión, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así lo entendemos.

Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación.

--Se aprueba la indicación N° 583.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 586 dice lo siguiente:

“En la Partida 05 capítulo 01 programa 01, Secretaría y Administración General, glosa 07, agréguese el siguiente inciso final...

El Diputado señor MONTES.- No tenemos esa indicación.

El Diputado señor ROBLES.- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La presentó el Senador señor Navarro. Tiene dos líneas. Así que se puede leer.

El señor BUSTOS (Secretario).- Continúa la indicación: “El Ministerio del Interior deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización exacta de estos recursos.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, ¿podríamos sacar la palabra “exacta”?

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Su Señoría solicita decir “la utilización de estos recursos”?

El Senador señor GARCÍA.- Así es.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se aprobaría, entonces, eliminando la palabra “exacta”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como se ha hecho en todas las otras indicaciones.

--Se aprueba la indicación 586 eliminándose el término “exacta”.

El Senador señor NOVOA.- ¿No habrá información precisa sobre eso?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tendríamos que revisar.

Las indicaciones 587, 588 y 589 son inadmisibles.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Habría que votar las modificaciones propuestas por la Cuarta Subcomisión, aun cuando algunas ya quedaron recogidas en las indicaciones presentadas.

Las enmiendas están en las últimas páginas del informe.

En el Capítulo 01, Programa 01 Secretaría y Administración General, se proponen dos modificaciones:

"-Agregar, en la glosa 07, la siguiente frase después del punto final que pasa a ser seguido: "Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estos programas, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación".

"-Añadir, en la glosa 09, la siguiente frase final a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido:..

El Diputado señor ORTIZ- Delas por leídas, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

El Diputado señor ORTIZ.- "Si le parece".

El señor ESCALONA (Presidente).- Se dan por leídas.

--Se aprueban las dos enmiendas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Después, en el Capítulo 01, Programa 04 Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, se propone a siguiente modificación:

"-Agregar en la glosa 06, a continuación del punto final que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo:...

El Diputado señor ORTIZ.- Dela por leída también.

El señor BUSTOS (Secretario).-..."Esta asignación incluye, al menos, $1.000.000 miles para la ejecución del Programa Vida Sana que se ejecutará en conjunto con los municipios.".".

El Diputado señor ORTIZ.- "Si le parece".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba la modificación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La primera enmienda al Capítulo 01, Programa 05 Programa de Seguridad y Participación Ciudadana señala:

"-Sustituir en la glosa 02 la palabra "semestralmente" por "trimestralmente".".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba la primera modificación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La segunda enmienda expresa:

"-Consultar, en el inciso segundo de la glosa 4, la siguiente letra d), nueva:

"d) El gasto en personal incurrido con cargo a estos convenios, especificando los nombres de las personas contratadas, el monto de la contratación y la municipalidad en que se desempeña.".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba la segunda modificación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La tercera y cuarta modificaciones dicen:

"-Agregar, en la glosa 04, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"La información a que se refiere el literal d) del inciso anterior deberá publicarse, además, en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Interior.".

"-Incorporar en el inciso segundo de la glosa 05, después del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase: "Dicho informe deberá contener, además, el detalle del personal contratado con cargo a cada convenio, el lugar en que se desempeñó y la entidad contratante.".".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueban la tercera y cuarta enmiendas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La última modificación al Programa 05 expresa:

"-Agregar, en la glosa 08, el siguiente inciso tercero, nuevo:

"La metodología para la selección de los barrios será informada el primer trimestre de año 2011 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.".

El Diputado señor MONTES.- Ya está aprobada.

El Senador señor ORPIS.- Eso ya se aprobó en la indicación 25-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- Está reemplazada por esa indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se deja constancia de que el punto ya estaba resuelto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En el Capítulo 02, Programa 01 Servicio de Gobierno Interior, se propone la siguiente enmienda:

"-Reemplazar, en la glosa 02, letra a), Dotación máxima de personal, el guarismo "1.205" por "1.238".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.-Solicito que se vote.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

--Se aprueba la modificación (12 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Luego se proponen tres modificaciones en el Capítulo 05, Programa 01 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Las dos primeras dicen:

"Sustituir en el Subtítulo 24, ítem 02,...

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Las damos por leídas?

El Diputado señor ORTIZ.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se dan por leídas y se aprueban las dos primeras enmiendas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La tercera modificación dice:

“Sustituir los párrafos quinto y sexto de la glosa 16, por los siguientes:..

El Diputado señor ORTIZ.- Delo por leído.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

Se da por leída.

Se aprueba la tercera enmienda.

El señor BUSTOS (Secretario).- Después hay tres modificaciones al Capítulo 05 Programa 03 Programas de Desarrollo Local.

La primera de ellas señala:

“-Agregar en la glosa 03, a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido, la siguiente frase:

“Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con los recursos transferidos.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba la primera enmienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La segunda modificación expresa:

“-Incorporar en el inciso cuarto de la glosa 06, a continuación del punto final que pasa a ser seguido, la siguiente expresión: “Los precitados informes deberán incorporar respecto a los proyectos a financiar el monto por el cual fue aprobado y el porcentaje de recursos ejecutado a la fecha de remisión del informe. En cuanto a los proyectos de arrastre del año anterior se deberá informar el monto vigente del proyecto, la transferencia acumulada y la transferencia que se realizará durante el 2011.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba la segunda enmienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Y la tercera modificación señala:

"-Consultar en el inciso final de la glosa 07, la siguiente frase: "Los precitados informes deberán contener la nómina de los profesionales pagados con acciones concurrentes identificando el monto pagado, la labor contratada e identificando cuáles de esos profesionales corresponden a los inscritos en registros del MOP o MINVU."."

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba la tercera enmienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la Cuarta Subcomisión propone 7 modificaciones a las Glosas Generales de los Gobiernos Regionales.

El Diputado señor ORTIZ.- Delas por leídas, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se darán por leídas.

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Sobre las Glosas Generales de los Gobiernos Regionales, señor Presidente, aprovecho de decir ahora -porque esperábamos una indicación del Ejecutivo, la que fue solicitada por consejeros regionales de todos los sectores políticos- que la Glosa General 2.2 le quita al consejo regional la facultad para destinar el 2 por ciento de sus recursos a actividades culturales. Y se la quita porque queda sujeto a un reglamento que se acuerda con el Consejo de la Cultura y las Artes. Y los consejeros regionales consideran esto como una restricción. Ellos entienden que debe ser el marco de

cierta orientación, pero no de un reglamento que haya que firmar.

Yo pido que ese punto se vote aparte, porque posteriormente está la Glosa 2.2.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Diputado no se refiere a la enmienda, sino a la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre las enmiendas.

Si le parece a la Comisión, se aprobarán todas las enmiendas referidas a las Glosas Generales de los Gobiernos Regionales.

--Se aprueban.

El señor BUSTOS (Secretario).- Las últimas enmiendas sobre las cuales corresponde pronunciarse recaen en el Capítulo 63, Programa 02 Inversión Regional.

Dicen:

"-Crear en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, Al Sector Privado, la asignación 006

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama por $75.000 miles.”.

“-Reducir el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, ítem 02, Proyectos en $75.000 miles.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Se está aumentando la inversión. Imagino que esto es para el Presupuesto de Vialidad.

¿Tiene que ver con la doble vía o no? ¿Con el FNDR?

Quiero saber si se refiere a eso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Aquí se está creando, a solicitud del gobierno regional, una asignación para la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama por $75.000.000, lo que se viene reasignando de las iniciativas de inversión, señor Presidente.

Se trata solo de los gastos de operación de dicha Corporación.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueban ambas enmiendas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entramos, entonces, a la parte final de la Partida 05 del Ministerio de Interior.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Diputado señor Montes pidió votación separada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Quiero solicitar dos votaciones separadas, señor Presidente.

En primer lugar, pido que el Programa Fondo Social se vote en forma separada. La razón es que el perfeccionamiento de nuestra democracia supone perfeccionar las instituciones.

Hemos solicitado que dicho Fondo tenga un sistema concursable, con objetos predefinidos.

Lamentamos que eso no esté ocurriendo así. Creo que es anómalo en una democracia. Es usado de una manera que no ayuda a un mejor desarrollo de las cosas.

Hicimos una propuesta, y pido, por lo tanto, que se vote por separado.

En segundo término, en las Glosas Generales de los Gobiernos Regionales, al término del segundo párrafo de la 2.1 hay una frase que dice: “Respecto de las actividades culturales, los reglamentos indicados deberán dictarse en conjunto con la Dirección Regional de la Cultura y las Artes respectiva.”.

Solicito que se vote en forma separada esa frase, porque constituye una intervención, una alteración en las facultades de los gobiernos regionales con respecto a cómo eran hasta el año pasado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la Partida 05 Ministerio del Interior sin las partes que se pidió votar separadamente.

No hay acuerdo.

En votación.

--Se aprueba la Partida 05 Ministerio del Interior sin las partes que se solicitó votar en forma separada (21 votos a favor y 1 en contra).

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación corresponde pronunciarse sobre las dos votaciones separadas que pidió el Diputado señor Montes.

La primera se refiere al Programa Fondo Social.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

Excúseme, Senador señor Pizarro, pero la Secretaría necesita precisar su mandato.

La Senadora señora RINCÓN.- Está reemplazando al Senador señor Sabag, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

--Se aprueba el Programa Fondo Social (12 votos contra 7 y 4 abstenciones).

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación corresponde votar, en las Glosas Generales de los Gobiernos Regionales, la 2.1.

Quiero precisar que se votará primero la aprobación de la Glosa con la inclusión de la frase que mencionó el Diputado señor Montes.

Quienes aprueban la Glosa con la frase incluida deben votar a favor.

El Senador señor ZALDÍVAR, don Andrés.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador, hasta por dos minutos, según lo acordado.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Voy a fundar el voto de acuerdo con el Reglamento.

En cuanto a lo que dijo el Diputado Carlos Montes, quiero hacer presente que aquí estamos votando una intervención directa sobre los gobiernos regionales con respecto a una facultad que siempre les ha sido exclusiva.

Más aun, ello puede ser interpretado como una censura en materia cultural a los gobiernos regionales. En efecto, cualquier observación del Gobierno central hacia un gobierno regional sobre un acto cultural o alguna subvención destinada a una actividad de esta índole implicará que aquel, a través del Ministerio y del Ministro, esté censurando la cultura en la Región pertinente.

Por eso, dejo esa constancia y voto en contra.

El Diputado señor MONTES.- Yo también deseo fundar el voto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacerlo, señor Diputado.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que esto fue solicitado por los consejeros de la UDI, de Renovación Nacional y de toda la Concertación, pues sienten que sus facultades se ven limitadas.

Nos parece que, en los términos en que se halla planteado, esto podría incluso ser objeto de reparos

de constitucionalidad. Porque el consejo regional tiene ciertas funciones. Eso lo vamos a revisar, y lo dejaremos establecido en caso de que así sea.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Se trata del FNDR. Este es justamente el Fondo resuelto por los consejeros regionales.

Me parece que aquí se está rompiendo el principio del manejo de los fondos para el desarrollo regional resueltos por los miembros de los gobiernos regionales.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, tanto el Fondo de la Cultura como el Fondo del Deporte fueron dos reivindicaciones que se concretaron en su oportunidad en los gobiernos regionales.

Como Intendenta, me tocó presenciar la discusión pertinente. Y tuve el privilegio de aprobar innumerables proyectos en ambas materias.

Creo, entonces, que lo que se está haciendo hoy es un retroceso en este ámbito que afecta lo que dice relación no solo con el poder de las Regiones y la descentralización, sino también con algo tan importante como lo que hemos escuchado en los discursos en el Senado: la rehabilitación, el ataque a la delincuencia y a la drogadicción.

En verdad, señor Presidente, lamento que esto ocurra porque significa no entender lo que se refiere al poder local, a la relevancia de las Regiones y de la descentralización del país.

Voto en contra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, solamente quiero sumarme a lo expresado y señalar que, como Senador de

Región -llegué a la de Valparaíso hace dos años-, he escuchado el discurso del regionalismo en todas las bancadas, transversalmente, en época de elecciones.

Y en el primer presupuesto del Presidente Piñera se viene a modificar y a cercenar una facultad propia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Como dijo un parlamentario que me precedió en el uso de la palabra, tal vez existe un vicio de inconstitucionalidad que deberá ser examinado en su oportunidad.

En consecuencia, hay que hacer reserva de eso, señor Presidente.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Señora Directora, lamento no poder darle la palabra. Estamos en votación.

Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, quiero decir que me siento orgulloso de que la Oposición y la Concertación estén pensando lo que tienen que hacer.

El señor BUSTOS (Secretario).- El señor Presidente coloca en votación la modificación propuesta a la Glosa 2.1.

--**Resultado de la votación: 12 votos a favor y 12 en contra.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha registrado un empate.

Hay que repetir la votación.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por repetida la votación, con el mismo resultado anterior.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El artículo 182 del Reglamento establece: “El empate que se produzca se resolverá como sigue:

"Producido en una votación, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto cuya urgencia venza antes de la sesión siguiente.".

Ese sería el caso, porque esta es la última sesión. No hay otra.

--Se rechaza la modificación a la Glosa 2.1.

El Diputado señor MONTES.- En algo que ganemos, señor Presidente.

El señor BUSTOS (Secretario).- Preguntan si se había pedido votación separada. No es así. Lo que se solicitó fue la inclusión de una frase, lo cual se desechó.

El señor ESCALONA (Presidente).- En consecuencia, queda despachada la Partida.

--Se aprueba la Partida 05 Ministerio del Interior.

El señor ESCALONA (Presidente).- Algunos parlamentarios me han manifestado que deben concurrir a sus bancadas para informar, precisamente, del trámite del proyecto de Ley

de Presupuestos. De manera que solicito el acuerdo de la Sala para reiniciar la sesión a las 15:15, en la Biblioteca del Congreso Nacional.

El Diputado señor ORTIZ.- A las 15:30, señor Presidente.

La Senadora señora RINCÓN.- A las 15:15.

El Diputado señor MONTES.- Me parece bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se suspende la sesión.

)----------(

--Se suspendió a las 14:23.

--Se reanudó a las...

--Se reanudó a las 15:30.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde discutir la Partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La Subcomisión deja constancia en su informe que no propone ninguna modificación a esta Partida, y la deja enteramente pendiente para el debate de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Por otra parte, se han presentado las indicaciones números 425 a 431, 481, 482, 536, 537, 590 y 593.

--Se declaran inadmisibles las indicaciones números 425, 426, 427, 428, 429, 430 y 431.

El señor ESCALONA.- Ellas fueron formuladas por el Senador señor Navarro.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, la indicación 481 modifica las Glosas 03, 08 y 09 del Capítulo 01, Programa 01.

--**Se declara inadmisible la primera parte de la indicación, que recae en la Glosa 03**.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, se somete a consideración de la Sala la segunda parte de la indicación 481, relacionada con la Glosa 08, que dice: “Se deberá informar a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados.”.

El Diputado señor ORTIZ.- “Si le parece”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, aparte de que la indicación obliga a realizar un estudio -y eso requiere recursos-, quisiera entender...

El señor ESCALONA (Presidente).- Señora Directora, ya declaramos inadmisible esa parte de la indicación.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Está bien, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ahora estamos en la segunda parte, que agrega a la Glosa 08 lo siguiente: “Se deberá informar a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados.”.

¿Le parece a la Comisión?

--Por unanimidad, se aprueba la parte de la indicación N° 481 que incide en la Glosa 08.

El señor BUSTOS (Secretario).- Finalmente, la indicación 481 propone agregar, en la Glosa 09, el texto que se indica a continuación: “Entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda y de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, ambos informes verbales y por escrito o eventos independientes entre sí.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, creo que está bien lo que se plantea: “Entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda y de la Fundación Nacional para Superación de la Pobreza...”.

Pero solo hasta ahí, porque después se dice “ambos informes verbales y por escrito o eventos independientes entre sí”.

Pienso que basta con hablar de un informe de avance, por cuanto se entiende que se hará por escrito.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo respecto de lo propuesto por el Senador señor García?

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, hasta ahora, el criterio que hemos seguido es que la Fundación Nacional para la Superación de la

Pobreza deberá restringirse a lo que diga el convenio. La información se le puede exigir al Ministerio, pero aquella es una institución privada y estará obligada a entregarle la información a dicha Cartera vía convenio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como usted ha dicho, señor Directora, “hasta ahora”.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Sí, señor Presidente, hasta ahora.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hemos escuchado con mucha atención su precisión.

El Diputado señor AUTH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Quiero dejar consignado que en esta Comisión sostuvimos largas discusiones respecto de la conveniencia de la concursabilidad, y en ellas creí entender -puedo equivocarme- que el Ministro de Hacienda había establecido un criterio de concursabilidad en lo referente a la Fundación Nacional para la

Superación de la Pobreza, y que esta incluso habría aceptado dicho criterio.

Y observo que eso se incorpora en las Glosas, como nosotros lo planteamos para las demás instituciones, con un convenio de desempeño.

Entonces, deseo pedir una explicación sobre ese doble estándar, en cuanto a que para algunas instituciones no hay problema en establecer en las Glosas la exigencia de la concursabilidad. Pero para otras, sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Permítanme resolver primero lo relacionado con la indicación N° 481, en su Glosa 09, donde se sugiere que se informe por parte del Ministerio de Vivienda y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

¿Si le parece a la Comisión?

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, tenía entendido que hasta ahora hemos establecido que en este tipo de situaciones el obligado a responder y a entregar toda la información sea el propio Ministerio.

A eso me refería ayer cuando se aprobó una norma similar respecto a otras dos fundaciones, en el sentido de que parecía más lógico que el obligado a entregar toda la información, dentro del marco del convenio, fuera el Ministerio.

No hay ningún problema en que lo haga dentro de ese marco.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como bien dijo la señora Directora de Presupuestos, “hasta ahora”. Esa no es causal de inadmisibilidad.

No están presentes los autores de la indicación.

Si le parece a la Comisión, se aprobará la parte de la indicación N° 481 que recae en la Glosa 09,

hasta la expresión “Fundación Nacional de Superación de la Pobreza”.

--Se aprueba por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, deseo referirme a lo que planteó el Diputado señor Auth.

Tiene razón el señor parlamentario en cuanto a que la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza va a concursar por el grueso de sus fondos. Así es, porque esta tiene tres tipos de programas. El menor de ellos, con Vivienda -al cual aludió el señor Diputado-, está en la glosa.

Los otros dos programas, Trabajo y MIDEPLAN -este es el más fuerte-, van a ser concursables. De tal manera que dicha Fundación recibe un tratamiento de concursabilidad en, aproximadamente, el 80 por ciento de sus fondos, y solo tiene garantizado en glosa el 20 por ciento restante.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Proseguimos, entonces, con la discusión de las indicaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 482, se refiere a los SERVIU de las Regiones afectados por la catástrofe del 27 de febrero de 2010: Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Metropolitana.

En la Partida 18; Capítulos 25, 26, 27, 28, 29 y 33; Programa 01, Ítems 019, 023, 025, 028, 127 y 131, correspondientes a diversos tipos de subsidios habitacionales definidos por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, agrega una glosa del siguiente tenor:

“Explicitar en cada ítem detallado de las regiones afectadas por el terremoto (Región V; VI; VII; VIII; IX y Metropolitana) del presupuesto asignado en miles de $, cuántos de estos recursos financieros corresponden a los subsidios habitacionales destinados a

los damnificados de la catástrofe y cuántos corresponden a Programas de Subsidios Habitacionales de aplicación Regular para cada región.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, hay una indicación al articulado, que forma parte del convenio, y que establece la obligación de informar de las inversiones en las zonas damnificadas. Por lo tanto, me parece que la N° 482 queda subsumida dentro de aquella.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, los Diputados señores Teillier y Carmona no están dentro del acuerdo. Así que su indicación es válida y debe votarse.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La tiene el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, antes de votar me parece pertinente que se lea la indicación comprensiva que menciona el Ejecutivo. Porque si fuera como se señala, mi voto sería distinto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, simplemente quiero decir que esos antecedentes fueron entregados por la señora Ministra de Vivienda en la Subcomisión. Y lo que habría que hacer es incorporarlos al informe de esta.

No tengo en mi poder la presentación de la señora Secretaria de Estado, pero quien la tenga, podrá ver que venía un cuadro -normalmente ello no ocurre-, en que se indicaba cuántas unidades de fomento se destinaban a uno y otro lado.

Propongo incorporar esos antecedentes en el citado informe, y con eso se podría dar por resuelto el tema, ya que los datos están ordenados por Regiones y corresponden al Presupuesto para el 2011.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, deseo señalar que la indicación N° 482 es inadmisible, porque plantea una reforma al modo en que se distribuyen los recursos en la Ley de Presupuestos, y las normas de administración presupuestaria son materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Aquí se señala que debemos alterar siete u ocho ítems de la Ley de Presupuestos, conforme a las especificaciones que se colocan. No se pide información ni se incorporan otros elementos. Se plantea, claramente, que se separen los ítems establecidos por el Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones.

Además, está el compromiso de la entrega de información genérica ya mencionado por la señora Ministra de Vivienda en la Subcomisión, y también en la indicación a que aludió la señora Directora de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a la indicación del Gobierno.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación 26-A, que agrega al artículo 15 el siguiente numeral 14.

"Informe, antes del 31 de diciembre de 2010, de los gastos considerados para el año 2011 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, del Ministerio del Interior, de 2010, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, de cada una de las obras especificadas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Esta indicación no corresponde a la Partida 15 Ministerio de la Vivienda, sino al articulado.

El Subsecretario de Hacienda ha planteado que la indicación N° 482 es inadmisible, porque -como señala la redacción- propone explicitar en cada ítem lo

relacionado con los subsidios y, en consecuencia, incursiona en el ámbito de las facultades de la administración presupuestaria, lo cual no es de iniciativa parlamentaria.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, el artículo 65 de la Constitución establece que "Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con" (...) "la administración financiera o presupuestaria del Estado".

Por tanto, las normas de presentación de los ítems y partidas, y la forma como se especifica cada una de ellas, son materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, aquí no se está pidiendo que quede en el Presupuesto. Se trata de una

glosa de información, que explicita los elementos que plantea.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Lea la primera línea, señor Diputado.

Ahí dice “Explicitar en cada ítem”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hago notar que hay un problema de interpretación. Porque, de entenderse que el verbo “explicitar” va más allá de la entrega de información, la indicación sería inadmisible. Por el contrario, de entenderse que implica solo proporcionar aquella, sería admisible.

Porque, al sugerir en la frase “Explicitar en cada ítems” que el Ejecutivo modifique el criterio con el cual ha ejercido la facultad exclusiva que le corresponde en la administración presupuestaria -lo que va más allá de informar o dar cuenta-, la indicación sería claramente inadmisible.

Como dije, distinto sería si se interpretara solo como informar.

Pero, mientras buscamos el significado del verbo en el Diccionario de la Real Academia, doy la palabra al Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, al tenor de la indicación y del deseo de quienes representamos Regiones terremoteadas, creo que el sentido es “que quede explícito” y no “inducir”. Se trata de explicitar, de dejar en evidencia los antecedentes específicos de cada una de las Regiones.

Es lo que busca la indicación.

Si hubiera dudas -como probablemente vamos a encontrar dos o más acepciones y aplicar cualquiera de ellas-, podría aprobarse la indicación con un cambio en la forma verbal, de manera que se diga “Se explicite” en vez de “Explicitar”, en caso de que este último término se entendiera como una invasión a las facultades del Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, aquí no hay interpretación posible del verbo “explicitar”. “Explicitar en cada ítems” significa “Diferenciar en cada ítems”, y esa es facultad del Ejecutivo.

Tampoco se propone agregar una Glosa, sino que se pide dividir el ítem o que se señale en él qué recurso va a los damnificados por el terremoto y cuál no. Y eso forma parte de la administración presupuestaria.

Pero, además, entiendo que se trata de una materia propia del Protocolo, que quedó reflejada en una indicación del Ejecutivo.

Entonces, no por el hecho de que la indicación esté firmada por Diputados que no fueron parte de un acuerdo, algunos puedan sentirse liberados y no respetarlo.

Eso me preocupa más.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El Senador señor LAGOS.- Señor Presidente, en primer término, habría sido útil la presencia de alguno de los autores de la indicación, para que “explicitara” su sentido.

En todo caso, a mi entender, “explicitar” se refiere a destacar. Y no se requiere “destacar” la información que se solicita.

Dicho eso, la indicación que se consensuó, por lo menos a mí me deja satisfecho.

Reitero que “explicitar” es destacar y no significa que se altere la administración presupuestaria del Estado. ¡Eso ya es hilar demasiado fino!

El Senador señor NOVOA.- ¡Yo le voy a explicar después, señor Senador!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La Senadora señora RINCÓN.- Señor Presidente, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua, “explicitar” significa expresar clara y nítidamente algo.

No sé si habrá otra acepción; pero creo que el problema no está ahí, sino en qué se hace respecto en cada ítem y en qué se desea abrir la información.

Ahí está el reparo de algunos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, me gustaría formular una consulta a la Directora de Presupuestos. Porque la indicación N° 26-A, al artículo 15, dice:

“Informe, antes del 31 de diciembre del 2010, de los gastos considerados para el año 2011 en iniciativas de inversión a las zonas comprendidas en el Decreto Supremo Nº 150, del Ministerio del Interior, de 2010,” -es decir, las zonas terremoteadas- “especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución.”.

Mis dudas se relacionan con el nivel de detalles con que se va a entregar la información. Porque se busca saber, por ejemplo, cuántos subsidios normales

de reparación habrá, versus los subsidios de reparación del terremoto, es decir, los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

¿Cuántos subsidios hay destinados a la Novena Región para vivienda que deben reconstruirse producto del terremoto y cuántos subsidios normales?

Se trata de una facultad, según entiendo, exclusiva del Ejecutivo.

Pero sucede lo siguiente (es un detalle muy importante, que va a surgir después en el debate): el Gobierno anunció un cambio en su política habitacional, en el monto del subsidio y en la forma de las políticas habitacionales a partir del Presupuesto que estamos aprobando. Pero no hizo lo mismo respecto de los subsidios de la reconstrucción, que van a usar el “antiguo modelo”, por así decir.

Resulta relevante.

Entiendo que el Ejecutivo no tiene problema en diferenciar la información. Si eso se explicitara, creo

que la indicación y el debate podrían subsanarse rápidamente.

El señor ESCALONA (Presidente).-. Consultado el diccionario por medios electrónicos y no electrónicos, efectivamente el problema no tiene que ver con el verbo, cuyo significado está muy claro: en “hacer explícito algo” la palabra “explícito” expresa clara y detalladamente una cosa.

De manera que la dificultad no estriba en el verbo, sino en la redacción. En efecto, al señalar “en cada ítems”, es público y notorio -tanto en esta como en la discusión anterior y en las intervenciones del Ministro y del Subsecretario- que la voluntad del Gobierno no es entregar la información a través de ellos.

Como la indicación pretende modificar la administración presupuestaria, se declara inadmisible.

El Diputado señor LORENZINI.- ¿Podemos votar, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- En caso de que el Presidente tenga dudas, el Reglamento faculta la votación. Pero no es el caso.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Quiero solicitar que se incorpore en el informe de la Comisión Mixta de Presupuestos la información que entregó la señora Ministra en la Subcomisión, donde dejó establecido con claridad que una columna de UF es para el plan regular y otra.para el plan de reconstrucción.

Eso nos permite lograr en parte lo que desean los parlamentarios que presentaron una indicación. Creo que es una información de gran valor para todos.

Por eso solicito que quede constancia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario, señor Rodrigo Álvarez.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, evidentemente el Ejecutivo no tiene problemas respecto a que la información entregada por

una Ministra sea incluida, pero debe hacerse en forma completa. Ella señaló que esa primera propuesta era tentativa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se adjuntará a la Versión un cuadro con la información solicitada. De manera que no nos corresponderá a nosotros interpretarla.

--El documento que se anexa es el siguiente:

Programa de Subsidios Vivienda 2011

Región	Programa 2011		Total
	Regular	Reconstrucción	
	UF	UF	UF
Arica Parinacota	519.883		519.883
Tarapacá	440.998		440.998
Antofagasta	719.915		719.915
Atacama	377.444		377.444
Coquimbo	1.190.239		1.190.239
Valparaíso	1.947.273	2.159.030	4.106.303
O'Higgins	897.580	5.815.018	6.712.598
Maule	1.046.462	10.835.295	11.881.757
Bío-Bío	1.715.244	10.448.370	12.163.614
Araucanía	1.783.091	632.426	2.415.517
Los Ríos	583.813		583.813
Los Lagos	1.519.118		1.519.118
Aysén	404.664		404.664
Magallanes	392.453		392.453
Metropolitana	6.650.603	3.318.400	9.969.003
Sin Reg.	1.487.058		1.487.058
Total	21.675.838	33.208.539	54.884.377

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 536, Glosa 02 General, que agrega una nueva letra g), que dice:

"Los recursos destinados a saneamiento de proyectos habitacionales en zonas rurales, atendidas por comités o cooperativas de Agua Potable Rural, deberán guiarse por las normas que al efecto se dicten relativo a

la certificación de las plantas de tratamiento de las aguas servidas, los costos de operación de las mismas, entre otras materias. Los comités y cooperativas deberán ser informados previo a la licitación de las respectivas obras.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, cuando conversamos sobre la Partida en que figura la Superintendencia de Servicios Sanitarios, se presentó una indicación sobre el particular y otra en la Partida Ministerio de Obras Públicas.

El país va invertir decenas de millones de dólares en saneamiento de aguas servidas a través de tres mecanismos. Primero, mediante el Ministerio del Interior, a través de los PMV; es decir, el saneamiento o construcción de redes de alcantarillado. Después, por medio de las viviendas en villorrios rurales, donde hay un subsidio adicional para el saneamiento de estos cuando se

tienen que hacer plantas de tratamiento de aguas servidas, porque ya no se aceptan fosas, pozos o colectores sin un tratamiento. Y, por último, a través del Ministerio de Educación, en todos los colegios de zonas rurales, donde no hay red de alcantarillado, pero sí una planta de tratamiento.

Señor Presidente, hoy no hay regulación alguna. Nadie certifica las plantas que se instalan. Muchas de ellas son inútiles, colapsan, dejan de funcionar y crean un problema sanitario dramático.

Nadie establece las bases de la licitación de esas obras millonarias. No hay un parámetro común ni una autoridad que controle. Los municipios lo hacen a su leal saber y entender. Con todo respeto, ellos, a veces, se dejan entusiasmar por quienes proponen las plantas más que por un conocimiento técnico y una certificación.

Finalmente, ocurre que el Estado termina financiando la reparación o limpieza de las plantas de tratamiento.

La señora Directora de Presupuestos dijo en el debate inicial que esta materia iba a ser tema del Protocolo. Eso fue lo primero que se expresó. Entiendo que lo que quiso manifestar fue que existía la voluntad de abordar el asunto. Fue en la primera discusión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que se mencionó el concepto de Protocolo.

Nosotros hemos presentado esta indicación con el propósito de fijar en la Glosa un procedimiento, tal forma que no ocurra que se hagan inversiones millonarias sin que nadie fije criterios sobre las plantas, sobre la forma de licitar y sobre consultar a quienes tendrán que operarlas, por cuanto. dependiendo de la planta que se construye, los costos de operación son sustentables para las comunidades rurales o no. Y es sabido qué tipo de plantas sí lo son y cuáles no.

Por eso, se establece la posibilidad de consultar también a las comunidades que tendrán que pagar las tarifas y administrar estos servicios.

Ese es el sentido de la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Efectivamente, las indicaciones presentadas por el Senador señor Letelier revelan su permanente preocupación por sus representados, así como por resolver los problemas relativos a comités o cooperativas de agua potable rural.

Es enconmiable la tenacidad del Honorable señor Letelier.

Ahora, no cabe ninguna duda de que las indicaciones son inadmisibles, pues escapan por completo a las ideas matrices del proyecto de Ley de Presupuestos.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, la señora Directora reconoció que este es un problema del Presupuesto.

Quiero reiterar que no es un millón de dólares el que estamos invirtiendo, sino decenas de millones de dólares. Un proyecto de red de alcantarillado en una localidad rural cuesta entre dos mil y 5 mil millones de

pesos. Estamos hablando de inversiones gigantescas y que no cuentan con un marco regulatorio mínimo.

A futuro habrá una ley que no va a zanjar en forma definitiva la situación; pero la idea es tener un parámetro, para no seguir despilfarrando recursos, algo que el señor Ministro de Hacienda quiere evitar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como lo señaló en su segundo discurso el Honorable señor Letelier, habrá una ley sobre la materia. Pero no es la de Presupuestos la que corresponde.

Así que son inadmisibles las indicaciones.

--Se declaran inadmisibles los dos incisos de la indicación Nº 536.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay otro tema, que se encuentra fuera de las ideas matrices de la Ley de Presupuestos.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solicito leer la indicación, antes de que se emita un juicio indebido.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se procederá su lectura.

El señor BUSTOS (Secretario).- Es para agregar una Glosa 02 General como inciso tercero de la letra e), que dice:

"Para los casos de condominios sociales, será suficiente que los postulantes cuenten con los ahorros que se solicitan, no siendo necesario contar con el acuerdo formal de la mayoría de los propietarios de la copropiedad cuando se trata de reparación de escaleras, techumbre, bajadas de agua o pavimentación de patios.".

Tiene la palabra primero el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Solo quiero que veamos simultáneamente la indicación del Senador señor Letelier con la indicación Nº 593, que versan sobre igual materia. Me gustaría explicarla, pues busca resolver el mismo problema.

¿Cuál es la situación? El reglamento del Ministerio hace bastante tiempo que se equivocó al hacer los diseños y trató de facilitar que las personas o condominios de viviendas sociales postularan al Programa

de Patrimonio Familiar (PPF). Y, en vez de facilitar las cosas, las complicó más, porque se redactó de tal manera que se requiere una asamblea con la presencia del notario y del 75 por ciento de los copropietarios del condominio, lo que inhabilita por completo la posibilidad que lo puedan postular.

Entonces, hay distintas maneras de plantearlo.

Yo he propuesto una indicación que dice: “La postulación al mejoramiento de bienes comunes por el Programa de Protección del Patrimonio Familiar o a otros recursos públicos, debe contar con el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de los copropietarios si estos cuentan con Reglamento de Copropiedad y Comité de Administración, y con la firma del 50% de los copropietarios cuando estos no estén organizados.”.

Este efectivamente es un tema de procedimiento, porque simplifica las cosas. Y esto es solo para el mejoramiento, pero no para las decisiones patrimoniales.

El señor Presidente sostiene que no forma parte de las ideas matrices del proyecto de Ley de Presupuestos. Pero yo le pediría que leyera la letra e), a través de la cual se ha ido regulando esto. Y los incisos primero, segundo y tercero tienen que ver con lo mismo.

Entonces, estamos tratando que se especifique más.

El Ejecutivo iba a presentar una indicación, pero quiere hacerlo en la Sala. Yo no sé si ese puede ser un criterio. Lo ideal sería resolver ahora, porque de las dos propuestas, la del Gobierno, tal vez, mejora todo esto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Presidente, vamos a acceder a la solicitud del Diputado señor Montes y dar lectura a la indicación.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 593 es para agregar un inciso segundo en el párrafo sobre los Condominios de Vivienda Social.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si se considera innecesario, no se leerá. Se entendería explicitada.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, la razón de la indicación que yo he presentado es la siguiente.

Es evidente que los condominios sociales, de acuerdo con la Partida correspondiente -quiero decirlo, porque cuando se hable de la admisibilidad, en su página 2 está la explicitación del Programa de Condominio Social-, no es algo que esté fuera de las ideas matrices del proyecto de Ley de Presupuestos.

Lo segundo es que, a partir de dicha página, se explicita procedimientos para postular a los subsidios.

Lo que ocurre en los conjuntos de viviendas o en los *bloks* del SERVIU -porque de eso estamos hablando- es que muchas veces ahí viven arrendatarios durante mucho tiempo y los propietarios no siempre se hacen presentes. Por tanto, es difícil que se constituya la copropiedad. Y lo que interesa a todos -también al Ministerio de Vivienda- es la reparación de escaleras,

techumbres, bajadas de agua y la pavimentación de patios.

Los recursos para ello no han podido usarse de acuerdo al porcentaje que la ley dispuso para ese fin. Este año no se destinó el 20 por ciento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPF) a este efecto, porque el reglamento, como indicó el Diputado señor Montes, es muy rígido.

Lo que plantea mi indicación es que, para los casos de condominios sociales, sea suficiente que los postulantes tengan los ahorros, sin importar que sean propietarios o no, para que el entorno colectivo se mejore.

Resulta evidente, señor Presidente, que el subsidio lo recibirán quienes ponen el ahorro. Hay un monto que se otorga por postulante, y ello debería permitir que se puedan arreglar las escaleras -son las que están en peor estado-, las techumbres y las bajadas de agua.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, el Ejecutivo sabe que aquí hay un problema. Porque efectivamente cuesta recolectar las firmas pertinentes. Sin embargo, no ha presentado indicaciones, pues está estudiando el tema con el Ministerio de Vivienda.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, entiendo lo que señaló el Senador Letelier. Estamos buscando la solución que la gente se merece, pero no ha sido fácil.

Pongámonos en el caso de que, para reparar la escalera, haya que echar abajo tres, cuatro, cinco, diez escalones. ¿Cómo voy a dejar a quienes viven en los pisos de más arriba sin acceso al departamento? Y si se debe cambiar una techumbre, probablemente se necesitará

ingresar al departamento de la persona que está más cerca. ¿Cómo entro sin la autorización del propietario?

Entonces, no basta con tener el ahorro. De lo contrario, paso a atropellar los derechos de otros propietarios. Y algunos de ellos se hallan garantizados por la Constitución.

Me parece mucho más razonable como solución lo que plantea el Diputado Montes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, solo para apoyar su criterio. Evidentemente este asunto no es materia de la Ley de Presupuestos.

El Senador señor LETELIER.- Pero está aquí.

El Senador señor NOVOA.- Yo también leí que hay plata para los condominios de vivienda social.

El Senador señor LETELIER.- Está reglamentado aquí.

El Senador señor NOVOA.- No, no está reglamentado.

Si esto es materia de reglamento, la potestad es del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, no podemos asumir facultades que no tenemos. Y si no fuera objeto de potestad reglamentaria y estuviera contemplado en una ley permanente, esta no se puede cambiar en virtud de la Ley de Presupuestos. Esa es la razón.

El señor ESCALONA (Presidente).- La discusión confirma que lo propuesto en la indicación es absolutamente materia de ley, y no de la de Presupuestos.

El Senador señor NAVARRO.- ¿Y la glosa, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- La glosa habla exclusivamente de recursos. No se refiere a los derechos ni al eventual cruce de estos ni a nada que pudiera llevar a legislar con relación a esta materia.

En todo caso, afortunadamente, el Senador Letelier ha retirado la indicación.

El Senador señor LETELIER.- Para discutir la del Diputado Montes.

--Se retira la indicación Nº 536.

El señor ESCALONA (Presidente).- Aún no me he pronunciado respecto de la del Diputado Montes. Solo señalé que hay un problema menos, porque el Senador Letelier retiró su indicación.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, seré muy breve.

La verdad es que el problema existe. El punto es cómo resolverlo: o se enmienda la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, o se introducen correcciones mediante la potestad reglamentaria.

A mi juicio, ahí se deben plantear modificaciones.

Por lo tanto, siendo pertinente la discusión y reconociendo la existencia del problema y la necesidad de resolverlo, no corresponde efectuar enmiendas para este efecto a la Ley de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, esta materia se va a presentar paso a paso, y sería bueno escuchar la opinión del Ejecutivo.

Estamos haciendo este debate no porque queramos, sino porque es necesario para mejorar la gestión del Gobierno. Si en este caso se requiere ejercer la potestad reglamentaria, el Ejecutivo debe entender que para estas cosas se colegisla, se precisa hacerlas en conjunto.

El discurso del Presidente Piñera es siempre por la unidad. Entonces, yo diría: “Senador Letelier, no corresponde su indicación por reglamento. Pero igual vamos a estudiar el asunto y, para ello, lo invitaremos a conversar para mejorar la situación.”.

Pero, como se dice: “No se puede”, uno entiende que al final no se quiere.

Sería positivo que se manifestara: “Esto lo podemos hacer. Nos parece adecuada la idea”. Y la trasladamos a la instancia correspondiente. Eso facilitaría

mucho las cosas. Porque, si no, hay que dejar constancia del discurso, presionar después para no votar; o sea, se desata un *lobby* para la consecución del objetivo, cuando la verdad es que podría lograrse un acuerdo con el Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vamos a suspender la sesión por 15 minutos.

La Mesa del Senado nos ha solicitado que vayamos a la Sala para dar quórum.

Se suspende por 15 minutos.

)---------(

--Se suspendió a las 16:16.

--Se reanudó a las 17:28.

)----------(

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, la indicación que estaba analizando la Comisión Especial Mixta en el minuto de la suspensión era la Nº 593, que dice: “Agregar

un inciso segundo en el párrafo sobre los Condominios de Vivienda Social, letra a):

Dice: “La postulación al mejoramiento de bienes comunes por el Programa de Protección del Patrimonio Familiar o a otros recursos públicos, debe contar con el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de los Copropietarios si estos cuentan con Reglamento de Copropiedad y Comité de Administración, y con la firma del 50 % de los copropietarios cuando estos no estén organizados.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En este caso, la Mesa la declara admisible. Porque, al hablar de la postulación, trata una materia que la glosa está regulando.

En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero recordar que todo lo que se ha avanzado en materia de condominios de vivienda social ha surgido de la

Comisión Especial Mixta de Presupuestos en cuanto a la asistencia técnica. Siempre. Todas las glosas que han reconocido la existencia de esta realidad nacieron en este debate, incluidos los recursos. La incorporación del Programa PPF (Protección del Patrimonio Familiar) en un capítulo, en un subtítulo, con relación a los condominios, también surgió de acá.

¿Por qué? Porque algo ocurre en nuestro país que no tomamos en cuenta que la realidad más dura -donde la gente vive más mal, con más dificultades- es la que se vive en estos edificios construidos por el SERVIU en distintos momentos de la historia; incluso, en algunos levantados por la CORVI, en otra época.

Entonces, se trata de ir facilitando el proceso.

La indicación es muy específica. Lo único que hace es precisar el procedimiento para acceder al subsidio -no toca la ley-, porque el reglamento quedó mal hecho y no ha habido flexibilidad para corregirlo. Ya que en la ley se puede poner una norma que rige sobre el reglamento,

propongo un inciso tendiente a señala que el requisito para postular al PPF en el caso de los que están organizados es uno y en el caso de los no organizados, otro. No es más que eso.

La señora Subsecretaria ha planteado una preocupación que me parece razonable y que implica agregar algo adicional. Es muy difícil encontrar a los propietarios de los condominios de vivienda social que están en el suelo para que se pongan de acuerdo en caso de tomar alguna decisión respecto de sus departamentos. ¿Cómo se resuelve eso? Se plantea que se agregue una glosa -de aquí a mañana, si se quiere; o cuando esté lista- para solucionar ese punto. Pero este es un aspecto adicional.

Este es el procedimiento más regular para postular al subsidio.

Yo sé que tomar la decisión patrimonial de demoler es más complejo y difícil. Pero creo que todos estamos de acuerdo en que se debe facultar al Ministerio

de Vivienda para que pueda tomar tal decisión cuando es indispensable hacerlo.

Cabe recordar que hubo una demora como de cinco años para poder demoler unos edificios del actual Presidente de la República, ubicados detrás de la Escuela Militar, porque era muy complejo poner de acuerdo a los copropietarios.

Entiendo que tal asunto es patrimonial. Por tanto, afecta a la ley. Y se refiere no solo a la forma de postular a un subsidio, lo cual es de otro orden, de otras características.

Pido que aprobemos la indicación, porque ayuda a avanzar en mejorar la calidad de vida de las personas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, en primer lugar, creo que puede ser necesario que el Ministerio de la

Vivienda posea facultades para enfrentar situaciones producto del terremoto, como la demolición de viviendas. Evidentemente, tales atribuciones debieran estar establecidas por ley. Y si el Ministerio estima que las actuales regulaciones le impiden desempeñarse normalmente, debiera promover un proyecto de ley.

En segundo lugar, con respecto a la indicación, que no se refiere a la reconstrucción ni a la demolición de edificios, creo que, de la propia intervención del Diputado Montes, se puede colegir por qué es inadmisible.

Él dice que el reglamento establece un determinado requisito y que ha sido imposible cambiarlo. Y agrega que, para poder modificar el reglamento, propone incluir una corrección en la glosa.

A mi juicio, si esto es materia de reglamento, la facultad es propia del Poder Ejecutivo. Por tanto, la indicación es inadmisible.

Además, estaría fijando un ámbito de gasto mayor que el que hoy día se establece, dado que las condiciones que se exigen en la actualidad se estarían cambiando.

En todo caso, la indicación ya fue declarada admisible por el Presidente. Yo no haré cuestión sobre ello. Pero creo que es realmente inconveniente establecer una mayoría de este tipo. Porque, a mi juicio, en materia de intervención en un inmueble, el que la mitad más uno pueda resolverle la vida al 49 por ciento restante de los propietarios o habitantes de aquel puede ser altamente inadecuado.

Entiendo, sí, que el reglamento actual no exige unanimidad, sino solo el 80 por ciento. Es lo que me informó la Directora de Presupuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Insisto en que, a diferencia de la indicación del Senador señor Letelier, cuyo contenido versaba en su totalidad sobre la ley 19.537, de copropiedad inmobiliaria, y normativas relacionadas con

la regularización de los dominios de vivienda social, la indicación del Diputado señor Montes está referida a la materia que trata la Glosa 01 en su segunda parte, vale decir, condominios de vivienda social. Y la redacción de la indicación dice relación a “postulación al mejoramiento de bienes comunes por el Programa de Protección del Patrimonio Familiar o a otros recursos públicos”. Es decir, tiene que ver con el contenido de la Glosa Condominios de Vivienda Social.

En consecuencia, no se aparta de las ideas matrices, y no incurre en un nuevo gasto.

Por esa razón, la Mesa la ha considerado admisible, como digo, a diferencia de la presentada por el Senador señor Letelier.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, creo que todos los Senadores en la Sala, en donde existan viviendas sociales SERVIU, *blocks* de edificios, estarán contestes en que es preciso lograr una forma para invertir en ellos,

en las grandes ciudades como Santiago, Valparaíso, Rancagua o Temuco y, también, en las ciudades intermedias.

Hay que buscar los mecanismos que permitan, sobre la base de los fondos que aquí se hallan reservados para este fin, establecer un procedimiento eficaz, oportuno. Y que el procedimiento que dispongamos como norma general no dificulte el otro tema, que entiendo que no tiene que ver con lo planteado por el Diputado señor Montes sobre las demoliciones, que corre por otro carril, sino con los mecanismos que se están usando en las zonas terremoteadas para reparar, donde se ha dispuesto un procedimiento reglamentario aún más fácil.

Señor Presidente, recojo -y por eso retiré la indicación- lo señalado por el Senador José García, quien compartía que este procedimiento era el que nos podía permitir que se invierta y mejore lo que pase en los condominios sociales.

No quiero decirlo de una forma particularmente despectiva, pero cuando al país le hacía falta una cantidad de viviendas, se construyeron muchos *blocks* de edificios, que aguantaron de lo mejor el terremoto, en su mayoría. Pero las condiciones sociales de convivencia en esos conjuntos habitacionales requiere una inversión urgente.

Por eso, el Ministerio está dispuesto a destinar el 20 por ciento de los PPF a ello; por esa razón este año ha establecido un procedimiento especial que permite postular a los tres subsidios simultáneamente, precisamente para arreglar las cajas escaleras, los techos, las bajadas de agua, pavimento y patios.

Espero que los colegas puedan sumarse a esta indicación, para lograr que los condominios sociales en su totalidad puedan hacer uso de esto, que hoy con la Ley de Copropiedad se torna muy difícil.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes, en su segundo discurso.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, a lo mejor sería bueno que hablara el Ejecutivo. Este acogería la indicación, agregándole un segundo inciso, pero requiere tiempo hasta mañana. En ese marco, yo estaría dispuesto a retirarla.

Pero prefiero que hablaran ellos, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Diputado Montes, entendía que usted era parte del Legislativo. Pero veo ahora que ha asumido una multifunción. Está hablando en representación del Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, como señalamos hace un rato, el Ejecutivo está trabajando con el Ministerio de Vivienda esta materia, y se halla viendo la opción de una indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación la indicación N° 593.

--Se aprueba la indicación N° 593 (15 votos a favor y 5 en contra).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, corresponde volver a la indicación N° 537, que es a la Partida 18, Glosa 02, asociada al Subtítulo 33, nueva letra g), que dice lo siguiente:

"A programas de vivienda.

"En las Regiones de O'Higgins, El Maule y Biobío, los subsidios destinados a la reconstrucción en sitio residente tendrán un valor base de 440 UF en zonas urbanas y 460 UF en zonas rurales. Asimismo, el subsidio base para la reconstrucción de CNT tendrá un valor base de 580.

"La EGIS debidamente registrada en las Secretarías Ministeriales Regionales, y que cuenten con

convenios marcos vigentes para colaborar en las actividades de reconstrucción, podrán presentar los proyectos habitacionales para soluciones en sitios residentes donde estas con declaración simple”...

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Letelier, usted convendrá conmigo que es enteramente inadmisible esta indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, cuando se discutió este asunto con el Ejecutivo se plantearon dos cuestiones.

La primera respecto a cómo establecer cuatro o cinco procedimientos para abaratar los costos del proceso de postulación para la zona terremoteada. El Ejecutivo recogió esta materia -hoy día se estuvo hablando con la Directora de Presupuestos en ese sentido- y se halla en el Protocolo que se firmó ayer la primera parte de la intención de esta indicación.

La segunda tenía por objeto establecer procedimientos más expeditos para el proceso de reconstrucción.

Permítame decir lo siguiente, señor Presidente.

En cuanto a los procesos de reconstrucción hay mucha voluntad en el Ministerio de Vivienda. Pero se necesita facilitar los procedimientos.

Como Presidente de la Comisión de Vivienda, hemos hecho tremendos esfuerzos para establecer procedimientos distintos. Ese era el sentido de esta indicación, para que se hubiera recogido.

Yo la voy a retirar.

Pero sí me gustaría complementariamente señalar lo que sigue.

Señor Presidente, uno de los aspectos de la reconstrucción, que es materia de Vivienda, que está absolutamente ausente es la reconstrucción patrimonial. Todo indica que la reconstrucción patrimonial le va a costar al país cerca de mil millones de dólares. No hay ni

un peso para lograr eso hoy, y no existe ningún procedimiento para la reconstrucción de las viviendas rurales.

Ese es el origen de esta indicación: buscar procedimientos para facilitar ese proceso.

Es inadmisible. Yo esperaba que el Ejecutivo hubiera recogido un procedimiento en esta materia. No pierdo la esperanza de que, en la discusión en general, entiendan que la reconstrucción patrimonial y la vivienda rural es parte de la reconstrucción.

El señor ESCALONA (Presidente).- Compartimos completamente con el Senador Letelier la idea de que la esperanza es lo último que se pierde.

En el intertanto, tomaremos nota de que ha retirado la indicación.

--Queda retirada la indicación Nº 537.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Lorenzini.

El Diputado señor LORENZINI.- Señor Presidente, antes de que se retire la indicación, debo hacer presente que quienes representamos a las zonas afectadas por el maremoto y el terremoto, donde más muertes hubo, el problema práctico que hemos tenido -lo conversamos el otro día con la Ministra de Vivienda, con una muy buena recepción de su parte- se refiere a que los terrenos en esos lugares están un poco caros y hay muy pocos.

Por lo tanto, lo que habíamos planteado en conversaciones legislativas ajenas al Presupuesto -por eso, recojo lo que dice la indicación y la intención del Senador Letelier- era subir 20 ó 30 UF los subsidios, específicamente en los casos donde se presentan estos problemas.

Me parece que es absolutamente atendible.

Entiendo que no es aceptable la indicación desde el punto de vista legal. Pero me gustaría que se viera la posibilidad de incluir el asunto al menos en el

Protocolo, y tener una opinión al respecto del Ministro de Hacienda, que nos acompaña.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde ocuparse de la indicación Nº 590, que agrega una Glosa nueva a la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda), Ítem 005 IVA Concesiones Transantiago, del siguiente tenor:

"La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--**Se aprueba la indicación Nº 590.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 591 a la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de

Vivienda, Glosa 11, tiene por objeto agregar el siguiente inciso final nuevo:

"El órgano receptor deberá informar semestralmente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados, y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, nuevamente se está pidiendo la información a una institución privada y no al Ministerio.

En mi opinión, debiera ser el Ministerio de Vivienda el que informe, obteniendo los antecedentes de las obligaciones del convenio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador Navarro, ¿le encuentra razón a la señora Directora en su planteamiento?

El Senador señor NAVARRO.- La Glosa no menciona si hay informe permanente del organismo receptor al Ministerio, solo determina las condiciones del convenio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador, ¿le parece que el inciso comience con la expresión “El Ministerio de Vivienda...”?

El Senador señor NAVARRO.- De acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--**Por unanimidad, se aprueba la indicación Nº 591, con la modificación propuesta.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La redacción del inciso quedaría: “El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará semestralmente respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados, y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Gracias, señor Secretario.

La indicación Nº 592, del Senador señor Navarro, es inadmisible. Al parecer, elevó el promedio.

El Senador señor NAVARRO.- ¡Confiamos en la Ministra y en el Gobierno...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Mejoró el promedio, en todo caso.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 592.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ahora, corresponde votar la Partida 18.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se pondrá en votación la Partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que no experimentó modificaciones.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Antes de votar, señor Presidente, debo señalar que la Subcomisión, al estudiar la Partida,

vio que había un problema con la falta de recursos para la operación regular del Ministerio.

Hay una caída en todos los SERVIU a lo largo de Chile si sacamos lo relativo a la reconstrucción.

En el SERVIU de la Región Metropolitana existe una disminución de 17 por ciento. Hemos solicitado al Ejecutivo que lo complemente en el curso del año. Se nos dijo que con los recursos del *royalty* se haría, dentro de cierto margen posible.

Pero la verdad es que hay una fuerte caída.

Eso va a tener implicancias en todos lados con las familias allegadas. Porque se está colocando a los allegados contra los damnificados. Existe plata para damnificados, pero no para allegados, o hay muy poca.

Por ello, queríamos dejarlo establecido, puesto se van a generar problemas, y ojalá se complemente en las Regiones más deficitarias.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Disculpe, señor Presidente, pero, antes de la votación, quiero emitir un juicio sobre la Partida acerca de dos materias.

El día viernes de la semana pasada, el Ejecutivo anunció su nueva política de vivienda, que contempla un cambio respecto de lo que hay ahora.

Se planteó, entre otros requisitos o realidades, que se termina el subsidio de localización, es decir, los recursos para compra de terrenos. Como ocurría hasta ahora -como muchos colegas saben-, el subsidio era para el Fondo Solidario de Vivienda I, destinado a las familias del primer quintil, y ascendía a 330 UF más un complemento, que puede llegar a 200 UF, pudiendo construirse viviendas con 530 UF, en promedio.

El anuncio del Gobierno cambia esa situación. Lo reduce a 400 UF, como subsidio único, con un sistema de ahorro, donde si uno cumple con el mínimo exigido

hoy: 10 UF, la solución habitacional será de 430 UF, es decir, 100 UF menos.

Eso apunta a dos criterios, dos supuestos.

El primero se refiere a que, con el menor subsidio, las personas van a ahorrar más y se premiará más tal esfuerzo.

El segundo, en otro plano, dice relación a que, sincerando el monto del subsidio menor, van a bajar los costos cobrados por las inmobiliarias para construir y/o el costo en relación a la tierra.

Quiero señalar que me parece tremendamente riesgoso estar cambiando las políticas habitacionales en medio de un proceso de reconstrucción. Creo que es un error, que va a generar confusión sobre qué instrumento se usará para enfrentar la reconstrucción, por un lado, y los programas...

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Senador señor Letelier, en su segundo discurso.

El Senador señor LETELIER.- Reitero que me parece un error cambiar la política habitacional en medio de un esfuerzo de reconstrucción, donde vamos a estar operando con instrumentos distintos, lo cual generará confusión, tensión.

Adicionalmente, señor Presidente, debo lamentar que en la totalidad del Presupuesto del Ministerio de Vivienda no hay un peso para la reconstrucción patrimonial -¡ningún peso!- ni un procedimiento hasta el día de hoy para reconstrucción de la vivienda rural.

Como es por todos sabido, dicha Cartera hasta hoy no ha logrado resolver lo relativo a los subsidios cuando se reconstruye en adobe, ni como se implementa ese impulso.

Se trata de una dificultad seria. Sé que existe la voluntad y el interés.

Pero, por el momento, esto es lo que hay en materia de recursos para enfrentar la reconstrucción habitacional, que es donde existe mayor sensibilidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El Senador señor NAVARRO.- Señor Presidente, entiendo que está a punto de votarse la Partida completa.

Solo quiero señalar que en la Región del Biobío no hay subsidio de arriendo. Y lo hago presente para cumplir con un deber que he asumido con los conjuntos habitacionales que van a ser demolidos, y las mil 600 viviendas que a futuro correrán igual suerte.

Se va a provocar una situación social muy compleja, como la que ya tenemos con las mil 200 trabajadoras del Comando Militar del Trabajo, que ahora se encuentran afuera del Congreso demandando continuidad en sus empleos.

Por lo tanto, esta política de no abrirse a los subsidios de arriendo es un doble golpe a familias que no

sufrieron daños en sus departamentos, pero sí el edificio, que debe ser demolido.

Yo pediría al Gobierno que evalúe en lo que resta de la discusión presupuestaria lo relativo a los subsidios de arriendo, de lo contrario se arrojará a las familias a la nada misma.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Voy a votar a favor esta Partida en función del Protocolo que firmé.

Pero quiero ser reiterativo en lo que también acaba de decir el Senador Navarro. Porque unas 10 veces se ha insistido en el problema de las 700 familias de la Villa Futuro, en Chiguayante.

En una de esas oportunidades -la única vez que me invitó la representante del Presidente de la República, y que asistí como corresponde, porque la verdad es que nunca voy donde no me invitan-, los representantes del

Ejecutivo plantearon que se estaba analizando profundamente la situación, porque ya se había producido algo similar hace dos años cuando Chiguayante fue inundado por el canal Papen, donde hubo subsidio de arriendo. Y se planteó el tema. Todas las señales eran de esperanza, y las esperanzas se han convertido en la nada. Y, lo que es peor, de esas 700 familias debe haber unas 500 dentro de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Les cambiaron el nombre y ahora se llaman “aldeas”, al igual como lo hicieron con el nylon, que ahora tiene un nombre más sofisticado: polietileno, en función del producto químico con el cual se produce.

Pero quiero ser reiterativo, señor Presidente -me quedan 24 segundos-: el Gobierno debe abrirse, de verdad, a esa gente. Si no, se producirá un serio problema social.

Por lo tanto, es una señal que estamos dando. A pesar de todo lo que está pasando, vamos a firmar por

el bien del país, por el bien de nuestra gente, pero eso debe tener realmente una solución y no pinchazos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por mi parte, también quiero expresar mi preocupación, no en mi calidad de Senador de la Concertación, sino como representante de la Décima Región de Los Lagos, donde el Secretario Regional Ministerial anunció un presupuesto de vivienda decreciente.

Considero que eso significa acentuar el déficit habitacional, no hacerse cargo de las nuevas familias, posponer los proyectos que estaban en marcha. De manera que espero que el compromiso que aquí se ha suscrito en orden a que los recursos del *royalty* sean utilizados en aumentar los programas de viviendas permita corregir una decisión tan lamentable como sería la de consentir que una Región vea crecer su déficit habitacional, de acuerdo a los términos señalados por la actual autoridad regional.

Señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde poner en votación la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Se aprueba, por unanimidad, la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (19 votos favorables).**

Pasamos a la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Esta Partida fue informada por la Segunda Subcomisión Especial Mixta, que la despachó sin enmiendas. Sin embargo, se le han formulado varias indicaciones, las que pasamos a revisar.

La 195 debería entenderse retirada porque es para reducir, de acuerdo a lo que se ha hecho ya en varias otras Partidas.

La 196, de información, es para agregar, en el literal c) de la Glosa 03 de la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 (Secretaría General de Gobierno), asociada a los BIENES DE SERVICIO Y CONSUMO, a continuación

del punto (.) aparte, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase:

"Trimestralmente, dentro los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este ítem, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

Aprobada por unanimidad la indicación N° 196.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación está la indicación número 197, para modificar la Glosa 04 de la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 (Secretaría General de Gobierno), asociada a la transferencia 2403 a otras Entidades Públicas.

Su letra a) debería entenderse retirada.

Y la letra b) tiene por objeto intercalar, a continuación del punto (.) final, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa a través de la cual se materializó la contratación”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Aprobada la letra b) de la indicación 197.

El Señor BUSTOS (Secretario).- La indicación siguiente, la 198, es para sustituir la Glosa 06 de la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 (Secretaría General de Gobierno), asociada a las transferencias 2403313 (División de Organizaciones Sociales); 2403315 (Seguimiento de Políticas Públicas y

Gestión Institucional); 2403316 (Fondo de Fomento de Medios de Comunicaciones Regionales, Provinciales y Comunales); 2403318 (Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público), por la siguiente:

"La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor. Dicha información deberá ser remitida dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo".

El señor ESCALONA (Presidente).- También es de información.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- La indicación número 582, que ingresó el Ejecutivo, considera lo mismo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay una indicación del Ejecutivo sobre la misma materia.

Pregunto a los autores de la indicación 198 si la retiran, considerando que en su momento se votará la del Ejecutivo.

Queda retirada, entonces, la indicación N° 198.

Señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La 199, señor Presidente, también debe entenderse retirada en función del acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- **Queda retirada la indicación N° 199.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 200, de información, es para intercalar, en la Glosa 06 de la Partida 20, Capítulo 03, Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes) asociada a las transferencias corrientes (subtítulo 24) y de capital (subtítulo 33), a continuación de la palabra “trimestralmente”, la expresión “a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los

treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, sin perjuicio de que se publiquen con igual periodicidad".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Está reemplazada igualmente por la indicación 582.

El señor ESCALONA (Presidente).- **Queda retirada, entonces, la indicación N° 200.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicaciones números 201, 202 y 203 también deben entenderse retiradas.

El señor ESCALONA (Presidente).- **Quedan retiradas.**

El señor BUSTOS (Secretario).- La 204 es para agregar a la Glosa 11 de la Partida 20, Capítulo 03, Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes) asociada a la transferencia 3303001 (Aportes a Otras Entidades Públicas) el siguiente inciso final, nuevo:

"La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, su distribución por comuna y región se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

Se aprueba la indicación N° 204.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación viene la indicación número 205, para agregar una Glosa 13, nueva, a la Partida 20, Capítulo 03, Programa 01 (Instituto Nacional del Deporte), asociada a todo el Programa, del siguiente tenor:

"El Instituto Nacional del Deporte deberá informar antes del 31 de diciembre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos que dicha cartera compromete para el año 2011, en materia de

reconstrucción de infraestructura deportiva especificando el tipo de obra, la región o comuna en que se ubicará, su costo y el tiempo esperado de su ejecución. Asimismo, deberá remitir trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el estado de avance de la ejecución de cada una de las obras precitadas".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esto estaría contemplado en el articulado, en un artículo incorporado a través de una indicación y ya leído en la sesión que efectuamos en la Biblioteca, donde se obliga a informar acerca de las inversiones consideradas para los sectores correspondientes a las zonas de catástrofe.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Respecto de todo lo que hemos retirado en el entendido de que hay indicación del Ejecutivo, sería bueno que después la Secretaría verificara que se cumpliera estrictamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, yo no entiendo que esté incorporado en lo que ha planteado la Directora de Presupuestos. La información que se pide implica a todo el país, para los fondos de deportes de todo Chile.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es para reconstrucción, señor Diputado.

Sé que en alguna parte del país algo se puede caer y habrá que tratar de reconstruirlo. Pero estamos en un tiempo posterior al sismo del 27 de febrero, que afectó a esas zonas.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, tiene razón. Dice “reconstrucción”. Yo entendía que era construcción de infraestructura. Porque en este último ámbito se están

efectuando obras en todo el país, no necesariamente de reconstrucción, sino de construcción.

El señor ESCALONA (Presidente).- **Pero la indicación 205 ha sido retirada.**

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Enseguida, corresponde considerar la indicación Nº 206, formulada a la Partida 20, Capítulo 03, Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para intercalar en la Glosa 02, asociada a las transferencias corrientes y de capital, a continuación de la palabra “trimestralmente”, la expresión “a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, sin perjuicio de que se publiquen con igual periodicidad”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta materia se encuentra en la indicación Nº 582.

El señor ESCALONA (Presidente).- **Entonces, queda retirada la indicación Nº 206.**

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ahora corresponde analizar la indicación Nº 207, recaída en la Partida 20, Capítulo 03, Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, para modificar la Glosa 03, asociada a las transferencias corrientes y de capital, en el siguiente sentido:

a) Para sustituir en su inciso primero el porcentaje “75%” por “80%”.

b) Para agregar en su inciso final a continuación del punto (.) aparte, que pasa a ser punto (.) seguido, la siguiente frase: “Igual información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, el Ejecutivo la considera inadmisible. Sin embargo, es parte del acuerdo y fue reemplazada por la indicación 28-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- **Por lo tanto, queda retirada la indicación Nº 207.**

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, entiendo que la señora Directora se refiere a información, pero no a que la propuesta señala un mayor porcentaje en la asignación de concursabilidad.

El Diputado señor MONTES.- Sí lo incluye.

El señor TUMA.- No he dicho nada, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, está incluido el aumento del guarismo, de 75 a 80 por ciento.

En consecuencia, reitero que queda retirada la indicación Nº 207.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ahora vienen las indicaciones del Ejecutivo.

La indicación Nº 288 fue retirada.

Corresponde tratar la indicación Nº 18-A, formulada a la Partida 20, Capítulo 03, Instituto Nacional de Deportes, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, para reemplazar la Glosa 07 por la siguiente:

“Mediante Resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar el impacto de los programas a financiar, los objetivos a lograr, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas. Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.

“Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de estos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, lo que se espera con esta indicación, solicitada por nosotros en el debate, es que tenga mucho mayor transparencia el destino de los recursos de CHILEDEPORTES, particularmente en este Programa. La experiencia ha sido compleja, y la verdad es que en el presente Presupuesto venían demasiados recursos de asignación directa por parte de sus autoridades. Se busca con la Glosa que propusimos que al menos se especifique, se transparente, se sepa para qué se usarán los recursos.

Ese es el sentido de la indicación que ha asumido el Ejecutivo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación.

Se aprueba por unanimidad la indicación N° 18-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Enseguida, corresponde considerar la indicación Nº 29-A, recaída en la Partida 20, Capítulo 02, Programa 01, Consejo Nacional de Televisión, para agregar el siguiente párrafo en la Glosa 05, a continuación de la palabra “Televisión”: “enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión...

El Diputado señor MONTES.- Esto siempre estuvo y se había retirado. Por eso pedimos que se repusiera, y está muy bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se entiende que existe acuerdo para que sea la Comisión Especial Mixta la que reciba los antecedentes y de ahí se derive a las otras Comisiones, como en los casos anteriores.

Así se establece.

Entonces, se aprueba la indicación Nº 29-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La siguiente indicación es la Nº 28-A, formulada a la Partida 20, Capítulo 03.

Por una parte, en el Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, se sugiere agregar el siguiente párrafo final en la Glosa 08:

"De los gastos en personal que se hayan ejecutado con cargo a este programa deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,.".

Y, además, en el Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, se propone reemplazar en la Glosa 03 el guarismo "75%" por "80%".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación.

Aprobada por unanimidad la indicación Nº 28-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, hay que considerar la indicación Nº 582, recaída en la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

En primer lugar, en su Capítulo 01, Secretaría General de Gobierno, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, plantea agregar el siguiente párrafo final a la Glosa 06:

“Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.”.

A la vez, en su Capítulo 03, Instituto Nacional de Deportes, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, sugiere agregar el siguiente párrafo final en la Glosa 06:

"Además, dicha información deberá informarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.".

Por último, se propone agregar el mismo párrafo final en las Glosas 02 y 03 del Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Capítulo 03, Instituto Nacional de Deportes.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación.

Aprobada la indicación Nº 582.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde poner en votación la Partida, que no recibió enmiendas.

Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, pido votación separada de la Partida 20, Capítulo 03, Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Subtítulo 24-01, Transferencias Corrientes al Sector Privado, para manifestar mi abstención. En este Fondo se rebajaron los recursos destinados a las Regiones. En particular en la

mía, se disminuyeron prácticamente a la mitad los fondos que tienen los deportistas para concursar.

En consecuencia, me voy a abstener de entregarle recursos al sector privado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, con preocupación vemos cómo se han disminuido en casi 60 por ciento los recursos destinados al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

Entiendo que se llevó a cabo un debate en la Subcomisión y que la explicación sería que parte de estos fondos van al Instituto Nacional de Deportes con el fin de canalizarlos, principalmente, a alto rendimiento y competencias de elite.

Mi preocupación radica en que en las zonas rurales y en las Regiones de mayor vulnerabilidad, para las cuales el Presupuesto vigente ya es insuficiente en materia de apoyo del Estado para la práctica de

actividades deportivas de distinta naturaleza, verán de qué manera el año 2011 tampoco contarán con recursos, los cuales se reducirán.

Por lo tanto, también me abstendré de aprobar esta Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, quiero partir por lo positivo, en el sentido de que se ha repetido una glosa que planteamos tiempo atrás en orden a que los recursos del Instituto Nacional de Deportes, al igual que los del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, puedan ser destinados a los bienes comunes que surgieron de la reforma agraria. Es decir, aquellos cientos y cientos de campos deportivos que sean tanto de tierras indígenas como provenientes de la reforma agraria pueden ser objeto de inversión sin el requisito, por ende, de tener que presentar título de dominio.

Eso se aplaude.

¡Pero ahora hay harta menos plata que antes!

Entonces, por un lado tenemos algo superbueno, pero por otro está hoy el fenómeno de que las platas de las Regiones bajan en 60 por ciento. Sin embargo, en el Programa 01 del Capítulo 03 hay 16 mil millones de pesos sin que se identifique cómo van a ser distribuidos. Probablemente, lo serán por asignación directa. Porque no son fondos concursables.

Eso debería llamar la atención, señor Presidente. Porque lo que se ha procurado, particularmente en esta área, es descentralizar cada vez más el uso de los recursos, hacerlos lo más participativos posible, meter a las autoridades regionales para que puedan priorizar. Pero eso es lo contrario de lo que uno observa acá.

Vemos que el esfuerzo que se pretende realizar en otros ámbitos es sin duda relevante. Pero el deporte masivo, más allá del competitivo y del de alto

rendimiento, es el mayormente castigado en este Presupuesto.

Por eso, pido que en el Programa 02 del Capítulo 03 se haga votación separada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, el Senador señor Zaldívar me va a reemplazar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, los Senadores y Diputados de la Concertación no estamos de acuerdo con el penúltimo párrafo de la Glosa 11 de la Partida 20, Capítulo 03, Programa 01. Creemos, pues, que se debe votar por separado.

Dice: “Los recursos que no puedan ser asignados por no existir proyectos que reúnan las exigencias precedentes y aquellos que el Consejo Regional no haya definido a más tardar el 30 de marzo del

2011, serán asignados a otros proyectos regionales que cumplan con los criterios señalados.”.

O sea, la asignación se deja a la absoluta discreción del Instituto Nacional de Deportes.

Por lo tanto, nosotros pedimos votación separada, para eliminar el párrafo que acabo de citar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, la idea de la Glosa en comento es acelerar la inversión en las Regiones y que, en la medida que no existan proyectos durante el año, los recursos se usen en infraestructura deportiva.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, en la forma como está planteada la Glosa, entendemos que permite asignar los recursos a otras Regiones, no a la propia.

Cosa distinta sería que los fondos fueran remitidos al Consejo Regional para que los asignara a nuevos proyectos en un segundo plazo.

Pero, tal como está, entendemos que los dineros se van a otras Regiones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Siempre es posible perfeccionar.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El Senador señor ORPIS.- Señor Presidente, me parece de lo más sensato que, si no hay proyectos en el área, se puedan destinar los recursos a otros, dentro de la misma Región.

Entonces, dejemos expresamente establecido que se podrán utilizar dentro de la misma Región

El señor ESCALONA (Presidente).- Señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, lo que queremos es que sean proyectos deportivos dentro la Región.

El Diputado señor MONTES.- Dentro de la misma Región.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Secretaría puede sugerir una redacción.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El párrafo en cuestión podría decir en la parte pertinente: “serán asignados a otros proyectos deportivos dentro de la misma Región que cumplan los criterios señalados”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

--Se acuerda corregir el inciso en la forma planteada por el señor Secretario.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde votar la Partida 20.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno, con la abstención del

Diputado señor Robles en lo relativo al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

El señor ESCALONA (Presidente).- Además, hay una observación del Senador señor Letelier.

El señor BUSTOS (Secretario).- Al Capítulo 03, Programa 02, Glosa 01.

¿Pide votación separada, señor Senador?

El Senador señor LETELIER.- Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, solicité que, en el Programa Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, la parte de la Glosa 01 donde aparece la rebaja monumental de recursos a las Regiones se votara separadamente.

Yo no quiero pronunciarme a favor de esa parte. De manera que pido votación separada para rechazarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, deseo sumarme a la inquietud planteada por el Diputado Robles.

Aquí estamos hablando del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, que es muy importante, pues ahí tienen cabida y espacio los clubes deportivos.

La Región de Atacama, por ejemplo, en la Ley de Presupuestos del 2010 tenía 345.446, cifra que ahora se reduce a 131.000.

En términos nacionales, ese presupuesto se rebaja casi en 60 por ciento; pero en términos regionales la de Atacama es la Región del país que sufre la mayor reducción.

Quiero llamar la atención al respecto, pues la situación me parece enteramente injusta.

¡Aquí están las cifras!

Esto es más que lamentable. Y lo menos que uno puede expresarle al Gobierno es que no entiende la

aplicación de aquel criterio y la poca importancia que se les concede a los clubes deportivos, a las actividades deportivas, sobre todo a las no competitivas pero que resultan fundamentales para la salud y el bienestar de la población.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entonces, para efectos del Acta, ¿la señora Senadora deja constancia de su abstención, al igual que el Diputado señor Robles?

La Senadora señora ALLENDE.- Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Solo quiero aclarar, señor Presidente, que los recursos se fueron a Normalización de Infraestructura Deportiva y a Programas de Deporte de Alto Rendimiento y Deporte Recreativo, en el Programa 01.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde votar.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se pidió votar en forma separada la Glosa 01 de la Partida 20, Capítulo 03, Programa 02.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 9 votos a favor y 9 en contra.**

Corresponde repetir la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Hay acuerdo para darla por repetida?

Acordado.

--Se rechaza la Glosa 01, Capítulo 03, Programa 02, Partida 20, por haberse registrado un doble empate.

El señor BUSTOS (Secretario).- El resto de la Partida quedaría aprobado.

El señor ESCALONA (Presidente).- El resto de la Partida está aprobado.

Queda despachada la Partida.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, hay una serie de temas que quedaron pendientes.

Sugiero tratarlos antes de entrar a la Partida Tesoro Público.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

En el orden de aprobación, primero estaría la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Ejecutivo presentó la indicación N° 584, nueva, al Capítulo 06, Programa 01 Corporación de Fomento de la Producción. Expresa:

“Agrégase en la Glosa 18, asociada a la asignación 003 “Fondos y Sociedades de Inversión”, a continuación de la expresión “condicionados a que se destinen a capital de riesgo”, la expresión “entendiéndose como tal el financiamiento de MIPYMES.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la indicación N° 584, nueva.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Solo falta votar la Partida, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Partida 09 Ministerio de Educación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se han presentado varias indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se distribuirán en este momento.

El paquete de indicaciones en Educación es generoso y ágil, porque son parte del acuerdo que ha viabilizado el trámite legislativo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, primero se debe entender que fueron retiradas las indicaciones números 100, 101, 107 y 118.

Habían quedado pendientes porque reducían recursos.

--Quedan retiradas.

El señor ESCALONA (Presidente).-Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Ahora corresponde comenzar a ver las indicaciones presentadas por el Ejecutivo.

La primera es la N° 585, al Programa 30 Educación Superior. Es para modificar la Glosa 03 en los términos que se indican:

"Sustitúyese la letra e) por la siguiente:

"e) $2.130.562 miles que se asignarán a estudiantes que a lo menos hayan obtenido 600 puntos promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas, que se matriculen en carreras de pedagogía

acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya oferta académica se limite a que al menos el 85% de los estudiantes hayan obtenido 500 puntos o más promedio en PSU, entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas. Además, estas carreras deben ser impartidas por instituciones de educación superior reconocida oficialmente por el Estado y acreditada por la misma ley, de acuerdo con los requisitos y demás condiciones que se establezcan en el reglamento.

"En el caso de los estudiantes de primer año se podrán entregar becas a aquellos estudiantes cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 5% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado y que a lo menos hayan obtenido 580 puntos promedio en la PSU entre las pruebas de lenguaje y comunicación y matemáticas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, simplemente, quiero reconocer la disposición del Gobierno a acoger esta indicación, planteada en la Subcomisión durante el debate con el Ministro.

Nos parecía fundamental premiar a las universidades que se autoimpusieran el requisito de consignar un umbral para el ingreso a ellas, en el entendido de que la calidad promedio de los alumnos es determinante a la hora de definir la calidad de los distintos establecimientos, y, asimismo, consagrar una excepción en el puntaje rebajándolo en 20 unidades para los dos primeros alumnos de cada cohorte.

En la indicación se fijan 580 puntos para los estudiantes de enseñanza media.

Por eso, la votaremos a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, asumo y hago mío lo expresado por el Diputado Auth.

Deseo agregar una cosa: que esos recursos estaban también en el Presupuesto para el año 2010. Y lamentamos que se hayan reasignado, porque en su momento hubo unanimidad en la Comisión en cuanto a que se trataba de una muy buena idea, de una manera adecuada de estimular a los mejores alumnos de los colegios subvencionados.

Es bueno que se haya acogido. Pero nos habría gustado que a los mejores del presente año también se les hubiera entregado el beneficio. Pero los fondos se reasignaron y no se empezó esta experiencia.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba la indicación N° 585.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación está la indicación N° 2-A, Partida 09 Ministerio de Educación, Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 01 Subsecretaría de Educación.

Dice:

“1) Modifícase el monto del Subtítulo 21, Gastos en Personal, en los siguientes términos:

“Reemplazar el guarismo “25.474.871” por “26.474.871”.

“2) Modifícase la Glosa 02, letra d) Convenios con Personas Naturales, en los siguientes términos:

“Reemplazar el guarismo “562.478” por “1.562.478”.

“3) Modifícase la Glosa 07, en los siguientes términos:

“a) En su letra b), Diseño e Implementación de Estudios e Investigaciones, reemplazar el guarismo “79.059” por “584.998”.

“b) En su letra c), Diseño e Implementación de Evaluaciones, reemplazar el guarismo “39.319” por “206.600”.

“-**Programa 02, Programa de Infraestructura Educacional.**

“a) Modifícase la glosa 10, en los siguientes términos:

“Agregánse los siguientes incisos:

“Mediante decreto del Ministerio de Educación, que deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, se establecerá la forma de ejecución de estos recursos, incluyendo a lo menos los siguientes aspectos:

“a) Que los establecimientos beneficiarios de estos recursos serán aquellos dañados por el terremoto del 27 de febrero del año 2010. Mediante resolución exenta del Ministerio de Educación, que podrá dictarse a contar de la vigencia de esta ley, se determinarán los establecimientos que podrán acceder a estos recursos.

“b) Tipos de intervención en la infraestructura: construcción, reparación, equipamiento y mobiliarios.

“c) Forma y requisitos de postulación de los sostenedores.

“d) Criterios de priorización en la selección de quienes postulan.

“e) Forma de rendición del uso de los recursos.

“f) Destino de los bienes muebles e inmuebles: sólo para fines educacionales, a lo menos por 20 años.

“g) Hasta el 25 % de estos recursos podrá destinarse a financiar a los establecimientos educacionales particulares subvencionados.’.

“Incluye hasta $ 2.000.000 miles para gastos en personal, destinados a financiar el apoyo a la ejecución de estos recursos, entre otros, para las actividades asociadas al diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos elegibles para postular a este aporte, a la preparación de los diseños de ingeniería y arquitectura, a la revisión de antecedentes técnicos, y al seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión durante su ejecución.

“Asimismo, estos recursos podrán ser utilizados para financiar la ejecución de proyectos con convenios aprobados durante el año 2010, para los mismos fines de esta asignación.

“b) Modifícase el monto de la asignación 33-03-123, Infraestructura Establecimientos Subvencionados, en los siguientes términos:

“Reemplazar el guarismo “199.322.515” por “198.322.515”

“**Capítulo 11: Junta Nacional de Jardines Infantiles**

“-Programa 01: Junta Nacional de Jardines Infantiles

“Modifícase en los siguientes términos:

“a) Créase el Subtítulo “33 TRANSFERENCIA DE CAPITAL”, ítem “03 A Otras Entidades Públicas”, asignación “005 Municipalidades”, con un monto de $ 3.500.000 miles.

“b) Créase en la Glosa 05, asociada a la asignación 005 Municipalidades:

“Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos. Asimismo, se podrá transferir recursos con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2008, mantengan convenios de transferencias de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Hasta $ 1.000.000 miles de estos recursos podrán ser utilizados para reparaciones de jardines infantiles.

“En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de

las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”.

“Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de educación.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta indicación reemplaza a la N° 467, aprobada ayer en la tarde.

--Queda retirada la indicación N° 467 y se aprueba por unanimidad la indicación número 2-A.

El señor ESCALONA.- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, está la indicación 3-A, del Ejecutivo, que dice:

"-Capítulo 01: Subsecretaría de Educación.

"a) Programa 02: Programa de Infraestructura Educacional.

"Modifícase el monto de la asignación 33-03-002, Equipamiento de Establecimientos de Educación Técnico Profesional, en los siguientes términos:

"Reemplazar el guarismo "10.330.000" por "12.330.000".

"b) Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación.

"1) Modifícase el monto de la asignación 24-03-088 Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación, en los siguientes términos:

“Reemplazar el guarismo “13.329.686” por “11.329.686”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Por unanimidad, se aprueba la indicación número 3-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, está la indicación 4-A, al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación, que dice:

“1. Modificase la Glosa 06 en los siguientes términos:

“Agregar a continuación de los vocablos “Además incluye:”, el siguiente párrafo:

“Recursos destinados a financiar actividades de perfeccionamiento a docentes en educación de sexualidad, afectividad y género”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, ello ya había sido acordado en la Subcomisión. El problema es que

esperábamos que para sexualidad, afectividad y género se asignaran al menos los recursos fijados para el 2010. Este año se destinan $ 170.000.000 a fin de financiar lo mismo. Pero para el próximo quedó sin especificarse el monto.

Le pediríamos al Ejecutivo un pronunciamiento, porque suponíamos que se iba a presentar una indicación tendiente a complementar la cifra, porque la especificación del gasto ya había sido aprobada en la Subcomisión con acuerdo del señor Ministro.

En definitiva, señor Presidente, faltan más recursos para educación de sexualidad, afectividad y género, porque no se establecen.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esto se conversó en la Subcomisión y se pidió que, dentro de los recursos que había, se incluyera a los

programas mencionados, que es lo que el Ejecutivo acoge en la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación número 4-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 5-A, del Ejecutivo, al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación, dice:

"1) Modifícase la Glosa 09 en los siguientes términos:

"Agregar después del inciso cuarto un nuevo inciso:

"Estos recursos se destinarán a fortalecer el aprendizaje del inglés en los establecimientos subvencionados con al menos un 50% de alumnos vulnerables, determinados según el índice de vulnerabilidad escolar (IVE) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Para estos efectos, los recursos

se asignarán preferentemente en aquellos establecimientos con más alto porcentaje de alumnos vulnerables conforme al IVE”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Por unanimidad, se aprueba la indicación número 5-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 6-A, del Ejecutivo, al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación, señala:

“Modifícase la Glosa 12 en los siguientes términos:

“Sustitúyase en inciso primero, el párrafo primero, hasta el punto seguido, en los siguientes términos:

“Programa destinado a entregar becas para estudiantes con talento académico, de establecimientos educacionales municipales, que cursan entre segundo ciclo de educación básica y cuarto año de educación media.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación número 6-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 7-A, del Ejecutivo, al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación, expresa:

"Modifícase la Glosa 17 en los siguientes términos:

"Agregar después del primer inciso un nuevo inciso:

"A lo menos el 50% de los recursos se destinarán a los profesionales de la educación que actualmente ejercen cargos directivos.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación número 7-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 8-A, del Ejecutivo, al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 04 Desarrollo Curricular y Evaluación, dice:

"Modifícase la Glosa 18 en su inciso primero en los siguientes términos:

"Reemplázase la frase "regidos por el DFL. (Ed) N° 2, de 1998 y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980" por "municipales".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación número 8-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 9-A, del Ejecutivo, al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 20 Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, dice:

"Asóciase la siguiente Glosa 15 a la Asignación 266, Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248, con el siguiente texto:

“Estos recursos solo podrán ser utilizados en los fines que la ley establece y no podrán ser traspasados para otros gastos.

“Incluye el financiamiento del proyecto de ley que modifica la ley 20.248, de la Subvención Escolar Preferencial (Mensaje N° 232-358).”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

El Senador señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, la indicación dice que se incluye el financiamiento del proyecto que modifica la Subvención Escolar Preferencial, que los recursos solo podrán ser utilizados para los fines que la ley establezca y no podrán ser traspasados a otros gastos.

Por un lado, eso significa que no ocurrirá lo que ha pasado este año, en que las platas de las SEP se han usado para otros fines. Así se entiende. Pero sería

bueno que el Ejecutivo nos explicara por qué es necesario plantear esto y cuál es su alcance.

Sería de tremenda utilidad que se precisara.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, este año los recursos de la Subvención Escolar Preferencial solo se han utilizado para tal efecto; no se han destinado a otros usos. Y la existencia de esta indicación obedece únicamente a la solicitud formulada por los parlamentarios de la Oposición.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, con respecto a lo señalado por la Directora de Presupuestos, debo aclarar que los recursos de la Subvención Escolar Preferencial sí se han destinado a otros fines. El gran problema es que han sido utilizados para reconstrucción. Incluso un artículo de una ley permite que durante cuatro años -los

dos pasados y los dos que vienen- puedan ser redestinados a otro uso.

Pero esa es otra discusión.

Respecto a esta indicación, nosotros la solicitamos porque aquí ocurrió algo muy anómalo: se colocaron dentro de la Partida del Ministerio de Educación dos provisiones. Una de alrededor de 100 mil millones para aumentar la Subvención en una futura ley, y otra de 38 mil millones para una legislación que vendrá sobre Subvención Escolar Preferencial.

Entonces, si estaban dentro de las provisiones de un Ministerio, cosa no normal, porque generalmente están en el Tesoro Público, pedimos que al menos tengamos la certeza de que esos recursos no puedan ser reasignados y que solo sea posible utilizarlos para los efectos dispuestos en la ley.

Ese es el sentido de esta indicación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entiendo que hay acuerdo unánime para aprobarla.

Si le parece a la Sala, la aprobaremos.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 9-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 10-A, del Ejecutivo, es del siguiente tenor:

"A) Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

"Programa 30: Educación Superior

"a) Modifícase el monto de la asignación 24-03-200, Becas de Educación Superior, reemplazando el guarismo "163.994.179" por "169.994.179".

"b) Modifícase la Glosa 03 en los siguientes términos:

"1) En la letra a) sustitúyase el numeral "87.531.933" por el siguiente "91.531.933".

“2) En la letra b) sustitúyase el numeral “2.299.458” por “2.449.458”.

“3) En la letra c) sustitúyase el numeral “39.868.635” por “41.718.635”.

“B) Capítulo 09: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

“Programa 03: Becas y Asistencialidad Escolar

“a) Modifícase el monto de la asignación 33-01-001, Beca Acceso a TIC´s para Estudiantes 7° Básico con Excelencia, reemplazando el guarismo “19.388.377” por “13.388.377”.

“b) En la Glosa 15, sustitúyase la primera frase del inciso primero en los siguientes términos:

“Recursos destinados para la adquisición,” por “Recursos destinados para completar la adquisición,”.

“C) Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de educación.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, la disminución del Programa 03 se refiere a los 6 mil millones de pesos en computadores que se había acordado comprar durante este año con el excedente que le queda al Ministerio de Educación por la baja ejecución. Y esos recursos permiten elevar las becas de educación superior para el próximo año. Entiendo que así es.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Exactamente.

El Diputado señor MONTES.- Y esperamos que el 2011 la ejecución sea mayor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la indicación.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 10-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación 11-A, del Ejecutivo, al Capítulo 01, Programa 30 Educación Superior.

"Modifícase la Glosa 05 en los siguientes términos:

"a) Elimínese en el inciso primero el párrafo siguiente:

", y deberán establecer indicadores de resultado para cada una de las actividades a financiar"

"b) Agrégase después del segundo punto seguido el siguiente párrafo:

"Como parte de este convenio se incluirá la incorporación de al menos 530 cupos adicionales para alumnos destacados de primer año, cuyo promedio de notas de enseñanza media se encuentre en el 5% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado.".".

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, debo señalar que la letra a) está aprobada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se tomará nota de ello.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 11-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Indicación 12-A, del Ejecutivo, al Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 30 Educación Superior.

"A) Modifícanse las asignaciones que a continuación se indican en los siguientes términos, reemplazándose además la denominación:

"i) En la asignación 24-03-202, Fondo de Desarrollo Institucional art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, sustitúyese el guarismo "10.719.140" por "8.575.312".

"ii) En la asignación 33-03-035, Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura art. 1° DFL (Ed.)

N° 4 de 1981, sustitúyese el guarismo “15.769.685” por “12.615.748”.

“B) Modifícase la Glosa 04 en los siguientes términos:

“i) Elimínase en el inciso primero toda la frase que viene luego de la coma que sigue a 1981, pasando a ser dicha coma un punto aparte.

“ii) Modifícase las letras que a continuación se indican, en la forma como se señalan:

“-En la letra a) sustitúyese el guarismo “2.213.539” por “1.770.831”.

“-En la letra b) sustitúyese el guarismo “16.715.577” por “13.372.461”.

“-En la letra c) sustitúyese el guarismo “5.722.820” por “4.578.256”.

“-En la letra d) sustitúyese el guarismo “1.836.889” por “1.496.511”.

“C) Créanse las siguientes asignaciones, que tendrán asociada la glosa 09 que se crea:

“i) 24-03-802, Fondo de Desarrollo Institucional, con un monto asociado de $2.143.828 miles.

ii) 30-03-401, Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura, con un monto asociado de $3.153.937 miles.

“D) Créase la siguiente Glosa 09:

“Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior privadas autónomas, los institutos profesionales y los centros de formación técnica que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981.

“La adjudicación de los recursos será realizada a través de un sistema de concursos que se ejecutará de acuerdo al Decreto N° 344 del Ministerio de Educación, de 2010, y sus modificaciones.

“La distribución de los recursos adjudicados entre las instituciones se efectuará por una o más

resoluciones exentas de la Subsecretaría de Educación visadas por la Dirección de Presupuestos.

“Incluye:

“a) $ 442.708 miles para concursos de proyectos de carácter general entre las instituciones de educación superior.

“b) $ 3.343.116 miles para el Fondo Competitivo de Proyectos de Innovación Académica, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo N° 7317-CH, celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, para el pago de cuotas de los proyectos aprobados en años anteriores de acuerdo a los convenios respectivos.

“c) $ 1.144.564 miles para Convenios de Desempeño en Formación Inicial de Profesores, Innovación Académica y Fortalecimiento Técnico-Profesional, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo N° 7317-CH,

celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, y sus modificaciones.

“d) $ 367.378 miles para el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, y coordinación de los programas en implementación. Incluye recursos para financiar todos los gastos de operación y los que demanden los seminarios, reuniones de trabajo y capacitación, considerando los gastos de transporte, alimentación y alojamiento generados en la realización de dichas actividades. La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N° 98, de 1991, artículo 11 de la Ley N° 18.834, del artículo 48° del D.L N° 1094, de 1975, y del artículo 100 del Decreto N° 597, de 1984 del Ministerio del Interior.

“E) Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que había una propuesta para que el Fondo de Desarrollo Institucional se compartiera con las universidades privadas y no con las del Consejo de Rectores.

Nosotros hicimos ver que eso era muy perjudicial para las universidades del Consejo de Rectores y planteamos distintos tipos de observaciones. Finalmente, llegamos al acuerdo de distribución 80/20, que no era lo que más nos satisfacía, pero constituía un avance.

Sin embargo, siempre lo pensamos para transferencias corrientes, y ahora nos encontramos con que también es para las de capital, con lo cual se genera un proceso de transferencia de capital a las universidades privadas, que requiere una regulación especial.

No estamos de acuerdo con la transferencia, pero -repito- necesita una regulación especial. Siempre pensamos que era para proyectos de desarrollo institucional y no para infraestructura.

Como está formulada la glosa, figura una transferencia sin un mecanismo que asegure el cumplimiento de determinado objetivo, y se va a aumentar el patrimonio de universidades privadas, que tienen fines de lucro, que están en el mercado, que se transan, etcétera.

Entonces, las universidades del Consejo de Rectores se ven perjudicadas. El año pasado se les asignaron 32 mil millones de pesos, si tomamos en cuenta las transferencias corrientes más las de capital. Tenían 5.600 millones en transferencias corrientes y 27 mil millones en transferencia de capital.

Este año el Presupuesto total trae en transferencias corrientes 10 mil millones de pesos, y en transferencias de capital, 25 mil millones. A esta se le

resta el 20 por ciento, quedando en 20 mil millones. O sea, se disminuye de 37 mil millones de pesos a 20 mil millones para el próximo año en materia de Fondo de Desarrollo Institucional.

Aquí disminuye bastante el aporte a las universidades del Consejo de Rectores, mientras que el de las privadas sube de cero a 5 mil millones.

Nosotros habríamos querido que esto no quedara para transferencia de capital. Pero sí la hay para los privados -lo que no compartimos-, las condiciones de esas transferencias deben ser clarísimas y establecer bajo qué circunstancias, para qué uso y qué corresponsabilidad asumen al recibir capital del Estado, que aporta al patrimonio de universidades con fines de lucro.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR.- Quiero dejar en claro que nos reservamos la posibilidad de formular indicaciones en el

sentido señalado por el Diputado Montes, a fin de que la transferencia no sea de capital.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Macaya.

El Diputado señor MACAYA.- Señor Presidente, no entendí los planteamientos del Diputado Montes y del Senador Zaldívar, porque nosotros habíamos arribado a un acuerdo. Y, sin perjuicio de lo manifestado por aquel en cuanto a que no es lo más deseado por él, se trata de un convenio al que se arribó y que constituye la base de lo que plasma esta indicación.

Por eso, me extraña que se esté planteando la presentación de indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Como fue interpelado, tiene la palabra por tercera vez al Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Es muy simple: nosotros entendimos que el porcentaje 80/20 era solo para transferencias corrientes y no para transferencias corrientes y de capital, porque esta última tenía carácter

distinto. De hecho, para toda transferencia de capital a privados con fines de lucro y que no pertenezcan al Consejo de Rectores, hemos puesto ciertas exigencias.

Pero aquí no hay ninguna.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Deseo aclarar, señor Presidente, que el Ejecutivo, desde el primer momento, se allanó a conversar sobre el Fondo de Desarrollo Institucional, el que no tenía restricción, por lo cual podía usarse indistintamente en los establecimientos públicos y privados.

La solicitud siempre fue dividirlo en 80 por ciento para unas, 20 por ciento para las otras (las privadas). Con posterioridad, en una segunda petición, el Ejecutivo se allanó a tener, además, dos fondos separados.

A nuestro entender, acogimos a plenitud las dos solicitudes formuladas.

El señor ESCALONA (Presidente).- De todas maneras, más allá de cualquier conversación política que haya habido, considero sumamente importante tener presente un hecho público y notorio del que se ha tomado consciencia en las últimas semanas: el propietario de la Universidad SEK ha traspasado 400 millones al club deportivo Unión Española, del cual también es dueño.

De manera que se efectuó un traspaso de recursos desde una institución sin fines de lucro a una sociedad anónima deportiva que sí los tiene. Es un hecho que, desde mi punto de vista al menos, pone de manifiesto las tremendas debilidades y vacíos de nuestro ordenamiento jurídico sobre la materia.

Y el mismo personaje señaló haber accionado así con ocasión de un debate relativo a otro asunto, que no me interesa ahora consignar. Se trata de otra materia que puede ser tanto o más grave que la que acabo de señalar: la impugnación a su condición de Presidente de la ANFP.

A propósito de esa situación, se tomó conocimiento de que ese señor se autotransfirió 400 millones de pesos. Y la universidad es una institución sin fines de lucro, pero el club deportivo no.

Entonces, me resulta difícil calificar ese acto. Es evidente que se produjo un traspaso desde una institución sin fines de lucro a una que sí los tiene. Y esa debería ser una materia que el conjunto del sistema político, Gobierno y Oposición, tendría que hacerse cargo y legislar a la brevedad. Porque no deberían seguir ocurriendo ese tipo de hechos.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, voy a precisar nuestra posición.

Puede ser efectivo que el Gobierno adopte la postura de no distinguir entre transferencias corrientes y transferencias de capital. Pero, en nuestro intercambio de ideas hicimos ver permanentemente ese problema por la misma razón señalada por el señor Presidente: es probable

que se produzcan situaciones que pueden llegar a ser incluso escandalosas.

Cómo va a ser posible una transferencia de capital a una universidad privada, por muy respetable que esta sea, para incrementar su propio patrimonio. Sabemos que esas casas de estudio -lo tendremos que dilucidar con el tiempo- están usando un subterfugio para transformarse de instituciones sin fines de lucro a otras con fines de lucro. Nadie puede negarlo.

¡Existe una confesión de los propios actores al respecto! Y sabemos cómo se hace la operación.

Por tanto, debemos terminar esta simulación por bien de las propias universidades privadas. En este caso, tenemos que ser persistentes en evitar algo que consideramos inconveniente: la transferencia de capital, porque significa un enriquecimiento injusto de aquellas instituciones que lo obtienen. No sucede así cuando se trata de transferencias corrientes.

Sí es cierto -y estamos de acuerdo en ello-, que se logró separar este fondo en dos para que las universidades privadas no compitieran con las del Consejo de Rectores.

Eso es efectivo. Pero nuestro anhelo es que la transferencia sea solo corriente y no agregar la transferencia de capital. Creemos que esta última resulta absolutamente impresentable ante el país.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, voy a ser reiterativo en cuanto a lo planteado por el Senador Zaldívar y el Diputado Montes, porque se trata de una realidad en el país. Es cosa de preguntar -o de hacer una pequeña encuesta- a los padres y apoderados con hijos o hijas en universidades privadas.

La mensualidad de la carrera más corta es superior a los 300 mil pesos, en circunstancias de que esas universidades son instituciones “sin fines de lucro”.

Me alegra el desarrollo de ellas, su infraestructura, que tengan edificios y que algunas estén haciendo investigación. Otras no realizan labor alguna de ese tipo, ni menos extensión cultural, una de las actividades vitales dentro de la educación universitaria.

Entonces, estamos aprobando algo bien complejo, porque no puede haber traspaso de capital; es imposible.

Y creo que el mejor ejemplo lo dio el señor Presidente, lo cual le da más fuerza. Porque algunas universidades privadas están obteniendo utilidades y efectuando traspasos de dinero, lo que es de dudosa corrección desde el punto de vista de la legalidad vigente.

Estamos de acuerdo en que haya universidades privadas no adscritas al Consejo de Rectores. Pero no puede suceder que en ellas aumenten su patrimonio los accionistas mayoritarios.

Este asunto debería tener una segunda discusión y análisis en los negociadores de la Oposición y del Gobierno.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- He sido contrario a estado traspasar recursos a privados en el área de educación básica, incluso en las zonas terremoteadas, porque creo que hacerlo aumenta el patrimonio de personas que lucran. Esto no debería ser aceptado por el Estado, menos aún en el caso de las universidades.

Hemos visto durante tiempo cómo universidades que se definen como sin fines de lucro no solo intercambian propiedades, sino que las venden. Lo vimos en el caso de un dueño de una universidad que, al fallecer, la dejó como herencia su mujer, quien vendió su participación.

Entonces, me parece realmente increíble que el Estado de Chile, a través del Gobierno, entregue recursos

de todos nosotros a dueños de universidades. Me parece inaceptable en términos de patrimonio.

Señor Presidente, me voy a abstener en esta indicación del Ejecutivo, porque no deseo concurrir con mi voto a incrementar el patrimonio de propietarios de universidades privadas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se sometería a votación la indicación.

El Diputado señor AUTH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diputado.

El Diputado señor AUTH.- No tengo prejuicios ideológicos frente a la posibilidad de que el Estado transfiera recursos a una entidad, sea esta pública o privada, en la medida en que ella cumpla el rol al que está destinada y que fija la ley.

Como todos sabemos -nadie puede discutirlo-, la línea divisoria verdadera debería ser entre las universidades que cumplen o no la ley. Es decir, que

acatan el hecho de ser instituciones sin fines de lucro. Pero, como en la actualidad no hay un mecanismo que las distinga con claridad de las que no lo persiguen, no estoy disponible para votar a favor de que el Estado transfiera recursos a instituciones a aquellas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, en primer lugar, esta no es la única transferencia que se le hace a las universidades privadas.

Por ejemplo, el Aporte Fiscal Indirecto (AFI) también entrega recursos a las universidades privadas. Y no solo son privadas, sino también centros de formación técnica e institutos profesionales.

No entiendo que se haga una distinción tan vehemente entre transferencias corrientes y transferencias de capital en forma tan vehemente. Porque las primeras generan espacios a una institución que libera recursos corrientes y termina finalmente invirtiendo igual.

Los recursos de las instituciones son fungibles, de manera que esto nos parece más transparente, pues los recursos se entregan para los fines en que efectivamente se van a utilizar.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

--Se aprueba la indicación Nº 12-A (11 votos a favor y 4 abstenciones).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 13-A recae en el Capítulo 05, Programa 01, Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, y dice:

"a) Modifícase la asignación 24-01-210 Instituciones Colaboradoras en los siguientes términos:

"Sustituye el guarismo "548.640" por "609.142".

"b) Modifícase la asignación 24-03-192 Acciones culturales complementarias en los siguientes términos:

“Sustitúyese el guarismo “2.838.684” por “2.778.182”.

“c) Modifícase la Glosa 06 en los siguientes términos:

“Elimínase el primer párrafo hasta el primer punto seguido.

“Agrégase el siguiente inciso segundo:

“Incluye $147.838 miles para la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, $150.110 miles para la Fundación Arte y Solidaridad, $123.081 miles para la Fundación Eduardo Frei Montalva y $188.113 miles para Londres 38, Casa de Memoria.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la indicación Nº 13-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 14-A recae en el Capítulo 08, Programa 01, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y modifica la Glosa 02 en los siguientes términos:

"La contratación de personal para la evaluación y seguimiento de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica, por honorarios que no superen las 10 ATM, se efectuará mediante resolución del Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, sin sujeción a la exigencia del Decreto de Hacienda Nº 98, de 1991, ni a las del artículo 10 de la Ley Nº 18.834.

"La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada del presidente de CONICYT, sin sujeción a las exigencias del decreto de Hacienda Nº 98 de 1991, ni a los del artículo 11 de la ley Nº 18.834, del artículo 48 del D.L. 1.094, de 1975 y el artículo 100 del decreto Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior.".

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la indicación Nº 14-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 15-A recae en el Capítulo 16, Programa 01, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y para modificar la Glosa 09 en los siguientes términos:

"Agrégase en el inciso segundo lo siguiente:

"c) Corporación Centro Cultural Balmaceda Doce Quince", con un monto de "$198.205".

"d) Corporación Cultural Matucana 100", con un monto de "$198.205"."

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la indicación Nº 15-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N°21-A recae en el Capítulo 01, Programa 04, Desarrollo Curricular y Evaluación, y es para modificar la Glosa 04 en los siguientes términos:

"a) Sustituir en el inciso tercero los vocablos "las Pruebas SIMCE" por "tres Pruebas SIMCE", e

“instrumentos de evaluación” por “instrumentos de autoevaluación”.

“b) En el inciso quinto sustituir el primer vocablo “El” por “el” y anteponer el siguiente párrafo “Un resumen de los resultados globales de las pruebas deberán ser publicados en diarios de circulación regional y además”.”

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la indicación Nº 21-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 27-A recae en el Capítulo 91, Programa 11 Recursos Educativos, y es para agregar un inciso final a la glosa 04, que dice:

“Estos recursos se focalizarán en los establecimientos subvencionados con al menos un 50% de alumnos vulnerables, determinados según el índice de vulnerabilidad escolar (IVE) de la Junta de Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Para estos efectos, los recursos se asignarán preferentemente en aquellos establecimientos

con más alto porcentaje de alumnos vulnerables conforme al IVE”.”

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la indicación Nº 27-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaramillo.

El Diputado señor JARAMILLO.- Señor Presidente, a pesar de haberse ya aprobado la indicación y no estar en contra de ella, debo dar a conocer que, hace algunos días, manifesté a las autoridades de educación la preocupación de los estudiantes básicos.

Un grupo de dirigentes de la educación media, me hizo presente que en el proyecto de educación que estamos tratando en la Comisión de Hacienda aparecen constantemente términos tales como “vulnerable”, “vulnerabilidad”, etcétera, lo cual no les agrada.

Considero conveniente tomar en cuenta la reacción que han tenido los estudiantes medios sobre este concepto.

Quiero pedir a las autoridades pertinentes que en el futuro, cuando se trate de asignar recursos preferentemente a aquellos alumnos vulnerables, que no se empleen esos términos.

Lo señalo por si acaso conviene tomar en cuenta lo que he informado.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 31-A recae en el Capítulo 01, Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación, y es para sustituir la Glosa 14 por la siguiente:

“Recursos destinados a la ejecución de planes de apoyo de los 1.000 establecimientos educacionales que hayan obtenido los más bajos logros de desempeño educacional, conforme a las mediciones hechas por el Ministerio de Educación. En el diseño, ejecución y evaluación de dichos planes, se considerarán acciones de

participación de toda la comunidad educativa del establecimiento de que se trate, entre ellos con alumnos, docentes, asistentes de la educación, directivos, sostenedores y padres y apoderados.

“Incluye material y herramientas de apoyo, así como alianzas con instituciones públicas y privadas con la finalidad de mejorar la calidad de la educación y la convivencia escolar. Considera acciones tales como desarrollo de redes de cooperación y participación, seminarios, campañas de difusión y comunicación permanente entre los distintos actores de la comunidad educativa alumnos...(Falta una frase aquí).

“Mediante Decreto del Ministerio de Educación, con la visación del Ministerio de Hacienda, se determinará la forma de ejecución de esta asignación. Dicho decreto podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley, y deberá considerar entre otros, los criterios de asignación de los recursos y

procedimientos para rendición de cuenta del uso de los mismos.”.

Falta una frase al final del párrafo segundo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, aquí se contemplaban 6.281 millones de pesos para Desarrollo y Fortalecimiento de la Comunidad Educativa sin mayor especificación.

Durante el debate en la Subcomisión dijimos que era conveniente saber de qué se trata, para que esto realmente responda a un sistema de concurso y de asignación.

En definitiva, se dice que son “los 1.000 establecimientos educacionales que hayan obtenido los más bajos logros de desempeño educacional”. Pero cómo se van a distribuir, con qué objetivos y de qué manera no está claro.

El marco lógico de un programa de 6 mil millones debería ser algo muy explícito y preciso.

Lamentablemente, esto no lo hemos logrado. Nosotros estamos insatisfechos.

En el debate de la Subcomisión, señalamos de qué manera eran considerados los consejos escolares en la asignación de estos recursos, lo que tenía que ver con el desarrollo de la comunidad escolar.

En verdad aquí no se asume esa realidad.

Nos parece muy insatisfactoria la indicación. Según la interpretación del Ejecutivo, con ella se resuelve el problema, pero quedan 6.281 millones sin un uso claro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- A esta Glosa le falta una línea o un párrafo. Yo no sé qué quiere decir esa parte que termina con la palabra “alumnos”.

Quien tenga el texto completo podría distribuirlo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Mientras se revisa, pasaríamos a la indicación N° 32-A.

Por lo tanto, queda pendiente la indicación 31-A.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación N° 32-A recae en el Capítulo 01, Programa 32 Becas Chile, Glosa 01, letra d), y es para sustituir el guarismo “267.253” por “275.152”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la indicación N° 32-A

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Tenemos el párrafo que faltaba en la indicación Nº 31-A?

El señor BUSTOS (Secretario).- Acaba de llegar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- En la indicación Nº 31-A, la frase faltante al final del inciso segundo es la misa que se encuentra al final del primer inciso, que dice: “alumnos,

docentes, asistentes de la educación, directivos, sostenedores y padres y apoderados.”.

Por tanto, habría que repetir esa frase en la parte pertinente. El final del inciso segundo quedaría de la siguiente forma: “entre los distintos actores de la comunidad educativa: alumnos, docentes, asistentes de la educación, directivos, sostenedores y padres y apoderados.”.

Con eso quedaría completado el inciso segundo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, otra solución sería que no se agregue dicha frase. La parte final del inciso segundo diría: “y comunicación permanente entre los distintos actores de la comunidad educativa”. Porque lo que viene después es una enumeración de quiénes la conforman. Obviamente, cuando hablamos de comunidad educativa nos referimos a los alumnos, los docentes, los

asistentes de la educación, los directivos, los sostenedores y los padres y apoderados.

En realidad, es redundante.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en la Comisión para corregir de la manera propuesta la indicación del Ejecutivo?

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

--Se aprueba la indicación Nº 31-A en los términos propuestos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Señor Presidente, estaría despachada la Partida 09, Ministerio de Educación. Cabe recordar que esta fue votada ayer con la abstención del

Senador señor Letelier, 17 votos a favor y 1 en contra. Posteriormente se acordó ingresar nuevas indicaciones.

La Partida ya está votada, señor Presidente.

Con esto quedaría despachada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, respecto de la Partida 09, Capítulo 08, Programa 01, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, quiero insistir en un planteamiento. Lo hago porque tomé un compromiso con el Primer Mandatario y con los beneficiarios de la Beca Presidente de la República, regida por el decreto con fuerza de ley N° 22.

Es importante indicar que las personas que obtuvieron dicho estímulo asumieron la responsabilidad de devolver el beneficio con trabajo durante dos años en el país. Todas las becas posteriores a esa no contemplan tal exigencia. ¡No la tienen!

Las que se dan en la actualidad a personas que cursan, por ejemplo, un Doctorado en Ciencias Físicas o una Maestría no conllevan la obligación de regresar a Chile para hacer clases durante dos años. Por eso se presentó una indicación transversal, suscrita por colegas de todos los sectores, tendiente a resolver una cuestión específica, puntual, y que se ha personificado en una concertista en piano de la Isla de Pascua, que se ha convertido en una embajadora de Chile en el exterior. Ella se formó con una de estas becas. Hoy debería interrumpir su carrera y terminar su rol de embajadora de la cultura para volver a hacer clases durante dos años en la Isla de Pascua, lo cual parece ser un tremendo despropósito.

Se ha solicitado que se disponga un procedimiento muy excepcional a través de una glosa, firmado por el Ministro de Educación -si es necesario, junto con el Ministro de Hacienda-, para establecer salvedades a dicha exigencia para que personas

tremendamente destacadas, que realizan un importante aporte al país, puedan cumplir sus obligaciones con una modalidad especial.

Cabe recordar que se presentó una indicación en tal sentido.

Entendemos que el Ejecutivo está llano a resolver este problema, a fin de impedir situaciones que a la larga no nos hacen bien.

Dejo constancia, señor Presidente, del compromiso que algunos parlamentarios hemos adoptado a fin de solucionar el caso descrito, que no refleja la situación que afecta a la mayoría de las personas que reciben estas becas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ya había constancia de aquello, señor Senador.

La Partida de Educación está cerrada.

Corresponde tratar la Partida 13, Ministerio de Agricultura.

Tiene la palabra el señor Secretario

El señor BUSTOS (Secretario).- En esta Partida, quedaron pendientes las indicaciones números 152, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164, todas las cuales proponen reducir gasto.

Por lo tanto, deben entenderse retiradas, conforme al acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así se consigna.

--Quedan retiradas las indicaciones números 152, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163 y 164.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde ocuparse de las modificaciones que introdujo la Quinta Subcomisión Especial Mixta, que están en la página 52 del informe.

La primera enmienda es al Capítulo 04, Servicio Agrícola y Ganadero, Programa 01, Servicio Agrícola y Ganadero. Dice: “Asociar a la asignación 407 del ítem 01 del Subtítulo 24, la glosa 06, de este mismo programa presupuestario, que señala: “Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que

genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. Las personas naturales podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba, por unanimidad, la enmienda.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, en el Programa 05, Programa de Desarrollo Ganadero, se propone lo siguiente:

“Incrementar en el Subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo” en M$ 1.216.000.

“Reducir en el Subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”, ítem 05 “Máquinas y Equipos”, en M$ 1.216.000.

“Reemplazar la glosa 03 por la siguiente:

“a.- Incluye $ 221.464 miles para ser utilizados en incentivos a la vigilancia y saneamiento de tuberculosis bovina en rebaños colindantes de predios proveedores de Plantas Lecheras adscritas al Programa Oficial de Control de la Tuberculosis Bovina.

“b.- Incluye $ 200.000 miles para ser utilizados en incentivos que permitan a las entidades ganaderas organizadas participar en la implementación de la identificación electrónica del ganado bovino en los rebaños ganaderos adscritos al Programa Oficial de Trazabilidad Total.”.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- No tengo la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).- No es una indicación, Senador Zaldívar.

Es el texto del informe.

El señor BUSTOS (Secretario).- Está en el informe de la Subcomisión, señor Senador.

Son las modificaciones propuestas en el informe.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión las enmiendas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Comisión, se darán por aprobadas.

--Se aprueban.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La última modificación a esta Partida, señor Presidente, es al Programa 08, Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables. Se propone:

“-Incorporar al Subtítulo 22 la siguiente glosa 04:

“Incluye:

“Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

-Miles de $20.000.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se dará por aprobada.

--Se aprueba la enmienda.

El señor BUSTOS (Secretario).- Quedarían despachadas las enmiendas. Faltaría votar la Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará la Partida de Agricultura.

--Se aprueba la Partida 13, Ministerio de Agricultura.

El señor ESCALONA (Presidente).- Pasamos ahora a la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Hay indicaciones y modificaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- Las indicación que estaban pendientes se retiran, pues son de aquellas que disminuyen gastos.

El Diputado señor MACAYA.- Pero esto ya se aprobó.

El señor BUSTOS (Secretario).- Tiene razón el señor Diputado.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Buena memoria!

Corresponde, entonces, seguir con la Partida 21, Ministerio de Planificación.

El señor BUSTOS (Secretario).- En esta Partida, las indicaciones números 208, 209, 210, 211, 212 y 213 deben entenderse retiradas.

--Quedan retiradas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación Nº 22-A busca reemplazar, en el Capítulo 01, Subsecretaría de Planificación, Programa 05, Sistema Chile Solidario, la Glosa 08 por la siguiente:

“Con cargo a estos recursos, se implementará a partir del mes de abril del 2011, una bonificación extraordinaria que formará parte integrante de las prestaciones del Sistema de Protección Social “Chile Solidario”, establecido por la Ley N° 19.949. En el futuro, dichos recursos se regirán por la ley que así lo determine.

“Las bonificaciones serán destinadas a familias que a partir del 31 de marzo del año 2011 y durante dicho año formen parte del Programa Chile Solidario y se encuentren en situación de extrema pobreza. El umbral de la extrema pobreza corresponde a la medida oficial utilizada por el Ministerio de Planificación en la Encuesta Casen del año 2009. Estas bonificaciones comenzarán a pagarse gradualmente en el mes de abril de 2011.

“El pago de estos beneficios será realizado a través del Instituto de Previsión Social.

“Un panel de expertos entregará recomendaciones técnicas sobre los criterios que se aplicarán para el otorgamiento de la bonificación, hará un seguimiento sobre la operación de esta bonificación e informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Mediante criterios objetivos, a través de un decreto supremo expedido por el Ministerio de Planificación y suscrito además por el Ministro de Hacienda, se regulará el pago de la bonificación, su periodicidad y demás normas necesarias para la implementación, aplicación y evaluación del programa.

“El Ministerio de Planificación informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la entrega de este bono extraordinario, así como de todos los gastos incurridos, con cargos a estos recursos, en relación a la contratación de personal y otros gastos administrativos de implementación del mismo, los que no podrán exceder del 8% de los recursos asignados.

“Con el objeto de implementar esta bonificación, el Ministerio de Planificación estará facultado para acceder a la información que se disponga en el Sistema de Información de Datos Previsionales establecido en la ley N° 20.255 y aquella que le proporcionen otros organismos públicos. Asimismo, respecto de los requerimientos sobre información amparada por la reserva establecida en el artículo 35 del Código Tributario, el Ministerio de Planificación sólo podrá solicitar al Servicio de Impuestos Internos información relativa a los ingresos de las personas que sea indispensable para verificar la elegibilidad en el acceso a la bonificación. El Servicio de Impuestos Internos informará, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los antecedentes que consten en sus registros para el uso de sus funciones propias. El personal de Ministerio de Planificación que tome conocimiento de las informaciones antes indicadas quedarán obligados conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley N°

20.255 y el artículo 35 del Código Tributario, según corresponda.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación Nº 22-A.

Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, valoro la indicación en los términos en que se encuentra.

Hago presente que en ella no se usa la expresión “Ingreso Ético Familiar”, no porque sí, sino porque aún no existe un diseño sobre el particular. Ese es justamente el rol del panel de expertos.

Lo que se propone es un bono, con un diseño que no existía, al cual se le ha dado cierta arquitectura. Y lo consideramos un paso importante, porque asegurará la ecuanimidad y los componentes necesarios.

El Ingreso Ético Familiar es algo pendiente para el panel de expertos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, había sugerido dar por leída la indicación, porque en la negociación este asunto fue muy recurrente. Y se tomaron en cuenta los acuerdos en la glosa propuesta.

¿Por qué expreso esto?

Reitero muchas veces que hay un antes y un después del 27 de febrero pasado. Naturalmente, aquí no se está considerando solamente a los integrantes de las prestaciones del Sistema de Protección Social “Chile Solidario”. En la Región del Biobío, hace alrededor de un mes, una encuesta señaló que la pobreza llegó al 25 por ciento: efecto del cataclismo del 27 de febrero, cuyas réplicas continúan a cada rato.

Esa fue una de las cosas que planteamos con mucha fuerza los parlamentarios de la Concertación: después del terremoto hay gente, especialmente de clase media, que perdió absolutamente todo, que ahora no tiene

casa o departamento, que está viviendo de allegada en diferentes partes. Obviamente, esas personas pasaron a ser realmente vulnerable.

Por eso, me parece muy bien que el Ministerio de Planificación cuente con la facultad de “solicitar al Servicio de Impuestos Internos información relativa a los ingresos de las personas que sea indispensable para verificar la elegibilidad en el acceso a la bonificación.”. Es evidente que el SII informará en el ámbito de su competencia. Si no, podría pasar a llevar la ley relativa al uso de información muy personal. Con todo, ello será para beneficio de las personas.

Estoy conforme con el modo en que se consensuó la indicación con el Gobierno.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- A mí me correspondió “interlocutar” con el Ministro Kast con relación a esta indicación. Y quiero valorar la voluntad que él y su equipo de trabajo tuvieron para encontrar los puntos de

acuerdo con los representantes de la Concertación, para que pudiésemos llegar a un criterio común. Lo dejo especialmente de manifiesto, porque su decisión fue una voluntad expresa e inequívoca que permitió que llegáramos a acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, yo también quiero reconocer la disposición del equipo ministerial para apoyar la glosa propuesta, que vamos a aprobar.

Asimismo, deseo señalar que, por debajo de los discursos de descalificación hacia políticas sociales que han sido exitosas, aquí en la práctica se hace un reconocimiento explícito a la calidad de uno de los programas estrella en protección social: el Chile Solidario. Yo saludo la sabiduría del Gobierno entrante de instalar este progreso sobre la base del cimiento que ya funciona a plenitud, que es el sistema llamado “Chile Solidario”.

Quiero también reiterar lo que expresé en la discusión previa: mi sorpresa por el grado de indefinición de esos 130 mil millones que estaban señalados en la glosa. Dado que contaban con escasísima especificación, una de las soluciones fue -sabiamente- formar un equipo técnico que trabajara en esas definiciones. Francamente, después de ver al Ministro Kast recorrer Chile hablando de la nueva política social, pensé que esta iniciativa, que por lo demás precede a un proyecto estrella, estaría suficientemente definida para poder aprobarla, rechazarla, mejorarla o comentarla.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar al Ejecutivo sobre la redacción de la parte final de esta Glosa. Dice: “El personal del Ministerio de Planificación que tome conocimiento de las informaciones antes indicadas” -se

refiere a las relativas al Servicio de Impuestos Internos- “quedarán obligados conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley N° 20.255 y el artículo 35 del Código Tributario, según corresponda.”.

La duda que tengo es si no debiera decir “quedarán obligados a guardar secreto”, “reserva”, o se entiende que es así desde el momento en que se está señalando que quedan obligados conforme lo disponen el artículo 56 de la ley 20.255 y el artículo 35 del Código Tributario.

Es una consulta de redacción.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Es exactamente eso a lo que se refieren los artículos, y en la misma forma en que se trató la información para la reforma previsional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba la indicación N° 22-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde votar la Partida 21 Ministerio de Planificación.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

--Se aprueba la Partida 21 Ministerio de Planificación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Señor Presidente, en función del Protocolo que firmamos, nuevamente pido la unanimidad de todos los colegas presentes, que han tenido la paciencia, la sabiduría y la constancia de estar en esta ley, lejos más importante del Congreso Nacional, para que reabramos el debate respecto de la Partida Ministerio Secretaría General de la Presidencia, porque rebajamos recursos ahí.

Aquí hay una cuestión muy de fondo, que ahora diré con mucha seriedad -debe ser porque estoy

entrando en la vejestud-: para mí quienes han sido parlamentarios lo siguen siendo.

Tenemos el caso de Rodrigo Álvarez y Claudio Alvarado.

Entonces, hay que decir que no lo hacemos por Larroulet, en el caso mío, sino por Claudio Alvarado. Bueno, también por Larroulet, porque le pone harto empeño.

Quiero que se reabra la Partida, y que aprobemos por unanimidad restituirle lo que le disminuimos.

Esa es la solicitud, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha pedido la reapertura de la Partida Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

¿Hay acuerdo unánime para hacerlo?

Acordado.

¿Cuál es el punto planteado, señor Secretario?

El señor BUSTOS (Secretario).- Se refiere a la indicación N° 6, que reducía gastos en esta Partida. La indicación había sido aprobada.

Tendríamos que reabrir la discusión, y rechazarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se requiere unanimidad.

El señor BUSTOS (Secretario).- Habría que votar nuevamente la indicación N° 6.

--Por unanimidad, se rechaza.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Por lo tanto, ahora debemos aprobar la Partida por unanimidad también.

--Se aprueba, por unanimidad, la Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se halla pendiente la Partida 2 Congreso Nacional.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, quedó pendiente por el presupuesto del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Al respecto, se había esperado recibir una información complementaria por parte de los Presidentes de ambas Cámaras, la cual no ha llegado.

Ahora, tengo acá el desglose de los cerca de 600 millones de pesos que se piden para el Consejo.

Entonces, lo podría dar a conocer, porque creo que hay algunos elementos que francamente son contrarios al espíritu de esta institución. De tal modo que pediría disminuir esa cantidad, ya que los parlamentarios tenemos iniciativa para hacerlo, y resolver aprobar la Partida con esa reducción.

Los montos son los siguientes.

Se trata del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias que está consignado en la Partida del Congreso Nacional.

Señor Presidente, pido que tomemos atención, porque es una materia que nos interesa a todos los parlamentarios.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es la indicación N° 441.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, hay 139 millones de pesos contemplados para las dietas de los cinco consejeros. Esto ya quedó aprobado en el Reglamento, tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado. Por consiguiente, tenemos que considerar eso, aun cuando nos pueda parecer excesivo que cada consejero reciba 2 millones de pesos mensuales por un trabajo que no es tan significativo.

Para información de todos, este Consejo tiene como misión y atribuciones fijar el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de las asignaciones que

con cargo a los fondos públicos, contenidos para el Congreso, se destinen para financiar la actividad parlamentaria.

Esta labor se supone que se hace una vez en cuatro años. Porque la otra atribución es determinar anualmente la reajustabilidad. De tal manera que no es tanto el trabajo.

Lo otro es reunirse con las Comisiones de Régimen para los efectos de fijar esto. O sea, una o dos veces.

También le corresponde examinar la forma en que está operando el sistema, que es una cuestión bastante teórica, porque hay, además, un Comité de Auditoría, que ese es el que realmente determina.

Debe informar semestralmente la forma en que está operando el sistema e informar trimestralmente sobre el funcionamiento del régimen de asignaciones. Esto forma parte de la Ley Orgánica. Pero la realidad es que nosotros planteamos en ella que un organismo externo

fijara las asignaciones, y se juntara una vez cada año para esos efectos, pero no que se creara una estructura tan burocrática.

Pero nosotros, los Diputados y Senadores, aprobamos las dietas.

Eso suma 139 millones de pesos.

Pero, además, se piden para un Secretario de este consejo 88 millones de pesos anuales. O sea, el Secretario, que se va a juntar una vez al mes con estos consejeros, si es que lo hace, tiene una remuneración mensual de 7 millones 346 mil pesos.

Después se pide una secretaria administrativa, un contador -no veo qué hará ahí-, y 50 millones de pesos más para honorarios.

Aquí hay 193 millones de pesos demás, porque perfectamente con los bienes, el apoyo del Congreso, se puede destinar a un Secretario para que certifique las Actas, y una Secretaria o apoyo administrativo.

Por otro lado, hay un Comité de Auditoría, que todavía no está reglamentado -debemos hacerlo-, donde se colocan tres auditores, una Secretaria, y nada más.

Creo que ahí sí que podríamos necesitar a lo mejor más personal, pero no arriba.

En cuanto a Bienes y Servicios de Consumo, se piden 8 computadoras personales, 8 *notebook* y 8 impresoras. Yo no sé de dónde salió esto. Si a cada Consejero, que vendrá una vez al mes, le vamos a poner un computador personal, un *notebook* y una impresora, tendrá que trasladarse a la reunión en camión.

En consecuencia, propongo una cosa relativamente sencilla: aprobar esta Partida con una rebaja que puede ser de 200 millones de pesos, colocar que al Consejo Resolutivo se le aprueban las dietas y el resto del gasto que necesite se lo proporcione el Congreso, y dejar igual lo relativo al Comité de Auditoría, pues ahí sí se trata de personal *full-time*, de profesionales, que deben formar dicho ente para revisar

nuestras rendiciones de cuentas, y respecto del cual se encuentran determinadas sus características, funcionarios que lo integrarán y todo lo demás.

Porque lo que a nosotros nos interesa es que un consejo externo sea el que nos fije las asignaciones, y auditores externos, los que revisen, que den plenas garantías, para que nosotros no debamos ser juez y parte en la determinación de asignaciones y en el control de nuestros gastos.

Por lo tanto, mi proposición, señor Presidente, es rebajar en 200 millones de pesos esta asignación, y establecer que en el Consejo habrá una cantidad para las dietas -ya aprobada- y que el resto de las necesidades va a ser con apoyo del Congreso. Porque oficinas hay acá; secretarias, también, y Secretarios que den fe de los acuerdos pueden ser los de Comisiones, a los que perfectamente se les puede otorgar ese carácter.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El Senador señor TUMA.- Señor Presidente, parece bastante razonable lo planteado por el Senador Novoa con relación a esta materia.

Pero sin entrar en el fondo del análisis que él realiza respecto de si es excesiva o no la cuantía de los recursos, yo no dudo de que esta Comisión Mixta tiene facultades para reducir estas asignaciones.

El punto que quiero plantear se refiere a que cuando debatimos el presupuesto de un órgano del Estado dependiente del Ejecutivo, este último lo defiende y argumenta las razones de tal asignación de recursos.

Pero hoy día, ¿quién va a defender o a representar al organismo que ha solicitado la asignación de estos recursos?

Creo que no están los elementos o las partes pertinentes para hacer la discusión respecto de esta Partida. Cuando debatimos el programa de un Ministerio, la Directora de Presupuestos argumenta por qué se establecieron tales recursos.

Pero a quién le preguntamos cuál es la razonabilidad del monto pedido en este caso.

La propuesta del Senador Novoa no tiene mucho fundamento, porque se trata de una estimación. Dice que reduzcamos en 200, pero a lo mejor es necesario disminuir en 300.

Entonces, no encuentro que la Comisión Mixta se halle en condiciones de tomar una decisión sin que alguien defienda el presupuesto que fue elaborado -imagino- sobre la base de un estudio y antecedentes acerca de esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, sugiero dejar pendiente la votación por los motivos que expondré.

Compartiendo el espíritu y las inquietudes manifestadas por el Senador Novoa y otros, creo que lo que corresponde por tratarse de un planteamiento de las

Mesas de ambas Corporaciones, formalmente al Ejecutivo, a la Dirección de Presupuestos, es hacer presente la inquietud de la Comisión Mixta a las Presidencias de ambas Cámaras para que puedan conversar el asunto.

Ese es el camino más adecuado para avanzar en la dirección correcta, por cuanto no tenemos información sobre el particular.

Algunos podrán compartir mi sugerencia. Pero estoy seguro de que las Mesas van a actuar con un criterio de racionalidad en la materia.

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero informar a la Comisión Mixta que no se podría recibir la indicación del Senador Novoa, porque estamos debatiendo una del Ejecutivo.

Por lo tanto, la Comisión debe pronunciarse sobre esta última, la cual se puede rechazar, pero no es factible presentar una indicación sobre otra que no ha sido tratada.

En segundo lugar, la Comisión se tiene que pronunciar ahora, porque hay que proceder a la redacción del informe, y ojalá entregarlo lo más pronto posible a la Cámara, con el propósito de que entre a la discusión final del proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Ortiz.

El Diputado señor ORTIZ.- Yo soy un defensor de este Poder del Estado, que es autónomo e independiente.

Y por qué comienzo expresando esto. Porque otro Poder del Estado, el Judicial, ha intentado ene veces no depender directamente del Ejecutivo en la proposición de su presupuesto.

Hoy día está sucediendo la cosa más increíble del mundo.

Nosotros aprobamos prácticamente por unanimidad una legislación que es transparente total y absolutamente. En la actualidad, cualquier ciudadano o ciudadana en Chile ingresa a la página web de nuestra Cámara de Diputados y puede decir: “Este parlamentario

recibe tanto por esto y por esto otro, y lo usó en esto y en esto otro. O sea, ya no podemos ser más transparentes.

No sé que más se podría hacer.

Entonces, la política se va a transformar en algo muy especial, en que los que poseen patrimonio familiar, personal o heredado pueden ser parte de este Poder del Estado, y no los que provenimos de hogares modestos y humildes, de mucho esfuerzo, que nos sentimos orgullosos y que vivimos exclusivamente de la dieta. Yo nunca en mi vida he comprado una acción, es cosa que analicen la Bolsa de Comercio.

Pero ahora, resulta que con esto nos estamos contradiciendo, porque tratamos de rebajar un presupuesto sobre algo que nosotros mismos creamos.

Fuera de eso, lo que más se discutió, al menos en mi Cámara de Diputados, fue sobre quienes serían los integrantes del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Que un ex de esto, que un ex de lo otro. Y todas las bancadas sugirieron nombres. ¡Absolutamente

todas! Y se trató de buscar -con mayor razón en este caso- el cumplimiento del mandato de la ley que nosotros aprobamos.

Es por eso, estimados Senadores y Diputados, que un 40 por ciento de este país está convencido de que nosotros percibimos una jubilación especial. Empiecen a analizarlo en sus distritos o circunscripciones.

Por ejemplo, a mí me dicen: “Por qué no te jubilas, si ustedes tienen un jubilación especial”. Y eso lo derogó el Gobierno de Pinochet.

El Diputado señor AUTH.- ¿Por qué se lo preguntan a usted...?

El Diputado señor ORTIZ.- ¡Por mi edad! ¡A usted se lo preguntarán en 20 años más...!

¿Y por qué lo digo? Porque yo terminantemente me opongo a una rebaja de este presupuesto. ¡Terminantemente! Y asumo la responsabilidad de ello.

No me gustaría que entre la gente propuesta, alguien no concurriera porque sus gastos no estén en

relación con la dieta. Me opongo de manera decisiva a eso por lo siguiente.

Todas las cuentas son transparentes...

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Diputado, entraremos en este momento a su tercer discurso.

Le concederé el último minuto.

El Diputado señor ORTIZ.- Creo que estoy representando a los que llegaron acá no en función de haber nacido en cuna de oro o de fortunas, sino producto del sacrificio realizado desde niño. Lo digo honestamente y con mucha fuerza. ¡Con mucha fuerza!

¿Y por qué lo manifiesto? Porque soy Presidente de la Comisión Revisora de Cuentas de la Cámara de Diputados por la unanimidad de todas las bancadas. ¡La Tesorería de la Cámara de Diputados y la Tesorería del Senado son absolutamente transparentes! Cualquiera de nosotros puede llegar y preguntar en qué se gastó esto, en qué se gasto esto otro. Y con esto puede suceder lo mismo. Y si el 2011 no se gasta, bueno, se

dejará para fondos generales de la nación o bien para saldo de caja.

Por lo tanto, yo me opongo total y absolutamente a disminuir la Partida 02, Congreso Nacional, Capítulo 04, Programa 01, Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, solo para aclarar que el Ejecutivo presentó esta indicación en respuesta a una solicitud de los Presidentes de la Cámara y del Senado.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Recondo.

El Diputado señor RECONDO.- Señor Presidente, la argumentación del Diputado señor Ortiz no tiene, en verdad, nada que ver con el razonamiento del Senador señor Novoa. Son dos cosas completamente distintas.

Todos estamos muy concientes -y lo compartimos- de que este Consejo es consecuencia de una modificación a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que hubo un acuerdo para crearlo, que representa un cambio en el sistema de asignaciones parlamentarias, que hay un reglamento aprobado por ambas Cámaras. De manera que la autonomía de la Cámara y del Senado, ahora expresada en esta forma, no se halla en discusión. La única objeción del Senador señor Novoa, que suscribo absolutamente, es que no comparte la cantidad de recursos asignados para la función que cumplirá el Consejo, que está determinada en la Ley Orgánica y en el reglamento que hemos aprobado.

Por lo tanto, aquí no se halla en discusión ni la autonomía, ni la transparencia, ni la independencia, ni la dieta, ni las asignaciones.

Por lo tanto, son dos cosas completamente distintas. Y creo que sigue vigente, con mucha fuerza, la propuesta que ha hecho el Senador señor Novoa en el

sentido de que, de acuerdo a estos números, parece un exceso sin ninguna justificación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar, último inscrito.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, voy a pedir otra cosa.

Teniendo aquí al Presidente del Senado, creo que nos podría dar una explicación sobre el tema, pues a lo mejor muchos elementos de cómo se ha llegado a estos montos en el Presupuesto no los conocemos. Porque, por lo que se ha señalado, es evidente que uno podría decir que son demasiados recursos para lo que hay que hacer.

Y lo planteado por el Senador señor Novoa, en el sentido de que a lo mejor puede reducirse sobre la base de utilizar personal propio, oficinas propias, etcétera, tal vez se puede hacer.

Pero me gustaría conocer la explicación que nos pudiera dar el señor Presidente del Senado, quien está presente en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El Senador señor PIZARRO (Presidente del Senado).- Señor Presidente, en primer lugar, doy disculpas a Sus Señorías por no haber participado antes en el debate, pero me hallaba reunido en la Cámara de Diputados con una cantidad enorme de representantes de la gente del sector costero de la Octava Región que está reclamando y exigiendo -aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda- que en el Presupuesto de la Nación se contemplen los recursos necesarios para mantener los empleos de emergencia del Cuerpo Militar del Trabajo. Estamos hablando de 12 mil personas, más o menos, que se encuentran en una situación de emergencia bastante crítica.

Sin embargo, entiendo que ese tema lo vamos a conversar mañana con el señor Ministro.

Les doy la explicación porque no escuché el debate anterior.

Pero es efectivo lo manifestado por los dos señores Diputados: el presupuesto fue planteado por el propio Consejo.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias fue creado en virtud de la Ley de Transparencia, y es producto de un acuerdo entre ambas Cámaras, derivado de una decisión política en la cual todos estuvimos contestes en que era necesario contar con un ente autónomo, del más alto nivel, que estableciera los criterios para asignar tanto a Diputados como a Senadores los recursos necesarios para desarrollar su función parlamentaria.

Creo bueno tener claro este concepto. No se trata de una propuesta ni de la Presidenta de la Cámara ni del Presidente del Senado. Es una propuesta del propio Consejo, que ya empezó a operar por decisión nuestra y producto del mandato que le entregó la Comisión Bicameral. De hecho, el Senado y la Cámara los va a recibir mañana, entiendo que en Comisión de Régimen

Interior, justamente para analizar este desglose, la forma como funcionarán y empezar a fijar los criterios con los cuales van a trabajar.

Francamente, yo no les podría contestar si 568 millones son muchos o son pocos, porque no sé exactamente el criterio con que se tomaron algunas de sus decisiones. Sí les puedo decir que buena parte de esos recursos -un porcentaje altísimo- está destinada a financiar la contratación del personal de auditoría que debe cumplir dicha función.

El Senador señor Novoa niega con la cabeza, pero acabo de hablar con el Presidente del Consejo y le pregunté exactamente a qué obedecían las siete personas y me dijo que son auditores de primer nivel que necesitan contratar por el Sistema de Alta Dirección Pública, y que están incluidos acá porque, por reglamento, le deben rendir cuenta al Consejo Resolutivo.

Es un punto relevante. Porque, si no, ¿a quién le van a rendir cuenta esos auditores? Dentro de la ley no

se contempla que lo hagan a las Comisiones de Régimen. De lo que se trata, justamente, es de que puedan funcionar de manera autónoma y distinta a lo que ha sido la tradición de la administración de ambas Corporaciones.

La segunda parte de los ingresos también considera el secretariado que requiere el Consejo Resolutivo y el personal de apoyo para esos auditores, que entiendo que es personal administrativo. La parte técnica no la conozco en específico.

Y los otros ítems se vinculan con los recursos que se deben destinar para cancelar las dietas que recibirán los miembros del Consejo, dependiendo de la cantidad de veces que se reúnan, según las normas establecidas en el reglamento aprobado tanto por la Cámara como por el Senado.

Esas dietas se fijaron en montos bastante inferiores a los percibidos por directores de empresas del Estado o de servicios públicos donde hay rentas o dietas similares. Se bajó de manera bastante considerable en la

Comisión Bicameral el monto que venía sugerido en una primera instancia. Entiendo que quedaron en un máximo de 100 unidades de fomento. El resto es lo que ellos estiman como sus necesidades de equipamiento en computación y otros rubros.

Ellos están partiendo de la base de que podrán funcionar en las instalaciones de la Cámara o del Senado. En este le estamos buscando el espacio correspondiente, y lo mismo está haciendo la otra rama legislativa. No es mucho lo que tenemos, pero van a requerir estar instalados físicamente en el edificio del Congreso en Santiago.

Y, bueno, esa es la explicación que se puede dar sobre el origen de este presupuesto.

El Senador señor Novoa me manifestó su aprensión antes de que se iniciara esta sesión, respecto, por ejemplo, a lo que aparecería ganando el Secretario del Consejo Resolutivo, que es un ex Secretario de la Cámara. Yo entiendo que el acuerdo que se adoptó ahí va

por el lado de fijar un grado equis del escalafón de la propia Corporación y que es el que está contemplado acá. No sé cuánta plata significa eso. El Senador señor Novoa me decía que da una cifra mensual bastante alta. Y obviamente, si eso fuera así, es una materia que tendríamos que revisar, porque no es ese el espíritu ni se condice tampoco con la labor que tiene que desarrollar ese personero.

Ahora bien, el Secretario del Consejo tiene una connotación especial. No puede ser cualquier funcionario. Así se halla establecido en las normas de la ley. Esa es la razón por la cual se escogió a un ex Secretario de la Cámara de Diputados. Y si tiene ese nivel, tampoco puede percibir un ingreso demasiado bajo que no se condiga con el grado de exigencia que nosotros mismos colocamos en las disposiciones.

De todas maneras, me imagino que se trata de una situación que se puede revisar, indudablemente. Y de seguro el propio señor Loyola y el Consejo serán los

primeros en darse cuenta de que se trata de algo que aparece como desproporcionado o que se encuentra fuera del espíritu con el que se fijaron, por ejemplo, las dietas de los propios consejeros, que, entre paréntesis, no fueron establecidas por ellos, sino por la Comisión Bicameral, compuesta por Diputados y Senadores, luego de efectuar un análisis exhaustivo de la situación, así como del nivel de personas de las que estamos hablando, para que posean total y absoluta autonomía desde todo punto de vista.

Yo no sé si es posible fijar exactamente una cantidad, pero lo que sí podemos hacer es aprobar la propuesta y mañana revisarla con el Consejo, que se constituirá acá para conversar tanto con la Cámara de Diputados como con el Senado-, a fin de hacer los ajustes que correspondan.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El Senador señor NOVOA.- Señor Presidente, solo deseo precisar una información que le entregaron al Presidente del Senado.

Únicamente un tercio de todo el presupuesto va para el Comité de Auditoría. Y en este están considerados tres auditores y una secretaria. Por lo tanto, no es efectivo que la mayor parte del presupuesto vaya al Comité de Auditoría. Incluso, me parece que este Comité requerirá más personal para cumplir bien sus funciones.

En segundo lugar, el Comité de Auditoría no le informa al Consejo Resolutivo. Este último fija las asignaciones, establece los montos y la forma de usarlo, y el Comité de Auditoría, una vez al año, revisa las cuentas de los parlamentarios y le informa a las Comisiones de Régimen o a las Salas respectivas.

En cuanto a la remuneración del Secretario, esta asciende exactamente a 7 millones 346 mil pesos mensuales.

Al Consejo Resolutivo se le agrega un contador, con 3 millones 498 mil pesos mensuales (contador que no sé para qué se necesita); una secretaria administrativa, que me imagino estaba dentro de lo que uno podía esperar como apoyo del Senado, y 50 millones de pesos para honorarios.

Nosotros nombramos a estas cinco personas distinguidas porque suponemos que ellos entienden mejor que cualquier otra cuánto es lo que necesitamos los parlamentarios para el ejercicio de nuestra función. No creo que el ex rector Riveros deba preguntarle a un contador cuánto nos tiene que asignar. No me parece que sea necesario contratar personal a honorarios para que nos fijen las asignaciones.

Ahora, yo me alegro, señor Presidente del Senado, de que haya una reunión con el Consejo...

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminó su tiempo, señor Senador. Puede continuar en su segundo discurso.

El señor NOVOA.- Porque ellos han planteado una propuesta a la Dirección de Presupuestos, y esta, siguiendo la sana norma de la autonomía de los Poderes, le puso la firma a lo que se presentó. Pero yo creo que la propuesta la tenemos que revisar, y lo podemos hacer mañana perfectamente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, creo que fue muy útil escuchar al Presidente del Senado, porque nos precisa algunas cosas.

También a mí me quedan ciertas dudas en relación con la remuneración de una persona que va a ejercer un cargo de mucha responsabilidad, pero que no puede ser del nivel que se plantea. Además, se trata de una persona que no se desempeñará *full time*, todo el día, y que, a su vez, por el cargo que ejerció, seguramente tiene un ingreso adicional, etcétera.

Yo convengo con lo que nos sugiere el Presidente del Senado en orden a que se haga una revisión.

Ahora bien, yo pediría lo siguiente.

Si aprobamos esto, hagámoslo en términos provisorios, sujeto a una revisión por parte de los Presidentes de ambas Cámaras y mañana con el Consejo, de tal manera que cuando discutamos el asunto en Sala exista la indicación pertinente, fijando la suma que corresponda. Porque creo que sería realmente muy delicado para el Parlamento aparecer...

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminó su tiempo, señor Senador. Se le permitirá concluir su intervención.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Personalmente, si yo hubiera estado en el despacho de la ley respectiva, no hubiera aprobado nunca esto, porque creo que el Parlamento posee la suficiente capacidad de autorregulación para sus propias funciones. Pero ya se

aprobó y nosotros tenemos que responder por la ley que se despachó.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El Senador señor GARCÍA.- Señor Presidente, en el mismo sentido planteado por el Senador señor Zaldívar, creo que debiéramos aprobar la indicación del Ejecutivo esta tarde, terminar con el trabajo de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y, dado que mañana se reúne el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, ellos lo revisarán y les comunicarán a los Presidentes de ambas Cámaras si están de acuerdo con el presupuesto de 568 millones que se ha propuesto o si estiman que es posible bajarlo. Esa información se le puede transmitir al Ejecutivo, o bien, nosotros mismos presentar indicación en las respectivas Salas para que se reduzca la cantidad.

Pienso que de esa manera estaríamos cumpliendo como Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que tiene que despachar hoy el proyecto,

sin perjuicio de que la cifra final pueda ser rectificada, si así se estima, en la discusión en Sala.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa quiere solicitar la votación de la indicación, ya que el trabajo de la Comisión Mixta necesariamente debe concluir.

Así que la someto a votación.

El señor BUSTOS (Secretario).- El Presidente pone en votación la indicación N° 441.

El resultado es el siguiente: 9 votos a favor, uno en contra y 3 abstenciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- **Queda aprobada la indicación N° 441.**

A continuación, someto a la consideración de la Comisión la Partida.

Se aprueba la Partida, con la abstención del Diputado señor Marinovic.

Entramos, en seguida, a la Partida Tesoro Público.

Señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La Partida Tesoro Público fue informada por la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la que propone su aprobación, sin modificaciones.

Se han formulado dos indicaciones a la Partida. En realidad, se le presentaron muchas más, pero se han venido aprobando sucesivamente a medida que se han ido tratando otras recaídas en las Partidas de los diferentes Ministerios. Pero, directamente, se formularon a esta Partida dos indicaciones: la 502 y la 30-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero aprovechar el inicio de la discusión de esta Partida para solicitar a la Comisión que nos permita, una vez culminada la discusión del Presupuesto, realizar los ajustes de agregación pertinentes en lo

correspondiente a Aporte Fiscal y Cuentas de Ingreso, a raíz de las distintas reasignaciones que se efectuaron.

El señor ESCALONA (Presidente).- Esa es una autorización que tradicionalmente se le entrega a la Secretaría, la que la materializa con los técnicos de la Dirección de Presupuestos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 502 es para agregar, en la Partida 50, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 01 003, la siguiente Glosa:

"003 La Dirección de Presupuesto pondrá a disposición de la Comisión Mixta de Presupuesto, al 31 de agosto de cada año, un informe financiero, que contenga cada una de las asignaciones otorgadas a la Isla de Pascua, su municipalidad, gobernación y todo organismo público que en ella desarrolle actividades, según el grado de ejecución a dicha fecha. La información deberá informar, desagregadamente, los recursos

destinados a Isla de Pascua provenientes de cualquier partida del presupuesto en ejercicio.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, esta Partida solo tiene subsidios para Isla de Pascua, y lo que corresponde informar mediante la Glosa es únicamente lo pertinente a lo que señala el Ítem respectivo y no los demás traspasos a ese territorio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vamos a declarar inadmisible esta indicación, por cuanto entrega a la Dirección de Presupuestos una función que no se halla establecida ni legal ni constitucionalmente.

Tiene la palabra el Diputado Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, solo quiero referirme a un aspecto que surgió en la Subcomisión.

El tema de Isla de Pascua en este Presupuesto, en general, no está bien tratado. Creemos que lo mínimo

es tener la información. Pero debería haberse definido un plan para Isla de Pascua, dada la situación que está viviendo.

Se lo sugerimos al Ministerio del Interior, pero finalmente no se presentó la proposición del caso.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Acá se pide un informe financiero. La indicación no aborda una cuestión de política pública.

--Se declara inadmisible la indicación Nº 502.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Viene en seguida la indicación 30-A. Recae en el Capítulo 01, Programa 03 Operaciones Complementarias. Su propósito es eliminar en la Glosa 12 el párrafo que figura a continuación del punto seguido, que pasa a ser punto final.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde votar la Partida 50 Tesoro Público.

En votación.

Si le parece a la Comisión, se aprobará.

El Diputado señor MARINOVIC.- Con mi abstención, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se aprobaría la Partida 50 Tesoro Público, con la abstención del Diputado señor Marinovic.

El señor BUSTOS (Secretario).- Y con la prevención de que todas las modificaciones se han ido aprobando sucesivamente al tratarse cada Partida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Así se acuerda.

El señor BUSTOS (Secretario).- Corresponde pasar al articulado del proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Hay que comenzar por las indicaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Se están repartiendo las indicaciones, señor Presidente.

La primera tiene el número 479. Dice:

“Para sustituir el inciso final del artículo 15 por el siguiente:

“Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quien la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida figura la indicación 508.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- Luego viene la indicación 538.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación está la indicación 539.

--Se declara inadmisible.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 486 tiene por objeto modificar el artículo 3° en el siguiente sentido:

"Incorpórese en el párrafo segundo a continuación del punto aparte lo siguiente: 'Dichos montos se deben incluir en los Ingresos Generales de la Nación'.".

--Se declara inadmisible.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- Luego figura la indicación 594, del Senador señor Horvath. Es para agregar el siguiente inciso final al artículo 15:

"Toda información e indicadores relativos a cumplimiento de programas, metas o gastos deberán llevar una advertencia, fácilmente identificable, como lo

es con colores o símbolos distintos, a acordar con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en los casos en que estos estén en más de un 25 % de incumplimiento y en más de un 50%.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- La alusión a los colores, no sé, pero el contenido de la indicación en el sentido de que se entregue información en los casos en que haya más de 25 por ciento y más de 50 por ciento de incumplimiento es perfectamente admisible.

Tiene la palabra la señora Directora de Presupuestos.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, si bien se podrían poner colores a los folletos de ejecución, esta se entrega trimestralmente ítem por ítem. De manera que la información está disponible.

Calificar los niveles de ejecución ítem por ítem significa también decir cuál es la temporalidad del gasto en cada uno.

Insisto: la información está.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa no se halla en condiciones de declarar inadmisible la propuesta relacionada con la identificación del incumplimiento de los programas en más del 25 por ciento y en más del 50 por ciento. Porque no se trata de un problema de gusto o disgusto.

La indicación, entonces, es perfectamente admisible.

En votación.

¿Le parece a la Comisión aprobarla?

--Se aprueba la indicación Nº 594.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- A continuación, corresponde tratar la indicación 19-A, cuya finalidad es agregar al artículo 15 el siguiente numeral 13:

“Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en

el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- En seguida, la indicación 20 A propone sustituir el inciso final del artículo 15 por el siguiente:

“Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, quien la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Esta indicación ya estaba aprobada.

El señor BUSTOS (Secretario).- Así es, señor Presidente. Está repetida.

El señor ESCALONA (Presidente).- Prosiga, señor Secretario.

El señor BUSTOS (Secretario).- La indicación 26-A propone agregar al artículo 15 el siguiente numeral 14.

"Informe, antes del 31 de diciembre de 2010, de los gastos considerados para el año 2011 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el Decreto Supremo Nº 150, del Ministerio del Interior, de 2010, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, de cada una de las obras especificadas.".

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Le parece a la Comisión?

--Se aprueba.

El señor BUSTOS (Secretario).- Por último, corresponde tratar la indicación 37-A. Recae en el artículo 17, y dice:

"i) Suprímese en el inciso primero la expresión 'y universidades estatales', la única vez que aparece.

“ii) Agrégase el siguiente inciso final:

“Autorízase a las universidades estatales para contratar, durante el año 2011, empréstitos por períodos de hasta 20 años, de forma que con los montos que se contraten, el nivel de endeudamiento total en cada una de ellas no exceda del setenta por ciento (70%) de sus patrimonios. El servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de las mismas universidades estatales que las contraigan. Estos empréstitos deberán contar con la visación previa del Ministerio de Hacienda. Con todo, los empréstitos no comprometerán de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

“Copia de los antedichos empréstitos, indicando el monto y las condiciones bajo las cuales fueron suscritos, serán enviados al Ministerio de Educación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al de su contratación.”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El Senador señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sostuvimos conversaciones con el Ejecutivo, en las que participó la totalidad de los rectores de las Universidades del Consejo de Rectores. Y es reconocido por todos que las universidades del Estado se hallan en una situación absolutamente discriminada con relación a la posibilidad de crecimiento y de competencia con las privadas, que tienen plena capacidad de endeudamiento a largo plazo.

De acuerdo a nuestras normas constitucionales, las universidades no pueden endeudarse más allá de un período presidencial; es decir, hoy día podrían endeudarse por poco más de 3 años. Eso las pone en posición absolutamente desfavorable para la ejecución de sus tareas.

Además, se les produce un hecho real: el costo del endeudamiento a corto plazo torna mucho más oneroso

el crédito (porque el crédito de largo plazo es de más bajo costo).

Se ha dicho -esperamos que así sea- que próximamente se enviará un proyecto de ley que permitirá poner a las universidades del Estado en el mismo nivel de competencia que las privadas en cuanto a su posibilidad de actuar.

Recién nos decían los rectores que para nombrar a un académico las universidades estatales demoran 6 meses en los trámites. Y el propio Ministro de Educación nos indicó que él tenía que firmar la autorización.

Asimismo, están sometidas a un control AIX permanente de la Contraloría General de la República.

De otro lado, los convenios a que llegan con el Ministerio de Educación demoran a veces 5 a 6 meses en ser tramitados, desde que se acuerdan hasta el momento en que pasan por la Contraloría.

Todo eso debemos llevarlo a una legislación que les dé a las universidades del Estado capacidad para operar.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Se lo agradezco, señor Presidente.

Después de una larga conversación e intercambio de ideas, el Ministro de Hacienda accedió a presentar esta indicación. Sin embargo, quiero hacerle presente -él lo sabe- que los rectores de las universidades que podrían ser beneficiadas con la norma respectiva creen que no es suficiente, porque el límite de 70 por ciento del patrimonio es bajo en comparación con lo que se utiliza en el mercado financiero. El *leverage* normalmente es de 1.5, 1.2. Es lo que sucede en el sector privado.

Entonces, ellos proponen que el límite llegue al 80 por ciento. Porque las universidades estatales

quieren tener capacidad para refinanciar a largo plazo su deuda de corto plazo, y también, que esto les permita, sobre todo, hacer inversión en infraestructura.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Auth.

El Diputado señor AUTH.- Señor Presidente, la plata de infraestructura se necesita para la reconstrucción de los inmuebles que se cayeron.

Esta era una demanda antigua, a fin de equiparar el nivel de desarrollo inmobiliario de las universidades estatales con el que ha tenido el sector privado universitario en los últimos 15 años.

Quiero preguntarle al señor Ministro -por intermedio del señor Presidente- cuál es el sentido de esta limitación, en circunstancias de que se establece que las universidades no podrán endeudarse sino con el visado del Ministerio de Hacienda.

Yo confío y siempre confiaré en que los Ministerios de Hacienda sabrán aquilatar las distintas

circunstancias y condiciones que hagan razonable que una universidad se endeude.

Esto es lo que en literatura se llama “pleonasmo”. Es algo así como un “más mejor”.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, quiero referirme brevemente a esta materia.

En primer lugar, debo expresar que las palabras del Diputado Auth casi me han emocionado, por la confianza que deposita en el Ministerio de Hacienda. Espero que haga gala de ella en el resto de los proyectos que presentará esta Cartera.

Vamos a confiar en su apoyo, señor Diputado.

Respecto al problema de fondo, el punto 2.3.2 Educación Superior del Protocolo de Acuerdo que firmamos expresa en su letra b):

“b.- Durante el primer semestre del 2011, el Ejecutivo enviará un proyecto de ley destinado a

flexibilizar y desburocratizar la gestión financiera de las Universidades Estatales, asociándola a convenios de desempeño. Entre otros aspectos, deberá considerar una modificación a la estructura de gobiernos corporativos de dichas entidades.”.

El propósito es justamente permitirles a estas universidades competir de manera adecuada, intentar apoyarlas en su gestión.

Eso, como primera cosa.

En segundo término, estamos incorporando la idea de que tengan deudas a mayores plazos para que puedan conseguir recursos a tasas mejores -asociados probablemente a proyectos de infraestructura-, caso en el cual se requerirá una ley de quórum especial.

Durante las conversaciones que tuvimos en términos del proyecto de Ley de Presupuestos, se levantó lo vinculado con el tope del endeudamiento. Y la petición que se hizo en la reunión donde se logró el acuerdo final

fue la de establecer un límite de 70 por ciento del capital. Tras haberse alcanzado esto, se indicó el 80 por ciento.

Entiendo que puede haber antecedentes nuevos. Hoy día me reuní con los rectores, quienes vinieron encabezados por don Juan Zolezzi, y quedaron de hacer llegar información, la que vamos a analizar.

Por el momento, mantendremos nuestra indicación tal como está.

Adicionalmente, quiero explicar la razón por la cual nos preocupa este asunto.

De alguna manera, tratándose de universidades estatales y aunque no haya explícitamente ninguna garantía del Estado (así está establecido), nos preocupan los avales implícitos.

Por lo tanto, nosotros tenemos que cuidar también los límites de endeudamiento de las universidades.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Lo único que les recuerdo a los parlamentarios es lo que dijo ayer la Senadora Matthei: a la Secretaría le queda un trabajo gigantesco por hacer.

Comprendo que la tentación de hablar resulta a veces irresistible. Pero hay que ser consciente de que detrás de nosotros están otras personas que deben seguir laborando.

En votación la indicación.

¿Le parece a la Comisión aprobarla?

--Se aprueba la indicación N° 37-A.

El señor ESCALONA (Presidente).- Entramos, entonces, a la discusión del articulado propiamente tal.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, con su venia, quiero expresar que, cuando usted comenzó a hablar de las indicaciones originales, no pude emitir una opinión.

Le solicito que me permita referirme a la indicación N° 539, relativa a la huella de carbono.

El señor ESCALONA (Presidente).- La huella de carbono no es parte de las ideas matrices de la Ley de Presupuestos.

El Senador señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- No voy a cambiar de criterio, pero dispone de sus dos minutos.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, hace dos años se comenzó a conversar sobre la huella de carbono; el país ha ido tomando acuerdos al respecto en la comunidad internacional, y este mismo Senado fijó un parámetro.

Lo que necesitamos -se lo planteo por intermedio de la Mesa al Ministro de Hacienda- es que alguien establezca la metodología para saber a cuánto ascienden las emisiones que provocamos con el Presupuesto, de forma tal que tengamos una línea de base a partir de la cual trabajar en los próximos años.

En el Ministerio de Energía hay especialistas extraordinarios que pueden ayudar a establecer esa metodología para que se pueda analizar cuál es nuestra huella de carbono en algunos parámetros. No tienen por

qué estar todos. No tiene por qué haber perfección. Pero podemos ahorrar de manera tremenda en energía, es decir, en gasto en corriente eléctrica; se calcula que los edificios públicos podrían reducir entre 20 y 30 por ciento su gasto en electricidad. También sería posible analizar nuestra huella en usos de transporte, en consumo de papel y de otros productos.

Solicito que el Ejecutivo estudie la materia, porque en Cancún se realizará una Conferencia donde Chile quiere ser un aporte.

No cabe duda de que los países que toman un compromiso en su Ley de Presupuestos -fijar una línea de base, aunque sea simple- tienen mayor autoridad que otros para hablar de estas materias.

Ello tiene que ver con un compromiso con las próximas generaciones y es de los parámetros que permiten hablar de desarrollo humano y modernización de un país.

Pido -repito- que el Ejecutivo estudie el asunto.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El Diputado señor MONTES.- Señor Presidente, yo voy a hacer cuatro observaciones al articulado.

En primer lugar, quiero señalar que el año pasado se produjo una difícil negociación respecto del último inciso del artículo 14, que obligaba al Ministerio de Defensa Nacional a informar a la Comisión Especial Mixta de las enajenaciones y de los proyectos de infraestructura financiados con los recursos provenientes de la venta de inmuebles.

Y esa información, hasta ahora, no ha llegado.

La verdad es que eso fue muy complejo. No estoy planteando que se cambie. Simplemente que se cumpla la ley en los tiempos que corresponde.

En segundo lugar, deseamos recordar lo que el señor Presidente Piñera sostuvo todo el tiempo, durante los ocho años en que fue parlamentario. Me estoy refiriendo al encabezado del artículo 1°, donde, curiosamente, se dice: “Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público...” Tradicionalmente, hablábamos de “cálculo de ingresos y estimación de gastos”.

El señor Presidente Piñera, en su época de Senador, siempre sostuvo que ahí debería decirse “estimación de ingresos y límite máximo de gastos”.

Pedimos, por lo tanto, consecuencia, pues durante ocho años se solicitó que se estableciera el límite máximo de gastos.

La tercera observación, señor Presidente, es sobre los excedentes que van quedando producto del manejo financiero de los recursos públicos. Aquí tenemos excedentes del cobre, intereses y otros.

Quisiéramos que hubiera más transparencia en el manejo de la magnitud de esos excedentes en cada momento, y se precisara cuántos son. El Ministerio de Hacienda es el que toma la opción de dónde depositarlos: en el FEES, en el Fondo Previsional, en el Tesoro Público, y también puede mantenerlos guardados, como ha ocurrido hasta ahora, porque hubo seis o siete meses en los que no se hizo ningún movimiento, después se retiraron 150 millones de dólares...

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminó su tiempo.

El Diputado señor MONTES.- ¿Puedo hablar en mi segundo discurso?

El señor ESCALONA (Presidente).- Sí, señor Diputado.

El Diputado señor MONTES.- En la época del Ministro Velasco se retiraron 8 mil millones de dólares.

Ni siquiera supo esta Comisión de aquello como tampoco se conoció durante todo el debate, porque no disponíamos de un procedimiento adecuado para

manejar estos asuntos con la transparencia máxima, a pesar de que había un informe.

Además, dentro de esto, nos parece necesario que haya un fundamento, si se opta por una u otra alternativa, incluyendo los retiros. También queremos que exista, aparte de la cuenta escrita mensual, una exposición trimestral ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: que el Ministro de Hacienda venga a dar cuenta de qué está pasando con estos fondos; por qué se han tomado tales opciones; cómo ha ocurrido.

Y, dado que no tengo más tiempo, señalare esto último.

Estamos muy preocupados por el sistema de gestión financiera de los fondos acumulados relacionados con el 10 por ciento del cobre. El Gobierno nos ha pedido que esperemos algo que están procesando. Sin embargo, creemos que ese asunto tenemos que hacerlo presente en el debate del articulado en la Cámara de Diputados, en el sentido de que aquí se están manejando estos fondos de

una manera que no es la mejor y de que es necesario buscar una fórmula para ello.

Lo que queremos es imponerle una obligación al Ejecutivo...

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, quiero informar que la Dirección de Presupuestos publica todos los meses las entradas y las salidas de tres fondos. Porque no solo se trata del FEES y del Fondo de Reserva de Pensiones, sino también del de Activos. Y, cuando los recursos no entran al Fondo de Estabilización Económica y Social, ingresan al Fondo de Activos del Tesoro Público, cuya información también aparece como aportes y egresos todos meses en la página web.

Además del informe trimestral, ese informe mensual hoy día contiene estadísticas de las ganancias, pérdidas e intereses de cada uno de los fondos.

Y el año pasado, en el mes de enero, se informó mediante conferencia de prensa del uso de 8 mil millones para el programa contracíclico de la política fiscal, a raíz de la situación económica de ese momento.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

En votación el articulado.

Se deja constancia, para los efectos de lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional, de que el artículo 3° debe tener votación de quórum calificado en ambas Cámaras.

Lo que acabo de señalar es muy importante para el Ejecutivo.

Les rogaría al Subsecretario señor Álvarez y a la Directora de Presupuestos, ya que en este momento se ha aludido al Ejecutivo, que tuvieran cuidado en el trámite del proyecto, porque en las dos Corporaciones el artículo 3° es de quórum calificado.

Por otra parte, informo a la Sala que el Diputado señor Robles ha solicitado votación separada del artículo 10.

El Senador señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo emitir una opinión respecto del artículo 21.

El Diputado Montes se refirió a varios puntos, y hay uno sobre el cual quiero referirme.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El Senador señor LETELIER.- Señor Presidente, el artículo 21 es una construcción que demoró cuatro años en lograrse, para que existiera una efectiva descentralización del gasto de los recursos en avisaje y publicaciones. Y ahí se estableció la obligación de que a lo menos el 20 por ciento de lo que está en el Presupuesto de la Nación para ese fin se gaste en medios de comunicación de clara identidad regional.

He revisado la información, y lo concreto es que esta no cuadra. Entiendo que esto puede ser algo difícil. La verdad es que cuando he solicitado alguna información consolidada al respecto, no he logrado llegar a ella.

Pido, señor Presidente, que se trate de fijar un procedimiento a ese efecto. Porque lo que hacen los ministerios y los servicios públicos es contratar agencias, y no medios de clara identidad regional. Corresponde a un tema básico en la democratización del uso de los recursos públicos que las campañas y el avisaje se hagan también en esos medios.

Cabe señalar que se usa el concepto de “clara identidad regional” a fin de que no se utilicen cadenas en las Regiones para tal propósito.

Ese fue un acuerdo unánime.

Así que pido, por su intermedio, señor Presidente, que nos entreguen alguna información sobre aquello, porque cada vez que la he buscado no está.

Quizás, lo que se podría hacer -con su venia, y si el Ejecutivo estuviera de acuerdo- sería incluir también una norma de información específica, para asegurar que eso se cumpla.

El uso de los recursos del Presupuesto para tales fines tiene que ver con la esencia de la democracia, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Robles.

El Diputado señor ROBLES.- Señor Presidente, el artículo 10 se refiere a la disminución del 50 por ciento de las vacantes producidas por los funcionarios públicos que en forma voluntaria dejan sus cargos.

La verdad es que esa norma se ha venido votando permanentemente en el proyecto de Ley de Presupuestos. Y no entiendo por qué se va a disminuir en forma automática la dotación de un servicio. Porque cuando una persona deja su cargo o jubila, lo lógico es que el servicio pueda llenar esa vacante.

Lo otro que deseo manifestar es algo que he venido planteando durante varios años.

Sucede que hay organismos -lamentablemente, no podemos modificar esto sino a través de una indicación del Ejecutivo- con clara identidad regional, como el Servicio Agrícola y Ganadero, el INDAP, etcétera. Pero nunca esos órganos vienen regionalizados en los presupuestos. A mí, por lo menos, me gustaría saber con cuántos recursos cuenta el SAG y el INDAP de mi Región, como ocurre con los servicios de salud o con los SERVIU.

Porque, finalmente, en nuestro país la única forma de saber cómo se desarrollan las acciones en las Regiones es ver si el presupuesto está de acuerdo con los tratamientos y cómo ellas se están realizando, y compararlo con el presupuesto que se les entrega a otras Regiones del país en los mismos términos.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Directora.

La señora COSTA (Directora de Presupuestos).- Señor Presidente, deseo consignar que el artículo 17 también debiera aprobarse con quórum calificado, por cuanto considera endeudamientos respecto de las universidades más allá del período presidencial.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Se dejará constancia de ello en el informe.

En votación el articulado del proyecto, excepto el artículo 10.

--Se aprueba (12 votos a favor).

El señor ESCALONA (Presidente).- Ahora se pone en votación el artículo 10.

--Se aprueba (8 votos contra 2 y una abstención).

El señor ESCALONA (Presidente).- Habiéndose aprobado el articulado, queda despachado el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2011.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LARRAÍN (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, este ha sido un proceso largo, en el que hemos conversado y nos hemos sentado en una mesa a dialogar. Y creo que hemos llegado a buen término.

Aprovecho la ocasión para agradecer al Poder Legislativo y, en particular, a esta Comisión Especial Mixta, por el apoyo brindado al proyecto de Ley de Presupuestos, el cual fue enriquecido durante el debate.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Secretaría me advierte que, debido a la enorme cantidad de material acumulado durante la tramitación, es imposible que el informe sea entregado mañana, a las 16, en la Cámara de Diputados. Es lo que la Secretaría cumple con informarme.

Esta Presidencia trató de que el trámite fuera más expedito, pero, lamentablemente, no fue posible. En todo caso, me señala que la entrega sería el jueves y que

no está en condiciones de comprometerse para mañana a las 16.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

El señor ÁLVAREZ (Subsecretario de Hacienda).- Señor Presidente, voy a conversar con la Presidenta de la Cámara de Diputados, y ojalá exista la posibilidad de sacar el informe mañana, para que esa Corporación pueda sesionar el jueves.

El señor ESCALONA (Presidente).- Lo más seguro es que esté listo el jueves a primera hora.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:47.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción del Senado